DIARIO DE SESIONES

DE LA

H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXVII LEGISLATURA

TOMO CCLXXIX. — MARZO 19 A ABRIL 14 DE 1920

MONTEVIDEO

IMPRENTA NACIONAL

1920

Digitized by Google

Digitized by Google

J
251
K35
v. 3 1 1

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE LA XXVII LEGISLATURA

Digitized by Google

Digitized by Google

Indice cronológico

AÑO 1920

15.a	Sesión	Ordinaria	(Permanente)	.....	Marzo	19	.....	pág.	7
15.a	»	»	(Continuación)	.....	»	22	.....	»	55
15.a	»	»	»	.....	»	23	.....	»	93
15.a	»	»	»	.....	»	24	.....	»	125
15.a	»	»	»	.....	»	25	.....	»	171
15.a	»	»	»	.....	»	26	.....	»	219
16.a	»	»	»	.....	»	26	.....	»	269
17.a	»	»	»	.....	»	27	.....	»	307
18.a	»	»	»	.....	Abril	2	.....	»	355
19.a	»	»	»	.....	»	5	.....	»	359
20.a	»	»	»	.....	»	7	.....	»	397
21.a	»	»	»	.....	»	9	.....	»	433
22.a	»	»	»	.....	»	12	.....	»	451
23.a	»	»	»	.....	»	14	.....	»	497

Digitized by Google

Digitized by Google

INDICE DE ASUNTOS GENERALES

A

Abaratamiento de artículos de primera necesidad.

(Frugoni Mibelli).
Carp. 161 de 1920, págs. 6 a 10 (Hacienda).

—El Concejo de Administración Departamental solicita la interpretación de la ley de 13 de Noviembre de 1919 para propender a ese abaratamiento.
Carp. 186-1920, pág. 220 (Legislación).

Acido sulfúrico.

Ampliación del préstamo destinado a la fabricación de este producto y derivados.
(Ve: **Tomo 277**) Senado, pág. 172 A.

Aduana.

Exoneración de derechos de importación al maní destinado a la fabricación de aceite.
Consejo de Administración—Carp. 176-1920, pág. 126 (Hacienda).

—Liberación de derechos de aduana a los forrajes y cereales—Se solicita su no aceptación.
(Ve: **Importación de forrajes y cereales**).

Agricultura.

En lo sucesivo y por el término de tres años no se podrá dar otro destino a las tierras destinadas a esa industria (proy. G. L. García).
Carp. 230-1920, págs. 456 a 458 (Ganadería, etc.).

—Demarcación del área reservada para pastoreo, en los campos destinados a esa industria, a los efectos del Impuesto Inmobiliario.
(Ve: **Impuesto Inmobiliario**).

—Obligatoriedad del contrato escrito en los arrendamientos de las tierras destinadas e esa industria.
(Ve: **Arrendamientos**).

Agricultura y lechería.

Se autoriza a los Municipios para adquirir o tomar en arrendamiento tierras destinadas a esas industrias (proy. Pedragosa Sierra).
Carp. 238-920, pág. 499 (Códigos).

—Otros proyectos sobre fomento de la agricultura.
(Ve: **Fomento de la Agricultura**).

Digitized by Google

Aguas potables para el pueblo del Tala.

Terminación de las obras de abastecimiento.
(Ve: **Tomo 278**)—C. I., pág. 2—Antec. y disc., págs. 480 a 481 **A.**

Alimentos y bebidas.

Fabricación, venta y almacenamiento—Reglamentación.
(Ve: **Tomo 245**)—P. D., pág. 452.

Alquileres (rebaja).

(Proy. R. V. Mendiondo).
Carp. 241-1920, págs. 500 a 501 (Códigos).

Alquileres y fomento en la edificación.

Proyecto de la Comisión de Códigos.
Carp. 244-1920, pág. 498.

Artículos de primera necesidad.

Se faculta al Consejo N. de Administración para suprimir, modificar y establecer derechos de Aduana a dichos artículos (proy. Carlos Bellini Hernández).
Carp. 174-1920, pág. 94 (Hacienda).

Arrendamiento de tierras destinadas a la agricultura.

Obligatoriedad del contrato escrito (proy. G. L. García).
Carp. 229-1920, págs. 455 y 456 (Códigos).

Asilo del Buen Pastor.

Se eleva la partida de su presupuesto.
(Ve: **Presupuesto G. de Gastos**).

Asistencia Pública Nacional.

Presupuesto para los nuevos servicios de la Oficina de Protección a la Primera Infancia, Nodrizas y Gota de Leche.
(Ve: **Presupuestos Especiales**).

—Modificaciones en su presupuesto.
(Ve: **Presupuestos Especiales**).

Ayudantes de clase de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Inclusión en la ley de 20 de Diciembre de 1918. (Proy. Rodríguez Larreta (E.).
(Ve: **Tomos 277 y 278**).
Carp. 216-1920 y 3487-1919—Modificaciones del Senado, pág. 172—Discusión, págs. 404 y 405 **A.**

Avariosis.

Se destinan $ 150 mensuales para combatir la avariosis en los establecimientos que dependen del Consejo de Patronato y Menores.
(Ve: **Tomo 278**)—C. I., pág. 220.

Digitized by Google

B

Banco de la República.

Prórroga del régimen de inconversión.
(Ve: **Prórroga, etc.**).

Banco Hipotecario del Uruguay.

Modificaciones a su Carta Orgánica.
(Ve: **Tomos 275 y 278**)—C. I., pág. 126.

Bibliotecas de las Facultades de Derecho, Medicina, Ingeniería, etc.

Presupuesto.
(Ve: **Presupuestos Especiales**).

Bosques artificiales.

(Aureliano Berro).
(Ve: **Repoblación de Bosques**).

C

Caja de Pensiones y Jubilaciones de empleados y obreros de servicios internacionales.

Creación (proy. Carnelli y Terra).
Carp. 188-1920, págs. 223 a 228 (Trabajo)—Anexada a la 1097-1920.

Caja de Jubilaciones y Pensiones de Instituciones Bancarias.

(Proy. Andreoli).
Carp. 182-1920 anexada a la 1097-1920, págs. 220 a 223 (Trabajo).

Caja de Previsión Social.

Para atender el servicio de las jubilaciones y pensiones de los empleados y obreros de la industria, comercio y servicio doméstico (proy. de varios señores representantes).
Carp. 243-1920, págs. 501 a 509 (Trabajo)—Aclaración del señor representante Rossi, pág. 511.

Cámara de Representantes.

Integración—Discusión de los poderes del señor Emilio Zum Felde, electo representante por el Departamento de Colonia.
(Ve: **Tomo 278**)—Antec. y disc., págs. 270 a 306 A—Presta juramento y se incorpora.

—Integración—Incorporación del señor Enrique Saavedra representante por Tacuarembó—Suplente del señor Supervielle, pág. 402.

—Integración—Convocatoria del señor Manuel F. Saráchaga suplente de representante por Paysandú—Proy. de resolución, pág. 498.

Caminos y carreteras.

Construcción de un camino para las tropas de la Tablada al Cerro.

Digitized by Google

(Ve: **Tomo 276**)—C. I., pág. 270.

—Carretera del Puente del Solís Grande a Maldonado—Construcción (Sosa y Halty).
Carp. 211-1920 anexada a la 3251-1919, pág. 434. (Fomento).

Canal Zabala y Ferrocarril eléctrico de Montevideo a Buenos Aires.

(Ve: **Tomos 201, 203, 204, 206, 274 y 277**),—C. I., pág. 308.

Cárcel Central.

Se autoriza para tomar de Rentas Generales la cantidad de $ 20.000 para pago de las reparaciones del local que ocupará dicha repartición.
(Ve: **Tomo 273**)—C. I., pág. 452.

Carretera del puente del Solís Grande a Maldonado.

(Ve: **Caminos y Carreteras**).

Carreteras vecinales económicas.

Se establece el llamado a concurso para la elección de un proyecto tipo (proy. García Selgas).
Carp. 203-1920, págs. 398 a 400 (Fomento).

Código de Procedimiento Civil.

Arts. 1258 y 1259 (Desalojos) (Modificaciones) (proy. Sosa y Tabárez).
Carp. 225-1920 anexada a la 80-1920, págs. 453 y 454 (Códigos)—Antec. y disc., págs. 521 a 559 **A.**
—Desalojos—Modificación a la ley de 16 de Octubre de 1919, en la parte referente a los arts. 1258, 1259 y 1260 del Código (proy. de varios señores representantes).
(Ve: **Tomo 278**)—Discutido conjuntamente con el anterior.

Comisión de Cuentas del Poder Legislativo.

Presupuesto.
(Ve: **Presupuestos Especiales**).

Comisiones de la Honorable Cámara.

Integración de Comisiones, pág. 510.

Comisiones Investigadoras Parlamentarias.

Se dispone por quienes han de ser costeados los gastos que originen.
(Ve: **Tomo 277**).
Carp. 193-1920 y 353-1920—Senado, pág. 270 **A.**

—Parque Hotel y Casino Municipal.
El Concejo de Administración Departamental de Montevideo solicita el envío con carácter de devolución del sumario original y documentación correspondiente relacionado con la investigación parlamentaria en el Hotel Casino Municipal.
(Ve: **Tomo 278**)—La Cámara resuelve pasar al Concejo Municipal los antecedentes solicitados, por el término de tres semanas, págs. 12 a 14—El Concejo solicita prórroga del plazo, pág. 509 (Concedida).

Digitized by Google

Comisiones Inscriptoras.

Retribución a los ciudadanos que las integran (proy. José L. Peña).
Carp. 151-1920, pág. 2 (Legislación Electoral).

Conchillas (Colonia).

Se le declara pueblo.
(Ve: **Pueblos**).

Congresos feministas en Madrid y Cristianía.

(Ve: **Tomos 277 y 278**)—Antec. y disc., págs. 468 a 480 **A.**

Congreso Panamericano de Arquitectos.

Subsidio.
Ve: **Tomo 278**)—Antec. y disc., págs. 463 a 468 **A.**

Contribución Inmobiliaria.

Exoneración del recargo a las personas que residan en la Argentina y en el Brasil.
Carp. 171-1920, pág. 94 (Hacienda).

Contribución Inmobiliaria en los Departamentos de campaña.

Prórroga de su pago (proy. G. Ros).
Carp. 227-1920, págs. 454 y 455 (Hacienda).

Convención Internacional sobre represión de la trata de blancas suscrita en París.

Adhesión del Uruguay.
(Ve: **Tomo 277 y 278**)—Antec. y disc., págs. 481 a 486 **A.**

Convención Internacional Uruguayo - Peruana suscrita en Lima.

Equivalencia de títulos y estudios universitarios.
(Ve: **Tomos 265 y 278**)—Antec. y disc., págs. 486 a 489 **A.**

Corrales (Rivera).

Se le declara pueblo.
(Ve: **Pueblos**).

Correos, Telégrafos y Teléfonos.

Presupuesto.
(Ve: **Presupuestos Especiales**).

D

Desinfección de los vagones de ferrocarril.

(Ve: **Ferrocarriles**).

Digitized by Google

E

Ejército.

Se declara que los militares retirados podrán ocupar cargos policiales.
(Ve: **Militares Retirados**).

Expropiación de Escribanías Actuarias.

Observaciones formuladas por el Banco de la República con motivo del pedido de un crédito para dar cumplimiento a la ley de Octubre 23 de 1919 sobre esa expropiación.
Consejo Nacional de Administración—Carp. 152-1920, pág. 2 (Legislación).

Expropiación de terrenos baldíos comprendidos en la planta urbana de las ciudades de la República.

(Proy. Rogelio V. Mendiondo).
Carp. 178-1920, págs. 172 a 174 (Fomento).

F

Ferrocarriles.

Necesidad de adoptar medidas de contralor en cuanto a la desinfección de los vagones de pasajeros.
Consideraciones del señor Rodríguez Grolero al respecto, págs. 235 a 236.

Ferrocarriles del Estado.

Se dispone que su administración será ejercida por el Directorio del Tranvía del Norte.
(Ve: **Tomo 278**)—C. I., pág. 126.

Fomento de la agricultura.

(Proy. Vicente F. Costa).
Carp. 160-1920, págs. 4, 5 y 6 (Ganadería y Agricultura).

—Empréstito por $ 12:000.000 destinados a la adquisición de tierras en los Departamentos de Campaña con ese fin (proy. Sosa y Tabárez).
Carp. 212-1920, págs. 435 y 436 (Ganadería).

—Otros proyectos.
(Ve: **Agricultura**).

H

Honores fúnebres a los restos del señor representante Wáshington Beltrán.

Carp. 199-1920, págs. 356 a 357 (Asuntos Internos)—Adhesiones, págs. 360 a 362, 400 a 402, 406 a 407.
Se convoca al suplente Manuel T. Saráchaga.
(Ve: **Cámara de Representantes. Integración**).

Hora oficial.

Establecimiento de la hora en toda la República.
Consejo de Administración—Carp. 168-1920, pág. 94 (Legislación)—C. I., pág. 498.

Digitized by Google

Huelga de vendedores de diarios.

Moción del señor Pereira Bustamante para que se pase una minuta al P. E. llamándole la atención sobre los procederes arbitrarios de la Policía de la Capital.
(Ve: **Tomo 278**)—Continúa la disc., págs. 489 a 495 (La Cámara pasa a la orden del día).

I

Importación de forrajes y cereales.

El Concejo de Administración de Canelones solicita de la H. Cámara, no apruebe ningún proyecto tendiente a librar de impuestos de importación a estos artículos.
Carp. 167-1920, pág. 56 (Hacienda)—La Comisión de Fomento de Canelones y el Concejo Departamental de Colonia presentan una exposición, pág. 94—El Concejo de Administración Departamental de Soriano presenta una exposición, pág. 126—La Comisión de Fomento de Paso de Pache presenta una exposición, pág. 172—La Comisión de Fomento de Cerrillos presenta una exposición, pág. 220—El Concejo Departamental del Salto presenta una exposición, pág. 308—La Comisión de Fomento Rural de San Jacinto presenta una exposición, pág. 360.

Impuesto al ganado destinado a frigoríficos, saladeros, etc.

(Proy. Tabárez y Sosa).
Carp. 214-1920, pág. 436 (Hacienda).

Impuesto de saneamiento en los Departamentos de Salto, Paysandú y Soriano.

Prórroga para el pago del recargo del impuesto (proy. Amighetti).
Carp. 240-1920, pág. 501 (Hacienda)—P. D., pág. 511.

Impuesto Inmobiliario.

A los efectos de este impuesto se demarca el área que queda reservada para pastoreo en los campos destinados a la agricultura (proy. G. Ros).
Carp. 228-1920, pág. 455 (Hacienda)—P. D., pág. 511.

Inconversión de billetes del Banco de la República.

Prórroga.
(Ve: **Prórroga, etc.**).

Inspectores y Subinspectores de Instrucción Primaria.

Jurisdicciones correspondientes.
Consejo Nacional—Carp. 185-1920, pág. 220 (Instrucción Pública).

J

Jubilaciones de los empleados civiles asimilados a militares.

(Ve: **Tomo 277**)—C. I., pág. 452.

Digitized by Google

Jubilaciones y pensiones de empleados y obreros de servicios internacionales.

Creación de la Caja (proy. Terra y Carnelli).
(Ve: **Caja de Pensiones, etc.**).

Jubilaciones y pensiones de los empleados y obreros de la industria, comercio y servicio doméstico.

Caja de Previsión Social—Creación.
(Ve: **Caja de Previsión Social**).

Pubilaciones y pensiones para instituciones bancarias.

Creación de la Caja (Andreoli)
(Ve: **Caja de Jubilaciones, etc.**).

Jubilaciones y pensiones civiles.

Jueces de Paz—Ampliación de la ley de Julio 12 de 1918—Inclusión del Juzgado de Paz de la segunda sección de la ciudad del Salto.
(Ve: **Tomo 275**).
Carp. 2369-1919 y 194-1920—Senado, págs. 270 **A.**

Juicio político al Presidente de la República y al Ministro del Interior.

(Frugoni Mibelli).
(Ve: **Tomo 278**)—Se establece el nombramiento de una Comisión Especial, págs. 14 a 17—Se nombra la Comisión, pág. 56—Renuncia y reemplazo de un miembro de la Comisión, pág. 133.

Junstas Electorales.

Instalación.
Consejo Nacional—Carp. 219-1920, pág. 452 (Legislación Electoral).

L

Legislación del trabajo.

Trabajo nocturno—Prohibición a los obreros y propietarios de panaderías.
(Ve: **Tomo 271**)—C. I., pág. 56—La Sociedad de Obreros Panaderos presenta una exposición, pág. 172—Antec. y disc., págs. 420 a 432 **A.**

—Mejoramiento a los obreros rurales.
(Ve: **Obreros Rurales**).

Ley de Subsistencias.

Prórroga por seis meses (proy. Frugoni).
Carp. 179-1920, pág. 174 (Hacienda)—Disc., págs. 184 a 188 **A**—Senado, pág. 398 **A.**

Licencias.

Enrique Buero, 1 mes, pág. 439 **A.**

Digitized by Google

M

Maní.

Exoneración de los derechos de importación al destinado a la fabricación de aceite.
(Ve: **Aduana**).

Militares retirados hasta Teniente Coronel, inclusive.

Se declara que podrán ocupar cargos policiales acumulando los sueldos correspondientes.
Presidencia de la República—Carp. 184-1920, pág. 220 (Guerra y Marina).

Ministerio de Hacienda.

Mensaje comunicando que se ha hecho cargo nuevamente de esa Cartera el señor Ricardo Vecino.
Consejo Nacional de Administración—Carp. 205-1920, pág. 434.

Monumentos.

A José E. Rodó—Construcción.
Consejo de Administración—Carp. 153-1920, pág. 2 (Legislación).

O

Obreros rurales.

Mejoramiento—Comisión N. de Fomento Rural—Senado—Carp. 192-1920, pág. 270 (Trabajo)—Anexada a la 126-1920.

Oficina de Protección a la Primera Infancia.

Nodrizas y Gota de Leche—Presupuesto.
(Ve: **Presupuestos Especiales**).

Olimpiada Sudamericana de Atletismo (2.a).

Se destinan $ 4.000 para sufragar los gastos de la Federación Atlética del Uruguay.
(Ve: **Tomo 278**)—Senado, pág. 172 A.

P

Parque público en Pando.

Expropiación de terrenos destinados a ese fin—Refuerzo del rubro.
(Ve: **Presupuesto G. de Gastos**).

Pedidos de informes al Poder Ejecutivo.

Sobre la transmisión de despachos telegráficos en los meses de Noviembre y Diciembre (moción Andreoli).
(Ve: **Tomos 277 y 278**)—Declaración del señor Andreoli, pág. 498.
—Moción del doctor Emilio Frugoni respecto a las medidas que el Gobierno tiene el propósito de adoptar frente al encarecimiento de la vida.

(Ve: **Tomo 278**)—Explicaciones del señor Ministro de Hacienda e Industrias, págs. 17 a 53, 56 a 91, 95 a 123, 134 a 170, 188 a 217, 236 a 267, 311 a 354, 362 a 395—Varios abastecedores de carne presentan una exposición, pág. 398—Exposición de los abastecedores y continuación del debate, págs. 406 a 420—Se designa una Comisión Especial para informar sobre el asunto.

—Del señor Pereira Bustamante llamando la atención sobre los procederes de la Policía de la Capital ante la huelga de vendedores de diarios.
(Ve: **Huelga de vendedores de diarios**).

—A los señores Ministros de Estado sobre todo lo relacionado con publicaciones oficiales (proy. Celestino Mibelli).
(Ve: **Tomo 278**)—Los Ministerios de Industrias e Instrucción Pública contestan, pág. 2.

—Al Ministerio de Instrucción Pública sobre la situación de la Enseñanza Primaria de Montevideo (proy. Rogelio V. Mendiondo).
Carp. 239-1920, pág. 510.

Pensiones a la Vejez.

Modificaciones a la ley de 11 de Febrero de 1919 (proy. Lagarmilla).
Carp. 217-1920, pág. 453 (Hacienda).

Presupuestos Especiales.

Asistencia Pública Nacional.

Pedido que tiende a salvar algunas omisiones padecidas en las planillas del personal secundario de varios Hospitales Departamentales.
(Ve: **Tomo 278**)—Anexada a la carpeta 123-1920—C. I., pág. 360.

—Hospital Pereyra-Roosell—Creación del cargo de practicante auxiliar de farmacia.
(Ve: **Tomo 278**)—Anexado al asunto anterior—C. I., pág. 360.

—Oficinas de Protección a la Primera Infancia, Nodrizas y Gota de Leche.
(Ve: **Tomo 277**)—C. I., pág. 2—Antec., inf. y disc., págs. 441 a 449 **A.**

—**Comisión de Cuentas del Poder Legislativo.**
(Ve: **Tomo 278**)—C. I., pág. 2—Antec. y disc., págs. 403 a 404.

—**Bibliotecas de las Facultades de Derecho, Medicina, Ingeniería y de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.**
Senado—Carp. 190-1920, pág. 270—Anexada a la 206-1920 (Presupuesto).

—**Correos, Telégrafos y Teléfonos**—Mociones de enmienda.
pág. ....
Carp. 181-1920, pág. 220—Enmiendas, págs. 270, 360, 398, 434, 452 y 453 (Presupuesto).

Presupuesto General de Gastos.

Asilo del Buen Pastor—Se eleva la partida del Presupuesto G. de Gastos correspondiente a esa institución.
Consejo N. de Administración—Carp. 200-1920, pág. 398 (Presupuesto).

—Refuerzo del rubro "Leyes Dictadas" al solo efecto de atender las erogaciones que demande el cumplimiento de las leyes sobre expropiación de terrenos destinados a Parque Público de Pando.
Consejo N. de Administración—Carp. 220-1920, pág. 452 (Presupuesto).

Digitized by Google

—Refuerzo del rubro "Leyes Dictadas" para atender los gastos que demande el traslado de los restos de Amado Nervo.
(Ve: **Tomo 277**)—C. I., pág. 360.

—Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de Mujeres—Planilla N.° 10 (Modificación).
Senado—Carp. 206-1920—Anexada a la 190, pág. 434.

Prórroga de inconversión de billetes del Banco de la República.

Carp. 170-1920, pág. 94 (Hacienda)—Antec. y disc., págs. 182 a 184 A—Senado, pág. 398 A.

Pueblos.

Se declara pueblo con la denominación de Minas de Corrales a la agrupación de casas conocida con ese nombre sita en el Departamento de Rivera (proy. Rodríguez Grolero).
Carp. 232-1920, pág. 498 (Legislación).

—Se le declara al núcleo de población sito en el Departamento de Colonia conocido por Conchillas (proy. Rogelio V. Mendiondo).
Carp. 159-1920, pág. 3 (Legislación).

R

Registro de Estado Civil.

Se declaran en vigencia las leyes de 21 de Marzo de 1910 y 24 de Junio de 1912 (proy. Mier Velázquez y Sosa).
Carp. 213-1920, pág. 437 (Legislación).

Repoblación de bosques.

(Proy. Aureliano C. Berro).
Carp. 215-1920, págs. 437 a 439 (Ganadería).

S

Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para Mujeres.

Presupuesto.
(Ve: **Presupuesto G. de Gastos**).

Semana de Turismo.

Se declaran hábiles los días, lunes, martes y miércoles (proy. Bonnet).
Carp. 204-1920, pág. 400 (Legislación).

Suba de los pasajes en los vapores que hacen la carrera entre Montevideo y Buenos Aires.

Consideraciones del señor Mendiondo al respecto, págs. 233 a 235.

Subsistencias.

Prórroga por seis meses de la ley (Frugoni).
(Ve: **Ley de Subsistencias**).

Digitized by Google

T

Tarifas tranviarias.

Modificación—(Ve: **Tomos 274, 277 y 278**).
La Asamblea Representativa D. de Montevideo presenta una exposición, página 126.

Títulos y estudios universitarios.

Equivalencia con los del Perú.
(Ve: **Convención Internacional Uruguayo-Peruana**).

Trabajo nocturno.

Prohibición a los obreros y propietarios de panadería.
(Ve: **Legislación del Trabajo**).

Trata de blancas.

Convención suscrita en París—Adhesión del Uruguay.
(Ve: **Convención Internacional, etc.**).

Trigo.

Se autoriza al P. E. para expropiar el necesario para el consumo de la República (Enrique Buero y Tabárez).
Carp. 197-1920, pág. 308 (Hacienda).

V

Versiones taquigráficas en el "Diario Oficial".

Comunicación del señor Ministro de Industrias sobre la demora en su publicación.
Carp. 187-1920, pág. 220—Anexada a la 73-1920 (A. Internos).

Vialidad.

Camino de las Tropas de la Tablada al Cerro.
(Ve: **Caminos y Carreteras**).

Digitized by Google

INDICE DE ASUNTOS PARTICULARES

A

Aicardi, Domingo.

Plazo para acojerse a la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Carpeta 172|1920, pág. 94 (Peticiones).

Almeida, Francisca Espino de.

(Ve: **Espino de Almeida**).

Alvarez Susvieda, Alcira Muñoz Oribe de.

(Ve: **Muñoz Oribe de Alvarez Susvieta**).

Alzúa, Cándido.

Cómputo de servicios—(Ve: **Tomo 278**). C. I., pág. 452.

Anaya, Luisa Mercedes.

Licencia para residir en el extranjero—Carp. 163|1920, pág. 56 (Peticiones) C. I., pág. 452.

Astorga, Héctor.

Cómputo de servicios—(Ve: **Tomo 278**). C. I., pág. 172.

Auxiliares de la Oficina Central del Telégrafo Nacional.

Aumento de sueldo—Carp. 202|1920, pág. 398 (Presupuesto).

Ayudantes de clase de la Sección Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Se les declara comprendidos en la ley de 20 de Diciembre de 1918—(Ve: **Indice de Asuntos Generales**).

Ayudantes de la Capitanía General del Puerto.

Cómputo de cuatro años por cada tres—Carp. 162|1920, pág. 56 (Legislación).

B

Bartolozzi, Palmira Manni de.

(Ve: **Manni de Bartolozzi**).

Digitized by Google

Bausero, Ramón.

Solicita su incorporación a la Armada Nacional—Carp. 173|1920, pág. 94 (Guerra y Marina).

Beltrán, Elena Mullin de.

Viuda del ex representante don Wáshington Beltrán—(Ve: **Mullin de Beltrán**).

Bernárdez, Manuel.

Aumento de sueldo—Carp. 207|1920, pág. 434 (Presupuesto).

Cómputo de servicios—Carp. 169|1920, pág. 94 (Peticiones).

Bianchi, Luis.

Cómputo de servicios—Carp. 156|1920, pág. 2 (Peticiones).

Bona de López, Catalina.

Aumento de pensión—Carp. 154|1920, pág. 2 (Peticiones). C. I., pág. 452.

Brito, Liberata Zaballa de.

(Ve: **Zaballa de Brito**).

C

Cabrera, Eugenio.

Cómputo de servicios—Carp. 164|1920, pág. 56 (Peticiones).

Campelo de Rigamonti, Natalia.

Aumento de pensión—Carp. 233|1920 (Peticiones).

Carteros de 2.a clase de la Dirección G. de Correos y Telégrafos.

Aumento de sueldo—Carp. 218|1920, pág. 452 (Presupuesto).

Clasificadores de 2.a clase de la Sección Correos solicitan aumento de sueldo.

Carp. 196|1920, pág. 308 (Presupuesto).

Clavera, Juan.

Cómputo de servicios—Carp. 208|1920, pág. 434 (Peticiones).

Coll y Rivas, Eduardo.

Aumento de jubilación—(Ve: **Tomo 260**). P. D., pág. 452.

Conserjes, mozos de laboratorio y porteros de las Facultades que dependen de la Universidad M. de la República solicitan aumento de sueldo.

Carp. 242|1920, pág. 498 (Presupuesto).

Digitized by Google

Cuesta, Aurora y Zéhida.

Pensión—Carp. 222|1920, pág. 452 (Peticiones).

Charruti de Paguapé, Isaura.

Traspaso de pensión—(Ve: **Tomo 270**). P. D., pág. 498.

D

Domecq, Norberto.

Cómputo de servicios—(Ve: **Tomo 278**). C. I., pág. 172.

Durán, María A.

Aumento de pensión—Carp. 221|1920, pág. 452 (Peticiones).

E

Echeverry, Gualberto.

Cómputo de servicios—Carp. 223|1920, pág. 452 (Presupuesto).

Empleados de las Usinas Eléctricas del Estado.

(Ve: **Tomos 269 y 278**). C. I., pág. 452.

Espino de Almeida, Francisca.

Pensión—(Ve: **Tomo 254**). P. D., pág. 452.

Eyherabide, Juan S.

Cómputo de servicios—(Ve: **Tomo 271**). P. D., pág. 220.

F

Facal, Bibiana Martínez de.

(Ve: **Martínez de Facal**).

Frassinelli, Bautista.

Plazo para acojerse a la ley de Jubilaciones y Pensiones de empleados y obreros de las empresas del servicio público—Carp. 236|1920, pág. 498. (Peticiones).

Fein de Guimaraes, Elena.

Aumento de pensión—Carp. 183|1920, pág. 220 (Peticiones).

Fernández, José Ramón.

Pensión—(Ve: **Tomo 273**). P. D., pág. 398.

Digitized by Google

Ferrando de Sequeira, Paula.

Aumento de pensión—(Ve: **Tomo 268**). P. D., pág. 498.

G

Galaretto de Nogueira, Teresa.

Aumento de pensión—Carp. 155|1920, pág. 2 (Peticiones).

García, Nicomedes apartador de la Administración G. de Correos.

Aumento de sueldo—Carp. 234|1920, pág. 498 (Presupuesto).

García, Manuela Piñeiro de.

(Ve: **Piñeiro de García**).

Gascue, José.

Pensión—(Ve: **Tomo 272**). P. D., pág. 398.

Gilardoni de Luque, Carmen.

Cómputo de servicios—Carp. 180|1920, pág. 220 (Peticiones).

Guardahilos de la Oficina Central del Telégrafo Nacional.
Guimaraes, Elena Fein de.

(Ve: **Fein de Guimaraens**).

H

Héquet, Adelaida Scott de.

(Ve: **Scott de Héquet**).

I

Itté y Seixas, Laurencia Legeren Lerena de.

(Ve: **Legeren Lerena**).

Iturria, Casildo.

Cómputo de servicios—Carp. 177|1920, pág. 172 (Peticiones).

L

Lassenay, Lorenzo.

Cómputo de servicios—Carp. 175|1920, pág. 126 (Peticiones).

Legeren Lerena de Itté y Seixas, Laurencia.

Pensión—(Ve: **Tomo 239**). P. D., pág. 270.

Digitized by Google

Lons, Alicia A.

Traspaso de pensión—(Ve:**Tomo 272**). P. D., pág. 126.

López, Catalina Bona de.

(Ve: **Bona de López**).

Luque, Juan A.

Cómputo de servicios—Carp. 237|1920 (Peticiones), pág. 498.

M

Maeso, Tomás.

Cómputo de servicios—(Ve: **Tomo 278**). C. I., pág. 452.

Manní de Bartolozzi, Palmira.

Pensión—Carp. 209|1920, pág. 434 (Peticiones).

Mantegani, Italo B.

Cómputo de servicios—Carp. 165|1920, pág. 56 (Peticiones).

Martínez de Facal, Bibiana.

Aumento de pensión—(Ve: **Tomo 274**). P. D., pág. 2, C. I., pág. 452.

Martínez, Francisco.

Pensión—(Ve: **Tomo 278**). C. I., pág. 452.

Moyano de Sosa, Celia.

Pensión—Senado, Carp. 189|1920, pág. 270 (Peticiones). C. I., pág. 452.

Mullin de Beltrán, Elena.

Viuda del ex representante Wáshington Beltrán—Pensión (proyecto de varios señores representantes)—Carp. 198|1920, pág. 357—Sancionado en ambas discusiones—Senado, pág. 398 A.

Muñoz Oribe de Alvarez Susviela, Alcira.

Pensión—Carp. 226|1920, pág. 452 (Peticiones).

N

Negrotti, José.

Cartero de primera clase en la Administración G. de Correos—Aumento de sueldo—Carp. 234|1920, pág. 498 (Presupuesto).

Nieto, Consuelo, Aurelia y Josefina.

(Ve: **Tomos 225 y 229**)—P. D., pág. 498.

Digitized by Google

P

Pagola, Floro.

Pensión—(Ve: **Tomos 272 y 278**)—C. I., pág. 172.

Paguapé, Isaura Charruti de.

((Ve: **Charruti de Paguapé**).

Peones de la Facultad de Medicina.

Aumento de sueldo—Carp. 224|1920, pág. 452 (Presupuesto).

Pérez, Matilde Varela de.

(Ve: **Varela de Pérez**).

Pintos de Vales, María C.

Pensión—(Ve: **Tomo 278**). C. I., pág. 452.

Piñeiro de García, Manuela.

Aumento de pensión—Carp. 195|1920, pág. 308 (Peticiones).

Piñeiro de Sanguinetti, Carmen.

Aumento de pensión—Carp. 201|1920, pág. 398 (Peticiones).

R

Rigamonti, Natalia Campelo de.

(Ve: **Campelo de Rigamonti**).

Rodríguez Saraillé, Luis.

Plazo para acojerse a la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Carp. 166 de 1920, pág. 56 (Peticiones).

S

Sacarrello Castellanos, Adolfo.

Plazo para acojerse a la ley de Jubilaciones—Carp. 157|1920, pág. 2 (Peticiones).

Sanguinetti, Carmen Piñeiro de.

(Ve: **Piñeiro de Sanguinetti**).

Sagrera, Clementina y Marcelina.

Traspaso de pensión—(Ve: **Tomo 273**). P. D., pág. 434.

Scott de Héquet, Adelaida.

Pensión—(Ve: **Tomo 263**). P. D., pág. 398.

Digitized by Google

Sequeira, Paula Ferrando de.

(Ve: **Ferrando de Sequeira**).

Sierra, Lucio.

Cómputo de servicios—Carp. 158|1920, pág. 2 (Peticiones).

Silva y Cabrera, Francisca.

Pensión—Carp. 210|1920, pág. 434 (Peticiones).

Solé, José Zenón.

Cómputo de servicios—(Ve: **Tomo 273**). P. D., pág. 360.

Sosa, Celia Moyano de.

Ve: **Moyano de Sosa**).

T

Teixeira, Cicero J.

Plazo para acojerse a los beneficios de la ley de Jubilaciones y Pensiones—Carp. 231|1920 (Peticiones).

V

Vales, María C. Pintos de.

(Ve: **Pintos de Vales**).

Varela de Pérez, Matilde.

Pensión—Carp. 171|1920, pág. 270 (Peticiones).

Viglione, Elvira.

Aumento de pensión—Carp. 235|1920 (Peticiones), pág. 498.

Z

Zaballa de Brito, Liberata.

Licencia para residir en el extranjero—(Ve: **Tomo 278**). C. I., pág. 172.

Digitized by Google

Digitized by Google

15ª. SESION ORDINARIA

MARZO 19 DE 1920

PRESIDENCIA DEL DOCTOR CARLOS M. SORIN

(Con asistencia del señor ministro de Industrias y Hacienda, doctor Luis C. Caviglia)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyectos presentados:

1—Del señor representante don José L. Peña por el que se remuneran los servicios de los miembros de las Comisiones Inscriptoras.
2—Del señor representante don Rogelio V. Mendiondo por el que se declara "pueblo" al núcleo de población conocido por "Conchillas".
3—Del señor representante don Vicente F. Costa, relativo a fomento del cultivo de la tierra.
4—De los señores representantes don Emilio Frugoni y don Celestino Mibelli sobre abaratamiento de los artículos de primera necesidad.

4—Modificación de un trámite.
5—Moción de preferencia.
6—Recomendación de pronto despacho.
7—Expropiación de Escribanías Actuarias y Registro de Hipotecas. Pedido del señor representantes don Eduardo Ferrería para ser oído por la Comisión respectiva cuando sea tratado el asunto.
8—Casino y Parque Hotel. Moción del señor representante don Rogelio V. Mendiondo para que sean entregados al Concejo de Administración Departamental los antecedentes relativos a la investigación realizada por la Comisión Parlamentaria respectiva. (Aprobada).
9—Proyecto de juicio político al señor Presidente de la República y a su Ministro del Interior. Cuestión previa planteada por algunos miembros de la Comisión de Constitución y Legislación respecto si ha de designarse una Comisión especial que estudie este asunto.

ORDEN DEL DÍA:

10—Encarecimiento de la vida. Informes del señor Ministro de Industrias y de Hacienda.

1—En Montevideo, a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos veinte, a las dieciséis horas, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores representantes:

Airalde	**García**
Amaro Macedo	**García Morales**
Amighetti	**García Palma**
Astiazarán	**García Selgas**
Antuña	**Ghigliani**
Arias	**Gutiérrez**
Arrillaga	**Halty**
Artagaveytia (don A.)	**Hierro**
Artagaveitya (don M.)	**Imas**
Bacigalupi	**Imhof**
Bachini	**Lagarmilla**
Barbato	**Lavagnini**
Bélinzon	**Leal**
Beltrán	**López**
Bellini	**Cañizas**
Berro (don A.)	**Lorenzo y Lozada (H.)**
Berro (don E.)	**Lussich**
Berro (don R.)	**Martínez**
Bonnet	**Martínez Laguarda**
Buero (don E.)	**Martínez Trueba**
Bürmester	**Mello**
Campisteguy	**Mendiondo**
Canessa	**Mibelli**
Carnelli	**Mier Velázquez**
Castro	**Miranda**
Comas Nin	**Montaldo**
Coronel	**Muñoz**
Cosio	**Navarrete**
Cortinas	**Negro**
Costa	**Nieto y Clavera**
Dufour	**Paseyro**
Etchemendy	**Patiño**
Fernández	**Pedragosa Sierra**
Fernández Ríos	**Peña**
Ferrería	**Percovich**
Freire	**Pérez**
Frugoni	**Pereyra Bustamante**

Digitized by Google

Peyrallo	Sorín
Raffo	Sosa
Ramírez	Tabárez
Rodríguez Grolero	Terra
Rodríguez L. (don A.)	Toscano
Rodríguez L. (don E.)	Urioste
Ros (don Francisco)	Vianna
Ros (don Gualberto)	Vicens Thievent
Salteráin	Vicente y Ferrés
Sánchez	Vidal
Seco Illa	Ximénez

Total: 96.

Faltan:

CON LICENCIA

Alza	Schinca
Colistro	

Total: 3.

CON AVISO

Andreoli	Magariños Veira
Aramendía	Manini Ríos
Brin	Mañé
Gilbert	Minelli
Gómez	Perotti
Lorenzo y Lozada (H.)	Ramasso

Total: 12.

SIN AVISO

Delfino	Martínez de Haedo
Doria	Monge
Legnani	Rossi
Machiñena	Viera

Total: 8.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

2—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina a la Honorable Cámara los siguientes asuntos:

Proyecto sobre construcción de un monumento a la memoria de José Enrique Rodó."

—A la Comisión de Legislación.

"Mensaje relacionado con las observaciones formuladas por el Banco de la República con motivo del pedido de un crédito para dar cumplimiento a la ley de Octubre 23 de 1919 sobre expropiación de Escribanías Actuarias."

—A la misma Comisión.

"Los señores Ministros de Instrucción Pública y de Industrias contestan la comunicación de la Honorable Cámara relacionada con el pedido de informes del señor representante don Celestino Mibelli sobre publicaciones oficiales."

—A sus antecedentes, que se pondrán a disposición del señor diputado que solicitó los informes.

"La Comisión de Fomento informa el proyecto de ley que autoriza la inversión de $ 8.000 para la terminación de las obras de abastecimiento de aguas potables en el pueblo del "Tala".

—Repártase.

"La de Presupuesto se expide en el proyecto que modifica el Presupuesto de la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo."

—Repártase.

"La misma Comisión se expide en el proyecto relacionado con la incorporación de nuevos servicios al Presupuesto de la Asistencia Pública Nacional. (Oficina de Protección a la primera infancia, nodrizas, etc.)."

—Repártase.

"Solicitudes de pensión, aumento, etc.: Catalina B. de López, Teresa G. de Nogueira, Luis Bianchi, Adolfo Sacarelo Castellanos y Lucio Sierra."

—A la Comisión de Peticiones.

"Doña Bibiana Martínez de Facal solicita pronto despacho de su petición anterior."

—A sus antecedentes.

3—"El señor representante don José L. Peña, presenta el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los ciudadanos designados por las Juntas Electorales para integrar las Comisiones Inscriptoras, recibirán una asignación de tres pesos por cada día que concurran a desempeñar su cometido.

Art. 2.o En ausencia de los titulares, estas asignaciones corresponderán á los suplentes que los reemplacen.

Art. 3.o Impútanse a rentas generales

Digitized by Google

los gastos que demande la aplicación de esta ley.

Art. 4.o Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente y comuníquese, etc.

José L. Peña, representante por Canelones.

FUNDAMENTOS

Es un verdadero problema para las Juntas Electorales constituir las mesas inscriptoras.

Nadie quiere formar parte de ellas. Publicadas las designaciones de los ciudadanos que las compondrán, de inmediato se presentan casi todos solicitando ser exonerados de esta tarea. Unos están enfermos. Otros están ausentes en los días señalados para desempeñar los cargos. Otros prueban que serán perjudicados sus intereses personales. Algunos se declaran absolutamente incapaces para el cumplimiento de la obligación que se les impone, y no falta quien considere estos nombramientos como una provocación o venganza recibida de alguno de los miembros de la Junta Electoral.

Sabido es que el sorteo, — que sería forma de relativa justicia o tolerancia, — es inaplicable. Millares de ciudadanos que figuran en las cuadernetas de los analfabetos, apenas saben dibujar algunos rasgos caligráficos, que si representan una firma, también prueba una notoria incompetencia para desempeñar las funciones de miembros de una Comisión Inscriptora. No siendo aplicable el sorteo, las Juntas se encuentran forzadas a elegir, arbitrariamente, los miembros que deberán actuar cada período. Y aquí es donde aparecen los conflictos, la renuncias y los pretestos, porque nadie se resigna a pasar los domingos y feriados consecutivos de un trimestre en una función o tareas que no se les retribuye.

Se ha dicho que estas designaciones deben aceptarse como cargas ciudadanas, porque redundan en beneficio de todos. Con este criterio, todos los servicios públicos deberían ser honorarios porque se ajustan a la misma condición de utilidad o conveniencia general. Si esto no es admisible; si es justo y aceptable que el Estado pague todos los servicios que solicite no hay razón valedera que se oponga a la sanción de este proyecto. Es, fundando en estos motivos, que los someto a la ilustrada consideración de la Honorable Cámara.

José L. Peña, representante por Canelones."

—A la Comisión de Legislación Electoral.

"El señor representante don Rogelio V. Mendiondo presenta el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase pueblo al núcleo de población existente en el Departamento de Colonia y conocido con el nombre de Conchillas.

Art. 2.o El nuevo pueblo se denominará "Pueblo Conchillas".

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Marzo 19 de 1920.

Rogelio V. Mendiondo, representante por Colonia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorable Cámara de Representantes:

El proyecto de ley que tengo el honor de someter a la consideración de la Honorable Cámara merecerá, según lo creemos, inmediata sanción legislativa. El caserío o núcleo de población denominado Conchillas en el Departamento de Colonia debe ser elevado a la categoría de pueblo, satisfaciendo de esta manera el clamor general de los pobladores de esa floreciente zona de la República. Por su situación inmejorable y por el espíritu progresista de sus habitantes, Conchillas será, fuera de duda, uno de los parajes del Departamento de Colonia que se impondrá por el sello genuino de sus adelantos. El lugar mencionado, además de contar con una crecida población de habitantes, cuenta también con oficina de correos y telégrafos, comisaría, juzgado, plaza pública, iglesia, biógrafo, hotel, etc. Conchillas, con sus hermosas perspectivas naturales es uno de los lugares predilectos de infinidad de turistas argentinos que vienen a pasar largas temporadas de recreo y distracción. En lo referente al desarrollo comercial e industrial Conchillas cuenta con una de las principales casas de negocio del Departamento y con una poderosa empresa extranjera que explota las riquezas inagotables de las canteras de piedra, en las cuales se dan trabajo a centenares y centenares de obreros. Conchillas tiene un muelle sobre el Río de la Plata con su correspondiente oficina de resguardo, llegando a él todos los barcos que partiendo de la ciudad de Colonia, se dirigen hacia el río Uruguay o viceversa. En cuanto a su situación equidistante de los demás núcleos de población del Departamento, diremos que

Digitized by Google

Conchillas se halla a cuarenta, sesenta y setenta y cinco kilómetros de Carmelo, Colonia y Joaquín Suárez, respectivamente. Por las breves consideraciones aducidas y creyendo que en este caso no se necesita mayor caudal de argumentación para demostrar el móvil generoso de este proeecto, es que lo presentamos con la firmísima convicción que merecerá, como lo digimos al principio, la aprobación general de la Honorable Cámara.

Montevideo, Marzo 19 de 1920.

Rogelio V. Mendiondo, representante por Colonia."

—A la Comisión de Legislación.

"El señor representante don Vicente Costa presenta el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, etcétera,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los propietarios que explotan sus predios, los arrendatarios o medianeros, quedan obligados a destinar una parte de sus tierras a la agricultura, en las proporciones y forma que establece la presente ley.

Art. 2.o A los efectos del porcentaje que corresponde a las diversas zonas del país, se considerarán clasificados los Departamentos en cuatro grupos: Al grupo A corresponderán los Departamentos de Canelones, San José y Colonia. Al grupo B los Departamentos de Soriano, Flores, Florida, Durazno, Minas y Maldonado. Al grupo C los Departamentos de Río Negro, Paysandú, Cerro Largo y Treinta y Tres. Al grupo D los Departamentos de Rocha, Salto, Artigas, Tacuarembó y Rivera.

Art. 3.o Los predios de más de 500 hectáreas, comprendidos en el grupo A, deberán destinar hasta un 6 o|o de su superficie para la agricultura. Los de más de 500 hectáreas, comprendidos en el grupo B, hasta un 4 o|o. Los de más de 1000 hectáreas, comprendidos en el grupo C, hasta un 3 o|o. Los de más de 1000 hectáreas, comprendidos en el grupo D, hasta un 2 o|o.

Art. 4.o Podrá dedicarse a plantaciones de árboles frutales o forestales, hasta el 30 o|o de la tierra que esta ley obliga a destinar a la agricultura, debiendo cada hectárea comprender no menos de 300 árboles.

Art. 5.o Los predios comprendidos en los grupos B, C y D que se hallen situados a más de 60 kilómetros de la Estación del Ferrocarril, quedan exceptuados de la proporción establecida en el artículo 3.o. Sin embargo los establecimientos de más de 2000 hectáreas deberán destinar un mínimum de 40 hectáreas para la agricultura, cualquiera sea su ubicación.

Art. 6.o Quedan exceptuados de la presente ley los predios cuya superficie no alcance a comprender un 15 o|o de tierra apta para la agricultura.

Art. 7.o Los propietarios comprendidos en la presente ley que no hayan dado cumplimiento a lo establecido en ella, sufrirán un recargo en la Contribución Inmobiliaria de un 50 o|o en el primer año y un 100 o|o en los subsiguientes.

Art. 8.o Esta ley no obligará en todo o en parte a los propietarios o arrendatarios, por el término de sus contratos registrados, siempre que en ellos se excluya expresamente todo cultivo o se estipule que sólo podrá destinarse una parte para agricultura. En el caso que se haya establecido una superficie limitada para agricultura, sólo hasta ese límite los obliga la presente ley. Dichos contratos deberán ser registrados en la Dirección de Ganadería y Agricultura, hasta seis meses después de promulgada esta ley, donde se expedirán los certificados de excepción por el término del contrato, a los efectos de librar a los propietarios, dentro de estas condicioens, del recargo que pueda corresponderles al abonar la Contribución Inmobiliaria. Desde la fecha de presentación del presente proyecto de ley, todos los contratos o renovaciones estarán sujetos a las obligaciones que en ella se establecen.

Art. 9.o Los contribuyentes deberán justifi r cada año antes las Oficinas Recaudadoras el cumplimiento del artículo 3.o o las excepciones que establecen los artículos 5.o y 6.o, por medio de un certificado, cuya forma de otorgarse reglamentará el Poder Ejecutivo. Sin este requisito o el que establece el artículo 8.o, las Oficinas Recaudadoras no podrán expedir las planillas de más de 500 hectáreas para los Departamentos comprendidos en los grupos A y B, y las planillas de más de 1.000 hectáreas para los Departamentos comprendidos en los grupos C y D.

Art. 10. Se reconoce a los propietarios el derecho de hacerse reintegrar por los arrendatarios o por sus garantes, de los recargos en que hubieran incurrido por la falta de cumplimiento a la presente ley.

Art. 11. El importe recaudado por concepto de recargos en la Contribución Inmobiliaria, establecidos en la presente ley, será entregado a los respectivos Concejos Departamentales, los que deberán destinarlos exclusivamente a obras de vialidad.

Art. 12. El Ministerio de Industrias, por intermedio de la División de Ganadería y Agricultura y con los datos que le suministrará la Dirección de Impuestos Directos, controleará el fiel cumplimiento de la presente ley.

Art. 13. Queda derogado el inciso del artículo de la ley vigente de Impuestos Inmobiliarios para los Departamen-

Digitized by Google

tos del litoral e interior, que bonifica de una rebaja de 50 o|o, sobre los respectivos aforos, a las tierras destinadas a la agricultura.

Art. 14. Esta ley entrará en vigencia un año después de promulgada y se dará cumplimiento al recargo establecido en el artículo 7.o, en el segundo período de recaudación de contribución, a contar de la fecha de su promulgación.

Art. 15. Comuníquese, etc.

Vicente F. Costa, representante por Maldonado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorable Cámara de Representantes:

Presento a vuestra consideración un proyecto tendiente a aumentar en forma imperativa, pero moderada y racional, el cultivo de las tierras.

Es evidente, que en estos últimos años, nuestra agricultura no ha seguido la misma marcha ascendente de otras industrias. Factores diversos motivan este estancamiento, que puede llegar a constituir una seria preocupación para el desenvolvimiento normal de nuestra vida económica.

Las tierras uruguayas, en gran parte poco aptas para la agricultura fácil y extensiva; el trabajo rutinario de la mayoría de nuestros agricultores, los que no han seguido o podido seguir la marcha progresista de los ganaderos; la alta valorización de los productos de la ganadería, que ha permitido a los que explotan esta industria pagar arrendamientos más elevados que los agricultores; la repugnancia de los terratenientes a entregar sus tierras a la agricultura que con el transcurrir de los años las empobrece y desvaloriza por falta de una prudente rotación; la preferencia que los propietarios tienen por arrendar sus predios a los ganaderos porque les ofrecen garantías superiores a los labradores en el fiel cumplimiento de los contratos; el abandono o rutina de muchos terratenientes y ganaderos que explotando miles de hectáreas en forma extensiva, no cultivan una sola hectárea de tierra; todos estos son factores que concurren a mantener nuestra agricultura en un estado estacionario y talvez de retroceso.

Y estos mismos inconvenientes y dificultades para nuestra vida agraria, traen como consecuencia una inferioridad de condición, para el mercado mundial, frente a la Argentina, cuyas tierras generalmente superiores en humus a las nuestras, son también por su constitución de una explotación más económica y a la vez de un rendimiento superior.

El problema a que me refiero, puede plantearse en esta forma: Los intereses particulares de los poseedores de la tierra los encaminan a dar cada día mayor preferencia a la ganadería, para la explotación de sus predios.

Frente a estos legítimos intereses particulares, están los generales del país, amenazados en su producción agrícola la que sólo ocasionalmente permite la exportación de productos y amenudo no llena las necesidades del consumo.

No podemos pretender convertirnos en un país esencialmente agrícola. Repetimos que la calidad de la mayor parte de nuestra tierras es un obstáculo para ello; pero la solución puede encontrarse en la misma ganadería, la que deberá buscar un auxiliar en la agricultura y puedo afirmar que será en beneficio de ella misma. Como es imposible esperar esto, salvo excepciones, de la iniciativa privada, creo que una ley juiciosa que obligue a cultivar una pequeña parte del área de cada establecimiento ganadero, no será un perjuicio para nadie y se conseguirá el fin que se persigue.

Es un hecho bien sabido que un agricultor que, por cualquier causa, se halle obligado a abandonar las tierras que hoy trabaja, lucha con grandes dificultades para conseguir nuevos predios para labrar.

Una chacra de 20 a 60 hectáreas, por cada mil de pastoreo, no podrá ser gravosa y sí provechosa para todo ganadero. El proyecto de ley tiene en cuenta las diferencias y facilidades que existen en las diversas zonas del país y contempla la ubicación de los predios y la calidad de las tierras.

Esta pequeña contribución a la agricultura de parte de cada ganadero de alguna importancia, podrá aumentar aproximadamente de 50 a 70 o|o el actual cultivo del suelo. Por el momento es todo lo que se puede exigir y es suficiente.

Se concede que el 30 o|o de las tierras que deberán ser cultivadas, podrán ser destinadas a plantaciones de árboles.

El serio problema de la repoblación forestal se contempla así en parte.

El importe de los recargos en la contribución por el no cumplimiento de la ley que se proyecta, será destinado a los respectivos Concejos Departamentales, los que deberán invertirlos exclusivamente en obras de vialidad.

Es justo y lógico que las multas que establece este proyecto de ley, tengan ese destino. No es razonable imponer agricultura, sin reparar, por lo menos, los caminos que se hallan intransitables, para el acarreo de los productos.

Se proyecta también derogar el artículo de la ley de Contribución Inmobiliaria que beneficia de una rebaja de 50 o|o a las tierras destinadas a cultivo. En la práctica esta conseción no ha respondido al fin que se perseguía, o sea al fomento de la agricultura.

Digitized by Google

En estos días ha sido presentado a la Honorable Cámara, por el diputado señor Vicente y Ferrés, un proyecto de ley que coincide con el presente en el fin que se persigue y tiene alguna analogía en su articulado. Por este motivo pensaba abstenerme de presentar el mío y limitarme a sugerir, en la discusión, las modificaciones que creyera oportunas. Pero si ambos proyectos tienden al mismo objetivo, con procedimientos análogos, hay diferencias fundamentales en muchos puntos, las que creo es preferible sean motivo de estudio e informe de la Comisión respectiva.

Por estas razones, presento igualmente mi proyecto a la Honorable Cámara, la que espero prestará la atención urgente que merece un problema que es de trascedental importancia para la vida económica de la Nación.

Vicente F. Costa, representante por Maldonado".

—A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Colonización.

"Los señores representantes doctor Emilio Frugoni y don Celestino Mibelli presentante el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase a los Concejos de Administración Departamentales a comprar artículos de primera necesidad, manufacturados a no, dentro o fuera del país, para ponerlos a la venta al por menor y al contado, al precio de compra, incluídos en este los gastos de administración.

Art. 2.o Los Concejos podrán disponer de los artículos de primera necesidad existentes en los depósitos fiscales o en las casas de negocio o particulares, incluso cereales y ganado para el abasto, satisfaciendo por ellos el importe de su valor, y un dos por ciento más, entendiéndose por valor, a los efectos de esta ley, el de costo del artículo en la respectiva localidad.

Art. 3.o Los artículos expropiados serán retirados contra recibos cuyo importe no podrá hacerse efectivo sino después de treinta días de la fecha.

Art. 4.o La Dirección General de Aduanas y sus dependencias departamentales informarán diariamente a los Concejos, del número, especie y ubicación de artículos de primera necesidad, a que se refiere esta ley, existente en sus depósitos.

Igual obligación tendrán los comerciantes, industriales y depositarios. La omisión o fraude en las declaraciones darán lugar al comiso inmediato, sin indemnización, de la cantidad de mercadería no declarada.

Los Concejos publicarán, por medio de la prensa o por carteles murales, la nómina de los artículos comprendidos en esta ley y a los efectos de este artículo.

Art. 5.o Cuando el producto que se necesite esté en la jurisdicción de otro Concejo, se dispondrá de él por medio de éste, en la forma que se convenga.

Art. 6.o A solicitud de los Concejos el Poder Ejecutivo dispondrá, dentro de las veinticuatro horas de la notificación, la prohibición de exportar los productos, y por el respectivo término que aquéllos indiquen.

Art. 7.o A pedido de los mismos Concejos, la Dirección de Aduanas en Montevideo y las autoridades aduaneras de los respectivos Departamentos, pondrán a su disposición los artículos a que se refiere esta ley, existentes en los depósitos fiscales.

Art. 8.o En caso de discrepancia en el precio de expropiación, se tomará en cuenta el promedio semanal de las cotizaciones, en la época correspondiente, en el mercado de venta originario.

A tal efecto, la Oficina Nacional de Comercio Exterior llevará un registro en el que se anotarán diariamente las cotizaciones de los artículos de primera necesidad a que se refiere esta ley, de acuerdo con el cual se resolverán todos los conflictos sobre precios.

Todas las oficinas públicas, consulados, etc., contribuirán obligatoriamente a la formación del susodicho registro de cotizaciones, en la forma que indique la Oficina Nacional de Comercio Exterior.

Art. 9.o Cuando se trate de mercaderías adquiridas antes de que rigiese esta ley los precios de expropiación se fijarán de acuerdo con los datos oficiales o semioficiales de que se disponga.

Art. 10. Los artículos que se pongan a la venta en virtud de esta ley, estarán totalmente libres de gravámenes fiscales.

Art. 11. A los efectos de esta ley, el Banco de la República abrirá un crédito de cien mil pesos a cada Concejo, excepto para el de Montevideo, que será de quinientos mil pesos.

Art. 12. Los Concejos podrán tomar a su cargo, todo el tiempo que sea necesario, los molinos y otros establecimientos industriales y los depósitos particulares, a efecto de transformar en productos alimenticios, etc., la materia prima que compren o expropien y de conservarla convenientemente.

Los propietarios serán indemnizados en la forma normal.

Art. 13. Los comerciantes o depositarios pondrán a disposición de los Concejos, dentro del término máximo de 24 horas después de la notificación, los productos que se hubiese resuelto expropiar.

Art. 14. El fraude en la calidad de los productos o la destrucción de éstos, así

Digitized by Google

como su ocultación, salvo el caso en que los dueños o depositarios prueben que no le son imputables, darán lugar a las siguientes penalidades:

A) La primera vez, el comiso sin indemnización de la mercadería y una multa de cien pesos si el valor intrínseco del producto no excediese de cinco mil pesos y de quinientos pesos si fuese mayor.

B) Cada reincidencia en el fraude de ocultación o la destrucción de productos dará lugar a la aplicación de multas indicadas en el inciso anterior, conjuntamente con la pena de seis meses de cárcel, que se hará efectiva en la persona del dueño del negocio o del producto deteriorado (salvo el caso en que probasen que no son culpables de ello)., y con la clausura del negocio sin derecho a transferir sus derechos de propietario o usufructo a otra persona, por ese mismo término.

Art. 15. A los efectos de los artículos 4.o, 12, 13 y 14, se prescindirá de los trámites judiciales, bastando para hacer efectivas esas disposiciones la intervención de un escribano público o Juez de Paz.

A esos mismos efectos, y con la garantía indicada, podrá emplearse, sin ningún trámite prévio, la fuerza pública, a cuyo fin la autoridad policial dentro del término de media hora de la orden del respectivo Concejo dispondrán lo conveniente, so pena de destitución, con privación de volver a la Administración, de los que se negasen a ejecutarla o no lo hiciesen dentro del término indicado.

Art. 16. No tendrán derecho a la reconsideración y apelación ni a recurrir a los Tribunales Judiciales, los que no diesen estricto cumplimiento a los artículos 12 y 13 de esta ley.

Art. 17. Deróganse las leyes que se opusiesen a esta.

Art. 18. Comuníquese, etc.

Montevideo, Marzo 17 de 1920.

Celestino Mibelli.—Emilio Frugoni.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cabe atribuir el fracaso de la acción contra la carestía, entre nosotros, a la ineficacia de los organismos creados para desarrollarla, más que a la insuficiencia legal de los medios adoptados. El Poder Ejecutivo obtuvo, desde 1918, una ley amplísima, de cuyo discreto uso había resultado un sensible mejoramiento de las condiciones económicas de la población. En efecto, por esa ley, el Poder Ejecutivo podía sustituirse a los comerciantes, pudiendo comprar, por vía directa y por expropiación, todos los productos alimenticios que la población necesitase, con lo que se aseguraría a la población su consumo barato, influyéndose asimismo sobre los precios, regulándolos dentro de los límites lícitos de las transacciones comerciales. Pero pese a las atribuciones otorgadas al Poder Ejecutivo, la carestía, es decir, la miseria colectiva, continúa expoliando, insaciable y brutal, los salarios de los trabajadores, pues los precios de los víveres culminan en los índices extremos, sin que el traficante reduzca su voraz deseo de ganancias, ni los gobernantes empleen los medios de que fueron armados por el Parlamento para defender al pueblo de zarpadas de los especuladores. El problema de la carestía de todos los artículos de consumo indispensables, está sin resolver, terrible como en sus primeros momentos, y con el agravante de que, a medida que pasa el tiempo, lo que era un mal esporádico, que podría contenerse y ser vencido, se va convirtiendo en un estado normal de nuestro organismo social, al que se incorporan así, por la negligencia e incapacidad de nuestros gobernantes, elementos de perturbación que preparan una crisis social de positiva gravedad.

A nuestro juicio, la ley contra la carestía de las subsistencias, debe sufrir tres modificaciones fundamentales, si se quiere que sea eficaz, a saber:

1.o Transferir el derecho de aplicarla al gobierno comunal.

2.o Abreviar los trámites administrativos y judiciales.

3.o Recargar las penas a los especuladores y defraudadores.

Intentamos demostrar, a continuación, que no hay otra solución posible dentro de la organización social capitalista, para evitar la miseria de la población por la carestía de las subsistencias.

Tan importante como una buena ley, es el organismo que debe aplicarla. Una comprobación de este aforismo nos la da, precisamente, la ley de Diciembre de 1917. Así, no obstante disponer el Poder Ejecutivo nacional de facultades en cierto modo discrecionales, no las ha usado sino por excepción y casi siempre con resultado negativo, cuando no contraproducente. ¿Ha dependido su ineficacia de su negligencia, deliberada o no? No hay duda de que, de habérselo propuesto, el Poder Ejecutivo, dada la suma de atribuciones que le confiriera la ley, habría podido conjurar la especulación sobre los víveres, y hacer retroceder a límites tolerables el alza funesto de los precios. Pero no son el Poder Ejecutivo, consagrado a una labor nacional vasta y compleja, siempre general, ni la Junta de Sub-

Digitized by Google

sistencias, integrada por elementos sin responsabilidad política ni administrativa, los órganos más indicados para una acción de esta índole, forzosamente detallista y urgente. Por eso la historia de su acción en esta materia de los consumos populares, es la historia de uno de los fracasos más notorios. Nadie cree ya en que, por ellos, pueda obtenerse el abaratamiento de la vida. Un grande y justificado excepticismo domina la opinión pública, y la realidad es que, no obstante esa ley que rige desde 1917, puede afirmarse, por los resultados frustados de la acción ejecutiva, que esa ley, en lo que tiene de fuerza, no ha sido aplicada todavía.

Este fracaso es instructivo. Y reconocido por todos, varias iniciativas parlamentarias han tratado recientemente de ponerle remedio, propugnando la transformación de la Junta de Subsistencias, a cuya incapacidad se atribuye su ineficacia. Pero, a nuestro juicio, la solución del problema ejecutivo sólo puede encontrarse en una transferencia de la facultad de acción, despojando de ella al Poder Ejecutivo nacional para entregarla a los Concejos Departamentales. Ningún órgano político-administrativo posee, como los Concejos, tan grandes actitudes para esa acción. De origen directamente popular, en contacto cotidiano con los consumidores, con experiencia proficua en materia de alimentación, dotado de dependencias bien organizadas para el contralor sanitario de las subsistencias, con personal preparado para la vasta acción del comercio de víveres, vinculado a los fuentes de producción de carne y verduras, administrador directo de los mercados de venta de los productos alimenticios, el Concejo Municipal es el organismo natural, que ningún otro puede aventajar, para realizar la ley contra la carestía de los productos de consumo popular. Y sólo por una razón podría explicarse el error de no haber entregado a las Municipalidades el cumplimiento de la ley de 1917: la de haberse dictado antes que el Gobierno local hubiese recuperado su autonomía.

Pero ahora, comprobado el fracaso del régimen ejecutivo establecido por la ley de 1917, y vigente en el país una organización comunal autónoma, se impone con urgencia confiar a ésta la acción que actualmente desempeña el Poder Ejecutivo Nacional. Hemos de agregar, abundando en las razones ya apuntadas, que los Concejos, por difinición, tienen sobre aquél una enorme superioridad en la rapidez de la ejecución. La compulsa de precios pueden hacerla sin pérdida de tiempo, y sin pérdida de tiempo pueden contrarrestar las alzas, regulándolos, arrojando al mercado, para el consumo popular y a precios normales, los productos sobre los cuales gravitase la carestía. Y mientras el Poder Ejecutivo tiene, respecto a responsabilidades, una casi absoluta impunidad, puesto que la ley le acuerda facultades, pero no establece efectos compulsivos para su aplicación, los Concejos no podrán sustraerse al cumplimiento estricto de las disposiciones legales, o descuidarlo, sin correr el riesgo de que el pueblo resuelva por su cuenta, anulando los errores por el plebiscito o imponiendo su pensamiento con la facultad de iniciativa, que la ley le acuerda.

La ley de 1917, que hemos tomado en cuenta y seguiremos, no tanto porque satisfaga nuestras preferencias, sino porque realiza las de la mayoría de la Cámara, con que debemos contar, — amplia en la concesión de facultades, es limitada y mezquina en la atribución de ejecutar, que es decisiva en esta materia. De poco vale tener derechos absolutos si no pueden usarse con rapidez y oportunidad. Y si a la pesadez del organismo, al que se confió su cumplimiento, se agregan los trámites administrativos y judiciales a que deben subordinarse las resoluciones, como lo hace la ley actual, se comprenderán los ridículos resultados obtenidos. Entendiéndolo así, proponemos (Artículo 2.o), que los Concejos puedan disponer, al sólo efecto de regular los precios de especulación, de todos los productos de consumo popular e indispensables, existentes en el país, así como de los medios técnicos necesarios para la utilización de esos productos. (Artículo 2.o). Pero esa facultad de disponer resultaría casi siempre frustrada si los Concejos no tuviesen el derecho de apoderarse de los productos "inmediatamente" y siempre con "garantías". El comercio internacional y el afán de lucro, tan desarrollados en el régimen social capitalista, son dos temibles bombas aspirantes, que en pocos momentos desequilibran las relaciones de la producción y la correlativa existencia de productos con el consumo. Para evitar su acción, los Concejos deben tener el derecho de disponer de los productos y de hacerse cargo de ellos sin pérdida de tiempo, reconociendo, en todos los casos lícitos, el derecho a la "indemnización" y a la "ganancia normal". (Artículo 2.o). Los Concejos deben disponer asimismo del recurso de conocer, en cualquier momento, la existencia de víveres y demás productos de consumo, pues este es el medio seguro de evitar la especulación y de ponerle término cuando exista. (Artículo 4.o). Y como complemento indispensable del derecho de expropiar, debe reconocerse a los Concejos el de impedir la salida de productos (artículo 6.o). Por otra parte el propósito de abaratar las subsistencias no podría realizarse eficazmente sin la supresión de los impuestos que sobre ellas gravitan, impuestos extorsivos y bárbaros, puesto que afectan directamente los consumos indispensables para la vida (artículo 10). Y como el derecho de comprar productos, reconocidos a los Concejos (ar-

Digitized by Google

tículo 1.o), no podría ejercitarse sin una capacidad de adquisición que sólo puede tener a condición de disponer de recursos en efectivo suficiente, que bien puede proporcionar la primera institución de crédito del país, sobre todo teniendo en cuenta que, siendo las ventas al contado, esos recursos sólo servirán para formar "stocks" de productos, dando así facilidades para la mayor eficacia de la ley (artículo 11). Por otra parte, el derecho a disponer de productos alimenticios debe extenderse hasta la facultad de utilizar, al solo efecto de esta ley, los establecimientos técnicos y los depósitos particulares, los unos para transformar la materia prima para las subsistencias, los otros para tenerla disponible para cuando conviniere (artículo 12). Preveemos objeciones respecto a la extensión de los derechos de los Concejos, que excede los límites consuetudinarios. Pero, aun desde el punto de vista conservador, esas objeciones son injustificadas. Desde luego, las disposiciones que pudiesen ser discutidas son extrictamente constitucionales, ya que nadie podrá ser expropiado sin indemnización, salvo en el caso se alcen contra la ley violándola o se apoyen, para hacerlo, en el fraude intencional. Pero aunque la ley que proponemos rompiese violentamente los límites en que hasta ahora se desarrollan las actividades mercantiles; aunque por su audacia impusiese al comercio y a la producción, como lo hicieron y lo hacen otros países, el deber de ponerse de inmediato al servicio de los consumidores agobiados bajo el peso de la roca de Sísifo de la especulación, nuestro proyecto estaría bien en nuestra compaginación social. No sería una nota más discordante que el mal que se trata de combatir, pues si puede chocar, en un ambiente propicio a los privilegios capitalistas, una atenuación de estos en ventaja de todos, más chocante resulta admitir que esos privilegios conseven el derecho de abusar de su situación en detrimiento de la colectividad. Por lo demás, nuestro proyecto es condicional, en el hecho de que establece que los Concejos "podrán" entrar en acción cuando lo consideren oportuno, debiendo hacerlo indefectiblemente sólo cuando el pueblo se decida a aplicar el derecho de iniciativa. En síntesis: dentro del máximo de garantías, nuestro proyecto ofrece el máximo de facilidades para que sea realidad el deseo general de mejorar las condiciones económicas del pueblo.

Los derechos de los comerciantes e industriales no son afectados por lo que proponemos. A menos de condenar nuestra iniciativa al absoluto repudio de la Cámara, devota de los privilegios capitalistas consagrados en la Constitución y la Ley, tuvimos que desarrollarla dentro de moldes conocidos. Por eso nuestro proyecto garante a todos los que comercian sobre artículos de primera necesidad, su derecho a lucrar, aún en los casos en que fueren expropiados. Pero ese derecho no puede ir más lejos de lo lícito. ¿Cómo fijar este límite? Muy peligroso sería para el Estado y los consumidores librar su determinación a la justicia, sin ninguna base de apreciación, pues el Estado se expondría a indemnizaciones artificiosas, fraguadas con precios falsos, indemnizaciones que recaerían fatalmente sobre los consumidores, que deberían pagar los artículos expropiados a precios de especulación. Por eso el pago de los productos obtenidos por los Concejos por vía de expropiación, estará subordinado a las cotizaciones normales, previamente registradas (artículos 8.o y 9.o).

Entendemos que este es el medio, sino único, por lo menos seguro de pagar el precio justo, que es todo lo que pueden exigir el comercio y la industria de la alimentación, pues de otro modo se subordinaría a la especulación privada el interés general, con lo que se daría, a lo menos, el derecho de hambrear a los más, lo que es inconstitucional por ser antidemocrático.

Una iniciativa tan importante como la de oponer obstáculos a la carestía intencional y fraudulenta de los víveres y otros artículos de consumo indispensables, debe tener garantías serias para su cumplimiento. Tratándose de una cuestión vital, vinculada directamente a la salud de la población, la lenidad en la represión resulta, en cierto modo, estimulante de la infracción. Los víveres no pertenecen a los que trafican con ellos, sino a los que los necesitan. Los que los destruyen o falsifican, los que los ocultan para sustraerlos al consumo, son los peores delincuentes y deben ser castigados severamente. El comiso y la multa, como primera represión, puede poner término definitivo a las maniobras fraudulentas.

Pero si alguien reincidiese, demostrando así sus inclinaciones antisociales, entonces el castigo debe ser más grave: amén de las pérdidas pecuniarias indicadas (artículo 14), el infractor debe ir a la cárcel. Aparte de la escala penal progresiva que proponemos, y al solo efecto de evitar la infructuosidad de la ley, debe concederse a los Concejos la facultad de utilizar la fuerza pública (artículo 15). Y para comprometer compulsivamente la solidaridad de la fuerza pública en favor del bienestar social, se impone la pérdida del empleo de los omisos en el cumplimiento de la ley.

Por lo demás, no establecemos explícitamente la prohibición de especular con los castigos condignos, porque nuestro proyecto, entregando el contralor de los víveres y su disponibilidad a los Concejos, elimina de hecho la especulación, hoy soberana. Así ésta sólo sería posible si los Concejos se negasen a aplicar la ley, si se pusiesen en contra de ella. Porque la especulación sólo es posible en un medio clandestino, en que el comercio se debate en el azar, con provecho so-

Digitized by Google

lamente para los que acapararan los productos, sustrayéndolos al consumo con el único fin de alzar los precios.

Por nuestro proyecto (artículos 4.o y 5.o), damos a los Concejos un arma decisiva contra los acaparadores, puesto que éstos estarán obligados a comunicarles la cantidad de productos que tienen su poder. Y como los Concejos disponen del derecho de expropiar (artículo 2.o) y registran al día las alternativas de los precios universales y locales (artículo 8.o), toda tentativa de especulación ilícita será de inmediato sofocada.

Las grandes alternativas en los precios, cuando no son seguidas automáticamente por correlativas adaptaciones de los salarios, son fecundas en trastornos de carácter social, porque en los precios está la raíz del bienestar o malestar de la población. Nada más conservador en el fondo, aunque los medios sean revolucionarios, que la tendencia a impedir tales desequilibrios. Porque, producidos éstos, es inevitable la reacción de los asalariados, obligados por la carestía, que deprime su nivel de vida, a reclamar un alza de salarios que los restablezca. De aquí los conflictos económicos, las huelgas por la conquista de mayor salario, con todas sus repercusiones sociales. Por eso nada más propicio a la tranquilidad social que la estabilidad de los precios, y cuando los fenómenos económicos la alteren independientemente de la voluntad y en virtud de las leyes que los rigen, pueden salvar el mal un aumento proporcional de los salarios.

Esta solución puede darla una ley, ya en gestión, que acople la producción y el cambio con los salarios, a los efectos de mantener la capacidad adquisitiva normal de éstos; pero, la que impida las alzas bruscas, derivadas de la especulación, sólo puede darla nuestro proyecto de ley, regulador de los precios, y dentro de ciertos límites, estabilizadora de los salarios, por medio del cual la carestía artificial, de la que surgen la miseria más terrible y la fácil riqueza de los especuladores, puede ser combatida y neutralizada con éxito, ajustándola a las necesidades fundamentales de la población.

Celestino Mibelli. — Emilio Frugoni."

—A la Comisión de Hacienda.

4—La Comisión de Hacienda ha observado que no le corresponde dictaminar sobre el proyecto presentado durante la Legislatura anterior por el señor diputado Claudio Viera, proponiendo la modificación de la ley de Octubre 21 de 1912 sobre adjudicación definitiva de propiedades municipales. La Mesa considera atendible esta indicación y dispone que ese asunto pase a informe de la Comisión de Códigos.

Si no hay quien haga uso de la palabra...

5—**Señor Vicens Thievent**—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Vicens Thievent—Desde hace un mes, figura en la orden del día el asunto relativo a la discusión de los poderes del señor Zum Felde, diputado electo por el Departamento de la Colonia. Se ha votado con anterioridad preferencia para tratar este asunto, pero, otras preferencias posteriores han venido a dejarlo postergado.

No hay ninguna razón para que este asunto se demore indefinidamente. De acuerdo con las prescripciones reglamentarias, corresponde que se trate en las primeras sesiones que celebre la Cámara.

La Comisión lo ha estudiado, y ha sido repartido desde hace cerca de un mes. De manera que hago moción, pues, para que se trate en primer término, y en sesión permanente, el día lunes.—(Apoyados).

Señor Presidente—Está a consideración de la Cámara la moción formulada por el señor representante Vicens Thievent.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

6—**Señor Ferrería**—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Ferrería—Hace algún tiempo el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, a solicitud del Director de la

Digitized by Google

Cárcel Correccional y Penitenciaria, se dirigió al Ministerio respectivo solicitando una cantidad mensual para medicamentos, medicamentos que se destinaban a la curación de los enfermos de avariosis, que se asisten en las cárceles.

Esos enfermos acusan un porcentaje de sesenta a setenta por ciento.

El señor Ministro de Instrucción Pública manifestó que no había rubro alguno para conceder esos fondos, y resolvió archivar la nota. En vista de esto, el señor diputado Miranda ha presentado un proyecto pidiendo se asigne una cantidad mensual para proveer de medicamentos a las cárceles a objeto de curar la avariosis alos asilados, cosa que me parece muy entrada a razón, y cuyo proyecto debía ser despachado con prioridad a todos los demás proyectos que se presentaron en Cámara, desde que vienen a velar por la salud pública.

Demasiado sabemos que la avariosis,—ya lo ha manifestado hace poco tiempo el doctor Gallinal en el Senado,—hace estragos sorprendentes en la población de la República.

Desgraciadamente, ninguna autoridad ha velado aún por la extinción de esa enfermedad, o por lo menos, no ha hecho lo posible para disminuir el número de enfermos.

Por esas razones, creo que el proyecto del señor Miranda debe ser despachado de inmediato, y como está a estudio de la Comisión de Higiene, solicitó el pronto despacho de ese proyecto, a cuyo efecto la Comisión de Higiene, solicito el pronto de esa Comisión el pronto depacho, porque si la demora se acentúa, los pobres enfermos ya no tendrán remedio, porque las gestiones estas que ha iniciado primero el Patronato del Consejo de Menores y después el señor diputado Miranda, tienen ya tres meses de antigüedad.

Es por eso que solicito el pronto despacho de este asunto por ser de urgente necesidad.

Señor Berro (don Roberto)—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Berro (don Roberto)—El proyecto a que se refiere el señor diputado Ferrería, pasó en el día de ayer a estudio del que habla, y anoche mismo lo estudié. Anticipo que es sumamente razonable y puedo asegurar a la Honorable Cámara que en los primeros días de la semana entrante, el lunes, probablemente, se reunirá la Comisión de Higiene y despachará ese asunto. De manera que los deseos del señor diputado Ferrería se verán satisfechos muy pronto.

Señor Ferrería—Me felicito mucho de que sea así.

Señor Miranda — Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Miranda — Yo, como autor del proyecto, me considero completamente satisfecho con las explicaciones que acaba de dar el señor representante Berro.

7—**Señor Ferrería**—Yo iba a continuar, cuando me interrumpió el señor diputado Berro, con otro asunto.

Hace pocos días expresé en Cámara que una ley sancionada en Julio de 1913 y ratificada después, el año pasado, no había sido cumplida por el Consejo Nacional de Administración. Esa ley se refería a la expropiación de escribanías actuarias y Registro de Hipotecas.

Hoy, entre los asuntos entrados, figura un mensje del Consejo Nacional de Administración en el que se expresa que el Banco de la República no ha podido financiar la operación. No voy a explicar acá las causas que he tenido y tengo para creer que ha habido un poco de desidia o de abandono en el no cumplimiento de esta ley.

Para abreviar términos, solicitaría que la Comisión de legislación, a cuyo estudio ha pasado el mensaje del Consejo Nacional de Administración, tuviera la amabilidad de oirme cuando se trate este asunto, porque tengo datos para ilustrar el criterio de esa Comisión. Solicitaría,

Digitized by Google

así, que tuviera la benevolencia de invitarme a sus sesiones.

Dejo expresados mis deseos por si cree la Comisión que son atendibles y desea escucharme el día que trate el asunto referente a la expropiación de escribanías actuarias y del Registro de Hipotecas.

8—Señor Mendiondo—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Mendiondo — El Concejo Municipal, reiteradamente ha pedido a la Honorable Cámara la remisión de los antecedentes relacionados con la investigación realizada en el Casino del Parque Hotel. Con este motivo, haría moción para que esos antecedentes fueran entregados al Concejo de Administración Departamental.

Señor Ghigliani — La Cámara había resuelto que se pasara copia de los antecedentes.

Señor Presidente — El estado de ese asunto es el siguiente: el Concejo de Administración Departamental pidió a la Cámara copia del informe producido por la Comisión Investigadora, y la Cámara accedió a ese pedido. Posteriormente, el mismo Concejo dirigió una nota solicitando el envío de los antecedentes. En esa misma sesión el señor Cancela presentó un escrito reiterando otro de fecha anterior en que solicitaba que se le diera vista del expediente. Ambos petitorios fueron pasados a informe de la Comisión de Asuntos Internos, la cual no se ha expedido aún.

Señor Mendiondo — Esos antecedentes todavía no están en poder del Concejo Municipal.

Señor Ramírez — ¿Y la copia, tampoco?

Señor Presidente — En cuanto a la copia, el Concejo local solicitó que se le enviara copia o que se autorizara a un empleado del Concejo para que viniera a sacar la copia. La Presidencia le contestó que podía mandar un empleado a sacar la copia.

Señor Vicens Thievent — Se podría solucionar este incidente, pidiendo a la Comisión de Asuntos Internos que se expidiera a la mayor brevedad.

Señor Vicente y Ferrés — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Vicente y Ferrés — La Comisión de Asuntos Internos ha estudiado el pedido hecho por el Concejo de Administración Departamental, así como también el pedido del señor Cancela, para que se le diera vista del sumario. Se ha dedicado al estudio de ese asunto en dos sesiones consecutivas, y no habiendo podido formar una opinión concordante de todos los miembros, no se ha expedido en él, pero, en nombre de esa Comisión, yo prometo a la Honorable Cámara que, de un momento a otro, es decir, lo antes posible, se expedirá y aconsejará entonces lo que crea conveniente.

Señor Toscano — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Toscano — A mí me parece que el asunto es bien claro, y que hay en esto una cuestión fundamental, y es que la Cámara va a tener que tomar en consideración el informe producido por la Comisión Investigadora de la Cámara anterior.

Pero también puedo adelantar que de las investigaciones efectuadas se ha podido llegar a la conclusión clara y terminante de que la organización y funcionamiento del Casino y Parque Hotel están legalmente viciados, Por lo tanto, corresponde que esa situación anómala sea remediada cuanto antes, con verdadera urgencia, señor Presidente.

En esas condiciones me parece, señor Presidente, que el informe que pueda producir la Comisión de Asuntos Internos sólo podrá referirse a si se pasan o no, los antecedentes: si no se pasasen, creo que se haría una obra mala, porque puede perfectamente conciliarse el interés de la Cámara y el interés del Concejo Municipal que representa, en este caso, los intereses del Municipio. Creo

Digitized by Google

que no hay inconveniente en entregar estos antecedentes por un plazo prudencial para que el Concejo Municipal pueda tomar vista de todos ellos, y si está, como parece que está, con el propósito de iniciar reformas pueda, de los estudios y de los antecedentes acumulados por la Comisión Investigadora, glosar las indicaciones que considere necesarias para su obra.

Señor Ramírez — ¿Y no sería más procedente entregarle copia? Porque son antecedentes que deben estar en la Cámara.

Señor Vicente y Ferrés — Naturalmente, sería más procedente: es lo que yo había propuesto.

Señor Toscano — La copia tiene este inconveniente: que llevaría muchos días y yo creo que esta dificultad se allanaría entregando los antecedentes por quince días o por tres semanas, que considero sería tiempo suficiente para que personalmente los miembros del Consejo se enteren de este asunto. El expediente es muy voluminoso; hay documentos cuya copia sería muy difícil de realizar con exactitud y habría que corregirla después lo que constituiría una tarea muy larga y engorrosa.

Hago esta indicación, señor Presidente, y formularía moción en este sentido: para que la Cámara resuelva dar en vista al Concejo Municipal, durante tres semanas, de los antecedentes referentes a la investigación efectuada por la Comisión nombrada por la Cámara anterior.

Señor Presidente — ¿Ha sido apoyada la moción formulada por el señor representante? — (Apoyados).

Habiendo sido apoyada está en discusión.

Señor Vianna — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Vianna — Me parece que lo que corresponde en este asunto no es que la Comisión de Asuntos Internos determine si se debe o no entregar el expediente solicitado, sino sencillamente si corresponde que se nombre una nueva Comisión para que se encargue de proceder a las investigaciones hasta su último término, con respecto a la investigación mandada practicar en el Casino - Hotel del Parque Urbano.

Señor Toscano — La Comisión había presentado su informe definitivo, señor diputado, de modo que aun esta indicación no quitaría validez a mi moción.

Señor Vianna — Pero la Comisión de Asuntos Internos no tiene por qué pronunciarse ni respecto al expediente ni a sus resultancias, ni tiene tampoco por qué pronunciarse respecto del pedido del expediente formulado por el Consejo Municipal, ni en el pedido del señor Cancela.

Entiendo que con respecto a lo único que debe expedirse la Comisión, es a sí corresponde o, no el nombramiento de una nueva Comisión que continúe los procedimientos y termine el objeto para el cual fué nombrada la anterior Comisión Investigadora. Todavía tendrá algo sobre qué pronunciarse.

Señor Vicens Thievent — Si está agotada la investigación, ¿qué objeto tiene la nueva Comisión?

Señor Toscano — El trámite reglamentario es que se reparta ese asunto.

Señor Vianna—A ese único objeto, fué pasado el expediente a la Comisión, tengo entendido yo.

Señor Mendiondo — Yo, señor Presidente, acepto el temperamento propuesto por el señor diputado Toscano.

Señor Coronel — Ese asunto está a estudio de la Comisión de Asuntos Internos.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie. — (Afirmativa).

Se va a votar la moción del señor Toscano.

Léase.

(Se lee):

"Para que se pase al Concejo Municipal los antecedentes referentes a la investigación efectuada en el Hotel del Parque Urbano, por el término de tres semanas."

Digitized by Google

Se va a votar.

Si se aprueba la moción que acaba de leerse.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

9—Señor Ramírez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado Ramírez.

Señor Ramírez — Diversas incidencias, entre las que figura la abstención de los miembros batllistas y la enfermedad que sufrió el señor diputado Frugoni, han impedido a la Comisión de Constitución y Legislación estudiar el proyecto de juicio político al Presidente de la República y al Ministro del Interior, presentado por la delegación socialista.

Ayer mismo no fué posible hacer mayoría; pero, sin embargo, la Comisión ha creído que no debe demorar por más tiempo la presentación a la Cámara, de una cuestión previa que planteara el señor diputado Campisteguy desde el primer momento. Es la siguiente: la Mesa destinó ese asunto a la Comisión de Constitución y Legislación. Ahora bien: el doctor Campisteguy, el doctor Beltrán y yo opinamos que debe ser sometido a una Comisión especial, sosteniendo la opinión contraria el señor diputado Frugoni.

Fundamos nuestro criterio, ante todo, en la naturaleza especial de este asunto. No se trata de interpretar disposiciones constitucionales; no se trata de cuestiones de legislación general que el Reglamento no atribuya a ninguna otra Comisión: se trata de funciones especialísimas de la Cámara, de carácter esencialmente político, como lo dice el mismo nombre del instituto a que refiere, o sea el juicio político, y que reclama tanto o más que las aptitudes del constitucionalista o del legista, las del hombre de gobierno, del hombre político.

Creemos, en consecuencia, que lo natural es que se nombre una Comisión especial, y robustecemos ese criterio con la práctica generalmente empleada en otros parlamentos. Según los antecedentes que yo he podido conocer, en unas partes existe la Comisión especial, judicial o de justicia, Comisión permanente, que tiene por cometido el de informar sobre estos asuntos, y en otras se nombra una Comisión, que es la que investiga los hechos y que aconseja a la Cámara si debe llevar adelante la acusación, siendo en muchos casos la misma que sostiene esa acusación ante el Senado, temperamento bastante aceptable, ya que debe suponerse que ninguna otra podría desempeñar con mayor acierto tal cometido.

Agregaré, todavía, en apoyo de nuestra tesis, una razón de carácter práctico. Las tareas de una Comisión que debe pronunciarse sobre el juicio político son muy absorbentes; deberá llenar todo un expediente, recogiendo documentos y tomando declaraciones; de tal manera que puede decirse que si la Comisión de Legislación y Constitución tomara a su cargo ese cometido, tendría que abandonar todos los demás que le están confiados por el Reglamento y se paralizaría así el estudio de una gran cantidad de proyectos de verdadera importancia. Entre tanto, designándose una Comisión especial, cuyos miembros no pertenecieran a una sola de las Comisiones permanentes, sino que fueran tomados al acaso entre las diversas Comisiones, no padecería el trabajo de ninguna de aquellas, desde que la falta de uno o dos de sus miembros sería suplida por los demás y aun podría ser llenada con la integración temporaria de dichas Comisiones.

Por estas razones, en nombre del Dr. Campisteguy, del doctor Beltrán y en el mío propio, propongo que la Cámara declare que debe nombrarse una Comisión especial para que dictamine sobre la proposición de juicio político formulada por la delegación socialista.

Señor Presidente — ¿Indica el número de miembros de que habría de componerse esa Comisión?

Señor Ramírez — Creo que debe ser del número de miembros que tienen las Comisiones Permanentes.

Señor Presidente — ¿Ha sido apoyada esta moción? — (Apoyados).

Digitized by Google

Señor Frugoni — Pido la palabra, señor Presidente.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Frugoni — Como se comprenderá yo no tengo el más mínimo interés en promover un largo debate en torno de esta cuestión previa. Pero, deseo pronunciar unas cuantas palabras para subrayar la actitud asumida por mí en el seno de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, actitud a la cual hizo referencia el señor diputado Ramírez en su discurso.

He sostenido en el seno de esa Comisión que no era imprescindible proceder a la creación de un nuevo organismo para abocarse el estudio de este asunto del juicio político; entendía que desde el momento que la Mesa de la Cámara, con asentimiento de todos los señores representantes, sin que ninguno de ellos haya hecho hasta ahora, a pesar del tiempo transcurrido, la más mínima observación respecto a la regularidad del trámite, había pasado a nuestro estudio este asunto del juicio político, nosotros quedábamos en realidad investidos de facultad suficiente para estudiarlo, considerarlo y realizar todas aquellas gestiones que consideráramos imprescindibles para la realización del mismo. A mí me parece que esto hubiera sido lo más práctico, señor Presidente. Claro está que no dejan de impresionarme los ejemplos de lo que pueda ocurrir en otras partes, pero me parece que siempre debemos colocar sobre la autoridad de las citas y de los ejemplos extraños, la eficacia del simple razonamiento práctico, y yo no veo en el caso presente dificultad de ninguna naturaleza que pueda oponerse a que la Comisión de que nosotros formamos parte, se aboque el estudio de esta cuestión como si se tratara de una de las múltiples cuestiones, alguna de ellas tan importantes y fundamentales como esta, que a cada paso nos vienen sometidas.

Se dice que se trata de algo de gran trascendencia.

No he de negarlo, señor Presidente, pero es indiscutible que las diversas Comisiones parlamentarias tienen que estudiar frecuentemente proyectos de tanta trascendencia como éste. Acaso una simple ley de impuestos puede tener más influencia para la suerte presente y futura de nuestro país que un simple juicio político. Y como digo una ley de impuestos, puedo referirme a una ley de expropiación, a una ley de carácter financiero o económico en general, o a una simple ley de carácter civil. En cuanto a que si nosotros nos detenemos a estudiar esta cuestión tendríamos que descuidar la consideración de muchos otros problemas, es un argumento que podría servir para que nos sacáramos de encima el compromiso de encarar y considerar numerosos asuntos que van a producirnos el mismo efecto.

Yo entendía, pues, para no crear dificultades y no complicar demasiado los trámites, que debíamos darle al juicio político la misma tramitación de los demás asuntos que se plantean todos los días ante la consideración de la Cámara y que se pasan a estudio de las Comisiones correspondientes. Nosotros podíamos muy bien, habernos planteado desde luego el problema de si correspondía o no proceder al juicio político en vista de las graves denuncias formuladas y de los hechos concretos que son ya del más completo dominio público, y sobre esa base entrar, una vez que estuviéramos de acuerdo en que el juicio político procedía, a proponer, si era imprescindible, un proyecto de ley respecto al procedimiento a seguirse para la realización del mismo juicio, si es que hace falta — repito — esa ley para darle a nuestra Comisión, transformada entonces en Comisión investigadora, facultades especiales que pudieran facilitar el cumplimiento de sus tareas.

Se ha hablado, por ejemplo, de la necesdad de darnos la facultad de interrogar a ciertos funcionarios públicos. Si fuera imprescindible que la Cámara nos diera expresamente semejante facultad, la Comisión muy bien podía haberla solicitado mediante una simple proposición. Entre tanto nos hubiéramos evitado la forma-

Digitized by Google

ción de esta Comisión especial que tendrá que abocarse el estudio de todo el asunto, desde el principio, que se reunirá, probablemente, con bastante irregularidad y que se expedirá no sabemos nosotros cuándo.

Señor Ramírez — Es lo que pasa con todas las Comisiones.

Señor Frugoni—Pero en la Comisión de Legislación teníamos por lo pronto la garantía de que había en el seno de ella "alguién" bastante interesado en que el asunto se llevara con toda prontitud.

Señor Ramírez — Trataremos de que ese "alguien' vaya a la Comisión especial.

Señor Frugoni — Pero entonces a ese "alguien" es le coloca en la situación bastante difícil de tener que formar parte de dos Comisiones distintas, las cuales trabajarían con bastante intensidad.

Señor Ramírez — Esa es la situación que quiere el señor diputado atribuirle a todos los "alguien" que estamos en la Comisión de Legislación.

Señor Frugoni — Pero mientras nosotros estamos estudiando el caso del juicio político, la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales no tiene por qué estudiar asuntos distintos; en cambio, si a cada uno de nosotros los que integramos esa Comisión, nos pasan a formar parte de otra Comisión más, tendremos que estar estudiando al mismo tiempo asuntos de gran importancia, y no serán entonces perjudicadas las Comisiones, pero seremos perjudicados nosotros en nuestras propias tareas. Ese es el defecto de multiplicar hasta el infinito el número de las Comisiones, y el temperamento que yo defendía, tenía, a mi ver, la gran ventaja de simplificar los trámites y de evitar esa multiplicación, a mi juicio inútil, de las Comisiones Informantes. Pero como decía al principio de mi disertación, yo no pretendo hacer en torno de esto un largo debate y me limitaré a votar en contra de la moción formulada por el señor diputado Ramírez

Señor Buero — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Buero — Voy a adherir a la moción formulada por el señor diputado Ramírez porque entiendo que para la labor práctica de nuestra legislatura es indispensable dejar a la Comisión de Legislación en perfecta libertad de acción para considerar todos los problemas de suyo ya bien importantes que tiene a su estudio.

Para mí son deleznables los argumentos que hacía en este momento el señor diputado Frugoni para oponerse a ese temperamento que propone el doctor Ramírez, y son deleznables, porque a mi modo de ver la situación personal que se crearía a esos "alguien" que están actualmente en la Comisión de Legislación y con quienes se piensa integrar esa Comisión especial, podría fácilmente solucionarse con sólo renunciar, por ejemplo, a su puesto de la Comisión de Legislación para dedicarse íntegramente a las tareas de la Comisión Especial que él considera tan importantes.

Por lo demás, yo creo, señor Presidente, que la obra de la Comisión de Legislación es casi fundamental para la marcha de nuestra Cámara, y en ese sentido sería perjudicial el destinar la mayor parte de su tiempo a considerar el problema planteado por el señor diputado Frugoni, sobre todo cuando ese problema puede ser dilucidado ampliamente, sin que perjudique la marcha general de los trabajos legislativos, por esa Comisión Especial que con todo acierto propone el doctor Ramírez.

Es por estas consideraciones que yo voy a acompañar con mi voto a la moción del señor diputado Ramírez en el sentido de que se nombre una Comisión Especial dedicada al exclusivo objeto de estudiar la moción del señor diputado Frugoni con respecto al juicio político al Presidente de la República y al Ministro del Interior.

Es todo lo que tenía que decir.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Digitized by Google

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se va a votar la moción del señor diputado Ramírez.

Léase.

(Se lee):

"Para que la Cámara designe una Comisión Especial a objeto de dictaminar sobre la proposición referente al juicio político."

Señor Presidente — "Para que se designe".

Señor Ramírez — Yo entiendo que no sería reglamentario que fuera la Cámara misma.

Un señor representante — Que designe la Mesa.

Señor Beltrán — Habría que fijar el número: siete.

Señor Presidente — Ya está aclarado por el doctor Ramírez.

Señor Beltrán — De cinco a siete dice el Reglamento.

Señor Presidente — El doctor Ramírez propuso que fuera del mismo número que las Comisiones permanentes.

Se va a votar.

Si se aprueba la moción del señor diputado Ramírez.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

10—Se va a entrar a la orden del día. Figura en primer término el asunto siguiente: "Oir los informes del señor Ministro de Industrias y Hacienda sobre encarecimiento de la vida. (Moción del señor diputado doctor Emilio Frugoni)."

Tiene la palabra el señor Ministro.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Señor Presidente: al concurrir hoy a este recinto, creía que venía con un fin verdaderamente práctico y que antes de contestar a las preguntas formuladas por el señor diputado Frugoni, intervendría en un debate parlamentario, en el cual, de acuerdo con la reunión celebrada por la Comisión de Hacienda, se iba a proponer a la Cámara la sanción de un proyecto relativo a la libre introducción de afrecho y afrechillo con el fin de producir un abaratamiento, y si no es posible un abaratamiento, el conservar el precio actual en un producto tan necesario para la alimentación humana, como es la leche.

Entendía, señor Presidente, que se propondría una moción de preferencia, y me alegraba de que se pudiera llegar a un resultado inmediato, desde que en esta materia, como en todas las materias de subsistencias, el encarecimiento de la leche, debido a la escasez de forrajes, constituye un problema verdaderamente alarmante.

La moción de preferencia, señor Presidente, no se ha presentado. Por razones que no conozco, pero que considero bastante poderosas para aplazar el debate, no se presenta el proyecto. El asunto relativo a la escasez de forrajes, y sobre todo, en su influencia con el abaratamiento de la leche, fué estudiado por el Ministro de Industrias desde el mes de Febrero. Conociendo la dificultad en que se encontraba la Asistencia Pública Nacional para celebrar contratos con los proveedores de leche y que el aumento de precio iba a representar un recargo en el presupuesto del Tesoro de la Asistencia Pública de setenta a ciento veinte mil pesos, el Ministro consideró el caso, digno de ser estudiado. Al comparar los precios del afrecho y del afrechillo al de los demás forrajes, se encontró con que éstos habían alcanzado el 20 de Febrero pasado precios muchos más altos que los que habían llegado en Setiembre de 1916, época en que estos precios obligaron a una intervención del Poder Ejecutivo, solicitando una ley de emergencia por la cual se autorizó la libre introducción no solamente del afrecho y del afrechillo, sino del maíz y otros forrajes.

Pues bien, señor Presidente. En 1916 el maíz valía $ 5.00; en Febrero de 1920, cuando el Ministro estudió la situación de los forrajes, el maíz valía $ 5.50, el afrecho de $ 3,40 , en 1916 había pasado a

Digitized by Google

$ 3.60 en 1920, el afrechillo de $ 4.00 a $ 4,60 y la alfalfa de $ 5,00 a 5,70. Mientras se preparaba, señor Presidente, el mensaje y el proyecto de ley, este último de alcance muy limitado, la gravedad de la situación llegó a tal punto que el Ministro decidió abandonar su primitivo proyecto por el cual se permitía una entrada reglamentada de afrecho y de afrechillo, entrada restringida, desde que sólo se hacía por autorización especial, dictada por el Ministro de Industrias a favor de los productores directamente.

(Pasa una banda de música por debajo de los balcones del recinto legislativo).

Señor Ramírez — Más vale que suspenda su discurso el señor Ministro, porque no se oye nada.

. . . . . .

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Continúo, señor Presidente. Decía que el 20 de Febrero sometí al Consejo Nacional de Administración un proyecto para la libre introducción, solamente del afrecho y afrechillo, exentos de todo gravamen, destinados a la alimentación del ganado lechero. Este proyecto, señor Presidente, era tan restringido, que tenía disposiciones como ésta: "La solicitud de liberación se concederá solamente a los productores que se presenten con pedido directo o patrocinados por autoridades municipales, asociaciones gremiales o rurales y por la Asistencia Pública".

En el artículo 4.o se establecía: "Los permisos se otorgarán cada vez por cantidades no mayores de la fijada por el Departamento de Ganadería y Agricultura como suficiente para la alimentación del ganado lechero durante el término de un mes, y correspondientes al número de cabezas existentes en los establecimientos, lo que será comprobado por la Inspección de Policía Sanitaria Animal, o en su defecto por funcionarios designados por el Ministerio de Industrias.

Artículo 5.o El Poder Ejecutivo dará mensualmente cuenta a la Honorable Asamblea General de las cantidades de afrecho y afrechillo introducidas de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley.

Artículo 6.o El Consejo Nacional de Administración queda facultado para cooperar con sus elementos, a facilitar las operaciones de compra y distribución, a fin de que el artículo llegue a los beneficiarios en las mejores condiciones posibles."

Pues bien, señor Presidente: este proyecto tan restringido, con el cual se querían obviar los inconvenientes para la agricultura producidos por la libre introducción de estos subproductos del trigo, fué considerado pocos días después insuficiente, tanto que el mismo Ministro creyó que era del caso enviar un proyecto definitivo, y proponer pura y simplemente que se pusiera en vigencia una ley análoga a la que se sancionó en 1916. El Ministro se basaba para esto en la situación alarmante de los precios de los forrajes, que habían cambiado radicalmente, o que se habían alterado gravemente desde el 20 de Febrero hasta la fecha. Para comprobarlo, señor Presidente, voy a dar lectura de la diferencia de precios.

El maíz, que el 20 de Febrero estaba a $ 5.50, había pasado el 13 de Marzo, a $ 7.20. Las últimas cotizaciones — influenciadas por la llegada de maíz argentino y por los arribos a la plaza del maíz nuevo, y se dice también que por el anuncio del pedido de exoneración de derechos por parte del Consejo Nacional de Administración — mantienen todavía los precios en estos límites: el maís correntino, a $ 6.70 y a $ 6.80; los maíces especiales, a $ 7.20, 7.30 y 7.40; y el maíz nuevo, húmedo, que no es adaptado para el consumo inmediato, vale $ 5.60 a 5.80.

El afrechillo ha subido en proporción: de $ 4.60 que estaba el 20 de Febrero, está hoy a $ 5.40 y a $ 5.60. El afrecho también ha sufrido un aumento — no tan importante, — pues de $ 3.60 ha pasado a $ 4.00, y la alfalfa, señor Presidente, que es un forraje que se produce abundantemente en el país, pasa, de $ 5.70 el 20 de Febrero a $ 6.70, es decir, a precio igual al que se cotiza hoy en Buenos Aires para el trigo de primera calidad.

Digitized by Google

Ante esta situación alarmante, señor Presidente, he visto un horizonte abierto para la industria lechera: al saber que la Cámara, sin dejar de oir posteriormente mis explicaciones, procedería a ocuparse dierctamente del proyecto aprobado por la Comisión de Hacienda relativo al afrecho y al afrechillo, proyecto, señor Presidente, que no es del Consejo Nacional de Administración, porque el proyecto del Consejo Nacional de Administración ha sido sometido al señor Presidente de la República y no ha podido ser enviado todavía a la Cámara.

Desearía, señor Presidente, que ante la gravedad de la situación, y — como el problema forma parte de la interpelación promovida por el señor diputado Frugoni, quien ha preguntado cuáles eran las medidas que pensaba adoptar para el abaratamiento de la leche, — la Cámara conociera cuáles son las razones por las que se ha aplazado la consideración del proyecto.

Señor Buero — ¿Me permite, señor Ministro?

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Sí, señor diputado.

Señor Buero — En dos oportunidades el señor Ministro ha hecho referencia a la postergación del proyecto informado por la Comisión de Hacienda que tiende a exonerar de derechos al afrecho y al afrechillo que se importa al país, y como en cierto sentido puedo ser yo el responsable de la no presentación de ese proyecto, me considero en el deber de dar a conocer a la Cámara las razones que he hecho llegar a la Comisión de Hacienda y que han pesado en ella para dilatar la presentación del proyecto hasta una próxima sesión.

El Poder Ejecutivo, efectivamente, se proponía presentar un proyecto de liberación de derechos de importación entre otros forrajes, al afrecho y al afrechillo, y de acuerdo con un precepto constitucional consultó a la Presidencia de la República, desde el instante que en todo lo que se relacione con la exoneración de los derechos de importación, o la modificación de los mismos, es necesario requerir previamente la opinión de la rama unipersonal del Poder Ejecutivo. Dicho Poder dispone de diez días para evacuar esos informes; ahora bien: sólo hace dos días que fué consultada la rama unipersonal del Poder Ejecutivo, y el Presidente de la República tiene pronto su mensaje y lo elevó hoy al Consejo de Administración dando a conocer sus puntos de vista sobre todas estas cuestiones de exoneración transitoria de derechos de importación, con el objeto inmediato de abaratar los artículos de consumo.

Y bien: entiendo que estamos desnaturalizando la misma disposición constitucional cuando el Ministro concurre al seno de la Comisión, e insiste en que la Comisión informe un proyecto como el del doctor Vidal, y que en último término es idéntico en cierta parte al del Consejo de Administración que tiene a estudio la Presidencia de la República.

Señor García Morales — Pero el reproche no cabe en este caso. La Comisión se reunió para considerar un proyecto del doctor Vidal que se refería precisamente a liberar de derechos de importación al afrecho, al afrechillo y a la alfalfa. Estudiando ese proyecto del doctor Vidal, para el cual no necesita informes del Presidente de la República ni del Consejo Nacional de Administración, consideró que en lugar de la fórmula de una duración ilimitada que prestigiaba el doctor Vidal, era conveniente autorizar al Consejo para levantar los derechos...

Señor Buero — No niego eso, señor diputado, desde el momento que no lo ignora por formar parte de la propia Comisión.

Señor García Morales — Yo creo que el asunto es tan sencillo, que considero desgraciada la actitud de algunos miembros de la Comisión de Hacienda, que después de haber resuelto ayer, por unanimidad, que hoy se presentaría este proyecto, quieren oir las observaciones del Presidente de la República sobre un asunto sencillo y que busca remediar una situación verdaderamente crítica, que la Cá-

Digitized by Google

mara hoy mismo puede resolver aprobando este proyecto.

Señor Buero — Pero yo tampoco he negado que la Comisión de Hacienda se haya abocado el estudio del proyecto del señor diputado Vidal.

Señor García Morales — Pero el reproche que iba haciendo el doctor Buero es injustificado. El señor Ministro de Hacienda fué invitado por la Comisión de Hacienda para informar el proyecto del doctor Vidal.

Señor Buero — ¿Me permite, señor diputado? Lo que yo sostuve es que el Poder Ejecutivo o, más bien dicho, el señor Ministro, estaba en conocimiento de que ese proyecto iba a merecer observaciones del Presidente de la República.

Señor García Morales — Y se dijo ayer.

Señor Buero — Muy bien.

Señor García Morales — Y la Comisión de Hacienda, que lo sabía, asimismo, resolvió tratar hoy el asunto.

Señor Buero—Muy bien; pero nosotros no debemos abocarnos inmediatamente el estudio de esta parte del proyecto, que es la misma del proyecto del Poder Ejecutivo, sabiendo que va a ser materia de observación, de veto.

Señor Cortinas — ¿Y por qué no?

Señor Buero — Yo creo que no estaría demás, por lo tanto, demorar por una sesión este asunto (ya que se han pasado dos meses en debates políticos), al solo efecto de saber las razones que tiene la otra rama del Poder Ejecutivo para oponerse a este proyecto de ley.

Señor García Morales — Con esas demoras concluiremos por no sancionar ninguna ley en esta materia y tendrán razón los señores diputados socialistas cuando dicen que por una razón o por otra siempre se está en dilatorias con este asunto.

Señor Buero — Yo sostengo que veinticuatro horas no hace mayor cuestión sobre este asunto.

Señor García Morales — Veinticuatro horas que serán siete días o catorce. En cambio, si se tratara el asunto hoy, se resolvería inmediatamente.

Señor Buero — No serán siete días porque el Poder Ejecutivo tiene términos perentorios para expedirse, y dentro de los cuales, si no se expide, se pasa sin sus opiniones.

Señor García Morales — Es un proyecto del doctor Vidal. Nada tiene que ver con el que manda el Presidente de la República.

Señor Sosa — Peor es que lo vete.

Señor Buero — Peor es que lo vete, exigiendo después mayor concurrencia de voluntades para ratificarlo.

Señor Presidente — ¿Ha terminado el señor Ministro?

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — He terminado por ahora.

Señor Buero — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Buero — Quiero decir que lo único que ha tenido en cuenta la Comisión de Hacienda, o algunos de los miembros de la Comisión de Hacienda, fué la manifestación que yo hice de que me constaba que en la tarde de hoy el Poder Ejecutivo, su rama unipersonal, enviaba un mensaje a la rama colegiada exponiendo sus vistas contrarias a todas estas leyes que eximen temporalmente de derechos de importación a determinados productos que cultivan nuestros trabajadores rurales.

Yo no voy a considerar si la doctrina de la rama unipersonal del Poder Ejecutivo es buena o es mala; pero creía que era de atinado procedimiento parlamentario antes de tomar una resolución...

Señor García Morales — Cuando no hay extrema urgencia, como en este caso.

Señor Buero — ... oir las opiniones que se emitan en contra.

Por lo demás, si prescindimos de tales observaciones vamos a tener la perspectiva de que un proyecto de ley sancionado será vetado por el Poder Ejecutivo, con lo cual, entonces prolongaríamos por más tiempo la sanción de la ley que el doctor García Morales considera urgente.

Señor García Morales — Igualmente sería vetada.

Señor Buero — No señor, porque nos-

Digitized by Google

otros podemos oir las razones que tenga, y entonces modificarlas en algún sentido.

Señor Vidal — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Vidal — Se trata, evidentemente, de un asunto sencillo. Tengo entendido que la Comisión de Hacienda ha reducido el problema a unos límites que no pueden dar materia ni cabida a grandes discusiones, porque elimina otros productos cuya importación pueda significar un peligro para la agricultura nacional.

Reduce al permiso de libre importación al afrecho y el afrechillo; en esta parte de la cuestión es que hay más urgente necesidad de una resolución.

Parecería que el señor diputado Buero está perfectamente enterado de todo este asunto y de los motivos que tiene el Poder Ejecutivo para observar esta ley. Podría hacer conocer a la Cámara cuáles son las causas en que se funda el Poder Ejecutivo para encontrar que hay un verdadero inconveniente en la importación del afrecho y afrechillo, desde que a ese punto está reducida la cuestión, y por consiguiente, podría tratarse este asunto hoy mismo, en primer término, con conocimiento de cuáles pueden ser los argumentos que se hacen para considerar inconveniente la sanción del proyecto en estas condiciones.

Señor Buero — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Buero — Creo que me basta simplemente con anunciar que el Poder Ejecutivo ha enviado en la tarde de hoy un mensaje al respecto, para que no se me obligue a repetir y solidarizarme con argumentos que yo a fondo no los puedo exponer, desde que sólo he tenido del asunto el conocimiento que me ha dado una somera lectura del mismo.

El mensaje es extenso: en él se exponen doctrinas económicas, más o menos exactas según el criterio de quien las considere. Así, que, en realidad, yo me creo inhibido de exponer en este momento las doctrinas que integran el mensaje presidencial.

Señor Vidal—¿Pero esas consideraciones alcanzan al afrecho y al afrechillo?

Señor Buero — Sí, señor; alcanzan al afrecho y al afrechillo, desde el momento que la rama unipersonal del Poder Ejecutivo se opone a toda medida de carácter liberatorio y circunstancial para los productos que vengan del exterior y que al mismo tiempo se produzcan por los labradores de nuestra campaña.

Señor Vidal — Yo creo que con respecto al maíz y a otros forrajes se podría hacer una cuestión.

Ahora, respecto al afrecho y al afrechillo, no concibo cómo pueda hacerse una impugnación en circunstancias como las actuales, en que realmente no hay ningún interés de la agricultura nacional comprometido...

Señor Frugoni — Se está discutiendo el fondo de la cuestión.

Señor Vidal — ... Creo, señor Presidente, que hay verdadero perjuicio en aplazar la consideración de este asunto.

Por consiguiente, señor Presidente, haría moción para que la Cámara se ocupe de este asunto. — (Apoyados).

Señor Presidente — ¿Para que se trate de inmediato?

Señor Vidal — Para que se trate de inmediato el proyecto de ley que he presentado conjuntamente con el doctor Manini, en esta misma sesión, en primer término. —(Apoyados).

Está en discusión la moción del señor diputado Vidal.

Señor Frugoni — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Frugoni — Yo soy en cierto modo — si se me permite decirlo así — un poco dueño de este asunto, porque he sido autor del pedido de explicaciones a que vino a responder el señor Ministro de Industrias y de Hacienda. Con cierta sorpresa he oído que el señor Ministro se refería, al comenzar su disertación, exclusivamente al asunto del afrecho y del afrechillo y que luego propuso que la Cámara se abocara de inmediato el estudio de un proyecto relativo a libre importa-

Digitized by Google

ción de estos productos. He oído decir, por parte de los señores representantes que han intervenido en este breve debate, que se trata de un problema urgentísimo; pero a mí se me ocurre, señor Presidente, que en este asunto de la carestía de la vida no es tan solo urgentísimo abaratar el afrecho y el afrechillo, por la repercusión que pueda tener en el precio de la leche...

Señor García Morales — Por algo se empieza.

Señor Frugoni — ... sino que es también urgentísimo abaratar el trigo por la repercusión que puede tener en el precio del pan.

Señor García Morales — Tiene razón el señor diputado, pero por algo vamos a empezar.

Señor Vidal — Hay que empezar por hacer algo. No limitarnos a hacer discursos.

Señor Bellini Hernández — Por aquello de que lo mejor es enemigo de lo bueno.

Señor Frugoni — Yo no me opongo a que para empezar por algo práctico estudiemos este problema del afrecho y del afrechillo; pero yo quiero llamar la atención de los señores diputados sobre el hecho de que en el informe del Consejo de Administración, fundando su proyecto tendiente a este mismo fin, se dice que probablemente el abaratamiento del afrechillo tendrá la lamentable virtud de encarecer un poco la harina. Y bien: si este proyecto puede encarecer la harina, a mí me parece que no es ya tan favorable: merecería, por lo menos, un estudio un poco detenido por parte de la Cámara.

Como yo soy partidario de que se abarate el afrechillo, claro está que no me opondría nunca a la liberación que se solicita; pero me parece imprescindible que se proponga de inmediato una disposición tendiente a evitar el anunciado encarecimiento de la harina, porque eso significaría un nuevo encarecimiento: el del pan. Para evitar el encarecimiento de la vida habría que ir no tan sólo al abaratamiento del afrecho y del afrechillo, sino también al abaratamiento del trigo, permitiendo entonces la libre introducción de este cereal o acaso impidiendo su exportación.

Entiendo, pues, que son dos asuntos íntimamente ligados, que no se pueden desglosar y que es necesario que los estudiemos al mismo tiempo, y yo propongo, por tanto, que la Cámara considere sobre tablas, no solamente el problema del abaratamiento del afrecho y del afrechillo, sino también el del trigo, respecto del cual existen ya en las carpetas de la Comisión respectiva algunos proyectos.

He terminado.

Señor Presidente — Está en discusión la moción formulada por el señor diputado Frugoni, conjuntamente con la del señor diputado Vidal.

Señor Toscano — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Toscano — Yo deseaba, señor Presidente, en esta incidencia, dar algunas explicaciones. La Comisión de Hacienda me había encargado del informe respectivo y del proyecto que autoriza la libre introducción del afrecho y del afrechillo. Como se me había dicho por algunos miembros de la Comisión que ese proyecto resolvía, sin ser consultada la Presidencia, una parte del problema de liberación de forrajes en general, he creído conveniente volver a plantear el asunto ante la Comisión de Hacienda y detener la presentación del proyecto que se me había encomendado. Para aclarar con más precisión este dato, diré que el proyecto, aunque había sido acordado por la Comisión de Hacienda, aún no había sido firmado por ella.

Es por esto que no se ha presentado; pero por de pronto y mientras no vea otras razones, yo en la Comisión estaba de acuerdo que la liberación de derechos al afrecho y afrechillo va a ser la parte fundamental y única con que hoy puede encararse la resolución del problema de abaratar la leche, y de conseguir el sostenimiento y mejora de esa riqueza industrial que tiene mucha importancia

Digitized by Google

porque es un complemento de todas las chacras, me refiero también a los cerdos y animales pequeños para los cuales es el afrecho y el afrechillo un alimento de fondo, ya bien probado por su valor nutritivo; un alimento esencial; de modo que en realidad el problema del abaratamiento de esos productos, desde que va a contribuir a mejorar la industria productiva a que me refiero, es urgente, y es muy necesario. Pero yo creo que no hay ninguna implicancia en esperar cuarenta y ocho horas, y creo que si bien la Comisión tenía en cuenta que había oposición por parte de la Presidencia de la República con respecto a todo el problema, desde que tenemos noticias que ese problema, aún solucionado parcialmente, puede ser vetado, lo lógico es detenerlo cuarenta y ocho horas.—(Apoyados).

Posiblemente ganamos tiempo en lugar de perderlo, porque si nosotros resolviéramos ahora este problema como parte integrante del todo, la Presidencia de la República, considerándose desairada, lo vetaría, nada más que para obtener que la solución de todo el problema se trate en conjunto, y no habríamos ganado nada.

En esas condiciones, yo haría moción para que este asunto se resolviera y se planteara para tratarlo en una sesión próxima. Creo que podríamos muy bien tratarlo en la sesión del lunes.

Señor Presidente — Está votada una sesión permanente para el lunes.

Señor Vidal — Pero podría ocurrir lo mismo el lunes, que no hubiera sido tratado por el Consejo de Estado y que no hubiera venido todavía a conocimiento del Parlamento.

Señor Buero — El mensaje se publicará mañana, doctor Vidal.

Señor Toscano — Por una razón práctica, decía, señor doctor Vidal, porque según anuncia el doctor Buero, el mensaje se envía hoy; de modo que mañana será un mensaje de conocimiento público y en la primera sesión que celebre la Comisión de Hacienda podrá ya tener en cuenta los términos del mensaje y las razones que se exponen en él.

Señor Vidal — Pero no sabemos si el Consejo de Estado aprecia y acepta las razones del Presidente de la República.

Señor Buero — Pero podríamos saberlo, porque el lunes se reune el Consejo de Estado de mañana, el Ministro asiste y a la tarde nos trae a nosotros lo que opina el Consejo.

Señor Toscano — Hago esta indicación, declarando que mientras no vengan otras razones, soy partidario de esta solución; pero creo que no hay ninguna implicancia en que se esperen cuarenta y ocho horas. De todos modos, seguramente el Senado esperaría a que se completara el proyecto con el envío. Yo insisto en la moción que acabo de formular.

Señor Presidente — ¿Para que se trate el lunes?

Señor Toscano — El lunes hay sesión permanente. Para que se trate el miércoles en primer término y en ambas discusiones.

Señor Ramírez — Después de la semana de turismo.

Señor Presidente — Está en discusión, conjuntamente con la moción del señor diputado Vidal.

Señor García Morales — Si estas medidas defensivas de los consumos populares no se adoptan por separado, no llegaremos a nada.

Señor Paseiro — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Paseyro — Tengo conocimiento de que hay un proyecto del señor Ferrería referente a prohibir la exportación de harina y de trigo como medio preventivo para evitar el encarecimiento del pan.

Hago moción en el sentido de que en la discusión en que se va a tratar el proyecto propuesto por el señor Ministro y el Consejo de Administración, se trate también el proyecto del señor Ferrería.

Señor Berro (Don Emilio) — Si no es hoy.

Señor Frugoni — Yo ya formulé moción ampliándola en el sentido de que se

Digitized by Google

traten todos los proyectos conducentes al mismo fin.

Señor Vidal — Yo quiero observar simplemente que estos proyectos están en unas condiciones completamente distintas al que he presentado con el Dr. Manini, que está informado por una Comisión y resuelto en forma favorable. Estos proyectos no han sido estudiados ni han sido tratados. Son además de un alcance mucho más grave del que estamos estudiando.

Señor García Morales — El problema que plantea es mucho más grave que el problema de la liberación al afrecho y afrechillo. Esa medida se puede adoptar sin gravar un interés respetable. La medida relativa a la liberación de derechos al trigo afecta los intereses de la industria agrícola a la cual se hace oir también.

Señor Frugoni — En la actualidad no ofrece ningún inconveniente a la industria agrícola; en la actualidad ofrece inconvenientes a los acaparadores.

Señor Vidal — La Asociación Rural, que representa a la clase agrícola del país, lo mismo que a la ganadera, ha presentado una solicitud en que pide la exoneración de los derechos de importación para el afrecho y el afrechillo.

Señor Frugoni — Para los forrajes; se da preferencia a los forrajes antes que al pan.

Señor Vidal — ..... y para los forrajes en general, y en cambio no incluye al trigo en ese pedido, lo que quiere decir que en este punto hay divergencia y hay conflicto de intereses.

Señor Frugoni — Claro que no, porque es la conveniencia de los hacendados lo que interesa a la Federación Rural.

Señor Vidal — Le advierto al señor diputado Frugoni que yo también soy partidario de la libre importación temporaria del trigo, haciendo una especie de escala móvil en el mercado. Así que no me opongo a que se trate este problema en seguida del relativo a la importación del afrecho y afrechillo, porque comprendo que hay una diferencia de magnitud entre esos dos problemas.

Si en la importación del afrecho y afrechillo solamente en los espíritus muy suspicaces puede haber un peligro, en cambio el de la libre importación del trigo, acepto que puede dar motivo a observaciones más serias y que deben ser meditadas.

Señor Cortinas — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Cortinas — Voy a decir simplemente que me inclino a votar la moción del doctor Vidal, porque el estudio de la cuestión limitada a la libre importación de subproductos, como él la propone, es la que resuelve momentáneamente la cuestión. El agregado del doctor Frugoni le da más complejidad al asunto y nos retrotrae a la discusión que tuvo lugar en la Cámara cuando se presentó el proyecto del señor diputado Aréchaga, proyecto que tendía a la libre importación de cereales y que fué rudamente combatido en el seno de esta Cámara.

Señor Mibelli — Con gran contentamiento de los especuladores.

Señor Cortinas — El señor diputado Mibelli dice que con gran contentamiento de los especuladores.

Yo creo que tiene razón en parte, porque los que hacen más atmósfera alrededor de la libre importación, más que los propios interesados cuyas opiniones generalmente no llegan a la Cámara, son aquellos acaparadores.

Señor Martínez Laguarda — A los acaparadores no les interesa por el momento el problema, ni siquiera les va a preocupar en una mínima parte.

Señor Cortinas—Está equivocado. Hay una enorme diferencia de precio entre lo que se paga a los agricultores, cinco pesos y medio y seis pesos, y el precio de ocho pesos a que lo mantienen los especuladores. De manera que ya ve cómo les interesa.

Señor Martínez Laguarda—No está vendido todo el trigo; más de la mitad de la cosecha está en poder de los agricultores.

Señor Cortinas — Está todo vendido; entonces no conoce la actualidad.

Señor Martínez Laguarda — Conozco la

Digitized by Google

actualidad por boca de los mismos agricultores.

Señor Cortinas — El problema de la agricultura en nuestro país, señor Presidente, vale la pena que el Parlamento lo tome verdaderamente en serio.

Hay que tomar medidas serias y eficaces para ayudar a esa gente laboriosísima que desde hace años trata por todos los medios de ir convirtiendo el aspecto de la explotación rural.

Señor Frugoni—Pero son medidas de otra naturaleza, señor diputado, las que se deben adoptar. La protección por medio de las tarifas arancelarias resulta siempre contraproducente.

Señor Cortinas — Pero señor diputado Frugoni: estoy perfectamente de acuerdo en la tesis fundamental del señor diputado socialista. Creo que hay que tomar varias medidas complementarias para ir estimulando la producción agrícola, y entre muchas de esas medidas, de paso diré que habría necesidad de que el Parlamento, velando por sus fueros, tratara de que se cumpliera una ley ya votada aquí y que sin embargo no se cumple, y es la que se refiere a la prenda agraria.

Por A o por B, resulta que el Banco de la República no les da a los señores agricultores ninguna clase de crédito y esa gente está sometida, como decía el señor diputado Mibelli a las fluctuaciones que operan en el mercado los señores especuladores.

De manera que son varias las medidas que hay que tomar en ese sentido, porque el problema es complejo. Si desde ya complicamos este problema de fácil solución, como es la importación del trigo y los subproductos — que a nadie perjudica, porque eso del aumento de la harina es un cuento de los molineros, — con el otro de la importación de trigo, que es un poco más serio y hay que estudiarlo bien...

Señor Frugoni — Es exactamente igual el problema.

Señor Cortinas — ... yo creo que tendría aplicación práctica el viejo refrán de que "lo mejor es enemigo de lo bueno."

Por ahora la solución inmediata, es tal como la presenta el señor diputado Vidal, sin perjuicio de que la Cámara, de inmediato, se aboque al estudio de la libre introducción de cereales, estudio que debe ser muy detenido, comparando estadísticas, comparando las fluctuaciones que se han operado en los precios cuando ha habido importación temporal de trigo; en fin, llegando a una solución que no constituya un peligro para los agricultores nacionales, como lo han sugerido no sólo los agricultores sino algunos de los que hablaban por cuenta de ellos, tal vez en forma exagerada.

Cuando el señor diputado Jiménez de Aréchaga presentó su proyecto, yo mismo me apresuré a fundar una moción para que pasara a una Comisión Especial, porque consideraba que ese proyecto tendría influencia tal vez perturbadora en aquel momento, porque los agricultores estaban en plena recolección de la cosecha, y es claro que ante el solo anuncio de la importación de cereal argentino, iba a producirse una disminución en el precio, y eso iba a ser perjudicial para nuestros agricultores; pero la cosecha nuestra ya está recogida, ya está casi vendida...

Señor Frugoni — Está toda vendida.

Señor Cortinas — ... Deben ser pocos los agricultores que no hayan vendido su producto.

Señor Marínez Laguarda — Son muchos los que no la han vendido, y tienen una gran parte. Ya lo demostraré oportunamente.

Señor Cortinas — Es una afirmación personalísima del señor diputado.

Señor Martínez Laguarda — Yo le demostraré al señor diputado que no es una afirmación personalísima.

Señor Cortinas — Y el problema podría estudiarse serenamente tomándose en cuenta...

Señor Martínez Laguarda — No son especuladores: se defienden de varias circunstancias y se defienden como todo hombre que trabaja.

Señor Bellini Hernández — Especulan ellos también. — (Murmullos).

Digitized by Google

Señor Cortinas — Permítame el señor diputado, y en vez de hacer tantas interrupciones solicite la palabra después y dé a conocer sus opiniones.

Señor Martínez Laguarda — Yo, en el momento oportuno, le demostraré al señor diputado que es exacto lo que estoy diciendo.

Señor Cortinas — No lo dudo, señor diputado; pero opino lo contrario.

Creo, señor Presidente, insistiendo en las manifestaciones que hice antes, que el problema inmediato es sin duda el que se refiere al proyecto del señor diputado Vidal.

El anticipo de oposición o de veto por parte del P. Ejecutivo a que se refería el señor diputado Buero; no creo en manera alguna que pueda relacionarse con este sencillísimo problema que no afecta, que no perturba a ninguna industria seria y creo más bien que se refiere precisamente a aquel problema que presentaba el señor diputado Jiménez de Aréchaga con su proyecto, es decir, el que tiene relación directa con los agricultores nacionales.

Señor Buero — Está equivocado, el señor diputado; se refiere a todo.

Señor Cortinas — Señor diputado: yo no estoy en el secreto oficial, no estoy en el secreto del Olimpo...

Señor Buero — No es secreto. La prueba está en que ya a estas horas debe estar en poder del Consejo de Administración.

Señor Cortinas — ... pero si existe lógica para juzgar ciertas cuestiones no se puede suponer que el P. Ejecutivo pueda oponerse a una medida de esta naturaleza y si se opone peor para él, la Cámara por eso no podría dejar de sancionar una moción como la que presenta el señor diputado Vidal.

Por estas razones, señor Presidente, yo votaré la moción del señor diputado Vidal y creo que el señor diputado Frugoni no debía insistir en la suya, es decir, que sería oportunísimo que la Cámara se abocara directamente al problema de la introducción de cereales, pero que eso sería independientemente del proyecto a que se refiere el señor diputado Vidal.

He terminado.

Señor Frugoni — Yo insisto, porque considero que son problemas muy relacionados.

Señor Bellini Hernández — Yo brevemente voy a apoyar la indicación del señor diputado Vidal.

He observado que todos los que han hablado han estado de acuerdo en que es lógica, en que es urgente, y es útil la medida de exonerar de derechos al afrecho y al afrechillo, y que resuelve uno de los problemas vitales, como es el abaratamiento de la leche.

Si todos estamos de acuerdo, y ante tan diversos criterios aparece solamente esa medida como justa, sin que nadie la haya impugnado, y también aparece como urgente, creo digno de apoyo que la Cámara, para hacer obra útil, debe abocarse de inmediato al estudio y a la solución de esta cuestión.

Señor Frugoni — Se puede dividir la votación, señor Presidente.

Señor Secco Illa — Pido la palabra.

Señor Presidente — Debo advertir a la Cámara que debe pasar a Asamblea General. Como no hay número en el Senado, probablemente el acto se reducirá a dar cuenta de los asuntos entrados, y volveremos de inmediato a Sala.

Señor Secco Illa — Yo dejo desde ya formulado el pedido de la palabra, señor Presidente.

Señor Presidente — La Cámara pasa a cuarto intermedio.

(Así se efectúa a la diecisiete y treinta. Se vuelve a Sala a las diecisiete y cuarenta).

Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor representante Secco Illa.

Señor Secco Illa — Yo declaro, señor Presidente, que deliberadamente rehuyo tomar parte en estos debates de carácter procesal, diré, que, extendiéndose demasiado, generalmente, perjudican el fondo de las cuestiones sometidas a estudio de la Cámara.

Muchos asuntos importantes se han sometido a su consideración; pero discu-

Digitized by Google

tiendo si debe un asunto tratarse antes que otro, o haciendo mociones para alterar la orden del día, no hemos podido llegar todavía a tratar esos asuntos trascendentales que la Cámara ya debía haber resuelto.

Ninguno tiene la importancia del que motivó el pedido de explicaciones del señor diputado Frugoni al Ministro de Industrias y de Hacienda; me refiero al de la carestía de la vida. Es un problema latente, un problema que, por su extensión, afecta a todas las clases sociales, y especialmente a las menos acomodadas, y un problema de urgentísima resolución. Considerándolo así, pensé, por mi parte, contribuir a las deliberaciones de la Cámara, sometiendo a su consideración algunas disposiciones tendientes a conseguir ese fin.

Ante el pedido de explicaciones hecho por el señor diputado Frugoni resolví esperar, porque consideré que el señor Ministro de Industrias y Hacienda, en representación del Poder Ejecutivo, podía traernos muchos e interesantes datos para resolver ese problema; que sus explicaciones serían urgentes y serían amplias; que en conocimiento del movimiento general administrativo y aún financiero, tal vez trajera atinadas observaciones que pudieran hacer modificar nuestro juicio respecto de ciertos puntos determinados; pero, al oir al señor Ministro de Hacienda, declaro también, con igual franqueza, que he sentido una gran decepción.

Procediendo, sin duda, con habilidad de parlamentarista reconocido, el amplio problema de la carestía general de la vida — que, por su propia naturaleza debe ser resuelto, atendiendo la satisfacción de las necesidades primarias del hombre, — se ha derivado, bajo un aspecto parcial y de detalle, dejándolo sin resolución y atendiendo solamente la alimentación del ganado, aún cuando esos pobres animales contribuyan indirectamente a satisfacer algunas de nuestras necesidades.

Yo no creo, señor Presidente, que estas explicaciones sean las que correspondan a la expectativa general de la Cámara, y más que de la Cámara, a la expectativa general de la población en este instante. — (Apoyados).

Con cierto apremio y poniendo de manifiesto — diré esto incidentalmente, — una de las imperfecciones de nuestro régimen constitucional actual, el de la dualidad del Poder Ejecutivo, puesto que no marchan de acuerdo, los dos, en cuanto a este problema fundamental para el país, quiere y desea que la Cámara se avoque al estudio y sanción de un proyecto aislado y secundario, casi diré, que no es el que ha de darnos el abaratamiento general de la vida.

Yo lo acompaño, con todo mi entusiasmo, en esa premura de ahora, lamentando simplemente que no siendo este problema un asunto de hoy, el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Industrias o del Ministerio de Hacienda, no haya tomado hace muchos meses la iniciativa trayendo una solución concreta y eficaz al seno de esta asamblea deliberante.

Si hemos podido esperar, señor Presidente, para resolver este problema durante tantos y tantos meses; si esta moción de explicaciones presentada por el señor diputado Frugoni ha sido tan largo tiempo postergada, no me parece lógico que, de inmediato, procedamos al estudio y sanción de un proyecto aislado, interrumpiendo las interesantes y seguramente muy ilustrativas explicaciones que sobre el asunto ha de darnos el señor Ministro de Industrias y de Hacienda.— (Apoyados).

Me parece que lo práctico sería permitir al señor Ministro que concluyera su exposición, que seguramente será sintética, puesto que no se trata de reproducir aquí la índole algo extensa de los documentos oficiales de actualidad, sino de ilustrar a la Cámara sobre puntos concretos y claros que no admiten muchas divagaciones, oir, decía, al señor Ministro sobre este asunto que, estoy absolutamente seguro, ha de tener profundamente estudiado, porque tanto interesa al público. Una vez que haya terminado

Digitized by Google

sus explicaciones podemos deliberar si, en virtud de las manifestaciones que el mismo señor Ministro hubiera expresado, la Cámara se considera habilitada para tratar de inmediato y en sesión permanente, como está resuelto, el punto relativo a la liberación de derechos al afrecho y al afrechillo.—(Apoyados).

Creo, en cuanto a ese punto, que él no va a resolver por sí solo, el abaratamiento de la vida...

Señor Ramírez — Menos se resuelve con las explicaciones. Es con leyes que hay que resolver estos problemas.

Señor Secco Illa — Pero yo no pretendo resolverlo con explicaciones; pretendo oir las explicaciones del señor Ministro, sobre todos los aspectos del problema, para que se discutan las leyes.

Señor Vidal — El proyecto, que no va a dar lugar a discusión, sería simplemente una demostración de que la Cámara quería hacer algo de orden práctico, y después continuaríamos con el mayor agrado escuchando la exposición del señor Ministro.

Señor Sosa — Pero el señor diputado parte de la base de que no va a ser discutido, y yo creo que va a haber debate.

Señor Ramírez — Muy bien, pero se ha expresado que es un problema urgente.

Señor Sosa — Para mí ni siquiera es un problema urgente.

Señor Secco Illa — Pero desde el momento que se ha llamado al señor Ministro para dar explicaciones...

Señor Sosa — Claro; debemos oir al señor Ministro sobre todas las faces del problema.

Señor Secco Illa — ... ya muy postergadas, — y recalco en esto, — sobre un problema general y de tanta trascendencia, como la carestía de la vida, que no se resuelve, — esto es evidente, — decretando hoy la libre importación del afrecho y afrechillo...

Señor Vidal — Apenas es un pequeño aspecto de la cuestión. Nadie pretende que se resuelva el problema de la carestía de la vida.

Señor Secco Illa — ... porque será necesario estudiar otras cosas, como la libre importación...

Señor Sosa — Eso va a complicar las cosas. Por abaratar la leche y favorecer a los lecheros y a los ganaderos, vamos a encarecer la harina y el pan, que es el alimento más esencial para los pobres.

Señor Vidal — Pero la alimentación de los niños de toda la República y de Montevideo depende en gran parte de la leche.

Señor Mibelli—Por eso hay que tratarlo en conjunto.

Señor Sosa — Es una exageración lo que se dice respecto de los forrajes. Hay que tratar todo el problema conjuntamente para saber si una cosa no perjudicará la otra...

Señor Vidal — Tratar todo el problema es el medio seguro de no hacer nada.

Señor Sosa — Pero si el problema tiene muy pocas fases! La cuestión es tratarlo bien y a fondo. Y llamo la atención de la Honorable Cámara que a lo que nosotros nos oponemos es a soluciones precipitadas que perjudiquen la propia finalidad que perseguimos.

Señor García Morales — Pero es el mismo señor Ministro el que pide urgencia en la sanción del proyecto.

Señor Sosa — Pero el señor Ministro ha de tener datos de que en realidad ese mismo proyecto, exonerando de impuestos aduaneros al afrecho y al afrechillo, traería como consecuencia encarecer innecesariamente otros artículos, como la harina.

Señor Cortinas — No es exacto.

Señor Sosa — El señor Ministro ha de tener algunos datos a mano que han de demostrar la verdad de lo que afirmo.

Señor Cortinas — Pero si hay datos que demuestran lo contrario. El pan ha sido subido de una manera enorme.

Señor Vidal — Si fuese exacto, se verá después.

Señor Secco Illa — Estaba en el uso de la palabra, señor Presidente.

Señor Presidente — El señor representante Secco Illa ha pedido que se le ampare en el uso de la palabra.

Digitized by Google

Señor Sosa — Por eso es que tenemos que oir al señor Ministro, para saber en que terreno nos vamos a colocar.

Señor Secco Illa — Tan, señor Presidente, soy partidario de que se le dé una resolución urgente a este problema, que cualquiera que me haya oído en mis anteriores palabras, creo que no puede pensar de otra manera.

Es posible que sea yo mismo, señor Presidente, el que al terminar su exposición el señor Ministro, haga moción para que se trate sobre tablas el proyecto de ley del doctor Vidal, y que haga moción también para que se pase copia a la Comisión de Hacienda de la versión taquigráfica con las explicaciones del señor Ministro, y se le recomiende el pronto despacho de los proyectos que tiene a su estudio, y que se proponen al abaratamiento de la vida...

Señor Sosa — Apoyado.

Señor Secco Illa — ... ya sea por la libre introducción, no solamente del afrecho y afrechillo, sino del trigo, de la harina y de otros artículos de primera necesidad, como el arroz, el aceite...

Señor Paseyro — La carne también.

Señor Secco Illa — ... como el kerosene, como muchos otros artículos de consumo del pueblo, ya sea por la prohibición absoluta de exportar los artículos de esa naturaleza que tenemos en el país.

Hoy mismo he visto en los diarios que el señor Ministro de Hacienda ha autorizado la exportación de una gran partida de aceite, destinada al consumo...

Señor García Morales — Importación, no exportación.

Señor Secco Illa — El decreto dice "importación" en un lado y "exportación" en otro. Sería conveniente que el señor Ministro lo aclarara.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — El decreto permite la importación de mil quinientos cajones de aceite que no estaban en condiciones reglamentarias.

Señor Secco Illa — Me felicito que así sea; pero esto no modifica el alcance de mi observación; porque es posible que haya hasta interés en prohibir la exportación de muchos artículos que ya tenemos en el país.

En fin, señor Presidente, concretando mi pensamiento, y para no molestar más la atención de la Honorable Cámara, y deseando únicamente que se dé al punto una resolución breve y urgente, hago moción en ese sentido: para que el señor Ministro continúe...

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Empiece.

Señor Secco Illa — ... sus explicaciones respecto del punto que ha planteado el señor diputado Frugoni.

Señor Sosa — Apoyado, y para eso nos hemos reunido.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se van a leer las diversas mociones presentadas.

(Se lee):

"Del señor representante Vidal: para que se trate de inmediato el proyecto referente a liberación de derechos de importación al afrecho y afrechillo y otros productos."

"Del señor representante Frugoni: para que se trate sobre tablas el proyecto de abaratamiento del trigo, conjuntamente con el referente al afrecho y afrechillo y otros productos."

"Del señor representante Toscano: para que el asunto en discusión se trate en la sesión del miércoles próximo, en primer término y ambas discusiones."

"Del señor representante Secco Illa: para que el señor Ministro continúe sus explicaciones."

Señor Bueno — Yo creo señor Presidente, que la moción del doctor Secco Illa es previa.

Señor Ramírez — No es previa. ¿Por qué ha de ser previa?

Señor Cortinas — Al contrario, es excluyente.

Señor García Morales — Las otras mociones son posteriores a ésta.

Digitized by Google

Señor Sosa — Nos hemos reunido para oir hoy las explicaciones del Ministro respecto del problema general de la carestía de la vida.

Señor García Morales—Votando negativamente las otras mociones, se resuelve la cuestión.

Señor Sosa — No tiene nada que ver eso. Hay que proceder con arreglo al Reglamento.

Se ha citado a la Cámara para oir al señor Ministro de Hacienda sobre el problema general de la carestía de la vida, a propuesta del doctor Frugoni.

Señor Cortinas — Y el propio señor Ministro sugiere una solución.

Señor Ramírez—El señor diputado Vidal pide que se altere la orden del día; luego, su moción es previa.

Señor Bellini Hernández — Por razones de urgencia.

Señor Sosa—Es que no hay tal urgencia! El señor diputado no podría demostrar que la hay!

Señor Bellini Hernández — Entonces, no es reglamentario.

Señor Secco Illa — Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Secco Illa — Repito, señor Presidente, que tengo horror a las discusiones que nos hacen perder el tiempo en trámites y sobre el orden de tratar las mociones.

A fin de darle un carácter más concreto a mi moción, la voy a redactar en la siguiente forma: "Para que el proyecto sobre abaratamiento del trigo, del afrecho y del afrechillo se trate hoy en sesión permanente, una vez que el señor Ministro haya concluído sus explicaciones." — (Apoyados).

Señor Sosa — No apoyado. ¿Cómo vamos a improvisar opiniones a raíz de oir al señor Ministro? Eso es peor que las otras mociones.

Señor Presidente — Está cerrado el debate: no se puede formular moción porque está cerrado el debate. El señor diputado Secco Illa podría haberlo hecho antes.

Señor Secco Illa — Discúlpeme, señor Presidente: no tenía eso presente.

Señor Presidente — La Mesa entiende que se debe votar en primer término la moción del señor diputado Vidal, planteda como cuestión de orden.

Si no se observa, se procederá así.

Se va a votar, en primer término la moción del señor diputado Vidal.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. — (Negativa).

En segundo término se va votar la moción del señor diputado Frugoni, que no es excluyente, para que se trate en la sesión de hoy el proyecto relativo a liberación de derechos al trigo y a la harina.

Señor Sosa — ¿Para que se trate cuándo?

Señor Presidente — Sobre tablas.

Si se aprueba esa moción.

Los señores por la afirmativa, en pie. — (Negativa).

Se va a votar ahora la moción del señor diputado Toscano para que se traten estos proyectos el miércoles en sesión permanente, en ambas discusiones.

Señor Beltrán — ¿Todos? ¿Incluso el referente al trigo también?

Señor Presidente — Todos.

Se va a votar.

Si se aprueba esa moción.

Los señores por la afirmativa, en pie. — (Afirmativa)."

Continúa la sesión con las explicaciones del señor Ministro de Industrias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Como veo, señor Presidente, que la Honorable Cámara demuestra interés para que se trate el problema en general, y la primera pregunta formulada por el señor diputado Frugoni se refiere precisamente a casos concretos, como el pan, la carne y la leche, que darán motivos a muy largas discusiones y que yo creo conveniente estudiar por separado, desde que en esta materia, como en todo trabajo, pa-

Digitized by Google

ra que haya utilidad, el trabajo debe ser dividido y ordenado. Por esta razón, voy a invertir el orden de las preguntas formuladas por el señor diputado Frugoni y a comenzar precisamente por la tercera, planteada en estos términos: "¿Si no cree conveniente suprimir o reducir los derechos de Aduana a los artículos indispensables para la subsistencia?"

Como también se han formulado cargos, señor Presidente, además de las preguntas, contra el Ministro de Industrias, voy a tener que hacer una especie de auto defensa. Comenzaré por declarar que la misión de intervenir en las subsistencias, incorporada al Ministerio de Industrias, lo fué, no por razones de analogía en su cometido, sino sencillamente por un motivo, que llamaré histórico, y es que cuando se propuso la ley, el Ministro de Hacienda se negó a que se le incorporara a su Ministerio, alegando que se trataba de un problema difícil y engorroso y sin solución. Pero si nosotros analizamos los distintos cometidos de los dos Ministerios, observaremos que el Ministerio de Hacienda es realmente el llamado a entender, de acuerdo con las disposiciones de la ley de Subsistencias, en todo lo que se refiere a los artículos de primera necesidad, desde que es el que vigila la entrada de los productos importados y al mismo tiempo el que controla la salida de la exportación. En cambio, señor Presidente, la misión real, la finalidad principal del Ministerio de Industrias es completamente antagónica: en lugar de abaratar las subsistencias o los artículos de primera necesidad, el cometido de él es tratar de que se valoricen, que sus precios se aumenten; en lugar de cerrar los mercados è impedir su salida, debe buscar que esas mercaderías se expandan por todos los mercados y obtenegan los precios más altos posibles.

Hay una prueba, señor Presidente, de que esta misión es inherente a Hacienda, desde que la única aplicación práctica, verdadera y efectiva de la ley de Subsistencias vigente, cuando dispone que se le confía al Poder Ejecutivo la tarea de adquirir artículos de primera necesidad para venderlos a precios regulares, fué únicamente la compra del azúcar argentino, y esta operación sólo ha podido hacerse por la sencilla razón de que en ese momento el Ministro de Industrias ocupaba también la cartera de Hacienda y quiso allanar y supo allanar todas las dificultades que se le presentaban.

En el curso de mi exposición voy a tener ocasión de demostrar, a cada paso, que este es un cometido completamente adecuado, no al Ministerio de Industrias, sino al de Hacienda. Esto no quiere decir, señor Presidente, que yo quiera eludir, de ninguna manera, la responsabilidad que pueda corresponderme.

Cuando yo me hice cargo del Ministerio de Industrias, ya conocía la cuestión: había tenido ocasión de estudiarla detenidamente desde mi puesto de edil de la Municipalidad de Montevideo. Tenía ideas tan determinadas sobre este asunto que en la primera sesión que celebró el Consejo Nacional de Administración le propuse que atribuyera al problema de las subsistencias su verdadera importancia y pidiese la supresión de ese organismo completamente aparatoso, que era la Junta de Subsistencias, para atribuirse todas sus funciones, y no solamente las que fija la ley, sino que pidiera todavía facultades más amplias, facultades verdaderamente discrecionales para poder intervenir en cualquier momento en que las circunstancias lo hicieran necesario. Advertí también que uno de los medios para abaratar las subsistencias era el de hacer una reforma arancelaria que acabara con esa gran injusticia de que la principal fuente de la renta de la Aduana fueran los artículos de consumo, y establecí cómo debía procederse a la reforma aduanera. Indiqué que durante la guerra que había terminado, todas las clases acomodadas habían podido soportar los altos precios impuestos por fabricantes europeos y americanos, fletes enormes y primas de seguro excepcionales, y que esa situación desfavorable iba a cesar con la normalización de los negocios: que

Digitized by Google

todos los artículos de lujo se iban a abaratar, y era conveniente que el Consejo Nacional de Administración retuviera esa ventaja, esa reducción de precios y de fletes, aumentando los derechos, atribuyendo al Erario Público esa diferencia, diferencia que no iba a ser notada por nuestras clases acomodadas, desde que ellas habían demostrado durante la guerra que estaban dispuestas a soportar esos altos precios. Naturalmente, señor Presidente, que yo pretendía que al mismo tiempo que todas esas ventajas que se obtenían por un aumento de derechos, influyeran en la reducción de los derechos de los artículos de consumo.

El Consejo Nacional de Administración está tan de acuerdo con esta tesis, que me voy a permitir dar lectura a un párrafo que hace relación a esto y que aparece en la Memoria que se presentó a la Honorable Asamblea General. Dice así el Consejo Nacional de Administración en su mensaje: "Es muy exacto que el Estado puede contribuir, dentro de su esfera de acción normal, a reducir, aunque en proporción menor a la que generalmente se supone, el precio de artículos de primera necesidad, no producidos en el país, liberándolos de derechos de importación, pero para eso no es necesario compensar la importante merma que esto produciría en los ingresos o esperar el repunte de la renta aduanera sin absorber este exceso para hacer frente a exigencias del presupuesto nacional.

De manera, señor Presidente, que en esta forma y en carácter general queda contestada la tercera pregunta del señor diputado Frugoni, de que no solamente el Ministro, sino el Consejo de Administración, son partidarios de que se reduzcan los derechos de Aduana para los artículos de consumo.

La doctrina del Ministro de Industrias no pudo ser llevada al terreno de la realización porque no era Ministro de Hacienda, pero una vez que se hizo cargo de esta cartera, empezó por iniciar los trabajos en ese sentido y, precisamente, se preocupó de ese artículo de que habló el señor diputado Secco Illa: del kerosene.

Observó, señor Presidente, que un artículo de primera necesidad, un artículo que sirve de alumbrado para la cocina y para la calefacción del pobre, como es el kerosene, marcaba un descenso extraordinario en las estadísticas y había pasado desde 1915-1916 de un consumo de cerca de veinticinco millones a diecisiete millones de litros en 1918, habiendo repuntado en el año de 1919.

En cambio observó que otro artículo, que se discutirá si es de necesidad, que puede ser de necesidad también, como es la nafta, que de ninguna manera sirve de consumo para las clases pobres, sino para las clases acomodadas, había ascendido desde 1.160.000 en 1910, a la enorme suma de 13.107.000 litros en 1919.

Y observó también esta curiosa anomalía: que el kerosene paga de derechos por cada 37 litros 1.14, y en esta suma está incluído el cinco por ciento de patente extraordinaria.

La nafta, artículo de lujo, paga cuarenta y cuatro centésimos los treinta y siete litros, y está exenta de la patente extraordinaria. Entonces el Ministro planteó el problema a la Dirección de Aduanas. Propone éste que se conserven los derechos adicionales de Aduana al kerosene, que importan 135.000 pesos, pero que se le suprima el derecho de veinticinco milésimos o dos centésimos y medio por litro, que produjo a la Aduana la cantidad de 506.579 pesos. De acuerdo con este producido, se le atribuye el derecho a la nafta, de modo que la nafta que hoy paga un centésimo de derecho específico, vendría a pagar cuarenta y ocho milésimos. En esta fórma, señor Presidente, obtendríamos una rebaja de dos centésimos y medio en el litro de kerosene.

Se me niega, señor Presidente, que estas rebajas sean beneficiosas, porque hay quien sostiene que todas las reducciones de derechos de Aduana influyen nada más que a favor de los importadores. Creo que es un error, señor Presidente;

Digitized by Google

entiendo que cuando un artículo no está realmente monopolizado, cuando su venta es general, las reducciones de derechos de Aduana van también a beneficio del consumidor y que, al contrario, una reducción de dos centésimos y medio de derecho puede traer una reducción de tres, y quizás de tres centésimos y medio, en la venta al menudeo.

Como se me alegara también que al pedir yo que se recargara notablemente a la nafta, iba a encontrar grandes resistencias, entonces propuse que se estableciera un nuevo impuesto, un impuesto de compensación a un artículo de lujo, como son los automóviles.

Respecto a esto, señor Presidente, pasa algo muy parecido con lo que pasa con la nafta.

El primer proyecto, el que se refiere a la nafta y al kerosene, todavía no he podido hecerlo aceptar. Tengo la seguridad de que se elevarán los derechos a la nafta, pero no tengo la misma certeza todavía de si conseguiré hacer reducir los derechos al kerosene.

Señor Mibelli—¿Por qué no lo dice un poco más fuerte, señor Ministro? Es muy interesante esa declaración.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Sí, señor diputado, lo puedo decir fuerte, y creo que es justo que se me oiga también.

Encontré que los derechos que pagaban los automóviles eran realmente irrisorios, y que representaban para la economía nacional, sobre todo para la economía social, un artículo de dispendio verdaderamente lamentable, y que era conveniente que en alguna forma el Estado interviniera para obtener recursos de esos artefactos de lujo.

He dicho que he tenido más suerte con el kerosene y la nafta, porque la Comisión de Hacienda del Consejo acaba de aprobar mi proyecto por el cual el derecho general que pagan ahora los automóviles de acuerdo con su valor, con el aforo "ad-valorem", se mantiene únicamente para los automóviles de 18 caballos de fuerza o de un valor inferior a 700 pesos; en cambio, los automóviles de mayor precio, y sobre todo a los de carrosserie de lujo, se les aplica el derecho del 20 o|o sobre el chassis y del 25 o|o sobre la carrosserie. Los camiones automóviles, a su vez, están reducidos al 5 o|o de derecho y los ómnibus de transporte para la campaña, con capacidad para más de 8 personas, quedan exonerados de derechos. Para que se comprenda la trascendencia de esta reforma, baste decir que de 1910 a 1913 se importaron 1.958 automóviles; en el trienio de 1914 a 1916, 1.126 automóviles. Cualquiera de las cantidades introducidas en el cuatrienio y trienio citados, es inferior a las que se introdujeron en los años subsiguientes, llegando en el año 1919 a 1.662 automóviles, con un valor declarado de 832.847 pesos, lo que da un promedio de 501 pesos por automóvil.

Yo no sé, señor Presidente, si en fábrica habrá automóviles que valgan esa cantidad; lo que sé es que muchos automóviles de lujo, señor Presidente, han pagado de flete esa suma que sirve de base a la Aduana. Con esto, señor Presidente, quiero demostrar que en realidad, cuando el Ministro de Industrias ha podido intervenir, éste se ha preocupado en disminuir esa injusticia tributaria que grava a los consumos.

Si vuelve a su puesto primitivo, yo no creo, señor Presidente, que la acción de él pueda tener la misma eficacia.

Voy a pasar, señor Presidente, a otro asunto, desde el momento que estoy dispuesto a tratar muchos artículos y no uno solo y que al pedir que se discutiera el asunto referente al afrecho y al afrechillo y al abaratamiento de la leche, lo hacía con la idea de que se hiciera algo práctico y que se empezara en alguna forma.

Voy a ocuparme ahora, señor Presidente, de la cuestión relativa al azúcar.

El señor diputado Frugoni, en su exposición de motivos, o en los fundamentos de su interpelación, ha repetido el cargo que se ha formulado muchas veces de que el Ministerio habría permitido la

Digitized by Google

salida de grandes partidas de azúcar, y que esa era la consecuencia de que hoy nos viéramos obligados a pedir a la República Argentina azúcar, diré, casi prestada.

No es exacto. El señor diputado Frugoni afirma que en algunos casos el Ministro de Industrias ha prescindido del dictamen de la Junta de Subsistencias, y yo he revisado personalmente los decretos, y no he encontrado, salvo una partida insignificante de 191 kilos de azúcar, que se haya tolerado la salida sin la autorización de la Junta de Subsistencias. Al contrario, hay un caso en que la Junta de Subsistencias autoriza a los señores Díaz, Aznárez y Compañía,—creo que es el primer decreto de autorización firmado durante mi estadía en el Ministerio,—autoriza, repito, la libre salida de 18.000 sacos de azúcar, y el Ministerio no permite más que la salida de 10.000 sacos, desde que no se había importado, precisamente, más que esa cantidad.

Ahora, quiero explicar la verdadera razón de esa salida de azúcar.

El año pasado, el Gobierno argentino facilitó la introducción a la República Argentina de 80.000 toneladas de azúcar en bruto. Las refinerías de Rosario y la Refinería Argentina no pudieron de inmediato refinar esa cantidad de azúcar. La refinería uruguaya de los señores Díaz y Aznárez, obtuvo que se le diera una parte. — creo que eran 30.000 toneladas, — y de acuerdo con los beneficios del drawback o de la admisión temporaria, solicitaron y obtuvieron que se les permitiera la entrada para refinarla, garantizándoles la libre salida. Era un azúcar que no había entrado en la plaza, y que de ninguna manera hubiera sido posible retenerlo. Yo creo, señor Presidente, que si nosotros hubiéramos cometido la torpeza de detener una sola de esas partidas, nos habríamos visto — además de ser una felonía — envueltos en una reclamación de carácter diplomático, y que al mismo tiempo hoy no estaríamos en posesión de las 8.000 toneladas de azúcar, porque el Gobierno argentino, por represalia, no hubiera autorizado su libre salida del territorio argentino.

Señor Mibelli—Entonces, ¡no lo hubiéramos necesitado porque ya lo teníamos!

Señor Ramírez — Ese era el milagro de los siete panes!

Señor García Morales — Es una cosa que no se podía hacer.

Señor Ministro de Industrias y Hacienda—Yo voy a explicar a la Cámara lo que habríamos podido conseguir por medio de una ilegalidad.

Yo exigía previamente la libre importación, y no salía una bolsa de azúcar sin haber entrado la misma cantidad; pero nunca hubo dos partidas desembarcadas en el puerto: estaba la partida sin refinar en el barco, y la partida refinada en tierra, y a medida que se alijaba el barco de la carga llegada, se volvía a cargar con el producto transformado en el país.

De manera que todo lo que podía hacerse—yo estudié el asunto para evitar toda responsabilidad—era apoderarse de 10.000 o 12.000 bolsas. Con esa cantidad (ya hemos comprado 40.000 y todavía no alcanzan para el consumo) poco se hubiera remediado, pero con toda seguridad las 8.000 toneladas no habrían venido después.

Señor Frugoni—¿Me permite una interrupción?

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Sí, señor.

Señor Frugoni—Era para referirme a esa rectificación que ha hecho a cierta afirmación mía, relativa a la exportación de azúcar.

Al señor Ministro le consta que allá por el año 1918, la Junta de Subsistencias autorizó la exportación de una fuerte partida de azúcar, hecho que provocó la protesta unánime de la prensa de la Capital. El señor Ministro podrá decir que entonces él no tenía responsabilidad ninguna en el hecho, porque creo que no estaba al frente del Ministerio.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—No, señor: estoy desde el 5 de Marzo de 1919.

Digitized by Google

Señor Frugoni—Muy bien; pero más adelante, hace pocos meses, he leído en un reportaje publicado por un diario de la Capital a un miembro de la Junta de Subsistencias, la manifestación hecha por este señor de que la Junta de Subsistencias hacía tiempo que no autorizaba la exportación de azúcar, y que, sin embargo, el Ministerio, por su exclusiva cuenta, la había autorizado. Añadió, además, que no solamente se tramitaba el permiso para la exportación de azúcar, sino también para la exportación de limones y otros artículos, contra la opinión de la misma Junta de Subsistencias.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Muy bien, señor diputado.

Yo estoy dispuesto a hacer publicar en la prensa los nombres, las cantidades y las fechas de los decretos expedidos por el Ministerio de Industrias, relativos a exportación de azúcar, indicando si son o no autorizados por la Junta de Subsistencias.

Se han hecho varias revisaciones, señor diputado, y se ha encontrado una pequeña partida de azúcar involucrada en un pedido de muchos artículos.

Por otra parte, hay la seguridad de que entre esas idas y venidas del azúcar, no haya salido todo el azúcar del país, desde el momento que la Dirección de Aduanas ha promovido varios expedientes reclamando derechos por azúcar no reexportado, uno de los cuales es por cincuenta y nueve mil kilos y pico. Quiere decir, que a fuerza de andar rodando, algo ha quedado de ese azúcar en el país.

Señor Frugoni—¿Me permite una interrupción?

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Sí, señor.

Señor Frugoni—Voy a hacerle otra indicación que tal vez le sea de gran utilidad.

Un diario argentino, llegado hoy, trae un suelto, en el cual se manifiesta que uno de los tripulantes de uno de los barcos que están en Buenos Aires esperando la carga de la partida de azúcar de 8.000 toneladas, declaraba que esa carga estaba sufriendo una gran cantidad de demoras sin causa justificada.

Dice que los exportadores han alegado públicamente causas relacionadas con exigencias de la tripulación, pero que esto no es cierto. El hombre asegura que hay de por medio intereses que se interponen para que la exportación no se realice con demasiada rapidez.

Sería muy conveniente que el señor Ministro de Industrias hiciera alguna investigación al respecto, pues no sería extraño que hubiera intereses radicados en nuestra capital que impidieran la pronta venida de azúcar de Buenos Aires.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Perfectamente; no solamente le diré que conozco el asunto, sino que me he ocupado de él; pero, en verdad, voy a volver al curso de mi interpelación, porque la observación tiene muy poca analogía con mis explicaciones.

Señor Frugoni—Pero tiene importancia.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Pero ya le he dicho que me he preocupado del asunto y podría darle algunas explicaciones.

Entre las medidas que se proponen para abaratar el azúcar, señor Presidente, está la de exonerarlo de derechos de Aduana, y en ese sentido hay un proyecto del señor diputado doctor Carnelli.

Las razones por las cuales el Consejo de Administración, o, más bien dicho, la Dirección de Aduanas se opone a la liberación de derechos, han sido explicadas por esa misma Dirección a la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara de Representantes, y como es un informe muy breve, pediría permiso para leer una parte de él, desde que puede ilustrar mucho a la Cámara.

Señor Presidente—Puede leer el señor Ministro.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Dice el informe: "Es un principio universal en materia de impuestos de importación, que sólo producen renta segura los artículos gruesos y de consumo obligatorio.

Digitized by Google

"Entre ellos se encuentra el azúcar, que por sus condiciones físicas es de difícil contrabando, y teniendo rol principal en el régimen alimenticio del hombre, lo que origina un gran consumo, forma renglón principal en la renta de Aduana en los países que se produce.

"En el nuestro, es la mercadería que da más renta, alrededor del 12 o|o de lo producido por la Aduana, y eximir su importación de derechos, causaría un desequilibrio en el cálculo de recursos para cumplir con los compromisos de la Nación.

"Es de hacer notar que el derecho de importación es actualmente el mismo que regía con anterioridad a la conflagración europea, así es que no puede atribuirse a ese impuesto influencia alguna, con referencia al precio exorbitante que paga el pueblo por el azúcar.

"La exoneración de derechos a quince millones de kilogramos de azúcar, representan 750.000 pesos de derechos de Aduana, y agregando a esa suma las diversas patentes adicionales, la pérdida para la renta fiscal, llegaría a la cuantiosa suma de 1.021.000 pesos.

"Es razonable que se trate de abaratar la vida en el mayor grado posible, pero también es necesario que eso se obtenga sin producir perturbaciones de otro orden.

"La adquisición de azúcar realizada por el Consejo Nacional de Administración, nos ha demostrado que dará lugar a un abaratamiento de importancia en el precio de ese artículo, así es que ya es gran ventaja para la población la baja del precio actual del azúcar de 0.50 a 0.45 a 0.31 o 0.32 el kilo, con la desaparición de intermediarios y de los especuladores, baja que puede realizarse sin perjudicar la renta fiscal.

"Si así no se hiciera, y se liberara de derechos e impuestos al azúcar, habría que recurrir a la creación de otro impuesto para cubrir el déficit que por un millón de pesos se produciría, impuesto que, indiscutiblemente, gravitaría en forma más o menos directa sobre las clases pobres; situación que defraudaría los propósitos de abaratamiento de la vida, que son los inspiradores de este plausible proyecto."

A pesar de lo que manifiesta la Dirección de Aduanas, puedo afirmar que en este artículo la Administración ha procurado de una manera indirecta pero efectiva de contemplar a los consumidores. La tarifa aduanera establece que cada mil kilos de azúcar refinado pagará $ 80.20 de derechos, y la misma cantidad de azúcar sin refinar abonará sólo $ 69.30. Hay una diferencia de poco más de un centésimo a favor de la segunda. Según las estadísticas de 1919 se introdujeron al país dos millones cuatrocientos mil kilos de azúcar refinado y alrededor de veintinueve y medio millones de kilos de azúcar sin refinar.

Pero las estadísticas se han formulado de acuerdo con una clasificación arbitraria, porque la Aduana considera solamente el azúcar que viene en terrones y en pancitos como azúcar refinado, y el azúcar granulado como azúcar no refinado. En cuando al azúcar granulado que se introduce como de calidad inferior es casi todo azúcar refinado de primera calidad desde que da noventa y nueve grados y medio de polarización, o sea, de riqueza sacarina, y debería pagar entonces el derecho máximo. El conservar esta clasificación importa la cantidad de más de trescientos mil pesos anuales en contra del erario y esta es la contribución del Estado al abaratamiento del azúcar para la población.

Desde que estoy en el capítulo de la influencia de los derechos de Aduana, sobre el abaratamiento de los consumos, voy también a tratar otro punto a que hizo referencia el señor diputado Secco Illa, el del aceite y voy a explicarle el alcance de ese decreto que ha sido mal interpretado.

Señor Secco Illa—Mal publicado, mejor dicho.

Señor Ministro de Industrias y Hacienda—Le voy a explicar por qué ha sido mal interpretado.

Una firma de Buenos Aires, Ruvertonni, se presentó al Ministerio de Industrias

Digitized by Google

solicitando se le permitiera exportar mil quinientos cajones de aceite que decía habían venido por error a la plaza de Montevideo, pero no presentó los documentos que de acuerdo con la ley de Subsistencias sirven para demostrar que esa mercadería es de tránsito. Sin embargo, la casa Ruvertonni aducía un argumento que verdaderamente era de peso; decía que para probar que ese aceite no estaba destinado al consumo de Montevideo basta decir que estaba fuera de las condiciones establecidas por las leyes vigentes, para su importación, desde que éstas establecen que los aceites deben llevar un rótulo por el cual se declara la calidad del mismo y el contenido neto de cada envase.

El Ministro tuvo que estudiar el asunto y vió que las dificultades no eran insalvables, desde el punto de vista legal, sino desde el punto de vista reglamentario, puesto que es el reglamento y no la ley lo que obliga a los exportadores a traer el aceite especificando en el membrete la calidad del mismo y la cantidad; impreso en relieve sobre la misma hojalata, lo que era imposible hacer para esa partida. Entonces, pidió al Consejo de Administración dictase un decreto autorizando para este caso la fijación del letrero por medio de pintura o de otra forma fácil, no denegando expresamente la exportación, sino permitiendo la importación.

Es por eso que el señor diputado ha encontrado contradicción en el decreto.

Es este, pues, un caso concreto en que el Ministerio se ha preocupado hasta de subsanar los inconvenientes legales o de carácter reglamentario que impedían la entrada de aceite al país.

Señor Secco Illa — ¿Me permite, señor Ministro?...

Yo no he entrado á la interpretación del decreto; simplemente quise hacer notar que se había autorizado la exportación, porque el decreto publicado en el "Diario Oficial" de hoy, como lo podrá constatar el señor Ministro, en su encabezamiento dice: "Vista la solicitud de los señores Galliano y Cía., para la exportación, etc." Es, pues, un error de publicación y no de interpretación.

Señor Ministro de Industrias y Hacienda—La casa Ruvertonni solicitó la exportación; se autorizó, en cambio, la importación del aceite.

Ya que estamos en la cuestión del aceite, voy a decir cuales han sido los trabajos del Ministerio de Industrias en la materia. Estudié si era posible, en los momentos de mayor carestía, por medio de la liberación de los derechos de Aduana al aceite de oliva procedente de España, Italia y otros países o al de algodón que viene de Norte América, que sus precios bajasen; pero nos encontramos con que todos los mercados estaban cerrados y que no había posibilidad que con el sacrificio del impuesto al aceite de oliva, entrase mayor cantidad de ese artículo al país. Entonces se estudió la forma de buscar un sucedáneo y, sobre todo, un artículo sustitutivo que pudiera ser producido en el país, y el único artículo fué el aceite de maní. Pero como la producción del maní en nuestro país no ha llegado todavía a un grado como para elaborar aceite, se estudió,—y de esto hace muchos meses,—la posibilidad de importarlo de la Argentina y de introducirlo libre de derechos aquí. Se encontraban inconvenientes de todo género. Se alegó que con la importación de maní se iba a arruinar al cultivo de este oleaginoso. Pero el Ministro llegó a esta conclusión: que si se quería realmente estimular el cultivo del maní en el país, cultivo que ahora se limita a una variedad que no es la verdaderamente indicada para extraer aceite y que se consume como comestible, era necesario, primero, crear la industria, favocer la fabricación del acite de maní, hacer el mercado y, una vez aceptado el artículo por el consumidor, cerrar la importación del maní libre de derechos.

Por eso,—y debe haber entrado recién hoy, porque ha tenido ese proyecto la felicidad de que el Presidente de la República no lo observara,—por eso se ha

Digitized by Google

sometido a la Asamblea General un proyecto de exoneración al maní que se importe para la fabricación de aceite y no solamente para el aceite, sino también para la fabricación de tortas de maní, que sirven como forraje.

Pero el Ministro de Industrias, valiéndose de su carácter de interino en el Ministerio de Hacienda, hizo algo más: empezó por autorizar condicionalmente la libre introducción del maní, a la espera de que la Cámara sancionara el proyecto. De modo que sólo hoy está el proyecto en la Honorable Asamblea, pero hace un mes o más que se está fabricando aceite de maní para el pueblo.

Señor Mibelli—¿Pero era para fabricar aceite o para fabricar tortas?

Señor Ministro de Industrias y Hacienda—¿Para qué?

Señor Mibelli—Le pregunto si la finalidad es hacer aceite o hacer tortas.

Señor Ministro de Industrias y Hacienda—¡Pero señor! Es lo mismo que con el trigo: no se muele ese cereal para hacer afrechillo; se muele el trigo para hacer harina, y queda el afrechillo. Una vez exprimido el aceite de maní, queda la torta.—(Hilaridad).

Yo creo, señor Presidente, que no debo pasar más revista a los artículos de importación y que es conveniente que pase a otros puntos más interesantes, como es la segunda pregunta del señor diputado Frugoni: "Si no considera oportuno usar de las facultades que acuerda la ley respectiva para impedir la exportación de trigo y harina y librar de impuestos a su importación."

Contestando en concreto o, más bien dicho, en términos generales a la pregunta, puedo decir que por ahora no se considera oportuno prohibir la exportación de trigo, pero en cambio muy oportuno y necesario permitir la libre introducción del trigo, tanto que cuando yo ví el pedido de explicaciones del señor diputado Frugoni y leí su exposición de motivos, creí que el señor diputado Frugoni interpretaba la ley de Subsistencias como que autorizaba la libre importación del trigo, y hubiera deseado que hubiese sido posible esta interpretación, para aplicarla inmediatamente, para pedir de inmediato la libre introducción del trigo Y más aún: si yo hubiera tenido la seguridad de que, cometiendo una violación a la ley o excediéndome en mis facultades, hubiera podido obtener después un "bill" de indemnidad del Parlamento, yo hubiera hecho sencillamente esto: hubiera llamado a los molineros y les hubiera dicho: "Señores, vayan a la plaza de Buenos Aires a comprar partidas de trigo clandestinamente, para que no se eleven los precios e introdúzcanlo libre de derecho al país". Hubiéramos acabado, señor Presidente, con los especuladores...

Señor Vicens Thievent—Con los labradores.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—No, señor.

Señor García—Hubiera arruinado a los agricultores más de lo que están.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—O se contempla a los labradores o se defiende a los consumidores. Hay que optar, pues.

Este es un asunto, el de las subsistencias, en que algunos deben ser los perjudicados.

Señor García—Sobre todo, los más débiles.

Señor Vicens Thievent—Sobre todo, los agricultores.

Señor Frugoni — No hay tal perjuicio para los agricultores a estas horas; es perjuicio para los acaparadores!

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—¡Déjenme hablar! Cuando llegue el momento, yo demostraré que se han tomado medidas para defender a los agricultores también.

Señor Vicente y Ferrés—¿Me permite? Yo creo que sería una medida contradictoria permitir la libre importación del trigo y dejar las puertas abiertas para que se vaya el trigo nacional al extranjero. Si hay escasez de trigo y ella es la causa de la carestía...

Señor García—A los efectos de arruinar al agricultor, es igual una medida que otra.

Digitized by Google

Señor Frugoni—Hay que aplicar las dos medidas.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Resulta entonces una medida completamente ineficaz. Yo estoy dispuesto a contestar a esto. Me doy cuenta exacta de que puede parecer que son contradictorias las dos cosas.

Pero voy a demostrar que no. El año pasado se planteó este problema.

Señor García—Todos los años se ha planteado, desde hace más de veinte años en el país; anualmente se presenta el mismo problema y los Poderes Públicos nunca han ido a resolver el problema orgánico, que es defender la agricultura.

Señor Frugoni—Es cierto, porque los intereses de los acaparadores son muy fuertes.

Señor Vicente y Ferrés—Más fuerte sería el interés de los acaparadores si se les permite introducir libremente y venderlo después al extranjero.

Señor García—Pero es un mal orgánico de la industria agrícola del país y hay que resolverlo pronto.

Señor Frugoni—Hay que resolverlo.

Señor García—Porque es casi una vergüenza nacional el estado de la industria agrícola en el país.

Señor Frugoni — Hay que resolverlo atacando el latifundismo ganadero.

Señor Vicente y Ferrés—Hay que defenderlo con medidas eficaces.

Señor Sánchez—¿Y qué van a hacer? ¿Vamos a fomentar la agricultura con medidas como las que propone el señor diputado Frugoni?

Señor Mibelli—Entregar la tierra a los agricultores.

Señor Frugoni—Para que se pueble este país y no sea un potrero despoblado e inculto, como es en la actualidad.

Señor Mibelli—Y para que trabajen en su propio provecho.

Señor García—Sin atentar contra el derecho de nadie.

Señor Sánchez—¿Para que se les fulmine con leyes como la que se propone?

Señor Frugoni—Esta ley no perjudica a los agricultores; perjudica a los acaparadores que viven a costa de ellos.

Señor Sánchez—¡Cómo no va a perjudicar a los agricultores! — (Apoyados). —(No apoyados).

Señor Martínez Laguarda — Aparentemente; los agricultores fueron el año pasado las únicas víctimas.

Señor Presidente—Puede continuar el señor Ministro.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Continúo.

Parece contradictorio, señor Presidente, que se pueda ser partidario de la libre importación, y al mismo tiempo, de la libre exportación del trigo.

El señor diputado Frugoni, en el caso de la libre exportación del trigo frente a la cosecha, dice que con eso se consigue arruinar a los agricultores, porque los acaparadores, sabiendo que no había un mercado exterior que levantara los precios, ofrecían precios irrisorios.

Señor Vicente y Ferrés — Fatalmente es así.

Señor Frugoni—Fué la prohibición de la exportación.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Sí, señor, pero si se me permite?... Yo he estado sumamente ocupado y no he podido estudiar si ese decreto por el cual se prohibía la exportación estaba acoplado a otro por el cual se garantizaba a los agricultores un precio mínimo de cinco pesos por el trigo.

Señor Frugoni—Es cierto, pero nunca se cumplió esa segunda parte del proyecto.

Señor Vicente y Ferrés — No es una garantía suficiente, dadas las condiciones de vida de los agricultores.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Pero, señor, yo quiero ahora demostrar que el problema de la libre exportación... Yo no estoy defendiendo ese decreto, yo no tengo por qué defenderlo.

Señor Vicente y Ferrés — Y hace muy bien.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Yo quiero demostrar que la libre exportación, que parece una medida tan fácil, puede tener consecuencias

Digitized by Google

gravísimas, y es más, voy a demostrar cómo el año pasado durante mi gestión me ví obligado, después de estar pronto para dictar el decreto cerrando la libre exportación de trigo, me ví obligado, decía, a desistir de él, se tomaron todas las medidas del caso, se pidió a la Oficina Comercial que abriera un Registro por el cual se denunciaran todos los contratos que se habían celebrado entre los vendedores de plaza y los compradores del exterior, y sobre todo, por la Comisión Real de los Aliados que estaba haciendo grandes compras de trigo.

Se hicieron las estadísticas respectivas y nos encontramos frente al problema de que no tenemos cosecha este año. Eso era en Agosto, y el señor diputado recordará que en el mes de Agosto del año pasado no había podido procederse a la siembra.

Tuve, señor Presidente, que desistir de decretar la prohibición de la exportación aún con el amago de que no tuviéramos pan, porque si lo hubiera hecho, el trigo, en lugar de ser consumido, hubiera sido dado de alimento a los animales, debido a que estaba picado de una manera alarmante y era necesario salir de él de cualquier manera.

Hoy, señor Presidente, me encuentro con este problema: las estadísticas me dicen que hay trigo suficiente en el país, y sin embargo, el precio sube. Sale un poco de trigo, y, probablemente, ese poco no sale por virtud de los acaparadores, — y después voy a explicar por qué se deja salir, — sale una cantidad tan mínima que no va a influir en los precios.

Además, encuentro lo siguiente: hay trigo suficiente, no sé si tengo el dato aquí, pero creo que el saldo de este año es sumamente favorable al país; a pesar de que la cosecha del año pasado 1919-1920, es de 165.000 toneladas contra un consumo de 180.000, nos queda todavía un sobrante del año pasado de 34 a 35.000 toneladas, y no se explica el alza de los precios sino debido a la especulación. De modo que yo sería partidario de la importación, y hay un proyecto sancionado por el Consejo Nacional de Administración, que estoy autorizado a presentar a la Honorable Cámara, por el cual se pide la libre importación del trigo, pero soy enemigo, en estos momentos, y encuentro inconvenientes en la libre importación. Lo voy a explicar y voy a explicar, al mismo tiempo, esa contradicción de conducta que se hace notar de que se ha permitido la libre exportación de limones y una serie de artículos.

Señor Vicente y Ferrés — Yo he señalado la contradicción en lo que respecta a la libre importación del trigo y también a la libre exportación. No he hablado de los limones ni de otro artículo.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Pero yo puedo hablar en ese sentido y contestar a todo el mundo, señor diputado.

Cuando me hice cargo del Ministerio de Industrias, tuve que resolver una serie de pedidos de exportación para la salida de aceite y otros artículos que caían bajo las disposiciones de la ley de Subsistencias, y me presenté tranquilamente al Consejo con mi resolución tomada para denegar la salida de esos artículos. El Consejo no aprobó el decreto. El Ministro, con su criterio municipalista, dijo: "Señor, hay una ley de Subsistencias que yo debo cumplir; esa ley me manda, que yo trate de impedir la salida de artículos, sobre todo, cuando los precios han subido enormemente, que trate de defender el stock alimenticio del país y contemple, antes que el interés comercial, los altos intereses de los consumidores. En consecuencia, yo creo que en beneficio del país esos artículos no deben salir de él." El Consejo de Administración me contestó que yo estaba perfectamente equivocado, que los beneficios que yo pretendía obtener con impedir la salida de pequeñas partidas de aceite para Uruguayana, para Corumbá o para la Asunción no eran proporcionales a los perjuicios que yo iba a ocasionar al país, desde que, yo lo sabía también, el comerciante del Paraguay, de Matto Grosso o de Río Grande,

Digitized by Google

cuando viene a hacer sus compras a la plaza, no se limita a comprar cuatro cajones, sino que compra una serie de mercederías, mercaderías importadas o productos del país o harina, para llevarlas a su país. Que si yo cerraba el puerto a los artículos como el aceite, lo que sucedería es que los comerciantes del Paraguay o de Río Grande, se irían cómodamente a otro país más liberal, a la Argentina, y ahí no solamente se surtirían de aceite, sino que se surtirían de una serie de productos.

"En esta forma, — dice, — usted, por salvar algunos cajones de aceite o de otro artículo a los consumidores de Montevideo, nos hace perder una fuente de riqueza, como es el comercio de tránsito, fuente que nuestros desaciertos y la sabia política de la República Argentina han hecho disminuir poco a poco, y que es necesario recobrar.

Si usted cierra la puerta hoy, difícilmente la podrá volver a abrir mañana, porque la corriente se habrá establecido para otro lado; y, además, usted está equivocado al creer que en esa forma disminuye el stock de sustancias alimenticias de Montevideo.

Permitiendo que salgan, usted las aumenta, porque los comerciantes de Montevideo no traen únicamente esos artículos para el mercado uruguayo, sino que los traen para los mercados argentino, paraguayo y riograndense; y en esa forma, si están ahí en la Aduana, la cuestión será pagarlos un poco más caros, pero siempre los pagaremos más baratos que en la Argentina y en el Paarguay, desde que será el precio deducido del flete que se paga para llegar al punto de destino." Y el Consejo tenía razón, señor Presidente, al permitir la salida...

Señor Buero — No tenía razón, señor Ministro. Le voy a demostrar por qué no tenía razón.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Sí, señor, lo va a demostrar; pero no perjudica la existencia en plaza.

Señor Vicente y Ferrés — El Consejo tendrá razón en su manera de pensar, pero eso no quiere decir que no pueda estar equivocado.

Señor Frugoni—Pero no se puede comparar las mercaderías que hay que adquirir en el exterior, con el trigo producido en nuestro país.

Señor Buero — No tenía razón, señor Ministro, porque no se trataba de una mercadería de libre importación. La exportación del aceite estaba completamente restringida en Europa...' — (Murmullos e interrupciones).

... Y, además, si se recurría a nuestro país, era porque en otros países vecinos al nuestro no lo podían obtener.

Señor Bellini Hernández—Puede no tener razón el señor diputado Buero en el sentido de que una fuente importante de la riqueza del país se debe al comercio con nuestros vecinos y que ese comercio es un comercio permanente, al cual no se le puede dar una cosa y quitársela, y, sobre todo, prometérsela y no dársela.

El comercio de Río Grande, todos lo sabemos, viene a surtirse a Montevideo, aún hasta de aquellos artículos que ellos pueden producir, artículos de valor, y en cantidades sumamente importantes.

El Ministro lo que debería demostrar es que esa mercadería que se refería simplemente a ese comercio local, al comercio de aquellos países que son consumidores de nuestra plaza, porque si se restringiera la actividad de la plaza de Montevideo nada más que al consumo de sus propios habitantes, se quitaría una fuente importantísima de riqueza para el comercio.

Señor Mibelli—Se habla de artículos de primera necesidad.

Señor Bellini Hernández—Es una parte de nuestro comercio.

Señor Vicente y Ferrés—No se habla del comercio en toda su extensión: se habla del comercio de artículos de primera necesidad.

Señor Bellini Hernández—Así que el señor Ministro puede estar en lo cierto si demuestra que se refiere a ese comercio local.

Señor Vicente y Ferrés—Yo creo que

Digitized by Google

existe contradicción en esas medidas de la libre importación y de la libre exportación del trigo.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Voy a ir a eso dentro de un momento, señor diputado; ya lo diré.

Señor Vicente y Ferrés—Muy bien, señor Ministro; lo escucharemos con toda atención.

Señor Bellini Hernández—Y hasta podemos tener la ventaja de que hayan pagado derechos de Aduana y después comprarlos, quedando en el país el importe de los derechos.

Señor Frugoni—Sería bueno que dejaran terminar al señor Ministro, porque estamos en sesión permanente y no vamos a terminar!

Señor Vicente y Ferrés—Ese trigo que se importe va a ir a parar fatalmente a manos de los acaparadores, en la seguridad de que mañana podrán exportarlo y realizar nuevas ganancias. Con eso no se beneficia al pueblo ni se llenan las necesidades de la República.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Voy a contestar al señor diputado. Naturalmente, no pueden aducirse para defender o justificar las autorizaciones de salida de artículos importados, los mismos argumentos que cuando se trata de la exportación de artículos nacionales.

El Consejo permitió la salida de limones, de alcauciles, de guindas, de cebollas, de ajos y de otros productos de horticultura y floricultura, entendiendo que esos comestibles no eran de un gran valor alimenticio...

Señor Vicente y Ferrés — Y de fácil prescindencia.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — ... y que era justo que no se prohibiera su exportación, desde que el productor local no quería someterse a precios más bajos que los precios de Buenos Aires, desde que los consumidores porteños tenían que pagar el recargo del flete. Además, era conveniente no desanimar a los productores, que no son capitalistas, y dejar que salieran esos artículos. Esto, sin contar que algunas de las partidas de limones se hubieran perdido en las plantas...

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Pero los limones valen poca cosa, señor Ministro.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Valen menos todavía cuando no se pagan...

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Es que probablemente los mandarían verdes.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — ... los pedidos de exportación venían de Nueva Palmira, y es sabido que es un artículo que no se introduce nunca en plaza desde esa localidad.

Los señores diputados salteños, — si es que en este momento están presentes, —sabrán las ventajas que representó para los cultivadores del Salto el autorizar la libre exportación de la tangerina.

Señor Martínez (don Anastasio) — ¿Me permite?

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Sí, señor.

Señor Martínez (don Anastasio) — Yo era Intendente del Salto cuando se permitió la libre exportación de la naranja tangerina. Recuerdo que, como Intendente, era Presidente de la Comisión de Subsistencias, y aconsejé que debía permitirse la exportación de ese fruto, porque estaba perdiéndose en los árboles. De manera que quería recordar esto al señor Ministro.

Señor Vicente y Ferrés — Quiere decir que sobraba la naranja y faltaba el trigo.

Señor Martínez (don Anastasio) — Efectivamente, así es.

Señor Vicente y Ferrés — Yo hago hincapié en lo que se refiere a los artículos de primera necesidad, y no me interesa lo relativo a las tangerinas, ni los limones.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Voy a ir por grados, señor representante.

El señor diputado sabrá que el doctor Frugoni me ha reprochado la salida de los limones. Si se me hubiera reprochado

Digitized by Google

la salida del queso, también defendería la salida del queso.

Señor Frugoni — Yo no he reprochado la salida de los limones; está equivocado. Yo me limitaba a reproducir palabras de un miembro de la Junta de Subsistencias, para confirmar lo que yo había dicho; pero no tengo ningún interés por los limones.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Bueno. Ya salgo de los limones, y voy a otro artículo: al pescado; va a haber para todos los gustos.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Lo importante es la alfalfa.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Señor diputado: si quiere que cambie de tema, tendré el mayor gusto!

La exportación del pescado está autorizada en un cincuenta por ciento de la producción, es decir, cuando llega el pescado al muelle de pescadores, se divide en dos lotes: el que se destina para Buenos Aires y el que se reserva para el consumo de Montevideo.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Pero el pescado se va a nado.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Yo hablo desde el muelle de pescadores...

Señor Antuña — Los peces se van a nado; el pescado, no!

Señor Frugoni — ¡Se va a ligar un palique de Gámez Marín!

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Cuando el pescado llega al muelle de pescadores, repito, se divide en dos lotes: el que se destina a la exportación a Buenos Aires y el que se aplica al consumo de Montevideo. Si nosotros no permitiéramos la salida del pescado, éste probablemente no sería barato en Montevideo, desde que no se pescaría, porque a los pescadores no les resulta exponer su vida y trabajar para satisfacer las necesidades de la plaza de Montevideo, y, sobre todo, a los precios que los consumidores quieren pagarlo. Montevideo, — ya he tenido ocasión de manifestarlo en esta Cámara, — no es una ciudad muy afecta al pescado, y que lo coma como alimento básico: es más bien un alimento de segundo o tercer orden, por ciertas razones, entre ellas las dificultades de preparación.

Para que el pescado vaya a la mesa de las clases modestas, es necesario que sean muy baratos los condimentos, como el aceite y especias, hoy muy caros.

El mismo señor diputado Frugoni se ha encargado de manifestar — pero se lo atribuyó a una empresa pesquera — que el encarecimiento del pescado también se produce artificialmente en Montevideo. Los pescadores dicen que es una empresa pesquera la que hace eso, pero al Ministerio le consta que son los mismos pescadores. Cuando las lanchas entran al puerto de Montevideo, se preguntan sus tripulantes si llevan mucho o poco pescado. Hacen sus cálculos, y si ven que realmente llevan mucho, prefieren echarlo al agua, lo que consideran exceso suficiente para aminorar el precio de venta. De manera que el único modo de abaratar el pescado sería volver a la pesca oficial.

Señor García Morales — Y a pesar de efectuar tales maniobras, son verdaderos proletarios.

Señor Ministro de Industrias y Hacienda — Por otra parte, señor Presidente, no era justo que el Consejo Nacional de Administración empezara, precisamente, por resolver el problema con los pobres pescadores regulándoles sus ganancias. De modo que yo creo que no se puede censurar al Consejo de Administración por no haber tomado medidas para el abaratamiento del pescado.

Hay otro artículo, señor Presidente, que mereció...

Señor Tabárez — ¿Me permite, señor Ministro?...

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — ¡Cómo no!

Señor Tabárez—¿Por qué no nos habla un poco de la carne, que para mí es lo fundamental, lo de mayor trascendencia?

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Porque estoy siguiendo el orden del interrogatorio.

Señor Tabárez — Háblenos de la carne.

Digitized by Google

que es lo fundamental, que es lo propio, lo nuestro, y que es lo que debemos empezar por abaratar.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Voy a hablar de la carne, pero voy hablar a su tiempo.

Señor Dufour — Faltan los huevos.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Voy a hablar de los huevos, señor Presidente. — (Hilaridad).

La vez pasada, señor Presidente, me recibieron a huevazo limpio aquí en la Cámara. Se me gritó: "Trescientas mil docenas de huevos; "vale cuatro reales una tortilla y otras cosas parecidas, por que el Consejo de Administración había permitido la salida de este artículo, y todavía hizo constar el señor Ponce de León que, por una ironía de la suerte, cuando el gobierno permitía la libre exportación de los huevos, los precios bajaban.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¿Y para qué eran los huevos?

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Señor diputado: yo no lo sé.

Señor Frugoni — En la actualidad, han subido los huevos; y a propósito del capítulo del pescado...

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Pero el señor Tabárez desea entrar a la carne!

Señor Frugoni — ... yo desearía preguntarle al señor Ministro — al señor Tabárez lo complaceremos después, por el momento estábamos en el capítulo del pescado—yo quería saber ¿cuál ha sido el destino que se le dió al famoso barco pesquero comprado por el gobierno nacional?

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Es hoy un barco de guerra, señor diputado.

Señor Mibelli — Le hace la guerra a los pescados, entónces! — (Hilaridad).

Señor Tabárez — ¡Ese barco no abarata nada!

Señor Frugoni — Es una transformación curiosa: un barco pesquero se ha transformado en un barco de guerra!

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Voy a contestar al señor diputado Frugoni en lo relativo a la transformación, y voy a contestar también al señor diputado Dufour en lo relativo a los huevos.

Señor Frugoni — La transformación, en cierto modo, me complace, porque, como antimilitarista, podría agradarme el que ese barco ponga en ridículo a la guerra.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Yo he dejado el pescado y los pescadores y voy a contestar al señor diputado Dufour que se interesa por los huevos, lo mismo que el doctor Rodríguez Larreta. — (Hilaridad).

Señor Mibelli — Es sospechosa esa preferencia! — (Hilaridad).

Señor Dufour — Porque se trata de un alimento de lo más esencial.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Ahí está cómo un problema que da motivo de risa, es estudiado en el fondo como un problema serio, señor Presidente.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¡Ya lo creo! — (Hilaridad).

Señor Ministro de Indutsrias y de Hacienda — Si se ríen, señor Presidente, voy a tener que abandonar los huevos! — (Hilaridad).

Voy a tener que dejar de decir lo siguiente...

Señor Mibelli — A que no se atreve el señor Ministro! — (Hilaridad).

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Ya verá el señor diputado Mibelli cómo sería conveniente...

Señor Vicente y Ferrés—Yo creo que vamos saliendo de la línea.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Ese artículo que no nombro porque los señores diputados...

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Si son pasados por agua, puede hacerlo! — (Hilaridad).

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Bueno, señor Presidente. Yo voy a decir una cosa. En campaña no produciría risa, sino que produciría indignación...

Digitized by Google

Señor Cortinas — A los que le va a producir risa es a los electores, por el aspecto que ha tomado el asunto en la Cámara.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Pero, precisamente, señor Cortinas, es un asunto muy serio. Yo no tengo la culpa de la hilaridad de la Cámara, sobre todo si no me dejan hablar.

Señor Mibelli — La culpa la tiene el señor Rodríguez Larreta.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Para el pobre, para el granjero, los huevos no son una mercadería...

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¡Es otra cosa!

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — ... son las monedas, son el vehículo de cambio para surtirse de jabón, velas y artículos de almacén; no tienen dinero y a los acaparadores les cambian estos artículos por huevos. — (Hilaridad).

No insisto más, señor Presidente, abandono el tema y voy a contestar sobre el asunto del trigo.

El señor diputado Vicente y Ferrés observaba una contradicción entre el deseo de que se importe libremente el trigo y se exporte al mismo tiempo, y al Ministro le hubiera costado muy poco, si hubiese sido necesario, hacer dictar un decreto prohibiendo la exportación de trigo; pero estuvo observando cómo salía ese trigo y qué destino llevaba, y encontró en el caso que era inconveniente prohibir su salida. Al Ministro le llamó la atención este fenómeno: pudiéndose comprar trigo a 6.40 en Buenos Aires, ¿por qué se compra trigo a ocho pesos en la plaza de Montevideo, o más bien dicho, fuera de ésta?, porque las partidas de trigo que se han exportado al Brasil, una fué comprada al señor Jefe de Policía de la Colonia, señor Kuster, cerca de 420.000 kilos, y embarcada en la estación Tarariras, y la otra fué vendida en San José por la sucesión Illaraz. El Ministro quiso averiguar el por qué los consumidores de trigo de Río Grande, pudiendo adquirir trigo a 6.40, lo compraban a ocho pesos, precio de Montevideo. ¿Por qué? Porque tienen verdadera conveniencia, y la conveniencia no sólo es de ellos, sino que también es nuestra: es el comercio de tránsito interno.

Si se hubiese suprimido la salida de esas 100 o 200 o 1.000 toneladas de trigo, se habría cortado la corriente establecida entre el Uruguay y el Estado de Río Grande, sin ventaja ninguna para nuestro país, desde que si los compradores de Río Grande se hubiesen visto privados de trigo en la plaza de Montevideo, habrían ido a la de Buenos Aires, allí habrían encontrado la manera de llevarlo a Río Grande, pero no en una forma transitoria, sino estableciendo una corriente definitiva de negocios.

Señor Vicente y Ferrés—Pero esas operaciones, señor Ministro, en nada influyen en lo que respecta al abaratamiento del pan. Influyen en el aumento de la renta aduanera y en la misma expansión comercial de los acaparadores, porque aun cuando se importen grandes cantidades de trigo y se vuelva a exportar luego en una cantidad menor, el precio del pan no baja jamás del precio que se estableció desde la primera alza del trigo. De manera que desde que ese trigo viene a la República, adquiere el mismo nivel en los precios que el existente en poder de los acaparadores.

Señor Paseyro—Según la cantidad.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—No puede ser.

Señor Vicente y Ferrés—Sin embargo, los hechos lo demuestran.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Yo no rehuyo ninguna contestación, señor Presidente, pero no puedo entrar a la cuestión del pan tratando el trigo. Son dos cosas distintas que se estudian de diferente manera.

Señor Vicente y Ferrés—El precio del pan es consecuencia del precio del trigo.

Señor Ministro de Industrias y de Haciedna—El trigo está a 8 pesos en la plaza de Montevideo y estaba a 6.40 cuando se hicieron esas operaciones, y a 16.20 en la plaza de Buenos Aires; sin embar-

Digitized by Google

go, se compraba el trigo en el país. Repito: había conveniencia para los compradores y había también conveniencias nacionales.

El país, el Consejo de Administración, están preocupados intensamente en abrir el mercado de Río Grande para nuestra ganadería; se habla hoy de conseguir la supresión de los derechos que impiden la entrada de ganados gordos en el Brasil, a fin de permitir a los frigoríficos de Río Grande aprovechar de nuestros ganados, favoreciendo así el progreso de la ganadería en una extensa zona de nuestro país.

Señor Frugoni—Para que se encarezca más la carne.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Para que se puedan pagar más salarios, también.

Señor Frugoni—A los peones de estancias les pagan muy grandes salarios!

Señor Mibelli—A los peones de estancias lo que les dan por un lado, se lo quitan por otro.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Esa es otra cosa.

Señor Frugoni—Eso demuestra que la solución del problema de los salarios hay que buscarla por otro lado; no por el del enriquecimiento de los acaparadores de tierra y de trigo.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Estoy preocupándome ahora del trigo: no puedo contestarle en cuanto a ese punto, aun cuando estoy dispuesto a contestar a todo.

Los rurales del Norte y del Este de la República saben que no tienen otro mercado que el de Río Grande y piden a cada paso medidas al Gobierno para que facilite las operaciones con el mercado de Río Grande.

He preguntado hace un momento si había diputados por los Departamentos de Salto y Paysandú: ahora pregunto si hay diputados por el Departamento de Treinta y Tres y si saben la gestión de los agricultores de Treinta y Tres o de Corrales, o de los agricultores de Colonia Rivera, que manifiestan que en el caso de que se den facilidades a la navegación de la Laguna Merín, ellos se comprometen con el solo Departamento de Treinta y Tres a cultivar tierra y a exportar 20.000 toneladas de trigo. No debemos cortar la corriente y debemos permitir la importación del trigo y dejar que pase por el territorio de la República y transportado por nuestros ferrocarriles a Río Grande. De modo que puede permitirse la libre importación de trigo y también la libre exportación; pero hay que encauzarlas. No hay que sacrificar a necesidades presentes remediables la posibilidad de crear un factor de bienestar para el país. Que se permita la exportación del trigo...

Señor Frugoni—¿Y si a pesar de la libre importación, no entrara trigo al país, señor Ministro?

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Entonces sería el caso de prohibir la exportación...

Señor Vicente y Ferrés—Es lo que va a ocurrir.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Yo no voy a suponer que se venga el mundo abajo: bien sabemos que la República Argentina puede introducir todo el trigo que queramos.

Señor Cortinas—¡Cómo no va a entrar si hay precios más altos!

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—De manera, señor Presidente, que todas estas cuestiones han sido estudiadas y creo que han sido resueltas, y ni el Ministro de Industrias, ni el Consejo de Administración, pueden decir en ningún caso que en lo más mínimo se han dejado de contemplar los intereses verdaderos del país.

Señor Vicente y Ferrés—Sin embargo, resulta, señor Ministro, que en estos últimos tiempos se ha producido un éxodo alarmante de agricultores.

Señor Cortinas—Son causas muy complejas.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Hace cinco meses que se ha presentado un proyecto a la Cámara, tendiente a ayudar a esos agricultores, y la Cámara no se ha abocado su estudio...

Señor Frugoni—Apoyado.

Digitized by Google

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—... Se presentarán otros y no los estudiará.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—Apoyado. En eso tiene razón.

Señor Vicente y Ferrés—En esa parte estoy de acuerdo con el señor Ministro: la Cámara debe preocuparse de la suerte de sus agricultores.

Señor Frugoni—La Cámara parece que quiere mantener los aranceles proteccionistas al agricultor rural; cree que de esa manera va a servir los intereses del agricultor.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Voy a pasar a otro asunto, porque creo que este está agotado.

El señor diputado Frugoni estudia en su exposición la cuestión del encarecimiento de las subsistencias, y la estudia verdaderamente en el terreno científico; analiza sus causas en Europa; dice que es debido a la anarquía de la producción, al antagonismo de intereses y a que la marcha de los salarios no ha seguido la proporción de los artículos de primera necesidad, y habla de la desvalorización del oro, habla de la emigración de capital y de brazos, de la táctica defensiva del capital, de la decadencia de la agricultura, por la competencia de la industria fabril y de los presupuestos de guerra.

Es indudable que todas estas cosas han influído en la parte de artículos de subsistencia que importamos. Al mismo tiempo habla de la carestía de la vida en el país y dice que en ella han influído los impuestos a los artículos de consumo, y sobre todo, que los beneficios han sido mal distribuídos, debido a la constitución agraria del país.

El doctor Frugoni tiene razón. Ha estudiado la cuestión en sus verdaderos términos. Pero creo que en lo que se refiere al país, no ha analizado cuáles son las verdaderas causas de la carestía de la vida. Yo creo que, en resumen, la verdadera causa es la mala distribución de la riqueza; pero la mala distribución de la riqueza hasta por cuestiones casi ajenas y casi involuntarias a sus poseedores.

Nuestro país ha ganado mucho dinero, ha recibido mucho oro, pero ese dinero no ha ido sino a engrosar el tesoro del Banco de la República, y ahora se pretende o se quiere que no salga para abaratar las subsistencias.

Pero esto no es sino una parte, desde que mucha cantidad de metálico ha ido a invertirse en títulos de deuda, a rescatar nuestra deuda exterior, es decir, a inmovilizarse en las cajas de los Bancos o de los particulares mismos. Esas sumas fabulosas percibidas por el país no han ido a la circulación nuevamente.

Es en balde que el país reciba una gran masa de metálico o valores, si esos valores no vienen a dar vida a la producción, a circular.

Por otra parte, en lo que se refiere a los artículos de subsistencias, vemos que nuestra producción abundantísima...

Señor Frugoni—Pero el señor Ministro está haciendo una grave acusación a la gestión financiera de su propio Gobierno, porque si en el país se han invertido grandes cantidades de dinero en títulos de deuda, es porque el Gobierno, para sostener los excesivos gastos públicos, ha tenido que emitir muchos empréstitos a interés elevado, y entonces los capitalistas de nuestro país han preferido invertir el dinero en títulos de deuda, antes que colocarlo en empresas industriales productivas.—(Apoyados).

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—¿Quiere indicarme cuáles son los empréstitos que ha emitido el Consejo de Administración? Hay que concretarlos, porque yo vengo aquí a responder.

Señor Frugoni — El Consejo Nacional de Administración, en estos mismos momentos, ha proyectado un nuevo empréstito para enjugar el déficit de la hacienda nacional.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—El Consejo de Administración ha presentado un proyecto de emisión de deuda destinado en parte muy importante a obras públicas.

Señor Frugoni—Pero es un nuevo empréstito, cuando lo lógico es que las obras

Digitized by Google

públicas se paguen con los beneficios que adquiera la propiedad en virtud de las obras públicas que se realicen y no con nuevos empréstitos financieros que hipotecan el porvenir del país.

Señor Mibelli — Y benefician en gran parte a los terratenientes.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Es que el déficit hubiera dejado de existir con sólo aumentar los derechos de Aduana.

Señor Frugoni—Pero hay otros recursos de que podía haberse echado mano.

No soy partidario de los derechos de Aduanas, lo sabe perfectamente bien el señor Ministro; pero se podría haber recurrido a otros impuestos, a otras fuentes fiscales que ni siquiera se han explorado.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—¿El señor diputado me está interpelando como Ministro de Hacienda o como Ministro de Industrias?

Señor Frugoni—Como las dos cosas.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—No, señor diputado; estamos tratando el problema del encarecimiento de las subsistencias.

Señor Antuña—Debe concretarse a las preguntas formuladas por el señor diputado Frugoni.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Nuestra producción ganadera, señor Presidente, producción muy importante, atiende preferentemente la demanda del mercado exterior, y al mismo tiempo que por esta razón se aleja por su precio del bolsillo del pueblo, produce otro fenómeno: desaloja, por su misma superioridad económica, a la agricultura, y disminuye la tierra destinada a producir alimentos para el país. Hasta la misma agricultura ha sentido la influencia de la demanda exterior, desde que nuestro país solamente en estos años se ha convertido en un poderoso exportador de trigo; pero, desgraciadamente, esos altos precios no han sido gozados por el agricultor, desde que éste no ha podido mejorar su situación, porque al mismo tiempo se le han encarecido todos los artículos necesarios para la producción, tanto las trilladoras como el hilo sisal, como las bolsas, por lo cual ha tenido que intervenir el Estado, e intervino eficazmente. Ha disminuído la producción en general, o, por lo menos, la que va a nuestro consumidor. Así, por ejemplo, la industria del vestuario, la industria del calzado y cualquier otra industria, han sentido la influencia de la demanda exterior, que ha encarecido los precios. Hoy, la Fábrica Nacional de Tejidos ha rechazado un pedido de setecientas piezas de tejido de casimires que se le solicitó del Perú; las curtiembres, las fábricas de calzado, a pesar de ser el nuestro un país donde es abundante el cuero y donde las sustancias para la curtiembre están muy cerca, las fábricas de sombreros todas han sido favorecidas con pedidos del exterior, que trajeron como consecuencia el encarecimiento para el consumidor local. Además, con el encarecimiento de los materiales de construcción, se han paralizado completamente las industrias que mueven mayor número de brazos y las que hacen circular mayor cantidad de dinero. De manera que esa riqueza que en épocas normales se hubiera empleado en construcción y habría circulado por el pueblo, no ha podido pasar a manos de la comunidad, y en esa forma se ha mantenido la carestía de la vida, por un lado, o, más exactamente, la inabordabilidad de los precios, por otro. Luego, no es rigurosamente cierto que sea la mala distribución, sino la falta de distribución de la riqueza una de las causas del encarecimiento de las subsistencias, y para remediar esto, los verdaderos remedios científicos son la producción y la circulación por medio de obras públicas o de obras privadas, o por medio de la inversión de capitales industriales, y éstos no han podido dedicarse a nuevas actividades por falta de maquinarias y hasta por falta de obreros útiles, desde que los mejores hn sido solicitados o por los ejércitos europeos o por los países aliados.

Señor Vicente y Ferrés — En primer término, la producción agraria, señor Ministro

Digitized by Google

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Ya lo he dicho, señor diputado, y le puedo decir hasta qué clase de producción agraria, porque la producción cerealista no resolvería ningún problema agrario, y esto lo puede ver en la exposición de motivos del proyecto de crédito agrario, que está en poder de la Asamblea y creo que a estudio del señor diputado Buero.

Señor Vicente y Ferres — Por lo pronto, evitaríamos el éxodo que se produce en este momento.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Pero, señor Presidente: no todos los diputados estudian las cuestiones en la faz científica, digamos así. Hay quien dice con toda tranquilidad que este es un problema muy sencillo. que es un problema muy fácil de resolver...

Señor Vicente y Ferrés — No, señor Ministro; yo creo que es un problema muy complejo.

Señor Amighetti — Hay que resolver primero el asunto del transporte, señor Ministro.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Muy bien.

... y que bastaría sencillamente con suprimir todos los derechos de Aduana, ya que con esta supresión estaría la cuestión resuelta.

Los derechos de Aduana, señor Presidente, importan alrededor de catorce millones de pesos; sin embargo, si nosotros pudiéramos concretar en alguna forma el problema, veríamos que esa cantidad de catorce millones no influye en la masa de los habitantes.

Señor Mibelli — ¿Y quién dice que con sólo eso se resuelve el problema?

Señor Bellini Hernández — ¿Y por qué no se pueden suprimir los derechos?

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Yo me concreto a los términos a que me han llavado. Unos me piden la supresión de los derechos al trigo, otros me piden la supresión de los derechos al azúcar. Agrego yo, no solamente la supresión de los derechos al trigo y al azúcar, sino a todos los artículos de consumo...

Señor Frugoni — Sería muy conveniente...

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — ... para dedicarme nada más que a la subsistencias. Y hago este razonamiento: Voy a preguntarles al señor diputado interpelante y al señor diputado Mibelli si consideran que se puede tomar como término medio cincuenta centésimos como gasto para la subsistencia de una persona, de un habitante del país.

Un señor Representante — ¿Por día?

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Sí, señor.

Señor Frugoni — En la actualidad se precisa mucho más.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — ¿Cuánto cree?

Señor Mibelli — ¿Para la vida fisiológica o la vida de un hombre?

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — La vida fisiológica.

Señor Mibelli — Nosotros pedimos cuarenta pesos como sueldo mínimo.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Voy a demostrar que para resolver el problema de cincuenta centésimos por habitante son 750.000 pesos por día, o 270.000.000 al año.

Esos catorce millones de pesos representarían en esa masa el valor de una caja de fósforos por día...

Señor Mibelli — Esa es una solución infantil, porque no tiene en cuenta los otros problemas. — (Murmullos e interrupciones).

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Le contesto a los señores que me hablan de que hay que exonerar aquí y multar más allá; demuestro que el problema no es tan fácil, no es tan chico, y que si se le encara como lo dicen los señores diputados...

Señor Frugoni — Nosotros no lo encaramos así; nosotros no queremos...

Señor Vicente y Ferrés—Yo no he hablado de la exoneración de derechos en general; he hablado del asunto de la producción... — (Murmullos).

Señor Frugoni — El encarecimiento producido por los derechos aduaneros no se calcula sumando los recargos que esos

Digitized by Google

derechos imponen sobre cada kilo de un artículo o sobre cada habitante. El encarecimiento general se produce por el efecto de esos impuestos, en cuanto constituyen una barrera para la entrada de mayor cantidad de artículos al país.

Señor Antuña — Pero para los señores diputados socialistas el problema tiene que ser de muy fácil solución: con suprimir la propiedad privada y socializar todas las industrias, ya esta solucionado.

Señor Mibelli — Si el señor diputado Antuña está dispuesto a acompañarnos, puede ser que estuviera resuelto el problema.—(Murmullos).

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — El problema, señor Presidente, es más grave, cuando se pretende todavía que el Poder Administrador, o el Ministro de Industrias, intervenga en la distribución de los artículos de consumo, y se pretende también que en casos como el del azúcar, que en cuarenta y ocho horas se preparen trescientos mil paquetes de azúcar de un kilo cada uno para repartir a la población de Montevideo inmediatamente. Yo desearía que alguno de los señores diputados hiciera el cálculo de lo que significa preparar esa cantidad de paquetes, pero yo puedo afirmar, señor Presidente, que para distribuir las ocho mil toneladas de azúcar en toda la República, ni aún contando con todo el auxilio del ejército de línea, ni en dos meses de plazo podría el Ministro de Industrias hacer llegar el azúcar a todos los rincones del país.

En cambio, con la organización comercial actual, puede tranquilamente llegar sin mayor tropiezo y venderse más barata que creando un organismo artificial como el que se quiere crear; y digo esto, señor Presidente, por cuanto observo que la crítica que se ha formulado contra la única operación del azúcar a los ricos, desde que se dice que la Junta de Subsistencias vende el azúcar a los ricos porque sólo vende por bolsas de veinte y tantos pesos.

La Junta de Subsistencias no recarga, por su actuación, ni un solo milésimo de los gastos, y salvo el margen que deja para las posibles pérdidas o mermas; no aumenta ni un solo centésimo al consumidor, y el límite a que se puede dar más barata, es decir, sin producir nuevos gastos para incorporar al precio de costo, es vendiéndola por bolsa.

Se dice: no llega así al consumidor; deben crearse puestos, deben hacerse distribuciones; todo eso es encarecer el precio de venta.

Es necesario que la acción de la Junta de Subsistencias sea ayudada, en primer término, por los Municipios, que pueden comprar el azúcar y establecer los despachos con sus elementos, y después, hasta por el mismo pueblo. Si éste, que a veces se asocia para comprar un billete de lotería, se asociara también para comprar una bolsa de azúcar, ya estaría fundada la institución de las cooperativas, que es un medio que se propone como eficaz para resolver el problema del abaratamiento de la vida.

Quiero entrar ahora a la faz más grave de la cuestión.

Se quiere creer que el Ministro de Industrias ha tenido a su disposición un arma formidable en la ley de Subsistencias, cuando en realidad tal ley no le daba ninguna facultad, desde que se trata de una ley completamente innocua, cuya única condición eficaz consiste en que permite dejar salir algunos productos, lo que no significa aumento al stock alimenticio cuando es escaso, sino evitar que disminuya.

Esta ley obliga al Ministerio a funciones o tareas imposibles, inadecuadas, tales como la de fijar los precios cada quince días y previo sometimiento al dictamen ¿de quién?... De personas muy competentes en otras materias, pero completamente inaptas para ese cometido. Con el Director de Mercados y dos o tres comerciantes, el Ministro hubiera podido regular los precios, y evitar, por medio de tarifas razonables, el alza de los artículos de consumo.

Esa ley de Subsistencias, señor Presidente, va a caducar el diez de Abril. O se deja la situación como está, o se dicta

Digitized by Google

una ley en que se den facultades más amplias, que empiecen por autorizar al Ministerio de Industrias para introducir artículos libres de derechos; que cuando llegue el caso se le den facultades para intervenir en los molinos, no solamente en los depósitos de trigo; que se le den facultades para regularizar el precio de la harina y evitar así el alza en el precio del pan. En esa forma, señor Presidente, se habría podido hacer algo; pero puedo demostrar con un análisis de la ley de Subsistencias que de acuerdo con ésta no he podido hacer nada. Sin embargo, señor Presidentet, no creo que de mi larga exposición se llegue a la conclusión de que nada se ha hecho.

Como me encuentro un poco fatigado, señor Presidente, y como tendría que entrar en cuestión de detalles en lo que se refiere al pan y a la carne, y tendría que diferir a la invitación del señor Diputado Tabárez de iniciar el problema de la carne, donde me espera para combatirlo...

Señor Mibelli — No lo espera: se ha ido! — (Hilaridad).

Señor Ministro — ... voy a ocuparme únicamente de ...

Señor Amighetti—¿Me permite el señor Ministro?

Señor Ministro — Sí, señor.

Señor Amighetti — En vista de que el señor Ministro manifiesta que está fatigado, y la Cámara ha tenido una sesión bastante larga, haría moción para que se levantara la sesión y se tratara este asunto el lunes, en primer término. — (Apoyados).

Señor Vicente y Ferrés—Ya hay votada una moción de preferencia.

Señor Vicens Thievent—Se ha votado para tratar en primer término en la sesión del lunes el asunto relativo a la discusión de los poderes de Colonia. Este asunto es absolutamente impostergable y es de urgente resolución.

Señor Cortinas — Mucho más urgente es este otro.

Señor Vicens Thievens — La Comisión ha estudiado este asunto, lo ha informado y ha sido repartido hace un mes, y por lo tanto, todos los señores Diputados lo conocen. No hay ninguna razón, pues, para que se demore indefinidamente este asunto.

Yo votaría la moción del señor Diputado Amighetti, siempre que fuera para seguir con este asunto, después de haber tratado el relativo a los poderes de Colonia.

Señor Mibelli — Tiene mucha importancia este otro.

Señor Vicens Thievent — Pero, precisamente, si este es un asunto muy importante, conviene que intervengan todos los señores diputados ¿Por qué ha de quedar desintegrada la Cámara?

Señor Mibelli — Es el único que falta, y puede considerársele como uno de esos diputados que nunca vienen a la Cámara.

Señor Vicens Thievent — Hay conveniencia es no violar lo que establece el Reglamento. El Reglamento establece que cuando no se pueden tratar estos asuntos en las sesiones preparatorias se traten en las primeras sesiones ordinarias que la Cámara celebre, y no hay ninguna razón para violar el espíritu del Reglamento.

Señor Vicente y Ferrés — Es cierto: esos son los fundamentos que tuve yo para pedir que se tratara este asunto en una sesión y que no llegó a tratarse.

Un señor representante — El Departamento de Rocha estuvo tres años sin representación y el de Treinta y Tres hace un año que está sin representación.

Señor Vicens Thievent — Precisamente tenemos que evitar que se reproduzca el caso de Rocha, que es lo que va a pasar con Colonia.

Señor Frugoni — Va a padecer el Departamento de Colonia.

Señor Vicens Thievent — Pero padece el Reglamento, señor diputado, que se está violando.

Señor Amighetti — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Amighetti — A mí me parece

Digitized by Google

que no tiene la importancia que le da el señor diputado Vicens Thievent, el asunto relativo a la incorporación de un señor diputado a la Cámara. Si ese señor diputado hiciera falta para completar el número necesario para sesionar, yo lo acompañaría; pero se está tratando, señor Presidente, un asunto de vital interés para el país, y de las explicaciones del señor Ministro pueden resultar leyes beneficiosas y que resuelvan el problema de la carestía de la vida.

Además, la Cámara ha resuelto que estos informes se oigan en sesión permanente. De manera que yo no hago más que pedir un pequeño cuarto intermedio hasta el lunes, y para tratar los poderes se podría resolver celebrar una sesión especial.

Señor Cortinas — Se podrían tratar el lunes.

Señor Vicente y Ferrés — Yo propondría, entonces, un cuarto intermedio hasta mañana a las dieciséis horas.

Señor Vicens Thievent — Se han tratado todos los poderes de todos los diputados, se les ha dado preferencia y hemos acompañado a los riveristas y a los vieristas para tratar los poderes de los señores diputados electos, y no hay por qué dejar de tratar éstos por cuanto también se trata de un diputado electo.

Señor Mibelli — No es exacto; porque ahí está el asunto de la huelga de los canillitas, a quienes se les negó el derecho de reunión hoy mismo, y sin embargo... —(Murmullos e interrupciones). — (Suena la campana de alarma).

Señor Dufour — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Dufour — Señor Presidente: yo creo que se pueden conciliar perfectamente los dos asuntos, mucho más, desde que se trata de las subsistencias a lo que se atribuye un carácter tan urgente, y es que la Cámara pase a cuarto intermedio hasta mañana, que lo trataría en sesión especial. — (Apoyados).

Señor Sánchez — ¿Y la semana inglesa?

Señor Mibelli — La semana inglesa la dejamos para los que trabajan más que nosotros.

Señor Arias — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Arias — Yo deseo rectificar la alusión que hace el señor diputado Vicens Thievent, porque el grupo político radical a que pertenezco jamás ha hecho obstrucción para que se tratara ningún poder.

Señor Cortinas — Ningún grupo político, señor diputado.

Señor Vicens Thievent — Yo no he dicho eso, señor diputado.

Señor Arias — Debo advertirle al señor diputado Vicens Thievens que si los poderes de Colonia no se han tratado no puede inculparse a ningún miembro de la Cámara el que no se haya hecho. De parte del grupo político del señor diputado Vicens Thievens han partido diversas interpelaciones que han postergado el asunto a que he hecho referencia.

Considero de urgencia, indudablemente, que se constituya la Cámara, pero no creo que pueda considerarse como un gran argumento el que acaba de señalar el señor diputado al establecer que se está violando el Reglamento, porque si se ha violado, ha sido por sus compañeros también, en parte, al presentar cuestiones previas y no ocuparse de tratar los poderes de Colonia.

Señor Vicens Thievens — Por eso no padece el Reglamento.

Señor Arias — Considero, como muy bien lo ha dicho el señor diputado Amighetti, que el problema qué plantea el señor Ministro es de gran importancia y debemos resolverlo. Por esa circunstancia y teniendo en cuenta que conviene que en asuntos de gran importancia intervenga el mayor número de legisladores, no acompaño la moción del señor diputado Dufour, porque tal vez en la sesión de mañana quizás no se forme número. De manera que voy a proponer...

Señor Vicens Thievens — Si el asunto es de gran importancia, creo que todos

Digitized by Google

los señores diputados tendrán interés en concurrir.

Señor Arias — ... y propongo que se acepte la moción del señor diputado Amighetti, y también hago otra, para que la Cámara el martes celebre sesión extraordinaria para tratar en sesión permanente los poderes protestados del Departamento de Colonia.

Señor Dufour — ¿Cuál es la razón para que los señores diputados concurran el martes y que no concurran mañana?

Señor Arias — Porque generalmente los sábados no concurren los señores diputados.

Señor Vicens Thievens — Los martes hay Comision, y los sábados no hay Comisión.

Señor Arias — Precisamente, por la falta de hábito que tienen muchos legisladores de concurrir el día sábado, y no lo digo por mí, porque concurro a las sesiones...

Señor Bellini Hernández — Por la experiencia.

Señor Arias — Precisamente, basado en esa experiencia, hago esta moción.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase la moción del señor diputado Amighetti.

"Para que la Cámara pase a cuarto intermedio hasta el lunes a la hora reglamentaria."

Según la moción del señor diputado Amighetti, se seguiría tratando el lunes en sesión permanente los poderes de Colonia.

Señor Amighetti — Después de este asunto.

Señor Frugoni—Sería en segundo término.

Señor Vicens Thievent—Eso implica una reconsideración.

Señor Mibelli—Hasta ahora no se ha votado nunca una reconsideración de esta naturaleza.

Señor Vicens Thievent — Se ha hecho muy mal. Yo siempre me he opuesto.

Señor Mibelli—No se ha opuesto nunca.

Señor Vicens Thievent—Me he opuesto siempre.

Señor Sánchez — Es una sesión permanente, por consiguiente, este asunto tiene prioridad.

Señor Mibelli—¿En qué consiste la moción? ¿En tratar el lunes este asunto en primer término?

Señor Presidente—Sí, señor; en primer término, y en segundo término los poderes por Colonia.

Se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Negativa).

Señor Amighetti—Pido que se rectifique la votación.

Señor Presidente—Se va a rectificar la votación.

Señor Secco Illa—¿Me permite una aclaración, señor Presidente?...

Se ha hecho moción para que mañana continúe este asunto.

Señor Presidente—Hay otra moción para que se levante la sesión y el lunes continúe en primer término la discusión de este asunto y en sesión permanente.

Se va a votar.

Si la Cámara pasa a cuarto intermedio hasta el lunes próximo a la hora reglamentaria.

Los señores por la afirmtiva, en pie. —(Afirmativa).

La Cámara pasa a cuarto intermedio.

(Así se efectúa, siendo las 19 horas y 25 minutos).

Digitized by Google

Digitized by Google

15ª. SESION ORDINARIA

(Continuación de la Sesión Permanente)

MARZO 22 DE 1920

PRESIDENCIA DEL DOCTOR CARLOS M. SORIN

(Con asistencia del señor ministro de Industrias y Hacienda, doctor Luis C. Caviglia; y del Interior, doctor Gabriel Terra)

SUMARIO

Continuación de la orden del día:

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyecto de juicio político al señor Presidente de la República y al señor Ministro del Interior. Designación de una Comisión Especial.
4—Pedido de informes al Poder Ejecutivo. El señor Ministro de Industrias y de Hacienda, doctor Luis C. Caviglia, reanuda su información sobre diversos puntos relacionados con el problema de la carestía de la vida.

1—En Montevideo, a los veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos veinte, a las dieciséis horas, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores representantes:

Airalde
Amaro Macedo
Amighetti
Astiazarán
Antuña
Arias
Artagaveytia (don A.)
Bacigalupi
Bélinzon
Beltrán
Bellini
Berro (don E.)
Bonnet
Buero (don E.)
Bürmester
Campisteguy
Canessa
Castro
Comas Nin
Coronel
Costa
Dufour
Fernández Ríos
Ferrería
Freire
Frugoni
García Palma
García Selgas
Ghigliani
Gómez
Halty
Hierro
Imas
Imhof
Lavagnini
Leal
Legnani
Cañizas
Lorenzo y Lozada (H.)
Lorenzo y Lozada (H.)
Cosio
Cortinas
Lussich
Martínez
Martínez Trueba
Mendiondo
Mibelli
Mier Velázquez
Minelli
Miranda
Montaldo
Navarrete
Negro
Nieto y Clavera
Paseyro
Pedragosa Sierra
Peña
Percovich
Pérez
Perotti
Raffo
Ramasso
Ramírez
Rodríguez L. (don A.)
Rodríguez L. (don E.)
Ros (don Francisco)
Rossi
Salteráin
Sánchez
Seco Illa
Sosa
Tabárez
Terra
Toscano
Urioste
Vianna
Vicens Thievent
Vicente y Ferrés
Vidal
Viera
Ximénez

Total: 82.

Faltan:

CON LICENCIA

Alsa
Colistro
Schinca

Total: 3.

CON AVISO

Andreoli
Aramendía
Artagaveitya (don M.)
Bachini
Barbato
Berro (don R.)
Brin
Etchemendy
García Morales
Gilbert
Lagarmilla
Magariños Veira

Digitized by Google

Manini Ríos	**Muñoz Zeballos**
Mañé	**Rodríguez Grolero**
Mello	**Ros (don Gualberto)**

Total: 18.

SIN AVISO

Arrillaga	**Machiñena**
Berro (don A.)	**Martínez de Haedo**
Carnelli	**Martínez Laguarda**
Delfino	**Monge**
Doria	**Muñoz**
Fernández	**Patiño**
García	**Pereyra Bustamante**
Gutiérrez	**Peyrallo**

Total: 16.

Señor Presidente — Continúa la sesión.

2—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Comisión de Trabajo informa el proyecto por el que se establece que la prohibición del trabajo nocturno comprende a los obreros y propietarios de panaderías."

—Repártase.

"El Concejo de Administración Departamental de Canelones solicita de la Honorable Cámara que no apruebe ningún proyecto que tienda a liberar de derechos de importación a los forrajes y cereales."

—A la Comisión de Hacienda.

"Los Ayudantes de la Capitanía General de Puertos solicitan se les computen cuatro años por cada tres de servicios prestados."

—A la Comisión de Legislación.

"Doña Luisa Mercedes Anaya solicita licencia para residir en el extranjero."

—A la Comisión de Peticiones.

"Don Eugenio Cabrera y don Italo B. Mantegani solicitan cómputo de servicios."

—A la misma Comisión.

"Don Luis Rodríguez Sarraillé solicita plazo para acogerse a la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles."

—A la misma Comisión.

(Entra a Sala el señor Ministro del Interior, doctor Gabriel Terra).

3—Para formar la Comisión especial que debe dictaminar sobre la proposición de juicio político al señor Presidente de la República y al señor Ministro del Interior, la Mesa designa a los señores representantes Juan Campisteguy, Antonio Bachini, Blas Vidal, José G. Antuña, Emilio A. Berro, Gualberto G. Ros y Emilio Frugoni.

4—Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar a la orden del día, que la constituye, en primer término, el siguiente asunto: oir los informes solicitados al señor Ministro de Industrias y de Hacienda, con respecto a la moción del señor representante Frugoni.

Se va a invitar a pasar a Sala al señor Ministro de Industrias y de Hacienda.

(Entra a Sala el señor Ministro de Industrias y de Hacienda, doctor Luis C. Caviglia).

Tiene la palabra el señor Ministro de Industrias y de Hacienda, que había quedado con ella en la última sesión.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — En la sesión anterior dejé contestadas la segunda y tercera preguntas formuladas por el señor diputado Frugoni en su pedido de interpelación, y debí de alterar el orden de las contestaciones a causa de que el señor diputado Secco Illa, al promover en Cámara un debate relativo a la primer pregunta, que era la del abaratamiento de la leche o la liberación de derechos al afrecho y al afrechillo, reclamó que expusiera mis ideas en forma general y también en detalle.

No voy a volver sobre los puntos que traté en la sesión anterior, pero deseo aclarar algo que dije y que creo que no fué debidamente interpretado.

Atribuí como causas locales de la carestía de la vida en nuestro país, la mala distribución de la riqueza o, mejor dicho, la falta de circulación de la riqueza, debida, entre otras causas, a la suspensión de las industrias productivas, de las gran-

Digitized by Google

des obras públicas que hacen circular dinero por medio de salarios y por medio de la compra de materiales. Hice notar que todo el inmenso beneficio que el país había conseguido durante el tiempo de la guerra había ido a parar, en parte, al Banco de la República, cuyo encaje fué elevado de trece a cincuenta y siete millones de pesos.

Al referirme a que el oro estaba inmovilizado en el Banco de la República, no quise hacer alusión a la parte relativa para responder a las obligaciones del Banco, desde que este oro, cuando se transforma en emisión, se multiplica, y se pone al servicio del comercio y de la producción nacional. Me quise referir al exceso, que se puede calcular en diez millones, y también hablé del problema que había planteado para nuestra economía el rescate de la deuda pública. Fueron interpretadas mis palabras en el sentido de que me había referido a solventar compromisos anteriores del país. En realidad, son compromisos anteriores, ya que la deuda pública es el pago de obligaciones contraídas por el país, pero ha sido el pago anticipado de estos compromisos, y esto es un factor tan importante en nuestra economía, que según los datos que he podido conseguir, se han introducido desde 1914 a 1920 veintiún millones ochocientos veinte pesos nominales de títulos, y cuyo valor real se puede calcular en las dos terceras partes o el 80 o|o del valor nominal. Hay que agregar a esto quinientos mil pesos, más o menos, de cédulas hipotecarias. Debe tenerse en cuenta que hemos prestado a los aliados, con intereses, más de cuarenta millones de pesos. No tengo todavía los datos, pero algunos calculan entre diez y catorce millones de pesos las sumas colocadas en los empréstitos de guerra a favor de Francia e Italia; y por último, como factor perturbador que llegó a notarse últimamente el plaza, se verificó el gran drenaje de dinero por las especulaciones en cambios de coronas, marcos, francos, que han llegado a proporciones verdaderamente alarmantes, y aumenta el número de elementos que se restan a la circulación de la riqueza nacional.

Al referirme a los cargos que se habían hecho contra el Ministerio y contra el Consejo de Administración, relativos a las autorizadas exportaciones, pretendí demostrar que el Consejo Nacional de Administración no había autorizado una sola partida de azúcar sin previo consentimiento de la Junta Nacional de Subsistencias. Ofrecí publicar todos los datos relativos a los decretos de autorización. Hoy, con gran sorpresa mía, señor Presidente, he leído en "El Día" la noticia de que un miembro de la Junta Nacional de Subsistencias rectifica mi afirmación, y sigue diciendo que la Junta Nacional de Subsistencias no autorizó salidas de azúcar. He vuelto a hacer revisar los decretos, y he sacado un resumen de ellos, resumen que pido sea agregado a la versión taquigráfica, por el cual se demuestra que la Junta Nacional de Subsistencias intervino autorizando todas las salidas de azúcar y hasta autorizando más de las que en realidad decretó el Consejo Nacional de Administración. (*)

(*) El documento de la referencia es el siguiente:

Decretos sobre exportación de azúcar —

Abril 25 de 1919—Díaz, Aznárez y Cía. pidieron 17.332 sacos.—La Junta Nacional de Subsistencias aconseja se acceda a lo solicitado en vista de que el consumo regular de azúcar está asegurado en el país y que dicha partida se introdujo al solo efecto de ser refinada.—Concedido 11.828 sacos.

Mayo 2 de 1919—Díaz, Aznárez y Cía. pidieron 11.818 sacos.—La Junta Nacional de Subsistencias informa favorablemente, teniendo en cuenta que el consumo regular de la población está asegurado por la existencia de azúcar en plaza y segundo argumento de la anotación anterior.—Se concedió en su totalidad.

Mayo 16 de 1919—Díaz, Aznárez y Cía. pidieron 10.927 sacos.—La Junta Nacional de Subsistencias opina que debe acordarse el permiso que se solicita, por cuanto la existencia en plaza asegura el consumo regular de la población y teniendo en cuenta que dicha partida se introdujo al solo efecto de ser refinada.—Se concedió en su totalidad.

Junio 9 de 1919—Pedro Ferrés y Cía. pidieron 100 barricas y 100 cajones.—La Junta de Nacional de Subsistencias aconseja se acceda a lo solicitado por tratarse de azúcar en pancitos, artículo de lujo,

Digitized by Google

Pero como podría llegarse a hacer pasar el cargo a otros artículos sobre los cuales yo he demostrado cuál ha sido el criterio del Consejo Nacional de Administración para permitir su salida, quiero dejar constancia de que cuando la primer interpelación sobre subsistencias, promovida en la legislatura anterior por el señor diputado Andreoli, el Consejo Nacional de Administración me autorizó a decir en Cámara que podía declararme exento en toda responsabilidad, desde que en ningún caso dejé de someter al Consejo Nacional de Administración las resoluciones denegatorias de la Junta Nacional de Subsistencias. Cuando la Junta Nacional de Subsistencias presentó un informe negando la salida de un artículo, el Ministro cumplió con el deber de proponer que se denegara la salida. En muchos casos, el Consejo Nacional de Administración opinó en contra del Ministro y de la Junta Nacional de Subsistencias; pero, hay otros casos que están más a favor todavía del Ministro, — y son que la Junta Nacional de Subsistencias autorizó la salida de muchos artículos que el Consejo de Administración rechazó.

Para defender al país contra las mismas liberalidades de la Junta Nacional de Subsistencias, yo tuve que valerme de recursos como el de pasar a informe de la Cámara Mercantil o de la Cámara de Industrias y otras entidades comerciales los pedidos de autorización, demorando en esa forma, en muchos casos, la salida del decreto, a tal punto que cuando el Consejo resolvía denegando o reduciendo la autorización de la Junta Nacional de Subsistencias, ya era tarde.

Por eso, señor Presidente, hay a favor del Ministerio este dato. Si se consultan por un lado los decretos de autorización y, por otro lado, los de salida efectiva de acuerdo con la estadística de Aduana, se verá, señor Presidente, que la mitad o más de la mitad de los decretos de autorización no han sido cumplidos; de modo que no han salido del país tantos artículos de subsistencias como se cree.

Señor Buero — ¿Me permite, señor Ministro, una interrupción?

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Sí, señor.

Señor Buero — Yo creo que el señor Ministro está incurriendo, a juzgar por sus manifestaciones, al menos, en una confusión de concepto, con relación a su función ministerial; trata de justificar su actitud como Ministro, a pesar de que el Consejo Nacional de Administración haya adoptado medidas que no están de acuerdo con su criterio. Yo creo que se le pide al señor Ministro informes como delegado del Poder Ejecutivo, y en tal sentido debe prestar las informaciones; pero no desdoblando su personalidad como Ministro y agente del Poder Ejecutivo y dejando la responsabilidad a exclusivo cargo del Consejo Nacional de Administración.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — No, señor. ¿Me permite, señor diputado?...

Yo he defendido al Consejo Nacional de Administración. He dicho, señor, cuál es

---

teniendo en cuenta la existencia en plaza y la facilidad de importar azúcares norteamericanos.—Concedido en su totalidad.

Junio 13 de 1919—Seré y Cía. pidieron 200 sacos.—La Junta Nacional de Subsistencias opina que debe acordarse el permiso que se solicita, por tratarse de un artículo de fácil importación, cuya existencia en plaza asegura las necesidades del consumo.—Concedido en su totalidad.

Junio 13 de 1919—Seré y Cía. pidieron 100 sacos.—La Junta Nacional de Subsistencias aconseja se acuerde el permiso que se solicita, por tratarse de un artículo de fácil importación y cuya existencia en plaza asegura las necesidades del consumo.—Concedido en su totalidad.

Julio 3 de 1919—Aldao y Morales pidieron 800 sacos.—La Junta Nacional de Subsistencias aconseja se acuerde el permiso que se solicita, por tratarse de mercaderías en tránsito y ser exportada al Brasil, cuyo Gobierno permite la exportación al Uruguay del mismo artículo.—Concedido en su totalidad.

Julio 25 de 1919—Díaz, Aznárez y Cía. pidieron 10.898 sacos.—La Junta Nacional de Subsistencias informa favorablemente, teniendo en cuenta que la existencia en plaza asegura el consumo normal de la población y cuyo artículo se introdujo al solo efecto de ser refinado.—Concedido en su totalidad.

Digitized by Google

el criterio que hizo predominar, opuesto en muchos casos al criterio del informe.

Señor Buero — Perfectamente; expresa cuál es su criterio personal, y entonces justifica la actitud del Ministro, dejando en blanco la actitud del Consejo; y bien: yo creo que, en realidad, la actitud del señor Ministro está solidarizada con la actitud del Consejo por el solo hecho de poner su firma al refrendar un decreto.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Perfectamente; y me solidarizo, pero ahora me refiero, señor diputado, a mi conducta respecto a la Junta Nacional de Subsistencias.

El cargo...

Señor Buero — Pero es que no caben, señor Ministro, esas distinciones entre su conducta personal y su conducta como Ministro del Consejo.

Creo que si la Junta de Subsistencias aconseja una cosa y el señor Ministro sostiene ante el Consejo que corresponde acceder al pedido de la Junta de Subsistencias; y no obstante ello el Consejo después resuelve con el concurso del Ministro otra cosa, al poner su firma, su actitud es la del Consejo y no la personal.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Perfectamente; está muy bien.

Señor Buero — Así que yo creo que no viene al caso la diferencia entre la actitud ministerial y la actitud del Consejo: una y otra son dos mismas actitudes, al menos en cuanto a la distribución de responsabilidades, que es lo que nos interesa determinar.

Señor Amighetti — Pero las razones del Consejo, razones valederas, pueden haberlo hecho cambiar al señor Ministro.

Señor Buero — Pero no es lo que manifiesta el señor Ministro. El señor Ministro justifica su actitud y luego sostiene que el Consejo resolvió otra cosa.

Señor Amighetti — El señor Ministro se está defendiendo de un cargo que le hizo "El Día" de hoy. Es un aparte.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Voy a entrar, señor Presidente, a la contestación de la primera interrogación del señor diputado Frugoni, que versa sobre las medidas a adoptarse para el abaratamiento del pan, la carne y la leche.

La primera tentativa respecto al abaratamiento de la leche, que fué la de proponer la libre introducción del afrecho y del afrechillo, quise plantearla en la sesión anterior de la Cámara, sin mayor resultado. Se manifestó que era un problema íntimamente ligado a la solución del problema del trigo y del pan.

Aunque en el mensaje del Consejo de Administración se ha manifestado que efectivamente el precio del afrecho y del afrechillo podría influir en el precio del trigo o de la harina, creía que en los actuales momentos no tenían ninguna repercusión, debido a que el afrechillo a introducirse encontraba la plaza con contratos celebrados entre los molineros y los panaderos. De manera que no iba a influir en el precio de la harina.

La otra pregunta se refiere a la carne. Voy a dejarla para último término, porque considero que ese no es un problema de los más urgentes debido a que nosotros tenemos en el país una existencia como para alimentar cuatro veces la población actual, sin disminuir para nada el capital reproductor, y las medidas que se tomen pueden ser tan rápidas como eficaces.

Voy ahora a entrar al problema del trigo. La existencia actual de trigo en el país es la siguiente: tenemos como necesidades a llenarse un consumo de 160.000.000 de kilos, destinados a harina, y tenemos también la necesidad de 20.000.000 de kilos más, destinados a semilla.

De modo que el país requiere únicamente 180.000 toneladas de trigo. La cosecha de este año, debido a la forma o a la época en que se hizo la siembra, ha sido bastante deficiente, y alcanza a 156.000 toneladas de trigo. Tendríamos un déficit de cerca de 24.000 toneladas de trigo, a no haber quedado un saldo de 58.000 toneladas del año anterior. Esto nos da para el año 1920 una cantidad disponible de 214.000 toneladas. Estos

Digitized by Google

cálculos, señor Presidente, son los datos obtenidos por medio de la Oficina de Estatística Agrícola. Hay personas entendidas en la materia, que son más optimistas. Hoy mismo el gerente de la principal empresa harinera de Montevideo me manifestó que él calculaba que la cantidad de trigo existente en la República, o cosechada en la República, era de 240.000 toneladas. De modo que existiría un excedente de 60.000 toneladas. Este excedente puede estar equivocado, aún mismo el margen calculado por la Estadística Agrícola, pero de todas maneras tenemos la seguridad de que el trigo que existe en el país es suficiente, perfectamnte suficiente para el consumo normal. No ha podido influir en él la exportación, desde que ésta no ha podido alcanzar ni siquiera a 1.000 toneladas, cantidad insignificante, si se compara con la de los años de gran exportación, de 1918 y 1919. Tengo los últimos datos de la exportación de harina y ésta alcanza apenas a 336.000 kilos. De modo que la exportación no puede influir para nada en el precio. Por otra parte, los precios en la plaza de Buenos Aires son sumamente más bajos que los de la plaza de Montevideo. Luego, los compradores deben naturalmente dar preferencia, por cantidad y por precio, al mercado argentino. De manera que el precio de $ 8.40, precio elevadísimo, sobre todo si se tiene en cuenta que ha aparecido sobre la misma cosecha, es decir, cuando apenas ha entrado a los depósitos la cosecha del año 1920, no tiene otra explicación que la gran avidez de los especuladores o quizá la previsión exagerada de los especuladores que, en esa forma, detienen el consumo.

Señor Bellini Hernández — ¿Me permite?...

¿Por qué, si hay exceso de trigo en el país, los molineros se quejan de que no tienen el necesario para abastecer el mercado?

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Porque no compran más que la cantidad suficiente para sus necesidades diarias, debido a la elevación del precio.

Señor Bellini Hernández — Los molineros quieren comprar y no se les vende: es su declaración.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — El reducir la oferta es una manera para mantener alto el precio. Si el trigo está en manos de los especuladores!

Señor Bellini Hernández — ¿Y qué se ha hecho contra los especuladores?

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Pero, señor: ¿Hay alguna ley que permita al Ministro evitar ese inconveniente? ¿Hay alguna ley, sobre todo, que fije el precio justo?

Señor Bellini Hernández — Proponiendo la iniciativa de la libre importación.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — A eso iba.

Señor Bellini Hernández — ¿Pero ha sido compelido a tratar este problema? La iniciativa no ha sido oportuna.

Señor Perotti — Habría sido preferible que el señor Ministro, — en su calidad de Ministro de Industrias y de Hacienda, — consultando el interés de la producción y el interés económico, al mismo tiempo, hubiera presentado una fórmula de solución, que nosotros, a nuestra vez, habríamos estudiado oportunamente.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Estoy de acuerdo: la voy a presentar.

Señor Cosio — Haciendo el mercado de frutos es la única forma.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Estoy de acuerdo también, señor diputado: he pedido muchas veces al Consejo de Administración que se haga el mercado de frutos.

Señor Bellini Hernández—Los molineros declaran que aquí es casi imposible, por ejemplo, conseguir 500 bolsas de trigo. Si hay un pedido de 500 bolsas de harina, no pueden decir: se lo entregamos porque no le vendemos trigo, ni a precios altos, como nunca se han visto. Hay que saber explicar el problema y hay que buscar la solución.

Señor Mibelli—Hay que expropiarle a los especuladores.

Señor Bellini Hernández—La única so-

Digitized by Google

lución, según los propios molineros que abastecen esta plaza, es la libre importación del trigo. Esa es la solución.

Señor Ramírez—Pero no hay que oir únicamente a los molineros.

Señor Sosa—Eso sería castigar a los agricultores.

Señor Ramírez—Es claro.

Señor Bellini Hernández—Los agricultores no son hoy solamente agricultores, sino especuladores.—(No apoyados).

Señor Sosa—¡Qué van a ser especuladores! El agricultor es la víctima del especulador.

Señor Buero—Es ignorar el problema, afirmar que el agricultor es especulador.

Señor Bellini Hernández—Hay que hablar con conocimiento del asunto. Yo he ido expresamente a Canelones a consultar ayer a todos los acopiadores y agricultores, para ver en qué condiciones estaba la cosecha. El sesenta por ciento de la cosecha está en manos de los agricultores.—(No apoyados).

Esa es la declaración de los que tienen la cosecha en sus propios depósitos, entregada por los agricultores. Los agricultores dan un vale a los especuladores y retienen el trigo para su harina y retienen el trigo de semilla, más o menos lo que han cosechado; retienen un quince para harina, otros veinte para semilla y retienen el setenta u ochenta por ciento esperando las fluctuaciones de precios. Son depositarios de miles de toneladas, porque éstos a quienes yo he hablado venden alrededor de millón o millón y medio de toneladas. El depositario no les cobra nada. El único interés...

Señor Buero—Lo han engañado.

Señor Bellini Hernández—No, señor; no me han engañado: son millones de toneladas.

Señor Ramírez—¿Quién es el que tiene millones de toneladas?

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo)—Debe ser en Rusia.

Señor Sosa—Son millones de kilos. —(Hilaridad).

Señor Bellini Hernández — Millones de kilos. Los que acopian más, acopian más de un millón o millón y medio de kilos. Un Departamento como el de Canelones no puede acopiar una cantidad tan grande. Es evidente. Ha sido un pequeño error mío.

La ganancia de los acaparadores es que cuando se trata de vender ese trigo a la orden de los agricultores, siempre se lo dejan un par de reales menos por el hecho de tenerlo en sus depósitos, pero ahora casi todo el trigo está depositado y no lo venden los agricultores esperando, debido a las grandes fluctuaciones, que suba todavía más, a pesar de que el precio actual compensa bastante bien las diferencias de la cosecha. Por consiguiente, ahora, ya ha pasado el estado en que pueden merecer consideración en el sentido de que obtengan un precio que recompense sus afanes y se han convertido ellos también en especuladores.

Señor Buero—Es un pequeño número.

Señor Bellini Hernández—No es un pequeño número.

Señor Sosa—¡Si no pueden vivir!

Señor Buero — Algunos que tienen interés en vender para que la cosecha se venga abajo, lo que demuestra que la producción está en poder de grandes capitalistas.

Señor Bellini Hernández—Eso demuestra que la condición de ellos no es tan apremiante que tengan que vender inmediatamente la cosecha.

Señor Buero—Los agricultores no son millonarios que puedan esperar perpetuamente la colocación de sus productos.

Señor Bellini Hernández—Y a esa retención y a la retención de trigo en esta plaza se debe el hecho de que no tengan los molineros la suficiente libertad para conseguir todo el trigo que necesitan para la fabricación de harina.

Señor Buero—Es una defensa de los especuladores la que hace el señor diputado.

Señor Bellini Hernández — Y la única solución para abaratar el afrechillo y los subproductos, como los llaman ellos... —(Murmullos e interrupciones).

... Es la única solución, y yo creo que el que sostenga eso sin haber ido a es-

Digitized by Google

tudiar las fuentes de la producción, la manera como pasa de mano en mano y cómo se produce, lo dicen sin conocimiento de causa, me atrevo a afirmarlo. En cuanto a la manera cómo se nos presenta el otro problema... — (Murmullos).

Señor Ramírez—Pero, señor Presidennes, ¿quién es el que da explicaciones? ¿No es el señor Ministro?

Señor Bellini Hernández—Era una interrupción.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor Ministro.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Creo, señor Presidente, que la Honorable Cámara tiene interés en que yo me ocupe de la libre importación del trigo.

Quiero recordar que el Consejo, en su mensaje a la Honorable Asamblea, manifestó, al tratar el capítulo de la Junta de Subsistencias, que ésta había preparado un estudio, con su correspondiente proyecto de ley, por el cual podía considerarse como resuelto el problema del abaratamiento del trigo, de la harina y del pan, y que estaba pronto este proyecto para ser estudiado por la Cámara en el caso de que ésta así lo deseara. Este proyecto, que puede producir efectos beneficiosos inmediatos, ha sido redactado por una Comisión compuesta por personas verdaderamente competentes en la materia, que en su informe estudian la cuestión en forma verdaderamente práctica, proponiendo fórmulas que no sólo pueden calificarse de científicas, sino que están basadas en la experiencia del desarrollo de la industrias harinera y de la panificación en nuestro país.

En 1919, cuando el señor consejero Cosio propuso otro proyecto con el mismo fin, tendiente a abaratar el trigo y el pan, se volvió a estudiar el problema, y se confirmó el valor de los estudios anteriores.

Yo tengo en mi poder señor Presidente, el texto definitivo del proyecto de ley que permite la libre importación de trigo, regula el precio de la harina y el precio del pan, — advirtiendo que, contra la que podría suponerse, este proyecto de ley no es de emergencia, sino un proyecto definitivo que prevé la regularización en el precio del pan y la harina hasta en los casos en que la carestía del trigo, no sea tan extraordinaria como lo es en los actuales momentos.

El proyecto tiene un primer artículo, —que luego ha podido ponerse al final, porque se trata de una disposición transitoria, — por el que se establece que se exoneran temporalmente de cargas, derechos e impuestos adicionales al trigo que se importe hasta el 30 de Noviembre del corriente año, es decir, hasta que empiecen a sentirse los efectos de la nueva cosecha.

La Cámara, para darse exacta cuenta de la verdadera situación del problema, hoy en nuestro país, debe tener bien presente que si este artículo fuese ley vigente, el trigo no se abarataría en plaza ni un centésimo, debido a que la situación actual de la plaza de Buenos Aires hace que el precio del trigo con los derechos argentinos, los fletes y los gastos de puerto, sea, más o menos, el precio que figura actualmente en las pizarras de la Cámara Mercantil de Productos del País.

Hoy mismo un grupo de molineros presentó una solicitud al Ministerio de Industrias por la cual se pide la libre introducción de los subproductos del trigo a beneficio de los lecheros, y la libre introducción del trigo, y estos industriales manifiestan que el trigo argentino vale hoy 17.80 nacionales, o sea 7.48 de nuestro moneda, más 1.20 de gastos para derechos de exportación, embarque, fletes, o sea un total de 8.68 uruguayos. Hoy en plaza el trigo uruguayo vale 8.40; de modo que está más bajo que el argentino transportado al país.

Yo he rectificado estos cálculos, y he encontrado que este precio es un poco exagerado, que, en realidad, con las cotizaciones actuales, ya calculando a 18.00 nacionales el precio en la plaza de Buenos Aires y a 0.42 el peso argentino, más $ 0.30 de gastos en la Argentina, $ 0.40 de flete, $ 0.07 por merma y seguros, y $ 0.20 de derechos de puerto en Montevi-

Digitized by Google

deo, el trigo valdría $ 8.53. De todas maneras, el trigo argentino puesto hoy en Montevideo, resulta a un precio más alto que el uruguayo. De modo que no habría conveniencias y no habría perjuicios en permitir la libre entrada del trigo. El gran beneficio, señor Presidente, estaría en que el trigo tiende a subir, y no se sabe hasta cuando continuará esa alza en los precios, sino aparece un factor que la modere.

Señor Bellini Hernández — Está equivocado el señor Ministro. Los molineros declaran que habría conveniencia en la libre introducción del trigo.

Señor Buero — Los molineros, es claro que sí; no se haga cargo de argumentos hechos por los molineros.

Señor Bellini Hernández — Voy a hacer los argumentos. Los molineros deben ser oídos, por lo menos, porque son los que intervienen, y pueden tener conocimiento del asunto.

Señor Buero — Los molineros son los que exprimen al trabajador rural. — (Murmullos e interrupciones).

Señor Bellini Hernández — Pero dejen hacer el razonamiento. Si todos tienen opinión sin oir razones, y no sé cómo serán esas opiniones!

Señor Ramírez — Pero estamos oyendo al señor Ministro; después oiremos al señor diputado.

Señor Bellini Hernández — Juzguen después de haber oído.

Los molineros dicen que actualmente es tan poco el trigo... — (Murmullos e interrupciones). — (El señor Presidente agita la campanilla).

¡Déjenme hablar!

Ellos dicen lo siguiente, — y he consultado a los que casi comprenden toda la producción de la plaza: nuestro costo en máquinas y la producción de la harina es siempre casi la misma, se muela, más o menos trigo, salvo la diferencia de jornal. A nosotros nos conviene que trabajen nuestras máquinas el mayor tiempo posible. Por consiguiente, si nosotros podemos establecer tres turnos en vez de uno, porque ahora ni siquiera podemos conseguir, aún sabiendo que hay bastante trigo en plaza, la cantidad necesaria para abastecer el mercado, porque tratan de retenerlo, viendo el aumento de precio, para ver si aumenta más todavía, y dificultando, por consiguiente, nuestra labor, y el suministro de harina a la plaza. — (Murmullos e interrupciones).

Un momento, dejen terminar. Saben también lo que dicen que no quieren oir a los demás.

Ellos dicen que si se permitiera la libre importación, por más que, según acaba de decir el señor Ministro, el precio sería más o menos el del trigo argentino puesto aquí, ellos tendrían la ventaja de que podrían vender la harina en primer término y los otros subproductos en que ellos podrían hacer trabajar los molinos.

Los molinos cubren actualmente con su plena producción, más o menos, cuatro veces las necesidades de la plaza, y actualmente, no teniendo trigo de importación, sólo se atienen a las necesidades de la plaza.

Entonces, si trabajan con tres turnos seguidos, merced a la exportación de harina y otros productos que pudieran vender, conseguirían que otros productos, el afrecho y el afrechillo, pudieran ser mucho más baratos, porque para ellos el costo, en cuanto a las máquinas y a la producción, sería el mismo; en tanto que ahora tienen que dejar las máquinas sin producir, porque sólo se tienen que limitar a la cuarta parte de lo que sus máquinas producen, que son las necesidades de la plaza.

Eso es lo que ellos dicen.

Señor Vicente y Ferrés — A mí lo que me parece raro es que sean los productores... — (Murmullos e interrupciones).

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Ministro.

Señor Ministro — He demostrado, señor Presidente, con datos y cifras, que, introduciendo hoy trigo de la plaza de Buenos Aires, no se obtendría una reducción de los precios que rigen en el mercado uruguayo. De modo que una medida liberal, completamente liberal, no perjudicaría a los productores y sólo serviría para contener la avidez de ciertos agricultores o especuladores. En esta mate-

Digitized by Google

ria, los únicos remedios propuestos, no son para un mal presente, sino para un mal futuro.

Pasando ahora al artículo 2.o del proyecto, este establece el régimen definitivo para la importación de trigo y es creando un derecho único de cincuenta centésimos los cien kilos.

Si concedida la liberación completa de derechos, suprimiendo hasta los adicionales al trigo, no se conseguiría hoy ninguna ventaja, peor sería todavía con establecer desde ahora este impuesto de cincuenta centésimos.

He dicho que esta no es una ley de emergencia, sino una ley definitiva, y es porque se considera que el régimen proteccionista que establecen nuestros aranceles vigentes es realmente absurdo, desde que el trigo tiene un peso treinta y cinco de derecho, más los gastos de transporte desde el primer puerto o punto cercano de producción, lo que representa dos pesos, protección excesiva que sirve para encarecer extraordinariamente el consumo, cuyos intereses deben conciliarse con los del producto. El legislador debe proteger al agricultor, pero basta un punto razonable; pero también hoy, el criterio de los economistas es completamente radical al consumidor.

Además, estudiando a fondo la cuestión de la agricultura cerealista, se ha observado que no basta para hacerla adelantar con mantenerle un derecho proteccionista, que con eso no se va a conseguir que se cultive mejor, que se usen mejores semillas, que se produzca más y de mejor calidad.

Es necesario, precisamente, encarar la cuestión desde otro punto: no abandonar al agricultor, sino ayudarlo directamente, de modo que la producción triunfe, no por la barrera aduanera, sino por el esfuerza de ella, ayudada por la acción del Estado. Para eso, ese derecho que se establece de cincuenta centésimos, no tiene el carácter de un recurso, sino que de acuerdo con el artículo 3.o, se dedica a beneficiar a los mismos agricultores. Este artículo, dice así: "El importe de los derechos de importación al trigo, será destinado a los fines del mejoramiento agrícola en beneficio directo de los agricultores."

En el proyecto primitivo se establecía cuáles eran los beneficios que se procurarían para los agricultores, pero el Consejo resolvió que eso debía estudiarse detenidamente y que dependería de las circunstancias, pero los autores del proyecto lo destinaban a la protección de los sindicatos rurales y a la instalación de servicios oficiales de crédito agrario, en la forma que determinen las leyes o los decretos del Poder Ejecutivo.

Señor Cortinas — Leyes que no se cumplen, señor Ministro.

Señor Ministro de Hacienda e Industrias — Leyes que no se han podido cumplir, señor diputado.

Señor Cortinas — Sería interesante saber en otra oportunidad, por qué no se han podido cumplir esas leyes.

Señor Rossi—¿Cuánto cree el señor Ministro que pueda dar al año en el hecho ese derecho de cincuenta centésimos? ¿No hay cálculos?

Señor Ministro de Industrias y Hacienda—Según, depende de los años.

Señor Rossi—Yo he oído decir que es una cantidad tan pequeña que representaría por año unos veinte mil pesos y eso muy poco beneficiaría a los agricultores.

Señor Ministro de Industrias y Hacienda—El problema es el siguiente: el país necesita anualmente, por ahora, ciento ochenta millones de kilos de trigo; si la cosecha es de doscientos millones de kilos, no dará nada, pues se exportará el saldo, si es de ciento ochenta millones no dará nada tampoco y bastará para abastecer el consumo; dará de acuerdo con el saldo que necesite el país para su consumo en los años malos; veinte, treinta, cuarenta, cincuenta o sesenta mil toneladas, a razón de cinco pesos por tonelada. Todo depende de que el año sea bueno o malo. Si este es bueno, tampoco la producción necesita de auxilio del Estado, desde que el agricultor tiene

Digitized by Google

abundancia de ese producto; si el año es malo el trigo obtendrá un precio alto, hasta el nivel que le marque el trigo argentino, más los gastos de flete, etc. Tendrá siempre esa barrera de cincuenta centésimos de derecho, más la de los gastos que hoy son de sesenta a setenta centésimos, porque el Gobierno Argentino ha establecido un impuesto de salida de cerca de dieciocho centésimos oro los cien kilos. Hay además de los gastos en el puerto de Buenos Aires, hay cuarenta centésimos de flete, mermas y gastos en el puerto de Montevideo.

De modo que la barrera de defensa de los agricultores con el derecho de los cincuenta centésimos, es de un peso cincuenta centésimos. Pero como el reducir los derechos al trigo solamente podría traer en el interior una especulación en las harinas, se propone en el proyecto rebajar también los derechos que gravan la importación de harina, fijándose como derecho único la cantidad de un peso setenta y un centésimos los cien kilos; actualmente es de cerca de dos pesos setenta centésimos.

Ha sido suprimido, señor Presidente, el artículo 5.o que trata de una cuestión bastante interesante para los señores diputados que intervienen en el debate.

El artículo 5.o decía: "Se autoriza al Poder Ejecutivo para cerrar la exportación cuando los Oficinas de Estadística determinen que las existencias alcanzan estrictamente para las necesidades del consumo o en el caso de que fuera prohibida la exportación en la República Argentina."

Señor Vicente y Ferrés—Hay que restablecer el artículo 5.o que ha sido suprimido.

Señor Ministro de Industrias y Hacienda—Están ustedes en el derecho de restablecerlo. Pueden hacerlo si les agrada, no le veo ningún inconveniente.

En el caso actual que se ha pedido la prohibición de la exportación, no procede, desde que el Consejo entendió que hay sobrante de trigo, luego que hay existencia suficiente de este producto y además esta exportación es tan insignificante que no merece la pena de hacer un decreto prohibitivo, decreto prohibitivo que tendría por efectos imponer precios más bajos no a los acaparadores, sino a los agricultores, porque el decreto de prohibición de exportar los que lo reclaman son los acaparadores. Se conseguía así que estos alarmen a los agricultores que no han querida enajenar sus cosechas y les ofrecieran precios bajos. Esta medida sería sin resultado práctico de ninguna clase para el consumo, primero porque no hay tal exportación, y segundo porque el 10 de Abril caduca la ley de Subsistencias, la que prohibe la exportación de trigo.

El artículo 6.o, señor Presidente, es el más interesante, desde que regula los precios del trigo, de la harina y del pan destinados al consumo, y establece las proporciones que deben guardar los precios de estos tres artículos. No voy a leer la escala, porque este proyecto de ley empieza la regulación desde que el precio del trigo está a tres o cuatro pesos. Me pondré en el caso actual, cuando el precio del trigo está de siete a ocho pesos, y la harina sólo podrá ser vendida a un peso los diez kilos, y el pan a diez centésimos el kilo. Quiere decir que si el trigo llegara a $ 8.50, puede calcularse que el precio de la harina sería de $ 1.08 a $ 1.10 los diez kilos. De manera que las fluctuaciones de los precios del trigo están acompañadas por un aumento razonable y no arbitrario en el precio de la harina y en el precio del pan. Los precios del pan, señor Presidente, se entiende por artículo vendido directamente al público en las panaderías, y esta disposición es para evitar un recargo que se ha observado que sufre el precio del pan, por causa del transporte o por el reparto a domicilio.

Todos los que han estudiado la cuestión del suministro de pan a la población de Montevideo, saben que ésta pagaría dos centésimos menos el kilo del pan si el pan no se transportara a domicilio. El repartidor es uno de los factores del encarecimiento del artículo; por eso la ten-

Digitized by Google

dencia de las Municipalidades, cada vez que se han abocado al estudio del problema, ha sido la de suprimir el repartidor; pero como hay muchos intereses en juego, y además las jardineras constituyen una fuente de recursos por su patente de rodados para el Municipio, nunca se ha abocado seriamente el problema sobre el pan vendido solamente dentro de las panaderías; pero, lo cierto es que el pan,—sin detrimento para el mismo fabricante,—puede ser comprado mucho más barato en esa forma que el que puede adquirirse en las condiciones actuales de distribución.

Para evitar el incumplimiento de lo dispuesto, el artículo establece que los panaderos quedan obligados a vender en su local pan de primera clase a los precios que, de acuerdo con la relación indicada, establezca el Poder Ejecutivo. No teniendo pan de primera clase, deberán vender por el mismo precio pan especial.

Cuando se estudió el proyecto, señor Presidente, yo pretendía ser más restrictivo, que se llegara a establecer un sólo tipo de harina,—la harina de primera,—desde que una de las causas también del encarecimiento del trigo consiste en que los molineros ofrecen más por lotes especiales, donde pueden sacar también más harina especial. Se crearía así el precio uniforme del trigo, pues tendríamos un tipo uniforme de harina, sin especificar en especial, primera y segunda, suprimiendo las diferencias de precios que hoy rigen.

Pretendía también que se creara un tipo uniforme de pan, que la población llegara a consumir, pobres y ricos, la misma clase, pero no pretendía, señor Presidente, un pan de segunda o inferior, sino uno de primera, el pan que establece aquí la ley. Pero como la ley autoriza también la fabricación de pan de lujo, y para evitar que los panaderos se nieguen en ningún caso, alegando que no tienen pan de primera, a servir al cliente, la ley los obliga a que suministren, por el mismo precio, pan especial. De modo que difícilmente el consumidor podrá ser burlado, obligándolo a pagar un precio mayor.

Las demás disposiciones de este proyecto, señor Presidente, se refieren a las garantías relativas al cumplimiento de las disposiciones de la ley, y a preveer los fraudes, a evitar la introducción de substancias nocivas en el pan, a ordenar la venta del artículo, al peso, etc. Son disposiciones de detalle o complementarias para hacer cumplir los principios primordiales de la ley.

De manera que, hoy por hoy, el Consejo Nacional de Administración cree que con este proyecto ha resuelto, no solamente el problema del trigo, sino, lo que es más importante, el precio de la harina y del pan.

Yo tendría que pasar, señor Presidente, a ocuparme ahora de los otros dos capítulos, que son los que se refieren a la carne y a la leche; pero analizando bien este asunto y viendo lo complicado del debate, porque seguramente se querrá contestar a las ideas de otro orden que expuse en la primera sesión y se querrá contestar respecto al problema del pan, si se mezclan o se discuten en conjunto todos los problemas relativos a la subsistencia, vamos a conseguir un debate completamente desordenado y que no nos va a llevar a ningún fin.

Yo desearía, por ahora, suspender la contestación a las demás preguntas, para conocer cuál es la opinión que merecen las ideas que he vertido, no precisamente en los principios generales, sino respecto al problema del pan.

Señor Presidente—¿Ha terminado el señor Ministro?

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Por ahora, he terminado.

Señor Frugoni—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Frugoni — Como representantes del Partido Socialista, organización política de los trabajadores, hubiéramos creído no cumplir debidamente con nuestro cometido si no hubiésemos planteado en la presente oportunidad la interpelación a que ha respondido, nada más que en parte, el señor Ministro de Hacienda y de Industrias.

Digitized by Google

Entendemos que la Cámara no puede ni debe permanecer impasible ante el clamor creciente que surge de todas partes, que se eleva de todas las zonas de nuestra población, especialmente desde la zona social de la clase proletaria, contra la carestía de la vida, cada vez más tiránica e intolerable.

No ha faltado quién haya querido ver en esta interpelación, como en otras, una subalterna finalidad política; sin embargo, dificulto pueda existir ningún acto parlamentario menos sospechoso que este de no responder real y positivamente a una necesidad sentida, imperiosa, vital e inmediata de nuestro pueblo.

Debería bastar esta consideración, para disipar todo recelo, todo reparo, cualquier prevención fundada en la falsa idea de que las interpelaciones son siempre tan sólo golpes de efecto político llamadas a distraer la atención de la Cámara, del estudio de cuestiones más prácticas y provechosas.

No dejo de reconocer, señor Presidente, que no todas las interpelaciones se justifican bastante, pero no son solamente las interpelaciones infundadas las que nos hacen perder un tiempo precioso y preciso; también nos lo hacen perder los largos debates estériles en torno de pequeños problemas reglamentarios o constitucionales, y ciertas defensas de oficio a Ministros interpelados o en vías de interpelación.

Por otra parte, señor Presidente...

Señor Buero — ¿Me permite, señor diputado?

Señor Frugoni — ¡Cómo no!

Señor Buero — Yo creo que el señor diputado se ha querido referir a mi actitud en el último debate a que diera lugar la minuta del señor representantes Pereyra Bustamante, y creo que si se me aplica el mote de defensor de oficio de Ministros en el caso actual, está mal escojido; y está mal escojido, porque yo no he sostenido que la cuestión tal como estaba planteada era inconstitucional...

Señor Ramírez — Ha sostenido las dos cosas el señor diputado.

Señor Buero — ... y que mi voto definitivo dependería de los informes que se trajeran a la Cámara.

Así que lejos de ser defensor de oficio, era más bien, un espectador o un juez imparcial. De manera que levanto ese cargo porque no quisiera con mi silencio ratificarlo.

Era lo que tenía que decir, y muchísimas gracias.

Señor Frugoni — Como yo me estaba expresando en términos de una absoluta generalidad, podría ampararme en aquel dicho de Cervantes: "A todos y a ninguno"; pero ya que el señor diputado Buero ha querido darse por aludido, yo no tengo inconveniente alguno en manifestar que lo incluyo a él precisamente, por esa gestión a que acaba de referirse, en el número de los que han hecho perder un lamentable tiempo a esta Cámara, planteando una cuestión constitucional. — (Manifestaciones en la barra).

Señor Presidente — La barra no puede hacer manifestaciones.

Señor Frugoni — No es mi ánimo, ahora, ni creo que corresponda a la naturaleza del debate planteado, entrar a discutir si realmente el asunto promovido por el doctor Buero tiene importancia o no. Yo entiendo que no tiene importancia práctica alguna, desde el momento que aún admitiendo que hubiera habido, por parte de la Cámara, alguna pequeña invasión de atribuciones o facultades, no era por cierto de índole tal como para alarmar a nadie. Las invasiones de atribuciones o de facultades que deben alarmarnos son las que proceden de los Poderes fuertes, de los que tienen fuerzas públicas en sus manos, pero no las que proceden del Parlamento de la Nación, que tiene, no tan sólo el derecho, sino también el deber de controlar la actuación de todos los otros Poderes de la República.

Defensor de oficio o no del Ministro del Interior, el hecho es que el doctor Buero estuvo dándole...

Señor Bellini Hernández — Está fuera de la cuestión.

Señor Vicens Thievent — Está incurriendo en el mismo defecto que le atribuía

Digitized by Google

al señor diputado. Vamos a hacer perder tiempo a la Cámara.

Señor Ramírez — Vamos a esperar a que termine el señor diputado Frugoni, a ver lo que dice; por ahora no ha dicho nada.

Señor Bellini Hernández — Se desplaza completamente.

Señor Frugoni — Yo no quisiera que, a propósito de este asunto de la carestía de la vida, que debiera mantenernos a todos armonizados en el mismo anhelo de ponerle remedio lo más pronto posible, surgiera un debate acalorado con alusiones más o menos personales, como otros a que hemos tenido que asistir. Por eso no voy a insistir mucho en la incidencia a que me invita el señor diputado Buero. Estaba defendiéndome de su propia defensa, ya que él había entendido que yo le dirigía un injusto reproche al llamarlo defensor de oficio de algún Ministro en vías de interpelación.

Señor Ministro del Interior — Que no necesita defensor, porque sabe defenderse por su cuenta.

Señor Frugoni — No niego que así sea. Estoy comprobando un hecho...

Señor Bellini Hernández — Y perdiendo el tiempo en el caso presente.

Señor Frugoni — ... que me parece han podido comprobar, como yo, los demás diputados imparciales que forman parte de esta Asamblea.

El señor diputado Buero estuvo manifestándose como un representante del Ministro del Interior, y tan representante era que hasta traía un memorándum...

Señor Bellini Hernández — ¿Pero la orden del día se refiere al doctor Buero o a las explicaciones del señor Ministro de Hacienda? — (Murmullos).

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado Frugoni y la Mesa le advierte que está fuera de la cuestión.

Señor Frugoni — Debo manifestar que me he visto obligado a salir un poco fuera de ella...

Señor Bellini Hernández—Si usted fué el iniciador.

Señor Frugoni — ... ya he expresado por repetidas veces, que tengo el más completo derecho de hacerlo y en cualquier circunstancia. He declarado que me refería a todos y a ninguno. De manera que no había alusión directa ni personal para nadie.

Señor Bellini Hernández — Pero ese asunto no está en discusión.

Señor Frugoni — Como el doctor Buero ha querido aclarar su caso, yo me he considerado con derecho a aclarar el mío.

Señor Bellini Hernández — Pues siga aclarando hasta que oscurezca.

Señor Frugoni—Volviendo, señor Presidente, a lo que decía, dentro de lo que se refiere, de una manera directa a esta interpelación, quiero recordar que para nosotros no tiene sentido alguno la frase que, a título de reproche suele dirigírsenos ante ciertas gestiones parlamenatrias cuando se nos dice que hacemos política. Política, señor Presidente, hacemos siempre todos nosotros en el Parlamento: política de ideas los que las tenemos; política de pasiones o de intereses, acaso muchos de esos mismos a quienes en todo tiempo ha parecido molestar, incomodar, irritar el ejercicio de la saludable función de control y de crítica que los Parlamentos realizan mediante las interpelaciones.

Pero si lo que se quiere decir con eso es que a nosotros nada nos preocupa tanto como el efecto electoral de nuestras posturas, podemos remitirnos a nuestro programa de principios y a nuestra abnegada consecuencia a los mismos, que nos obliga a seguir una línea de conducta determinada en la dirección de altos ideales, aunque sepamos de antemano que han de ser muy pocos los que quieran acompañarnos en el largo y difícil camino.

Si nosotros supeditáramos todo al mezquino afán de acrecer el caudal de nuestros sufragios, no levantaríamos...

Señor Ghigliani — Está fuera de la cuestión.

Señor Bellini Hernández — Esto si que es perder el tiempo.

Señor Frugoni — ... con nuestras con-

Digitized by Google

vicciones, con nuestra acción, con nuestras afirmaciones, una muralla casi insalvable entre nosotros...

Señor Bellini Hernández — Es plataforma política.

Señor Frugoni — ... y aquellos cuya mentalidad y cuyos intereses de clase los aleja forzosamente de un partido que como el nuestro se pronuncia y se define por el proletariado contra el capitalista.

Señor Bellini Hernández — El señor diputado está fuera de la cuestión.

Señor Frugoni — Parece que algunos señores del sector batllista tienen especial interés en no dejarnos hablar.

Señor Bellini Hernández — En que no se pierda tiempo.

Señor Ghigliani — Tenemos derecho de pedir que se entre a la cuestión.

Señor Frugoni — El que está haciendo perder el tiempo es el señor Bellini con sus interrupciones... — (Murmullos).

Señor Presidente — ¡Orden señores diputados! Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Frugoni — Estoy contestando alusiones que se nos han hecho de parte de ese mismo sector en sesiones anteriores.

Señor Ghigliani—Han perdido la oportunidad.

Señor Bellini Hernández — Pero no es el punto en discusión. Esas acusaciones no son el punto en discusión. Pida una sesión especial y hablará después.

Señor Frugoni — Yo entraré al punto en discusión.

Señor Presidente — La Mesa ruega al señor diputado Bellini que no interrumpa.

Señor Cortinas — Pero tratándose del trigo valdría la pena ir al grano.

Señor Tabárez — El pan y el trigo se olvidan aquí.

Señor Frugoni — Tienen un extraño concepto de la libertad de expresión los señores diputados que me interrumpen airadamente para que no continúe diciendo generalidades que se refieren a esta cuestión por lo mismo que se refieren a todas.

No oculto que voy a insistir en lo mismo aunque al doctor Bellini le pueda molestar un poco.

Señor Bellini Hernández — No me molesta: es un consejo.

Señor Ghigliani — Pido la palabra para una cuestión previa. Yo creo que el orador está fuera de la cuestión. Anuncia que va a insisitir en lo mismo. Yo pido que se consulte a la Cámara sobre si el orador está fuera de la cuestión.

Señor Frugoni — Pido que se consulte a la Cámara si puedo continuar o si en cambio tengo que hablar dentro del cauce que me indiquen los señores diputados batllistas.

Señor Bellini Hernández — Del cauce, no.

Señor Presidente — La Mesa, hace un momento hizo una indicación cuando entendía que el señor diputado Frugoni estaba fuera de la cuestión, En este momento no opina lo mismo, y cree que puede continuar. — (Apoyados).

Señor Frugoni — Agradezco a la Mesa y la felicito por su amplio criterio.

No ocultamos que nos interesa el aumento de nuestros votos, porque los votos nos dan la fuerza política que necesitamos para la realización de nuestros fines. Es pues legítimo que tratemos de conquistarlos demostrándole al pueblo una real y seria preocupación por los problemas que más vital y profundamente le afectan. En esto, tan lícito, no hay nada absolutamente de malo. ¿A quienes puede molestar? Tan sólo a aquellos que no nos perdonan nuestro crecimiento como fuerza política, aunque lo hagamos o tratemos de hacerlo en virtud de actos útiles y beneficiosos para la sustancia viva de la Nación. Y un acto útil y beneficioso es este que realizamos disertando, departiendo con la mayor serenidad posible respecto de las medidas que es conveniente adoptar para combatir el encarecimiento de la vida.

No hay, como lo dijera muy bien en una sesión anterior el señor diputado Secco Illa, por el momento, problema más urgente y apremiante.

Yo ya había recordado en los funda-

Digitized by Google

mentos de este pedido de explicaciones que el actual encarecimiento de la vida es un fenómeno que empieza a pronunciarse en el año 1895. No se alarmen los señores diputados batllistas, que no voy a hacer la historia desde ese año hasta hoy enumerado año por año y día por día. Voy a limitarme a dejar constancia, porque talvez sea importante recordarlo, de que fué entonces cuando los precios empezaron a demarcar una línea ascendente cada vez más empinada conforme nos íbamos acercando al año 1914 que fué el año en que estalló la guerra.

Es desde el momento que se produce el estallido de la colosal conflagración europea cuando el fenómeno del encarecimiento entra un período de agudeza extraordinaria, cada vez más acelerada, más acentuada, hasta el punto de llegar a superar las más sombrías y pesimistas predicciones; y es así como si para antes de la guerra pudo calcularse que el encarecimiento era en Francia de un 25 o|o, en Inglaterra y Australia de 15 o|o, en Alemania de 40 o|o, hoy, a los cinco años y medio de haberse desatado sobre el mundo aquella terrible tempestad de sangre y de hierro, el encarecimiento se calcula para algunas regiones en un 300 o|o.

En nuestro país, señor Presidente, no hay estadísticas completas y de conjunto que nos permitan sacar consecuencias decisivas para poder apreciar la magnitud del mal; pero podemos referirnos a una estadística publicada en un meritorio estudio, — obra de la directora de la sección correspondiente en la Oficina de Trabajo, — estadística en la cual se calcula que desde el año 1913 hasta principios del año 1919, algunos artículos se habían encarecido en la proporción del 20 o 25 por ciento; que, en general, los artículos de alimentación habían sufrido un encarecimiento del 39 o|o; los vestidos para los trabajadores el 58 o|o. Y luego, estudiando los presupuestos probables de las clases modestas, la autora llegaba a la conclusión de que el presupuesto de un obrero se había encarecido en más del 50 o|o, es decir, que comparando los precios de 1913 con los precios de principios del año 1919, y relacionándolos con los salarios corrientes en aquel año, podía calcularse que aquel obrero del ejemplo tendría un déficit no menor del 50 o|o; y es preciso añadir que cuando se hacía este estudio, todavía los alquileres no se habían lanzado a esta especie de fuga vertiginosa que presenciamos en la actualidad, porque a principios de 1919 era cuando los alquileres estaban recuperando el terreno perdido durante la guerra, de modo que el monto de los arrendamientos era entonces más o menos el mismo que el del punto de partida tomado para esta estadística.

En la actualidad habría que añadir al 50 o|o tal vez un 20 o|o, y tenemos entonces que el déficit para un obrero de presupuesto normal es sencillamente intolerable, ya que los salarios no han podido ascender en la misma progresión.

Felizmente, el señor Ministro de Hacienda y de Industrias ha pretendido calmar nuestra impaciencia y nuestro interés por la pronta aplicación de medidas que pongan algún lenitivo a este gravísimo mal, con la consoladora tesis de que no se trata de un mal precisamente.

Algo semejante a esto había dicho, en una ocasión análoga, un Ministro de Hacienda en la República Argentina, sosteniendo que la carestía de la vida no era perjudicial para los trabajadores y que la vida cara es un signo de los países ricos.

Señor Presidente — ¿Me permite el señor diputado?

La Cámara debe pasar a la Asamblea General. Como esta sesión tiene carácter permanente, se llamará de nuevo una vez que termine la Asamblea.

Señor Ramírez — ¿Hay número en la Asamblea?

Señor Presidente — Creo que no hay número.

La Cámara pasa a Asamblea.

Digitized by Google

(Así se efectúa a las 17 y 36. Se vuelve a Sala a las 17 y 48).

Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor representante Frugoni, que había quedado en el uso de ella.

Señor Frugoni — Esa tesis a que me venía refiriendo cuando se levantó la sesión, hizo su aparición algún tiempo después entre nosotros, sostenida también por un Ministro de Hacienda, el señor Cosio, actual miembro del Consejo Nacional de Administración, quien la expuso en los fundamentos de uno de sus proyectos financieros; y hace pocos días, ó por lo menos hace pocas semanas, ha vuelto a ser recordada en un diario de nuestra Capital, que es órgano de un partido político que tiene en esta Cámara numerosos asientos. Esto es, señor Presidente, lo que me permite referirme a esa tesis, aunque trataré de hacerlo con la mayor brevedad, porque me parece que la circunstancia de haber sido sostenida por quien es actualmente uno de los miembros del Consejo Nacional de Administración, y dentro de él uno de los más versados en asuntos económicos, — y quiero aprovechar la oportunidad para advertir que soy el primero en reconocer los profundos conocimientos del señor Cosio en materia económica y su sólido talento, — da a esta referencia mía una oportunidad indiscutible.

Voy, pues, a permitirme leer breves líneas de la exposición de motivos del proyecto de que acabo de hablar, en las que queda esbozada la tesis de "la carestía de la vida benéfica", llamémosle así. "La carestía de la vida es un fenómeno característico de los pueblos de inmensa vitalidad económica y por consiguiente de progreso. El incremento de la demanda superando a la oferta, eleva los precios; pero, ¿cuál es la ley de causalidad determinante de ese incremento de demanda, impulso vigoroso, irreductible, triunfante que eleva los precios? No es otra cosa que el hecho real y positivo de que los habitantes del país tienen trabajo remunerador, tienen medios de adquirir. Es así cómo al ocurrir el proceso inverso, de decadencia industrial, de falta de trabajo, de reducción en los salarios, los precios no continúan en la curva ascendente.

Esta teoría de la carestía benéfica parecería ideada a propósito para los Ministros de Hacienda que no quieren o no pueden encarar de frente el problema para tratar de reducir sus perniciosos efectos.

Desde luego, ella ofrece bastante similitud con el criterio de aquellos antiguos economistas que veían en los altos impuestos aplicados al pueblo, la ventaja de estimularlo a trabajar y producir, creando en él la aptitud para soportarlos.

Por otra parte, de las palabras que acabo de leer, parecería desprenderse que la suba de los salarios es una de las causas del aumento de los precios, cuando en realidad, señor Presidente, lo razonable es invertir los términos, puesto que la suba de los salarios es, desde el punto de vista de la situación de los trabajadores, uno de los remedios contra la carestía, ya que los trabajadores se ven obligados a recurrir a ese medio para defenderse de las exigencias de los precios crecientes. Claro está que la intensificación de la demanda produce el aumento de los precios, pero esto es siempre a condición de que no aumente en una proporción más elevada la misma producción. Lo que quiere decir que la carestía o el encarecimiento de la vida puede resultar tanto de la intensificación de la demanda, como de la disminución de la producción o de la oferta. Esto es, precisamente, lo que ha ocurrido durante los años de la guerra, en que la paralización industrial de los países más poderosos y productivos del mundo, se ha reflejado inevitablemente en grandes dificultades para la existencia de todos los pueblos, y en los que también la interrupción de las comunicaciones y transportes ha operado como la reducción de la producción, ya que ha impedido que llegasen en cantidad suficiente las mercaderías a los sitios donde eran necesarias.

Por lo que respecta a nuestro medio especialmente, puedo decir que uno de los

Digitized by Google

grandes factores de encarecimiento no ha sido precisamente la intensificación de la demanda interna, lo que podría ser, sí, un signo de prosperidad económica de nuestro pueblo, sino la intensificación de la demanda externa, que ha producido el efecto de encarecer mucho los artículos imprescindibles para nuestra población, sin producir en cambio la compensación de enriquecer a la población misma por medio de las cantidades de dinero que hayan afluído al país. Y esto en virtud de circunstancias a las cuales me he referido en el discurso de sesiones anteriores, circunstancias que están sobre todo especializadas en los defectos de nuestra extructura agraria y en los defectos — como lo dijera bien el señor Ministro de Industrias y Hacienda — de la distribución de nuestra riqueza.

La verdad es, señor Presidente, que la exportación de los productos de la ganadería, que han representado en el período de 1913 al último semestre de 1919 el 95 o o de las exportaciones, las cuales en conjunto han producido 600.000.000 de pesos, sirvieron para enriquecer a un cierto número de hacendados y de latifundistas, o de accionistas de frigoríficos, mientras que la exportación de los productos agrícolas, que está en una relación muy insignificante con los productos de la ganadería, sólo ha servido, en realidad, para enriquecer a los acaparadores, ya que los productos agrícolas han tenido que soportar todos los inconvenientes del encarecimiento interior, puesto que ellos han debido pagar, con grandes recargos, todo aquello que han necesitado para la explotación de su industria, y luego han tenido que soportar el crecimiento fabuloso de los arriendos, cuando no el desalojo, determinado por el acrecentamiento incesante de la ganadería, lo que ha representado para ellos el desastre total.

Se ve, pues, cómo la intensificación de la demanda, — toda vez que se ha tratado de la demanda externa sobre productos fundamentales para la subsistencia de nuestro pueblo y sobre la base de condiciones económicas, que impiden que las ventajas de una fuerte exportación se distribuyan debidamente entre todos los componentes de nuestro conjunto social, —lejos de ser realmente un bien para todos, ha resultado un grave perjuicio para muchos; y esto sobre todo por culpa de nuestra imprevisión, por no haber sabido adoptar a tiempo las medidas agrarias y económicas que podrían haber conducido al fin de conseguir que esta prosperidad de unos pocos resultara realmente la prosperidad de la mayoría de los habitantes del país. — (Apoyados).

Luego, a mí se me ocurre, señor Presidente, que no es bastante científico el criterio que trata de referir y reducir todo este vasto problema de la carestía de la vida a las manifestaciones y a las fluctuaciones de la llamada ley de la oferta y de la demanda, porque esta ley está colocada en el último plano de los fenómenos económicos, lo que quiere decir que está supeditada a una gran cantidad de otros factores, que en cierto modo la manejan a su antojo.

La ley de la oferta y de la demanda es, por decirlo así, juguete en manos de la especulación, del agio, de la usura, del acaparamiento, que son en definitiva los que regulan la oferta, y, por consiguiente, influyen de ese modo sobre las condiciones de la demanda. No es, pues, lógico deducir de las manifestaciones y de las fluctuaciones de esta ley consecuencias relativas a la situación económica de un pueblo, desde el punto de vista de su capacidad para consumir o para adquirir.

Por lo demás, ese criterio que atribuye a la carestía de la vida el carácter de un signo auspicioso de la prosperidad económica y social, a mí me parece completamente erróneo, porque es precisamente una errónea interpretación de las cosas.

La carestía es una de las lamentables consecuencias de un régimen económico caracterizado por el desorden de la producción y el antagonismo de los intereses, y cuyas manifestaciones más típicas son el acaparamiento, el trust, el agio, la especulación, las diversas combinaciones

Digitized by Google

mercantiles, las más antisociales y hasta las más criminales, y dentro del cual el progreso suele venir inevitablemente aparejado a gravísimos inconvenientes, como lo demostrara con insuperable elocuencia Henry George en su famosa obra "Progreso y Miseria".

Y no es el caso, señor Presidente, de felicitarnos de que sobrevengan tales efectos, como si estos efectos deplorables fueran, en realidad, una necesidad imprescindible para que el progreso se opere, cuando, por el contrario, debemos tratar de que el progreso se realice sin que tales efectos se produzcan. Estos podrán ser un síntoma de adelanto social, pero a la manera como pueden serlo ciertas enfermedades, el alcoholismo, por ejemplo, que las sociedades primitivas no conocieron, sin que a nadie se le ocurra, por esto, que las enfermedades sociales no se deban combatir. Combatir esas enfermedades no es contrarrestar el progreso: es sencillamente tratar de suprimir las sombras que lo empañan y que, en el fondo, conspiran contra él.

La carestía de la vida sería, en todo caso, una enfermedad del progreso y no una condición imprescindible y determinante del mismo.

Podemos, pues, señor Presidente, entregarnos con gran tranquilidad de espíritu, con entera serenidad de ánimo, a la tarea de combatir el encarecimiento de la vida, en la seguridad absoluta de que de ese modo realizaremos un gran beneficio para la población y la suerte de la República. — (¡Muy bien!).

El señor Ministro de Industrias ha querido comenzar su respuesta a nuestro pedido de explicaciones por el último de los números del pequeño programa formulado por nosotros. Ha entrado a referirse a la influencia que puedan tener los derechos de Aduana sobre el encarecimiento de los artículos de primera necesidad, especialmente de las substancias necesarias para el mantenimiento de la vida popular.

Al comenzar a darnos a este respecto sus interesantes explicaciones, la actitud asumida por el señor Ministro no dejó de sorprendernos. Parecía, en efecto, que en vez de tratarse de un Ministro interpelado, fuera un diputado interpelante, ya que de sus labios hemos oído declaraciones de tal magnitud que significaban,— como lo hiciera notar más adelante el señor diputado Buero, y no tengo inconveniente alguno en hacerlo constar complacido, — de tal magnitud, repito, que significaban cargos bastante graves contra el Consejo Nacional de Administración, del cual depende como Ministro.

Señor Buero — Apoyado.

Señor Frugoni — He aquí, señor Presidente, que se nos vendría a plantear entonces a nosotros, un pequeño problema constitucional cuya consideración me permito someter al estudio de los numerosos aficionados que hay en esta Cámara a la hermenéutica interpretativa. Yo pregunto si lo que tenemos en este instante ante nosotros es un Ministro considerado como entidad autónoma, sin comunicaciones ni solidaridad con el Consejo Nacional de Administración, que es una rama del cuerpo o del Poder Ejecutivo, o tenemos, en cambio, al mismo Consejo Nacional de Administración representado en el señor Ministaro de Industrias y de Hacienda. Si lo primero, no tengo inconveniente alguno, por lo que respecta a este punto, en absolver de culpa y cargo al señor Ministro de Industrias y de Hacienda; pero si lo segundo, yo, como diputado interpelante, me veré obligado a pegarle un palo al Consejo Nacional de Administración en la cabeza del señor Ministro, sin que el Consejo Nacional de Administración pueda exclamar entonces como el alcalde del cuento: "Ahí me las den todas!".—(Hilaridad).

Señor Ministro de Industrias y Hacienda — Señor diputado: he manifestado que me solidarizo en absoluto con la conducta del Consejo Nacional de Administración.

Señor Buero — Pero el criterio del señor Ministro discrepaba con el criterio de la mayoría del Consejo.

Señor Ministro de Industrias y Hacien-

Digitized by Google

da. — Pero es de suponer también que el Ministro tenga su criterio.

Señor Buero — Ciertas cosas no debían haberse afirmado, entonces.

Señor Ramírez — ¡Todos tienen su corazoncito!

Señor Frugoni — Lo malo es que más adelante deberé plantear otro problemita constitucional, acaso no tan fácil de solucionar como éste, pero conformémonos por el momento con este a que me estoy refiriendo.

El señor Ministro nos ha manifestado que él propuso varias veces al Consejo Nacional de Administración, la reducción y hasta la supresión de algunos derechos de Aduana que a su juicio, y al nuestro también, son factores considerables de encarecimiento de ciertos artículos imprescindibles. La exposición que respecto al estado de nuestra tarifa arancelaria ha hecho el señor Ministro de Industrias, nos demuestra que nuestro país está todavía en gran parte en lo que el economista Wagner llamaba el período fiscal de la historia financiera de un país, — período caracterizado por el propósito exclusivo de atender las exigencias del Estado sin preocuparse absolutamente, para nada de las consecuencias del gravamen sobre el salario de los trabajadores o sobre la economía general. Y es así cómo subsisten todavía en nuestra Aduana, impuestos relativamente elevados contra una gran cantidad de artículos de consumo necesario, nada más que por el hecho de tratarse de artículos de necesario consumo, sin que pueda alegarse ninguna otra razón para explicar esos impuestos. La única razón que los explica es la consideración fiscal de que tratándose de artículos muy necesarios para el consumo de la población, ellos representan una gran fuente de rentas para el Erario Público. Esto, señor Presidente, es lamentable.

Ya era tiempo de que hubiéramos salido nosotros de lo que se ha llamado el período fiscal de la historia financiera. Algunas tentativas se han hecho en ese sentido, debo reconocerlo; pero cuando en nuestro país se ha tratado de salir del período puramente fiscal, para embarcarnos en las aguas de ciertas política económica, ha sido para caer en el proteccionismo, que si es una política financiera económica, no por eso debemos considerarlo aceptable. Y no debemos considerarlo aceptable, señor Presidente, porque el proteccionismo tiene el grave inconveniente de permitir que a su sombra prosperen demasiado las combinaciones comerciales, las especulaciones, las ligas y los truts; tiene el inconveniente de que no permite tampoco que nuestras industrias se desarrollen amplia y completamente al aire libre en la competencia universal; crea condiciones completamente artificiales para su desenvolvimiento; y todo ello, en definitiva, repercute en los precios de los artículos que debe consumir nuestro propio pueblo. Es así cómo, en virtud de la corriente proteccionista a que hemos estado asistiendo en estos últimos años, se da en nuestro país la enorme contradicción de que por una parte queremos favorecer las industrias creándoles artificialmente condiciones propicias, con las barreras arancelarias, y por otra parte encarecemos con esas mismas barreras el costo de la producción de la fuerza de trabajo, porque gravamos y encarecemos todos los artículos de primera necesidad.

La carestía de la vida, en efecto, señor Presidente, obliga a la suba de los salarios, a la suba de los salarios nominales, porque ella reduce en proporción creciente los salarios reales.

La carestía de la vida, pues, señor Presidente, provocada por una u otra causa, se traduce siempre en el encarecimiento del costo de producción en comparación con otros países de vida menos cara, donde los trabajadores, con numerarios más reducidos, perciben salarios reales mejores, porque su retribución de trabajo tiene un valor adquisitivo más grande y eficaz. Ya se ve, pues, entonces la importancia que tiene, desde el punto de vista de las condiciones mismas de la industria nacional, de los intereses de esos mismos industriales en cuyo beneficio se establece

Digitized by Google

ese proteccionismo arancelario, la importancia que tiene — digo — rebajar los derechos de Aduana por lo menos a todos aquellos artículos imprescindibles para la subsistencias, muchos de los cuales ni siquiera se producen en el país. Y en el caso de los artículos que no se producen en el país y que 'sin' embargo tienen que pasar por nuestra Aduana, dejando allí, a título de confiscación, una gran parte de las propias partidas, yo me pregunto si es posible alegar aquí la razón de proteger a la industria nacional. No existe nada más que ese pequeño y anticuado motivo de darle recursos al Estado recurriendo a las fuentes más fáciles, a las más rutinarias. Y también a las más anticientíficas.

Ya nos había hablado el señor Ministro de Industrias de la anomalía en que ha incurrido el Consejo Nacional de Administración cuando, al llamarle él la atención sobre la diferencia de derechos que pagan el kerosene y la nafta, el Consejo Nacional, en vez de aceptar la proposición del señor Ministro, reduciendo el impuesto al kerosene...

Señor Ministro de Industrias y Hacienda—¿Me permite?

No es así. Al Consejo no le ha sido planteado el problema. Cuando yo hice esa manifestación, la hice para demostrar que el problema de las subsistencias, sobre todo en su faz aduanera, era un problema de hacienda y no de industrias y que únicamente pude estudiar ese problema siendo Ministro de Hacienda.

Señor Frugoni — Había entendido que era como Ministro de Hacienda.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — No señor, y precisamente por eso la primera parte de mi exposición fué para demostrar que la función de subsistencias debió corresponder al Ministro de Hacienda. Nada más.

Señor Frugoni — Yo también entiendo que la gestión de subsistencias debió haber correspondido al Ministro de Hacienda, y de esto tengo que hacer entonces un cargo al Consejo Nacional de Administración, que sacó este asunto de la verdadera jurisdicción que le pertenecía.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Permítame: la ley es anterior al Consejo, es de 20 de Diciembre de 1917.

Señor Frugoni — ¿La ley que atribuye el asunto de las subsistencias al Ministerio de Hacienda?

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — De 20 de Diciembre de 1917.

Seoñr Frugoni — Yo tenía entendido que eso se había operado en virtud de que uno de los Ministros de Hacienda no había querido cargar con el mochuelo de las subsistencias y que entonces había solicitado se le librase de ese compromiso pasándolo al Ministerio de Industrias.

De cualquier modo, yo había entendido que el señor Ministro nos había hablado de que el Consejo Nacional de Administración proponía la suba del derecho a la nafta, o que por lo menos se encontraba muy inclinado a someter a consideración de la Asamblea un proyecto en ese sentido, sin que en cambio quisiera adoptar iniciativa alguna en lo que se refiere al precio del kerosene; y esta sería una nueva demostración de que en nuestro país continúa predominando todavía el criterio de que la Aduana debe ser la gran lechera de los recursos fiscales, sean cuales fueren las consecuencias de los derechos sobre los precios de los artículos más indispensables. Porque veríamos entonces al Consejo Nacional de Administración dispuesto a adoptar todas las iniciativas de aumento de impuestos, pero no a adoptar ninguna de las iniciativas en el sentido contrario.

Cuando se trata de rebajar el precio del kerosene, el Consejo Nacional de Administración se hace el sordo. No recoge la iniciativa; pero se le sugiere la idea de aumentar el precio de cualquier otro artículo, e inmediatamente la acepta.

Señor Perotti — Y en el caso de la nafta no tiene en cuenta la pequeña industria.

Señor Frugoni — Ese es un problema distinto sobre el cual no deseo entrar.

Señor Perotti — Pero es una aclaración al caso.

Digitized by Google

Señor Frugoni — Se ve, pues, señor Presidente, que a este respecto los derechos de Aduana continúan todavía muy mal encaminados. Se cree que muchos de ellos son necesarios como sostén de los gastos públicos porque no se ha sabido sustituirlos por otros menos gravosos y menos perjudiciales, y se cree, por otra parte, que una gran cantidad de ellos es también indispensable desde el punto de vista de la situación de las industrias nacionales.

Yo me daría por muy conforme con que el Consejo Nacional de Administración, haciendo uso de las facultades que le acuerda la ley respectiva, hubiera suprimido los impuestos de importación a una gran cantidad de productos tan necesarios para la vida de nuestro pueblo como el arroz, como el azúcar, como los aceites y como otros más que no produce el país, lo que quiere decir que su liberalidad no habría perjudicado absolutamente a ningún productor interno.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — ¿De acuerdo con qué ley?

Señor Frugoni — Yo entiendo que la ley de Subsistencias, en uno de sus incisos acuerda al Consejo Nacional de Administración la facultad de regular los precios, y esta facultad de regular los precios, si ha de interpretarse cumplidamente, comprende la de suprimir o de reducir los impuestos de importación.— (No apoyados).

Un señor representante — Es una interpretación muy elástica.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Yo también hubiera querido darle ese alcance a la ley, pero desgraciadamente no es así. Es simplemente una función municipal de regular los precios cada quince días.

Señor Frugoni — Yo entiendo que se está interpretando con demasiada estrictez la ley de Subsistencias entre nosotros, la cual, debemos reconocerlo, ha sido dictada con un criterio poco amplio.

Ha hecho falta que hubiera animado al articulado de esa ley un espíritu un poco más valiente, más osado y si se quiere más revolucionario, porque eso es lo que reclamaban las circunstancias en los momentos en que se dictó. Se fué, sin embargo, con demasiada parsimonia, y este punto relativo a la falta de facultades para disminuir o suprimir ciertos derechos de importación ilustra con eficacia mi tesis y demuestra que esa ley es insuficiente.

Pero aun aceptando que la ley no admitiera de un modo claro y categórico la interpretación que yo deseo darle, quedaría siempre lugar para hacerle al Consejo Nacional de Administración el cargo de no haber propuesto a su debido tiempo la supresión o la reducción de muchos de esos impuestos como pudo hacerlo.

Un señor representante — No apoyado.

Señor Frugoni — Yo no tengo noticias de que en los cuatro o cinco años que duró la guerra se haya presentado a nuestro Parlamento ningún proyecto solicitando la supresión de esos impuestos; en cambio, sé que se han presentado varios proyectos recargando con adicionales todos los impuestos de Aduana, adicionales que suman ya en algunos casos el 14 o|o y que subsisten todavía a pesar de haber sido dictadas como simples leyes de emergencia. Al menos, hubiera sido de desear que el mismo Poder Ejecutivo que propuso la aplicación de esos adicionales para hacer frente a la disminución de las rentas aduaneras, ahora, una vez que estas rentas han ascendido considerablemente y que parece nos vamos a encauzar en la normalidad económica internacional, hubiera propuesto a las Cámaras del país la supresión de algunos de esos adicionales, y sin embargo, señor Presidente, no lo ha hecho todavía.

Ya se ve, pues, cuán poco, o por lo menos cuán poco bueno se ha hecho en el sentido de disminuir las gabelas arancelarias que tan grave repercusión tienen sobre el encarecimiento de los víveres. Porque el problema no puede encararse en la forma en que lo hiciera el señor Ministro de Industrias y de Hacienda cuando nos preguntaba noches pasadas a cuánto calculábamos nosotros que podrían

Digitized by Google

ascender los beneficios para cada habitante de la República si de una sola plumada suprimiésemos los catorce millones de impuestos de importación que existen en nuestro país.

Claro está que si el problema hubiera de reducirse a esos términos, habríamos de decir que cada habitante saldría beneficiado más o menos en un peso por mes.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Ni siquiera; en tres centésimos por día.

Señor Frugoni — Pero no es así cómo debe encararse el problema, señor Presidente.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — No he pretendido encararlo en esa forma.

Señor Frugoni — La repercusión de los derechos de Aduana sobre los precios de los artículos de primera necesidad hay que calcularla teniendo en cuenta los impedimentos que esos impuestos representan para la introducción al país de nuevas cantidades de artículos, ya que esos impuestos significan una confiscación permanente sobre todas las partidas de mercancías que pasan por nuestra Aduana; exigen además grandes desembolsos a los capitalistas que quieran introducirlas a la República, y todo eso, señor Presidente, se traduce en una valla a veces insalvable que reduce mucho la cantidad de las importaciones. Favorece, desde luego, el monopolio comercial, permitiendo que unos cuantos grandes capitalistas acaparen los productos para luego darles los precios que a ellos convengan, con prescindencia, naturalmente, de los intereses generales.

Yo insisto, pues, en que si el señor Ministro de Industrias y de Hacienda ha podido manifestarse por su parte muy favorable a la reducción o supresión de esos altos impuestos, — criterio por el cual lo felicito,—en cambio el Consejo Nacional de Administración, del cual él depende, no ha querido hasta ahora mostrarse sensible a las insinuaciones en el sentido de reducir algunos de esos derechos. Y como esta interpelación tiene por objeto, no tanto conocer las ideas personales, muy interesantes por cierto, del señor Ministro de Hacienda, sino poner en claro la actitud del Gobierno, que tiene facultades para intervenir en este problema del encarecimiento, yo creo que lo que corresponde aquí es reprochar a esa rama del Poder Ejecutivo no haber sabido interpretar debidamente las más vitales nececidades de la Nación.

Este asunto de la influencia de los derechos de Aduana sobre los precios de las subsistencias populares nos lleva como de la mano al problema tan complejo y tan debatido de la libre importación del trigo o de la prohibición de su exportación.

Cuando se habla en nuestro país de suprimir los derechos aduaneros al trigo se hace inmediatamente el argumento, que no deja de ser impresionante, de que ellos son necesarios para la vitalidad de una industria tan fundamental, tan meritoria, tan digna de ser protegida como es la agricultura.

Natural es que si nosotros quisiéramos ahora, en las circunstancias actuales, derrumbar de golpe todas las protecciones de carácter aduanero que hayan podido levantarse en épocas anteriores en torno de la agricultura nacional, no sería difícil que le produjéramos un grave daño; pero desde luego, esto nos daría ocasión para lamentar que los gobiernos o los poderes públicos anteriores se hayan encaminado tan ciegamente por la senda del proteccionismo, aun cuando se trate del proteccionismo agrario, que parece tener en nuestro país alguna justificación más grande que en otras partes. Porque siempre suele ocurrir, señor Presidente, que cuando se le crean a alguna industria por medio de las protecciones arancelarias condiciones en cierto modo artificiales, estas condiciones llegan a ser tan indispensables para el mantenimiento de la misma industria que, si se desean suprimir de inmediato, se le produce un daño gravísimo; y sin embargo, esas condiciones artificiales no son favorables para la pros-

Digitized by Google

peridad de la industria misma ni para las conveniencias más formales de la nación de que se trata.

Hay muchas industrias entre nosotros que están viviendo casi exclusivamente gracias al proteccionismo aduanero, y esto, lejos de ser una suerte, es, sencillamente, un gran perjuicio para todos.

Las industrias que sólo pueden vivir a costa de la protección de las tarifas son siempre industrias raquíticas que encarecen el producto y que irrogan a la generalidad muchos más graves inconvenientes que los beneficios que puedan reportar para la prosperidad de todos.

Yo lamentaría que en virtud de la orientación financiera de nuestros gobiernos, la agricultura entre nosotros quedara estancada dentro de esa especie de callejón sin salida. Soy el primero en reconocer que la agricultura necesita una eficaz y constante protección de parte de los Poderes Públicos; pero yo entiendo que la protección que la agricultura necesita no es, precisamente, ésta de las altas barreras de Aduana, para defender a los productores de aquí de la competencia de los productos del exterior, sino que es otra clase de protección más eficaz, más constante, más honda, que vaya a remover de un modo serio y permanente las causas originarias de la inferioridad y atraso de la agricultura entre nosotros. —(Apoyados). — (¡Muy bien!).

Habría que protegerla abatiendo la renta del suelo, impidiendo que los arrendamientos puedan subir en la forma escandalosa en que está ocurriendo en la actualidad ... — (Apoyados).

... impidiendo que la ganadería latifundista la vaya desalojando por su crecimiento incesante y avasallador, y rodeándola de toda clase de facilidades para que pueda desenvolverse ampliamente dentro de una gran liberalidad fiscal y de una gran preocupación de los Poderes Públicos para dotarla de todos los medios materiales imprescindibles a su necesaria expansión.

La agricultura requiere transportes, caminos, medios para llevar de un sitio a otro sus productos naturales. Y si en nuestro país, señor Presidente, no existen todavía esos medios de transportes fáciles y baratos, si no existen caminos para poner en comunicación los diversos centros de producción con los mercados consumidores, es sencillamente porque no se ha querido encarar de frente el problema, porque no se ha querido ir a buscar en las fuentes racionales y científicas los recursos y los elementos necesarios para construir todo eso.

Caminos podría haberlos, muy buenos y desde hace mucho tiempo en nuestra República, si se hubiese sabido rescatar de manos de los latifundistas, de los terratenientes y de los grandes hacendados una parte por lo menos de esas enormes ganancias que han venido acumulando fabulosamente durante los años de la guerra.

Señor Perotti — Muy bien.

Señor Frugoni — Caminos podrían haberse construído ya y acaso los mejores del mundo, gravando con un pequeño porcentaje más la contribución territorial de todo el país. Se podían haber obtenido, sin mayor sacrificio para nadie, cuatro o cinco millones de pesos que, en la actualidad, se hubiesen traducido ya en una red de caminos, de comunicaciones y de transportes que serían la prenda permanente de la prosperidad infalible de nuestra agricultura. — (Apoyados). — (¡Muy bien!).

Pero en vez de realizar algo de eso, lo que se ha hecho ha sido persistir tan sólo en el viejo sistema de la protección arancelaria; y yo creo que los ejemplos y la experiencia que hemos podido palpar hasta ahora, deberían ser de sobra concluyentes y aleccionadores en el sentido de que esa protección, en realidad, protege muy poco.

Las estadísticas nos demuestran que la agricultura,—y sobre todo la agricultura cerealista, que es la más protegida de todas en nuestro país, — lejos de ir prosperando, lejos de ir extendiéndose, se va reduciendo siempre más.

Yo tengo aquí datos perfectamente ofi-

Digitized by Google

ciales, de los que resulta que en el año 1919 se han cultivado algo así como 11.000 hectáreas menos que ocho años atrás, y que desde 1915 hasta la fecha, año a año, ha ido disminuyendo el número de las hectáreas cultivadas de trigo y, sin embargo, la protección arancelaria del trigo ha sido insistente, permanente y excesiva. No puede decirse que no hayamos protegido por medio de las aduanas la industria agrícola.

Esto demostraría que debemos buscar otro camino para llegar a la vitalidad de esa industria; que debemos tratar de protegerla, no levantando barreras arancelarias, — que a nada conducen y que acaso, en definitiva, sólo sirven para que ella permanezca, como lo dijera muy bien el señor Ministro, estacionaria, estancada en sus viejos procedimientos de cultivo, — sino rodeándola de todas las seguridades imprescindibles que deben surgir de una transformación fundamental de nuestro sistema tributario, que haga pesar la inmensa, la mayor parte de las cargas públicas, no sobre las espaldas del pueblo productor, sino sobre los privilegios de la clase capitalista. — (¡Muy bien!).

Señor Presidente — ¿Me permite, señor representante?...

Han transcurrido los cuarenta y cinco minutos que el Reglamento señala para que un orador haga uso de la palabra.

Señor Perotti — Hago moción para que se le permita continuar su discurso al señor diputado Frugoni. — (Apoyados).

Señor Presidente — Habiendo sido apoyada la moción del señor diputado Perotti, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pié. — (Afirmativa).

Puede continuar el señor diputado Frugoni.

Señor Frugoni — Agradezco a la Cámara la deferencia y voy a tratar de abreviar en lo posible mi disertación.

En la actualidad vuelve a plantearse el problema de la liberación de impuestos al trigo y la prohibición de su salida; y como de costumbre, vuelve a decirse también, porque esto es inevitable, que si nosotros hiciéramos cualquiera de esas dos cosas, acarrearíamos un perjuicio irreparable a la producción agrícola nacional.

Yo creo estar en condiciones de poder afirmar que actualmente la libre importación de trigo, o la prohibición de su salida, no perjudicaría en realidad el interés legítimo de ningún agricultor, porque hace ya por lo menos dos meses que nuestros agricultores se han desprendido de su cosecha.

Señor Bellini Hernández — No, señor. No es así.

Señor Frugoni — Hace ya por lo menos dos meses que las cosechas están en manos de los acaparadores, como siempre ocurre...

Señor Bellini Hernández — Está mal informado.

Señor Frugoni — ... Y si hay todavía algún agricultor que conserva algún resto de cosecha, lo hace en la esperanza de especular cómodamente, aprovechando también él del agio a que se dedican los acaparadores de trigo.

Señor Bellini Hernández — Eso, sí, es cierto.

Señor Frugoni — Voy a demostrar que no es incierto, señor Presidente.

No hace mucho tiempo, un distinguido agrónomo, funcionario dependiente del Banco de Seguros del país, hacía públicas algunas declaraciones muy interesantes, en las que aseguraba — de esto hace ya cuatro o cinco meses — que nuestro trigo iba a sufrir un encarecimiento extraordinario. Calculaba ese ingeniero agrónomo que el precio de producción del trigo, en virtud de los precios actuales del costo de la vida, era alrededor de cinco pesos cincuenta oro.

Con esta suma, entendía que un agricultor, en la actualidad, podía considerarse perfectamente compensado de todos los gastos de producción. Luego, admitía que

Digitized by Google

sobre esos cinco pesos cincuenta, que significaban el costo de la producción del trigo, el productor podría percibir una ganancia de un peso oro, lo que elevaría el precio del trigo en la Bolsa de Cereales a seis cincuenta.

Pero podemos admitir nosotros que la ganancia, en vez de ser de un peso por cada cien kilogramos de trigo, fuera de uno cincuenta, y tendríamos el trigo al precio de siete pesos oro. Sería ya un precio altamente remunerador para los agricultores de la República; sin embargo, el trigo en la actualidad se está cotizando a ocho treinta y ocho cuarenta y hasta se anuncia que llegará a ocho cincuenta.

Señor Cortinas — ¿Me permite, señor diputado?

Señor Frugoni — Sí, señor.

Señor Cortinas — Le voy a dar un dato. Los escasos agricultores que yo he consultado al respecto, los que han vendido su trigo, nunca han pasado de siete pesos, de manera que la diferencia de precio siempre queda en manos de los especuladores. Me refiero a los agricultores de los Departamentos de San José y Colonia.

Señor Frugoni — Muy bien; agradezco al señor diputado Cortinas la interrupción, porque refuerza mis argumentos.

Eso demuestra que en la actualidad los especuladores están percibiendo, por cada 100 kilos, una ganancia de un peso oro cuando menos, que es en exclusivo perjuicio del consumo nacional, y sin que aproveche en lo más mínimo el interés de los agricultores.

El señor Ministro de Hacienda ha querido referirse al monto de la cosecha actual en sus relaciones con las exigencias del consumo. El ha llegado a declarar que para el consumo del país hacen falta por lo menos—si no le he entendido mal al señor Ministro — 180.000 toneladas.

El dato del señor Ministro, a mi modo de ver, no es completamente exacto. Tengo informaciones de parte de funcionarios del Estado muy interiorizados en todas estas cosas, que me permiten asegurar que el consumo de nuestro país, como término medio anual, es de ciento veinte mil toneladas para el Departamento de Montevideo y de veinticinco mil toneladas a los efectos de la siembra, y luego, en la misma proporción para el resto de la República; lo que quiere decir que si la población de la República, excluído el Departamento de Montevideo, es casi el doble de la población de éste, serían necesarias ciento veinte mil toneladas más, es decir, en definitiva, doscientas setenta y cinco mil toneladas.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Pero, señor diputado: la estadística demuestra otra cosa. Cuando ha habido una cosecha y sobrante anterior en 1919 de doscientas setenta y seis mil toneladas, ha habido una exportación de cincuenta y ocho mil toneladas con sobrante. Cuando alcanzó la cosecha a trescientas cincuenta y cinco mil toneladas en 1918, ha habido una exportación de ochenta mil toneladas, un consumo de ciento ochenta y cinco mil toneladas y un sobrante de ochenta y nueve mil toneladas.

Señor Frugoni — Pero, ¿el señor Ministro cómo calcula los sobrantes? ¿Tomando en cuenta la cantidad de trigo que se exporta? Yo entiendo que ese cálculo, señor Presidente, no está bien hecho, y voy a demostrar por qué.

Desde luego, la Junta de Subsistencias, cuando se abocó cierta vez este problema de la prohibición de la salida del trigo, llegaba a la conclusión de que era necesario para el consumo de nuestra República, por lo menos, doscientas mil toneladas; veinte mil más que las ciento ochenta mil indicadas por el señor Ministro. Pero yo entiendo que tampoco está bien hecho este cálculo, porque siempre se hace sobre la base de lo que nuestro pueblo ha venido consumiendo en años anteriores, sin tener en cuenta el encarecimiento de una gran cantidad de artículos de primera necesidad que antes llegaban del extranjero y que ahora nuestro pueblo no puede consumir. Si se trata

Digitized by Google

de encarar seriamente el problema de la carestía de la vida, no debemos conformarnos con que el consumo normal de nuestra población, en las circunstancias actuales, sea el consumo de otros años, cuando la plaza estaba abarrotada de artículos de primera necesidad, cuando venían fácilmente de los mercados extranjeros. Debemos tratar de que el abaratamiento sea tan grande como para compensar el alza de los precios de los artículos que ya no pueden venir al país.

Por eso yo entiendo que estos cálculos que se hacen siempre sobre lo que requiere nuestro consumo, en lo que respecta al trigo, son cálculos que fallan por su base, completamente erróneos, y que, por consiguiente, nos conducen a consecuencias completamente erróneas también. El señor Ministro nos habló de que en épocas en que la cosecha era mucho menor, el rendimiento era mínimo, había, sin embargo, exportaciones considerables. Pero eso, señor Presidente, no demuestra que entonces nuestro pueblo no necesitase comer el pan más barato, ni necesitase más cantidad de pan. Lo único que demuestra es que a costa de las necesidades más imperiosas de nuestro pueblo, la especulación continuaba haciendo sus negocios. En la actualidad ocurre precisamente eso. Se me ha dado el dato de que la cosecha actual asciende a ciento ochenta mil toneladas. Debo advertir que es todavía un dato un poco optimista, porque hace algunos meses personas muy entendidas en estas cuestiones manifestaban en la prensa que nuestra cosecha tal vez no pasara de ciento cuarenta mil toneladas. Hay un remanente de la cosecha anterior de quince mil toneladas...

Señor Vicente y Ferrés—Estadístico, no efectivo.

Señor Frugoni — ... no de cincuenta y siete mil, como ha afirmado el señor Ministro de Industrias. De modo que tendríamos ciento noventa y cinco mil toneladas de existencia de trigo en el país en el momento actual, muchas menos de las que se requieren para el consumo, no ya para el consumo imperioso de estos instantes, sino también para el consumo de los tiempos de absoluta normalidad.

Si dividimos la existencia del trigo entre los núcleos de población del país, tendremos que vienen a quedar ciento veinte mil toneladas para el consumo de la Capital, que es lo menos que ella requiere; veinticinco mil para las exigencias de la siembra y apenas cincuenta mil para todo el resto de la población de la República. Admitiendo que lo que la Capital necesita son ciento veinte mil toneladas, al resto de la población de la República le falta más de ochenta mil toneladas para satisfacer regularmente sus necesidades más elementales. Y es en estas condiciones, señor Presidente, que se discute si debemos permitir la entrada del trigo al país o prohibir su exportación! El señor Ministro se pronuncia en el sentido de que debemos permitir la libre entrada, pero que no debemos adoptar ninguna medida en cuanto a la exportación. Yo declaro, como lo decía ya en los fundamentos de esta exposición de motivos, que en principio tampoco soy muy entusiasta de la prohibición de las exportaciones, pues creo que es necesario dejar salir los productos nacionales para que alimenten constantemente la corriente del comercio exterior; pero yo admito y reconozco la necesidad de que en determinada circunstancia se impida la exportación de artículos que son imprescindibles para el consumo de nuestra población y cuya exportación sólo sirve para enriquecer, no a los verdaderos productores, sino a unos cuantos agiotistas y especuladores.—(Apoyados).

El señor Ministro tiene gran fe, — mejor dicho, no la tiene, en la eficacia de la libre importación del trigo, porque entiende que aun cuando el trigo que llegara de la República Argentina no pudiera venderse entre nosotros a un precio menor del que se vende el trigo nacional, nos serviría por lo menos para evitar las alzas sucesivas. Ya la circunstancia de que el señor Ministro se muestre tan poco optimista respecto a la eficacia de la libre importación, me coloca

Digitized by Google

a mí en un excelente terreno para sostener que va a ser necesario completar esa medida con la prohibición de exportarlo. Como ha dicho muy bien el señor Ministro, el trigo de Buenos Aires se está cotizando a 17 nacionales con 60, lo que es más o menos 7 pesos y 80 centésimos de nuestra moneda. Poniendo los recargos correspondientes a flete y derechos de exportación y pérdidas que es necesario calcular, es indisticutible que si no baja el precio del trigo argentino, tendrá que cotizarse en nuestro país con muy poca diferencia del trigo nacional. Sería, pues, una pequeñísima ventaja la que se percibiría, tan pequeña que acaso no lograse evitar la amenaza del encarecimiento del pan, que ya ha dejado de ser una amenaza para transformarse en una realidad, porque los panaderos, después de haber anunciado que se verían precisados a adoptar esa medida, han concluído por adoptarla sin mayores avisos, y actualmente sabemos que el pan se está expendiendo en algunas partes, a 20 centésimos el kilo!

Lo que ocurre con eso del pan entre nosotros, es verdaderamente alarmante; es un problema que ya debía haber preocupado, desde hace mucho tiempo, a nuestros Poderes Públicos, si nuestros Poderes Públicos fueran capaces de encarar y solucionar este problema con la eficacia que él requiere.

En pocos años, en efecto, el precio del pan se ha elevado, de doce centésimos el kilo, a catorce, a dieciséis, a veinte, veintidós y veinticinco; casi puede decirse que no ha pasado año sin que el pan no haya sufrido un considerable encarecimiento.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Está equivocado. ¡Veinticinco centésimos el kilo de pan!

Señor Frugoni — Sí, señor.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — No es así.

Señor Frugoni — Es que el señor Ministro se ha guiado por las estadísticas oficiales, que están enormemente atrasadas a este respecto.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Yo me guío por el percio de las panaderías.

Señor Frugoni — Por el precio de las panaderías me guío yo también: vaya a comprar pan el señor Ministro y va a ver cuánto le cobran. — (Hilaridad).

Señor Mibelli — Sobre todo, péselo bien.

Señor Tabárez — Y es crudo todavía para aumentar.

Señor Frugoni — Pues bien, señor Presidente: el encarecimiento del pan ha sido anunciado como un efecto del encarecimiento del trigo y de la harina, y en vez de haberse adoptado medidas rápidas, — que el Consejo Nacional de Administración pudo adoptarlas, — se ha preferido venir a deliberar aquí largamente sobre el problema planteado por nosotros, que, lo confieso, lo hemos planteado ante todo con la esperanza de obligar de ese modo al Gobierno a apresurarse a implantar las soluciones hasta ahora descuidadas. Algo hemos conseguido, porque por lo pronto veo que se nos anuncia la presentación de un proyecto sobre la carestía de la vida, sobre el precio del trigo; que es acaso el primer proyecto de esta naturaleza que viene de nuestro Gobierno a consideración de la Cámara, desde que Gobierno es.

Pero a este mismo respecto yo tendría también que hacer mis reparos, no carentes de gravedad, y es, que en vez de anunciársenos o de decírsenos: "El Consejo de Administración, frente al encarecimiento del pan, adoptó tales y cuales medidas en tales o cuales épocas", lo único que el señor Ministro de Hacienda y de Industrias viene a decirnos es que el Consejo Nacional de Administración tiene a su estudio todavía un proyecto que será sometido oportunamente a consideración de la Cámara.

Esto por lo que se refiere al trigo; en cuanto a lo que se refiere al afrecho y al afrechillo, el proyecto anunciado parece que está encallando en grandes dificultades constitucionales. En efecto: el señor Ministro de Hacienda nos habla de que el Consejo Nacional de Administración patrocina un proyecto ya estudia

Digitized by Google

por la Comisión respectiva, liberando de impuestos el afrecho y el afrechillo para abaratar la leche. Pero se ha anunciado en Cámara que ese proyecto no cuenta con el asentimiento de la otra rama del Poder Ejecutivo; y a pesar de que se anunció en sesiones anteriores que para esta sesión esta Cámara ya tendría conocimiento de las razones aducidas por esa otra rama del Poder Ejecutivo para oponerse a la sanción de ese proyecto, todavía nosotros estamos esperando. Y como no pueden ponerse de acuerdo sobre el proyecto mismo las dos ramas del Poder Ejecutivo, el Parlamento no va a tener el gusto, probablemente, de estudiar, al menos en la oportunidad debida, ese proyecto tan importante.

Y ahora vendría bien, señor Presidente, plantear aquí ese nuevo problemita constitucional. El Consejo de Administración quiere que se abarate la leche abaratando el afrecho y el afrechillo...

Señor Bellini Hernández — El afrecho no tiene influencia sobre la leche.

Señor Frugoni — ... la rama unipersonal del Poder Ejecutivo no mira con buenos ojos esa proposición, y le pone graves impedimentos.

Nosotros planteamos una interpelación para que el Gobierno se decida de una vez a hacer algo, y una de las ramas del Gobierno nos dice: "Si no hacemos algo de inmediato en este sentido, es porque la otra rama no quiere". Pero felizmente la otra rama, esta tarde tiene, si no voz, por lo menos presencia en esta sesión, y acaso no estaría demás que trataran de ponerse de acuerdo los dos Ministros representantes de las diversas ramas, para ver si viene o no viene el proyecto de que se trata. —(Hilaridad).

El problema del afrecho y del afrechillo es indiscutiblemente muy interesante, como que, según ya lo expresé, se refiere de una manera directa al precio de la leche, que es un artículo de primera necesidad.

Pero más interesante aún que el precio del afrecho y del afrechillo es, a mi entender, el del trigo, porque él repercute sobre el precio del pan. Por eso, yo había propuesto en la sesión anterior que se discutiesen conjuntamente estos dos problemas, tanto más cuanto que en la exposición de motivos del Consejo Nacional se dice que el abaratamiento del afrechillo podría producir fácilmente el encarecimiento del pan, porque los molineros sacan una porción de ganancia de la producción del afrechillo, que entonces habría que hacer recaer sobre el precio de la harina; y a mí se me antoja, señor Presidente, que este aspecto de la cuestión es muy importante y muy grave: que no debemos descuidarlo, porque cualquier proyecto que viniese a encarecer aún más en estos momentos el precio de la harina, y por consiguiente el del pan, lejos de ser un proyecto plausible, sería un proyecto censurable. Pero como yo soy partidario de que se abarate la leche permitiendo la introducción del afrecho y del afrechillo, — ya que no veo en ello los inconvenientes que parece formular la rama unipersonal del Poder Ejecutivo, atenta a los intereses en este momento ilusorios de los agricultores del país, — yo desearía que se abaratasen estos productos, pero que se abaratasen al mismo tiempo el trigo y la harina para impedir el encarecimiento del pan. — (Apoyados).

Yo no creo que haya inconveniente alguno en ir directa y prontamente a esa solución, permitiendo la libre introducción del trigo, para ver si es de alguna eficacia esa medida, ya que si no lo es, no produciría ningún perjuicio a la producción nacional, y, entretanto, prohibir la exportación, porque no sería difícil que mientras nosotros nos cercioramos de si produce o no algún efecto benéfico la introducción del trigo argentino, se nos vaya de casa lo poco que nos quedaba para las necesidades del consumo interno.

El precio del pan no parece haber merecido de parte de los Poderes Públicos toda la atención necesaria. Este mismo proyecto de abaratamiento del afrecho y del afrechillo, precedido por esas consideraciones del Consejo Nacional de Administración a que acabo de referirme, demues-

Digitized by Google

tra que, para una parte, por lo menos, de nuestros Poderes Públicos, el abaratamiento del pan no tiene tanta importancia como el abaratamiento de otros artículos, y que se prefiere contribuir inmediatamente a facilitar el mantenimiento de los animales antes que facilitar el mantenimiento de los hombres, si bien se invocan para ello necesidades de carácter humano.

Yo, con mi acostumbrada suspicacia, no puedo menos de ver en el fácil andamiento que tiene esta proposición del abaratamiento del afrecho y del afrechillo, la gran influencia de los intereses rurales que en este caso, por una rara casualidad, se concilian con los intereses generales del país.

Lástima grande que no haya también poderosos intereses rurales involucrados en el problema del encarecimiento del pan, porque si nuestros grandes hacendados tuvieran tanto interés en que se abaratase el pan y la harina como en que se abaratase el afrecho y el afrechillo, a estas horas ya hubiéramos conseguido abaratarlos. — (Apoyados).

Señor Gómez—Los grandes hacendados no son lecheros.

Señor Frugoni—Los grandes hacendados no solamente se han presentado pidiendo el abaratamiento del afrecho y afrechillo, sino asimismo de todos los demás forrajes, porque entiendo que en el proyecto sometido a nuestra consideración se habla también del problema de la alfalfa, de la avena y de otros forrajes por el estilo.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—No se han presentado los hacendados.

Señor Gómez—Yo me refería en concreto al caso del afrecho y afrechillo, respecto al cual no tuvo éxito la maniobra del señor diputado Frugoni, de poner frente a frente a los Ministros de Hacienda de los dos Poderes. Y en cuanto a que los hacendados hayan pedido la rebaja del afrecho y afrechillo, creo que no es exacto.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—No es exacto.

Señor Frugoni—El señor diputado Vidal, en la sesión anterior en que habló sobre este asunto, manifestaba que la Federación Rural tenía gran interés en el despacho del mismo.

Señor Urioste — La Federación Rural no ha pedido tal cosa.

Un señor representante — La Asociación Rural.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Ni la Asociación Rural tampoco. —(Murmullos).

Señor Frugoni — Sea como fuere, en nuestro país ocurre siempre lo mismo: cuando está de por medio el mejoramiento de los animales, las leyes marchan con gran facilidad; no así cuando está de por medio el mejoramiento de los hombres. Eso es a lo que nos conduce la anomalía de que se exoneren, por ejemplo, de todo impuesto a los específicos para curar animales: vacas, toros, ovejas, y en cambio estén enormemente gravados los específicos para curar a los hombres. —(¡Muy bien!).—(Aplausos en la barra).

Señor Presidente—La barra no puede hacer manifestaciones.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—El señor diputado ignora que se han reformado las tarifas.

Señor Frugoni—Se van a reformar, pero todavía no se han reformado.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Están reformadas. Además, la tesis que sostiene el señor diputado es errónea. Se ha pedido la exoneración de los derechos a los forrajes para alimentar animales, pero estos animales al mismo tiempo van a servir para la alimentación del hombre.

Señor Frugoni—Ya lo sé: por eso había dicho...

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Y además, señor diputado...

Señor Frugoni — Permítame. Deseaba contestar a su interrupción; luego podría hacerme otra.

Yo había dicho precisamente que en este caso se concilian los intereses de la Federación Rural con los intereses de los consumidores del país, porque es una de las

Digitized by Google

raras circunstancias en que conviene a todos el abaratamiento de los forrajes: conviene al pueblo, en general, porque ello tal vez va a traducirse en el abaratamiento de la leche y en el mejoramiento de la industria lechera de la República y no perjudica a los agricultores, porque los agricultores en estos momentos tampoco tienen forrajes para vender.

Lo que digo respecto a este asunto...

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—Y si todos estamos conformes, ¿por qué no dictamos una ley?

Señor Gómez—Estamos esperando que se pongan de acuerdo los Ministros de Hacienda de los dos Poderes.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—Aunque no estén de acuerdo.

Señor Frugoni — Pero, entretanto, yo creo que el Consejo Nacional de Administración, sin necesidad de esperar a que las Cámaras dictasen una ley, las que imponen siempre trámites más o menos largos y demoras más o menos justificadas, podía haber adoptado una gran cantidad de medidas a que lo faculta la ley de Subsistencias, dictada hace dos o tres años. La prohibición de exportar trigo, por ejemplo, es una atribución expresa que esa ley acuerda al Consejo Nacional de Administración; sin embargo, el Consejo no ha hecho al respecto absolutamente nada, ha preferido proponernos a nosotros que estudiemos una ley, cuando él tiene en sus manos la manera de aplicar un remedio bastante eficaz a la magnitud y a las proporciones de este problema.

Y lo que decía respecto a la importación de forrajes y a la importación de trigo, podría hacerlo extensivo a otros artículos, a otros productos agrícolas que ya no existen en el país porque su cosecha se ha perdido, y sin embargo continúan pagando en la Aduana, como las papas, un gravamen exorbitante.

No hay causa que justifique el mantenimiento de esos derechos, y por eso yo desearía que el Consejo Nacional de Administración se hubiese atrevido a interpretar el artículo citado de la ley de Subsistencias para regular los precios, yendo a la liberación de los derechos de Aduana, que es acaso la mejor manera de regular los precios en el mercado interno de una nación.

Entretanto...

Señor Cortinas — Pero observe el señor diputado que esa interpretación puede ser muy peligrosa.

Señor Bellini Hernández—Y sería ilegal, al parecer.

Señor Cortinas — Aparte de ser ilegal. No sería peligrosa dentro de las ideas del señor diputado, pero esas no son las ideas del Gobierno.

Señor Frugoni — Esa interpretación, en todo caso, o mejor dicho, la aplicación de esa facultad, en todo caso, estaría siempre controlada por la misma Cámara, que cuando el Consejo Nacional de Administración se extralimitara perjudicando intereses legítimos, podría llamarlo al orden; pero yo no temo que el Consejo Nacional de Administración, tan conservador en esencia por la orientación general de sus componentes, pueda extralimitarse en el sentido de perjudicar los intereses de alguno de los grandes introductores, o de los comerciantes del país. Es más fácil que se resbale siempre en sentido contrario, y acaso esta negligencia que estamos palpando ahora demuestre la veracidad de mi opinión.

Señor Cortinas — Es precisamente el peligro que yo le señalo al señor diputado, por la tesis que sostiene.

Señor Frugoni — No hay tal peligro. Lo único que podría ocurrir, en tal caso, sería que el Consejo Nacional de Administración hiciera requisas o expropiaciones excesivas; pero también es excesiva la carestía de que estamos padeciendo, o de que están padeciendo las clases productoras de la República.

Yo insisto, pues, señor Presidente, en que, si hemos de encarar en todas sus faces el problema del trigo para ir a la solución más práctica y más conveniente, no debemos limitarnos a la disminución o al levantamiento de las tarifas arancelarias, sino que debemos también prohibir, temporariamente, su exportación has-

Digitized by Google

ta que no se tenga la más completa seguridad de que en los depósitos nacionales existe un stock de ese cereal suficiente para atender con holgura todas las exigencias del consumo, e insisto también en el concepto de que no debemos conformarnos con que haya entre nosotros tanto trigo como pudo haberlo hace tres o cuatro años, sino que debemos exigir que la cantidad de trigo sea mucho mayor, lo mismo que la cantidad de carne, porque con el abaratamiento de los precios de estas cosas que nosotros producimos, debemos compensar el encarecimiento de todas aquellas cosas que produce el extranjero y que ya no pueden venir a nuestro territorio.

Esto, si nos interesa realmente la cuestión de la carestía de la vida, porque yo tengo mis dudas cuando veo que cada vez que se plantea esta cuestión entre nosotros, se le atraviesan otras cuestiones que no dicen ya relación con el abaratamiento de los precios, sino con el interés de los agricultores, con el interés de los productores, con el interés de la industria nacional. Ese es un problema distinto, señor Presidente; ahora estamos tratando del interés de los consumidores del país, que requiere que se abarate el costo de la vida y que se abarate, sobre todo, abatiendo aquellos factores ilícitos que contribuyen a mantener este fenómeno en un grado tan exorbitante de gravedad y de agudeza.

Yo no pido que se abarate la vida perjudicando gravemente en sus fundamentos egenciales a ninguna rama de la producción nacional; lo que pido es que se le abarate poniéndose coto a la especulación al agio, a la usura y al acaparamiento, castigando, si es posible, a los acaparadores o, por lo menos, haciéndoles perder sus pingües negocios. Y este es el reproche que tengo que dirigirle al Consejo de Administración que, a pesar de haber sido a este respecto bastante facultado por la ley de Subsistencias, no adoptó ninguna medida. Recién ahora, cuando nosotros lo interpelamos, casi a mediados del año 1920, es cuando esa rama del Poder Ejecutivo se acuerda de que tiene a su estudio algunas iniciativas y de que va a presentar,—porque no las ha presentado aún, — algunas proposiciones más o menos tendientes a dicho fin.

Desde luego, lo que más le ha interesado, y ha pedido para ello preferencia especial, ha sido el abaratamiento del afrecho y del afrechillo, y ha venido a pasar, como sobre ascuas, sobre el abaratamiento de la harina y el pan.

Nosotros pedimos, señor Presiednte, que el Consejo Nacional de Administración contribuya al abaratamiento del trigo, liberando su importación de todo gravamen perjudicial y prohibiendo temporariamente su exportación; al mismo tiempo que impida los negocios de los señores molineros, porque no sería difícil que, a pesar del abaratamiento del trigo, los molineros, que suelen ser grandes especuladores, entre nosotros...

Señor Paseyro — Algunos molineros, señor diputado.

Señor Frugoni — Que suelen ser, he dicho; no he dicho que sean todos.

... quisieran mantener tan elevado como en la actualidad el precio de la harina. Para ello sería, pues, muy conveniente que al mismo tiempo el Consejo Nacional de Administración, — que, vuelvo a repetirlo, puede y debe hacerlo, — contribuya al abaratamiento del trigo por las medidas indicadas, estableciendo una tarifa inflexible para el precio de la harina en el país y una tarifa inflexible para el precio del pan, — dos cosas muy fáciles de tarifar, — porque en este caso, lo que los italianos llaman el "camiere", produciría efectos prácticos de gran importancia, lo que no ha ocurrido con muchos otros artículos que se expenden al menudeo por los almacenes o por los diversos negocios de la población, cuya fiscalización y control resulta demasiado difícil realizarlos. Pero, tratándose del pan y de la harina, el control, en lo que respecta a las tarifas impuestas, sería facilísimo, y en todos los momentos de grandes resultados prácticos.

Vayamos, pues, a la liberación del tri-

Digitized by Google

go argentino, a la prohibición temporaria de la exportación del trigo nacional; suprimamos o reduzcamos, al menos, una gran cantidad de los derechos de Aduana que encarecen los artículos más imprescindibles para la subsistencia de nuestro pueblo, gravitando, como tantas veces se ha dicho, sobre el estómago y el músculo de los trabajadores, y preocupémonos también del precio de la carne, de ese artículo que el señor Ministro de Industrias y Hacienda no ha querido tratar en el curso de esta interpelación, dejándolo para más adelante. Yo entiendo que no es posible apartarnos de este capítulo de tanta importancia, porque la carne es para nuestro pueblo uno de los elementos esenciales, una de las substancias alimenticias primarias de que no puede prescindir.

Yo lamento, pues, muchísimo que el señor Ministro de Industrias no nos haya manifestado ya alguna idea respecto a la solución de este problema. Nosotros hemos adelantado alguna, porque creemos que si entre nosotros se ha podido tarifar el precio de todos los artículos necesarios, imponiéndoles obligaciones, a veces difíciles de observar, a los pequeños comerciantes de nuestro país, a los pequeños carniceros y a los pequeños almaceneros, lógico sería también que impusiéramos alguna obligación a los grandes productores de ganados...—(Apoyados).

... cuyos precios son precisamente la raíz y la fuente del encarecimiento de la carne.

Poco conseguimos, en efecto, poniéndole, como le ponía la Junta de Subsistencias, una tarifa a los carniceros de nuestra población, cuando estos carniceros se veían obligados a comprar la carne para el expendio, a precios altísimos, que venían recargados desde luego por los mismos estancieros, y después por los intermediarios de tablada, por los famosos abastecedores, cuya función sería necesario hacer desaparecer para sustituirla por una perfecta función municipal. —(Apoyados).

Y si se ha tarifado el precio de la carne, pregunto yo: ¿por qué no ha de poderse tarifar el precio del ganado, al menos el precio del ganado que necesitamos para el consumo interno?

Está bien que se deje especular a los hacendados, a los ganaderos y a los frigoríficos, con todo el vasto margen de ganado que ellos pueden exportar a los mercados del exterior que lo necesitan, pero es indisimulable, es indiscupable, señor Presidente, que dejemos que se estén haciendo enormes negocios de especulación sobre los precios de la cantidad de ganado indispensable para el mantenimiento de nuestrc pueblo. Bastaría, tal vez, con que se requisara todos los días la cantidad de ganado necesario para el consumo de nuestra población, pagándose precios razonables, y dejando luego que los estancieros hicieran los negocios más provechosos sobre el amplio margen que les restara para poderlo dedicar a la exportación.

Señor Bellini Hernández—Yo creo que está teorizando.

Señor Paseyro—¿Me permite el señor diputado?

Señor Frugoni — Sí, señor.

Señor Paseyro—Los señores diputados socialistas han manifestado que son internacionalistas. Luego, no veo hasta dónde llega la caridad para los pobres, para los obreros que no habitan en este país, si la exportación de la carne ha de hacerse a altos precios.

Señor Mibelli—El nacionalismo está en comer la carne más barata. Es una ventaja inmediata para la vida nacional.

Señor Paseyro—Pero ustedes no son, entonces, internacionalistas!

Señor Frugoni—Somos internacionalistas, es verdad.

Señor Paseyro—Hasta cierto punto.

Señor Mibelli — ¿Y es incompatible eso?...

Señor Frugoni—Pero somos internacionalistas en el buen sentido de la palabra y no tenemos ese internacionalismo del capital, que cuando se trata de percibir altos dividendos, no mira banderas ni país-

Digitized by Google

ses, aunque sean enemigos. — (¡Muy bien!).

Señor Paseyro—El señor diputado no ha contestado a mi interrupción.

Señor Frugoni—Iba a contestar al señor diputado Bellini Hernández, para dejarlo tranquilo.—(Hilaridad).

Señor Bellini Hernández — Para dejar tranquila la Cámara, porque el remedio que propone indica claramente un insuficiente estudio del problema. — (No apoyados).

En este caso, el precio razonable a que se refiere, ¿no puede ser inmensamente menor que el precio que pueda tener en el mercado exterior?

Señor Frugoni — Pero no se trata del precio de especulación: se trataría del valor de la producción.

Señor Bellini Hernández — Pero un animal que vale cien pesos para la exportación, ¿cómo se va a sacar para el consumo por cuarenta?

Señor Frugoni — Es que no vale cien pesos.

Señor Bellini Hernández — Lo vale, porque se lo pagan. Lo que hay es que la solución del problema no está allí. Yo le diré dónde puede estar.

Señor Frugoni — Muy bien; si el señor diputado Bellini Hernández apunta otra solución mejor, yo no tengo inconveniente en adherirme a la de él; pero mientras tanto, yo me permito sugerir ésta, que me parece puede ser tomada en consideración. Desde luego, es mucho más aceptable que la ausencia absoluta de solución. — (Apoyados).

Señor Paseyro — Señor diputado: yo le dije que no había contestado a mi interrupción, porque de sus palabras se desprende la tesis contradictoria que sostiene, es decir, que llamándose socialista internacionalista, poco le preocupa la situación de los obreros extranjeros.

Señor Frugoni — Me preocupa muchísimo.

Señor Paseyro — ¿Pero no son internacionalistas?

Señor Perotti — Hay un problema vital que atender, que es el nuestro.

Señor Paseyro — Es una actitud contradictoria del señor diputado socialista.

Señor Mibelli — Aunque nosotros lo queramos, no podemos remediar nada, porque chocamos contra la oposición sistemática de ustedes, que no son internacionalistas.

Saben bien los señores diputados que nosotros somos internacionalistas, que somos partidarios del libre cambio, que el libre cambio nos da el arma para no perjudicar a ningún pueblo. Cambiamos todo con libertad, pero dennos los votos los señores representantes para hacerlo.

Señor Paseyro — Es una actitud desconcertante la de la delegación socialista.

Señor Mibelli—Es perfectamente clara.

Señor Frugoni — Le voy a explicar al señor diputado con toda claridad.

Señor Tabárez — La buena caridad empieza por casa.

Señor Frugoni — Nuestro internacionalismo necesita, para apoyarse, defender ampliamente los intereses del pueblo de cada nación, porque si nosotros conspiráramos contra los intereses del pueblo de nuestra nación, seríamos malos internacionalistas... — (¡Muy bien!).

.. desde que si todos nos imitaran, los pueblos de las diversas naciones concluirían por desaparecer, y entonces no habría tal internacionalismo. Nosotros queremos mantener las condiciones de vitalidad, de desenvolvimiento, de progreso, las buenas condiciones materiales y morales de cada pueblo, entendiendo que de ese modo hacemos un buen internacionalismo vinculando pueblos sanos a otros pueblos que deseamos sean tan sanos como el nuestro.

Señor Paseyro — ¡Mandándole la carne cara!

Señor Frugoni — Pero no vamos nosotros a permitir que se enferme nuestro pueblo de necesidad y de hambre en aras de un internacionalismo completamente abstracto, que no comprendemos, porque, desde luego, ese internacionalismo a que quiere aludir el señor diputado Paseyro, no es absolutamente el nuestro. No creemos que sea tampoco el internacionalismo de ningún socialista del mundo, porque ningún socialista del mundo, por in-

Digitized by Google

ternacionalista que sea, puede prescindir de los intereses vitales del pueblo de su propia nación.

Señor Perotti — ¡Muy bien dicho!

Señor Paseyro — Precisamente, necesitaba esa aclaración.

Señor Frugoni — No; si la aclaración es tan amplia que podría ser que el señor diputado Paseyro, — y esto no es agraviar en lo más mínimo su inteligencia, que me complazco en reconocer y que reconozco desde hace mucho tiempo,—no la haya entendido del todo, porque yo lo que he querido sencillamente decir,—e insisto en la explicación, porque de las palabras pronunciadas por el señor diputado deduzco que no me ha entendido bien,—he querido decir sencillamente que la prohibición de la exportación de determinados productos, cuando así lo requieren las necesidades imperiosas del pueblo de una nación, no conspira contra el principio internacionalista, ya que reconocemos a los representantes de todas las naciones del mundo el derecho de hacer lo mismo con respecto a su propio pueblo.

Nosotros, por ejemplo, reconocíamos a los diputados socialistas de la República Argentina el derecho de oponerse a la exportación del azúcar, cuando eso significaba tan sólo una maniobra para perjudicar los intereses del pueblo argentino y favorecer, en cambio, a los grandes industriales azucareros; y al mismo tiempo, señor Presidente, que nosotros admitíamos que los diputados socialistas argentinos se opusieran a la exportación para que no se perjudicaran los intereses de su pueblo, nos considerábamos perfectamente facultados para imitarlos en su actitud en lo que respecta a los productos que nosotros necesitamos tanto como el pueblo argentino pueda necesitar el azúcar.

Señor Antuña—Es que se podría evitar la especulación excesiva en todo sentido, tanto la de la carne que se expende para el exterior, como de la que se gasta para nuestro pueblo, y de esa manera quedaría conciliado todo.

Señor Mibelli — Pero eso es una ilusión. ¿Cómo vamos a obtener esa limitación de las ganancias de los estancieros, en una Cámara de estancieros en su mayoría?

Señor Paseyro—No desearía interrumpir al señor diputado Frugoni en su brillante exposición, pero resulta siempre contradictoria la actitud de la delegación socialista pugnando por el abaratamiento de los artículos de primera necesidad en nuestro país, para defender al obrero de la especulación y del encarecimiento de la vida, y dejando que nuestros productos ganaderos salgan y se vendan caros en Europa, donde se les destina también para la alimentación de los obreros. Se es o no se es internacionalista.

Señor Mibelli — Proponga un proyecto limitando las ganancias y lo apoyaremos.

Señor Frugoni—Nosotros no podremos impedir eso, porque de todas maneras el precio de nuestros productos en el exterior no dependería nunca de nuestras leyes, pues aún suponiendo que nosotros dejáramos salir libremente, como salen casi en la actualidad, los productos de la ganadería para otros países, siempre quedaría en el seno de aquellos países mismos la acción de la especulación y el acaparamiento. — (Apoyados).

No podemos impedir, pues, que se perjudique a pueblos de otras naciones por medio de las maniobras mercantiles, que están lejos de nuestra jurisdicción.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—De donde se deduce que el socialismo internacional es un absurdo.

Señor Frugoni — De donde se deduce que es un absurdo el actual sistema capitalista, que pone los intereses de un pueblo en pugna con los intereses de otro pueblo. Nosotros desearíamos, desde luego, conciliar los intereses de todos, recurriendo al más completo librecambio, suprimiendo absolutamente las Aduanas, para que los productos de una y otra parte puedan entrar y salir libremente.

Señor Paseyro — Pero, entretanto, propone leyes proteccionistas.

Señor Frugoni—Entretanto, como existen Aduanas aún y como hay impuestos

Digitized by Google

de importación que gravan a todos los artículos indispensables a la subsistencia de nuestro pueblo, nosotros, sin contradecirnos, podemos admitir que en determinado momento, a título provisorio, se prohiba la salida de determinados artículos que son ineludiblemente necesarios para el mantenimiento de nuestra población. —(¡Muy bien!).

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—Pero el señor diputado Frugoni, a pesar de que habla mucho y muy bien, se ha contradicho, y la contradicción es manifiesta. Se la ha hecho notar el señor diputado Paseyro en cuatro palabras. La preocupación del señor diputado Frugoni es que coman carne barata los obreros del Uruguay, y de los obreros del extranjero le importa un bledo!

Señor Bellini Hernández—Lo que interesa es el problema nuestro.

Señor Mibelli—¿El señor diputado está dispuesto a votar una ley limitando la ganancia de los estancieros en beneficio de los extranjeros? ¿sí o no?

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—Yo no estoy dispuesto a votar ninguna ley absurda.

Señor Mibelli—Entonces no haga notar presuntas contradicciones, cuando se contradice a sí mismo.

Señor Cortinas — Pero lo que vale la pena es concretarse al problema del país...

Señor Frugoni — Nosotros, señor diputado, como tantas veces lo hemos dicho...

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Yo estoy conforme con el señor diputado Frugoni: creo que las cosas se deben hacer así; pero creo, como el señor diputado Paseyro, que el señor Frugoni se pone en contradicción con su propio sistema.

Señor Frugoni — No, señor, no nos contradecimos, porque nosotros, como tantas veces lo hemos dicho, tenemos ideales, pero no nos hacemos ilusiones. Por eso preferimos proponer siempre cosas prácticas y factibles.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Es bueno que se vaya haciendo un poco burgués.

Señor Mibelli — Entonces estará dispuesto a votar el libre cambio...

Señor Frugoni — Si nosotros propusiéramos ahora una limitación completa de la ganancia de los ganaderos, tanto para lo que se refiere al expendio para el consumo del interior, como al expendio para el consumo del exterior, es indudable que la inmensa mayoría de esta Cámara se opondría a nuestra proposición, porque eso levantaría una enorme resistencia en los elementos "federales" de nuestro país.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Eso lo que quiere decir es que hay que conciliar con los burgueses.

Señor Frugoni — Eso lo que quiere decir es que tenemos que meter nuestras ideas en forma de cuña; no podemos imponerlas de golpe; poco a poco vamos imponiéndolas, venciendo las resistencias que nos ofrece el terreno práctico en que pisamos.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Y los burgueses hacemos así, pero todo lo contrario: les aflojamos un poco, cuando conviene aflojar. — (Hilaridad).

Señor Frugoni — ¡Hasta que les llegue el turno de aflojar todo!

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Hay el peligro, no hay duda; pero hasta ustedes van a tener que aflojar.

Señor Mibelli — Por nuestra parte, no hay peligro!

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Van a ser las primeras víctimas.

Señor Berro (don Emilio) — Va a haber faroles para todos.

Señor Mibelli — No es con faroles que se hacen las cosas. Colgaremos unos cuantos en ellos, nada más.

Señor Berro (don Emilio) — Primero nosotros y después ustedes.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Creo que va a empezar por ellos.

Señor Mibelli — No es fácil!

Señor Frugoni — Yo lamento que a propósito de un problema como este de la carestía de la vida y del precio del trigo, hayamos llegado a tropezar con los faroles. — (Hilaridad).

Digitized by Google

Son incidencias de tódos estos debates un poco desordenados, y confieso que del desorden de éste el principal culpable soy yo.

Pero no tengo el derecho, señor Presidente, de absorber por demasiado tiempo la atención de la Cámara. Yo pretendo haber dejado esbozadas nuestras ideas a este respecto, y no es difícil que a la terminación de todo este debate, — al cual el señor Ministro de Hacienda y de Industrias ha querido dividir como por gala en dos, dejando para más adelante la parte relativa al precio de la carne, — yo proponga una declaración de la Cámara en el sentido de compeler o de estimular al Consejo Nacional de Administración a adoptar ciertas medidas para las cuales está perfectamente facultado por la ley respectiva, y que serían de gran eficacia para combatir el mal en las circunstancias actuales.

Señor Cortinas — ¿Me permite?... Pero si hay duda sobre el alcance de esa ley, ¿qué inconveniente hay en que la misma Cámara resuelva votando la ley misma? Proyecte en ese sentido. El señor diputado tiene facultad para eso.

Señor Frugoni — Muy bien. Nosotros hemos presentado en una de las sesiones anteriores un proyecto muy amplio que traspasa en cierto modo todas las facultades del Consejo Nacional, añadiéndole otras nuevas y ampliando algunas, a los Concejos de Administración Departamentales, porque entendemos que esos organismos están mucho más habilitados que la Junta de Subsistencias y que el mismo Consejo Nacional de Administración para interesarse práctica e inmediatamente en la resolución de todos estos problemas.

Señor Cortinas — Pues entonces lo más práctico es abocarnos al estudio del proyecto.

Señor Frugoni — Pero no podemos desconocer que la sanción de una ley no es cosa de un día; requiere estudios más o menos prolongados por parte de las Comisiones dictaminantes; luego tiene que pasar de una rama del Cuerpo Legislativo a la otra rama, y no sabemos cuánto tiempo podrá quedar demorado en la otra rama, donde a menudo los asuntos mejores han tenido que esperar indefinidamente. Me parece, por tanto, que mucho más práctico es obligar, por lo menos moralmente, al Consejo Nacional de Administración, a adoptar aquellas resoluciones inmediatas y urgentes que, como la prohibición de exportar trigo, está perfectamente facultado para aplicar.

Ya un diputado nacionalista, el señor Ferrería, había él también presentado un proyecto proponiendo la prohibición de la exportación del trigo, pero yo entendí que era necesario provocar, plantear este debate, formulando este pedido de explicaciones, en la esperanza de que el Gobierno se apresuraría a adoptar él las medidas pertinentes, sin esperar a toda la larga tramitación parlamentaria que ese proyecto, como cualquier otro, habría de sufrir.

He terminado.

Señor Buero — Como el señor Ministro de Industrias y de Hacienda ha anunciado que tiene una segunda parte de su exposición que hacer todavía en Cámara, yo haría moción, si fuera apoyada por la Cámara, para que nos reuniéramos mañana a la hora de costumbre, para terminar en sesión permanente con este asunto. Dejo formulada en esos términos mi moción: para que mañana se reuna la Cámara en sesión extraordinaria, al solo objeto de oir esos informes.

Señor Perotti — Sería pasar a cuarto intermedio, porque la sesión es permanente.

Señor Buero — Muy bien: continuar la sesión permanente mañana a las cuatro de la tarde.

Señor Presidente — Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba la moción del señor representante Buero.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

La Cámara pasa a cuarto intermedio hasta mañana.

(Así se efectúa a la hora 19 y 25).

Digitized by Google

Digitized by Google

15ª. SESION ORDINARIA

(Continuación de la Sesión Permanente)

MARZO 23 DE 1920

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JOSE F. ARIAS

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyecto presentado por el señor representante doctor Carlos Bellini Hernández, por el se faculta al Consejo Nacional de Administración para modificar y establecer derechos de Aduana a los artículos de primera necesidad.

Continuación de la orden del día:

4—Pedido de informes al Ministro de Industrias. Continúa el debate relacionado con los informes del señor Ministro de Industrias y de Hacienda, doctor Luis C. Caviglia, sobre la carestía de la vida.

1—En Montevideo, a los veintitrés días del mes de Marzo del año mil novecientos veinte, siendo las dieciséis horas, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores representantes:

Airaldo	Frugoni
Amaro Macedo	García Morales
Amighetti	García Palma
Astiazarán	Ghigliani
Antuña	Halty
Bacigalupi	Hierro
Barbato	Imas
Bélinzon	Imhof
Bellini	Lavagnini
Bonnet	Leal
Buero (don E.)	Legnani
Bürmester	López
Campisteguy	Cañizas
Canessa	Lorenzo y Lozada (H.)
Comas Nin	Martínez
Coronel	Martínez Trueba
Cortinas	Mendiondo
Dufour	Mibelli
Fernández Ríos	Minelli
Miranda	Ramírez
Monge	Rodríguez L. (don A.)
Montaldo	Rodríguez L. (don E.)
	Rossi
Navarrete	Sánchez
Nieto y Clavera	Seco Illa
Paseyro	Sosa
Pedragosa Sierra	Terra
Peña	Toscano
Percovich	Urioste
Pérez	Vianna
Perotti	Vicente y Ferrés
Raffo	

Total: 63.

Faltan:

CON LICENCIA

Alza	Schinca

Total: 2.

CON AVISO

Andreoli	Lorenzo y Lozada (H.)
Aramendía	Magariños Veira
Artagaveytia (don A.)	Manini Ríos
Artagaveitya (don M.)	Mañé
Bachini	Mello
Berro (don R.)	Mier Velázquez
Brin	Negro
Collstro	Ramasso
Etchemendy	Rodríguez Grolero
Ferrería	Ros (don Francisco)
Freire	Ros (don Gualberto)
Gilbert	Salteráin
Lagarmilla	Sorín

Total: 26.

SIN AVISO

Arrillaga	Berro (don A.)
Beltrán	Berro (don E.)

Digitized by Google

Carnelli	**Machiñena**
Castro	**Martínez de Haedo**
Cosio	**Martínez Laguarda**
Costa	**Muñoz**
Delfino	**Patiño**
Doria	**Pereyra Bustamante**
Fernández	**Peyrallo**
García	**Tabárez**
García Selgas	**Vicens Thievent**
Gómez	**Vidal**
Gutiérrez	**Viera**
Lussich	**Ximénez**

Total: 28.

Continúa la sesión.

2—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina a la Honorable Cámara los siguientes proyectos:

Exoneración del recargo de Contribución Inmobiliaria a los propietarios que residan en las Repúblicas del Brasil y Argentina."

—A la Comisión de Hacienda.

"Prórroga de inconversión de billetes del Banco de la República."

—A la misma Comisión.

"Establecimiento de la Hora Oficial en toda la República."

—A la Comisión de Legislación.

"El Concejo de Administración Departamental de Minas comunica haberse instalado."

—Téngase presente.

"La Comisión "Fomento" de Canelones, en representación de un núcleo de agricultores de aquella zona, y el Concejo de Administración Departamental de Colonia, piden a la Honorable Cámara que no sancione ningún proyecto que pueda producir la desvalorización de los productos agrícolas."

—A sus antecedentes.

"Don Manuel Bernárdez solicita cómputo de servicios."

—A la Comisión de Peticiones.

"Don Domingo Aicardi solicita plazo para acogerse a la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles."

—A la misma Comisión.

"Don Ramón Bausero solicita su reincorporación a la Armada Nacional."

—A la Comisión de Guerra y Marina.

3—"El señor representante Dr. Carlos Bellini Hernández presenta el siguiente

"PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Facúltase al Consejo Nacional de Administración para suprimir, modificar y establecer derechos de Aduana sobre los artículos de primera necesidad para el consumo del pueblo, siempre que lo crea conveniente para el abaratamiento de dichos consumos.

Art. 2.o El Consejo Nacional de Administración podrá también fijar los precios máximos de venta de los productos a que se refiere el artículo 1.o o adquirirlos por cuenta del Estado para ofrecerlos directamente al consumidor.

Art. 3.o Las facultades a que se refieren los artículos anteriores podrá el Honorable Consejo ejercerlas por sí o por sus Ministros o delegarlas a un organismo especial bajo la responsabilidad del Consejo de Administración.

Art. 4.o En cada caso en que el Consejo de Administración haga uso de las facultades que le acuerda esta ley, dará cuenta a la Honorable Asamblea General.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Carlos Bellini Hernández, representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es casi ocioso defender la urgencia y la necesidad de este proyecto de ley, después de oir las explicaciones del señor Ministro de Hacienda e Industrias sobre la imposibilidad de intervenir eficazmente en el costo de los consumos en virtud de que las leyes no le dan facultades expresas para tomar las medidas pertinentes.

Para exigirle una responsabilidad, como se ha pretendido, es preciso darle facultades, y esas facultades deben ser muy amplias a fin de permitirle adaptarse rápidamente a las distintas fluctuaciones del precio de los consumos sin tener que solicitar a cada instante autorizaciones legislativas. Mi proyecto le da esas facultades en la forma más amplia posible, y no hay ningún peligro en ello, desde que el Cuerpo Legislativo vigilará su uso, pa-

Digitized by Google

ra suprimir o restringir esas facultades si se hiciera de ellas un uso indebido. Aparte de ello, expresa ya el articulado que tan amplias prerrogativas se conceden con la finalidad expresa de abaratar los artículos de primera necesidad.

Es urgentísimo que la Honorable Cámara apruebe este proyecto u otro análogo, pues el país no podría ver pacientemente que teniendo en las leyes un recurso todopoderoso para disminuir el costo de la vida, tardáramos en dictarlas, como si nos fuera indiferente la felicidad y la salud de nuestros representados.

Montevideo, Marzo 23 de 1920.

Carlos Bellini Hernández."

—A la Comisión de Hacienda.

4—Señor Bellini Hernández — Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante

Señor Bellini Hernández—Es para referirme, antes de que entre el señor Ministro a la segunda parte de su exposición, a lo dicho anteriormente por el señor Ministro, y presentar algunos datos que a mi juicio pueden ilustrar el criterio de la Cámara a propósito del precio del pan y a la manera de evitar su suba. En las investigaciones que yo he podido realizar en el corto tiempo disponible, he conseguido los siguientes datos, que no sé si expresan la totalidad de la verdad, pero siendo recogidos directamente en las fuentes de producción, podrán, por lo menos, ayudar a formar criterio con algunos otros informes que puedan dar otros señores diputados para ilustrarnos sobre los hechos, sobre cuál es la medida más sensata a tomar en esta emergencia a propósito del asunto del abaratamiento del pan.

De los datos recogidos parece desprenderse lo siguiente: por lo menos en algunas zonas de la República una gran parte de la cosecha de trigo está aún en manos de los agricultores, alrededor del 40, 50 o 60 o|o, eso depende de la localidad, extensión y del estado económico de los mismos agricultores, algunos de los cuales, si bien se han apresurado a vender sus cosechas, y las han colocado ya, en cambio gran parte de ellos las retienen en los depósitos de los acaparadores esperando una mayor suba del precio de los productos, en vista de la suba constante que ha tenido lugar desde principio de año hasta la fecha. Los agricultores han vendido sus trigos, — los que los han vendido, — al precio mínimo de siete pesos. El conocer ese precio ha sido el motivo por el cual buena parte de ellos se han desprendido de ese grano. Ahora, desde Enero a la fecha ha seguido subiendo hasta el precio de 8.30 y 8.40, de que se ha hablado. El resto de la cosecha está en manos de los especuladores, en la esperanza de que no viniendo trigo del exterior, ese ascenso constante que ha venido sufriendo continúe, y posiblemente ha de continuar si no entra un factor externo, a fin de impedir especular sobre el mismo y obtener de él el mayor precio posible.

Tan es así, que según mis informes, obtenidos por declaraciones de los molineros, es difícil procurarse, por esa misma tendencia a la conservación del producto para obtener mayor precio, una cantidad siquiera importante de trigo para convertirlo en harina, debido a la dificultad o a las negativas de los que lo conservan para entregárlo al mercado.

Para los agricultores, en este caso, — aun cuando la cosecha, en lugar de ser por cada parte sembrada de siete u ocho veces más, ha sido apenas de seis a seis y medio, es decir, que le ha producido menos que otros años la cosecha, — el precio obtenido implica una retribución suficiente, aún para los que vendieron a siete pesos.

Por consiguiente, los que lo conservan, que tienen ahora un precio y lo pueden realizar, de 8.30 a 8.40, tienen una amplia compensación para el costo y el afán de la siembra. Por tanto, el problema, si se permitiera la libre introducción del trigo, no afectaría ni perjudicaría, desde que no se puede traer trigo más barato de ese precio, — refiriéndome al argentino, — no perjudicaría a los agricultores que aún lo conservan y estarían tadavía en mejores condiciones, habiendo ganado más de un peso más que los que

Digitized by Google

lo vendieron en Enero a siete pesos, considerando bueno el precio también.

Por consiguiente, la libre introducción no perjudica a los agricultores.

El precio medio en épocas normales, que compensa el trabajo al labrador, se estima, más o menos, — y en eso estoy de acuerdo con el señor diputado Frugoni, — alrededor de $ 5.50 o $ 6.00. Por consiguiente, aún siendo la cosecha de este último año algo deficiente, se comprende que los precios actuales son remuneradores, y no pudiendo venir trigo a menos de ese precio, no hay, por consiguiente, para la agricultura ningún peligro en introducir el trigo argentino, que no puede, como he dicho, ser vendido a menos de ese precio.

En cambio, la conveniencia de permitir la libre introducción está en detener de una vez la especulación de los que han retenido gran parte de esta cosecha, al punto de dificultar la adquisición de trigo a los propios molineros, y que lo retienen en la esperanza de que siga ese aumento, — en la esperanza y hasta en la seguridad, porque si no viene del extranjero, y ellos tienen la mayor parte de dicha cosecha, y se necesita para convertirlo en harina, tendrán los molineros que pagar el precio que los grandes especuladores les exijan, puesto que no tienen otra fuente de dónde sacarlo.

Por consiguiente, la tendencia y la gran probabilidad es que los trigos lleguen a nueve, diez pesos, y más como precio, es decir, que siga subiendo, y, como consecuencia, seguirá subiendo la harina y los demás productos derivados.

La libre introducción de trigo de la Argentina, además de detener definitivamente esa especulación, tiene la ventaja de darle la materia prima a los molinos para adquirir todas las cantidades que deseen, sin necesidad de someterse a las condiciones de la plaza cuando lo quieren vender, y a más, y ese es un dato que me han entregado los molineros, que no sé hasta qué grado podrá ser verdad, podría triplicarse el trabajo, puesto que el consumo de la plaza es apenas la tercera parte de lo que ellos pueden producir, y tienen interés en obtener de sus máquinas el rendimiento total, puesto que aun cuando ganen mucho menos sobre una cantidad de trigo determinado, dada la mayor elaboración, pueden, sin embargo, con beneficio para el pueblo, hacer su beneficio propio, obteniendo una mayor cantidad total de ganancias.

Al conseguir esto, se consigue también el abaratamiento indirecto de los subproductos, del afrecho y del afrechillo, pues como son productos que se forman infaliblemente de la molienda del trigo, en la preparación de la harina, — no se puede fabricar harina sin que queden esos subproductos, — es necesario, forzosamente, que después ellos los presenten al mercado, y habiendo abundancia, a un precio que tiene que bajar mucho en relación al actual. Respecto de este ausnto se ha hecho en Cámara la observación cuando se presentó el proyecto, creo que del señor diputado Vidal, de que la liberación de los derechos al afrecho y al afrechillo era una cuestión que interesaba a los ganaderos, especialmente a los que se dedicaban a la cría de ganado fino.

De mis investigaciones resulta que en los libros de los acopiadores de las ciudades de campaña; por ejemplo, en Canelones, donde hay establecimientos que se dedican a la cría de ganado fino, — como Muró, Sienra, Barreto y Morató, etcétera, — en todo el año no tienen el pedido, a pesar de surtirse de los acopiadores, no tienen el pedido de una sola bolsa de afrechillo, lo cual quiere decir que los establecimientos ganaderos no consumen afrechillo casi absolutamente; por consiguiente, es un error suponer que el pedido de liberación de derechos al afrechillo va a favorecerlos.

En general, los ganados finos consumen forrajes verdes, alfalfa, afrecho, tortas de lino y otras cosas, pero no consumen afrechillo. El afrechillo, en cambio, que también se ha sostenido que sólo se consume en la ciudad, lo consumen los establecimientos de lechería. Tan es así que los acopiadores pueden calcular por cada rendimiento de leche el consumo de afrechillo. Por ejemplo, un establecimien-

Digitized by Google

to que extrae mil litros de leche diarios, consume, más o menos, mil doscientos kilogramos de afrechillo: esta es la cantidad que consumen; por consiguiente, evidentemente, hay interés en el abaratamiento del afrechillo, y no del afrecho, que ese sí puede favorecer a los ganaderos y a los que se dedican a la cría de ganado fino, pero hay interés para abaratar el afrechillo, porque es un producto absolutamente indispensable para la manutención del ganado lechero. De manera que el problema de la suba incesante de la harina, y por consiguiente del pan, se podría solucionar, indudablemente, con la liberación de los derechos, y aun cuando el trigo argentino, actualmente, no se pueda vender a un precio inferior al nuestro, lo que impediría que se perjudicaran los agricultores que han retenido todavía una gran parte de la cosecha, al menos se evitaría que la especulación continuara, y nos evitaría los mayores males de un gran incremento en el precio del grano, y por consiguiente en el precio de la harina y del pan.

Esta es la situación que parece deducirse de los hechos que yo he analizado, pero en realidad en esa investigación he observado otro asunto sobre el cual llamo la atención de la Cámara y que deberá ser estudiado prontamente a fin de evitar otra causa de encarecimiento en los artículos de primera necesidad, como son el trigo y todos los otros productos de la agricultura. Me refiero a aquel precio de que habló el señor diputado Frugoni, y a que yo me he referido también, de 5.50 o 6 pesos por los 100 kilos de trigo como siendo compensador de los afanes de los labradores, de los cultivadores de trigo, es, repito, un precio actual y casi ni actual, teniendo en cuenta los arrendamientos; pero está pasando en campaña un fenómeno semejante al de los alquileres en Montevideo. Es necesario cuanto antes que los Poderes Públicos se preocupen de fijar un máximo al arrendamiento por hectáreas. De otra manera iremos al precio alto de los artículos de primera necesidad producidos por los agricultores, debido a que los arrendamientos serán tan elevados que los agricultores tendrán, necesariamente, que elevar el precio del grano para compensar el dinero que le exigen los propietarios del campo.

Los arrendamientos, — alrededor de una zona única que yo he podido estudiar,—los arrendamientos de 328 hectáreas que ocupa el señor Antonio Pacheco y que pagaba 3 pesos, pagará desde Junio en adelante seis pesos veinte centésimos por fracción. La sucesión Laborde, que pagó hasta ahora 5 pesos, pagará 7 pesos y en una parte pagará hasta 9 pesos.

Un señor representante — Es barato.

Señor Bellini Hernández — El señor Jorge Seré cobra 12 pesos por hectárea y tiene 2.000 hectáreas que pagaban 7 pesos 50 centésimos hasta Mayo del año pasado, y en el contrato actual, que termina el año 1922, deberán pagar 12 pesos por hectárea. Este señor compró a 160 pesos la hectárea con mejoras tan importantes que se calculan en 40.000 pesos, es decir, que el precio de la hectárea sería, más o menos, de 140 pesos. Sin embargo, les anuncia el precio de 15 pesos por hectárea y por año, es decir, más del 12 por ciento anual, y en ese tren de aumento de 3, 4, a 10, 12 y 15 pesos, está, como he dicho, pasando con los arrendamientos lo que con los alquileres. Claro que el agricultor que arrienda 100 hectáreas a 4 pesos, que son 400 pesos por año y después le piden un precio de 15 pesos que son 1.500, indudablemente que no se puede sacrificar,—y aunque lo quisiera no lo podría hacer; y de los productos de la tierra tendrá que sacar antes que nada esos 1.500 pesos que tiene que entregar al propietario, en vez de los 400 pesos primitivos, y, por consiguiente, el producto de esas 100 hectáreas se encarecerá en 1.100 pesos.

Por tanto, si los Poderes Públicos no toman medidas preventivas, creo que será otro factor importantísimo de encarecimiento que será absolutamente imposible suprimir sin aumentarlo, disminuyendo o subsanando los derechos de Aduana.

Digitized by Google

Por consiguiente, llamo también la atención de la Honorable Cámara en ese sentido e insisto en que de los hechos recogidos parece desprenderse como más necesaria la liberación de los derechos al trigo. En ese sentido coinciden casi todas las personas, aun descontando la parte que pudiera tener los intereses personales, en lo razonable, en lo necesario y en lo urgente de la liberación absoluta del derecho de importación al trigo. Quizá esta medida sirva también para abaratar los subproductos, el afrechillo, sobre todo, puesto que al aumentar la producción de harina habrá en el mercado una mayor cantidad de este producto y, por consiguiente, habrá de descender su precio, si no se cree prudente suprimir también temporalmente los derechos de importación al afrechillo.

Es lo que tenía que decir.

Señor Dufour — La libre importación del trigo no va a abaratar los arrendamientos, — todo lo contrario.

Señor Bellini Hernández — Me ha entendido mal. Yo presento el problema de los arrendamientos no para que se resuelva ahora, porque no soy tan poco práctico que no comprenda que no se ha de incluir en este asunto de inmediato el problema de los arrendamientos, sino que he querido levantar mi voz en vista de la gravedad del problema para que otros también lo hagan, puesto que creo que no sea mi voz la única inspirada en servir los intereses de la clase consumidora, del pueblo en general y para que se vea la importancia y la gravedad de este problema y se trate de atender y poner un remedio, a fin de que después no vengamos a lamentarnos cuando ya gravite enormemente sobre los artículos de consumo. Ese ha sido mi objeto. En cuanto a lo demás, entiendo que a lo que se refería el señor diputado Frugoni, al querer increpar, amenazar o dar palo, como decía textualmente, al señor Ministro por su actuación...

Señor Vicente y Ferrés — No: el palo era para el Consejo en la cabeza del Ministro.

Señor Bellini Hernández—En la cabeza del señor Ministro. Directa o indirectamente lo quería propinar.

... De manera que vería con gusto que en este caso la Cámara se ocupara más que de los asuntos de carácter político, de los asuntos urgentes y de mucho mayor importancia a mi juicio para las necesidades de nuestros representados.

En realidad sinceramente creo que el no haber abordado estas cuestiones depende más de la falta de iniciativa de la Cámara que de los demás Poderes.

El propio señor Ministro ha dicho que si no había hecho más es porque no ha habido una ley que lo facultase y que si no ha hecho nada referente a la modificación de los derechos de Aduana es porque la ley no lo autoriza. Creo que eso lo sincera completamente.

A quien no sincera es a la Cámara anterior, que ya hizo una interpelación por subsistencias y no resolvió esa ley.

Señor Dufour — Y la actual es peor que la anterior.

Señor Bellini Hernández — Creyendo que humildemente yo podría contribuir en ese sentido, he presentado ya el proyecto de ley facultando de la manera más amplia, al Consejo Nacional de Administración, para que suprima, modifique o establezca derechos con la finalidad, eso sí, agrego, de abaratar los productos indispensables al consumo, y hasta en un segundo artículo le he delegado la facultad de que ejerciendo esas atribuciones por sí, o delegándolas en una persona o corporación, si lo cree necesario...

Señor Ramírez — Una completa delegación de todas las facultades parlamentarias en una sola persona.

Señor Bellini Hernández — De todas las facultades parlamentarias, no.

Señor Ramírez — De las facultades más preciosas del Parlamento.

Señor Bellini Hernández — De la facultad de aumentar, modificar o suprimir los derechos de los artículos de primera necesidad.

Señor Ramírez — Precisamente de la

Digitized by Google

facultad más propia del Parlamento y no ya en el Consejo Nacional de Administración, sino en alguna persona que al Consejo se le ocurra nombrar!

Señor Bellini Hernández — Bajo la responsabilidad del Consejo.

Señor Ramírez — Es claro.

Señor Bellini Hernández — En estas cuestiones creo que no debemos hacer teorías, sino una cosa que realmente sea práctica, y no pasar dentro de nuestra legislación al lado de las necesidades de nuestros representados, como si ellos vivieran en el otro mundo. No intentamos una dictadura, al contrario: puesto que si el Poder Legislativo puede delegar esa facultad en el Consejo, también puede suprimirla en cualquier momento.

Señor Ramírez — Es que no puede delegar.

Señor Dufour — No se puede; habría que reformar la Constitución de la República.

Señor Bellini Hernández — En esa forma será la única en que estará en condiciones de poder hacer obra útil por las siguientes circunstancias. Los precios de los artículos de consumo fluctúan de tal manera que a veces es necesario suprimir los derechos simplemente o una parte de los derechos o aumentarlos en otros casos para que no salgan del país, y estas circunstancias varían en veinticuatro horas a veces según las necesidades de la plaza, de la importación o de la exportación, según la producción de la cosecha, etc., etc. De manera que la única forma de hacer obra práctica es darle libre intervención al Consejo, porque ya se sabe lo que cuesta, y desde la legislatura pasada hasta la presente, no se ha podido concretar una ley y sí podríamos nosotros proyectar leyes para que se adapten a circunstancias imprevistas cuando cada gestión tarda semanas, meses o años.

Me parece que si hemos de hacer obra útil y práctica no debemos detenernos en puritanismos de funciones o de atribuciones, sino que debemos darle aquellas necesarias e indispensables para que los intereses del pueblo estén debidamente atendidos y en una forma eficaz y útil. De otra manera estaremos siempre encerrados en doctrinarismos mientras el pueblo a nuestro lado se muere de hambre.

He terminado.

Señor Urioste — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Urioste — Como el señor Ministro terminó ayer la primera parte de su exposición referente a la interpelación formulada por el señor diputado Frugoni, dejando para un segundo acto la cuestión que se refiere a la carne, quiero también, antes de entrar a esa parte, hacer algunas observaciones y algunas manifestaciones de carácter personal en lo que se refiere al problema planteado en sus lineamientos generales como lo ha planteado el señor Ministro.

Pero en primer término quiero hacer un paréntesis a la ampliación de mis ideas a ese respecto, refiriéndome a ciertas imputaciones o a ciertas afirmaciones que ha hecho el señor diputado Frugoni sobre los ganaderos latifundistas y los hacendados en general. Parece que hay una idea muy generalizada con respecto a la palabra "latifundista", que se pronuncia como un término poco menos que despectivo, como si fuera algo que deshonrara a las personas a quienes se tacha con ese adjetivo. Yo, como no me considero agraviado aunque me considero incluído en el gremio de los latifundistas, palabra de alcance muy relativo, que tanto puede ser aplicada al propietario de quinientas hectáreas como al de veinte mil, quiero levantar esos cargos en defensa de la clase que vengo a representar en el Parlamento, y al servicio de la cual he dedicado todas mis actividades.

Parece que se entendiera que la clase de los ganaderos fuera una clase privilegiada, una clase cerrada a toda persona que no sea de las que forman parte de ella; lo ha afirmado el señor diputado Frugoni y algún otro señor diputado, como que estuviéramos sometidos a un régimen ilegal de privilegio y que formáramos una casta separada del

Digitized by Google

resto de los habitantes del país. Creo que hay un gran error en esto.

Latifundista, en la acepción amplia que tiene esta palabra, significa explotadores de una industria productiva como es la explotación de la tierra en una de sus distintas manifestaciones: unos explotan la agricultura y otros explotan la ganadería. La industria ganadera, según mi entender, y así lo entienden todos los que son ganaderos, es la verdadera industria del país, es la que le ha dado vida y riqueza, es la que ha soportado todas las cargas fiscales, y es la industria de la cual se ha derivado la prosperidad de nuestro país. Es una industria de la cual nadie está impedido de formar parte de ella; al contrario, los ganaderos de hoy y los ganaderos de ayer, podemos decirlo sin ninguna clase de reservas, fueron los obreros de ayer, y no hay necesidad de hacer gran argumentación a este respecto; una ligera investigación del origen de todos los hacendados que hoy explotan esta industria nos llevaría rápidamente al conocimiento de que han sido personas de origen más o menos humilde, que por medio de sus esfuerzos, de su trabajo, de su inteligencia y capacidad, han adquirido esa posición desahogada.

Han seguido las indicaciones de una sabia economía rural, y ellas les han dado la razón, y por eso se han convertido en la clase más próspera del país.

El latifundismo es un término que se puede tomar con un criterio muy relativo. La extensión del latifundio no está medida por ninguna norma jurídica; depende de las condiciones en que se ha desarrollado la explotación ganadera.

Cuando la industria ganadera en su estado incipiente y bastante precario empezó a desarrollarse en este país, tuvo que hacerlo en una forma excesivamente extensiva para que fuese productiva; a medida que se ha producido su evolución con el refinamiento de las razas, esa misma extensión de las tierras explotadas se ha ido forzosamente achicando por las mismas condiciones de la explotación más intensiva.

La industria ganadera, como lo dije al principio, es realmente la industria de la que ha dependido la prosperidad de este país; si se han podido soportar todas las crisis que nos han castigado durante nuestro desarrollo económico, ha sido por la resistencia de esta industria a todas las adversidades de los factores externos e internos, y también de los factores climatéricos que nos han castigado con bastante frecuencia.

La industria ganadera es la que ha producido la valorización de la tierra nacional; si no hubiese sido por la valorización de los productos que se sustentan en esa misma tierra, y por los capitales que su mejoramiento ha insumido, ella no habría valido nada, y habría tenido los precios de los tiempos del coloniaje y de los primeros años de nuestra independencia.

Esa riqueza que hoy representa la tierra, no la ha producido directamente la tierra misma, y ese es el error y la confusión de ideas que hay a este respecto; esa riqueza de la tierra ha sido incorporada a ella por el esfuerzo y la labor de los hombres que han dedicado sus actividades al mejoramiento y a la explotación de la ganadería. Con los ganados criollos que nos legó la colonización española, no hubiéramos obtenido los resultados ni el provecho que han reportado para el país, en todas las manifestaciones industriales y económicas, los esfuerzos constantes y laboriosos de nuestros trabajadores rurales.

La riqueza de los ganaderos, a quienes se les atribuyen ganancias fabulosas, a quienes se les cree rodeados de privilegios de clase y a quienes se supone como acaparadores exclusivos de todas las ingentes sumas que se han incorporado a nuestra riqueza pública en estos últimos años, en los primeros años de este siglo, — porque la riqueza de la ganadería no ha venido pura y exclusivamente de la guerra, sino qué ya se había insinuado en una forma bastante precipitada en los comienzos del siglo XX, — esa riqueza, repito, no ha quedado puramente en manos de la clase ganadera.

Es verdadera la afirmación de que ha

Digitized by Google

habido, hasta cierto punto, una mala distribución de riquezas; pero en estos fenómenos económicos, no solamente la distribución de la riqueza es el factor que actúa para mejorar las clases sociales: está la circulación, y la circulación de la riqueza ha sido practicada profusamente, y a veces con imprudencia, por los ganaderos de mi tierra. Los ganaderos no han sido atesoradores, ni han guardado en las arcas de los Bancos las ganancias de sus negocios, sino que las han incorporado constantemente a sus propias empresas y han hecho circular esa riqueza en forma beneficiosa para la vida nacional; son los que han influído de una manera eficaz en el mejoramiento de todas las clases sociales, porque, en realidad, toda la prosperidad de este país, directa o indirectamente, depende de la ganadería o es la consecuencia de la prosperidad de esa industria, que es, tal vez, la única industria productiva y de rendimientos seguros con que cuenta nuestro país.

Más adelante me referiré a la agricultura, a la que considero una industria productiva, pero muy mal encaminada. La considero productiva siempre que se asocie a la ganadería; pero hasta el presente no se le ha orientado por los rumbos económicos que le darán una efectiva prosperidad.

De modo, pues, que a pesar de la mala distribución de la riqueza que se pretende acaparada por los estancieros, es a éstos a quienes se debe la difusión de las actividades industriales y económicas del país y la prosperidad de que disfruta actualmente la población. Las manifestaciones diversas de lujo y de holgura que se notan en nuestra sociedad son consecuencias de esa difundida circulación; hay muchas clases sociales que están vinculadas a ellos, directa o indirectamente, y su actual prosperidad es una consecuencia y un reflejo de la exuberancia de nuestra industria nacional.

Por lo demás, la clase ganadera no es tan reducida ni tan poco numerosa, como así se ha afirmado.

Nuestro censo del año 1916 da como resumen general de los establecimientos que hay en explotación en el país 32.000 rurales mixtos y 20.000 establecimientos agrícolas.

De esos 52.000 establecimientos rurales y agrícolas hay 32.000 ocupados por propietarios y 20.000 explotados por arrendatarios. Ahora, si suponemos los 32.000 ganaderos que explotan directamente la tierra, y si agregamos que sobre esos 32.000 establecimientos hay 10.000 propietarios más, que no explotan la tierra, tenemos un conjunto de 42.000 propietarios y hacendados: pero como no es un individuo solo el que disfruta de la industria, esos ganaderos y esos propietarios tienen detrás de sí el núcleo que forma la familia y ese es también numeroso. Si hacemos un promedio relativamente bajo de cinco a siete personas por familia, llegamos fácilmente a la crecida suma de 200 o 300.000 personas que están disfrutando directamente de la tierra, y entonces no es una clase privilegiada de muy pocos la de esos latifundistas a que se refería el señor diputado Frugoni.

Otro dato que nos da el censo para comprobar que la cuestión de los latifundistas es muy relativa, y que, en realidad, hay grandes extensiones de tierra explotadas por un solo industrial o un solo ganadero, el promedio que nos dan los grandes números, promedio que tomo del censo, nos dice que por el contrario la propiedad en el país está bastante dividida, y su división se está pronunciando rápidamente.

Según esos datos, los quince mil establecimientos ganaderos que explotan once millones de hectáreas, dan un promedio de setecientas treinta y dos hectáreas por establecimiento. Este promedio nos aleja mucho de la acepción amplísima que se da a la palabra "latifundista".

Los dieciséis mil establecimientos mixtos que hacen ganadería y agricultura al mismo tiempo, y que explotan cuatro millones de hectáreas, nos dan un promedio de doscientas cincuenta hectáreas por establecimiento.

Esto viene a demostrar que la existencia de diez o veinte grandes extensiones

Digitized by Google

de tierra, ocupadas por ganaderos o arrendatarios, no es motivo bastante para afirmar que la clase ganadera es una clase privilegiada. Y esa misma tierra, por el mismo proceso de nuestra evolución social, fatalmente, indefectiblemente, caerá también en la división, y se comprobarán una vez más las predicciones de la estadística, que vamos hacia una rápida división y distribución de nuestra propiedad territorial.

Además, la industria ganadera en nuestro país es la única industria que no está protegida por esas barreras económicas de que hablaba el señor diputado Frugoni; al contrario, las barreras económicas las ha tenido de afuera, de los países que producían la carne, y casi todos los países del mundo la producen. Y los mismos países vecinos, como el Brasil, nos han puesto fuertes y prohibitivas barreras económicas para que no introdujéramos nuestros productos de ganadería en esos países. Precisamente, hace pocos años, antes de que se iniciara nuestra industria frigorífica, nos encontrábamos frente a un problema pavoroso para el país. La crisis de los saladeros fué un problema que afectó hondamente a nuestra economía nacional: la barrera prohibitiva de la política proteccionista que el vecino Estado brasilero impuso a nuestro tasajo, nos colocó al borde de una crisis de producción que hubiera sido el desastre más grande para este país, porque entonces, como ahora, la agricultura era una industria raquítica que apenas producía lo necesario para el consumo interno.

Todos los países europeos fueron exageradamente proteccionistas de sus respectivas industrias ganaderas, no digo barreras, impuestos prohibitivos crearon para mantener poco menos que la prohibición absoluta de importar carne extranjera.

Cuando se inició la industria frigorífica en este país, fué una lucha muy difícil la que sostuvo para poder introducir las carnes uruguayas en los mercados europeos. Solamente Inglaterra era el único que las admita, pues no necesitaba proteger su industria ganadera que ya estaba más intensificada y dedicada más bien a la cría de reproductores.

Además, dentro de nuestro país tenemos también algunas barreras económicas que castigan la producción ganadera.

La ganadería es una de las pocas que ha tenido que soportar fuertes impuestos a la exportación. Antes de la guerra, ya los teníamos en una forma moderada, pero durante la guerra fué necesario elevarlos para cubrir el descenso de la renta de Aduana y mantener el equilibrio de nuestras finanzas nacionales.

También se nos ha hecho el cargo de que los ganaderos obtenemos ganancias fabulosas, debidas a la guerra, que somos especuladores y acaparadores de la carne, y hasta cierto punto se ha dejado entrever que en nuestro gremio hay muchos egoísmos, que nos oponemos sistemáticamente a toda medida que importe un mejoramiento nacional, un progreso social o una reforma económica.

Bien, pues: refiriéndonos a las ganancias fabulosas, puede afirmarse que no hay tales ganancias fabulosas. Estas ganancias de la ganadería ya se producían antes de estallar el conflicto mundial que alteró todas las relaciones comerciales del mundo. Ya en los años 1911, 1912 y 1913, cuando los frigoríficos pudieron pagar precios más remuneradores que los saladeros, se habían iniciado los altos precios de que se habla y que son considerados como ganancias fabulosas; cuando estalló la guerra, ya oscilaba alrededor de los diez centésimos el kilo en pie, y durante la guerra el promedio de precio de los ganados, hasta llegar a los años 1919 y 1920, ha sido siempre alrededor de 110 a 120 milésimos el kilo en pie, ha sido una suba muy relativa que apenas nos ha compensado y ha compensado al país por los altos precios que hemos tenido que pagar por los productos importados. Es cierto que la carne se ha valorizado enormemente, pero esa valorización, desgraciadamente, no nos tocó a los ganaderos; esas ganancias quedaban en otras manos;

Digitized by Google

conozco las causas, pero no quiero referirme en este momento a ellas; lo cierto es que en los países consumidores de la carne uruguaya, se pagaban precios tres o cuatro veces mayores que los que cobraban los productores.

Actualmente, en los mercados americanos, que son los que dominan la industria de la carne, los precios que se obtienen por la misma calidad de ganado que produce el Uruguay, son el doble y más del doble del que se paga aquí actualmente, ahora que es el momento del promedio de precios más altos que ha conocido el país. Actualmente, el precio medio que se paga en la Tablada, es de 140 a 150 milésimos el kilo por animales buenos, aparentes para frigorífico, y en los mercados de Chicago, Kansas City y otras ciudades norteamericanas, está rigiendo como precio constante, desde hace varios años, el de 15 a 19 centésimos oro la libra en pie.

Los 459 gramos que, calculando la diferencia de valor del peso americano con el uruguayo y doblando la libra, para igualar al kilo nuestro, nos da un promedio de 30, 36 y 38 centésimos el kilo en pie. Ese es el verdadero valor de la carne, y sin embargo, el país no lo ha conocido todavía, y creo que pasarán muchos años sin que lo conozca. Y esto mismo que acabo de decir viene a destruir ese otro aserto que se ha hecho, de que los ganaderos especulamos, subimos caprichosamente los precios e imponemos condiciones al mercado consumidor. Es todo lo contrario lo que está pasando. Los ganaderos, por la misma naturaleza de la industria, por las mismas condiciones de su explotación extensiva, desgraciadamente no pueden especular con sus ganados cuando están preparados para la venta y tampoco pueden acaparar. El acaparamiento importa la idea de poder conservar por tiempo indefinido, como se conservan las bolsas de trigo en un galpón, para esperar los momentos oportunos de la suba y aprovechar las circunstancias aparentes para imponerle precios al consumidor. Está sujeto en absoluto a las condiciones climatéricas y a otras contingencias que se producen en el desarrollo de sus actividades industriales. Llega el momento de vender, y desgraciadamente hay que venir a la tablada y entregarse al arbitrio del comprador y aceptar el precio que nos pone.

Ahora, refiriéndome a esa insinuación que hacían ayer del egoísmo de parte de los ganaderos, de que si la agricultura no ha prosperado era por falta de caminos y vías de comunicación, que se podían haber extraído los fondos necesarios con toda facilidad de los bolsillos de los ganaderos, y dejándoles un alto margen de ganancias todavía, quiero advertir al señor diputado Frugoni que tal vez desconoce que ya los ganaderos se habían adelantado a esas insinuaciones que hizo ayer en su discurso.

Hace más de ocho meses, un Congreso Rural, convocado bajo los auspicios de la Federación Rural, a la cual me honro en pertenecer, que se llamó Congreso Rural del Transporte y que estuvo representado por todas las instituciones rurales de campaña, federadas y no federadas, votó una serie de impuestos que gravitarían sobre los ganaderos, y se elevaron a los Poderes Públicos todas las conclusiones que había votado ese Congreso, y si no se han realizado todavía esas aspiraciones, bastante patrióticas, de los hacendados, no es por culpa de ellos, sino del Poder Ejecutivo, y me voy a permitir leer a la Honorable Cámara las conclusiones votadas por el Congreso del Transporte referentes a esos impuestos. En ellas se trataba de obras de vialidad, de navegación interior y de ferrocarriles.

Representando el total de los ramales aconsejados una extensión aproximada de 720 kilómetros, y su costo alrededor de 26.000.000 de pesos, para cuyo servicio el tipo de seis por ciento de interés anual y uno por ciento de amortización se necesitaría una contribución anual de un millón de pesos, descontando un rendimiento mínimo de las nuevas líneas de tres por ciento, se propone arbitrar los recursos reclamados en la forma siguiente:

Digitized by Google

A) Recargo de uno por mil sobre la Contribución Inmobiliaria de la propiedad rural.

B) Un recargo especial de diez centésimos por hectárea de las propiedades situadas dentro de los quince kilómetros a cada lado de la nueva vía, siete centésimos por hectárea en la zona situada entre los quince y veinticinco kilómetros a cada lado de la nueva vía, cinco centésimos por hectárea en las zonas situadas entre los veinticinco y treinta y cinco kilómetros a cada lado de la vía, tres centésimos por hectárea en las zonas situadas entre los treinta y cinco y cincuenta kilómetros a cada lado de la vía. Para aplicar el impuesto se tomará como término de partida la distancia a las estaciones."

Ya ven los señores diputados si llevamos lejos la zona de influencia: a cincuenta kilómetros. Eso, respecto a ferrocarriles.

Ahora, respecto a la navegación interior, hay una ley votada creo que el año 1911, por iniciativa del Ministro Soudriers, donde se imponía a los ribereños, en la zona de influencia una sobretasa especial sobre la Contribución Inmobiliaria o sobre las unidades de hectáreas, y los hacendados en ese Congreso a que me refiero pidieron que se les diese vida a esa ley con la siguiente proposición: "El Congreso vería con agrado que los Poderes Públicos prestaran preferente atención a la navegabilidad del alto río Negro, haciendo las obras necesarias para mejorar y prolongar la navegación actual dentro de la suma votada por la ley del 10 de Julio de 1911, pero con un calado más restringido".

Quiere decir que ahí votamos un segundo o un tercer impuesto.

Respecto a la vialidad, también votamos la siguiente conclusión: "Que atento a la situación de las finanzas nacionales, que difícilmente darían margen a nuevas afectaciones para la construcción y conservación de caminos, los propietarios rurales y hacendados — los egoístas — ofrecen su concurso pecuniario, aceptando en principio, el sistema de contribuciones obligatorias destinadas a la formación del fondo permanente para caminos".

Otra proposición: "Que para las carreteras, en general, el Congreso admite el establecimiento de zonas de influencia con varias graduaciones, entre las cuales se repartiría equitativamente dicha contribución anual impositiva".

Otro impuesto más:

"Que admite la imposición de peajes para los puentes de gran costo o balsas, requeridos por los ríos caudalosos que hoy alejan, cuando no aislan, extensas zonas del país."

Otro impuesto más para obras de vialidad que afectan también a los hacendados: "Para costear una calzada de la Tablada al Cerro, se crea un impuesto por cabeza imputable por igual a los vendedores y compradores de todo ganado destinado al Cerro".

Además, esta otra proposición, que conviene que la Cámara conozca: "El Congreso manifiesta su persuación de que gran parte de los caminos de la República son susceptibles de ser mejorados y conservados de un modo rápido, permanente y económico, utilizando en estos trabajos ciertas unidades del Ejército, transformadas en batallones de ingenieros, bajo la dirección del Estado Mayor del Ejército, y con el contralor de la Comisión Nacional de Vialidad.

De este modo grandes zonas del país podrán acrecentar su riqueza, al par que el interesante e higiénico trabajo de caminos, acompañado de una justa compensación al personal de tropa y al cuadro de jefes y oficiales que intervengan en las obras, permitirá que una fuerte masa de elementos útiles, ejerza acción en tiempo de paz con tanta eficacia como puede ejercerla en tiempo de guerra".

Se nos podrá decir que todas estas disposiciones tienen un fin egoísta porque redundan en beneficio propio, pero quiero hacer conocer a la Cámara que los rurales, por intermedio de la Federación Rural, han votado otro impuesto con fines puramente sociales; que han votado un impuesto que todavía no ha sido presentado por circunstancias especiales, pero que yo tuve el honor de proponer en dicha Federación.

Digitized by Google

A raíz de la brillante exposición que hizo el doctor Gallinal en el Senado, respecto a la difusión de la avariosis, tuve el honor de formular, repito, en el seno del Consejo de la Federación Rural, la siguiente idea: De que los rurales constituyéramos un fondo permanente de recursos a beneficio del instituto de profilaxia de la sífilis, para que las sales arsenicales, que son las que se emplean para combatir esta enfermedad terrible, pudieran ser distribuídas y aplicadas con toda profusión por la campaña.

Consultamos al doctor Rodríguez, y el doctor Rodríguez nos dijo que con ochenta mil pesos por año estaría el problema resuelto y nos pondríamos a la cabeza de todos los países del mundo en cuanto a la profilaxia de la avariosis. Pues bien: la Federación votó y encargó a una Comisión para que redactara el proyecto en que se pidiera a los Poderes Públicos que nos impusieran un impuesto de cinco milésimos por hectárea en las dieciséis millones de hectáreas que tiene el país, para en esa forma darle fondos permanentes al Instituto para combatir esa plaga social.

Al mismo tiempo, los rurales no somos refractarios a ninguna clase de reformas sociales que se hagan en beneficio y mejoramiento de nuestros obreros, y somos los más empeñados en facilitar ese mejoramiento. Nosotros hemos tenido el honor de presentar a la Cámara un proyecto sobre el ahorro obligatorio, mirando precisamente por ese mejoramiento, con el fin de incorporar a la riqueza nacional los esfuerzos acumulados por esos trabajadores, para incorporarlos a ellos mismos al gremio al cual nos honramos en pertenecer, al gremio de los capitalistas, puesto que todos venimos de ahí, todos tenemos o un poco cerca o un poco lejos de nosotros a un proletario rural del cual descendemos y por lo mismo, deseamos vivamente que los actuales proletarios rurales se conviertan también en capitalistas rurales.

Y en estos momentos, en el Congreso de Tacuarembó también se insinúan y aceptan estas medidas y estas ideas de contribución al mejoramiento social de nuestros hombres de la campaña. El congresal Carlos A. Beltrán, en un elocuente discurso, ha expresado lo siguiente: "Aquí, animosos y entusiastas, forjamos el porvenir de la República; aquí, en contraste a la honda de pereza de que nos habla la prensa europea, entonamos la canción del trabajo; aquí defendemos la patria al tributar homenaje al esfuerzo, al estimular la riqueza, que es fuerza, al aplaudir los empeños de la inteligencia, del carácter y de la acción, que son también riquezas morales más fecundas y definitivas que las riquezas materiales".

Y concluye marcando en muy precisos términos cuál es la aspiración, cuál es el camino que debemos seguir los hacendados: "Debemos caminar hacia el porvenir, pero en jornadas de justicia, que hagan definitivo el jalón plantado. Debemos mejorar espontáneamente la suerte de los trabajadores del campo, fomentando el ahorro, dándoles arraigo a las familias de aquéllos, contribuyendo a la difusión de la instrucción, preocupándose de su vivienda higiénica y sana".

El discurso del Presidente de la Federación Rural, también está concebido en parecidos términos, y en las conclusiones votadas por este Congreso de Tacuarembó hay muchas tendientes al mejoramiento espontáneo, sin esperar a que la ley nos lleve con medidas coercitivas a ello.

No quiero insistir más sobre este punto. Con lo que he dicho creo que he dejado levantados los cargos que nos hacen, y no faltará oportunidad de volver a insistir.

Voy ahora a estudiar el problema de la vida cara en términos generales, rápidamente, para no fatigar la atención de la Honorable Cámara.

Entiendo que este problema, como dice el señor diputado Frugoni, es un problema grave y complejo, que es de apremiante resolución; pero entiendo también que es muy difícil resolverlo.

Todas las medidas y todas las ideas

Digitized by Google

que se han apuntado hasta el momento en la Cámara son puramente medidas de emergencia y que conducen a suavizar en una medida muy restringida el carácter de gravedad que tiene el problema.

Creo también que el problema de la carestía de la vida — y en eso estoy de acuerdo con el señor diputado socialista —no es un problema de ahora, es un problema que tenemos desde antes, desde hace muchos años, y cuyas causas ha apuntado debidamente el señor diputado Frugoni.

Pero entre las causas que apuntó el señor diputado Frugoni hay una que indicó sin mayores comentarios, casi de pasada, a la cual considero como la principal y la más importante de todas. Pero debo agregar también que aún siendo posible en este caso la aplicación de un correctivo éste será de resultados muy lentos y por eso nunca podremos resolver de inmediato el problema.

Se refirió el señor diputado Frugoni en su exposición de motivos al problema del desequilibrio entre la producción agrícola y los consumos producidos en el mundo por la congestión de los centros urbanos provocada por el ausentismo en los campos y que ha traído esos grandes hacinamientos urbanos en todas las grandes ciudades, en las capitales del mundo entero, que también aquí se ha producido, aunque en menor escala. Yo considero a esta causa, si no la única, la principal, de la carestía de la vida.

Sabemos que en los centros urbanos se ha desarrollado enormemente el industrialismo, el maquinismo, y su poder de atracción produjo las grandes aglomeraciones humanas; pero en estos centros urbanos no se producen los artículos necesarios para el consumo. Estos vienen directamente de la tierra, salen de allí, y la rarificación de la población rural es lo que ha traído, a mi entender, el verdadero desequilibrio entre la producción y el consumo, pues permaneciendo aquéllas casi estacionarias la demanda de este último ha aumentado considerablemente.

No es que el aumento de la población haya venido a justificar la verdad de la profecía malthusiana, estamos muy lejos de eso todavía.

Según algunos economistas, la tierra todavía tiene espacio más que sobrado para mantener una población muchas veces mayor de la que existe actualmente en el mundo.

Según lo afirma un economista ruso, para que la tierra, medianamente fértil, produzca todo lo que puede producir, es necesario que tenga una densidad de 100 habitantes por kilómetro cuadrado, y esa afirmación de Novicow la confirma ese autor en gran acopio de datos que cita para justificarla.

Así, pues, en este país, como en todos los países del mundo, estamos muy lejos de ese problema pavoroso en que la crisis de los consumos se produzca por insuficiencia de la producción. Yo creo que la crisis de los consumos se produce actualmente por la misma distribución de la producción, pues la congestión urbana impone, necesariamente, la intervención de muchos intermediarios, y es esta intervención la que trae, fatalmente, la suba de los precios.

Tenemos, pues, por un lado, defectos de producción, y por otro, alteraciones provocadas por la excesiva distribución. El intermediario, el especulador o acaparador, aparece siempre en los grandes centros urbanos, donde el consumidor está muy lejos del productor y no puede llegar directamente hasta él y adquirir a precios de costo los artículos que necesita, y de ahí vienen luego todas estas complicaciones del agio, del acaparamiento, etcétera.

En nuestro país tenemos también el problema de la congestión de las poblaciones urbanas, y la despoblación de la campaña ya se ha producido, y cada día se acentúa más.

No conozco bien nuestro mapa demográfico, pero entiendo que casi la mitad de los habitantes del Uruguay viven en los centros urbanos y la otra mitad está extendida por la campaña, donde habría capacidad para muchos millones de habi-

Digitized by Google

tantes y capacidad para producir copiosamente todo lo necesario para el sustento de nuestra población.

El problema de la carestía de la vida debemos encararlo pura y exclusivamente bajo este aspecto. Es, como decía el doctor Frugoni, una enfermedad; pero yo lo resuelvo en otra forma. La congestión de los centros urbanos es para mí una manifestación patológica de la sociedad actual, y la carestía de la vida es una consecuencia de esa enfermedad, que se debe combatir, pero la manera de combatirla tiene que ser muy lenta, por leyes muy sabias, por leyes que hagan volver al hombre de la ciudad al campo, buscándole el estímulo para que el campo y la tierra le sean productivos e intensifique la producción.

A este respecto, quiero adelantar una opinión que ya es compartida por muchos y que será compartida por todo nuestro gremio. Yo entiendo que el problema de la agricultura, de la colonización, no se resuelve con leyes que limiten arbitrariamente los arrendamientos, que establezcan las comunicaciones sociales y toda esa serie de medidas que se han propuesto en Cámara. Yo creo que el problema de la tierra, el problema agrario, como dicen los señores diputados socialistas, tenemos que afrontarlo con ánimo y con espíritu de justicia, pues creo que los trabajadores rurales o los agricultores no encontrarán prosperidad en la industria que artificialmente queremos imponerle al país, mientras no sean dueños de la tierra.

Yo creo que nosotros, como capitalistas, debemos ir directamente a esa reforma de las leyes agrarias, pero en el bien entendido de que nosotros no les daremos la tierra a los trabajadores rurales, no los haremos dueños de la tierra cometiendo despojos y privando a los propietarios actuales de sus bienes para entregárselos a ellos, sino que debemos estudiar leyes juiciosas que nos lleven a un sistema de expropiación razonable, donde nosotros nos desprendamos, mediante el equivalente del valor, de un poco de lo que tenemos, para dárselo a ellos, a fin de facilitarles el medio de trabajar y de cultivar la tierra. Y para reforzar lo que estoy diciendo me voy a permitir leer un párrafo de un ilustre escritor contemporáneo, leído por mí en un artículo de "La Nación" de estos días, donde llega a las conclusiones siguientes: "La tierra es un amo muy distintamente exigente y severo de un patrón industrial. Contra el capital es posible unirse, rebelarse, declararle la guerra de clase y dictarle condiciones. A los campos y a la viña, no. Que se apliquen al cultivo los procedimientos en uso en la industria; la jornada de ocho horas, la huelga brutal cristalizada o de los brazos caídos, el sabotage, etcétera; la respuesta de la tierra será categórica; ella negará la cosecha.

El obrero del campo no puede, pues, tiranizarla; debe someterse a ella y trataría con deferencia y amor si quiere que lo recompense de sus cuidados. Pero para aceptar estas condiciones es menester ser el propietario del terreno que se cultiva. El asalariado no se aviene a ello; de ahí que el campesino no abandona la tierra, sino únicamente el jornalero agrícola. No hay más que un sólo remedio radical para la congestión de las grandes ciudades: hacer de modo que el mayor número posible de proletarios sean dueños de un pedazo de tierra suficiente para alimentar con sus propios productos a él y a su familia. Con esta condición no se tropezará con dificultades para hacer regresar a la campaña las muchedumbres sin techo de las grandes ciudades".

Esto que he leído está completamente de acuerdo con las ideas que estoy expresando. Yo creo que debemos los rurales dar el ejemplo en las iniciativas; debemos encarar con valor el problema de la tierra, debemos llevar a ella, empezando por los que viven en ella, que son arrendatarios, haciendolos dueños de la tierra, y entonces veremos cómo la agricultura se transforma y cómo se transformará en una industria productiva y floreciente.

Entiendo, pues, que, en lo que respeta al abaratamiento de la vida, se pueden

Digitized by Google

tomar en lo sumo, medidas de emergencia, y como lo han dicho el señor Ministro y el señor diputado interpelante, medidas que nos llevarán directamente a suprimir esos factores que trastornan la producción y la distribución de los productos: el agio, la expeculación y el acaparamiento, y a suprimir hasta cierto punto, al intermediario. Bajar el valor de los productos a un precio inferior al valor real que tienen, me parece una cosa difícil y que la ley no lo puede hacer sin cometer alguna injusticia, algún atentado. Yo he constatado, por ejemplo, en algunos artículos de consumo de primera necesidad, en nuestra capital, que al llegar al consumidor se encarecen en un cincuenta por ciento sobre su valor primitivo. Tengo datos que me confirman con toda exactitud, que el precio medio por el cual venden los carniceros la carne a la población es alrededor de 29 y 30 centésimos el kilo, y sin embargo, esta carne sale de manos del abastecedor al precio de 20 á 21 centésimos el kilo. Quiere decir que hay una diferencia de 8 o 9 centésimos entre el valor de costo y el valor de venta. Este encarecimiento de casi el 50 por ciento del valor es efecto de los intermediarios. Yo no creo que los carniceros hagan maniobras de acaparamiento ni de agio; pero tienen que vivir, tienen que pagar y deben tener ganancias.

Además, yo entiendo que la especulación no es una acción ilícita, y tratar de suprimirla con medidas de emergencia, nos llevaría a sancionar una injusticia, puesto que dentro de la libertad de comercio hay que admitirla, porque es la base de la prosperidad y es la base de los negocios, y todo industrial, todo comerciante, todo productor, en el fondo, es un pequeño especulador, y precisamente la especulación hecha con inteligencia es la que lleva el comerciante, al industrial y al productor a la más justa recompensa de sus afanes.

Señor Presidente — ¿Me permite, señor diputado?

Señor Urioste — Sí, señor.

Señor Presidente — La Mesa advierte que ha transcurrido el tiempo marcado por el Reglamento para hacer uso de la palabra.

Señor Ramírez — Hago moción para que se le conceda al señor diputado Urioste todo el tiempo necesario para continuar su interesante exposición.

Señor Presidente — Está a consideración de la Cámara la moción del señor representante Ramírez para que se permita continuar al señor Urioste.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Puede continuar el señor representante Urioste.

Señor Urioste — Agradezco a la Cámara la deferencia.

Otro de los medios de contrarrestar los efectos de la carestía de la vida, y que se produce automáticamente, — si bien en muchos casos no en términos que alcancen a cubrir todas las necesidades, — es la suba de los salarios; en una palabra: el consumidor, como efecto y consecuencia de esta misma carestía, impone un precio mayor, una retribución mayor a sus servicios; y este fenómeno ya se ha producido entre nosotros, pues los salarios se han elevado, en una proporción igual, si no mayor, a la que se han elevado los artículos de primera necesidad.

Ahora, para bajar el precio de los productos hasta su valor real, creo que el arbitrio de suprimir los derechos de Aduana influye, ciertamente, pero en proporción muy pequeña, comparada con su valor de costo, y con eso no se resuelve el problema, y en cambio se le plantea al país otro problema más serio, que es el de transformar de un momento a otro todo su sistema impositivo, todo su sistema financiero, sin que el país esté preparado y sin que nuestra legislación haya previsto una revolución tan profunda en nuestro sistema tributario.

Solamente con los productos nacionales es donde podría el legislador, por medios más o menos arbitrarios, imponer

Digitized by Google

una baja ficticia de sus precios. Se pretende prohibir la exportación de trigo para que el trigo no siga subiendo; se quiere tarifar el precio del trigo para que el trigo no valga más del precio que se le quiere fijar: es una medida hasta cierto punto atentatoria que sustrae a las cosas el valor que la misma naturaleza y las circunstancias de la producción les han impuesto y que redundaría en perjuicio para el productor o para el actual tenedor quien se ha dado en llamar especulador y acaparador y cuyo negocio se considera como un acto ilícito.

En lo que se refiere a la carne, parece que hubiera dos criterios para conseguir su abaratamiento: el criterio de la prohibición o limitación de la exportación y el criterio de la expropiación, como proponía ayer el señor diputado Frugoni.

Creo que para ser lógicos, con lo que se ha propuesto para el trigo, el criterio más consecuente sería el de prohibir la exportación de las carnes. Entonces, librada ésta de la demanda exterior, se produciría la crisis de la super producción y llegaríamos a tener una carne excesivamente barata y a todas las consecuencias funestas que esta medida acarrearía.

Los proyectos que en la anterior legislatura surgieron, relativos a la limitación o prohibición de la matanza de las vacas, y que entonces fueron refutados, prueban acabadamente que con eso no se resolvía nada y que sería imposible limitar con acierto la exportación de carne.

Hay otro proyecto para el abatimiento de los precios, que presentó el doctor Frugoni. Creo, también, que en el fondo constituiría una gran injusticia para los productores del país, porque, ¿con qué criterio se va a fijar el precio de las carnes? ¿Cuál sería la base para fijar el precio de costo? ¿Que el precio es de diez, de ocho o de nueve centésimos? ¿Dónde está el fundamento racional de esta tarifa? ¿En qué se basarían la ley y la Junta Especial para aplicarla?

Creo que faltaría esa base real y satisfactoria para que a la carne se le pusiese un precio determinado, cuando el precio es marcado por la oferta y la demanda limitada y restringida que tenemos nosotros para nuestras carnes.

La ley de la oferta y de la demanda, desgraciadamente, para la producción nacional, no actúa con la amplitud que todos deseamos. Nosotros tenemos una demanda muy limitada, porque el número de compradores es muy reducido, y en el caso de las carnes, no se desarrollan los fenómenos reguladores de esa ley económica.

Además, respecto al abaratamiento de la vida, hay otra cuestión. Se sienta una premisa, y de ahí se quiere sacar una conclusión absoluta. Se dice que la vida está cara y que hay que abaratarla para todos. Yo creo que no es trata de eso.

La vida está cara por el encarecimiento de los productos extranjeros y por el encarecimiento de los productos nacionales; pero ese mismo encarecimiento o suba del valor de los productos nacionales ha beneficiado a muchas clases de nuestra sociedad y les permite afrontar con éxito las consecuencias de esa vida cara. No se precisa la intervención de la ley ni de medidas de emergencia que la favorezcan en una cosa que ellas no reclaman, o que, por lo menos, no tienen derecho a exigir. Está bien que el problema de la vida cara se considere para las personas que no tienen los medios para cubrir las exigencias naturales de la vida; ahí y hasta ahí es donde deben llegar y detenerse las disposiciones que se dicten en ese sentido. ¿Por qué les vamos a dar artículos de primera necesidad y que están al alcance de los recursos de muchos, a un precio que es mucho más inferior del que tienen en nuestro mercado?...

Yo estoy de acuerdo en que es necesario resolver el problema de la vida cara en lo que respecta a las subsistencias, en que se abaraten los precios en una forma arbitraria, si se quiere, pero en una forma legal, para que únicamente aprovechen de esos precios bajos aquellos cuyos recursos no alcanzan a cubrir los precios actuales. Pero entiendo que es el Esta-

Digitized by Google

do o el Municipio el que debe tomar a su cargo esa función social, comprando las cosas por lo que valen y entregándolas al consumo por un precio inferior al de su costo, pues no es concebible obligar a los comerciantes a semejante sacrificio.

La pérdida que tenga el Estado por esa venta a pura pérdida, tiene que cobrarla por algún medio, y ese medio creo que no hay por qué citarlo, sería el impuesto; y a ese impuesto contribuirían todos los que pudieran pagarlo y no puramente las clases productoras, como serían, en el caso del trigo, los labradores, y en el caso de la carne, los hacendados.

Yo acepto que si las clases pobres no pueden pagar la carne al precio que actualmente tiene, ni el pan al precio a que ha llegado, que se les haga un pan barato, que se les venda la carne al alcance de sus bolsillos, pero lo que no acepto es que se le saque a unos pocos el valor de esa carne y de ese pan, para beneficiar a toda la población. No, señor Presidente; si hay que hacer ese sacrificio social, que lo hagan todas las clases sociales, que están en condiciones de contribuir a él. De esa manera se dictaría una ley de justicia, y en eso yo acompañaría cualquier proyecto que se presentara en tal sentido, pero siempre como una medida restringida, abaratando los productos de consumo para las clases que no están en condiciones de obtenerlos a los precios que se pagan actualmente.

Cuando se trate el asunto de la carne tendré oportunidad de extenderme en más consideraciones.

He terminado.

Señor Frugoni—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Frugoni—Yo había pensado no intervenir en este debate, al menos hasta no entrar en la segunda parte de las explicaciones del señor Ministro de Industrias y Hacienda, si es que nos toca entrar en ella; pero las consideraciones que acaba de formular el señor diputado Urioste me obligan a modificar mi resolución y a hacer uso de la palabra para contestarlas con la mayor brevedad posible.

El señor Urioste se ha creído en el caso de reeditarnos una calurosa apología de los hacendados. Desde luego, él ha creído que cuando nosotros hablamos de latifundistas damos a esta palabra cierta acepción despectiva y mortificante. Me apresuro a declarar, señor Presidente, que yo no la uso en tal sentido, porque a nosotros lo que nos interesa no son las personas, sino los sistemas. No nos interesa, pues, el latifundista, sino el latifundismo, y cuando hablamos y nos referimos a los latifundistas lo hacemos viendo tan sólo en ellos expresiones personales de un fenómeno económico que nosotros consideramos muy grave y perjudicial para los intereses de nuestro país.

Los latifundistas, como personas, no nos interesan, ni nos inspiran aversión. Reconocemos que puede haber entre ellos,—que indiscutiblemente los hay, como los hay dentro de todas las clases sociales,—personas excelentes. No puede, pues, entenderse que cuando nosotros aplicamos a alguien esa calificación tratamos de inferirle un agravio: nos referimos simplemente a una condición económica en que la persona se encuentra. Del mismo modo tampoco creemos ofender a nadie cuando le llamamos capitalista o burgués; sólo hacemos constar con esas palabras la situación social en que esa persona se halla.

Claro está que debemos combatir y combatimos a los latifundistas en cuanto éstos se erigen en defensores del sistema o del fenómeno económico de que forman parte integrante y que personalmente representan, y que atacamos las ideas, las opiniones y las afirmaciones de los latifundistas en cuanto ellas son el reflejo de los intereses de una clase especial, con ventajas determinadas que tratan en todos los instantes de sobreponerse a las conveniencias generales de la Nación.

El señor diputado doctor Urioste cree poder refutar nuestro concepto en lo tocante a este punto, insistiendo en la idea tantas veces formulada de que los latifundistas no constituyen una casta cerra-

Digitized by Google

da, defendida por una especie de privilegio legal que impida engrosar el número de los mismos a cualquier otra persona perteneciente a clases sociales distintas. Nunca hemos creído nosotros semejante cosa. Cuando hablamos de que en nuestro país existen clases sociales, no es precisamente porque creamos que existen las antiguas castas privilegiadas por imposición expresa de las instituciones jurídicas y legales de un país, sino porque entendemos existen divisiones sociales impuestas por las diferencias de situación económica.

Las clases sociales y económicas en la actualidad no son grupos cerrados completamente impermeables, por disposición de ciertas leyes y de ciertas instituciones, al contacto o a la intromisión de elementos venidos de las otras clases.

Las clases económicas se caracterizan por la vinculación que puedan tener con determinados aspectos de la organización social y económica y por la posición que ocupan en determinadas zonas dentro de la distribución y de la apropiación de la riqueza. Cuando nosotros hablamos de que en la República existen, como en todas las vejas sociedades europeas, diferencias de clases, no queremos decir con esto que un obrero no pueda transformarse, de la noche a la mañana, en un burgués o en un capitalista. Bien sabemos que por alguna extraordinaria casualidad, alguna vez puede ocurrir semejante fenómeno, sobre todo en estos países jóvenes, donde todavía es posible amontonar, a fuerza de trabajo y de ahorro, en ciertas favorables circunstancias, una pequeña fortuna, suele darse el caso de hombres que habiendo empezado por los oficios más humildes, concluyen por elevarse, poco a poco, a las posiciones económicas y sociales, dentro de nuestra democracia, más altas y lucidas; pero esto no destruye en lo más mínimo el concepto de la existencia de las diferencias de clases.

El hecho de que un obrero se pueda transformar en un burgués, no quiere decir que no haya proletariado y que no haya burguesía. Tal vez quisiera decir, precisamente todo lo contrario, porque sólo cuando existe una frontera divisoria, puede saltarse por encima de ella. Existen fronteras y separación entre los grupos que constituyen nuestra sociedad, aun en el seno de las democracias más libres y republicanas, porque existen hombres que están en una condición económica y otros que están en condición económica distinta; porque hay hombres que perciben determinado privilegio y otros que no lo perciben; porque hay hombres que pueden vivir a costa del trabajo de los otros y hombres que para vivir se ven obligados a trabajar constantemente; y en el caso de los latifundistas, pues, cuando nosotros decimos que constituyen dentro de nuestro país una clase especial, no queremos negar por eso la circunstancia de que muy de vez en cuando, como lo apuntaba el señor diputado Urioste, algún humilde trabajador rural, — aunque nunca un pobre peón,—haya podido transformarse en un estanciero poderoso.

Señor Urioste—Es muy frecuente el caso: no es de cuando en cuando.

Señor Frugoni—El caso puede ser todo lo frecuente que el señor diputado Urioste quiera; pero es indiscutible que mientras ese modesto trabajador rural no era nada más que un productor, un asalariado y un proletario, pertenecía a una clase social y económica completamente distinta a la que pertenece en la actualidad, cuando le vemos transformado en un capitalista, en un latifundista y en un terrateniente; porque entonces tenía que percibir salario y trabajar para el provecho de los capitales ajenos, mientras hoy aprovecha él del salario y del trabajo de los otros.

Esto es precisamente lo que caracteriza la diferencia de las clases sociales y lo que destruye por completo la idea de que en las democracias políticas no puede hablarse de clases. Cuando se hace esta afirmación se entiende, falsamente, que nosotros queremos referirnos a las castas cerradas de las sociedades primitivas.

Razonando así, aún dentro de los regímenes monárquicos, podría argumentar-

Digitized by Google

se que no había diferencia entre plebeyo y noble, porque se ha dado más de una vez el ejemplo de un plebeyo que se ha transformado en un aristócrata. Muchos de los fundadores de las grandes dinastías y de las rancias estirpes aristocráticas han sido, en sus orígenes, como Carlos Martell, por ejemplo, hombres humildes, simples soldados, plebeyos, en realidad . .

Señor Ramírez — Pero, para eso, hay que remontarse a la época de Carlos Martell.

Señor Frugoni — Perfectamente; pero ¿hemos de creer, por eso, que en aquellos tiempos no había diferencia de clases? La había y muy grande, señor Presidente, y no tan sólo de clases en el sentido económico de la palabra, sino de clases en el sentido jurídico y político de la misma.

No se diga, pues,—por el hecho de que algún pobre peón de estancia haya logrado, al cabo de grandes penurias y trabajos, y en virtud también de quién sabe cuántas circunstancias favorables y fortuitas, transformarse en un estanciero,—que la clase de los latifundistas no constituye realmente un grupo económico perfectamente caracterizado y diferenciado de los demás grupos sociales de nuestro país. Nosotros nos atenemos exclusivamente a los intereses económicos vinculados a los distintos grupos. En tal sentido, podemos, pues, hablar de latifundistas y de la clase de los latifundistas.

Ahora bien: el señor diputado Urioste entiende que la ganadería, y no tan sólo la ganadería, sino también el latifundismo, constituyen una gran suerte nacional, como que a su juicio son la fuente de nuestro progreso, de nuestra prosperidad y de todas las venturas que nos hayan sobrevenido en el pasado y puedan sobrevenirnos en el futuro.

Nosotros nos permitimos disentir fundamentalmente de este concepto que consideramos erróneo y nocivo. Desde luego, conviene establecer una sencilla separación: el latifundista puede no ser un productor ganadero, y el productor ganadero puede no ser un latifundista.

Hay en nuestro país muchos dueños de grandes extensiones territoriales que no producen absolutamente nada, que no se ocupan de ninguna clase de explotación, que sólo se limitan a arrendar sus campos para que otros implanten en ellos agricultura o ganadería; pero la mayor porte de los que entre nosotros se dedican a la ganadería son también terratenientes y latifundistas, porque por un conjunto de circunstancias diversas suele ocurrir en nuestro país que aquellos que se dedican al cuidado y a la multiplicación de ganados se dedican asimismo con gran preferencia a la adquisición de tierras y logran, con el transcurso del tiempo,—si al principio no lo han sido,—transformarse ellos también en dueños de la tierra que explotan, o por lo menos en dueños de extensiones territoriales que no les impiden a veces arrendar los campos vecinos.

Es así cómo nos vamos a ver precisados a confundir momentáneamente los intereses de la ganadería con los intereses de los terratenientes, por más que en estricta justicia, y encarando el problema de un modo científico, sea necesario separarlos, pues aunque en la misma persona del ganadero aparezca el latifundista, lógico es deslindar la personalidad del terrateniente de la personalidad del ganadero. Como terraniente, ese señor estará percibiendo injusta e indebidamente la valorización de sus tierras, aprovechando el aumento de la renta del suelo, que no es, de ninguna manera, una creación de su propio esfuerzo, sino una creación del esfuerzo y del progreso colectivo; como ganadero, podremos considerarlo un factor más o menos apreciable en cuanto sea capaz de poner su inteligencia, su iniciativa y su trabajo al servicio de la satisfacción de una cantidad más o menos extensa de necesidades generales. Como ganaderos, pues, los latifundistas, cuando lo son, nos merecen más consideración a nosotros en nuestra calidad de legisladores, que los ganaderos en cuanto simples la-

Digitized by Google

tifundistas, porque en este caso son capitalistas de la peor especie, ya que el privilegio de la renta del suelo, como tantas veces se ha dicho, es el más perjudicial y parasitario de todos; mientras que en el otro caso, cuando debemos considerarlos como factores industriales de la ganadería, son capitalistas que al menos rinden a la colectividad el beneficio de algún esfuerzo, de algún trabajo de su propia iniciativa personal.

Todo el que de alguna manera contribuya al sostenimiento de una industria, por muy capitalista que sea, presta directa o indirectamente un servicio a la colectividad; pero el que sólo aprovecha de la renta del suelo, beneficiando del aumento incesante de la misma, que no es, ciertamente, la obra de su esfuerzo personal, está viviendo exclusivamente a costa de un privilegio: el privilegio del capitalismo fundario o el privilegio de la renta del suelo.

He ahí, pues, por qué nosotros no podemos encontrar muy lógica la disertación del señor diputado Urioste, cuando pretende que para solucionar todos estos vastos problemas de la economía general equiparemos la situación de los latifundistas con la de todos los capitalistas del país. No tenemos inconveniente alguno en que se le quite al capital, sea cual fuere su inversión, las ganancias excesivas, en que se recurra a transformar todas las ganancias exorbitantes en una fuente constante, permanente y fecunda de recursos para el sostenimiento de los gastos públicos; pero no admitimos que se equipare el privilegio de la renta del suelo con el privilegio de las ganancias del capital. Por más socialistas que seamos, como tenemos siempre que iluminarnos con la luz del sentido práctico, no debemos olvidar que los capitales son necesarios — en el presente régimen — para la prosperidad de un país. Y no debemos, por tanto, perseguirlos teniendo en cuenta tan solo determinadas necesidades fiscales, sino que cuando los gravemos ha de ser siempre teniendo en cuenta todas las consecuencias, efectos y repercusiones del gravamen, para no perjudicar imprudentemente altas conveniencias generales que desearíamos fomentar.

Pero tenemos, por lo mismo, que hacer una diferencia muy grande entre el capital que se emplea y se arriesga en industrias, colocándose en empresas que pueden dar trabajo a muchas personas, que pueden contribuir, directa o indirectamente, al desenvolvimiento y prosperidad generales, con el capital empleado tan solo en la renta fundiaria, en la adquisición de tierras, que permanece inerte y estéril aguardando para beneficiarse exclusivamente de la valorización automática del suelo nacional.

Si hay, por tanto, señor Presidente, un privilegio que nosotros debemos perseguir con preferencia, es el privilegio de la renta del suelo. El privilegio del capital en giro, como socialistas lo combatimos también. Entendemos que no puede demostrarse su legitimidad. Creemos que a la luz de la justicia y de un razonamiento económico, verdaderamente científico, es tan ilícito el uno como el otro; el interés como la renta; pero el privilegio del capital en giro produce, de una manera u otra, beneficios para la colectividad; es, dentro de las actuales circunstancias de la organización social, imprescindible para el desarrollo de las industrias, y, por consiguiente, imprescindible para el desenvolvimiento económico del conjunto, mientras que el privilegio de la renta del suelo es exclusivamente parasitario, y no tan solo es parasitario, sino que constituye una carga pesada, abrumadora sobre las espaldas del trabajo y de la producción nacional.

He ahí por qué cuando nosotros nos referimos a estos problemas de carácter financiero, no podemos menos que establecer una diferencia entre esos dos privilegios y declarar, desde luego, que preferimos antes que nada el gravamen al capital fundiario y la renta del suelo, sin perjuicio de admitir en cuanto sea necesario, y sin descuidar por completo las consecuencias de los gravámenes mismos, la contribución de las otras formas de la

Digitized by Google

fortuna y el rescate de las ganancias excesivas obtenidas por los otros capitales.

Y bien, señor Presidente: el señor diputado Urioste es un entusiasta partidario de la causa de la Federación Rural. En ciertos momentos, oyéndole hablar, recordaba las notas, los manifiestos y las comunicaciones que de tanto en tanto publica esa Federación para aportar la contribución de su reaccionario criterio a la solución de algunos de nuestros más graves problemas económicos.

Cuando se planteó en nuestro país, hace algunos meses, el problema de prohibir la matanza de vacas, para por ese medio ir al abaratamiento de la carne, la Federación Rural produjo un informe que muchos consideraban luminoso, en el cual se llegaba a la conclusión de que no debía tratarse de abaratar la carne; que lo que debía hacerse era, sencillamente, mejorar los salarios, a fin de que el obrero se pusiera en condiciones de comer la carne al precio que los hacendados se lo permitiesen.

No había, según la fórmula de la Federación Rural, que poner la carne al alcance de los obreros, sino que era necesario elevar la remuneración de los obreros para que pudieran alcanzar la carne.

Lo curioso, señor Presidente, es que si los obreros realizaran en nuestro país un gran movimiento general, eficaz e intenso, para obtener aumentos de salario que les permitiera colocarse a la altura de la carne, la Federación Rural sería uno de los primeros organismos, entre nuestras grandes instituciones capitalistas, que se opondría a ese movimiento.

Desde luego, no sabemos que los señores hacendados, a pesar de los buenos sentimientos que ha querido atribuirles el señor diputado Urioste con la lectura de las interesantes declaraciones de uno de sus últimos congresos, hayan querido distribuir entre sus asalariados una parte, ni siquiera insignificante, de las enormes y fabulosas ganancias acumuladas en estos últimos años. No tan solo no han querido hacerlos intervenir en lo más mínimo en la participación de esas ganancias, sino que ni siquiera se han preocupado de darles salarios razonables, salarios humanos, que permitan a esos pobres peones de estancia, vergonzosamente explotados, además de comer carne a satisfacción, cosa que les está vedado, constituir un hogar, tener familia y responder amplia y cumplidamente a todas las exigencias de la vida moderna. — (Apoyados).

Claro está que la Federación Rural, en sus últimos congresos, se ha visto un poco obligada a intentar mostrarse generosa. La generosidad en ciertos momentos históricos no suele ser más que un recurso de los poderosos y de los privilegiados para defender la mayor parte de sus privilegios.

Yo podría poner, en efecto, en contraposición con las conclusiones de ese último congreso rural, — que no son tampoco, como cree el señor diputado Urioste tan amplias, tan generosas, tan audaces de parte de quienes las formulan, — actitudes recientes adoptadas por los mismos miembros de la Federación, cuando se ha tratado de realizar en el país grandes progresos para todos, recurriendo a las fuentes más razonables, recurriendo al privilegio de la renta del suelo, recurriendo a limitar un poco el enriquecimiento incesante de que están aprovechando nuestros latifundistas.

No hace muchos años se propuso, por parte de nuestro Gobierno, en virtud de un proyecto al cual tuve que referirme ayer, leyendo un párrafo de su exposición de motivos, formulado por el señor Ministro Cosio, nada más que la modificación del afc.o territorial, para poder, de esa manera, aumentar el producido de nuestra contribución inmobiliaria. Se proponía que el aumento que por tal modo viniera a beneficiar a nuestro Fisco fuera destinado a la construcción de caminos, de vías de comunicación, tan necesarios para nuestros centros productores agrícolas y ganaderos. Y bien: ¿quiénes fueron los que se levantaron frente a ese proyecto, que no era, después de todo, muy audaz ni muy revolucionario, que se limitaba a proponer tímidamente una pequeña reforma tribu-

Digitized by Google

taria sobre la base de la más perfecta equidad, porque se trataba tan solo de que la tierra pagara de acuerdo con su exacto valor y no de acuerdo con tasaciones completamente convencionales, sobre las cuales, además, se hace siempre un descuento por disposición de la ley de un 20 o|o?

Pues bien: modificación tan sencilla, que hubiera servido, sin embargo, para redituar cerca de cuatro millones, con lo cual se hubiera podido constituir un hermoso fondo para la construcción de caminos, levantó en el ánimo de nuestros señores latifundistas una resistencia considerable, y ellos consiguieron, por medio de los ardorosos defensores que encontraron en el seno de nuestro Parlamento nacional, que la ley hubiera de reformarse, que se renunciara a la alteración del aforo y que tan sólo pudiera imponerse el pequeño aumento de un medio por mil en la Contribución. Y sin embargo, señor Presidente, se trataba de llevar a la práctica, con recursos perfectamente racionales, los más racionales de todos en nuestro medio, se trataba de llevar a la práctica una obra que en definitiva iba a beneficiar, más que a nadie, a los latifundistas mismos, porque es indiscutible que los caminos aumentan el valor de la tierra, pues permitiendo el desenvolvimiento de la prosperidad económica del país, creando condiciones favorables como estímulo y fomento de la ganadería y de la agricultura, concluyen por acrecentar la renta del suelo, por valorizar el capital fundario; pero nuestros señores latifundistas fueron tan ciegos en ese instante, quisieron defender tan acérrimamente sus privilegios, sus provechos, sus conveniencias de clase, que no vieron ese aspecto de la cuestión: lo único que vieron fué la amenaza del Gobierno que parecía, en su entender, encaminarse por una senda de nuevos gravámenes al capital territorial, y quisieron desde el primer momento oponerle una valla insalvable.

Por eso no existe en nuestra República aún un fondo considerable, como debería existir desde hace mucho tiempo, para la construcción de caminos y de vías de comunicación; y resulta un tanto curioso, por consiguiente, que venga ahora un Congreso de la Federación Rural, recién ahora, a reclamar construcción de caminos, proponiendo para ello un pequeño recargo en la contribución respectiva. Tal vez los señores de la Federación Rural se han dado cuenta de que las cosas en el mundo se van poniendo de tal modo, que va a ser imprescindible que nosotros también entremos, de una vez por todas, en el camino de las grandes reformas tributarias; que va a ser preciso que suprimamos todas las gabelas que encarecen los artículos de consumo; que renunciemos a buscar recursos para el mantenimiento de los gastos nacionales en el estómago y en el músculo de los trabajadores; que hagamos pesar toda la carga de los servicios necesarios sobre los privilegios y las ganancias excesivas del capital, sobre la renta del suelo, por una parte, y sobre las ganancias exorbitantes de los capitalistas e industriales, por otra. Sobre todo, señor Presidente, va a ser preciso adoptar grandes medidas de carácter agrario para limitar la renta del suelo, para abatirla, para transformarla, no tan sólo en el gran recurso dedicado al sostenimiento de los gastos públicos, en la fuente fecunda e incesante de las rentas fiscales, sino también para resolver el grave problema del latifundismo, que no es, como el señor diputado Urioste cree, un bien para nuestra República, sino que constituye un incalculable perjuicio.

El latifundismo, que para el señor diputado Urioste es algo inevitable en nuestro país y que él considera inseparablemente vinculado a la prosperidad y existencia de nuestra ganadería y en general a toda la producción de la República,— ya que para este distinguido colega la única industria que en realidad puede existir con amplitud y con prosperidad entre nosotros es la ganadería, — el latifundismo constituye la rémora más grande y más terrible de nuestro progreso.

Se dice, generalmente, que la ganadería,—y lo volvió a repetir el señor di-

Digitized by Google

putado Urioste,—es nuestra gran riqueza nacional.

No he de negar que esta expresión puede ser exacta en el sentido de que la ganadería constituye nuestra industria más extendida, más poderosa, más próspera y más productiva; pero la calificación de nacional, aplicada a nuestra ganadería latifundista, me parece tan improcedente que hasta me resulta sarcástica. No puedo llamar nacional a una industria que, en sí y por sus enormes provechos, acaso está vinculada a la suerte de la nación mucho más que por los beneficios que le reporta, por los perjuicios que le ocasiona. No podemos llamar nacional a una industria cuyos elementos y cuyas ganancias, lejos de difundirse realmente sobre la mayor parte de los componentes de la nación, quedan acumulados, concentrados, en unas pocas manos de fuertes capitalistas.

Señor Ramírez—Suprima la industria esa.

Señor Frugoni—Yo no propongo que se suprima.

Señor Ramírez—Porque si es una fuente de calamidades, debe suprimirse.

Señor Frugoni — Permítame. Yo quiero que se encauce dentro de condiciones económicas y agrarias tales, que en vez de constituir como en la actualidad una muralla formidable para el desenvolvimiento de la sociedad entera, constituya un factor de la prosperidad de todos.

El señor diputado Urioste, para contestar esta afirmación de que los beneficios del ganadero,—en virtud de la forma latifundaria en que se realiza esa industria entre nosotros, y sobre todo, no los beneficios de los ganaderos, sino los beneficios de los terratenientes, — quedan siempre concentrados y retenidos en un pequeño número de personas privilegiadas, traía una estadística de la cual resulta que hay en el país cincuenta mil establecimientos rurales, y él calculaba que había cerca de ciento cincuenta mil personas que más o menos aprovechaban de las utilidades y ventajas de la ganadería y del latifundismo.

Insisto en que conviene recordar de vez en cuando la separación entre ganadero y latifundista. El ganadero, como industrial y como productor, puede merecernos nuestra consideración de legisladores, especialmente si hace evolucionar y progresar su explotación en sentido favorable a los destinos nacionales; pero el que no debe merecernos consideración alguna es el ganadero en cuanto terrateniente, dos personalidades distintas que pueden confundirse en un solo individuo, pero cuyos intereses, muchas veces, están, dentro de la misma persona, aunque parezca paradógico y sin que él lo note, en abierta contraposición.

Continuando, pues, yo entiendo que los datos que aportaba el señor diputado Urioste no destruyen la afirmción formulada por mí. Ciento cincuenta mil personas que aprovechan relativamente de los grandes beneficios de una industria determinada o de una determinada estructura agraria como es el latifundio, no constituyen una suerte, una ventura para ningún país del mundo.

Entre nosotros, que tenemos ya cerca de un millón y medio de habitantes, eso significa apenas el diez por ciento de nuestra población. Yo pregunto si puede entenderse que sea realmente una gran industria nacional aquella que sólo sirve para beneficiar en variable medida el diez por ciento de la población, perjudicando en cambio al noventa por ciento restante.

Señor Ramírez — No es exacto. Hay una gran cantidad de personas que indirectamente benefician de ella.

Señor Frugoni — Indirectamente, sí, pero como esta industria se desarrolla...

Señor García Morales—Son ciento cincuenta mil productores.

Señor Frugoni—Entre ellos están, constituyendo el mayor número, los proletarios rurales, los auténticos productores campesinos, a quienes se les mantiene en una deplorable situación material y moral, como parias, con salarios inhumanos, sin instrucción y sin aspiraciones. A éstos no se les puede considerar como partícipes de los beneficios de la ganadería. Son verdaderas víctimas de ese sistema de explotación.

Digitized by Google

Señor Cortinas — Yo le pido al señor diputado Frugoni que me cite una industria, en determinado país, que produzca beneficios directos sobre más del quince por ciento.

Señor Ramírez — Pero es que la culpa la tiene la organización capitalista!

Señor Frugoni—Probablemente en ese terreno vamos a estar perfectamente de acuerdo.

Señor Ramírez — Es que lo que hay aquí es una diferencia fundamental de organización económica.

Señor Frugoni — No hay necesidad de modificar por completo la organización capitalista para suprimir el latifundio despoblado.

Podemos, dentro del sistema capitalista mismo, ir a la modificación de la estructura agraria de la República, suprimiendo el latifundio privado para sustituirlo por otra forma de propiedad territorial, ya sea mediante el funcionamiento, ya sea explotándolo, no como ahora, por un solo propietario, sino sobre la base de grandes cooperativas que permitan la intervención de muchas personas con beneficios para muchos.

Señor Uriosto — Eso será cuando tengamos seis millones de habitantes.

Señor Minelli — Esas ideas no es la primera vez que se difunden.

En el Gobierno del señor Batlle, en la segunda Presidencia, se presentaron varios proyectos de ley, en virtud de los cuales se favorecía la repartición de la propiedad territorial. Por uno de ellos se proponía la creación de colonias agrícolas situadas a determinadas distancias de los pueblos, y unidas con ellos por líneas férreas.

Por otro se proponía la creación de un empréstito de 500.000 pesos con el fin de realizar los propósitos a que se ha referido el señor diputado Frugoni.

Son leyes completamente antiguas, defendidas por muchas fracciones políticas del país, especialmente por el batllismo, y que no constituyen un privilegio de los señores diputados socialistas. En ese terreno vamos a estar completamente de acuerdo, pero no es posible admitir, señor diputado Frugoni, que se diga en esta Cámara que es la primera vez que se defienden ideas de esa naturaleza.

Señor Frugoni—¿Quién ha dicho eso?

Señor Mibelli — Le bastaba al Partido Colorado constituir mayoría en las dos Cámaras, y si eran proyectos del Partido Colorado, no debían haber quedado en proyectos, sino que debían haberse sancionado.

Señor Minelli — Señor diputado: están encarpetados en las Comisiones de la Cámara, pero ¿por qué no nos abocamos al estudio de esos proyectos inmediatamente?

Señor Cortinas — Algún proyecto se sancionó, y dió por resultado la Colonia Rusa, que en mi concepto no constituye ningún factor de progreso nacional, sino un arma de carácter político empleada por el señor Batlle y por los que le sucedieron en el Gobierno.

Señor Mibelli — Y del punto de vista moral, una vergüenza nacional.

Señor Cortinas — Y del punto de vista moral, una vergüenza nacional, exactamente.

Señor Vicente y Ferrés — Entonces, todas las colonias que se crearan serían una vergüenza nacional.

Señor Frugoni — Entiendo que la interrupción del señor diputado Minelli ha estado completamente de más.

Ese señor representante pudo haberse ahorrado el interrumpirme, porque, desde luego, no ha contestado a nada de lo que yo he dicho.

Señor Minelli — Podría haberlo interrumpido otras veces, señor diputado, con verdadero fundamento.

Señor Frugoni — Para justificar su interrupción, ha tenido necesidad de atribuirme algo que yo no he dicho: ha tenido necesidad de atribuirme la afirmación de que por primera vez se hablara en esta Cámara del latifundismo y de la necesidad de combatirlo.

Señor Minelli — Si no lo ha dicho el señor diputado, de la manera de expresarse se deduce, precisamente, esa inten-

Digitized by Google

ción de demostrar que sólo la delegación socialista...

Señor Frugoni — Al señor diputado no le es permitido prejuzgar intenciones, y lo llamo al cumplimiento del Reglamento. — (Murmullos).

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante Frugoni.

Señor Frugoni—Mal podría haber dicho yo que por primera vez se hablaba de este problema, desde el momento que he sido diputado socialista en 1911, y entonces, como ahora, tuve ocasión de insistir muchas veces sobre estas mismas ideas y repetirlas hasta el cansancio. No pretendo, por lo demás, haber traído novedades a la Cámara. Yo no quiero ser un inventor a este respecto; no hago nada más que recoger conceptos, a mi juicio, sensatos, vertidos por otros y defendidos por autoridades económicas que tienen más valor que yo, seguramente, y que el señor diputado Minelli.

Señor Minelli—Ahora se coloca en el verdadero terreno.

Señor Frugoni—En ese terreno estoy siempre y es inútil que el señor diputado se esfuerce en sacarme de él.

Señor Minelli—Seguramente que la impresión de la Cámara no es esa.

Señor Frugoni—El señor diputado no puede conocer la impresión de la Cámara; sólo puede hablar de su propia impresión. —(Hilaridad).

Lo que hay es que el señor diputado Minelli ha querido aprovechar la oportunidad para dejar constancia de que su grupo político ha proyectado alguna vez algo relativo a este mismo problema; pero lo único que ha hecho es poner en evidencia que su partido, que en algunas ocasiones ha sabido sancionar en veinticuatro horas leyes gravísimas que favorecían enormemente sus conveniencias de carácter político, en varios años de preponderancia legislativa no ha podido sancionar ninguno de estos proyectos, ahora tan intempestivamente encomiados.

Señor Minelli—Si no lo ha hecho es porque no ha podido, porque han encontrado una resistencia formidable esta clase de iniciativas dentro de la misma Cámara.

Señor Frugoni—Cuando se trataba de conveniencias políticas han hecho lo que han querido, pero cuando se ha tratado de necesidades de otra índole no tuvieron tan vivo interés en imponer sus proyectos.

Estoy cansado, señor Presidente, por otra parte, de oir hablar a cada paso de iniciativas y de proyectos.

Yo sé que el Parlamento, como el infierno, está empedrado de buenas intenciones, pero esas intenciones en nuestro país no se realizan jamás. Las carpetas parlamentarias están llenas de excelentes iniciativas, y a muchas de ellas, vengan de dónde vinieran, los diputados socialistas estamos dispuestos a prestarles nuestro más caluroso apoyo; pero no queremos, señor Presidente, que cuando planteamos estos serios problemas se nos recuerde, con propósitos de reclame política, que existen aquellas iniciativas,—las cuales duermen en las carpetas de las Comisiones por culpa de los mismos que ahora vienen a invocarlas.

Señor Rossi—¿Me permite, señor diputado Frugoni?...

Algo de lo que dice el señor diputado Frugoni es exacto; pero también es cierto lo otro, porque hay que comprender que la causa de que hayan dormido en las carpetas esos proyectos y que no hayan pasado con la rapidez de esos otros a que se ha referido el señor diputado Frugoni...

Señor Mibelli—Es porque no han querido.

Señor Rossi — ... fué esperando la oportunidad de hacerlo.

Señor Mibelli — Se ha esperado tanto tiempo, que la oportunidad ha pasado...

Señor Rossi—Al respecto, yo afirmo que si no nos hubiéramos dedicado a las cuestiones políticas que hace cinco años han estado convulsionando al país, todos esos proyectos se hubieran sancionado.

Señor Mibelli—Está acusando al batllismo.

Señor Rossi—Hubieran sido llevados a

Digitized by Google

la práctica, y si no se ha hecho, como he dicho, ha sido por esa circunstancia, pero la intención fué la de llevarlos a la práctica.

Si no se hace es porque faltan la oportunidad y el tiempo, y esperando la oportunidad y el tiempo...

Señor Ramírez—No pasó la oportunidad.

Señor Minelli—El señor diputado Frugoni sabe que el señor Batlle ha tenido una serie de iniciativas...

Señor Frugoni—Yo no me he acordado para nada del señor Batlle en este momento.

Señor Minelli—... que no se han llevado a la práctica precisamente por la oposición que han tenido.

Señor Presidente—Se ruega a los señores diputados que se concreten a la cuestión.

Señor Mibelli — Pero la oposición surgió en el mismo Partido Colorado, porque ese partido era mayoría entonces y lo es ahora mismo.

Señor Presidente — Tiene la palabra el doctor Frugoni.

Señor Mibelli — Porque los colorados no han querido.

Señor Frugoni — Ayer, señor Presidente, cuando comencé a hacer uso de la palabra, como formulara algunas consideraciones de carácter general, en las que los señores diputados batllistas quisieron ver cierta trascendencia política, me salieron inmediatamente al encuentro pidiendo a la Mesa que me llamara a la cuestión. Entendían que me ponía fuera de ella porque me había permitido contestar alusiones expresadas en Cámara por algunos señores diputados batllistas, cuando se trató de fijar día para el pedido de informes al señor Ministro de Hacienda y de Industrias, y a pesar de que estaba yo entonces ejerciendo un perfecto derecho, los señores diputados del grupo batllista me acusaban de extenderme en consideraciones de carácter político, que, según ellos, nada tenían que ver con el fondo de la cuestión planteada.

Y bien: es curioso que sean ahora los mismos señores diputados batllistas, que ayer me querían impedir hablar, los que vengan ahora a interrumpirme para promover un pequeño asunto de carácter político, en momentos en que yo estaba planeando a mucha altura sobre tan pequeñas preocupaciones.

Señor Ghigliani — ¿Me permite una interrupción?

Señor Frugoni — Sí, señor.

Señor Ghigliani — El señor diputado Frugoni se ha dirigido a mí, y yo debo lealmente expresar que creo que mi compañero el diputado Minelli no ha estado oportuno al hacer la interrupción. Creo que la Cámara se hubiera evitado unos minutos de debate inútil si no se hubiera hecho esa interrupción, y yo pediría que para que no se continuara perdiendo el tiempo, el señor diputado Frugoni continuara la exposición, dando por terminado el incidente.

Señor Frugoni — Muy bien: voy a acceder a la amable solicitud del señor diputado Ghigliani, porque soy muy sensible a las buenas formas. — (Hilaridad).

Voy a continuar con la disertación que estaba haciendo, dejando por completo de lado esta pequeña incidencia.

Señor Mibelli — ¿No tiene nada que decir el señor diputado Rodríguez Larreta, sobre las buenas formas?

Señor Sánchez — Estábamos comentándolo, "sotto voce".

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Es una confesión que ha hecho el señor diputado Frugoni en Cámara.

Señor Frugoni — Lo malo es que con el incidente provocado por la interrupción del señor diputado Minelli...

Señor Minelli — Yo no he tenido el propósito de provocar ningún incidente.

Señor Frugoni — Bueno, muy bien: llámele incidencia. — (Hilaridad).

... yo he perdido un poco el hilo de mi disertación y de mis ideas.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo) — Estaba dentro del latifundio.

Señor Secco Illa — Como para no perderse.

Digitized by Google

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — No hay duda que los latifundios son abominables cuando uno no es latifundista.

Señor Frugoni — Eso suele ocurrir, porque los que aprovechan de una ventaja son siempre los primeros en defenderla.

No creo que el señor diputado Urioste sea tan caluroso defensor del latifundio por esas razones.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo) — ¡Si no es latifundista el doctor Urioste!

Señor Frugoni — No me interesa lo que sea, sino sus declaraciones y sus ideas.

Como se había sostenido que la industria ganadera era realmente una insustituíble felicidad para el país, yo quería insistir un poco en el concepto de que la ganadería nos perjudica enormemente por la forma en que se realiza entre nosotros, es decir, por esa vinculación fundamental que guarda siempre con el latifundismo. La ganadería latifundista tiene por fuerza que perjudicar enormemente a la Nación entera, en virtud de que ella mantiene y fomenta el latifundio, y que el latifundio se traduce en la despoblación del país, en el estancamiento de toda la República dentro de condiciones sumamente desfavorables para la difusión de la cultura y para el despertar vigoroso de las fuerzas vivas y fecundas de la colectividad.

Podría decirse a este respecto que ella gravita por tal causa, abrumadoramente, sobre los destinos de la Nación, y que nuestro país está algo así como tendido a las plantas de esa temible y poderosa deidad agraria, cuya voracidad de sacrificios podría ser comparada a la de alguno de aquellos ídolos bárbaros adorados por las tribus primitivas de la antigüedad asiática.

Impone al país el sacrificio de la despoblación de hombres, de la falta de ambiente industrial, de la incultura de sus zonas rurales; el sacrificio de su progreso en la campaña y los centros urbanos, que bloquea con sus praderas sin límite, pobladas sólo de animales. Constituye una barrera grandísima para la expansión de nuestros centros urbanos. Nos trae el desierto a las puertas mismas de nuestras ciudades; hasta podría añadir que trae el tumulto de sus ganados en libertad hasta las calles de nuestra población, porque en el mismo Departamento de Montevideo, no es necesario alejarse mucho de los centros poblados para encontrar verdaderos latifundios ganaderos. Los terrenos ahí, en el Departamento de Canelones, a pesar de ser un Departamento esencialmente agrícola; y en la Barra de Santa Lucía, a pocos kilómetros del corazón de la metrópoli. Y esto que ocurre en el Departamento de Montevideo, ocurre, naturalmente, en mayor proporción en todos los demás Departamentos de la República.

Se ha hecho el cálculo, algunos años atrás, de que la tercera parte del territorio nacional se halla en manos de setecientos cincuenta propietarios; lo que quiere decir que un territorio tan extenso como la República Suiza, que contiene de cuatro a cinco millones de habitantes, está acaparado por una pequeña cantidad de propietarios rurales, por no más de setecientos cincuenta, dato que basta para destruir completamente las estadísticas más o menos impresionantes que haya podido leernos el señor diputado Urioste.

Esto demuestra que hay en nuestra República, todavía, extensas propiedades territoriales; que hay dominios personales que son verdaderos feudos; que hay señores que poseen cuatro, cinco o seis mil hectáreas, ¿qué digo, cuatro o cinco mil? hay algunos que poseen sesenta y setenta mil hectáreas, como ocurre en el Departamento de Artigas.

Y bien: ¿estos no son latifundios inadmisibles en una República como la nuestra? Es necesario concluir con ese fenómeno, porque por más que poblemos uno de esos extensos dominios de ganado, y por más que valoricemos enormemente los precios del mismo, ese latifundio ha de constituir siempre un formidable obstáculo para el progreso de toda la colectividad.

Digitized by Google

Señor Presidente — ¿Me permite, señor representante? Advierto que ha transcurrido el tiempo reglamentario para hacer uso de la palabra.

Señor Vicente y Ferrés — Hago moción, señor Presidente, para que se permita continuar en el uso de la palabra al señor diputado Frugoni.

Señor Presidente — En discusión la moción formulada por el señor representante.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Puede continuar el señor representante Frugoni.

Señor Frugoni—Yo no había pensado, como dije al principio de mi disertación, intervenir más en esta parte del debate, y por consiguiente, para estar, por decirlo así, fuera de mi programa, ya que me he extendido demasiado, ocupando la atención de la Cámara durante cuarenta y cinco minutos; de manera que me considero en la estricta obligación de abreviar, lo más posible, mi refutación al señor diputado Urioste. Es casi seguro que tendré que dejarme en el tintero muchos argumentos interesantes. Si hubiera tenido tiempo de leer la versión taquigráfica de su discurso, que por razón de la distancia y la voz del señor diputado no ha podido llegar íntegramente a mis oídos, podría hacer, en este momento, una refutación más completa; pero tendré que conformarme con atender tan sólo algunos de los puntos salientes de su interesante disertación.

Recuerdo que nos decía que se comete una grave injusticia en la industria ganadera, cuándo afirmamos que ella es, entre nosotros, una industria preferentemente favorecida, porque no hay tarifas de Aduana que la defiendan de la competencia con los productos del exterior, como sucede con muchas otras, y especialmente con la agricultura.

Pero, señor Presidente: sería curioso que en un país donde hay tanto ganado, que está transformado, en virtud precisamente de la extensión incesante y avasalladora de la ganadería, en un vasto, inculto y despoblado potrero, se pensase en levantar nuevas vallas aduaneras para impedir la introducción del ganado de otros países. Se entiende que no hace falta tal cosa. Desde luego, si hubiese habido en ello la más mínima conveniencia para los componentes de la Federación Rural, es casi seguro que tendríamos también aranceles proteccionistas para la ganadería de nuestro país.

Señor Ramírez — Por la influencia que ha tenido la Federación Rural en el Gobierno!

Señor Frugoni — En el Gobierno tiene una gran influencia, aunque no la tenga visible; puede ser que la tenga invisible; sino directa, la tiene indirecta...

Señor Ramírez — En esas cosas yo no me meto.

Señor Frugoni — ... y lo demuestra, precisamente, el caso de ese proyecto a que me refería anteriormente: que es un proyecto formulado durante el Gobierno del señor Batlle, — y digo esto para complacer al señor Minelli, para que vea que soy completamente justo e imparcial! — (Hilaridad).

Señor Urioste—Durante el Gobierno del señor Batlle no existía la Federación Rural.

Señor Frugoni — No había Federación Rural, pero había hacendados y había latifundistas, y en nombre de los latifundistas y de los hacendados yo he leído defensas muy calurosas, procedentes de hombres muy bien preparados en nuestro país, para impedir el andamiento de ese proyecto. Entonces recuerdo que tuve yo mismo que escribir algunos artículos defendiendo la tesis del Gobierno, si bien podía entonces acusarlo de no haber ido tan lejos como yo lo hubiera deseado; pero el hecho es que a pesar de la timidez de aquella iniciativa no pudo prosperar en todas sus partes y el Gobierno tuvo que reducirla, conformarse con un aumento de medio por mil en la Contri-

Digitized by Google

bución territorial, y si llegó a transar de esta manera fué en virtud de las grandes influencias puestas en juego y de la gran oposición que encontró en el seno del Cuerpo Legislativo.

Y bien: la ganadería ha exportado, como recordaba ayer, en el espacio que media del año 1913 al último semestre del año 1919, por valor de unos quinientos millones de pesos. Sobre estos quinientos millones de pesos es indiscutible que han percibido los productores ganaderos de nuestra República una ganancia colosal e imprevista. Baste recordar el hecho de que la lana se ha estado vendiendo hasta hace poco a quince y dieciséis pesos.

Señor Urioste—A menos.

Señor Frugoni—Muy bien. El señor diputado Urioste dice que no; podemos rebajar, hacer una pequeña rebajita, le rebajaríamos un peso, y quedaríamos en catorce.

Señor Urioste—Puede ponerse en diez.

Señor Frugoni—¿Y a cuánto se vendía la lana en años anteriores?

Señor Urioste—A cinco pesos; pero en el año anterior a la guerra nuestra producción llegaba a ochenta millones de kilos de lana, y cuando estalló la guerra estábamos en treinta y siete millones.

Señor Frugoni—Sea como fuere...

Señor Ramírez—No, no se trata de sea como fuere.

Señor Frugoni— ... Sea como fuere, hay una diferencia colosal, porque según las datos que nos acaba de comunicar el señor diputado Urioste, la cantidad de lana habría disminuído en un cincuenta por ciento.

Señor Urioste—Tal vez en más.

Señor Frugoni—En sesenta por ciento, cuando mucho. En cambio, el valor de la lana se habría multiplicado en un trescientos por ciento.

Señor Urioste—No tanto. El promedio de la lana en los últimos años ha sido de diez pesos.

Señor Frugoni—De cinco se han ido a quince o dieciséis; son tres veces más.

Y bien: estos enormes y fabulosos provechos percibidos por la ganadería y por el latifundismo, porque ellos han beneficiado enormemente a los dueños de tierras en cuanto han permitido el aumento incesante de la renta del suelo, la valorización automática de la tierra y, por consiguiente, la suba en verdad escandalosa de todos los arrendamientos,—estos colosales provechos, decía, no se han difundido bastante sobre todas las clases y todos los grupos de nuestra población. Por de pronto, las utilidades de las estancias, como la explotación de las mismas, no pueden haber mejorado la situación de muchos asalariados, porque sabido es que un establecimiento de varias leguas se atiende con media docena de peones, a los cuales se les paga un sueldo mezquino.

Luego, esa es una constatación en la que tienen que convenir todas las personas imparciales que se han ocupado en estudiar la distribución de la riqueza en nuestra República.

Todavía, no hace mucho, debían confesarlo hasta los órganos de publicidad más conservadores de la Capital. Yo he leído artículos publicados en "La Mañana" donde se aseguraba, con datos más o menos fehacientes, que los pequeños productores agrícolas no habían recibido grandes beneficios de esa prosperidad pecuniaria que había entrado a nuestro país para enriquecer a unas pocas personas. Y en cuanto al caso de los pequeños productores agrícolas, me parece que no puede caber duda alguna, desde el momento que estamos presenciando las penurias en que tienen que debatirse por obra de los altos arrendamientos y de los desconsiderados y crueles desalojos de que los hace víctimas precisamente la extensión incesante de la ganadería.

Señor Urioste—La lechería.

Señor Frugoni—La lechería es una rama de la ganadería. La ganadería constituye en nuestro país, por el momento, la industria más provechosa, en cierto modo la inversión más segura del capital. Claro está que mientras esto ocurra los capitalistas han de preferir invertir siempre su dinero en la explotación ganadera,

Digitized by Google

lo mismo que en la adquisición de campos, canalizando las corrientes del capital en los viejos cauces de una industria primitiva y de la especulación territorial. Y esto es una desgracia para nuestro país, porque mientras no consigamos que otras industrias sean por lo menos tan provechosas como la ganadería latifundista o extensiva, estaremos condenados a la suerte de una nación pastoril donde la prosperidad ganadera anula y destruye toda otra producción y expulsa a los hombres del territorio.

Y sin duda el medio para conseguir que las otras industrias puedan hallar condiciones favorables para su desenvolvimiento, consiste en limitar, desde luego, el privilegio exorbitante de la renta del suelo, y en hacer contribuir, asimismo, al desarrollo general las excesivas ganancias de los hacendados, provocando la transformación agraria de nuestro medio, para que la producción ganadera deje de realizarse en la forma primitiva y rudimentaria, a base de inmensos campos incultos, que paraliza el progreso y detiene la civilización nacional.

Yo podría extenderme en muchas más consideraciones a este respecto, señor Presidente, si no me diera cuenta de que debo ahorrarle a la Cámara una demasiado extensa disertación; no sea el caso de que hablando de latifundios incurra en el desliz de dar una verdadera lata.

Señor Ramírez—No apoyado.

Señor Frugoni—Si es que no la he dado ya.

Señor Ramírez—No apoyado.

Señor Frugoni — Yo estoy convencido, señor Presidente, de que las Cámaras de nuestro país suelen ser mucho más tolerantes para los latifundios que para las latas parlamentarias.

He terminado.

Señor Nieto y Clavera—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Nieto y Clavera—Mociono en el sentido de que, dado lo avanzado de la hora, la Cámara pase a cuarto intermedio hasta mañana.—(Apoyados).

Señor Presidente — Está a consideración de la Cámara la moción formulada por el señor diputado Nieto y Clavera.

La Mesa advierte al señor diputado mocionante que para la sesión de mañana se había votado una preferencia.

Señor Nieto y Clavera—Pero si estamos en sesión permanente!

Señor Toscano—La de mañana es otra sesión; de modo que yo voy a pedir que la preferencia que se había votado anteriormente se mantenga.—(Apoyados).

De todos modos es una cosa involucrada casi en el tema, y que después de la preferencia votada se siga con el asunto en debate.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—Que este asunto quede para después de la semana del turismo.

Señor Presidente — ¿Mantiene su moción el señor diputado Nieto y Clavera?

Señor Nieto y Clavera—Sí, señor.

Señor Presidente—Está a consideración de la Cámara.

Señor Mibelli—¿Por qué no continuar hasta las 7 y 30?—(Apoyados).

Señor Presidente—Se va a votar la moción del señor Nieto y Clavera.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

Varios señores representantes — No sabemos lo que se vota.

Señor Presidente—El señor representante Nieto y Clavera mociona para que se pase a cuarto intermedio hasta mañana a las 16.

Se va a votar.

Si se aprueba dicha moción.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

La Cámara pasa a cuarto intermedio.

(Así se efectúa a la hora 18 y 40).

Digitized by Google

Digitized by Google

15ª. SESION ORDINARIA

(Continuación de la Sesión Permanente)

MARZO 24 DE 1920

PRESIDENCIA DEL DOCTOR CARLOS M. SORIN

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Presupuesto de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos. — Plazo para la presentación de mociones de enmiendas.
4—Jubilaciones y Pensiones Civiles.—Cómputos de servicios.—Indicición del señor representante Héctor Lorenzo y Lozada para que la Mesa solicite de la Honorable Asamblea General la remisión de dicho asunto.
5—Minuta de comunicación a la Presidencia de la República, relativa a los procederes de la policía de la Capital en la huelga de vendedores de diarios. — Pedido de sesión especial para tratar dicho asunto.—Mociones de preferencia.
6—Proyecto de juicio político al señor Presidente de la República y al señor Ministro del Interior. Renuncia presentada por el señor Gualberto Ros de miembro de la Comisión especial encargada de dictaminar al respecto y designación del señor representante doctor Adolfo Artagaveytia.

ORDEN DEL DÍA:

7—Encarecimiento de la vida.—Informes del señor Ministro de Hacienda e Industrias.—Debate.

1—En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año mil novecientos veinte, siendo las diez y seis horas, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores representantes:

Airaldi	**Arrillaga**
Amighetti	**Artagaveytia (don A.)**
Astiazarán	**Artagaveitya (don M.)**
Antuña	**Bacigalupi**
Arias	**Bachini**
Bélinzon	**Magariños Veira**
Beltrán	**Martínez**
Bellini	**Martínez de Haedo**
Berro (don A.)	**Martínez Laguarda**
Berro (don E.)	**Martínez Trueba**
Berro (don R.)	**Mendiondo**
Bonnet	**Mibelli**
Buero (don E.)	**Mier Velázquez**
Bürmester	**Minelli**
Campisteguy	**Miranda**
Canessa	**Monge**
Colistro	**Montaldo**
Comas Nin	**Muños**
Coronel	**Navarrete**
Cosio	**Nieto y Clavera**
Cortinas	**Paseyro**
Costa	**Pedragosa Sierra**
Delfino	**Percovich**
Doria	**Péres**
Dufour	**Pereyra Bustamante**
Fernández Rios	**Perotti**
Ferrería	**Ramusso**
Frugoni	**Rodrigues Grolero**
García	**Rodrigues L. (don A.)**
García Morales	**Rodrigues L. (don E.)**
García Palma	**Ros (don Francisco)**
Ghigliani	**Ros (don Gualberto)**
Gómez	**Rossi**
Gutiérrez	**Salteráin**
Halty	**Sánchez**
Hierro	**Seco Illa**
Imas	**Sosa**
Imhof	**Tabárez**
Lavagnini	**Toscano**
Leal	**Urioste**
López	**Vianna**
Cañizas	**Vicens Thievent**
Lorenzo y Lozada (H.)	**Vicente y Ferrés**
Lorenzo y Lozada (H.)	**Vidal**
Lussich	**Ximénez**

Total: 90.

Digitized by Google

Faltan:

CON LICENCIA

Alsa	**Schinca**

Total: 2.

CON AVISO

Andreoli	**Mello**
Aramendía	**Lagarmilla**
Brin	**Manini Ríos**
Carnelli	**Mañé**
Etchemendy	**Negro**
Freire	**Ramírez**
Gilbert	

Total: 13.

SIN AVISO

Amaro Macedo	**Muñoz Zeballos**
Barbato	**Patiño**
Castro	**Peña**
Fernández	**Peyrallo**
García Selgas	**Raffo**
Legnani	**Terra**
Machiñena	**Viera**

Total: 14.

Señor Presidente — Continúa la sesión.

2—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina a la Honorable Cámara el mensaje y proyecto del Consejo Nacional de Administración por el que se exonera de derechos de Aduana a la importación de maní destinado a la fabricación de aceites."

—A la Comisión de Hacienda.

"La Asamblea Representativa de Montevideo comunoca a Vuestra Honorabilidad que ha resuelto estudiar el asunto relacionado con el aumento de las tarifas tranviarias, planteado ante el Honorable Cuerpo Legislativo por las respectivas Empresas."

—Léase y agréguese a sus antecedentes.

"La Comisión de Hacienda informa el proyecto por el que se modifica la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay."

—Repártase.

"La de Fomento se expide en el proyecto que dispone que la Administración de los Ferrocarriles del Estado de Durazno a Trinidad, de la Paloma a Rocha y Uruguayo del Este será ejercida por el Directorio del Ferrocarril y Tranvía del Norte."

—Repártase.

"Don Lorenzo Lassenay solicita cómputo de servicios."

—A la Comisión de Peticiones.

"Doña Alicia A. Lons solicita pronto despacho de su petitorio anterior."

—A sus antecedentes.

"El Concejo de Administración Departamental de Soriano solicita de la Honorable Cámara no apruebe ningún proyecto que tienda a liberar de impuestos de importación a los forrajes y cereales."

—A sus antecedentes.

3—Hoy será repartido el proyecto de Presupuesto para la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos. De acuerdo con las disposiciones reglamentarias los señores diputados tienen diez días para hacer mociones de enmienda; como en esos días entra la semana de turismo, si no hubiese oposición de parte de la Honorable Cámara, se entendería que esa semana no es computable a los efectos del término reglamentario. — (Apoyados).

El término empezaría a correr mañana y se suspendería durante la Semana de Turismo.

4—**Señor Lorenzo y Losada** (don Héctor) — Pido la palabra para una cuestión previa, breve y sencilla.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Lorenzo y Losada (don Héctor) — El año próximo pasado la Honorable Cámara trató un proyecto de ley por el que se acordaba el plazo de un año para gestionar el cómputo de servicios a las personas a que se refiere la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Considerándose sancionado ese proyecto de ley, fué enviado al Consejo Nacional de Administración, el cual lo devolvió con observaciones a la Asamblea General, en cuyo poder se encuentra.

Digitized by Google

Ahora bien: la Cámara de Representantes, por oficio de 21 de Noviembre próximo pasado, hizo saber que la remisión del referido proyecto de ley se había hecho por un error, puesto que no había sido tomado en consideración por la Cámara en la discusión particular, lo que equivale a decir que no tenía sanción legislativa.

Corresponde, pues, señor Presidente, que se solicite a la Asamblea el envío del asunto de la referencia para que la Cámara le dé el trámite que crea conveniente.

Hago moción en ese sentido, señor Presidente, si es que no bastase la simple indicación de la Mesa.

Señor Presidente — La Mesa se informará en cuanto a lo que expone el señor diputado Lorenzo y Losada, y si estuviese en sus atribuciones recabar el asunto a que alude el señor diputado, lo solicitará de la Honorable Asamblea; sino, dará cuenta.

Señor Lorenzo y Losada (don Héctor) — Me parece que es una cuestión de trámite que la Mesa puede resolver.

5—Señor Pereyra Bustamante — Pido la palabra, señor Presidente.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Pereyra Bustamante — El proyecto de minuta de comunicación al Poder Ejecutivo que tuve el honor de presentar a la Honorable Cámara se refiere a las libertades individuales, y por eso mismo es de una índole que hace que este asunto no pueda sufrir mayores postergaciones. Así debió entenderlo también la Cámara al votar repetidas preferencias para él dentro de la orden del día.

Observo que ya no figura ni siquiera en la orden del día, y como es necesario que esto se resuelva en un sentido o en otro, —teniendo en cuenta que la próxima semana es una semana festiva y no es posible que transcurra sin que este asunto quede resuelto, y habiendo, por otra parte, pendiente de resolución un asunto tan importante como ese de los poderes de Colonia, cuyo estudio debe ser hecho de inmediato porque no es posible que los asuntos que se refieren a la integración de la Cámara estén tan demorados ... — (Apoyados).

... voy a hacer moción, señor Presidente, para que continúe la discusión de la minuta presentada en una sesión especial y permanente que se realizaría en el día de mañana.

Señor Presidente — Está a consideración de la Cámara la moción formulada.

Debe advertir la Mesa que si ese asunto no figura en la orden del día es porque la Cámara resolvió otra cosa.

Señor Pereyra Bustamante — Perfectamente.

Señor Vicente y Ferrés — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Vicente y Ferrés — En una de las sesiones celebradas en la semana anterior pedí preferencia para que se tratara en primer término el asunto relativo a los poderes de Colonia.

Yo creo, señor Presidente, que ya han sufrido bastante demora y que se está incurriendo en una evidente injusticia postergando el ingreso a la Cámara de uno de los representante que tiene suspendidos sus poderes.—(Apoyados).

La Cámara votó afirmativamente ese pedido, y yo no sé, luego, por qué circunstancia, que en este momento no recuerdo, votó otra moción de preferencia, quedando relegada a segundo término la preferencia solicitada por mí.

Yo creo, señor Presidente, que el artículo 8.o del Reglamento es claro y terminante a este respecto: lo que se desea, según el espíritu y según la letra del mismo, es que la Cámara esté totalmente integrada en su debido tiempo. Por consiguiente, es bueno hacer un poco de justicia y darle preferencia a este asunto de los poderes de Colonia, y en consecuencia hago moción para que se trate en la sesión del viernes y en primer término, teniendo además la seguridad de que no

Digitized by Google

llevará más tiempo que el de una sesión. —(Apoyados).

Señor Presidente — En primer término está en discusión la moción del señor representante Pereyra Bustamante.

Señor Vicente y Ferrés — La moción del señor Pereyra Bustamante creo que es para que se trate en primer término la minuta de comunicación en el día de mañana.

Señor Pereyra Bustamante — En el día de mañana en sesión especial y permanente.

Señor Presidente — Mañana, en sesión especial y permanente.

Señor Vicente y Ferrés — Mi moción no impide que se trate el asunto del señor Pereyra Bustamante.

Señor Pereyra Bustamante — Absolutamente; no hay oposición entre las dos mociones; es otro día.

Señor Presidente.— Está en discusión la moción del señor Pereyra Bustamante.

Señor Bellini Hernández — Pido la palabra, señor Presidente.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Bellini Hernández — Yo entiendo que este asunto que tenemos en discusión es también muy fundamental, tan fundamental que interesa a los componentes de las clases humildes de la sociedad, que bien pueden contarse por varias decenas de miles y cuya salud y bienestar debe también interesarnos primordialmente. Por tanto, como es un asunto que ya está en discusión, sobre el que nosotros vamos haciendo criterio, me parece razonable, ya que se está tratando, que se llegue a una solución.

Por lo cual, si no hubiera inconveniente, yo creo que sería razonable que la Cámara aceptara esas preferencias inmediatamente de terminado este asunto, para siquiera sacar de la discusión del mismo alguna solución definitiva y provechosa para el bienestar de las clases humildes de la sociedad. Es lo que pediría, si no tuviera inconveniente, al colega Pereyra Bustamante: que aceptara que su moción de preferencia fuera para después de terminado este asunto, a fin de poder llegar a algún resultado práctico.

Señor Pereyra Bustamante — Yo no hago moción de preferencia: pido una sesión extraordinaria, especial, precisamente para que dentro de las sesiones ordinarias que restan, que es una sola, puedan tratarse los otros asuntos.

Señor Bellini Hernández — Pero si hay una sesión especial mañana y el viernes otra para los poderes de Colonia...

Señor Pereyra Bustamante — La del viernes es sesión ordinaria, doctor Bellini.

Señor Bellini Hernández — Sí; pero el viernes se destina para otro asunto que no es éste.

Señor Vicente y Ferrés — Yo he pedido que se trate en primer término; en segundo término puede figurar otro asunto.

Señor Pereyra Bustamante — Es natural...

Señor Bellini Hernández — Podría demorar varias sesiones y quedar interrumpido este asunto por un tiempo largo.

Señor Pereyra Bustamante—Yo he pedido sesion especial y permanente, también.

Señor Bellini Hernández — Yo propondría que la moción del señor diputado Pereyra Bustamante se tratara en primer término en la sesión del lunes y se continuara...

Señor Pereyra Bustamante—El lunes no será posible; ya estaremos dentro de la semana feriada.

Señor Vicente y Ferrés—El lunes no se reunirá la Cámara.

Señor Bellini Hernández—... a fin de que se termine con este asunto antes de iniciar otra cuestión.

Señor Martínez Trueba—Pero hay que terminar también con los poderes de Colonia.

Señor Pereyra Bustamante — Precisamente es a lo que aspiro: resolviendo esto el día viernes, podremos poner el asunto de los poderes de Colonia en primer término. Estoy completamente de acuerdo con la moción del señor diputado Vicente

Digitized by Google

y Ferrés y lo voy a acompañar con mi voto.

Señor Vicente y Ferrés—Y yo también lo acompañaré en la suya.

Señor Bellini Hernández — Y una vez terminado este asunto entraríamos a tratar los poderes de Colonia. Pero hay el perjuicio de que pueda quedar sin solución este asunto.

Yo entiendo que sería mejor aunque fuera para después de la Semana de Turismo. Si no se pudieran tratar los poderes y la minuta del señor diputado Pereyra Bustamante en la misma sesión, que continuara en el primer día hábil, y este asunto continuaría en la sesión de mañana.

Señor Vicente y Ferrés—No apoyado.

Señor Pereyra Bustamante — Eso es lo que quiero evitar, precisamente. Aspiro a que se resuelva antes de la Semana de Turismo.

Señor Vicente y Ferrés—Los poderes de Colonia han sufrido un atraso considerable en las sesiones de la Cámara, y se ha incurrido en una verdadera injusticia.

Señor Martínez Trueba—Apoyado.

Señor Vicente y Ferrés—Han ingresado todos los representantes electos, menos uno por el Departamento de Colonia, y eso es completamente irregular.

El artículo 8.o del Reglamento lo establece con toda claridad, lo que quiere decir que nosotros estamos infringiendo el Reglamento, mostrándonos muy escrupulosos en otros asuntos, y yo creo que si se aplica el Reglamento para un asunto, debe aplicarse a todos en general, y máxime en un caso como este de los poderes de Colonia.

Señor Dufour—Voy a hacer moción, señor Presidente, para que durante esta semana la Cámara sesione diariamente a fin de terminar con estos asuntos. Nos llevamos mucho tiempo en discutir las preferencias y no arribamos a nada concreto. Así que yo formulo moción, que sería previa, para que la Cámara celebre sesiones diarias en esta semana. — (Apoyados).

Señor Vicens Thievent—Antes de formularse nuevas mociones es necesario votar la moción del señor representante Pereyra Bustamante, que es la que se ha puesto en discusión.

Señor Vicente y Ferrés—Yo creo que hay tiempo de formular nuevas mociones después de votadas las que han sido propuestas.

Señor Dufour—No hay un acuerdo entre los diputados que proponen mociones, porque hay quienes desean que se discuta mañana y otros pasado, y tengo temor de que pase la Semana de Turismo y no se haga nada. Yo propongo que la Cámara resuelva sesionar todos los días de esta semana.

Señor Vicente y Ferrés—¿Después de la Semana de Turismo?

Señor Dufour—No: en esta semana. De manera que en estos cuatro días queden terminados estos cuatro asuntos. — (Apoyados).

Señor Presidente — La Mesa entiende que lo que debe discutirse ante todo es la moción del señor representante Pereyra Bustamante, que es la que ha puesto en discusión.

Señor Colistro—Hago moción para que se dé el punto por suficientemente discutido y se voten las mociones por su orden.—(Apoyados).

Señor Presidente—Se va a votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido en cuanto a la moción del señor Pereyra Bustamante.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se va a votar la moción del señor Pereyra Bustamante.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Está en discusión la moción del señor Vicente y Ferrés, para que en la sesión del viernes, y en primer término, se trate el asunto referente a los poderes de Colonia.

Digitized by Google

Señor Mibelli—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Mibelli — Yo voy a ser más realista que el rey, señor Presidente!

Creo también que es urgente integrar la Cámara, y por lo tanto voy a hacer moción para que se trate este asunto en la sesión de hoy...—(Apoyados).

... a cuyo fin debe dársele carácter permanente.—(Apoyados).

Procederíamos en este caso como en el de los poderes del señor diputado por Rivera, y así la Cámara liquidaría un asunto que figura permanentemente en su orden del día.

Señor Vicens Thievent—¿Una vez agotados los asuntos de la orden del día, o previamente?

Señor Mibelli — Una vez terminado el asunto de la carestía de la vida.—(Apoyados).

Señor Vicente y Ferrés — Quiero hacer una aclaración, señor Presidente: de que si el tiempo no alcanzara materialmente para tratar estos asuntos, introduciría una modificación en la moción que he hecho, para que se trate siempre el viernes en primer término, porque podría ocurrir que al final la Cámara se quedara sin número y quedaran suspendidos los poderes de la Colonia. De manera que quedaría suspendido en la sesión de hoy, y también quedaría suspendido para la sesión del viernes, y esto no sería justo.

Señor Mibelli — Se podría autorizar al señor Presidente a mantener el quórum obligatoriamente.

Señor Vicente y Ferrés — Habría que comprar una cadenita para sujetar a los señores diputados.

Señor Vicens Thievent — Es innecesario, desde que ese asunto figura en la orden del día. De manera que con moción o sin moción de preferencia se va a tratar, si es que la Cámara mantiene su número.

Señor Vicente y Ferrés — Pero observe el señor diputado que la sesión permanente es sólo con el fin de tratar el asunto que figura en primer término en la orden del día.

Señor Mibelli — Pero la moción es para que se trate hoy, sea cual fuere el tiempo que se invierta en la discusión del asunto de la carestía de la vida.

Señor Vicente y Ferrés — Si hay la absoluta seguridad de que se traten los poderes de Colonia en la sesión de hoy, yo no tendría inconveniente en dejar en suspenso esa moción; pero, si no existe esa seguridad, insisto en la moción que he formulado, de que se traten en la sesión del viernes, en primer término, porque puede ocurrir que la Cámara quede sin número, y entonces ocurriría esto: que no se tratarían en la sesión de hoy ni en la sesión del viernes.

Señor Pereyra Bustamante — O que quede muy fatigada, si el debate sobre la carestía de la vida se prolonga, en cuyo caso no se estaría en condiciones de deliberar sobre un asunto de poderes que tiene tanta importancia.

Señor Presidente — ¿El señor diputado Mibelli formula moción para que se trate en segundo término en la sesión de hoy?

Señor Mibelli — En la sesión de hoy, a cuyo fin la sesión tendría carácter permanente, autorizándose a la Mesa a mantener el quórum.

Señor Presidente — ¿Y si no se llegara a tratar el asunto en la sesión de hoy, acepta que se trate el viernes en primer término?

Señor Mibelli — Yo no tengo inconveniente, si el debate sobre la carestía de la vida se extendiera tanto que hiciera necesaria una disposición de esa naturaleza. Yo la votaría con mucho gusto.

Señor Presidente — ¿Acepta el señor diputado Vicente y Ferrés?

Señor Vicente y Ferrés — Acepto, con esta modificación: que no siendo posible que se traten en la sesión de hoy, se traten el viernes en primer término. Con esa modificación, la acepto.

Señor Arias — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Arias — Es para manifestar, señor Presidente, mi adhesión a la moción formulada por el señor Vicente y Ferrés.

Digitized by Google

pero en la forma primitiva que la ha hecho: para que se traten en la sesión del viernes, y a la vez hago indicación a la Mesa en el sentido de que se le haga conocer al doctor Salgado que el asunto se va a tratar ese día, por si tiene interés en asistir a la sesión.

Señor Vicens Thievent — El asunto está en la orden del día.

Señor Arias — Está en la orden del día, pero con seguridad que la orden del día no se va a tratar, porque si la sesión es permanente para tratar dos asuntos que están antes, y teniendo en cuenta la experiencia de los días anteriores, se puede afirmar desde ya que, salvo que la Cámara se empeñara, no se tratarán hoy. Se podrían tratar en la sesión del viernes, haciendo esa invitación a que me he referido. No se pierde absolutamente nada, y es más práctico.

Señor Mibelli — Se pierde una sesión.

Señor Arias — No se pierde, porque hoy no se van a tratar. Se está perdiendo ahora.

Señor Mibelli — Pero si todos tenemos urgencia en esta discusión, ¿por qué no celebrar sesión hasta las ocho de la noche?

Señor Arias — Si tenemos urgencia, demos el punto por suficientemente discutido, y votemos la moción. — (Apoyados).

Señor Mibelli — Y habilitemos la semana de turismo para venir a trabajar, si tienen tanta urgencia esos asuntos.

Señor Presidente — Se va a votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se va a votar la moción del señor representante Mibelli.

Léase.

(Se lee):

"Para que se trate hoy el asunto referente a los poderes de Colonia en sesión permanente y en segundo término."

Y si no fuera posible abordarlo hoy, que se trate en primer término en la sesión del viernes.

Señor Vicente y Ferrés — A esa moción le falta el agregado de que si no fuera posible tratarlo en la sesión de hoy, se trate en la sesión del viernes en primer término.

Señor Presidente — Así es la moción: para que se trate hoy en segundo término el asunto referente a los poderes por el Departamento de la Colonia. La sesión de hoy tiene carácter permanente. Si no fuera posible concluir con este asunto de los poderes en la sesión de hoy, se trataría el viernes en primer término.

Se va a votar.

Si se aprueba esa moción.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Negativa).

En discusión la moción del señor diputado Dufour: para que la Cámara sesione todos los días de esta semana.

Señor Pereyra Bustamante — Hago mía la moción del señor diputado Vicente y Ferrés.

Señor Vicente y Ferrés — Está subsistente mi moción; esa moción debe votarse.

Señor Presidente — La Mesa entendía que la había retirado; que había aceptado la enmienda del señor diputado Mibelli.

Señor Perotti — El señor Vicente y Ferrés entendía que el señor diputado Mibelli ampliaba su moción.

Señor Vicente y Ferrés — Entendía que ampliaba la moción mía y que una no excluía la otra. Por consiguiente, insisto en mi moción primitiva y, por lo tanto, considero que debe votarse la moción tal como la formulé anteriormente a la del señor diputado Mibelli, con el agregado del asunto a que me referí en sesión permanente el día viernes.

Señor Presidente — En discusión la moción del señor representante Vicente y Ferrés.

Señor Lussich — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Lussich — Yo deseo, señor Presidente, explicar que no ha sido mi intención obstaculizar en manera alguna

Digitized by Google

la integración de la Cámara cuando negué mi voto a la moción del señor Vicente y Ferrés en el sentido de que los poderes de Colonia se traten en la sesión de hoy.

Señor Vicente y Ferrés — Esa moción no era mía; era una modificación a mi moción que yo había aceptado.

Señor Lussich — Perfectamente; era de otro diputado.

Si no la he votado, es porque no está en Sala, ni sería posible invitarlo a concurrir el doctor Salgado, lo mismo que el otro señor diputado electo, quienes seguramente querrían defender sus poderes, y también me voy a hacer violencia al no votar la moción para que este asunto se trate en la sesión del viernes. También la voy a votar en contra, a pesar de que tengo la convicción de que los primeros asuntos que debe tratar la Cámara son los que hacen relación con su integración, y es por una razón de orden práctico: los poderes de Colonia van a promover una discusión larga y va a ser imposible resolverlos dentro de la semana corriente. Si nosotros empezamos el estudio de este asunto el día viernes, lo único que haremos es intercalar un asunto más entre los distintos que ya están en la orden del día, desorganizando, por lo tanto, la discusión.

Si yo creyera que este asunto pudiera resolverse en esta semana, le daría decididamente mi voto a esa moción, porque, repito, entiendo que no existe falta más grave, por parte del Parlamento, Cámara o Senado, que dilatar la discusión de los poderes de uno, siquiera, de sus miembros.

La razón por qué yo no vote afirmativamente la moción del señor Vicente y Ferrés es la que acabo de enunciar: la convicción de que este asunto se va a prolongar para después de la semana próxima, que es feriada, haciendo, por lo tanto, discontinuo el debate.

Señor Vicente y Ferrés — Le hago notar al doctor Lussich que, de acuerdo con ese orden de ideas, ocurriría lo mismo después de la Semana de Turismo, siempre habría asuntos importantes o que se les calificara de importantes, e iría prolongando el tiempo sin tratarse esos poderes.

Señor Lussich — No, señor diputado.

Señor Vicente y Ferrés — De manera que algún día hay que abocarse a la discusión de esos poderes y tratar de aprobarlos, y si demora más de una sesión, paciencia. Se ha dedicado más de una sesión, se han dedicado dos, tres o cuatro sesiones a la discusión de otros poderes, y no es justo que a esto no se le dedique una o dos sesiones, si es necesario. Por otra parte, se trata de celebrar una sesión permanente para que se puedan discutir al día siguiente si no se puede terminar ese mismo día.

Señor Lussich — La manera de que no suceda lo que el señor diputado acaba de afirmar, es no intercalar nuevos asuntos en la orden del día: lo racional es liquidar los que ya están en discusión.

Señor Vicente y Ferrés — Pero eso de la interpelación ha sido la causa de la postergación del asunto de los poderes de Colonia.

Señor Lussich — Perfectamente; pero no persistamos en ese error. Liquidemos los asuntos que estén actualmente en la orden del día y aboquémonos después el asunto de los poderes de Colonia, sin permitir la intercalación de ningún otro asunto. Esa es la manera de organizar la discusión. En otra forma vamos a caer en el mismo inconveniente de la mayoría de las legislaturas, que hacen la discusión de los asuntos de una manera desordenada, sin permitir a los señores diputados el estudio de ninguno por figurar en la orden del día media docena de asuntos importantes simultáneamente.

Señor Vicente y Ferrés — A medida que transcurre el tiempo irán apareciendo otros asuntos de importancia, y los poderes de Colonia no se tratarán nunca. Si ese asunto ha sido postergado, dándole preferencias a otros, ahora es el caso de dar preferencia a ese asunto y postergar los demás.

Señor Lussich — No era mi intención hacer debate. Lo único que quería era

Digitized by Google

explicar mi voto para no aparecer como obstaculizando una moción que sería yo el más interesado en que prosperara.

Señor Rodríguez Gorlero — Yo voy a darle mi voto a la moción del señor Vicente y Ferrés porque entiendo que la Cámara debe integrarse dentro de la brevedad posible, y para que no se nos crea siguiendo la corruptela del Senado, que tiene a estudio los poderes del doctor Luis Alberto de Herrera, y los ha encarpetado desde hace más de un año.

Es por eso que voy a darle mi voto a la moción expresada.

Señor Lussich — El señor diputado no me ha oído, sino se habría dado cuenta de que yo he hechó manifestaciones semejantes, y si me he opuesto a la moción del señor Vicente y Ferrés ha sido pura y exclusivamente por razones de orden práctico, por la convicción que este asunto no se ha de resolver dentro de la semana corriente.

Señor Ros (don Gualberto) — Lo que se haga en estos dos días se llevará adelantado.

Señor Rodríguez Gorlero — Pero yo entiendo que debe ser tratado, y puede ser resuelto en dos sesiones.

Señor Pereyra Bustamante — Como se propone que sea permanente la sesión del viernes, es de esperarse que terminará el debate ese día. Por otra parte quedaría el sábado hábil para continuar la sesión permanente.

Señor Vicente y Ferrés — Yo amplío mi moción en el sentido de que sea permanente.

Señor Bellini Hernández — Esa sería la manera de ser práctico: prolongar esa sesión.

Señor Dufour — Como los señores diputados dicen que no quieren hacer debate sobre este asunto, yo hago moción para que se dé el punto por suficientemente discutido. — (Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase la moción del señor representante Vicente y Ferrés.

(Se lee):

"Para que se trate el viernes el asunto referente a los poderes de Colonia, en primer término y en sesión permanente."

Se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Dufour — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Dufour — Yo desisto de mi moción. Una vez que se ha declarado que esta sesión del viernes será con carácter permanente, yo retiro mi moción, porque mi objeto era que se terminara con el asunto. En todo caso habrá tiempo el viernes de hacer moción para que se habilite el día sábado.

Señor Presidente — Si no hay observación, se va a entrar a la orden del día.

6—Señor Ros (don Gualberto) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Ros (don Gualberto) — Por haber estado ausente de Montevideo, recién me entero de que la Mesa me ha designado para integrar la Comisión que debe informar sobre la solicitud presentada por la delegación socialista respecto a la formación de causa al Presidente de la República y al Ministerio del Interior.

Aunque agradezco la atención de la Mesa, debo manifestar que, aparte de no reconocerme preparación para formar parte de una Comisión que debe ilustrar a la Cámara en un asunto tan delicado, tengo, además, que ausentarme de la Capital, y aunque sé que los cargos de miembros de las Comisiones no pueden ser renunciados, yo pediría a la Mesa que en este caso especial me exonerara de formar parte de esa Comisión.

Digitized by Google

Señor Presidente — La Mesa acepta las explicaciones del señor diputado, aunque reitera lo que ha expresado en otras oportunidades en cuanto a que no considera renunciable estos cargos, y designa para sustituir al señor diputado al doctor Adolfo Artagaveytia.

7—Se va a entrar a la orden del día que la constituye en primer término el asunto siguiente: Oir los informes solicitados por la Honorable Cámara al señor Ministro de Hacienda e Industrias sobre el encarecimiento de la vida.

Tiene la palabra el señor Ministro.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Al dejar la palabra en la sesión del lunes, dejé contestada la pregunta relativa al abaratamiento de la harina y del pan, declarando que podía ser conveniente disponer la libre importación del trigo, y no sustentando la misma opinión en favor de la prohibición de exportar trigo. Expliqué las razones que tenía para considerar conveniente, por el momento, la libre exportación de este producto, sobre todo dada la exigüidad de esta exportación, y presente los datos referentes a la harina. Hoy puedo complementarlos agregando los que se refieren al trigo. La exportación de este cereal ha sido solamente de 429.000 kilos, y la de harina de 322 a 333.000 kilos. Son oportunas estas cifras, señor Presidente, porque en un diario de la mañana de ayer aparecieron cantidades millonarias en que estaba incluída la exportación desde el 31 de Julio de 1919, lo que quiere decir que está comprendida parte de la pasada cosecha, o más bien dicho, casi toda ella. Respecto a esta exportación de harina, una parte es la exportación obligada, porque está destinada a la provisión de buques, y, además, me consta que una cantidad mucho mayor de harina ha entrado al país debido al contrabando que se efectúa por el alto Uruguay. Como Ministro de Hacienda, del Salto se me ha pedido que establezca aduanas en Constitución y Belén, y se me hizo notar que esto era muy favorable para el Fisco, desde que todas las operaciones eran de contrabando, y éste consistía en azúcar y harina. No hay necesidad de contrabandear el trigo, primero porque los derechos son más bajos, y después por la sencilla razón de que no hay molinos.

El señor diputado Frugoni, al contestar a mi exposición relativa a la primera parte de la interpelación, manifestó que el pan se cotizaba en plaza a veinticinco centésimos el kilo. Le interrumpí para decirle que estaba equivocado y creo que el doctor Frugoni habrá tenido tiempo para reconocer su error. El pan no vale veinticinco centésimos el kilo. Me acusó de basar mis cifras en las estadísticas y yo he vuelto a preguntar el precio a los panaderos y es mucho menor. Es muy alto, señor Presidente, pero el pan especial sólo alcanza a diez y ocho centésimos el kilo.

Señor Frugoni—Se está vendiendo a veintidós y también a veinticinco centésimos.

Señor Ferrería—Está equivocado el señor diputado Frugoni.

Señor Frugoni—El señor Ministro podría decirnos que es en virtud de una circunstancia provisoria, la actual huelga de panaderos; pero hay panaderías donde se cotiza a ese precio.

Señor Ministro—Eso es un asunto anormal completamente.

Señor Frugoni—Pero el precio de veinte centésimos es completamente normal.

Señor Ministro—No, señor: el pan especial nunca se ha cotizado a más de diez y ocho centésimos el kilo.

Señor Ferrería—Yo quería decirle al señor Ministro, que cuando presenté mi proyecto pidiendo la prohibición de exportación del trigo, el pan valía doce centésimos el kilo. La Comisión de Hacienda no ha despachado ese proyecto, ni ha hecho absolutamente nada en el sentido de evitar que la carestía del pan marche avanzando. Desde esa época, de quince días hasta hoy, ha subido el pan ocho centésimos. Quiere decir, señor Presidente, que si no se toman medidas radicales, si en vez de conversar tanto en la Cámara y dar explicaciones ineficaces, se hi-

Digitized by Google

ciera obra, prohibiendo la exportación del trigo o liberando la importación del trigo a nuestro país, como proponía el señor diputado Frugoni, haríamos obra práctica y el pan se vendería más barato.—(Apoyados).

Señor Ministro—¿Me permite?...

Señor Ferrería—Voy a concluir.

Señor Ministro—Pero usted está repitiendo lo que se ha dicho muchas veces.

Señor Ferrería—No vamos a hacer nada práctico. Viene la semana del turismo y se concluye esta discusión y después el pan valdrá veinticinco centésimos, como decía el señor diputado Frugoni. No hacemos nada práctico.

Señor Dufour—Pero al señor Ministro le hemos pedido informes y ha venido a darlos.

Señor Ministro de Hacienda e Industrias—Ya he puesto en conocimiento de la Honorable Cámara el proyecto por el cual se propone la libre importación del trigo, y en cuanto a la exportación he manifestado las causas que han influído para que no se declarase oportuno el prohibir la salida. Por otra parte, es absurdo creer que ochocientas treinta toneladas de trigo puedan influir en el precio del pan.

Vuelvo otra vez al precio de este artículo, o, más bien dicho, vuelvo a contestar al señor diputado Frugoni.

Hay una divergencia muy grande entre lo que yo manifesté y lo asegurado por el señor diputado Frugoni, referente a la cantidad de trigo que se necesita para el consumo del país. El señor diputado socialista declaró que se requieren doscientos setenta y cinco mil toneladas, ¿no es así?

Señor Frugoni—Sí, señor.

Señor Ministro de Hacienda e Industrias—Yo no voy a discutir cuál es la cantidad que se necesita; pero voy a decir cuáles son los cálculos en que se basa el Ministerio para calcular el consumo del trigo. Se calcula para cada habitante ciento diez y siete kilos anuales, que a razón de un millón cuatrocientos ochenta mil habitantes, da ciento sesenta y ocho mil setecientas veinte toneladas. En las ciento ochenta mil toneladas estaba incluída la parte de trigo destinada a semilla, y estoy dispuesto a llegar como indispensable a un mínimum de ciento noventa mil; pero que nunca llegaría a las doscientas setenta y cinco mil toneladas, de acuerdo con la experiencia de muchos años.

Señor Ferrería—Y la producción, ¿de cuánto fué?

Señor Ministro de Hacienda e Industrias—De ciento cincuenta y seis mil toneladas.

Señor Ferrería—Ha faltado.

Señor Ministro de Hacienda y de Industrias—Ya lo he dicho. La culpa es del señor diputado, porque no asistió a la sesión anterior.

Señor Ferrería—He asistido, señor Ministro. Yo le pregunto, para establecer la diferencia enorme que hay en la producción.

Señor Ministro de Hacienda e Industrias — Yo lo eché de menos, señor diputado.

Señor Ferrería — Perfectamente. Yo voy agregar lo que no dijo el señor diputado Frugoni, lo que se exportó.

Señor Ministro de Hacienda e Industrias — Nada más que 830 toneladas.

Señor Ferrería — Muchísimas más.

Señor Ministro de Hacienda e Industrias — Está equivocado el señor diputado, demuéstrelo.

Señor Ferrería — Está en la exposición de motivos que he presentado.

Señor Ministro de Hacienda e Industrias — Si fuera así, yo haría cargos a la Oficina de Estadística y a la Dirección de Aduanas que me han suministrado los datos.

Además, el señor diputado Frugoni hizo una manifestación que deseo rectificar, y es la de que el Consejo Nacional de Administración se había ocupado con preferencia de la alimentación del ganado antes que de la alimentación humana. Quiero dejar constancia que el único proyecto presentado a la Honorable Asamblea es precisamente el que estimula la producción de aceite que es un

Digitized by Google

producto alimenticio para las personas, y que en cuanto al segundo proyecto, el de la liberación de derechos al afrecho y afrechillo, no fué inspirado en los intereses directos de los lecheros, sino que fué estudiado debido a las circunstancias anormales porque atravesaba la Asistencia Pública Nacional. Esta institución hizo presente al Ministro que tenía un consumo de 6.500 litros de leche diarios y que los proveedores que le habían suministrado este producto hasta Febrero o Marzo a 67 milésimos el litro la amenazaban con precios de 9, 10 y hasta 12 centésimos por artículo especial, si no se conseguía el abaratamiento del afrecho y el afrechillo por medio de la liberación de derechos.

Esto era alarmante, señor Presidente, para quienes conocen la situación de la Asistencia Pública Nacional, que tenía un déficit de cerca de mil pesos diarios, y que ha sido aumentado por el encarecimiento de todos los artículos de consumo, desde que ha tenido que celebrar contratos con precios mucho mayores, en el pan y en la carne, que los celebrados el año anterior.

La partida de leche representa de setenta a cien mil pesos de recargo, en un déficit que el año pasado era de cerca de cuatrocientos mil pesos anuales.

De modo que al proponer el proyecto de liberación de derechos al afrecho y al afrechillo, se tuvo en cuenta pura y exclusivamente al consumidor de leche, y tan es verídica esta afirmación mía, que el proyecto de ley que yo leí antes de entrar a contestar la interpelación del señor diputado Frugoni, expresaba que la concesión en la liberación de derechos era únicamente a favor de la Asistencia Pública Nacional y de sus proveedores, — los municipios, las asociaciones gremiales de lechería y de las dependencias del Ministerio de Industrias, por cantidades no mayores del consumo de un mes por cada cabeza de ganado.

De manera qne nada ha tenido que ver, en este proyecto ni en los otros, ni los especuladores, a los cuales no les iba a favorecer, ni a los ganaderos que nunca han reclamado en estos tiempos ninguna liberación de derechos.

(Entra el señor Ministro del Interior, doctor Gabriel Terra).

Además, si no fué en primer término la preocupación del Consejo de Administración el caso del trigo, fué porque los proyectos empezaban a estudiarse a mediados de Febrero y en esa época el trigo no había llegado a los precios alarmantes de la actualidad, desde que sólo valía seis pesos con cuarenta centésimos y seis pesos con sesenta centésimos. Hoy, en cambio, — no conozco las cotizaciones del día, — ha llegado hasta el precio de ocho pesos con treinta y ocho pesos con cincuenta centésimos, en el término de pocos días y de pocos meses, debido a la seguridad que tienen los especuladores de que va a triunfar el espíritu proteccionista.

El proyecto de franquicias a las forrajes, — ampliado en la forma primitiva— que fué presentado a la consideración de la Presidencia de la República y que fué observado por ésta, no incluía solamente forrajes, y de paso quiero advertir que estos están destinados, como ya he dicho, a producir carne, sino que incluía también un artículo como el maíz, que es forraje, cuando contribuye rápidamente a la producción de carne en el ganado porcino en el término de pocos meses, y ayuda a la avicultura. Pero hay que considerar también que el maíz es un alimento nutritivo de primer orden en forma de harina, y fué precisamente incluído en este proyecto, como sustitutivo del trigo a fin de abaratar éste, desde que se sabe que entra en gran parte en el consumo popular y se tiene el informe de que la harina de maíz de primera calidad vale hoy en los molinos tanto como la harina de trigo.

De manera que creo que está perfectamente aclarado el cargo formulado por el señor diputado Frugoni, de que el Consejo Nacional de Administración se ha preocupado antes de la alimentación de los animales que de la alimentación de las personas.

Digitized by Google

Voy ahora, señor Presidente, a entrar en el último punto, que es el relativo a la carne y que he dejado expresamente para el final, por varias razones, una de ellas, ya la expresé en el curso de la segunda exposición, y es que si se trata de un problema importante, no se trata de un problema cuya solución sea a término largo, desde que tenemos en el país un stock de carne suficiente para alimentar a cuatro veces la población actual, sin atacar el capital productor, provisión que puede ponerse de una manera fácil y rápida en contacto con el consumidor.

Además, tenía la seguridad, señor Presidente, por una experiencia anterior, que el asunto de la carne era el que iba a provocar mayor número de interrupciones, interrupciones que me iban a obligar a torcer o a cambiar completamente el curso de mi exposición.

Señor Vicente y Ferrés—Le voy a hacer una interrupción al señor Ministro, para expresarle que según mis datos particulares, aquí en Montevideo hay una carnicería que expende al público la carne en general al precio de $ 0.22, y que esa carnicería vende, término medio, todos los días, la cantidad de 1.000 kilos. Se encuentra establecida en la calle Blandengues, no sé entre qué otras calles. Lo cierto es que ese dato es perfectamente exacto y que el señor Ministro podría aprovecharlo.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—¿Para qué?

Señor Vicente y Ferrés—¿Para qué?... Para tomar alguna disposición a fin de que se establecieran otros puestos análogos al que he mencionado y expendieran la carne al pueblo también a precios razonables, es decir, a un precio bajo, para que todos pudieran comprarla.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Perfectamente. Voy a contestar al señor diputado.

El señor diputado ha rozado, diré así, el segundo argumento que tenía yo a favor del aplazamiento o de dejar para el final el problema de la carne, y es que en esto yo considero que la acción de la autoridad central es completamente secundaria.

Puede ésta, en términos generales, propender al abaratamiento de la carne, pero la acción verdadera, la acción real, la acción de defensa del consumidor, corresponde al Municipio, y es a éste a quien debe hacérsele la indicación que ha hecho el señor diputado.

Si se observa la forma cómo se introducen al mercado, o cómo se expenden los demás artículos de primera necesidad, se verá que, por ejemplo, el comercio del pan es libre, y el comercio de los demás comestibles es también perfectamente libre; en cambio el suministro de carne a la población está controlado por el Municipio; el abasto, la matanza está todo reglamentado y en manos de éste. Luego es lógico que sea necesariamente él el que tome la iniciativa en defensa del consumidor.

Señor Tabárez—Pero el señor Ministro podría indicar la forma, también; eso no estaría de más...

Señor Ministro—Señor diputado: haré eso también...

Señor Tabárez — ... y tendríamos el gusto de oirlo.

Señor Ministro—Estoy dispuesto a indicar fórmulas municipales, aunque creo que en esa materia está más autorizado el señor diputado Tabárez, que ha sido edil como yo, y que en materia de carnes entiende mucho más que yo.

Señor Tabárez—No apoyado.

Señor Vicente y Ferrés—Podría averiguarse también cómo se las compone el expendedor de carne que he mencionado, para aprovechar, precisamente, los medios de que se ha valido a fin de expender la carne a precios económicos.

Señor Mibelli—Eso lo dice "La Tribuna Popular" de hoy.

Señor Vicente y Ferrés—No sé lo que dice "La Tribuna Popular" de hoy. Lo dirá, pero no he leído ese diario. Los datos que tengo son particulares; me los ha suministrado un amigo.

Señor García Morales — Están en "La Tribuna Popular" de hoy.

Digitized by Google

Señor Vicente y Ferrés — Estarán en "La Tribuna Popular", pero yo no la he leído. Yo me atengo a los datos que me ha dado una persona.

Señor García Morales — No tiene nada de particular. Son datos que tienen una gran publicidad. Esos datos del señor diputado están expuestos en "La Tribuna Popular" de hoy.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Ese amigo que le ha suministrado los datos al señor diputado se conoce que ha estado hablando con todo el mundo.— (Hilaridad).

Señor Ministro — Voy a continuar, señor Presidente.

La última razón que he tenido para dejar para el final el problema relativo a la carne es porque en una interpelación anterior fué el único en el cual pude expresar mis opiniones o las opiniones del Consejo Nacional de Administración, desde que no pude entrar al problema del pan, debido a la serie de discursos que motivó mi exposición, discursos que mantuvieron durante tres meses en la orden del día la interpelación sobre las subsistencias. Creo conveniente, si el señor Presidente me permite, leer algunos párrafos de la exposición que hice en la legislatura anterior, párrafos que todavía son de actualidad, sin perjuicio de que no voy a traer únicamente los datos de aquel entonces.

Señor Presidente — Puede leer el señor Ministro.

Señor Ministro — La interpelación había sido presentada por el señor diputado Andreoli.

Dije en mi discurso: "Me voy a ocupar preferentemente del punto que más interesa al señor diputado interpelante, y que es el verdadero motivo de la interpelación: la carestía de la carne.

Esta carestía es, sin duda alguna, la que hoy más impresiona la imaginación popular, desde que parece inadmisible en un país donde hay tanta abundancia de carne. El pueblo no se da cuenta de que precisamente este alto precio de la carne es la base de nuestra prosperidad y que este privilegio negativo es común en todos los países de este continente productores de ganado. Así, por ejemplo, los señores diputados que han recibido un trabajo publicado por la señorita Angélica Puentes, de la Oficina Nacional del Trabajo, sobre costo de la vida, habrán visto que la carne ha sufrido en nuestro país, desde el principio de la guerra, un aumento de treinta y tres por ciento; en la República Argentina, los índices publicados por el señor Tornsquits varían de cien a ciento cuarenta y seis entre 1910 y 1918.

En Río Grande la carne está hoy, al detalle, a mil reis el kilo, que son veinticinco centésimos de nuestra moneda, y yo creo que en proporción es más cara que aquí, porque se trata de un país donde hay una enorme existencia de bovinos, mayor que en el nuestro, donde se pagan los animales en pie a un precio proporcionalmente menor que en nuestra tablada y donde existen, además, como competencia para la carne de bovinos, un inmenso stock de ganado porcino".

Estudiaba también, señor Presidente, después, con ciertos detalles, el problema que se había planteado al Ministerio de Industrias respecto a la forma cómo pagaban la carne los frigoríficos a los hacendados, y sostuve la tesis o traté de demostrar que no pagaban el precio debido, comparado con los precios que se pagaban en las tabladas de Chicago y en los mercados de Francia.

Indiqué la necesidad de que se llegara a una investigación, y hasta insinué la idea, que creo que fué expuesta con anterioridad por el señor diputado Vianna, respecto a la necesidad de un pacto internacional entre los países productores de carne para defenderse de los frigoríficos. Hice más, después, señor Presidente: pedí que se averiguase si además de esa reducción o ese cercenamiento en el precio de la carne no se producía otro cercenamiento, y era si los salarios que pagan estas casas frigoríficas en Chicago estaban en relación con los salarios que se pagan en Montevideo. Pero como esta actitud podía parecer un poco contradictoria respec-

Digitized by Google

to al problema por el cual yo había sido llamado a la Cámara, continué en esta forma:

"No voy a insistir más sobre este tema porque parece contradictorio que el Ministro, que debe responder por el encarecimiento de la carne, venga a defender, en cambio, su valorización; pero yo creo que puede propenderse a la valorización de nuestra riqueza ganadera general y abaratar al mismo tiempo la parte destinada al consumo.

Se han propuesto muchas soluciones; una de ellas se planteó en épocas anteriores en la Cámara, pero tiene el inconveniente de ser de carácter puramente municipal, se limita a Montevideo...

Señor Coronel — Que es la población mayor de la República y la más necesitada.

Señor Ministro — Perfectamente; estoy de acuerdo con el señor diputado. Se limita a la población de Montevideo y debe admitirse, y yo la he sostenido también como edil y como diputado por Montevideo; pero la verdad es que el Ministro de Industrias tiene el deber de amparar a todos los consumidores del país, sobre todo cuando puede afirmarse que la población de Montevideo, que es la que más grita y la que más se queja, es la que tiene menor derecho a lamentarse, que el hambre y las verdaderas penurias existen en campaña, y esta no es una impresión, sino lo que dicen los datos estadísticos.

Examinando los números que arroja el abasto de las poblaciones del interior y litoral, se observa en el intervalo que pasa entre 1906 y 1912, es decir, hasta antes de comenzar la guerra, que el promedio de matanzas en el interior era de ciento cuarenta mil animales vacunos; en cambio, en el quinquenio de la guerra la matanza de bovinos en los mataderos del interior de la República apenas pasa de cien mil cabezas. De modo que ha habido una restricción efectiva en el consumo de un alimento básico, pues sabido es que nuestra población es decididamente carnívora."

Esto motivó una serie de interrupciones, en las cuales se me decía que la campaña había sustituído otros alimentos con la carne, y que además la disminución de la matanza de los bovinos había sido suplida por un aumento en la matanza de ovinos. Yo pude demostrar con los datos que todavía puedo suministrar a la Cámara que la matanza de los ovinos había disminuído también. Me referí entonces después a mis gestiones con los ganaderos para estudiar con ellos el abaratamiento de la carne, porque entendí que eran los más indicados para darme una solución que conciliara los intereses de los hacendados con los intereses de los consumidores.

(Lee):

"La solución que el Ministro propuso a los ganaderos es la de prohibir la matanza de vacas en los frigoríficos, fábricas de conservas y saladeros, limitando las hembras de bovinos para alimentación del país. Debo advertir que esta solución ha sido propuesta hace poco en la República Argentina, pero la estudiaban antes de que se publicara en Buenos Aires, las sociedades ganaderas del país, y la conocía el Consejo Nacional de Administración. Los representantes de los ganaderos estuvieron de acuerdo con el Ministro que si se retiraban las vacas, o que si no se ofrecían las vacas a los frigoríficos, no habría pérdida directa para los estancieros, desde que el retiro de esta parte del ganado produciría la valorización consiguiente en los novillos ofrecidos.

Las objeciones formuladas son de otra naturaleza. Los ganaderos consultados sostienen que nuestra riqueza ganadera bovina es de ocho millones de cabezas, con una procreación anual de dos millones, mitad machos y mitad hembras. Observan que en ese millón de hembras es donde se ceba más la mortalidad, de modo que debe calcularse hasta una pérdida de 20 por ciento. Si se descuentan del resto las trescientas cincuenta mil cabezas de ganado que se consume anualmente, siempre quedaría un excedente de medio millón de vientres o de vacas inútiles que no se podrían eliminar y que amenazarían la estabilidad del conjunto ganadero, porque los campos excesivamente poblados no podrían alimentar a ese número extraordinario de bocas."

Habiéndoseme opuesto objeciones a esta propuesta, discutí, señor Presidente, en vista de haberse presentado este proyecto en la República Argentina, sobre cuáles eran las circunstancias que permitía que se aplicara en la República Argentina y no se pudiera poner en prác-

Digitized by Google

tica en el Uruguay. Se me contestó que era debido a que la República Argentina todavía no tiene poblado su extenso territorio, y que, además, en proporción a la población, la riqueza ovina de nuestro país es mucho más intensa.

Demostraron que en la República Argentina hay tres cabezas de ganado vacuno por cada habitante, y en el Uruguay corresponden cinco cabezas de ganado vacuno por cada poblador, y, además, hay que contar con un stock de ganado ovino que según los mismos ganaderos está muy por arriba de lo que marcan las estadísticas que ellos calculan en veinte millones de cabezas lanares.

Respecto al peligro que podría constituir esta acumulación de vientres en el país, el Ministro no estaba de acuerdo, y continúa no estándolo.

El cree que no se produciría ese inconveniente, y que lo único que se obtendría como resultado es que pasarían al abasto, no las cien mil vacas sobrantes que se calculaban por las oficinas del Ministerio, desde que habría que compensar por una parte los novillos que no vendrían al abasto, sino que quedaría un aumento de ofertas en el abasto de 70.000 cabezas.

Volveríamos, señor Presidente, sino a los precios anteriores, a la cantidad de ofertas normales para la población de la República, y, en consecuencia, tendríamos el abaratamiento de la carne. Yo no insistí, señor Presidente, en esta solución.

Y pedí entonces a los estancieros que, a su vez, propusieran un remedio. Estos indicaron la supresión de los derechos de abasto, que no son muy fuertes, desde que se pueden calcular en tres pesos por res, con otros gastos, porque los estancieros los proponían libre de la patente de carnicería, lo que no significa dejar libre ejercicio de la venta de la carne.

Los derechos que dejarían de percibir los municipios serían sobre doscientas cincuenta mil cabezas de ganado anuales, y que, a propuesta de los mismos estancieros que se compensarían gravando proporcionalmente a las carnes exportadas, quiere decir que, calculando la zafra del año anterior en 790.000 animales, se gravaría sobre la exportación de 790.000 animales.

Es indudable, y así le pareció al Ministro, que esta liberación de derechos de abasto no podría producir efectos apreciables, desde que yo no recuerdo cuánto se calculaba como rendimiento libre de carne por animal.

Señor Tabárez — Es un centésimo y pico por kilo.

Señor Urioste — Es un centésimo por kilo.

Señor Ministro — Perfectamente; pero no daría más que la ventaja de un centésimo por kilo.

Entonces el Ministro propuso a la Cámara que los Municipios dividieran los precios de las diferentes partes del cuerpo del animal y se establecieran dos tarifas, una referente a las tres cuartas partes de la res, que pagarían el precio normal y la cuarta parte, que vendría a beneficiar toda la rebaja de tres pesos, de modo que serían cincuenta kilos de carne por animal, y eso representaría una reducción de seis centésimos el kilo. Sería ya una ventaja apreciable.

Continuaba, señor Presidente, y entraba entonces a tratar el asunto de los frigoríficos.

Se han propuesto además otras medidas, pero que tienen el defecto de ser de carácter local, o destinadas a Montevideo, y entre ellas está la de autorizar a los frigoríficos a que faenen para el consumo de la población.

"El señor Presidente" (era Presidente entonces el señor diputado Miranda) "promovió ya en Cámara este asunto y yo lo acompañé con mi voto, según consta en la votación nominal de la sesión respectiva, en que yo figuré como diputado por Montevideo.

Yo no temo, señor Presidente, o no creo en los inconvenientes que se señalan. Creo que el monopolio de los frigoríficos, si puede llegar a existir, es siempre preferible y mucho más limpio que el monopolio de los abastecedores, que podría admitirse la entrada de los frigoríficos a la plaza sin que se perjudicaran los intereses de los ganaderos, desde que es inexacto que el abasto de Montevideo sirva de freno, o de válvula, o de contrapeso a las exigencias de los frigoríficos en intentar la reducción del valor de nuestros ganados.

Pero como me doy cuenta de que la admisión de los frigoríficos para el abasto va a dar lugar a grandes resistencias, como que va contra los intereses de carniceros y abastecedores, creo que el monopolio podría autorizarse parcialmente. En vez de llegar a admitir la libre entrada de los frigoríficos, se limitaría a una parte determinada del consumo:

Digitized by Google

treinta o cuarenta o cincuenta mil kilos de carne por día, destinados a la población pobre, en ciertos barrios, y limitando hasta la cantidad que debía venderse por persona o familia.

Pero este es un asunto que, en realidad, no le corresponde al Ministro de Industrias. El Ministro de Industrias no puede estudiar el problema de las subsistencias en su faz municipal, y sobre todo en la faz municipal, que corresponde a una Municipalidad que realmente está dotada de facultades como la Municipalidad de Montevideo. Creo que las únicas soluciones son las soluciones de carácter general, como la que limita la matanza de vacas o reune una parte del stock ganadero para el consumo de la población.

Soluciones que llegarán a imponerse por la presión de los acontecimientos."

Señor Tabárez—¿Me permite el señor Ministro?

Señor Ministro — Sí, sseñor.

Señor Tabárez—Yo creo que la verdadera solución relativa al abaratamiento de la carne para Montevideo y una parte del país, no es una cosa inmediata; pero para establecer una solución permanente que pueda competir con los grandes frigoríficos, es que se haga el Frigorífico Municipal, y que el Municipio haga la matanza. — (Apoyados).

Entonces se podrá vender la carne a 20 centésimos, como la podrían vender hoy los frigoríficos. Además sería una gran fuente de riqueza para el Municipio porque de los subproductos se podrían sacar resultados millonarios. Lo hago notar ante la Honorable Cámara para que el Municipio tome nota de que eso puede ser lo más conveniente y la verdadera solución.

Señor Ministro — El señor diputado sabe como edil que nosotros durante nuestra administración municipal sostuvimos ese proyecto y que fuimos derrotados.

Señor Mibelli—¿Derrotados por quién?

Señor Ministro — Derrotados por la política y por los intereses que estaban en contra nuestra.

Un señor representante — Por la mala política.

Señor Mibelli — ¿No podría ser más explícito?

Señor Ministro — Pero, señor diputado, ¿para qué?

Señor Mibelli — Para combatir ahora a esos mismos que los derrotaron.

Señor Ministro — No vale la pena. No vamos a hacer historia retrospectiva; vamos a mirar hacia adelante. El mal de la carestía avanza demasiado.

De modo, señor Presidente, que yo poco he modificado las ideas expuestas en Agosto de 1919.

Creo que en materia de abasto de carne, la intervención del Poder Ejecutivo, del Consejo Nacional de Administración, únicamente puede limitarse a sustituir o ayudar con recursos, por medio de impuestos, las soluciones municipales, dejando que ellos se pongan en condiciones para suministrar carne al público.

Los señores diputados socialistas han presentado un proyecto en el cual me dan la razón, y cuando yo he afirmado que la ley de Subsistencias era una ley de carácter municipal; que la intervención del Poder Ejecutivo debe ser sólo general, a lo sumo una ingerencia como proveedor mayorista; y que el detalle del alimento para que llegue al contacto con el consumidor en las condiciones mejores, debe ser hecho o por el pueblo mismo por medio de cooperativas populares o por los municipios.

Yo acepto, señor Presidente, y encuentro bueno—porque no pretendo encontrar solamente buenas las soluciones que yo propongo — el proyecto propuesto por los señores diputados socialistas, salvo en la parte impositiva, en la parte que contiene disposiciones arbitrarias, pero estaría dispuesto a influir votando recursos a los Municipios, que evitaran las expropiaciones violentas. El primer recurso, el recurso básico, sería el de establecer un milésimo más sobre el ganado de exportación, lo que daría 328.000 pesos, y habría otros medios; entre ellos quiero llamar la atención sobre el recurso de la ley de Marcas y Señales que va destinado a Abas-

Digitized by Google

to y Tablada y que puede dedicarse precisamente a los productos alimenticios.

Creo, señor Presidente, que he contestado a todos los puntos de la interpelación, que no he dejado de tratar ningún detalle que me ha sido pedido. Vuelvo a repetir que es necesario, si se quiere abaratar las subsistencias, que el Consejo Nacional de Administración tenga una ley verdaderamente eficaz, tenga verdadera libertad de acción. No es posible discutirle ni cercenarle facultades, ni que tenga que venir a cada momento al Parlamento a pedir autorización...

Señor Bellini Hernández — Apoyado.

Señor Ministro—... Tiene, es cierto, el deber de venir a dar cuenta en cada caso, para que la Asamblea sepa lo que hace; pero no puede tampoco ser sólo él: tiene que ser ayudado por la acción popular y, sobre todo, por la acción de los Municipios. Los Municipios han sido creados para defender los intereses del pueblo, los intereses del consumidor. Yo no culpo a los Municipios, porque no han tenido todavía tiempo para organizarse y desarrollar su acción, pero tengo mucha fe en la acción municipal.

Y ahora, señor Presidente, yo desearía, desde que he cumplido con el deber de contestar la interpelación, que se entrara realmente a solucionar prácticamente algunos de los problemas de las subsistencias... — (Apoyados).

...Y que en lugar de contestarme, porque estoy siempre dispuesto a oir las contestaciones, se pasara a tratar el proyecto de la Comisión de Hacienda, que no es un proyecto del Consejo Nacional de Administración, relativo a la liberación de derechos del afrecho y afrechillo.—(¡Muy bien!).

Señor Frugoni — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado Frugoni.

Señor Frugoni — Yo podría hacer gracia a la Cámara de un nuevo discurso después de las largas disertaciones que me he visto en el caso de pronunciar en las sesiones de ayer y anteayer, pero como quiera que el señor Ministro de Industrias y de Hacienda ha intentado rectificar algunas de las afirmaciones hechas por mí y como, por otra parte, yo tengo el propósito de proponer a la Cámara una fórmula práctica tendiente a estimular el celo del Consejo Nacional de Administración en el sentido de adoptar medidas prontas y eficaces para poner lenitivo, por lo menos, a la gravedad del mal de la carestía, creo imprescindible volver a abusar de la atención de la Honorable Cámara extendiéndome en algunas nuevas consideraciones. Trataré, eso sí, de ser muy breve.

El señor Ministro de Industrias ha afirmado que el producto de la cosecha actual puede responder ampliamente a las exigencias del consumo, afirmación que formula para sostener su tesis de que no es imprescindible prohibir la exportación del trigo de una manera temporaria. Desde luego, señor Presidente, conviene advertir que si el Consejo Nacional de Administración entiende que, como lo ha manifestado por boca del señor Ministro interpelado, que no es de su incumbencia suprimir los impuestos de importación al trigo ni a ningún otro artículo de primera necesidad, en el caso presente que nos plantea el problema del precio del trigo y del pan, si el Consejo Nacional de Administración no quiere ir a la solución de prohibir la salida de dicho grano, tendrá sencillamente que permanecer impasible y cruzarse de brazos, porque no podrá suprimir ni reducir los derechos de entrada, ni podrá tampoco impedir temporariamente que se vaya de nuestro territorio el trigo que nos hace falta.

Para suprimir o reducir los derechos de importación, en el criterio del señor Ministro de Industrias y de Hacienda, haría falta una iniciativa parlamentaria, es decir, sería indispensable dictar una ley al respecto; pero esto tiene, a mi juicio, señor Presidente, la enorme desventaja de que correría todo el largo trámite a que se ven sometidos los diversos proyectos que deben pasar por nuestra consideración. Tal vez un proyecto de esta

Digitized by Google

naturaleza estaría destinado a permanecer durante mucho tiempo en las carpetas parlamentarias y acaso encontraría grandes obstáculos en alguna de las ramas del Cuerpo Legislativo.

Y entretanto, ¿podemos permitir que el Consejo Nacional de Administración,— que entiende, con una interpretación a mi juicio equivocada, no tener facultad alguna para suprimir esos derechos de aduana, — pueda permanecer completamente inmóvil, sin adoptar ninguna medida? Me parece que tenemos el derecho de exigirle, por lo menos, que suprima la exportación del trigo, mientras no pueda irse a esa otra medida de suprimir los derechos de importación. — (Apoyados).

Podría, en efecto, ocurrir que si alguno de nosotros formulase el proyecto que se considera imprescindible, suprimiendo los derechos arancelarios, cuando este proyecto llegase a sancionarse, ya se habrían ido de los depósitos de nuestro país cantidades enormes de cereal, y entonces estaríamos abocados a la gravedad de la situación determinada por la insuficiencia de la oferta del mismo; y acaso podría ocurrir, por otra parte, que cuando comenzase a venir el trigo de la República Argentina, no pudiese venir ya en condiciones favorables, porque se habría encarecido demasiado con el transcurso del tiempo, tal vez no pudiesen venir tampoco las cantidades necesarias para atender a todas las exigencias de nuestro consumo.

No debemos olvidar que existe en el momento en todo el mundo una gran demanda de trigo; que las naciones europeas se disponen a importar grandes cantidades de trigo del Río de la Plata; que Francia, España e Italia han adoptado ya disposiciones tendientes a impedir que puedan salir de sus territorios los productos agrícolas y, en cambio, están tomando medidas ya para comprar trigo en los mercados que lo tengan disponible. Resultará, pues, señor Presidente, que el trigo de la República se irá en gran parte en dirección a las playas europeas y, cuando nosotros queramos adquirirlo, deberemos hacerlo con el recargo consiguiente y en las pequeñas proporciones en que los otros mercados, mucho más poderosos que el nuestro, nos lo van a permitir.

Me parecería, pues, una medida de gran prudencia detener por el momento la salida del trigo de nuestra República. El señor Ministro de Industrias entiende que bastan 185.000 toneladas para satisfacer por completo las exigencias del consumo interno. Aun cuando así fuese, — basándome en los mismos cálculos que nos ha dado a conocer el señor Ministro,— tendríamos siempre que las cantidades de nuestras cosechas no serían bastantes: no serían bastantes, dado que habría que añadir a esas 185.000 toneladas, requeridas por las exigencias del consumo de la población nacional, algo así como 35.000 o 40.000 toneladas que hacen falta para las siembras futuras, es decir, para almacenarlas en calidad de semilla.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — ¿Cuánto dice el señor diputado?

Señor Frugoni — Bastan con 35.000 o 40.000 toneladas.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Veinte mil toneladas bastan.

Señor Frugoni — Los datos que me ha suministrado a mí cierta persona técnica, perfectamente entendida en todas estas cosas, demuestran que la cantidad necesaria para semilla no baja de 35.000 toneladas.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — ¿Me permite el señor diputado? Yo creo que 35.000 toneladas bastan para 500.000 hectáreas, es decir, para la superficie total que está destinada a los cultivos de todos los cereales en el país.

Señor Frugoni — El señor Ministro de Industrias y de Hacienda, creo, había convenido conmigo en que la cosecha actual no llega ni siquiera a 190.000 toneladas.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — No, 156.000 toneladas.

Señor Frugoni — Ciento cincuenta y seis mil; más a mi favor, entonces.

Señor Ministro de Industrias y de Ha-

Digitized by Google

cienda — Pero he reconocido la existencia de un saldo del año anterior de treinta y cuatro o treinta y cinco mil toneladas y le he dicho que los molineros que están interesados en la libre importación del trigo tienen, sin embargo, cálculos más optimistas, desde que ellos hablan de doscientas cuarenta mil toneladas, y en el supuesto de que se pudieran reducir esas cantidades, llegaríamos siempre a tener la cantidad suficiente.

Señor Rossi — Respecto al trigo que se necesita para semilla, yo le voy a dar el dato exacto de 1917: fueron treinta y dos mil toneladas.

Señor Frugoni—Está mucho más cerca, entonces, el dato del señor diputado, del mío que del señor Ministro.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — ¿De donde lo sacó, señor diputado?

Señor Rossi — De manera que es todavía inferior al que calcula el señor diputado Frugoni.

Señor Frugoni — Pero es superior al que calcula el señor Ministro. Yo hablaba de treinta y cinco mil toneladas; no hay más que una diferencia de tres mil.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Pero dígame, señor Rossi, usted que es diputado agrícola... — (Hilaridad).

... ¿Cuánto se necesita de semilla por hectárea?

Señor García Morales — Lo va a poner en aprietos.

Señor Sosa — Ahí fracasa el agricultor!

Señor Rossi — De sesenta y cinco a setenta kilos por hectárea.

Señor Urioste — De cincuenta a setenta kilos.

Un señor representante — De cincuenta a cincuenta y cinco.

Señor Rossi — No; de sesenta a sesenta y cinco.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Divida por esa cantidad las treinta y dos mil toneladas y le dará una extensión de hectáreas cultivadas con trigo que estará en desacuerdo con las estadísticas.

Señor Rossi — Le voy a dar otro dato.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — No me va a dar ninguno.

Señor Rossi — El término medio de la producción en el año 1917 fué de cuatrocientos cincuanta kilos por hectárea.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — No tiene nada que ver eso; estábamos hablando de lo que se requiere para semillas.

Señor Rossi — Un momento. Para conocer el rendimiento, con respecto a la semilla, no tiene más que dividir las ciento cuarenta mil toneladas que entonces produjo, y ya tiene usted el cálculo hecho.

Señor García Morales — Lo que parece claro, de todas las cifras que se ofrecen, es que ya estamos ras con ras. De modo que la medida de prohibir la exportación se impone.

Señor Rossi — Estos son cálculos de la estadística agrícola, cálculos exactos.

Señor Frugoni — La afirmación del señor Ministro de que solamente podría quedarnos un sobrante de treinta y cinco mil toneladas para el consumo de nuestro país es en realidad inquietante. Yo creo que no se trata de un margen tan grande como para que podamos nosotros encarar con toda tranquilidad la posibilidad de que se nos vaya de entre las manos. Esas treinta y cinco mil toneladas, en el transcurso de pocos meses pueden desaparecer de nuestros depósitos, y van a desaparecer, sin duda, en cuanto se intensifique la demanda de los grandes mercados extranjeros.

Señor Sosa — Apoyado.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Permítame. No olvide, y lo repito, que una de las causas por las cuales no se considera conveniente la exportación es la de que esta medida es completamente ineficaz, si no se pone nuevamente en vigencia la ley de 20 de Diciembre de 1917, que caduca dentro de pocos días, el 10 de Abril, y estoy convencido de que con esa medida, lo único que vamos a conseguir, desde que los agricultores igno-

Digitized by Google

ran que la ley va a terminar pronto, es que los especuladores van a ir a los agricultores y les van a decir: Ustedes saben que hay mucho trigo y que no se deja exportar; luego, comprarán el trigo a bajo precio y la especulación podrá hacerse sentir con más fuerza sobre el consumo, teniendo la puerta franca para la exportación.

Señor Frugoni — Pero esa posibilidad de que los especuladores compraran trigo a bajo precio al productor ya la hemos superado; eso podría haber ocurrido hace algunos meses, pero no en la actualidad.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—¿Pero el señor diputado no supone que dentro de tres o cuatro meses se puede exportar treinta y cinco o cuarenta mil toneladas de trigo? ¿No hace esa suposición?

Señor Frugoni — Es claro.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—¿Qué facultad tiene, entonces, el Poder Ejecutivo si la ley que le da esa atribución llega nada más que hasta el 10 de Abril?

Señor Frugoni — Pero el Poder Ejecutivo tuvo tiempo de sobra, señor Presidente, si se hubiera preocupado con seriedad de este problema, de proponer a la Cámara una prórroga al alcance de esa ley; pudo haber propuesto que la vigencia de esa ley se mantuviera por unos cuantos meses más.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Pero señor diputado: Hay una serie de proyectos, uno del doctor Arias, que fué aprobado por la Cámara de Diputados, y otro del doctor Narancio.

El Poder Ejecutivo, sobre todo cuando se trata de pedir facultades, y facultades que se le dan a regañadientes, prefiere que eso surja de la iniciativa parlamentaria. ¿Por qué iba a trabar la acción de la Cámara de Diputados que sancionó el proyecto del doctor Arias, o el proyecto del doctor Narancio...

Señor Frugoni — No se trataba de trabar más: se trataba de usar la facultad de la iniciativa acordada previamente por la misma legislatura.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Pudo presentar y puede presentar en cualquier momento un proyecto amplio.

Señor Frugoni — Debía haberlo hecho ya. A mí se me antoja, señor Presidente, que se ha perdido demasiado tiempo en nuestro país; que este problema de la carestía se ha venido agravando año a año, desde el principio de la guerra, y todavía no se ha hecho absolutamente nada.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — ¿Y cuándo se hubiera debido presentar el proyecto? Hay un proyecto aprobado por la Cámara de Diputados que fué presentado por el doctor Arias. ¿Fué aprobado o no lo fué?

Señor Arias—Fué aprobado, pero está durmiendo en el Senado, como duermen otros asuntos. Si el Senado aprobara ese proyecto no habría que temer las indicaciones del señor Ministro.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Se introducen otros asuntos para que vayan al Senado...

Señor Frugoni — Entonces yo me confirmo en mis ideas, de que es altamente lamentable que el Consejo Nacional de Administración interprete la ley de Subsistencias en una forma tal que, a su juicio, no le permita ir a suprimir o a reducir, por lo menos, ciertos derechos de Aduana.

Si el Consejo Nacional de Administración quisiera entender, como yo entiendo, que esa ley lo faculta, ya que lo obliga a intervenir para la regulación de los precios de los artículos de primera necesidad, a suprimir temporariamente ciertos derechos de importación, podría en estos mismos instantes, realizar obra práctica y eficaz en el sentido de abaratar la vida.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Si el señor diputado obtiene una declaración de la Cámara en ese sentido, yo la acepto inmediatamente.

Señor Buero — Pero sería una dictadura, señor diputado!

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Ya le he dicho al señor diputado Frugoni que si yo hubiera tenido la

Digitized by Google

posibilidad de que la Cámara aprobara mis actos, ya lo hubiera hecho así.

Señor García Morales — Sería una delegación de facultades que nunca la debe permitir la Asamblea.

Señor Frugoni — Yo felicito al señor Ministro de Industrias por el criterio jurídico que al respecto acaba de expresar. Conviene conmigo en que es posible interpretar la ley de Subsistencias sin grave lesión para ningún interés legítimo en la forma en que yo desearía se interpretara, sobre todo porque en este momento hay motivos muy poderosos para ir de una vez y rápidamente a esa interpretación.

Señor Buero — Pero constitucionalmente no puede aceptarse esa interpretación, señor diputado.

Señor Frugoni — ¡Cómo no ha de poder aceptarse, señor diputado!

Señor García Morales — Es una facultad privativa de la Asamblea.

Señor Buero — En la sesión anterior, señor diputado Frugoni, se estableció que esa facultad de regulación de precios era municipal, y que en manera alguna había estado en el espíritu de los que intervinieron en la sanción de esa ley delegar esa facultad tan preciosa del Parlamento como es la de fijar los derechos de Aduana.

Señor Frugoni — La ley de Subsistencias acuerda facultades al Consejo Nacional de Administración...

Señor Buero — No es al Consejo Nacional de Administración, señor diputado, desde el momento que no existía el Consejo Nacional de Administración cuando se sancionó esa ley.

Señor Frugoni — Lo faculta para requisar artículos, para prohibir la exportación de trigo, y para fijar los precios de los artículos de primera necesidad.

Señor García Morales — Pero no para rebajar impuestos, que es una facultad de la Asamblea.

Señor Sosa — Pero no puede delegar facultades privativas.

Señor García Morales — Y menos delegarlas así, tácitamente.

Señor Buero — Pero no puede rebajar ni suprimir impuestos aduaneros.

Señor Ximénez — Las facultades constitucionales no pueden ser delegadas.

Señor Frugoni — Pero han sido delegadas por la Cámara.

Señor Buero — No han sido delegadas, y si hubieran sido delegadas, lo habrían sido inconstitucionalmente.

Señor Ximénez — No han sido delegadas, ni podrán serlo, ni deberán serlo!

Señor Frugoni — Pueden, deben y conviene que sean delegadas, porque de otro modo ese problema práctico no se va a resolver nunca...

Señor Buero — Son inconvenientes de las democracias.

Señor Frugoni — ... Cuando el pueblo pida carne y pida pan más barato, tendremos que darle solamente interpretaciones constitucionales! — (Hilaridad).

Señor Buero — Pero es un inconveniente del sistema democrático, señor diputado. Mucho mejor sería la dictadura. El buen dictador es buen tirano.

Señor Sosa — El dictador de víveres, como en Alemania.

Señor Frugoni — Se trata de que la Cámara, por medio de un procedimiento verdaderamente democrático, entendió que podría dictar determinadas leyes de emergencia para poner algún remedio a la carestía, y entonces facultó al Consejo Nacional de Administración para que adoptara algunas medidas transitorias, que generalmente sólo adopta el Parlamento o las ramas del Cuerpo Legislativo, cada una por su parte. Pero ahora resulta, señor Presidente, que cuando llega el momento de hacer uso debido y práctico de esas facultades, se quiere entender que no tienen ellas el alcance que indiscutiblemente se les ha querido dar.

Señor Buero — No se les ha querido dar, señor diputado Frugoni.

Señor Frugoni — Yo entiendo que la ley de Subsistencias ha sido, en cierto modo, una ley de emergencia, como tantas otras leyes dictadas en nuestro país para atender intereses tal vez no tan legítimos ni tan respetables como estos, que son intereses vitales de la población y de la clase trabajadora.

Digitized by Google

Señor Buero — Pero repare, señor diputado Frugoni, que incurre en contradicción con sus propias manifestaciones.

En la sesión anterior sostuvo que esa ley de Subsistencias era una ley tímida...

Señor Frugoni — Es verdad, señor diputado.

Señor Buero — ... que no afrontaba valientemente el problema...

Señor Frugoni — Y con la interpretación que se le da, no solamente se hace más tímida, sino que se la inutiliza por completo...

Señor Buero — ... y ahora sostiene que ella delega en el Poder Ejecutivo la facultad de reducir y modificar tarifas aduaneras. En tal caso, sería una ley de lo más avanzada, una ley casi revolucionaria.

Señor Sosa — Y sin casi, también.

Señor Ximénez — Sería un voto de confianza que no se puede dar.

Señor Frugoni — No estamos de acuerdo, porque sólo se trata de autorizar al Consejo de Administración...

Señor Buero — Es que no se ha autorizado al Consejo, porque no existía cuando se sancionó esa ley. Era el Poder Ejecutivo, y cualquier día la Cámara iba a otorgar esa facultad al Poder Ejecutivo.

Señor Frugoni — No tiene mayor importancia eso. El hecho de que no existiera entonces el Consejo Nacional de Administración, no significa nada. Lo importante es que el primer artículo de la ley de Subsistencias faculta al Poder Ejecutivo para prohibir la exportación de cereales.

Señor Buero — Sí, señor.

Señor Frugoni — Yo pregunto a los señores diputados si esto es cierto o no.

Señor Buero — Sí, señor.

Señor Frugoni — Bien: ¿no sería entonces esta también una delegación de facultades por parte del Parlamento Nacional?

Señor Buero — Pero no es lo mismo prohibir la exportación de un artículo establecido expresamente por la ley, que darle la facultad amplia e ilimitada de reformar los aranceles que están establecidos.

Señor Frugoni — Es que es mucho más grave prohibir la exportación de un artículo que suprimir un derecho de importación, porque cuando se prohibe la exportación de un artículo se pueden perjudicar grandes y legítimos intereses de grandes zonas de la producción nacional, mientras que cuando se suprimen temporariamente ciertos derechos de importación a los artículos de primera necesidad, lo único que se hace es favorecer a la colectividad entera.

Señor Buero — Pero eso estaría muy bien si se hubiese establecido expresamente, como se estableció expresamente la facultad de prohibir la exportación.

Señor Frugoni — Si no se ha establecido de una manera directa, se ha establecido de una manera indirecta, y creo que tenemos, no ya el derecho, sino el deber de interpretar esa ley en la forma más favorable para los intereses generales.

Un señor representante — O dictar una nueva ley.

Señor Buero — Dictar una nueva ley, sí.

Señor Frugoni — Perfectamente; por eso es que nosotros, como lo recordaba con mucha oportunidad el señor Ministro de Industrias y de Hacienda,—y le agradezco la buena referencia que ha tenido para ese proyecto, — hemos presentado un proyecto relativamente extenso, traspasando a los Concejos Municipales muchas de esas facultades acordadas al Consejo Nacional de Administración o al Poder Ejecutivo, y dándoles todavía algunas otras facultades para que su acción pueda ser mucho más práctica, más rápida y más eficiente.

Lo lamentable sería que cuando llegase el momento de sancionar esta ley se nos viniera con reparos constitucionales, advirtiendo que nosotros delegamos en los Concejos Municipales o Comunales de nuestro país facultades que competen exclusivamente al Parlamento, o que se nos dijera que nosotros vamos a lo que se ha llamado la dictadura de los víveres, rea-

Digitized by Google

lizando una verdadera confiscación sobre la propiedad privada. No haríamos nunca, señor Presidente, tal cosa; sólo se trataría en cierto modo de imitar lo que se ha hecho en todos los países bien organizados del mundo. Desde luego, en nuestra República, cuando se ha creído necesario salvaguardar las conveniencias de grandes instituciones bancarias, se han dictado rápidamente leyes de emergencia, para ponerlas completamente a cubierto del exceso de los créditos o del cumplimiento de sus respetivas obligaciones; pero cuando se ha tratado de salvaguardar los intereses más vitales de la población entera del país, entonces, no ha habido nunca tiempo para dictar una verdadera y buena ley de emergencia.

Señor Rodríguez Larreta (Don Aureliano) — Apoyado.

Señor Frugoni — Por lo que respecta a la carne, yo entiendo, como lo había insinuado en sesiones anteriores, que convendría facultar a los Concejos Municipales para que requisaran la cantidad de ganado necesario al consumo interno del país. La solución propuesta por el señor diputado Tabárez también la habíamos contemplado nosotros. Entendemos que la función del abastecimiento debe ser una función municipal, que debe realizarse sobre la base de un buen matadero, de un matadero modelo, de un frigorífico completo para el aprovechamiento de todas las partes de la res; y de este modo habríamos conseguido, señor Presidente, poner la carne a un precio realmente módico, mucho más bajo que el precio actual, infinitamente más bajo. Con la carne y el pan ha estado ocurriendo en nuestro país que han venido, sufriendo casi cada tres meses alzas verdaderamente considerables.

Por lo que respecta al pan, — y este era uno de los puntos en que el señor Ministro de Industrias y de Hacienda me habíaa rectificado — en 1913, costaba 0.10 el kilo; a principios de 1919, 0.12; a mediados de ese año, 0.14 y luego 0.16, y actualmente, 0.18 en condiciones normales; pero en los momentos actuales, ha subido ya a 0.20 y 0.22, y en algunas panaderías se está vendiendo el pan a 0.25; vuelvo a confirmarme en este dato.

El señor Ministro de Industrias podrá decir que este precio excepcional es debido a cierto conflicto existente entre los panaderos con sus operarios, pero el hecho es que tal cosa ocurre. Desde luego, la mayor parte de las panaderías de Montevideo están expendiendo el pan a veinte centésimos el kilo y este es un precio exorbitante...

Señor Sosa — Apoyado.

Señor Frugoni — ... es un precio verdaderamente extraordinario, que nuestros Poderes Públicos deberían preocuparse de abatir.

En Inglaterra se ha estado consumiendo el año anterior la carne uruguaya y el pan hecho con trigo que iba del Río de la Plata a precio mucho más bajo que el pagado por nuestra población. Claro está que en aquellos países, lo mismo en Inglaterra que en Francia, que en Italia, las autoridades se han preocupado de requisar los artículos de primera necesidad y los han estado expendiendo al pueblo, muchas veces, no ya al precio de costo, sino con pérdidas, llevando a la práctica esa teoría, en el fondo perfectamente razonable, que hace pensar sobre el exceso de las ganancias del capital y sobre los privilegios, las pérdidas que el Estado pueda sufrir para poner al alcance de todos los bolsillos los artículos imprescindibles.

Acaso esta hubiera sido también una solución deseable entre nosotros; hubiera sido conveniente que el Consejo Nacional de Administración, aplicando facultades expresas y categóricas, que no podrán negársele, de esa famosa ley de Subsistencias, requisara, comprara artículos de primero necesidad y los vendiera a nuestro pueblo, aún perdiendo sobre el precio de costo, sin perjuicio de tratar de resarcirse de esa pérdida imponiendo algún gravamen perfectamente racional al exceso de las ganancias obtenidas por los hacendados o por los capitalistas.

Señor Urioste—Y las pérdidas, ¿quién las paga?

Digitized by Google

Señor Frugoni — A las pérdidas están expuestos todos los trabajadores del país...

Señor Urioste — Pero respecto de los hacendados tiene en cuenta las ganancias y no las pérdidas.

Señor Frugoni — ... y no se les resarce cuando tienen que sufrirlas. Las pérdidas deben soportarlas también los industriales y comerciantes que están pagando grandes patentes de giro, y cuando les va mal en el negocio, no se les devuelve la patente que han abonado.

Señor Urioste — Los hacendados pagan fuertes arrendamientos.

Señor Frugoni — En cambio los estancieros no abonan esas patentes de giro, y nos preguntan ahora si nosotros los resarciríamos de las pérdidas. ¿Y quién resarce, señor Presidente, al país, del enorme perjuicio que los ganaderos latifundistas le irrogan?

Señor Ros (don Gualberto) — Perjuicios invisibles.

Señor Frugoni — Perjuicios perfectamente reales.

Señor Ros (don Gualberto) — Se ve que el señor diputado no conoce...

Señor Frugoni — Porque mientras la ganadería se realice entre nosotros en la forma en que lo hace, lejos de ser un sistema de producción beneficioso ha de ser siempre un sistema enormemente perjudicial, y esto se demuestra con un simple ejemplo, señor Presidente: cuando nosotros vemos surgir en un radio de nuestra ciudad o de nuestra campaña una fábrica de cualquier naturaleza que sea, inmediatamente podemos tener la seguridad de que en torno de esa fábrica se va a constituir un núcleo de población, un pequeño barrio obrero, dentro del cual van a surgir pequeños comercios, pequeños talleres, fábricas de otra naturaleza; y la prosperidad de esas fábricas está ligada a la prosperidad de toda clase de industria que se vaya implantando en la República. Así, por ejemplo, conviene a la prosperidad de la industria del calzado la prosperidad de la industria de los tejidos, la prosperidad de la agricultura, porque de la prosperidad de todas ellas va a surgir una mayor intensificación de nuestro ambiente económico y una mayor capacidad pecuniaria para todos los habitantes de la República que, en definitiva, ha de traducirse en grandes provechos para las explotaciones industriales.

Señor Ros (don Gualberto) — Y si vamos a suprimir la ganadería, al suprimir las vacas, los zapateros no tendrán suela para hacer botines.

Señor Frugoni—Pero cuando nosotros, señor Presidente, vemos en una región cualquiera de nuestra República a uno de esos grandes y felices estancieros que comienzan a desenvolver ampliamente sus explotaciones ganaderas, aumentando el área de sus estancias, comprando más campo y poniendo en ellos nuevas cantidades de ganado, podemos tener, en cambio, la seguridad de que lejos de surgir en torno de esas estancias así aumentadas la prosperidad y el progreso, va a surgir el atraso, la incultura, el estancamiento económico de toda la región.—(Apoyados). —(Aplausos en la barra).

Señor Presidente (Agita la campanilla) —La barra no puede hacer ninguna manifestación.

Señor Frugoni — Sí, señor; porque en torno de esos vastos latifundios transformados en un potrero, dedicados exclusivamente a la explotación pastoril, no van a poder ni surgir ni prosperar los centros urbanos. Los centros urbanos, si es que existían, tendrán que desaparecer, porque los hombres van a verse desalojados de su territorio por las bestias, que es lo que está ocurriendo.

Señor Ros (don Gualberto) — Todos los días se fundan pueblitos nuevos.

Señor Frugoni — No se fundan pueblitos nuevos porque los pueblitos nuevos no pueden vivir dentro de los grandes latifundios pastoriles, que los bloquean, que los estrechan, que los ahogan, que les impiden toda natural expansión y todo desenvolvimiento. Los pueblos, para vivir, para mantenerse y para desarrollarse, necesitan estar en comunicación con otros grupos, con otras poblaciones, con otros

Digitized by Google

centros urbanos; y, ¿cómo han de poder surgir ni siquiera pequeños barrios en el centro de esos grandes latifundios que están exclusivamente dedicados a las bestias y de donde se desaloja a las personas porque valen menos que el ganado?

Y eso es, señor Presidente, lo que está sucediendo. Se extienden las estancias, se multiplican los ganados y los hombres tienen que abandonar los campos que estaban regando con su sudor para ir a buscar trabajo y colocación en naciones vecinas.

Señor Cortinas — Es completamente exacto.

Señor Rodríguez Gorlero — Es un argumento efectista del señor diputado Frugoni.

Señor Frugoni — No es un argumento efectista. Nosotros hemos tenido que hacernos eco varias veces de las lamentaciones de los colonos y de los agricultores que se ven desalojados de nuestro territorio por el aumento incesante de la ganadería... — (Apoyados).

... porque el desarrollo de esas grandes estancias, lejos de traducirse en la prosperidad para todo el conjunto social, se traduce en la prosperidad exclusiva de sus propietarios, y produce grandes perjuicios a la suerte histórica de la nación.

Señor Cortinas — Es absolutamente exacto lo que dice el señor diputado Frugoni.

Señor Frugoni — Sostengo, pues, que mientras la ganadería se realice entre nosotros en la forma en que se hace, sobre la base del latifundio pastoril, sobre la base del sistema extensivo, lejos de ser una fuente de producción que debemos nosotros favorecer, es una fuente de producción perjudicial. Debemos preocuparnos por todos los medios posibles de que se modifique ese sistema de producción, de que nuestra ganadería evolucione hacia formas más compatibles con la conveniencia de todos. — (Apoyados).

Un señor representante — Ya llegará su hora.

Señor Frugoni — Será posible o será probable entonces, tal vez, que en virtud de esa evolución la producción ganadera se intensifique y que haya carne bastante para las exigencias del consumo interno y hasta para las exigencias de la demanda exterior.

Señor Ros (don Gualberto) — En la forma que proyecta el señor diputado, va a aumentar la ganadería.

Señor Frugoni—Por otra parte, señor Presidente, yo quiero insistir en algo que ya había dicho en alguna de mis disertaciones anteriores.

Nosotros hemos querido plantear este asunto para que se combatiera el encarecimiento de los víveres y de todo cuanto necesita el pueblo para su subsistencia. Para conseguir el abaratamiento de los víveres — desde luego esto cualquiera lo comprende — lo que debemos procurar es que se abaraten aquellos artículos que está en nuestra mano abaratar. Nosotros no podemos abaratar en sus precios de origen las mercancías que nos vienen del exterior, que no pueden producirse en nuestra República y que nos llegan enormemente encarecidas por la paralización industrial de aquellos países y por las dificultades del transporte. Si no podemos, entonces, abaratar por medio de nuestras iniciativas esos productos que por fuerza deben venirnos de otras partes, ¿cómo podríamos contribuir al abaratamiento de las subsistencias? Pues, obligando a abaratar los productos nacionales. Los productos nacionales hay que abaratarlos en tal forma que la disminución de sus precios compense el alza de los precios de los otros artículos que no se producen entre nosotros. Por eso yo no me conformo con que se nos diga lo que se ha calculado en años anteriores: que bastan 185.000 toneladas para atender debidamente a todas las exigencias de nuestro consumo. Yo quiero que haya trigo para responder ampliamente a las exigencias del consumo normal en otras épocas, y que haya trigo bastante para que el pueblo pueda comer el pan, que del trigo se hace, a un precio mucho más bajo que el del que se está comiendo en la actualidad.

Digitized by Google

Para ello es necesario, pues, abandonar esos viejos cálculos. Debemos comprender que no nos van a bastar. Si queremos que realmente el pan abunde en nuestro pueblo y que abunde en tal forma que pueda sustituir a una gran cantidad de sustancias alimenticias que no llegan ya a la mesa del pobre, será necesario admitir que los stocks imprescindibles de ese cereal en nuestros depósitos deben exceder de esas 185.000 toneladas que en otras épocas parecieron bastar.

Y lo que digo del pan, puedo hacerlo extensivo a la carne. Es preciso también que el consumo de la carne se difunda, se aumente.

El señor Ministro de Industrias y Hacienda nos ha aportado un dato muy ilustrativo y muy interesante: nos demostraba que en nuestra República, en el transcurso de dos o tres años, había disminuído en más de 5.000 cabezas de ganado el consumo de la carne en las poblaciones del interior. ¿Qué quiere decir esto, señor Presidente?...

Señor Tabárez—Ya no saben qué gusto tiene el puchero.

Señor Frugoni—... Que nuestro pueblo está sufriendo hambre; que ha tenido que prescindir de uno de sus alimentos más fundamentales y más esenciales; que ha tenido que reducirse en sus exigencias más primarias; y yo reclamo, entonces, que tal cosa no suceda, que ya que en la actualidad nuestro pueblo no puede consumir bastante azúcar, bastante aceite o bastante arroz, porque son artículos que vienen enormemente encarecidos del extranjero, pueda consumir, en cambio, mucha más carne y mucho más pan que anteriormente consumiera. — (¡Muy bien!).

Es así, señor Presidente, cómo, en mi entender, debe encararse este problema, y con este criterio debemos abocárnoslo, si queremos realmente arribar a alguna solución práctica y sencilla.

No quiero entretener por más tiempo la atención de la Cámara, que debe dedicarla a cuestiones de tan alta importancia, pero yo quiero, sí, que de esta interpelación surja, por lo menos, del seno de este alto Cuerpo, una declaración en el sentido de que vería con agrado al Gobierno de nuestro país adoptar las facultades que le acuerda la ley de Subsistencias, para prohibir temporariamente la exportación del trigo... — (Apoyados).

... sin perjuicio de ir más adelante, o en el momento, si es posible, a la liberación de su entrada...

Señor Vicente y Ferrés—Si es posible, no: si es necesario.

Señor Frugoni—... Luego, desearía que la Cámara declarase también que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, usando asimismo de facultades expresas y categóricas de esa ley, requisase el ganado necesario para el consumo interno de la población, pagándolo a precio razonable...—(Apoyados).

... y entregándolo, bajo tarifa, al abasto, mientras no se puede suprimir, municipalizándolo, el servicio de los abastecedores.

He terminado.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Me parece, señor Presidente, que la propuesta del señor diputado Frugoni, de que el Consejo Nacional de Administración prohiba la exportación de trigo, tiene ambiente en esta Cámara, y el Ministro no tendría inconveniente en someterla al Poder Ejecutivo, y ya la hubiera propuesto si no se hubiera encontrado con un obstáculo de carácter legal, y es que, de acuerdo con el artículo 6.o, para todos estos casos debe oir previamente a la Junta de Subsistencias. La Junta de Subsistencias en época anterior declaró la libre exportación del trigo y de la harina, con la obligación de las Aduanas o las oficinas de dar cuenta. Hoy no hay tal Junta de Subsistencias, porque esa institución está completamente desintegrada: falta nada menos que la representación que corresponde a la Cámara de Diputados y que debe ser de dos miembros.

De modo que para dictar una medida de este carácter, el Poder Ejecutivo necesitaría, por lo menos, una declaración

Digitized by Google

de la Cámara. Sobre todo, si ésta no quiere integrar la Junta de Subsistencias, sería conveniente, repito, que hiciera esa declaración.

Señor Rossi — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Rossi — Yo siento, señor Presidente, tener que interrumpir el orden que el debate llevaba, — porque las palabras que voy a pronunciar se relacionan exclusivamente con la primera parte de la exposición del señor Ministro, la que se refería a la carestía del trigo; mejor dicho, a la forma que se busca para abaratar el pan. Pero si yo no hablé en el turno que me hubiera correspondido, para llevar el debate con más regularidad, fué porque en los momentos en que se inició esta sesión estaba trabajando en la Comisión de que formo parte. Pero yo creo que es un deber de lealtad hacer conocer al delegado del Consejo Nacional de Administración, que las manifestaciones que se han hecho en esta Cámara respecto a una de las medidas consideradas convenientes para abaratar el precio del pan, es decir, la liberación de los derechos de importación del trigo, no son compartidas por una parte de esta Cámara; y que si hasta ahora la voz de esa discrepancia no se había hecho oir, ha sido solamente porque se esperaba la oportunidad.

Pero repito, que ese deber de lealtad me obliga a mí, que soy uno de los que se opondrán a tal medida, a hacerla conocer de inmediato. Quizá, de esta manera, el señor Ministro pueda decir al Poder Ejecutivo, — al Consejo Nacional de Administración, para hablar más propiamente, — cómo debe presentar su anunciado proyecto de ley en la parte referente a la carestía del pan.

Diré de inmediato que la carestía del pan es una cuestión que a todos debe interesarnos, pero estoy completamente seguro que ella no se obtendrá por el medio que se propone. En cambio, sí, he apoyado insistentemente las manifestaciones del doctor Frugoni sobre la absoluta necesidad de impedir, cuanto antes, que continúe saliendo más trigo de nuestro país; porque si hay medios para obtener que el precio de la harina se abata, es principalmente, y quizá solamente el de la completa prohibición de exportar nuestro trigo... — (Apoyados).

... sin contar con que también comparto la opinión de que el trigo que actualmente poseemos, apenas alcanzará para el consumo de la población.

Pero mi oposición a liberar de derechos aduaneros a los trigos extranjeros, radica principalmente en que tengo el convencimiento absoluto de que esa medida causaría incalculables perjuicios a la agricultura nacional. Y al respecto, yo debo manifestar con toda franqueza, que me ha llamado la atención que la delegación socialista no haya reparado en que la competencia del trigo extranjero, dado el caso que se consiguiera importarlo más barato que el nuestro, produciría ruinosos perjuicios a una clase muy digna de tenerse en cuenta...

Señor Frugoni — A los acaparadores, en este momento.

Señor Rossi — No creo que sea a los acaparadores a quienes se va a causar este perjuicio en este momento; pero en todo caso...

Señor Frugoni—En este momento, sí.

Señor Rossi — ... con beneficios futuros para el labrador, único a quien debemos proteger. Y respecto a acaparadores de cereales, yo debo recordar a la Cámara, que en Agosto o en Setiembre del año pasado, cuando efectivamente estaba el trigo en poder de los acaparadores, yo, conjuntamente con los compañeros Fernández Ríos y Peña, presenté un proyecto declarando la libre introducción del trigo, porque entonces, sí, sabía que no era a los agricultores a quienes iba a perjudicar la medida.

Señor Frugoni — Y hoy estamos en el mismo caso.

Señor Rossi — Entonces sabía que eran los acaparadores los que tenían toda la existencia del trigo.

Señor Sosa — Y ahora debería saberlo también.

Digitized by Google

Señor Mibelli — Y ahora lo sabemos todos.

Señor Rossi — No, señor; ahora sé todo lo contrario, y en breve lo demostraré; pero advierto que con tantas interrupciones me obligarán a hablar toda la tarde.

Señor Ministro de Hacienda y de Industrias — Después el señor diputado retiró el proyecto, según creo.

Señor Rossi — Más todavía; ya ni siquiera habrá lugar a que el verdadero rol de los acaparadores pueda perjudicar...

Señor Mibelli — ¿Retiró o no el proyecto? — (Murmullos).

Señor Rossi — Confieso con franqueza que no he oído al señor Ministro; si habla un poco más fuerte, y se hace oir, tendré el mayor gusto en contestar sus interrupciones. Lo mismo digo a los señores diputados.

Señor Ministro de Hacienda y de Industrias — Creo que el señor diputado habla de un proyecto que presentó y después lo retiró.

Señor Rossi — No lo hemos retirado, ¡qué esperanza! Ni mis compañeros, ni yo, hemos pensado en retirarlo.

Señor Ministro de Hacienda y de Industrias — O lo ahogó en Comisión.

Señor Rossi — Ni lo retiramos ni lo ahogamos. El señor Ministro me obliga a que hable de cosas que deberían permanecer en el fuero privado. Voy a complacerlo.

Varios compañeros me dijeron que aquel era un proyecto que estaba produciendo una fuerte grita entre la clase agricultora...

Señor Ministro de Hacienda y de Industrias — De Canelones.

Señor Rossi — De Canelones y de todo el país.

A la Cámara llegaron insinuaciones en ese sentido, también, de los Departamentos de Colonia y San José; y entonces dije lo que el señor Ministro me obliga a repetir a esta Cámara: dije que tales protestas eran el resultado de una maniobra de los acaparadores...

Señor Ministro de Hacienda y de Industrias — Sí, señor, como lo es ahora.

Señor Mibelli—Como lo es ahora precisamente.

Señor Rossi—... para impresionar a la Cámara; porque yo sabía perfectamente que los acaparadores habían ido a ver a los agricultores, que en gran parte son sus clientes, y les habían hecho firmar la declaración de tener todavía el trigo en su poder...

Señor Sosa—Lo que pasa ahora.

Señor Rossi—... amenazándolos con que la libre importación haría bajar el trigo a precios tales que influirían en la nueva cosecha, la que tendrían que malvender a precios bajísimos.

Señor Cortinas—Lo mismo que ocurre ahora.

Señor Rossi—Pero todavía con respecto a aquel proyecto quiero hacer resaltar bien esta circunstancia: que en aquel entonces nosotros pudimos convencernos de que los acaparadores habían adquirido el trigo a precios que significaban la mitad del precio alcanzado en el momento de la presentación de nuestro proyecto. ¿Saban los señores diputados en qué proporción? De treinta y seis y treinta y ocho reales, término medio, pagado a los agricultores, el acaparador lo estaba vendiendo a más de ocho pesos. Y debe reconocerse que el proyecto fué eficaz, con solo su presentación; pues como el trigo argentino valía entonces de diez a once pesos los cien kilos, los acaparadores, temerosos de la sanción de nuestro proyecto, bajaron inmediatamente sus precios. Precisamente, lo que buscábamos nosotros y requería el interés general del país. Sin embargo, el precio del pan no varió un milésimo.

Pero, por lo que respecta al acaparador, no sucede lo mismo con la cosecha actual.

La cosecha actual está todavía, en un cincuenta por ciento, en manos de los labradores.—(No apoyados).

En este momento el cincuenta por ciento lo tienen todavía los agricultores, a quienes nosotros tratamos de amparar directamente.

Señor Mibelli—¿Por qué no lo venden?

Digitized by Google

Señor Sosa—No hay trigo en manos de los agricultores.

Señor Cortinas—Eso es exacto.

Señor Rossi—Lo están vendiendo; aunque esperan todavía un precio mejor, a lo cual tienen perfecto derecho. Y voy a explicar a la Cámara el por qué.

Aquellos que conozcan las dificultades con que en estos momentos se desenvuelve la agricultura, sabrán que las palabras que voy a decir son la expresión exacta de los hechos. En estos tres últimos años, señor Presidente, las necesidades de vida y de trabajo del labrador han encarecido enormemente. Le cuesta mucho más la semilla, los útiles de labranza, los gastos de recolección, los artículos todos para mantener su familia, generalmente numerosa. Y sobre todo, le cuesta enormemente más el arrendamiento de la tierra que cultiva.

Ayer dijo, con toda razón, el señor diputado Bellini Hernández, aún cuando hizo manifestaciones contrarias a lo que estoy sosteniendo, cómo ha encarecido el arrendamiento de la tierra. Nos trajo el dato, que es perfectamente exacto, de fracciones de tierra dedicadas a la agricultura que tienen actualmente el precio de ocho y diez pesos por año.

Señor Bellini Hernández—Y doce.

Señor Rossi—Declaro que en el Departamento de Canelones es casi general el precio de siete y ocho pesos; en el Sud de Florida, donde hay campos de mi familia, y yo he podido constatar el dato, están a un término de cinco cincuenta y seis pesos; y en el Departamento de Colonia es general el de seis y siete pesos. Todo esto, señores diputados, dentro de la medida antigua, pues sabido es que los arrendamientos siguen ajustándose por cuadras.

Bueno. Agreguen ustedes a esto los gastos de semillas, de herramientas, de recolección de la cosecha, atar, segar, trillar, etcétera; las necesidades de la vida de la familia del agricultor, y verán ustedes, que se va fácilmente cada hectárea de tierra a veinte y veintidós pesos de costo..

Ahora bien. ¿Ha calculado algún señor diputado cuál es el resultado que da al labrador una hectárea de tierra, con el trigo vendido a siete o siete pesos cincuenta, como está en estos momentos, pues al costo del mercado montevideano hay que restarle gastos de embolse, transporte y comisión? ¿Saben los señores diputados cuánto produce, término medio, cada hectárea de tierra? ¿Saben, acaso, que son felices los agricultores que conquistan, después del ímprobo y duro trabajo a que están entregados todo el año, más de quinientos o seiscientos kilos por hectárea; cuando la gran mayoría de ellos, en el Departamento de Canelones, donde la tierra está bastante cansada y ya ha sido muy elaborada sin recibir abono alguno, apenas representa este rendimiento trescientos o trescientos cincuenta kilos por hectárea? De manera que, multiplíquese esos siete o siete y medio pesos a que se está vendiendo el trigo en estos días por los cuatrocientos kilos, término medio, que cada hectárea rinde, y se tendrá el resultado que su tenaz trabajo produce al labrador: escasamente siete u ocho pesos por hectárea. Y con esa cantidad tiene que subvenir a las necesidades de vida.

Señor Bellini Hernández — Está equivocado el cálculo; si le dan setecientos kilos a ocho pesos, son cincuenta y seis pesos.

Señor Rossi — Ignora el señor diputado que yo hablo de la tierra que se labra; es decir, de la que se siembra y rinde; pero que con el método de labranza usado en nuestro país, — método que yo condeno por atrasado y antieconómico, — es necesario agregar el campo que en toda chacra se destina al pastoreo de los animales que han de hacer la labranza; pastoreo que en la mayoría de los casos representa tanto como la misma tierra que se siembra. De modo que carga sobre el costo total un campo que no produce y que tiene el elevado arrendamiento del campo en general.

Lo repito: el resultado para el labrador es ínfimo, casi miserable. No, seño-

Digitized by Google

res diputados; no es con leyes de liberación como vamos a fomentar la agricultura y a salvarla...

Señor Frugoni—Pero convendría que el señor diputado nos dijera a cuánto vendieron el trigo los agricultores.

Señor Cortinas — A seis pesos, algunos.

Señor Rossi — El trigo se ha vendido, en gran parte, de seis pesos a siete.

Señor Sosa — Y a mucho menos también.

Señor Tabárez — Y a cinco.

Señor Rossi — Pero he dicho también que el 50 por ciento de la cosecha está todavía en manos de los agricultores. Estos, sólo han vendido la cantidad necesaria para pagar sus deudas más urgentes. Lo demás, que no es mucho, entre paréntesis, lo reservan para un precio mejor. Por eso afirmo que aún hay mucho trigo en manos del agricultor.

Señor Bellini Hernández — Del agricultor especulador.

Señor Frugoni — Está en manos de los agricultores que quieren especular y que tienen capital para ello.

Señor Martínez Laguarda — De los agricultores que desean defender su producción legítimamente.

Señor Rossi — Pero, señores diputados, defender un poco de su trabajo no es especular!

Y menos aún, cuando han pasado cuatro o cinco años sin poder economizar un centésimo.

Señor Vicente y Ferrés — El agricultor merece consideraciones toda la vida, porque es el obrero rural más digno de protección, de parte de los Poderes Públicos y de parte de todo el mundo.

Señor Frugoni — El agricultor sí, pero no el simple acaparador.

Señor Vicente y Ferrés — El agricultor no es un acaparador, señor diputado Frugoni: está equivocado.

Señor Frugoni — Yo no he dicho tal cosa.

Señor Vicente y Ferrés — El agricultor, al realizar su cosecha, la entrega a los comerciantes que le han estado dando víveres todo el año, y los comerciantes rurales son los que depositan esos trigos, haciendo sus compromisos con los compradores de la plaza de Montevideo. No son los agricultores, porque éstos apenas si tienen casas para vivir, cuando más para tener depositado el trigo. Es raro el agricultor que tenga granero en campaña para poder depositar el resto del trigo todo el año.

Señor Martínez Laguarda — Si los agricultores no hicieran así, tendrían que entregarse en manos de los acaparadores.

Tienen trigo en depósito, y yo le voy a probar a los señores diputados que hay centenares, miles de agricultores, podría decir, que tienen sus trigos en esa forma. Lo voy a probar porque tengo los datos aquí.

Señor Bellini Hernández — Está en un error el señor diputado Vicente y Ferrés.

Señor Vicente y Ferrés — No estoy en un error. El que está en un error es el señor diputado, que ha venido a la Cámara con datos de personas interesadas...

Señor Bellini Hernández — No son de personas interesadas.

Señor Vicente y Ferrés — ... de acapararadores que prestan sus graneros a los agricultores para especular a costa de ellos, haciéndolos aparecer después como acaparadores a éstos, lo que quiere decir, en buen romance, que sacan la brasa con mano ajena. Eso es lo que hay de cierto.

Señor Cortinas — Apoyado. Esa es la verdad.

Señor Bellini Hernández — Yo lo invito al señor diputado a comprobar los hechos para que vea el señor diputado que mis datos son autorizados.

Señor Vicente y Ferrés — Yo no lo desmiento al señor diputado Bellini Hernández.

Señor Martínez Laguarda — Yo le voy a dar datos buenos, también.

Señor Vicente y Ferrés — Lo que le digo al señor diputado Bellini Hernández es que los datos que trae a la Cámara son de parte interesada. Si el señor diputado

Digitized by Google

hubiera buscado sus datos entre el gremio de agricultores, entonces la cosa habría cambiado de aspecto.

Los acaparadores en campaña hacen ese negocio con los agricultores, pero jamás los agricultores sacan todo el rendimiento que deberían de sacar de sus productos. Los que ganan, en realidad, a costa de los productores rurales, son los que sirven de intermediarios, quizás intermediarios de los grandes comerciantes de la plaza montevideana, que se esparcen por toda la campaña en las primeras épocas que se realiza la recolección del trigo.

Señor Rossi — Reclamo el uso de la palabra, señor Presidente, porque sino no vamos a concluir nunca.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante Rossi.

Señor Vicente y Ferrés — Era una interrupción que me permití tomarme sin pedirle al señor diputado Rossi su consentimiento, y la hice para reforzar sus argumentos.

Señor Presidente — Se ruega al señor representante que no interrumpa al orador.

Tiene la palabra el señor representante Rossi.

Señor Rossi — Señor Presidente: las observaciones que se acaban de hacer a estas manifestaciones mías, me obligan a que insista un poco más sobre este punto.

Parece que se pierde de vista el hecho de que en estos últimos años la cosecha de los labradores ha sido muy limitada, principalmente por las malas condiciones climatéricas en que han tenido que actuar, y también por lo exiguo de los precios de venta con relación a la carestía, cada día creciente, de la vida.

La cuestión es que desde hace tres o cuatro años ninguna utilidad ha quedado en poder de los que trabajan en campaña.

Y ahora, cuando a la vez que por un lado se le quita el estímulo de cierta protección para impedir el desalojo por parte de la ganadería, a que se refería muy brillantemente el doctor Frugoni; ahora que tienen un precio como para poder resarcirse de las ímprobas tareas a que han estado dedicados, sin utilidad ninguna, durante tantos años, la Cámara no encuentra mejor modo de abaratar el precio del pan que haciendo caer sobre esta clase de productores, sobre la clase respetable de los labradores, tan necesitada de apoyo, todo el peso de sus necesidades.

Señor Sánchez — La Cámara todavía no ha hecho caer ningún peso.

Señor Bellini Hernández — No se les rebaja ni un centésimo.

Señor Rossi — La manera de proteger a los agricultores es otra muy distinta. Si se quiere protegerlos, debe permitírseles, en este momento, esa ganancia que a alguien se le antoja excesiva, — pero que acabo de demostrar, no lo es en realidad...

Señor Bellini Hernández — Pero no se les impide, señor diputado: se les impide que sigan especulando, nada más.

Señor Rossi — Se les impide ganar un precio algo mejor. En cambio, decía hace un momento, está en nuestras manos un verdadero amparo a la agricultura para poder exigirles, llegada una oportunidad como ésta, rebajar un poco sus pretensiones, pero cuando hayan obtenido ya sus ganancias.

El medio más eficaz que la Cámara tiene para obtener esa finalidad, — y lamento tener que hablar con cierta aparente inmodestia, — es aprobar un proyecto que presenté hace alrededor de seis años, al iniciar mis tareas de legislador.

Es un proyecto que da al labrador lo que necesita para poder trabajar con eficacia; le da el dinero necesario para poder defenderse del acaparador, o para poder defenderse de la competencia del ganadero o del lechero que invade la zona en que trabaja; le da las facilidades de poderse defender también de los altos intereses de los que les prestan en estos momentos para llenar sus necesidades de vida...

Señor Vicente y Ferrés — Intereses usurarios.

Señor Rossi — ... en una palabra, los pone a cubierto de todas las contingencias que podrían amenguar la justa retribución de su tesonero esfuerzo.

Digitized by Google

Señor Mibelli — Lo que hay que darles es tierra barata.

Señor Rossi — Más, todavía: yo creo que el señor diputado Frugoni en la sesión anterior manifestó que una de las necesidades para el fomento de la agricultura — y estoy de acuerdo con él en esto — es que se consiga cuanto antes extender nuestras carreteras, o caminos, o vías ferroviarias, en una zona mayor, de manera que el transporte de los productos agrícolas sea fácil y beneficioso para los trabajadores de campaña. Pues bien, señor Presidente, en ese proyecto,— previsto como está este caso, porque es lo necesariamente complejo y completo para producir un mayor impulso y fomento de la agricultura nacional, — se da al Estado la suma de ocho millones de pesos, a fin de que proceda de inmediato a la construcción de caminos, carreteras y demás vías de transporte y comunicación. Los cuatro millones a que se refería el doctor Frugoni, se llevan en mi se ve; se llevan al doble; y ya que de este proyecto me ha tocado hablar, voy a aprovechar la oportunidad para encarecer a los señores miembros de la Comisión de Ganadería y Agricultura que me escuchan, se aboquen cuanto antes a su estudio y resolución.

Y voy a permitirme hacer algo más: voy a permitirme — en vista de lo poco que se lee en esta Cámara sobre las iniciativas de sus miembros — y aún a riesgo de alargar un poco esta peroración, —explicar brevemente los medios de obtener el dinero necesario para proceder a servir el amplio crédito a que me refiero y las obras complementarias para el fomento de la agricultura. El medio es, a mi juicio, justo y razonable; hasta diría que beneficiará directamente a las personas a quienes se recurre para reunir el capital que tal institución demanda.

Yo comparto en esto, — y en la exposición de motivos de ese proyecto lo hago constar así, — las declaraciones que al respecto hizo el señor diputado Frugoni en la sesión anterior: que si el egoísmo de los hombres pudiera en ciertos momentos ser vencido para inspeccionar con más tranquilidad sus propios intereses, todos verían en un proyecto de esta naturaleza mayor número de ventajas que de inconvenientes o sacrificios pecuniarios aparentes. Note la Honorable Cámara: según mi proyecto, los fuertes propietarios tendrían que contribuir obligatoriamente al capital necesario para esta institución con una cuota igual al dos por ciento del capital que posee en tierras, según el aforo de la Contribución Inmobiliaria.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Pero esa amortización sería para dentro de diez años.

Señor Cortinas — De veinte. Ocúpese de la proposición concreta del doctor Frugoni, que es lo interesante, en vez de hablar de proyectos.

Señor Rossi — Y todavía con la facilidad de integrar esa cuota en cinco anualidades. Y otra ventaja más para los obligados contribuyentes; y ventaja no pequeña: que este dinero les reportaría el interés de una deuda perpetua. No tiene amortización, pero en cambio tiene un interés que jamás caducará; que irá transmitiéndose dentro de la familia de una manera indefinida.

Esto es, a la ligera, lo que yo entiendo por verdadero fomento de la agricultura, — a la vez que se traducirá en un mayor impulso de las actividades generales del país, — aumentándose su población, su producción, su comercio, con obras de transporte y comunicación, etcétera.

Ahora, volviendo a la cuestión, debo hacer hincapié en lo inútil de la medida que se propone para obtener el abaratamiento del pan. Se dice, en efecto, que la libre importación del trigo extranjero producirá de inmediato una baja en el precio del pan.

Es un profundo error, señor Presidente.

Señor Bellini Hernández — No es un error.

Señor Rossi — Respecto de eso, yo pediría que se analizara cuáles serán las ventajas que se obtendrán. Yo quisiera

Digitized by Google

que alguien determinara la relación en que bajará el precio del pan si — lo que yo no creo — se consigue una rebaja en el precio del trigo nuestro importando el argentino. ¿Sabe algún señor diputado cómo influiría en el precio del pan, o de la harina, la reducción en el precio del trigo?

El señor Ministro debe tener en su carpeta, porque creo que ya se refirió a él, el dictamen de la Comisión Especial que el Gobierno formara el año pasado para que lo informara sobre este asunto. En ese dictamen, si no estoy trascordado, — porque lo leí en la prensa hace mucho tiempo, — en ese dictamen se fija el precio que debe tener la harina, y por lo tanto el pan, según los precios que tenga el trigo; y creo que a los ocho pesos a que están actualmente los cien kilos de trigo, se fija el precio del pan en una cantidad mucho menor de la que ahora piden por él los panaderos. Hay que buscar cuál es el motivo de esa diferencia tan grande en el costo del pan con relación a la harina.

Si el señor Ministro tuviera en su poder el dictamen a que me refiero, me alegraría mucho conocer ese dato, para saber con exactitud la relación fijada por aquella Comisión entre el precio del pan y el precio del trigo a ocho pesos los cien kilos.

¿Tiene el dato el señor Ministro en su carpeta?

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—No tiene más que tomar el precio del trigo, multiplicarlo por 35, y al resultado agregarle el precio del trigo y dividirlo por 100.

Señor Rossi—El dato que yo pido al señor Ministro es mucho más sencillo; porque recuerdo que la Comisión no hizo fórmula ninguna, sino que formuló un cuadro en que en una columna puso los distintos precios del trigo, en otra los de la harina que a ellos corresponde, y en la otra los del pan.

Señor García—Yo tengo aquí, señor diputado, la escala a que el señor diputado se refiere.

Señor Rossi—De manera, señor Presidente, que si este punto estuviera estudiado en forma, nadie se hubiera atrevido a afirmar aquí que se va a llegar al abaratamiento del pan por medio de la libre introducción del trigo; repito que lo único que se obtendrá será causar un perjuicio a las clases labradoras.

Señor Frugoni—La libre introducción puede completarse con una imposición de la tarifa de la harina y del pan.

Señor García—La Comisión a que se refería el señor diputado Rossi hace un momento, formuló la escala. Esa escala la tengo aquí en las manos y dice lo siguiente: "Cuando el precio del trigo sea de siete a ocho pesos, o sea el precio actual a que está el trigo, el pan debe venderse a diez centésimos el kilo". Se está vendiendo a veinticinco centésimos, de diez y ocho a veinticinco centésimos, como lo refería el señor diputado socialista hace un momento.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Esa tarifa, señor diputado, es incompleta, porque toma...

Señor García—No, es una escala seria y perfectamente bien hecha.

Lo que sucede en este asunto es que un problema se refiere a cuando el trigo sale del labrador y entra en el molino y otro problema sumamente distinto es cuando del molino sale convertido en harina. El negocio principal está,—y al que nosotros no podemos abocarnos precisamente,—cuando el trigo se muele, cuando el trigo llega ya a manos de los panaderos y se convierte en pan.

Señor Mibelli—Entonces, nos amuela.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—El señor Rossi preguntó de acuerdo con la escala, estando el trigo a ocho pesos y medio, cuál debía ser el precio del pan.

Señor Rossi—Sí, señor: qué precio del pan corresponde al trigo a ocho pesos los cien kilos, como está ahora. Yo tengo idea de que es el de diez a doce centésimos el kilo, y sin embargo, ahora se vende en las panaderías a un precio doble. ¿Cuál es la causa?

Digitized by Google

Señor Frugoni—Eso nos conduce a la conclusión de que además de liberar el trigo, hace falta tarifar el precio de la harina y del pan.

Señor Vicente y Ferrés—Esa es una solución momentánea.

Señor Sosa—En vez de exonerarse de derechos debe tarifarse los productos.

Señor García—Ese es, señor Presidente, el punto principal de este problema, porque, en realidad, actualmente el precio del trigo que se paga aquí en nuestro país, está en relación con la cotización mundial que se regula en Buenos Aires y sobre el cual tenemos el recargo de los gastos que importa la traslación de ese trigo a nuestro puerto, y los derechos de Aduana que son apenas de $ 1.30 a $ 1.50. De manera que nuestro precio actual del trigo a ocho pesos no tiene más que un recargo de $ 1.50. Con este precio del trigo, el pan debe venderse en Montevideo, comprendidos todos los gastos de la industria molinera y todos los gastos de la industria panificadora, a diez centésimos. Sin embargo, se está vendiendo a diez y ocho y a veinte centésimos.

Señor Rossi—Ese era mi dato.

Señor García—De manera que en lugar de poner la vista, los señores que se ocupan de este asunto, en el precio del trigo...

Señor Frugoni—Aunque es demasiado caro a diez centésimos.

Señor García—... o sea en los agricultores, debe ponerse frente a la industria molinera como a la industria panificadora y pregúntese por qué razón cuando el trigo, valiendo 8 pesos, el pan, debiendo venderse a 10 centésimos, se vende de 18 a 25 centésimos el kilo.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Está confundiendo el señor diputado: está tomando el precio de la harina de 10 centésimos el kilo.

Señor García—No: el del pan, señor Ministro.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—No, señor; esa no es la escala.

Señor García—Voy a leersela; le puedo pasar la escala.

Señor Bellini Hernández — No puede ser; está equivocado.

Señor García—Voy a leer la escala para que los señores diputados formen mejor opinión. Dice aquí, por ejemplo, la escala: "Cuando el precio del trigo sea de tres a cuatro pesos, la harina podrá venderse a 47 centésimos los diez kilos y el pan podrá ser vendido a seis centésimos. Cuando el precio del trigo sea de 7 a 8 pesos los 100 kilos, la harina podrá venderse a un peso los 10 kilos y el pan a 10 centésimos el kilo. De manera que no he dado datos equivocados de ningún género, sino datos exactos.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado Rossi que ha reclamado el uso de ella.

Señor Rossi — Yo agradezco mucho al señor diputado García que me haya dado los datos que le pedí al señor Ministro. Yo creí que el doctor Caviglia los tenía a mano; sin eso no hubiera provocado esta larga incidencia.

Repito, pues, que, como puede verse, no es el precio del trigo la única ni la principal causa de la carestía del pan; como siempre, he creído yo que no es en esta forma de liberación de derechos de Aduana a ciertos artículos, que se va a conseguir abaratar los precios de los mismos. Yo, al respecoo, me permito opinar en una forma muy distinta a la del señor diputado Frugoni, que considera que el día que se libere de derechos de Aduana a muchos de los artículos de primera necesidad, éstos van a ser abatidos notablemente en sus precios. Yo me preocupé del asunto, señor Presidente, hace unos cuantos meses, y llegué a la conclusión de que el arroz, el azúcar y el aceite, por concepto de impuestos de Aduana, no pagaban la décima parte del exceso exorbitante de precio a que lo han llevado los acaparadores, introductores y minoristas.

Señor Bellini Hernández — Está equivocado.

Señor Rossi — Y como decía el señor diputado Frugoni hace un momento que sobre esos artículos nosotros no podemos obtener abaratamiento alguno, yo me voy

Digitized by Google

a permitir insinuar a la Cámara que tenemos en nuestra mano medios eficaces para conseguir abaratar esos artículos, porque si nosotros obtenemos, como es posible, la adquisición de ellos en los centros de producción, y evitamos que lleguen a nuestras manos después de pasar por tres o cuatro intermediarios, a mí me parece que, efectivamente, vamos a obtener una buena baja con relación a los precios actuales. Repito que tenemos los medios de hacerlo. Hay Cónsules del país en casi todos los centros donde se producen los artículos de consumo que más necesita nuestro pueblo. A ellos debemos encargar la adquisición de las cantidades que se consideran necesarias, y ya tenemos el medio de eliminar uno de los intermediarios.

Disponemos también, por feliz emergencia, en estos momentos, del medio de poder transportar los artículos que adquirirían nuestros Cónsules en el extranjero, y ese medio económico y fácil son los barcos requisados a Alemania, que muy bien pueden ser dedicados a tal transporte en beneficio de todo el país; y por último, se puede organizar la venta al público por medio de los Municipios o de Comisiones especiales.

Ahí tiene, entonces, el señor diputado socialista, que creía tan imposible conseguir el abaratamiento de tales artículos, la manera práctica y económica de hacerlo.

Señor Frugoni — Ya lo hemos propuesto en nuestro proyecto.

Señor Mibelli — Todo eso está contenido en el proyecto que hemos presentado.

Señor Rossi — Entonces, razón de más para que el señor diputado Frugoni no dijera que escapaba a la posibilidad de la acción legislativa o de nuestros Poderes Públicos el obtenerlo.

Señor Mibelli — De inmediato.

Señor Rossi — Efectivamente, señor Presidente; ese sería el medio de abaratar en forma notable los altos precios alcanzados por los artículos de primera necesidad de que nos provee el extranjero. Eliminando así a acaparadores y comerciantes sin conciencia, el pueblo los adquiriría en precios muy inferiores a los actuales.

Señor Mibelli — Estamos convencidos.

Señor Rossi — Porque hay que hablar con claridad, señor Presidente: lo que se necesita es poner límites al egoísmo humano; evitar que continúe extendiéndose hasta el punto de desconocer los más sagrados derechos. Esta declaración me lleva a hacer algunas consideraciones sobre ciertas manifestaciones del señor diputado Frugoni que le oí con suma extrañeza. Dijo que él creía en la eficacia de la ley de la oferta y de la demanda; y yo hace mucho tiempo que no creo en la eficacia de esa ley. La ley de la oferta y de la demanda pudo existir en un tiempo; pero desde hace muchos años, desde que se inició, principalmente, esta abrumadora carestía, la tal ley queda graduada por el arbitrio, por la conveniencia, por el esfuerzo de los acaparadores.

Señor Frugoni — Exactamente. Eso fué lo que yo dije.

Señor Rossi — Ah! Perdón. Yo, al revés, creí que el señor diputado Frugoni, al referirse a la carestía de la vivienda, manifestó que la escasez o la abundancia de casas eran la causa primordial de la suba de los alquileres. Y de ahí que le achacara una infundada fe en la ley de la oferta y la demanda. Yo estoy complicando un poco el debate... — (Hilaridad).

... pero ya que fué un error mío las apreciaciones que atribuí al doctor Frugoni, — y que ya dije cuánto me extrañaba en él, — no insisto más y dejo liquidado ese punto.

Repito, señor Presidente, que a mi juicio no es eficaz ni es justa la medida de la liberación de los derechos al trigo para obtener el abaratamiento del pan. Nada se va a obtener con ello para el caso de que tuviéramos que introducir el trigo argentino con ventaja sobre los precios nuestros, — cosa que no va a suceder, porque, como muy bien lo dijo el señor diputado Frugoni, los países europeos que

Digitized by Google

requieren una fuerte demanda de este cereal están en estos momentos comprando y llevando a sus puertos todo el trigo que pueden obtener.

Y a los datos precisos que él dió, yo debo agregar que hace pocos días, en una revista bonaerense sobre el mercado de cereales, encontré registrado un telegrama de los Estados Unidos, según el cual, el producto de la cosecha actual en aquel país había sufrido una merma del 40 por ciento.

De manera que el mercado de cereales norteamericano no podrá servir, como en tiempos normales, las necesidades de Europa.

Seremos nosotros, entre otros países exportadores, los que tendremos que servir esas necesidades. De aquí resulta que es absolutamente necesario que cuanto antes se impida la exportación del trigo que tenemos; y estoy seguro que con esta sola medida obtendremos que su precio se regularice lo bastante para satisfacer las esperanzas de los señores diputados que esperan el abatimiento de ese precio para obtener también el abatimiento del precio del pan. En cuanto a mí, continúe el precio actual del trigo o se rebaje, estoy perfectamente seguro de que el precio del pan continuará como ahora, — es decir, como a cuantos intervienen en su elaboración y venta, — empezando por los molineros, encuentren convenir a sus intereses.

Señor Mibelli — Estamos frescos!

Señor Rossi — A no ser que se encuentre un medio más directo y eficaz de abaratarlo. Pero repito que con la liberación de los derechos al trigo, nada se obtendrá, — como no sea un perjuicio mayor para los intereses de la agricultura nacional, — que se desalentará más aún de lo que está al pensar que el sistema aduanero proteccionista es modificado y desconocido sin mayores razones. Porque ellos temen, y con razón, que este antecedente influya en el precio de las cosechas futuras.

Tendría muchas otras consideraciones que hacer presente a la Honorable Cámara con respecto al problema agrícola. Pero como en breve hemos de tratar el proyecto sobre liberación de impuestos a los forrajes, para entonces las reservo.

Por ahora dejo expresada mi discrepancia, que creo es compartida por muchos de mis honorables colegas, sobre la medida de la libre introducción del trigo que ha anunciado el señor Ministro de Industrias como propósito de Gobierno. Yo creo que hubiera faltado a mi deber, si después de tantas opiniones favorables a esa medida, no hubiera hecho conocer, aunque sea a la ligera, mi opinión absolutamente contraria.

He terminado. — (Apoyados).

Señor Beltrán — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Beltrán — Yo no pensaba intervenir en este debate; pero me parece oportuno que una voz más se haga oir de la bancada nacionalista, para apreciar las conclusiones concretas a que ha llegado el señor diputado Frugoni.

Yo estoy de acuerdo con las tres conclusiones a que arriba el señor diputado socialista, aun cuando disienta fundamentalmente con los considerandos en que ha basado su fallo; fallo que está bastante próximo a las conclusiones a que arribaba ayer, en su segunda disertación, el diputado nacionalista doctor Carlos Urioste.

Disiento con los considerandos, porque sólo un estudio superficial de la cuestión, a pesar de las brillantes dotes intelectuales del doctor Frugoni, ha podido llevarlo a tomar como causa lo que no es nada más que un efecto.

Así, se ha despachado contra la ganadería extensiva, como si ésta fuese una causa de retroceso del país, cuando la ganadería extensiva no es nada más que un efecto, una necesidad imprescindible del ambiente en un país que no tiene más que 1.480.000 habitantes, los que caben en un barrio de Nueva York...

Señor Frugoni — Eso es por culpa de la falta de la estructura agraria del país.

Señor Perotti — Y no es posible conseguirla en esas condiciones.

Digitized by Google

Señor Beltrán — Permítanme, señores diputados. Yo deseo, señor Presidente, no hacer un debate dialogado, porque es bastante tarde y porque deseo tener orden en estas ideas que, improvisadamente, hilvano para contestar al discurso del doctor Frugoni. Rogaría a los señores diputados no me interrumpiesen...

Señor Presidente — La Mesa ruega a los señores diputados que no interrumpan al orador.

Señor Beltrán — ... si los señores diputados quieren contestarme, que lo hagan después. Los oiré con mucho placer.

Decía, señor Presidente, que la ganadería extensiva no es una causa, sino un efecto de un país que tiene 18.000.000 de hectáreas con una población de un millón cuatrocientos ochenta mil habitantes, que caben en un barrio de Nueva York.

¿Dónde encontramos la ganadería extensiva?... La encontramos, — como lo he visto, — en Holanda, en Bélgica, en Suiza, países que tienen la extensión de tres Departamentos nuestros, Tacuarembó, Rivera y Salto, pero que tienen, como Holanda, seis millones de habitantes. Allí se explica que haya una ganadería intensiva y que, por todas partes, existan núcleos de población. Pero aquí es el fenómeno inverso: ¡Si no hay habitantes en la campaña!...

Señor Frugoni — ¡Cómo va a haber si la ganadería los expulsa!

Señor Beltrán — ... Si la mayor parte de los habitantes viven en las ciudades!

¿Qué es un millón cuatrocientos mil habitantes para poblar diez y ocho millones de hectáreas?

Hay que herir el problema más hondo, habría que preocuparse de traer pobladores al país. una colonización deseable...

Señor Frugoni — No apoyado. Habría que preocuparse de poner la tierra al alcance de los que quieren trabajarla.

Señor Beltrán — ... no una colonización mala, y así entonces, tendríamos como consecuencia la ganadería intensiva.

Señor Perotti — Habría que sacarla de manos de la propiedad privada. Eso es lo que debía hacerse.

Señor Bellini Hernández—¿Y los cien mil orientales que hay en la Argentina?

Señor Beltrán — Continúo, señor Presidente, exponiendo mi discrepancia con los considerandos del doctor Frugoni, aun cuando, repito, estoy de acuerdo con sus consecuencias, y subrayando, — como decía ayer muy bien el doctor Urioste,— que los ganaderos no son una élite ni una clase privilegiada del país, sino una enorme masa de población representada por 300.000 habitantes...

Señor Mibelli — Y que la gran mayoría está en la miseria!

Señor Frugoni—Entretanto, los pobres peones de estancia ganan salarios de diez pesos mensuales.

Señor Mibelli — Y mucho menos. — (Murmullos).

Señor Beltrán—... Señor Presidente: yo no puedo contestar a los señores diputados si me interrumpen en esa forma!

Señor Frugoni — Disculpe, señor diputado.

Señor Presidente—La Mesa ruega a los señores diputados que no interrumpan al orador.

Señor Rossi — ¿Y dónde están los 300.000 habitantes dedicados a la ganadería?

Señor Mibelli — El señor diputado Urioste decía que eran 150.000!

Señor Beltrán—¿Quiere el señor diputado Rossi que traiga la prueba a la Cámara? — (Murmullos).

Señor Rossi — Tengo la seguridad de que no alcanzan a 150.000.

Señor Presidente — (Agita la campanilla) — La Mesa ruega nuevamente a los señores diputados que no interrumpan al orador.

Señor Beltrán—Ayer el doctor Urioste dió datos precisos, con la estadística en la mano, y nadie se los refutó, y hoy nadie se los ha contestado tampoco.

Señor Frugoni—Se los estamos contestando ahora.

Señor Beltrán—Los están contestando con frases!

Digitized by Google

Señor Mibelli—El doctor Urioste dijo que eran 150.000, y el doctor Beltrán dice que son el doble. ¿Quién tiene razón?...

Señor Beltrán—El señor diputado Rossi me pide la prueba de mi afirmación: ¿quiere que le traiga uno por uno a los propietarios, para que los vea de cuerpo presente? Eso no es posible!

Señor Frugoni — Pero aún admitiendo eso, el dato estadístico que cita no prueba nada, porque incluye a los pobres peones del campo...

Señor Beltrán—No, señor, es un error.

Señor Frugoni—... que perciben salarios irrisorios, salarios de hambre.

Señor Beltrán—No, señor. Los datos del doctor Urioste no incluían las familias de los peones, sino de los propietarios y arrendatarios.

Señor Frugoni—Ah!, pero entonces es completamente equivocado ese dato.

Señor Beltrán—Esa es una frase: habría que traer el dato para comprobarlo.

Señor Mibelli — También habría que traer la prueba de que son 300.000!

Señor Frugoni—El Anuario Estadístico dice que hay 15.000 establecimientos ganaderos en la República.

Señor Beltrán — El señor diputado Urioste dió el dato de 50.000 establecimientos.

Señor Frugoni—Está equivocado.

Señor Rossi—Según la estadística, hay 15.261 establecimientos. Aquí tengo los datos.

Señor Bellini Hernández—Es que los lentes del señor Urioste serán de aumento. — (Murmullos).

Señor Beltrán—Vuelvo, señor Presidente, a retomar el hilo de esta ligera improvisación. He levantado, me parece, el cargo, o desvirtuado el análisis superficial de la cuestión que había hecho el señor diputado Frugoni al flagelar a los ganaderos por hacer ganadería extensiva, cuando es la única que han podido hacer, y cuando han sido y son factores de civilización en nuestra campaña.

Ahora, yendo a la solución concreta que propone el distinguido diputado socialista, de prohibir la exportación del trigo, yo estoy en un todo de acuerdo con esa medida, y creo que hay que adoptarla cuanto antes. Esa medida se impone, y surge clara y nítida del mismo debate que se ha efectuado en la Cámara. Salvo discrepancias de detalle entre el señor diputado Frugoni y el señor Ministro de Hacienda y de Industrias, se llegaba a la conclusión de que el trigo que existe en el país, — teniendo en cuenta el saldo de la anterior cosecha, — está, más o menos, ras con ras con lo que necesita la República para su consumo. En esa situación se impone prohibir la exportación, y se impone, además, teniendo en cuenta la situación del mercado mundial.

Sabido es que difícilmente podrá venir trigo al Uruguay en precios razonables. El gran mercado de trigo, lo saben todos los señores diputados, o uno de los principales mercados, era Rusia. En el quinquenio anterior a la guerra, 1910-1915, había producido veintiún millones de toneladas; necesitaba para su consumo dieciocho millones de toneladas, vale decir, que habían tres millones para la exportación. Bulgaria, Hungría y Rumania eran también grandes mercados para exportar trigo; Norte América, que era un país exportador de trigo, se ha convertido en país importador. Los datos últimos dicen que la cosecha de Australia ha sido pésima, casi completamente perdida. Esa es la situación del mercado mundial del trigo, y en esa situación, surge claro que no podemos permitir la exportación del cereal, desde que se encarecería muchísimo más.

En síntesis; con respecto a la primera medida que propone el señor diputado socialista, yo le daré mi voto. La otra medida que propone el señor diputado Frugoni, o sea liberar al trigo importado, puedo decir que son viejas ideas mías.

Señor Frugoni — Son sus ideas que pasan.

Señor Beltrán — Como Lamartine, podríamos decir: "Son nuestras ideas que pasan".

Señor Frugoni — ¡Que pasan de largo! — (Hilaridad).

Digitized by Google

Señor Beltrán — Que pasan de largo, es cierto; pero no por culpa nuestra, porque hemos librado tenaces controversias en el Parlamento para hacarlas triunfar.

Hace seis años, en 1914, en una situación mucho más clara que la actual, — rompía los ojos la claridad del punto, — propuso un grupo de legisladores nacionalistas la liberación al trigo importado, y la mayoría de la Cámara, la mayoría adversaria, negó esa medida salvadora; ni una sola vez se levantó para aprobar nuestro proyecto. Era, repito, una situación clarísima; no había trigo en nuestro país; sacaba el Gobierno de la Aduana un millón de pesos de derechos sobre el pan que consume la población; el trigo uruguayo costaba 7 pesos oro; el trigo argentino, 4.50; el pan se cotizaba a $ 0.18 el chico y a $ 0.16 el pan grande. Y bien: ante la claridad de esa situación, varios legisladores nacionalistas propusimos la liberación de derechos al trigo, y esa medida se negó, y el argumento...

Señor Bellini Hernández — Pero entonces podía ser perjudicial.

Señor Beltrán — ... ¡asómbrese la Cámara!, que dió el grupo a que pertenece el señor diputado Bellini que ahora me interrumpe, fué que no era posible, porque se sacaba de allí un millón de pesos y las finanzas públicas lo necesitaban; pero no se hacía rebaja en los altos sueldos, no se hacían rebajas en el presupuesto de guerra, que cuesta ocho millones de pesos al año, y sólo se sacaban esos recursos del pan que consume la población.

Señor Bellini Hernández — Aún así, quizá esa medida fuera perjudicial, — aun cuando en el momento actual he defendido la liberación de derechos, — porque hay que defender los intereses de los agricultores, y si estaba a $ 4.50 y se importaba libre de derechos, podría entonces obtenerse en plaza a un precio que lo perjudicara.

De manera que mucho más claro es el caso actual en que está a ocho pesos, y no puede entrar en plaza a menos de ocho pesos. Ese trigo, por consiguiente, no va a venir si no siguen especulando. De otra manera seguirán especulando para obtener un mayor precio. Por lo tanto, el caso actual es mucho más claro.

Señor Beltrán — El señor diputado está en un profundo error, porque en aquella emergencia se demostró con datos llevantables, con informes técnicos de la propia Dirección de Agricultura, que no había trigo en manos de los agricultores; que había trigo nada más que en manos de los acaparadores y de los especuladores. De manera que las medidas a quienes perjudicaba era a los acaparadores...

Señor Bellini Hernández — Entonces es otro caso.

Señor Beltrán — ... a los especuladores y a las finanzas públicas, porque no se sabía cómo reponer el millón de pesos oro que se sacaba mes a mes del derecho de trigo importado.

Señor Bellini Hernández — En ese caso estoy de acuerdo con el señor diputado.

Señor Frugoni — Debieran haber aumentado la contribución territorial.

Señor Beltrán — La contribución territorial se aumentó en esa emergencia, y se impusieron derechos a los ganaderos; pero para crear burocracia y aumentar el presupuesto de guerra, no para obras necesarias de progreso: para difundir la instrucción, para hacer caminos, que son las obras que los trabajadores, que los ganaderos, soportan de una manera plácida y contentos; pero no las obras que sirven para mantener burocracias y crear ejércitos para ganar elecciones.

En cuanto a los argumentos que hacía el señor diputado Rossi, de que la liberación del trigo importado no produciría baja en los derechos de Aduana, y que los derechos que gravan el azúcar, el arroz y el aceite, según lo manifestaba ese señor diputado, son insignificantes, es un profundo y lamentable error... — (Apoyados).

Señor Bellini Hernández — Apoyado. El azúcar paga cinco centésimos por kilo.

Señor Rossi — ¿Quiere que le dé un dato preciso al señor diputado Beltrán sobre el aceite? ¿Sabe cuánto se abaratara

Digitized by Google

la lata común de aceite?... En doce centésimos sobre la lata que en aquellos momentos costaba tres pesos!

Señor Bellini Hernández — El azúcar creo que tiene cinco centésimos por kilo.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Paga siete centésimos.

Señor Bellini Hernández — El azúcar creo que tiene nueve centésimos por kilo, si no estoy equivocado.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — La refinada paga nueve centésimos, y la otra, paga siete centésimos por kilo.

Señor Bellini Hernández — ¡La refinada paga nueve centésimos, y la otra siete! ¡Ya ve si grava o no!

Señor Frugoni — Y a eso hay que agregar los impuestos adicionales, los gastos de lanchaje, etcétera.

Señor Beltrán — Reclamo el uso de la palabra, señor Presidente.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante Beltrán, y se ruega que no lo interrumpan.

Señor Beltrán — No interesa entrar al detalle de lo que gravan por kilo al azúcar los derechos de importación, y lo que gravan a la yerba: hay que presentarle al país en block lo que se saca por derechos de Aduana. El azúcar no refinada ha pagado de derechos de Aduana un millón doscientos treinta y siete mil trescientos noventa y nueve pesos noventa y tres centésimos...

Señor Rossi — Sí: las cifras totales son de mucho efecto.

Señor Beltrán — El azúcar refinada cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos. Total: ha salido de la población en un año, sobre el azúcar que consume, dos millones sesenta y siete mil trescientos noventa y nueve pesos cuarenta y seis centésimos. No hay que entrar en cálculos divisionarios; la realidad palpitante es que esos dos millones y pico de pesos han salido sobre el azúcar del consumo de la población.

Señor Perotti — ¡Es un derecho salado!

Señor Secco Illa — ¡Amargo!

Señor Rossi — Quiere decir que cada habitante ha pagado un peso y pico más al año por el azúcar.

Señor Beltrán — Es una brillante manera de argumentar, esa del señor diputado Rossi!

Señor Mibelli — Haga el señor diputado Rossi el mismo cálculo sobre los demás artículos de primera necesidad, y verá el resultado.

Señor Rossi — Debo advertir que hago esas consideraciones; pero que no soy contrario a que se supriman los derechos de Aduana a esos artículos. He dicho que de ellos no se puede obtener la eficacia que se espera; pero no he sostenido que no se eliminen.

Señor Beltrán — El señor diputado Rossi, en una interrupción que me acaba de hacer, razona tomando en cuenta lo que paga cada poblador: un peso y pico, dice, sobre el azúcar. Es que no paga solamente sobre el azúcar, sino que paga sobre todo lo que come: el arroz descortezado produjo el año pasado ciento treinta y seis mil trescientos sesenta y cuatro pesos cincuenta centésimos; el arroz con cáscara, sesenta mil seiscientos sesenta y un peso noventa y cinco centésimos; café en grano, ciento sesenta y un mil veinticuatro pesos setenta y un centésimos; yerba mate, cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos treinta y nueve pesos ochenta centésimos; vino común, quinientos ochenta y un mil setecientos cuatro pesos cincuenta y cuatro centésimos; kerosene, quinientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta pesos treinta y cuatro centésimos. Total: dos millones diecinueve mil setecientos quince pesos con ochenta y seis centésimos.

Por cinco artículos cuyo consumo es general en todos los hogares, la población paga más de dos millones de pesos, más de medio millón sobre el kerosene, alrededor de medio millón sobre la yerba...

Señor Bellini Hernández—Y paga trescientos mil pesos sobre la carne, de impuesto de abasto.

Señor Beltrán — Sobre la carne, paga mucho más.—(Murmullos).

En síntesis, señor Presidente, para no

Digitized by Google

molestar más, yo podría contestar al señor diputado Rossi en esta desordenada exposición que estoy haciendo, sino molestase a la Cámara, con datos decisivos de cómo la baja de los derechos de Aduana ha producido inmeditamente la baja en una serie de artículos.

Tengo aquí una lista, que puedo poner a disposición del señor diputado Rossi, de artículos a los que habiéndoseles rebajado el derecho de Aduana, inmediatamente sufrieron una disminución en los precios a que se vendían a la población. El alquitrán que costaba siete pesos el tambor de cinco kilogramos,—después de la ley que declaró libre de derechos de importación a la materia prima, como consecuencia de esa ley,—bajó en su precio a cinco cincuenta, vale decir, quince reales que aprovechan al consumidor. El estaño en lingotes, que el kilo costaba uno diez, después de la liberación de derechos, bajó a uno cinco. El metal blanco costaba noventa y cinco, después de esa ley, bajó a ochenta y cinco. El minio, que tanto se usa en la pintura, el cuñete de cuarenta kilos, costaba siete veinte, después de la ley, bajó a cinco cincuenta. La goma laca costaba un peso, después de la ley, ochenta y cinco. El ocre, el amarillo fino, el rojo y el verde costaban siete pesos los cien kilos, después de la ley bajó a cinco cincuenta, y así podría hacerse el balance de precios en otros artículos, como el bermellón, aceite, aguarrás, hilo de carreta, hilo para hacer velas, etc.: todos han bajado de precio con la rebaja de los derechos de Aduana.

Señor Sosa—Pero esos no son artículos alimenticios!

Señor Beltrán—Qué tiene que ver!

Señor Sosa—Con ellos es que se produce la especulación: con los artículos alimenticios.

Señor Beltrán—Está en un error el señor diputado Sosa. La especulación se produce en todos los artículos que se expenden a la población.

Señor Sosa—Pero, sobre todo, en los artículos alimenticios, en el azúcar...

Señor Beltrán—Lo mismo que se produce la especulación en las ferreterías con pintura, se produce la especulación sobre el pan; pero el hecho de rebajarse los derechos de Aduana, como existe la competencia, provoca inmediatamente la baja. La ley es la misma para todos los casos.

Señor Sosa—No es lo mismo: en el azúcar, en el aceite y en el trigo hay verdadera especulación.

Señor Vicente y Ferrés—Pero esos artículos que el señor diputado Beltrán está citando, no son artículos de consumo.

Señor Buero — Para ser decisivos esos datos, tendría que afirmar el señor diputado Beltrán que la rebaja que determinó la liberación de los derechos aduaneros a esos artículos era proporcional a los mismos derechos que se suprimieron.

Señor Beltrán — Eso lo puede establecer la ley. Hay manera de buscar la rebaja de los derechos de aduana que aproveche al consumidor y no al vendedor.

Señor Buero — Pero eso no quiere decir que haya ocurrido. El ejemplo del señor diputado Beltrán no es tan ilustrativo como parece.

Señor Beltrán — Es bastante ilustrativo, porque se ha negado en Cámara, que la rebaja de los derechos de aduana no provoca la rebaja de los artículos, una cosa que al mismo Grullo se le ocurre que debe ser así.

Señor Sosa — Debería ser así.

Señor Beltrán — Cuando la Aduana cobra un derecho, y ese derecho se suprime, no se ve por qué se lo van a cargar al consumidor.

Señor Buero — Eso debería ser así.

Señor García Morales — Por regla general es así.

Señor Buero — No, señor, le voy a citar un caso: cuando se creó, por ejemplo, el impuesto sobre especialidades farmacéuticas, por más que los artículos se gravaban con cinco centésimos, vimos todos, porque estaba al alcance de todo el mundo, que los famacéuticos las elevaron a diez y quince centésimos a pretexto del nuevo impuesto a las especialidades farmacéuticas.

Digitized by Google

Señor Beltrán — No se me escapa que puede producirse ese caso.

Señor Buero — Lo que quiere decir que si se suprime un impuesto, la rebaja en vez de ser la del impuesto, será muy inferior, y el Estado, entonces, se sacrifica con la pérdida de esa entrada, y no hay una compensación en favor del consumidor.

Señor Beltrán — De cualquier manera, la objeción que me hace el señor diputado Buero no es una objeción de fondo, sino de detalle. El señor diputado Buero no está en el mismo caso que el señor diputado Rossi; él acepta que la rebaja de los derechos de aduana produce la rebaja en los precios de los artículos.

Señor Buero — Sí señor, alguna rebaja, sí.

Señor Beltrán — Ahora, en lo que discrepa, es en que la rebaja de los derechos de aduana, no rebaja el precio del artículo; por lo pronto, hay rebaja en el precio, y en cuanto a que esa ventaja podría beneficiar en absoluto al consumidor, bastaría con poner un artículo en la ley por el que se solucionara la situación planteada.

Señor Rossi — Señor diputado Beltrán, ya que a cada momento me está aludiendo, permítame aclarar el concepto que he vertido.

Señor Beltrán — Está bien claro.

Señor Rossi — Tengo derecho a que el señor diputado me escuche, porque a cada momento está aludiendo a lo que yo he manifestado.

Señor Beltrán — Tengo mucho gusto: pero tengo también el derecho de negarle la interrupción.

Señor Rossi — Hay que aclarar esto.

Por una incidencia de mis manifestaciones con respecto a lo que acaba de decir el señor diputado Frugoni, sobre la manera de obtener la rebaja, que él consideraba imposible, de los artículos de primera necesidad que se elaboran en Europa...

Señor Frugoni — Yo no consideraba imposible.

Señor Rossi — ... dije que la rebaja de los derechos de aduana no iba a significar una gran disminución en los precios; pero no he dicho que no sea bueno el temperamento, o que no produzca buenos efectos. Yo dije que esa rebaja de precios resultaba demasiado pequeña para que nos preocupáramos de ella. Léase la versión taquigráfica y se verá lo que dije antes. En una palabra: que no está ahí el medio de abaratar tales artículos.

Señor Beltrán — Está bien claro lo que el señor diputado piensa.

Señor Rossi — Es para no hacer hincapié en el asunto.

Señor Beltrán—Repito, Sr. Presidente, que no pensaba hacer debate, sino simplemente, exponer los fundamentos de mi voto a favor de las conclusiones del señor diputado Frugoni.

En síntesis, voto su segunda proposición y lo mismo la tercera. No veo ningún inconveniente en que los Municipios puedan requisar ganado pagándolo a los ganaderos al precio de costo y que sea vendido a las clases pobres del país, si es posible, a un precio menor de lo que le ha costado al Municipio; y buscando — esa fórmula fué propuesta como se me dice aquí, en una interrupción, sotto voce — por el propio señor diputado Urioste, buscándole efectuado el contrato o terminado el exalguna otra solución, que la pueden buscar los Municipios, para poder llenar el pequeño déficit que les causaría la venta de la carne a las clases pobres de la población.

He terminado, señor Presidente.

Señor Bellini Hernández — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Bellini Hernández — Muy brevemente voy a contestar la observación del señor diputado Rossi, a propósito del hecho de que la liberación de derechos al trigo no tendría ningun resultado útil para el abaratamiento del pan. Si se refiere a la rebaja del precio actual, tiene razón, por cuanto el trigo que se puede traer de la Argentina, que es la fuente a donde habría que acudir, no se podría traer, aun sin derechos, a menor precio

Digitized by Google

que el actual de plaza. Pero el objeto de la libre importación es evitar que siga la especulación, porque si se prohibe la exportación y no se permite la importación, los especuladores saben que tienen que recurrir necesariamente a ellos y por tanto seguirán imponiendo al trigo precios cada vez mayores, en la seguridad de que habrá que acudir a ese trigo para hacer la harina que la población necesita. Ese es el argumento.

El otro argumento de los agricultores no tiene valor, y no tiene valor porque todo el mundo está de acuerdo, primero, por el razonamiento anterior: si la introducción del trigo no disminuye el precio actual, no perjudica a nadie. Ahora, el precio actual es compensador. La importación libre no lo rebaja, evita nuevas subas. Por consiguiente, es bien claro que no perjudica a los agricultores ni aun a los especuladores, que tendrán las mismas ganancias que han tenido hasta ahora. Por lo tanto, creo que la liberación es una medida saludable. Pero no es la única: en todas las cosas hay más de una solución. Otra solución sería que el Gobierno requisara — y creo que para eso le da autorización la ley de subsistencias — el trigo al precio actual, y en adelante supongo que no habría especulación porque sólo podría hacerla el Gobierno, y no la haría. Sería otra solución que impediría que siguiera subiendo el precio del trigo y de la harina y que no perjudicaría a ninguno de los comerciantes ni a los agricultores actualmente. Cualquiera de las dos soluciones es razonable. Lo que no es razonable es dejar las cosas como van, porque el trigo aumentará de precio y la harina también.

He terminado.

Señor Vicente y Ferrés — Pero eso se consigue con sólo cerrar los puertos a la exportación. Es necesario cerrar los puertos a la exportación.

Señor Bellini Hernández—Eso no basta, porque no evita la especulación. Si no dejamos importar, seguirán especulando los que tienen el trigo. Eso no da resultado ninguno.

Señor Vicente y Ferrés — Luego, nos abocaremos a tratar el problema de exportación si ello es necesario, porque hay que tener en cuenta que estas noticias se propagan en la campaña y nuestros agricultores, viendo que el Parlamento Nacional no les presta su apoyo, concluyen por no dedicarse al cultivo del trigo.

Señor Bellini Hernández — Pagándoles 8.40 se les apoya bastante.

Señor Sosa — El año que viene venden a cualquier precio, ante la amenaza de una nueva ley.

Señor Vicente y Ferrés — Y es preciso ayudar a esos dignísimos trabajadores rurales, que tienen tanto derecho a la vida como nosotros y como el individuo más capitalista. Ellos, con más derecho que todos los demás, deben exigir del Gobierno de la República que les ampare en sus intereses.

Señor Bellini Hernández—Cuando sean legítimos.

Señor Vicente y Ferrés — Porque son legítimos, precisamente.

Señor Bellini Hernández — Pero si el precio de 8 pesos es bien compensador! ¿Cuánto quiere que se le pague?

Señor Martínez Laguarda — Pero ese precio no lo reciben los agricultores. — (Murmullos).

Señor Sosa — Todos son pequeños agricultores, que han vendido a 3 y 4 pesos sus trigos.

Señor Vicente y Ferrés — Si se permite la libre importación del trigo, se va a atentar contra esos derechos muy legítimos de los que debemos preocuparnos mucho, porque de ellos depende la vitalidad del país.

Señor Presidente — ¿Terminó el señor diputado Bellini?

Señor Bellini Hernández — Sí, señor.

Señor Buero — Pido la palabra para una moción de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado Buero.

Señor Buero — Dado lo avanzado de la hora y en vista de que el señor Ministro del Interior, según me lo acaba de manifestar, desearía hacer uso de la palabra en este debate, yo haría moción

Digitized by Google

para que continuáramos con él en la sesión de mañana en primer término y en sesión permanente. — (Apoyados).

Es decir: que se dilate el cuarto intermedio de esta sesión hasta mañana a la hora de costumbre.

Señor Mibelli—Ya ha sido votada una preferencia. Yo hago moción para que continúe la sesión hasta las 8 de la noche.

Señor Sosa — Primero los poderes de Colonia.

Señor Buero — Eso no es para mañana: es para el viernes.

Señor Presidente — Para mañana se había votado sesión especial y permanente para tratar la minuta de comunicación propuesta por el señor diputado Pereira Bustamante. Ahora, el señor diputado Buero propone que se continúe en primer término este asunto.

Señor Ministro del Interior — Yo haría uso de la palabra en este momento, pero me siento fatigado, porque he oído con mucha atención todos los discursos y, además, creo que la Cámara también está fatigada. Pediría, pues, si es posible, que se me oyera en otra sesión.

Señor Sosa — Para el viernes, después del asunto de Colonia.

Señor Buero — Yo insisto en mi moción, señor Presidente, para que se trate este asunto mañana en primer término y se considere en segundo el asunto relativo a la minuta de comunicación del señor Pereira Bustamante.

Señor García Morales — Lo mejor sería concluir hoy.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¡Pero hoy no concluimos!

Señor Ferrería — Entiendo, señor Presidente, que este asunto es necesario resolverlo con urgencia. — (Apoyados).

Este debate está casi agotado. La proposición del señor diputado Frugoni, que consiste en declarar que el Consejo Nacional de Administración podrá impedir la exportación de trigo, sería por ahora una medida suficiente para evitar el encarecimiento del pan, que es un artículo de primera necesidad. — (Apoyados).

Señor Perotti — Hay una moción de preferencia, señor Presidente.

Señor Ferrería — Podríamos, pues, a mi juicio, seguir media hora más para terminar este asunto y empezar mañana con otro, porque, como decía el señor diputado Lussich, los asuntos de palpitante interés se eternizan y después traen derivaciones al ridículo y hacia la crítica.

La población toda de Montevideo sigue con interés estas discusiones de la Cámara y se pregunta siempre qué ha hecho la Cámara en beneficio de ella, y la Cámara, en realidad, no ha hecho nada.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Ni hará.

Señor Ferrería — Pero es necesario que haga, señor diputado Rodríguez Larreta, y a eso tiende mi proposición para que hoy mismo la Cámara vote la proposición del señor diputado Frugoni declarando que el Consejo Nacional de Administración tiene facultad para prohibir la exportación de trigo, cosa que acepta el señor Ministro.

Señor Presidente — ¿Hace moción el señor diputado?

Señor Ferrería — Yo hago moción para que se vote la declaración propuesta por el señor diputado Frugoni, si el Consejo Nacional de Administración tiene libertad amplia para impedir la exportación del trigo. — (Apoyados).

Señor Buero — Pero eso no es necesario decirlo.

Señor Sosa — Hay una ley ya, que autoriza al Poder Ejecutivo.

Señor Ferrería — El señor Ministro está de acuerdo con la medida que yo propongo.

Señor Mibelli — La proposición es que la Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo aplicara esa ley.

Señor Presidente — La moción del señor diputado Ferrería es innecesaria. Lo que ha propuesto el señor diputado Frugoni se votará oportunamente, cuando se cierre el debate.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — La culpa de que no se dicte esa medida la tiene la Cámara, porque le falta representación en la Junta de Subsisten-

Digitized by Google

cias; luego la Cámara puede subsanar ese defecto declarando que está dispuesta...

Señor Vicens Thievent—Es un problema constitucional que va a dar lugar a una discusión más larga todavía. — (Murmullos).

Señor Buero — Debe votarse mi moción, señor Presidente, que es previa.

Señor Bellini Hernández — Voy a hacer una moción de orden: para que con un cuarto intermedio de dos horas, a las 21 continúe esta sesión, a fin de resolver este asunto en el día de hoy. — (Apoyados). — (No apoyados).

Señor Vicens Thievent — Iba a hacer la misma moción.

Señor Presidente — Está en discusión, conjuntamente con la moción del señor diputado Buero.

Señor Ferrería — Es cuestión de terminar, a fin de que se impida que se haga la exportación. Eso debe hacerse esta semana misma.

Señor Ministro del Interior — La exposición que yo me proponía hacer a la Honorable Cámara, en nada afecta las conclusiones a que ha llegado en su moción el señor diputado socialista que se refiere al Consejo de Administración y no a la Presidencia. Por consiguiente, sin perjuicio de que la Cámara me oiga en un momento en que no esté fatigada, porque me violenta hablar a una Cámara fatigada, no tendría inconveniente en que se votara esa moción... — (Apoyados).

... que, por otra parte, tengo entendido que acepta el señor Ministro de Industrias.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Acepto la primera parte.

Señor Sosa — Que es la que aceptamos todos; las otras no.

Señor Rodríguez Larreta (Don Aureliano) — La Cámara puede declarar suficientemente discutido el punto a efecto de que se vote las conclusiones propuestas por el doctor Frugoni. — (Apoyados).

Señor Paseyro — Pero hay algunos señores diputados que desean fundar su voto. — (Murmullos).

Señor Presidente — Por el momento está en discusión la moción de orden formulada por el señor diputado Buero: si se levanta la sesión y continúa tratándose este asunto mañana en primer término. El señor Bellini propone que se haga un cuarto intermedio hasta las 9 de la noche...

Señor Beltrán — Más práctico es mañana.

Señor Presidente — Esas son las dos mociones que están en discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa en pie.— (Afirmativa).

En primer término se votará la moción del señor diputado Buero.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa en pie.— (Afirmativa).

La Cámara pasa a cuarto intermedio hasta mañana a las 16.

(Así se efectúa a las 19 y 8).

Digitized by Google

15ª. SESION ORDINARIA

(Continuación de la Sesión Permanente)

MARZO 25 DE 1920

PRESIDENCIA DEL DOCTOR CARLOS M. SORIN

(Con asistencia del señor ministro de Industrias y Hacienda, doctor Luis C. Caviglia; y del Interior, doctor Gabriel Terra)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyectos presentados.

1—Del señor representante don Rogelio V. Mendiondo sobre expropiación de terrenos baldíos comprendidos en la planta de las ciudades de la República.
2—Del señor representante doctor Emilio Frugoni por el que se prorroga la ley de Subsistencias de Diciembre de 1917

4—Mociones de preferencia

ORDEN DEL DÍA:

5—Banco de la República. — Prórroga del régimen de inconversión. — (Discusión general y particular).
6—Ley de Subsistencias. — Prórroga. — (Discusión general y particular).
7—Encarecimiento de la vida. — Informes del señor Ministro de Industrias y de Hacienda. — Debate.

1—En Montevideo, a los veinticinco días del mes de Marzo del año mil novecientos diez y nueve, siendo las dieciséis horas entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores representantes:

Airalde	**Bacigalupi**
Amaro Macedo	**Bachini**
Amighetti	**Beltrán**
Astinsarán	**Bellini**
Arias	**Berro (don E.)**
Arrillaga	**Berro (don R.)**
Artagaveitya (don M.)	**Bonnet**
Buero (don E.)	**Martínez Trueba**
Bürmester	**Mibelli**
Canessa	**Mier Velázquez**
Castro	**Minelli**
Collstro	**Miranda**
Comas Nin	**Monge**
Coronel	**Montaldo**
Cosio	**Navarrete**
Cortinas	**Nieto y Clavera**
Doria	**Paseyro**
Dufour	**Peña**
Etchemendy	**Pérez**
Fernández Ríos	**Pereyra Bustamante**
Freire	**Perotti**
Frugoni	**Ramírez**
García	**Rodríguez Grolero**
García Morales	**Rodríguez L. (don A.)**
García Palma	**Rodríguez L. (don E.)**
Ghigliani	**Ros (don Francisco)**
Gutiérrez	**Ros (don Gualberto)**
Halty	**Rossi**
Imas	**Sánchez**
Imhof	**Seco Illa**
Leal	**Sosa**
López	**Tabárez**
Cañizas	**Terra**
Lussich	**Toscano**
Magariños Veira	**Urioste**
Martínez	**Vianna**
Martínez de Haedo	**Vicente y Ferrés**
Martínez Laguarda	**Ximénez**

Total: 77.
Faltan:

CON LICENCIA

Alza	**Schinca**

Total 2.

Digitized by Google

CON AVISO

Andreoli	**Lorenzo y Lozada (H.)**
Aramendía	**Lorenzo y Lozada (H.)**
Artagaveytia (don A.)	**Manini Ríos**
Brin	**Mañé**
Carnelli	**Mello**
Ferrería	**Negro**
Gilbert	**Percovich**
Hierro	**Peyrallo**
Lagarmilla	**Salteráin**

Total: 19.

SIN AVISO

Antuña	**Machiñena**
Barbato	**Muñoz**
Bélinzon	**Muñoz Zeballos**
Berro (don A.)	**Patiño**
Campisteguy	**Pedragosa Sierra**
Costa	**Raffo**
Delfino	**Ramasso**
Fernández	**Vicens Thievent**
García Selgas	**Vidal**
Lavagnini	**Viera**
Legnani	

Total: 21.

Señor Presidente — Continúa la sesión

2—Va a darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Honorable Cámara de Senadores comunica la sanción de los siguientes proyectos:

"Ampliación hasta la suma de pesos 130.000 del préstamo para el establecimiento de la fábrica de ácido sulfúrico y del que destina la cantidad de $ 4.000 para sufragar los gastos de la Federación Atlética del Uruguay con motivo de la Segunda Olimpiada Sudamericana de Atletismo.."

—Archívense.

"La misma Honorable Cámara remite sancionado en nueva forma el proyecto por el que se declaran comprendidos en la ley de 20 de Diciembre de 1918 a los Ayudantes de clase de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria."

—A la Comisión de Instrucción Pública.

"La Comisión de Peticiones informa los siguientes petitorios: Liberata Zaballa de Brito, Floro Pagola, Héctor Astorga y Cándido J. Alzúa."

—Repártanse.

"La de "Fomento" de Paso de Pache, solicita de la Honorable Cámara no apruebe ningún proyecto que tienda a liberar de impuestos de importación a los forrajes y cereales."

—A sus antecedentes.

"La Sociedad de Obreros Panaderos presenta una exposición solicitando la prohibición del trabajo nocturno a los propietarios de panadería, sus familias, etc. — y el cumplimiento de la jornada de ocho horas."

—A sus antecedentes.

"Don Casildo Iturria solicita cómputo de servicios."

—A la Comisión de Peticiones.

3—"El señor representante Don Rogelio V. Mendiondo presenta el siguiente:

"PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los terrenos baldíos comprendidos dentro de la planta urbana de las ciudades de la República, pertenecientes a sociedades o particulares, cuyos dueños no los utilicen para la construcción de edificios dentro de un plazo que no exceda de tres años, contados desde el día en que rija esta ley, serán expropiados por causa de utilidad pública en favor del Estado.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo autorizará la expropiación declarando en cada caso la utilidad pública de la misma.

Art. 3.o Para hacer frente a los desembolsos que demanden las expropiaciones, créase un rubro tomado de Rentas Generales y que se designará con el nombre de "Fondo de Expropiaciones".

Art. 4.o El Poder Ejecutivo por intermedio de la oficina respectiva abonará al propietario de la finca expropiada el valor real consignado en la planilla del Registro de Avaluaciones, aumentado en un diez por ciento como única compensación.

Art. 5.o La expropiación no se perfecciona mientras no haya sido entregado o judicialmente consignado el precio de la indemnización.

Art. 6.o La expropiación deberá comprender el valor del terreno, plantaciones si las hubiere, no debiendo, sin embargo, tomarse en consideración las ventajas o ganancias imaginarias.

Art. 7.o Inmediatamente de efectuada la expropiación y después de corrido el tiempo necesario para las tramitaciones

Digitized by Google

debidas el Poder Ejecutivo, pondrá en pública subasta los terrenos adquiridos, fijando una base para su venta que en ningún caso podrá ser mayor del costo de los mismos más los gastos ocasionados.

Art. 8.o Los compradores quedan obligados a edificar dentro de los términos señalados por esta ley.

Art. 9.o Realizada la expropiación y venta de terrenos baldíos, las casas que se construyan estarán exentas del pago de Contribución Inmobiliaria por el término de cinco años a contar desde la terminación de las obras de edificación.

Art. 10. La edificación tendrá que ser de material, no admitiéndose otra forma de construcción.

Art. 11. La inscripción de la venta en el Registro de la Propiedad se hará gratuitamente, estando exonerada del impuesto de sellos.

Art. 12. El Registro de la Propiedad llevará en una sección especial la nómina de las casas comprendidas en los beneficios de esta ley.

Art. 13. Los compradores de fincas expropiadas tendrán tres años de plazo para dar término a las obras de edificación.

Art. 14. Si transcurrido tres años de pediente o cuestión judicial de posesión a que se refieren los artículos anteriores no se hubieran comenzado las obras de edificación, los propietarios pagarán la contribución inmobiliaria quintuplicada, acumulándose cada año subsiguiente un diez por ciento de aumento sobre esa contribución.

Art. 15. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 16. Comuníquese, etc.

Montevideo, Marzo 25 de 1920.

Rogelio V. Mendiondo, representante por Colonia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorable Cámara de Representantes:

El problemà de la vivienda es indiscutiblemente uno de los tópicos de vital importancia para el país y en primer término para la capital de la República. El encarecimiento que desde hace algunos años han experimentado las viviendas y muy especialmente las modestas, no está en relación con los recursos que por su trabajo obtiene el que ejerce una profesión, el empleado o el obrero, resultando de este desequilibrio que en unos casos han de sujetarse a una alimentación insuficiente para pagar los alquileres de la casa; en otros, alimentándose mal, no los pueden pagar y generalmente sufren estas clases las consecuencias de la escasez. Este malestar se va extendiendo día a día no solamente entre las clases trabajadoras y obreras sino también entre las clases adineradas y burguesas. Faltan casas para la necesidad de la población. La edificación desde algunos años a esta parte puede decirse que ha sido nula en Montevideo y demás ciudades de la República. Hay que encauzar de una vez el problema, el importante problema de las casas baratas, puesto que los alquileres representan en el presupuesto de las familias una de sus mayores partidas de gastos, indispensables en la vida social. Las principales razones a que puede atribuirse el encarecimiento de las viviendas y muy especialmente de las más modestas son según lo manifiesta un economista, el aumento de valor de los solares y del costo de las construcciones, la cuantía y lo oneroso de los tributos, la falta de edificación de casas baratas con relación a las necesidades del pueblo y las mayores exigencias de los propietarios en punto al rendimiento de estas fincas. Esta última causa del encarecimiento es tal vez la que más ha contribuído a la actual situación y está fuera de la acción directa del Municipio, pero como es de naturaleza circunstancial irá disminuyendo su influencia en el precio de las viviendas al construirse nuevos edificios en mejores condiciones. Dijimos que la edificación desde hace algunos años a esta parte ha sido completamente nula en Montevideo y demás ciudades del interior. ¿Y qué ha pasado entonces? Lo lógico para los propietarios de fincas y lo anormal para la población en general. El aumento de habitantes fué creciendo paulatinamente y vino entonces la falta de viviendas. Los alquileres han llegado así a estar fuera de toda proporción con los salarios. Para regularizar esta situación es menester dar con el germen del mal. Y el germen del mal está en este caso en la falta de habitaciones necesarias para la población. Para ello hemos creído necesario presentar un proyecto que aminore la carestía de las viviendas. El objeto de nuestro proyecto es aumentar considerablemente la edificación dentro de la planta urbana de las ciudades. En el perímetro de las principales poblaciones de la República, o mejor dicho, dentro de la planta urbana, existen millares de terrenos improductivos, de solares no edificados que afean el rasgo estético de las mismas. Estos solares no edificados nada producen en beneficio de la población. Por el artículo 1.o de nuestro proyecto esos terrenos improductivos pertenecientes a sociedades o particulares cuyos dueños no los utilicen para construcciones de casas dentro de un plazo que no exceda de tres años serán expropiados por causa de utilidad pública en favor del Estado, quién a su vez los pondrá en subasta. De esta manera se conseguirán tres cosas. La primera hermosear las ciudades desterrando de su planta urbana los terrenos baldíos; la segunda aumentar de una ma-

Digitized by Google

nera considerable la edificación y la tercera, tal vez la más práctica, rebajar en un cincuenta por ciento los alquileres que pesan sobre la población. En los momentos actuales en que, a efecto de amortiguar penurias económicas, tanto se preocupan nuestros legisladores en reformar las leyes, haciéndolas asequibles a las modernas costumbres de cultura y progreso, no debe pasarles desapercibido uno de los problemas que viene ocupando a los sociólogos del mundo entero desde muchos años como es el de la construcción de viendas higiénicas y económicas. Así se resolvería el pavoroso problema de los alquileres que cada día está distanciándose más de la gratitud de las clases obreras sin que se vislumbre por parte de los propietarios muestras de resolverlo. Varias han sido las corporaciones que se han ocupado de este asunto, pero siempre de un modo superficial si se atiende a la importancia del mismo y a la energía que su realización requiere. Si con motivo de las subsistencias vense, por causa de sus precios, los salarios cada día más impotentes para atender en sus necesidades, más dificultades se les presentan en consecuencia para atender a los gastos de alquiler y por esto vemos en cientos de casos la reunión de varias familias que se agrupan para reducir sus gastos, en una sola, con habitaciones muchas veces inhabitables. De aquí proviene el contínuo clamoreo contra los que poseyéndolo todo y haciendo galas de gastar hasta lo superfluo, nada han intentado ni piensan hacer en beneficio de las clases trabajadoras. Siendo, pues, probado que el precio de los alquileres aumenta a medida que la intensidad de la población va creciendo, y esto pasa en todas las grandes ciudades y principalmente en las industriales, por ser, como hemos dicho, el elemento obrero el que domina más en ellas, en éstas es donde se impone primero la solución del problema de la construcción de viviendas. Nuestro proyecto, en síntesis, tiende al aumento de viviendas y a la rebaja de los alquileres actuales. Poblando la planta urbana de nuestras ciudades con centenares de casas nuevas la especulación de muchísimos propietarios desaparecería en beneficio directo y exclusivo de las clases populares. Es tiempo de evolucionar cortando de raíz los síntomas de un mal que va aumentando progresivamente. Una frase muy vulgarizada nos dice que a grandes males hay que oponer grandes remedios. Dominemos, pues, ese mal con el enérgico y contundente remedio que las circunstancias imponen.

Montevideo. Marzo 25 de 1920.

Rogelio V. Mendiondo, representante por Colonia."

—A la Comisión de Fomento.

"El señor representante doctor Emilio Frugoni presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

"El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea general

DECRETAN:

Artículo 1.o — Prolóngase por seis meses la duración de la ley de Subsistencias dictada en Diciembre de 1917.

Artículo 2.o — Comuníquese, etc.

Emilio Frugoni.

La urgencia de la proposición que formulo es indiscutible. Las razones que la fundamentan han sido expuestas en el curso del largo debate sobre carestía de la vida, lo que me excusa de formularlas ahora.

Emilio Frugoni."

—A la Comisión de Hacienda.

Si no hay quien haga uso de la palabra...

4—Señor Dufour — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Dufour — El Consejo Nacional de Administración remitió un proyecto de ley que prorroga el plazo para la inconversión de los billetes de banco por un año más al fijado por la ley respectiva, y el cual fenece el 10 de Abril. Es un asunto urgente, y dado que vamos a entrar en la semana de turismo, no habría tiempo material para tratar por ambas Cámaras este proyecto, si se postergara para después de las fiestas; hago pues, moción, dada la urgencia que reviste este asunto para que se trate en segundo término en la sesión de hoy, aun cuando no ha sido informado por la Comisión de Hacienda.

Es un asunto importantísimo y que es necesario atender. Se trata de evitar inconvenientes que pueden dar lugar a serios conflictos si no se previenen con tiempo. — (Apoyados).

Señor Presidente — Está a consideración de la Cámara la moción del señor representante Dufour.

Digitized by Google

Señor Buero — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Buero — En nombre de los miembros presentes de la Comisión de Hacienda, voy a aceptar la propuesta que acaba de formular el señor representante Dufour. Se trata, efectivamente, de un proyecto de suma urgencia, cuya remisión al conocimiento de la Honorable Asamblea, se ha efectuado hace dos días tan sólo, y esa es la razón de por qué la Comisión de Hacienda no ha tenido el tiempo necesario para poderlo informar. Pero no se le oculta a la Comisión de Hacienda que sobre el tópico que trata la nota del Banco de la República, hay formada una opinión general y unánime, vale decir, que ya se ha agotado el tema en cuanto a la procedencia del temperamento de emergencia que propone el Banco de la República, y posiblemente no dará lugar entonces a ninguna discusión.

La circunstancia de haber sido remitido el proyecto al seno de la Comisión recién en el día de ayer, es lo que ha impedido que la Comisión se aboque a su estudio, y es evidente que entrando ya, dentro de dos días, en la semana de fiesta, no habría tiempo después de terminada esa semana de sancionar la ley para que pudiera regir a raíz mismo del diez de abril, que vence el actual término de inconversión dispuesto por la ley de agosto de 1914.

Es por esas razones, y al justificar la actitud de la Comisión de Hacienda, que apoyo en su nombre la propuesta del señor diputado Dufour para que se trate hoy en segundo término el asunto a que acaba de referirse.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — En segundo término, no se trataría, posiblemente; que se coloque en primer término.

Señor García Morales — Que se trate en primer término, siempre que no haya debate. — (Apoyados).

Señor Dufour — En vista de la aprobación que ha tenido mi moción y dado que el asunto que está en primer término en la orden del día podrá dar lugar a largo debate, modifico mi moción en el sentido de que se trate el asunto de la inconversión de billetes en primer término y en ambas discusiones en la sesión de hoy.

Señor Frugoni — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Frugoni — Yo me voy a oponer a la moción que acaba de formularse, por dos razones; en primer lugar por entender que se trata de un asunto complejo que debe ser detenidamente estudiado por la Cámara, y no puede resolverse y tratarse a tambor batiente: la otra, es que voy a solicitar una preferencia que me resulta mucho más justificada que esta pedida por el señor diputado Dufour.

Ya nos ha manifestado el señor Ministro de Industrias y Hacienda que no sería posible aplicar la prohibición de salida del trigo del país por un espacio de tiempo mayor que el de unos cuantos días debido a que la ley de Subsistencias que faculta al Poder Ejecutivo en la actualidad par adoptar esa medida, caduca el 10 del mes de Abril. En tal circunstancia, si nosotros aprobásemos la proposición formulada por mí en la sesión anterior y respecto a la cual parece existe ambiente favorable en el seno de esta Asamblea, no haríamos, tal vez, nada práctico. Para que esa proposición resultase eficaz sería necesario que se prolongase la duración de la indicada ley.

Por eso voy a pedir, señor Presidente, que se trate sobre tablas en primer término el proyecto de ley de que acaba de dar cuenta la Secretaría, que consta de un simple artículo en el cual se establece que se prolonga por seis meses más la duración de la vigente ley de Subsistencias dictada en Diciembre de 1917.

Inmediatamente, yo propondría que se tratase también, para hacer algo práctico y antes de proseguir en este largo debate sobre las causas y los remedios del complejo problema de la carestía de la vida, la proposición formulada por mí ayer. Después de todo, se trata de dos

Digitized by Google

cosas perfectamente relacionadas: la prolongación del término de la ley de Subsistencias y la declaración de la Cámara en el sentido de que el Poder Ejecutivo aplique lo más pronto posible esa medida de la prohibición de exportar trigo.

Solicito, pues, señor Presidente, que antes de continuar con el debate sobre la carestía de la vida — que tal vez va a entretener algunas horas más a la Cámara — realice una acción perfectamente práctica abocándose al estudio de ese simple proyecto que he formulado y entrando luego a hacer la declaración que ya conoce la Cámara por mis palabras pronunciadas ayer.

He terminado.

Señor Presidente — La Mesa pone en discusión la moción del señor diputado Dufour que es la primeramente formulada; luego se discutirá la del señor diputado Frugoni.

Señor Bucro — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Bucro — Me voy a permitir insistir sobre la procedencia de la moción del señor diputado Dufour, porque no son las mismas las dificultades que se crearían con la prolongación de una y otra ley a que se ha hecho referencia. No es lo mismo prolongar la situación anómala de la Junta de Subsistencias después del 10 de Abril, que la que significaría el no dictar una nueva ley de inconversión. Si nosotros no emitimos la ley de prórroga de inconversión antes de la fecha indicada, 10 de Abril, que es una fecha fatal, el Banco de la República tendría que hacer inmediatamente frente a la conversión. — (Apoyados).

No habría ninguna razón, absolutamente un pretexto valedero y admisible para prolongar por más tiempo la inconversión del billete bancario, a menos que una ley lo faculte para hacerlo así, en tanto que la no prolongación, en tiempo, de la ley que crea la Junta de Subsistencias, no determina estos graves trastornos para la economía nacional. Si nosotros llegada la fecha del 10 de Abril no sancionamos la ley sobre la Junta de Subsistencias, nosotros podremos hacerlo el 12, el 14 o el 20 de Abril; podrá dictarse la ley diciendo que se mantendrán por seis meses sus efectos, pero la dificultad no se presentaría como en el caso de no existir una ley de inconversión sancionada para aquella oportunidad.

Señor Beltrán — Hay tiempo para votar las dos.

Señor Buero — Muy bien. Pero es por eso que yo entiendo que debe mantenerse en primer término la moción del señor diputado Dufour, sin perjuicio de votar en segundo término la propuesta por el señor diputado Frugoni.

Señor Dufour — Las manifestaciones que acaba de hacer el señor diputado Buero son las mismas que yo tenía que agregar a lo que había dicho.

Ahora debo agregar todavía que es el Banco de la República el que hace la indicación, el que pide al Consejo esta ley, y cuando una Institución como el Banco de la República entiende que necesita esa facultad, yo creo que la Cámara debe prestarle preferente atención.

Insisto en mi moción y creo que la Honorable Cámara se habrá dado cuenta perfectamente de la urgencia que hay en tratar este asunto.

Señor Presidente — ¿El señor diputado Frugoni acepta?

Señor Frugoni — Yo voy a insistir, porque además de las razones que me han movido a pedir preferencia para el proyectito presentado por mí existe la otra razón muy importante de que entiendo que este proyecto...

Señor Dufour — Este es también un proyectito, nada más.

Señor Frugoni — ... a que se refiere el señor diputado Dufour, no puede ser tratado con tanta urgencia y tan rápidamente.

Señor Mibelli — No puede tratarse por sorpresa un proyecto de esa naturaleza.

Señor Frugoni — Me parece que es necesario que los miembros de esta Cámara se compenetren primero bien de las ra-

Digitized by Google

zones que puedan existir para prorrogar ese estado completamente anormal.

Señor Buero — Pero si es un tema que se ha debatido largamente; se ha hecho una encuesta nacional y no ha habido una opinión en contrario.

Señor Frugoni — Ni existe siquiera repartido al respecto.

Señor García Morales — El problema de la prohibición de la exportación provoca más dudas y más diversidad de opiniones que el de la prórroga de la inconversión.

Señor Mibelli — Pero eso fué en tiempo de guerra y no ahora.

Señor Buero—No, señor; "El País" la ha hecho hace cuestión de dos meses.

Señor Beltrán — No ha habido una opinión contraria, en cambio, hay muchas contrarias a la prohibición de la exportación.

Señor Buero—Sí, señor.

Señor Beltrán — Se hizo una encuesta entre todos los miembros principales de todos los partidos, y todos estuvieron de acuerdo en que era necesaria la inconversión, sin que se produjese una sola discrepancia.

Señor Frugoni—Eso fué en otra época.

Señor Buero — Hace treinta o cuarenta días.

Señor Beltrán — Hace un mes.

Señor Frugoni — No hay necesidad de dictar una ley de urgencia, pues yo entiendo, señor Presidente, que es necesario que el país se encamine de una vez en el terreno de la normalidad económica.

Señor Buero — Pero no nuestro país aisladamente, señor diputado; esas han sido las consideraciones que han movido a la Comisión para aceptar el proyecto.

Señor Ramírez — Sí; en medio de la anormalidad, vamos a crear por decreto la normalidad.

Señor Frugoni — Desde luego, sería un problema que merecería de parte nuestra una meditada consideración. Es demasiado complejo para que podamos resolverlo de acuerdo con referencias periodísticas o con opiniones adelantadas en otra oportunidad.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo) — Si los socialistas son partidarios del papel moneda en grandes cantidades!

Señor Frugoni — No es cierto, los socialistas somos partidarios de la moneda bien valorizada.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo) — Pero Lenine ha hecho impresiones colosales.

Señor Frugoni — Eso es otra cosa; seríamos partidarios de los bonos de Lenine, y no de nuevas emisiones de papel entre nosotros.

Señor Mibelli — Y aquí lo han hecho antes que Lenine todos los Gobiernos rapaces que estaban frente a ustedes cuando se discutía la inconversión.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo)—De acuerdo. Apoyado

Señor Bellini Hernández — No se vaya a extender en la analogía de "rapaces".

Señor Mibelli—A causa de ustedes, que provocaban la guerra.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se va a votar la moción del señor representante Dufour.

Léase.

(Se lee):

"Para que se trate en la sesión de **hoy**, en primer término y en ambas discusiones, el proyecto sobre prórroga de inversión de billetes del Banco de la República."

Si se aprueba esta moción.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

La moción del señor diputado **Frugoni** ya no se puede tratar, dada la forma en que la propone.

Señor Frugoni — Propongo que se trate en segundo término.

Señor Presidente — Está en discusión la moción del señor diputado Frugoni.

Léase.

(Se lee):

"Que se trate en la sesión de **hoy**, en

Digitized by Google

segundo término y en ambas discusiones, el proyecto presentado por el señor diputado Frugoni sobre prórroga de la ley de Subsistencias."

Y agregó algo más el señor representante...

Señor Frugoni — Que se tratara a renglón seguido la proposición formulada por mí a la terminación de mi discurso de ayer, para que la Cámara declarase que vería con agrado que el Poder Ejecutivo prohibiera la exportación de trigo y requisara el ganado necesario para el consumo interno.

Señor Presidente — Pero ese asunto es el que figura inmediatamente después del que se acaba de proponer; entra en la orden del día de hoy.

Señor Frugoni — Pero yo entiendo que después de lo que ocurrió en la sesión de anoche, no quedó bastante claro si nosotros debíamos tratar ahora esa proposición o debíamos escuchar previamente las razones de algún otro orador que deseara intervenir en este debate.

El señor diputado Ferrería había propuesto con muy buen sentido, práctico a mi entender, que antes de continuar extendiendo este debate sobre generalidades, la Cámara se pronunciase sobre ese punto concreto del problema, votando esa proposición, sin perjuicio de continuar después hablando de las diversas medidas que se pueden adoptar para poner remedio al mal o de las diversas causas o factores que pueden contribuir a la agravación del mismo.

Señor García Morales — Pero lo interesante es debatir las medidas que se van realmente a sancionar y no aquellas que no se van a adoptar.

Señor Presidente — De manera que lo que propone el señor diputado Frugoni es que se vote, sin discutir más, esa proposición. — (No apoyados).

Señor Frugoni — Que se discuta previamente el proyecto presentado respecto a la prórroga de la vigencia de la ley de subsistencias, y que inmediatamente se pase a votar la proposición formulada por mi, sin mayor discusión. — (No apoyados).

Señor Mibelli — Apoyado. — (No apoyados).

Señor Bellini Hernández — Se puede dividir el punto; que se voten las dos proposiciones por separado.

Señor Frugoni — No tengo inconveniente en que se divida la votación.

Señor Presidente — La segunda parte de la moción no ha sido suficientemente apoyada; de manera que no está en discusión.

Señor García Morales—Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor reprseentante.

Señor García Morales—Yo creo que la misma fórmula que ha encontrado el doctor Frugoni para resolver rápidamente este asunto no es la más feliz; por eso no le voy a prestar mi voto a su moción.

Yo creo que la Cámara lo que debía hacer rápidamente, no levantando su sesión hasta dictar la ley, sería aprobar un proyecto que prohibiera la exportación de trigo y harina hasta nueva resolución. —(Apoyados).

Esa es la medida más expeditiva y más segura. No nos obliga ni a prorrogar la ley de Subsistencias, con todas sus imperfecciones,—que el señor Ministro de Industrias ha calificado de ley inútil,— ni nos obliga tampoco a esperar el decreto del Consejo Nacional de Administración, que podrá dictarse o no dictarse. Sancionando nosotros la ley que prohibe la exportación de trigo y harina, en el día de hoy, aseguramos la medida.

Señor Frugoni—Pero se olvida el señor diputado que ese proyecto tiene que pasar a la otra rama del Cuerpo Legislativo.

Señor García Morales—De otro modo, tendremos que esperar la conformidad del Consejo Nacional de Administración y, además, prorrogar una ley que todos reconocemos que es mala.

Señor Frugoni—Pero ese proyecto tendría que pasar a la otra rama del Cuerpo Legislativo.

Señor Bellini Hernández — Y el suyo también.

Señor García Morales—De modo que yo

Digitized by Google

voy a votar en contra la moción del señor diputado Frugoni, pensando proponer en el curso de la discusión que ya está abierta sobre todo el asunto, un proyecto de ley prohibiendo la exportación del trigo y de harina hasta nueva resolución.—(Apoyados).

Señor Frugoni—Yo insisto en mi moción, por la siguiente circunstancia: porque entiendo que lo que yo propongo sería de fácil resolución en cualquiera de las dos ramas del Cuerpo Legislativo; que no puede promover ni en esta Cámara ni en el Senado ningún debate de importancia; en cambio, el proyecto de ley sobre exportación de trigo y harina va a provocar, seguramente, en la Cámara de Senadores, un largo debate.

Señor García Morales—¿Pero no conduce esa medida a lo mismo? Luego, si una provoca debate, la otra tendrá que provocarlo también.

Señor Frugoni—Perfectamente, no tengo inconveniente en que la Cámara vote también que en la misma sesión de hoy se trate el proyecto a que se acaba de referir el señor diputado García Morales. Si él lo quiere proponer, yo lo acompañaré y lo votaré también, pero, entretanto, que la Cámara busque el medio de apresurar la solución de este punto, sin imponernos a demoras que seguramente nos va a imponer la otra rama del Cuerpo Legislativo, si en vez de plantear un problema tan sencillo como este, le planteamos el otro problema que, seguramente, para el criterio de aquella Cámara, va a ser mucho más grave.

Señor García Morales—¿Tiene el señor diputado Frugoni la seguridad de que el Consejo Nacional de Administración decretará la prohibición?

Señor Frugoni—Yo no tengo la seguridad...

Señor García Morales — Entonces su medida es mucho menos eficaz que la que yo propongo.

(Se retira el señor Ministro de Industrias y de Hacienda).

Señor Frugoni—... pero tengo la esperanza de que así suceda; y, por otra parte, se encuentra entre nosotros el señor Ministro de Industrias y de Hacienda, que tal vez podría informarnos al respecto.

Señor García Morales—Se ha ido.

Señor Frugoni—Ha hecho una retirada prudente,...

Señor Sánchez—Pero honrosa!

Señor Frugoni—... pero es indudable que resultaría muy interesante que el señor Ministro de Industrias nos manifestara cuál es el propósito del Consejo Nacional de Administración a este respecto. No sería difícil que estuviera dispuesto a acoger bien estas declaraciones formuladas por nosotros en el sentido de que se prohiba la exportación y de que se aplique entonces la facultad que le acuerda la ley de Subsistencias, con todo el plazo que este proyectito mío viniera a darle.

(Entra el señor Ministro de Industrias y de Hacienda).

Señor Cosio—Los diarios de la tarde dicen que se dictó un decreto prohibiendo la exportación de trigo. ¿Es cierto o no?

Señor Frugoni—Más a mi favor.

Señor Vocente y Ferrés — Ahora se encuentra en Sala el señor Minisctro. El podría decirlo.

Señor Beltrán — Aquí dice "La Defensa": "El Consejo Nacional de Administración ha resuelto dictar un decreto prohibiendo la exportación de trigo si las Cámaras no le acuerdan la libre importación. El Ministro de Hacienda ya ha dado orden, desde hace varios días, de que no salga trigo sin previo conocimiento de él".

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Son exactas las noticias. Además la Junta de Subsistencias debe reunirse este tarde para aprobar la medida del Poder Ejecutivo.

Señor García Morales—Pero, ¿la adopción de la medida depende del dictamen de la Junta de Subsistencias?

Digitized by Google

Señor Cosio — Ya se dictó el decreto.

Señor García Morales — El señor Ministro nos ha dicho en varias oportunidades que las medidas tendientes al abaratamiento de la vida muchas veces fueron paralizadas por la Junta de Subsistencias. Me parece, pues, más llano que la Cámara, si lo cree así, decrete la prohibición de la exportación.

Señor Terra — Paralizada, ¿por qué? ¿por defecto de la ley?

Señor García Morales — Porque la Junta de Subsistencias no prestaba su conformidad.

Señor Terra — Por defecto de la ley, no. La ley es amplia en ese sentido. Va mucho más lejos que a la prohibición de la exportación de este o de aquel artículo: por la ley de Subsistencias la Junta puede llegar hasta el caso de expropiación. Por consiguiente, por muchos que sean los defectos que tenga esta ley, a los efectos que se propone conseguir el señor diputado Frugoni son bastantes, y ya que estoy en el uso de la palabra, señor Presidente, voy a explicar por qué voté la moción para que se prorrogara la ley de inconversión y por qué voy a votar afirmativamente la moción del señor diputado Frugoni en cuanto a esta medida que indica, tendiente a mejorar o a disminuir la carestía de la vida.

Para poder tomar medidas tendientes a este fin, era indispensable que el Banco gozara de la inconversión de sus billetes, y tan indisponsable es, que acabamos de solucionar un problema en ese sentido con la importación de azúcar, debido a que el Banco pudo exportar alguna cantidad de oro para la compra de ese azúcar...

Señor Tabárez — Con la oposición del señor diputado Rodríguez Larreta.

Señor Terra — ... hecho que no podía realizarse sin algunos peligros si el Banco no contara con la inconversión de su moneda. Luego, pues, esto es lo primero a los fines que se propone el doctor Frugono, prorrogar la inconversión para que el Banco esté en condiciones de hacer prácticas las medidas que se adopten para aminorar la carestía de la vida.

Ahora, lo que corresponde es estudiar las medidas que se deben tomar para contrarrestar el alto precio a que ha llegado el trigo, y por consiguiente, la harina y los subproductos: por un lado, se debe impedir la exportación de trigo. Es sabido que de Junio a la fecha se han exportado nueve millones de kilos de trigo, y es claro que esa exportación tan excesiva es causa de la carestía del artículo.

Señor Vicente y Ferrés — Mitad trigo y mitad harina.

Señor Terra — Luego, pues, hay que empezar por cerrar el puerto a la exportación del trigo y la harina y, para mejorar todavía la situación, hay que permitir la importación de ese artículo.

Esto se puede hacer dentro de la ley de Subsistencias y, por consiguiente, sin perjuicio de mejorarla, por lo pronto, lo que se debe hacer, es prorrogar esa ley. Claro está que la prórroga sea obligatoria; es necesario que vaya al Senado, y entonces se diría que se corre el mismo peligro que indicaba el señor diputado Frugoni, respondiendo al señor diputado García Morales; pero no es lo mismo, señor Presidente, resolver sobre el peligro de una ley ya discutida por ambas Cámaras que empezar la confección de esa ley por ambas Cámaras.

Es por eso que yo voy a votar la moción del señor diputado Frugoni.

Señor Presidente — Se va a votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase la moción del señor representante Frugoni.

(Se empieza a leer)...

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¿Vamos a votar dividiendo la moción, señor Presidente?

Señor Presidente — La Mesa va a hacer votar la primera parte de la moción, porque entiende que la segunda parte no

Digitized by Google

puede ser votada por no haber tenido los apoyados suficientes.

Léase la primera parte de la moción.

(Se lee).

Señor Mibelli — ¿Cuántos apoyados se necesitan, señor Presidente, para poner a votación una moción?

Señor Presidente — Dos apoyados, sin contar al señor representante que la propone.

Señor Mibelli — Y el señor representante Terra, que la va a votar, ¿no la apoya de hecho?

Señor Presidente — El señor diputado Terra ha hablado de esta primera parte de la moción y no de la segunda.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Vamos a votar la primera parte de la moción; lo demás vendrá después.

Señor Presidente — Se va a votar si se aprueba la primera parte de la moción de que se ha dado lectura.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase la segunda parte de la moción.

(Se lee).

El señor diputado Frugoni propone que esto se vote sin previa discusión.

Señor Frugoni — ¿Me permite una aclaración?... Yo dije sin previa discusión en la sesión de hoy, entendiendo que se ha discutido de sobra en las sesiones anteriores.

Señor Cortinas — Yo apoyo esa moción a fin de que pueda ser votada.

Señor Presidente — Se va a votar.

Si se aprueba la moción del señor representante Frugoni para que estas proposiciones sean votadas en cuanto termine el asunto que se va a tratar en segundo término.

Señor Ramírez — Que se vote sin discusión!... Eso no se puede votar!

Señor Frugoni — Ha sido discutido ayer y anteayer.

Señor Presidente — Si se aprueba.

Los señores por la afiramtiva, en pie. —(Negativa).

Señor Beltrán — Pido la palabra.

Señor Presidente — ¿Para aclarar, señor diputado?

Señor Beltrán — Sí, porque ha sido tan raro todo esto!...

Señor Presidente — El señor representante probablemente no conoce lo que ocurrió antes, porque no estaría en Sala...

Señor Beltrán — Yo estaba y he atendido a todo.

Señor Presidente — El señor representante Frugoni dice que debía votarse sin previa discusión estas proposiciones que formuló en la sesión anterior.

Señor Frugoni — Yo digo sin previa discusión en la sesión de hoy, entendiendo que ha sido discutido de sobra en la sesión anterior.

Señor García Morales — Vamos a entrar a la orden del día y vamos a llegar a eso.

Varios señores representantes — Ya está votado.

Señor Nieto y Clavera — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Nieto y Clavera — He solicitado la palabra con el propósito de dar cuenta de que la Comisión de Guerra y Marina, recientemente integrada, se ha constituído nuevamente, habiendo designado como Presidente al señor diputado Basilio Muñoz y Secretario al que habla.

Señor Perotti — Voy a hacer mía la moción del señor diputado Frugoni, con excepción de la segunda parte, la que se refiere a la exoneración de los derechos de importación al trigo.

Señor García Morales — ¿Sin discusión, también?

Señor Perotti — No, señor diputado; que se discuta ampliamente.

Señor García Morales — Está en la orden del día; no tiene objeto.

Señor Perotti — Es la misma moción del señor diputado Frugoni con esa simple modificación.

Digitized by Google

Varios señores representantes — Está en la orden del día.

Señor García Morales — Vamos a la orden del día y llegaremos más rápidamente a las soluciones prácticas.

Señor Frugoni — Pero, ¿cómo puede decirse que es sin discusión después de haber hablado cuatro, cinco o seis señores representantes?

Señor García Morales — Pero si la Cámara hasta resolvió, de un modo expreso, que hoy se oiría al señor Ministro del Interior, que piensa ocuparse de esa faz del asunto.

Señor Frugoni — Pero no de ese punto. El mismo señor Ministro declaró que en cuanto a ese punto no impugnará sino una parte del problema.

Señor Ministro del Interior — Lo que declaré, señor diputado, es que es una cuestión entre la Cámara y el Consejo, y que la Presidencia de la República no tiene nada que ver. Ahora, que yo no esté conforme con eso, es otra cosa.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—Señor Presidente: está resuelto, se debe entrar a la orden del día.

Señor Presidente—¿Insiste en su moción el señor representante Perotti?

Señor Perotti—No insisto, desde que la Cámara cree que no procede esa moción.

5—Señor Presidente—Se va a entrar a la orden del día, que la constituye en primer término la discusión del proyecto de ley sobre prórroga de inconversión.

Léase.

(Se lee):

"Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Marzo 15 de 1920.

Honorable Asamblea General:

El Consejo Nacional de Administración tiene el honor de elevar a la consideración de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley, por el cual se prorroga el estado actual de inconversión de los billetes del Banco de la República hasta un año después de la fecha de la promulgación de la ley cuya sanción se propone, espacio de tiempo que se considera suficiente para que se haya recibido de los Gobiernos de Inglaterra y Francia el importe de los créditos que les fueron acordados por leyes especiales.

Esta prórroga ha sido solicitada por el Banco de la República fundándose en la suma considerable que representan dichos créditos, suma que asciende a pesos 38.263.883.91, y en la extención del plazo fijado para su cancelación. También expresa acertadamente el Directorio la conveniencia de un término prudencial de expectativa en observación de los rumbos financieros que pueden surgir de la situación monetaria mundial profundamente perturbada.

Es notorio que la anarquía reinante en los problemas monetarios europeos repercute sensiblemente sobre todo el mundo, y que uno de los efectos más probables de esa repercusión es la extracción de oro con fines de especulación, estimulada por diversos fenómenos que derivan de los cambios internacionales.

Vuestra Honorabilidad debe conocer las opiniones que los más reputados financistas del país han exteriorizado recientemente por la prensa, de las que resulta una completa unanimidad respecto a la conveniencia y necesidad de mantener la inconversión por el tiempo que se establece en el proyecto de ley adjunto.

Teniendo presente esta circunstancia, este Consejo de abstiene de fundar más ampliamente su iniciativa, supliendo la demostración y comentario minucioso a que se presta el tema con la manifiesta opinión general de que la medida que se propone constituye la solución obligada del momento.

Saluda a Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración.

FELICIANO VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorrógase el régimen de inconversión del Banco de la República

Digitized by Google

hasta un año después de la promulgación de la presente ley.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Marzo 15 de 1920.

LUIS C. CAVIGLIA."

En discusión general.

Señor Buero — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Buero — Poco habré de agregar, señor Presidente, a las consideraciones del mensaje, cuya lectura se acaba de hacer por Secretaría, que no sean algunas referencias a las leyes que determinaron el sistema que se pretende, con toda lógica, prolongar por algún tiempo. La ley de 8 de Agosto de 1914 en efecto, autorizó al Banco de la República a establecer el régimen de la inconversión hasta seis meses después de promulgada la misma. Posteriormente, en Febrero 2 de 1915, se dictó una ley que dispuso en su artículo 1.o que "las disposiciones contenidas en los artículos 2, 3, 4, 6 y 11 de la ley de fecha 8 de Agosto de 1914, regirán hasta tres meses después de terminada la guerra europea. La fecha será determinada por la de celebración de la paz".

Es de conocimiento general que por acuerdo internacional se ha resuelto fijar la fecha de 10 de Enero de 1920 como la de terminación virtual de la guerra, vale decir, que el plazo de tres meses comienza en esa fecha, venciendo el 10 de Abril próximo. Como en realidad las condiciones del mercado internacional y de la misma situación financiera mundial han determinado que los demás países mantengan su régimen de inconversión hasta la oportunidad de la normalización de estas circunstancias, el Uruguay no ha podido, en manera alguna, sustraerse a esa regla general, y ha debido, entonces, seguir la práctica de los demás países europeos, con este agregado, que en el Uruguay tanto más se justifica tal medida cuanto que como así lo expresa el mensaje, es acreedor por importantes sumas a los Gobiernos aliados, sumas cuya oportunidad de reintegro ha debido postergarse, en atención, también, a estas consideraciones de índole económica por que atraviesan los países europeos.

Siendo así, yo creo que no puede dar lugar a ninguna discusión el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo. Pero, y de acuerdo con algunos de los miembros de la Comisión de Hacienda, voy a proponer que a ese proyecto se le agregue un artículo estableciendo que se prorroga por ese mismo plazo del artículo 1.o la prohibición de exportar oro de la República, pudiendo el Poder Ejecutivo, en casos excepcionales, autorizar su exportación.

Señor García Morales — Darle la misma redacción que la ley de Febrero.

Señor Buero — Eso es: darle la misma redacción del artículo 3.o de la ley de 2 de Febrero, que dice así, — y pido a la Secretaría se sirva tomar nota: "Prorrógase por igual tiempo la prohibición de exportar oro, quedando el Poder Ejecutivo facultado para determinar los casos de excepción".

Con este solo agregado, presto mi conformidad y la de algunos miembros de la Comisión de Hacienda al proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo.

Era lo que tenía que decir.

Señor Presidente — Se va a votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se va a votar.

Si se pasa a la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o propuesto por el señor representante Buero.

(Se lee):

"Artículo 2.o Prorrógase por igual tiempo la prohibición de exportar oro de la

Digitized by Google

República, quedando el Poder Ejecutivo facultado para determinar los casos de excepción."

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Frugoni — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Frugoni — Es para dejar constancia de que hemos votado en contra, por las razones brevemente expuestas al oponernos a la preferencia solicitada para este asunto.

Señor Buero — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Buero — En atención a que es posible comunicar este proyecto a la otra rama del Poder Legislativo, haría moción para que de inmediato se comunicara al Honorable Senado. — (Apoyados).

Señor Presidente — Está a consideración de la Cámara la moción formulada por el señor representante Buero.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

6—El asunto que figura en segundo término es el proyecto del señor diputado Frugoni sobre prórroga de vigencia de la ley de Subsistencias.

Léanse los antecedentes.

(Se leen)..

En discusión general.

Señor Dufour — La legislatura anterior sancionó un proyecto presentado por el señor diputado Arias, que modificaba la constitución de la Junta de Subsistencias. La Cámara sancionó ese proyecto, lo que quiere decir que no aceptaba la intervención de la Junta de Subsistencias como eficaz: ¿cómo quedaría ahora eso, prorrogando la ley de creación de la Junta de Subsistencias? Si la Cámara anterior y el mismo señor Ministro de Industrias han dicho que esa Comisión no ha dado el resultado que esperaba el país, yo creo, señor Presidente, que la prórroga de la ley que creó la Junta de Subsistencias, con esos elementos que la constituyen, no sería eficaz tampoco ahora. Por consecuencia, dado estos antecedentes, voy a votar negativamente el proyecto en discusión y preferiré dar mi voto al proyecto que formuló el doctor García Morales.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Voy a apoyar la moción formulada por el señor diputado Frugoni. Yo creo que es necesario que no quedemos desarmados frente al cese de la ley de Subsistencias. La ley de Subsistencias es una ley deficiente, pero es siempre una defensa y sirve para adoptar medidas represivas contra la salida de artículos y contra el encarecimiento.

Señor Dufour — Ahora sirve la ley, señor Ministro!

Señor Frugoni — Sirve más que la ausencia de la ley.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Permítame, señor diputado.

Yo no puedo decir que una ley no sirve, y no debo decirlo, sino que es deficiente y que puede ser reformada, pero la reforma de la ley tal como debería ser, con facultades amplísimas, no puede hacerse en un momento. De modo que la solución propuesta por el señor diputado Frugoni es sumamente práctica y yo la acepto, y al mismo tiempo, para que fuera más práctica, propondría a la Honorable Cámara que designara inmediatamente a los dos miembros que deben representarla en la Junta de Subsistencias y que no existen ahora, y entre las recomendaciones propuestas por el señor diputado Frugoni cabría muy bien una recomendación muy especial a los miembros de la Junta Nacional de Subsistencias, sobre todo a aquellos que no dependen del Consejo Nacional de Administración, que traten de cumplir debidamente con sus cometidos. — (Apoyados).

Señor Frugoni — Apoyado: admito el añadido.

Digitized by Google

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se va a votar.

Si se pasa a la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

"Artículo 1.o Prolóngase por seis meses la duración de la ley de Subsistencias dictada en Diciembre de 1917."

En discusión.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Yo estoy conforme, señor Presidente, con la prórroga de esa ley en sus partes fundamentales, pero no estoy conforme en que se prorrogue la existencia propiamente de la llamada Junta de Subsistencias, porque esa es una disposición equivocada, que es la que ha dado lugar a todas las dificultades que se han producido en la ejecución de esa ley. Si se prorrogara solamente la parte fundamental de la ley, el Consejo Nacional de Administración tendría todas las facultades de que no ha hecho uso y a que se refería el otro día el doctor Frugoni. El tropiezo ha consistido, generalmente, para el buen funcionamiento de esa ley, en la Comisión monstruo que creó, me parece, el artículo 6.o, del cual dió lectura el otro día el doctor Caviglia. Ese artículo 6.o establece una Junta de Subsistencias, compuesta...

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — De 19 miembros.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ... de tres diputados, dos senadores, todos los jefes de oficinas conocidos y por conocer... — (Hilaridad).

Señor Dufour — Para evitar el expedienteo.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ... un verdadero monstruo, y resultaba que nunca podían reunirse, porque nunca había quórum, y entonces la Junta de Subsistencias nunca hacía nada, como no hizo al menos de provecho. Yo creo que bastaría y sobraría con que el Consejo Nacional de Administración desempeñara las facultades que le atribuye la ley, sin necesidad de la consulta a esa Junta, y mi pensamiento iría a la supresión de ese artículo; a prorrogar la ley, con excepción de ese artículo, que es la rémora de la propia ley. Si ahora entramos a nombrar nosotros diputados que renunciarán casi seguramente, como han renunciado siempre, si hay que consultar al Senado para que nombre senadores y hay que constituir esa Comisión, con todo ese personal enorme...

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — El Senado ya tiene nombrados sus delegados. El Presidente es el doctor Aragón y Etchart...

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—El doctor Aragón no está en el país.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—... y lo ha sustituído el doctor Narancio.

Un señor representante—El doctor Narancio expidió certificado de defunción de la Junta de Subsistencias.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—Ya lo han extendido varias veces y no había necesidad de extenderlo, porque era notorio que se había muerto la Junta.—(Hilaridad).

Si hubiera ambiente, yo votaría la propuesta con la supresión de ese artículo. —(Apoyados).

De manera que el Consejo Nacional de Administración ejercería esas funciones sin necesidad de consultar a Comisión de ninguna clase.

Señor Terra — Debe haber ambiente, porque ya el hecho se ha producido.

Señor Presidente—¿En qué forma propone esa enmienda, señor diputado?

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—La enmienda es que se prorrogue la subsistencia de la ley, con excepción de

Digitized by Google

lo establecido por el artículo tal, que es el que crea la Comisión.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo)—Atribuyéndole las facultades al Consejo Nacional de Administración.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—Las facultades las tiene el Consejo, pero tiene que estar consultando a la Comisión.

Señor García Morales—Yo creo que la enmienda del doctor Rodríguez Larreta es conveniente; toda la Cámara lo entiende así. No corremos peligro, aceptándola, de que pueda demorar la sanción de esta ley en el Senado, desde que el mismo Senado está convencido de la inutilidad de la Junta de Subsistencias.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—No es la inutilidad: es el perjuicio.

Señor García Morales—Quizás tenga razón.

Como hay varios artículos en la ley que se refieren a la Junta de Subsistencias, yo complementaría la indicación del señor diputado Rodríguez Larreta agregando al proyecto del doctor Frugoni un artículo 2.o que dijera así: "Las funciones atribuídas por dicha ley a la Junta de Subsistencias serán desempeñadas por el Consejo Nacional de Administración".—(Apoyados).

Señor Presidente—¿Acepta el señor diputado Rodríguez Larreta?

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—Sí, señor Presidente.

Señor Dufour—Yo no tengo bien presente el texto de esta ley, pero me parece que al mismo tiempo que facultaba la creación de la Junta de Subsistencias en la Capital, autorizaba también la creación de Juntas en los Departamentos. Ahora bien; yo pregunto: ¿cómo quedarían en esos Departamentos?

Señor Martínez Laguarda—Las atribuciones pasan al Concejo Departamental.

Señor Beltrán—A los Concejos de Administración Departamental.

Señor Dufour—Eso fué lo que yo propuse cuando el doctor Arias presentó un proyecto, precisamente, que fueran los Concejos de Administración Departamental.

Yo acepto con ese agregado.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—Muy bien.

Señor Frugoni—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Frugoni—Yo comparto las observaciones formuladas por el doctor Rodríguez Larreta a los inconvenientes que ofrece la actual ley de Subsistencias, sobre todo en lo que se refiere a la aparatosidad de esa famosa Junta; pero si yo había limitado mi propósito a proponer tan sólo la prórroga de la vigencia de esa ley, sin entrar a introducir en ella ninguna modificación, era porque entendía que de ese modo facilitábamos el andamiento de este asunto. Yo tengo el temor de que si entramos a modificar esta ley, ya sea suprimiendo la Junta de Subsistencias o facultando a los Concejos Departamentales para que realicen algunas de las funciones que actualmente están encomendadas á ésta, el Senado se crea obligado a realizar un estudio más o menos meticuloso, a entrar en discusiones que de seguro nos harían perder demasiado tiempo.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—No, señor: hay ambiente en el Senado.

Señor Frugoni—Ha sido en atención a estas razones prácticas que me limité a proponer una simple prórroga y creo que valdría bien la pena detenerse un poquito a considerar este punto, porque sería lamentable que por el prurito de perfeccionar ahora una ley que merece y requiere muchas modificaciones y muchos perfeccionamientos, nosotros demoráramos demasiado la pronta sanción de esta prórroga solicitada.

He terminado.

Señor García Morales—Yo creo que si la Cámara se limita a aceptar la enmienda que enunció el doctor Rodríguez Larreta, el inconveniente que teme el doctor Frugoni no se producirá; pero de ahí no debemos pasar, porque entonces, sí, la ley empieza a complicarse.

Digitized by Google

Sobre lo que hay ya opinión hecha, casi unánime, es sobre que ese organismo llamado Junta Nacional de Subsistencias causa perjuicios. Suprimiéndolo no vamos a provocar debate alguno. Por otra parte, la observación que formula el señor diputado Dufour, queda, en realidad, contemplada, aceptando sólo el artículo que yo he propuesto, dándole forma a la indicación del doctor Rodríguez Larreta.

El artículo 9.o de la ley que vamos a prorrogar establece, en efecto, que en los Departamentos se constituirán por la Junta Nacional de Subsistencias, Comisiones delegadas. Como los cometidos de la Junta entonces pasarán al Consejo Nacional de Administración, podrá éste nombrar siempre dichas Comisiones delegadas para pedir algunos informes que no pueda obtener directamente de Montevideo.

Señor Dufour—¿No sería más conveniente que fuera el Concejo de Administración Departamental?

Señor García Morales — Pero entonces esa ya sería una enmienda que, como lo teme el señor diputado Frugoni, puede dar lugar a debate. Vamos a simplificar la sanción del proyecto, suprimiendo lisa y llanamente la Junta de Subsistencias y pasando todas sus funciones al Consejo Nacional de Administración. — (Apoyados).

Señor Dufour—Pero yo entiendo que es una pequeña enmienda que conviene establecer en el proyecto.

Señor García Morales — Además, como me observa el señor diputado Martínez Laguarda, con toda razón, posiblemente lo que hará el Consejo Nacional de Administración es someter estas funciones de menor importancia a los demás Concejos Municipales.

Señor Presidente—Se va a votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se va a votar el artículo 1.o del proyecto.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o.

(Se lee):

"Artículo 2.o Las funciones atribuídas por dicha ley a la Junta Nacional de Subsistencias serán desempeñadas por el Consejo Nacional de Administración."

En discusión.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Bastaría derogar el artículo 6.o, nada más.

Señor García Morales—Pero hay otros artículos que se refieren, también, a la Junta de Subsistencias.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—¿Cuáles, señor diputado?

Señor García Morales—En primer lugar, el artículo 6.o. Después, en el artículo 7.o, en el 8.o y en el 9.o se vuelve a referir a la Junta de Subsistencias. Es mucho más sencilla mi fórmula.

Señor Dufour—Yo insisto, señor Presidente, en la proposición que hice. Desearía que se leyera nuevamente el artículo.

Señor Presidente—Léase.

(Se vuelve a leer).

Señor Dufour — Yo propongo que se agregue al final lo siguiente: "... y por los Concejos Municipales de los Departamentos".

Yo creo que hay que concretar, señor Presidente. Creo que puede ocurrir que el Consejo Nacional de Administración designe otras Comisiones de vecinos que no siempre se presten a desempeñar estos servicios con el interés que requieren, mientras que el Concejo Municipal, por sus propias funciones, tiene una determinada obligación de asesorar, porque está más cerca del pueblo, más cerca de los industriales y de los comerciantes. Creo que, concretando, nada perdemos, sino ganamos. De manera que insisto en mi agregado.

Señor Presidente—Léase el artículo 2.o con el agregado propuesto por el señor diputado Dufour.

(Se lee lo siguiente):

"Artículo 2.o Las funciones atribuídas por dicha ley a la Junta Nacional de Subsistencias serán desempeñadas por el Consejo Nacional de Administración, quien podrá delegar sus facultades en los Concejos Municipales de los Departamentos."

Digitized by Google

Señor Presidente—¿Acepta el señor diputado García Morales?

Señor García Morales — Acepto, pero observo que la redacción no queda perfecta, ni mucho menos. Al decir: "... quien podrá delegar sus facultades", parece que fueran no sólo las nuevas facultades que le damos al Consejo Nacional de Administración, como heredero de la Junta de Subsistencias, sino las suyas propias.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo)—Podría decirse: "estas facultades".

Señor Cortinas—O "dichas facultades".

Señor Presidente—Léase el artículo con las enmiendas propuestas.

(Se lee lo siguiente):

"Artículo 2.o Las funciones atribuídas por dicha ley a la Junta Nacional de Subsistencias serán desempeñadas por el Consejo Nacional de Administración, quien podrá delegar dichas facultades en los Concejos Municipales de los Departamentos."

Un señor representante — "Esas facultades".

Señor Sosa — Debería decirse: "el cual", en lugar de: "quien". En esa forma, quedaría más gramatical.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Me parece que hay que derogar expresamente el artículo.

Señor Bachini — Lo mejor sería suprimir esta Junta de Subsistencias.

Varios señores representantes — Ya está suprimida.

Señor Ximénez — Se está podando.

Señor Presidente — Se va a votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo en la nueva forma que queda redactado.

(Se lee):

"Artículo 2.o Las funciones atribuídas por dicha ley a la Junta Nacional de Subsistencias serán desempeñadas por el Consejo Nacional de Administración, el cual podría delegar esas facultades en los Concejos Municipales de los Departamentos."

Señor Bachini — Pero esa redacción indica que la Junta de Subsistencias queda viviendo sin atribuciones.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Pero queda viviendo...

Señor Presidente — Está cerrado el debate, señores representantes.

Se va a votar.

Si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Honorable Senado.

Señor Buero — Hago moción, señor Presidente, para que se comunique en el mismo día de hoy la sanción del proyecto a la otra rama del Poder Legislativo.

Señor Presidente — Se va a votar.

Si se aprueba la moción del señor representante Buero.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

7—En tercer término figura en la orden del día la discusión relacionada con los informes solicitados por la Honorable Cámara al Ministro de Industrias y de Hacienda sobre el encarecimiento de la vida.

En discusión.

Señor Martínez Laguarda — Pido la palabra, señor Presidente.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Martínez Laguarda — Aún reconociendo el propósito plausible que se persigue con la proposición del señor diputado Frugoni, voy a negarle mi voto, porque entiendo que esa medida, intentando realizar algún bien, puede sembrar algún mal.

Antes de seguir adelante y de probar la verdad de este aserto, debo reconocer que me encuentro en posición desventajosa mientras los partidarios de la medida propuesta aparecen tutelando los intereses siempre respetables de las clases humildes, yo podría aparecer queriendo favorecer, en cierta manera, los intereses,

Digitized by Google

generalmente antipáticos, de los acaparadores.

Debo declarar, señor Presidente, que yo nunca, ni desde la tribuna periodística, — a la que entregué muchos años de mi vida, — ni en ningún otro campo de acción, defendí ninguna clase de especulaciones, y menos aquellas especulaciones que, aprovechándose del hambre del pueblo, se aprovechaban, a la vez, de las actividades y de los esfuerzos de los que producen... — (¡Muy bien!).

... Muy por el contrario, señor Presidente. Yo recuerdo que hace pocos meses, en una asamblea de agricultores, a la que asistían varios comerciantes de esos que podrían ser calificados de acaparadores, decía poco más o menos lo siguiente:

"Es necesario que ustedes se asocien, es necesario que ustedes vayan de una vez a la fundación de cooperativas para defenderse de todas las expoliaciones y para defenderse de todas las injusticias." Sin embargo, señor Presidente, yo tengo que votar en contra de este proyecto, y tengo que votar en contra de él porque juzgo que él puede afectar y que afectará, seguramente, a una fuente de producción nacional tan importante como es la agricultura.

Yo no hago efectismo en este caso; yo señalo un peligro real; yo señalo el peligro, señor Presidente, de que podamos intensificar la actual crisis agrícola; de que podamos intensificar el éxodo que ya se pronuncia en forma alarmante; de que podamos contribuir aún más, a despoblar nuestra campaña, cuando el ideal de todos debe ser poblarla mucho más de lo que está en la actualidad.

¿Cuál es la situación real del agricultor, — y voy a permitirme hacer una digresión a este respecto para mejor ilustrar a la Cámara, — cuál es la situación real del agricultor?

Yo no diré, como decía un señor senador en reciente sesión de la Cámara respectiva, yo no diré que señalo un fracaso lamentable; pero yo diré, en cambio, que atraviesa la agricultura condiciones verdaderamente difíciles. Diversas circunstancias, señor Presidente, concurren a que eso suceda. Tenemos, en primer término, la escasez de tierra que hace, señores, que por falta de ellas, crecido número de agricultores, de hombres útiles, de hombres de trabajo, tengan que alejarse del país y buscar tierras en otra parte; tenemos, en segundo lugar, la carestía de los arrendamientos, una carestía verdaderamente alarmante y que aumenta día por día. De $ 2.50 a $ 3.00, que pagaban antes los agricultores por una hectárea de tierra, están pagando, término medio, en el Departamento de San José, la suma de $ 7.50. Advierto que se están realizando arrendamientos para la ganadería a $ 9.10 y 12, y que eso establece una competencia ruinosa en perjuicio de los agricultores. Pero, señor Presidente, no sólo es que los campos empiezan a faltar en forma verdaderamente alarmante, no sólo es que los arrendamientos suben en forma considerable, sino que para el pobre agricultor todo sube.

Yo tengo aquí una pequeña estadística que me voy a permitir leer y que va a demostrar a la Honorable Cámara cómo se ha tornado de angustiosa la vida para ese obrero de los campos.

Empezaré, señores representantes, por señalar el precio de aquellos artículos de más indispensable consumo para el agricultor.,

La yerba, por ejemplo,—y me acuerdo de esto acaso por un poco de afición al mate amargo.—de $ 2.60 que valía en 1906, se ha ido a $ 4.50; las velas, que valían $ 0.18, se han ido a $ 0.30; la fariña, de $ 0.70 a $ 1.20; el jabón, de $ 0.65 a $ 1.60; la tela florida, tela que emplean preferentemente las familias de los agricultores, se ha ido de $ 0.16 el metro a $ 0.48; los pantalones de trabajo, de $ 1.00 a $ 2.60; las camisetas, de $ 0.50 a $ 1.40.

Omito otros artículos semejantes para no ser demasiado pesado en esta enumeración.

Señor Mibelli—¿No tiene los datos de los salarios? ¿Si experimentaron algún aumento?

Digitized by Google

Señor Martínez Laguarda—Los agricultores utilizan a los mismos miembros de su familia, porque explotan pequeñas parcelas, porque son productores, señor diputado, y sólo en determinados momentos utilizan brazos extraños a la familia.

Señor Mibelli—A eso me refiero.

Señor Sánchez — Y se pagan mayores salarios que antes.

Señor Mibelli — En la misma proporción, verdad.

Señor Sánchez—Muy aproximada, señor diputado.

Señor Martínez Laguarda—Pagan, sí señor; precisamente si hay quienes no son explotadores, ellos son los agricultores, que han sido explotados por otros.

Señor Mibelli—Son a la vez explotadores.

Señor Martínez Laguarda — No señor, no son explotadores; es inexacto; es una acusación injusta, esa.

Señor Mibelli—Pero si tienen brazos que están a disposición de los mismos agricultores según lo manifestó el señor diputado, ¿cómo lo puede negar?

Señor Martínez Laguarda—No señor.

Señor Mibelli—Si tiene individuos que son explotados en determinada circunstancia.

Señor Martínez Laguarda—Yo no he dicho eso, señor diputado. El señor diputado me está haciendo decir otra cosa. Digo que en determinados momentos utilizan para ciertas faenas, por ejemplo, en las trillas, brazos que no son de la familia; pero esos brazos no los pagan los agricultores...

Señor Mibelli—Bueno; entonces es exacto lo que yo digo.

Señor Martínez Laguarda — ... sino que los paga el dueño de la máquina que va a trillar allí. Luego, el cargo no puede hacérselo a los agricultores.

Un señor diputado — Pero esos gastos...

Señor Martínez Laguarda—Pido al señor Presidente que me ampare en el uso de la palabra.

Señor Castro Zabaleta — Yo le voy a contestar al señor diputado Mibelli sobre el alza de los salarios y tengo autoridad para ello, porque he sido hasta hace seis meses agricultor, y agricultor arrendatario, agricultor que podría mostrar mis manos encallecidas por la mancera del arado, no agricultor especulador.

Nosotros hemos pagado en 1912 setenta centésimos por lo que se llama en lenguaje campero peones de rastrojo, y este año, en la zafra pasada, hemos pagado un peso sesenta centésimos y un peso ochenta centésimos por el mismo trabajo. Vea el señor diputado si los salarios han subido en proporción.

Señor Mibelli—¿Y qué quiere decir eso "por el mismo trabajo"? ¿Por qué no habla del horario de los trabajadores?

Señor Castro Zabaleta—El horario es siempre el mismo.

Señor Mibelli—Pero podría impresionar esa cantidad. Lo que tendría que decir es que trabajan sin ninguna tregua, que es un trabajo constante.

Señor Dufour—¿Cómo no van a tener tregua?

Señor Presidente—El orador ha pedido que se le ampare en el uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor representante Martínez Laguarda.

Señor Martínez Laguarda—Yo he oído con el mayor gusto y la mayor atención a los señores diputados socialistas y creo que merezco de ellos la misma consideración.

Señor Mibelli—El hecho de que se le interrumpa no quiere decir que no lo consideremos.

Señor Martínez Laguarda—Pero que se me pida la interrupción y no que se me interrumpa en esa forma.

Sigo enumerando otros artículos de consumo para los agricultores que también se han encarecido en forma considerable.

El hilo para segadoras, cuyo fardo les costaba antes cuatro pesos, les cuesta, en la actualidad, cuando menos doce pesos.

Se ha triplicado el valor de un artículo de tan gran uso para los agricultores.

Las máquinas segadoras, que antes cos-

Digitized by Google

taban al agricultor ciento noventa pesos, hoy le cuestan trescientos cuarenta; los arados de mano, que valían quince pesos, hoy valen treinta; las rastras, de quince pesos se han elevado a treinta; los bueyes, que antes se adquirían por veinte pesos, hoy no los pagan menos de noventa...

Señor Dufour — Cien pesos y aún más.

Señor Martínez Laguarda—Y aún más; me quedo corto.

Podría extenderme considerablemente en esta enumeración, pero yo creo que los datos que he aportado son bastantes para que la Cámara se dé cuenta de cómo es realmente angustiosa o difícil la situación de los agricultores.

Señor Frugoni — En eso estamos todos de acuerdo.

Señor Martínez Laguarda — Muy bien.

Pero quiero, antes de terminar esta enumeración, señalar dos detalles más que para mí revisten verdadera importancia.

El agricultor que come carne, que no siempre la come, la paga en la actualidad a 26 centésimos el kilo, cuando antes le costaba sólo 12 centésimos.

Pero no es eso solo. Los mismos fletes, el transporte de sus productos de la chacra a la ciudad, también se ha encarecido. Por la conducción de 100 kilos de trigo pagaba antes el agricultor a razón de 2 centésimos por cada cinco kilómetros; en la actualidad paga 8 centésimos.

Yo creo que cuando esto sucede; yo creo que cuando la agricultura tiene que luchar con tales adversidades, es justo, es legítimo que pretendan los agricultores obtener mayor compensación por el fruto de su trabajo, que pretendan mayor valor por el cereal que producen.

Señor Frugoni — Nadie se lo niega.

Señor Martínez Laguarda — Se le niega en la realidad de los hechos.

Señor Frugoni — No es cierto: nosotros vamos contra el interés de los acaparadores que no hay que confundir con el interés de los agricultores.

Señor Martínez Laguarda — Yo, ahora lo que voy a demostrar es que en este caso, creyéndose ir contra el interés de los acaparadores, se va contra el interés de los propios agricultores.

Señor Frugoni — Eso es lo que debe demostrar.

Señor Mibelli — Cuando se convierten en especuladores.

Señor Martínez Laguarda — No señor, no se convierten en especuladores; tratan de defender el fruto de su trabajo, tratan de defenderse de todas las expoliaciones de que son víctimas, obteniendo un precio un poco más equitativo, porque no es justo que cuando todo se les encarece a ellos, no pueden obtener una mayor compensación por el fruto de su trabajo. Lo que pretenden es mayor valor por los cereales que producen.

Señor Frugoni — Si han tenido que vender ya sus productos a precios mucho más bajos de lo que se venden en la actualidad!

Señor Sánchez — Lo que sube más el precio del pan son los aumentos en los salarios de los obreros que no el precio del trigo, y la prueba está que a causa de una reciente huelga en estos días se aumentó el precio del pan en una mayor proporción que en todas las otras subas.

Señor Mibelli — No es exacto.

Señor Frugoni — No es la huelga: es una cosa completamente distinta.

Señor Mibelli — La huelga no ha aumentado para nada los gastos.

Señor Sosa — La huelga fué un pretexto.

Señor Sánchez — Yo no sé, pues, qué es lo que sube el precio del pan en estos días! — (Murmullos).

Señor Martínez Laguarda — ¿Estoy o no en el uso de la palabra, señor Presidente?

Señor Ghigliani — ¿Quién tiene la palabra? — (Murmullos).

Señor Martínez Laguarda — Es lo que yo estoy preguntando.

Señor Presidente — El señor diputado no puede preguntarlo porque ha consentido que lo interrumpan y ha intervenido en diálogos.

Tiene la palabra el señor Martínez Laguarda.

Digitized by Google

Señor Martínez Laguarda — En realidad, señor Presidente, suele ocurrir en estos casos que se desconozcan algunas realidades de la vida rural. Se cree, por ejemplo, que el agricultor está obteniendo por el trigo, que produce con tanta dificultad, un precio realmente excesivo.

Señor Frugoni — Yo no creo eso; creo que la tienen los acaparadores.

Señor Presidente — El orador ha pedido que se le ampare en el uso de la palabra.

Señor Martínez Laguarda — Conviene señalar, señor Presidente, la diferencia que existe entre el precio del cereal en Montevideo y el que existe — pongamos por caso — en San José o, mejor dicho, el que existe en la chacra del agricultor. Cuando aquí se paga ocho pesos por los cien kilos de cereal, en San José y sin ninguna clase de explotación no puede pagarse más de siete pesos, porque hay que descontar el valor de las bolsas, que ha crecido también, que es actualmente de unos cincuenta centésimos, los gastos de fletes y otros gastos también indispensables.

Señor Paseyro — En la fábrica vale 24 centésimos la bolsa.

Señor Castro Zabaleta — ¿Me permite? 50 centésimos vale el embolse de 100 kilos de trigo; las bolsas son de 70 kilos.

Señor Martínez Laguarda — Más a mi favor.

Si nos trasladamos ahora a los centros rurales, veremos que todavía se reduce mucho más el precio del cereal, por la sencilla razón de que el agricultor tiene que pagar los gastos de flete, y como ya decía, en una distancia de pocos kilómetros se ha elevado considerablemente.

Yo podría extenderme en otra serie de consideraciones, pero juzgo que la Cámara está bastante fatigada por este asunto, puesto que se ha extendido demasiado el debate, y voy a limitarme a una consideración final, encaminada, sobre todo, a destruir una afirmación injustificada que se ha repetido insistentemente en el seno de la Cámara.

Se ha dicho en ella, señor Presidente, que todo el trigo está en manos de los acaparadores. El hecho, señor Presidente, no es exacto. El trigo, en gran parte, está en manos de los agricultores.

Señor Paseyro — Están especulando, entonces.

Señor Martínez Laguarda — Déjeme hablar, y después le voy a explicar por qué. Es por esto: el trigo está en manos de los agricultores porque éstos no han querido entregarlo en su totalidad a bajo precio a los acaparadores, porque han querido, precisamente, defenderse de...

Señor Mibelli — Y convertirse en especuladores.

Señor Martínez Laguarda — No, señor; han querido defender su trabajo y han querido defender su producción, con lo cual ejercen un legítimo derecho.

Señor Frugoni — No han podido hacerlo.

Señor Mibelli — Legítimo, hasta cierto punto; mientras no pidan precios exorbitantes; de lo contrario son vulgares especuladores.

Señor Martínez Laguarda — Hemos estado diciendo que no fuera a parar su trigo a manos de los acaparadores, y cuando proceden así, le decimos que son especuladores.

Señor Frugoni — No han podido hacerlo; no han tenido más remedio que entregarlo a precios bajísimos.

Señor García Morales — Pero entonces fallan todas las iniciativas de crédito rural.

Señor Paseyro — ¿Me permite?...

El Banco de la República ha ofrecido a los agricultores un crédito especial sobre la cosecha recogida este año, crédito que se eleva al 45 o|o del producido, lo que es una insignificancia, pero a su vez ha puesto un límite a ese crédito: es un crédito a noventa días. Si a los noventa días no han vendido la cosecha, los agricultores tienen que justificar que indefectiblemente no han podido venderla, porque de otra manera no se les da un plazo mayor de cuarenta y cinco días que les da el Banco como un plazo de cordura, para que puedan ponerse en condiciones, lo que

Digitized by Google

quiere decir que el Banco de la República no considera lícito que los agricultores tengan más de tres meses el trigo en sus galpones.

Señor Martínez Laguarda — Pero hay que decir la verdad; hay que decir que la medida del Banco de la República ha llegado muy tarde, pues debió llegar en el momento de la recolección para poder defender realmente a los agricultores.

Señor Frugoni — Lo que quiere decir que los agricultores no pueden defenderse en la forma que lo pretende el señor diputado.

Señor Martínez Laguarda — Pueden defenderse y deben defenderse, porque es muy legítimo.

Señor Frugoni — No lo han podido hacer, aunque debieron. — (Murmullos e interrupciones).

Señor Martínez Laguarda — Pido que se me ampare en el uso de la palabra.

Señor Vicente y Ferrés — ¿Me permite una pequeña interrupción?

Señor Martínez Laguarda — Voy a terminar; después me hará sus observaciones.

Señor Vicente y Ferrés — Es una pequeña interrupción.

Señor Martínez Laguarda — Pero vamos a alargar la discusión sin necesidad. Ya voy a terminar.

Señor Vicente y Ferrés — Muy bien.

Señor Martínez Laguarda — Como he dicho antes, el trigo, en gran parte, está en manos de los agricultores.

Yo puedo leer aquí, porque los tengo en mis manos, con especificación de las cantidades, los nombres de varios centenares de agricultores que tienen trigo en su poder, y conste, señor Presidente, que no me refiero a esos agricultores ricos a que se ha hecho alusión en Cámara y que yo no conozco, porque me resultan verdaderos mirlos blancos dentro de nuestra campaña...—(Apoyados).

... Conste, señor Presidente, que me refiero al gran número de pequeños agricultores que han vendido una parte de su cereal, lo estrictamente necesario para atender a raíz de la cosecha sus primeros compromisos, y que han dejado un pequeño resto, para defenderse, como he dicho antes, de todas esas adversidades.—(Apoyados).—(¡Muy bien!).

He aquí una parte de esos nombres: Miguel Ramaso, 10.000 kilos; Justo Peraza, 1.700 ídem; Antonio Molina, 12.000 ídem; Marcos Pérez, 13.700 ídem; Antonio Díaz, 13.500 ídem; N. Iglesias, 8.300 ídem; N. González, 7.300 ídem; Pedro Iribarne, 6.300 ídem; Pascual Rivera, 10.700 ídem; N. Mauzi, 6.300 ídem; José Viera, 9.500 ídem; Modesto Betarte, 7.900 ídem; José Betarte, 1.800 ídem; Pedro Perdomo, 5.700 ídem; Esteban Sosa, 2.200 ídem; Ramón Perdomo, 7.000 ídem; Oscar Fajardo González, 25.600 ídem; Antonio Arnejo, 5.800 ídem; Pedro Odella, 8.300 ídem; P. Heosta Rodríguez, 3.000 ídem; Ramón González, 9.000 ídem; Leandro Acosta, 5.600 ídem; Venancio Hernández, 13.000 ídem; Pablo Díaz, 3.000 ídem; G. Abellá, 15.000 ídem; Martegani Hermanos, 15.000 ídem; Lázaro Rodríguez, 20.000 ídem; Agustín Lozzo, 10.000 ídem; Rafael Pereira, 15.000 ídem; Corbalezzio Hermanos, 30.000 ídem; Fernando Gutiérrez, 5.000 ídem; Angel Galarete, 5.000 ídem; Luis Antognaza, 10.000 ídem; Lorenzo Corujo, 8.140 ídem; Mario Clavel, 2.800 ídem; Donato Puglese, 1.800 ídem; Gregorio de León, 7.190 ídem; Dionisio Hernández, 2.705 ídem; Gregorio Pérez Ortiz, 4.692 ídem; Alipio Abreu, 5.523 ídem; Benigno Corujo, 15.000 ídem; Teodoro Abreu, 5.060 ídem; Severino Martínez, 15.990 ídem; Manuel Casotti, 3.080 ídem; Justo Manrique, 2.800 ídem; Bonifacio Pérez, 3.202 ídem; Viuda de Cartic, 10.580 ídem; Juan Cabrera, 6.600 ídem; Eusebio Martínez, 2.090 ídem; Sebastián Barreto, 12.400 ídem; Gregorio Martínez, 6.000 ídem; Antonio Cazotti, 2.200 ídem; Facundo Guillen, 11.000 ídem; Zoilo Pérez, 2.000 ídem; José María Pérez, 22.307 ídem; Nicolás Bermúdez, 4.500 ídem; Pedro Torres, 5.500 ídem; Lorenzo Dancoso, 7.140 ídem; Bernabé Cuba, 25.000 ídem; José Clavijo, 4.500 ídem; Antonio Carabollo, 12.000 ídem; Bernabé Carabollo, 4.000 ídem;

Digitized by Google

Guillermo Saavedra, 5.500 ídem; Bernabé Lima, 30.000 ídem;; Luis Aguirre, 19.600 ídem; Martín Sellanes, 11.400 ídem; Deleón Hermanos, 17.200 ídem; Carmelo Pérez, 12.300 ídem; Dionisio Mantesanos, 14.300 ídem; Rafael Feo, 23.500; Máximo Caraballo, 14.300 ídem; Cristóbal Trapolini, 15.000 ídem; Romualdo Britos, 7.800 ídem; Manuel Hernández, 9.300 ídem; Dionisio Hernández, 19.000 ídem; José María García, 7.500 ídem; José Guillen, 21.000 ídem; Fermín Sierra, 20.400 ídem; Emilio Alfaro, 35.600 ídem; Ambrosio Cosotti, 23.350 ídem; Manuel Rodríguez, 32.300 ídem; José María Peña, 10.500 ídem; Patricio Corujo, 8.000 ídem; Juan Alfaro, 3.500 ídem; Rudecindo Ferreira, 6.800 ídem; Indalecio Galoso, 10.500 ídem; Severo Pérez, 31.000 ídem.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, yo voy a negar,—tal vez con algún sentimiento, o, mejor dicho, con real sentimiento,—mi voto a la proposición del señor diputado Frugoni, porque entiendo que sólo podría votar esa medida si paralelamente se dictaran otras medidas que eficazmente defendieran de esas adversidades de esas explotaciones y de esas injusticias a los obreros del campo.

He terminado — (¡Muy bien!).

Señor Mibelli—Propóngalas.

Señor Ministro del Interior—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor Ministro.

Señor Ministro del Interior—Yo, señor Presidente, a esta altura del debate, no voy a caer en la inoportunidad de pronunciar un discurso. Seré todo lo más breve posible en mi exposición, lo más sintético.

He oído con toda atención a los otros oradores, he recogido enseñanzas en los discursos bien ilustrados, tanto del señor Ministro de Industrias y Hacienda, como del señor diputado interpelante y de los demás miembros del Parlamento que han hecho uso de la palabra. Pero he querido dejar para lo último mi exposición con el propósito de evitar repeticiones.

La misión de la Presidencia, en estas cuestiones que se relacionan con el fomento del trabajo y con la carestía de la vida, es una misión, no de iniciativa, sino simplemente de consulta y de exposición de ideas.

El señor diputado Frugoni, con esa rapidez de concepto que hace de él un temible parlamentario, quiso el otro día encontrar una contradicción entre los dos Ministros: el del Consejo de Administración y el de la Presidencia de la República, quizás con el propósito de ser testigo de una escena risueña de controversia dentro del Parlamento entre los dos Ministros representantes de las dos ramas del Poder Ejecutivo. No seré yo quien elogie este sistema de Gobierno anticientífico, que no da unidad de acción ni unidad de rumbos a la marcha del Poder Ejecutivo...

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—Pero da libertad.

Señor Mibelli — Tomen nota los del pacto.

Señor Ministro del Interior—Da libertad y anarquía, pero podría obtenerse la libertad con otro sistema que consultara más las necesidades del progreso del país y no la inercia en que vivimos...

Señor Frugoni—Apoyado.

Señor Ministro del Interior—... pero seré yo quien diga también que ha sido mi esfuerzo de Ministro, de funcionario, el tratar dentro de este régimen de buscar la mayor armonía entre las dos ramas del Poder Ejecutivo.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo)—Por eso hizo esa nota que mandó al Ministro de Instrucción Pública.

Señor Sosa—Muy bien hecha!

Señor Ministro del Interior—Fué una nota provocada y una nota merecida.—(Apoyados).

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo)—Un bello fin de armonía.

Señor Ministro del Interior — No era justo que públicamente, con el deseo de poner en la picota al Ministro del Interior, se le hiciera una acusación,...

Señor Rodríguez Larreta (don Eduar-

Digitized by Google

do)—Yo no digo nada de eso. Me refiero a la armonía de que hablaba.

Señor Ministro del Interior—... dándole una gran publicidad, de no preocuparse de los menores de las cárceles, cuando la preocupación constante del Ministro del Interior, desde el primer día que tomó la cartera, fué preocuparse de esos menores con comunicaciones dirigidas al Consejo de Administración...

Señor Mibelli—Con comunicaciones no se visten esos menores.

Señor Ministro del Interior—... y con comunicaciones a la Asamblea con el propósito de presentar, una vez que se discuta en el Senado esa ley tan demorada de la reglamentación del trabajo de las mujeres y de los niños, para obtener lo que se debe obtener: las cantidades necesarias para que no haya mil quinientos niños en la calle llenos de vicios y llenos de inmoralidad y de miseria.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo)—Y haciendo política.

Señor Ministro del Interior—Ese propósito del Ministro del Interior de buscar la armonía se ha traducido en convenios en que se regula la marcha de esos asuntos entre las dos ramas del Poder Ejecutivo, dándose diez días cuando es consultada la Presidencia de la República, para contestar la consulta. Cuando se le presentó ese asunto de la eliminación de los derechos a los forrajes y a los residuos de la industria molinera, para dar entrada a la competencia a la agricultura nacional, no pudo contestar la otra rama del Poder Ejecutivo con la rapidez que lo hace comúnmente. Casi todos estos asuntos son contestados al segundo o tercer día; pero, era necesario tomar informes de nuestra campaña, era necesario tomar informes de nuestros agricultores, cuya suerte debe merecer toda la atención, todo el cuidado de los Poderes Públicos.—(Apoyados).

Fué por eso que me dirigí telegráficamente pidiendo informes a la campaña, y me encontré que esa cosecha de maíz que se decía perdida no está en realidad perdida, que hay Departamentos en donde es buena, hay otros donde es mediocre, pero está muy lejos de significar una catástrofe que justifique que los Poderes Públicos abran la competencia precisamente en el momento en que entra ese maíz al país para los agricultores nuestros, llevándolos a la mayor miseria en un momento de crisis.

Señor Castro Zabaleta—La cosecha del maíz está perdida en un setenta por ciento.

Señor Ministro del Interior — No es exacto.

Señor Cortinas—Es exacto, exactísimo.

Señor Ministro del Interior—Mis noticias son de que en el Departamento de Soriano y en Colonia la cosecha es buena. Mis noticias son que en el Departamento de Canelones, en que se daba una cosecha inferior, está muy lejos de ser una cosecha de la mitad, y en otros Departamentos la cosecha también es buena; pero suponiendo que fuera la cosecha la mitad, ¿con qué derecho vamos a arrojar, en el momento de recogerla, al agricultor, la competencia extranjera?—(Apoyados).

Señor Mibelli — En el momento de recogerla, no.

Señor Ministro del Interior — El hecho de que sea la mitad, significa que esos pobres agricultores que han trabajado todo el año, pierden la mitad de su capital, y démosles siquiera, como compensación, el doble del precio. — (Apoyados).

Un señor representante — Tiene razón, en este caso.

Señor Vicente y Ferrés — En este caso y en todos los otros.

Señor Bellini Hernández — En el del trigo, no, que ya se lo pagan bien.

Señor Ministro del Interior — Por eso, señor Presidente, es que la Presidencia de la República demoró siete u ocho días la contestación al Consejo Nacional de Administración, para decirle que para su criterio no era este un problema tan simple como se le presentaba, para contestarle que estas leyes de emergencia son malas, porque se convierten en leyes perturbadoras para la industria que más debemos proteger, porque es la que está

Digitized by Google

destinada a poblar nuestros campos, hoy despoblados, para decirle que esa misma cuestión de los residuos de la harina, el afrecho y del afrechillo no resuelve ningún problema.

Yo pedí a personas competentes y amigas, dedicadas a la industria molinera, datos precisos sobre este asunto, y me fué contestado, dentro de la intimidad, que las pérdidas que tendrían los molineros, con la entreda de los residuos de afrecho y afrechillo argentino a nuestra plaza, en libre competencia, sería alrededor de 100.000 pesos. Probablemente, exageraría esa pérdida. Pues no llegaría, quizás, a 40 o 50.000 pesos, pero ni con los 100.000 que les saquemos de ganancias a los molineros, vamos a resolver el enorme, el asustador problema de la carestía de la vida en el país! Yo tengo informes de que esos residuos se venden en la Argentina a precio de combustible, y que no han entrado al país, no debido a que no puedan entrar compitiendo con los residuos que ellos tienen en sus manos, cuyo stock ya casi ha desaparecido, sino que no han entrado por motivo de la huelga portuaria argentina, que, desaparecida, entrarán para beneficiar a los lecheros, los cuales, si les damos ese beneficio con la derogación de leyes, dictando leyes de emergencia, con toda seguridad no disminuirán ni en un centésimo el precio de la leche. — (Apoyados).

Señor Tabárez — Está resuelto el problema por las lluvias habidas.

Señor Paseyro — ¿Me permite el señor Ministro?

El señor Ministro ha dicho que la pérdida de los molineros llegaría a 100.000 pesos, y que por tan pequeña cantidad no vale la pena sacrificar una industria.

Señor Ministro del Interior — Según informes que me han dado.

Señor Paseyro — Muy bien. Pero no es cierto, por eso, que el consumo deba beneficiar en igual proporción. El hecho de que los molineros pierdan 100.000 pesos, no quiere decir que los consumidores no ganen mucho más. Parece que en ese sentido el argumento falla por su base.

Señor Ministro del Interior — Esa ley de emergencia que da entrada al afrecho y al afrechillo libres de derechos, podría defenderse si a la vez se estableciera la obligación, de parte del lechero, de disminuir el precio de la leche. Pero, una cosa sin la otra es completamente inútil, es una medida estéril.

Señor Frugoni — ¿Y qué impide que se hagan las dos cosas?

Señor Ministro del Interior — Pero lo que me proponía era ir a eso. Impide una consideración que le voy á hacer al señor diputado, con motivo, precisamente, de su proyecto de comunicación al Consejo Nacional de Administración.

El señor diputado dice: "Autorízase al Consejo Nacional de Administración para requisar ganado para la alimentación de las poblaciones del país a precio razonable." ¿Qué entiende el señor diputado por precio razonable?

Señor Frugoni — Entiendo el precio de costo de producción del ganado.

Señor Ministro del Interior — ¿Y cómo se determina ese precio de costo de producción del ganado? Es una de las cosas más difíciles.

Señor Frugoni — Pero no es insoluble.

Señor Ministro del Interior — Es esta la causa y el secreto de que las Juntas de Subsistencias, que tienen el poder regulador de los comestibles, hayan fracasado, no sólo en el Urúguay, sino en todos los países del mundo.

¿Qué es el valor? Si el señor diputado pregunta qué es el valor y quiere obtener su contestación en forma científica, se encontrará con cien definiciones distintas. Unos le dirán que es el trabajo; otros le dirán que es el costo de reproducción; otros, que es la utilidad final; otros, que la rareza; otros, que es la utilidad; pero nadie le dará la balanza para apreciar el valor.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Cualquier pulpero lo resolverá mejor.

Señor Frugoni — Ese es un problema abstracto que no tiene nada que ver con la solución práctica de lo que se discute.

Digitized by Google

Señor Ministro del Interior — Lo único que le dará al señor diputado la balanza para apreciar el valor y siempre que se produzca en condiciones de libertad y no en condiciones de cartells, ni en condiciones de trust, ni con acaparadores, ni con leyes aduaneras, es el libre cambio, es la ley amplia de la oferta y la demanda.

Señor Frugoni — Estamos de acuerdo, entonces. Si es librecambista, estamos de acuerdo.

Señor Ministro del Interior — No hay nada más subjetivo que la cuestión del valor. En un remate cualquiera se presentan distintos ofertantes, los unos por diez, por quince o por veinte otros: ¿quién tiene razón? ¿quién determina el verdadero valor?

Señor Frugoni — Pero, ¿por qué defiende las leyes proteccionistas?

Señor Cortinas—Entonces, no se oponga al libre cambio.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo)—¿En qué quedamos: es partidario del proteccionismo o del librecambio?

Señor Ministro del Interior — Yo soy partidario de la protección dentro de la práctica actual de los pueblos...

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo)—Entonces no hable de librecambio. Muy bien: estamos de acuerdo; pero no hable de librecambio.

Señor Ministro del Interior—... como un ideal hacia el librecambio. Nadie discute hoy en la práctica esa cuestión anticuada...

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo)—El único que la discute es el señor Ministro.

Señor Ministro del Interior — No hay ningún país que ejercite el librecambio. La Inglaterra, que era la única rezagada, después de esta guerra se manifiesta proteccionista como todos los demás...

Señor Frugoni—Obligada por circunstancias especialísimas.

Señor Ministro del Interior—Favorecida por circunstancias especialísimas, no obligada. La Inglaterra estaba en el librecambio, ¿por qué?... Porque estaba en condiciones excepcionalísimas con relación a los demás pueblos de la tierra, porque está aislada de los demás, porque tiene minas de carbón, que no tenían los otros, ejerciendo ese monopolio, porque tenía el monopolio de los transportes, y así me las den todas! Es el único país del mundo que se encuentra en semejantes condiciones.

Señor Frugoni—Es curioso que el señor Ministro diga que el ideal es el librecambio, y en lugar de proponernos que nos acerquemos a ese ideal, nos proponga que nos alejemos de él...

Señor Ministro del Interior — Ahora, cuando todos los países se encuentren en iguales condiciones, cuando todos sean mayores de edad, cuando todos tengan las mismas fuerzas para la lucha, que venga el intercambio; pero, entretanto, el librecambio para el Uruguay sería la desolación y la miseria para todos y la despoblación del país. — (Apoyados).

Señor Cosio—Si el doctor Frugoni también es proteccionista! El otro día hizo una gran pintura de cómo surgen los pueblos alrededor de una fábrica y una fábrica no puede prosperar si no hay proteccionismo.

Señor Frugoni—No estoy de acuerdo. Yo entiendo que las fábricas deben prosperar en virtud de condiciones naturales, sin necesidad de la protección artificial, que, en último análisis, perjudica al país.

Señor Beltrán—Que pase el debate a la Comisión de Aviación.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—Yo entiendo que debía de pasar a la Comisión de Antigüedades. — (Murmullos).

Señor Ministro del Interior—Continúo con la palabra, señor Presidente.

Este problema de la carestía de la vida no se resuelve atacando a los agricultores en un momento de crisis.

El señor diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, dijo una gran verdad: nuestros agricultores se van del país.

Un señor representante—Los echan.

Digitized by Google

Señor Ministro del Interior—Se inicia el éxodo de los agricultores.

Señor Frugoni — Hace mucho tiempo que se ha iniciado el éxodo.

Señor Ministro del Interior—¿A qué se debe eso?

Señor Frugoni—A la falta de previsión de los Poderes Públicos.

Señor Cortinas—Se debe a la voracidad de los ganaderos, ni más ni menos.

Señor Mibelli—Se debe a la falta de tierra.

Señor Ministro del Interior—Los propietarios de campo prefieren arrendar para pastoreo y no para agricultura, por el desgaste que la agricultura les produce en sus tierras, y hoy le ofrecen los ganaderos más altos arrendamientos de los que pueden ofrecer los agricultores.

Hay que atender este problema, que es de interés primordial para nuestra Nación. Y, ¿cómo se atiende? ¿Con estas medidas de emergencia?... No...

Señor Frugoni—Menos se atiende con medidas de proteccionismo.

Señor Ministro del Interior — ... Se atienden con leyes definitivas urgentes, y yo voy a enunciar cuáles son esas leyes.

Señor Frugoni — Vengan de una vez esas leyes.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—No se limite a enunciarlas: hágalas cumplir, que se hagan carne.

Señor Ministro del Interior — Yo no puedo hacer otra cosa, señor diputado.

Los señores diputados, que tienen el derecho de iniciativa en estas cuestiones, podrán tomar o no en cuenta lo que yo diga. Pero yo cumplo con el deber de decir a la Cámara lo que piensa la Presidencia.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—El defecto de nuestro país es que se habla mucho y se hace poco.

Señor Beltrán—Y lo que se hace, se hace mal.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—Aunque se haga mal, es preferible a no hacer nada.

Señor Ministro del Interior—Se ha discutido en el seno de esta Cámara, con datos completamente antagónicos, cuál es nuestra situación agraria. Los unos decían que eran cincuenta o sesenta mil los propietarios de tierra;. otros hablaron de doscientos mil y pico que vivían como propietarios.

En realidad, después de estudios hechos por una personalidad tan ilustrada y tan inteligente como es el doctor Martín C. Martínez, en un libro sobre la renta territorial, con datos obtenidos en colaboración con el señor Senén Rodríguez, gran funcionario público, no puede caber duda alguna sobre cuál es nuestra situación territorial, con relación a la industria agrícola y con relación a la industria ganadera.

Los propietarios rurales son cincuenta y ocho mil quinientos treinta. La extensión territorial es de diez y siete millones quinientas setenta mil hectáreas.

Señor Beltrán—Pero eso está de acuerdo con los datos del señor diputado Urioste.

Señor Perotti — El señor diputado Urioste decía doscientas cincuenta mil.

Señor Urioste—Mis datos son los que da el censo del año 1916.

Señor Ministro del Interior — De estas propiedades hay ocho mil menores de diez hectéreas; veintisiete mil de diez a cien hectáreas; once mil ciento cincuenta y una de cien a trescientas hectáreas; setenta y cinco mil novecientas cuarenta y una de trescientas a mil hectáreas; diecinueve mil setecientas noventa y ocho de mil a dos mil hectáreas; mil ciento veinte de dos mil a dos mil quinientas hectáreas; y trescientas noventa y tres de más de cinco mil hectáreas.

Señor Bachini — Ahí están los latifundistas.

Señor Ministro del Interior — El 20 por ciento de nuestra campaña está en manos de trescientos noventa y tres propietarios.

Señor Perotti — Los señores feudales del país.

Señor Ministro del Interior — El 40 por ciento en manos de los que tienen de dos mil a dos mil quinientas hectáreas.

Digitized by Google

No estamos, por cierto, tan mal como está Inglaterra, que las dos terceras partes del territorio inglés lo poseen dos mil personas; no estamos en las condiciones de Irlanda que ochocientos propietarios son dueños de la Isla; ni menos en las condiciones de Escocia, que está en poder de setenta personas; pero tenemos el mal del latifundio, y es necesario estudiarlo y corregirlo. — (Apoyados).

De los diecisiete millones de hectáreas de campo fértil, porque no hay nada desperdiciable en nuestra campaña, como sucede en otros países, solamente seiscientas mil están dedicadas a la agricultura y de estas seiscientas mil se desaloja a los agricultores.

¿Cuál es el remedio a este mal? El remedio a este mal lo indica la Presidencia de la República en su mensaje al Consejo Nacional de Administración: es obligar a que todos los propietarios que estén próximos a las estaciones de la vía férrea o puertos de embarque o ríos navegables, hagan agricultura.

Señor Urioste — Es un proyecto de la Federación Rural de hace dos años.

Señor Ministro del Interior — Pero que no se realiza nunca.

Señor Bellini Hernández — Hay también en la Argentina un proyecto sobre lo mismo.

Señor Ministro del Interior — Hagan agricultura no en cantidad insignificante, en un porcentaje mínimo, sino, gradualmente, año por año, aumentando ese porcentaje, porque ellos no tienen vías férreas por su esfuerzo, sino por el esfuerzo colectivo y la colectividad tiene derecho de exigirles, como propietarios de tierras, que contribuyan al progreso general impidiendo la despoblación del país. — (Apoyados). — (¡Muy bién!).

Señor Vicente y Ferrés — Esa obligatoriedad debe hacerse extensiva a cualquier zona de la República, porque si no existen redes ferroviarias, ni existen caminos para el transporte de lo que se produce es sencillamente porque esas zonas no producen nada y la consecuencia de la extensión de las líneas ferroviarias y la construcción de caminos, es la producción de la tierra. Por lo tanto, no se debe eximir a ningún terrateniente del cultivo obligatorio .

Señor Navarrete — Si la bondad de los campos lo permite.

Señor Vicente y Ferrés — Cuando la calidad del campo no lo permite, se plantará otra cosa.

Señor Ministro del Interior — Estamos de acuerdo, señor diputado, en que eso debe ser una obligación general en proporción variable.

Creo que la objección sería la de que los cereales no tendrían salida, no tendrían transporte fácil, no tendrían precios remuneradores, pero si no se va al cereal, que se vaya al forraje, que se impida el espectáculo que vemos en nuestro país en períodos de sequía, de morirse el ganado por falta de previsión de los hombres, en cantidades enormes, que hoy representan grandes riquezas; que el que no tenga suficiente forraje, sepa donde encontrarlo por una obligación de la ley.

Yo recuerdo, señor Presidente, que cuando me inicié en mis tareas legislativas presenté, con el señor diputado Julio María Sosa aquí presente, un proyecto de ley, que siento no haber insistido bastante para que se sancionara en aquel período de ideas conservadoras, que felizmente se van modificando en el ambiente del país. Ese proyecto de ley consistía en obligar a todos los propietarios de tierras a plantar árboles en proporción variable según su extensión de tierra.

Y pienso en esto; en que es triste que no se haya sancionado aquella ley, porque aún se encuentra nuestra campaña completamente despoblada de árboles... —(Apoyados).

Señor Sosa — Hoy más que nunca que se han despoblado los bosques con motivo de la carestía del combustible.

Un señor representante — Cómo se conoce que el señor Ministro hace mucho que no recorre nuestra campaña, sino se hubiera dado cuenta que se han plantado muchos árboles.

Señor Vicente y Ferrés — Lo que pue-

Digitized by Google

den hacer los terratenientes cuyas tierras no sean aptas para la siembra del trigo, es dedicarlas a la plantación de árboles que es una industria tan floreciente.

Un señor representante — No hay un sólo hacendado que no plante árboles.

Señor Perotti — No señor, se están cortando porque se están vendiendo a gran precio.

Un señor representante — Ustedes quieren tener la primicia en una cosa en que ya la han tenido otros.

Señor Vicente y Ferrés — Hay hacendados que no tienen ni un árbol al lado de la casa, siquiera... — (Murmullos).

... Hay campos completamente estériles, es decir, estériles no: son verdaderos páramos, porque están despoblados de árboles, están despoblados de agricultores y están despoblados de ganados. No hacen más que estar enclavados dentro del territorio de la República. — (Murmullos e interrupciones).

Señor Presidente — ¡Orden, señores representantes!

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

Señor Ministro del Interior — Bueno, continúo, señor Presidente.

Creo que esa ley debe sancionarse en esa forma, obligando a la siembra de cereales o forrajes, a la plantación de árboles, en proporción variable según las distancias de las vías de comunicación, y según la extensión de campo poseída por cada propietario del país.

Pero hay que hacer algo más, señor Presidente...

Señor Urioste — Hay que hacer caminos primero que nada.

Señor Ministro del Interior — ... hay que hacer caminos y hay que hacer ferrocarriles.

En este país pasan años, y años enteros, sin que se haga un solo kilómetro de vía férrea, y no se diga que no hay dinero para hacerlo.

Ahí estamos viendo el espectáculo de que los franceses e italianos, para cubrir sus presupuestos y mantener el equilibrio de sus finanzas, están sacando millones de pesos del Uruguay, cuando esos millones de pesos debían de invertirse, primero que nada, en el progreso del país. — (¡Muy bien!). — (Apoyados).

Y hace años que no hacemos un kilómetro de vía férrea, y no se diga que es siquiera por falta de material.

Señor Urioste — Por falta de iniciativa, señor Ministro.

Señor Ministro del Interior — En mi último viaje a Rocha ví material, rieles y todos los demás útiles necesarios para hacer vías férreas, para hacer cincuenta kilómetros, que están ahí hace cinco o seis años, sin colocarse en el terreno.

Señor Urioste — Hemos votado 800 kilómetros de vías férreas.

Señor Frugoni — ¿Dónde lo han votado?

Señor Urioste — En el Congreso de Transporte.

Señor Frugoni — ¡En el Congreso de Transporte, pero no en el Congreso Nacional, que es donde hace falta!

Señor Ramírez — Ese reproche es más bien para el señor Ministro, que ha sido diputado y ha sido Ministro en otras ocasiones, y no ha hecho nada en cuanto a eso.

Señor Frugoni — Es para los dos, es para todos.

Señor Ministro del Interior — ¿Cuál es el reproche?

Señor Ramírez — Dije, al oir al señor diputado Frugoni, al decir al señor Urioste, que esa iniciativa de los ferrocarriles, en vez de presentarla al Congreso de Transportes, debía de haberla presentado a la Cámara, cuando recién antes de ayer vino a ésta...

Señor Mibelli — Pero pudo haberlo hecho el señor representante Ramírez, que lo es desde hace dos legislaturas.

Señor Ramírez — ... y que más bien ese reproche alcanza al señor Ministro que ha sido diputado y a todos los hombres que han estado en el Gobierno.

Señor Sosa — Hace cinco o seis años que en esta Cámara hubo un gran debate promovido por los que pedíamos nuevas líneas férreas que atravesaran nuestro

Digitized by Google

país, y la bancada nacionalista se opuso...

Señor Ramírez — Sí, líneas férreas paralelas, y eso era un gran disparate.

Señor Sosa — ... Líneas que habrían transformado la mitad de la República!

Señor Ramírez — Esas líneas constituían una obra anti económica.

Señor Beltrán — El señor diputado tiene en cuenta la oposición nacionalista de aquella época en que los colorados hacían lo que querían en la Cámara, cuando en media hora crearon treinta y tres bancas y todo lo que quisieron. Contra la oposición de veinte bancas, derogaron el voto secreto e hicieron lo que quisieron!

Señor Mibelli — De dónde resulta que la culpa es de todos ustedes! — (Murmullos e interrupciones).

Señor Ministro del Interior — No nos hechemos la culpa los unos a los otros: declaremos que todos somos culpables, por falta de previsión y por falta, tal vez, de espíritu de progreso.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¿Me permite el señor Ministro?...

Todos son culpables menos yo, porque yo he defendido siempre en la Cámara la construcciones de ferrocarriles...

Señor Ministro del Interior—Es cierto, señor diputado.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—... siempre, invariablemente...

Señor Cortinas — Aunque fueran líneas paralelas.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Aunque fueran líneas paralelas. ¡Ojalá las tuviéramos!

Señor Sosa — Ojalá se hicieran muchas líneas paralelas; así no estaríamos sometidos a la hegemonía económica del extranjero!

Señor Cortinas — Se podrían haber construído ferrocarriles; pero en distintas regiones.

Señor Frugoni — Hasta se podrían haber rescatado las actuales empresas de ferrocarriles. (Murmullos).

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Yo he defendido siempre la construcción de ferrocarriles.

Señor Ramírez — La construcción de los ferrocarriles la hemos defendido siempre todos.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — La defienden, y votan en contra.

Señor Ramírez — ¡Cuando se quieren hacer mal!

Señor Sosa — ¡Es claro, así nunca se hace nada!

Señor Ramírez — Es que generalmente se quieren las cosas mal.

Señor Sosa — ¡Generalmente los que quieren hacerlas mal, son los que se oponen a ellas!

Señor Ramírez — Ustedes han hecho cuanto han querido hacer: lo que no han hecho, es porque no lo han querido.

Señor Sosa — Sí, señor: hemos tratado de hacer. Las muchas cosas que hemos hecho han sido en beneficio del país. Otras, que no hemos podido hacer, habrían traído como consecuencia, si se hubieran hecho, grandes bienes para el país. Y le voy a citar un caso al señor diputado.

Durante el Gobierno del señor Batlle y Ordóñez se inició la compra de transportes para asegurar la movilización de nuestros propios productos y consumos. La bancada nacionalista se opuso. Esa ley no pasó, y, sin embargo, todos sabemos como lamentamos después carecer de esos transportes durante la guerra!

Señor Ramírez — Pero la bancada nacionalista, ¿qué podía contra la bancada colorada?

Señor Sosa — El hecho es que no pudo pasar el asunto.

Señor Mibelli — Pero entonces fué por culpa de los colorados.

Señor Cortinas — ¿Se refiere a los autobuses?

Señor Perotti — Era una buena obra la de los autobuses, señor diputado.

Señor Ministro del Interior — Estamos hablando de obras de progreso para el país, que resuelvan la crisis agrícola, y sale por medio la cuestión de blancos y colorados, de batllistas y nacionalistas. Levantemos el punto de mira. — (Apoyados).

Cuando los economistas europeos, señor

Digitized by Google

Presidente, quieren o se preocupan de la solución del problema agrario, hablan de tres factores: del factor del Código de Napoleón, que nosotros lo tenemos, que no ha actuado en Inglaterra, que no ha actuado en los países de derecho de primogenitura, y que ha dado a Francia veinte millones de propietarios, es decir, la mayoría de su población, porque los ocho o diez millones que aparecen en el censo, cuyas familias son dos, tres o cuatro personas, que multiplicados constituyen veinte o treinta millones de propietarios: más de la mitad del país está arraigada a la tierra.

Ese Código de Napoleón, dividiendo, obligando a dividir la fortuna en favor de los hijos, produce ese efecto, de hacer el mayor número de propietarios. Esa influencia la tenemos entre nosotros de una manera marcada...

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Pero, eso mismo, señor Ministro, se discute mucho y hay autoridades como la de Taine que creen que la división de las fortunas ha sido una calamidad para Francia.

Señor Ministro del Interior — Cuando se exagera, porque todas las exageraciones producen mal. En Francia quizá esas divisiones han sido un mal, pero por otro lado son un gran bien...

Señor Sosa — Apoyado.

Señor Ministro del Interior — Entre nosotros notamos esas influencias de la ley civil que obliga a los padres a repartir por igual la fortuna entre sus hijos.

En el año 1908, eran cuarenta y dos mil los propietarios de la tierra. Por la influencia sola de esa ley, diez años después son sesenta y nueve mil doscientos cinco; aumentó en veinticuatro o veinticinco mil el número.

Un señor representante — El 50 o|o.

Señor Ministro del Interior — La cantidad de hijos que tienen nuestras familias precipita la división de la tierra; pero hay contra esto un factor, el que compra tierra para aumentar su fortuna territorial, que lo contradice; pero que no disminuye su influencia como lo acabamos de ver comparando la cifra de 1908 con la de 1918. Pero esto hay que precipitarlo, y hay leyes que lo precipitan, que están en vigencia en algunos países europeos y que nosotros debemos, sin titubear, adoptarlas también...

Un señor representante — El impuesto progresivo o progresional.

Señor Ministro del Interior — ... y esa ley es dar a todos los que tengan una pequeña cantidad de ahorros facilidades para comprar tierras.—(¡Muy bien!).

Hoy el señor Serrato, Presidente del Banco Hipotecario, presentó un proyecto de ley al Consejo Nacional de Administración, proponiendo una emisión de Cédulas Hipotecarias que lleguen hasta el 70 o|o del valor de la tierra y de la propiedad que se construya.

¿Por qué no se hace una ley elevando al 90 o al 95 o|o el adelanto del Banco Hipotecario a los que se quieran incorporar a nuestra tierra para sacarle con la simiente el fruto que ella debe dar? —(Apoyados).

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Hay una ley en ese sentido y desde hace seis meses está en poder de la Cámara de Representantes.

Señor Ministro del Interior — ¿Esa ley es del señor Ministro?

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Sí, señor.

Señor Ministro del Interior — Lo felicito, y lo único que siento es que no haya hecho lo posible para que pasara rápidamente.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¿Y el Consejo lo propone sobre el 85 o|o del aforo?

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Sobre el 95 o|o del aforo.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¡Pobre Banco Hipotecario!

Señor Ministro del Interior—Se debe ir al 95 o|o del aforo.

Señor Ministro de Industrias—El asunto ha sido aprobado por el Directorio del Banco Hipotecario.

Señor Frugoni—Habría que darle tie-

Digitized by Google

rra, también, a los que no tienen ahorros pero tienen brazos para trabajar.

Señor Sánchez — ¿Y qué más quieren que les den que el 95 o|o del aforo del valor de la tierra?

Señor Mibelli—Habría que darles el derecho de ocupación liso y llano, y no la propiedad.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—Creo que van a concluir por pedir a los estancieros que les den los campos para administrarlos ellos.

Señor Mibelli—No se lo vamos a pedir: se lo vamos a imponer.

Señor Ramírez — Va a tardar mucho tiempo!

Señor Mibelli—No crea que va a pasar mucho tiempo.

Señor Ramírez — Trotzky y Lenine no vienen aquí.

Señor Mibelli—Quién sabe! La ola roja se está extendiendo.

Señor Beltrán—Kerensky, sonríe.

Señor Ramírez—Bueno; a Kerensky no le tenemos miedo.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—Hay siete socialistas que vaticinan lo que va a suceder en el fututro, señor diputado!

Señor Mibelli—Esos son siete socialistas fraguados en la redacción de "El País". — (Hilaridad).

Señor Ministro del Interior — Continúo, señor Presidente.

Entiendo que la iniciativa...

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—Lo han confundido al señor Mibelli con Belakun, con la horca en la cabecera del ferrocarril.

Señor Mibelli — No hace falta horca; nuestro castigo será obligarlos a trabajar. Nada más. — (Hilaridad).

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Pero no de que trabajen los que dan el consejo.

Señor Mibelli — Nosotros hemos trabajado toda la vida. — (Murmullos e interrupciones).

Señor Berro (don Emilio) — Los van a jubilar.

Señor Mibelli — Las jubilaciones son para ustedes que son ricos, que son jubilados en vida, desde niños.

Señor Berro (don Emilio) — Yo trabajo más que el señor diputado.

Señor Mibelli — Pero con provecho mucho más grande que yo, también.

Señor Berro (don Emilio)—Habría que hacer el balance.

Señor Mibelli — Trabaja para usted mismo, no es explotado.

Señor Ministro del Interior — Yo entendía, señor Presidente, que la iniciativa del señor Ministro de Industrias se refería a una ley que puede ser complementaria de ésta, de que el Estado adquiera tierras o arriende tierras en grandes extensiones, las subdivida y a la vez las subarriende a los agricultores en buenas condiciones.

Señor Cortinas — Pero no a los colonos rusos.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—¿Con qué plata van a hacer eso?

Señor Ministro del Interior — Supóngase, señor diputado, que se pierda al fin del año con estas operaciones, por imprevisión, por mala administración, algunos miles de pesos. ¿Qué significa eso con relación al gran problema nacional de impedir que el país se despueble, de prevenir el éxodo de nuestros hombres de trabajo de la campaña? ¿Y por qué se han de perder muchos miles de pesos si se trata de operaciones que se hacen en la vida privada como negocio?... ¿Por qué no las ha de hacer el Estado dentro del altruismo de su misión sin pérdidas ni ganancias?

Señor Mibelli—¿El señor Ministro del Interior no crée que se mucho más fácil resolver el problema dando a todos los agricultores el derecho de usar las tierras incultas?

Señor Magariños Veira — Sería bueno eso. — (Murmullos).

Señor Ministro del Interior — Pero hay muy poca tierra inculta en el país: si no hay agricultura hay industria pastoril.

Señor Mibelli — A esa industria es a la que hay que atacar: a la pastoril.

Señor Ximénez—Sobre los puntos que el señor Ministro quiere tratar, casualmen-

Digitized by Google

te existen proyectos presentados por el señor Ministro de Hacienda, y es sensible que el señor Ministro del Interior no los conozca en toda su extensión para que así pudiera ser entonces justo... en sus actuales observaciones. — (Murmullos e interrupciones).

Señor Ministro del Interior — Yo soy justo, señor diputado, aplaudo al señor Ministro de Industrias y de Hacienda, y si para algo ha de servir esta exposición, es para que esos asuntos hoy en carpetas, sean llevados adelante con mayor interés, si es que estas ideas se imponen en el seno de la Honorable Cámara.

Señor Cortinas—Entonces no es tan híbrido el sistema. Están de acuerdo los dos ministros.

Señor Ministro del Interior — ¡Cómo no vamos a estar de acuerdo!

Señor Ramírez — Todos son orientales.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¡Y colorados, que es peor! — (Hilaridad).

Señor Buero — Tan interesante y tan conveniente para el interés público me ha parecido la iniciativa del señor Ministro de Industrias, que aún cuando la Comisión no lo ha considerado oficialmente ni distribuído por lo tanto, yo solicité como un privilegio que se me pasara a mi estudio, y lo tengo desde hace dos días.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¿Cuántos millones de pesos se piensan dedicar a ese objeto?

Señor Buero — El importe de un tanto por ciento de las series de títulos hipotecarios.

Señor Perotti — El 50 por ciento del producto de la ganadería. Se va a rescatar de manos de los propietarios.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Se piensa dedicar el 10 por ciento de cada serie de cédulas hipotecarias.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¿Y cuánto representará eso?

Señor Buero — Cada serie representa diez millones de pesos.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Vamos a seguir como estamos.

Señor Ministro del Interior — Hay que votar un millón de pesos todos los años por lo menos.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Para hacer eso con eficacia, hay que emplear 100.000.000 de pesos.

Señor Mibelli — Muy bien; prepárense a darlos.

Señor Ramírez — Es que con decirlo, no se compromete nada. — (Hilaridad).

Señor Ministro del Interior—Este problema, señor Presidente, de la carestía de la vida tiene otra faz que no se ha tocado en la Honorable Cámara, sobre la que voy a decir dos palabras.

Se debe la carestía de los artículos, en parte, es cierto, a los derechos aduaneros. Rebajándolos, siempre que sea compensada esa renta que se pierde con otra más científica, sobre todo, tratándose de artículos de primera necesidad, es fácil obtener mejores condiciones de venta. Pero hay otro factor más importante que ese todavía, y es el factor de los intermediarios.

Hace poco más de medio siglo que en Inglaterra 24 obreros tejedores se reunieron y formaron lo que se llamó una cooperativa, estableciendo la obligación de cada uno de depositar semanalmente veinte centésimos. Llegaron a reunir así un millar de francos, e inmediatamente se estableció el almacén cooperativo. Esa institución es hoy una de las instituciones más grandes de Inglaterra.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Aquí se estableció una cooperativa, y se fundió al poco tiempo! — (Hilaridad).

Señor Ministro del Interior — ... Es una institución que maneja millones y millones, y ha producido una revolución en todo el continente europeo. Esa institución se extendió por Italia, principalmente por Bélgica y por Francia. Poco después se fundó una gran institución, la

Digitized by Google

de Mánchester, que en los años que lleva de funcionamiento, ha repartido entre sus asociados que son cinco a seis millones de hombres, alrededor de 235.000.000 de libras esterlinas en comestibles, con 45 por ciento menos del precio del comercio libre, y asimismo recogió como beneficio 4.000.000 de libras esterlinas destinadas al aumento de la comodidad y al confort de sus asociados, y a instituciones de enseñanza y bibliotecas, y al progreso moral entre todos los componentes de la cooperativa.

Señor Beltrán — Treinta y cuatro millones de libras, creo que es lo que ha movido la cooperativa de Mánchester.

Señor Ministro del Interior—En el conjunto de los años que funciona.

Señor Beltrán — Ah! Yo decía en el último año.

Señor Ministro del Interior—Construyendo además 30.000 casas.

Estos son los datos estadísticos del primer año de la guerra. Pero estas instituciones cooperativas durante estos cuatro años de guerra se han extendido de una manera enorme en todo el continente europeo, impidiendo que se murieran de hambre muchas de sus poblaciones, y es la preocupación de todos los estadistas, de los grandes estadistas, italianos y franceses, principalmente, porque en Inglaterra no se necesita el fomento, porque el fomento existe por sí mismo: casi todos los ingleses están metidos en cooperativas.

Señor Mibelli — Diga también maximalistas, porque así asusta a los blancos! — (Hilaridad).

Señor Ministro del Interior — ¡Por qué no!

Estas instituciones son las que han afrontado, — resolviéndolo en gran parte, — el problema de la carestía de la vida en la época de la guerra en Europa.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Pero la carestía, sin embargo, es inmensa en Europa.

Señor Ministro del Interior — Pero sería horrible, si no fuera por estas instituciones.

He dado datos con respecto a Inglaterra, a su institución cooperativa de Mánchester, que consigue una rebaja de cuarenta y cinco por ciento con relación a los artículos de comercio libre. Daré el dato con relación a la cooperativa francesa, que no baja del treinta al treinta y cinco por ciento la disminución del costo de los artículos.

Y la propaganda que se hace en Francia es tan intensa, dirigida por el célebre profesor de Economía Política de la Universidad de Montpellier, Gide, que tiene gran elocuencia, y se dedica como un apóstol a hacer propaganda de este medio de resolver el primer problema social, teniendo como colaboradores a infinidad de personalidades intelectuales francesas, — es tan intensa esta propaganda que en estos momentos la misma aristocracia del Faubourg Saint Germain, viendo disminuídas sus rentas por la disminución del valor del papel y por los impuestos con que el gobierno francés para responder a sus presupuestos ha herido a sus fortunas, se reunen también para formar cooperativas.

Cuando, señor Presidente, me inicié en el Ministerio del Interior, propuso la Presidencia al Consejo de Administración un proyecto tendiente a crear entre nosotros la Cooperativa de la República. Ese proyecto está ahí detenido. Sé que tiene partidarios. Me han manifestado su opinión favorable los señores consejeros Cosio y Rivas. Pero sé que no debe abandonarse, que debe ser motivo de estudio, no solamente del Consejo Nacional de Administración, sino de los miembros de la Honorable Cámara, porque si la fórmula que propongo, que es la fórmula italiana de contribución y predominio del Estado en la fundación de esa Cooperativa, no es aceptada por todos, por temor al socialismo de Estado, que se adopte una fórmula liberal, pero que se estimule, dentro de nuestro pueblo, que así como no entró por las sociedades anónimas, no entrará tampoco por las sociedades cooperativas, que es una fórmula más altruista, que no

Digitized by Google

da el margen de las ganancias sin límites; que estimule a los particulares para que las creen, estímulo que será en definitiva la forma de resolver el problema de la carestía en el Uruguay, como lo ha resuelto en todos los países europeos. Que se garantice el capital, si no se quiere contribuir con títulos de deuda pública, que al fin y al cabo no serían más que unos bonos entregados a un directorio honorable, que fuera motivo de nuestro orgullo, como el Banco de Seguros y el Banco Hipotecario.

Señor Cosio — Apoyados.

Señor Ministro del Interior—¿Cómo es posible pretender, dentro de nuestro carácter desconfiado, dentro de la falta de preparación para las empresas de empuje, para las empresas que representen novedades; cómo es posible pretender que iniciativas de esta naturaleza, que constituyen verdaderas revoluciones del medio económico, sean motivo simplemente, sin ningún estímulo de los poderes públicos, de iniciativas privadas en un país donde no existe para nada la iniciativa privada?

Hay otra medida, señor Presidente, para terminar, que debe merecer también la atención de la Cámara. Debe estar ahí por las carpetas durmiendo el sueño que duermen los proyectos del señor Ministro Caviglia...

Señor Buero — No apoyado.

Señor Bonnet — El señor diputado Buero los ha despertado.

Señor Ministro del Interior — ... un proyecto más antiguo, ya olvidado, presentado por el doctor Eduardo Acevedo, que se refiere a la instalación en el país del sistema que da circulación a la propiedad, que convierte la propiedad inmueble en propiedad inmueble con facilidades de transferencia, sin todas las dificultades con que hoy nos encontramos para adquirir una propiedad raíz. Facilitaría la trasmisión, de mano en mano, de toda esa enorme riqueza que hoy representa miles de millones de pesos y que constituye nuestra fortuna inmueble; pero creo que ese proyecto de ley que se presentó con una falla, porque no se hacía obligatoria la inscripción en el registro Torrens...

Señor Ximénez — Y muchas cosas más.

Señor Ministro del Interior — Si tenía faltas, que se corrijan, pero que se realice, porque al fin y al cabo me parece que no puede tener grandes dificultades en su instalación cuando hoy nuestra propiedad está saneada, cuando nos encontramos con un Banco Hipotecario que tiene en sus carteras, ¿cuánto señor diputado Ximénez?...—El 40 o el 50 o'o de nuestras propiedades.

Señor Ximénez — ¿Quiere permitirme una interrupción el señor Ministro, con respecto al sistema Torrens?

Señor Ministro del Interior — Sí, señor diputado.

Señor Ximénez — Me cupo el honor de ser delegado de la Asamble de Escribanos cuando se trató esa ley que duerme, por suerte para mí...

Señor Buero — Como escribano.

Señor Ximénez — Según mi parecer, en las carpetas del Senado. Y digo esto, no como escribano, sino yendo a lo que constituye el interés general que debe suponerse que, para mí, es superior al interés que pueda tener individualmente en cualquier caso, aunque no lo piense así el señor diputado Buero. — (Apoyados).

Me cupo la honra de atacar ese proyecto y tuve que combatirlo en nombre de la Asamblea de Escribanos ante la Comisión de Legislación del Honorable Senado. A esa reunión, asistía el entonces señor Ministro don Eduardo Acevedo que no supo replicar, que no pudo replicar, a las observaciones que se le hicieron porque el proyecto es defectuoso es malísimo, traería la mayor intranquilidad al país en lugar de traer los beneficios que, con la mejor voluntad, pero, erróneamente, supone al señor Ministro del Interior.

Señor Buero — No puedo creer que el el señor doctor Eduardo Acevedo no pudiera contestar en un asunto que lo había estudiado a fondo.

Señor Ximénez — El hecho es que el asunto quedó en las carpetas y morirá en ellas.

Señor Buero — Porque habrían intere-

Digitized by Google

ses creados que se opondrían a su afianzamiento.

Señor Beltrán — Pero qué tiene que ver eso con la carestía de la vida.

Señor Ramírez — El sistema Torrens no tiene nada que ver con la carestía de la vida.

Señor Buero — Yo estoy de acuerdo con el doctor Ramírez.

Señor García Morales — Podría facilitar un poco la trasmisión de la propiedad; pero es un factor muy secundario.

Señor Ministro del Interior — Tenemos mucho que hacer para resolver nuestra cuestión agraria, porque la carestía de la vida no se combate solamente disminuyendo el precio de los artículos, o suprimiendo los intermediarios; la carestía de la vida se combate principalmente, y estas son las palabras de todos los estadistas europeos de hoy, produciendo más, produciendo mucho y produciendo siempre.

Señor Frugoni — Produciendo más, produciendo mucho y distribuyendo mejor.

Señor Ministro del Interior — Yo, señor Presidente, he dicho más o menos todo lo que quería decir. No quiero prolongar más este debate y dejo la palabra. —(¡Muy bien!).

Señor Secco Illa — Pido la palabra, señor Presidente.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Secco Illa — Yo me considero obligado a tomar la palabra en este debate, desde luego, porque este asunto de la carestía de la vida compromete y afecta una gran parte de los principios de orden social y económico que ha programado, como rumbo de acción parlamentaria, el partido político que me ha traído a esta Cámara. Además, me considero también responsable de la gran extensión que ha tomado este cambio de ideas, como autor de la moción de que se suspendiera la resolución del proyecto de ley que libera del impuesto de Aduana a algunos forrajes, para oir antes las explicaciones del señor Ministro de Industrias y de Hacienda; y creo oportuno contribuir a ponerle fin.

Hemos oído amplias divagaciones respecto de este asunto, en las que se han tocado, desde el problema agrario hasta aquellos puntos que confinan en sus límites más remotos con el que nos ocupa, como pudiera ser, por ejemplo, el relacionado con el sistema Torrens; pero a mi juicio esa misma extensión, esa misma divagación en el debate, nos ha apartado muy sensiblemente del punto capital y que más nos interesa en él: el de las soluciones prácticas y concretas para resolver el problema de la carestía de la vida, y más que el problema de la carestía de la vida, el problema de la carestía de las subsistencias.

Por temperamento y por costumbre soy amigo de precisar y plantear bien las cuestiones, para facilitar su solución. Soy también enemigo de las vastas y largas disertaciones, no solamente porque abusando de la atención de los miembros de la Cámara se fatiga a esta corporación, sino porque en ellas se suele tocar una cantidad de tópicos tan grande que, cuando llega el momento de adoptar una resolución, el pensamiento se pierde, sin llegar a tomar la vía práctica, útil y definitiva.

El problema de la carestía de la vida, si quisiéramos abordarlo y resolverlo en su conjunto, sería de tal magnitud que seguramente dedicándole, no digo algunas sesiones, sino largas y largas sesiones, no llegaríamos a resolverlo; pero nosotros en este instante, con motivo de la interpelación que ha dado origen al debate, no debemos encararlo y resolverlo en toda su vasta extensión, sino en una forma más concreta y práctica, en el más importante de sus aspectos, que es sencillamente el problema de la carestía de las subsistencias.

Todo influye y actúa en la carestía de la vida: los factores de orden exterior y muchos y muy complejos factores de orden interno. Respecto a los factores de orden exterior, nosotros no tenemos a nuestro alcance medios para resolverlo.

Digitized by Google

La onda que nace en el continente europeo y que alcanza a nuestro país influenciando todas nuestras cosas, es extraña a nuestra acción; y sería una intención ingenua la de pretender contenerla en nuestras fronteras, siempre permeables a su influjo. La carestía de la vida se extiende a todos los aspectos de la existencia. A nosotros, como he dicho, lo que en estos momentos nos interesa resolver es el problema concreto de la carestía de las subsistencias. Este es el que en una forma más general e intensa afecta a la población del país y el único que — y por esto concreto así el problema — está en nuestras manos resolver.

Entre los artículos indispensables para el consumo general necesitamos muchos que vienen del exterior; otros se producen dentro de nuestro país. Respecto de los artículos que vienen del exterior, trayendo de los países productores un precio de origen, no creo que tengamos otro medio más rápido, más seguro y más eficaz para reducir su costo que suprimir o disminuir en una parte importantísima los derechos aduaneros que gravitan sobre el consumo, encareciéndolo, derechos que, si bien son una fuente importante de recursos para el Erario, gravitan en una forma igualitaria y anticientífica, no solamente sobre los consumidores en condiciones regulares de fortuna, sino sobre todos, es decir, aún sobre las clases menos acomodadas.

Entre esos artículos he citado ya, en otra oportunidad, al azúcar, al arroz, al aceite, al kerosene, etc. Pues bien, señor Presidente: yo entiendo que para contribuir a su abaratamiento es necesario ir directamente a la supresión de los derechos aduaneros que gravan esos productos.

No me voy a detener mencionando datos estadísticos para significar cuál es la importancia de las rentas fiscales que esos productos rinden al país. Para mí ese es un aspecto secundario, porque si se observara que la supresión de los derechos aduaneros sobre esos artículos significará un grave déficit, yo diría que me felicitaría por ello, porque habríamos precipitado el momento de entrar a estudiar entonces el presupuesto nacional, para introducir en él las economías que las circunstancias actuales del país aconsejan, o para cambiar nuestro régimen impositivo, viejo régimen impositivo plagado de deficiencias, sustituyéndolo por nuevas cargas distributivas más justas, más humanas y más razonables.—(Apoyados).

No es, pues, un temor; no es, pues, un fantasma para mí ese argumento. Al contrario: ese sería un motivo feliz para que nosotros, como dije, empleáramos útilmente nuestro tiempo dedicándonos al estudio serio y meditado de nuestro régimen financiero y fiscal, con lo cual, no solamente llegaríamos a resolver, en cierto sentido, el problema del abaratamiento de las subsistencias, sino a resolver también otros problemas, entre los cuales podría incluir el de la más justa y útil distribución de la tierra, el problema de la propiedad en el territorio de la República, gravando con cargas mayores a la mayor propiedad.

Por lo que respecta a los artículos que se producen en el país, de tres de ellos se ha hecho mención principal en esta Cámara: del trigo, es decir, del pan, de la carne y de la leche. Se ha hecho sobre el primero alguna indicación concreta, y tenemos felizmente una ley que nos pone en condiciones de tomar de inmediato medidas: me refiero a la ley de Subsistencias, cuya prórroga se acaba de votar en esta sesión. Pues bien: yo creo que, con respecto al trigo, se impone en el momento actual la absoluta prohibición de su exportación...

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Ya está decretada la prohibición.

Señor Secco Illa—Según los informes que nos ha suministrado el señor Ministro, ese decreto pende de una consulta a la Junta de Subsistencias.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — La legalización pende de la Junta de Subsistencias.

Digitized by Google

Señor Secco Illa — Yo me felicitaría, señor Presidente, de que ese decreto pasara de proyecto y se convirtiera en realidad.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Ya es realidad. La prohibición es una realidad.

Señor Secco Illa — ¿No se puede exportar?

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — No se puede exportar desde hace días.

Señor Secco Illa — Muy bien: me felicito doblemente y tal vez esto sea una contestación elocuente a quienes han mirado con un poco de desgano, cuando no con espíritu de crítica y de fastidio, el tiempo que esta Cámara ha dedicado a deliberar sobre el problema de la carestía de los medios de subsistencia.—(Apoyados).

Hemos conseguido una medida de gran influencia en el mercado de trigo del país: la prohibición de su exportación.

El precio alto del trigo en estos momentos no proviene directamente de la carestía del producto en el país. Según los informes que he recibido y que he estudiado, hay existencia sobrada en el país para atender al consumo; pero el precio de nuestro trigo, y esto lo saben todos los que están en el comercio de ese cereal, se regula, no por las necesidades de nuestra plaza, que es un pequeño mercado, sino por el precio del cereal argentino. Sube o baja el precio del trigo en Buenos Aires, por razón de la oferta o la demanda, cuando no por especulaciones en aquella localidad, sube o baja rítmicamente el precio de ese cereal en el país. Es un fenómeno observado y exacto. Cerrando la puerta a la exportación, prohibiendo esa comunicación que hace que nuestro mercado se confunda con el mercado argentino, haciendo que nuestros trigos no entren en los cálculos para la exportación, rompiendo, en una palabra, la solidaridad entre nuestro mercado y el mercado de Buenos Aires, el trigo de nuestro país queda sometido aquí a la inexorable ley de la oferta y la demanda, y bajará, pues, como dije, en el momento actual tenemos una existencia superior a la que necesita el consumo de la población.

Sobre este punto, señor Presidente, podría también aportar datos concretos, números y estadística para justificar estas afirmaciones, pero son tan pesadas esas demostraciones y se trata de una verdad tan comprobada, no solamente por la opinión de personas autorizadas, sino por hechos, que me parece conveniente no insistir en su demostración. Me basta recordar lo ocurrido en el año 1916.

En el año 1916 el trigo en nuestro país había llegado, como efecto del gran acaparamiento de ese cereal que hacían los países aliados, al precio extraordinario de nueve pesos veinte centésimos los cien kilos; en Buenos Aires el precio de ese cereal era algo menor. Todo nuestro trigo se iba del país. Bastó que el Gobierno prohibiera la exportación para que, sin otra razón y sin otro motivo, de nueve pesos veinte centésimos, a que se cotizaban los cien kilos, bajara a cinco pesos y a cinco pesos diez centésimos el precio del trigo.

Son hechos estos, señor Presidente, que la experiencia nos presenta para demostrar la eficacia real de la medida que reclamamos. Y como estos hechos son notorios, son reales; como han podido presentarse a los ojos de cualquiera que haya tenido en sus manos, durante todos estos meses pasados, la facultad de hacer uso de la ley prohibiendo la exportación, yo lamento simplemente que no se haya recurrido antes a un procedimiento tan fácil y tan legal para evitar el enorme encarecimiento del trigo, y, por consiguiente, del pan.

Señor García Morales — Pero el sacrificio de los agricultores hubiera sido considerable. Yo, si creyera que la medida tiene los efectos que preconiza el señor diputado, no la votaría. Yo creo, como los hechos lo han demostrado, que estamos casi, ras con ras, la excedencia de trigo con las exigencias del consumo.

Digitized by Google

Señor Secco Illa — Me remito a la experiencia de lo que va a ocurrir en cuanto se haga pública la prohibición de la exportación.

Puedo darle al señor diputado el siguiente dato que se me ha trasmitido hoy, por una persona sumamente entendida en el negocio de trigo, antes de entrar al recinto de la Cámara.

Un acopiador tenía depositadas en una barraca de Montevideo treinta y cinco mil bolsas de trigo. Es notorio que el precio a que lo compran los molineros pasa de los ocho pesos. Ese acopiador ha dado orden de vender las treinta y cinco mil bolsas al precio de siete pesos, temiendo una baja mayor. Ese acopiador, diré de paso, es uno de los que en 1916 perdieron fuertes sumas como consecuencia de la ley dictada entonces prohibiendo la exportación. Y no quiere reincidir...

Señor Castro Zabaleta — Pero esas treinta y cinco mil bolsas, ¿son de esta cosecha o de la pasada?

Señor Secco Illa — Son de esta cosecha; han sido vendidas a entregar a plazos, pero ya están vendidas.

Señor Frugoni — Y aunque fueran de la anterior; eso no tiene importancia ninguna.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Si se hubiera decretado el año pasado la prohibición de exportar trigo, ¿no hubiera sido un desastre?

Señor Castro Zabaleta — Sí, señor.

Señor Secco Illa — Repito, señor Presidente, que todo eso hubiera podido hacerse, porque la ley de Subsistencias regía, ¿y por qué no hizo uso de esas amplias facultades el Consejo?...

Señor García Morales—¿Antes?, ¿cuándo? ¿Aún en los años de gran cosecha?

Señor Secco Illa — He hablado hace un instante, de los meses anteriores.

Señor García Morales — Pero había un superávit, y no se sabía, entonces, cuál era el resultado de la cosecha.

Señor Secco Illa — El trigo estaba subiendo. En cuanto al perjuicio que se pueda causar a los agricultores, es preciso plantear la cuestión en sus verdaderos términos.—(Apoyados).

Desde luego, la industria de la agricultura capitalista, no existe en el país en gran escala.

Un señor representante — En gran escala.

Señor Secco Illa — Sí, gran escala. No me refiero al agricultor en general, que es un pequeño obrero, que trabaja una extensión reducida de tierra...

Señor García Morales — Razón demás para la protección.

Señor Secco Illa — ... que la trabaja para hacer frente apenas a sus necesidades. No me refiero tampoco al que vulgarmente se llama medianero, más propiamente un aparcero, porque no siempre el agricultor goza de la mitad.

Señor Castro Zabaleta — Es arrendatario; es el régimen de nuestros agricultores. La medianería es un régimen que se puede decir excepcional.

Señor Secco Illa — Son las dos fórmulas, yo las señalo: o el arrendamiento o la medianería, o, más bien dicho, aparcería...

Un señor representante — Los medianeros también existen.

Señor Secco Illa — Es muy general, sobre todo en los Departamentos que no son intensamente agrícolas.

Pues bien: el dueño de estos trigos, casi se puede decir que desde antes de producirse, no es el agricultor; antes de recogido el trigo, puede asegurarse con verdad que el dueño ya es un extraño: o el acreedor del pequeño agricultor, o el fuerte acaparador de granos, que aparece principalmente en los Departamentos del litoral.

Señor Paseyro — O es el molinero.

Un señor representante — También es cierto eso.

Señor Secco Illa — Antes de llegar al molinero...

Señor García Morales — El señor diputado Martínez Laguarda ha demostrado que no es así. Tenía en su poder centenares de nombres de pequeños agricultores que tienen trigo.

Digitized by Google

Señor Secco Illa — Lo que, según me parece, el señor diputado Martínez Laguarda ha demostrado son las condiciones penosas en que se encuentra el agricultor, y en eso estamos de acuerdo.

Señor García Morales — Y el hecho de tener los agricultores trigo en su poder.

Señor Secco Illa — He escuchado al señor Martínez Laguarda con muchísimo interés y complacencia, y estoy perfectamente de acuerdo con sus conclusiones. La vida de los agricultores es cada día más difícil en nuestro país, no sólo porque, como todos los demás pobladores, han sido alcanzados por la onda del encarecimiento general en los medios de subsistensia, sino porque hay otras fuerzas que conspiran en estos instantes, en una forma intensa, contra ellos.

Un señor representante — Y ahora se les impone el ostracismo. — (Murmullos e interrupciones).

Señor García Morales — Cerrar la exportación no atendiendo a otras razones que a la defensa del consumo, es llevar la ruina a los agricultores.

Señor Secco Illa — En este momento, según mi convicción, la prohibición de la exportación, no constituye una medida que afecte a la agricultura, pero aun cuando afectara a la agricultura...

Señor García Morales — Quizás tenga razón; pero no se puede entonces hacer el reproche al Consejo de que no la haya tomado antes.

Señor Seco Illa — ... yo creo que, atendidos los intereses generales, sería necesarió dictar una medida de esta naturaleza para defender al público consumidor. Sin perjuicio de dictar simultáneamente otras medidas, a mi juicio más eficaces, para resolver la crisis agraria de la República, que vale la pena estudiar.

Señor García Morales — De efectos tardíos; no tendrían efecto inmediato como ésta.

Señor Secco Illa — En estos momentos, insisto, señor diputado, porquè es un hecho que todos los que conozcan un poco el giro de nuestra cosecha, podrán corroborar en este momento; en estos momentos, repito, a tres meses de haberse recolectado la cosecha, no hay cantidades apreciables de trigo en manos de los agricultores. — (Murmullos).

Señor Etchemendy — ¿Me permite una aclaración?... Acabo de recibir un telegrama de Paysandú firmado por varios vecinos de aquel Departamento, en el que se dice, precisamente, que se resentirían sus intereses en caso de ser adoptada esa medida y alegan que está en poder de ellos toda la cosecha todavía.

Señor Bellini Hernández — Toda la cosecha, tampoco.

Señor Secco Illa — Mis noticias son contrarias, señor Presidente...

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Yo había entendido que Paysandú no era región de trigo, y que el gran molino de Paysandú se surtía de Colonia y Río Negro.

Señor Etchemendy — No hay una siembra grande, pero hay en proporciones más o menos considerables.

Señor Bellini Hernández — Canelones es una región de trigo, y la mitad está en manos de los agricultores.

Señor Etchemendy — Canelones, porque está cerca de Montevideo. — (Murmullos).

Señor Presidente — (Agita la campanilla) — Orden, señores diputados!

Tiene la palabra el señor representante Secco Illa.

Señor Secco Illa — Decía que tengo informes contrarios, señor Presidente; pero repito, que ese problema hay que plantearlo en sus verdaderos términos. Estamos en una situación excepcional, en que si queremos buscar un bien, forzosa y necesariamente, de paso, hemos de producir algún mal; y frente al interés de los agricultores, que en este caso no está comprometido, en mi entender, yo coloco el interés general de toda la población. — (Apoyados).

Y pretendo que velando por ella, velando por el número de las personas a quienes afecta, no podemos contemplar únicamente el interés de algunos agricultores. Creo, pues, que hemos hecho algo

Digitized by Google

práctico, como digo, habiendo obtenido del Consejo de Administración el decreto que prohibe la exportación; pero debemos completarlo, debemos liberar, de una manera temporal y provisoria, de impuestos aduaneros, a los trigos extranjeros que se introduzcan al país.

Yo no me hago ilusiones...

Señor Vicente y Ferrés—¿Me permite una interrupción?

Señor Secco Illa—Si fuera tan amable que me permitiera terminar mi exposición, en homenaje a la brevedad, le quedaría muy agradecido.

Señor Vicente y Ferrés—Muy bien.

Señor Secco Illa—Yo no me hago ilusiones; decía: creo que la libre importación del trigo no producirá los rápidos y seguros efectos que ha de producir la prohibición de la exportación. El trigo argentino está caro y eso influirá para que el precio de ese cereal no baje de una manera tan sensible. Pero la baja ha de sentirse, desde luego, porque, como el otro día lo hacía notar el señor Ministro de Industrias, obteniendo más trigo en Buenos Aires y trabajando más, puede disminuirse el costo de la producción en nuestros molinos. Hay otra razón más importante, y es esta: porque estando abiertas las puertas para ir a buscar el cereal a la Argentina, aunque su precio se mantenga allí elevado, evitaremos que la cosecha nuestra depositada en nuestros almacenes vaya siendo objeto de especulaciones sucesivas y alcance a precios inverosímiles. — (Apoyados)!

Es preciso contemplar el interés público en toda su amplitud, y si en esta lucha, que nosotros tenemos el deber de librar, defendiendo los intereses generales, ha de haber algún vencido, que sean los menos, pero que no se sacrifique, en el consumo de un artículo como ese, a la población total del país.—(¡Muy bien!).

Esto, por lo que respecta al trigo.

En cuanto a la carne, señor Presidente, creo que es un asunto algo más sencillo. La carne es un producto que tenemos con exceso en el país, y no me explico cómo no se ha resuelto ya el problema de su carestía.

Desde luego, es inexplicable que existiendo propuestas de suministro para el consumo general de la población de Montevideo, que abaratarían enormemente el costo de la carne, esas propuestas, a pretexto de que no es del resorte del Consejo de Administración,—como lo es, señor Presidente, por la ley de Subsistencias,—a pretexto de que eso corresponde al Consejo de Administración Local, no hayan sido siquiera tomadas en cuenta.

En la Secretaría de la Junta de Subsistencias ha de haber—y el señor Ministro lo sabe seguramente—muchos y muy interesantes estudios al respecto, pero esas carpetas duermen, no precisamente el sueño de los justos, porque no puede hablarse aquí de cosas justas, frente a tantos perjuicios...

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Si la Cámara no ha sido capaz de resolver ese problema!. La Cámara se ha abocado a él tres o cuatro veces. Aquí no han podido resolverlo. Ha sido rechazado y le ha sido prohibido al Poder Ejecutivo dejar entrar a los frigoríficos en plaza por un voto de la Cámara.

Señor Secco Illa—Pero yo creía que el Consejo Nacional de Administración estaba ahora autorizado por la ley de 1917...

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—No está autorizado, porque ese voto negativo es contemporáneo de la Junta de Subsistencias.

Señor Secco Illa—De cualquier modo, ese sería uno de los medios, señor Presidente. Me consta que los frigoríficos, que son tres y que no marchan muy de acuerdo, por cuyo motivo no serían de temer los trusts...

Varios señores representantes — Aparentemente.

Señor Secco Illa—... han hecho propuestas de suministro de carne, en condiciones mucho más higiénicas y más baratas, para abastecer a la ciudad...

Varios señores representantes — Momentáneamente.

Digitized by Google

Señor Secco Illa—... no sé, entonces, por qué no se sale del régimen actual.

La carne vendida, como en pública subasta, en la Tablada...

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—¿Me permite?...

¿A quién han hecho las propuestas?

Señor Secco Illa—A la Junta de Subsistencias.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — No, señor: al Municipio.

Señor Secco Illa—Pero, en este caso, no es cuestión de discutir si son galgos o podencos... — (¡Muy bien!).

... sino de abaratar la carne. — (Apoyados).

Señor Lussich—¿Y en qué condiciones se hicieron las propuestas?

Señor Secco Illa—En condiciones propicias para resolver la crisis actual; sin que esto quiera decir que sea partidario de este régimen como permanente.

Los frigoríficos, según mis informes, se comprometían a proveer de carne a precio menor del que fijan nuestros abastecedores aquí, comprometiéndose, además, a no subir el precio durante un período determinado.

Señor Vianna—Eso es lo difícil de demostrar.

Señor Urioste—Dos centésimos menos.

Señor Secco Illa—Dos centésimos en aquella época; la carne ha subido siempre.

Pero hay otros medios de resolver la carestía de la carne; el peor de todos es cruzarse de brazos, como se ha hecho hasta hoy. Si no era posible aceptar las propuestas de los frigoríficos, era del caso hacer cualquier cosa, y hasta llegar a echar mano de las disposiciones de la ley de 1917 que permiten el requisamiento de una cantidad de ganado, para proveer de carne barata a la población de la Capital.

Señor Frugoni—Apoyado.

Señor Urioste — Nosotros tenemos una fórmula para eso.

Señor Secco Illa—Yo estaría conforme con ella si resolviera el problema. No sería preciso atentar contra nadie. Con que se pagara al precio actual, al precio del ganado en pie en Tablada, que, como es sabido, ha llegado a ciento curenta y cinco milésimos el kilo, la res faenada, produciendo hasta un 60 o|o de carne utilizable...

Señor Urioste — Un 52 o|o, que es lo que calculan los abastecedores, nada más.

Señor Socco Illa — Hasta un 60 o|o es el dato que se me ha dado por personas que están negociando todos los días en ese artículo. Pero pongamos 52, 50...

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Es la mitad del precio del animal en pie.

Señor Secco Illa — ... bastaría hacer el cálculo para darse cuenta de que, a razón de 145 milésimos la carne en pie, nosotros no podríamos jamás pagar la carne al precio que la pagamos en la actualidad; y hago constar que los que compran la res en pie, pueden, además, sacar ingentes provechos de todo lo que se llama desperdicios, que están destinados a exportarse y venderse a precios superiores hoy a los que estábamos acostumbrados.

Señor Vicente y Ferrés — No son desperdicios, señor diputado: es el cuero, la grasa, los intestinos, las víceras; y todo se vende a precio de oro.

Señor Secco Illa — No hay desperdicios que no sean hoy objeto de comercio. Pero no siga enumerando, porque hay muchos desperdicios...

Señor Vicente y Ferrés — Pero aquí se ha hablado del porcentaje de carne, exclusivamente.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Yo desearía que me ilustrara sobre la forma cómo hubiera debido intervenir prácticamente la Junta de Subsistencias o el Ministerio de Industrias, es decir: dónde hay que buscar el ganado, cómo se introduce en plaza, cómo se sacrifica y se vende.

Señor Secco Illa — El señor Ministro me pone en el caso de tener que darle algunas explicaciones...

Señor Frugoni — Se podría sacar de la Tablada.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Yo necesito indicaciones prácticas, señor diputado.

Digitized by Google

Señor Secco Illa — Voy a improvisarlas.

Señor Vicente y Ferrés — Habría que pedírselas a ese señor expendedor de carne que la vende a veintidós centésimos el kilo.

Señor Secco Illa — Bastaría con que el Estado o el Municipio comprara en la Tablada la cantidad de reses necesarias para el consumo general, o por lo mènos, una parte, para repartir a la gente más necesitada de nuestra ciudad, y contratara su faena con cualquiera de los establecimientos que a ese efecto existen tan cerca de la ciudad.

Señor Cortinas — O que se mandaran los batallones, que podrían servir.

Señor Secco Illa — Si se hicieran bien las cosas, en esa forma, el precio de la carne sería menor.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Pasaría lo mismo que con todas las industrias oficiales.

Señor Secco Illa — No lo crea, señor Ministro.

Y si resultara más caro, sería porque no se ahorrarían gastos indebidos e innecesarios.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Crear oficinas públicas, señor diputado, y hacer, sobre todo, intervenir personal que no tendría ningún interés directo.

Señor Frugoni — ¿Y acaso no existen ya oficinas municipales altamente gravosas?

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Sí, pero entonces la culpa es del Municipio y no del Ministerio de Industrias.

Señor Frugoni — El Ministerio de Industrias podía haber delegado esa facultad en alguna oficina municipal.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Cada uno en sus funciones: el Municipio debe hacerlo y no lo hace.

Señor Bellini Hernández — Y existen también 300.000 pesos de impuesto por año sobre la carne que consume la población.

Señor Secco Illa — Es otro impuesto que es necesario suprimir, señor diputado: el impuesto de abasto y de mercado, impuesto de consumo que grava las necesidades de la población.

Señor Bellini Hernández — ¡Para matar una vaca hay que pagar una porción de pesos!

Señor Vicente y Ferrés — Señor diputado: yo he traído el otro día el dato a la Cámara de que un señor abastecedor expende la carne a $ 0.22 el kilo y paga los impuestos municipales como cualquier hijo de vecino. Ahora sería conveniente que se averiguara cómo hace ese señor abastecedor para poder dar la carne a un precio tan bajo.

Señor Secco Illa — Podría averiguarlo el señor diputado.

Señor Vicente y Ferrés — Yo creo que sería un dato ilustrativo, y creo que si vendiendo una pequeña cantidad de carne, con arreglo a la población de Montevideo, que sería una cantidad de mil kilos diarios, tendría un resultado mayor vendiendo una cantidad mucho mayor también de carne. Hasta creo que este mismo señor que trabaja por cuenta propia se encargaría de establecer una carnicería en perfectas condiciones para abastecer a toda la población de Montevideo si se le facilitaran los medios, es decir, el capital necesario. De manera que el Estado bien podría buscar, en ese caso, un contratista.

Señor Secco Illa — ¿Ha terminado el señor diputado su interesantísima exposición?

Señor Vicente y Ferrés — Es un dato que deseaba aportar a la Cámara, a fin de que lo tuviera en cuenta si lo creyese necesario.

Señor Secco Illa — Muchas gracias. Me obliga, en cambio, a abreviar la extensión de la mía, porque no deseo de ningún modo hablar mayor tiempo del que había pensado ocuparle a la Honorable Cámara.

Señor Frugoni — Felizmente, el señor diputado tiene una gran resignación cristiana para las interrupciones. — (Hilaridad).

Digitized by Google

Señor Secco Illa — Examinando, señor Presidente, voy a votar la primera parte de la moción del señor diputado Frugoni, aunque ya no es necesaria. Voy a votar también la segunda parte, que se refiere a la requisa de ganado para el suministro de la población, en la seguridad de que el Consejo de Administración, aquí representado por el señor Ministro de Industrias y de Hacienda, ha de encontrar, seguramente, la manera fácil de que esos ganados lleguen al consumo sin los onerosos gravámenes que hoy gravan al consumidor.

Pero creo que el señor diputado Frugoni se ha quedado corto con estas dos únicas proposiciones.

Señor Frugoni — Y qué iba a hacer! Contaba con la resistencia que iba a encontrar en la Cámara!

Señor Secco Illa — Creo que es necesario adelantar más; creo que, dando nosotros el ejemplo de abaratar el costo de las subsistencias con medidas de carácter fiscal, debemos empezar por exhortar a los Concejos de Administración y a las Asambleas Representativas de los Departamentos para que traten de desagravar de las cargas fiscales, hasta donde sea posible, a los cosumos primarios y especialmente del Impuesto de Abasto y de Mercado; a fin de que estos productos puedan ser vendidos en condiciones más acomodadas.

Pero esas medidas apenas contemplarán un aspecto de nuestro problema. Este tiene que ser resuelto por medio de algunas otras que formularé como proyectos de ley y que deberán seguir el trámite regular de todos los proyectos de esta naturaleza.

Ante el clamor incesante que sube de todas las capas sociales por el encarecimiento de los medios de subsistencia, no podemos permanecer sordos; debemos responder a ese clamor con resoluciones prácticas, con resoluciones eficaces; debemos interesarnos vivamente por darle solución, porque la carestía de la vida tiende a dar manifestaciones agudas a uno de los grandes males contemporáneos, a la lucha económica entre las clases, a la cuestión social.

Si no entramos por el camino de las reformas sociales, caeremos en el camino radical del socialismo. No se curan estos males con el principio ya viejo y desusado del liberalismo económico: "dejad hacer, dejad pasar". Es preciso entrar con resolución al terreno de las reformas justas, transformando las bases en que se asienta la economía actual.

Si nosotros, dejando que los sucesos nos muevan y nos conduzcan ciegamente, no damos satisfacción con soluciones justas, con soluciones sabias, con soluciones verdaderas y humanas, a esas graves cuestiones que nos plantea la actualidad, nos arrepentiremos de nuestra indolencia, tendremos que arrepentirnos de nuestra inacción, porque otros serán los que resuelvan el problema, con principios que agitan más aún el pueblo, removiendo todos los malestares, todas las injusticias, todos los verdaderos horrores que, como verdadera enfermedad, sufre la sociedad contemporánea en el campo irredimible de la desigualdad económica, que todos desearíamos remediar.

Señor Mibelli — Serán el fruto del bienestar del pueblo.

Señor Frugoni—Lo malo para el señor diputado es que, si no se hacen estas reformas, iremos al socialismo, y si se hacen, también.

Señor Secco Illa—Me olvidaba decir, señor diputado, que esas escuelas que tienen doctrinas tan seductoras, tienen también grandes inteligencias y elocuentes oradores a su servicio.

(Los señores representantes Paseyro y Mibelli piden la palabra).

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante Mibelli.

Señor Mibelli — Haría moción, señor Presidente, para que se declarara clausurado el debate, una vez que haya terminado de hablar el señor diputado Paseyro. —(No apoyados).

Señor Paseyro — Hago moción, señor Presidente, para que la Cámara pase a

Google

cuarto intermedio hasta mañana a la hora de costumbre.

Señor Mibelli—Yo creo que el debate está agotado.

Señor Frugoni — Mañana va a haber Asamblea General.

Señor Paseyro—Como yo he pedido la palabra varias veces, y la Mesa no me la ha concedido, solicito me la conceda en primer término para la sesión de mañana.

Señor Mibelli—¿Por qué no aprovecha ahora?

Señor Buero—Para mañana hay una preferencia votada a fin de tratar los poderes de Colonia.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Yo pediría que mañana se tratara en primer término el proyecto de la Comisión de Hacienda relativo a la liberación de impuestos aduaneros al trigo, al afrecho y al afrechillo, que formaba parte de la orden del día de la sesión anterior.—(No apoyados).

Señor Mibelli—Para mañna hay una preferencia votada: los poderes del Departamento de Colonia.

Señor Pereyra Bustamante — Pero con anterioridad está votada la preferencia para la minuta de comunicación referente a la actitud de la policía.

Señor Vicente y Ferrés—Hay otra preferencia.

Señor Pereyra Bustamante—No importa: estamos en sesión permanente, y siempre tiene prelación sobre ésta. — (Murmullos).

Señor Vicente y Ferrés—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Vicente y Ferrés—Yo deseo, señor Presidente, participar en el debate acerca del problema de la carestía de la vida; pero, en obsequio al descanso de los señores legisladores...

Señor Mibelli—Ya descansarán en la semana de turismo!

Señor Vicente y Ferrés—... lo dejaría para otro momento, aceptando la moción del señor representante Paseyro para que este asunto se continúe mañana, colocándolo en segundo término en la orden del día.—(Apoyados).

Señor Paseyro—En segundo término, no, porque estamos discutiendo este asunto en sesión permanente y no le vamos a dar preferencia a otro.

Señor Vicente y Ferrés—Pero ya se ha votado una preferencia para mañana.

Señor Paseyro—Pero es que esta misma sesión se suspende hasta mañana.

Señor Beltrán—Es un cuarto intemedio hasta mañana.

Señor Vicente y Ferrés—Al principio de esta sesión se votó la prórroga de la ley de Subsistencias, con la cual se consigue ya, en gran parte, el deseo de la delegación socialista.

Señor Paseyro — Yo tengo interés en fundar mi voto, y el señor diputado no me lo puede impedir.

Señor Vicente y Ferrés—No, señor!

Señor Buero—Yo creo que se podría hacer una moción que conciliara todos los deseos, y es que nos reuniéramos esta noche a las nueve a fin de concluir con este asunto.—(Apoyados).

Señor Frugoni—Vamos a prorrogar hasta las 8. —(Murmullos).

Señor Presidente—Está a consideración de la Cámara la moción que acaba de formular el doctor Buero.

Señor Bellini Hernández—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Bellini Hernández — Yo encuentro que lo más práctico, señor Presidente, es aceptar la moción del señor representante Buero. El asunto que se ha de tratar mañana es un asunto fundamental, tal cual es la integración de la Cámara, y no debemos admitir que se demore más.

Yo creo que esta Cámara, por la discusión de este asunto, parece encauzarse dentro de las verdaderas necesidades de sus representados, y también hay que acostumbrarse, ya que la orientación es buena, a no buscar de una manera de-

Digitized by Google

masiada dilatada la solución de esta misma cuestión. Por lo tanto, después de un breve descanso hasta las 9 de la noche, podrán los señores diputados buscar una solución justa a este asunto, desde que ya se ha debatido bastante.

Y sin hacer moción para que se dé el punto por suficientemente discutido, me parece que la resolución más razonable— ya que así no se cortaría el uso de la palabra a ningún señor representante — es continuar la sesión esta noche, donde quizás llegáramos a darle término a este asunto. — (Apoyados).

Mañana nos abocaríamos a la discusión de los poderes del Departamento de la Colonia, por cuanto la integración de la Cámara es un asunto fundamental.

Señor Pereyra Bustamante — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Pereyra Bustamante — En la orden del día de hoy figura, además del problema de la carestía de la vida, la minuta a que he hecho referencia hace un instante, y la sesión tiene carácter de permanente. De manera que si se interrumpiera la sesión para pasar a cuarto intermedio, siempre tendría prelación el asunto que yo propongo. Por eso yo adheriría a la moción del señor diputado Buero...

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Ese asunto lo ha olvidado todo el mundo.

Señor Pereyra Bustamante — ... que se pasara a cuarto intermedio hasta luego a las 9 de la noche para tratar ese asunto... — (Apoyados).

... y adelanto desde ya a la Cámara que en atención al recargo de asuntos que hay en la orden del día y que se quieren resolver antes de la semana festiva, he tratado de buscar una forma sustitutiva de mi moción, una fórmula conciliatoria que posiblemente reduciría el debate y permitirá que se vote de inmediato.

De manera que adhiero a la moción del doctor Buero en ese concepto: de que se terminarán los dos asuntos, es decir, el de la carestía de la vida y el de la minuta al Poder Ejecutivo. — (Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se va a votar en primer término la moción del señor diputado Mibelli.

Si se clausura el debate una vez que termine el señor representante Paseyro.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Negativa).

Se va a votar la moción del señor diputado Paseyro para que la Cámara pase a cuarto intermedio hasta mañana y se siga la discusión de este asunto en primer término.

Si se aprueba esta moción.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

La Cámara pasa a cuarto intermedio hasta mañana, quedando con la palabra el señor diputado Paseyro.

(Se suspendió la sesión a las 17 y 25).

Digitized by Google

Digitized by Google

15ª. SESION ORDINARIA

(Continuación de la Sesión Permanente)

MARZO 26 DE 1920

PRESIDENCIA DEL DOCTOR CARLOS M. SORIN

(Con asistencia del señor Ministro de Industrias y de Hacienda, doctor Luis C. Caviglia)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyectos presentados:

1—Del señor representante don L. Enrique Andreoli por el que se crea la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los empleados de las instituciones bancarias.
2—De los señores representantes doctores Lorenzo Carnelli y Duvimioso Terra por el que se crea la Caja de Jubilaciones de empleados y obreros de servicios internacionales.

4—Rectificación del señor representante don Rafael Tabárez a la versión taquigráfica de la prensa.
5—Moción de preferencia. Pedido de sesión especial.
6—Consideraciones del señor representante don Rogelio Mendiondo respecto a la suba en el precio de los pasajes de los vapores que hacen la carrera entre Montevideo y Buenos Aires.
7—Consideraciones del señor representante don Juan G. Rrodríguez Grolero respecto a la necesidad de adoptar medidas de contralor en cuanto a la desinfección de los vagones de pasajeros de los ferrocarrriles.

ORDEN DEL DÍA:

8—Carestía de la vida. — Informe del señor Ministro de Industrias y de Hacienda. (Debate sobre lo mismo).

1—En Montevideo, a los veintiséis días del mes de Marzo del año mil novecientos veinte, siendo las dieciséis horas entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores representantes:

Airalde	**Lavagnini**
Amaro Macedo	**Leal**
Amighetti	**Legnani**
Astiazarán	**López Cañizas**
Arias	**Lussich**
Arrillaga	**Machiñena**
Artagaveitya (don M.)	**Magariños Veira**
Artagaveytia (don A.)	**Martínez**
Bacigalupi	**Martínez Laguarda**
Bachini	**Martínez Prueba**
Bélinzon	**Mendiondo**
Beltrán	**Mibelli**
Bellini	**Mier Velázques**
Berro (don E.)	**Minelli**
Berro (don R.)	**Miranda**
Bonnet	**Monge**
Buero (don E.)	**Montaldo**
Bürmester	**Muñoz Zeballos**
Campisteguy	**Navarrete**
Canessa	**Negro**
Colistro	**Nieto y Clavera**
Comas Nin	**Paseyro**
Coronel	**Peña**
Cosio	**Pérez**
Cortinas	**Pereyra Bustamante**
Delfino	**Perotti**
Doria	**Peyrallo**
Dufour	**Raffo**
Fernández Ríos	**Ramasso**
Ferrería	**Rodríguez Grolero**
Frugoni	**Rodríguez L. (don A.)**
García	**Rodríguez L. (don E.,**
García Morales	**Ros (don Francisco)**
García Palma	**Ros (don Gualberto)**
Ghigliani	**Rossi**
Gómez	**Salteráin**
Gutiérrez	**Sánchez**
Halty	**Seco Illa**
Hierro	**Sosa**
Imas	**Tabárez**
Imhof	

Digitized by Google

Terra	**Vicente y Ferrés**
Toscano	**Vidal**
Urioste	**Viera**
Vianna	**Ximénez**
Vicens Thievent	

Total: 91.

Faltan:

CON LICENCIA

Schinca	**Alza**

Total: 2.

CON AVISO

Andreoli	**Lorenzo y Lozada (H.)**
Aramendía	**Lorenzo y Lozada (H.)**
Brin	**Manini Ríos.**
Carnelli	**Mañé**
Freire	**Mello**
Gilbert	**Pedragosa Sierra**
Lagarmilla	**Ramírez**

Total: 14.

SIN AVISO

Antuña	**Fernández**
Barbato	**García Selgas**
Berro (don A.)	**Martínez de Haedo**
Castro	**Muñoz**
Costa	**Patiño**
Etchemendy	**Percovich**

Total: 12.

Señor Presidente—Continúa la sesión.

2—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina a la Honorable Cámara los siguientes proyectos:

Jurisdicción de los Inspectores y Subinspectores de Instrucción Primaria."

—A la Comisión de Instrucción Pública.

"Provisión de cargos policiales con militares retirados."

—A la Comisión de Guerra y Marina.

"La Comisión de Higiene informa el proyecto que destina $ 150.00 mensuales para combatir la avariosis en los establecimientos que dependen del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores."

—Repártase.

"La Comisión Fomento de Cerrillos solicita de la Honorable Cámara no apruebe ningún proyecto que tienda a liberar de derechos de importación a los forrajes y cereales."

—A sus antecedentes.

"Los señores representantes doctor Roberto Berro, Gualberto E. Ros presentan mociones de enmiendas al presupuesto de Correos, Telégrafos y Teléfonos."

—A la Comisión de Presupuesto.

"El señor Ministro de Industrias remite una comunicación sobre la demora en la publicación de las versiones taquigráficas en el "Diario Oficial".

—A la Comisión de Asuntos Internos.

"El Consejo de Administración Departamental de Montevideo solicita interpretación de la ley Orgánica de 13 de Noviembre de 1919, para propender al abaratamiento de los artículos de primera necesidad."

—A la Comisión de Legislación.

"Solicitudes de pensión, aumento, etc.: doña Elena Fein de Guimaraes y Carmen Gilardoni de Luque."

—A la Comisión de Peticiones.

"Don Juan S. Eyherabide solicita pronto despacho de su petitorio anterior."

—A sus antecedentes.

3—"El señor representante don L. Enrique Andreoli presenta el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos

Artículo 1.o Créase la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los empleados de instituciones bancarias.

Art. 2.o Gozarán de los beneficios de esta Caja los empleados de Bancos establecidos en el país, o de los que se establezcan en adelante. Los Bancos referidos podrán ser instituciones con casas centrales en el país, o sucursales de casas matrices establecidas en el extranjero.

Administración de la Caja

Artículo 3.o La Caja estará administrada por un Consejo honorario, que actuará en la Capital de la República. Se compondrá de cinco miembros: dos, que representarán a los Directorios de los Bancos; dos, a los empleados, y uno que nombrará en su representación, el Consejo Nacional de Administración. Durarán dos años en su mandato.

Art. 4.o Los miembros del Consejo que

Digitized by Google

representen a los Directorios y a los empleados de los Bancos, se renovarán por mitad, cesando en cada año, un representante de cada parte. Formado el primer Directorio la suerte decidirá respecto de los miembros salientes en el primer año. Tanto éstos, como el representante del Consejo Nacional de Administración, podrán ser reelectos.

Art. 5.o El Consejo Nacional de Administración reglamentará la forma de la elección.

De los recursos de la Caja

Artículo 6.o La Caja se formará con los siguientes recursos:

A) Con la contribución mensual de los Bancos, del 8 o|o de los sueldos del personal a su servicio;
B) Con el 3 o|o de las utilidades líquidas de los Bancos;
C) Con el descuento forzoso del 4 o|o de los sueldos de los empleados;
D) Con los reintegros;
E) Con la diferencia del primer mes de sueldo cuando los empleados pasen a ocupar puestos mejor rentados;
F) Con los intereses de los fondos acumulados;
G) Con las donaciones y legados.

Art. 7.o Dentro de los diez días siguientes a cada mès vencido, las Gerencias de los Bancos depositarán, íntegramente, en el Banco de la República, y a orden de la Caja, el importe total de las contribuciones a que se refieren los incisos A y C del artículo 6.o. Diez días después de realizados los balances semestrales deberá cumplirse en la imsma forma, con lo que establece el inciso B del artículo 6.o.

Art. 8.o El Consejo de la Caja presentará anualmente, al Consejo Nacional de Administración, un balance y una Memoria de los trabajos realizados, los que deberán ser publicados y repartidos entre todos los componentes de la Caja.

Art. 9.o El Consejo de la Caja queda facultado, para realizar, con la aprobación del Consejo Nacional de Administración, todas aquellas operaciones financieras que conceptúe convenientes para la prosperidad de la institución.

Art. 10. Los bienes y efectos que correspondan a esta ley, son inembargables.

De las jubilaciones

Artículo 11. El derecho a la jubilación se adquiere por servicios prestados en Bancos establecidos en el país, en el término de treinta años, continuos o no. Se computarán los prestados anteriormente a la sanción de esta ley, así como también los que se hayan desempeñado en las reparticiones del Estado. Después de los diez años de servicios tendrán derecho a jubilación los empleados declarados cesantes y los imposibilitados físicamente para continuar en el ejercicio de sus cargos, con una treinta ava parte por cada año de trabajo, sobre la jubilación total.

Art. 12. Se fija la jubilación después de treinta años de servicios, en el importe equivalente al sueldo que disfrute el interesado, siempre que él se haya acordado con una antigüedad de dos años. No siendo así, se realizará el cálculo con relación al promedio de los sueldos percibidos durante ese tiempo.

Art. 13. Las solicitudes de jubilación deberán presentarse ante el Consejo de la Caja, y previos los informes e indagaciones que correspondan, se aceptarán o rechazarán por mayoría de votos de componentes del Consejo. Las jubilaciones correrán desde el primer día del cese del empleado, en el cargo que desempeñaba.

Art. 14. Cuando el interesado considere que el Consejo de la Caja, no ha hecho buena aplicación de la ley, en su solicitud, podrá recurrir en apelación ante el Juez Letrado Departamental de turno, cuya resolución hará cosa juzgada.

Art. 15. Perderán su derecho a gozar de la jubilación, los que se radiquen en el extranjero. Los jubilados podrán obtener licencias del Consejo de la Caja para ausentarse del país.

De las pensiones

Artículo 16. Cuando ocurra el fallecimiento de un empleado, después de diez años de servicios, tendrá derecho a pensión, la viuda, los hijos, y en su defecto, los padres, y a falta de éstos, las hermanas solteras del causante. Consistirá esta pensión en el 50 o|o de la jubilación que podía haber correspondido al causante, en el momento de fallecer.

Art. 17. En el caso de fallecimiento de un empleado que no hubiera prestado diez años de servicios, el Consejo de la Caja entregará a la familia, por una sola vez, el importe de cinco veces el sueldo mensual de que disfrutaba el causante en su empleo.

Art. 18. Al fallecimiento del jubilado, el Consejo de la Caja decretará de inmediato una pensión del 50 o|o de la asignación que a aquel correspondía, y que concederá en el orden siguiente:

1.o A la viuda en concurrencia con los hijos.
2.o A los hijos, solamente.
3.o A la viuda, en concurrencia con los padres, y siempre que éstos hubieren estado a cargo de aquél.
4.o A los padres, solamente, que hubieren quedado desamparados.
5.o A las hermanas solteras del causante, que se encuentren en las condiciones del inciso anterior.

Art. 19. Los hijos naturales reconocidos, o los declarados por sentencia judicial, tendrán derecho a gozar de la parte de pensión que les corresponda con arre-

Digitized by Google

glo a las disposiciones de la legislación civil vigente.

Art. 20. El derecho a pensión se pierde:

1.o Para la viuda o madre, cuando contraigan nuevas nupcias.
2.o Para los hijos varones, al llegar al límite de los 18 años de edad.
3.o Para las hijas o hermanas, al contraer matrimonio.
4.o Por las causas comprendidas en el artículo 15.

Art. 21. En los casos de pensión acordada en concurrencia, la extinción del derecho de una de las partes, acrecentará el monto de las subsistentes.

Art. 22. No tienen derecho a pensión los jubilados y los que gocen ya de otras pensiones servidas por esta Caja. Al interesado corresponderá la opción, extinguiéndose el derecho a las otras.

Art. 23. Las pensiones, como las jubilaciones, son vitalicias e inembargables. El Consejo de la Caja las entregará íntegras y sin descuento por concepto alguno a los interesados.

De los servicios anteriores

Art. 24. El Consejo de la Caja queda facultado para computar todos los servicios anteriores a la sanción de esta ley, en las instituciones bancarias y en otras reparticiones del Estado, debiendo abonar los interesados el reintegro correspondiente, que se fijará por el Consejo en cuotas convencionales. Se señala el plazo de tres meses, a contar de la fecha de la constitución del Consejo, para que los empleados con servicios prestados con anterioridad, se presenten a los efectos de su reconocimiento. El Consejo resolverá en todas las solicitudes, reclamando las informaciones comprobatorias de las instituciones que se citen en abono de las manifestaciones de los petitorios.

Art. 25. Los empleados que se acojan a la jubilación, que no hubiesen reintegrado las sumas adeudadas, sufrirán un descuento no menor del 10 o|o hasta la completa chancelación de sus deudas. En caso de fallecimiento, quedarán gravadas las pensiones en la misma proporción.

Penas

Art. 26. Los Bancos que no depositaran en la forma dispuesta, las contribuciones señaladas por esta ley, incurrirán en una multa de cien pesos por cada día de demora.

Art. 27. Los Bancos que formularan falsas declaraciones u obstaculizaran el cumplimiento de esta ley, serán penados con una multa variable entre mil y cinco mil pesos, según la gravedad de los casos.

Art. 28. El Presidente del Consejo de la Caja, tendrá suficiente personería para entablar ante los Tribunales y Juzgados, las acciones correspondientes para hacer efectivas las obligaciones y penalidades de esta ley.

Disposiciones Generales

Art. 29. Los Bancos comprendidos en esta ley, están obligados a proporcionar los informes y comprobaciones que le reclame el Consejo de la Caja.

Art. 30 Los balances de los Bancos, deberán ser visados por la Inspección de Bancos, a los efectos del contralor de las utilidades, para acreditar el total de la entrega del impuesto por este concepto.

Art. 31. No podrá acordarse jubilación mayor de cuatrocientos pesos mensuales.

Art. 32. Los Directorios o Gerentes de Bancos entregarán mensualmente, a las Oficinas del Consejo de la Caja, las planillas firmadas del presupuesto de las referidas instituciones.

Art. 33. Para el caso del cierre o del retiro del territorio de la República de alguna de las instituciones establecidas, o de las que se establezcan, los empleados con más de diez años de servicios, deberán ser jubilados de inmediato, con arreglo al sueldo y al tiempo de trabajo. Se suspenderán estos efectos en los casos en que los empleados cesantes ingresen en el personal de otros Bancos.

Art. 34. La obligación de los Bancos, en la contribución señalada por esta ley, de sus utilidades, comienza con las operaciones del 1.o de Enero de 1920.

Art. 35. Los empleados necesarios para el funcionamiento de esta institución, serán nombrados y destituídos por el Consejo de la Caja, a mayoría de los votos de sus componentes.

Art. 36. La Caja servirá las jubilaciones y pensiones, a los noventa días de la constitución del Consejo. Este dictará todos los reglamentos internos de la institución.

Art. 37. El Consejo Nacional de Administración reglamentará la presente ley.

Montevideo, Marzo 25 de 1920.

L. Enrique Andreoli, representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorable Cámara:

Presento a Vuestra Honorabilidad un proyecto de ley referente a la jubilación de los empleados de Bancos y pensiones para sus familias. El principio que inspira la fundación de esta Caja, no es una novedad para el Cuerpo Legislativo. Se trata de un beneficio incorporado a nuestra legislación desde el año 1904, para los servidores del Estado, y recientemente se ex-

Digitized by Google

tendió a los empleados y obreros de algunos servicios públicos. La formación de esta Caja constituye una necesidad sentida de mucho tiempo atrás, entre los empleados que trabajan en las instituciones bancarias. No es, por lo demás, una iniciativa que pueda tomar de sorpresa a los Bancos, o a sus Directorios, puesto que ellos mismos otorgan este derecho, pero sin reglas normales y en forma completamente arbitraria. Esta ley regulará las jubilaciones y pensiones, de manera que se acuerden con arreglo a normas de justicia y de equidad. Los nuevos servicios a crearse, se atenderán holgadamente, con recursos propios, por los cálculos completos que he realizado,—que daré a conocer durante el estudio del proyecto,—y en ningún caso será necesaria la contribución de Rentas Generales.

Convencido de que he formulado un proyecto de ley que no ofrece complicación alguna para su sanción, tengo la esperanza de que Vuestra Honorabilidad lo despachará de inmediato, una vez llenados todos los trámites reglamentarios.

Montevideo, Marzo 25 de 1920.

L. Enrique Andreoli, representante por Montevideo."

—A la Comisión de Trabajo, Asistencia y Previsión Social.

"Los señores representantes doctores Lorenzo Carnelli y Duvimioso Terra presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

CAPITULO I

Artículo 1.o Créase como institución del Estado y con sujeción a las disposiciones de esta ley la "Caja de Jubilaciones y Pensiones de empleados y obreros de servicios internacionales".

Art. 2.o Los empleados y obreros de las empresas de Bancos, agencias marítimas, despachantes de Aduana, prácticos marítimos y casas lanchoneras establecidas en la República y de las que se constituyan en adelante, serán jubilados con arreglo a la presente ley.

CAPITULO II

De la Administración de la Caja

Artículo 3.o La Administración de la Caja estará a cargo de un Directorio honorario, formado por siete miembros, tres representantes de las Empresas, tres de los empleados y obreros comprendidos en la ley y uno designado por el Poder Ejecutivo.

Los miembros del Directorio durarán seis años en su mandato y se renovarán por terceras partes, cesando cada dos años un representante de cada parte, el que podrá ser reelecto. Constituído el primer Directorio se sortearán los miembros que deben cesar en los cuatro primeros años.

Art. 4.o Los delegados de los empleados y obreros serán elegidos directamente por el voto secreto y proporcional.

Las listas de elecciones de las empresas y de los empleados y obreros comprendidos en la ley, deberán constar de un titular y tres suplentes. En la primera elección aquéllas constarán de tres titulares y nueve suplentes.

Art. 5.o La forma de elecciones y condiciones que deben reunir los electos, serán determinadas en la reglamentación de la ley.

CAPITULO III

Del fondo de la Caja

Art. 6.o Los empresarios contribuirán mensualmente a formar la Caja con las asignaciones siguientes:

A) Con el 12 % sobre el monto total de sueldos y jornales de todo el personal que perciba menos de $ 30 en cada mes.
B) Con $ 3.60 por cada empleado u obrero que perciba mensualmente $ 30, más el 11 % por la diferencia hasta $ 50.
C) Con $ 5.80 por cada empleado u obrero que perciba mensualmente $ 50, más el 10 % por la diferencia hasta $ 75.
D) Con $ 8.30 por cada empleado u obrero que perciba mensualmente $ 75, más el 9 % por la diferencia hasta $ 100.
E) Con $ 10.55 por cada empleado u obrero que perciba mensualmente pesos 100, más el 8 % por la diferencia.

Art. 7.o Los empleados y obreros contribuirán mensualmente con un descuento forzoso sobre sus sueldos y jornales de acuerdo con la escala siguiente:

Los que ganen mensualmente más de $ 30 contribuirán con $ 0.30 más el 3 % por la diferencia entre $ 30 y lo que ganen hasta $ 50.

Los que ganen mensualmente más de $ 50 contribuirán con $ 0.90 más el 5 % por la diferencia entre $ 50 y lo que ganen hasta $ 75.

Los que ganen mensualmente más de $ 75 contribuirán con $ 2.15 más el 7 % por la diferencia entre $ 75 y lo que ganen hasta $ 100.

Digitized by Google

Los que ganen mensualmente más de $ 100, contribuirán con $ 3.90 más el 8 % por la diferencia entre $ 100 y lo que ganen hasta $ 125.

Los que ganen mensualmente más de $ 125, contribuirán con $ 5.90 más el 9 % por la diferencia entre $ 125 y los que ganen hasta $ 150.

Los que ganen mensualmente más de $ 150 contribuirán con $ 8.15 más el 10 % por la diferencia entre $ 150 y lo que ganen.

Art. 8.° Pertenecerán también al tesoro de la Caja, lo que se obtenga por el concepto siguiente:

A) Con un impuesto de $ 0.25 a todo conocimiento de embarque de mercadería que entre en el País.
B) Con un impuesto de $ 0.25 a toda transferencia de aduana.
C) Con un impuesto de $ 0.25 a toda solicitud de despacho, trasbordo y exportación.
D) Con un impuesto de $ 0.50 a toda vista consular que se efectúe en los conocimientos de embarque de mercadería procedentes del estranjero.
E) Con un impuesto a todo buque que entre a puerto con carga o quede en el antepuerto para hacer operaciones, en la misma escala que la abonan los que salen cargados.
F) Con un impuesto de $ 0.01 a la actual tarifa de impuesto de faros.
G) Con un impuesto del ½ ‰ a las transferencias (bancarias) telegráficas del exterior y para el exterior.
H) Con un impuesto del 1|4 ‰ a los depósitos a plazo fijo, libreta de ahorro con pre aviso.
I) Con un impuesto de $ 0.01 a los cheques bancarios.
J) Con un impuesto del 10 o|o a toda declaratoria de los bancos.
K) Con un impuesto de 0.10 a todo boleto de corredor concertando operaciones de Cambio, Crédito o Bolsa.

Art. 9. Los empleados y obreros con sueldos mayores de $ 50, contribuirán con la diferencia del primer mes de sueldo al ser aumentado.

Art. 10. El importe de las mercaderías abandonadas en los depósitos aduaneros pasarán a esta Caja.

Art. 11. El 25 o|o del importe de las multas aplicadas a los despachantes de aduana, por omisión, error o diferencia en las declaraciones de mercadería que formulan a la aduana, pertenecerá a esta Caja.

También pasará a beneficio de esta Caja el 25 o|o de las multas que se apliquen por falta de presentación de los manifiestos de carga dentro de los tres días, a contar de la fecha que salió el vapor.

Art. 12. Anualmente el Directorio de la Caja presentará al Poder Ejecutivo, un balance y memoria del estado de la Caja, de los trabajos realizados y formulará las reformas que crea convenientes.

Art. 13. Cuando los recursos calculados no alcanzaran a cubrir el importe total de las jubilaciones y pensiones que deban ser satisfechos durante el año siguiente, el Estado contribuirá con la diferencia.

En este caso el Directorio solicitará del Poder Ejecutivo la adopción de las medidas pertinentes para cubrir aquellas diferencias.

Art. 14. Las oficinas del Estado y las Empresas correspondientes están obligadas a efectuar los descuentos e impuestos que establece esta ley y a entregarlo en dinero efectivo en el Banco de la República a orden de la Caja dentro de los diez días siguientes a cada mes vencido, sin deducir cantidad alguna por ningún concepto.

Art. 15. Los fondos y las rentas que se obtengan, serán de exclusiva propiedad de la Caja cuyo Directorio atenderá el pago de las jubilaciones y pensiones que se acuerden en lo sucesivo de conformidad con esta ley.

Art. 16. Los fondos de la Caja, descontadas las sumas indispensables para los pagos corrientes, serán investidos, previa resolución del Directorio en cada caso, en la adquisición de títulos de renta nacional o que tengan la garantía subsidiaria del Estado, de manera que produzca un mayor y más seguro interés y la más frecuente capitalización.

Art. 17. El Directorio de la Caja indicará las medidas necesarias para garantir el contralor de las contribuciones que señalan para constituir su tesoro, sometiéndolas a la aprobación del Poder Ejecutivo.

CAPITULO IV

De las jubilaciones

Artículo 18. El derecho a la jubilación se adquiere en las proporciones y circunstancias que determina esta ley desde los diez años de servicio, sean continuos o no, debiendo computarse los prestados anteriormente en cualquiera de estas empresas y debiendo abonarse los reintegros correspondientes. También se acumularán los servicios prestados en instituciones que reconozca la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles y la ley de Jubilaciones y Pensiones a los empleados y obreros de los Servicios Públicos.

Art. 19. Podrán hacer efectivo ese derecho todos los empleados y obreros que tengan 30 años de servicio.

Art. 20. También podrán hacer efectivo el mismo derecho, no teniendo 30 años de servicio, pero cumpliendo el mínimum que fija el artículo...

A) Los que fuesen despedidos por los empresarios.
B) Los que fuesen declarados física o intelectualmente imposibilitados para continuar en el ejercicio de su empleo.

Digitized by Google

C) Los que cumplan 50 años de edad, encontrándose o no en esa fecha en servicio activo.

Art. 21. Los empleados y obreros comprendidos en este artículo tendrán derecho a una treinta avas partes por cada año de servicio sobre la jubilación que le corresponde.

Art. 22. También tendrán derecho a la jubilación los empleados y obreros que, cualquiera que fuese el tiempo de servicios prestados, se incapacitaran en forma permanente en un acto del servicio.

Art. 23. No se podrá acordar jubilación por invalidez, sin previo informe del médico o médicos designados al efecto por el Directorio de la Caja, respecto a las causales de imposibilidad física o intelectual alegadas. Sin perjuicio de esto el Directorio ordenará todas las averiguaciones que estime pertinentes.

Art. 24. El monto de la jubilación ordinaria será calculada con relación al promedio de los sueldos percibidos durante los últimos cinco años de servicio y con sujección a la siguiente escala:

Los que ganan hasta $ 50, recibirán como jubilación al sueldo íntegro.

Los que ganan más de $ 50, recibirán como jubilación $ 50, más $ 0.95 por cada peso más de sueldo hasta $ 60.

Los que ganan más de $ 60, recibirán como jubilación $ 59.50 más $ 0.90 por cada peso más de sueldo hasta $ 80

Los que ganan más de $ 80, recibirán como jubilación $ 77.50, más $ 0.85 por cada peso más de sueldo hasta $ 100.

Los que ganan más de $ 100, recibirán como jubilación $ 94.50, más $ 0.80 por por cada peso más de sueldo hasta $ 125.

Los que ganen más de $ 125, recibirán como jubilación $ 114.50 más $ 0.75 por cada peso más de sueldo hasta $ 150.

Los que ganan más de $ 150, recibirán como jubilación $ 133.25 más $ 0.70 por cada peso más de sueldo hasta $ 175.

Los que ganan más de $ 175, recibirán como jubilación $ 150.75, más $ 0.65 por cada peso más de sueldo hasta $ 200.

Los que ganan más de $ 200, recibirán como jubilación $ 167, más $ 0.60 por cada peso más de sueldo hasta $ 225.

Los que ganan más de $ 225, recibirán como jubilación $ 182, más $ 0.55 por cada peso más de sueldo hasta $ 250.

Los que ganan más de $ 250, recibirán como jubilación $ 195.75, más $ 0.50 por cada peso más de sueldo hasta $ 275.

Los que ganan más de $ 275, recibirán como jubilación $ 208.25, más $ 0.45 por cada peso más de sueldo hasta $ 300.

Los que ganan más de $ 300, recibirán como jubilación $ 219.50, más $ 0.40 por cada peso más de sueldo hasta $ 325.

Los que ganan más de $ 325, recibirán como jubilación $ 229.50, más $ 0.35 por cada peso más de sueldo hasta $ 350.

Los que ganan más de $ 350, recibirán como jubilación $ 238.25, más $ 0.30 por cada peso más de sueldo hasta $ 375.

Los que ganan más de $ 375, recibirán como jubilación $ 245.75, más $ 0.25 por cada peso más de sueldo hasta $ 400.

Los que ganan más de $ 400, recibirán como jubilación $ 252, más $ 0.20 por cada peso más de sueldo hasta $ 425.

Los que ganan más de $ 425, recibirán como jubilación $ 275, más $ 0.15 por cada peso más de sueldo hasta $ 450.

Los que ganan más de $ 450, recibirán como jubilación $ 260.75, más $ 0.10 por cada peso más de sueldo.

Todas las jubilaciones y pensiones menores de $ 100 sufrirán un descuento de 4 o|o sobre su monto total.

Art. 25. La jubilación será acordada por el Directorio de la Caja, ante el cual deberá solicitarse, acompañando los justificativos correspondientes.

Art. 26. Empezará a correr la jubilación desde el día en que el jubilado haya cesado en el desempeño de su cargo, pero deberá solicitarse durante el desempeño del mismo o dentro de los seis meses después del cese. Si se solicitare vencido este plazo, en los casos que corresponda a la jubilación, se pagará desde la fecha que se haya pedido.

Art. 27. Cuando haya desconformidad del interesado, la resolución del Directorio será apelable en la relación ante el Juez Letrado Departamental de turno, quien, con el expediente administrativo y la constancia que de oficio y para mejor proveer solicite de las autoridaes de la Caja o de los interesados, resolverá sin ulterior recurso, sobre la correcta o incorrecta aplicación de la ley.

Art. 28. En los casos del artículo 20. inciso B, ocurridos antes de los diez años de servicios el Directorio de la Caja ordenará la devolución de todas sus contribuciones.

Art. 29. En los casos del artículo 20. inciso A, el Directorio ordenará la devolución de todas sus contribuciones, cuando el interesado lo desee, pero perderá el derecho al tiempo de servicio que tenga.

Art. 30. Los que se radiquen en el extranjero sufrirán un descuento igual al 5 o|o sobre la jubilación a que tengan derecho.

Art. 31. La jubilación es vitalicia y el derecho a percibirla no se prescribe, perdiéndose por las causas expresadas en esta ley.

CAPITULO V

De las pensiones

Artículo 32. En los mismos casos que con arreglo a esta ley, haya derecho a jubilación y ocurra el fallecimiento del empleado u obrero, tendrá pensión la viuda, el viudo inválido, los hijos y en su defecto los padres y a falta de éstos las hermanas solteras del causante.

Si el fallecido estuviese ya jubilado, las personas enumeradas en el párrafo

Digitized by Google

anterior tendrán derecho a pensión en las condiciones que se establece en los artículos siguientes y siempre que justifiquen su calidad y la existencia de la jubilación.

El mismo derecho existirá en el caso del artículo 18 aun cuando el causante no hubiera cumplido los 50 años de edad.

Art. 33. En los casos de fallecimiento en que el causante no tuviera los 10 años de servicio que exije esta ley, el Directorio de la Caja ordenará la devolución de las cuotas percibidas.

Art. 34. El importe de la pensión será equivalente al 50 o|o del total de la jubilación que percibía o que tenía derecho el causante.

Art. 35. Toda pensión legalmente acordada empieza a correr desde la muerte de la persona que le dió origen. Sin embargo, deben solicitarse dentro de los tres meses siguientes a dicho fallecimiento y en caso contrario se aplicará lo dispuesto en el artículo 26.

Art. 36. El derecho a la pensión regirá en la forma y orden siguiente:

A) A la viuda y al viudo incapacitado para el trabajo en concurrencia con los hijos.
B) A los hijos solamente.
C) A la viuda en concurrencia con los padres del causante, siempre que éstos estuviesen a cargo de aquél.
D) A los padres que se encuentren en las condiciones del inciso anterior.
E) A las hermanas solteras del causante, que se encuentren en las condiciones de los padres.

Art. 37. Los hijos naturales legalmente reconocidos o declarados tales por sentencia judicial, gozarán de la parte de la pensión a que tengan derecho con arreglo a la legislación civil.

Art. 38. El derecho a la pensión se pierde:

A) Para la viuda o madre cuando contrajera nuevas nupcias.
B) Para los hijos desde que llegasen a los 18 años de edad.
C) Para las hijas o hermanas desde que contraen matrimonio.

Art. 39. En los casos de los incisos A) y B) del artículo 36 si se extingue el derecho a la pensión de alguna de las personas mencionadas en ellos, la parte correspondiente acrecerá a los otros hijos comprendidos en los beneficios de esta ley.

Art. 40. Las pensiones serán acordadas por el Directorio de la Caja ante el cual deberán solicitarse acompañando los recaudos necesarios para justificar que el postulante está en las condiciones de esta ley. El Directorio acordará o desechará en definitiva la solicitud, pero sus resoluciones podrán ser apeladas en la forma y a los efectos establecidos en el artículo 27.

Art. 41. No tendrán derecho a la pensión los jubilados y los que gozan ya de otra pensión servida por la misma Caja. Al interesado le corresponde optar por la que le convenga y hecha la opción, quedará extinguido el derecho a las otras.

Art. 42. Las pensiones son vitalicias y el derecho a percibirla no se prescribe perdiéndose por las mismas causas establecidas en esta ley, con respecto a estas y a las jubilaciones.

CAPITULO VI

Disposiciones generales

Artículo 43. Tienen derecho a la jubilación y pensión, de acuerdo con esta ley, los empleados y obreros que menciona el artículo 2 y que ejerzan tareas desde el tiempo de sancionarse dicha ley en adelante; también quedan comprendidos los que hubieran dejado de pertenecer a las empresas después del 1.o de Enero de 1919.

Art. 44. Las jubilaciones y pensiones son inembargables e inalienables.

Será nula toda venta, sesión o constitución de derecho que recaiga sobre ella y que impida su libre disposición para el titular de la misma.

Art. 45. Los empleados y obreros que no tuvieran familia que sostener, que hubieran llenado las condiciones exigidas para adquirir el derecho a ser jubilado y que antes de serlo sufrieran, por sentencia judicial pena de penitenciaria tendrán en suspenso ese derecho por el término de la condena.

En caso de tener familia que sostener, por el mismo término gozarán de la pensión que corresponda a la jubilación suspendida las personas que tengan derecho a ella con arreglo a esta ley.

Art. 46. Para fijar la contribución de los obreros y empleados y las cuotas de las empresas, se tomará como base el sueldo total, entendiéndose por ese concepto, toda remuneración que, en cualquier forma, reciban los primeros.

Art. 47. Los obreros y empleados que cuenten con varios años de servicios informaran al Directorio de la Caja del tiempo de trabajo anterior que debe serle reconocido. Tendrán un plazo de seis meses desde la fecha de constituído el primer Directorio, vencido el cual perderán todo derecho.

Art. 48. Para fijar el importe de las cuotas correspondientes a los años de servicios anteriores, se tomará como base, el promedio de lo ganado en los últimos cinco años, al tiempo de sancionarse esta ley.

Art. 49. Lo que adeuden los empleados y obreros de acuerdo con el artículo anterior lo abonarán desde el momento de acogerse a los beneficios que acuerda esta ley, mediante un descuento forzoso, de acuerdo con la escala siguiente:

Digitized by Google

Los que reciban hasta $ 30 mensuales sufrirán un descuento igual a 5 %.

Los que reciban más de $ 30 mensuales, sufrirán un descuento de $ 1.50 más el 6 % por la diferencia entre $ 30 y 40.

Los que reciban de $ 40 mensuales, sufrirán un descuento de $ 2.10 más el 7 % por la diferencia entre $ 40 y 50.

Los que reciban más de $ 50 mensuales sufrirán un descuento de $ 2.80 más el 8 % por la diferencia entre $ 50 y 60.

Los que reciban más de $ 60 mensuales, sufrirán un descuento de $ 3.60, más el 9 % de la diferencia entre $ 60 y 70.

Los que reciban más de $ 70 mensuales, sufrirán un descuento de $ 4.50 más el 10 % por la diferencia entre $ 70 y 80.

Los que reciban más de $ 80 mensuales, sufrirán un descuento de $ 5.50 más el 11 % por la diferencia entre $ 80 y 90.

Los que reciban más de $ 90 mensuales, sufrirán un descuento de $ 6.60 más el 12 o|o por la diferencia entre $ 90 y 100.

Los que reciban más de $ 100 mensuales, sufrirán un descuento de $ 7.80 más el 13 % por la diferencia entre $ 100 y 110.

Los que reciban más de $ 110 mensuales, sufrirán un descuento de $ 9.10 más el 14 % por la diferencia entre $ 110 y 120.

Los que reciban más de $ 120 mensuales, sufrirán un descuento de $ 10.50 más el 15 % por la diferencia entre $ 120 y 130.

Los que reciban más de $ 130 mensuales sufrirán un descuento de $ 12 más el 16 % por la diferencia entre $ 130 y 140.

Los que reciban más de $ 140 mensuales, sufrirán un descuento de $ 13.60 más el 17 % por la diferencia entre $ 140 y 150.

Los que reciban más de $ 150 mensuales, sufrirán un descuento de $ 15.30 más el 18 % por la diferencia entre $ 150 y 160.

Los que reciban más de $ 160 mensuales, sufrirán un descuento de $ 17.10 más el 19 % por la diferencia entre $ 160 y 170.

Los que reciban más de $ 170 mensuales sufrirán un descuento de $ 19 más el 20 % por la diferencia entre $ 170 y 180.

Los que reciban más de $ 180 mensuales, sufrirán un descuento de $ 21 más el 21 o|o por la diferencia entre $ 180 y 190.

Los que reciban más de $ 190 mensuales sufrirán un descuento de $ 23.10 más el 22 % por la diferencia entre pesos 190 y 200.

Los que reciban más de $ 200 mensuales, sufrirán un descuento de $ 25.30 más el 23 % por la diferencia entre $ 200 y lo que reciban.

También podrán hacerse descuentos mayores si el jubilado así lo desea.

Podrá pagar también las cuotas atrasadas desde el momento de sancionarse esta ley y en la forma que más le convenga al interesado.

Art. 50. Aunque el derecho a la jubilación y pensión se adquiere desde el 1.o de Enero de 1919, no se hará efectivo hasta después de dos años a contar desde la fecha desde la promulgación de esta ley.

Art. 51. En los casos del artículo 18. la Caja reclamará de sus similares a reintegrarse a las mismas las sumas que proporcionalmente correspondan.

Art. 52. Los empresarios comprendidos en esta ley están obligados a suministrar al Directorio de la Caja toda información que sobre su personal se solicitase y a permitir toda comprobación que juzgue pertinente. Deberá manifestar al Directorio de la Caja el personal existente en servicio y la edad, sueldos y años de servicio de cada empleado u obrero. También deberán informar cada vez que se produzca un aumento de sueldo, como asimismo cuando renuncie o ingrese una persona, y en general todo movimiento del personal a sus órdenes.

Art. 53. Los que hicieran falsas declaraciones u obstaculizaran de una manera comprobada el fiel cumplimiento de esta ley serán penados con una multa variable entre 200 a 1000 pesos.

Art. 54. Los impuestos establecidos en el artículo 8 se harán nefectivos por medio de estampillas especiales que creará al efecto el Directorio de la Caja, y serán recaudados por los propios empresarios o las oficinas públicas correspondientes.

Art. 55. Las empresas que no depositaran en tiempo y forma estatuídos por el artículo 14 de esta ley las sumas a que están obligados con sujección a la misma previa intimación del Directorio de la Caja, incurrirán en una multa de $ 100 por cada día de demora hasta tanto efectúe el depósito con el interés de 7 o|o anual a contar desde el primer día de la demora.

El presidente del Directorio tendrá personería suficiente para promover ante los jueces y tribunales de la República las acciones que correspondan hasta hacer efectivas las obligaciones y penalidades de esta ley.

Las resoluciones del Directorio asentadas en el libro de actas y aprobadas constituyen documento público.

Art. 56. Los residentes en el país que han obtenido y gozan actualmente de jubilaciones o pensiones concedidas por los empresarios comprendidos en esta ley podrán acogerse a lo establecido en la misma.

Art. 57. El Directorio de la Caja reglamentará esta ley y someterá dicha reglamentación a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Lorenzo Carnelli, representante por Montevideo. — Duvimioso Terra, representante por Montevideo.

Digitized by Google

A LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

Justo es reconocer, ante todo, el agrupamiento de distintos gremios hecho bajo una denominación un tanto arbitraria. Pero no existe en esta materia sobre caracterización de servicios un concepto preciso y consagrado. Es lo más práctico, en consecuencia, aceptar la tecnología común y establecida por el uso. Así se hizo en el proyecto sobre jubilaciones a los empleados y obreros de servicios públicos y así se hace, también, en el proyecto actual.

El ideal consiste, y ocioso es repetirlo, en las jubilaciones generales. Todos los trabajadores, después de un determinado número de años de trabajo, tienen derecho, tal como lo tienen en cada día, después de un determinado número de horas de labor, a un justo y reparador descanso. No están, ciertamente, como siervos de la gleba, condenados a entregar el último esfuerzo aprovechable, la última energía vital, hasta convertirse en míseros guiñapos, en inútiles despojos; inútiles para toda clase de trabajo y para todas las satisfacciones de la vida. El obrero, que ya ha alcanzado un horario máximo, debe procurar, ahora, como conquista complementaria, que el trabajo total no exceda nunca de treinta años consecutivos. En ese tiempo se ha ganado sobradamente su reposo, un reposo fecundo y benéfico que le permita, con la remuneración a que le dan derecho los servicios pasados, su parte proporcional en las felicidades del mundo.

El obrero merece, para el triste declinar de su ocaso, algo más que el hospicio o el asilo o la asistencia equivalente en su domicilio, cuando la decrepitud no le consienta ganarse el pan con sus puños; el obrero, después de treinta años de sufrimiento, ¡toda una existencia! cualquiera que sea su edad y mejor aún si es relativamente corta, merece, un poco, por lo menos, de los placeres nobles que brinda la civilización y que se le deben a él, también, en el más amplio reconocimiento del derecho indiscutible, — valgan las oportunas palabras de R. Jay, — de "mener une vie humaine".

Es, por eso, que conviene subrayar bien la diferencia que separan a la jubilación y al retiro. Este último importa un beneficio que se otorga al obrero, en la postrera jornada de su áspero camino, cuando ya, agobiado por los años, no sirve eficazmente para el trabajo; la primera significa un derecho, un bien adquirido, como se adquiere una propiedad a plazos, pagándolo con sus propios ahorros y con la reintegración de una parte pequeña de lo que el patrón retiene indebidamente en la distribución de las ganancias.

Recorriendo una importante obra española editada en 1919, sobre "retiros obreros", se comprobará que las leyes reconocen en Alemania, a los 70 años apenas un retiro de 137 a 287 pesetas anuales; en España a los 65 años uno de 365 pesetas; en Francia, a los 60 años de 205 a 297 pesetas; en Suiza a los 65 años de 300 pesetas; en Inglaterra, a los 70 años de 325 pesetas; en Bélgica, a los 65 años de 300 pesetas. Es fácil comprender, por la exigüidad del retiro y la excesiva edad requerida como condición, que esas instituciones se asemejan más a la que, en nuestro país, ha constituído la ley de pensiones a la vejez, aunque esta última resulta todavía, más amplia y más generosa, porque, a lo menos, para reconocer el derecho a vivir no exije, como aquellas leyes europeas, que el hombre haya trabajado incesantemente hasta su ancianidad.

Las jubilaciones corresponden, sin duda, a todas los trabajadores; pero esa empresa, tan vasta, que ha de manejar tantos millones, que guarda en sus arcas el bienestar de la tercera parte o la mitad de la República, — una verdadera potencia dentro del Estado, — debe realizarse por etapas sucesivas, por obras parciales e independientes, para llegar poco a poco y sin trastornos, al fin perseguido, de otro modo inaccesible en un país sin estadística y sin verdaderas organizaciones gremiales. Y en vez de una sola, deben ser varias instituciones, para simplificar la tarea, para facilitar el funcionamiento y su contralor y para adaptarse debidamente a las necesidades y exigencias de cada conjunto de obreros.

Por lo demás, este proyecto es análogo en su máxima parte, a la ley sobre jubilaciones y pensiones a los empleados y obreros de servicios públicos. Se aparta de ella solamente, para atender las justas observaciones formuladas al respecto y adoptarlas, luego, en su articulado. En todo lo demás, es completamente igual. Por eso mismo, las consideraciones expresadas en aquel proyecto se aplican perfectamente al que sometemos ahora a la consideración de la Honorable Cámara de Representantes.

Lorenzo Carnelli, representante por Montevideo. — Duvimioso Terra, representante por Montevideo."

—A la Comisión de Tarbajo, Asistencia y Previsión Social.

4—**Señor Tabárez** — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Tabárez — Voy a hacer una aclaración.

Yo he leído en un discurso que pronunció ayer el doctor Secco Illa que aparece mi nombre entre los señores diputados que lo interrumpieron en el curso de su disertación. Como yo no estaba en Sala

Digitized by Google

en ese momento, debe haber un error de parte de los cronistas que tomaron la versión de la discusión de la Cámara. No tendría nada que objetar en esta parte, a lo que allí se me atribuye, pero en otro caso podría ser molesto que atribuyeran a un señor diputado manifestaciones contrarias a lo que uno piensa. En consecuencia yo pediría a la Mesa que se sirva aclarar este punto para que no se repita en adelante.

Señor Presidente — Constará en la versión taquigráfica de la sesión de hoy la declaración del señor diputado Tabárez.

5—Señor Buero — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Buero — Hoy celebramos la última sesión de la semana anterior a la de los días feriados que constituyen la Semana de Turismo, y creo que nosotros no debemos prolongar por tanto tiempo la integración de la Cámara con la aprobación de los poderes del único representante que aún falta por tratar. Voy a hacer moción, entonces, en el sentido de que si en la tarde de hoy no se termina la discusión de los dos asuntos que están en primer término en la orden del día, se considere, como está establecido en la respectiva orden del día, los poderes del representante por la Colonia, señor Zum Felde, y en el supuesto de que llegada la hora reglamentaria o la prolongación de la hora, no puedan considerarse esos poderes, celebremos sesión esta noche, citándose para las nueve a fin de entrar a Sala a las nueve y media, con el exclusivo propósito de considerar en sesión permanente los poderes del señor Zum Felde.—(Apoyados).

Señor Gómez — La propia Cámara ha votado preferencias que después han quedado sin efecto. Podía dársele preferencia.

Señor Buero — Si se hace una indicación de la naturaleza de la que formula en este momento el señor diputado Gómez, desde ya adelanto mi opinión favorable, desde que sería más beneficiosa todavía para nosotros que la que yo he propuesto. Así que yo pediría al señor Gómez que si quiere formular moción la haga en términos concretos que nosotros la apoyamos.

Señor Gómez — Yo no tengo ningún inconveniente. Es un asunto de urgencia —se trata de la integración de la Cámara, — para el cual ya se han votado varias veces preferencias, que han quedado sin efecto. Creo, en consecuencia, que este asunto podría tratarse en primer término en la sesión de hoy.—(Apoyados).

Señor Presidente — Está en discusión la moción del señor diputado Gómez conjuntamente con la formulada por el señor representante Buero.

Señor Amighetti — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Amighetti — Yo acepto la moción del señor diputado Buero para que se trate en la sesión de esta noche o de mañana, el asunto de los poderes por Colonia: pero no así la que formula el señor diputado Gómez, porque entiendo que hay algunos legisladores que van a tomar parte en el debate que no están en este momento en Sala, y que no han venido creyendo que se iba a seguir con la discusión del asunto en debate.

De manera, pues, que acepto que se trate luego con prórroga de unas cuantas horas, hasta agotar el asunto.

Señor García Morales — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor García Morales — Yo me voy a oponer a las dos mociones presentadas, la del señor diputado Buero y la del señor diputado Gómez. A la del señor Gómez, porque creo que no debemos anteponer ningún asunto a la moción de interpelación del señor diputado Frugoni. Es necesario que la Cámara concluya votando las indicaciones propuestas en el curso de la larga discusión sobre enca-

Digitized by Google

recimiento de las subsistencias. Este es un asunto primordial.

La moción del señor diputado Buero, obligaría a los diputados a concurrir de nuevo esta noche, cuando hace cinco días que tenemos sesiones diarias sin interrupción. Como lo ha expresado el señor diputado Buero, durante esta semana de días festivos, la Cámara no sesionará, de manera que es casi lo mismo que el señor diputado electo por la Colonia se incorpore en la sesión de esta noche o que se incorpore después de la semana de fiestas.

Señor Buero — No es lo mismo.—(Murmullos).

Señor Sosa — Pero el Reglamento exige que se integre la Cámara con preferencia a todos los otros asuntos.

Señor García Morales — Por esto yo creo que podría tratarse en la primera sesión que celebremos después de las fiestas, o sea el lunes 5 de Abril.—(No apoyados).

Que se ponga en primer término el asunto de los poderes de la Colonia.

Señor Vicente y Ferrés — Ya ha estado varias veces en la orden del día, y se han votado otras preferencias que lo han relegado a último término. Es una verdadera injusticia lo que se ha hecho con los poderes de Colonia.

Señor García Morales — Yo sé realmente que las cuestiones de poderes deben tener preferencia, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara...

Señor Buero — Nosotros siempre hemos dado preferencia a esos asuntos, aún cuando se ha tratado de poderes de nuestros mismos adversarios políticos.

Señor García Morales — ... pero me parece que mi proposición no debe provocar esas exclamaciones de asombro, cuando los señores diputados colorados de las anteriores legislaturas demoraban los poderes meses y años... — (Apoyados). — (Murmullos).

Señor Buero — No se nos puede responsabilizar a nosotros. Ese no es un argumento.

Señor Perotti — Esta es una nueva legislatura; no nos hagan solidarios de lo pasado.—(Murmullos).

Señor García Morales — ... como pasó en el año 1907 con los poderes de Rocha.

No pedimos ninguna demora perjudicial para el diputado electo por Colonia; es lo mismo que se incorpore esta noche que el lunes, desde que la Cámara no va a celebrar sesión estos días.

Señor Ghigliani — Pero si es lo mismo, no debe poner inconvenientes el señor diputado.

Señor Sosa — Si se procedía mal antes, no debe procederse mal ahora.

Señor García Morales — Es lo mismo; pero no es lo mismo para los que estamos recargados de trabajo en la Cámara y en las Comisiones. No hay objeto de celebrar sesión esta noche para dar entrada al diputado por la Colonia cuando puede discutirse este asunto el lunes de la semana siguiente y este señor no dejará de intervenir en ningún debate de la Cámara, porque de aquí al 5 de Abril no se celebrarán sesiones.

Señor Vicente y Ferrés — Para el lunes, ya se votará alguna otra preferencia.

Señor Sosa — Hay que cumplir el Reglamento.

Señor García Morales — Hay que cumplir con el Reglamento siempre que sea posible.

Señor Sosa — Hay que cumplir siempre.

Señor García Morales — Hemos hecho todos los esfuerzos imaginables para tratar de considerar el asunto de los poderes por la Colonia, pero no me negarán los señores diputados que ha sido muy razonable preferir asuntos tan graves como el que planteaba el señor diputado Frugoni.

Señor Sosa — Pero si se van a tratar las dos cosas!

Señor Buero—No es exacto, señor diputado García Morales, porque ayer en el último asunto y con escaso número de diputados, con relación a la mayoría que había aceptado la preferencia, se votó, aun contra la opinión del mismo diputado que la había formulado, una moción que pos-

Digitized by Google

tergaba la consideración de estos poderes. El señor diputado Paseyro, con toda lealtad, quiso retirar su moción y desde la bancada nacionalista se opusieron algunos reparos a que se retirara esa moción para votarla en primer término y suprimiendo entonces de la orden del día de hoy el asunto de los poderes de la Colonia, como estaba votado anteriormente.

Señor Perotti — Es exacto.

Señor Buero — Y entonces asistimos, señor diputado García Morales, a este fenómeno bastante curioso, que estando en quórum máximo al principio de la sesión, votamos preferencias, y cuando estamos en quórum mínimo, con veinticinco o treinta diputados, una mayoría accidental, nos cambia esa orden del día, contra la opinión de la mayoría de la Cámara.

Señor García Morales — Esas son las malas prácticas que han enseñado...

Señor Buero—Por eso he deseado plantear desde el primer momento este asunto...

Señor García Morales — ... la culpa de eso es de los que establecieron el quórum.

Señor Buero — ... porque quería que el mayor concurso de voluntades ratificara esta decisión, que ya la ha adoptado en diversas oportunidades la Asamblea, y en ese sentido es, pues, que me he apresurado a plantear este asunto, en primer término, para que estuviesen todos los señores diputados presentes, cuando en realidad, hay otro arbitrio no tan correcto que aconseja plantear estos asuntos, en último término, para que sean pocos los que puedan intervenir.

Señor Tabárez — Y tan valiosa como cualquier otra.

Señor García Morales — Podría prorrogarse la sesión hasta las siete de la noche; pero yo creo, señor Presidente, que no es este un asunto de tanta gravedad para que se convoque a la Cámara a sesión extraordinaria esta misma noche.

Señor Perotti — Entonces vamos a votar la moción del señor Gómez para que se trate en primer término.

Señor Sosa — Que se trate ahora mismo. La Mesa debe hacer dar lectura a las diposiciones reglamentarias que obligan a dar preferencia a la discusión de los poderes...

Señor García Morales — Sí, señor. La disposición del Reglamento existe y debemos hacer todo lo posible por respetarla; pero a mí me párece que no merecemos reproche ninguno, sobre todo por parte de una bancada que demoraba deliberadamente la sanción de poderes durante meses y años.

Señor Sosa — ¡Pero señor! Vamos a suponer que se procedía mal entonces. ¿Por qué vamos a proceder mal ahora?

Señor García Morales — ¡Pero si no se procede mal con una demora que en realidad no es más que de cuarenta y ocho horas!

Señor Sosa — ¿Cómo cuarenta y ocho horas?

Señor García Morales — En realidad, ¿qué perjuicio se le causa al señor diputado por la Colonia con no darle entrada esta noche y estar hasta el lunes 5 de Abril, si no vamos a celebrar ninguna otra sesión entretanto?

Señor Ghigliani — Hay el perjuicio de que por la comodidad de los señores diputados se esté faltando al Reglamento. Ante todo están nuestros deberes legislativos, y si nos es incómodo volver de noche, no debemos ponerlo como causa para no cumplir el Reglamento.

Señor García Morales — A las cuestiones de poderes hay que darles preferencia; pero esa disposición hay que interpretarla racionalmente...

Señor Buero — Pero si los poderes del diputado por Rivera fueron sancionados de noche en una sesión especial!—(Murmullos e interrupciones).

Señor Presidente — No se puede tomar la versión taquigráfica en esta forma.

Señor García Morales—... Cuando hay asuntos mucho más graves, como es el que provoca la interpelación del doctor Frugoni, lo razonable es, y así lo han entendido los señores diputados de las otras bancas, que se traten con preferencia.

Lo que me parece soberanamente absur-

Digitized by Google

do es que celebremos una sesión especial esta noche con ese solo objeto, cuando es lo mismo dejar el asunto para el lunes 5 de Abril, no causando ningún daño al señor diputado por Colonia. No vale el asunto el debate, ni la agitación en que se encuentran los señores diputados.

Señor Magariños Veira — Hago moción para que se dé el punto por suficientemente discutido. — (Apoyados).

Señor García Morales — Estoy seguro que si fuera consultado el señor diputado electo, diría que es lo mismo ingresar esta noche que el lunes.

Señor Ghigliani — Lo que es absurdo es que, por comodidad de los diputados, no se cumpla el Reglamento.

Señor García Morales — Se cumple el Reglamento, pero el Reglamento hay que interpretarlo racionalmente...

Señor Ghigliani — Podrá ser incómodo sesionar esta noche, pero debe hacerse.

Señor García Morales — ... y es razonable postergar el asunto de los poderes, cuando hay otros asuntos importantes que exigen nuestra atención...

Señor Tabárez — Este es tan importante como los demás.

Señor García Morales — ... pero lo que no es razonable es demorar meses y años como se hacía antes...

Señor Ghigliani — Entonces debemos sesionar más a menudo.

Señor Buero — Pero señor: nosotros no podemos cargar con los errores de los demás. En bastantes yerros incurriremos para tener todavía que cargar con los errores o deficiencias de nuestros antepasados. — (Murmullos e interrupciones).

Señor Presidente — (Agitando la campanilla) — ¡Orden, señores diputados!

Señor García Morales — Ahora mismo en el Senado hay poderes de un senador electo demorados hace 14 meses. Eso sí que es antirreglamentario!

Señor Sosa — Tiene razón el señor diputado García Morales: el Senado ha procedido mal...

Señor García Morales — Y nosotros no procederemos mal con una espera de 24 horas.

Señor Sosa — ... y yo he reclamado muchas veces, para que se tratara ese asunto, siendo senador, no sólo en el Senado, sino también en la prensa.

Señor García Palma — Pero muy tímidamente.

Señor Sosa — Tímidamente no procedo en ninguna parte, ni en ningún asunto.

Señor Buero — Hay una moción para que se dé el punto por suficientemente discutido.

Señor Presidente — Se va a votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Buero—Pido que se dé prioridad a la moción del señor diputado Gómez.

Señor Presidente — Se va a votar en primer término la moción del señor diputado Gómez.

Señor Cortinas — Desearía conocerla, porque no estaba en Sala cuando se propuso.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"Para que se trate en primer término el asunto referente a los poderes por Colonia."

Señor Cortinas — ¿En la sesión de hoy?

Señor Presidente—En la sesión de hoy.

Señor García Morales — Postergando la cuestión relativa a la carestía de la vida. — (Murmullos).

Señor Presidente — Se va a votar.

Si se aprueba la moción del señor diputado Gómez.

Los señores por la afirmativa, en pie.— (Negativa).

Se va a votar ahora la moción del señor diputado Buero.

Léase.

(Se lee):

"Para que se celebre sesión permanente a las 21 y 30 a objeto de tratar el asunto de los poderes por Colonia, siempre que no haya sido considerado en la sesión de la tarde."

Digitized by Google

Se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.— (Afirmativa).

Señor Mendiondo — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Mendiondo — Desde hace varios dias...

Señor Ferrería—Señor Presidente: pido la palabra para ocuparme del asunto que se acaba de votar.

Varios señores representantes — Está votado.

Señor Ferrería — Es para consultar a la Mesa si el señor diputado Salgado será invitado a concurrir a la sesión.

Señor Presidente — Ha sido invitado para la sesión de hoy.

Señor Ferrería — Pero habría que reiterarle la invitación para la sesión de esta noche.

Señor Presidente — Perfectamente: así se hará.

Señor Ferrería — Para que el procedimiento sea análogo al usado al discutirse los poderes del señor diputado por el Departamento de Rivera.

Señor Presidente — La Mesa ha observado ese procedimiento. Reiterará la invitación para la sesión de esta noche.

Tiene la palabra el señor diputado Mendiondo.

6—Señor Mendiondo — Desde hace varios días, señor Presidente, la Cámara se viene abocando un estudio de vital importancia para el país, como lo es el pedido de informes solicitado por el señor diputado Frugoni al señor Ministro de Industrias y de Hacienda, referente al encarecimiento de la vida. Indudablemente, señor Presidente, que el punto en cuestión es de trascendencia para el país, y, en primer término, para las clases necesitadas.

Ha hecho bien, pues, la Cámara en abocarse a este estudio.

Yo también, señor Presidente, quiero, en la sesión de hoy, llamar la atención de la Honorable Cámara y de los Poderes Públicos, referentemente a un asunto que si no tiene en sí la importancia y trascendencia de la índole del pedido de informes formulado por el señor diputado Frugoni, en cambio, señor Presidente, tiene su importancia relativa porque viene a perjudicar a la población de ambas orillas del Plata. Me refiero, señor Presidente, a la suba exorbitante de los pasajes de navegación entre las ciudades de Montevideo y Buenos Aires. No se explica, señor Presidente, esta suba desproporcionada, ni las causas fundamentales de ello.

El precio del carbón en la actualidad es el mismo, más o menos, que hace tres o cuatro años: es de pesos 36.25 la tonelada oro uruguayo. No habiendo motivos fundamentales para esta suba, señor Presidente, las dos compañías que hacen el intercambio de navegación entre Montevideo y Buenos Aires se han puesto de acuerdo para establecer una suba exorbitante, talvez de un ciento por ciento sobre los pasajes antiguos.

Yo he tratado de pedir algunos informes al respecto, pero desgraciadamente me he encontrado con muchas personas que no han querido emitir opinión al respecto por estar vinculadas con las citadas empresas. Esta tarde, sin embargo, por conducto semioficial puede obtener algunos datos verídicos sobre los gastos que tienen estos vapores que hacen la travesía entre Montevideo y Buenos Aires.

El presupuesto diario, señor Presidente del vapor "Ciudad de Montevideo", que tomo como base por ser el que tiene mayor número de gastos por su tripulación y por el combustible que gasta, es el siguiente: por petróleo y lubrificante, $ 500; planilla de sueldos, $ 120; manutención del personal, $ 30; desayuno y servicio de camarotes, $ 100; entrada y salida de puertos, remolques, despacho, patentes de sanidad y faros, $ 150; administración e imprevistos, $ 100. Total, el gasto diario del vapor "Ciudad de Montevideo" es de pesos 1.000 más o menos.

Uno de los directores de la empresa Mihanovich ha manifestado a un periodista

Digitized by Google

argentino que la suba inusitada de pasajes entre los puertos de Buenos Aires y Montevideo responde a los gastos tal vez triplicados que tienen en la navegación.

Esto es incierto, señor Presidente: en la actualidad, según el mismo señor que daba los datos a un periodista argentino, el número de pasajeros oscila alrededor de ciento veinte. Hace poco, señor Presidente, los pasajes entre Montevideo y Buenos Aires de ida y vuelta costaban doce pesos. Por la nueva tarifa tenemos que el pasaje redondo entre Montevideo y Buenos Aires cuesta en la actualidad veinticuatro pesos sesenta centésimos. Esto es, señor Presidente, una monstruosidad.

Los beneficios que obtiene esta empresa son, en términos bajos, los siguientes: ciento veinte pasajeros diarios a doce pesos cada uno representan mil cuatrocientos cuarenta pesos; término medio de cargas y encomiendas — en su mayoría encomiendas — frutas, papas, crema de leche, pescado, diarios, etc., a cinco pesos oro uruguayo el metro, llevando doscientos metros cúbicos de carga el vapor "Ciudad de Montevideo", representan mil pesos. Es decir, que la entrada que diariamente tiene la Empresa Mihanovich representa la cantidad de dos mil cuatrocientos cuarenta. Por consiguiente, rebajando los gastos del mismo, que son mil pesos, obtiene un beneficio diario de mil cuatrocientos cuarenta pesos.

Yo decía, señor Presidente, que no se explica este aumento de las tarifas; y no se explica porque si es cierto que esa Compañía Mihanovich manifiesta que tiene pérdidas en el intercambio diario de los vapores de Montevideo a Buenos Aires y viceversa, — no me explico, señor Presidente, cómo esta misma empresa pueda poner diariamente dos vapores a Buenos Aires, uno con salida a las siete de la tarde y otro con salida a las diez de la noche. Esto representa para esta Compañía dobles gastos de despacho de combustibles y de tripulantes, y un capital mucho mayor puesto en giro.

No sé, señor Presidente, la disposición legal que habría para llamar al orden a estos señores, porque en la actualidad es sencillamente una explotación que hacen las compañías de navegación al público de ambas orillas del Plata. Es una explotación, señor Presidente, y hay que llamar la atención de los Poderes Públicos, porque si bien es cierto que los Poderes Públicos no podrían tomar una intervención directa respecto a estas compañías navieras, en cambio los Poderes Públicos podrían decretar el requisamiento de esos barcos, como lo hicieron el año anterior, en el mes de Enero, con el "Ciudad de Montevideo".

Un señor representante — Y con los barcos alemanes.

Señor Mendiondo — Yo encuentro, por los datos que me han suministrado en la tarde de hoy, que la Empresa Mihanovich obtenía un beneficio diario, con la tarifa antigua, de ochocientos cuarenta pesos como mínimo por cada vapor. En la actualidad, con la nueva tarifa de pasajes, ese beneficio diario asciende a la suma de mil cuatrocientos cuarenta pesos. Es decir, señor Persidente, que por la tarifa antigua la Empresa Mihanovich tenía un beneficio mensual de veinticinco mil doscientos pesos. En la actualidad esa misma Compañía de Navegación tiene un beneficio de cuarenta y tres mil doscientos pesos por vapor. El número de tripulantes del "Ciudad de Montevideo" es el mismo que tenía hace dos, tres o cuatro años.

Lo peor del caso, señor Presidente, es que la Empresa Mihanovich ha puesto a algunos de sus vapores — a otros no— el pabellón nacional. Yo no concibo que se otorgue el pabellón nacional a empresas que no tengan su sede en el Uruguay. Esa empresa, señor Presidente,—y me especializo con la Empresa Mihanovich,—si ha puesto pabellón nacional al "Ciudad de Montevideo", como al vapor "Venus" y algunos otros similares, es para aprovecharse de él, usándolo como amenaza hacia los obreros de la Argentina que mantienen con dicha Empresa un conflicto pendiente. Ese es el único

Digitized by Google

motivo por el cual esos vapores tienen pabellón nacional.

Yo, señor Presidente, no quiero hacer cuestión en este momento del asunto que planteo: solamente quiero llamar la atención de la Honorable Cámara y de los Poderes Públicos...

Señor Bachini — ¿Me permite una interrupción?

Señor Mendiondo — Sí, señor.

Señor Bachini — Iba a observar que el embanderamiento de los barcos está reglamentado por la ley consular, es decir, hay un procedimiento ya.

Señor Mendiondo — ¿Hay un procedimiento?

Señor Bachini — Sí, señor.

Señor Mendiondo — En un diario de la mañana, se publica una interesante correspondencia referente a este mismo asunto. En ella se hacen algunas consideraciones de interés, que me voy a permitir leer con el asentimiento de la Mesa.

Señor Presidente — Puede hacerlo el señor diputado.

Señor Mendiondo — Dice la correspondencia en uno de sus párrafos:

"En esta materia de las comunicaciones entre ambas capitales del Plata, poco hemos adelantado. Hace treinta años los viajeros disponían de tres salidas diarias de cada puerto, atendidas por los vapores "Eolo", "Venus", "Minerva", "Apolo" y "Rivadavia", y los buques de la línea del Paraguay de la Compañía "La Platense", y el "Saturno", "Olympo", "Cosmos", "Villa del Salto", "Río de la Plata" y "Silex" de las Mensajerías Fluviales, y además, los "Golondrinas" del viejo Piaggio, que les hacía la competencia, y entonces se pagaba entre diez y quince pesos moneda nacional ida y vuelta incluso dos comidas, y eso que el oro andaba a veces arriba de trescientos por ciento!

"Después vino la época en que "La Platense" adquirió todas las compañías y quedó sola, y la tarifa fué elevada a veinticinco pesos ida y vuelta; hasta que llegaron los nuevos buques de las Mensajerías Fluviales del Plata: "Helios", "Tritón" "París", etc., y fueron nuevamente rebajadas". Es decir, señor Presidente, que aquella primera tarifa de pasajes era de seis y diez pesos oro uruguayo por pasajes de ida y vuelta.

Yo no quiero extenderme mayoremente sobre este asunto. He querido nada más que llamar la atención de la Cámara, teniendo en cuenta que los Poderes Públicos podrían decretar el requisamiento de esos barcos y establecer un servicio entre Montevideo y Buenos Aires a precios mucho más reducidos de lo que lo son en la actualidad.

Con esto, señor Presidente, dejo hecha la advertencia a la Honorable Cámara y a los Poderes Públicos.

Era cuanto tenía que manifestar.

7—Señor Rodríguez Grolero—Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Rodríguez Grolero — Yo entiendo que el tiempo de que dispone la Cámara es precioso y que, por lo tanto, debemos economizarlo; pero voy a hacer algunas manifestaciones, me ocuparé brevemente de un asunto de actualidad y de importancia que se relaciona con la salud pública.

Es notorio, porque se ha ocupado la prensa ya, que en la ciudad de Uruguayana, ciudad brasileña, existe una epidemia de peste bubónica.

Se han registrado algunos casos también en la ciudad de Santa Ana do Livramento, lo que quiere decir, o mejor dicho, podríamos decir, que ya existe la bubónica en el Uruguay, pues debemos tener en cuenta, que la ciudad de Santa Ana y la de Rivera forman una sola ciudad.

Yo sé que el Consejo Nacional de Higiene se ha ocupado de tomar medidas para evitar la propagación de la peste, pero entiendo que esas medidas deben ser completamentadas por otras más rigurosas. Sabemos todos la facilidad con que

Digitized by Google

entran a nuestro territorio los viajeros procedentes de ciudades infectadas, y sabemos las dificultades que tienen para entrar por vía marítima, pues se les somete a una cuarentena rigurosa.

Me ha llamado la atención, también, al mirar los convoyes ferrocarrileros, al encontrarme con que los vagones destinados a transportar las haciendas llevan un certificado al costado, donde consta la desinfección y la fecha en que ha sido hecha.

Estos vagones no pueden ser usados sin dicho certificado.

Yo me pregunto: ¿por qué tienen más ventajas los animales que la gente?

Señor García Morales — Los de pasajeros, ni se sacuden.

Señor Rodríguez Grolero — ¿Por qué, señor Presidente, no se exige que la empresa del ferrocarril presente también un certificado a la vista para saber si esos vagones han sido desinfectados?

Yo dejo planteado este asunto por si el Consejo Nacional de Higiene cree atinadas estas observaciones, y entiendo que deben plantearse estas cosas en Cámara, desde el momento que nos ocupamos de la carestía de la vida y podemos ocuparnos también de la conservación de ella, que es, tal vez, más importante.

Es cuanto tenía que decir.

8—Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar a la orden del día.

Continúa la discusión relacionada con los informes solicitados por la Honorable Cámara al señor Ministro de Industrias y Hacienda sobre el encarecimiento de la vida.

Había quedado con la palabra el señor representante Paseyro.

Señor Paseyro—Señor Presidente: tengo interés en fundar mi voto en este asunto y lo haré en la forma más breve y concreta que me sea posible.

Sobre el problema del encarecimiento de la vida se han planteado en Cámara dos tendencias extremadamente opuestas, aunque, tal vez, conducentes al mismo fin: la tendencia sostenida por el señor diputado Frugoni y la defendida por el señor diputado Urioste.

Yo respeto profundamente la generosidad del dogma socialista y guardo especial consideración a la sinceridad de los dos delegados que tan inteligentemente lo representan en esta Cámara, pero también respeto profundamente la palabra del señor diputado Urioste, de quien puede decirse que no por ser un privilegiado de la fortuna, un rico, deja por eso de contribuir con su esfuerzo personal al progreso y al engrandecimiento de la República.

En este plano de equidistancia entre las dos tendencias sustentadas en la Cámara, es fácil deducir que yo, sin incurrir en una vulgaridad, pueda afirmar que, para mí, la verdad está en el medio. De manera, pues, que para resolver este complejo problema del abaratamiento de la vida, me parece que debemos buscar fórmulas que sean juiciosas, sin llegar al conservadorismo, y valientes, sin irnos, por eso, al otro extremo: a la demolición o al atentado.

Para conseguir este fin, se hace necesario, primero, neconocer que el sistema tributario de la República es injusto y es inhumano. Para probar esta afirmación me bastan tan sólo las palabras del señor Ministro de Industrias y de Hacienda expresadas en esta Cámara, cuando dijo, al referirse a las utilidades dejadas por la importación de automóviles de lujo, que ese renglón de la renta aduanera dejaba una utilidad irrisoria.

Al poco rato de pronunciadas esas palabras, el señor Ministro, en cambio, dió lectura a una nota de la Dirección de Aduanas, en la que esta institución del Estado se oponía a la sanción de un proyecto de ley presentado a esta Cámara por el señor diputado Carnelli, por el cual se liberaba de derechos a la introducción de varios miles de toneladas de azúcar, pretextando, como razón principal, la de que esa medida causaría un grave desequilibrio al presupuesto de la nación.

Esto quiere decir, señor Presidente, que

Digitized by Google

el régimen impositivo de la República está concebido y reglamentado en una forma tan parcialmente favorable a los poderosos, a los que no necesitan de la protección del Estado, que cuando ese sistema tributario se burla, se desnaturaliza o se desconoce, o aún mismo cuando se aplica estrictamente, por la brecha que se le abre, aunque sea pequeña, del tamaño tal vez del ojo de una aguja, por ella consigue pasar, no tan sólo el camello de que habla la bíblica sentencia, sino también el rico y el camello, que es, en este caso, un automóvil de lujo.

Es necesario, por lo tanto, arbitrar lo más pronto posible, de otras fuentes que no sean los gravámenes a los artículos de consumo, recursos que restablezcan el desequilibrio que pueda producir la liberación de derechos a los artículos de primera necesidad que consume el pueblo. Y deben buscarse estos arbitrios lo más pronto posible, rápidamente, ya, en seguida, porque sin hacer una frase hueca, puede decirse que el pueblo de la República, sin llegar al período de un estado desesperante, sufre actualmente las consecuencias del implacable encarecimiento de la vida.

En este sentido yo creo que debe considerarse también muy pronto un proyecto que trata de la liberación de los derechos de importación a los forrajes y al trigo, porque nuestro pueblo no sólo quiere, como en el caso en que se solicita la liberación de derechos a los forrajes para conseguir la leche barata, no sólo quiere, digo, leche barata, sino también pan y carne al alcance de sus limitados recursos.

Me interesa, a esta altura de mi disertación, el probar que en el caso de la liberación de los derechos a la introducción del trigo, ello no perjudicaría a los agricultores, como se ha sostenido hasta ahora. Trataré de probarlo con números.

Buenos Aires es plaza reguladora del precio del trigo en Montevideo, es decir, del que se produce en todo el país. Luego, los precios nuestros se regirán por los precios del mercado de Buenos Aires.

Se ha dicho en Cámara, con mucho fundamento, que aún en el caso de que se liberara de derechos la importación de trigo, por los gastos de su conducción a esta plaza vendría a valer lo mismo que lo que vale actualmente el trigo nacional. Pero, yo sostengo, señor Presidente, que aún vendido más barato de lo que vale ahora el trigo nacional, no se perjudicaría nuestra agricultura.

Voy a hacer un pequeño análisis de lo que le produciría a un agricultor que arrendara 100 cuadras de campo — y digo cuadra, aun cuando no sea la unidad métrica legal — porque es la medida convencional que sirve de base en campaña, en los contratos de arrendamiento, para deducir las ganancias o perjuicios que pueda producir el negocio.

Resulta que un agricultor arrienda campo — y es el ejemplo que pongo— a cinco pesos la cuadra, que equivale a seis setenta y tantos la hectárea, precio corriente de la tierra en la actualidad. Tiene, por lo tanto, un agricultor, de gasto, en cuanto al arrendamiento, 500 pesos anuales.

La ara y la siembra, le cuesta al agricultor 1.50 por cuadra. Hay que tener en cuenta que la arada y la siembra hecha por administración en tierra virgen, alcanzan a valer 2.30. De manera que una arada hecha por el agricultor, con su esfuerzo personal, debe salir mucho más barata que en aquellas condiciones.

Tiene, además, la siega y la parada del trigo. Una segadora corta comúnmente de cinco a seis cuadras por día. Para la siega se originan los siguientes gastos: un peso cincuenta centésimos por día, con comida, para un peón segador, y para un muchacho picador ochenta centésimos por día, también con comida. Resulta, entonces, que siega y parada del trigo le cuestan a un agricultor que cultiva cien cuadras setenta y seis pesos. Más bien dicho: siega y parada del trigo setenta y seis pesos; arada y siembra ciento cincuenta pesos.

Ahora bien: la trilla, en las condiciones más desventajosas para el agricultor, que es a rastrojo, le cuesta sesenta centésimos la fanega. Pongo por hipótesis que

Digitized by Google

al agricultor le haya producido su predio el seis por cuadra que es un rendimiento medio en el país. Serían entonces seiscientas fanegas de trigo que cosecharía, cuya trilla alcanza por eso a trescientos sesenta pesos.

Hay, además, otros gastos. El hilo sisal, —cuyo precio es bajo en la actualidad con respecto al que tenía antes, — es de doce pesos. Como se calcula un ovillo por cuadra y cada fardo tiene diez, para cien cuadras necesitamos diez fardos o sea ciento veinte pesos de hilo sisal.

Las bolsas cuestan actualmente treinta y cuatro pesos el ciento. Como las bolsas al salir de la trilladora sólo son cargadas por el peón a condición de que no pesen más de cincuenta kilos, resulta que para las seiscientas fanegas cosechadas se necesitan cuatrocientos ocho pesos de bolsas. Agréguense otros gastos: hilo, patente, aceite, repuestos en general, que pueden ascender en total a unos veinte pesos.

Dedúzcase de la producción trescientos pesos de semillas, y entonces tenemos que al agricultor le cuestan la siembra y recolección de esas cien cuadras de campo, mil novecientos treinta y cuatro pesos.

Ahora bien: el agricultor, hoy, en la cosecha actual, no ha vendido el trigo a menos de seis pesos. De manera que las seiscientas fanegas le han producido tres mil seiscientos pesos; de esos tres mil seiscientos pesos, deducidos los mil novecientos treinta y cuatro pesos que le han costado la labranza y recolección, dicen que el agricultor ha obtenido un beneficio de mil seiscientos sesenta y seis pesos, o sea, más o menos, un cuarenta y cuatro por ciento del producido total de la cosecha.

Señor Imhof — ¿Me permite, señor diputado?

Señor Martínez Laguarda — Les alcanza para comprar un automóvil. Por eso todos andan en automóvil.

Señor Imhof — ¿Me permite una interrupción el señor diputado Paseyro?...

Cuando la cosecha se pierde, señor diputado, ¿qué queda de todas esas ganancias de que usted habla?

Señor Paseyro — Esa es otra cosa, no es lo que estoy planteando.

Señor Imhof — Estamos en el caso de este año; pero ha habido cosechas muy malas en otros tiempos.

Señor Mibelli — El país no puede pagar el seguro de esos agricultores.

Señor Imhof — Puede pagar; pero no es el hecho de que salgan perjudicados muchos de esos agricultores, como ha pasado en otros años, que, por la seca, han perdido su cosecha.

Señor Martínez Laguarda — Hay que tener en cuenta ese factor también.

Señor Mibelli — Pero tampoco se les puede hacer pagar a los consumidores.

Señor Imhof — Con números se demuestra cualquier cosa.

Señor Castro Zabaleta — ¿Me permite?...

Le falta este otro dato. Respecto de este año posiblemente el cincuenta por ciento de los agricultores de la República, es decir, todos los que siembran temprano, en otoño, han tenido que resembrar sus tierras, han tenido que ir de nuevo a arrojar la siembra.

Señor Paseyro—Pero lo que yo estoy sosteniendo es lo siguiente: que un agricultor que paga cinco pesos por la cuadra de arrendamiento...

Señor Martínez Laguarda—Paga más.

Señor Paseyro—No, señor: vendiendo la cosecha a seis pesos, gana bastante dinero.

Señor Imhof—El rendimiento no siempre ha sido ese: ha habido malísimos.

Señor Airaldi—¿Me permite, señor diputado?

Señor Paseyro—Sí, señor.

Señor Airaldi—El señor diputado Paseyro calcula que el labrador vaya a sembrar las cien cuadras íntegras...

Señor Paseyro—Permítame: ya sabía que se me iba a hacer esa observación; pero estoy hablando de lo que rinden cien cuadras...

Señor Airaldi—Pero toma en cuenta los gastos.

Señor Martínez Laguarda—Un agricul-

Digitized by Google

tor que siembra cien cuadras puede sembrar trescientas.

Señor Paseyro—Pero hay otra razón más: que después de cortar el trigo queda el rastrojo para el pastoreo y puede volver después a sembrar maíz.

Señor Halty—Y la tierra no sirve después para nada.

Señor Airaldi—Pero necesita ese campo para los bueyes y caballos... — (Murmullos).

Señor García—Pero viene una seca como la de este año y no produce la tierra ni maíz ni trigo.

Señor Mibelli—En los rastrojos el trigo no pueden sembrarlo los agricultores, y entonces se les habrá pasado la época de la siembra.

Señor Bellini Hernández—¿Me permite el señor diputado una interrupción en su favor?

Señor Paseyro—Sí, señor.

Señor Bellini Hernández—Por lo menos, en donde yo he recogido datos, las bolsas, que son cuatrocientos pesos, no las gasta el agricultor, porque se las presta el acopiador.

Señor Airaldi—Pero se las descuenta en el trigo que le compra.

Señor García—Se las descuenta del precio que paga por el trigo.

Señor Martínez Laguarda—¡Qué se las va a prestar! Se las cobra. ¡Qué ingenuo es el señor diputado! — (Murmullos e interrupciones).

Señor Presidente — (Agitando la campanilla) — El orador ha reclamado el uso de la palabra.

Señor García—Pero el trigo con bolsa vale siete pesos y sin bolsa seis setenta.

Señor Paseyro—Lo que yo quiero plantear aquí en Cámara es el siguiente problema, más bien dicho, la siguiente ecuación: el trigo pagado a 6 pesos, y el arrendamiento no pagado a menos de 5 pesos, produce beneficios cuantiosos al agricultor. De manera que la protección inmediata al agricultor debe consistir en limitar el precio del arrendamiento...

Señor Frugoni—Apoyado.

Señor Paseyro—... que precisamente esa podría ser una de las causas del encarecimiento del trigo.

Señor Martínez Laguarda—Eso es lo que no se hace.

Señor Paseyro—Bueno, voy a eso: a que debe proveerse, como primera medida, una ley, una reglamentación que prohiba que las tierras para agricultura se paguen a más de 5 pesos, porque entonces vamos a correr este riesgo: que protegiendo al agricultor con simples medidas arancelarias vamos a dejar que la tierra suba de precio y que, en consecuencia, éste cobre más caro el trigo y los consumidores pobres no puedan comprar el pan porque será demasiado caro.

Señor Vicente y Ferrés—Pero resultará que nadie le dará campo para la agricultura a ningún agricultor.

Señor Paseyro—Ah, no! Con la obligación al propietario de dedicar a la agricultura un tanto por ciento de sus tierras...

Señor Vicente y Ferrés—Muy bien. Esa sería una disposición auxiliar de la obligatoriedad del cultivo de la tierra; pero una disposición así, por sí sola, no resuelve el problema.

Señor Paseyro—Yo creo que la verdadera protección a la agricultura no consiste en dictar leyes arancelarias que prohiban la introducción del trigo extranjero cuando el producido en el país no alcanza para el consumo. Yo creo que la protección a la agricultura debe venir estimulando en sus raíces a la industria, es decir, haciendo que bajen los precios de los implementos agrícolas. Voy a citar un ejemplo.

El Gobierno argentino, para esta cosecha, empleó varios millones para comprar bolsas a fin de vendérselas directamente a los agricultores, y con ese procedimiento el sembrador del vecino país adquirió la bolsa a cincuenta y sesenta centavos, que vienen a ser, más o menos, de veinte a veinticinco pesos oro de nuestra moneda, el ciento; en cambio, aquí, en el país, se están vendiendo a treinta y

Digitized by Google

cuatro y treinta y siete pesos en la fábrica.

Señor García—Esa disposición del Gobierno argentino no era para abaratar el trigo, sino para evitar que los labradores vendiesen el trigo en malas condiciones y lo pudieran tener con rastrojos o cerca de las vías del ferrocarril.

Señor Paseyro—Otras de las medidas que habría que dictar para proteger a la agricultura, consistiría en obtener a bajo precio los implementos agrícolas, como el arado, el aceite, los repuestos, las bolsas, etcétera.

Señor Vicente y Ferrés — Y esos detalles se le escaparon, se le fueron por alto o se le quedaron en el tintero al señor Paseyro cuando calculó los gastos que tenía el agricultor.

Señor Paseyro — Sí, los he calculado en ese precio. Está equivocado; no me ha oído.

Señor Vicente y Ferrés — No, señor. No los ha calculado, porque usted estableció la cantidad de ciento cincuenta pesos en lo que se refiere a la roturación de la tierra.

Señor Paseyro — Trabajo de peón.

Señor Vicente y Ferrés — Pero el señor diputado ha calculado el trabajo de peón y no los gastos de herramientas y de arado.

Señor Paseyro — Estoy haciendo el cálculo sobre el rendimiento de cien cuadras líquidas.

Señor Vicente y Ferrés — No ha calculado el señor diputado el precio de los arados y demás herramientas que necesita el agricultor, y tampoco ha calculado el elevado precio de los bueyes para tirar de los arados, para lo que necesita todo un capital, que generalmente se les mueren al final.

Señor Paseyro — Yo creo que actualmente los agricultores que han perdido su cosecha ya tenían arados y segadoras; no tenían que hacer esa compra.

Señor Martínez Laguarda — Algunos tienen, otros que utilizan los de los vecinos mediante una retribución.

Señor Vicente y Ferrés — Algunos, no todos.

Señor Paseyro — Otra de las medidas que vendrían a proteger a la agricultura sería dotar al labrador de buena semilla. Se ha dado el caso actualmente de que en una misma chacra dividida en dos, arrendada por diferentes personas, en una de ellas el trigo rendía el diez por cuadra y en la otra apenas el tres. El origen de este fenómeno consiste en que al que le rindió el diez tenía semillas de La Estanzuela y al que le rindió el tres tenía semilla cosechada y curada por él mismo. En la agricultura la semilla es lo que el toro a la ganadería. Tiene importancia decisiva en la calidad del producto adecuado.

De la Administración Pública debe partir la iniciativa en este sentido, La Estanzuela vende la semilla al precio de costo. Me parece que la protección no consiste en eso: debe vender la semilla buena mucho más barata, aún perdiendo un cincuenta por ciento. De esto debían preocuparse los Poderes Públicos, y nada costaría, porque nada significa para el país la pérdida...

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Se ha llegado a vender semilla barata y ha vuelto a los molinos.

Señor Paseyro — ¿Por culpa de quién?

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — No puede controlarse por todo el territorio de la República la marcha de la semilla; es necesario ponerse dentro de lo humano, dentro de lo posible. El Ministro de Industrias no es Ministro de policía. La única defensa es saber que el precio a que se vende esa semilla, que es el de costo, es un precio mayor del que se venderá en plaza el trigo de consumo.

Señor Paseyro — Muy bien; pero ese es un argumento en contra de los agricultores; o es un argumento en favor de los Poderes Públicos, porque yo sostengo que La Estanzuela debía dar la semilla perdiendo, aunque fuera un cincuenta por ciento, para que fuese adquirida ventajosamente por los agricultores, porque nada cuesta desequilibrar el rubro de rentas públicas en ese sentido, desde que se han distraído cantidades fabulosas para

Digitized by Google

costear embajadas al extranjero que no sé qué resultados fecundos pueden producir a la economía general del país.

Señor Vicente y Ferrés — Mucho mejor sería que se regalaran las semillas.

Señor Paseyro — También eso sería mejor.

Señor Mibelli — Y que se regalara el pan, también.

Señor Bellini Hernández—Habría el peligro que se las comieran en harina.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—¿Me permite una interrupción, señor diputado Paseyro?

Señor Paseyro—Sí, señor.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — El Estado no solamente pierde mucho dinero en semillas, sino que hasta regala semillas, y durante la sesión de ayer fuí requerido para salir a antesalas porque había un Jefe Político que me pedía una donación de semillas para las colonias de Artigas.

Señor Paseyro—Será un Departamento privilegiado.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — No, señor; es un Departamento tan privilegiado, que no puede pagarlas.

Señor Paseyro — Entonces, ¿las cobra La Estanzuela?

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — ¡Cómo no!

Señor Paseyro—Pero entonces no son regaladas!

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—No, señor. Me refiero a que se le ha regalado a las colonias de Artigas, que son sumamente pobres; pero el Estado pierde mucho dinero en materia de semillas.

El señor diputado hizo referencia también al hilo sisal, y este año la Comisión de Semillas y el Estado han perdido también en la venta del hilo sisal.

Señor Paseyro—Muy bien, señor Ministro; pero también en la cosecha pasada el Estado adquirió el hilo sisal...

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Sí, señor diputado.

Señor Paseyro—Y lo vendió a doce pesos al primer comprador...

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Sí, señor.

Señor Paseyro — ... pero puso como condición que no se daría hilo sisal a quien no comprara menos de quinientos fardos, y sucedió este fenómeno: que el Estado vendía el hilo sisal a doce pesos y tuvieron muchos cultitvadores que pagarlo a veinticinco pesos, a causa de la especulación.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Fué por otra causa: porque los agricultores no cumplieron en tiempo con pagar al Banco de la República, y entonces la Comisión de Semillas, encargada de hacer la adquisición por mayor, que no tenía fondos, se vió precisada a cederlo a los mayoristas a doce pesos, con la condición de que se vendiera a catorce pesos.

Señor Paseyro—Pero con la condición solamente, no basta: debió controlarse, señor Ministro.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Pero ya he dicho, señor diputado, que eso se podría hacer si la Cámara me vota Inspectores en todos los Departamentos...

¿Sabe el señor diputado cuánto representa en el rubro de Industrias todo el Departamento de Ganadería y de Agricultura? Setenta y seis mil pesos. Esto es todo lo que se dedica para el fomento...

Señor Viera—Pero hay que reforzarlo, señor Ministro.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Refuércenlo.

Señor Martínez Laguarda—Lo que habría que hacer es que el Banco de la República fuera más liberal.

Señor Paseyro—Tiene razón: mayor es el presupuesto de Guerra.

Señor Sosa—Sin el presupuesto de Guerra no habría agricultura...

Señor Paseyro — Los agricultores que tienen todavía el trigo en sus depósitos dicen que en estas condiciones la liberación de derechos al trigo argentino los perjudicaría enormemente. Yo he afirmado que los agricultores que todavía tienen en sus depósitos el trigo, están especulando.

Digitized by Google

Señor Vicente y Ferrés — ¿Me permite?... Hay varias causas por las cuales los agricultores tienen depositados también granos, y esos, si es que especulan, son los menos, es el número menor.

Señor Bellini Hernández — Y, ¿cuáles son las causas?

Señor Vicente y Ferrés—Las causas son las siguientes: hay algunos agricultores que recién han terminado la recolección del trigo, hace apenas veintitantos días, y después tienen que vencer las dificultades del transporte, por el deficiente servicio de nuestros ferrocarriles. Esas son las causas, señor diputado, por lo que algunos agricultores tienen trigo, como lo tienen muchos comerciantes de campaña, cuyos pedidos insistentes a las empresas ferrocarrileras caen en un profundo vacío.

Señor Paseyro — Muy bien; pero es muy larga la interrupción, y no me la ha pedido.

Resulta, señor Presidente, que no porque se haya cosechado trigo ha de valer ocho pesos, como se cotiza en plaza. Hay infinidad de agricultores.

Señor García — Es el precio que vale en todas partes, señor diputado.

Señor Paseyro — Ya se acabó el tiempo en que el trigo se compraba, con la muestra en la mano, y a ojo de buen cubero: hoy se compra con la balanza del peso específico, y si el trigo que actualmente pesa ochenta kilos el hectolitro vale ocho pesos, el que no alcanza a setenta kilos, se considera como granza, y no encuentra interesado. En estas condiciones el labriego "se sienta" esperando la suba, que para su grano defectuoso no llegará nunca.

Señor Airaldi — Es que este año en ningún caso baja el trigo de los ochenta kilos; eso se lo puedo afirmar al señor diputado.

Señor Paseyro — Son muy pocos los trigos de ochenta kilos, y, ¿qué importa que no alcance a ochenta kilos, si el precio de ocho pesos es para los que llenan esa condición? ¿Cómo puede pretender que el molinero o el acopiador le pague el trigo a un precio superior al que se cotiza en plaza?

Señor Vicente y Ferrés — Pero si generalmente pasa por otras manos antes de llegar a los molineros.

Señor Paseyro — Esa es otra cosa, porque el trigo, antes de llegar a manos del molinero, pasa por veinte manos ajenas a la molienda. El señor diputado García, razonando el otro día sobre los términos de este problema, dijo que el trigo sale de los galpones de los agricultores y va directamente a poder de los molineros...

Señor Vicente y Ferrés — Generalmente no tienen galpones los agricultores.

Señor Paseyro — ... ese es un problema; sale después en la forma de harina, y va a la panadería, y de la panadería sale después en forma de pan, y es otro problema; pero se olvidó de plantear el problema en este otro término: se olvidó de cuando el trigo sale de los galpones de los agricultores y va a dar a manos de los comerciantes que los abastecen durante todo el año.

Señor Vicente y Ferrés — Sí, señor: se olvidó de todo eso, y yo lo voy a tratar después.

Señor García — En dos palabras le voy a demostrar al señor diputado Paseyro por qué: es porque en el país no existe organizado el crédito agrícola, y tiene que hacerse en forma empírica y rutinaria, porque al labrador, que no tiene garantía de ninguna clase, nadie le presta un centésimo. Hay que buscar la manera de establecer el Banco Agrícola con algunas ventajas, donde el labrador fuera a conseguir dinero, porque actualmente tiene que servirse de una serie de intermediarios que apenas pueden prestarle el apoyo que necesita.

Señor Vicente y Ferrés — Hay que sancionar varias leyes, señor diputado, concordantes unas con las otras.

Señor Paseyro — Si el señor diputado García no me hubiera interrumpido, iba a ver cómo llegaban a ese mismo fin.

El trigo pasa de manos del pulpero de campaña, — que está situado en la zona rural del Departamento, — a manos del consignatario, que está casi siempre en

Digitized by Google

la capital de su Departamento, y después pasa al consignatario, que está en la capital de la República, es decir, que ya por esta vía pasa por tres manos diferentes antes de llegar al molinero...

Señor Airaldi — Por eso es que el agricultor es explotado.

Señor García — No es explotado. Los señores diputados desconocen la verdad de los hechos.

Señor Paseyro — ... y por eso es que yo pido la liberación de derechos, porque el trigo está en poder de los acaparadores, y no de los agricultores.

Señor Vicente y Ferrés — Yo no digo que el agricultor sea el explotado, pero digo que es quien saca menos provecho de su trabajo, porque generalmente lo vende inmediatamente...

Señor García — Saca todo el provecho que rinde la tierra.

Señor Vicente y Ferrés — ... y no lo vende, por cierto, a ocho pesos.

Yo puedo traer una lista muy larga de agricultores de algunos Departamentos, que lo han vendido, inmediatamente de salir de la máquina trilladora, a seis pesos y a menos de seis pesos, y hasta puedo traer nombres propios al seno de la Cámara si es necesario.

Señor Paseyro — Reclamo el uso de la palabra, señor Presidente.

Señor Vicente y Ferrés — Yo conozco también la campaña como cualquiera de los diputados que se sientan en esta sala, y he vivido en el ambiente de los agricultores. Sé cuáles son sus medios de vida y sus medios de trabajo; por eso los defiendo, porque es muy justa la defensa.

Señor Presidente — La Mesa ruega al señor representante que no interrumpa al orador.

Señor Paseyro — Con esto he querido demostrar que la liberación de derechos de importación al trigo argentino, al que perjudicaría directamente no es al agricultor, sino al acaparador; y aun cuando fuera al agricultor, también...

Señor Vicente y Ferrés — Pero es un peligro para el agricultor, señor diputado.

Señor Paseyro — Señor Presidente: pido que se me ampare en el uso de la palabra.

Señor Presidente — Se ruega a los señores representantes que no interrumpan al orador.

Señor Vicente y Ferrés — Muy bien; después destruiré esos argumentos.

Señor Paseyro — Tiene tiempo para contestar.

Señor Pereyra Bustamante — Es una amenaza!

Señor García Morales — Todos vamos a tener derecho a interrumpir cuando hable el señor diputado Vicente y Ferrés.

Señor Vicente y Ferrés — Con mucho gusto los atenderé!

Señor García Morales — Así será la que se va a armar!

Señor Pereyra Bustamante — Va a ser mucho peor!

Un señor representante — Va a ser imposible!

Señor Vicente y Ferrés — No va a ser imposible, porque cuando se dice una razón de peso, sin levante, no hay nada que observar.

Señor Paseyro — La protección al agricultor, señor Presidente, debe buscarse con la concesión de créditos agrícolas, en condiciones ventajosas y no agiotísticas...

Señor García — Se lo va a dar el Banco de la República o los demás Bancos que hay en la ciudad!

Señor Paseyro — Voy a demostrar que las veces que se ha ensayado en este país ese sistema, ha sido un ensayo limitado y tal vez contraproducente.

Años pasados el Banco de la República otorgó un crédito agrícola a los chacareros para recoger su cosecha, que sólo alcanzó a la cantidad de trescientos pesos que se concedían con dos firmas.

Señor Vicente y Ferrés — Y a veces no alcanzaba a esa cantidad porque no se los daban. — (Hilaridad).

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Dos firmas e hipoteca!

Señor Vicente y Ferrés — También es verdad.

Digitized by Google

Señor Ministro del Industrias y de Hacienda — Eso que dice el señor diputado Paseyro sería el año anterior: 1918-1919. En 1919-1920 el Banco de la República...

Señor Paseyro — Voy a eso, también..

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Permítame, señor diputado.

Quiero decir que ese crédito lo obtuvo el Consejo Nacional de Administración mandando personalmente al Ministro de Industrias a hablar con el Directorio del Banco de la República.

Señor Paseyro — A eso voy, señor Ministro.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Y, ¿a cuánto llegó?

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — A mil pesos.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¿A mil pesos? ¿Con qué garantía?

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Con la garantía de los mismos frutos del agricultor. Se intentó establecer que se obtuvieran los créditos por medio del contrato de prenda agraria, de la cual se hizo muy poco uso.

Señor Paseyro—En estas condiciones no puede decirse que la agricultura haya recibido ayuda alguna del Banco, porque, como hemos visto, solamente en bolsas para cosechar seiscientas fanegas gasta el labrador cuatrocientos ocho pesos. ¿Qué hace un agricultor con un préstamo de trescientos pesos concedido por el Banco de la República con dos firmas? No hace absolutamente nada!

Señor Martínez Laguarda — Y concedido en condiciones poco liberales.

Señor Paseyro — Concedido en condiciones poco liberales. Recientemente, para este año, el Banco de la República ha concedido un crédito también a los agricultores, después de levantada la cosecha, es decir, cuando ya no corre riesgo ninguno el prestamista, equivalente al 45 o|o de lo producido. Pero hay que ver las condiciones draconianas que exige el Banco para conceder este crédito!

Primeramente, no lo concede sino a los agricultores que tienen su trigo depositado en los galpones de aquellos consignatarios que le merecen entera confianza al Banco, y todavía van por cuenta del agricultor todos los gastos que se originan cada vez que el Banco quiere mover las pilas que han de estar bien marcadas y separadas en los galpones respectivos. Esto no es una ayuda ni cosa que se le parezca: es sencillamente una manera de llenar las fórmulas para decir que el Banco ayuda a los agricultores.

De manera que, señor Presidente, la ayuda a los agricultores debemos buscarla estimulando un poco en sus raíces a la industria, consiguiendo el abaratamiento de los implementos agrícolas, impidiendo el encarecimiento de la tierra...

Señor Bellini Hernández — Eso es lo fundamental.

Señor Vicente y Ferrés — Lo fundamental es tener tierras para cultivar.

Señor Paseyro — ... y dándole al agricultor semilla barata y concediéndole créditos liberales.

Actualmente, pretendiéndose ayudar al agricultor impidiendo la entrada de trigo de la Argentina libre de derechos, se incurre en un error, porque, como lo he demostrado, los únicos que se perjudicarían en este caso serían los acaparadores y no los agricultores directamente, y aún en el caso de que un agricultor tuviera en su poder el trigo...

Señor Bellini Hernández — ¿Me permite, señor diputado?... No se perjudicarían, — el razonamiento es vicioso,—porque habiendo comprado a menor precio, si el trigo argentino no hace bajar al de nuestra plaza, sólo se perjudicarían en no seguir especulando.

Señor Paseyro — Perfectamente.

Señor Bellini Hernández—Pero en realidad ganarían el aumento de precio entre seis pesos que lo compraron a los agricultores y ocho pesos con cuarenta centésimos a que está actualmente, es decir, ganarían esa diferencia de dos pesos con cuarenta centésimos.

Señor Vicente y Ferrés — Pero ¿quién ganaría cuando los agricultores lo ven-

Digitized by Google

dieran a seis pesos? Serían los acaparadores.

Señor Bellini Hernández — Pero podrían seguir ganando y es lo que hay que impedir.

Señor Paseyro — Como se están tratandó a la vez dos problemas coexistentes, no sólo el relativo a la protección a los agricultores, sino el del abaratamiento del pan, la medida que libera de derechos al trigo redundaría directamente en perjuicio del acaparador, porque, como lo dijo el diputado católico en la sesión de ayer, los acaparadores se defenderían...

Señor García — Es un recargo mínimo de 15 por ciento, y en cambio el pan está recargado en un 150 por ciento. Es una argumentación falsa la que está haciendo el señor diputado.

Señor Paseyro — No señor, no es falsa.

Señor García — El 15 por ciento de recargo tiene el trigo, y en estos momentos apenas el 10 por ciento; y en cambio el pan está soportando el 150 por ciento.

Señor Vicente y Ferrés — Y ese recargo arbitrario, ¿quién lo impone? Por cierto que no son los agricultores.

Señor Martínez Laguarda—¡Claro que no!

Señor Vicente y Ferrés — Y entonces ¿por qué hemos de atentar contra sus derechos?

Señor Paseyro — Es claro que no. Si ante la simple amenaza de que se abriera la exportación de trigo argentino, un acopiador que pretendía ocho pesos, teniendo treinta y cinco mil bolsas, empieza ahora a ofrecer trigo a siete pesos, yo quiero saber quién es el que sale beneficiado y perjudicado. ¿Se perjudica el agricultor?

En absoluto. El que sale beneficiado es el consumidor del pan, que lo comprará más barato, porque el acopiador ha tenido que desprenderse del trigo a un precio inferior al que pretendía abusivamente.

Señor Vicente y Ferrés — No necesita llegar a la libre importación; con prohibir la exportación, como lo ha hecho la Cámara de Diputados, ya está solucionado el problema por ese lado. Hay gente que dice aquí, en Montevideo, haciéndose eco de versiones de personas muy serias e interiorizadas, profesionales, que hay molineros que tienen harina en sus depósitos y que no la pueden vender por falta de compradores, lo que quiere decir que hay exceso de artículos elaborados, y que si no la venden es por el precio subido a que la cobran, nada más.

Señor Paseyro — ¿Me permite una interrupción? — (Hilaridad).

Tocante al abaratamiento de la subsistencias en general, debo señalar la situación peculiarísima en que nos encontramos cuando nos proclamamos defensores de los desamparados y exigimos al almacenero que limite el margen de sus ganancias, al panadero que achique sus utilidades, al molinero que reduzca sus beneficios, sin que por esto, a pesar de su situación de sustancia privilegiada, invulnerable a las mordeduras del tributo, la carne, artículo de primera necesidad también, haya dejado de alcanzar actualmente un precio desconocido, aun cuando es más selecta, más intensa y más abundante que nunca la producción ganadera del país.

Se dirá que la ganadería es nuestra industria madre y que hay que protegerla.

Señor Urioste — No precisa, se defiende sola la ganadería.

Señor Vicente y Ferrés — No necesita: por lo pronto se protege sola.

Señor Mibelli — Era lo que faltaba, que la protegieran.

Señor Ros (don Gualberto) — Necesita consideración.

Señor Perotti — Está excepcionalmente protegida.

Señor Paseyro — Yo creo que está protegida la industria ganadera...

Señor Mibelli — Ahora vamos a pedirles a los ganaderos que nos protejan a nosotros.

Señor Paseyro — ... porque a ella se la exceptúa de ciertos tributos y gabelas que pesan sobre otras producciones industriales del país, en igualdad de capital y en igualdad de circunstancias. Se dice que

Digitized by Google

es la industria madre, por cuyo intercambio conseguimos que nos venga a montones el oro de Europa.

Señor Bellini Hernández — Que les venga.

Señor Paseyro — Pero, señor Presidente, para contestar a esta posible argumentación me valdré de las propias palabras del señor Ministro de Industrias, quien manifestó que poco ha importado al progreso del país que se hayan colocado a buen precio nuestros productos ganaderos en Europa, porque esos caudales han ido a estancarse en las cajas fuertes del Banco de la República.

Señor García Morales — Y el Banco los ha prestado al público.

Señor Paseyro — Al llegar a esta altura de su disertación, no faltó un señor diputado que hiciera responsable de esta anomalía al señor Ministro, por estar estrechamente solidarizado con la situación política de que forma parte...

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — No, señor.

Señor Paseyro — Porque el señor Ministro manifestó que había contribuído a la retención del capital la prodigalidad del Gobierno en la emisión de títulos de deuda. ¿Es cierto, o no?

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — No me ha entendido el señor diputado: yo he dicho que no se había incorporado a la circulación esa inmensa riqueza producida por nuestros productos, que no había circulado, y demostré que existía ya un exceso de diez millones en el Banco de la República.

Yo no critiqué el encaje de oro destinado a responder a las necesidades de las emisiones y demás obligaciones, sino el exceso no utilizado. El doctor Rodríguez Larreta hizo notar que de doce millones había subido a cincuenta y siete millones, pero yo además agregué que una de las causas de perturbación había sido el rescate de la deuda pública, es decir, se había traído más de veintidós millones de pesos nominales en títulos de deuda, y que esos no los emitió el Gobierno; vinieron en pago de productos; luego, no es dinero que ha entrado. Hablé también de los empréstitos patrióticos a Francia, Inglaterra e Italia, que representan, según algunos, hasta veinte millones de pesos; hice referencia a los cuarenta millones de pesos prestados a Inglaterra y Francia; y por último hablé de la especulación en marcos, francos y coronas que ha llegado a proporciones alarmantes, y que se asegura que ha habido algunos que han enajenado sus inmuebles para colocarlos en cambio.

Esa es la causa de que no haya habido circulación de riqueza. No me referí al Banco de la República, porque si el Banco de la República hubiera empleado sus cincuenta y siete millones de encaje para responder...

Señor Paseyro — Si mal no recuerdo, lo que dijo el señor Ministro fué esto: que el Estado había contribuído a la retención del capital.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — No, señor. He expresado claramente lo que he dicho en la primera sesión: que el país se anticipó para pagar compromisos anteriores.

La deuda es un compromiso anterior del Estado; pero se ha pago anticipadamente al traerla al país; se ha rescatado anticipadamente, sino por el Estado, por los particulares.

Señor Paseyro — Muy bien, señor Ministro.

El señor diputado García Morales dice, en cambio, que el Banco de la República echó a la circulación, prestando a quien lo solicitaba, esas cantidades de oro.

Señor García Morales — Si el señor diputado compara un balance del Banco de la República de hoy con otro de hace tres años, notará que los depósitos han crecido en una forma enorme, pero que los adelantos y descuentos han crecido en una proporción algo mayor todavía.

Señor Paseyro — Lo que yo quería señalar, señor Presidente, es esta contradicción: que mientras está comprobado que la agricultura está carente de auxilios, que no se le protege...

Señor García Morales — Esa es otra cosa.

Señor Paseyro — ... que no se la es-

Digitized by Google

timula con préstamos liberales por parte del Banco, el Banco de la República acaba de publicar la noticia de haber obtenido en el último año la fabulosa ganancia de dos millones de pesos...

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Tres millones de pesos.

Señor Paseyro — Tres millones de pesos, perfectamente.

Yo pregunto, pues, señor Presidente, si en estas condiciones cumple el Banco de la República su misión; una institución del Estado creada para estimular todas las iniciativas nobles del trabajo. La misión que realmente tiene no es la de acumular ganancias como cualquier otra institución fundada expresamente para amontonar beneficios, sin que le interese ni le preocupe las exigencias del progreso económico del país.

Señor Presidente—¿Me permite, señor diputado?

Han transcurrido los cuarenta y cinco minutos que el Reglamento señala para que el orador haga uso de la palabra.

Señor Dufour—Hago moción para que se le conceda todo el tiempo para desarrollar su argumentación el señor diputado. — (Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada la moción del señor representante Dufour, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

La Cámara va a pasar a Asamblea General. De modo que la sesión se suspende por algunos minutos.

(Así se efectúa a las 17 y 30, y vueltos a Sala a las 17 y 45, el señor Presidente dice):

Señor Presidente—Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Paseyro.

Señor Paseyro—Decía, señor Presidente, que no ha beneficiado mucho al progreso comercial de la República la colocación a buenos precios en el exterior de nuestros productos ganaderos. De manera, pues, que no hay por qué excepcionar a la carne de una reglamentación fiscal que la abarate para el consumidor que habita dentro del país. Sería, en todo caso, la mínima concesión que podría hacerse a un industrial que es, en este país, mimado por el Fisco, y es la mínima concesión que podría hacérsele, porque debe reconocerse también que es la lana un artículo de primera necesidad, puesto que su exagerada valorización repercute en el consumidor de la República, desde que un obrero rural actualmente sólo puede comprar una bombacha con lo que antes se vestía totalmente. Y bien, señor Presidente: de la utilidad, del valor exagerado que obtuvo la lana, ¿no podría haberse deducido alguna corriente financiera que restableciera el equilibrio de las rentas públicas,—esto sin expoliar al ganadero, —para que los artículos de primera necesidad pudieran ser introducidos libres de impuestos en nuestro país, a fin de que el arroz, el azúcar o el café estuvieran más al alcance de los limitados recursos de su consumidor? ¿O es que solamente cuando la alfalfa aquí vale seis pesos setenta, o, según las palabras del señor Ministro, tiene el mismo precio que el trigo de mejor calidad en Buenos Aires, es que la Cámara puede darse cuenta de que está encarecida la vida y que el pobre tal vez no tenga recursos para su subsistencia?

Voy a terminar, señor Presidente.

Mi situación económica privada se vincula estrechamente a la explotación de estas dos industrias: la agricultura y la industria harinera. Estoy en condiciones, por lo tanto, de emitir juicio autorizado respecto a la repercusión que podría tener en la agricultura y en la industria harinera la medida que propongo o que yo acepto: la de la abolición de los derechos al trigo y a los forrajes provenientes de la Argentina; pero sé también que esta medida perjudicaría actualmente tan solo a los molineros, y no así a los agricultores, siempre que ella fuera temporaria. Sin embargo, sé también, señor Presiden-

Digitized by Google

te, que en estas circunstancias hay que estar por encima de las conveniencias particulares, para contemplar en toda su extensión el derecho a la vida de los desamparados de la fortuna: del obrero y del pobre. Por eso, mi conciencia me dicta el deber de votar, en toda su amplitud la fórmula propuesta por el señor representante socialista doctor Frugoni.

Antes de terminar, debo también expresar mi deseo de que todos contribuyamos a que el régimen tributario de la República se modifique fundamentalmente, humanizándolo y haciéndolo más equitativo, a cuyo fin no resisto, señor Presidente, a la tentación de repetir una dedicatoria que he encontrado en la portada de uno de los fecundos, aleccionadores y justicieros libros del gran Henry George: "Para los que, viendo el vicio y la miseria que resulta de la distribución desigual de la riqueza y del privilegio, sean capaces de sentir la posibilidad de un estado social más elevado y deseen contribuir a conseguirlo".

He terminado.

Señor Ros (don Gualberto) — Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Ros (don Gualberto)—Debo manifestar que entro a este debate en una situación bastante desventajosa. El asunto se ha prolongado más de lo necesario y la Cámara se encuentra un poco fatigada y desea darle una pronta solución. Así es que yo voy a ser tan breve como me sea posible, concretando mis opiniones al sumum. Y mi situación desventajosa aumenta también, dada mi calidad de ganadero, lo que puede aparecer, ante el criterio de algunos, como interesada, mi intervención en este asunto. Debo declarar que si bien es cierto que mis actividades están dedicadas desde hace unos años, a la ganadería, en el caso presente yo haré prescindencia de ese carácter y diré la verdad de lo que realmente pasa y de lo que sobre ello pienso.

Yo he visto con pena, señor Presidente, que muchísimos de los legisladores que se sientan en esta Cámara, han demostrado un desconocimiento casi completo de lo que es nuestra campaña, y, lo que es peor, han demostrado una prevención ostensible y bien manifiesta para un gremio que, indudablemente, contribuye a la prosperidad y al progreso del país; para un gremio que explota una de las mayores fuentes de riqueza nacional, y, en el afán de atacar a ese gremio, se llega hasta a insinuar que las utilidades que legítimamente obtiene, causan un escozor y provocan una especie de anatema fulminatorio, y hasta se deja vislumbrar el deseo, no ya de que las utilidades se redujeran a cero, sino que se convirtieran en pérdidas. — (No apoyados).

Tal vez, entonces, si eso ocurriera, estarían conformes algunos de los diputados que han tomado parte en este debate.

Señor Paseyro—De ninguna manera.

Señor Ros (don Gualberto) — Nuestro país, según la opinión de técnicos autorizados, no es un país preparado para una industria agrícola intensiva. Es la opinión de numerosos ingenieros-agrónomos, y me limitaré a citar dos: los señores Carriquirri y Puig Nattino, que han hecho estudios concienzudos en distintas zonas del país.

El ingeniero Puig Nattino ha hecho doscientos setenta y ocho análisis de tierra...

Señor Paseyro — Hay que desconfiar de los análisis.

Señor Ros (don Gualberto) — Perdóneme: lo he oído con todo respeto, sin interrumpirlo, y deseo que no se me interrumpa.

... ha hecho doscientos setenta y ocho análisis de tierra, y de esos doscientos setenta y ocho análisis ha resultado que sólo siete eran tierras aptas para la agricultura.

Señor Urioste — Para el trigo.

Señor Ros (don Gualberto) — Para el trigo.

Todos sabemos que para el cultivo del trigo se necesita de ocho décimos a un diez por mil de fosfatos. No existiendo esa proporción, la tierra que se destina al

Digitized by Google

cultivo del trigo no puede dar el rendimiento que de ella se puede esperar. Por consiguiente, ¿se protege a la industria agrícola incitándola a trabajar en tierras que no son adecuadas para la agricultura?... Yo creo que no.

Yo creo que la protección a la agricultura sería más eficaz y más práctica encaminándola a una explotación mixta; que a la par que se hiciera agricultura, se hiciera también algo de granja; que los agricultores tuvieran algunas vaquitas para sacarles leche y vender los productos que de ella se obtienen; criar cerdos, criar aves y venderlas. De esa manera, las pérdidas que pudieran tener por el lado del rendimiento de la agricultura, y sino pérdidas, por lo menos diferencias de utilidades, serían compensadas con las que podrían obtener de la venta de los productos a que me refiero.

En un país como el nuestro, donde todavía hay muchísimo que hacer en materia de vialidad, donde no hay sistemas de irrigación, donde el clima se ha modificado al extremo de producirse alternativas meteorológicas bruscas, que agotan las energías y quitan muchas esperanzas; en un país donde la naturaleza del suelo es casi siempre arcillosa, donde la humedad de la tierra se encuentra a gran profundidad, no es posible obtener los rendimientos que podrían obtenerse en tierras como las de la República Argentina, que son verdaderamente aptas para la industria agrícola.

El rendimiento de la República Argentina, comparado con el de la República del Uruguay, es el doble del que se obtiene en ésta.

Concibo yo, entonces, que en la República Argentina las actividades en favor de la agricultura estén mucho más intensificadas que en nuestro país.

Es humano, perfectamente humano, que todos los hombres, en la labor a que dediquen sus actividades, traten de buscar el mayor rendimiento: el obrero en su jornal, el comerciante en su negocio, el ganadero en su industria y el agricultor también en la suya.

Luego, pues, yo no veo que haya motivo para formular reproches directos a determinado gremio, cuando ese gremio debe estar colocado en la misma situación de los demás. Si a los demás se les alienta para que mejoren su situación económica, me parece perfectamente justo y legítimo que se aplique el mismo criterio para todos los hombres que trabajan.

Yo creo que es necesario destruir ese ambiente desfavorable que se quiere crear en torno de los ganaderos, haciéndolos aparecer como egoístas, como voraces, como incapaces de ningún sentimiento noble, como aspirando únicamente a llenar la bolsa y a enriquecerse pronto. Todo lo contrario, señor Presidente.

Precisamente, porque estoy vinculado a ese gremio, y conozco a muchísima gente que figura en él, puedo afirmar categóricamente que los ganaderos están siempre dispuestos a todas las iniciativas nobles, que no se llama una sola vez a sus puertas, para pedirle el concurso de su generosidad, sin que lo presten en la forma más amplia. Por consiguiente, desde el momento que el ganadero, que por lo general está en su establecimiento, — no como creen muchos, tomando mate y mirando al cielo, sino trabajando en todas formas, — tiene derecho a obtener una utilidad en sus negocios que le permita asegurarse una vejez tranquila, libre de preocupaciones, y que asegure a la vez el porvenir de la familia que haya formado.

Se habla de los arrendamientos que se pagan actualmente por los ganaderos, y que éstos están desalojando a los agricultores. Aquí hay mucho de novela. Los agricultores se van de estos Departamentos del Sur porque las tierras se van agotando... — (Apoyados).

Un señor representante — Porque las tierras faltan.

Señor Ros (don Gualberto) — ... porque las tierras no reponen lo que se les quita con el cultivo, y necesariamente tienen que empobrecerse; y entonces es natural y perfectamente lógico que los agricultores vayan buscando tierras vírgenes, donde encontrarán los elementos que les faltan a las que han sido trabajadas durante muchísimos años.

Digitized by Google

Aquí, en este país, es muy raro que se abonen las tierras, como se hace en Europa, donde se hace la agricultura intensiva, donde se le saca a la tierra tres o cuatro veces más de lo que puede producir; pero allá, las sustancias que pierde la tierra por los cultivos, por las lluvias y por otros agentes, son reparadas inmediatamente por el agricultor, por medio de elementos químicos.

Si los ganaderos buscan esos campos, que han sido ocupados por agricultores, lejos de hacerles un perjuicio a éstos y a los propietarios o al país, los benefician, porque un campo dedicado a la agricultura durante muchísimos años, y que después se destina a pastoreo, se mejora enormemente, y adquiere todas las substancias que había perdido durante el tiempo que fué dedicado a la agricultura.

Señor Urioste — ¡Muy bien!

Señor Ros (don Gualberto) — No hay más que dar un vistazo a las conclusiones que se votan en todos los congresos rurales, para darse cuenta de que los ganaderos no tienen el egoísmo que se les atribuye.

En el Congreso de Transportes, como muy bien y elocuentemente lo hizo notar el diputado por Florida, doctor Urioste, se votaron conclusiones que representan la construcción de setecientos veinte kilómetros de vía ferroviaria, y se votaron también conclusiones referentes a construcción de caminos.

Es indudable que el Congreso de Transportes no podía legislar; pero el diputado doctor Urioste y yo, vamos a hacer efectivas las conclusiones votadas en aquel Congreso, y tan pronto como termine la semana de turismo, presentaremos a esta Cámara un proyecto sobre construcción de vías férreas, y arbitrando los recursos, —procedentes de los ganaderos, — para la construcción de esos setecientos veinte kilómetros de vía y caminos carreteros. —(¡Muy bien!).

De esa manera creo que contribuiremos a diluir un poco esa atmósfera pesada de que quiere rodearse a los ganaderos.

Se ha hablado, como un recurso de abaratamiento de la carne, de la requisa de ganados.

Yo creo, señor Presidente, que hoy por hoy, de todos los artículos necesarios para la vida, de los artículos de primera necesidad, el más barato es, precisamente, la carne.

En el seno de esta Cámara debe ser muy raro el que no sea jefe de familia, el que no tenga un hogar constituído. Yo apelo al testimonio de todos esos señores representantes, que deben preocuparse del presupuesto de sus respectivas casas, para que digan cuál es el renglón más bajo que tienen en el presupuesto de vida.

Un señor representante — La carne es hoy un artículo de lujo.

Señor Ros (don Gualberto)—Es hoy el artículo más barato.

Señor Tabárez—¡Los pobres no comen puchero hace años!

Señor Vicente y Ferrés—Es difícil saber cuál es el artículo más barato hoy en día.

Señor Ros (don Gualberto)—El artículo,—no quiero ponerle más barato,—pero menos caro, es la carne.

Señor Frugoni—Pero es el que podría abaratarse más.

Señor Pereyra Bustamante—Parece que los padres de familia protestan.

Señor Ros (don Gualberto)—Yo no sé si son padres de familia o solterones.

Señor Pereyra Bustamante—Pueden ser jefes de hogar.

Señor Ros (don Gualberto) — Habría que poner un impuesto a los solteros, que quizás diera más resultado.

Señor Pereyra Bustamante—Sería más interesante.

Señor Martínez Laguarda — Ya se ha proyectado en Cerro Largo, en la Cámara Departamental.

Señor Vicente y Ferrés—Pero, señor diputado Ros: no es necesario contraer enlace para constituirse en padre de familia. Hay muchos que sin tener hijos, tienen una familia más numerosa que los que los tienen.

Digitized by Google

Señor Ros (don Gualberto)—La requisa de ganado se me presenta a mí como una verdadera confiscación, y esas confiscaciones son siempre odiosas. Si se dijera que se iba a la expropiación de ganados, podría admitirse, porque toda expropiación es a base del valor de lo que se expropia, más la bonificación que corresponde, por el perjuicio que se pueda originar a aquél a quien se le quita lo que posee; pero la confiscación lisa y llana, en forma de requisa, resulta atentatoria, porque, ¿quién va a hacer la requisa? ¿qué autoridad?, ¿qué criterio pueden tener las personas que se presenten a un establecimiento ganadero a buscar vacas para el consumo de la población?

A lo mejor les gustará, si no entienden, las más gordas, las que están en mejor estado, y esas vacas que elijan al efectuar la requisa, serán, precisamente, en muchos casos, vacas de plantel, que cuestan ciento cincuenta, doscientos y más pesos, para venderlas después al peso, a un precio razonable, como decía un señor representante, que podría ser más o menos el que rige en tablada para las operaciones de abasto.

En la Capital, todavía podría hacerse la requisa en condiciones menos atentatorias, porque el ganado vendría a tablada y la Municipalidad podría adquirirlo y venderlo después a precio de costo.

Señor Uriosto—Se irían para el Brasil.

Señor Ros (don Gualberto)—Pero para eso, no es necesario tampoco, que la Municipalidad se ponga a requisar los ganados. Yo encontraría el medio de abaratar la carne, y ese medio sería la supresión absoluta, terminante, de los abastecedores.

Señor Cortinas—Es un gremio que a su vez protestaría.

Señor Ros (don Gualberto)—Una porción de intereses creados, es lo que hace que no se suprima a los abastecedores.

Señor Cortinas—En qué asunto no habrá intereses creados!

Señor Ros (don Gualberto)—Pero si bien digo que en Montevideo podría establecerse la requisa, no digo lo mismo respecto a los Departamentos de Campaña. En los Departamentos de Campaña no hay tablada. Los abastecedores o los carniceros compran la carne directamente en los establecimientos. ¿Cómo se haría la requisa, entonces, en los Departamentos de campaña? Porque yo entiendo que no se dictaría una ley exclusivamente para Montevideo, sino que abarcaría a todos los Departamentos, y si resulta impracticable en el resto del país, no vamos, por beneficiar a la Capital, a perjudicar a los demás, siempre que esa medida fuera salvadora, como se dice, y trajera aparejado el abaratamiento de la carne.

Son contados los establecimientos ganaderos que tienen básculas para pesar el ganado vivo.

En las carnicerías de los pueblos de campaña tampoco existen esas básculas. Por consiguiente, habría que seguir comprando a ojo, como se compra hoy, entrando a los rodeos y apartando los animales aparentes para el consumo; y entonces llegaríamos a la parte final: apartados los animales aparentes para el consumo, ¿quién fija el precio de esos animales? ¿El comprador o el vendedor? ¿O debe ser un acuerdo entre comprador y vendedor, como se hace actualmente? Resulta tan imposible de llevar a la práctica el sistema, que creo que enunciando estas pocas dificultades, basta para que se desista de semejante proposición.

En Montevideo, que es donde la carne se vende a un precio más alto,—no ocurre lo mismo en los Departamentos de campaña,—la carne podría abaratarse muchísimo. ¿Cómo se podría abaratar? Mediante la construcción de mataderos municipales modelos, donde no se desperdiciara absolutamente nada, como se hace actualmente en los frigoríficos, en lo que ni una gota de sangre del animal va a los desperdicios. Los subproductos de cada animal, que hoy se tiran, podrían dejar un rendimiento alrededor de ocho o nueve pesos por cada animal. Quiere decir, que si se rebaja esa suma del valor total del

Digitized by Google

animal, encontramos que el precio de la carne podría entonces reducirse enormemente.

Las utilidades de los frigoríficos, que llegan a sumas fabulosas, decuplicando el capital invertido y dando dividendos que causan asombro, son debidas, precisamente, en gran parte, al aprovechamiento de todas las partes del animal. Pues, señor: si vemos que eso es lo práctico, que eso es lo que da verdaderos resultados, ¿por qué no vamos directamente a la construcción de mataderos municipales modelos, donde no se pierda nada, absolutamente nada del animal? Se me dirá que el problema necesita urgente resolución y que la que yo busco, o intento encontrar, demoraría un tiempo, porque habría que construir los mataderos. Pero no estemos divagando, porque esta situación no va a ser de días ni de meses: esta situación se va a prolongar más de lo que se cree, y, por consiguiente, vayamos derecho a lo que es práctico y dé resultados; y si no es para el momento actual, para el momento inmediato, que sea para dentro de un año.

Señor García Morales—Entretanto, ahí están los frigoríficos.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Y si se quiere resolver este problema, no se necesita más que una pequeña cosa: que los señores hacendados se pongan de acuerdo respecto del sistema para transmisión de la propiedad de los ovinos, y que se pueda poner en vigencia el sistema de señales "Yaguary", mediante el cual tendremos en menos de dos años dos millones de pesos destinados a ese objeto.

Señor Ros (don Gualberto) — El proyecto está en la Comisión de Ganadería.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda — Perfectamente; pero hay algo más: está la ley que destina todos esos recursos que son procedentes de la venta de señales para ovinos, sistema "Yaguary", que, como ya he dicho, tienen que dar en menos de dos años dos millones de pesos.

Señor Ros (don Gualberto)—Sin embargo, el sistema de señales "Yaguary", que debía haber entrado en vigencia este año, ha sido prorrogado hasta el año entrante.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Porque no ha sido resuelta la segunda parte referente a transmisión del dominio.

Señor Ros (don Gualberto)—Y según la opinión de algunos hacendados convendría que ese sistema se prorrogara todavía por más tiempo.

Señor Ministro de Industrias y de Hacienda—Yo lo he encontrado, señor diputado, como ley, y he tenido la obligación de hacerlo cumplir. No lo he podido hacer cumplir debido a que no se me ha dado el sistema complementario. Dentro de pocos días se presentará a la Cámara un proyecto de ley relativo a ese sistema.

Señor Ros (don Gualberto)—Yendo entonces a la solución del problema en el momento actual, se me ocurre que lo práctico y que no lesionaría ningún interés, sería que la Municipalidad se encargase del servicio de abasto, adquiriendo las reses que se necesitan para el consumo y vendiéndoselas directamente a los carniceros, sin utilidad de ninguna especie, y fijando los precios que éstos cobrarían a los consumidores.

La intromisión de los frigoríficos en los mercados de abasto, tiene para mí graves peligros. Los frigoríficos, por los poderosos capitales de que disponen, no tendrán inconveniente ninguno en abaratar la carne durante un tiempo, hasta desalojar a los carniceros y después, sin competidores, fijarían los precios que quisieran.

Señor Frugoni—¿Me permite el señor diputado una interrupción?

Señor Ros (don Gualberto)—Con mucho gusto.

Señor Frugoni — Ese matadero modelo de que habla—y con cuya construcción estoy perfectamente de acuerdo—¿funcionaría sólo para el Departamento de Montevideo o para los demás Departamentos de la República?

Señor Ros (don Gualberto) — Siendo una cuestión municipal, dada la autono-

Digitized by Google

mía que hoy tienen todos los Departamentos, no podría ser nada más que para el Departamento de Montevideo.

Señor Frugoni—Y, ¿cómo contempla el problema de los demás Departamentos?

Señor Ros (don Gualberto) — Permítame.

En las carpetas de la Comisión de Ganadería y ya a estudio de todos sus miembros, se encuentra el proyecto de construcción de mataderos municipales en todos los Departamentos de la República, no solamente en el de Montevideo.

Señor Frugoni — Pero es un proyecto que está todavía en las carpetas de la Comisión.

Señor Ros (don Gualberto)—Va a ser informado en estos días.

Señor Frugoni — Y los mataderos se construirán de aquí cuatro, cinco o diez años.

Señor Ros (don Gualberto)—No, señor; no tanto. Muy pronto los va a ver construídos y funcionando el señor diputado.

Señor Frugoni—Me alegraría muchísimo; pero no tengo tanto optimismo como el señor diputado.

Señor Ros (don Gualberto) — Cuando hay buena voluntad puede haber optimismo.

Señor Zeballos—Los proyectos socialistas no están ni en las carpetas, siquiera.

Señor Frugoni—Pero el requisamiento puede producirse de inmediato, porque para ello está facultado el Consejo Nacional de Administración. No es necesario dictar un proyecto nuevo.

Señor Ros (don Gualberto)—Continúo, señor Presidente, para terminar; dije que iba a ser breve y concreto.

He expuesto mis ideas, y dentro de ellas ya casi sería ocioso manifestar que no voy a votar la conclusión propuesta por el diputado socialista, y mucho menos todavía la que insinuó anoche el ilustrado representante doctor Secco Illa, que me parece va todavía más lejos que la del diputado socialista.

Es cuanto tenía que decir, señor Presidente.

Señor Vicente y Ferrés — Yo estoy en desacuerdo, señor Presidente, con las manifestaciones hechas en Cámara por muchos de los diputados que me han precedido en el uso de la palabra.

Como se trata de un hecho reciente, voy a ocuparme de las manifestaciones hechas por el señor diputado Paseyro en lo que respecta a la libre introducción del trigo. Asegura el señor diputado que la libre introducción del trigo no perjudica a la industria agrícola nacional, y está en un profundo error, como lo están todos los que piensan u opinan igual que el señor diputado Paseyro.

El peligro que ofrece la libre importación, no es en el momento, señor Presidente. Yo no creo que ahora, en esta oportunidad, perjudique los intereses de la agricultura, ni siquiera de los compradores, pero sí perjudicará en el futuro a la agricultura nacional, y la perjudicará en grande escala, porque la simple noticia de que la Cámara ha dictado una ley permitiendo la libre importación de trigo, se propalará inmediatamente en el seno de nuestros agricultores de la campaña, y los que aún siendo hoy muy castigados por la suerte, no intentarán resarcirse de los perjuicios sufridos; por el contrario, ante la perspectiva de que la Cámara volverá a hacer en años siguientes lo mismo que hace hoy, preferirán abandonar la agricultura y marcharse a tierra extraña en busca del empleo necesario de sus energías, siguiendo tras la enorme caravana que ya lo ha hecho a estas horas, porque se les ha quitado la tierra para el cultivo, que tenían hasta la fecha.

Yo niego, señor Presidente, que los agricultores de nuestro país sean acaparadores como se ha expresado aquí en la Cámara. Los agricultores de nuestro país no pueden acaparar el trigo, ni siquiera sacar todo el fruto de sus propios esfuerzos, porque las necesidades que soportan los agricultores son mayores a los rendimientos de sus cosechas, y por consiguiente, debe ser mayor la compensación de

Digitized by Google

sus esfuerzos personales y el esfuerzo colectivo, en su caso.

La libre importación del trigo originaría ese perjuicio y otros mayores, señor Presidente, y no podremos ponerles remedio más tarde, cuando los agricultores, amenazados en lo más respetable de sus intereses, hubieran ya abandonado el país, para ir a emplear sus fuerzas, como he dicho, en otras tierras más pródigas, y donde puedan vivir con mayor comodidad.

Ha dicho también el señor diputado, a quien he nombrado al comienzo de esta disertación, que los agricultores obtienen grandes beneficios en la plantación del trigo y del maíz, sobre todo en la plantación del trigo. No es exacto. Un agricultor que cultivara cien hectáreas o cien cuadras de campo, como ha dicho el señor diputado, no solamente tiene que invertir la suma demostrada por el señor diputado a la Cámara, en el cultivo de la tierra, sino que tiene que destinar una suma mucho mayor. Como oportunamente le señalé esa omisión al señor diputado, en sus cálculos, muy bajos por cierto, no figuran nada más que quinientos pesos como arrendamiento de cien cuadras, cosa que no es exacta, porque hoy es muy difícil encontrar un campo apto para la agricultura a menos precio de seis, siete y ocho pesos. En la roturación de la tierra no se debe calcular solamente, señor Presidente, el gasto que originan los peones de campo: se deben calcular todos los gastos que demandan los trabajos a efectuarse. Además de los jornales de los operarios, debe calcularse el costo demasiado subido de las herramientas de trabajo y el más subido todavía, mucho más elevado que el de las herramientas de trabajo, el precio de los animales que tienen que emplear para conducir esas herramientas de trabajo, es decir, para conducir el arado que rotura la tierra; debe emplear, tratándose de una extensión respetable de campo, una buena cantidad de animales para el trabajo de esa tierra y para su reposición, porque no es posible que todos los días se empleen los mismos animales para el trabajo. Eso les exije un capital fuera de sus alcances.

En lo referente a los demás datos, de la siega del trigo, de la trilla, del hilo, de las bolsas, de los repuestos, de la semilla, también se ha quedado muy corto el señor diputado. No hay un solo agricultor que pueda sufragar los gastos de la recolección del trigo con las cantidades que se han enumerado en Cámara.

Todos y cada uno de ellos pueden calcularse en un veinte por ciento más de la tarifa fijada.

En lo que respecta al rendimiento del trigo, tampoco es exacto, señor Presidente, que este sea del seis por uno. Felices hubieran sido nuestros agricultores en la presente cosecha si en general hubieran obtenido el cinco. En algunos departamentos, en aquellos donde se sembró una semilla seleccionada, entregada por el establecimiento de la Estanzuela como se ha dicho en esta Cámara, en esos departamentos admito que se haya cosechado el seis por uno de lo sembrado; pero en el resto de los departamentos, donde los agricultores no han contado con los recursos suficientes para adquirir esa semilla, aun cuando sean muy bajos sus precios, no se ha cosechado ni siquiera el cuatro por uno de la semilla echada en los surcos de la tierra. De manera, pues, que en el resultado es necesario hacer una buena rebaja, en las mismas proporciones que debe aumentarse para los gastos calculados. Y aún así, señor Presidente, cuando ese seis por uno en esos departamentos privilegiados, fuera efectivo, debemos descontar el uno de la semilla, con lo que ya no resulta el seis; se reduciría al cinco. En los demás departamentos, donde han producido solamente el cuatro por uno, se reduce al tres, porque debe descontarse, lógicamente, la semilla que se sembró y que hubo que pagarla.

El precio general de los arrendamientos de los campos de agricultura, puede calcularse, por término medio, en la suma de ocho pesos: hay los que pagan siete y seis, pero hay los que pagan también hasta diez pesos.

Digitized by Google

Calculado el tres por uno de resultado en la cosecha, tenemos como resultado, si se vendiera al precio de ocho pesos, (precio excesivo y que ningún agricultor ha percibido por el trigo de este año, sino que lo ha vendido a cinco y seis pesos y quien haya obtenido mejor precio sólo ha alcanzado a 6.20 o 6.30) aún vendiéndolo a ese precio de ocho pesos, descontado el precio del arrendamiento, tendríamos un resultado de 16 pesos por hectárea. De esos 16 pesos por hectárea, hay que descontar, señor Presidente, los gastos de la recolección, los gastos de la roturación de la tierra, el capital invertido en animales para el trabajo; hay que descontar los jornales que pagan los agricultores, porque ningún agricultor, por más familia que tenga, puede trabajar cien cuadras de tierra sin recurrir a los peones. Tendría solamente 16 pesos de resultado, que tendría que aplicarlos a sufragar los gastos de las herramientas, de los animales, y en fin, el costo total de la recolección. Yo admito, señor Presidente, que con la mitad de ese excedente se sufragaran estos gastos; pero yo pregunto si a estos gastos no se le deben agregar también los gastos incesantes de todo el año de la familia, el gasto de la manutención de todo ese cuerpo de familia, vestirla y otras necesidades de la vida y también los gastos del sostenimiento de los animales de trabajo y el gasto también de la alimentación de los peones que tiene a su servicio.

Señor Rossi—¿Me permite?

Señor Vicente y Ferrés—Sí señor.

Señor Rossi — Voy a hacer pesar a la Cámara una circunstancia con respecto al precio que significa para el labrador, que todavía no se había dicho, y aducido que yo también olvidé en mi exposición de la sesión anterior.

Los labradores venden siempre sobre la medida antigua es decir, venden al peso de ciento diez kilos la fanega. De manera que del precio que se calcula sobre ocho pesos los cien kilos, todavía tienen que ser rebajados los diez kilos de más que dan en cada una de esas medidas los labradores. Pierden, por lo tanto, la décima parte de sus productos, o sea ochenta centésimos. Es bueno que la Cámara tenga en cuenta ese dato.

Señor Bellini Hernández — Ese dato es exacto.

Señor Rossi — Es para corroborar lo que está diciendo el señor diputado Vicente y Ferrés.

Señor Vicente y Ferrés — Además, señor Presidente, nunca los agricultores están habilitados para vender el total de la cosecha. Generalmente deben dejar un veinte por ciento de la misma para dedicarlo a la siembra del año siguiente, y por lo tanto, si un agricultor ha cosechado seiscientas fanegas de trigo, como dijo el señor diputado que ofreció este dato, solamente puede vender el excedente de lo que guarda en su depósito o de lo que guarda en su casa,—porque ya he dicho que depósitos no tienen,—para sembrar al año siguiente; porque no todos los agricultores del país recurren a la Comisión Nacional de Semilla ni al establecimiento de la Estanzuela para adquirir la semilla que han de sembrar en la siguiente cosecha.

Se ha hecho también la observación de que actualmente tienen depositado trigo en sus graneros.

Ya he tenido oportunidad de desvirtuar esa afirmación porque es completamente inexacta. Si alguno de nuestros agricultores conserva algo de su cosecha, (algo y no toda) en su poder, se debe a las causas hechas conocer en esta misma sesión, a la dificultad de los transportes ferroviarios, dada la deficiencia del servicio que tenemos actualmente, y se debe también a la dificultad, de la falta de transportes en campaña que en determinadas épocas del año, como es ésta, no se puede hacer el transporte a un mismo tiempo a todas las diversas zonas de un Departamento.

Los trigos cosechados en el presente año se encuentran en un cincuenta por ciento, — cálculo aproximado, — en poder de los comerciantes rurales que son quie-

Digitized by Google

nes negocian directamente con los agricultores, salvo los casos especiales de los agentes o emisarios de los grandes compradores de la plaza montevideana, que también recorren la campaña y acaparan toda la cantidad que les es posible acaparar.

Los comerciantes rurales (y me refiero a los pequeños comerciantes rurales que no especulan con el trigo, sino que lo reciben a cambio del crédito que le han dado todo el año a esos agricultores y a lo que tienen todo el derecho) tienen, es cierto, en sus galpones propios o arrendados, alguna cantidad de este cereal, pero no es con el ánimo de sacar mayor producto o de hacer grandes ganancias, sino por las dificultades anteriormente enumeradas de las deficiencias de nuestro servicio ferroviario. Sin embargo, aún cuando tengan en su poder alguna cantidad de trigo los comerciantes rurales o los agricultores, yo considero que el alza de los precios no se debe a la retención de esas cantidades, porque en plaza, — me consta de una manera positiva, — hay trigo suficiente para producir la harina necesaria para la elaboración del pan que consume la población.

De manera que no se puede aducir ni se puede hacer valedero ese argumento para justificar el alza del precio del trigo. El alza del precio del trigo es un fenómeno que viene produciéndose desde años anteriores, hace cuatro o cinco años. En ciertas épocas del año, cuando ya ha salido el trigo del poder de los agricultores, y de los pequeños comerciantes rurales, es entonces cuando se produce una suba mucho mayor; y yo estoy seguro, señor Presidente, que una vez recibido ese trigo,—que hoy existe en poder del comerciante rural o de algún agricultor, — una vez recibido en la plaza de Montevideo, se elevará a mucho mayor precio si no se dictan disposiciones sabias, es decir, disposiciones como la que ya se ha dictado en la sesión anterior, cerrándole las puertas a la exportación.

Señor Ximénez — Las cerró el Consejo Nacional de Administración; no fué la Cámara.

Señor Vicente y Ferrés — Perfectamente; haya sido el Consejo de Administración o la Cámara, me es indiferente; la cuestión es hacerlo.

Señor Mibelli — Como consecuencia de esta interpelación!

Señor Ximénez — Pero conviene puntualizar quien lo hizo.

Señor Vicente y Ferrés — A mí no me interesa puntualizar sobre ese punto...

Señor Ximénez—Pero a mí, si.

Señor Mibelli — Y subrayado, como lo he subrayado yo.

Señor Vicente y Ferrés — ... lo que me interesa es que se haya tomado esa medida, y nada más; y ese interés mío es el interés general del país, según las manifestaciones que hace la prensa a diario y según las manifestaciones que hacen los que han pedido a esta Cámara que no se adopte ninguna disposición sobre la libre introducción de trigo sin antes consultar los intereses de la campaña. De modo que, señor Presidente, por ese lado tenemos la seguridad de que el trigo nacional no se elevará, como otros años, a un precio mucho mayor, máxime teniendo en cuenta—y de esto podrían informarse particularmente, si lo quisieran, algunos señores diputados, como me he informado yo—que en los molinos de la Capital hay partidas de harina que no tienen salida porque no hay demanda,— una razón más para que el precio del trigo no pueda elevarse como muchos lo temen.

Yo soy enemigo, señor Presidente, de proteger la industria extranjera con perjuicio de la industria nacional, y en este caso, permitiendo la libre introducción del trigo, vamos a causar enormes perjuicios a nuestra industria agrícola, perjuicios que no podremos reparar durante quizá muchos años.

Señor Mibelli — Perjudicando a los pequeños comerciantes, según el señor diputado: no a los agricultores; es lo que acaba de demostrar el señor diputado.

Digitized by Google

Señor Vicente y Ferrés — ¿Qué acabo de demostrar?

Señor Mibelli — Que el trigo está en poder de pequeños comerciantes.

Señor Vicente y Ferrés — De algunos pequeños comerciantes, y figúrese lo que sería si esos pequeños comerciantes de campaña no existieran!

Señor Frugoni — !Y está en poder de algunos grandes comerciantes de la Capital, también!

Señor Vicente y Ferrés — Bueno; es a esos a los que el señor diputado debe atacar, y no a los pequeños comerciantes, que trabajan honesta y honradamente y que dan crédito durante todo el año a los agricultores, que es el único medio cómo éstos pueden sobrellevar la pesada carga de la existencia; y si no existieran esos pequeños comerciantes rurales, por cierto que no encontrarían esos créditos los agricultores en ninguna otra parte, y tendrían que costearse hasta la plaza montevideana en busca de garantías...

Señor Frugoni — Habría que proteger a esos pequeños comerciantes, suprimiéndoles los gravámenes que ellos sufren: la patente de giro, e impuestos de toda naturaleza.

Señor Mibelli — Las instituciones del Estado deben otorgar crédito para suprimir esos comerciantes, que son verdaderos parásitos!

Señor Vicente y Ferrés — Las instituciones del Estado deben dar el crédito rural, y deben darlo prácticamente, y no como ha pasado hasta ahora, porque resulta que para obtener ese crédito rural —que es la prenda agraria— un agricultor tiene que pasar la verdadera vía crucis de la existencia para ello, y de esa manera el crédito rural no presta beneficios de ninguna clase.

Yo creo que el crédito rural debería darse con las mayores facilidades, así como se le da a los grandes capitalistas; creo más: creo que debería dársele con preferente atención a las industrias rurales, porque son las que más lo necesitan; el capitalista no necesita el crédito como el pequeño productor.

Yo he dicho, señor Presidente, que me opondré a la libre introducción del trigo, porque conceptúo que si se dicta una medida de esa naturaleza, causaremos mayores males que los graves males que estamos soportando actualmente, y la solución de estos problemas, señor Presidente, si bien es cierto que algo hay que hacer en la emergencia, también es cierto que no es con una ley de emergencia que vamos a obtener los resultados deseados. La solución, debe ser una solución sabia, una solución de futuro, para no incurrir en el error de crear situaciones más angustiosas en lo porvenir.

Por estas razones, señor Presidente, es que me opondré a la libre introducción del trigo, porque ella aparejará un malestar futuro que no podremos remediar después de ninguna manera; porque cuando se nos ocurra remediarlo, no tendremos en nuestro país quien se dedique al cultivo de la tierra.

En cuanto al problema de la carne, señor Presidente, entiendo que este es un problema mucho más complejo que el del trigo, porque fundamentalmente, prohibiendo la exportación del trigo del país y los sub-productos del trigo, está solucionado ese problema. El de la carne, cambia de especie; hay muchas circunstancias que concurren a este hecho anormal, que impiden adoptar una resolución eficaz y definitiva. Sin embargo, observo —y en esto voy a rebatir algunos argumentos del señor diputado que me precedió en el uso de la palabra y que habló de la ganadería—que la ganadería en nuestro país aún tiene mucho que andar para llegar a la perfección.

Señor Urioste — Tiene razón; apoyado.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Para llegar a la perfección, todos tenemos mucho que andar.

Señor Vicente y Ferrés — Porque si bien es cierto que hay hacendados inteligentes y existen establecimientos modelos que honran al país, también es cierto que esos hacendados están en un mínimo porcentaje. La mayoría de los hacendados, es decir, la mayoría de los que

Digitized by Google

se dedican a la ganadería nacional, no han tenido en cuenta...

Señor Frugoni — Más bien, internacionales.

Señor Mibelli — Más bien internacionales que nacionales.

Señor Vicente y Ferrés — ... no han tenido en cuenta los intereses de la República ni de sus pobladores. Se dedican nada más que ha engordar animales.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Y a engordar ellos. — (Hilaridad).

Señor Vicente y Ferrés — Yo he podido comprobar en una de mis largas giras por departamentos de campaña, el estado ruinoso en se ancuentra la ganadería que se rige por ese sistema completamente retrasado, sistema colonial.

Señor Rodríguez Grolero — ¿Cuál es el sistema, señor diputado?

Señor Vicente y Ferrés — Dejar que los animales pasten tranquilamente, y que engorden cuando les dé la gana.

Señor Rodríguez Grolero — Y, ¿para qué los van a incomodar? Si los incomodan, no engordan nunca!

Señor Vicente y Ferrés — Hay diversas clases de sistemas de alimentación para conseguir un ganado gordo, de buena calidad, pero no es ese sistema de dejar el campo abandonado y a los animales abandonados en esos campos....

Señor Rodríguez Grolero — Demasiado tienen con las moscas y los tábanos!

Señor Pereyra Bustamante — Hay que llevarlos a la ciudad.

Señor Vicente y Ferrés — ... para que engorden cuando les parezca o cuando el campo lo permita.

He visto extensiones de campo de cuatro y cinco mil hectáreas que no tienen un solo animal, y eso, porque sus propietarios imprevisores y atenidos a que todo se los dé la naturaleza...

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¿Incluso los terneros, también?

Señor Vicente y Ferrés — ... lo han dedicado al pastoreo, permitiendo la entrada a ese campo de grandes tropas de animales en ciertas épocas del año, arrasando con todo el pasto natural que tienen; pero como esos ganaderos no han dedicado al cultivo ni la décima parte de su campo para la plantación del forraje, con lo que asegurarían la alimentación de esos animales durante todo el año, se han visto privados de explotar sus propiedades.

Señor Rodríguez Grolero — Está equivocado.

Señor Vicente y Ferrés — No estoy equivocado.

Señor Rodríguez Grolero — ¿Me permite una interrupción?

Señor Vicente y Ferrés — Sí, señor.

Señor Rodríguez Grolero — ¿El señor diputado entiende que se deben dedicar las praderas naturales de nuestro país a la agricultura porque sí? Está en un error.

Señor Vicente y Ferrés — No, señor; yo no entiendo eso; entiendo que deben dedicarse las praderas naturales a la agricultura en una forma inteligente...

Señor Rodríguez Grolero — Las tierras se adaptan a las industrias que son más prósperas, señor diputado. Tenemos el ejemplo de lo que sucede...

Señor Vicente y Ferrés — ... velando por la mayor producción, por la producción inteligente, intensiva; así entiendo yo cómo se deben dedicar nuestras praderas a la agricultura.

Señor Rodríguez Grolero — ¿Me permite una interrupción, sí o no?

Señor Vicente y Ferrés — Sí, señor.

Señor Rodríguez Grolero — Yo decía, señor Presidente, que las tierras se adaptan a la industria que les es más propicia. Eso lo vemos en todas partes del mundo. En Inglaterra no se dedican a los ganados predios rurales, no porque los quieran los "land lords", sino porque las necesidades del mercado lo exigen.

Antes, en Inglaterra, se producía el trigo necesario para abastecer a las Islas Británicas. Y después fué la liberación de los derechos, el aumento de los transportes, los progresos de la navegación, lo que hizo que las tierras se dedicaran a praderas naturales y se abandonaran...

Señor Buero — Porque Inglaterra tiene sus colonias que le dan el trigo.

Digitized by Google

Señor Rodríguez Grolero — ... porque no se podía competir con el trigo de Rusia, de Norte-América y de la India.

Señor Buero — Con lo cual el señor diputado ratifica las informaciones del señor diputado Vicente y Ferrés.

Señor Vicente y Ferrés — Inglaterra tiene también su industria, en sus diversas manifestaciones, en un estado de vida próspera y nosotros no podemos compararno a Inglaterra en la cuestión de establecimientos industriales.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — No hay duda de que nosotros somos unos gatos. — (Hilaridad).

Señor Vicente y Ferrés — En cierta parte de ese país se ha suprimido la agricultura por la industrialización, pero aquí no podemos suprimirla porque recien hemos comenzado y tenemos la industria en embrión.

Señor Buero — La manifestación del señor diputado Rodríguez Grolero es más bien favorable a la tesis del señor diputado Vicente y Ferrés que a la contraria, porque ha demostrado que la simple liberación de derechos aduaneros que protegían el trigo inglés, determinó sencillamente que los poseedores de tierras inglesas las dedicaran íntegramente a la cría de ganados finos.

Quiere decir, entonces, que no se trata de las condiciones de la tierra sino de las condiciones del mercado impuestas por las barreras aduaneras...

Señor Vicente y Ferrés — Pero no fué eso lo que quiso decir el señor diputado.

Señor Rodríguez Grolero — Se cambió de industria por la más próspera.

Señor Buero — ... y que desaparecidas las trabas aduaneras se perjudica la industria del país, que es lo que se está sosteniendo. — (Murmullos).

Señor Vicente y Ferrés — El día que nuestro país sea industrial, intensamente industrial como es Inglaterra y otros países europeos, entonces ese día podremos prescindir de los trabajadores rurales.

Señor Buero — Y hoy más que nunca, cuando Lloyd George ha confirmado su prédica "de ir al proteccionismo para robustecer las barreras aduaneras".—(Murmullos).

Señor Pereyra Bustamante — Cualquier día vamos a entender algo de lo que se dice!

Señor Berro (don Emilio) — Aquí no hemos oído nada. — (Hilaridad).

Señor Vicente y Ferrés — Hace muy pocos días, señor Presidente, un notable doctor en derecho, francés, publicaba un artículo en un diario de nuestra Capital, de fecha veinte del corriente, en el cual decía y sostenía concienzudamente que el único medio de cimentar la riqueza nacional es cultivar la tierra y hacerla producir por parte de la agricultura...

Señor Cortinas — ¡Pero ya lo había dicho el doctor Pero Grullo!

Señor Vicente y Ferrés — ... que en el concepto de él, salvaría a Francia de la ruina económica, como puede salvar o como salvaría a todos los países.

Esta opinión que no es mía y que creo han de concederle todo el valor que ella tiene, porque se trata de un doctor en derecho, abogado de la Corte de Apelación de París y Secretario General de la Sociedad Internacional de Economía y Legislación...

Señor Buero—Eso no tiene nada que ver con el asunto en debate.

Señor Vicente y Ferrés — ... y forzosamente ha de escuchársele con mayor respeto que la humilde oponión de uno que no tiene título, pero que lo sustituye con la inspiración de hacer bien a la patria y de hacer bien al pueblo.—(Apoyados).

Señor Rodríguez Grolero — ¿No podría despejar la incógnita de quién es el autor de eso que ha mencionado?

Señor Vicente y Ferrés — Habiéndose publicado en un diario de la Capital de la República, y que si no tiene tanta circulación como otros diarios, no es tampoco muy escasa la que tiene...

Señor Zeballos — Será "El Día".

Señor Vicente y Ferrés — ... debe haber más de un señor diputado que se ha enterado de esa publicación.

Digitized by Google

No es "El Día": yo no leo solamente "El Día". Leo "El Día" con preferencia porque es el diario que pertenece a la agrupación política que me honro en formar parte; pero leo todos los diarios porque todos me interesan y todas las opiniones me son respetables.

Señor Ximénez — Pero es un secreto el nombre del autor?

Señor Vicente y Ferrés — No es un secreto, pero en este momento no lo recuerdo... — (Hilaridad).

Recuerdo lo que ha dicho ese autor que he citado, y si quieren más los señores diputados, les daré hasta el título del diario para que puedan adquirir un ejemplar a fin de enterarse de lo que yo he dicho.

Señor Pereyra Bustamante — Interesaha saber el nombre de ese doctor en derecho para conocer sus debilidades agronómicas!

Señor Vicente y Ferrés — Ya lo dije. Es Secretario General de la Sociedad Internacional de Economía y de Legislación, y siendo así, puede deducirse la condición del autor de ese artículo.

Señor Pereyra Bustamante — Debe ser un especialista.

Señor Ros (don Gualberto) — ¡Especialista para la exportación!

Señor Vicente y Ferrés — Decía que había poca inteligencia al servicio de la industria que considero más próspera en el país, que es la ganadería, y poca inteligencia he dicho porque ya he señalado el caso de que he visto grandes extensiones de tierra que no dan producto de ninguna clase para el país, y tampoco para sus propios dueños.

A eso debo agregar que hay otros establecimientos que están despoblados de ganado; ocupan una extensión en nuestro país que no baja de diez o veinte kilómetros y no se encuentra ni un solo ejemplar de ovino ni de bovinos. En cambio, señor Presidente, están llenos de arbustos, unos arbustos conocidos con el nombre de "chircas" y que nuestros ganaderos y los representantes de la ganadería, presentes en esta Sala, deben conocer.

Señor Rodríguez Grolero — ¿Por qué no le pregunta al doctor Lagarmilla qué hace con los campos de Valle Edem que no los dedica a la agricultura?

Señor Vicente y Ferrés—Yo les pregunto en general a todos los que tienen campos.

Si estuviera en mis manos solucionar ese punto, si yo fuese un terrateniente, como son muchos en nuestro país, ya habría dedicado un buen porcentaje para que empleasen sus energías los trabajadores rurales que hoy tienen que marcharse a otras tierras, porque no les permiten seguir cultivando ni siquiera las que tenían.

Señor Rodríguez Grolero—Es un error del señor diputado creer que existe el latifundio por voluntad de los ganaderos.

Señor Vicente y Ferrés — ¡Es por voluntad de los agricultores!...

Señor Rodríguez Grolero — Si existe el latifundio en unestro país, como por ejemplo existen grandes extensiones de campo en el departamento de Artigas, es porque no se puede cultivar la tierra, porque no hay población necesaria para que la cultiven.

Señor Ghigliani — Buena manera de atraerlos es esa.

Señor Vicente y Ferrés — La población es la consecuencia, señor diputado, del mayor empleo de energías en el cultivo de la tierra.

El aumento de población no podrá venir mientras las grandes extensiones de tierras estén en manos de determinados privilegiados.

Señor Ghigliani — Los latifundios están corriendo la población.

Señor Rodríguez Grolero — No señor, porque se han dedicado campos para la agricultura y se han traído malos agricultores.

El señor diputado Ros decía hace un momento si se había hecho un examen de las tierras y yo pediría que se hiciese un examen de los agricultores...—(Apoyados).

Digitized by Google

... y entonces arrojaría indudablemente un porcentaje mayor de individuos ineptos para el cultivo de la tierra.

Señor Ghigliani — Si se les está arrojando a los agricultores de las mismas puertas de Montevideo. — (Murmullos).

Señor Vicente y Ferrés — Yo admito, señor Presidente, todas las interrupciones, pero cuando las interrupciones son más largas que el discurso que se pronuncia, es necesario cortarlas. — (Apoyados).

Señor Presidente — Se ruega a los señores diputados que no interrumpan al orador.

Señor Ros (don Gualberto)—¿Me permite el señor diputado?

El señor diputado hablaba de los chircales que hay en el campo.

El abrojo está declarado plaga nacional por ley de la Nación. Los hacendados todos, sacan el abrojo de sus campos. Sin embargo, si el señor diputado que dice ha recorrido todo el país, ha tenido oportunidad de andar por caminos y callejones, habrá visto que en esos caminos y callejones, que es donde debe hacerse efectiva aquella ley por la autoridad, están plagados de abrojo.

Señor Urioste — Y las chacras.

Señor Martínez Trueba — Tienen la culpa los agricultores.

Señor Vicente y Ferrés — No tienen la culpa los agricultores, y si la tienen, la tienen sin que pueda decirse al menos que lo han hecho deliberadamente.

Señor Cortinas — Yo creo que los electores nos van a mandar a sacar abrojo si seguimos el debate en esta forma.

Señor Vicente y Ferrés — Muy bien. Pueden arrancarlos ellos y podemos arrancarlos nosotros también, si es necesario. — (Hilaridad).

Nosotros los arrancaremos dictando una ley sabia que obligue la extirpación del abrojo.

Varios señores representantes — Pero si existe la ley!

Señor Rodríguez Grolero — Y no se cumple.

Señor Vicente y Ferrés — Entonces, hay que haecrla cumplir, pues es lo único que falta, y debe exigírseles a las autoridades administrativas, encargadas de la vigilancia, que pongan esa ley en práctica. Eso es suficiente.

Ya ven los señores diputados como nosotros hemos arrancado abrojos, por lo menos con la intención, y con la intención a veces basta. — (Hilaridad).

Señor Frugoni — Todo el país debería dedicarse a arrancar abrojos para favorecer a los señores ganaderos.

Señor Rodríguez Grolero — Los ganaderos son los que han salvado al país de las grandes crisis por que ha atravesado.

Señor Vicente y Ferrés — Decía, señor Presidente, que hay algunos campos que no dan producto de ninguna clase, a pesar de la gran extensión que los componen, y entre los ejemplos que había citado de aquellos que, dedicados al pastoreo, más tarde no producían nada, ni a sus propios dueños, quería agregar ese otro ejemplo de los campos sucios, llenos de yuyos, de arbustos, de esos que se llaman "chircas", como los conocen muy bien los señores ganaderos y representantes.

Yo pregunto, señor Presidente, qué utilidad le dan al país, qué utilidad le dan a la población esas grandes extensiones de campo en esas condiciones. Si hay algún señor diputado que pueda contestar esta aseveración, que pueda destruirla, yo pido por favor que lo haga.

Señor Rodríguez Grolero — ¿Cuál es, señor diputado?

Señor Vicente y Ferrés — No, hay varios; no es uno solo; tendría que recurrir a tomar los nombres propios para decir: es fulano de tal...

Señor Rodríguez Grolero — ¿Cuáles son las dudas que lo asaltan al señor diputado?

Señor Vicente y Ferrés — ... y esa sería una cuestión odiosa, como todas las cuestiones personales...

Señor Ros — Si el señor diputado se

Digitized by Google

toma el trabajo de consultar en la Oficina de Estadística cuántos miles de hectáreas hay dedicados a la ganadería, cuántos animales de ganado hay en todo el país, podrá ver que esas extensiones de miles de hectáreas de que habla el señor diputado, completamente desiertas o pobladas únicamente por "chircas", sólo existen en la fantasía del señor diputado.

Señor Vicente y Ferrés — No es fantasía; es la realidad. Y yo lo invitaría a hacer una excursión por esos lugares y vería cómo la fantasía desaparece.

Señor Frugoni — Y si hay tanto ganado en el país, ¿por qué se come la carne tan cara?

Señor Vicente y Ferrés—Además, no hay necesidad de recurrir a ninguna parte. Ayer lo comprobó, lo demostró aquí el señor Ministro del Interior, quien nos hizo conocer la estadística de los campos dedicados a la ganadería.

Señor Ros — ¡Pero señor! Si no hay campos para arrendar...

Señor Martínez Trueba — ¿Por qué está tan cara la carne entonces?

Señor Vicente y Ferrés — Lo cierto es que si no hay campos para arrendar es porque no hay campos en condiciones de arrendar, como ha ocurrido con esos predios a que he hecho referencia. ¿Cómo es posible arrendarlos para el engorde de animales, si no cuentan con el pasto natural suficiente para ello? Si los mismos dueños no pueden tenerlos, porque sería imposible hacer el engorde.

Señor Ros — Tampoco servirían para la agricultura.

Señor Vicente y Ferrés—Para la agricultura, sí, señor; porque la agricultura no depende del pasto natural del campo; depende de las condiciones de la tierra. A ese respecto se ha hecho una observación de que en nuestro país hay mucha tierra que es inapta para la agricultura. Yo no sé si será un dato rigurosamente exacto.

Señor Ros — El dato es del ingeniero agrónomo Puig y Nattino, que ha hecho doscientos setenta y ocho análisis.

Señor Martínez Trueba — Son impropios para el trigo, lo que no quiere decir que sean impropios para la agricultura.

Señor Vicente y Ferrés — No sé si esos análisis se refieren a distintos predios o si son el resultado de un solo predio o de una cantidad determinada.

Señor Ros (don Gualberto) — No, señor: en todo el país; doscientos setenta y ocho análisis en todo el país.

Señor Vicente y Ferrés—Lo cierto es, señor diputado, que si las tierras de nuestro país no contienen la cantidad de fosfato suficiente para producir estos cereales, hay procedimientos químicos que sustituyen a la naturaleza, como el mismo señor diputado lo dijo tomando el ejemplo de otros países europeos que en esta industria se encuentran más adelantados que nosotros, quizá porque han tenido que aguzar el ingenio debido a las necesidades que han pasado. Bien. Si en esos países ha sido posible devolver la fertilidad a la tierra por medio de procedimientos químicos, aquí, en nuestro país, no ha de ser un imposible hacer lo mismo.

Señor Muñoz Zeballos — Las obras de irrigación, señor diputado. Esa es la base de la agricultura.

Señor Vicente y Ferrés — Sí, señor; por eso digo que lo que hay que hacer es dictar leyes sabias que contemplen los intereses de todos, y conjuntamente con las leyes que obliguen al cultivo de la tierra, dictar las leyes complementarias del caso. Eso es lo que hay que hacer en nuestro país.

Señor Ros (don Gualberto) — Y una claraboya en todo el país para evitar que la langosta baje!

Señor Rodríguez Gorlero — Los que no creen en la agricultura, son los propios agricultores, señor diputado, y esto parece una paradoja y no lo es.

Yo he visto arrendar cien hectáreas de campo a agricultores y han dedicado cincuenta al pastoreo y cuarenta o cuarenta y cinco, nada más, al laboreo de la tierra. lo que quiere decir que tenían que mantener los animales de labor con

Digitized by Google

el pasto natural; son los que no creen en las praderas artificiales.

Señor Vicente y Ferrés — Porque nadie les garantiza el esfuerzo que hacen sobre la tierra.

Señor Rodríguez Gorlero — ¿Quién lesiona los derechos de los agricultores?

Señor Vicente y Ferrés — Porque nadie los garantiza en sus derechos; porque nadie los protege como se les debe proteger. Es por eso que no creen, y menos creerán si se permite, como he dicho, la libre importación del trigo; tendrán que irse a tierras extrañas a emplear sus energías, y eso sería un verdadero atentado contra el derecho de los agricultores...

Señor Rodríguez Gorlero — Debían ir a aprender a trabajar la tierra, porque no lo saben.

Señor Vicente y Ferrés — ... y tendríamos como consecuencia que crecerían mucho menos de los que han crecido hasta la fecha. Castigados por las anormalidades climatéricas; castigados por el capital, que no se conmueve de ellos; castigados por todas las plagas y castigados también por la falta de proteccionismo, los agricultores no pueden necesariamente seguir creyendo en los productos de la tierra, porque de esa manera no hay nada que produzca.

Señor Presidente — ¿Me permite el señor representante? Han terminado los cuarenta y cinco minutos que le acuerda el Reglamento.

Señor García Morales — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor García Morales — Mociono para que se prorrogue por una hora el término reglamentario de que dispone el señor Vicente y Ferrés. (Apoyados).

Señor Presidente — Está en discusión la moción formulada.

Señor Berro (don Emilio) — Voy a hacer moción para que se levante la sesión y sigamos mañana con este asunto. — (Apoyados). — (No apoyados).

Varios señores representantes — Hay sesión esta noche.

Señor Vicente y Ferrés — Mañana de mañana, para que tengan la tarde libre los amigos de la semana inglesa.

Señor Berro (don Emilio) — Tenemos sesión esta noche; la hora ya es avanzada; la Cámara está citada para las nueve. Mociono en el sentido de que se levante la sesión, salvo que el señor diputado Vicente y Ferrés diga que va a concluir pronto.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Recien empieza.

Señor Vicente y Ferrés—¿Cómo dice?

Señor Berro (don Emilia) — Si el señor diputado no va ser muy extenso, podríamos continuar hasta que termine, sino, que se levante la sesión para seguir mañana a la hora de costumbre.

Señor Vocente y Ferrés — Yo no sé, señor diputado, hasta dónde me llevarán las incidencias — (Hilaridad).

Señor García Morales — Yo insisto en mi moción, que es más razonable.

Señor Vicente y Ferrés — Como yo he prometido conceder interrupciones retribuyendo lo que anteriormente se hizo conmigo, no puedo echarme atrás, y las permitiré. Por lo tanto, no sé hasta dónde me llevarán esas incidencias y no puedo fijar el tiempo preciso.

Señor Frugoni — Vamos a comprometernos a no interrumpirlo.

Señor Vicente y Ferrés — Por lo demás, yo no tengo inconveniente, al contrario, tendría mucho placer, en que está sesión continuara en el día de mañana, porque entiendo que hay algunos otros diputados que quizá queran hacer uso de la palabra, y no veo por qué se ha de impedir a la Cámara escuchar sus opiniones que pueden aportar algunos datos ilustrativos para solucionar mejor el punto en debate.

Señor Amighetti — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Amighetti — Yo no voy a votar,

Digitized by Google

señor Presidente, ninguna de las mociones que se han formulado y voy a hacer, a mi vez, otra que es de orden, y es para que la Cámara, después de terminar el señor diputado Vicente y Ferrés, dándole todo el tiempo que necesite para concluir su discurso, declare terminado el debate sobre este asunto y continúe con la orden del día. Yo creo que después de las opiniones vertidas por el señor Ministro de Industrias, ha quedado perfectamente contestada la interpelación de los señores diputados socialistas.

Señor Ferrería—Con discursos no come el país, señor diputado. El país no queda satisfecho con discursos. Hay que hacer algo práctico.

Señor Amighetti — Los extensos discursos que se han pronunciado, bien interesantes, han habilitado a la Cámara para adoptar resoluciones por medio de leyes.

Señor Vicente y Ferrés — Eso yo lo he dicho, lo sostengo y lo sostendré siempre.

Señor Amighetti — De manera que yo pido que se ponga a consideración de la Cámara la moción que acabo de hacer para que se clausure el debate después de terminar el señor diputado Vicente y Ferrés su discurso dándole todo el tiempo que necesite para hacerlo.

Señor Vicens Thievent — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante Vicens Thievent.

Señor Vicens Thievent — Yo adhiero a la moción del señor diputado Berro.

La Cámara ha resuelto celebrar una sesión a las nueve de la noche para estudiar los poderes por Colonia. Si se quiere hacer posible esa sesión, es necesario levantar la presente, porque hay que dar tiempo a los señores diputados para que se tomen un descanso.

Hay la seguridad, señor Presidente, de que no será posible concluir con este asunto antes de las nueve de la noche.

Señor García Morales — Mientras esté pendiente de sanción este asunto, la Cámara no puede abocarse a ningún otro. Hay que concluir de una vez con él.

Señor Buero—No, señor. No apoyado. Se produce la eventualidad que yo había previsto. Eso no es correcto. Nosotros no debemos admitir eso.

Señor García Morales — Es perfectamente correcto. No es correcto que la Cámara aplace el asunto que está discutiendo; en último caso, lo que propongo redundaría en favor de los que saben cumplir con su deber y se mantienen en Sala.

Señor Vicens Thievent — Está votada una sesión para las nueve de la noche.

Señor Vicente y Ferrés — Puede asegurarse que después de terminar yo, ningún otro señor diputado hará uso de la palabra. — (Murmullos e interrupciones).

Señor Presidente—Orden, señores diputados! No se puede interrumpir.

Tiene la palabra el señor representante Vicens Thievent.

Señor Vicens Thievent — Yo había terminado, señor Presidente.

Señor García Morales — No se puede cortar el debate. O se termina ahora con este asunto o seguimos este asunto o seguimos esta noche con él.

Señor Vicens Thievent — Pero es necesario terminar con este asunto antes de las nueve de la noche. Si el señor diputado García Morales acepta que la sesión continúe para seguir tratando este asunto, y después empezar a las nueve a tratar los poderes por Colonia, yo no tengo inconveniente en aceptar su moción. Pero lo que pide el señor diputado García Morales es que se cambie la resolución tomada primeramente por la Cámara.

Señor García Morales—Yo creo que hay que seguir. No se puede abandonar este asunto: hay que terminarlo de una vez.

Señor Pereyra Bustamante—En sesión permanente lo único que se puede hacer es votar un cuarto intermedio, mientras no se termine este debate.

Señor Vicente y Ferrés—Yo voy a satisfacer los anhelos de todos los señores diputados.

Aun teniendo mucho más que decir respecto de este asunto de la carestía de la vida, voy a dar por terminado mi discurso... — (¡Muy bien!).

Digitized by Google

... a efecto de que no se interrumpa la sesión a realizarse luego a las nueve de la noche. Por lo tanto, si los señores diputados quedan satisfechos con ese procedimiento, yo lo haré efectivo, pero bien entendido que ningún otro señor diputado ha de manifestar el deseo de hablar sobre este asunto.

Señor Bellini Hernández — Que se levante la sesión.

Señor Buero—Dadas las manifestaciones del señor diputado Vicente y Ferrés y la manera de pensar de la Cámara, yo adhiero a la moción del señor diputado Amighetti en el sentido de que se clausure el debate una vez que termine su discurso el señor diputado Vicente y Ferrés. Si el señor diputado Vicente y Ferrés quiere ser tan amable y tan considerado con respecto a sus compañeros de Cámara, al renunciar a terminar su discurso, yo creo que nosotros no debemos aceptar tal sacrificio. Si él tiene muchas otras cosas que decir, nosotros debemos oirlo, y declarar el debate clausurado cuando este señor diputado haya terminado.

Señor Vicente y Ferrés—Yo he dicho que no sé hasta dónde tendré que extenderme en mis consideraciones.

Yo no tengo inconveniente en dar por terminada mi disertación en este momento, porque ya tendré oportunidad de ocuparme de este problema cuando se trate algún proyecto de ley que tienda a solucionar las anormalidades que hoy estamos soportando.

Señor Bellini Hernández—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Bellini Hernández—Yo creo que la mente de la Cámara al resolver celebrar una sesión especial para esta noche —cuyos motivos se expusieron al hacer el pedido—era que de una vez se procediera a la integración de la misma, asunto que a mí me parece—y entiendo que así les parecerá a todos los señores diputados—fundamental.

Por consiguiente, no sería justo que ahora desvirtuáramos una resolución tomada por la Cámara con mayor número de asistentes. Esa solución sería ir contra la anteriormente dispuesta.

Señor García Morales—Lo que ha querido la Cámara, y así lo ha declarado en varias oportunidades, es que este asunto tuviera preferencia sobre cualquier otro. Eso es lo que ha querido la Cámara.—(Murmullos).

Señor Buero—Hago moción para que se dé el punto por suficientemente discutido. —(Apoyados).

Señor Bellini Hernández—No puede hacer esa moción el señor diputado hasta que yo haya concluído.

Por lo tanto, siendo esa la mente de la Cámara, de ocuparse de la cuestión de los poderes por Colonia, esta noche, entiendo que debe dársele el lapso de tiempo suficiente para poder reanudar la sesión esta noche, y no debemos desvirtuar una resolución tomada por una mayoría superior a la actual.

Por consiguiente, hago moción para que se continúe este asunto mañana en sesión especial, o, en su defecto, el primer día hábil después de la Semana de Turismo. — (No apoyados).

Señor Buero — Insisto en mi moción, señor Presidente, para que se dé el punto por suficientemente discutido. — (Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada, se va a votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido, en cuanto a las mociones previas formuladas.

Señor Frugoni—Pido la palabra.

Señor Presidente — Las mociones para cerrar el debate no se discuten, señor diputado...

Señor Frugoni—Es que yo me voy a oponer.

Señor Presidente — ... se votan.

Si se aprueba la moción del señor diputado Buero.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se van a votar por su orden las mociones previas formuladas.

Digitized by Google

Señor Urioste — Pido la palabra para concretar una moción.

Varios señores representantes — No se puede.

Señor Presidente—¿El señor diputado se va a referir a la cuestión de orden promovida?

Señor Urioste—Sí, señor: a la cuestión que se está promoviendo.

Señor Frugoni — Pero es atentatorio cerrar el debate en estas condiciones, señor Presidente!

Señor Presidente — Está cerrado sobre la cuestión previa de si continúa o no la sesión.

Señor Frugoni — Eso es precisamente lo grave, porque hay en juego una moción según la cual debería terminar el debate sobre la cuestión de fondo ahora, y pasarse inmediatamente a la orden del día. Entiendo que eso no procede, desde el momento que hay una proposición formulada por mí, a la cual tengo necesidad de hacerle alguna defensa, después de ciertas objeciones que se han expresado.

Señor Cortinas — Hago moción para que se reabra el debate sobre las cuestiones previas. — (Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada, se va a votar.

Si se reabre el debate sobre las cuestiones previas.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Continúa la discusión.

Señor Frugoni — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Frugoni — Refiriéndome a la moción del señor diputado Amighetti, quiero manifestar que no soy partidario de que se termine ahora este asunto para pasar inmediatamente a la orden del día. Yo entiendo que si el señor diputado Vicente y Ferrés toma la resolución de terminar su discurso, nosotros no debemos por eso renunciar al derecho que pueda correspondernos de hacer uso de la palabra a nuestra vez.

Claro está que yo al menos, si la vuelvo a pedir para intervenir nuevamente en este debate, voy a hacerme cargo de lo mucho que la Cámara ha tenido que ocuparse de esta cuestión, y trataré de ser lo más breve posible; pero, entretanto, entiendo, señor Presidente, que nosotros no podemos clausurar el debate en estas condiciones, desde que considero imprescindible ocuparme, en forma somera, de algunas objeciones que se han hecho hoy a una proposición que deberá ser votada por la Cámara. Por eso no voy a votar la moción del señor diputado Amighetti.

Opino que la Cámara debe continuar la sesión, por lo menos, hasta las ocho de la noche, porque es muy probable que antes de llegar esa hora hayan hablado todos los que tienen algo que decir sobre este asunto.

Señor Vicente y Ferrés — Pero, señor diputado: se podría continuar este asunto en una sesión que se celebraría mañana. Eso lo he propuesto yo, y nadie lo ha aceptado.

Señor Tabárez — No hay que apremiar la discusión.

Señor Frugoni — No hay necesidad. ¿Por qué no podemos continuar sesionando una hora más? Desde las ocho hasta las nueve y media de la noche, hay una hora y media de intervalo, lo que es tiempo de sobra para que vayamos a nuestras casas, y volvamos a la hora indicada.

Señor Vicente y Ferrés — ¿El señor diputado se compromete a no hablar más de veinte minutos?

Señor Frugoni — No voy a hablar más de diez minutos.

Señor Vicente y Ferrés — Porque si el señor diputado se va a extender en consideraciones, yo tendría ese derecho, al cual renuncié anteriormente, porque estaba en el uso de la palabra y podría continuar.

Señor Mibelli — Diez minutos nada más; es con taxímetro la cosa!

Señor Presidente — Se va a votar.

Digitized by Google

Si se da el punto por suficientemente discutido en cuanto a las mociones de orden formuladas.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léanse las distintas mociones formuladas.

(Se empieza a leer):

"Del señor diputado García Morales para que se conceda al señor diputado Vicente y Ferrés..."

Señor García Morales — (Interrumpiendo) — Yo retiro mi moción.

Señor Vicente y Ferrés — Está bien, una vez que he renunciado a seguir en el uso de la palabra.

Señor Presidente — Se va a votar.

Si se accede al retiro de la moción del señor diputado García Morales.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léanse las mociones presentadas.

(Se lee):

(Del señor representante don Emilio Berro):

"Para que se levante la sesión y continúe mañana a la hora reglamentaria."

(Del señor representante Amighetti):

"Para que la Cámara, una vez terminado el discurso del señor Vicente y Ferrés, declare concluído este asunto y continúe la orden del día."

Señor Cossio — Pero esa moción del señor Berro es sin perjuicio de la sesión de esta noche.

Señor Presidente — Sí, señor.

Se va a votar la moción del señor representante Berro.

Señor Pereyra Bustamante — Entiendo que no puede votarse esa moción, porque no puede levantarse esta sesión permanente; lo que podría hacerse es pasar a cuarto intermedio.

Señor García Morales — ¿Cuarto intermedio, con una sesión intercalada?

Señor Presidente — La Cámara puede votarlo; importaría reconsiderar y dejar sin efecto la sesión permanente.

Señor Dufour — La moción del señor diputado Berro excluye la sesión de esta noche.

Varios señores representantes — No, señor.

Señor Presidente — Está cerrado el debate, señores representantes.

Señor Berro (don Emilio)—Acepto la modificación propuesta por el señor diputado Pereyra Bustamante.

Señor García Morales—¡Cómo vamos a seguir en sesión permanente mañana, con una sesión de por medio hoy!

Señor Ghigliani — Sí, señor; no hay nada extraordinario. Durante el cuarto intermedio, la Cámara puede reunirse, si lo ha dispuesto así. No hay ninguna disposición reglamentaria que se oponga, y, por lo tanto, la Cámara puede resolverlo.

Señor García Morales — Si hay una sesión especial, entonces no es sesión permanente.

Señor Presidente — Lo mismo puede sesionar mañana la Cámara en sesión permanente.

Señor Vicente y Ferrés — Señor diputado: nosotros hemos accedido a todo; hasta he renunciado a hacer uso de la palabra; por lo tanto, no veo por qué hacer oposición para celebrar una sesión esta noche.

Señor Presidente — Léase la moción del señor representante Berro.

(Se lee):

"Para que se suspenda la discusión de este asunto y se continúe mañana a la hora reglamentaria, en sesión permanente."

Se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 19 y 20).

Domingo Veracierto,
Secretario Redactor.

Arturo Miranda,
Secretario Relator.

Digitized by Google

Digitized by Google

16ª. SESION ORDINARIA

MARZO 26 DE 1920

PRESIDENCIA DEL DOCTOR CARLOS M. SORIN

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Cuestión previa promovida por el señor representante don Olavo Amaro Macedo. — Desestimiento de dicho señor representante.

ORDEN DEL DÍA:

4—Elección de representantes por el Departamento de la Colonia. — Poderes del representante electo don Emilio Zum Felde. — Aprobación de los mismos. — Incorporación del señor Zum Felde a la Honorable Cámara.

1—En Montevideo, a los veintiséis días del mes de Marzo del año mil novecientos veinte, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores representantes:

Airaldi	Delfino
Amaro Macedo	García
Amighetti	Dufour
Astiazarán	Etchemendy
Arias	Fernández Ríos
Arrillaga	Ferreira
Bacigalupi	Frugoni
Bachini	García Morales
Bélinzon	García Palma
Bellini	Ghigliani
Berro (don E.)	Gutiérrez
Berro (don R.)	Halty
Bonnet	Hierro
Buero (don E.)	Imas
Canessa	Imhof
Castro	Leal
Comas Nin	Legnani
Coronel	López
Cosio	Cañizas
Cortinas	Machiñena
Magariños Veira	Perotti
Martínez	Peyrallo
Martínez Laguarda	Ramasso
Martínez Trueba	Rodríguez Grolero
Mendiondo	Rodríguez L. (don A.)
Mibelli	Rodríguez L. (don E.)
Mier Velázquez	Ros (don Gualberto)
Minelli	Rossi
Miranda	Sosa
Monge	Tabárez
Montaldo	Terra
Negro	Toscano
Nieto y Clavera	Urioste
Paseyro	Vicens Thievent
Peña	Vicente y Ferrés
Pérez	Viera
Pereyra Bustamante	Ximénez

Total: 74.
Faltan:

CON LICENCIA

Alza	Schinca

Total: 2.

CON AVISO

Andreoli	Lagarmilla
Aramendía	Lorenzo y Lozada (H.)
Artagaveytia (don A.)	Lorenzo y Lozada (H.)
Artagaveitya (don M.)	Manini Ríos
Brin	Mañé
Bürmester	Mello
Carnelli	Muñoz Zeballos
Colistro	Navarrete
Freire	Pedragosa Sierra
Gilbert	Ramírez
Gómez	Salteráin

Total: 22.

SIN AVISO

Antuña	Campisteguy
Barbato	Costa
Beltrán	Fernández
Berro (don A.)	García

Digitized by Google

García Selgas	**Raffo**
Lavagnini	**Ros (don Francisco)**
Lussich	**Sánchez**
Martínez de Haedo	**Seco Illa**
Muñoz	**Vianna**
Patiño	**Vidal**
Percovich	

Total: 21.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

2—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Honorable Cámara de Senadores remite con sanción los siguientes proyectos:

Presupuestos para las Bibliotecas de las Facultades de Derecho, Medicina, Ingeniería y de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria."

—A la Comisión de Presupuesto.

"Proyecto que acuerda pensión a la señora Celia Moyano de Sosa."

—A la Comisión de Peticiones.

"La misma Honorable Cámara comunica la sanción de los siguientes proyectos:

Gastos de las Comisiones investigadoras parlamentarias y del que declara comprendido en la ley de Jubilaciones de Jueces de Paz al Juzgado de la 2.a sección urbana de la ciudad del Salto."

—Archívense.

"La misma Honorable Cámara remite un proyecto de la Comisión Nacional de Fomento Rural sobre mejoramiento de los obreros rurales."

—A la Comisión de Trabajo, etc.

"La Comisión de Fomento informa el proyecto que autoriza la construcción de un camino para las tropas desde la Tablada al Cerro."

—Repártase.

"Doña Matilde V. de Pérez solicita pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"Doña Laurencia Legeren Lerena de Itté y Seixas solicita pronto despacho de su petitorio anterior."

—A sus antecedentes.

"El señor representante don Julio María Sosa presenta una moción de enmienda al presupuesto de Correos, Telégrafos y Teléfonos."

—A la Comisión de Presupuesto.

Si no hay quien haga uso de la palabra...

3—**Señor Amaro Macedo**—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Amaro Macedo—Señor Presidente: no me encontraba en Sala cuando se votó la moción para celebrar esta sesión especial, por lo cual tengo que decir ahora breves palabras sobre un asunto que, para mí, tiene cierta similitud con el que se va a discutir, y que me considero obligado a citar desde esta tribuna parlamentaria, siquiera sea como un descargo a los deberes que me he impuesto al aceptar la honrosa representación por Treinta y Tres.

Debo señalar la diferencia de criterio que existe entre la mayoría colorada de esta Cámara y la misma mayoría del Senado, aun cuando haya aquí algunos señores representantes que han egresado recién de aquel alto Cuerpo.

Me refiero, señor Presidente, a esa dualidad de criterio que se tiene cuando se tratan cuestiones relativas a poderes observados, a la elección realizada en Noviembre de 1918 en aquel Departamento, todavía no resuelta, a pesar de las reiteradas solicitudes del senador electo doctor Luis Alberto de Herrera, impetrando al Senado la solución de esa elección y la reciente exposición ante el mismo Senado, hecha por el doctor Hipólito Gallinal.

Paso por alto, señor Presidente, las razones de equidad y hasta de cortesía, cuando se trata de una senaturía que le corresponde legítimamentet al doctor Luis Alberto de Herrera, persona descollante en el país...

Digitized by Google

Señor Ghigliani — Pero eso nada tiene que ver con el asunto que está tratando la Honorable Cámara de Representantes.

Señor Buero — Precisamente yo le iba a hacer esa interrupción.

Señor Amaro Macedo — Yo tengo derecho a plantear cualquier cuestión previa antes de pasar a la orden del día.

Señor Perotti — Y hacer obstruccionismo, que es lo que busca el señor diputado, posiblemente.

Señor Ferrería — El señor diputado tiene media hora de tiempo para plantear cualquier cuestión previa.

Señor Ghigliani — Pero no sobre asuntos del resorte del Senado.

Señor Buero — El señor diputado puede hacer uso de la media hora que concede el Reglamento; pero no para traer cuestiones que nada tienen que ver con los asuntos de la Cámara.

Señor Amado Macedo — Voy a tratar una cuestión que interesa directamente a la Cámara; voy a referirme a la ley que se sancionó hace unos días y que no se va a poder cumplir en el Departamento de Treinta y Tres.

Señor Buero — Pero ¿qué tenemos que ver nosotros con la actitud del Senado en una cuestión de elecciones de senadores?

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — El señor diputado Buero no puede saber lo que va a proponer el señor diputado Amaro Macedo.

Señor Ghigliani — Pero tampoco puede saber el señor diputado que está en el uso de la palabra si la ley va a ser cumplida o no.

Señor Amado Macedo — No va a ser cumplida, y lo voy a explicar.

Señor Ghigliani — El señor diputado está prejuzgando. No puede saber si va a ser cumplida o no.

Señor Amado Macedo — Yo le he preguntado al doctor Aureliano Rodríguez Larreta — a quien considero una autoridad en esta materia — si podía plantear esta cuestión previa a la Cámara antes de entrar a la orden del día, y ateniéndome a la respuesta del doctor Rodríguez Larreta es que planteaba la cuestión relativa a Treinta y Tres...

Señor Perotti — Es que es muy amable el doctor Rodríguez Larreta y muy irónista.

Señor Amado Macedo — ... y creo, señor Presidente, que tengo derecho a hacerlo.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — El señor diputado me consultó si podía proponer una cuestión previa antes de entrar a la orden del día; le contesté afirmativamente. Yo no sé cuál es la cuestión previa que el señor diputado va a proponer. — (Hilaridad).

El señor diputado está en la introducción de su discurso y se le interrumpe, a mi juicio, indebidamente. Hay que esperar a saber qué es lo que va a proponer.

Señor Amaro Macedo — Pido, señor Presidente, que se sirva aclarar la situación.

Señor Presidente — Se va a leer la disposición reglamentaria pertinente.

(Se lee):

(Resolución de fecha Agosto 8 de 1916): "Artículo 2.o No podrá destinarse más de media hora, salvo resolución expresa de la Cámara, a la dilucidación de las cuestiones previas que promuevan los señores representantes, de acuerdo con el artículo 77 del Reglamento."

"Artículo 77. En seguida podrán los señores representantes hacer, a su solicitud, reclamaciones e indicaciones sobre objetos de simple expediente o economía interna de la Cámara."

Señor Buero—Como se ve, la disposición de que se acaba de dar lectura se refiere a cuestiones que tienen relación con la Cámara de Representantes; de manera alguna con la Cámara de Senadores.

Señor Amaro Macedo — Yo entendía, señor Presidente, que desde esta tribuna parlamentaria podía hacer cualquier indicación que interese al país, y más cuando estoy representando a un Departamento que creo ha sido lesionado en sus intereses, puesto que ahora mismo se acaba de sancionar esa ley de inscrip-

Digitized by Google

ción que no se podrá cumplir en Treinta y Tres y habrá que ir a una ley extraordinaria, como hace tres períodos que está pasando en ese Departamento.

Creía que era legítimo, señor Presidente.

Señor Presidente — La Mesa hace presente que la disposición reglamentaría ha sido aplicada siempre con cierta tolerancia.

Señor Viera — Con absoluta tolerancia.

Señor Presidente — No tengo inconveniente y por mi parte no haré insinuación en el sentido de que se restrinja más ese alcance; pero entiendo que las cuestiones que se plantean en Cámara deben ser cuestiones que la Cámara pueda entender en ellas.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Ahora vamos a saber cuál es la cuestión; todavía no lo sabemos.—(Murmullos).

Señor Amaro Macedo — Atendiendo la indicación del señor Presidente, dejo la palabra.

Señor Cortinas — Al contrario, el señor Presidente lo estimula para que siga hablando. — (Murmullos).

Señor Presidente — La Mesa no le ha hecho indicación ninguna al señor diputado para que deje la palabra.

Señor Amaro Macedo — Yo la dejo, señor Presidente.

4—Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar a la orden del día, que la constituye la discusión de los poderes por la Colonia.

Léanse los antecedentes.

Señor Fernández Ríos—Hago moción, señor Presidente, para que se suprima la lectura de los antecedentes de este asunto, por ser conocidos de todos los señores diputados. — (Apoyados).

Señor Presidente — Está a consideración de la Honorable Cámara la moción formulada por el señor diputado Fernández Ríos.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

(Los antecedentes de este asunto son los siguientes):

"Acta de escrutinio de la Junta Electoral de Colonia

(Testimonio). — Acta número 204.— En la ciudad de la Colonia, a los siete días del mes de Diciembre del año mil novecientos diez y nueve, reunida la Junta Electoral del Departamento, en sesión plena, con asistencia de sus miembros señores Rolando B. Badín, Presidente; Honorato Esteban Fuica, Juan M. Odriozola, Isidro Aranda Carro, Simón Bó, Doroteo Bentancour, Claudino Giménez, José T. Pérez, y del Secretario señor Defranqui, en el salón de sesiones de la Junta Económico-Administrativa, a efecto de practicar el escrutinio general de las elecciones efectuadas el día 30 de Noviembre próximo pasado, y después de declarado abierto el acto, se aceptaron, en primer término, los poderes de los señores delegados de las agrupaciones políticas que se detallan: Partido Nacional, Comité Departamental "Pro Lista Propia", señores Jacinto Díaz Arnesto y Alberto Etchebehere; Partido Colorado, Comisión Departamental "Unión Colorada", señores doctor Francisco Imhof y Antonio Stella; Comisión Departamental Batllista, señores doctor Abelardo Carnelli y Eofelio de Dovittis; Agrupación Batllista "Pro Lista Propia", señores Emilio Zum Felde y Rómulo O. de los Santos; Club Colorado "José Batlle y Ordóñez", señor Wáshington J. Torres; Comisión Directiva Departamental del Partido Colorado, señores Torcuato Arroyo y Antonio Cafferatta; Comisión Nacional del Partido Colorado, señor Francisco Medina (hijo); Centro Democrático Batllista "Julio María Sosa", señor Bindo N. Corradi Bavio; Comisión Departamental Nacionalista, señores Fernando J. Carballo y Juan P. Piñeyro.

Acto seguido se da principio a la apertura de las urnas recibidas y al recuento de los votos emitidos en el Departamento y observación de todos los antecedentes. El señor miembro don Doroteo Bentancour, que es requerido por un telegrama urgente, se rtira con autorización de la Junta, reemplazándolo el suplente señor Duilio Dossena. A las doce horas se pasa a cuarto intermedio, habiéndose hecho el escrutinio relativo a los ocho distritos de la primera sección. A las catorce horas se reanuda este acto y se presenta el miembro suplente don Carlos Laitano, reclama su puesto en la Junta para actuar como reemplazante del señor Bentancour. El señor Dossena manifiesta que estando él ya integrando la Junta, debe continuar en su puesto, y que,

Digitized by Google

por lo tanto, no se debe hacer lugar al pedido del señor Laitano. Como el señor Laitano figura en la Junta como suplente anterior al señor Dossena, se somete el punto a resolución de la Corporación, votanto por que ella debe ser integrada con el señor Laitano, los señores Aranda, Defranqui, Pérez, Bó, Fuica y Giménez, y votando por el señor Dossena el señor Odriozola, quien manifiesta su disconformidad con el temperamento adoptado por la Junta. A las diez y nueve horas se pasa a cuarto intermedio, dado el cansancio de los señores miembros de la Junta y señores delegados, habiéndose efectuado el escrutinio hasta el quinto distrito de la octava sección y resolviéndose continuar este acto el día de mañana a las nueve horas. Vuelto a continuar este acto el día de hoy ocho, a las nueve de la mañana, se sigue haciendo el escrutinio, el que se termina a las doce horas, pasándose acto seguido a resolver los votos observados, los que en total ascienden a sesenta y uno, de los cuales se rechazan treinta y cuatro, los que son extinguidos por el fuego, y los veintisiete restantes que se declaran válidos se agregan a las listas votadas en la proporción siguiente: uno a la lista de la Comisión Departamental Batllista que lleva como primer titular de diputado al señor Emilio Zum Felde; siete a la lista de la Comisión Departamental Batllista, que lleva como primer titular de diputado al señor Santana Alza; dos a la lista del Partido Colorado Sublema "Unión Colorada"; uno al Partido Colorado Sublema "Bandera Colorada"; cinco a la lista Partido Nacional Sublema "Borrás-Laguna", y once a la lista del Partido Nacional Sublema "Congreso Elector". En este momento se presentan y son aceptados como delegados el señor Felipe Faveiro, en reemplazo del doctor Abelardo Carnelli, que se ausenta, y por la Comisión Departamental Batllista, y el señor Gualberto Barbot por el Comité Departamental Nacionalista. En este estado, la Honorable Junta pasa a cuarto intermedio, a efecto de hacer las proclamaciones de los candidatos electos, resolviéndose previamente que se retiren del local los señores delegados presentes, a los que se convoca para las nueve de la noche, a fin de enterarlos de las proclamaciones realizadas. En seguida el miembro señor Odriozola presenta la siguiente moción: "He intervenido en las operaciones del escrutinio general mientras han estado en juego pura y exclusivamente los intereses de los partidos. Pero como existe la probabilidad de que esta Honorable Junta tenga que avocarse al estudio de la repartición de los candidatos en listas que tengan el mismo lema y sublema, y como del criterio con que ella encare este asunto, dependería la posibilidad de que yo fuera proclamado para un puesto de concejal, deseo que esta Honorable Junta me dispense de intervenir en una operación en la cual iría involucrado mi interés personal". Puesta a votación esa moción, no se le hace lugar, dada su manifestación, debiendo subrogar al señor Odriozola el suplente señor Dossena. El resultado general de los votos emitidos se distribuye así, entre las listas votadas: 1.865 por la lista de la Comisión Departamental Batllista que lleva como primer titular de diputado al señor Santana Alza; 516 a la lista del mismo lema y sublema que lleva como primer titular al señor Emilio Zum Felde; 1.234 a la lista del Partido Colorado sublema "Unión Colorada"; 804 a la lista del Partido Colorado sublema "Bandera Colorada", 51 a la lista del Partido Colorado sublema "Con el pueblo y con Batlle"; 262 a la lista del mismo partido sublema "General Fructuoso Rivera"; 3.603 a la lista del Partido Nacional sublema "Congreso Elector"; 1.873 a la lista del Partido Nacional sublema "Borrás-Laguna", de cuyas sumas resultan 4.732 votos para el Partido Colorado y 5.473 para el Partido Nacional, con un total de diez mil doscientos ocho votos emitidos. De acuerdo con el sistema de proporcionalidad que debe regir este acto, esta Junta hace las proclamaciones de diputados a la XXVII Legislatura, Junta Electoral y Asamblea Representativa, en la forma siguiente: Representantes electos a la XXVII Legislatura. — Titulares: 1.o señor Leoncio Monge, 2.o doctor Amador Sánchez, 3.o señor Rogelio V. Mendiondo, 4.o doctor Escolástico Imas, 5.o señor Santana Alza, 6.o doctor Francisco Imhof, 7.o señor Emilio Zum Felde. — Suplentes: 1.o Doctor Horacio Vacchelli, 2.o doctor Saturno Irureta Goyena, 3.o doctor Juan José Murgía, 4.o doctor Saturno Irureta Goyena, 5.o señor Antonio Martínez Oviedo, 6.o señor José Brum (hijo), 7.o doctor Arturo González Arce. Se hace constar que el miembro don Simón Bó votó para séptimo titular por el doctor José Salgado, que figura en primer término en la lista del Partido Colorado sublema "Bandera Colorada", y que los miembros señores Duilio Dossena y Honorato Esteban Fuica votaron para séptimo titultr al doctor Abelardo Carnelli, que figura en segundo término en la lista de la Comisión Departamental Batllista que lleva como primer titular al señor Santana Alza, quienes fundan su discordia, en lo que se relaciona con la proclamación del señor Emilio Zum Felde para diputado, por entender que de las listas de sublema "Comisión Departamental Batllista" la menos votada debe ser acumulada a la mayor votada, y en consecuencia debe ser proclamado el doctor Abelardo Carnelli. Miembros a la Junta Electoral.—Titulares: 1.o señor Eduardo Moreno, 2.o señor Fernando J. Carballo, 3.o doctor José Ipharraguerre, 4.o Juan Defranqui, 5.o señor Ovidio A. Laguna, 6.o señor Rolando B. Badin, 7.o señor Eugenio M. Viera, 8.o señor Federico Gilomén, 9.o señor Simón Bó. — Suplentes: 1.o José M. Pérez, 2.o Diego Men-

Digitized by Google

dívil, 3.o señor Isidro Aranda Carro, 4.o señor Ubaldo Sabalsagaray, 5.o señor Juan P. Piñeyro, 6.o señor Roberto A. Carballo, 7.o señor Alberto Etchebehere, 8.o señor Fernando G. Bassahún, 9.o señor Juan Carlos Méndez, 10 señor Juan Tomassini, 11 señor Rómulo O. de los Santos, 12 señor José H. Aranguren, 13 señor José Luis Rebufat, 14 señor Antonio Frassini, 15 señor Emilio Malán, 16 señor Alejandro Bertin, 17 señor Ciriaco Estrada, 18 señor Víctor Rovira. Asamblea Representativa. — Titulares: 1.o Señor Diego Salorio, 2.o señor Celestino Udabe, 3.o doctor José Iparraguere, 4.o señor Braulio A. Pérez, 5.o señor Jacinto Díaz Arnesto, 6.o señor Guillermo Larralde, 7.o señor Carlos Giannini, 8.o señor Juan F. Garat, 9.o señor Angel Pérez, 10 señor Antonio Martínez Garat, 11 señor Alberto Hetchebehere, 12 señor Gaspar C. Pérez, 13 señor Justo C. García, 14 señor Ejidio M. Zunino, 15 señor Celestino Udabe, 16 doctor Wáshington Barbot, 17 señor Héctor Capandeguy, 18 señor Justiniano Laguna, 19 señor Francisco Barredo Llugain, 20 señor Ovidio Alonso, 21 señor José Bardier, 22 señor Juan M. Odriozola, 23 señor Antonio Martínez Oviedo, 24 señor Daniel Carbajal, 25 señor Luis Jourdán, 26 señor Antonio Barizzoni, 27 señor Luis José Rebufat, 28 señor Rolando B. Badín, 29 señor Lino Genes, 30 señor Rómulo O. de los Santos, 31 señor Eduardo Duarte (hijo), 32 señor Federico Gilomén, 33 señor Alejandro Bertin, 34 señor Juan Aguerre, 35 señor Juan A. Abot, 36 señor Carlos Eduardo Garbarino, 37 señor Francisco Morelli, 38 señor Felipe F. Fontana, 39 señor Alejandro Bertin, 40 señor Modesto Carbajal. — Suplentes: 1.o Señor Juan M. Caballera, 2.o señor Francisco G. Moreno, 3.o señor Francisco T. Pérez, 4.o señor Elías Miguel, 5.o señor Eduardo Moreno, 6.o señor José Etchemendy, 7.o señor José M. Pérez, 8.o señor Juan Tomassini, 9.o señor Ireneo Cassanello, 10 señor Florentino Sequeira, 11 señor Manuel C. Pérez, 12 señor Bernardo Aguerre, 13 señor Manuel S. Rivas, 14 señor Juan P. Piñeyro, 15 doctor Luis Aostalli Montaldo, 16 señor Juan F. Garat, 17 señor Francisco Pérez, 18 señor Víctor Borrás, 19 señor Pedro Aguerre, 20 señor Angel Cenoz, 21 señor Arturo Carbajal, 22 señor Eduardo Epherre, 23 señor Ambrosio Guaraglia, 24 señor Enrique Haurié, 25 señor Enrique Avelino (hijo), 26 señor Eugenio M. Viera, 27 señor Celestino Bianchi, 28 señor Duilio Dossena, 29 señor Adolfo Forets (hijo), 30 señor José H. Aranguren, 31 señor Carlos Warner Verger, 32 señor Juan B. Snider, 33 señor Teodoro Greissing, 34 señor Alberto Supicci, 35 señor Esteban Blanchón, 36 señor Lelio T. Benedetti, 37 señor Italo Fontana, 38 señor José Miranda, 39 señor Teodosio de la Quintana, 40 señor Juan J. Mugglin. A esta altura se presentó y fué aceptado el delegado de la Comisión Departamental del Partido Colorado "Fructuoso Rivera" don Raúl Lafó Rodríguez. Por moción del delegado doctor Francisco Imhof, a la que se adhiere el delegado señor Fernando J. Carballo, se hace constar que las proclamaciones de los concejales se harán teniendo en cuenta exclusivamente las listas registradas ante esta Junta Electoral, utilizando para ello el cociente electoral que rigió para la proclamación de los diputados a la Representación Nacional, en el caso que se proclamase el número máximo de concejales, ateniéndose, en caso contrario, al nuevo cociente que resultare del número de concejales que determina la Asamblea Representativa. Acto seguido pide la palabra el delegado señor Torcuato Arroyo, quien protesta por la proclamación del séptimo titular de la lista de diputados, por entender que esa proclamación debió recaer en el doctor Salgado, por las siguientes razones: En mi carácter de delegado de la Comisión Departamental Colorada protesto de la proclamación que acaba de hacer esa Junta Electoral, por entender que debe adjudicarse la tercera banca de diputado que corresponde al Partido Colorado en este Departamento, a la lista que lleva el sublema "Bandera Colorada", en virtud de haber obtenido ochocientos cuatro votos, mientras que la lista Zum Felde sólo obtuvo quinientos dieciséis votos. No puede adjudicarse dos diputados a la lista de la Comisión Departamental Batllista, porque el sobrante de ésta, después de deducido el cociente electoral, es de cuatrocientos siete votos, inferior a los votos de la lista "Bandera Colorada", que asciende a ochocientos cuatro. Corresponde, pues, adjudicar a la lista que lleva el sublema "Bandera Colorada" un diputado, de acuerdo con el sistema de la representación proporcional, y con la equidad y la justicia. Las disposiciones del convenio de los partidos, no son aplicables al caso. El pacto entre los partidos sólo se refiere a la acumulación de listas con el mismo lema y sublema, y distintos candidatos a los efectos del escrutinio entre los partidos, pero no a los efectos del reparto de bancas entre los distintos grupos del mismo partido. Y por lo tanto, solicito que estos antecedentes sean elevados a la Cámara respectiva, de acuerdo con el artículo 39 de la Constitución. El delegado señor Antonio Cafferatta, se adhiere a la protesta precedente, formulada por el delegado señor Arroyo, en todas sus partes. Acto seguido pide la palabra el delegado de la Comisión Nacional Colorada que preside el doctor Francisco Soca, don Francisco Medina (hijo), quien manifiesta que en nombre de la autoridad partidaria que representa, protesta de la elección del séptimo titular de diputado recaída en el señor Emilio Zum Felde, pues entiende que esa designación ha debido ser discernida al doctor José Salgado, de acuerdo con los argumentos expuestos por el delegado señor Torcuato Arroyo, y por

Digitized by Google

ello deja sentada su protesta ante la Honorable Cámara de Diputados, que es juez privativo que debe fallar sobre los resultados de la elección, de acuerdo con el artículo 39 de la Constitución. Le sigue en la palabra el delegado de la Comisión Departamental del Partido Colorado "General Fructuoso Rivera", doctor Raúl Lafón Rodríguez, quien manifiesta que como delegado de la Comisión Departamental que representa, protesta de la proclamación del séptimo titular de diputado, entendiendo que dicho puesto debe ser asignado al doctor José Salgado, pidiendo se eleven los antecedentes a la Honorable Cámara de Representantes, de acuerdo con el artículo 39 de la Constitución. Hace uso de la palabra el delegado por la Comisión Departamental Batllista, don Felipe Faveiro, quien manifiesta: 1.o Por la ley hay un contrasentido, pues ella establece el doble voto simultáneo, es decir, se vota por el lema y los candidatos; en caso de hacerse un tercer escrutinio, se iría fatalmente al voto triple, es decir, por el lema, por el sublema y por el candidato. Y tan es así, que si no fuera triple el voto, la lista Zum Felde se consideraría como lista aparte, y en ese caso su sobrante no alcanzaría para que se le adjudique el tercer puesto de la lista de candidatos del Partido "Bandera Colorada", o sea el séptimo puesto. 2.o Se va contra el pacto de los partidos, pues éste excluye de una manera terminante el tercer escrutinio, al establecer en el artículo 3.o del inciso D "que por último" se hará el escrutinio entre los diferentes sublemas. 3.o Se va contra la equidad y la justicia, pues se aplica, al hacer el tercer escrutinio, un cociente electoral obtenido del resultado de la división de diez mil votos entre siete bancas, muy distinto al caso que se presenta, pues son dos mil cuatrocientos votos a repartirse en dos bancas. La proporcionalidad en este caso de existe; según la ley de 1915, procede la acumulación de la lista menor a la mayor, pues las listas de lemas y sublemas iguales se consideran como una sola, o sea la segunda "Zum Felde", de la lista oficial de la Comisión Departamental Batllista, siempre que coincidiera en cierto número de candidatos. Y bien: el acuerdo de los dos partidos ha confirmado la teoría de la acumulación, eliminando únicamente la condición de igualdad de candidatos; de consiguiente, queda en vigencia el principio de la acumulación de la lista menor a la lista mayor. De modo que para ser considerada como una sola lista de un mismo lema y sublema, esa acumulación con el sublema se hace de inmediato al ir a practicar el escrutinio de candidatos dentro de los distintos sublemas, y por consiguiente de ahí se toman los candidatos como lista única, refundiéndose la menor en la mayor. Por consecuencia, reclamo de la resolución de la Honorable Junta, debiendo hacerse la proclamación a favor del segundo titular de la lista oficial de la Comisión Departamental Batllista; reservándome el derecho de protestar ante la Cámara de Diputados, según el artículo 39, capítulo 20, sección 5.a de la Constitución, en mérito a que sumando las dos listas, con el Partido Colorado y sublema Comisión Departamental Batllista, deducido el promedio de mil cuatrocientos cincuenta y ocho, queda un sobrante superior a los demás. Pide la palabra el delegado por la Agrupación Batllista Pro Lista Propia, adhiriéndose a la resolución adoptada por la Junta Electoral al designar los candidatos a diputados y demás puestos electivos a que se refiere este escrutinio, por entender que ella está perfectamente de acuerdo con el principio de proporcionalidad integral, que establece la Constitución de la República, con el acuerdo de los partidos y con la interpretación que de éste se ha hecho por la prensa del país, y considerando, por consiguiente, sin fundamento alguno las protestas entabladas anteriormente. Finalmente se hace constar que la Mesa queda autorizada para expedir los testimonios a que se refiere el artículo 26 de la ley de Elecciones. No siendo para más, se suspende el presente acto, siendo la hora una del día nueve, firmando la presente acta los señores miembros de la Junta Electoral y delegados. (Firmados): R. B. Badín, Presidente; H. Esteban Fuica, Simón Bó, D. G. Dossena, Claudino S. Giménez, Carlos C. Laitano, José T. Pérez, Juan Defranqui, Secretarios; Isidro Aranda Carro, Juan M. Odriozola, F. Medina (hijo), Antonio Cafferatta, R. Lafón Rodríguez, Felipe Faveiro, F. Imhof, B. N. Corradi Bavio, A. Etchebehere, T. Arroyo, G. Barbot, R. O. de los Santos, E. de Dovitiis, Juan P. Piñeyro, F. J. Carballo, Wáshington J. Torres, E. Zum Felde, Jacinto Díaz Arnesto, Antonio Stella.

Concuerda con su original que obra a fojas 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355 y 356 del Libro de Actas que lleva esta Junta Electoral. De acuerdo con el artículo 26 de la ley de Elecciones y para remitir a la Honorable Cámara de Representantes, se expide el presente testimonio en la ciudad de Colonia, a los doce días del mes de Diciembre del año mil novecientos diez y nueve.

R. B. Badín. — Juan Defranqui, Secretario.

Digitized by Google

Protesta del Comité Ejecutivo del Partido Colorado del Departamento de Colonia (lista "Bandera Colorada").

Comisión Directiva Departamental del Partido Colorado. — Colonia.

Honorable Cámara de Representantes:

El Comité Ejecutivo Departamental del Partido Colorado del Departamento de Colonia acude ante la Honorable Cámara de Representantes con el fin de fundamentar y ampliar la protesta que oportunamente formuló contra el escrutinio de las elecciones de diputados por el Departamento de Colonia, que realizó el... de Diciembre del año anterior la Junta Electoral del expresado Departamento.

De acuerdo con el artículo 39 de la Constitución de la República, la Cámara de Representantes es juez privativo para calificar las elecciones de sus miembros.

El Comité Ejecutivo Departamental no duda de que la Honorable Cámara, usando de esa preciosa prerrogativa, establecerá en el presente caso el dominio de la ley y de la justicia, desconocido por la Junta Electoral del Departamento de Colonia.

Como plantear bien una cuestión es resolverla, expondremos en breves palabras en qué consiste el caso que se discute:

El escrutinio de las elecciones generales realizadas el 30 de Noviembre de 1919 en el Departamento de Colonia arrojó los siguientes datos en orden de importancia numérica:

	Votos
Colorados	
Lista Comisión Departamental Batllista	1.865
Lista Unión Colorada	1.234
Lista Bandera Colorada	804
Lista Zum Felde	516
Lista Riverista	262
Lista Irisarri	51
Total	4.732
Nacionalistas	
Lista Congreso Elector	3.603
Lista Borrás-Laguna	1.873
Total	5.476

Teniendo en cuenta que el cociente electoral es de 1.458 votos, le correspondieron, en el escrutinio, al Partido Colorado, tres diputados, y al Partido Nacionalista cuatro diputados.

De acuerdo con la ley vigente y el Pacto de los Partidos, la Junta Electoral de Colonia debió distribuir los tres diputados colorados entre los grupos de este partido, en la siguiente forma:

Lista Comisión Departamental Batllista: cabe una vez en el cociente electoral y le queda un resto de 407 votos: 1 diputado. Lista Unión Colorada. No alcanza al cociente electoral, pero tiene el sobrante mayor: 1 diputado. Lista Bandera Colorada. No alcanza al cociente electoral, pero tiene el sobrante mayor después de la lista anterior: un diputado.

De acuerdo, repetimos, con la ley electoral vigente y el Pacto de los Partidos, la Junta Electoral de Colonia debió proclamar electos diputados colorados uno de la lista de la Comisión Departamental Batllista, otro de la lista Unión Colorada y otro de la lista Bandera Colorada.

Pero no ha obrado así esa Junta Electoral. Adjudicó un diputado colorado a la lista de la Comisión Departamental Batllista; otro a la lista Unión Colorada y el tercero a la lista Zum Felde.

Ahora bien, Honorable Cámara; la lista Zum Felde sólo obtuvo en las elecciones 516 votos, mientras que la Lista Bandera Colorada obtuvo 804 votos.

Sin embargo, la Junta Electoral de Colonia proclamó electo diputado colorado al señor Zum Felde, a pretexto de que los 516 votos que obtuvo deben acumularse, por tener la lista el mismo lema y sublema, a los 407 votos, resto de la lista de la Departamental Batllista.

Este criterio de la Junta Electoral de Colonia es, en absoluto, contrario a la ley electoral vigente, a nuestros precedentes parlamentarios, al Pacto de los Partidos, al sistema de la representación proporcional, a la equidad y a la justicia.

Lo demostraremos con toda amplitud.

II

La ley electoral vigente en la República, de fecha 1.o de Septiembre de 1915, declara en su artículo 50 nulas las listas de votación que tengan el mismo lema, sublema y distintos candidatos.

Si declara la ley vigente nulas las listas en esas condiciones, es claro que en ningún caso y en ninguna forma permite la acumulación de esas listas.

La ley de Elecciones de 1.o de Septiembre de 1915, que es, repetimos, la que está en vigencia y rigió, por consiguiente, para las elecciones generales del mes de Noviembre del año anterior, tuvo ocasión de aplicarse e interpretarse en un caso parecido al presente, por la Asamblea Nacional Constituyente.

El caso ocurrió, — cosa curiosa, — en este mismo Departamento de Colonia, con ocasión de las elecciones de constituyentes por este Departamento.

Todos los partidos que actuaban entonces en la Constituyente: Riverista,

Digitized by Google

Nacionalista, Socialista y Católico, se pronunciaron por la tesis que sostiene este Comité Departamental en el presente caso.

Y si no nos pronunciamos también nosotros, los colorados colegialistas, por esa tesis, fué porque, por las razones que todo el mundo conoce, no concurríamos en esos instantes a las sesiones de la Convención Nacional Constituyente.

El caso a que nos referimos ocurrió de la siguiente manera, como resulta del tomo I, páginas 122 y 123 del "Diario de Sesiones" de la Constituyente.

En esas elecciones los diversos partidos votaron en la siguiente proporción:

Partido Colorado — Colegiado y Autonomía	3.040
Partido Nacional — Sublema: Aparicio Saravia	194
Partido Nacional — Sublema: Comité Departamental Nacionalista	2.844
Partido Blanco Tradicional ...	163
Partido General Fructuoso Rivera	369
Total	6.610

La Junta Electoral de Colonia, al hacer el escrutinio de las elecciones de constituyentes por ese Departamento, anuló los 2.844 votos del Partido Nacional, Sublema: "Comité Departamental Nacionalista", en virtud de que los candidatos eran distintos de otras listas del mismo Partido Nacional que tenían el Sublema "Aparicio Saravia".

La Comisión General de Poderes de la Honorable Convención Constituyente consideró, con razón, que la Junta Electoral no debió anular los votos de la lista indicada, en virtud de haber sido ésta registrada en forma ante la misma Junta Electoral.

Pero con relación al punto que se discute en el presente caso, la Comisión de Poderes y la Constituyente opinaron exactamente lo mismo que nosotros.

No acumularon los 194 votos de la lista Partido Nacional, sublema "Aparicio Saravia", a los 2.844 votos de la lista Partido Nacional, sublema "Comité Departamental Nacionalista", a pretexto de ser un solo grupo, por tener los mismos lemas, aunque distintos sublemas.

La lista más votada del Partido Nacional, que fué la del sublema "Comité Departamental Nacionalista", sólo contó, a los efectos del escrutinio realizado por la Comisión General de Poderes de la Constituyente, y aprobado por ésta, con los 2.844 votos que aportó a las urnas. Si se le hubieran acumulado los 194 votos de la lista sublema "Aparicio Saravia", se hubiera llevado aquella lista un constituyente más, y el Partido Riverista hubiera quedado sin representación alguna por aquel Departamento, porque sólo aportó a las urnas 369 votos, cantidad inferior a los 394 votos resultantes de la suma del resto de 200 de la lista sublema "Comité Departamental Nacionalista", con los 194 votos de la lista sublema "Aparicio Saravia".

Pero la acumulación no se realizó, no se le ocurrió a ninguno de los miembros de la Constituyente y de la Comisión General de Poderes, ni siquiera proponerla, porque ella hubiera sido contraria a la ley electoral, y contraria a toda equidad y a toda justicia.

La Comisión de Poderes y la Constituyente creyeron, con toda razón y fundamento, que las listas, aunque tengan el mismo lema y sublema y distintos candidatos, no dejan de ser "listas propias, listas distintas", que deben correr cada una los riesgos de su exclusivo capital electoral.

Así dice textualmente el informe de la Comisión General de Poderes: "Los sublemas constituyen listas propias, por lo cual deben las listas registrarse".

Firman ese informe, que fué aprobado sin debate alguno por la Constituyente, los constituyentes riveristas doctores Tiscornia, Antonio María Rodríguez y Maldonado; los nacionalistas doctores García Morales, Francisco del Campo y señor Ernesto F. Pérez, y el constituyente socialista doctor Frugoni.

Quedó, pues, establecido, de un modo terminante, en virtud de esa resolución de la Constituyente, que dentro de la legislación electoral vigentet, es decir, dentro de la ley de 1.o de Septiembre de 1915, que nos rige, no pueden acumularse, a los efectos del escrutinio, listas con el mismo lema y sublema y distintos candidatos.

III

Este, repetimos, una vez más, es nuestro régimen electoral vigente, el que establece la ley de 1.o de Septiembre de 1915.

Veamos, ahora, qué variaciones ha introducido en él el pacto de los partidos.

Pero antes de estudiar esta cuestión, examinemos cuál es el carácter y el alcance legal de ese pacto.

El pacto, según resulta de la segunda de sus últimas declaraciones, no contiene nada más que "bases de interpretación de la ley electoral de 1.o de Septiembre de 1915".

Bases de interpretación, puede agregarse, que no tienen fuerza legal obligatoria, porque el pacto no es una ley de la República, y por disposición expresa del artículo 12 de nuestro Código Civil, sólo el Cuerpo Legislativo puede interpretar las leyes con carácter obligatorio.

El pacto, como es de pública notoriedad, tuvo por fin, ante la división en grupos de los dos grandes partidos tradicionales, y especialmente ante la división de nuestro partido, el evitar que esos partidos resultaran en el escrutinio de los

Digitized by Google

comicios generales del mes de Noviembre del año anterior, perjudicados por aquellas divisiones.

Para alcanzar tal objeto, los distinguidos ciudadanos firmantes del pacto, permitieron por su artículo 1.o, que se acumularan a cada partido todos los votos que tuvieran el mismo lema y aún el mismo sublema, aunque fueren distintos los candidatos de las listas votadas y previamente registradas, cosa que prohibe, repetimos, la ley electoral vigente de 1.o de Septiembre de 1915.

Quiere decir, que de acuerdo con el pacto, todas las listas que tengan el lema común de Partido Colorado, se acumulan a los efectos del escrutinio, para saber qué número total de votos ha obtenido nuestro partido, y se acumulan aun cuando tengan también el mismo sublema y aun cuando sean distintos los candidatos de las listas votadas y previamente registradas. Lo mismo pasa con los votos del Partido Nacionalista y de cualquiera de los otros parttidos.

Y como por el inciso 2.o del artículo 25 de la ley vigente, las Juntas Electorales tenían facultad para rechazar las listas de votación que se presentasen con los mismos lemas, sublemas o color de impresión o del distintivo, ya registradas por otro partido, el pacto, para que no se frustrara, en estos casos, la acumulación, permitió que se registraran ante las Juntas Electorales, listas de votación con los mismos lemas, sublemas ya registrados por otros partidos, o grupos de un partido, siempre que no se opusiere el partido o grupo, cuyo lema o sublema se invocase.

El pacto permite acumular a cada partido las listas con el mismo lema y sublema y distintos candidatos a los efectos de contar en el escrutinio todos los votos válidos emitidos por cada partido en la elección.

¿Pero, permite aplicar el mismo criterio al reparto de diputados dentro de cada Partido?

De ninguna manera. Esto no lo autoriza ni la letra ni el espíritu del pacto. Ni la letra, porque no hay disposición alguna en ese convenio político, que autorice expresamente tal hecho.

Ni el espíritu del pacto, porque ese espíritu es también absolutamente contrario a tal interpretación.

Distinguidos ciudadanos que intervinieron en la celebración del pacto de los partidos, manifiestan que sólo se quiso establecer en él, la acumulación de votos con el mismo lema y sublema y distintos candidatos, a los efectos de cada partido, "pero que nada se estableció en ese convenio político, sobre el reparto de candidatos dentro de cada partido".

Que esta manifestación de esos ciudadanos es exacta lo demuestra la polémica sostenida sobre interpretación del pacto de los partidos, entre los prestigiosos diarios de la prensa metropolitana "Diario del Plata" y "El Día".

Desde las columnas de "El Día", su director, el distinguido ciudadano senador Julio María Sosa, uno de los firmantes del pacto, sostuvo que el pacto era claro, que no había duda alguna sobre su aplicación al caso en debate en la presente protesta.

Por el contrario, desde las columnas del "Diario del Plata", los distinguidos ciudadanos doctor Juan Andrés Ramírez, su director, y el redactor, doctor Alfredo García Morales, otro de los firmantes del pacto de los partidos, sostuvieron que la duda existía, y aconsejaron, para evitar toda clase de cuestiones, que no se siguiera el procedimiento adoptado por el candidato Zum Felde en la elección de Colonia.

Para demostrar esta última afirmación nos bastará con transcribir textualmente los siguientes párrafos de un artículo que bajo el título de "Los escrutinios de Noviembre y el juego de los sublemas", publicó el "Diario del Plata" del 13 de Noviembre de 1919.

"Hemos leído las observaciones del diario referido y nos mantenemos en nuestra primitiva opinión. La ley de 1.o de Septiembre de 1915 sólo ha previsto los casos de listas de distinto lema, o de igual lema, pero de diverso sublema, "sin que haya tenido en cuenta para nada ese otro caso de listas con igual lema y sublema, aunque con diferentes candidatos. Y porque no se ha previsto ese caso, que hace cuatro años se habría mirado como verdaderamente extravagante, no ha previsto, tampoco, la realización de un tercer escrutinio por el sistema proporcional, cuya realización no encaja bien dentro de la ley".

"En cuanto al pacto interpretativo celebrado por los partidos, no modifica la situación, y mal podría modificarla, desde que, como lo dice en su nombre, tal acuerdo no hace sino interpretar la legislación electoral vigente, sin innovar nada sobre ella. La cláusula 1.a de dicho pacto establece que debe efectuarse la acumulación de votos, en primer término, bajo los mismos lemas; y luego, bajo los mismos sublemas, aunque fueren distintos los candidatos de las listas votadas y previamente registradas; pero luego, al determinar la forma del escrutinio, sólo menciona dos operaciones, expresando textualmente lo que sigue: "3.o Se hará, "por último", la distribución entre los sublemas (esto es entre los grupos de cada partido) de los candidatos a que tengan derecho, etc., etc.".

"Basta lo anteriormente expuesto para probar que, por lo menos, la duda existe. Por suerte, el caso no se presentará sino como contada excepción. Dentro del nacionalismo, como dentro del riverismo, del imbatllismo, del socialismo, y de los demás pequeños partidos, no habrá, al parecer, listas con sublema igual, pero con

Digitized by Google

candidatos distintos. "Sólo al batllismo le interesa acudir a ese procedimiento de dudosa legalidad". Y es en el deseo de evitar toda clase de cuestiones, que le hacemos un bien, al prevenirlo contra los perjuicios que dicho procedimiento podría acarrearle."

Otro diario importante de la Capital, "El País", que es órgano del Partido Nacionalista, publicó lo siguiente en su número de 7 de Enero del corriente año, con motivo de la protesta riverista a la elección minuana:

"La protesta de Minas.—Hemos tenido ocasión de enterarnos de la protesta riverista a la elección minuana. Nuestra primera impresión no es favorable a ella.

"Varias cuestiones se promueven allí: 1.a ¿Tienen obligación los grupos de partidos permanentes de registrar sus autoridades con diez días de anticipación en la Junta Electoral, o basta con el registro de la lista con cinco días de antelación? 2.a ¿En el caso de que la Junta Electoral haya aceptado las listas en la segunda de las condiciones expresadas, puede después pedirse su anulación? 3.a ¿Són válidas las listas con lema y sublema idénticos y candidatos distintos?

"Se nos ocurren estas consideraciones:

"A la 1.a: Tratándose de partidos permanentes con grupos accidentales constituídos dentro de ellos, es dudoso si a cada grupo le es aplicable el artículo 34 de la ley de Septiembre de 1916".

"A la 2.a: Aceptado sin protestas, por la Junta ni por ningún núcleo político, el registro, parece hasta cierto punto, prescripto el derecho de impugnar esas listas, después de las elecciones".

"A la 3.a: En el convenio de los partidos se admitió la posibilidad, y por consiguiente, la validez de listas en esas condiciones".

"Es cierto que no se estableció cómo se procedería a su respecto; si serían consideradas como listas iguales o listas distintas a los efectos de la acumulación de los sublemas". La Junta de Colonia las consideró acumulables, otorgando el triunfo al candidato Zum Felde. Pero aquí no se trata de eso, sino de su validez, y a nuestro juicio, "después del convenio", deben ser aceptadas. Justo es reconocer, no obstante, que de acuerdo con la ley de Septiembre, no caben esas listas distintas en nombres e idénticas en lema y sublema."

Como resulta de lo transcripto, los redactores de "El País", entre los cuales se encuentra uno de los firmantes del pacto de los partidos, el distinguido ciudadano, miembro de esa Cámara, doctor Wáshington Beltrán, consideran también que si bien en el convenio de los partidos se admitió la posibilidad, y por consiguiente, la validez de listas con lema y sublema idénticos y candidatos distintos, "nada se estableció en el pacto, sobre cómo se procedería a su respecto, si serían consideradas como listas iguales o listas distintas a los efectos de la acumulación de los sublemas.

Analfabetos de Colonia que votaron en las secciones urbanas, en las elecciones de Noviembre de 1919

	Inscriptos	Colorados	Blancos	Votos
1.a Sección Colonia	389	110	216	326
2.a " San Juan	184	—	—	—
3.a " Rosario	353	91	193	284
4.a " La Paz	58	—	—	—
5.a " Costa del Colla	100	—	—	—
6.a " Carmelo	394	142	201	343
7.a " Conchillas	150	—	—	—
8.a " Palmira	106	35	54	89
9.a " Chileno	91	—	—	—
10. " Nueva Helvecia	135	37	92	129
11. " Ombúes de Lavalle	160	—	—	—
12. " Artilleros	97	—	—	—
13. " Tres Esquinas	193	—	—	—
14. " Puerto Sauce	116	—	—	—
	2.526	415	756	1.171

En el sistema de nuestra ley electoral, que es el del doble voto simultáneo, se vota a la vez por el partido y por los candidatos. Ahora bien, los colorados que han votado por la lista de la Departamental Batllista o por la lista Zum Felde, sólo han votado conscientemente por el partido, pero no han votado conscientemente por sus candidatos, desde que la igualdad de las dos listas los ha llevado a votar seguramente por candidatos que no eran los de su simpatía.

IV

Haremos notar, Honorable Cámara, otro inconveniente gravísimo del procedimiento adoptado por los que patrocinaron la lista Zum Felde en las elecciones de Colonia.

Digitized by Google

La lista, como resulta de los ejemplares que presentamos a la Honorable Cámara, es igual a la lista de la Departamental Batllista: igual lema, igual sublema, igual tinta, igual tamaño, igual distintivo: el retrato de Batlle, igual color de distintivo, igual colocación del distintivo. Sólo se distinguen en el nombre de los candidatos. Ahora bien, la lista Zum Felde en esas condiciones, puede haber inducido en error a muchos colorados, que creyendo votar por los candidatos de la Departamental Batllista, votaron por los candidatos de la lista Zum Felde. Además los analfabetos colorados de Colonia, no han podido, en esas condiciones, votar conscientemente.

No nos es posible presentar a la Honorable Cámara la cifra total de analfabetos colorados que votaron en las últimas elecciones en el Departamento de Colonia. Y esto por la muy sencilla razón de que solamente en las secciones urbanas se constituyeron mesas receptoras de votos para ellos, mientras que en las demás secciones los incluyeron a los efectos de la votación, con los no analfabetos.

Sin embargo, el siguiente cuadro de los analfabetos que votaron en las últimas elecciones en el Departamento de Colonia, demuestra acabadamente la importancia del argumento a que nos venimos refiriendo.

De ese cuadro resulta que solamente en las secciones urbanas del Departamento de Colonia, votaron en las últimas elecciones, 415 analfabetos colorados.

Si a esta cifra se agrega el número de analfabetos colorados que votaron en las secciones rurales de aquel Departamento, número que sin exageración podemos calcular en 300, la cifra de analfabetos colorados votantes de las listas de la Comisión Departamental Batllista y de la lista Zum Felde, que no han podido votar conscientemente por ser esas listas iguales en todo menos en los candidatos, se eleva a una proporción considerable.

Se ha violado así la aspiración suprema de nuestra ley de 1915 y de todo buen sistema de elecciones, el que requiere, como dice el maestro Aréchaga, "que el voto que cada ciudadano deposite en la urna electoral, sea la expresión fiel de sus convicciones.

Sólo así, Honorable Cámara, el sufragio será una verdadera aspiración a la que debemos tender todos los buenos ciudadanos.

Y que este peligro de la confusión de los votantes no es una mera suposición sin fundamento, lo acredita un hecho práctico acaecido en las últimas elecciones.

En el Departamento de Canelones el doctor Tomás Barbato concurrió a los comicios en las mismas condiciones que en el de Colonia, el señor Zum Felde.

Ahora bien: el diputado electo por ese Departamento, escribano Isaías Ximénez, que asistió al escrutinio realizado por la Junta Electoral, oyó de boca del delegado al escrutinio por la lista del doctor Tomás Barbato, señor José Viera, que lo manifestó en presencia de la Junta Electoral y de los delegados de los partidos, las quejas que profería, en virtud de haber sido inducidos a engaño los electores de éste último, haciéndoles votar por otro candidato, creyendo que votaban por el suyo, en virtud de la igualdad de lema, sublema, color de tinta, distintivo, etc.

Por eso mismo pidieron los delegados que representaban la lista Barbato, que al realizarse ese escrutinio general, se verificase con todo cuidado por la Junta Electoral, si habían listas confundidas, es decir, si a la lista del señor Román Freire se habían acumulado por su semejanza, algunas que correspondiesen al señor Barbato.

V

Y no se argumente contra este inconveniente gravísimo, diciendo que el pacto de los partidos permite el registro, ante las Juntas Electorales, de listas de votación, con el mismo lema y sublema, ya registradas por otro partido o grupos de un partido, siempre que no se oponga el partido o grupo cuyo lema o sublema se invoque.

Los distinguidos ciudadanos de nuestros dos grandes partidos históricos que celebraron el pacto, pudieron aceptar en éste que se permitiera el registro, ante la Junta Electoral, de listas de votación, con los mismos lemas y sublemas, para permitir imputar a cada partido, en el escrutinio, todos los votos con el mismo lema y aún con el mismo sublema.

Pero lo que no pudieron permitir jamás los autores del pacto, es que a su sombra se pudieran adoptar por los grupos de los partidos, procedimientos de votación que llevaran a los ciudadanos, en el acto más trascendental de la vida cívica, en el acto de votar, a confusiones completamente negatorias de la verdad del sufragio.

Semejante acusación no puede hacerse a los autores del pacto. Ellos pudieron permitir la adopción de listas de votación con el mismo lema y sublema, color de impresión o del distintivo, separándose de la disposición expresa establecida en el inciso 2.o del artículo 35, de nuestra ley electoral vigente de 1915.

Hasta ahí puede haber llegado esa concesión contraria a nuestra ley y a las bases científicas de todo buen sistema electoral.

Pero ella no puede haberse extendido jamás hasta autorizar el abuso.

Las listas de votación, aún cuando tengan el mismo lema y sublema, el mismo color de impresión o del distintivo, deben tener otros elementos que las diferencien las unas de las otras, para que el elector pueda votar a conciencia, para que no sea

Digitized by Google

inducido a error sobre el candidato a quien favorece con su voto.

Pero en el presente caso de la lista Zum Felde, se ha hecho, Honorable Cámara, precisamente, todo lo contrario. Se han puesto en esa lista iguales todos los elementos, cuyo uso prohibe la ley electoral vigente, y que autoriza el pacto: lema, sublema, color de impresión o del distintivo.

En la lista Zum Felde, se agregan, además, estos elementos iguales, con los de la lista de la Departamental Batllista, que no autoriza el pacto: igual distintivo: el retrato de Batlle; igual colocación del distintivo en las dos listas, igual tamaño de las listas, etc.

En una palabra, Honorable Cámara, parece que se hubiera empleado todos los medios imaginables para inducir en error a los colorados votantes.

VI

Podria decirse que los peligros de la confusión no han existido, porque bien pudieron los colorados, aún los mismos analfabetos, votantes de las listas de la Departamental Batllista y Zum Felde, llevar sus listas en el bolsillo para colocarlas simplemente dentro del sobre en el cuarto secreto.

El sistema de llevar las listas de votación en el bolsillo, destruye todas las ventajas del voto secreto.

Se busca con el voto secreto garantir la conciencia de cada ciudadano, por más humilde que fuere, a fin de que el voto que deposite en la urna, sea la expresión libérrima de sus convicciones.

Se quiere que el ciudadano no vote violentado, que no vote inducido por más influencias que la de su criterio libre y espontáneamente adoptado.

Por eso manda la ley electoral vigente, que haya en el cuarto secreto, ejemplares de las listas de candidatos, con el objeto de que el votante pueda elegir, entre ellas la que más satisfaga sus aspiraciones ciudadanas.

VII

Pero se dirá que la Junta Electoral de Colonia admitió el registro de la lista Zum Felde, a pesar de todos los inconvenientes que ella presentaba, y que debían llevar forzosamente al conflicto surgido.

No hay duda alguna que la Junta Electoral debió de rechazar la lista Zum Felde, y no permitir su registro. Ella, en cumplimiento de su deber, no debió autorizar nunca el registro de una lista de votación que forzosamente debía llevar a los votantes a confusiones contrarias a la verdad del sufragio.

Pero el hecho de haber registrado la Junta Electoral de Colonia la lista Zum Felde, a lo único que puede llevar lógicamente, es a la conclusión de que los votos depositados en favor de esa lista, son válidos.

Pero esto no tiene nada que ver con la cuestión promovida por nosotros, de si los indicados votos son o no acumulables a los de la lista de la Departamental Batllista, a los efectos de la distribución de las bancas entre los grupos del Partido Colorado.

VIII

Esmein combate le representación proporcional en las elecciones políticas, porque ve en ella un germen de divisiones cada vez mayores y de debilidad creciente en las Asambleas Legislativas y Representativas.

Ahora bien; queremos hacer también presente que si la ley permitiera lo que ha hecho el candidato señor Zum Felde, se introduciría un germen de división funesto en los partidos y mismo en los grupos de cada partido.

Y hay que repetirla una y mil veces, Honorable Cámara, la verdad que proclama Lachapelle en su libro sobre "La Representation Proportionnelle". No hay luchas políticas, en el sentido más elevado de la palabra, no hay programas precisos, no hay elecciones claras, no hay, en otros términos, verdadero Gobierno democrático representativo, sin la existencia de partidos bien organizados y disciplinados.

La subdivisión indefinida de los partidos, o de los grupos de los mismos partidos, en subgrupos, y la formación indefinida de diversos cocientes electorales en cada elección, es arbitraria injusta, contraria a la representación proporcional y al principio fundamental de todo buen Gobierno.

IX

En el peor de los casos para nuestra tesis, no puede negarse que la duda existe sobre la cuestión que debatimos.

Demuestra la existencia real y positiva de esa duda de polémica que recordamos hace un momento, entablada sobre el caso, antes de las elecciones de Noviembre, entre los diarios "El Día" y "Diario del Plata", en la que dos de los distinguidos ciudadanos firmantes del pacto de los partidos, llegan sobre el punto, a conslusiones completamente distintas.

Demuestra igualmente la existencia de esa duda, la discrepancia de opiniones manifestada sobre la cuestión, por otros distinguidos ciudadanos firmantes del pacto.

Y corroboran, por último, la duda, las diversas consideraciones que hemos formulado en el curso de la presente protesta.

Ahora bien: enseña el derecho electoral y proclama la legislación positiva, que en este sistema y en este caso, existiendo dudas sobre el reparto de bancas, debe ad-

Digitized by Google

judicarse la banca disputada, al partido que hubiese obtenido menor representación, o que no haya obtenido ninguna.

De acuerdo con este criterio, el inciso G del artículo 50 de nuestra ley electoral vigente dispone que cuando haya dos o más sobrantes de votos inferiores al cociente electoral, pero iguales entre sí, se proclamará electo el candidato del partido que hubiere tenido menor representación en las operaciones anteriores.

Ahora bien, Honorable Cámara: la Comisión Departamental Batllista ha obtenido un diputado en el escrutinio. Lógico y natural es que se adjudique a nuestro grupo la banca disputada, dado que llevó a las urnas la respetable cantidad de 804 votos válidos, que constituye el resto mayor, después de distribuídas las otras dos bancas que correspondieron en esta elección al Partido Colorado. Los 804 ciudadanos que votaron nuestra lista, verían sus votos implícitamente anulados, quedarían sin representación alguna, en el caso de que la Honorable Cámara no nos adjudicara la banca en discusión.

X

Haremos notar, por último, a la Honorable Cámara, que la tesis que sostenemos no es una doctrina o interpretación legal creada después de realizadas las elecciones y para un uso determinado.

Como se demuestra acabadamente con todas las citas que hemos hecho en el curso de esta protesta, ya antes de realizadas las elecciones, la prensa de Montevideo aconsejó a los partidos, inspirada en el buen deseo de evitar cuestiones, que no usaran en las elecciones procedimientos como los que usó en la Colonia el candidato Zum Felde.

Y si esos sensatos y bien inspirados consejos no han sido seguidos, culpa será de los que se apartaron de ellos, y que deben sufrir ahora las consecuencias de su equivocada conducta.

XI

La más lógica y menor de esas consecuencias, es la de que el candidato Zum Felde corra los riesgos de su capital electoral propio.

Habiendo aportado a las urnas, a pesar de la confusión en que indiscutiblemente hizo incurrir a los electores colorados, solamente la cantidad de 516 votos, no puede pretender arrebatar un diputado a nuestro grupo, que llevó a las urnas 804 votos, es decir, 288 votos más que la lista Zum Felde.

XII

Negar a nuestro grupo la representación que con arreglo al número de sufragios que ha obtenido le corresponde, sería cometer una evidente denegación de justicia.

Sería, ante todo, ir contra el sistema de la representación proporcional, leal y sinceramente aplicado. Sería, además, ir contra las nociones de equidad más elemental. Y sería, por todo y sobre todo, un ataque al sistema democrático representativo de gobierno y a las instituciones republicanas.

El Comité Ejecutivo Departamental del Partido Colorado de Colonia, tiene plena fe en el espíritu justiciero que informa las resoluciones de la Honorable Cámara de Representantes. Por ello, y por la justicia de su causa, espera tranquilo el fallo definitivo de este asunto.

XIII

Por lo expuesto:

Pedimos a la Honorable Cámara se sirva rever el escrutinio de las elecciones de diputados del Departamento de Colonia hecho por la Junta Electoral, y proclamar electo diputado colorado por ese Departamento al primer candidato de nuestra lista, doctor José Salgado.

Colonia, Febrero de 1920.

Francisco E. Gaye, Presidente. — Torcuato Arroyo, Secretario. — Antonio Cafferatta, Secretario.

———

Protesta del ciudadano Juan López

Colonia, Febrero 8 de 1920.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Representantes.

Señor Presidente:

Juan López, ciudadano natural, vecino del Departamento de Colonia, en la protesta de los poderes de don Emilio Zum Felde como diputado por el expresado Departamento, viene a pedir se adjunte la siguiente exposición:

1.o Que se declare nula la lista de don Emilio Zum Felde.

2.o Porque el primer suplente de la lista, si bien es oriental, tiene carta de ciudadano argentino.

3.o Que don Alfredo González no reside en el país ni está inscripto en el Registro Cívico.

4.o Que en consecuencia, es inconstitucional e ilegal esa lista.

Quiera el señor Presidente agregar estos antecedentes a las protestas formuladas.

Es justicia, etc.

Juan López.

Comisión General de Poderes.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión General de Poderes ha estudiado los antecedentes que existen

Digitized by Google

en Secretaría sobre las proclamaciones de representantes efectuadas por la Junta Electoral de Colonia, y os aconseja la sanción del proyecto de resolución, por el cual se aceptan los del señor diputado electo don Emilio Zum Felde.

I

El Comité Colorado que patrocinó la lista con sublema "Bandera Colorada", observa la proclamación del señor Emilio Zum Felde, por entender que ella ha sido efectuada violándose lo dispuesto en el artículo 50 de la ley de 1.o de Septiembre de 1915, y aún de lo dispuesto en el convenio de los partidos. "La ley electoral vigente de la República de fecha 1.o de Setiembre de 1915 — dice el escrito de protesta — en su artículo 50, declara nulas las listas de votación que tengan el mismo lema, sublema y distintos candidatos. Si declara la ley vigente nulas las listas en esas condiciones, es claro que en ningún caso y en ninguna forma permite la acumulación de esas listas".

La Comisión entiende que esa argumentación gira alrededor de un concepto erróneo sobre la vigencia de algunas disposiciones de la ley de Septiembre de 1915 ya citada. El subinciso B, inciso 2.o; artículo 50 de la ley de 1.o de Septiembre exigía para la acumulación de votos la doble coincidencia del lema y de los tres quintos de candidatos; pero habiendo ofrecido dudas la validez actual de esas disposiciones, fué aclarado, por el concenso unánime de los delegados de todos los partidos interesados, y luego ratificado por las distintas autoridades de éstos, que esa ley había sido derogada por la Constitución de la República, "en cuanto pudiera considerarse opuesta en cualquier caso tanto al sistema de la representación proporcional por cociente electoral, como a la acumulación de votos, en primer término, bajo los mismos lemas y luego bajo los sublemas aunque fueren distintos los candidatos de las listas votadas y previamente registrados". De manera, pues, que para que exista acumulación de votos por partidos basta con la identidad en el lema, y, en segundo lugar, para la acumulación por fracción de partidos, la identidad del sublema, sin ser necesario, como lo expresaba la ley de Septiembre de 1915, la identidad de los tres quintos de candidatos.

Por tal razón, Honorable Cámara, Vuestra Comisión no cree que sirva como antecedente útil para dilucidar este asunto la referencia que hacen los señores protestantes al pleito del Departamento de Colonia, trabado con motivo de la adjudicación de bancas de diputados a la Asamblea Constituyente, pues, fuere cual fuere el criterio con que se juzgue lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Electoral, lo cierto es que ese artículo, en la parte en que se refiere a la acumulación de votos, ha sido derogado.

Los firmantes de esta protesta, sin embargo, expresan que las disposiciones del convenio entre los partidos son simples bases de interpretación, sin valor legal. "El pacto, agregan, no es una ley de la República y por disposición expresa del artículo 12 de nuestro Código Civil, sólo el Cuerpo Legislativo puede interpretar la ley con carácter obligatorio".

Vuestra Comisión afirma que el criterio exacto para juzgar el convenio de los partidos es el completamente opuesto al que adoptan los firmantes de la protesta. El convenio compromete la opinión de todos los ciudadanos que forman parte de los partidos colorado y nacionalista. Es una verdadera "ley de hecho" que obliga a los miembros de las Cámaras; fué suscrito por los delegados de las agrupaciones políticas interesadas en el asunto, entre las cuales se encontraba la agrupación que patrocinó la lista "Bandera Colorada". Fué también ratificado por las autoridades partidarias superiores, por los legisladores de ambos partidos, y por último, los electores de todo el país han sufragado bajo las garantías de que las disposiciones de la ley electoral deberían ser interpretadas con arreglo a las bases convenidas por los delegados. Si ha faltado, pues, por motivos de pública notoriedad, la forma de la ley interpretativa, en cambio, ha estado bien de manifiesto, sin discrepancia alguna, que la voluntad de todos ha sido aceptar, sin modificaciones, y como auténticas, las bases de interpretación formuladas.

El pacto tuvo por objeto, precisamente, evitar las dudas en la adjudicación de bancas entre los candidatos que figuraban en listas con igual lema y sublema; y si la Cámara autorizara una nueva discusión sobre el asunto, el convenio de los partidos hubiera sido un acto completamente inútil.

Aún aceptando la obligatoriedad del pacto, los firmantes de la protesta sostienen que la acumulación de votos bajo el mismo lema y sublema y con distintos candidatos, sólo se aplica a los efectos del cómputo de los votos de cada partido, pero no a la distribución de bancas dentro de cada partido, pues no hay disposición expresa en el convenio que así lo establezca, y el espíritu del mismo es contrario a la acumulación con esos fines.

Vuestra Comisión entiende lo contrario. Si la acumulación sólo se hiciera a favor del partido y no de los grupos con el mismo sublema del partido, el convenio sólo se referiría a la acumulación bajo el mis-

Digitized by Google

mo lema; en cambio, basta leer la base 1.ª para advertir que ella establece literalmente lo contrario, y que la redacción de esa cláusula responde exactamente al propósito de la acumulación bajo los mismos sublemas. Dice, en efecto la base 1.ª, que se entiende derogada la disposición de la ley de 1915 en cuanto pudiera considerarse opuesta, en cualquier caso, a la acumulación de votos, en primer término bajo el mismo lema y luego bajo los sublemas, aunque fueran distintos los candidatos de las listas votadas. Lo que significa, pues, que la acumulación se opera en dos estados del proceso: de los lemas iguales, para discutir puestos a los partidos contrarios, y de los sublemas iguales, para discutir puestos a las fracciones del mismo partido que votan los sublemas distintos.

No altera, absolutamente, esta conclusión, la duda suscitada a propósito de la distribución de bancas entre listas del mismo sublema. No es exacto, en efecto, como lo sostienen los firmantes de la protesta, que la polémica surgida entre los diarios "El Día" y "Diario del Plata", redactados ambos por delegados de los partidos que suscribieron el pacto, se refiera a esa cuestión. En ningún pasaje de los artículos publicados por ambos diarios se desconoce la acumulación de votos bajo un sublema para aprovechar a este mismo sublema. La única duda suscitada se refiere exclusivamente a saber si, admitida la acumulación de los votos, deberían computarse todos a favor de las listas de la mayoría o si, por el contrario, había una nueva distribución de bancas dentro de las distintas listas con igual sublema y distintos candidatos. Para confirmarlo, basta transcribir este párrafo del editorial de "Diario del Plata", fecha 14 de noviembre de 1919: "La acumulación de listas con igual sublema procede indiscutiblemente; pero, ¿cómo se distribuirá entre ellas los candidatos que todas juntas hayan conseguido?" La cuestión discutida, pues, se refiere a un asunto distinto a aquel que plantean los señores firmantes de la protesta.

Los impugnadores de los poderes del señor Zum-Felde sostienen que la Junta Electoral de Colonia debió negarse al registro de la lista en que figuraba en primer término este candidato, por tener el mismo lema, el mismo sublema, el mismo color de impresión, semejante tipo y el mismo distintivo, y diferenciándose, únicamente, en el nombre de los candidatos.

Vuestra Comisión observa que, efectivamente, la identidad de casi todos los elementos constitutivos de una lista puede dar lugar a confusiones en los votantes, especialmente, cuando se trata de votantes analfabetos que eligen las listas por sus caracteres exteriores más visibles, y que sería conveniente tener en cuenta este hecho para dar a todos los votantes la seguridad de que votan por la lista de sus preferencias.

Pero, en el caso concreto de los poderes por Colonia, observa que la confusión, en caso de haberse producido, hubiera perjudicado la lista del señor Zum-Felde o la otra lista con el mismo sublema en que figuraba en primer término el señor Alza, y nunca a la lista "Bandera Colorada", con distinto color de impresión, tamaño y aspecto diferentes a los de las dos listas con sublemas batllistas.

Por otra parte, el hecho, por muy inconveniente que sea, está admitido en el convenio de los partidos. La disposición C del artículo 2.o dice: "Queda vigente la disposición que faculta a las Juntas Electorales para rechazar listas de votación que se presenten con los mismos lemas, sublemas, etc., (inciso 2.o, artículo 35), ya registradas por otros partidos o grupos de un partido, pero entendiéndose que esa facultad debe ejercitarse cuando el partido o grupo cuyo lema o sublema, etc. se invoque, reclame el rechazo". La disposición, pues, no se limita a autorizar el uso del mismo lema y sublema, como lo sostienen los firmantes de la protesta; por el contrario, la palabra "etcétera" y la referencia expresa, entre paréntesis, al inciso 2.o del artículo 35, establecen, con claridad, que se autoriza la repetición de todos los elementos enumerados en ese artículo 35 (lema, sublema, color de la tinta, del sello y de distintivo), siempre que el partido o grupo que inscribió la primera lista no solicite el retiro.

Por último, los representantes de la agrupación que prestigió la lista "Bandera Colorada" invocan una razón de equidad. Sostienen que siendo el caso dudoso y habiendo obtenido una banca la agrupación batllista, la otra debe corresponderle a la lista "Bandera Colorada" que llevó 804 votos a las urnas, en tanto que la lista Zum Felde sólo llevó 516 y la lista Santana Alza 1.865, quedando un residuo de 407, después de deducido el cociente electoral que determinó la proclamación del señor Alza. Si no se admitiera la acumulación de votos bajo el mismo sublema, el argumento sería definitivo; pero admitida la acumulación, como se admite en el convenio de los partidos, y como se admite en este informe, no se produce el caso de tres residuos de 804, 516 y 407 votos, respectivamente, sino el caso de dos residuos, uno de 804 de la lista con sublema "Bandera Colorada" y otro de 923 votos de las dos listas con sublema "Comisión Departamental Batllista", reunidas. Por tanto, y de acuerdo con el sistema de la representación pro-

Digitized by Google

porcional y doble voto simultáneo, la banca corresponde al sublema que ha tenido un residuo mayor.

II

También los representantes de la Comisión Departamental Batllista (lista oficial) observan la proclamación del señor Zum Felde por entender que los votos emitidos bajo el mismo sublema se acumulan totalmente a la lista más votada y corresponde, por lo tanto, adjudicar la banca al segundo titular de la lista con sublema "Comisión Departamental Batllista" (lista oficial).

Aunque los impugnadores no han formalizado su protesta ante Vuestra Honorabilidad, limitándose a hacer salvedades al cerrarse el acto del escrutinio de la Junta Electoral de Colonia, vuestra Comisión cree que debe tomar en consideración las razones expresadas para impugnar los poderes del señor Zum Felde.

Vuestra Comisión entiende que la acumulación de votos emitidos por distintos candidatos, pero bajo el mismo sublema, no puede haber tenido otro objeto que permitir que se manifestasen con eficacia los distintos matices de la opinión dentro de cada grupo de partido, hecho que no llegaría a realizarse si la lista menos votada no sirviera sino para agregarse a las listas más votadas. El tercer escrutinio no está especialmente previsto en el convenio de los partidos; pero ello no significa que el convenio de los partidos haya querido—y no hubiera podido hacerlo así, aunque esa hubiera sido su intención—derogar ó desnaturalizar el artículo 9.o, inciso 4.o de la Constitución de la República, que establece que "el sufragio se ejercerá sobre la base de la representación proporcional integral".

Si distribuídas las bancas por lemas y sublemas, se adjudicara la que corresponde a un sublema a la lista más votada, con exclusión de las demás, no se seguiría el sistema proporcional integral, sino un sistema combinado de representación proporcional y de representación por mayoría.

Es cierto, sí, que la cláusula 3.a, letra D, artículo 2.o del convenio dice que "hecha la distribución por lemas, se hará "por último" la distribución por sublemas", pero también es cierto que nada dice respecto a la forma en que se distribuirán las bancas en un mismo sublema. Si la expresión "por último" tuviese el significado que le dan los impugnadores, resultaría siempre una banca sin poder ser distribuída, porque, para adjudicársela a la lista más votada, sería necesario hacer también un nuevo escrutinio de residuos, después de haber hecho uno anterior para asignar una banca por cociente. Esa misma disposición, además, establece que se procederá "en lo relativo a los sobrantes de los grupos dentro de cada partido como se ha indicado en el caso anterior respecto de partidos entre sí", es decir, adjudicándose bancas "por sobrantes mayores". No se trata, pues, como lo sostienen erróneamente los delegados de la Comisión Colorada Batllista, lista oficial, de distribuir dos bancas entre 2.400 votos. Se trata por, el contrario, de adjudicar una banca entre dos sobrantes, uno de 516 votos (lista Zum-Felde) y otro de 407 votos (sobrante de la lista oficial).

Por otra parte — y aún en el supuesto de que se admitiera la absorción de la lista menos votada por la más votada — tampoco tendrían razón los impugnadores, puesto que en tal caso la lista Zum-Felde, con 516 votos, absorbería la lista colorada oficial, que, una vez reducido el cociente que sirvió para adjudicar una banca al primer titular, queda sólo con 407 votos de resíduo, únicos que pueden computársele válidamente.

III

El ciudadano Juan López se ha presentado igualmente ante Vuestra Honorabilidad pidiendo la nulidad de la lista "Zum-Felde". Se funda, para formular ese pedimento, en que el primer suplente de la lista ha perdido la ciudadanía. El señor Juan López no presenta pruebas de tal hecho. Vuestra Comisión tampoco ha querido requerirla, porque aún en el caso de ser exacto, no invalidaría la lista, sino únicamente al candidato que no tiene las cualidades constitucionales para ser electo, de acuerdo con lo que determina el artículo 22 de la Constitución de la República y el artículo 7.o, parte final, del Reglamento de la Cámara.

Por estas razones vuestra Comisión os aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Apruébanse los poderes presentados por el ciudadano don Emilio Zum-Felde, como representante por el Departamento de Colonia.

Sala de la Comisión, Montevideo, Febrero 18 de 1920.

Lorenzo Vicent Thievens.—Héctor E. Gómez — Ernesto F. Pérez — Emilio A. Berro.

José F. Arias:

(Señala a la Honorable Cámara para su estudio que la doctrina establecida por el convenio de los partitdos para regir en las elecciones del 30 de Noviembre no define de una manera clara y precisa el procedimiento de escrutinio en su aplicación práctica a las elecciones del Departamento de Colonia.

Digitized by Google

Por la declaración 1.ª del convenio se deduce la acumulación de lemas y sublemas, no existiendo inconvenientes en la aplicación de este principio cuando las listas con iguales sublemas, aunque con diferentes candidatos, cubrente los cocientes electorales, porque entonces el escrutinio de candidatos, conversado y no escrito, se reduce, como lo estableció en una conversación el doctor Aureliano Rodríguez Larreta, a "un asunto de familia".

El partido o grupo político que autoriza la inscripción de otras listas con iguales sublemas a los suyos puede dentro del convenio intervenir ante las Juntas Electorales, orientando en la forma que considere procedente, el escrutinio de sus candidatos.

La psicología política de los partidos y grupos políticos firmantes del convenio no era la misma en la fecha del estudio del pacto. Un grupo político más que ninguno otro sentía la proximidad de divisiones personales en su seno y quería salvar su capital electoral estableciendo en el pacto un escrutinio de candidatos. El partido que no había sentido divisiones sentía el temor de favorecerlas estableciendo una cláusula semejante, y de ahí su oposición a dar vigencia dentro del pacto a un tercer escrutinio.

Esta situación de dos entidades dentro de los partidos y grupos que firmaron el convenio, neutralizándose, silenciaron en el pacto la redacción de un cuarto inciso en la segunda declaración del convenio.

De ahí esta situación electoral en el Departamento de Colonia. Van a las urnas, entre otras, tres listas con lema "Partido Colorado"; dos de ellas utilizan el mismo sublema; la tercera se presenta con sublema distinto. Una de las listas con igual sublema cubre el cociente electoral y lo excede o le sobran 409 votos. La otra lista con igual sublema no llega a cubrir el cociente y de acuerdo con la definición del convenio tiene un sobrante de 516 votos. La tercera lista con sublema distinto lleva a las urnas 804 votantes.

¿A quién le corresponde la representación que se discute?

El razonamiento en abstracto, la aplicación del principio del doble voto simultáneo por partido y candidatos, el principio de justicia, proclaman el triunfo de la lista que llevó 804 votantes.

Ahora bien: dentro del convenio hay acumulación de sublemas, lo establece la primera declaración. El pacto no dice más nada. Los debates anteriores a la elección, publicados en la prensa, defendieron la acumulación de sublemas con distintos candidatos, pero no previeron una posibilidad como la del Departamento de Colonia.

La acumulación de sublemas cubriendo cocientes no perjudica a nadie. Es un problema partidario interno.

La acumulación de sublemas reuniendo residuos puede dar representación a fracciones exiguas en perjuicio de entidades suficientemente exteriorizadas como para tener derecho por su capital político a una representación. El problema en este caso tiene un carácter partidario externo que conviene pensar.

Sirvan estas consideraciones que formulo y otras que pueden hacerse, para que los señores legisladores mediten este pleito electoral antes de dar con su voto la resolución definitiva)."

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

En discusión.

Señor Arias — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Arias — En el seno de la Comisión informante ya señaló, y ya figura en el informe, mi discrepancia con la manera de encarar el estudio de la protesta provocada por la elección de Colonia de la mayoría de la Comisión informante. En las elecciones de Colonia fueron a las urnas los ciudadanos patrocinando seis listas que tenían el lema común de "Partido Colorado" y dos listas que patrocinaba el Partido Nacionalista. De las listas pertenecientes al Partido Colorado, una de ellas fué prestigiada por la Comisión Departamental Batllista y llevó a las urnas 1.865 votos; otra lista, patrocinada por el grupo Unión Colorada, llevó 1.234 votos a las urnas; la lista con lema Bandera Colorada 804 votos; la lista Batllista, lista propia, 560; la Riverista 262 y la que patrocinaba el señor Irisarri 61 votos. Votaron por el Partido Colorado 4.632 ciudadanos, y teniendo en cuenta el cociente electoral correspondiente a ese Departamento, se le adjudicaron al Partido Colorado 3 representantes por el Departamento de la Colonia. Siendo el cociente 1.458 votos, la lista prestigiada por la Comisión Departamental Batllista, llamada por ese grupo político Lista oficial, cubrió el cociente electoral y tuvo sobrante...

Señor Cortinas—¿Sobrante de cuánto, señor diputado?

Señor Arias — Tuvo un sobrante de 409 votos.

La lista Unión Colorada, teniendo 1.234

Digitized by Google

votos, de acuerdo con la definición de los sobrantes por el convenio de los partidos, vino a tener el sobrante mayor y le ha correspondido un representante. Ha quedado, pues, un tercer representante del Partido Colorado en discusión por el Departamento de la Colonia. De las dos listas que obedecían a la misma tendencia batllista, una de ellas, la más votada, tuvo un resíduo de 409 votos; la que le sigue, o sea la que prestigió como primer titular al señor Zum-Felde, 516 votos; y la tercera lista colorada, que le siguió en sobrante a los más votados, Bandera Colorada, llevó 804 ciudadanos a las urnas.

Y bien, señor Presidente: yo intervine en la redacción del convenio celebrado por representantes de los partidos políticos que tenían representación parlamentaria antes de las elecciones del 30 de Noviembre y para aplicar ese convenio en las elecciones verificadas en dicho mes, y no tengo inconveniente en manifestar que ese pacto, que ese convenio, realizado con alguna premura en la vecindad del acto electoral, tuvo por objeto permitir sobre todo que el partido político que frente a las urnas se presentaba en situación más dividida, pudiera aprovechar de todos sus elementos electores, y dentro de esa premura redactaron dos proposiciones. La primera, que habla de acumulación de lemas y sublemas, y a continuación de esa primera proposición o declaración, se redactó una segunda que, en su inciso D, manifiesta que las elecciones han de hacerse de acuerdo con el doble voto simultáneo que establecen las leyes fundamentales de nuestro país. Y bien, señor Presidente: yo entiendo, y creo que todos entienden, que doble voto simultáneo quiere establecer que los ciudadanos deben votar por el partido y los candidatos, es decir, que no establece la ley, ni es de acuerdo con los conocimientos que tengo en materia electoral de aplicación en ninguna parte, el sistema de triple voto simultáneo, estudiado pero no aplicado todavía.

Los autores de este convenio fueron, dentro de la declaración primera del mismo, a establecer ese principio del triple voto simultáneo, es decir, en oposición con el inciso D que ya nombré y en oposición también con las leyes fundamentales que rigen nuestro país y que establecen el doble voto simultáneo.

Para admitir la acumulación, a los efectos del escrutinio definitivo, de los lemas y sublemas y de candidatos, es necesario establecer que el ciudadano ha de ejercer un voto triple simultáneo: voto por el partido, voto por el sublema, y voto por el candidato. Eso no está establecido en nuestras leyes y esa es una de las contradicciones y una de las dudas que en mi concepto trae el convenio redactado por los partidos.

La misma declaración segunda, para poder aclarar completamente esta duda que surge del estudio de los poderes por el Departamento de la Colonia, tendría que tener un cuarto inciso, que recuerdo perfectamente no fué redactado ni quiso ser redactado ni prestigiado por uno de los partidos políticos que intervenían en ese convenio y que, como yo manifesté en mi discordancia del informe, se explicaba porque se movía por una psicología distinta al del otro partido político que intervino en ese arreglo. Porque ya dije en el informe por un lado existía una entidad partidaria, me refiero al conjunto de grupos que constituían esa entidad, que veían la proximidad de un acto electoral teniendo una serie de grupos, y aún esos grupos políticos, algunos de ellos, por lo menos, veían también la posibilidad de su división de acuerdo con la orientación política y su organización interna.

Claro está que aquel partido político que no había visto todavía en sus filas esas divisiones que van a estimular las nuevas leyes electorales que nos rigen y otras que puedan dictarse, no quería crear ese estímulo artificial por medio de una ley que favoreciera de una manera intensiva las subdivisiones.

Recuerdo también, señor Presidente, que cuando se estudió este convenio de los partidos, para precisar de una manera me-

Digitized by Google

jor cada uno de los principios establecidos en él, se razonó no sólo sobre palabras, sino también sobre números, y al razonar sobre números jamás vino a la mente de nadie, que yo sepa, la posibilidad de una situación tan especial como esta que presenta el Departamento de Colonia. Yo dije en mi informe que no habría inconveniente alguno en principio, aun cuando fuera contradictorio con el voto simultáneo, que un partido que de acuerdo con la autorización que le ha dado el convenio hubiera permitido a los partidos del mismo inscribir listas de candidatos distintos con sublemas comunes, arreglara su asunto de la manera que creyeran conveniente, si todas las listas votadas con el mismo sublema cubrieran el cociente electoral. Yo dije en el informe, recordando una frase del doctor Aureliano Rodríguez Larreta, cuando se arreglaba ese pacto en el que se establecía que nosotros no teníamos — "nosotros", se refería el doctor Rodríguez Larreta a los que redactaban ese convenio, — no teníamos por qué entrar en las disidencias internas de los grupos políticos; que allá se arreglaran aquellas entidades que autorizaran a los grupos de ciudadanos a inscribir listas que tuvieran sublemas comunes y candidatos diferentes.

Con estas consideraciones breves, señor Presidente, considero que si bien la declaración primera del convenio puede sugestionar en un sentido favaroble al informe de la Comisión, las leyes fundamentales que rigen en el país, y que no pueden ser derogadas por este convenio— aun cuando acepto que todo lo establecido en él debe eceptarse por todas las agrupaciones políticas como si fuera una ley verdadera, puesto que este convenio es un pacto de honor — de acuerdo con este convenio que establece el doble voto simultáneo, no procede favorecer grupos, residuos pequeños en perjuicio de una entidad política que por el mismo hecho de no haber conseguido representación en ese Departamento y haberla conseguido las otras modalidades partidarias, tiene más derecho que ninguno, dentro de la ley y de los principios morales que deben mover en las leyes a obtener representación por ese Departamento.

Ya dije, señor Presidente, que uno de los sobrantes de la lista batllista es de 409 votos; que el otro es de 516; que los ciudadanos no han podido delegar sus votos, y que la otra lista, la lista que responde al lema "Bandera Colorada" llevó a las urnas 804 votantes.

De acuerdo con el principio del voto doble simultáneo que rige, todo nuestro principio electoral, corresponde de derecho a la lista que ha sido prestigiada por mayor número de votantes, la representación por ese Departamento. Y yo espero que los legisladores que vienen a este recinto sin sentimiento previo de orientar su voto en un sentido determinado, deben razonar sobre este pleito en la forma que está presentado y resolver con la mayor conciencia, puesto que según sea su voto será despojado de la representación un grupo al que le corresponde una mayor cantidad de votantes, casi el duplo que los demás elementos electorales de ese Departamento.

Por ahora, dejo la palabra, señor Presidente.

Señor Vicente y Ferrés — ¿Terminó el señor representante?

Iba a hacerle una pequeña interrupción.

Señor Arias — Para hacer la interrupción es un poco tarde porque ya he terminado. Así que puede hacer uso de la palabra solicitándola de la mesa.

Señor Vicente y Ferrés — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Vicente y Ferrés — Yo creo, señor Presidente, que en este asunto de los poderes por Colonia no se puede proceder a la anulación de una cantidad de votos, porque si bien es cierto que se habla de un residuo de cuatrocientos y tantos votos después de cubierto el cociente por una lista, existen quinientos y tantos votos por otra lista que lleva el mismo lema y el sublema común. Lo único que hay

Digitized by Google

en esa lista es la diferencia de candidatos, pero con arreglo, precisamente, al voto doble simultáneo, quedan también comprendidas en esa disposición de la ley.

Además, el señor diputado Arias, no ha tenido presente el precepto de nuestra Constitución, que es la primera ley de la República, y que establece, no solamente el doble voto simultáneo, sino la representación proporcional integral...

Señor Bonnet — Precisamente por eso le corresponde a la lista "Bandera Colorada", en la cual figura como primer titular el doctor Salgado. Es un argumento completamente desfavorable a su tesis el que está haciendo el señor diputado Vicente y Ferrés.

Señor Viera — El argumento es contrario, casualmente!

Señor Vicente y Ferrés — ¿Qué quiere decir integral, señor diputado?... Integral es la integración con los votos de una lista respecto de las otras listas.

Señor Bonnet — No, integral es la representación proporcional estricta. De manera que un partido que ya tiene representación no es justo que quite una banca a un partido que no la tiene y que puede disputarla con el sobrante de votos mayor.

Señor Vicente y Ferrés — No era mi propósito hacer una defensa en los poderes del señor diputado Zum-Felde, sino que era una observación que quería hacerle al señor diputado Arias, a cuyo efecto me proponía pedirle una interrupción, pero como el señor diputado Arias había terminado, me vi obligado a pedir la palabra para hacer esta manifestación. De lo contrario, hubiera dejado que hablara en primer término el señor miembro informante. Era lo que quería decir.

Señor Vicens Thievent — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Vicens Thievent — El señor diputado Arias ha insinuado una apreciación desfavorable respecto a la validez legal de las disposiciones del pacto de los partidos. Felizmente el mismo señor diputado ha reaccionado en el curso de su disertación, expresando que se trata de un pacto de honor y que, por lo tanto, debe cumplirse entre los partidos que han intervenido en su celebración. Sin embargo, la protesta de los correligionarios del doctor Arias es más explícita a ese respecto y plantea una cuestión que podría llamarse, por analogía con lo que sucede en el procedimiento judicial, cuestión de previo y especial pronunciamiento.

Dicen los señores representantes: "Pero antes de estudiar esta cuestión"—se refieren a la acumulación de los sublemas—examinemos cuál es el carácter y el alcance legal de ese pacto.

"El pacto, según resulta de sus últimas declaraciones, no contiene nada más que "bases de interpretación de la ley electoral de 1.o de Setiembre de 1915".

"Bases de interpretación. puede agregarse, que no tienen fuerza legal obligatoria, porque el pacto no es una ley de la República, y por disposición expresa del artículo 12 de nuestro Código Civil, sólo el Cuerpo Legislativo puede interpretar las leyes con carácter obligatorio."

La Comisión, señor Presidente, aprecia el pacto de los partidos con un criterio diametralmente opuesto al criterio expuesto en el párrafo que acabo de leer.

El pacto de los partidos fué celebrado por los delegados de los mismos. Más tarde, las autoridades superiores de cada uno lo ratificaron, y tengo entendido que hasta los legisladores de los partidos Colorado y Nacionalista también le prestaron su aprobación; y, por último, el electorado de todo el país, por lo menos los electores blancos y colorados, han concurrido a las urnas con la garantía de que las disposiciones electorales se interpretarían según las bases establecidas en el pacto.

Yo me explicaría, señor Presidente, que los señores diputados socialistas o el señor diputado Católico pudieran prescindir de lo establecido en el pacto para juzgar el asunto electoral de Colonia; pero

Digitized by Google

no me puedo explicar satisfactoriamente que el grupo político que patrocinó la lista "Bandera Colorada" pueda prescindir de ese pacto y empiece su protesta negándole fuerza obligatoria.

El pacto compromete la opinión de los partidos Colorado y Nacionalista, y por lo tanto, la Constitución y la ley del 1.o de Setiembre de 1915, deben ser interpretadas de acuerdo con las bases establecidas en ese convenio.

No quiere esto decir, señor Presidente que en ausencia del pacto la Comisión le diera—al menos yo no le doy personalmente—una solución distinta al problema de Colonia. Con el pacto o sin el pacto, me parece que la solución es la misma y que independientemente de lo que establece el convenio existe la acumulación de los votos emitidos bajo el mismo sublema; pero habiéndose firmado el convenio que aclara en forma satisfactoria la disposición constitucional y las disposiciones de 1915, me parece que es innecesario entrar, como lo ha hecho el señor diputado Arias, al estudio de esas disposiciones cuando están interpretadas en forma, para todos nosotros, obligatoria.

En la protesta se hace gran caudal de un hecho producido en los actos previos a la elección de Colonia: la presentación de la lista casi igual.

El Partido Colorado Batllista fué a las elecciones con dos listas distintas: una en que figuraba en primer término el señor Santana-Alza, la lista oficial de la Comisión Departamental, y otra patrocinada por la misma autoridad partidaria en que figuraba en primer término el diputado electo don Emilio Zum-Felde.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Tres listas; no eran dos.

Señor Vicens Thievent — Es verdad: tres listas; no eran dos. Otra en que figuraba el señor Martín Irrisarri y que obtuvo cincuenta y un votos...

Pero no. Me rectifico, no me he equivocado, puesto que la lista del señor Martín Irrisarri no llevaba el mismo sublema que las otras dos. Por lo tanto, es innecesario mencionarla a los efectos de apreciar la validez de lista con iguales elementos exteriores.

Dos listas, nada más, repito, con el mismo sublema. Estas dos listas tenían el mismo tamaño, el mismo color de impresión, el mismo lema, el mismo sublema y el mismo distintivo; no tenían entre sí más diferencias que los nombres de los candidatos.

La Comisión entiende que este hecho es realmente inconveniente y es necesario tomarlo muy en cuenta para cuando sea posible llegar a una reforma de la ley electoral.

Dos listas idénticas sin más diferencia que el nombre de los candidatos, inducen en error, no ya a los analfabetos, sino también a las personas ilustradas, ya que es poco frecuente que en el cuarto secreto se lea el nombre de los candidatos. Generalmente se elige la lista por los caracteres exteriores más visibles. Pero, señor Presidente: la Comisión no ha querido insistir mayormente en esta cuestión, precisamente, porque considera que, sea cual sea el criterio con que se la juzgue, no tiene absolutamente la menor influencia en el asunto provocado por el señor diputado Salgado.

La identidad o casi identidad de las listas de los señores Santana Alza y Emilio Zum-Felde hace posible que haya existido error por parte de algunos votantes, pero ese error habría podido perjudicar o beneficiar a la lista del señor Alza o a la lista del señor Zum-Felde, pero nunca pudo haber perjudicado a la lista del señor Salgado que tenía un tamaño notoriamente distinto, mayor que las otras listas e impresa en una tinta diferente y con distintivo también diferente, y que, en fin, tenía caracteres exteriores absolutamente imposible de confundir; por otra parte, aún en el supuesto de que hubiera podido producirse alguna confusión por la identidad de listas, el pacto de los partidos, sobre cuya obligatoriedad no cabe la menor duda, y no puede caberle a ninguno dudas, ni a ningún colorado ni a ningún nacionalista, faculta la presentación de dos listas en esas condiciones.

Digitized by Google

El inciso C de las disposiciones convenidas dice lo siguiente: "Quedan vigentes las disposiciones que facultan a las Juntas Electorales para rechazar listas de votación que se presenten con el mismo lema, sublema; etcétera,—inciso 2.o, artículo 35, —ya registradas por otro partido o grupo de partido, pero entendiéndose que esa facultad debe ejercitarse cuando el partido o grupo cuyo lema o sublema, se invoque, reclame el rechazo".

El artículo 35, inciso 2o. que existe sobre estas disposiciones del convenio partidario dice lo siguiente: "Las Juntas Electorales quedan facultadas para rechazar las listas de votación que se presenten con los mismos lemas, sublemas o color de impresión o del distintivo, ya registrados por otro partido". De manera que esa facultad de la ley de 1.o de Setiembre de 1915 dada a las Juntas Electorales ha pasado por el acuerdo de los partidos a los grupos políticos.

Ahora bien: el grupo político que presentó la lista en que figuraba en primer término el señor Santana Alza no protestó al presentar la lista el señor Zum-Felde, y no sólo no protestó, sino que, por el contrario, autorizó su presentación. De manera que la lista en la que figura en primer término el señor Zum-Felde, estaría perfectamente bien presentada. El partido que primero imprimió el lema sublema etcétera no hizo uso de la facultad que le acuerda la segunda parte de la disposición del convenio que acabo de citar.

El doctor Arias ha insistido en un argumento ya insinuado por el doctor Salgado, cuando el doctor Salgado compareció ante la Comisión de Poderes a hacer su defensa. Ha sostenido el doctor Arias en su discurso que nuestra ley está fundada en el sistema del doble voto simultáneo, y que el doble voto simultáneo está constituído por el voto por el partido y el voto por los candidatos, y que siendo el doble voto simultáneo, nada más que por el partido y por los candidatos no es posible votar por una tendencia, por un matiz que aumente un nuevo elemento a estos dos elementos ya mencionados.

El argumento del doctor Arias, a mi modo de ver, es completamente contrario a toda la economía de nuestras leyes electorales. Nuestra legislación electoral vigente autoriza el uso del lema, del sublema y, naturalmente obliga a que se vote por candidato. De manera, pues, que el elector, en realidad, no vota por un partido y por una lista de candidatos simplemente: vota por un partido, por una tendencia dentro del partido y por el candidato que integra la lista.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano — ¿Y por qué se llama voto doble?

Señor Vicens Thievent — Se llama voto doble haciéndose una cuestión de fondo de lo que no es nada más que una cuestión de palabra.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — No es cuestión de palabras sino que es una cuestión fundamental.

Señor Vicens Thievent — El doble voto simultáneo, señor diputado, significa no sólo el voto por el partido y el voto por candidato...

Señor Miranda — El triple voto.

Señor Vicens Thievent — ... sino el voto por la tendencia partidaria y por los candidatos, como lo voy a demostrar.

Los partidos no están caracterizados por lemas exclusivamente; los partidos están caracterizados por lemas, por sublemas y por todas las características, etcétera, etcétera. A eso responde nuestra ley desde que autoriza que se use además de lema sublemas en las listas. De manera que en el doble voto, los dos elementos del voto que dan los electores están constituídos así: uno, a lo que podríamos llamar el partido político, que no es lema, desde que nuestra ley autoriza el uso del sublema, y al segundo el voto por persona. Los partidos no son Partido Colorado ni Partido Nacional, señor Presidente. El Partido Colorado tiene varias caracterizaciones, varias tendencias, varios matices como el Partido Nacionalista ha tenido sus matices, y con matices diversos ha concurrido a las elecciones. Por eso está perfectamentet bien aplicado el nombre de doble voto simultáneo sin que esto

Digitized by Google

quiera decir que deban desaparecer los sublemas de las listas, porque la ley los autoriza.

Pero el señor diputado Arias acaba de manifestar...

Señor Arias — Pero el sublema es aplicado siempre para distinguir candidatos diferentes. — (Apoyados).

Señor Vicens Thievent—No, señor; para distinguir tendencias, para distinguir matices, porque los electores colorados no han votado sólo por los colorados, sino que han votado también por tendencias batllistas, vieristas, riveristas, etcétera.

Señor Sosa — El señor Arias no pensaba de esa manera cuando se hizo el pacto de los partidos.

Señor Arias — Si, señor diputado. El señor diputado Sosa no estaba presente cuando yo hablé; así que no puede interpretar mi pensamiento, acepté el convenio tal como estaba establecido.

Señor Sosa — En ese convenio se pactó la acumulación de votos bajo los sublemas.

Señor Arias — Ya lo aclaré, señor diputado.

Señor Vicens Thievent—Si fuera exacto, señor Presidente, que el doble voto simultáneo autoriza solamente a votar por un partido y los candidatos de ese partido, no tendría sentido ninguno la primera disposición del convenio partidario.

El convenio de los partidos, señor Presidente, en su base primera, dice lo siguiente: "El inciso C de las disposiciones transitorias de la Constitución ha derogado la ley de 1.o de Septiembre de 1915 en cuanto esta pudiera considerarse opuesta a la acumulación de votos en primer término bajo los mismos lemas y luego bajo los sublemas, etcétera."

De modo, pues, que si se quiere hacer una cuestión de palabras bien está que se haga, pero entonces que se diga que la ley autoriza también el triple voto simultáneo. Yo creo que no es necesario llegar a eso. El doble voto simultáneo está caracterizado por el lema, el sublema y los candidatos, pero no tengo inconveniente...

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo) — Pero no es la ley la que autoriza el triple voto. El convenio de los partidos, sí, pero la ley, no. Ese es el error del señor diputado Vicens Thievent.

Señor Vicens Thievent — El convenio interpreta la ley.

Señor Vicente y Ferrés — La ley electoral admite que se pongan sublemas y los ciudadanos han ido a votar en estas elecciones de acuerdo con el convenio de los partidos.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo) — Yo le observo al señor diputado para que no diga una cosa equivocada. — (Murmullos).

Señor Vicens Thievent — Pero eso no tiene mayor importancia. No tenemos por que ir más allá del convenio de los partidos, pues todos han convenido.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo) — Pero, como usted está empeñado en sostener una tesis inadmisible, que es la de sostener que la ley de 1915 permite el triple voto, lo que es evidentemente falso, puesto que la ley de 1915 establecía la nulidad de las listas que tuvieran candidatos distintos para un mismo sublema...

Señor Vicens Thievent — Pero si la ley autoriza la inscripción de sublemas!

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo) — Era tan severa la ley de 1915 contra el triple voto que establecía la nulidad de las listas que tuvieran candidatos distintos bajo el mismo lema y sublema.

Señor Vicente y Ferrés — Pero todo eso se hizo.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo) — En eso estamos de acuerdo: que ha sido derogada la ley por el convenio de los partidos, que es un pacto de honor.

Señor Sosa—Y por la Constitución.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo) — Por la Constitución, no. La Constitución no dice nada.

Señor Sosa — Por la Constitución, sí, porque habla de representación proporcional integral. En la ley del año 1915

Digitized by Google

no había representación proporcional integral.

Señor Vicente y Ferrés — Pero en la ley de 1915 no había representación proporcional integral.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo) — Y ¿qué tiene que ver eso con el doble voto simultáneo? Son dos cosas distintas.

Señor Vicente y Ferrés — Entonces el sublema estaría demás.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo) — Estamos hablando del voto simultáneo, que es una cosa distinta. Se puede establecer el doble voto simultáneo sin la representación proporcional. Es una, cosa completamente distinta. — (Murmullos e interrupciones).

Señor Vicens Thievent — El doctor Arias, por otra parte, se ha encargado de darnos la prueba de la inexactitud de su primer argumento al sostener que el conflicto no podría plantearse si los grupos distintos de un partido que concurre con el mismo sublema, pero con distintos candidatos, alcanzaran todos el cociente electoral. La situación que plantea el doctor Arias es absolutamente imposible de producir. De acuerdo con nuestro sistema electoral es necesario que siempre se produzcan residuos, una vez adjudicadas las bancas por cocientes, porque si no fuera así, el cociente tendría que aumentarse, desde que para llegar a este cociente hay que tomar el conjunto de los votos emitidos. Sólo hay un caso en que sería posible no hubiera residuo: cuando todos los partidos concurrieran a la elección llevando una cantidad de votos que fuera un múltiplo exacto del número de diputados a elegir. De modo que si el doctor Arias acepta que en este caso se debe aplicar el criterio de la mayoría de la Comisión...

Señor Arias — Yo no dije eso: yo dije que se había razonado sobre la posibilidad que pudiera producirse...

Señor Vicens Thievent — El doctor Arias planteaba esta situación: si todas las listas con el mismo lema y sublemas y distintos candidatos cubrieran los cocientes electorales, no habría cuestión, se adjudicaría las bancas de acuerdo con el cociente único, de acuerdo con el principio de la representación proporcional entre sublemas...

Señor Arias — Yo dije que se había razonado sobre posibilidades de esa naturaleza.

Señor Vicens Thievent — Pero el doctor Arias recuerda que ese argumento se hizo...

Señor Arias — Sí, señor.

Señor Vicens Thievent— ... y en este caso, señor diputado, todos los que hayan hecho este argumento tienen que aceptar que la situación del señor Zum Felde es exactamente la misma que la de una lista que hubiese obtenido un cociente y un residuo, porque no es posible, salvo un caso excepcionalísimo, repito, que todas las listas lleven un número de votos que sea un múltiplo exacto del número de diputados a elegir.

Yo creo haber contestado las objeciones formuladas por el señor diputado Arias. De modo que, entretanto, no se produzcan nuevas objeciones, dejo por ahora la palabra.

Señor Mibelli — Pido la palabra, señor Presidente.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Mibelli — El doctor Vicens Thievent tenía razón hace un momento cuando decía que los únicos partidos representados en esta Cámara que pueden impugnar legítimamente el informe de la Comisión de Poderes...

Señor Miranda — No apoyado.

Señor Martínez Trueba — No ha terminado todavía.

Señor Mibelli — El señor diputado Miranda no sabe todavía lo que iba a decir.

Señor Miranda — No apoyo lo que iba a decir el señor representante.

Señor Mibelli — ¡Cómo va a saber lo que iba a decir!

Señor Miranda — ¡Cómo no voy a saber, si estaba repitiendo una frase del señor diputado Vicens Thievent! — (Murmullos).

Si quiere, le concreto el pensamiento:

Digitized by Google

eran los socialistas y los católicos los únicos que estaban en esas condiciones, y no es exacto, porque los representantes radicales sostenemos que, de acuerdo con el pacto de los partidos, no existe el triple voto simultáneo.

Señor Vicens Thievent — Pero no niegan la validez del pacto, en tanto que en la protesta se niega, y es lo único que yo he dicho.

Señor Viera — La lista de Zum Felde no está en el caso del pacto de los partidos; por consiguiente, no tenemos menos independencia que los socialistas.

Señor Mibelli — Voy a decir pocas palabras, señor Presidente, sobre este asunto, pero debo decirlas para reivindicar el derecho de que la Cámara se pronuncie en este caso de acuerdo con la ley que se hace en su propio seno, y no fuera de él.

No es posible admitir el informe de la Comisión de Poderes, porque está fundado en una ilegalidad notoria, reconocida por el mismo miembro informante de la Comisión...

Señor Vicens Thievent — Yo no he reconocido la ilegalidad.

Señor Mibelli — Tan la ha reconocido, que el fundamento de su informe es el pacto de los partidos.

Señor Perotti — Como interpretación de la ley.

Señor Vicens Thievent — El pacto de los partidos es interpretativo de las disposiciones legales.

Señor Mibelli — La interpretación se hace dentro de la Cámara, y no fuera de ella.

Señor Vicens Thievent — El señor diputado sabe que si no se llegó a la solución legal fué por razones de hecho; pero no porque se creyera que esa no fuera la interpretación honesta de la ley.

Señor Sosa — Y suscribieron ese pacto todos los legisladores de los partidos.

Señor Viera — No es exacto.

Señor Sosa — Es exacto.

Señor Viera — Yo no lo he suscripto.

Señor Sosa—Lo suscribieron los partidos que estaban representados en aquel momento.

Señor Viera—Yo acepto en cuanto a lo que se refiere a mi partido, pero lo que yo digo es que no ha sido suscripto por todos los diputados; yo no lo he firmado.

Señor Sosa—Faltarían algunos nacionalistas tal vez; pero la mayoría de ellos estaba representada.

Señor Mibelli—Lo evidente es que eso no es una ley, y lo único que nos obliga a nosotros es la Constitución en primer término y la ley después. Todo lo demás que se haga no tiene valor para nosotros.

Un señor representante—¿Y su palabra empeñada no lo obliga?

Señor Mibelli—Como legislador no hay palabra empeñada fuera del recinto, que pueda comprometernos, porque, con ese criterio, violaríamos a cada paso la Constitución y las leyes.

Señor Vicent Thievens — Es la expresión de la voluntad...

Señor Mibelli—No se puede sostener el criterio de que los convenios que se hagan fuera de la Cámara, puedan regir para la Cámara.

Señor Sosa—Y el mandato imperativo, ¿qué es, señor diputado?

Señor Mibelli—El mandato imperativo no existe en nuestro país.

Señor Sosa—Existe en el Partido Socialista! Y es un mandato extraño a la Cámara.

Señor Mibelli — La Cámara no puede tenerlo en cuenta.

Señor Frugoni—Es para ejercerlo dentro de las disposiciones legales.

Señor Sosa—Pero dentro de la Cámara! Y el señor diputado Mibelli acaba de decir que lo resuelto fuera de la Cámara no tiene valor ninguno... — (Murmullos).

Señor Mibelli—Depende de nuestra voluntad y de nuestra conciencia.

Señor Sosa—Y esto también: este pacto de los partidos depende de la voluntad de todos los legisladores que lo suscribieron...

Señor Mibelli—Pero al margen de la ley.

Señor Sosa—Dentro de la ley y dentro

Digitized by Google

de la Constitución, que ha derogado en parte la ley.

Señor Mibelli—No es exacto, porque la Constitución establece la representación integral con doble voto simultáneo.

Señor Sosa—La Constitución no habla de doble voto simultáneo.

Señor Mibelli—Pero no en esa parte.

Señor Sosa — La ley sólo hablaba de proporcional para las minorías.

Señor Mibelli—Pero ningún pacto puede modificar la ley.

Señor Vicente y Ferrés—Pero esa parte no está modificada; está derogada, sencillamente, por la Constitución.

Señor Mibelli—¿Cómo va a demostrar eso? El señor diputado no puede demostrar semejante absurdo.

Señor Vicente y Ferrés—En lo que se refiere a los tres quintos, ¿cómo no va a ser derogada?

Señor Mibelli—Por la Constitución y por la ley, toda lista que se presente con distinto sublema es una lista aparte.—(No apoyados).

Señor Vicente y Ferrés—Cuando llevan el mismo sublema, la que se vota en primer término... — (Murmullos).

Señor Presidente — (Agita la campanilla) — Orden, señores diputados!

Señor Mibelli—Son valores electorales completamente distintos.

De ellos triunfa el que tenga más votos y en este caso es evidente que la lista que encabezaba el doctor Salgado era la que tenía más votos.

Señor Vicente y Ferrés—Si se anulan cuatrocientos y tantos votos!

Señor Mibelli—Lo que es inmoral en este caso—y en eso estoy de acuerdo con los que argumentan en contra del poder del doctor Salgado—es que los que aceptaron ese pacto vengan a hacer argumento en contra de sus propias firmas.

Señor Arias—¿Me permite, señor diputado?...

Si hace alusión a mis palabras, debe haber interpretado, si estaba aquí presente, que no hay en ellas ninguna contradicción con ese pacto. Lo único que señalé era la diferencia que ese pacto, redactado con anterioridad a las elecciones, establecía en la manifestación primera, que habla de acumulación de sublemas, y el inciso D, declaración segunda, que habla de doble voto simultáneo, y que interpreto que para poner en vigencia la primera declaración de este convenio, había que establecer el triple voto simultáneo... — (No apoyados).

... pero yo señalé que acato este convenio—¡y cómo no lo voy a acatar!—y establecí una diferencia relativa: establecí el silencio, dentro de este convenio, de una cláusula cuarta que propuso el señor diputado Sosa y que los señores diputados García Morales y Rodríguez Larreta no quisieron redactar...

Señor Sosa—Vamos más despacio por ahí. Si invocó eso, no estando yo presente...

Señor Arias—Estoy señalando ahora; lo nombré ahora, señor Sosa...

Señor Sosa—Bien: yo no propuse ninguna cláusula. Lo que yo propuse fué un esquema aritmético para demostrar cómo se deberían hacer los escrutinios. Y el doctor Blas Vidal me contestó a mí que no era necesario incorporar esos cálculos al pacto de los partidos, porque el pacto estaba suficientemente claro en sentido coincidente con esos cálculos y debía así interpretarse. Me dijo que era engorroso, en una palabra, agregar a las cláusulas ya aprobadas las operaciones que yo proponía para aclarar de una manera definitiva el convenio.

Señor Arias—Y es lo que yo acabo de decir: que el señor Sosa propuso una adición.

Señor Perotti—No: todo lo contrario; lo que dice el señor diputado Sosa desvirtúa todo eso.

Señor Buero — Lo desvirtúa en absoluto.

Señor Sosa — Porque en esos cálculos estaba el tercer escrutinio que aceptó el señor Arias.

Señor Miranda — Cuando se trató el tercer escrutinio, éste no fué aceptado por los partidos.

Señor Sosa—El doctor Miranda también

Digitized by Google

lo aceptó en la primera base del convenio...

Señor Miranda — Es un error: no la acepté.

Señor Sosa—... y recuerdo bien que conversamos los dos sobre el alcance de esa base y el doctor Miranda estuvo de acuerdo conmigo.

Señor Miranda—Está en un error. Lo único que sostuve es que esos votos debían declararse válidos para el partido, como lo dijo el doctor Rodríguez Larreta y lo confirmó el doctor García Morales, estableciendo que el tercer escrutinio no se establecía en la ley ni se podía establecer porque no era válido.

Señor Cortinas—Valdría la pena conocer la opinión del doctor Rodríguez Larreta.

Señor Miranda—Es una cuestión de familia, según la expresión del doctor Rodríguez Larreta.

Señor Mibelli — Tenemos interés en dejar constancia de nuestro voto en contra del informe, porque entendemos que la interpretación de este caso, de acuerdo con el pacto de los partidos, podría perjudicar en algún momento a los partidos que no tomaran parte en la forjación de ese pacto.

No es posible admitir, de acuerdo con la Constitución y con las leyes vigentes, que partidos que se presentan con sublemas distintos puedan acumular sus votos para derrotar a otro, y este interés que está en juego...

Señor Bellini Hernández—¿Me permite? En este caso el sublema es el mismo.

Señor Mibelli—Yo no me refiero a este caso: me refiero al precedente que se sienta, que hará ley mañana para otro caso que pueda presentarse.

Señor Bellini Hernández—Pero en este caso el sublema es el mismo.

Señor Mibelli—El sublema es el mismo, pero los candidatos son distintos, y de acuerdo con la ley, toda lista que tenga candidato distinto, y teniendo el mismo sublema, debe ser rechazada.

Señor Vicente y Ferrés—Eso lo puede proponer el señor diputado cuando se reformen las leyes electorales.

Señor Mibelli—Las leyes electorales no se han reformado.

Señor Vicente y Ferrés—Cuando se reformen.

Señor Mibelli — Cuando se reformen, desde luego, lo propondré, si lo estimo conveniente, pero en la actualidad, frente a este caso, la verdadera tesis legal es la que nosotros sostenemos.

Señor Vicente y Ferrés—Pero ahora no es el caso de reformar el pacto.

Señor Mibelli—Pero no puedo reformar el pacto. Nosotros sostenemos que no es un pacto legal, sino un pacto partidario.

Señor Sosa—Tiene razón el señor diputado Mibellli: él no ha firmado el pacto y por eso se pronuncia con toda libertad.

Señor Mibelli—Y como yo no he venido con el propósito de hacer un discurso, sino de fundar nuestro voto, con estas consideraciones dejo terminada mi intervención en este asunto.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—Yo intervine, señor Presidente, en el pacto y lo que yo recuerdo es lo siguiente: el Partido Colorado en sus distintas fracciones, debido precisamente a la división en que se encontraba, temía que el Partido Nacional, interpretando la Constitución y la ley de 1915 en su favor, negara, el día de las elecciones, la existencia del doble voto simultáneo, es decir, lo que las distintas fracciones del Partido Colorado deseaban asegurar en su favor, era que todos los votos que se emitieran con el lema común "Partido Colorado", se sumaran, ya fueran los sublemas relativos a los vieristas, a los riveristas, a los batllistas, o a cualquier otra fracción colorada.

En cuanto empezamos a hablar de este asunto, les manifestamos los nacionalistas delegados de nuestro partido, a los delegados del Partido Colorado, que nuestro propósito no era de ninguna manera

Digitized by Google

contrariar esa legítima aspiración de los colorados, es decir, el que todos los votos colorados se contaran en favor del Partido Colorado y que para determinar el cociente se tuvieran en cuenta esas sumas. No fué otro el objeto del pacto. Yo nunca me imaginé que en virtud de ese pacto se pudiera pretender el que creábamos un tercer escrutinio; en mi mente, no estuvo nunca esa idea. No hay, ni podía haber, porque sería directamente contrario a la ley y a la Constitución... — (Apoyados).

... un pacto que le diera a cada ciudadano tres votos. El pacto no podía darle sino dos, porque lo que hacían los delegados de los partidos no era crear una legislación nueva: era interpretar genuina y honradamente la existente. Eso fué lo que se hizo.

Señor Vicens Thievent — ¿Me permite una interrupción el señor diputado?...

Si eso es así, ¿qué sentido tienen estas palabras de la base primera: "Se admite la acumulación en primer término bajo el mismo lema y luego bajo los sublemas"? No me explico cómo habiendo sido ese el espíritu de los autores del pacto se ha redactado la base en la forma que acabo de leer. Dice la base: "Se admite la acumulación bajo los mismos sublemas". Y debo agregar que así lo entendía también el mismo doctor Alfredo García Morales.

Señor Sosa — Eso se discutió entre los representantes de los partidos.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Los sublemas siempre tienen la comunidad de candidatos.

Señor Sosa — Eso no se precisa decir, eso lo dice la ley.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — No habiendo comunidad de candidatos no se puede hacer. Cómo, señor Presidente, analizando este caso como debe analizarse, de buena fe, y en justicia, se puede pretender que un colorado que ha tenido quinientos votos debe ser preferido al que ha tenido ochocientos y tantos votos!

Señor Perotti — No ha tenido quinientos, ha tenido dos mil y tantos votos.

Señor Viera — Pero la verdad es que ha tenido quinientos votos.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Reclamo el uso de la palabra.

Señor Presidente — Se ruega a los señores representantes que no interrumpan al orador.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Larreta.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — El señor Zum Felde se cortó solo, como quien dice. Lo mismo pasó dentro del Partido Nacional: algún candidato que era candidato de sí mismo y de unos cuantos amigos se cortó solo también.

Señor Dufour — Y le dieron un susto.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Con la diferencia que el candidato nacionalista que procedió como el señor Zum Felde no pretendió nunca que se contaran en su favor los restos de las otras listas.

Señor Cortinas — La verdad es que ha tenido quinientos votos por él.

Señor Sosa — Hay que contar los votos que ha obtenido la fracción, no los votos que ha obtenido sólo el candidato.

Señor Bellini Hernández — No tendría el mismo sublema.

Señor Pérez — No tendría el mismo sublema, es claro!

Señor Vicente y Ferrés — O no tendría un residuo mayor que la lista que hubiera cubierto...

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Pero le habría puesto el mismo sublema si hubieran entendido el pacto como lo entendemos ahora.

Por consiguiente, aún hablando con espíritu de partido, hablo del espíritu de los grandes partidos, del Partido Nacional y del Partido Colorado, porque yo creo que el Partido Colorado no es una vana palabra, porque los señores vieristas y los señores batllistas no han de ser enemigos irreconciliables, todos son colorados, y tan colorados que cuando llega el caso, para desgracia nuestra, se unen...! — (Hilaridad).

Digitized by Google

Señor Vicente y Ferrés — Hay que agradecerle las palabras de aliento que nos da para la unificación.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Por consiguiente, me parece que en el caso el acto de justicia, prescindiendo de palabras y de estas interpretaciones tan diversas a que se prestan siempre estos sistemas un poco artificiales relativos a la representación de las minorías, es que se dé esa banca al colorado que ha obtenido ochocientos y tantos votos sobre el colorado que no ha tenido más que quinientos...

Señor Perotti—Y se despoje al que obtuvo dos mil trescientos votos. — (Murmullos).

Señor Vicens Thievent — Es una interpretación arbitraria.

Señor Bonnet — Arbitrario es que queden sin representación ochocientos ciudadanos.

Ya tiene representación el partido a que pertenece ese ciudadano. — (Murmullos).

Señor Bellini Hernández — ¿Me permite una interrupción, doctor Rodríguez Larreta?

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Por el señor Bellini Hernández tengo una especial simpatía desde el primer día que entró a la Cámara, por eso le concedo la interrupción con el mayor gusto.

Señor Bellini Hernández — Muchas gracias, doctor Rodríguez Larreta.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Si hubiese sido el señor Vicente y Ferrés no se la hubiese concedido, porque el señor Vicente y Ferrés se comprometió esta tarde a no hablar más, y ha hablado ahora otra vez. — (Hilaridad).

Señor Vicente y Ferrés — Yo me comprometí a no hablar más siempre que ningún otro señor diputado hiciera uso de la palabra. — (Hilaridad).

Si vuelven a hablar, yo reclamo el uso de ese derecho.

Señor Bellini Hernández — Yo voy a hacer uso de la interrupción que me ha concedido el señor diputado Rodríguez Larreta.

Voy a hacer estos pequeños razonamientos, señor Presidente: primero, en lo que se refiere al convenio, que parece haber pasado un poco desapercibido; los votos por el sublema debían acumularse, y es el hecho que se ha producido al proclamarse al señor Zum Felde, acumulándole los votos de un mismo sublema; pero el principal argumento que voy a hacer es este: el señor diputado deja,—con un espíritu de justicia que es muy común en su persona...

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Vamos a concluir por ser correligionarios. — (Hilaridad).

Señor Ghigliani — Le está pasando la mano.

Señor Fernández Ríos — Es para despitar. — (Hilaridad).

Señor Bellini Hernández — ... no quiere dejar sin representación a ochocientos y tantos colorados del Partido Radical, pero para hacerlo deja sin representación a novecientos y tantos colorados del Partido Colorado Batllista...

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — No, señor: porque esos señores votaron por dos candidatos.

Señor Bellini Hernández — ... porque votando con el mismo sublema "Batllista", todos eran batllistas, y el señor diputado deja sin representación a novecientos batllistas para darle representación a la lista radical de ochocientos. Vea el señor diputado, entonces, el espíritu de justicia!

He terminado, y muchas gracias por la interrupción.

Señor Perotti — Observe el señor diputado que en ese razonamiento hay un pequeño error. No son novecientos votos colorados batllistas los que obtuvo el señor Zum Felde, sino dos mil trescientos ochenta y uno.

Señor Cortinas — No es exacto.

Señor Perotti — Sí, señor; porque votaron teniendo en cuenta que era candidato de esa fracción batllista, y tan es así, señor Presidente, que la Comisión Departamental aceptó que fuera con el mismo lema.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Pero el señor Zum Felde se cortó

Digitized by Google

solo para ser votado por sus amigos; por consiguiente, a la lista del señor Zum Felde no se le pueden ni se le deben agregar otros votos.

Señor Perotti — Ahora, es claro que una vez obtenido el cociente electoral, el excedente es de novecientos votos, y por ese residuo es que resulta electo el señor Zum Felde; pero, en realidad, sufragaron por él dos mil trescientos ochenta y un batllistas.

Señor Bellini Hernández — Los otros votos pertenecen al señor Santana Alza.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Yo, señor Presidente, rectificando las últimas palabras del señor diputado Perotti, digo que no han habido tales dos mil y tantos votos por el señor Zum Felde. El señor Zum Felde, como dije antes, y lo repito ahora, se cortó solo, y algunos amigos, que apenas llegaron a quinientos, lo votaron. El quiso correr el albur de presentar su candidatura en disidencia con las otras listas; pues que cargue con los resultados: perdió la votación; no tiene derecho a la banca, desde que hubo otro colorado cuyos votos se han sumado a los votos batllistas para establecer el cociente.

Señor Cortinas — Hay que tener en cuenta ese antecedente: que están sumados los votos batllistas.

Señor Ghigliani — También se sumaron los del señor Zum Felde. — (Murmullos e interrupciones).

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Los batllistas, como colorados, han aprovechado los votos vieristas de la lista que patrocinaba al doctor Salgado; los han sumado para establecer el monto total de los votantes colorados y determinar el número de candidatos que debían sacar: si eran dos, tres o no sé cuántos...

Señor Vicens Thievent — Con ellos o sin ellos, se obtenían tres.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ... pero los que han aprovechado esos votos no pueden ahora despreciarlos, echarlos a un lado, para preferir un candidato que ha tenido trescientos y tantos votos colorados menos.

Señor Vicens Thievent — Pero los votos radicales no han sido aprovechados: con ellos o sin ellos el resultado es el mismo; prescindiendo de ellos se obtenían también tres diputados.

Señor Viera — Fueron aprovechados contra el Partido Nacional para establecer el cociente. — (Murmullos).

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Puede presentarse el caso como dice el señor diputado Vicens Thievent. El habrá hecho el cómputo que yo no he hecho; pero podría suceder perfectamente...

Señor Vicens Thievent — Pero no ha sucedido así.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ... que si el Partido Colorado sacaba tres candidatos, — supongo, — en el Departamento de Colonia, lo debiera a los 800 votos vieristas...

Señor Ximénez — Exactamente.

Señor Vicens Thievent — Pero no ha sucedido.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ... a la suma de esos votos con los propios, y no es legítimo contar esos votos en favor y después rechazarlos para preferir un candidato con menos votos.

Señor Cortinas — Además, hay que agregar que esos votos fueron computados para las autoridades locales.

Señor Vicente y Ferrés — Y después de computados ¿se puede anular esa cantidad de votos?

Señor Viera — Se computaron para todo, menos para darle la banca al doctor Salgado.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Yo creo que haciendo el cómputo del caso, aquí, improvisando, no se realizaría ese hecho; pero podría perfectamente haberse realizado que el número de candidatos colorados que surgiera de esa elección de la Colonia se debiera al cómputo de esos 800 votos colorados.

Señor Ximénez — Precisamente.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Por consiguiente, no se pueden

Digitized by Google

aceptar esos votos y sumarlos para el fin primordial, que es el triunfo del partido, y desdeñarlos después para designar los candidatos.

Señor Perotti — Pero si es un residuo menor, señor diputado Rodríguez Larreta!

Señor Doria — En el mismo caso quedaría la lista del señor Zum Felde, y tampoco contarían, al efecto, los tres candidatos.

Señor Perotti — Es un residuo menor, es simplemente un número de votos que ha podido definir el total del partido; pero no es nada como residuo; es una insignificancia, comparada con el total de batllistas. El residuo batllista también fué mucho mayor, y por eso le corresponde la banca al señor Zum Felde.

Señor Doria — Residuo de dos listas.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — El residuo de la lista batllista en el caso es de cuatrocientos y tantos votos.

Señor Perotti — En lo que discrepamos, doctor Rodríguez Larreta.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — El número de los que han votado por el señor Zum Felde es de quinientos y tantos, contando las otras listas.

Señor Vicente y Ferrés — Pero la lista del señor Zum Felde es batllista igual que la otra.

Señor Doria — Eso no autoriza a contar los votos de la lista batllista.

Señor Bellini Hernández — Yo voy a insistir en que es vicioso el razonamiento hecho, porque se dice en primer término que ha aprovechado el Partido Batllista de los votos de la lista del Partido Radical.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Se ha aprovechado el Partido Colorado.

Señor Bellini Hernández — Muy bien.

Ahora bien: en el caso particular referente a la fracción batllista no se ha aprovechado porque el otro candidato que ha sido electo es de la fracción batllista y cubre ampliamente el cociente.

Luego, no necesitaban para nada ni le aprovechaban. Le aprovechaba al partido. En segundo lugar, el otro razonamiento se refería a la injusticia de dejar sin representación a una fracción con 800 votos, siendo así que el señor Zum Felde llevó 500. La fracción del señor Zum Felde no llevó 500 votos, sino que se hace el razonamiento sobre la base de que la otra fracción debe conservar su derecho por haber llevado 800 votos, pero sobre esa base de razonamiento debe compararse con la otra fracción, es decir, la batllista, y ésta llevó 900 votos con el mismo lema y el mismo sublema. Y si el pacto acepta que los votos se acumulan por sublemas, me parece que el caso es claro. Teniendo el mismo sublema, deben acumularse. Y si se razona por fracciones, razónese por fracción batllista y radical y no por fracción radical y señor Zum Felde, porque el razonamiento es hetorogéneo en este caso.

He terminado.

Señor Ximénez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Ximénez — Yo voy a negar mi voto al informe de la Comisión en mayoría por las razones expuestas en la discordia del miembro de aquélla, doctor Arias, reforzadas por lo que se ha expuesto en esta discusión. Considerando que ha sido aclarado el origen y el fundamento del doble voto simultáneo, — sobre el cual no me detendré porque ha sido suficientemente explicado en este mismo momento, — llegaré a la determinación más interesante para el caso, y que es esta: el pacto de los partidos aseguró la concurrencia de todos los votos colorados y nacionalistas a las urnas. El Partido Colorado pudo hacer e hizo manifestaciones precisas sobre matices o sobre tendencias. Con el lema común se aseguró el conjunto del electorado partidario; con el sublema y con los nombres la determinación de las tendencias. En primer lugar, las tendencias tendrían como demostración primordial el sublema, pero no es menos cierto que con re-

Digitized by Google

ferencia a "los candidatos" debía contarse también con la expresión de ellos, sin lo cual no puede considerarse que hay elección ni personas electas. Ahora bien: una de las fracciones del Partido Colorado obtuvo en Colonia una representación determinada, llevando el partido varias listas distintas con origen diferente también. Es natural que aunque dos de ellas tuvieran el sublema igual, siendo todas ellas coloradas como se ha dicho, debió establecerse, conocerse y definirse de una manera clara cuál eran las personas realmente votadas, cuáles eran los candidatos realmente elegidos por esas listas.

Y entonces, teniendo la representación que podía tener por el pacto, que es en el caso la ley de los partidos, una de las fracciones del Partido Colorado obtuvo su representación, la misma que le fué reconocida y asignada en virtud del mismo pacto y a mérito de los elementos que aportó al acto eleccionario, o sea a la cantidad de votos.

Después de aclarado este, — siendo de advertir, como se ha dicho con toda propiedad, que los votos colorados de todas las listas del lema común y respectivos sublemas fueron sumados para verificar el primer escrutinio de partido a partido, — quedó, como dije, una serie de listas con nombres distintos, con candidatos a diputados distintos.

Los electores, después de votar por el partido y estableciendo el sublema, tenían que decir por quién votaban, y ahí venimos al término de esta exposición. Un grupo de colorados votó en suma igual a 516 por el señor Zum Felde; otro grupo del Partido Colorado votó por el doctor Salgado 804 veces, igual a otros tantos electores.

El grupo a que pertenecía el señor Zum Felde tenía representación; el en que formaba el doctor Salgado, si la elección de éste no fuese aceptada, no tendría ninguna representación.

Bien: el grupo batllista, como dijimos, obtuvo la representación correspondiente por cociente electoral; el grupo siguiente en cantidad, las personas más votadas, es decir, los candidatos de la lista del señor Salgado, quedarían sin representación ninguna, contrariamente a lo que debe ser, según el espíritu del pacto, los propósitos de la legislación vigente y los fundamentos originarios de dichas leyes electorales. Por estas razones, yo votaré en contra del informe de la Comisión en mayoría.

He terminado.

Señor Rossi — Voy a hacer una pequeña observación a lo que ha dicho el señor diputado Ximénez, que fué delegado del Partido Colorado ante la Junta Electoral de Canelones en el escrutinio; y en la Junta Electoral de Canelones ocurrió un caso exactamente igual al que resuelve la Comisión de Poderes en mayoría.

Señor Ximénez—Distinto enteramente.

Señor Rossi — Allí se acumularon a la fracción batllista setecientos y pico de votos de una lista que tenía candidatos completamente distintos...

Señor Ximénez — Sí, señor.

Señor Rossi — ... pero el mismo sublema. Nadie hizo oposición ninguna; ni los delegados de las seis u ocho listas que habían actuado, y el señor diputado Ximénez, que estuvo presente, encontró muy bien todo lo hecho...

Señor Ximénez — Voy a explicar por qué.

Señor Rossi — ... y ahora en Cámara opina de una manera completamente distinta. Nada más tenía que decir.

Señor Ximénez — El caso de Canelones es tan distinto, señor Presidente, que no puede ser más.

Señor Rossi — Exactamente igual.

Señor Ximénez — Le voy a plantear el caso al señor diputado Rossi, y él me dirá si es o no distinto.

El sobrante de la lista batllista que había sacado por cociente tres diputados, era igual a cuarenta y nueve: el residuo que formaba la lista donde estaba como primer titular el doctor Barbato era de unos seiscientos y pico; la lista "Bandera Colorada" excedía de 1.000, y como ella sola mataba el conjunto de las otras, el caso resulta distinto al de Colonia. Ni

Digitized by Google

ofreció dudas ni se promovió ninguna objeción a su respecto.

Señor Vicens Thievent — ¿Pero se acumuló o no? — (Murmullos).

Señor Ximénez — El caso es distinto, no tuvo nada que acumularse por las circunstancias ya dichas, que no son las del acto electoral de la Colonia.

Señor Bellini Hernández — Es el criterio lo que se discute.

Señor Vicens Thievent — Se acumuló, esa es la verdad.

Señor Ghigliani — La diferencia está en los números, nada más. Lo demás es exactamente igual.

Señor Rossi — Lo que ha dicho el señor diputado Ximénez no impide que le pueda observar una inconsecuencia; sea lo que sea el escrutinio de Canelones...

Señor Ximénez — ¿Son exactos o no los números que acabo de decir, señor diputado?

Señor Rossi — Son exactos.

Señor Ghigliani — Los números son exactos, pero la inconsecuencia no está ahí.

Señor Sosa — Y es exacto también lo que acaba de decir el señor diputado Rossi.

Señor Bellini Hernández — Pero, ¿es exacta la acumulación, sí o no?

Señor Ghigliani — La inconsecuencia está en que el señor diputado Ximénez aceptó la acumulación en Canelones y no la acepta en Colonia.

Señor Ximénez — Yo no tenía por qué plantear la cuestión; hubiera tenido que plantearla el doctor Barbato, y él no la promovió; yo no tenía por qué plantearla, porque yo solo tenía más votos que las fracciones restantes juntas... que no es el caso del doctor Salgado.

Señor Bellini Hernández — Pero, ¿se acumularon los votos, sí o no?

Señor Ghigliani — Los acumuló, no se opuso a ello, y ahora se opone a la acumulación en el caso de Colonia!

Señor Ximénez — El caso es muy distinto; la acumulación se hizo en el primer escrutinio, para asegurar los votos al partido...

Señor Rossi — No, señor; el caso es igual.

Señor Sosa — La digresión del señor diputado Rossi me facilita la demostración que yo voy a hacer, porque agrega a la autoridad de mi palabra la del señor diputado Ximénez que figura en un grupo adverso.

El señor diputado Ximénez interpretó bien el pacto de los partidos en la Junta Electoral de Canelones.

Señor Miranda — No tenía por qué interpretarlo.

Señor Vicens Thievent — Ahora tampoco no tienen por qué interpretarlo.

Señor Sosa — Lo interpretó bien, señor Presidente, porque él autorizó que se agregaran los seiscientos votos del doctor Barbato a los cuarenta y nueve sobrantes de la otra lista batllista. Y si él autorizó esa acumulación, señor Presidente, es porque él consideró, de acuerdo con el pacto de los partidos, que tal acumulación correspondía. Y si al acumularse los votos de la lista del doctor Barbato a los votos de la otra lista batllista, en vez de ser seiscientos los votos del doctor Barbato y cuarenta y nueve los de la otra lista, hubieran sido seicientos de cada parte, el señor Ximénez habría tenido que reconocer ante la Junta Electoral de Canelones que el sublema batllista había triunfado sobre el sublema "Bandera Colorada": mil doscientos contra mil!

Señor Ximénez — Eso es darme la razón.

Señor Sosa — ¿Por qué había triunfado, señor Presidente? Porque de acuerdo con el pacto de los partidos, los votos se acumulan bajo los mismos sublemas y el sublema batllista había contado con mayor suma de sufragios que el sublema vierista. Las palabras del pacto no admiten doble interpretación "a posteriori": de ahí que también en este caso, como los votos se acumulan bajo los mismos sublemas, la lista de la Comisión Departamental Batllista de Colonia y la lista que patrocinaba el señor Zum Felde formaban una sola con lema y sublema

Digitized by Google

comunes. Eran una misma lista a los efectos de la computación global del escrutinio... — (Apoyados).

...Y si eran una misma lista la del señor Zum Felde y la de la Comisión Departamental Batllista, porque tenían identidad de lema y sublema, los votos por ellas emitidos se suman. Y sumándose el residuo de la lista de la Comisión Departamental (cuatrocientos votos) a los quinientos y pico de votos que obtuvo la del señor Zum Felde, dentro de la fracción batllista, tenemos más que los ochocientos obtenidos por la lista "Bandera Colorada"!

Así, en el concepto de la Constitución, de la ley del pacto de los partidos, — que son, en este caso, perfectamente anónimos, — el señor Zum Felde tiene más votos que el señor Salgado, y la Cámara tiene que reconocer, como un acto de perfecta justicia distributiva, la validez de sus poderes. — (Apoyados).

Yo debo decir algo más. Yo no interpreto así, en este momento, el pacto de los partidos. Lo he interpretado, desde que se formuló, en la misma forma que estoy haciendo conocer de la Cámara, con motivo de polémicas periodísticas con adversarios que, en ningún momento, se animaron, sin embargo, a desconocer el verdadero espíritu y el verdadero sentido de mi interpretación, aunque opusieron ciertos reparos y ciertas dudas.

Yo fuí el autor de esta fórmula, señor Presidente, en contra de otra que había propuesto el señor diputado Rodríguez Larreta y por la cual hasta se llegaba a sostener que no estaba derogado el inciso B y el C (artículo 50) de la ley de 1915, — no pudiéndose, en tal virtud, computarse dos listas cuyos candidatos no fuesen completamente iguales en sus dos tercios primeros, aun con lemas idénticos. El señor Presidente y yo sostuvimos ante los delegados de los otros partidos, — y nos acompañaron también los delegados de las fracciones vieristas y riveristas...

Señor Miranda — Es exacto lo que dice el señor diputado con respecto a aprovechar todos los votos para el Partido Colorado.

Señor Sosa — Eso no teníamos que decirlo porque eso está expresamente determinado en la ley y no admitía dudas de ningún género!

Señor Miranda — Lo teníamos que decir, porque si iban batllistas, por ejemplo, con el mismo lema y sublema, podían ser rechazados.

Señor Sosa—Pues bien: yo fuí el autor de esta fórmula, como digo, en contraposición a la formulada por el doctor Rodríguez Larreta y bien saben todos los delegados que insistí, más de una vez, en que se estableciera categóricamente la legitimidad de la acumulación de votos, — no sólo bajo el mismo lema, sino también bajo los mismos sublemas, — con una clara intención y con un evidente interés: con el de que las divisiones del Partido Colorado no perjudicaran los resultados electorales de la acción común del mismo.

Todos sabíamos cómo nos íbamos a presentar en las elecciones; todos sabíamos que dentro del batllismo, por ejemplo, había fracciones personales que bregarían por soluciones perfectamente autonómicas. Y entonces tratamos, — dentro de un criterio de justicia favorable a todos, — de que en ningún momento se perdiera ningún voto del partido, y propusimos esto que se llamó el tercer escrutinio, y que, como lo dijo muy bien el doctor Vicens Thievent, no es tal tercer escrutinio, porque es simplemente el voto por el partido, con sus matices diferenciales, y por los candidatos de las simpatías de cada votante.

Señor Cortinas — Pero aún con la tesis contraria que sostiene el señor diputado, no se perderá ningún voto para el Partido Colorado. De manera que el argumento no es ese...

Señor Miranda — Es claro: se aprovecharían todos los votos para el Partido Colorado.

Señor Vicens Thievent — Pero se perderían para la fracción: se perdía para el batllismo.

Digitized by Google

Señor Cortinas — ... Para lo único que podrá servir es para demostrar que los delegados del Partido Colorado pensaban así en ese momento.

Señor Sosa—Sí, y todos los demás delegados!

Señor Vicens Thievent—Y todos los demás delegados. El doctor García Morales dijo expresamente en el "Diario del Plata" que existía la acumulación bajo los mismos sublemas.

Señor Miranda—A favor del mismo partido.

Señor Sosa—Si no existiera la acumulación bajo los mismos sublemas,—y en esto contesto al señor diputado Cortinas, —entonces, sí, tendrían razon los que pretenden imponer los poderes del doctor Salgado, porque entonces, divididos en listas distintas todos los matices dentro de una misma fracción, la fracción del doctor Salgado habría obtenido mayoría sobre el sobrante de la lista de la Departamental y sobre los sufragios en favor del señor Zum Felde.

El caso real es completamente distinto, empero, porque, de una manera expresa, el pacto de los partidos dice: "se acumulan y son válidos todos los votos, en primer término bajo los mismos lemas, y luego bajo los mismos sublemas, aunque sean distintos los candidatos"!!

Señor Miranda — Son válidos para los partidos, eso no lo duda nadie.

Señor Vicens Thievent—Para el partido le basta con el lema; no necesita los sublemas.

Señor Sosa—No; bien sabe el doctor Miranda que en este caso no se trata del interés del partido, porque el partido está garantido con la identidad del lema. Aquí se discute quién tiene derecho a la supremacía numérica por el sublema. Se trata de saber si dentro de un mismo sublema los candidatos distintos acumulan los votos para triunfar el que tenga más frente a otro sublema menos votado.

Señor Miranda—El objeto de la disposición era que todos los votos se acumulasen al Partido Colorado.

Señor Ghigliani—Para eso está la ley.

Señor Bellini Hernández — ¿Entonces para qué hablaron de los sublemas?

Señor Miranda—Y la fracción batllista, si se presentaba con dos o tres listas, hacía no perder ningún voto al Partido Colorado.

Señor Sosa—Vamos a aclarar las cosas, doctor Miranda, y refresque sus recuerdos! Lo que queríamos, efectivamente, en primer término, era que no se perdieran los votos por el partido, y por eso establecimos en el pacto que se acumularían, en primer término, los votos en favor del lema. Pero, después, agregamos: "y se acumularán también bajo los sublemas, aunque los candidatos sean distintos". ¿Qué quiere esto decir?... ¡Que se puede hacer y votar válidamente, con el mismo sublema, listas completamente distintas!

Señor Miranda—Y aprovecharse.

Señor Sosa—Para los sublemas, señor! De lo contrario, es no querer entender lo que está claramente dicho en el pacto!

Señor Cortinas—Eso no se discute.

Señor Miranda—No es no querer entender!

Señor Bellini Hernández—Y, sino, ¿qué objeto tienen los sublemas, señor diputado?—(Murmullos).

Señor Sosa—El doctor Miranda recordará bien que no opuso jamás una observación a este texto expreso del pacto!

Señor Miranda — Es claro que no la opuse, y lo he dicho repetidamente.

Señor Sosa—Si no la opuso, entonces lo aceptó. Y no tiene el derecho ahora, "a posteriori", por intereses políticos, de negarlo!

Señor Miranda—Y lo acepto ahora también.

Señor Sosa—Si lo acepta, señor diputado, tendrá que votar con nosotros.

Señor Miranda—Pero lo acepto en el verdadero espíritu que tiene.

Señor Sosa—El verdadero espíritu fluye de la propia letra que acabo de leer y que no admite doble interpretación.

Señor Miranda—¡Cómo no va a admitir doble interpretación, si el señor diputado lo interpreta en un sentido y yo en otro!

Digitized by Google

Señor Sosa—No: el señor diputado tiene el deber de interpretarlo mejor que yo, porque es jurista y no tiene ni siquiera el derecho de interpretarlo prescindiendo de la letra expresa, porque no hay que recurrir al espíritu ni forzar interpretaciones cuando la letra es clara...

Señor Miranda — El señor representante está profundamente equivocado.

Señor Sosa—Yo le pregunto al doctor Miranda,—porque es necesario aclarar bien los términos, para que nadie vote engañado en este asunto,—yo le pregunto: ¿qué quiere decir, para él, la acumulación válida de votos bajo el mismo sublema, aunque sean distintos los candidatos de las listas?

Señor Miranda—Ya lo he repetido varias veces lo que quiere decir: que todos esos votos valen para el partido.

Señor Sosa—Muy bien. Ahora le pregunto al doctor Miranda: ¿qué quiere decir lo que en pocas líneas anteriores establece el mismo pacto: "se acumularán válidamente los votos bajo el mismo lema o partido"?

Un señor representante—Es una redundancia.

Señor Miranda — Es una redundancia, pero existe la redundancia.

Señor Sosa—¿Y el doctor Miranda, abogado, ha sido capaz de firmar esa redundancia o esa incongruencia?

Señor Miranda—No hay tal incongruencia. El señor representante sabe demasiado que debido a la primera fórmula presentada por el señor representante Rodríguez Larreta se suscitó la duda...

Señor Sosa—¡Que no aceptó el doctor Miranda!

Señor Miranda—Que no aceptó el doctor Miranda.

... se suscitó la duda de si dos listas que tuvieran distintos candidatos, el mismo lema y distinto sublema serían acumulables, y hubo necesidad...

Señor Sosa—De hacer otra fórmula, que hice yo.

Señor Miranda—... de establecer expresamente que serían acumulables al partido. Fué una fórmula que presentó el señor representante y que apoyamos calurosamente todos los representantes colorados.

Señor Sosa—Por eso digo yo que me extraña que ahora el señor diputado Miranda, que conocía perfectamente la intención de mi fórmula, diga lo contrario de lo que estábamos de acuerdo los dos en sostener en ese momento...

Señor Miranda—Pero lo acabo de explicar al señor representante.

Señor Sosa—No, señor. ¡Si sabe bien el señor diputado que no se trataba de favorecer sólo al lema, porque en cuanto al lema no había discusión posible dentro de la ley, sino de amparar a las fracciones del partido para que individualizados en el escrutinio, no nos hiciera perder votos frente al adversario!

Señor Miranda — Es lo que acabo de decir y lo que he dicho veinte veces.

Señor Sosa — Era esa la verdadera intención. Y el diario "El País", que dirige el doctor Rodríguez Larreta, lo dijo pocos días después, hablando de nuestra fórmula: "Ahora ya sabemos lo qué se buscaba. Se ha querido prever la división de las fracciones del partido en beneficio de las demás". Y esa era la verdad y esa fué nuestra intención.

Señor Miranda — Y esa es la verdad.

Señor Sosa — Por consiguiente, el señor diputado Miranda en este momento tiene que votar la verdadera interpretación que le dimos nosotros, los colorados: de que dentro de los mismos sublemas, aunque las listas fueren de distintos candidatos, los votos se acumulan. Y por eso, el señor Zum Felde, candidato de una fracción que llevaba el mismo lema y el mismo sublema que la Departamental Batllista, tiene el derecho de exigir de la Cámara que se le computen sus votos a los sobrantes de la Comisión Departamental para formar "novecientos votos", que son más, en mi aritmética al menos, que los ochocientos obtenidos por el doctor Salgado con otro sublema! — (Apoyados).

Señor Presidente: como autor de la fórmula del pacto, yo creí de mi deber

Digitized by Google

hacer conocer la verdadera interpretación que, por lo menos, todos los colorados le dimos al aceptarla en el momento en que fué suscripta.

Señor Bellini Hernández — Mañana les puede pasar lo mismo a ustedes.

Señor Sosa — Yo no creo, señor Presidente, que haya colorados firmantes de esa fórmula y como mediadores o legisladores, que puedan hoy votar, por simples intereses políticos del momento, todo lo contrario de lo que sostuvieron entonces.

Esto es lo que deseaba decir.

Señor Miranda — El señor representante está profundamente equivocado al prejuzgar intenciones. No tiene derecho tampoco, de acuerdo con el Reglamento.

Señor Sosa — Yo tengo el derecho de decir lo que me parece.

Señor Miranda — No tiene derecho.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo) — Hago moción para que se dé el punto por suficientemente discutido. — (Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Rossi — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Rossi — Voy a proponer que la votación sea nominal, porque esta votación presenta caracteres que hoy o mañana servirán de antecedentes para escrutinios como éste. — (Apoyados). — (No apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar.

Si se aprueba la moción del señor representante Rossi.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Negativa).

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee):

"Artículo único. Apruébanse los poderes presentados por el ciudadano don Emilio Zum Felde como representante por el Departamento de Colonia."

Se va a votar.

Si se aprueba el proyecto de resolución que se acaba de leer.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda proclamado representante para la XXVII legislatura por el Departamento de Colonia el señor Emilio Zum Felde.

Hallándose en antesalas el señor Zum Felde, se le va a invitar a pasar al recinto a prestar el juramento de práctica.

(Entra dicho señor, presta el juramento de práctica y queda incorporado a la Honorable Cámara).

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 23 y 15).

Domingo Veracierto,
Secretario Redactor.

Arturo Miranda,
Secretario Relator.

Digitized by Google

17ª. SESION ORDINARIA

MARZO 27 DE 1920

PRESIDENCIA DEL DOCTOR CARLOS M. SORIN

Con asistencia del señor Ministro de Industrias, doctor Luis C. Caviglia)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyecto presentado por los señores representantes doctor Enrique E. Buero y don Rafael Tábares por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a expropiar el trigo necesario para el consumo de la población.
4—Mociones de preferencia y recomendación de pronto despacho.

ORDEN DEL DÍA:

5—Encarecimiento de vida. — Informes del señor Ministro de Industrias. — Debate sobe los mismos.

1—En Montevideo, a los veintisiete días del mes de Marzo del año mil novecientos veinte, siendo las dieciséis horas, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores representantes.

Airalde	Etchemendy
Amighetti	Frugoni
Astiazarán	García
Antuña	García Palma
Aramendía	Ghigliani
Arias	Gutiérrez
Bacigalupi	Halty
Bachini	Imas
Berro (don E.)	Imhof
Bonnet	Leal
Buero (don E.)	López
Bürmester	Machiñena
Campisteguy	Magariños Veira
Canessa	Martínez
Castro	Martínez Laguarda
Collstro	Mello
Comas Nin	Mendiondo
Coronel	Mibelli
Cosio	Minelli
Cortinas	Miranda
Monge	Ros (don Francisco)
Montaldo	Ros (don Gualberto)
Navarrete	Rossi
Peña	Sánchez
Pérez	Sosa
Pereyra Bustamante	Tabárez
Perotti	Urioste
Peyrallo	Vianna
Rodríguez Grolero	Vicente y Ferrés

Total: 58.

Faltan:

CON LICENCIA

Alsa	Schinca

Total: 2.

CON AVISO

Andreoli	Lorenzo y Lozada (H.)
Artagaveytia (don A.)	Lorenzo y Lozada (H.)
Artagaveitya (don M.)	Manini Ríos
Berro (don R.)	Mañé
Brin	Mier Velázquez
Carnelli	Muñoz Zeballos
Dufour	Negro
Fernández Ríos	Pedragosa Sierra
Freire	Ramírez
Gilbert	Rodríguez L. (don A.)
Gómez	Rodríguez L. (don E.)
Lagarmilla	Salteráin
Cañizas	Ximénez

Total: 26.

SIN AVISO

Amaro Macedo	Bellini
Arrillaga	Berro (don A.)
Barbato	Costa
Bélinzon	Delfino
Beltrán	Doria

Digitized by Google

Fernández	**Paseyro**
Ferrería	**Patiño**
García Morales	**Percovich**
García Selgas	**Raffo**
Hierro	**Ramasso**
Lavagnini	**Seco Illa**
Legnani	**Terra**
Lussich	**Toscano**
Martínez de Haedo	**Vicens Thievent**
Martínez Trueba	**Vidal**
Muñoz	**Viera**
Nieto y Clavera	**Zum Felde**

Total: 34.

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Comisión de Fomento se expide en las modificaciones del Honorable Senado al proyecto de Canal Zabala."

—Repártase.

"Los Clasificadores de 2.a clase de la Sección Correos, solicitan aumento de sueldo."

—A la Comisión de Presupuesto.

"El Concejo de Administración Departamental de Salto solicita de la Honorable Cámara no apruebe ningún proyecto que tienda a liberar de derechos de importación a los forrajes y cereales."

—A sus antecedentes.

"Doña Manuela Piñeiro de García solicita aumento de pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

3—"Los señores representantes doctor Enrique E. Buero y don Rafael Tabárez presentan el siguiente

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para proceder a la expropiación de todo el trigo necesario para el consumo de la nación, abonándolo a un precio que no podrá bajar de las actuales cotizaciones oficiales de dicho cereal en el momento de la presentación de este proyecto de ley.

La Administración deberá vender el trigo a precio de costo.

Art. 2.o El Banco de la República abrirá al Ministerio de Industrias, una cuenta corriente por un monto de $ 2.000.000, a los efectos de atender con esos recursos los descubiertos que resulten durante el curso de la negociación.

Art. 3.o Mantiénense los impuestos de importación al trigo, prohibiéndose igualmente su exportación hasta tanto el Poder Legislativo adopte, por ley, una decisión contraria.

Art. 4.o Los molinos, al vender la harina, deberán fijar sus precios en relación al de adquisición del trigo, quedando facultado el Ministerio de Industrias para hacer efectiva esta disposición, autorizándose al Poder Ejecutivo para, en caso oportuno, proceder igualmente a la expropiación de dicho artículo, considerando, al fijar el valor de expropiación, la utilidad normal que debe existir en el negocio de la molienda.

El Poder Ejecutivo, al reglamentar esta ley, podrá fijar plazo para la recepción del trigo y harina en su caso, en cantidades proporcionales al costo de las ofertas que le hagan los agricultores.

Enrique E. Buero, representante por Florida — Rafael Tabárez, representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como resultado del amplio debate a que hemos asistido, sobre la carestía de la vida, hemos resuelto patrocinar el adjunto proyecto de ley, que tiende, en nuestro sentir, a solucionar en forma racional y práctica el pavoroso problema de las subsistencias.

Consideramos innecesario fundar ampliamente las distintas disposiciones que integran el proyecto, ya que las expresiones tan documentadas y competentes que hemos oído en Cámara, han ilustrado convenientemente a cada uno de sus miembros.

Montevideo, Marzo 27 de 1920.

Enrique E. Buero, representante por Florida — Rafael Tabárez, representante por Montevideo."

—A la Comisión de Hacienda.

Si no hay quien haga uso de la palabra...

4—**Señor Pereyra Bustamante** — Pido la palabra.

Digitized by Google

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Pereyra Bustamante—Había obtenido de la Honorable Cámara una sesión especial para tratar el proyecto de minuta de comunicación que oportunamente presenté. Esa sesión especial fué necesario destinarla a la prosecución del debate sobre la carestía de la vida.

Anoche se realizó otra sesión especial, en la que quedó resuelto uno de los asuntos de importancia y urgencia que estaba pendiente, cual era el de los poderes del señor representante por Colonia. Como yo entendía, y entiendo, — cosa que compartió la Honorable Cámara,—que el asunto planteado, por lo mismo que se refería a las libertades individuales, era urgente y no debía dejarse pasar más tiempo, porque perdería toda su oportunidad, voy a insistir hoy para que se trate en primer término, entendiendo que no habrá, puede decirse, debate alrededor de él, ya que es preferible suprimir ese mismo debate al precio de obtener, por lo menos, la votación de una fórmula cualquiera.

He conversado con el doctor Buero, que impugnó la fórmula primitiva, y con distintos legisladores, y recogiendo la opinión ambiente, yo he redactado una fórmula sustitutiva de la anterior, que espero será votada unánimemente, — a lo menos tengo esa esperanza, — porque el propio doctor Buero se mostró perfectamente de acuerdo con ella.

La voy a leer y voy a pasarla en seguida a la Mesa, haciendo el pedido de que se trate en primer término en esta sesión.

(Lee):

"La Honorable Cámara de Representantes, acogiendo las denuncias que contra la policía de la Capital se han hecho en su seno y en las columnas de la prensa, resuelve remitir al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica del debate, a efecto de que, en su conocimiento, adopte las medidas correspondientes a tan graves denuncias. — Montevideo, Marzo 26 de 1920." Esta nueva fórmula, como digo, cuenta con el asentimiento del señor diputado Buero, en cuya colaboración fué redactada. La paso a la Mesa.

(Así lo efectúa).

Señor Presidente — Está en discusión la moción del señor representante Pereyra Bustamante para que se trate en primer término el asunto a que acaba de referirse.

Señor Urioste—A mí se me ocurre una objeción: estamos en quórum mínimo y posiblemente no tendrá objeto lo que se resuelva en esta sesión.

Señor Tabárez — Eso mismo iba a manifestar yo.

Señor Pereyra Bustamante — Pero de cualquier manera le daríamos todavía una solución oportuna al asunto. No es posible dejar que pase todo el lapso de tiempo de una semana feriada, para volver a insistir. A mí me parecería hasta inoportuno, después de pasada esta semana festiva, volver a pedir a la Cámara que tratara un asunto que no tendría oportunidad ni siquiera razón de ser. En este caso, más bien retiraría la minuta. Por eso pido que se vote esta fórmula de inmediato.

Señor Urioste — Yo hacía la indicación para ver qué objeto tendría la votación.

Señor Frugoni—¿Y qué objeto tendría una votación que no es válida?

Señor Pereyra Bustamante — De cualquier manera, la votación siempre resultaría válida.

Señor Tabárez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Tabárez — Yo no tendría inconveniente en votar la moción del señor diputado, pero me doy cuenta de que hay quórum mínimo y de que, además, no están presentes algunos señores diputados que podrían tomar parte en este debate, mismo el señor Buero, que acaba de mencionar el señor diputado mocionante.

Yo creo que hasta sería más prestigioso esperar para otra sesión.

Señor Mibelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Mibelli — Yo tengo interés en tomar parte en este asunto, aunque, por

Digitized by Google

las razones que son de notoriedad, el interés es puramente individual; pero pediría al colega señor Pereyra Bustamante que retirara su moción en virtud de las razones que se han dado, y también porque, habiendo terminado la huelga de canillitas y no teniendo ya la policía ningun pretexto para cometer nuevos abusos, la sanción moral que nosotros queramos dar será tan buena hoy como podrá serlo en la próxima sesión. — (Apoyados).

De manera que si el señor Pereyra Bustamante está de acuerdo con esta indicación, creo que habría asentimiento general en la Cámara para proceder en esa forma, y entonces sí, yo le pediría que transfiriera para la sesión del lunes, después de la semana de turismo, la consideración de este asunto.

Señor Pereyra Bustamante — A mí me parecía, señor Presidente, que si se dejaba pasar esta semana, el asunto iba a resultar arqueológico, puede decirse...

Señor Mibelli — Ya lo es.

Señor Pereyra Bustamante — ... y el debate habría perdido toda su oportunidad.

Señor Mibelli — Ya la ha perdido también.

Señor Pereyra Bustamante — Desde luego; sin embargo, la supresión del debate y la adopción de una medida como es la que se propone, sería dar por terminado un asunto que no debemos dejar sin solución, a mi juicio.

Lo grave sería que, por falta de oportunidad, dejara de ponerse en la orden del día y la Cámara no lo resolviera nunca. Alguna resolución debe recaer en este pedido, y por eso insistía.

Señor Mibelli—Lo interesante sería que hubiera quórum para votar.

Señor Pereyra Bustamante — Sin embargo, si el ánimo de la Cámara fuera el de tratarlo en una sesión posterior, yo no haría cuestión absolutamente. Creía de mi deber, simplemente, defender esta minuta hasta el final para obtener una solución, y una solución en cierto modo inmediata.

Creo que es un poco tarde para adoptarla, como para dejar pasar una semana más; pero si las opiniones coinciden al respecto, yo retiraría mi moción previa para tratarla en primer término en la próxima sesión, sin perjuicio de mantener la fórmula sustitutiva que he presentado.

Señor Mibelli — En primer término en la sesión del lunes.

Señor Pereyra Bustamante — Perfectamente. Entonces retiro la proposición primitiva, referente a que se trate hoy, y acepto la indicación del señor diputado Mibelli.

Señor Presidente — ¿El señor representante Mibelli hace moción para que este asunto se trate en primer término en la sesión del lunes, después de la próxima semana de fiestas?

Señor Tabárez—Yo la hago: para que se trate en primer término en la primera sesión que celebre la Cámara.

Señor Presidente — Está en discusión.

Señor Urioste — El señor Pereyra Bustamante aceptó la modificación.

Señor Presidente — Se va a votar.

Si se aprueba la moción formulada.

Los señores por la afirmativa, en pie.— (Afirmativa).

Señor Mibelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Mibelli — Deseo interesar a la Cámara sobre dos asuntos de verdadero interés popular. Hay dos cuestiones que, en forma de proyecto, han sido informadas ya por las Comisiones respectivas y que, por lo tanto, están en condiciones reglamentarias de discutirse: me refiero a un proyecto de la Comisión de Trabajo sobre el trabajo nocturno de los panaderos y a un proyecto sobre limitación en el alza de los alquileres, informado por la Comisión de Códigos.

Señor Cosio — El de los alquileres no está informado todavía.

Señor Mibelli — Están informados los dos.

Señor Cosio — El de los alquileres, no señor.

Señor Mibelli — Se ha hecho público que la Comisión de Códigos ya había au-

Digitized by Google

nado ópiniones. Lo que falta en uno y otro caso es el repartido.

Señor Cosio — No se ha firmado el informe tampoco.

Señor Montaldo — La Comisión de Códigos no se ha expedido todavía.

Señor Cosio — Lo único que ha hecho la Comisión de Códigos es cambiar ideas y comisionar a uno de sus miembros para que hiciese un proyecto sustitutivo de los distintos proyectos presentados.

Señor Mibelli — Mis informes me hacían suponer que había sucedido otra cosa; pero si así no fuese, yo pido a la Cámara que se pronuncie en el sentido de que la Comisión de Códigos resuelva cuanto antes esta cuestión, para evitar que los propietarios de viviendas continúen aprovechándose de su situación de privilegio.

Señor Cosio — La Comisión de Códigos el primer asunto que trató, en cuanto se reunió, fué el de los alquileres.

Señor Mibelli — Yo no hago una censura a la Comisión.

Señor Arias — Pero hace quince días que tiene el asunto y todavía no lo ha informado.

Señor Mibelli — Deseo, pues, que manifieste la Cámara su interés de que la Comisión se ocupe antes del asunto.

En cuanto a lo demás, al proyecto de trabajo nocturno que ha sido informado y del cual se ha dado cuenta hace más de una semana, pido que se trate en segundo término en la sesión del lunes después de la semana de turismo.—(Apoyados).

Señor Presidente — Habiendo sido apoyada la moción formulada por el señor diputado, está en discusión.

Señor Magariños Veira — Pero ¿sin informe de la Comisión?

Señor Presidente — En cuanto a este asunto, ya se ha producido informe.

Señor Mibelli — Está informado por la Comisión de Trabajo.

Señor Presidente—¿El señor diputado pide que se trate en segundo término y en ambas discusiones?

Señor Mibelli — Sí, señor Presidente, es un asunto fácil: se trata de una interpretación de la ley ya sancionada.

Señor Presidente — Se va a votar.

Si se aprueba la moción formulada por el señor representante Mibelli.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

La Mesa exhorta a la Comisión de Códigos para que tenga a bien expedirse en el asunto a que se ha referido el señor diputado Mibelli, sobre alquileres.

5—Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar a la orden del día, que la constituye la cuestión relacionada con los informes solicitados por la Cámara el señor Ministro de Industrias y de Hacienda sobre encarecimiento de la vida.

Señor Vicente y Ferrés—Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Vicente y Ferrés — En la sesión de ayer no pude terminar mi discurso, debido a haber agotado el tiempo reglamentario, de cuarenta y cinco minutos, y debido también a las diversas mociones que se formularon para que esta sesión continuase por breves instantes más por unos, y para que se dejara para el día de hoy, por otras, de acuerdo con cuyo temperamento resolvió la Cámara.

Como yo hice manifestaciones de que renunciaría a la prosecución de mi discurso en obsequio a la solución del asunto en debate, creo de mi deber aclarar que ese renunciamiento se refería a la solución del asunto en la sesión de ayer. Como este asunto fué postergado para la sesión de hoy, creo que también estoy en el derecho de terminar el discurso iniciado ayer.

Es muy poco, señor Presidente, lo que tengo que agregar, pues voy a hacer el resumen de lo manifestado ayer en Cámara.

Antes de resumir los fundamentos del discurso pronunciado ayer, quiero aportar un nuevo dato ilustrativo a fin de

Digitized by Google

desvirtuar algunos datos inexactos que se han traído al Parlamento. Estos datos se refieren a las entradas de trigo a la Capital de la República.

Se puede calcular un promedio de cinco mil bolsas diarias que llegan a la Capital por las distintas vías de comunicación que sirven para el transporte.

En estos últimos tres días la entrada de este cereal ha sido de veintidós mil quinientas bolsas, y siendo el peso de cada una de estas bolsas de setenta kilos, arrojuntan un total de un millón quinientos cincuenta y cinco mil kilos.

Se ha dicho que el consumo de trigo por año en toda la República asciende a la cantidad de ciento ochenta mil toneladas, lo que da un primedio diario de quinientos mil kilos.

Ahora bien: siendo la población de la Capital de la República la cuarta parte de la población total del país, creo que se puede calcular lógicamente que el consumo de trigo, o más bien dicho el consumo de harina, es el equivalente a ciento veinticinco mil kilos de trigo diarios. Calculando las entradas en cinco mil bolsas diarias, de setenta kilos, tenemos un total de trescientos cincuenta mil kilos diarios, lo que quiere decir que hay un excedente, con relación al consumo en la Capital, de doscientos veinticinco mil kilos diarios, porque el consumo de trigo elaborado, convertido en harina, en los Departamentos del litoral y del interior, no se extrae de esas cantidades de trigo que entran a la Capital de la República, sino que las proporcionan los múltiples establecimientos molineros que existen en toda la República. De modo, pues, que esto desvirtúa los datos que se han proporcionado, por los cuales se aseguraba que los molinos carecían de trigo para la elaboración de la harina.

Como he dicho, hay un excedente diario de doscientos veinticinco mil kilos, y esto se viene produciendo de un mes a esta parte, y seguirán produciéndose esas entradas, porque, como se ha dicho, y yo también lo he repetido, aún queda el cincuenta por ciento por lo menos de la cosecha en poder de los comerciantes rurales y también algo en poder de los agricultores, excedente que no ha llegado a la Capital de la República, debido a las deficiencias de los transportes ferroviarios y otros transportes que sirven para traer ese cereal a la Capital de la República.

Con esto, señor Presidente, queda probado que los molinos de la Capital de la República no carecen de ese grano para elaborar la harina, y también queda probado que no hay necesidad de recurrir a la libre importación, porque con el excedente que nos da diariamente y con las cantidades que aún están por llegar a la Capital, tendremos trigo disponible por mucho tiempo. Yo, en principio, no me opondría a la exportación de trigo, si se justificara su necesidad, como no me opondré, cuando sea necesario, recurrir a la libre importación de ese cereal.

En cuanto a las medidas a dictarse en lo sucesivo, como solución de futuro, yo estoy de acuerdo con las observaciones que han hecho algunos señores representantes, de que los medios de protección a la agricultura deben hacerse más efectivos, más eficaces, más verdaderos, que los que hoy existen. Para ello, si es necesario, iremos a los canales de irrigación, al fomento de los créditos agrícolas, a la perfección de los transportes ferroviarios, a la construcción de caminos, de carreteras, y en fin de todo aquello que tienda al fomento de la agricultura; pero para ello es necesario vencer primreo el egoísmo de los terratenientes, que en gran parte son los que tienen la culpa de que no florezca la industria agrícola en nuestro país.

Señor Urioste — No apoyado.

Señor Vicente y Ferrés — No soy tampoco enemigo de la ganadería, como alguien podría suponerlo. No, señor; yo reconozco que la ganadería es una riqueza estable en nuestro país y que es una industria próspera; pero exijo que la ganadería se haga en una forma más racional, más científica y, sobre todo, que se tienda a la procreación del ganado y no a esas mil transacciones comerciales que

Digitized by Google

aumentan ficticiamente el valor del animal y que luego ese valor ficticio se carga al consumo de la población.

En esa forma yo acepto y me es simpática la industria de la ganadería. Yo no atento contra sus intereses, pero exijo del patriotismo de los señores ganaderos que empleen medios más científicos de los que se emplean actualmente, ya que ellos, según sus manifestaciones, están interesados en la prosperidad nacional.

Señor Rodríguez Grolero — Yo pediría eso mismo para los agricultores.

Señor Vicente y Ferrés — La manera de hacer efectivo ese buen propósito es hacer precisamente lo que dejo expuesto. Los agricultores, señor representante, no pueden hacer todo lo que se desea, porque carecen de recursos, carecen de muchos medios necesarios y carecen de la debida protección para el desarrollo de la industria...

Señor Rodríguez Grolero — Para hacer la labor inteligente de la tierra no se necesita mucho capital.

Señor Vicente y Ferrés — ... y actualmente hasta carecen de tierras para cultivar, lo que es carecer de todo!

Señor Rodríguez Grolero — Sí, hasta de los hábitos de trabajo.

Señor Frugoni—Probablemente los tienen los ganaderos!...

Señor Rodríguez Grolero — Los tienen y lo han demostrado.

Señor Frugoni — Los que explotan sus estancias desde la ciudad.

Señor Vicente y Ferrés — Yo pediría al señor diputado que no me interrumpa en obsequio a la brevedad que he anunciado...

Señor Rodríguez Grolero — Esa brevedad es una manifestación del señor diputado, pero que no se cumple.

Señor Vicente y Ferrés — Ayer les permití, porque comprometí mi palabra de conceder las interrupciones a los señores diputados, pero hoy no me comprometí a permitirlas.

En cuanto al problema del abaratamiento de la carne, ya he manifestado que es un problema por demás complejo y debo manifestar también que no se me ocurre ninguna solución para proponer a la Honorable Cámara. Por lo tanto, yo no me opondré a una solución eficaz y satisfactoria, y no tendré reparos, siempre que se trate de una buena solución, en prestarle mi voto. Eso sí: me negaré a votar una solución que no contemple debidamente los intereses generales. En cuanto a la prohibición de la exportación del trigo, creo que ya se ha solucionado este punto prorrogando la ley de Subsistencias y dándole facultades al Consejo Nacional de Administración para poner en práctica los preceptos de la misma. Si es necesario votar nuevamente esa prohibición, cosa que no creo, también le prestaré mi voto otra vez; pero no se lo prestaré a la introducción del trigo ni a la liberación de derechos a los subproductos, como se ha pensado hacer por parte de algunos miembros de la Honorable Cámara.

Por tales razones, señor Presidente, y por lo expuesto en mi discurso anterior, votaré estas soluciones en la forma que he dejado expresada.

Es cuanto tenía que decir.

Señor Castro Zabaleta — Pido la palabra, señor Presidente.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Castro Zabaleta — Yo pensaba, señor Presidente, tomar una intervención amplia en este debate, sobre todo en lo que se refiere a la producción del trigo y a la situación de los agricultores; pero comprendo el cansancio de la Cámara y el deseo de concluir con este asunto y me abstendré de hacerlo. Si no fuera ese mi propósito, tendría el placer de hacer una excursión con el señor diputado Paseyro, que lamento no esté presente en este momento, por los remotos países donde las tierras no valen sino 5 pesos. Le demostraría, además, que el cálculo de costo de producción que nos hizo ayer con tanta facilidad, es una de las operaciones más complejas, más difíciles de la explotación agrícola, a tal punto, que algunas autoridades en la materia han llegado a decir que es imposible, y lo han calificado de vana fantasmagoría.

Digitized by Google

Rectificaría y le demostraría también al señor diputado Rodríguez Grolero, que se ha referido a los agricultores en un sentido despectivo...

Señor Rodríguez Grolero — De ninguna manera, señor diputado: a una parte de los agricultores.

Señor Castro Zabaleta — ... que la profesión, la noble profesión del cultivo de la tierra exige cualidades, de templanza... — (¡Muy bien!).

... de economía y de ruda laboriosidad, que no se improvisan, que no se crean entregando su ejercicio a los inadaptados, a los despojos sociales... — (Apoyados).

... porque es una fuente de irradiación de energías, y una escuela de independencia.

Me concretaré, pues, a levantar los cargos de especulación que se les ha hecho a los agricultores que retienen en sus graneros parte de su cosecha. Voltaire exigía que se definieran los términos, señor Presidente, y nunca he visto mayor necesidad de hacerlo que en este caso, en que la palabra "especulación" parece asumir un significado tan compresivo, que lo mismo abarca las ganancias obtenidas por medios ilícitos, que las obtenidas lícitamente por un acto de previsión.

Entiendo por especulación la maniobra fraudulenta, la maquinación insidiosa, la cotización falsa, ficticia, que perturba, que desnaturaliza el juego regular y verdadero de la oferta y la demanda. Acusar a los agricultores de especulación, es hacer una de las imputaciones más injustas a esa clase de trabajadores rurales, que no ha beneficiado del enorme desequilibrio producido por la guerra europea, sino más bien ese desequilibrio los ha traído a una de las situaciones más angustiosas de que haya memoria, tal vez, desde que se trazó el primer surco y se arrojó la primera semilla en los campos de la República. — (¡Muy bien!).

Los agricultores han visto este año mermadas sus cosechas de trigo en proporciones tales, que en algunas zonas asciende al 70 o|o; su cosecha de maíz reducida al 30 o|o de la producción normal; la sequía, impidiéndoles la siembra en los rastrojos, que siempre es un recurso más; las rentas saltando de seis y siete a ocho, nueve y diez pesos; y por sobre todo eso, la amenaza del desalojo, cuando no la intimación judicial, pendiente sobre sus cabezas y señalándoles no solamente el camino de la emigración al extranjero, como decía el señor Ministro del Interior, sino también el de la emigración a los centros urbanos, donde irán a aumentar la ya numerosa falanje de la miseria o del vicio. — (¡Muy bien!).

Pero ¿es recién este año, señor Presidente, que el agricultor retiene parte de su cosecha de trigo? Lo ha hecho siempre; lo ha hecho siempre que sus cálculos de escaso rendimiento han sido confirmados por la realidad. Reserva, entonces, su producción, esperando un alza que supone se producirá en los meses medios del año, buscando así, legítimamente, lícitamente, una compensación a sus beneficios.

Nuestro sistema de cultivo, que se reduce exclusivamente a la siembra de trigo y de maíz, y que no puede ser sustituído con ventaja porque está supeditado a las condiciones económicas del medio, da al agricultor dos renglones solamente en sus entradas, y esto hace que una diferencia de 20 o 30 centésimos en sus cotizaciones tenga una fuerte repercusión en sus ingresos.

Cuando la producción se diversifica, los productos cooperan, se compensan entre sí y hacen más estables, más regulares las entradas. Tratar, pues, de obtener en condiciones tan precarias, tan inestables, el mayor beneficio, es asegurar el propio pan; pero no es, no será jamás entrar en los tortuosos senderos de la especulación y del agio. — (Apoyados).

He dicho.

Señor Martínez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Martínez — Yo no pensaba intervenir en este debate por dos razones: primero, porque después de los elocuentes discursos que hemos oído, creo que el tema está agotado, y segundo porque tengo la convicción de que no es con discursos

Digitized by Google

que vamos a solucionar el problema de la carestía de la vida. — (Apoyados).

Pero una circunstancia imprevista me obliga a quebrantar mi propósito para adherirme a las brillantes exposiciones que en defensa de los ganaderos hicieron el doctor Urioste y el señor Gualberto Ros.

Hemos visto, los que tenemos la suerte de ser hacendados y sentarnos en esta Cámara, que hay un ambiente hostil por una parte de la misma hacia los ganaderos del país. Se pretende, señor Presidente, presentarnos como rémora de la civilización y del progreso, cuando la verdad es que somos centinelas avanzados del progreso nacional. — (¡Muy bien!).

Señor Frugoni — ¡Beneméritos de la patria!

Señor Martínez — No tanto como ustedes, pero posiblemente algo más.

Nos hacen aparecer como ávidos preocupados sólo de llenar nuestras bolsas. La verdad es que si bien nos preocupamos de nuestro bienestar también nos preocupamos del bienestar general, y, como lo dijo el señor Ros, nunca se llama en vano a nuestras puertas y toda iniciativa generosa tiene en los hacendados la más franca y leal acogida.

Se dice que el acrecentamiento de nuestra fortuna no se debe a nuestro esfuerzo personal. Efectivamente son muchos los factores que han intervenido, pero el mayor es indudablemente el que se debe a nuestro trabajo, a nuestra perseverancia, a nuestra dedicación.

Sostiene que no hacemos otra cosa que dejar que el novillo engorde para luego venderlo a precio exorbitante. Eso puede ser que fuera verdad en otro tiempo, pero hoy los hacendados, lo mismo que el agricultor, que ha tenido que perfeccionar los medios de labranza empleando motores y máquinas que produzcan más y mejor, el hacendado ha tenido que ir seleccionando sus ganados y comprando reproductores a altos precios buscando esa máquina que no es otra cosa que una máquina productora de carne más y mejor.

Señor Ros (don Gualberto) — Lo que busca es darle más carne a los animales,

Señor Martínez — Por eso digo que es una máquina para dar más carne y mejor.

Dicen que la ganadería es la industria que goza de privilegios en el país. Yo sostengo que mucho tenemos que esperar todavía de los Poderes Públicos, muchísimo debe hacerse en ese sentido y nuestras leyes de Policía Sanitaria Animal requieren pronta y rápida reforma.

Los ganaderos contribuímos a sostener el Presupuesto Nacional, nuestros campos están gravados con una contribución que necesariamente debe ser aumentada y será aumentada. Nuestros novillos pagan un impuesto de veinticinco diez milésimos por kilo por la exportación, grávese más si se quiere.

Señor Tabárez — Lo paga la industria, señor diputado.

Señor Martínez — Lo paga el hacendado, que es a quien se le descuenta.

Señor Tabárez — La industria se lo hace pagar al consumidor; el ganadero no hace más que pagarlo previamente.

Señor Martínez — Al hacendado se le descuenta del valor que debe tener.

Señor Perotti — Decimos que gozan de privilegios refiriéndonos a la escasa contribución que se les impone a los hacendados; en cambio, las demás actividades están excesivamente gravadas.

Señor Ros (don Gualberto) — Los señores diputados tienen en cuenta únicamente lo que gana un estanciero, pero no lo que pierde. El verano pasado, es raro el ganadero que no ha perdido el 60 o el 70 o|o de la producción, debido a la fiebre aftosa. ¿Quiénes reponen al estanciero esas pérdidas?

Señor Perotti —. ¿Y cuando ganan el doscientos por ciento o más? Tienen una compensación excesiva. No hay estanciero pobre...

Señor Ros (don Gualberto) — Ojalá fuera cierto!, porque entonces yo sería rico.

Señor Perotti — ... Al menos que sea un mal administrador.

Señor Martínez — Yo creo que para

Digitized by Google

resolver el problema del abaratamiento de la vida no se necesita saber si los hacendados son ricos o pobres.—(Murmullos e interrupciones).

Señor Presidente — ¡Orden, señores diputados!

Tiene la palabra el señor representante Martínez.

Señor Martínez — Yo he dicho que se le grave más al hacendado, si se cree así, pero déjesele trabajar en paz, y téngasele el respeto y la consideración que se merece. No nos debemos exponer...

Señor Frugoni — ¡Pero quién no los deja trabajar en paz!

Señor Martínez — No se nos deja trabajar con las amenazas, sembrando la desconfianza en la campaña. La Cámara que debería ser prenda segura del respeto, es la que está difundiendo la alarma entre nuestros ganaderos.

Señor Perotti — En la Cámara se exponen ideas capitales. ¡Hay cosas que tendrán que venir!

Señor Rodríguez Grolero — Hay un ambiente bolsheviqui en ciertas bancadas.

Señor Perotti — Nosotros tenemos que hacer respetar los intereses generales del país, aun cuando se lesionen los particulares.

Señor Tabárez — Lo que hay es un ambiente de justicia, y en este caso, nunca bolsheviqui, porque defender el derecho del débil no es ser bolsheviqui sino justo. — (Murmullos e interrupciones). —(Suena la campana de alarma).

Señor Presidente — ¡Orden, señores representantes!

Tiene la palabra el señor representante Martínez.

Señor Martínez — Solicito de mis colegas que me dejen hablar tranquilamente. Tengan en cuenta que soy novicio, que no conozco el arte parlamentario, y si me interrumpen, posiblemente perderé la ilación del discurso.

Señor Vicente y Ferrés — Yo también soy novicio, y tuve que soportar cincuenta interrupciones! Soy más novicio que el señor diputado.

Señor Martínez — Perfectamente.

En la crisis económica que produjo la guerra europea, fué la carne de nuestros novillos y la lana de nuestras majadas la que trajo ese raudal de oro al país que nos ha permitido ahora exportar una parte a la Argentina para obtener el azúcar en buenas condiciones para la población.

Señor Frugoni — Pero qué cara nos cuerta nuestra carne!

Señor Martínze—Nosotros, lo que hemos hecho con nuestro dinero es contribuir a eso.

Se acusa a la ganadería de que desaloja a la agricultura, y se pretende convertir a nuestros ganaderos en agricultores, y la estructura de nuestro suelo, como decía el señor diputado Ros, no se presta en general, y sobre todo en aquellos parajes donde es posible se hace lo ideal, señor Presidente, que es asociar la agricultura con la ganadería; tan es así, que la mayor parte de los ganaderos, por lo menos los que pretendemos marchar de acuerdo con el progreso, tenemos una parte de nuestro establecimiento destinado a praderas y hasta agricultura. No al trigo, porque el trigo, está probado, y puedo asegurarlo porque lo he hecho, que lo único que en tres años me ha dado son grandes perjuicios. De manera que no es posible pretender que se haga una cosa que no da resultados sino perjuicios.

Señor Rossi—¿Y qué agricultura hace el señor diputado en su campo?

Señor Martínez — Maíz, alfalfa, avena.

Señor Rossi — Eso lo pueden hacer todos los hacendados!

Señor Tabárez — Pero los demás no tienen alfalfa para los ganados finos! No hay maíz!

Señor Martínez — Ya he dicho que la mayor parte de nuestro territorio no se presta para eso. — (Murmullos e interrupciones).

Ruego a los señores representantes que me dejen hablar, y reclamo del señor Presidente que me ampare en el uso de la palabra.

Señor Presidente — Orden señores re-

Digitized by Google

presentantes! Tiene la palabra el señor representante Martínez y se ruega no interrumpirlo.

Señor Martínez — Déjeseles, pues, que nadie mejor que el hacendado sabe defender sus intereses, que son a la vez los intereses generales.

Yo sostengo que como las montoneras obtuvieron la independencia política, los hacendados obtendremos la independencia financiera del país, y cooperaremos a la independencia económica si se nos permite trabajar en paz.

No me quiero ocupar del asunto del trigo, porque éste, mal o bien, está resuelto. Voy a entrar al abaratamiento de la carne, problema complejo y de muy difícil solución. Creo, como el que más, que debe procurarse de inmediato el abaratamiento de la carne, pero no puedo prestar mi voto, no daré mi voto a que se pretenda requisar nuestros ganados, pues creo que esto es simplemente atentatorio, es ir contra la propiedad privada de los hacendados.

Señor Rossi — ¿Qué otro medio propone el señor diputado?

Señor Perotti — Puede que los regale el señor diputado!

Señor Martínez — Eso es lo que ustedes desearían!

Señor Perotti — Restituirían algo de la riqueza que pertenece al pueblo.

Señor Martínez — No, señor. Nos pertenece a nosotros que la hemos adquirido con nuestro trabajo personal.

Señor Perotti — Por el esfuerzo de todos.

Señor Martínez — Grávase en cualquier forma, búsquese cualquier otra solución, y no soy yo el más autorizado para darla, pero hay que respectar lo que es propiedad particular del hacendado.

De forma, señor Presidente, que yo creo que después de las explicaciones que ha dado el señor Ministro en Cámara y de las facultades que se han votado para el Consejo Nacional de Administración, la Cámara debe esperar que éste, con el criterio sereno, ecuánime y de justicia que debe primar, tratará de solucionar el problema, pero respetando todos los sagrados intereses que están en juego.

Es lo que quería manifestar.

Señor Minelli — No hay nada sagrado en materia de propiedad.

Señor Perotti — Lo que está en juego son los intereses sagrados del país.

Señor Bachini — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Bachini — Deseo, señor Presidente, decir algunas palabras para explicar mi voto en este asunto, porque voy a votar en una forma un poco rara: voy a votar en favor de la proposición presentada por el señor diputado Frugoni, manifestando al mismo tiempo que no tengo el convencimiento de que ella obtenga éxito en el terreno de la práctica.

Se ha hablado de fórmulas prácticas para combatir la carestía de la vida, y se nos han presentado proposiciones con la intención de que ellas lleven un remedio inmediato a las necesidades públicas del momento, sobre todo, a las necesidades de los obreros y de los pobres, y al decir pobres, separándolos de los obreros, no me refiero sólo a los desamparados que no tienen ninguna clase de recursos; quiero referirme a otros pobres que están, a veces, en peores condiciones que esos, esto es, a la generalidad de los empleados de la Nación, que tienen un sueldo menor de ochenta pesos mensuales. Me refiero a ellos especialmente y a sus familias, que no solamente viven de pan, que mantienen formas, que defienden una exterioridad, que conservan un decoro que a veces les cuesta más caro que el pan y que la carne.

Y bien, señor Presidente: empecé diciendo que las fórmulas presentadas responden a esos nobles propósitos y a esas ideas de urgencia, ¿pero cuál será su resultado en la práctica? A mi juicio, si se excluye la medida referente a la prohibición de exportar el trigo, me parece que lo demás no remediará nada.

Es que cuando se producen estas crisis de subsistencias, estas crisis que podemos llamar de la alimentación pública, es muy difícil, si no imposible, encontrar bajo la

Digitized by Google

urgencia del momento, la solución más adecuada y eficaz.

Se pide la intervención fiscal del Estado, se le dan al Gobierno atribuciones extraordinarias para el caso; pero es posible que mañana el Gobierno, en posesión de estas atribuciones extraordinarias, no sepa por dónde empezar cuando entre al terreno de los hechos, en defensa de los intereses que se quiere defender, y pretenda ir realmente a remediar las necesidades que requieren ser remediadas.

Esta proyectada requisa o requisición de ganados para abastecer de carne a las poblaciones, bajo su apariencia simpática y sencilla, a mí me parece que envuelve un problema serio y complicado. El Gobierno empezaría por luchar con el inconveniente de las compras, de la fijación de precios, de las indemnizaciones correspondientes, etc., y si pudiera vencer esto se encontraría luego con lo más difícil, que es la organización del servicio de matanza de esos animales, y de las distribuciones, de manera que la carne llegara a poder de los consumidores en la oportunidad y a los precios que se pretende. No creo que se trate con ese proyecto de desalojar por completo a los actuales matarifes, abastecedores y carniceros; pero si se tratara de una medida radical y permanente, sería más fácil implantarla, a mi juicio, que tratándose únicamente de una cosa parcial y transitoria, que si se tratara de atender una sola parte de las necesidades del momento, porque coincido, a este respecto, con lo que decía días pasados el señor diputado Tabárez, al indicar que el establecimiento del matadero y frigorífico municipal no constituiría una medida tan lenta y difícil como sería la organización parcial de un servicio de abastecimiento para las circunstancias actuales.

Yo he visto en estos meses pasados, en Europa, la dificultad con que luchan los Gobiernos para haber esta clase de distribuciones al pueblo. He visto a la muchedumbre en las puertas de los almacenes fiscales esperando turno para recibir, al fin y al cabo, una pequeña parte de los consumos solicitados; he visto a las pobres mujeres que se pasan allí seis y ocho horas, que desatienden los quehaceres de sus casas, que abandonan todo para ir a buscar lo que se les da en esos repartos, generalmente viciados de injusticia, de favoritismos y de otros explicables inconvenientes por el estilo; y muchas veces, esas mismas personas que se pasan el día en esa forma, llegan a sus casas con las manos vacías!

Estas distribuciones populares de artículos de primera necesidad son muy difíciles, señor Presidente; nunca se hacen bien, nunca bastan; y por eso me parece que tenía muchísima razón el señor Ministro del Interior cuando dijo, en su brillante discurso de la otra tarde, que la intervención fiscal para el manejo de los consumos y representada por la acción de las Juntas de Subsistencias, ha fracasado en todas partes.

En Europa la intervención del Estado está también a punto de ser corregida en cuestiones mucho más serias que se relacionan con la defensa de la producción y la distribución de los artículos de primera necesidad.

He visto en Italia, por ejemplo, que la producción disminuye precisamente por la intervención fiscal, porque a los productores el Estado les requisa una parte — el 60 o el 70 o|o — de lo que producen, y les deja el resto para el pago de gastos, para semillas, para los consumos propios y para adquirir las cosas que necesita el agricultor o el productor para renovar su producción.

De manera que prohibida la venta libre de los artículos, prohibida la exportación de la producción, compensado el trabajo de los productores con un precio que los Gobiernos establecen,—no siempre con justicia, naturalmente, — el interés de producir, de trabajar, disminuye y va desapareciendo gradualmente, agravando la situación derivada de la guerra, de tal manera que hoy en Italia casi no hay vino ni aceite; por lo menos, las existencias desaparecen sin renovarse a medida de las necesidades.

Digitized by Google

Yo podría contar anécdotas en este sentido que parecen inverosímiles, y todo se debe en buena parte a la obligada intervención fiscal. Y si eso sucede en países que hace cuatro o cinco años están ensayando el sistema del abastecimiento popular por mano del Estado, yo temo que esta requisición de ganados que se va a hacer para abastecer de carne a las poblaciones, tenga un resultado idéntico, y con más razón debe temerse que suceda así, cuanto que se va a organizar por primera vez entre nosotros, en una forma seria, un abastecimiento popular de esa naturaleza.

Hasta ahora se ha hecho el ensayo con el azúcar. El otro día nos dijo el señor Ministro de Industrias, hablando de eso, que la distribución del azúcar no se podía hacer en detalles, que se entregaba, como mínimo, un saco de azúcar; de modo que los habitantes de un conventillo tendrían que cotizarse para comprar, entre todos, un saco de azúcar. Imagine, señor Presidente, los líos finales para la distribución proporcional de ese saco de azúcar!... Y hay el peligro de que esto mismo suceda, me parece, con la distribución fiscal de la carne.

Sin embargo, yo no tengo ninguna proposición práctica que ofrecer para reemplazar la que me parece irrealizable, y por esa razón voy a votar todas las proposiciones del señor diputado Frugoni, haciendo esta salvedad: que las voto en honor, en homenaje al propósito que las inspira, que evidentemente es un propósito humanitario y patriótico. En cuanto a las causas fundamentales de todo esto que está sucediendo en nuestro país, no me parece consistan sólo en las necesidades de urgencia de que se ha estado hablando durante estos días en la Cámara: lo fundamental me parece que está especialmente en la falta de producción de esos artículos...

Señor Frugoni — Pero no en la falta de producción ganadera.

Señor Berro (don Emilio) — Está en que la gente quiere trabajar menos cada día.

Señor Bachini — Tal vez sea eso, también.

Señor Tabárez—¿Me permite una interrupción el señor diputado Bachini?

Señor Bachini—Sí, señor.

Señor Tabárez — Debo recordarle que el año pasado la República del Uruguay ha marcado la cifra más alta de la producción ganadera para la exportación: ha pasado de un millón de animales.—(Apoyados).

¡Nunca se ha registrado una cifra igual!

Señor Bachini — Si tenemos una producción tan grande de ganados, no debería faltarle carne a nuestro pueblo. — (Apoyados).

Pero yo he oído, a propósito de eso que dice ahora el señor diputado Berro, de que tal vez no haya bastante voluntad de trabajar, he oído, digo, una manifestación hermosísima, el otro día, a un señor diputado, cuando dijo que él tenía las manos encallecidas de manejar el arado.

Señor Vicente y Ferrés — Fué el señor diputado Castro Zabaleta.

Señor Bachini — Perfectamente. Es una manifestación hermosísima, de una elocuencia ejemplar, que ojalá toda esa juventud que llega a los Ministerios demandando empleos y que se pasa la vida sin obtenerlo, porque no siempre hay cómo dárselos... — (¡Muy bien!).

... ojalá esa juventud pudiera oir y estimar esa manifestación del señor diputado Castro Zabaleta.

Señor Perotti — Sin embargo, el esfuerzo del señor Castro Zabaleta, que ha sido agricultor, con entusiasmo y tesón, no le ha reportado beneficio de ninguna clase.

Señor Ros (don Gualberto) — Y al rato lo tratan de especulador.

Señor Perotti—No, señor: los estancieros lo tratan de especulador porque son los partidarios de la libre importación del trigo. Aquí nadie se lo ha dicho; aquí se ha elogiado la acción del señor Castro Zabaleta; nos ha impresionado gratamente con su declaración.

Señor Ros (don Gualberto) — Varias

Digitized by Google

veces se ha tratado de expeculador al agricultor cuando se ha sabido que tiene almacenado trigo.

Señor Vicente y Ferrés — Ese ejemplo del señor Castro Zabaleta lo conozco hace muchísimo tiempo.

Señor Bachini — Esa hermosísima y elocuente declaración, como digo, debería ser conocida por nuestra juventud, porque yo creo realmente, como decía el mismo señor diputado, esta misma tarde, que no hay trabajo más ennoblecedor que el cultivo de la tierra, y eso es tan verdad que, recordado viejas lecturas, tengo presente que los lantiguos romanos solamente reconocían tres clases de trabajo noble: la guerra, la legislación y la agricultura. Nada hay en realidad que ennoblezca más al hombre, que su contacto con la tierra por el cultivo, y nada puede darle al hombre una autonomía más firme y una satisfacción más placentera que el hacer producir, por su esfuerzo, los frutos que necesita para la vida.

Señor Perotti — Pero, ¿dónde está y cómo se toma esa tierra?

Señor Bachini — La tierra ... Yo veo en las puertas de Montevideo...

Señor Perotti — En poder de trescientas personas, como decía el señor Ministro del Interior. Ahí está la gravedad del problema.

Señor Bachini — Si la Cámara tiene en sus manos hacer leyes para que esos señores que tienen la suerte de tener campos en las puertas de Montevideo los transformen!

Señor Perotti — Precisamente, es lo que pretendemos hacer encarando otro problema vital para el país.

Señor Ros (don Gualberto) — Y la cantidad de tierras fiscales que hay en el país, ¿por qué no las destina el Estado a formar colonias?

Señor Perotti — Todo se estudiará a su tiempo.

Señor Ros (don Gualberto)—Pero lo venimos estudiando hace años y no se ha hecho nada.

Señor Perotti — Ya no será una contribución de 4 y 1/2 por mil lo que pagarán ustedes; ni siquiera el 6 por mil. Pagarán mucho más.

Señor Berro (don Emilio) — Con las tierras fiscales, nos moriremos de hambre.

Señor Frugoni — No hay más tierras fiscales que la plaza Zabala.

Señor Perotti — Es cierto.

Señor Sosa — Que se trate el proyecto de tierras fiscales y entonces sabremos cuáles son.

Señor Bachini — Yo creo, señor Presidente, que hay tierra de sobra en el país que se podría colocar en condiciones favorables... (Apoyados).

... para que fueran cultivadas en provecho de todos.

La producción, como todos lo saben, es solamente una riqueza efectiva en las naciones, cuando da un excedente sobre los consumos internos.

Este país, rico por excelencia, ¿cómo no ha de poder serlo en su producción agrícola? A pesar de los datos pesimistas que han sido traídos a la Cámara sobre las condiciones de nuestra tierra, sabemos que donde quiera que se eche un grano de trigo sale trigo y se reproduce...

Señor Cortinas — No tanto, señor Bachini.

Señor Ros (don Gualberto) — No sea tan optimista.

Señor Bachini — No diré que se reproduzca en condiciones compensadoras para los agricultores; pero búsquense las zonas y entréguense en condiciones fáciles, liberales.

Aquí han citado muchos proyectos que existen en las carpetas de la Cámara, y hasta leyes que han sido sancionadas y que no se cumplen, en defensa de los agricultores.

Yo no soy enemigo de la ganadería; por el contrario.

Señor Cortinas—¿Me permite el señor diputado Bachini?...

Ya que de paso hace alusión—me parece—a una afirmación que hice en esta Cámara respecto a la ley de Prenda Agraria...

Señor Bachini — Eso es.

Señor Cortinas—... yo debo ratificar lo que dice el señor diputado Bachini: es perfectamente exacto eso.

Digitized by Google

Aquí se discutió la prenda agraria en un debate en que se tomó en cuenta principalmente el ejemplo argentino. Debido a ese instrumento de crédito, puede decirse que se hizo la inmensa zona agrícola de las provincias de Santa Fe, Córdoba y parte de Buenos Aires.

El Banco de la Nación Argentina distribuyó alrededor de doscientos millones de pesos para el cultivo agrícola. Llegó el primer año de la cosecha y el Banco no pudo cobrar su crédito, y lejos de apurar a aquellos agricultores, les dió más crédito; llegó casi a los cuatrocientos millones; y fué así, realmente, cómo llevó a la prosperidad aquella inmensa zona cuya producción hoy pesa en el mercado mundial.

Pues bien: el Banco de la República, a la inversa de aquella institución argentina, ni siquiera cumple la ley de Prenda Agraria, sancionada por el Parlamento.

Señor Sosa — Apoyado.

Señor Tabárez — Le da dinero al que tiene mucho, y al que no tiene no le da nada.

Señor Sosa — Y al que tiene mucho le da poco.

Señor Cortinas — Le da dinero al que tiene mucho, a los que operan desde Montevideo, y ni siquiera están en contacto con la industria ganadera que dirigen. — (No apoyados).

Señor Berro (don Emilio) — Eso no es exacto.

Señor Cortinas — Es exacto, señor diputado, y es la verdad de lo que pasa.

Señor Berro (don Emilio) — El Banco tiene sucursales en todas partes y ayuda a grandísimo número de productores nacionales.

Señor Sosa — Ayuda a los ricos.

Señor Tabárez — Ayuda a los que tienen plata.

Señor Vicente y Ferrés — Yo apoyo lo que dice el señor diputado, porque ayer lo dije también y es muy exacto eso.

Señor García (don Guillermo) — El Banco de la República puede disponer de trescientos mil pesos para los créditos rurales, y declara que en seis años ha entregado para esas operaciones la suma de cincuenta mil pesos, nada más, y agrega con suma fruición: "Debemos declarar que el Banco no ha perdido un centésimo".— (Hilaridad).

Señor Cortinas — El hecho es este, señor Presidente, y permítame el señor Bachini que insista sobre el asunto, porque vale la pena, y llegado el caso, hasta llegaría a plantear una interpelación...

Señor Frugoni — Que no demore tanto como esta.

Señor Cortinas— ... el hecho es este, señor Presidente: que diga uno solo de los señores diputados presentes si se ha hecho un solo contrato de prenda agraria en el país.

Señor Ministro de Industrias — Lo va a decir el señor Ministro de Industrias.

Señor Bachini — Muy bien, señor Presidente.

Yo voy a agregar pocas palabras, porque mi propósito no ha sido entrar al fondo de esta cuestión, no ha sido tratar estos temas económicos y financieros, sino simplemente explicar mi voto; y quiero referirme precisamente a una de las declaraciones que han sido hechas aquí, en la Cámara, — que, a mi juicio, es anómala, y afecta una cuestión de principios, — aquí se ha hablado, se ha condenado el sistema del libre cambio y se ha dicho que ese sistema representa cosas anticuadas, cosas del pasado, cosas que ya no volverían más a predominar en el mundo. Y yo creo, señor Presidente, respetando la opinión del señor diputado que hizo esa manifestación, que eso es simplemente una herejía. — (Apoyados).

Y precisamente los que menos pueden hablar de eso son los que simpatizan con este ilusionismo de la Liga de las Naciones, con la fraternidad universal, porque no se explicaría la existencia de esa gran familia internacional, ideal, a cuya organización se aspira, con egoísmos regionales y con fronteras cerradas para el intercambio de los productos de cada país.

Señor Frugoni — Apoyado.

Señor Bachini — No es posible que

Digitized by Google

el régimen de la libertad, en cualquier materia que se trate, pueda volverse anticuado, pueda envejecer, pueda caducar, pues si el régimen de la libertad caducara, entonces el mundo volvería a una situación de atraso, de miseria y de bajezas. Es cierto que actualmente la política económica que predomina en Europa, y que apenas alcanza a rozarnos a nosotros, es una política que representa la negación de todas las libertades...

Señor Perotti — Es una política egoísta.

Señor Bachini — ... Pero esto no puede ser una conquista que pueda traducirse en un estado normal; es simplemente un estado transitorio de violencia, destinado a desaparecer... — (Apoyados).

...Es un eclipse de la libertad, pero no es la supresión de las libertades, ni puede serlo.—(Apoyados).—(¡Muy bien!).

La libertad volverá para Europa, volverá para el mundo, se restablecerán todas las autonomías, se restablecerán también todos los equilibrios y todos los intereses; pero nosotros, creo que tratándose de la situación actual, no debemos tampoco exagerar el lote de privaciones que nos toca como consecuencia de esos grandes desastres universales; no debemos aparecer así como si estuviéramos bajo un estado de asedio, sufriendo las calamidades de la guerra, frente a los pueblos que realmente han sido azotados y destrozados por esos grandes cataclismos.

Vengo de ver algo de eso y al hacer las comparaciones, encuentro, señor Presidente, que nosotros vivimos en una región privilegiada del universo; tenemos los mejores alimentos, aunque algunos no estén del todo al alcance de los más pobres o de las personas más humildes.

Tenemos la libertad, señor Presidente, de que no se goza hoy en el mundo; tenemos todos los medios y todas las perspectivas para engrandecer a nuestro país, con tal de que trabajemos seriamente en ese sentido, con tal de que procedamos con cordura, con tal de que nos entendamos con buena voluntad. — (¡Muy bien!).

Yo creo que no se debe pensar solamente en soluciones transitorias, para el momento; que debemos pensar en lo que el país necesita para sus necesidades permanentes y para lo que nos pueda exigir el porvenir. En ese sentido, deberíamos preparar nuestras fuentes de producción; debemos organizar nuestras reglas de trabajo, protegiendo lo que merezca ser protegido; pero siempre, señor Presidente, sobre la base o con la aspiración de un comercio libre, puesto que es indiscutible aquello de que la libertad es el instrumento y la consecuencia de todo progreso.

Con esta manera de pensar, yo voy a dar mi voto a las proposiciones del señor diputado Frugoni, convencido, como he dicho, de que si no tiene éxito en el terreno práctico, tampoco causará grandes perjuicios, si es que los causa. Y, por lo menos, me es muy satisfactorio rendir este homenaje a las intenciones patrióticas y generosas del señor diputado que ha formulado esas proposiciones.

Señor Frugoni — Muchas gracias.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez Grolero.

Señor Rodríguez Grolero — Yo creo, señor Presidente, que existe en la Secretaría una moción del señor diputado Urioste, y desearía conocerla, si la Presidencia tuviese la amabilidad de hacerla leer.

Señor Presidente — Se va a leer.

(Se lee):

"La Cámara entiende que los Gobiernos Departamentales están facultados por la ley de su creación para comprar a precios corrientes la carne, el pan y otros artículos de primera necesidad y para venderlos a las clases pobres con un precio inferior al de su costo y que la diferencia que pierdan por esta venta, la pueden obtener por un impuesto que pagarían todas las clases pudientes del país."

Señor Rodríguez Grolero — Muchas gracias, señor Presidente. Deseaba simplemente que se conociera esa moción.

Entiendo, señor Presidente, que la Cá-

Digitized by Google

mara está un poco cansada de este debate que muy oportunamente lo ha promovido con su moción el doctor Frugoni.

Entiendo que la Cámara está cansada, y más cansado está el país de escucharnos y más cansadas están las clases pobres que sufren la carestía de la vida.

Por eso entiendo que debemos darle una pronta y rápida solución.

En lo referente a la libre importación del trigo, no le daré mi voto porque entiendo que el precio del trigo argentino puesto en la ciudad de Montevideo tiene muy poca diferencia con el nuestro. Entiendo también que una de las fórmulas para el abaratamiento del pan, que es lo que se busca, sería el ir a las panaderías municipales, que serían las encargadas de regular el precio del pan. En lo que respecta a la prohibición de la exportación, señor Presidente, aunque considero que es atentatorio al libre derecho del comercio, que debe tener todo habitante del país de vender sus productos en los mercados que mejor se les pague, todas las circunstancias obligan momentáneamente a prohibir su exportación. Yo entiendo que el Municipio debe ocuparse de este asunto; debe ocuparse del valor de ciertos productos, y algunos servicios hacerlos gratis, como el suministro del agua a las clases pobres.

En lo que respecta a las carnes, señor Presidente, yo acompañaré al doctor Frugoni en cierta parte de su moción, pero el requisamiento entiendo que debe hacerse en la forma que expresa la moción del señor Urioste; requisar en la Tablada de Montevideo por el precio corriente; que se le libere de derechos al Abasto y que las carnicerías municipales sean las reguladoras del precio de la carne.

Debo contestar una alusión de mi distinguido colega el señor Castro Zabaleta, en lo que se refiere a los agricultores.

Yo, señor Presidente, tengo mucho respeto por esa clase de trabajadores; yo no he vertido ninguna opinión en su contra; yo lo que he manifestado y deseo manifestar, es que existen en nuestro país dos clases de agricultores: los agricultores inteligentes y trabajadores y otros agricultores rutinarios. Entre los agricultores inteligentes y que prosperan, se encuentran los de la Colonia Suiza, los de la Colonia Nueva Helvecia, que son dignos de toda consideración, porque han asociado a la agricultura la ganadería y estos señores pueden pagar bien sus rentas y obtienen grandes beneficios, y pronto se hacen propietarios de la tierra, que es a lo que debemos ir: que el que trabaja la tierra, sea su verdadero propietario.

Señor Cortinas — Porque les dieron las tierras.

Señor Rodríguez Grolero — Y, señor Presidente, los ganaderos no somos ultraconservadores. Yo, señor Presidente, cuando el Congreso de Transportes, conversé con varios señores congresales para que se estableciera la ley del "homestead", para que fueran inembargables las viviendas de los trabajadores, señor Presidente.

Se ha hablado de los latifundios. Se dice latifundistas en carácter despectivo. Señor Presidente: ¿qué es latifundio? Latifundio puede ser cien hectáreas, señor Presidente, en los alrededores de Montevideo en el riñón de la ciudad; pero no es latifundio dos mil hectáreas en el Departamento de Artigas y en el Departamento de Rivera, donde la escasez de la población impide su subdivisión.

Esos señores, a quienes se les llama latifundistas han adquirido sus tierras por el constante trabajo, por la labor proficua y si las han agrandado ha sido con sus ahorros, con el trabajo que les han dado sus productos. Y entiendo, señor Presidente, que a la espera de una agricultura de todo el país, no se debían dejar esas tierras abandonadas completamente.

Así que, señor Presidente, yo voy a votar la moción teniendo en cuenta lo ya manifestado.

He terminado.

Señor Ministro de Industrias — Voy a contestar al señor diputado Cortinas y, al mismo tiempo, voy a aprovechar la opor-

Digitized by Google

tunidad para contestar a otros ataques que se han dirigido contra el Directorio del Banco de la República.

Señor Cortinas — No se trata de ataques, señor Ministro: no debe encarar las cosas de ese modo. Nuestro deber nos obliga a criticar aquello que creemos injusto y en eso no debe ver ataques.

Señor Ministro de Industrias — No, señor: aquí se critica todo, y hasta lo que es la base del país, hasta lo que no debe tocarse.

Aquí se ha dicho en sesiones anteriores que el Banco de la República protege únicamente a los ganaderos y a los acopiadores de frutos, cuando es inexacto. Se ha dicho, señor Presidente, que el Banco de la República exige a los agricultores que depositen sus frutos en un depósito particular. Está muy bien: el Banco de la República tiene el deber de exigir todas las garantías, pero éstos no son tan excesivas como las que pide a los propietarios de lanas y de cueros. A los propietarios de lanas no les adelanta dinero, pero si están éstas en un depósito particular, los obliga a que las pasen a los depósitos fiscales. ¿Es exacto, señor Aramendía?

Señor Aramendía — Les da crédito personal.

Señor Cortinas — Les da bajo firma.

Señor Ministro de Industrias — No, señor, no les da bajo su firma; me refiero a las operaciones en garantía de frutos.

En cuanto a que la ley prenda agraria no se haya cumplido, le puedo decir al señor diputado Cortinas que, precisamente, se ha cumplido, que el Consejo de Administración ha autorizado contratos de prenda rural por los cuales se da en garantía todos los semovientes y todos los útiles de trabajo, y hasta las cosechas de la colonia rusa San Javier.

Señor Cortinas — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro? Se está contradiciendo con manifestaciones terminantes que a mí me hizo al respecto, y en ese sentido no cometo infidencia porque fuí a verlo invocando el cargo de diputado.

Señor Ministro de Industrias—¿Cuándo, señor diputado?

Señor Cortinas — Hace muy poco tiempo.

Señor Ministro de Industrias — Determine la fecha, señor diputado.

Señor Cortinas — No hace más de un mes. Yo fuí a ver al señor Ministro para decirle que en el Banco de la República la ley de prenda agraria no se cumplía, y que yo me proponía hablar públicamente del asunto, y el propio señor Ministro me dijo: "Efectivamente, para conceder un modesto crédito a la Colonia San Javier he tenido que hacer, más de una semana, gestiones personales ante el Directorio". Esa es la verdad de los hechos. Pero no rige con los instrumentos de prenda agraria. Ha sido un crédito como cualquier otro.

Señor Ministro de Industrias — No, señor, rige el instrumento de prenda agraria.

Señor Cortinas — ¡Si no existen los registros ni nada de lo que determina la ley!

Señor Ministro de Industrias — Además, el señor diputado Cortinas debería saber que la prenda agraria rige antes de la famosa ley.

Señor Cortinas — Me refiero al instrumento perfeccionado que votó la Cámara.

Señor Ministro de Industrias—Y existe una ley a que hizo alusión el señor diputado García, que es la ley de crédito rural, por la cual se autoriza al Banco de la República a destacar, sin interés, por primera providencia, la cantidad de quinientos mil pesos. Estos deben ser suministrados a la caja rural para hacer contratos de prenda rural al cuatro y medio por ciento de interés, y no podrán pedir a los agricultores más del seis por ciento.

El señor diputado García hizo notar con mucha exactitud que después de tantos años solamente se habían invertido de esos quinientos mil pesos la insignificante cantidad de cincuenta y dos mil pesos y agregaba, como un reproche para el Banco de la República, el hecho de que estaba demostrado que no había producido pérdidas.

Digitized by Google

Señor García — Porque entiendo que esos créditos deben ser sumamente liberales, y si no, no tiene objeto de ninguna clase, porque el labrador no tiene responsabilidad ninguna.

Señor Ministro de Industrias — El Banco tiene interés en que estas cajas rurales se propaguen por todo el país, y ha querido demostrar que se puede entrar tranquilamente a ese ensayo, desde que no va a producir pérdidas. Y bien: estudiada a fondo, desde la práctica, la prenda agraria, se ve que únicamente puede ser aplicada a los pequeños agricultores por la caja rural, es decir, por una institución formada para agricultores mismos.

Señor Cortinas — Lo curioso del caso es que el señor Ministro de Industrias, en vez de defender el cumplimiento de la Nación, nos ensaya una argumentación especiosa, como la que está haciendo.

Señor Frugoni — ¿Se discute la prenda agraria o la carestía de la vida, señor Presidente?

Señor Ministro de Industrias — El órgano más adecuado para la prenda agraria es la caja rural, y hay que establecerlas o reformar la ley, porque la ley, fuera de éstas, es inadecuada.

Señor Cortinas — ¿Por qué es inadecuada?

Señor Ministro de Industrias — Yo no discuto la prenda agraria.

Señor Frugoni — Pero este debate no tiene nada que ver con la cuestión.

Señor Amighetti — Está levantando cargos el señor Ministro.

Señor Cortinas—Los está confirmando.

Señor Ministro de Industrias — Voy a acceder al pedido del señor diputado Frugoni, y voy a decir que lamento que no se halle en sala el señor Ministro del Interior, porque hubiera contestado a su brillante discurso, y lamento que no se halle en sala, porque todavía no he entrado, señor Presidente, a comentar el mensaje de la Presidencia de la República, por el cual observa un proyecto de ley del Consejo Nacional de Administración relativo a la libre importación de forrajes.

Para que se comprenda, señor Presidente, con qué ánimo voy a comentar yo el mensaje de la Presidencia de la República, debo manifestar que entre los vacíos, diré así, o las omisiones que noté en el discurso del señor Ministro del Interior, doctor Gabriel Terra, el principal es el no haber hecho mención de la intervención personal del señor Presidente de la República en el problema de las subsistencias, desde que ésta ha sido tan activísima como eficaz.

Gracias a la intervención personal del señor Presidente pudo resolverse el problema de la entrada de azúcar al país, que nuestra diplomacia en Buenos Aires no podía llevar a buen término. Gracias a la intervención del mismo señor Presidente de la República podrá resolverse otra cuestión trascendental para las subsistencias, si, como no dudo, tienen éxito las patrióticas gestiones en que está empeñado el señor Presidente.

De modo que al hacer el comentario de este mensaje, yo lo hago, no solamente con el respeto con que acostumbro a tratar todas las ideas, sino que lo hago con especial aprecio y con especial gratitud al señor Presidente de la República, por la manera con que ha cooperado a que se resolviera parte de este grave problema, problema del cual se quiere hacer responsable, o hacer recaer su peso sobre el Ministerio de Industrias.

La Presidencia de la República formuló observaciones a una ley de emergencia, a una ley completamente previsora, que puede quedar anulada o borrada efectivamente por una nueva lluvia providencial, desde que si los forrajes vuelven a brotar, la ley no tiene razón de aplicarse.

Lo que se quiere, señor Presidente, es evitar desastres, permitir al Consejo Nacional de Administración tomar medidas en momentos oportunos, para llegar a tiempo a poder salvar a ciertas industrias, como la lechera, y hasta la misma ganadera, en su verdadera acepción, desde que no se trataría de proteger a los cabañeros, sino que se procuraría defender sus capitales productores.

En principio, señor Presidente, el mensaje de la Presidencia de la Repúbli-

Digitized by Google

ca hubiera podido ser refrendado sin ningún inconveniente por el Ministro de Industrias en su tesis de la defensa de la agricultura, pero no se trata ahora de tutelar a la producción agrícola, sino que se trata de un problema mucho más amplio y mucho más complicado. La defensa o la crítica del proyecto observado no debe encararse sobre si éste va contra o a favor del agricultor, sino que debe verse en él un arma legal contra un factor de perturbación, como es el especulador.

La misma Presidencia de la República reconoce que la ley arancelaria que protege a la agricultura, protege también a los acaparadores, y para demostrarlo voy a leer algunos párrafos del mensaje. (Lee): "Se invoca generalmente, como en el caso presente, que la suspensión de los derechos aduaneros no perjudica a los productores, porque las cosechas no están en poder de ellos, desde que ya las han vendido a los acaparadores, que serían, así, los únicos perjudicados.

Si ese argumento, que es de un aparente simplismo, fuera aceptado, se conduciría a los agricultores a una ruina inevitable. En efecto, el acaparador, al comprar el forraje al productor, hace sus cálculos sobre las ganancias que obtendrá en la reventa. Si se reducen esas ganancias con la competencia extranjera, estimulada por la suspensión de los derechos protectores, es indudable que en la zafra siguiente tratará de desquitarse de sus pérdidas o de la disminución de sus ganancias, pagando al agricultor un precio menor aún del que correspondería, ya que para ello no dejará de recordar al agricultor que el año anterior estuvo sometido a la concurrencia extranjera y que no sería difícil que volviera a experimentarla por una nueva suspensión de los derechos protectores".

Dada la poca ilustración de la generalidad de nuestros agricultores, les sería difícil contralorear la exactitud de las opiniones de los compradores, y con toda seguridad, se someterían, sin mayores resistencias, a la disminución del precio de las cosechas, reduciendo así, aún más, sus mezquinas ganancias.

La lucha, señor Presidente, no será entablada contra el productor, sino contra el especulador y el acaparador de los productos agrícolas. Contra este elemento perturbador de la subsistencia, todos los medios quizás sean ineficaces. Se desprecia, señor Presidente, al acaparador o al especulador sin tener en cuenta la maravillosa energía y admirable inteligencia que pone en juego y, sobre todo, la táctica acertada que despliega. Se vale de todos los medios: prensa, religión, doctrinas sociales, cuestiones políticas, de todo es capaz de servirse para obtener ganancias.

No diré, señor Presidente, que sea en nuestro país donde más se hace sentir su acción absorbente, pero estamos sufriendo la presión o estamos sintiendo los tentáculos de acaparadores que vienen del exterior, como de acaparadores existentes en el país. Si el señor Ministro del Interior estuviera aquí presente, me daría la razón cuando yo afirmara que nuestra industria nacional está amenazada por los acaparadores, los cuales se presentan en determinados establecimientos y hacen las siguientes proposiciones: "¿Usted me vende su fábrica?" Si el industrial le contesta "no, señor", le replica: "Bueno: usted me asocia". Ante la negativa del industrial sorprendido, agrega: "Perfectamente: yo soy concesionario exclusivo de tales o cuales máquinas de su ramo, y si usted no me acepta como socio, yo voy a instalar otro establecimiento más moderno e importante para fundirlo. Para salvarse, debe usted optar de inmediato por comprar mis máquinas y darme, además, una parte de los beneficios que ellas produzcan."

Contra esta imposición que nos viene de Norte América,—desde que es sabido que para los especuladores norteamericanos el globo es pequeño,—se han pedido medidas al Ministerio de Industrias, medidas que el señor Ministro de Industrias conoce.

Señor Vianna — Pero eso es comple-

Digitized by Google

mento de la maniobra de los frigoríficos, señor Ministro.

Señor Ministro de Industrias — Muy bien, señor. Ya he dicho, respecto a eso, que cuando tengamos que defenrnos de los frigoríficos, va a ser necesaria, no la acción ganadera, sino la acción política de los tres Estados: del Brasil, de la Argentina y del Uruguay. — (¡Muy bien!).

Hoy, señor Presidente, no son todavía una amenaza: hoy representan un beneficio. Han venido a suplir el anticuado trabajo de nuestra industria saladeril, que hizo su época y representó un factor de progreso sobre la explotación ganadera que se limitaba, en la época del coloniaje, al beneficio de los cueros. Los frigoríficos han venido a levantar nuestra ganadería; han venido a obligarla a que refinara sus elementos, ofreciéndole buenos precios...

Señor Vianna — ¿Me permite?

Señor Ministro de Industrias — Sí, señor.

Señor Vianna — No han pagado nada más que el precio máximo a que los obligaban los saladeros.

Señor Ministro de Industrias—No, señor!

Señor Vianna — Sí, señor. El saladero de Ferrés, por ejemplo, y el de Denis, están manteniendo una competencia ventajosa, en cuanto a los precios, sobre los frigoríficos.

Varios señores representantes — Es cierto.

Señor Ministro de Industrias — Muy bien; pero el saladero de Ferrés está obligado por los precios de los frigoríficos. Los frigoríficos han elevado los precios de nuestros ganados refinados para ponerlos, no al alcance de los mercados de negros, consumidores de tasajo, sino al alcance de los mercados civilizados.

Señor Vianna — Muy bien; y cuando les fueron necesarios esos ganados finos para sus faenas, porque eran preferidos a los ganados criollos, los frigoríficos se olvidaron de ese estímulo que debían haber prestado a la ganadería intensiva y pagaron más por los ganados criollos.

Varios señores representantes — Es cierto.

Señor Ministro de Industrias—Bueno. Yo no voy a entrar en detalles. Yo quiero demostrar que hoy son útiles, porque hoy nos ayudan a aumentar la riqueza nacional, aún cuando retengan una parte grandísima en salarios y en precios de ganados, que no pagan; pero mañana, cuando termine la situación europea, quizás entonces vamos a saber lo que pesan sobre la economía del país. Para mi los frigoríficos hacen como esas tribus en los cuentos de niños: reciben a un náufrago, lo agasajan y lo engordan para comérselo después. Ya llegará el día en que esto ocurra!—(Apoyados).

Pero podría entrar, señor Presidente, en una serie de pormenores para explicar cómo el especulador nos rodea, cómo está sobre la mesa de nuestros Ministerios, cómo nos amenaza en la defensa de los intereses de la subsistencia. Podría hacer historia curiosísima sobre el azúcar, podría contar detalles sobre la forma cómo pretendieron arrancar permisos para exportar substancias alimenticias; pero me voy a limitar ahora a la especulación en materia de producción agrícola.

Yo quiero hacer notar, señor Presidente, que al tratar los intereses de los agricultores, no los miro, como probablemente me dijo el señor diputado Frugoni, desde las estadísticas; yo no me baso en el criterio científico de las oficinas técnicas, aunque atiendo sus dictámenes. Yo no analizo tampoco la situación de la agricultura, como muchos de los señores diputados que juzgan al agricultor por lo que ven desde Montevideo o en los alrededores de su pueblo, por las exigencias de su grupo electoral o a lo sumo abarcan en su estudio a un Departamento. Yo, señor Presidente, estudio a todo el país, sea cual sea el extremo de la República en que haya agricultura. Conozco las colonias oficiales del Norte, donde mi bastón con punta de hierro no ha podido marcar una huella en el suelo, suelo que se pretende cultivar con trigo y que sólo sirve para obtener amatistas.

Digitized by Google

Señor Rodríguez Grolero—La colonia Lavalleja.

Señor Ministro de Industrias—A la colonia Lavalleja no he podido llegar porque no había acceso posible.

Conozco en el Departamento de los latifundios, Artigas, una zona agrícola notable, la colonia Tomás Gomensoro. He visitado también, señor Presidente, la colonia de San Javier, que no es una vergüenza nacional...

Señor Amighetti—Es una colonia modelo.

Señor Ministro de Industrias—Es una colonia modelo, donde los rusos están demostrando lo que se puede hacer en agricultura cuando se trabaja; y sin embargo, se la calumnia, señor Presidente, y quiero recordar que se ha calumniado también en otra época a los colonos valdenses, hoy orgullo del país y que fueron arrojados como leprosos de los alrededores de la ciudad de Durazno, porque se consideraba que eran indignos de permanecer en contacto con los demás habitantes. Cerca de la ciudad de Paysandú también hay varias agrupaciones como la colonia Porvenir, la colonia Esperanza, la colonia 19 de Abril, donde se produce forraje y donde se me dice que hay ocho mil toneladas de alfalfa.

Yo he tratado de hacer venir el forraje, que el Midland lo trajera, y ante la imposibilidad intenté contratar lanchas para que viniera a Montevideo, y la huelga del puerto me impidió. Hace mes y medio o dos meses, estando en una exposición ganadera, se me acercaron varios cabañeros y me pidieron la libre introducción de forrajes de la República Argentina, debido a su escasez en el país. Les contesté que se dirigieran a las colonias de Paysandú, donde había alfalfa sin vender desde hace tres años. Les indiqué que renunciaran a entenderse con el Midland, porque yo no había podido conseguir viajes, y que optaran por la vía fluvial, porque a pesar de ser más cara, era más segura, y además el precio del forraje permitía ese recargo.

Señor Ros (don Gualberto) — A cincuenta pesos la tonelada.

Señor Ministro de Industrias—Estos señores ganaderos fueron a la colonia Porvenir y no trajeron el forraje, pero regresaron con la noticia de que toda la alfalfa que existe en la colonia no está en manos de los agricultores, sino en manos de una conocida firma de acaparadores.

Señor Ros (don Gualberto J.)—Eso es lo que hay que corregir.

Señor Ministro de Industrias—Y bien, señor Presidente: ya he dicho que yo no estudio las cuestiones teóricamente, que visito las zonas agrícolas, y además que conozco las cuestiones agrarias por experiencia propia. Yo he sido administrador durante mucho tiempo de una gran explotación agrícola, y he tenido que intervenir en grandes operaciones de compra y venta de trigo y hasta he tenido ocasión de observar de cerca una de las luchas más interesantes que se entabló entre especuladores en nuestro país.

No recuerdo exactamente el año, pero voy a decir el nombre de los que intervinieron en esta contienda. Una firma Bunge y Borne quisieron dominar la plaza por medio del alza de los precios para abatir con un fuerte golpa a la razón social israelita Salomón S. Danora. Se entabló una lucha a muerte, pero esta última firma, que jugaba a la baja, llegó a reunir un día de vencimiento 13.000 fanegas de trigo, y entonces la firma alcista no tuvo más remedio que lanzar a la plaza, a precios irrisorios, la cantidad de trigo que tenía almacenada en su poder. Pero, ¿quién perdió? Perdieron los agricultores.

Señor Tabárez—Eso se va a producir con la prohibición de exportar trigo, señor Ministro.

Señor Ministro de Industrias—Los que pagaron los platos rotos fueron los agricultores que no supieron defenderse. De manera que los especuladores no son tan poco inteligentes que quieran acaparar todo, que quieran abarcar todo, que quieran reunirlo todo en una sola mano, por-

Digitized by Google

que eso les puede traer sorpresas desagradables.

No, la especulación es muy hábil; se asocia a intereses muy legítimos, al interés del labrador que le sirve para defenderse en el caso que le amenacen los intereses generales lesionados, y también le sirve de seguro; a los agricultores se les paga como prima una piltrafa del alza de los precios; pero si bajan éstos, si sobreviene el crack, lo que es difícil ahora, pero que es posible siempre, se vería cómo el acaparador sabe dejar todo el trigo por cuenta del pobre cosechero.

Señor Tabárez — Hay que expropiar el trigo para defender a los pobres agricultores.

Señor Ministro de Industrias — Vamos a ver, señor Presidente, la posición delicada, y que debe hacer meditar a la Cámara, en que se coloca al Consejo Nacional de Administración, al pedir la libre introducción de ciertos productos o de ciertos artículos de primera necesidad.

Beneficio moral... No tiene ninguno! El consumidor no es agradecido; el agricultor o cualquier determinado gremio, cuando se le proporcione un beneficio, sabe agradecerlo.

Además, ¿quién es el primero que sufre los inconvenientes de esa exoneración de derechos?... Es el mismo Poder Administrador que pierde una fuente importante de recursos, tanto más sensible, desde que tiene que hacer frente a erogaciones crecientes en el Presupuesto.

De modo que el Consejo no tiene, ni un interés político ni un interés material: tiene un interés perfectamente moral, y eso es lo que debe comprenderse.

Por otra parte, señor Presidente, la tutela de los agricultores no corresponde a la Presidencia de la República; la tutela del agricultor corresponde al Consejo Nacional de Administración, y, sobre todo, al Ministro de Industrias.

Señor Buero — Eso no lo ha negado la Presidencia de la República; pues el señor Ministro del Interior sustuvo que él no tenía...

Señor Ministro de Industrias — Perfectamente; no es por hacer debate. Ya he dicho que, en el fondo, no le hago reproches a la Presidencia de la República.

Señor Buero — Pero constitucionalmente debe oir sus opiniones, sobre todo en lo que tiene relación con los impuestos...

Señor Ministro de Industrias — Constitucionalmente debe oirse la opinión del Presidente de la República; pero la Constitución no ha querido que se obstaculice a ninguno de los dos Poderes en su esfera de acción. No sería justo que el señor Presidente de la República fuese detenido por chicanas del Consejo, cuando se tratase de problemas de defensa nacional. De la misma manera la influencia del Presidente de la República no puede ejercerse en detrimento de la defensa de los consumos, que es un caso de defensa social.

Señor Buero—¿Me permite? ¿Entonces el señor Ministro reduce la misión consultiva del Presidente de la República oponiéndose a que se decida en determinado sentido?

Señor Ministro de Industrias — No, señor.

Señor Buero — Pues lo que se consulta es para dar libertad de acción, para imponer sus miras de la manera más personal que pueda hacerlo.

Señor Ministro de Industrias — Yo no reduzco nada, pero considero inconveniente, señor diputado, que en problemas de tanta trascendencia como este, porque es un problema de vida para el país, no se vea más que la protección a un gremio...

Señor Buero — ¡Cómo la protección a un gremio si es la protección al país, si es el gremio que nosotros estamos interesados en proteger!

Señor Mibelli — Al gremio de los especuladores.

Señor Buero — No se trata de eso, señor diputado; se trata nada más que de los agricultores. A los especuladores se les ayuda con la prohibición de la exportación de trigo, como única medida... — (Apoyados).

Digitized by Google

Porque entonces sí, los acaparadores son los que dominan a los pequeños.

Señor Mibelli — Con la liberación de los derechos aduaneros se equilibrará todo.

Señor Tabárez — Además es una prohibición condicional.

Señor Bucro — Y siempre será el pagano de la boda el pequeño labrador.

Señor Rossi — Está perfectamente probado que el precio de la cosecha actual será más caro que el de la futura; eso es indiscutible.

Señor Tabárez — Además que el señor Ministro debía hablarnos de ese decreto, porque entiendo que ese decreto es una prohibición condicional.

Señor Ministro de Industrias — El Ministro ha hablado sobre lo que entiende que debe hablar; ha atendido durante tres sesiones a los señores diputados, que lo han llevado a donde querían llevarlo...

Señor Tabárez — Pero yo entiendo que ese decreto no es prohibitivo, que es una prohibición condicional, que puede permitirse exportar trigo en todo momento.

Señor Ministro de Industrias — No estoy hablando ahora del decreto.

Voy a decir que la tutela de la agricultura y del agricultor es una función constitucional, que corresponde al Ministerio de Industrias, y éste tiene conciencia de que cumple con su deber y de que conoce las necesidades del agricultor. No es el momento de exponer su plan de defensa; podría hacerlo; no lo tomarían de sorpresa; pero sobre el interés del productor está, señor Presidente, el interés del consumidor.

Señor Tabárez — Y el interés del chacarero, señor Ministro, lo deja desamparado con una ley prohibitiva de exportación...

Señor Ministro de Industrias — También voy a contemplar todos los intereses...

Señor Tabárez — ... prohibiendo la libertad de comercio y dejando a los más débiles desamparados.

Señor Mibelli — Los más débiles ahora son los consumidores.

Señor Tabárez — Son los chacareros, junto con los consumidores.

Señor Mibelli — Los chacareros han vendido todos sus productos.

Señor Martínez Laguarda — No han vendido: yo lo he demostrado en Cámara que no es así.

Señor Tabárez — Pero caerán en las garras de la acaparación.

Señor Frugoni — Los hubieran defendido antes, para que no cayeran en las garras de la acaparación.

Señor Tabárez — Estamos en ese camino.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Ministro.

Señor Ministro de Industrias — Hoy, señor Presidente, no hay más doctrina que la defensa del consumidor; ya ha pasado a segundo término la doctrina económica de la defensa de la producción.

Hoy triunfa Bastiat, el autor favorito del señor Ministro del Interior, que moribundo decía: "Hay que encarar los problemas de la economía política desde el punto de vista del consumidor", y hoy en Europa no se atiende a otra cosa: se hace cualquier sacrificio, cualquier gasto en defensa del consumidor.

El señor diputado Bachini, que ha venido de allí, y el señor Ministro del Interior, que ha regresado hace poco, podrían decir los sacrificios que hace Italia, lo que ha gastado y gasta ahora para mantener bajo el precio del pan. Y yo no citaría, señor Presidente...

Señor Frugoni — Pero conviene no engañarse: eso obedece a que en esos países los productores han sido transformados en exclusivos consumidores, porque la guerra los ha sustraído de las fábricas y talleres. No se puede transformar el principio de Bastiat en una especie de axioma general.

Señor Minstro de Industrias — El señor diputado me obligaría a entrar en un terreno que me pondría en el caso de decirle que los claros producidos en las filas de los agricultores han sido llenados de tal o cual manera...

Señor Frugoni—Muy deficientemente.

Digitized by Google

Señor Ministro de Industrias — ... pero le pido al doctor Frugoni, ya que yo deseo atenderlo, porque merece que se le atienda, que no me obligue a dejar sin contestación sus interrupciones, que no me interrumpa.

Yo he traído el ejemplo de Europa, debido a que en el mensaje se hace referencia a él y se hace referencia a éste para impugnar la tesis ocasional del Consejo Nacional de Administración.

(Lee):

"Nadie desconoce hoy en día que existe un gran interés nacional en fomentar el desarrollo de la agricultura, la que, además de reclamar para su explotación un gran número de brazos, lo que trae como consecuencia un aumento de la población rural, ejerce sobre las personas una influencia civilizadora, lo que no siempre sucede con otras industrias. Por otra parte, la más elemental previsión aconseja multiplicar las fuentes productivas a fin de que el país pueda bastarse a sí mismo o al menos prolongar lo más posible su subsistencia en caso de conflicto exterior. Es esa la experiencia propia, y de todos los países, derivada de la última guerra, que no es prudente desdeñar".

Señor Buero — Pido la palabra para una moción de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Buero — Dada la extensión que ha tenido este debate, yo propondría un pequeño cuarto intermedio de 10 minutos, para dar descanso a los taquígrafos y en atención a la misma Cámara... — (Apoyados).

Señor Ministro de Industrias — Yo no voy a hablar más de 10 minutos.

Señor Presidente — Hasta que termine el señor Ministro, entonces.

Señor Buero — Bueno: hasta que termine el señor Ministro. Precisamente era en atención al señor Ministro.

Señor Presidente — Si no hay oposición, se procederá así.

Puede continuar el señor Ministro.

Señor Ministro de Industrias — Hoy, señor Presidente, esta doctrina no es la aplicable. Indudablemente, le falta diversificación de producción, es la que ha traído una debilidad para la guerra a muchos de los países europeos. Pero hoy no se preocupan de esto. Hoy el principio de la defensa del consumidor es un principio no de guerra, sino de paz, y así debemos encarar las cosas.

Por otra parte, no se puede acusar al Consejo Nacional de Administración que con su mensaje o con su proyecto de ley sobre exoneración a los forrajes haya querido anular o simplificar las fuentes de esta producción, desde que procura precisamente todo lo contrario: ha querido defender dos industrias, como la industria de la lechería y la industria porcina, que no son ganaderas, sino mixtas, tan íntimamente ligadas a la ganadería como la agricultura, y la prueba de que están ligadas a la agricultura es que es necesario buscar en el exterior el socorro agrícola, que no les puede dar la producción nacional.

Este punto, señor Presidente, es sumamente importante tanto para los ganaderos como para los agricultores desde que en esta Cámara, en la obra de demolición que han emprendido los agricultores contra los ganaderos y los ganaderos hacia los agricultores, sólo han podido ponerse de acuerdo en un punto: en que debe derivarse hacia un estado intermedio, que es, según el señor diputado socialista, la ganadería intensiva, y según otros, la granja. Esta no es más que la asociación de la ganadería y la agricultura, y el ideal es llegar al engorde de los novillos en las chacras. Para esa evolución servirán industrias, como la lechera y la porcina, y se constituirá la unión entre las dos grandes industrias madres del país.

Pero, señor Presidente nosotros no buscamos nada de eso con el proyecto. Absolutamente; nosotros no hemos pensado en proteger a la ganadería ni a la agricultura ni a ninguna clase de producción:

Digitized by Google

nosotros sólo hemos pretendido defender el consumo del país.

Señor Rossi — El señor Ministro no quiere que lo interrumpan, pero hay que hacerle esta observación. Habría que demostrar que una vez que se liberara de derechos al afrecho y al afrechillo va a haber un abaratamiento de la leche.

Señor Ministro de Industrias — A mí no me interesa eso en este momento.

Señor Rossi — No le interesa, pero es importante.

Señor Ministro de Industrias — Varias veces he querido encarar el problema del abaratamiento de la leche y la cuestión del precio del afrecho y del afrechillo y siempre me han obligado a tratarlo en términos generales. Cuando llegue el momento, yo le voy a decir que el afrecho y el afrechillo, una vez que esté en Montevideo...

Señor Rossi — Le voy a dar datos.

Señor Ministro de Industrias — No me dé datos, porque no los quiero... — (Murmullos e interrupciones).

Ha dicho muy bien el señor Ministro del Interior que se debe hacer un balance de los perjuicios y de los beneficios que estas medidas ofrecen, y el señor Ministro empezó por hacer un pequeño balance y nos demostró que la libre introducción del afrecho y afrechillo iba a producir a los molineros una pérdida de 100.000 pesos. Está bien: es un factor que hay que tener en cuenta; pero el Ministro de Industrias ha dicho veinte o treinta veces que si la libre introducción del afrecho y del afrechillo llegaba a tiempo, hubiera podido producir a la Asistencia Pública un beneficio de 120.000 pesos; de modo que esa pérdida estaría perfectamente compensada.

Quiero aprovechar ahora, desde el momento que el señor diputado Rossi está tan interesado en que yo entre a tratar la cuestión del afrecho y el afrechillo, para hacer notar algo que convendría que oyera el señor diputado Secco Illa. El señor Ministro del Interior dijo que uno de los motivos por los que se han encarecido el afrecho y el afrechillo es la huelga portuaria de Buenos Aires.

En Buenos Aires el afrecho sirve de combustible, el señor Ministro del Interior tiene razón, pero hubiera podido agregar un dato muy sugerente y muy curioso: que el afrecho y el afrechillo van a ser abaratados por los mismos molineros que serán los introductores. Esa fuerte partida de 650 toneladas de afrechillo que llegará la remiten los propietarios del gran molino de Levrero que está en la Aguada.

Lo que quiero hacer notar, señor Presidente, es que a la sombra de la protección, y aún oponiéndose a que se exonere de derechos al afrecho y al afrechillo, porque dicen les perjudica, son los mismos molineros que sin temor introducen estos artículos al país.

He dicho, señor Presidente, que se debe hacer un balance de los perjuicios y de los beneficios de cada medida. Pero el Consejo Nacional de Administración no puede encarar de esa manera el problema. El Consejo Nacional de Administración no es el directorio de una sociedad anónima, de una entidad económica, que deba dar dividendos a favor de accionistas, por beneficios obtenidos sobre un número mayor de clientes.

El Consejo Nacional de Administración debe pensar a quiénes sus medidas protegen, desde que sus medidas van dirigidas a los hombres, y debe poner de un lado a los agricultores, y de otro lado debe colocar a los consumidores, y los consumidores de pan son todos los habitantes del país, señor Presidente.

Por otra parte, la misma Presidencia de la República no se ha dado cuenta de la conducta del Consejo Nacional de Administración.

El Consejo Nacional de Administración no quiere, y en esto contesto al señor diputado Rossi, abaratar ni un milésimo el litro de la leche; el Consejo Nacional de Administración no pretende abaratar, por ahora, un centésimo el kilo del pan. Teme otro peligro: teme el encarecimiento extraordinario de las subsistencias a término

Digitized by Google

nos mucho más angustiosos que los actuales.

Debía haber meditado la Cámara, y debía haber meditado el país sobre la magnitud que representa este peligro, al ver al Directorio del Banco de la República, generalmente tan indiferente, tan adherido a su criterio de caja fuerte, o de tener cerrado el oro, pidiendo al Consejo Nacional de Administración, que es una entidad conservadora, una entidad quizá demasiado prudente, que deje que vaya el oro al extranjero. Debe tener en cuenta la Cámara que no solamente se le pide al Banco de la República que con su oro vaya a detener el alza del precio de las subsistencias, sino que se pide también la cooperación a otros Bancos particulares, autorizándolos a exportar metálico. Quiere decir que estamos frente a un peligro real de mayor carestía de los artículos de subsistencia.

El Consejo Nacional de Administración cree que debe agotar, por su parte, todos los sacrificios, que el Estado debe demostrar el primero que no es egoísta. Antes de exigirle al productor nacional, ya sea ganadero o agricultor, cualquier sacrificio, él mismo debe romper las barreras, con la seguridad, señor Presidente, de que esas barreras no se van a destruir, y desde que abatidas las trabas del proteccionismo aduanero, va a aparecer la verdadera muralla de la especulación.

Rebajando los derechos al trigo, ya he demostrado, señor Presidente, que no conseguimos abaratar el artículo en plaza. Lo que conseguimos, y eso vale mucho, es tener más trigo, si realmente falta; lo que conseguimos es abaratar los gastos de producción de los molinos, desde el momento que si éstos trabajan ahora seis horas, podrán trabajar dieciséis horas y compensarse con la disminución en los gastos de producción; pero, repito, sólo pretendemos evitar la especulación.

Si no hubiera sido por las medidas tomadas por el Consejo Nacional de Administración, hoy, sobre las papas, sobre el trigo, sobre el afrechillo, sobre el vino, sobre la manteca o la crema, que necesitamos introducir de la República Argentina, sobre el maíz, sobre la leña que introduciremos mañana, la especulación nos hubiera aplicado un impuesto de veinte por ciento por medio del cambio. Este sería un impuesto mucho mayor del que quiere suprimir el Consejo Nacional de Administración. Además, hay que contar que los fletes, que en época normal podían llegar a $ 1.20 los 1.000 kilos, hoy están a $ 5.00 y $ 6.00 la tonelada. Ya es otro tributo que tendrá que pagarlo el consumidor.

El Gobierno argentino, naturalmente, no deja salir esos productos sin que le produzcan algún beneficio: impone derechos de exportación, y todo el mundo conoce la sorpresa que hemos tenido, al saber que en lugar del 2 o o del derecho de salida que correspondía al azúcar, estaba sometido al 15 o|o, lo que ya fué un aumento sensible en el precio de este artículo.

De modo, señor Presidente, que lo que pretende el Consejo Nacional de Administración es una medida moral; pretende demostrarle al país que, por su parte, no hace cuestión de interés fiscal, que él abandona eso; y además, el Consejo Nacional de Administración no pretende tampoco perjudicar al agricultor, porque él es el principal interesado en beneficiarlo. La cuestión es saber cómo puede hacerlo.

En este largo debate he oído cincuenta defensores de los agricultores, pero no he encontrado ninguno que me diera la fórmula, que me diera el límite a que quiere que se lleve esa protección, que me dijera cuánto deben valer los 100 kilos de trigo, porque si me hubieran determinado un precio, si me hubieran dicho vale ocho pesos, si me hubieran dicho no queremos que el trigo se pague menos de siete, de siete y medio, de ocho o de ocho y medio, yo hubiera dicho: "señor, vamos a estudiar el punto; si quieren ocho y medio, yo voy a ofrecer ocho y medio; pero si el agricultor no me da trigo, yo voy a pedir la libre importación".

Señor García — Ya lo hemos pedido:

Digitized by Google

que tenga el precio dentro de la cotización mundial; eso hemos dicho al señor Ministro en forma concreta y bien clara.

Señor Ministro de Industrias — De modo, señor Presidente, que yo no ataco al agricultor...

Señor García — Lo está atacando, desde el momento que dice que nosotros lo defendemos y no hemos dado al señor Ministro un dato concreto respecto al precio del trigo.

Señor Ministro de Industrias — Pero todavía están en tiempo de dármelo.

Señor García — El señor Ministro está haciendo fantasía sobre los altos precios del trigo, que no existen, y sobre la especulación también.

Señor Ministro de Industrias — Voy a terminar, señor Presidente, sobre todo, después de la moción del señor diputado Buero, porque la Cámara está fatigada.

Voy a terminar, manifestando que el Consejo Nacional de Administración ya tomó medidas con respecto a la exportación del trigo.

Con la prórroga de la ley de Subsistencias, y, sobre todo, si se consigue la supresión de esa tutela, que yo llamaré política, de la Junta de Subsistencias, el Ministerio de Industrias, con el auxilio de los Concejos Departamentales, no tiene inconveniente en dictar decretos para el abaratamiento; pero, entretanto, debe estudiarse, señor Presidente, un proyecto sobre liberación de los derechos de importación al trigo, en el cual los diputados de los Departamentos agrícolas podrán determinar hasta qué punto debe llegar la protección al agricultor, porque es necesario que lo sepa el país, y que lo sepa el Consejo Nacional de Administración. El Consejo Nacional de Administración necesita saber si puede contar o no con la libre importación del trigo, porque entonces estudiará otras medidas; pero hasta tanto no se decida nada, el Consejo no puede saber hacia dónde debe buscar el remedio.

Señor Vicente y Ferrés — Todavía no es necesario, señor Ministro; más adelante, si el caso lo requiere, será el momento de adoptar nuevas medidas, teniendo ciento ochenta mil toneladas.

Señor Ministro de Industrias — Puede estudiarse, además, el abaratamiento de la carne.

Yo propongo que estudien este problema, aunque parezca extraño a los adversarios de la ganadería, los diputados ganaderos en unión del Ministro de Industrias.

Por fin, considero necesario que la Comisión respectiva estudie la ley que presenta el señor diputado socialista respecto a la intervención de las Municipalidades en la distribución de la carne y demás artículos de primera necesidad.

Es todo lo que tenía que decir.

Señor Frugoni — Pido la palabra.

Señor Presidente — ¿Me permite, señor diputado?... La Cámara pasa a cuarto intermedio, quedando con la palabra el señor diputado Frugoni.

(Así se efectúa a las 18 y 15, y vueltos a Sala a las 18 y 32, el señor Presidente dice):

Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Frugoni.

Señor Frugoni — Este debate, señor Presidente, ha adquirido ya el aspecto de uno de esos grandes ríos al cual confluyen las más numerosas corrientes de agua desde todas las zonas topográficas del país, y en cuyas ondas, no siempre claras, se reflejan las cosas y las imágenes más distintas. Hemos debido, por lo tanto, asistir al desfile de interminables consideraciones relacionadas con todos los capítulos de la economía política y, sin embargo, no obstante las proporciones extraordinarias y desmesuradas que el debate asumió, yo creo que puede decirse, sin incurrrir en paradoja, que todavía no está virtualmente agotado. Y no lo está ni siquiera en los dos únicos puntos a que ha quedado reducido el problema en discusión, tal vez por natural gravitación de las cosas, y, a mi juicio, muy felizmente; y digo muy felizmente

Digitized by Google

porque si hubiéramos querido encarar, tratar y resolver el vasto y complejo problema de la carestía de la vida en todos sus múltiples aspectos y en sus múltiples proyecciones, nos hubiéramos perdido, aún más de lo que lo hemos hecho, por las ramas, y nos hubiéramos alejado excesivamente de toda solución inmediata reclamada por la innegable gravedad del momento. Lo malo, señor Presidente, es que nosotros, como componentes de una sola rama del Poder Legislativo, no estamos prácticamente habilitados para adoptar medidas eficaces y prontas que en este caso podríamos llamar disposiciones de verdadera salud pública, ya que cualquier resolución que nosotros deseáramos adoptar, para que tuviera efecto de ley, necesitaría contar con el asentimiento de la otra rama del Cuerpo Legislativo, cuya disposición de ánimo no sé si coincidirá, precisamente, con la de esta otra rama.

Sin embargo, algún resultado práctico hemos conseguido ya de esta larga deliberación: hemos obtenido que el Consejo Nacional de Administración, después de compulsar el anhelo casi unánime de esta Cámara, se haya decidido, por fin, a adoptar la medida de prohibir la exportación del trigo, medida que nosotros hemos reclamado en otras oportunidades mediante agitaciones populares, sin merecer de los Poderes Públicos la más mínima atención.

En este caso hemos tenido la suerte de que al plantear este pedido de explicaciones hayamos, por lo menos, conseguido que esa rama del Poder Ejecutivo, facultada para intervenir en el asunto de las subsistencias, adoptase una disposición, que de no ser así, quién sabe cuándo habría llegado a adoptar, si es que la adoptaba alguna vez.

Pero, decía yo al principio que el debate no está agotado ni siquiera en los dos únicos puntos a que se ha reducido el problema, y estos dos puntos son el abaratamiento del pan y el abaratamiento de la carne.

En lo que respecta al abaratamiento del pan, puede decirse que nosotros nos hemos circunscripto casi únicamente a referirnos al precio del trigo. Es verdad, señor Presidente, que el precio del trigo constituye factor principalísimo en el precio del pan; pero no es el único y quedan todavía otros factores por cierto muy importantes.

Si queremos conseguir el abaratamiento del pan, no tan sólo debemos preocuparnos de que descienda la cotización del trigo en la Bolsa Mercantil, sino que debemos preocuparnos también de que desciendan las cotizaciones y el precio de la harina.

No sé si sería el caso de proponer liberaciones de derecho para la harina, tendiendo de este modo a evitar las maniobras y las especulaciones mercantiles de nuestros molineros, que suelen dedicarse a combinaciones de esta naturaleza. Pero yo no quiero complicar demasiado este problema, y mucho menos a esta altura, ni quiero arrojar tampoco al seno de nuestras deliberaciones una nueva cuestión que tal vez, para muchos señores representantes, ofrecería aspectos difíciles e indiscutibles complicaciones.

Lo que me parece sí, es que podría completarse la medida tendiente al abaratamiento del trigo con la adopción de alguna medida o arbitrio tendiente a garantizarnos de que esa disminución del precio del cereal ha de repercutir debidamente en el precio del pan, que es lo que en este debate nos interesa...

Señor García—El señor diputado puede perder esa esperanza.

Señor Frugoni—... Yo entendía haber planteado una interpelación para que debatiéramos la carestía de la vida y procuráramos acercarnos lo más pronto posible a la adopción de aquellas medidas encaminadas a contrarrestar los efectos de ese grave mal.

Por eso no he podido observar con agrado ciertas desviaciones de este debate, que nos llevaban a discutir la situación de tal o cual productor, desde puntos de vista particulares, la supremacía de la ganadería sobre la agricultura o viceversa, la ac-

Digitized by Google

ción que sobre los destinos nacionales pueda ejercer el desenvolvimiento de ciertas industrias, y muchas otras cosas más, sin duda interesantes y, en el fondo, relacionadas con la cuestión, pero cuya referencia no me parece imprescindible cuando se trata de encarar los aspectos más cercanos y los efectos más apremiantes del problema.

Se ha olvidado, generalmente,—y en esto estoy de acuerdo con lo que manifestaba el señor Ministro de Industrias y Hacienda,—la situación de los consumidores, que es la que debe ser en este momento contemplada.

En cuanto a la situación de los productores, que merece nuestra más constante y preponderante atención, deberá ser contemplada a fondo en otras ocasions y en otros debates, porque es indispensable que la Cámara se aboque de una vez también al estudio de vastos planes de reconstrucción económica, que significarían la protección efectiva y lícita de todos los intereses de la producción nacional; pero en este momento, yo entiendo que no está en juego, precisamente, ese aspecto, si se quiere fundamental, también, de la cuestión; en este momento lo que está en juego es el interés y la situación del pueblo consumidor de la República o, en otros términos, de la masa productora considerada como consumidora. Lo que debe, por tanto, preocuparnos, y esto en beneficio especialmente de los productores, a quienes tanto perjudica el encarecimiento del consumo, que les cercena los salarios reales, es la adopción de todas aquellas medidas que puedan tender, lo más pronta y eficazmente posible, a la disminución del precio de los artículos de primera necesidad, y de ese cúmulo de artículos de primera necesidad, cuyo abaratamiento debemos tratar de conseguir, podemos, desde luego, hacer una especie de apartado, para dedicarles preferente atención a la carne y al pan, que constituyen, en nuestro país, indudablemente, los alimentos fundamentales del pueblo en general.

Señor Cortinas—¿Me permite?...

Sería interesante—porque eso tal vez nos conduciría a concluir con el debate—conocer la opinión de la diputación socialista respecto a la proposición hecha por el señor diputado Urioste.

Señor Frugoni—La proposición del señor diputado Urioste coincide con manifestaciones formuladas por mí en uno de los extensos discursos a que he sometido ya la paciencia de los señores representantes.

Señor Urioste—Pero es anterior a esas manifestaciones.

Señor Frugoni—Yo recuerdo haber dicho que en otros países, Gobiernos mucho más previsores que el nuestro, habían requisado los artículos de primera necesidad y los vendían al pueblo aún perdiendo, tratando luego de resarcirse de esas pérdidas con impuestos sobre las ganancias excesivas, sobre el capital o sobre el privilegio.

Señor Cortinas—Felicítese de esa coincidencia.

Señor Frugoni—De modo, pues, que, fundamentalmente, no podemos estar en desacuerdo con lo que el señor Urioste propone; pero el señor diputado Urioste nos propone un consejo o una exhortación a los Poderes municipales del país, es decir, a los gobiernos departamentales, y yo entiendo que en los gobiernos departamentales de la actualidad esas exhortaciones de parte nuestra no resultan indispensables. En efecto, si a alguno de nosotros, como miembros de cualquier partido político con representación en las corporaciones comunales, se nos ocurre la necesidad urgente de provocar en el seno de cualesquiera de esos gobiernos departamentales el estudio y el planteamiento de reformas como las que el señor diputado Urioste propone, tal vez podamos muy fácilmente conseguir ese objeto sin la previa demora de someter nuestro deseo al trámite de una deliberación parlamentaria: bastará con que en el seno de nuestro propio partido propongamos que los representantes departamentales realicen una acción o desplieguen una política inspirada en esos mismos propósitos.

Digitized by Google

Señor Buero—¿Me permite?...

Como en el curso del debate de hoy he entregado a la Secretaría un proyecto de ley que podría contemplar la situación a que alude el señor diputado, le pediría permiso para—se trata de pocos artículos—darle a conocer la estructura general del proyecto, para ver si tiene ambiente en esta Cámara como resultado de esta interpelación.

Señor Frugoni—Pero yo entiendo, señor diputado, que eso convendría proponerlo al final de este debate.

Señor Buero—Como el final del debate se acerca, yo deseaba, para que el señor diputado tuviera conocimiento y pudiera comentarlo...

Señor Tabárez—Y quizá podría compartir el señor diputado Frugoni, en parte, estas ideas.

Señor Buero—Y quizá el señor diputado Frugoni podría compartir las ideas de este proyecto.

Es un proyecto que he formulado en compañía del señor diputado Tabárez, y si me permite, no le reclamo la atención más que por dos minutos.

(Lee): "Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para proceder a la expropiación de todo el trigo necesario para el consumo de la nación, abonándolo a un precio que no podrá bajar de las actuales cotizaciones oficiales de dicho cereal en el momento de la presentación de este proyecto de ley.

La Administración deberá vender el trigo a precio de costo.

Art. 2.o El Banco de la República abrirá al Ministerio de Industrias una cuenta corriente por un monto de $ 2.000.000, a los efectos de atender con esos recursos los descubiertos que resulten durante el curso de la negociación.

Art. 3.o Mantiénense los impuestos de importación al trigo, prohibiéndose igualmente su exportación hasta tanto el Poder Legislativo adopte por ley una decisión contraria.

Art. 4.o Los molinos, al vender la harina, deberán fijar sus precios en relación al de adquisición del trigo, quedando facultado el Ministerio de Industrias para hacer efectiva esta disposición, autorizándose al Poder Ejecutivo para, en caso oportuno, proceder igualmente a la expropiación de dicho artículo, considerando, al fijar el valor de expropiación, la utilidad normal que debe existir en el negocio de la molienda.

El Poder Ejecutivo, al reglamentar esta ley, podrá fijar plazo para la recepción del trigo y harina en su caso, en cantidades proporcionales al costo de las ofertas que le hagan los agricultores."

Era este el proyecto que hemos presentado a Secretaría y del que se ha dado cuenta al iniciarse esta sesión.

Señor Frugoni—Pero estaríamos siempre en el terreno de los proyectos y de las iniciativas parlamentarias...

Señor Buero—Pero esta es una fórmula concreta.

Señor Frugoni—... que por ser tales tendrían que ser remitidas a estudio de la Comisión correspondiente, y luego tendrían que pasar del seno de esta rama del Cuerpo Legislativo a la otra rama, o sea al Senado.

Por rápido que se anduviera en el estudio de esta cuestión, siempre tendrían por fuerza que pasar algunas cuantas semanas y tal vez algunos cuantos meses.

Señor Cortinas — Entonces el señor diputado Frugoni, si no acepta las otras fórmulas, háganos conocer la propia, la expeditiva, la eficaz, la rápida.

Señor Tabárez — Hay que concretar, señores diputados. Estamos cansados de tanta disertación.

Señor Frugoni — A mí me extraña que el señor diputado Cortinas me haga esta interrupción después de haber presentado yo a la Mesa en sesiones anteriores una proposición concreta en el sentido de decidir al Consejo Nacional de Administración a adoptar algunas medidas que considero eficaces.

Señor Cortinas — Exhortaciones.

Señor Tabárez — Con exhortaciones no conseguimos nada.

Señor Frugoni — Algo hemos conseguido con exhortaciones. Por lo pronto, la pri-

Digitized by Google

mera parte de la moción tal vez no tenga ya razón de ser, porque el Consejo Nacional de Administración ha querido adelantarse al pronunciamiento de la Cámara y ha contemplado lo que a su juicio era un anhelo general nuestro.

Señor Tabárez—¿Cuál era, señor diputado?

Señor Frugoni — La que se refiere a la prohibición de exportar trigo.

Señor Tabárez—Esa prohibición es relativa, porque el Consejo puede mañana permitir la exportación del trigo de la misma manera.

Señor Frugoni — Porque son relativas todas las facultades que le acuerda al Consejo la actual ley de Subsistencias.

Señor Tabárez — Pero no debia ser así.

Señor Frugoni — La actual ley de Subsistencias no le acuerda al Consejo ninguna facultad que no esté luego sometida a la ratificación de la Asamblea General y todas ellas tienen siempre un carácter transitorio. De modo que a este respecto estaría imposibilitado para tomar medidas de carácter permanente y absoluto.

Señor Sánchez — Ni se pueden dictar medidas permanentes en esta materia.

Señor Frugoni — Si yo he querido hasta ahora referirme a las proposiciones de esa ley, y he propuesto en sesiones anteriores la prórroga de la vigencia de la misma, ha sido teniendo en cuenta la faz práctica de este complicado asunto: ha sido teniendo en cuenta la necesidad de ir a soluciones inmediatas, rápidas y eficientes o por lo menos relativamente eficaces.

Señor Tabárez — No hay ninguna que tienda a abaratar.

Señor Frugoni — He querido evitar la dilación de los debates parlamentarios en honor a los diversos proyectos que pudieran presentarse con relación a este magno problema, porque yo estoy perfectamente seguro de que cualquiera de estos proyectos que aquí se han leído y que a sus respectivos autores parecen soluciones tan fáciles y tan aceptables, ofrecerá grandes dificultades y grandes resistencias cuando llegue el momento de tratarlo en el seno de la Asamblea General. Nosotros también hemos presentado proyectos, mucho antes, precisamente, que los señores diputados Buero y Tabárez hubieran caído en la ideá de formular el proyecto que acaba de leerse.

Señor Buero — Es recogiendo las ideas que se han emitido. Yo no pretendo sacar patente de inventor, sino de práctico.

Hemos recogido las ideas que se han emitido en este debate, y me parece,—en compañía del señor diputado Tabárez, — que ésta es una fórmula práctica y que aceptarían ustedes también.

Señor Antuña—La medida a que se refiere el proyecto de los señores diputados Buero y Tabárez tendría que tener forzosamente un carácter transitorio como las otras medidas. El señor Ministro ya ha consultado a la Honorable Cámara cuál debe ser el precio uniforme que se debe fijar al trigo a los efectos del proyecto que se acaba de presentar.

Señor Buero — El de la cotización del día de la presentación del proyecto.

Señor Martínez Laguarda — Y que el cereal no valga menos que el argentino, siendo mejor.

Señor Frugoni — La iniciativa de los señores diputados Buero y Tabárez,—y esto no lo digo a título de reproche porque entiendo que no se puede reclamar a nadie que sea completamente original en materia legislativa: en este terreno y a estas alturas, ya nadie inventa nada en ningún país del mundo,—no es nueva ni se adelanta siquiera a otras iniciativas recientes más o menos semejantes.

Hace ya algunos días que nosotros hemos sometido a la consideración de la Honorable Cámara un proyecto a que se ha referido varias veces el mismo señor Ministro de Industrias, por el cual proponemos que se faculte a los Concejos Municipales del país para requisar todos los artículos de primera necesidad, incluído naturalmente el trigo, de acuerdo con un precio que no sea ni perjudicial para los agricultores ni para los consumidores.

Señor Tabárez — Serían tantas leyes como habitantes tiene el país!

Señor Frugoni — Ya se ve cómo fun-

Digitized by Google

damentalmente nosotros no podemos estar en desacuerdo con ese proyecto, desde que antes hemos presentado uno orientado más o menos en el mismo sentido, y a nuestro juicio mucho más completo y más conveniente.

Pero, vuelvo a repetirlo: yo no me he atrevido siquiera a proponer a la Honorable Cámara que se abocara de inmediato al estudio del proyecto presentado por nosotros, por entender que no podía exigirle que prescindiera de los trámites reglamentarios, por entender que no podía abrigar la pretensión de que no lo estudiara la Comisión respectiva para informarlo a su debido tiempo, y por entender todavía que aun cuando la Cámara sancionara ese proyecto sobre tablas, nos quedaría el riesgo de que en la otra rama del Cuerpo Legislativo sufriera una interminable demora.

Señor Tabárez — Entonces no debemos estar discutiendo, si se están haciendo desde ya esas suposiciones por adelantado.

Señor Frugoni — Para nosotros, el efecto práctico de nuestra interpelación no es estimular el celo de cada uno de los componentes de esta Cámara para que presenten proyectos o iniciativas más o menos inspiradas en el interés general: el objeto de esta interpelación ha sido deslindar responsabilidades, exponer criterios de política económica y estimular el celo del Poder Ejecutivo, que es el que tiene en sus manos la facultad acordada por una ley especial para tomar ciertos arbitrios de relativa importancia, si se quiere, pero también de indiscutible eficacia en comparación con la inercia y desidia absoluta. — (Apoyados).

Señor Tabárez — Pagaremos el pan a treinta centésimos, y la carne subirá también en proporción.

Señor Frugoni — Eso es muy lamentable, pero de cualquier modo no tendremos la culpa los representantes del Partido Socialista que por primera vez, después de muchos años, tenemos un asiento en la Legislatura Nacional.

Señor Tabárez — Tendrán la culpa los diputados socialistas con todo el Parlamento.

Señor Mibelli — Nosotros estamos dispuestos a discutirlo ahora mismo.

Señor Frugoni — Tendrán la culpa los legisladores que a su debido tiempo no han discutido ese problema y no le han dado su debida resolución, y tendrán la culpa los Poderes Públicos del país, que pudiendo haber aplicado algunas medidas, sin embargo, y a pesar de la gravedad del fenómeno, aún no lo han hecho.

Señor Cortinas—¿Y el señor diputado cree que el Poder Ejecutivo, dentro de las facultades de la ley de Subsistencias, puede proceder a la requisa de ganados de inmediato?

Señor Frugoni — Yo tengo, respecto a la interpretación de esta ley, un criterio que desgraciadamente no veo compartido por la mayor parte de los señores representantes, y que está muy lejos de coincidir con el criterio del propio Poder Ejecutivo o con el criterio del Consejo Nacional de Administración, que es en la actualidad el que puede intervenir en este asunto.

Yo creo que la ley que faculta al Poder Ejecutivo para requisar artículos de primera necesidad, lo faculta lógicamente para requisar también el ganado.

Cierto es que en una disposición de esa ley se establece cuáles son los artículos de primera necesidad que quedan comprendidos en esa atribución acordada al Poder Administrador; pero cuando se habla de que la carne es un artículo de primera necesidad, yo entiendo que con un espíritu un poquito amplio, sobre todo con un espíritu verdaderamente práctico, podemos entender que en esa denominación queda comprendido también el ganado, en cuanto este es la materia prima del consumo de carne.

Por otra parte, señor Presidente, esta interpelación podría haber tenido también, e indudablemente la tiene ya, la conveniencia indiscutible de haber servido para que cambiáramos ideas y nos pusiéramos un poco de acuerdo respecto a las medidas

Digitized by Google

de carácter legislativo que será necesario dictar de aquí en adelante para contemplar, por lo menos en sus más inmediatos aspectos, estos graves problemas económicos.

Claro está que cada vez que se ha rozado, con motivo de alguna de las múltiples relaciones que este problema de la carestía pueda tener con los otros capítulos de las finanzas o de la economía política, el punto relativo a los intereses de la ganadería o de la agricultura, se han entrecruzado opiniones completamente heterogéneas, opuestas y contradictorias.

Yo no podría tener en este momento la seguridad de que hayamos logrado ponernos de acuerdo sobre el mejor modo de proteger a la industria agrícola del país, y sobre si conviene o no favorecer, aún más de lo que está, a la industria ganadera.

Yo debo insistir, señor Presidente, en que se ha tratado de oscurecer un poco la cuestión, confundiendo, unas veces sin querer y otras veces deliberadamente, el interés de la producción agrícola con el interés de los acaparadores.

Cuando nosotros hemos propuesto la disminución del precio del trigo mediante la prohibición de exportarlo o el permiso de importarlo libre de las trabas que actualmente lo gravan, no hemos querido, ni hemos entendido, de ningún modo, afectar los intereses de los agricultores, ni hemos por esto tampoco incurrido en el grave error de despreciar la importancia de esa parte de la producción nacional.

Sin embargo, algunos señores representantes han encarado el asunto como si estuvieran frente a verdaderos enemigos de la agricultura del país.

Uno de ellos — no recuerdo bien si fué el señor Martínez Laguarda — manifestaba que resulta simpático en este debate asumir la defensa de los consumidores y que, en cambio, parece desventajoso y desairado el papel de los que defienden los intereses de la agricultura. Yo creo, señor Presidente, que esto no es exacto del todo.

Podrá ser simpático a los ojos de la generalidad defender a los consumidores; pero también es simpático a los ojos de la misma generalidad, y sobre todo a los ojos de la mayoría de esta Cámara, aparentar defender el interés de la agricultura, porque cada vez que se ha hablado en esta Asamblea de la situación angustiosa de los agricultores, de las penurias que deben soportar para hacer frente a todas las exigencias de su explotación, de la vida de sacrificios que sobrellevan, de los esfuerzos inauditos y meritorios que realizan en bien de la prosperidad general, a mí me ha parecido notar que circulaba por el corazón de todos los señores representantes algo así como una onda palpitante y cálida de enternecimiento. — (Apoyados).

Ya se ve, pues, que es también bastante simpático el papel de defensor de los agricultores.

Señor Martínez Laguarda — Yo decía eso, porque podría creerse que al defender el interés de la agricultura, se pretendía defender el interés de los acaparadores, y en esa parte que hablaba de...

Señor Vicente y Ferrés — Yo lo decía, porque se confundía a los acaparadores con los agricultores.

Señor Frugoni — Lo indiscutible es, señor Presidente, que el papel de defensor de la agricultura resulta sumamente simpático...

Señor Martínez Laguarda — No hay duda.

Señor Frugoni — ... y no habría de ser yo, por cierto, quien renunciara a participar de la aureola de simpatía que esa defensa pudiera acarrearme. De modo que me declaro también — y creo que a tan justo título como el que más — defensor, y defensor acérrimo de la agricultura del país. En lo único que disentimos es en la manera de entender cómo se defienden los intereses de los agricultores.

El espectáculo que las Cámaras de nuestra República ofrecen cada vez que se trata de este interesante problema, no deja de ser curioso. Transcurren los años sin que nuestras Legislaturas se acuerden de dictar medidas tendientes a poner la producción agrícola en condiciones real-

Digitized by Google

mente favorables frente a la amenaza constante de la especulación, por una parte, y frente a la amenaza constante de la extensión avasalladora del latifundismo y de la ganadería. Se deja à este respecto a nuestro agricultor en el mayor desamparo. No se limitan los arriendos; no se quiere de ninguna manera que se abata el precio de la tierra o la renta del suelo; no se les pone a cubierto de los excesos de la especulación, ya sea tanto de la especulación territorial, como de esa otra especulación que compra los productos a bajo precio, para revenderlos a precios altísimos; y cuando alguna vez se ha querido adoptar alguna medida más o menos encaminada a dicho fin, ha ocurrido — como sucedió con aquella ley a que hube de referirme ya en sesiones anteriores — que la única parte de ella que quedó precisamente sin cumplirse es la que estaba destinada a contemplar, en cierto modo, el real interés de la producción agrícola.

Y bien: se deja a los agricultores en el más completo desamparo, se les reduce al papel de simples víctimas en las garras de la explotación territorial y mercantil, o en las garras de la competencia que le hace la ganadería, desalojándolos de las tierras que el labrador necesita y cultiva; pero llega el momento en que se levanta frente a nosotros, como una grave responsabilidad, el clamor de todos los consumidores del país, pidiéndonos que abaratemos el precio del pan, conjuntamente con el precio de todo aquello que es necesario a la vida de nuestros productores, incluso los mismos productores agrícolas, y entonces, al proponerse, como es lógico, la supresión o reducción de los obstáculos, aducen, se alzan de todos los sectores de esta Cámara voces más o menos airadas que dicen abogan por la protección a la agricultura, que traducen una preocupación repentina por la suerte de esa industria tan desamparada, y nos acusan, a quienes reclamamos para ella una ayuda más eficaz y lógica que el proteccionismo arancelario, de conspirar contra sus vitales conveniencias.

Es recién ahora, cuando se plantea el problema de los aranceles proteccionistas, que todo el mundo se siente afectado de un gran enternecimiento en favor de los agricultores.

Muchos de los mismos señores representantes que no han querido tender a nuestros agricultores la mano de la protección lícita y eficaz, la protección permanente que significa la reducción de los arrendamientos y la garantía de que puedan permanecer todo el tiempo que sea necesario labrando, cuidando y mejorando sus tierras; muchos de esos señores representantes que han descuidado siempre esa importantísima protección, ahora cuando se trata de conseguir una simple liberación de los derechos de entrada para los trigos extranjeros, es cuando invocan la suerte de los labradores y quieren erigirse, de la noche a la mañana, en paladines incomparables de los intereses agrícolas.

Señor Tabárez — Yo creo que está incurriendo en una verdadera contradicción el señor diputado.

Señor Vicente y Ferrés — Está equivocado el señor diputado. Eso no reza con nosotros.

Señor Aztiazarán — Nosotros no defendemos los intereses de los agricultores: nosotros defendemos el derecho que tienen los agricultores.

Señor Buero — Quien está impidiendo en forma eficaz que se tome alguna determinación, es el señor diputado Frugoni.

Señor Tabárez — Por un lado defiende a los agricultores, y por otro lado los quiere arruinar.

Señor Frugoni — Voy a contestar al señor diputado Tabárez y voy a contestar después lo que me dicen los demás. Lo que yo he dicho me parece que no lo ha entendido bien el señor diputado Tabárez.

Yo no soy enemigo...

Señor Tabárez — Yo no digo que sea enemigo.

Señor Frugoni — ... de que se coloque a la agricultura del país en condiciones favorables para su expansión y desenvolvimiento; lo que yo no quiero es que a título de protegerla, se perjudique

Digitized by Google

a los consumidores y al pueblo en general, sin favorecerla realmente, porque yo entiendo que la protección arancelaria no es nunca una protección eficiente ni legítima para ninguna industria del país.

La protección eficaz y que hace falta es esa otra que ha de realizarse mediante la adopción de leyes destinadas a librar por completo a los agricultores de la amenaza de la extensión constante del latifundio y del gravamen creciente de la renta del suelo.

Señor Tabárez — Apoyado, de acuerdo.

Señor Vicente y Ferrés—Y todas esas leyes que citó el señor diputado se encuentran en las carpetas de la Comisión.

Señor Mibelli—Queremos leyes, no proyectos.

Señor Buero—Pero quien se opone a que surjan esas leyes es el propio doctor Frugoni, que está dándole...

Señor Frugoni—Las interrupciones del señor representante no hacen más que confirmar las afirmaciones formuladas por mí.

Señor Vicente y Ferrés — Estamos de acuerdo; pero vayamos a la sanción de esas leyes.

Señor Buero—Pero el señor diputado Frugoni se está oponiendo a la sanción de estas leyes con la extensión inusitada que le está dando a este debate.

Señor Frugoni—Yo no me opongo absolutamente a nada. Este debate en primer término no lo he alargado yo. Este debate se ha alargado por la intervención de muchos señores representantes y entre ellos algunos del propio grupo del señor diputado.

Señor Buero—Pero es la quinta vez que interviene. El señor diputado ha hablado cuatro o cinco veces sobre el mismo tema.

Señor Minelli — Y repitiendo siempre los mismos argumentos.

Señor Buero—Y repitiendo siempre los mismo argumentos. Yo lo oigo con el mayor de los gustos, porque usted habla muy bien y es un hombre de talento; pero creo que va en contra de su propio interés al alargar en esta forma el debate.

Señor Frugoni—Sólo he hablado para responder a contestaciones que directamente se me hacían. Y por otra parte, desde que he empezado a hacer uso de la palabra, los señores representantes que se pretenden tan celosos del buen aprovechamiento del tiempo, no han cesado de interrumpirme.

Señor Tabárez — Los latifundistas son los que destruyen la agricultura, y eso lo ha dicho mil veces el señor diputado.

Señor Frugoni—Lo diré mil veces más. Yo había empezado a hacer uso de la palabra con el más formal propósito de ser breve; pero ha ocurrido que se me han hecho innumerables interrupciones, las cuales me han desviado un poco de mi propósito primitivo.

Si yo he tenido que repetir los conceptos ya expresados, es porque también se ha permitido a otros señores representantes repetir conceptos formulados en contra de los que yo había expuesto anteriormente.

Creo, pues, estar en el más perfecto derecho de explayarme por lo menos un poco respecto de esta cuestión, siquiera sea para refrescar la memoria de los señores representantes.

Señor Ghigliani—Tenemos buena memoria.

Señor Buero—Estamos fatigados.

Señor Tabárez—Las iniciativas del señor diputado son muy respetables.

Señor Frugoni—Pero los señores representantes han estado hablando cuánto han querido y yo los he escuchado con paciencia.

Señor Buero—Es justo, pues hemos estado escuchando largas disertaciones completamente inútiles, y como no queda nada más que una hora y veinte minutos de sesión y la Cámara está fatigada realmente...

Señor Frugoni—Yo lo sé de sobra y nadie se siente más fatigado que yo, ¿o cree el señor diputado que para mí es un placer estar hablando en este momento?

Señor Buero—... bien podría surgir de este debate una iniciativa concreta en favor precisamente de su principio, y a

Digitized by Google

eso precisamente lo invitaba para llegar a una conclusión práctica; pero no a reprocharnos mutuamente los errores.

Señor Frugoni—No preciso que el señor diputado me invite a nada; porque su propósito de arribar a una conclusión práctica no se adelanta al mío.

Pero si el señor diputado desea que termine pronto, en vez de estarme interrumpiendo implacablemente como lo hace, permítame que continúe mi exposición.

Señor Buero—Pero si es la primera vez que lo interrumpo, señor diputado!

Señor Frugoni—Es la cuarta vez. Hasta me ha pedido que lo dejase leer un extenso proyecto, y lo he dejado...—(Hilaridad).

Señor Buero—¿Extenso?... No exagere, señor diputado!

Señor Sánchez — Y que no puede discutirse en la sesión de hoy.

Señor Perotti — Pido la palabra, señor Presidente, para una cuestión de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante Perotti.

Señor Perotti — Esta incidencia, señor Presidente, sirve para evidenciar que, efectivamente, se ha agotado el debate alrededor de este asunto.

Por eso yo propongo que tan pronto como el señor diputado Frugoni termine su discuso, se dé el punto por suficientemente discutido. — (Apoyados).

Señor Vianna — Yo desearía intervenir brevemente en el debate, lo más brevemente que me sea posible, señor Presidente.

Señor Mibelli — Se podría ampliar la moción.

Señor Perotti — Si el señor diputado no ha hecho aún uso de la palabra, se podría ampliar el tiempo hasta después que termine el señor diputado Vianna.

Señor Tabárez — No; porque en ese caso, yo también desearía hacer uso de la palabra. — (Murmullos).

Señor Perotti — Entonces mantengo mi moción, señor Presidente, en los términos en que la he formulado.

Señor Tabárez — Lo que yo podría decir sobre el abaratamiento de la carne, lo diría en otra sesión. — (Murmullos).

Señor Perotti — Como mi proposición ha sido apoyada, pido que se vote, señor Presidente.

Señor Urioste — Yo pretendería que se me dejara fundar la moción que presenté, porque no la he fundado.

Señor Vianna — Yo no hablaré más de cinco minutos, señor Presidente.

Señor Perotti — No es un acto de desatención para el señor Urioste.

El señor diputado Urioste nos habló largamente y expuso sus ideas en forma clara y terminante.

Señor Urioste — Yo quiero fundar la moción que he hecho, nada más.

Señor Perotti — Yo creo que los datos que pueda aducir ahora el señor diputado Urioste no harán sino reforzar los que expuso anteriormente. En este tren de discusión, todos nos veríamos obligados a fundar nuestro voto para demostrar que votamos a conciencia, y sería un debate sobradamente largo e inconducente.

En consecuencia, insisto en mi moción.

Señor Bonnet — Aunque sé que la moción del señor Perotti no se discute, yo voy a hacer presente que, precisamente, cuando terminase de hablar el doctor Frugoni, iba a hacer una moción, en parte idéntica a la del señor diputado Perotti, porque creo que este debate está evidentemente terminado y que ahora lo que se hace es girar alrededor de un círculo. Estando conforme el señor diputado interpelante, como lo ha manifestado, con algunos de los resultados prácticos que se han obtenido con el pedido de informes al señor Ministro, cual es el decreto que se ha dictado prohibiendo la exportación del trigo; atento también a las declaraciones terminantes que en la sesión de hoy ha formulado el señor Ministro de Industrias...

Señor Minelli — Las mociones de orden no se discuten.

Señor Bonnet — Pero estoy fundando otra moción que voy a formular.

Digitized by Google

Señor Tabárez — Está completando la moción.

Señor Minelli — Las mociones de orden deben votarse sin discutirse.

Señor Bonnet — Yo voy a proponer una enmienda, y si no lo hago en este momento, no lo podré hacer después que esté cerrado el debate.

Señor Minelli — Es que no puede haber debate sobre la moción del señor Perotti.

Señor Bonnet — Yo no hago debate sobre la moción del señor diputado Perotti para que se dé el punto por discutido; pero voy a formular otra en términos parecidos.

Señor Minelli — Eso es, precisamente, lo que no se puede hacer.

Señor Bonnet — Yo quería decir, señor Presidente, que como resultado de este debate que ha absorbido tantos días de discusión, debe quedar algo práctico. Con votar simplemente el proyecto de declaraciones presentado por el señor diputado Frugoni, o el que ha formulado el señor diputado Urioste, no se llega a ninguna conclusión que resuelva el problema de la carestía de la vida. En esta misma sesión los señores diputados Buero y Tabárez han presentado un proyecto...

Señor Sánchez — El señor diputado quiere plantear ahora otra cuestión.

Señor Bonnet — Por lo tanto, yo, en sustitución de las diversas resoluciones proyectadas, iba a presentar, concretando, la siguiente: que las distintas mociones pasen conjuntamente con el proyecto de los señores diputados Buero y Tabárez a estudio de una Comisión especial...

Señor Perotti — No apoyado.

Señor Bonnet — ... como medio de que de él surja un proyecto de ley que contemple los diversos puntos que se han expuesto en esta discusión.

Señor Presidente — Ahora se está discutiendo sobre si se ha de cerrar el debate.

Señor Bonnet — ¿Pero está cerrada la discusión?

Señor Presidente — Queda como expresión de su opinión. Está discutiéndose ahora si se cierra el debate, nada más.

Señor Pérez — Yo creo que la moción del señor diputado Perotti no puede votarse...

Señor Perotti — ¿Por qué, señor diputado?

Señor Pérez — ... porque el debate no puede cerrarse mientras haya un diputado que quiera hacer uso de la palabra, y no lo haya hecho en el curso de la discusión, y en ese caso está el señor Vianna, que ha anunciado que quiere intervenir en el debate.

Señor Perotti — Pero yo he puesto de relieve que ya han emitido opinión nó uno, sino muchos representantes de las diversas fracciones políticas representadas en esta Cámara. Entiendo que nada nuevo puede decirse: a lo sumo se repetirán las manifestaciones ya hechas en Cámara. De consiguiente, no vamos a ganar nada, no vamos a adelantar nada; conseguiremos tan solo dilatar en forma inocua el debate.

Señor Martínez Laguarda — Por encima del Reglamento no pueden estar esas manifestaciones.

Señor Pérez — El señor diputado, que se ha mostrado tan apegado al Reglamento, debe serlo ahora también.

Señor Tabárez — Una opinión se podrá traducir en forma de proyecto...

Señor Perotti — El Reglamento dice que después de haberse pronunciado dos diputados, uno en pro y otro en contra, se podrá pedir...

Señor Presidente — Un momento, señores diputados! Se va a leer la disposición reglamentaria. El Reglamento ha sido modificado. Se va a leer la modificación.

(Se lee):

"Resolución de 8 de Agosto de 1916:

Artículo 1.o Ningun miembro de la Cámara podrá usar de la palabra por más de tres cuartos de hora seguidos, sin consentimiento expreso de aquélla. Toda cuestión, cualquiera que sea su natura-

Digitized by Google

leza, sin exceptuar las de reconsideración, se resolverá por la mayoría de los votos de los presentes, salvo los casos en que la Constitución exige mayor número. La misma mayoría podrá en todo momento, previa moción que no será discutida, resolver que se vote de inmediato cualquier proyecto, artículo o moción que se haya puesto a consideración de la Cámara, siempre que hayan hecho uso de la palabra dos oradores, uno en pro y otro en contra del asunto, o que no haya quien desee hacer uso de la palabra.

Art. 2.o No podrá destinarse más de media hora, salvo resolución expresa de la Cámara, a la dilucidación de las cuestiones previas que promuevan los señores representantes, de acuerdo con el artículo 77 del Reglamento vigente.

Art. 3.o Lo dispuesto en el artículo 1.o se entenderá sin perjuicio de lo que dispone el artículo 134 del Reglamento vigente.

Art. 4.o Deróganse los artículos 128 y 154 de dicho Reglamento y en lo pertinente el artículo 2.o de la resolución de 19 de Junio de 1913.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo a 8 de Agosto de 1916.

FLORENCIO ARAGÓN Y ETCHART,
1.er Vicepresidente.

Domingo Veracierto,
Secretario."

Arturo Miranda,
Secretario.

Señor Martínez Laguarda — "Que no haya quien quiera hacer uso de la palabra".

Señor Presidente — Pero, señor diputado: el Reglamento prevé dos casos: siempre que hayan hablado uno en pro y otro en contra, o que no haya quien quiera hablar; pero habiendo hablado uno en pro y otro en contra, se puede cerrar el debate. — (Apoyados).

Señor Pérez — Por lo demás, no es correcto que habiendo anunciado un señor diputado que desea hablar, se le prohiba hacerlo.

Señor Perotti — Yo no he tenido ni la intención ni el deseo de presentar una moción mordaza. Entiendo que en este debate han participado demasiados miembros de la Cámara. De concederse la palabra a los que aun no han hablado, ello nos obligaría a aplazar indefinidamente la resolución del problema, por cuanto todos deberíamos intervenir para no aparecer como indiferentes o ignorantes.

Señor Mibelli — En todo caso, podríamos sesionar esta noche también. — (Murmullos).

Señor Presidente — No se puede discutir.

Se va a votar.

Si se aprueba la moción del señor diputado Perotti.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Negativa).

Puede continuar el señor diputado Frugoni.

Señor Frugoni — Yo me estaba defendiendo de la acusación que se me había dirigido de conspirar contra la conveniencia de los agricultores, y por eso tenía interés en manifestar, cuando se me interrumpió, que compartimos en un todo las consideraciones que se han hecho en el sentido de que la situación de los productores agrícolas no es por cierto envidiable en nuestra República. Sabemos de sobra cuántas son las dificultades contra las que tienen que luchar, pero cuando se nos ha probado a nosotros que el agricultor para obtener una determinada cantidad de trigo, debe realizar tales o cuales gastos, sobrellevar tales o cuales inconvenientes, imponerse tales o cuales sacrificios de toda naturaleza, ¿se nos ha probado acaso que al pedir que en estos momentos se prohiba la exportación de trigo o se permita su libre introducción de la Argentina, hacemos algo que vaya contra los intereses de los agricultores mismos? No, señor Presidente: porque nosotros sostenemos siempre que esos pobre agricultores, a quienes se cree defender de esa manera, se han visto obligados ya, con anterioridad de algunos meses, a desprenderse de sus cosechas...

Señor Martínez Laguarda — No es exacto, señor diputado: el 50 o|o está en manos de los particulares. Lo he demostrado en Cámara citando datos concretos.

Digitized by Google

Señor Frugoni — ... han tenido que venderlas a los acopiadores en condiciones por cierto muy distintas a aquellas en que los acopiadores realizan sus grandes negocios ahora...

Señor Vicente y Ferrés — Una parte.

Señor Frugoni—Hay sólo un 50 o|o en manos de los productores, por confesión de los propios señores diputados que defienden esa tesis. De modo que sería mucho menos del 50 o|o el número de los agricultores...

Señor Martínez Laguarda — Hay muchos agricultores.

Señor Frugoni—... que conservan una parte de sus cereales en depósito.

Ahora bien: para contemplar el interés de ese número no muy grande de agricultores, que algún capital deben tener cuando han podido defenderse hasta ahora y conservar la cosecha en sus galpones, ¿vamos nosotros a perjudicar los intereses legítimos de la población?

Señor Martínez Laguarda — Más del 50 o|o de la cosecha, no de los agricultores... — (Murmullos e interrupciones).

... El 50 o|o de la cosecha.

Señor Frugoni—Pero, entonces, mucho más a mi favor, porque bien podría resultar que el 50 o|o del producto no estuviera en manos de un 50 o|o de los agricultores, sino en manos de dos o tres agricultores fuertemente capitalistas.

Señor Martínez Laguarda—No, señor; todos los agricultores, más o menos, tienen trigo en su poder.

Señor Frugoni—Ese cálculo, pues, interpretado en la forma que se acaba de hacer ahora, me da más la razón. Nada prueba el enterarnos de cuánto se ve obligado a gastar un agricultor para hacer producir una hectárea de trigo: lo que habría que probar es que en los momentos actuales los agricultores pueden sacarle a su trigo el precio de las cotizaciones exorbitantes cuya cifra conoce la Cámara. —(Murmullos).

Un señor representante — No pueden sacar el mismo precio por la razón del flete, transporte, etcétera, que lo diferencia grandemente.

Señor Frugoni—Yo desearía que no se me interrumpiera, porque eso me haría extender un poco más, y luego me van a dirigir el reproche de que estoy haciendo perder tiempo a la Cámara.

Señor Presidente—La Mesa ruega a los señores diputados que no interrumpan al orador.

Señor Frugoni—Como decía yo,—y de esto me apartaron algunas de las múltiples interrupciones,—nos hemos ocupado del precio del trigo; pero nosotros no hemos tomado en cuenta para nada el precio de la harina. Yo desearía saber, de parte del señor Ministro de Industrias, si existe en vigencia alguna disposición que imponga un precio a la harina, de acuerdo con el precio que pueda alcanzar el cereal. Los otros días se leyó en Cámara un proyecto de tarifación para el precio de la harina, que me parece forma parte de un proyecto a estudio de la Comisión respectiva de este alto Cuerpo deliberante.

Pero a mí me parece, señor Presidente, que sería el caso de ir inmediatamente a la aplicación de esa tarifa y no dejarla formando parte tan sólo de un simple proyecto. Para ello bastaría una resolución rápida del mismo Consejo Nacional de Administración.

Como el señor Ministro de Industrias y de Hacienda se ha alejado en este momento, no puede satisfacer mis deseos ni contestar a mi pregunta.

Sería, sin embargo, muy interesante informarnos ahora de si realmente abaratando el precio del trigo podemos tener la seguridad de que se va a abaratar el precio de la harina y, por consiguiente, el del pan.

Señor Martínez Laguarda — Eso es lo que hay que abaratar, precisamente. Ahí está la cuestión.

Señor Frugoni—Yo tengo el temor de que liberemos de derechos a la importación del trigo y, sin embargo, la harina continúe manteniéndose a precios exorbitantes, pagándose en esa misma proporción el precio del pan. — (Apoyados).

Digitized by Google

Señor Martínez Laguarda—Y con perjuicio de los agricultores, todavía.

Señor Frugoni—Sería oportuno, señor Presidente, que la Cámara invitase al Consejo Nacional de Administración a establecer una tarifa obligando a los molineros a vender sus productos de acuerdo con el precio a que hubiera sido comprado el trigo.

Señor Tabárez—Debe tenerse en cuenta que los grandes molineros de Montevideo pertenecen a las mismas compañías argentinas. Va a ver cómo se abarata el trigo de ese modo!

Señor Frugoni — Lo que quiere decir que va a ser imprescindible imponerle a los molineros una tarifa para el precio de la harina.

Ahora, en cuanto al encarecimiento, por parte de los expendedores de pan, es más fácil de combatir, porque los gobiernos departamentales podrían fácilmente establecer en todos los centros de población panaderías municipales para vender a bajo precio ese artículo, por lo menos a las clases más necesitadas, y esto sin perjuicio de imponerles una tarifa a los panaderos, como alguna vez se ha hecho ya en nuestra República.

En cuanto a la otra parte de nuestra proposición, yo tengo también especialísimo interés en responder a algunas de las objeciones formuladas por el señor diputado Gualberto Ros. Este señor diputado es uno de los que se ha erigido, frente a los paladines de la agricultura que integran su propio grupo político, en defensores acérrimos de la ganadería.

Se ha sostenido que nuestro país está inevitablemente condenado a soportar por los siglos y los siglos el actual sistema de producción ganadera...

Señor Ros (don Gualberto)—Me ha entendido mal el señor diputado.

Señor Frugoni—Yo he deducido de sus palabras que en nuestra República no hay tierras aptas para la agricultura.

Señor Ros (don Gualberto)—Lea el señor diputado la versión taquigráfica de lo que yo he dicho y encontrará que no hay ninguna palabra de esas que está diciendo.

Señor Frugoni—Sin embargo, yo le he oído decir al señor diputado, y me parece que en esto no podrá rectificarme, que las tierras de nuestro país no se encuentran, a lo menos en su generalidad, habilitadas para cultivar el trigo.

Señor Ros (don Gualberto)—Para el cultivo del trigo. Es la opinión de los ingenieros.

Señor Frugoni — Desde luego, yo no comprendo por qué el señor representante hacía este argumento, desde que demostrar que las tierras de la República no son favorables al cultivo del trigo, no es, por cierto, demostrar que por eso deban estar dedicadas a la ganadería latifundista.

Para hacer el argumento en favor del sistema de la explotación extensiva de la ganadería, sería necesario demostrar que nuestras tierras no sólo sirven para el cultivo del trigo, sino que no sirven tampoco para plantar maíz, para plantar avena o cualquier otro producto agrícola.

Señor Tabárez—Yo afirmo, señor diputado, que sirven para todo.

Señor Frugoni—Mucho más a mi favor...

Señor Ros (don Gualberto) — No es lo que yo quería decir. Estaba hablando del trigo, y al trigo me refería.

Señor Frugoni—... si el dato no es verdadero del todo.

Pero aún sin entrar a discutir si realmente nuestras tierras pueden servir o no para un desenvolvimiento completo de la agricultura, yo quiero manifestar que si nuestro país debe estar condenado en todo el curso del desenvolvimiento de su historia a soportar el actual sistema de explotación ganadera sobre la base del latifundio pastoril, tendremos que renunciar, desde ahora y para siempre, a la esperanza de que nuestro pueblo pueda realizar algún día los altos y luminosos destinos de los pueblos modernos... — (No apoyados).

... y a la esperanza de ver difundirse suficientemente por todos los ámbitos de la República el influjo de la civilización y la luz del progreso y de la cultura universal!

Digitized by Google

Señor Ros (don Gualberto) — Son dos industrias que tienen que marchar asociadas, señor diputado.

Señor Frugoni—Pero los actuales ganaderos no las asocian; en eso precisamente consiste el grave error en que incurren, y el enorme defecto de la explotación actual.

Señor Ros (don Gualberto)—Señor diputado: creo conocer la campaña del país un poco mejor que usted, y puedo asegurarle que la inmensa, la casi totalidad de los estancieros del país, hacen agricultura hasta por propia conveniencia.

Señor Martínez—Lo acabo de decir yo.

Señor Frugoni—Señor Presidente: a mí me extraña que se hagan afirmaciones de esa naturaleza...

Señor Ros (don Gualberto)—Afirmaciones completamente exactas.

Señor Frugoni—... cuando existe la comprobación absoluta, que podemos realizar con nuestra propia experiencia personal, y están además todos los datos de las estadísticas mejor controlados, que nos demuestran que nuestro país es un país de inmensos latifundios y casi completamente despoblado; un país que con más de 200.000 kilómetros cuadrados de territorio, tiene apenas 1.400.000 habitantes, lo que significa, señor Presidente, que hay en nuestra República vastísimas extensiones de tierras incultas y sin poblar.

Señor Ros (don Gualberto)—Es lo que debe hacerse primero: traer gente.

Señor Frugoni—La gente no ha de venir mientras no haya tierras para trabajar. La gente emigra de nuestro territorio, ahuyentada por el latifundio.

Señor Tabárez—Se está pidiendo en estos momentos la liberación al maíz y a la alfalfa.

Señor Frugoni—Esa es otra cuestión. No trate de complicar el debate con estas cosas; si no, no vamos a terminar nunca.

Señor Rodríguez Grolero—¿Me permite una interrupción?

Señor Frugoni—Sí, señor; pero luego no se quejen de que no termino nunca. — (Hilaridad).

Señor Rodríguez Grolero—En congresos que ha celebrado la Federación Rural se ha pregonado siempre la idea de que se asocie la ganadería a la agricultura, y se ha pregonado también la necesidad de que se introduzcan industrias en el país, como ser la del lavado de la lana, la de fabricación de tejidos. Así es que nosotros no queremos evitar que el país evolucione hacia la industria también.

Señor Martínez—Está en nuestro propio interés.

Señor Rodríguez Grolero — De manera que no queremos simples latifundios, queremos también que se hagan industrias nuevas en el país.

Señor Ros (don Gualberto)—Sin menoscabar la principal industria del país, que es la ganadería.

Señor Frugoni — Según las manifestaciones del señor diputado, los ganaderos y latifundistas tendrían la más buena intención respecto al porvenir económico de nuestra República; pero lo indudable es que, sean cuales fueren esas intenciones y esos buenos propósitos, nuestra República está soportando todos los inconvenientes de un sistema de explotación agraria que es completamente perjudicial para los intereses generales.

Señor Rodríguez Grolero — Estoy de acuerdo con el señor diputado. Yo entiendo que no se ha protegido como es debido a los agricultores; pero eso también ha sido...

Señor Frugoni — Pero no se trata solamente de la protección a los agricultores. Se trata de poder desarrollar con toda amplitud las fuerzas vivas de la Nación, y para eso será necesario suprimir el latifundismo, permitir que pueda surgir toda clase de industrias en nuestro medio económico, permitir que puedan desarrollarse los centros urbanos por la afluencia de una mayor cantidad de habitantes, no traídos por las agencias de reclutamiento de inmigración oficial, sino atraídos por las buenas condiciones económicas, sociales, de vida y de trabajo que seamos capaces de ofrecerles. Y,

Digitized by Google

¿cómo podemos ofrecerles nosotros buenas condiciones de trabajo y de vida a los trabajadores del mundo, si no ponemos a su disposición tierras fértiles, buenas y baratas? ¿Vamos a traer trabajadores para ofrecerles nada más que la perspectiva de permanecer amontonados en nuestras ciudades, sufriendo hambre y privaciones, obligándolos a realizar una competencia ruinosa a la mano de obra que está ya radicada en el seno de nuestra población?

Señor Rodríguez Grolero — Hay que enseñarles primero a ser agricultores.

Señor Frugoni — Al mismo señor diputado le he oído decir que en algunos países ha habido la necesidad de abandonar la explotación agrícola para dar preferencia a la explotación ganadera, porque es más provechosa. Nos citaba el caso de Inglaterra, donde, según él, los terratenientes habían tenido que abandonar la agricultura una vez que habían sido levantadas las barreras al trigo del exterior...

Señor Rodríguez Grolero — Es cierto.

Señor Frugoni — ... Y bien. Debo recordarle al señor diputado el hecho de que la cita no es muy favorable a su tesis.

Señor Rodríguez Grolero — ¿Me permite?... En Inglaterra se evolucionó hacia la ganadería, y entonces las clases rurales se fueron hacia la ciudad, donde se evolucionó en el sentido de las industrias y del comercio. Así que no se les perjudica; al contrario: ganan mejor salario que el que se les pagaba en los trabajos rurales.

Señor Frugoni — El fenómeno es completamente contrario a la tesis que sostiene el señor diputado, y se lo voy a demostrar.

Cuando se inició en Inglaterra — encabezada por Cobben — la célebre campaña para la liberación del impuesto al trigo, los terratenientes se opusieron con todo encarnizamiento a esa liberación, porque se daban cuenta de que disminuía la renta del suelo y que, por consiguiente, perjudicaba sus intereses.

Cuando, en virtud de ese gran movimiento popular libre cambista, se consiguió que cayeran las barreras opuestas a la importación del trigo, los terratenientes, que vieron disminuir la renta del suelo, provocaron el desalojo de la producción agrícola y determinaron una preferencia marcada por la cría del ganado, que daba mejores rendimientos y valorizaba más la tierra, pero, ¿esto reportó acaso grandes beneficios a los intereses generales de todo el pueblo de la Gran Bretaña?

Señor Rodríguez Grolero —¡Cómo no! Se hizo industrial Inglaterra.

Señor Frugoni — En cuanto se produjo esta evolución hacia el latifundismo pastoril, se vieron de inmediato sus graves inconvenientes, y estos graves inconvenientes son, precisamente, los que ha tratado de contrarrestar y suprimir Lloyd George en su primer Ministerio, dictando los famosos impuestos agrarios que tanta resistencia levantaron entre los latifundistas.

Señor Rodríguez Grolero — Pero son necesidades del momento, debidas a la guerra europea.

Señor Frugoni — Fué necesario realizar una especie de revolución social pacífica en Inglaterra para combatir el mal del latifundio, ejemplo que va a ser necesario imitar también en nuestro país.

Señor Minelli — Y para combatir el libre cambio, también.

Un señor representante — Inglaterra hizo eso porque tenía que bastarse a sí misma, y entonces todos sus predios los dedicó a plantaciones de trigo, etcétera.

Señor Frugoni — En Inglaterra llegó a adoptarse el principio indiscutiblemente saludable y permanente, inmutable, sean cuales fueren las nuevas orientaciones que ahora pueden adoptar los Gobiernos frente a los llamados problemas de "post guerra", y a los cuales se ha referido el señor Ministro del Interior, se ha adoptado el principio saludable de librar de todo gravamen a lo que se llama la "mesa del obrero".

Todos los artículos de subsistencias imprescindibles para la clase trabajadora

Digitized by Google

entran en Inglaterra y continuarán entrando por muchos años, sean quienes fueren los que gobiernen — liberales o conservadores — completamente libres de toda gabela, y una cosa semejante, por lo menos, reclamamos nosotros para nuestro país.

Señor Presidente — La Mesa le advierte al señor diputado que han transcurrido los 45 minutos reglamentarios para que un orador pueda hacer uso de la palabra.

Señor Frugoni — Pero sería lógico que se me descontara el tiempo que tuve que esperar para que se debatiera una moción previa.

Señor Presidente — La Mesa recuerda al señor representante que hace una hora que se reanudó la sesión y que el señor representante ha dispuesto de todo el tiempo reglamentario.

Señor Rodríguez Grolero — Hago moción para que se permita al señor diputado Frugoni continuar en el uso de la palabra. — (Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar.

Si se aprueba la moción del señor representante Grolero.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Presidente — Puede continuar el señor Frugoni.

Señor Frugoni — Agradezco y declaro que voy a terminar dentro de poco.

La objeción que me formulaba el señor diputado Ros es la de que la medida de requisar el ganado resulta poco menos que impracticable. Nosotros decimos que en todo caso podría realizarse ese requisamiento en la tablada de Montevideo y, por consiguiente, cuando menos, para el consumo de la población de la Capital.

Señor Ros (don Gualberto) — En forma de expropiación, nunca como requisa.

Señor Frugoni — Voy a dejar de lado completamente los escrúpulos que tiene el señor representante ante el temor de que eso significara una verdadera expropiación, porque yo entiendo que si vamos a detenernos en escrúpulos de esa naturaleza, no combatiremos...

Señor Ros (don Gualberto) — Es importante.

Señor Frugoni — ... nunca de firme y seriamente el mal de la carestía.

Es preciso prescindir, a lo menos transitoriamente, de los tradicionales respetos que imponen a los señores representantes los fueros de la propiedad privada.

Señor Ros (don Gualberto) — Por ese camino vamos a ir al despojo.

Señor Frugoni — Pero pasando a otra objeción del señor diputado Ros, él nos observaba que solamente atendíamos la exigencia del consumo de la Capital y que dejábamos completamente fuera del radio y del alcance de nuestras medidas a las poblaciones de campaña. Desde luego, señor Presidente, debo volver a recordar que en nuestro proyecto nosotros queremos que se faculte a los Concejos Municipales para efectuar éstos la requisa de ganado.

Si este proyecto llegara a sancionarse, ¿qué ocurriría?... Que aquellos Concejos Municipales que están en las condiciones de Montevideo, donde hay una Bolsa de ganados, es decir, una tablada, podrían ir fácilmente a la implantación de esa medida con grandes beneficios para el consumo de la ciudad o de la región. Los otros Concejos Municipales que no se encontraran en el mismo caso, tendrían que solucionar el problema buscando arbitrios distintos; podrían ir al requisamiento en las propias estancias o podrían también buscar el medio de que el ganado fuera llevado a la cabeza de los respectivos Departamentos. Pero prescindiendo de esto, que por ahora no es nada más que un proyecto, y volviendo a la medida inmediata que nosotros reclamamos del Consejo Nacional de Administración, yo entiendo que sería muy fácil obviar todas las dificultades, con arrendar simplemente un vasto campo de pastoreo cerca de la misma tablada, donde se irían depositando las cabezas de ganado que se requisaran diariamente...

Señor Bonnet — ¿Existe ese campo para poderlo arrendar?

Señor Frugoni — ... y de allí se expedi-

Digitized by Google

rían a los demás Departamentos de acuerdo con sus necesidades semanales, quincenales, o mensuales. Formaríamos, en definitiva, un depósito, un potrero nacional.

Señor Ros (don Gualberto) — Ya se iba a encarecer ese ganado!

Señor Frugoni — No se iba a encarecer, señor diputado; más se encarece ahora con las especulaciones de los frigoríficos y de los ganaderos.

Señor Ros (don Gualberto) — Ese ganado no va a estar solo, tiene que pastorear, y hay que pagar el pastoreo.

Señor Frugoni — Pero para contrarrestar el recargo que podría significar el traslado de los ganados a las capitales de los Departamentos del interior, está el abaratamiento que se obtendría en el precio del ganado mismo, porque no se va a requisar al precio de tablada, sino a un precio mucho más bajo.

Señor Rodríguez Grolero — Y el Estado pagará la indemnización. Eso sería lo justo; sino, sería un despojo.

Señor Ros (don Gualberto) — Eso es un despojo.

Señor Frugoni — Es indudable que no se trata de un despojo; es indiscutible, señor Presidente, que la ganadería está percibiendo utilidades exorbitantes con las cuales no habían soñado nunca los ganaderos.

Señor Ros (don Gualberto) — Si los ganaderos venden los animales con todos los productos, no negocian sólo con los productos animales.

Señor Frugoni — Pero no hay ningún inconveniente en que se rebaje un poco el precio de ese ganado cuando se va a beneficiar a la población entera del país.

Señor Vianna — ¿Qué porcentaje cree que percibirán de más los ganaderos actualmente con respecto a lo que percibían en 1915, que fué cuando se empezó a encarecer la carne en Montevideo para el expendio al menudeo?

Señor Frugoni—En la actualidad, si no estoy equivocado, se está vendiendo el kilo a 145 milésimos.

Señor Vianna — Muy bien; ¿y cuánto cree que perciben por la carne los ganaderos? ¿qué porcentaje hay con respecto a 1915? De eso me iba a ocupar, precisamente.

Señor Frugoni—¿De 1915?

Señor Vianna—De 1915 a 1919.

Señor Frugoni—No sé, en este momento no tengo a mano el dato estadístico, pero tengo entendido que ha habido un 20 o/o a favor de los ganaderos. Pero el señor diputado toma como punto de partida el año 1915, la época en que culminó el encarecimiento exorbitante, y hay una enorme diferencia con los precios de 1913, anterior a la guerra. En el año 1915 el precio de los ganados había alcanzado el máximum.

Señor Vianna—Que es cuando empezó a encarecerse la vida.

Señor Frugoni—La vida empezó a encarecerse desde muchos años antes de estallar la guerra europea; ya en 1912, era cara la vida en el país y se habían realizado muchas agitaciones obreras para reclamar medidas urgentes que pusiesen remedio a esa situación.

Señor Ros (don Gualberto)—Los conflictos obreros traían el aumento de todo.

Señor Frugoni—No, señor. Los movimientos obreros no eran la causa del encarecimiento y obedecían precisamente a las dificultades traídas por el encarecimiento.

Señor Ros (don Gualberto)—Son un factor importantísimo del encarecimiento. mismo.

Señor Frugoni—Quiero sostener, señor Presidente, que no hay tales dificultades prácticas; que se trataría, en el fondo, de una operación sencillísima; que bastaría muy poco formar un gran potrero nacional para reunir allí todo el ganado que se requisase y de donde pudiese enviarse luego a los respectivos Departamentos.

Si se entiende que es muy complicado, queda la otra solución: la de facultar a los Concejos Municipales para que cada uno, por su parte y cuenta, realice esa operación; y en cuanto a que sobrevendrían los inconvenientes apuntados en su brillante discurso por el señor diputado Ba-

Digitized by Google

chini en lo que se refiere a la provisión de carne a los consumidores, como si éstos tuviesen que ir a buscarla a los almacenes oficiales o muincipales, debo advertir que no hemos llegado a proponer la creación de almacenes o carnicerías municipales; nos hemos limitado a proponer que el Estado requise el ganado y que lo entregue al abastecimiento bajo tarifa, es decir, imponiendo un precio a los abastecedores e imponiendo también un precio para el expendio al público.

Quedan, pues, completamente suprimidas las dificultades de las ventas al menudeo; se trataría de entregar a los pequeños comerciantes la carne a precio sumamente favorable para el consumo, imponiéndoles una tarifa para que no pudiesen ganar exorbitancias. Esto, sin perjuicio de ir a la construcción del matadero municipal de que hablaba el señor diputado Ros, de lo que soy yo también gran partidario, pero que no sería por el momento una medida inmediata; sería una medida que tal vez podría entrar a ejercer alguna influencia sensible de aquí a cuatro a cinco años.

Señor Rodríguez Grolero—¿Me permite el señor diputado? La medida que propone el señor diputado Frugoni para la rebaja del precio de la carne, tendría atingencia con los mercados internacionales. Como sabemos, aquí el renglón principal de nuestra riqueza es la carne, y no debemos tratar, de ninguna manera, que se puedan comprar nuestras carnes a precio inferior del que se compra en el extranjero.

Señor Frugoni — Señor Presidente: yo había contemplado también ese interés que los señores ganaderos consideran tan digno de ser protegido y contemplado. Yo había declarado que lo único que el Estado por el momento debería hacer para evitar mayores dificultades, sería garantir el ganado indispensable para el consumo interno, dejando a los ganaderos el amplio margen de todo aquel de que pudiesen disponer para los mercados exteriores.

Señor Rodríguez Grolero—¿Y a qué ganadero le iba a hacer la expropiación? Esa es la dificultad.

Señor Frugoni—¡Pero, señor! Con establecer que todo estanciero que envía una cantidad de ganado a la tablada debe entregar un tanto por ciento...

Señor Rodríguez Grolero — ¿Y los ganaderos, por ejemplo, que no son invernadores?

Señor Frugoni — Ese es un problema completamente distinto que no tiene nada que ver con este.

Señor Rodríguez Grolero—¡Cómo, que no tiene nada que ver!

Señor Frugoni—Yo propongo que a cada tropa que llega a la tablada se deduzca el tanto por ciento que se considere imprescindible para atender las necesidades del consumo interno. De manera que el estanciero que envía su partida de ganado, sabe ya cuál es la cantidad que le va a ser requisada y le queda todo el restante para hacer sus operaciones con los frigoríficos y cualquier otro comprador del extranjero.

Y bien: como no existen las dificultades prácticas indicadas por el señor diputado Ros, ni existen tampoco las dificultades apuntadas por el señor diputado Bachini, yo entiendo que la proposición que nosotros hemos formulado se puede votar tranquilamente; y en cuanto a las otras consideraciones hechas por el señor diputado Bachini, en el sentido de que sería conveniente que mucha parte de la población del país se dedicase a trabajar nuestras tierras incultas, yo le recordaría, desde luego, una de las inquietantes manifestaciones del señor diputado Ros, cuando casi se congratulaba de que la ganadería desalojase a los agricultores de nuestro país.

Señor Ros (don Gualberto) — Yo no he dicho eso. Veo que el señor diputado me ha entendido mal.

Señor Frugoni — Creo no haberlo entendido mal.

Señor Ros (don Gualberto) — Continúe el señor diputado y veremos.

Señor Frugoni — Si no estoy equivocado, el señor diputado Ros dijo que la ganadería desalojaba a los agricultores porque éstos tenían necesidad de abandonar

Digitized by Google

tierras que por los cultivos se habían agotado...

Señor Ros (don Gualberto) — Eso sí.

Señor Frugoni — ... y que ellos no eran capaces de abonar para volverlas fértiles.

Señor Ros (don Gualberto) — Eso lo he dicho.

Señor Frugoni — Pero yo pregunto si esos agricultores que han tenido que abandonar sus tierras porque las agotaron, encontraron luego las tierras vírgenes de que el señor diputado Ros nos ha hablado tan extensamente.

Señor Ros (don Gualberto) — ¡Cómo no!

Señor Frugoni — ¿Pudieron ir a poblar las tierras vírgenes que les hubieran hecho falta para obtener de ellas el producto necesario y compensador a su esfuerzo? No, señor Presidente; no han encontrado esa tierra virgen, porque han tenido que irla a buscar a la República Argentina; lo que quiere decir que en nuestro país los ganaderos, los estancieros latifundistas no les entregaban tierras a los agricultores en sustitución de la que éstos se veían obligados a abandonar.

Nosotros, por lo demás, estamos muy de acuerdo con el concepto de que se estimule a nuestra juventud a trabajar la tierra, apartando a nuestros jóvenes de la inclinación a vivir del Presupuesto público. Es esa una aspiración que compartimos con el señor diputado Bachini, cuyos deseos de ver a nuestros hombres útiles reconciliados con la gran madre común, eterna y fecunda, deberían conducirlo a proclamar con nosotros los socialistas el ideal de que la tierra sea para todos, nacionalizándola, y el trabajo, como derecho y como obligación, también para todos.

He terminado.

Señor Buero — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra.

Señor Buero — Voy a hacer una moción de orden. Teniendo conocimiento de que algunos señores diputados desean tomar parte en el debate, hago moción para que se suspenda esta sesión permanente hasta el próximo día hábil, y se trate este asunto en primer término.

Señor Urioste — En segundo término, porque ya se votó una preferencia.

Señor Mibelli — Podemos terminar ahora. Con un cuarto de hora más terminamos, y no se demora una semana este asunto.

Señor Buero — Yo insisto en mi moción porque tanto el señor diputado Imhoff como el doctor Minelli me han expresado que desean hablar, aportando algunos datos; que creo también que en la bancada nacionalista se han ofrecido proporcionar. Yo creo que si el señor diputado Frugoni ha utilizado la mayor parte de todas estas sesiones para hacer sus discursos, en cierto sentido, discursos programas del socialismo, corresponde también que los demás miembros de esta Cámara, que desean exponer sus vistas sobre el particular, no sean retaceados en el uso de la palabra. — (Apoyados).

Señor Mibelli — Bueno: que se realice una sesión esta noche. — (No apoyados).

Señor Buero — Yo no tengo inconveniente.

Señor Mibelli — Hago moción en ese sentido: que se celebre sesión esta noche.

Señor Buero — Pero le voy a decir al señor diputado Mibelli por qué no he propuesto que se celebre sesión esta noche: porque me han sostenido algunos señores diputados que se encuentran realmente fatigados, y además el Cuerpo de Taquígrafos ha tenido una tarea inmensa, superior a la normal.

Señor Ros (don Gualberto) — Ustedes que son partidarios de las ocho horas, observen que los señores taquígrafos están trabajando mucho más de ocho horas.

Señor Mibelli — Lo sabemos, pero les vamos a dar ahora una semana para que repongan sus fuerzas.

Señor Buero — Así que, en vista de estas consideraciones, yo me permito insistir en los términos que formulé la moción al iniciar esta exposición.—(Apoyados).

Ahora voy a contestar una pequeña ob-

Digitized by Google

jeción que me ha hecho el señor diputado Urioste con respecto a que hay un asunto colocado en primer término para la sesión próxima.

Señor Urioste — Ya se votó hoy una preferencia.

Señor Buero — Yo no estaba presente en ese momento y se me ha dicho que yo había aceptado la moción tal como estaba redactada por el señor diputado Pereyra Bustamante. Yo colaboré, efectivamente, en una fórmula del señor Pereyra Bustamante que no es la misma que yo he visto y que se me ha presentado por Secretaría, así que en las condiciones en que está la moción del señor diputado Pereyra Bustamante no le voy a poder prestar mi voto. Entonces va a haber un pequeño debate en el que van a intervenir los señores diputados Ramírez y Sosa, que tienen sus puntos de vista constitucionales que exponer. Así que yo me permitiría pedir que este asunto se colocara en segundo término.

Señor Presidente—Hay, además, otras preferencias para el lunes 5 de Abril y es el asunto relativo al trabajo nocturno de los obreros panaderos. A ese respecto la Mesa se informó, después de aprobar la moción del señor diputado Mibelli, si estaría pronto el repartido del asunto y han contestado de la imprenta que recién para el lunes 5 estará pronto.

Señor Bucro — No es posible tratar el asunto.

Señor Presidente — Podría tratarse en todo caso el miércoles siguiente.

Señor Mibelli — Y buscar una imprenta que trabaje con un poco más de actividad, porque ese informe está pronto hace una semana.

Señor Presidente—¿La moción del señor diputado Buero sería para que se suspendiera la consideración de este asunto?

Señor Buero — Y siguiera la sesión permanente el 5 de Abril.

Señor Presidente — Convendría decir que se celebrará una sesión permanente el lunes, porque sino, esto tendría el carácter de cuarto intermedio de una semana, lo que me parece que no es adecuado.

Señor Buero — "Le nom ne fait pas a la chose", y creo que sea cuarto intermedio o sesión permanente, los resultados serán los mismos.

Señor Presidente — Se celebraría una sesión permanente el lunes 5 de Abril, tratándose, en primer término, este asunto.

En segundo término la minuta del señor Pereyra Bustamante, y el trabajo nocturno de los obreros panaderos quedaría para el miércoles en primer término. — (Apoyados).

Se va a votar.

Si se aprueba la moción del señor diputado Buero en la forma que acaba de indicar la Mesa.

Los señores por la afirmativa, en pie. — (Afirmativa).

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 19 y 50).

Domingo Veracierto,
Secretario Redactor.

Arturo Miranda,
Secretario Relator.

Digitized by Google

18ª. SESION ORDINARIA

ABRIL 2 DE 1920

PRESIDENCIA DEL DOCTOR CARLOS M. SORIN

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Pedido de sesión especial.
3—Doctor Wáshington Beltrán. Homenaje con motivo del fallecimiento de este señor representante.

1—En Montevideo, a los dos días del mes de Abril del año mil novecientos veinte, siendo las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores representantes:

Andreoli
Antuña
Aramendía
Arrillaga
Bellini
Berro (don E.)
Bonnet
Canessa
Carnelli
Colistro
Comas Nin
Coronel
Doria
Dufour
Etchemendy
Fernández Ríos
García
García Palma
García Selgas
Ghigliani
Gilbert
Gutiérrez
Hierro
Imas
Leal
López
Lussich
Machiñena
Mier Velázquez
Minelli
Miranda
Monge
Montaldo
Muñoz Zeballos
Negro
Pérez
Perotti
Ramasso
Ramírez
Rodríguez Grolero
Ros (don Francisco)
Rossi
Salterain
Schinca
Sosa
Vianna
Viera

Total: 47.

Faltan:

CON AVISO

Alza
Amighetti
Artagaveytia (don A.)
Artagaveitya (don M.)
Bachini
Berro (don R.)
Brin
Bürmester
Freire
García Morales
Gómez
Lagarmilla
Lavagnini
Cañizas
Lorenzo y Lozada (H.)
Lorenzo y Lozada (H.)
Magariños Veira
Manini Ríos
Mañé
Mello
Navarrete
Pereyra Bustamante
Rodríguez L. (don A.)
Rodríguez L. (don E.)
Ros (don Gualberto)

Total: 25.

SIN AVISO

Airalde
Amaro Macedo
Astiazarán
Arias
Bacigalupi
Barbato
Bélinzon
Berro (don A.)
Buero (don E.)
Campisteguy
Castro
Coslo
Cortinas
Costa
Delfino
Fernández
Ferrería
Frugoni
Halty
Imhof
Legnani
Martínez
Martínez de Haedo
Martínez Laguarda
Martínez Trueba
Mendiondo
Mibelli
Muñoz
Nieto y Clavera
Paseyro
Patiño
Pedragosa Sierra
Peña
Percovich
Peyrallo
Raffo
Sánchez
Seco Illa
Tabárez
Terra
Toscano
Urioste
Vicens Thievent
Vicente y Ferrés
Vidal
Ximénez
Zum Felde

Total: 47.

Digitized by Google

2—Señor Presidente — La Cámara ha sido citada a pedido de varios señores representantes.

Va a darse lectura de la comunicación respectiva.

(Se lee lo siguiente):

"Montevideo, Abril 2 de 1920.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Representantes, doctor Carlos M. Sorín:

Habiendo fallecido en la mañana de hoy el señor representante por Paysandú doctor Wáshington Beltrán, solicitamos del señor Presidente quiera ordenar se cite extraordinariamente a la Honorable Cámara para hoy a las 18 horas.

Saludan al señor Presidente.

Pedro J. Etchemendy. — Juan Andrés Ramírez. — Emilio A. Berro. — Arturo Lussich. — Juan López Aguerre. — Martín Machiñena.—Pedro Aramendía. — Febrino L. Vianna. — Ernesto F. Pérez."

Se va a votar si la Cámara desea celebrar sesión.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

3—Señor Pérez—Pido la palabra, señor Presidente.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Pérez—Señor Presidente: Estamos bajo la impresión extremadamente dolorosa del fallecimiento del distinguido ciudadano y dignísimo miembro de esta Cámara doctor Wáshington Beltrán, que cae inesperadamente, en una incidencia que bien podríamos señalar como un instante trágico de nuestras disensiones políticas.

La muerte de este joven, y ya ilustre parlamentario, habría generado siempre un intenso pesar, porque el doctor Wáshington Beltrán reunía todos los eximios atributos que convierten a los hombres en personalidades de alto relieve y de vasta nombradía; pero, cuando esa muerte se produce prematuramente, en forma brusca, y en un trance cuya trama apenas si trasciende al círculo de la amistad íntima, la misma sorpresa intensifica la emoción de pena y de angustia que inspira el infausto suceso.

Del doctor Beltrán puede decirse con toda propiedad que cifraba una de las más promisoras y más bellas esperanzas de la patria, como que era, desde luego, una de las figuras más brillantes de la juventud oriental y la más destacada, porque acaso también era la más completa.

Estudiante, se graduó con los lauros que la Universidad confiere a los que dejan en las aulas destellos de luz; profesional, se distinguió por la honestidad de sus procederes y por el celo que puso al servicio de su bufete; tribuno, electrizó a las multitudes en hermosos y arrebatadores giros oratorios que le eran peculiares; periodista, sembró grandes y sanas ideas y sustentó los principios más puros de la moral política; parlamentario, descolló con rasgos propios en la legislatura y en la Convención Nacional Constituyente, donde tuvo lucidísima actuación, poniéndose a la altura de las ilustres personalidades consagradas que la integraban.

Eso era ya un hombre aún sumamente joven. Eso era el distinguido colega cuya desaparición nos apena tan profundamente. Mucho más podía esperarse todavía del hombre maduro, cuando el tiempo le hubiera prodigado sus sabias enseñanzas.

Señor Presidente: las breves horas que han transcurrido desde que se tuvo conocimiento del trágco fin del doctor Beltrán y la emoción intensa que está trabajando mi espíritu, me impiden tejer un merecido homenaje al talento, a la erudición, a la integridad y a las virtudes cívicas de este ilustre muerto, y por eso termino pidiendo a la Cámara que trate sobre tablas y por su orden una moción y un proyecto de ley que he presentado a la Mesa en unión de algunos colegas. —(¡Muy bien!).

He terminado.

Señor Presidente—Léase la moción y el proyecto de ley a que se refiere el señor representante Pérez.

(Se lee lo siguiente):

Digitized by Google

"MOCION

Hacemos moción para que la Cámara se ponga de pie en homenaje a la memoria de su distinguido miembro el doctor Wáshington Beltrán; para que el cadáver de éste sea velado en el salón de sesiones; para que se costeen los gastos del sepelio; para que se dirija una nota de pésame a la señora viuda del extinto, y para que la Mesa designe un orador que represente a la Cámara en el acto de la inhumación.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Concédese por gracia especial a la señora Elena Mullin, viuda del diputado por Paysandú doctor Wáshington Beltrán, y a sus hijos, una pensión inembargable de tres mil pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 2 de 1920.

Ernesto F. Pérez. — Pedro J. Etchemendy. — Juan A. Ramírez. — Emilio A. Berro. — Arturo Lussich."

Se va a votar.

Si se trata sobre tablas el proyecto de ley a que acaba de referirse el señor diputado Pérez.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

En discusión la moción que se leyó en primer término.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

La Mesa invita a los señores diputados a ponerse de pie.

(Se ponen de pie todos los señores representantes presentes).

La Mesa designa orador para que represente a la Cámara en el acto del sepelio del doctor Beltrán, al señor diputado doctor Emilio Berro.

Léase el proyecto de ley.

(Se lee).

En discusión general.

Si no se observa, se va a votar.

Si se pasa a la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Honorable Senado.

No siendo para más el acto, se levanta la sesión.

(Se levantó a las 18 y 45).

Domingo Veracierto,
Secretario Redactor.

Arturo Miranda,
Secretario Relator.

Digitized by Google

Digitized by Google

19.ª SESION ORDINARIA

ABRIL 5 DE 1920

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JOSE F. ARIAS

(Primer Vicepresidente)

[Con asistencia del señor ministro de Industrias, doctor Luis C. Caviglia]

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Doctor Wáshington Beltrán.—Adhesión de varios señores representantes al homenaje tributado por la Honorable Cámara.

ORDEN DEL DÍA:

4—Carestía de la vida. — Informes del señor Ministro de Industrias. — Debate sobre los mismos.

1—En Montevideo, a los cinco días del mes de Abril del año mil novecientos veinte, siendo las dieciséis horas entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores representantes,

Airaldi	Comas Nin
Alsina	Coronel
Amighetti	Cosio
Andreoli	Costa
Antuña	Delfino
Arámendia	Doria
Arrillaga	Dufour
Artagaveytia (don A.)	Fernández
Astiázarán	Fernández Ríos
Bachini	Ferrería
Bacigalupi	Freire
Barbato	Fregeni
Bélinson	García
Bellini	García Morales
Berro (don A.)	García Palma
Berro (don E.)	García Selgas
Bonnet	Ghigliani
Brin	Gómez
Canessa	Haity
Cañinas	Hierro
Carnelli	Imas
Celistre	Gutiérrez
Imhof	Raffo
Lavagnini	Ramasso
Leal	Ramírez
López	Rodríguez Grolero
Lorenzo y Lozada (H.)	Rodríguez L. (don A.)
Lussich	Ros (don Francisco)
Machiñena	Ros (don Gusiberto)
Martínez Trueba	Rossi
Mello	Schinca
Mibelli	Seco Illa
Minelli	Sosa
Miranda	Tabáres
Monge	Terra
Montaldo	Toscano
Negro	Urioste
Paseyro	Vianna
Pedragosa Sierra	Viceno Thievent
Peña	Vicente y Ferrés
Pérez	Ximénes
Perotti	

Total: 83.

Faltan:

CON AVISO

Artagaveitya (don M.)	Martínez
Berro (don R.)	Mier Velásquez
Bürmester	Muños Zeballos
Etcheniendy	Navarrete
Gilbert	Nieto y Clavera
Lagarmilla	Pereyra Bustamante
Lorenzo y Lozada (H.)	Rodríguez L. (don E.)
Mahini Ríos	Salterain
Massé	Soria

Total: 18.

SIN AVISO

Amaro Macedo	Castro
Buero (don H.)	Cortinas
Campisteguy	Legnani

Digitized by Google

Magariños Veira	**Percovich**
Martínez de Haedo	**Peyrallo**
Martínez Laguarda	**Sánchez**
Mendiondo	**Vidal**
Muñoz	**Viera**
Patiño	**Zum Felde**

Total: 18.

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Comisión de Presupuesto se expide en los siguientes asuntos: Refuerzo del rubro "Leyes Dictadas" del Presupuesto General de Gastos con destino a sufragar los gastos que originó el traslado de los restos del Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de los Estados Unidos de México, don Amado Nervo, y del que modifica varias partidas del Presupuesto de la Asistencia Pública Nacional."

—Repártase.

"Los señores representantes don Italio Eduardo Perotti y don Celestino Mibelli presentan moción de enmiendas al Presupuesto de Correos, Telégrafos y Teléfonos."

—A la Comisión de Presupuesto.

"La Comisión de Fomento Rural de San Jacinto, Departamento de Canelones, solicita de la Honorable Cámara no apruebe ningún proyecto que tienda a liberar de derechos de importación a los forrajes y cereales."

—A sus antecedentes.

"Don José Z. Solé, solicita pronto despacho de su petitorio anterior."

—A sus antecedentes.

3—Aun cuando reglamentariamente no puedo hacer uso de la palabra, deseo dejar constancia de mi adhesión al homenaje realizado por la Honorable Cámara al diputado doctor Wáshington Beltrán.

Si no se hace uso de la palabra, va a entrarse a la orden del día...

Señor Frugoni — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Frugoni — La Cámara realizó el viernes de tarde una sesión extraordinaria con motivo de la muerte del doctor Wáshington Beltrán.

A ese acto no pudimos concurrir ninguno de los diputados socialistas por hallarnos fuera de la ciudad y no haber recibido a tiempo la citación correspondiente. De haber concurrido, habríamos adherido sinceramente a las manifestaciones de condolencia expresadas, y al homenaje resuelto por la Honorable Cámara.

Por lo que a mí se refiere, puedo decir que al hacerlo, habría cumplido con un verdadero mandato del corazón.

Habíamos recorrido, Beltrán y yo, muy cerca el uno del otro, el camino de la juventud, a cuyo término voy llegando, — si es que no he llegado ya — mientras que a él le quedaban todavía algunas etapas por recorrer; con preocupaciones distintas, es cierto, con distintas ideas, tremolando distintos estandartes, luchando en campos distintos, pero compartiendo algunos afanes y alegrías comunes, sin que se rompiera nunca entre nuestros corazones el lazo de afecto amistoso por el cual venían hacia mí las cálidas ondas de su sinceridad y las vibraciones intensas de su carácter generoso y noble, y por el cual iban hacia él mis simpatías por la elevación de su espíritu y mi admiración por las claras dotes de su inteligencia.

Hubimos de encontrarnos más de una vez en lo recio de las batallas civiles; hubimos de chocar en el apasionamiento enceguecedor de los entreveros; pero siempre, aún en lo más encarnizado de la refriega, supimos reconocernos como adversarios leales, a quienes pueden alcanzar nuestros golpes, pero contra quienes no se dirige nunca el venablo del rencor o del odio.

Y bien. Yo quiero aprovechar esta ocasión para añadir la temblorosa llama de mi voz adolorida a las que se han alzado prestigiosas y resonantes en torno de su cadáver, encendiendo el arco efímero de una luz mortal a la entrada misma de esa senda de eternidad por donde el inolvi-

Digitized by Google

dable amigo se ha alejado de nosotros para siempre.

Murió en salud y en juventud, herido por un golpe del azar, en uno de esos juegos crueles e inhumanos que cierto convencionalismo social impone como un rito bárbaro de la religión del honor.

Acaso a nadie se le ha podido aplicar con más justicia la expresión clásica de que se le hizo noche en mitad del día, porque su vida así tronchada reproduce exactamente el espectáculo de esos jóvenes árboles enhiestos, vigorosos, gallardos que parecen destinados a crecer todavía mucho tiempo hacia el sol y a los cuales, sin embargo, abate de pronto la tormenta con un golpe de su hacha flamígera forjada en el seno de las nubes sombrías.

Y bien, señor Presidente: ¿quién había armado el brazo del destino?... ¿quién puso a ese joven, lleno de bondad, de salud y de vida frente al arma mortífera?... Aunque parezca paradógico, el mismo sentimiento público que todavía hoy llora sobre su cadáver. Desafiado a duelo Beltrán, no supo ni quiso sustraerse a las imposiciones de un convencionalismo anacrónico, al mismo tiempo bárbaro y pueril, y pagó así tributo a los extravíos mentales de un vulgo que considera cobarde al que no se bate y luego llora, luego deplora, sin duda con sincero dolor, las víctimas de su propia torpeza.

Condenemos, señor Presidente, ante esta tumba que acaba de cerrarse tras uno de los más brillantes componentes de esta Cámara, esa práctica irracional, ilógica, al mismo tiempo grotesca e inhumana, que cuando no mueve a risa, arranca lágrimas, como en este caso.

Yo solía encontrarme, casi todos los días del año, algunos instantes con Beltrán, en un grupo de amigos, verdadero refugio de la amistad y del compañerismo, en el umbral de cuya puerta venían a estrellarse y a morir las olas de las más revueltas marejadas políticas, sin que ni siquiera la espuma de las mismas salpicase en su interior; verdadero oasis de nuestra existencia de combatientes, donde nuestros corazones se abrazaban en un olvido momentáneo, pero profundo de las controversias cotidianas. De ese grupo, él era uno de los más jóvenes; sin duda alguna el más impetuoso, el más ardiente, el más activo, el más dinámico, el más dado al romanticismo de los bellos gestos y de las grandes frases y acaso también, el de más puro corazón.

Es de ese grupo el primero que se ha ido; el que ha roto la marcha hacia el misterio, dejando entre nosotros un sitio vacío que nos obligará de tanto en tanto a mirarnos a la cara y a permanecer en silencio, recordando al jovial y cariñoso amigo con quien discutíamos tanto, pero a quien queríamos más.

Ya ve, pues, la Cámara si hubiese sido sincera y honda nuestra adhesión a las condolencias expresadas por este alto Cuerpo; pero la diputación socialista hubiese tenido que votar en contra de una parte de las resoluciones adoptadas: la que se refiere a la pensión acordada a la viuda y a los pequeños hijos.

Me duele, señor Presidente, hablar de estas cosas; pero nosotros no tenemos el derecho de acobardarnos ante los deberes dolorosos que a cada paso nos vemos precisados a encarar y a cumplir. Entendemos que esa no ha sido una buena manera de honrar la memoria de Wáshinton Beltrán, ni de ponerla en consonancia con la rectitud de espíritu de quien fuera siempre, dentro de su orden de ideas, tan celoso de la justa y debida inversión de los dineros públicos.

No voy a entrar en pormenores ni consideraciones que podrían parecer odiosas; voy a limitarme a dejar constancia, como de un criterio general, que para nosotros es inadmisible que el Parlamento vote pensiones de excepción, no justificadas por necesidades imperiosas, en la irregularidad de condiciones en que se ha votodo ésta, como antes se habían votado otras análogas, en momentos en que la opresión del ánimo no permite que se considere con serenidad el pro y el contra de las proposiciones e inhibe la franca expresión de las oposiciones justificadas.

Yo sé que el Parlamento de nuestro

Digitized by Google

país ha votado muchas veces pensiones semejantes a ésta, en condiciones idénticas; algunas veces lo ha hecho sin que hubiera en la Cámara diputación socialista; alguna vez lo hizo también cuando había diputación socialista, y en esos casos, ésta manifestó su oposición y votó en contra. En la ocasión presente, nosotros no podemos tampoco eximirnos de dejar constancia de nuestra manera de pensar en la persuación de que al hacerlo no restamos absolutamente nada a la sinceridad y expontaneidad de nuestra adhesión al sentimiento de dolor y tristeza provocado en el seno de esta Cámara por la desaparición de quien fuera para la diputación socialista un adversario respetable y para mí particularmente, un amigo querido.

He terminado.—(¡Muy bien!).

Señor Gómez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Gómez — Yo también, señor Presidente, quiero dejar constancia ante la Honorable Cámara de que si me hubiera sido posible asistir a la sesión extraordinario que ésta celebró el viernes pasado, hubiera adherido con mi voto, como seguramente lo hubieran hecho mis compañeros de la representación riverista, al justiciero homenaje que ella tributó a los esclarecidos merecimientos de nuestro noble adverasrio desaparecido.

El doctor Frugoni, con el brillo que le es peculiar, ha trazado en este instante la silueta del doctor Beltrán, juzgándolo en forma que comparto en un todo, y habiendo hecho además en el diario que tengo el honor de dirigir manifestación pública de nuestra opinión respecto a este hecho ejemplar del carácter y talento nacional, creo que bastan a los efectos de la manifestación de mi voto las declaraciones que acabo de hacer, para justificar la decisión con que hubiera acompañado a la Honorable Cámara en el homenaje que ofreciera a la brillante personalidad del doctor Beltrán.—(¡Muy bien!).

4—Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar a la orden del día, que la constituye continuar la discusión relacionada con los informes solicitados por la Honorable Cámara al señor Ministro de Industrias y de Hacienda.

Señor Ros (don Gualberto) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Ros (don Gualberto) — Había resuelto no intervenir más en este debate; pero el brillante discurso pronunciado en la última sesión, por el diputado socialista doctor Frugoni, me determina a quebrantar ese propósito, porque me considero obligado a rectificar algunos conceptos equivocados de este ilustrado legislador, con lo que contribuiré, talvez, a una mejor solución de este complejo asunto.

El doctor Frugoni hizo referencia, en su discurso, a ciertos conceptos vertidos por mí en la sesión del día anterior, presentando mis palabras como contrarias a la industria agrícola. Me interesa vivamente rectificar esa interpretación, por cuanto yo no me he manifestado en ninguna forma contrario a esos verdaderos héroes del trabajo, a quienes admiro, porque sé cómo luchan y porque sé todos los obstáculos que tienen que vencer para obtener un pequeño rendimiento. Lo que yo sostenía y sostengo, es que la industria agrícola debe ser orientada de distinta manera de la que se orienta hoy; sostuve y vuelvo a sostener, y me apoyo para ello en opiniones mucho más autorizadas que la mía, que la industria agrícola debe ser mixta, es decir, que debe ser parte de agricultura, parte de granja y parte de ganadería. El agricultor que no sepa contemplar todos estos factores, necesariamente tendrá que fracasar en nuestro ambiente. La agricultura, para prosperar, necesita, en primer término, tierras aptas, sistemas científicos de irrigación, caminos fáciles de acceso a las estaciones, para la conducción de los productos que se recogen, abaratamiento de

Digitized by Google

los fletes ferrocarrileros para el transporte de esos productos, y al mismo tiempo, más medidas de previsión, para evitar en lo posible, sino pérdidas, como dije anteriormente, diferencias de utilidades.

Yo no niego que en nuestro país haya tierras fecundas, fértiles, aptas para la agricultura; pero lo general es que las tierras nuestras sean arcillosas y que las humedades subterráneas se encuentren a grandes profundidades.

En estos últimos días he tenido ocasión de leer un trabajo interesantísimo del señor Gustavo Fraireaux, un propagandista acérrimo de la agricultura en la República Argentina, y, sin embargo, este verdadero pionner del trabajo se manifiesta completamente de acuerdo con las ideas que yo vengo sosteniendo, en el sentido de que es un gran error fomentar la agricultura, sobre todo en la parte del trigo, en países o en tierras que no están perfectamente preparadas para ese cultivo. Si esto se dice en la República Argentina, donde es indudable que la tierra se presta más para la agricultura que en nuestro país, ¿qué podría decir, entonces el señor Gustavo Daireaux, si estudiara las tierras de nuestro país, los sistemas primitivos que todavía se emplean en la agricultura, en comparación a lo que ha dicho refiriéndose a su propio país?

Podría citar también la opinión de un ingeniero agrónomo, compatriota distinguidísimo, hombre de ciencia, el ingeniero Miguel Carriquiri, que en una frase pintoresca ha determinado la situación actual de nuestra agricultura.

El ingeniero Carriquiri ha dicho que la República es un osario de discos y tractores. En tierras negras, que son las más fértiles, si se siembra la semilla y viene la sequía, esas tierras se aprietan, se endurecen como una piedra, y la semilla, por más que quiere germinar, de ninguna manera puede romperse para abrir sus brotes fuera de la tierra. Y en las otras tierras arcillosas, que son las que predominan, la dificultad todavía es mayor. Ejemplos de que aquí, en el país, se ha intentado varias vecés la agricultura en gran escala, los tenemos recordando el caso del señor Sausinena; los tenemos recordando la Colonia Agrícola que se fundó en Cardozo, con un capital de trescientos mil pesos, habiendo contribuído el Gobierno del general Tajes con cien mil pesos más para el progreso y el desarrollo de esa colonia. Sin embargo, a pesar de toda la buena voluntad y de todo el deseo que se puso para que prosperara allí la agricultura, esa colonia se fué, como vulgarmente se dice, al tacho. En Guaviyú también se intentó varias veces fundar colonias agrícolas, con el mismo, resultado negativo. Pero yo observo, señor Presidente, que según la calidad de las tierras, en todos los Departamentos se hace agricultura o arboricultura, en forma casi intensiva. Vemos que en los Departamentos próximos a la Capital el cultivo del trigo y del maíz son los más generalizados, tal vez, porque ya hay caminos carreteros y porque los fletes son más baratos. El Departamento de Paysandú y el Departamento de Río Negro se dedican con preferencia al cultivo de la alfalfa; en el Salto, como las tierras se prestan para los viñedos y los naranjales, a eso dedican sus preferencias y lo mismo ocurre en distintos Departamentos. Si la industria agrícola fuera una industria realmente productiva, tendríamos infinidad de hombres que se dedicarían a ella, por cuanto es perfectamente lógico y humano, que los hombres se dediquen a aquellas industrias que más producen. Las estaciones agronómicas, que con todo altruísmo y buena intención funciona en el país, han dado también resultado negativo, y eso que ya, en las estaciones agronómicas, se va implantando el sistema mixto de agricultura y granja, y aún así mismo, los resultados no han sido los que se esperaban y eran de desear. Es un error decir que la ganadería desaloje a la agricultura. Lo que yo quise decir en mi anterior disertación, fué que los campos que dejaban los agricultores

Digitized by Google

porque ya estaban agotados en sus materias primas de riqueza...

Señor Martínez Trueba — ¿Me permite una interrupción?

Señor Ros (don Gualberto) — Sí señor.

Señor Martínez Trueba — Esa causa de traslación de los agricultores es tal vez excepcional. Tal vez se trate de algunos casos aislados que conoce el señor diputado. Tengo datos, tengo una pequeña estadística del Departamento de Florida que permite afirmar que hay unas trescientas familias de agricultores, que representan alrededor de mil individuos, que han tenido que abandonar como tres mil hectáreas para ser destinadas al pastoreo, y no se puede decir que las tierras de Florida, las tierras de las chacras estén agotadas para la agricultura. Son tierras relativamente nuevas, explotadas, como ha dicho el señor diputado, por procedimientos rutinarios, a las que no se les extrae todo el rendimiento que son capaces de dar. No se puede decir que estén agotadas.

Señor Ros (don Gualberto) — Porque es un sistema primitivo.

Señor Martínez Trueba — No es solamente por eso. El Departamento de Canelones, no es un secreto para nadie, se ha trabajado bastante mal...—(Apoyados).

... Casi todos los peritos agrónomos que se han traído al país, han reconocido que las tierras se labraban muy superficialmente. De manera que en realidad no se ponía a contribución toda la fecundidad de esas tierras.

Señor Ros (don Gualberto) — Pero el señor diputado viene a confirmar lo que yo dije.

Señor Martínez Trueba — ...Y además, señor diputado, el hecho de que Canelones sea el Departamento más agrícola del país, y el que hace más tiempo que presta su contribución a la agricultura demuestra que las tierras no están agotadas. Y después, ¿por qué los agricultores se van del país? ¿es que toda la tierra del país está agotada?

Señor Ros (don Gualberto) — No señor; porque he señalado varios factores para justificar ese alejamiento de los agricultores. No son solamente las dificultades de la tierra: son las dificultades de los caminos, la falta de irrigación, los fletes caros y una porción de factores semejantes y además el cultivo primitivo que todavía siguen, y que no hacen agricultura científica.

Señor Martínez Trueba — Todo eso es cierto, pero me parece que en su discurso anterior el señor diputado hacía notar que era inexacto que la ganadería desalojara a la agricultura, sino que los agricultores abandonaban la tierra para ir a buscar tierras nuevas...

Señor Ros (don Gualberto) — En muchos casos, sí señor.

Señor Martínez Trueba — ...y repite ahora el mismo argumento. Yo le quiero hacer notar que eso es excepcional; que tal vez sean casos aislados. En general lo que ocurre es que ya sea por la voracidad, por la sordidez de los terratenientes, o sea por el desarrollo de la ganadería, el hecho es que los agricultores van siendo corridos de nuestro país.

Señor Vicente y Ferrés — Es cierto; también podría decir el señor diputado que en el Pueblo de San Ramón, Departamento de Canelones, hay una gran cantidad de agricultores que viven como en la época primitiva, bajo toldos, porque habiéndoles quitado las tierras que tenían para su trabajo y no consiguiendo otras donde ir a ubicarse, han tenido que acudir a aquel procedimiento antiquísimo de los toldos y vivir, en el mismo estado en que vivían los indígenas. Eso también podría averiguarse, y eso no es porque la tierra no sea fecunda; es porque se les quita, y no se les da otra para cultivar.

Señor Martínez Trueba — El señor Ministro de Hacienda tiene datos de lo ocurrido en Florida. Creo que con motivo de su proyecto se le envió una nota por varios agricultores.

Señor Ros (don Gualberto) — ¿Ha terminado el señor diputado?

Señor Presidente — El señor diputado

Digitized by Google

Ros está en el uso de la palabra y la reclama.

Señor Ros (don Gualberto) — Yo sostengo que la ganadería no persigue a la agricultura, y lo sostengo dado el conocimiento que tengo de lo que son los ganaderos de mi país y de lo que vemos en la realidad. Yo he sostenido que es necesario orientar la agricultura hacia rumbos mejores que los que ha seguido hasta ahora. La ganadería y la agricultura son dos industrias que deben marchar paralelamente.

Insensato sería que la agricultura quisiera desterrar a la ganadería; e incensato sería, también, que la ganadería quisiera desterrar a la agricultura.

Señor Vicente y Ferrés — Pero esto último, es lo que ocurre, precisamente, señor representante.

Señor Ros (don Gualberto) — Permítame, señor diputado; estoy hablando.

Yo he dicho que admiro a los agricultores y vuelvo a repetirlo: en un país como el nuestro la agricultura puede decirse que está librada a los beneficios del cielo, cuando vienen épocas, bastante frecuentes por desgracia, en que se produce la seca, todos los afanes del agricultor y de toda su familia, todas sus energías, todo el trabajo puesto durante meses y meses al servicio de la tierra, se ven crudamente, miserablemente defraudados. Tengo, precisamente, lindando con el campo que yo ocupo, una colonia agrícola que explota unas mil hectáreas; esa colonia está formada por miembros de una misma familia.

Hace cinco años que trabajan allí, y en los cinco años, a pesar de pagar un arrendamiento muy barato, un peso cincuenta centésimos la cuadra, lo que no se encuentra generalmente, no han podido sacar hasta ahora, nada más que para pagar el arrendamiento y vivir muy modestamente.

Hablando yo con el jefe de esta colonia le decía lo mismo que estoy diciendo en el seno de esta Honorable Cámara: la necesidad de convertir esa colonia en algo de granja y en un poco de ganadería. Y ahora recién, ese colono está siguiendo mis consejos, y recientemente, en estos últimos días ha venido a darme las gracias por el consejo que yo le había dado. Para mí ha sido una de las mayores satisfacciones, porque veo que las opiniones que yo tengo, son las que realmente podrán llevar a la agricultura a un tren de desarrollo y de progreso, que es de desear en bien del país.

Yo creo que el ideal, que el otro día proclamaba con tanto calor al elocuente diputado socialista doctor Frugoni, podría obtenerse. Ese ideal, si no estoy equivocado, era el de poblar nuestra dilatada campaña, pero para poblar nuestra dilatada campaña habría que empezar por mejorar muchísimo la situación de la misma, para que los hombres que vayan a ella, a consagrar su vida y su trabajo, puedan tener la recompensa a que todo hombre que trabaja debe aspirar.

Es preciso, para traer población, para que la campaña, como muy bien lo decía el señor diputado Frugoni, se pueble y adquiera nuevas energías y nueva vitalidad, es preciso traer gente del extranjero, gente aguerrida en el trabajo de la tierra; pero que sepa esa gente que será respetada en sus intereses y que será garantida en su propiedad. Mientras la propiedad se vea amenazada por leyes de distinto orden, sin excluir la de expropiación que todavía está vigente, es muy difícil que vengan capitales a radicarse en nuestro país; y mientras el capital y el trabajo sean dos fuerzas antagónicas será más difícil todavía que las industrias, que el trabajo en general pueda prosperar.

En mi modesta opinión, el capital y el trabajo son dos fuerzas que deben ser completamente armónicas, porque la una sin la otra no se conciben, y mientras una u otra quiera destruirse o combatirse, tendremos siempre choques violentos en perjuicio de ambas.

Yo soy partidario de muchas conquistas por qué clama la gente que trabaja; pero soy partidario de ellas dentro de lo razonable y de lo justo, sin que se hieran intereses agenos; pero, cuando veo

Digitized by Google

que todas las conquistas se quieren obtener a base del sacrificio del que aparece como contrincante, como adversario, yo me rebelo, porque prima en mí un sentimiento de justicia que se inclina hacia el lado en que encuentro la razón, la verdad y la justicia.

Pero este punto no hace al caso en el asunto que se está debatiendo, y como no quiero fatigar a la Honorable Cámara, voy a terminar haciendo referencia a una última parte del discurso del doctor Frugoni.

Soy uno de los que más admiran el talento del diputado socialista, vigoroso, ágil, claro; sin embargo, ese talento robusto, ha tenido el otro día alguna falla, hija tal vez del desconocimiento del asunto que tratamos. Me refiero a la requisa de ganados de que hablaba el señor diputado, en el sentido de practicarla en Montevideo, para después distribuirlo en todo el país. Si el señor diputado conociera lo que es la ganadería, lo que son unos cuantos miles de animales traídos diariamente, para después llevarlos a los más lejanos parajes de la República, se daría cuenta de que eso no pasa de ser una bella utopía.

Para proceder a la requisa, en la forma proyectada por el señor diputado Frugoni, se precisaría, no un potrero; se precisaría un campo de varios miles de hectáreas. Ese ganado entraría a ese campo, después habría que llevarlo—según lo que él decía — hasta los más remotos pueblos del país, para que pudiera subvenir a las necesidades locales. Me supongo que el señor diputado no creerá que el ganado puede enviarse como se pueden enviar bolsas de azúcar o bolsas de maíz; que o bien necesita trenes para ser transportado, o bien va por arreo, empleando días y días en recorrer el trayecto; que la gente que conduce esos ganados cobra salarios, que en los campos donde tiene que pastorear se cobra el pastoreo, que el ganado merma en la conducción, y que tal vez, cuando llega a su destino, ese ganado estará encarecido en más de cinco o seis pesos por cabeza y tan flaco que no se podría comer.

Quiero señalar este punto porque creo que, demostrada la impracticabilidad material de realizar lo proyectado por el señor diputado Frugoni, basta para que se desista de esa idea, que yo reputo muy bien inspirada, hija de muy buenos deseos, pero que no basta la buena inspiración y los buenos deseos para contrariar lo que dice la realidad brutal de las cosas.

Señor Frugoni — ¿Me permite, señor diputado?

Señor Ros (don Gualberto) — Con mucho gusto.

Señor Frugoni — Voy a contestarle de inmediato para evitarme pronunciar un nuevo discurso en este ya demasiado extenso debate.

Yo creo que el señor diputado está acumulando, contra la proposición formulada por mí respecto a requisamiento de ganado, dificultades completamente imaginarias.

Desde luego, puedo advertirlo al señor diputado Ros, que en algún Departamento de nuestro país existe una iniciativa — y esto es lo curioso — surgida del seno mismo de los representantes departamentales pertenecientes al Partido del propio señor diputado, proponiendo, de acuerdo con la idea por nosotros lanzada en nuestra plataforma electoral de Noviembre, algo muy semejante a lo que yo aconsejo que se adopte para la Capital de la República y para todo el país, si es posible.

En Florida, por ejemplo, se ha proyectado por parte de un diputado nacionalista departamental, el requisamiento de ganado para el consumo de ese Departamento en una forma que considero muy práctica y muy factible. Si semejante disposición se adoptase en todos los Departamentos de nuestra República, iba a resultar que serían luego muy pocos los que tendrían que ser provistos por esta proveduría general a cargo del Consejo Nacional de Administración.

¿Qué inconveniente habría, desde luego, en que se adoptase lo que propongo

Digitized by Google

para el Departamento de Montevideo?... Absolutamente ninguno.

Señor Ros (don Gualberto)—El señor diputado lo extendía a todo el país.

Señor Frugoni — El señor representante había reconocido que en nuestra Capital el procedimiento no ofrece inconveniente de ninguna naturaleza.

Señor Ros (don Gualberto) — Siempre que se paguen a los precios de cotización oficial...

Señor Frugoni — Esa es una cuestión completamente aparte.

Señor Ros (don Gualberto) — ... Suprimiendo los intermediarios.

Señor Frugoni — Yo entiendo que no, que no se debe pagar los precios de cotización en la bolsa del ganado, sino que se deben pagar precios razonables, sustraídos por completo al juego de la expeculación...

Señor Ros (don Gualberto) — ¿Y cómo estima el señor diputado los precios razonables?

Señor Frugoni — ... porque sino tendría que pagarse el ganado con recargos completamente injustificados.

Señor Ros (don Gualberto)—Pero los recargos no son impuestos por los ganaderos ni son impuestos por los vendedores.

Señor Frugoni — Son impuestos por el comprador y por el vendedor.

Señor Ros (don Gualberto) — Son impuestos establecidos por la ley.

Señor Frugoni — Los precios del ganado no son impuestos por la ley: son impuestos por los compradores y los vendedores.

Señor Ros (don Gualberto) — No, los recargos que pesan sobre el ganado son impuestos por leyes dictadas por la Asamblea.

Señor Frugoni — Es una cuestión completamente aparte. El precio del ganado puede sustraerse a los efectos de esta provisión especial, a todos los recargos de las especulaciones, y sino se hace así, se cometería un gravísimo error.

Señor Ros (don Gualberto) — Es que los que no especulan, precisamente, son los ganaderos.

Señor Frugoni — ¡Pero, señor diputado! yo quería demostrarle que las objeciones de orden práctico que estaba oponiendo a mi proposición, carecen de fundamento.

Desde luego le recordaba que el señor diputado Ros reconocía que para el Departamento de la Capital la requisa del ganado no ofrece dificultad de ninguna naturaleza, pues se puede realizar con gran facilidad en la tablada...

Señor Ros (don Gualberto) — Sí, señor.

Señor Frugoni — ... sacando de cada tropa de ganado un tanto por ciento.

Señor Ros (don Gualberto)—Yo no dije nada respecto al procedimiento.

Señor Frugoni — Muy bien, pero yo podría adelantarlo.

Desde luego, tendríamos entonces que habríamos conseguido el abaratamiento para la tercera parte de la población de la República que está concentrada en nuestro Departamento.

Ya se ve, entonces, la importancia enorme que tendría desde este punto de vista la adopción de la medida tan sencilla que yo propongo.

Señor Ros (don Gualberto) — ¿Y la requisa?

Señor Frugoni — Permítame.

Podría ocurrir, entonces, que se admitiera que hay injusticia en no hacer extensiva esta ventaja a los otros Departamentos de la República. Y bien, digo yo: los Departamentos cercanos al de Montevideo pueden ser provistos de ganado, también, con muy relativa facilidad; podríamos hacer extensiva esta ventaja, sin inconveniente de ningun orden práctico, a Canelones, San José, Florida, Maldonado y tal vez podríamos decir a todos los Departamentos del sur.

Señor Ros (don Gualberto) — Está equivocado.

Señor Frugoni — Ahora, en cuanto a los otros Departamentos a donde el transporte del ganado necesario podría significar un recargo demasiado grande, ellos podrían calcular si les conviene recibir el ganado de la Capital con todos los in-

Digitized by Google

convenientes que ello significa, o recurrir a la expropiación departamental, siguiendo el ejemplo de esos otros Departamentos que parece ya se proponen adoptar esta medida.

Señor Ros (don Gualberto) — El ejemplo que cita el señor diputado, del Departamento de Florida, es tan irracional, diré así, que no ha encontrado ambiente, porque según el proyecto de ese diputado departamental nacionalista, no habría ni siquiera campo donde depositar el ganado.

Señor Martínez Trueba — Hay dos proyectos.

Señor Ros (don Gualberto). — Se requisarían 25.000 reses en Florida y no habría campo donde ponerlos, ni dinero para comprarlos.

Señor Martínez Trueba — El proyecto a que se refería el doctor Frugoni, es un proyecto de un concejal batllista, y establece la requisa de un tanto por ciento.

Señor Ros (don Gualberto) — No señor: es de un nacionalista.

Señor Martínez Trueba — Ese proyecto nacionalista, es para que se eche mano de un empréstito para expropiaciones; pero el proyecto a que se refería el doctor Frugoni, es de un concejal batllista y establece la requisa de un tanto por ciento del ganado que venga de la Florida a la Tablada. A eso es a lo que se refería el doctor Frugoni.

Señor Frugoni — Tengo entendido que hay también un proyecto de un representante departamental nacionalista, por el cual se establece...

Señor Ros (don Gualberto) — Voy a continuar, señor Presidente.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante Ros.

Señor Frugoni — Muchas gracias, señor diputado.

Señor Ros (don Gualberto) — De nada.

El diputado Frugoni, en la misma sesión a que me refiero, interrogado por el señor diputado Vianna respecto al encarecimiento de la carne, decía que desde el año 1915 hasta la fecha, el aumento de la carne había sido de un 20 o|o.

Señor Vianna — Yo le voy a demostrar que ha sido menor.

Señor Ros (don Gualberto) — Perfectamente; pero yo quiero admitir que sea el 20 o|o.

La mejor demostración de que, hoy por hoy, el artículo de primera necesidad para la vida menos caro es la carne, está en esa manifestación del señor diputado Frugoni.

Señor Frugoni — Eso no demuestra nada, porque yo entiendo que la carne es un artículo que debió haberse abaratado y no encarecido.

Señor Ros (don Gualberto) — Pero, ¿por qué, señor? ¿Quiere decir que la vida se encarece para todo el mundo menos para el ganadero? ¿Para el ganadero no hay aumento de nada?

Señor Frugoni — Sí, señor, porque para los otros artículos ha habido razones insalvables de encarecimiento, mientras que para los productos nacionales no debería haberlas.

Señor Ros (don Gualberto) — No, señor diputado; póngase en tren de razón. Si la vida se encarece para el pobre, también se encarece para el rico, y lo mismo si se encarece para el industrial y para el consumidor, se encarece también para el productor.

Señor Frugoni — Pero los ganaderos han podido hacer frente a todo el encarecimiento general con la expeculación sobre las lanas, cueros y carne para la exportación sin necesidad de hacería sobre el ganado que se necesita para el consumo.

Señor Ros (don Gualberto) — Cuando llegue el momento, voy a demostrar en esta Cámara que la vida para el ganadero se ha encarecido en un 150 o|o en relación a lo que costaba antes de la guerra.

Señor Ghigliani — Y las ganancias, ¿en cuánto se han aumentado? — (Hilaridad en la barra).

Señor Presidente — Se previene a la barra que no puede hacer manifestaciones.

Señor Ros (don Gualberto)—Y los robos que soportan los ganaderos, las enfermedades y las epizootias de los ganados y las continuas pérdidas, ¿quién se

Digitized by Google

las paga, señor diputado? ¿Se las paga usted?

Señor Frugoni — Se las han pagado las ganancias que han obtenido sobre las lanas y los cueros.

Señor Ros (don Gualberto) — Pero si en todo negocio se va a ganancias y no a pérdidas, porque si no, nadie comerciaría, ni siquiera negociaría! ¿o el señor diputado pretende que los ganaderos pierdan dinero?... No, señor!

Señor Frugoni — Pero el Estado tiene que entrar a ver las ganancias de los particulares, cuando tiene que proteger al pueblo.

Señor Ros (don Gualberto) — Yo soy el primero en decir que los ganaderos ganan dinero, pero ganan lo que legítimamente tienen derecho a ganar, y sobre todo, mas todavía que los de la ciudad, porque el ganadero lleva una vida de aislamiento, de retiro, sin halagos de ninguna clase, mientras que los de la ciudad tienen infinidad...

Señor Frugoni — Todos deben contribuir a la solución de estos problemas, y cada uno en proporción a las ganancias que ha obtenido.

Señor Ros (don Gualberto) — En el mejor de los casos, señor diputado, un ganadero tiene el 15 o o de utilidades al año.

Señor Martínez Trueba — Esos son los pequeños criadores.

Señor Ros (don Gualberto) — Eso no lo sabe el señor diputado; no me hable de los invernadores. Si no sabe distinguir, distinga.

Señor Frugoni — Los ganaderos, en cuatro o cinco años, han triplicado su fortuna.

Señor Martínez Trueba — Y los arrendatarios.

Señor Ros (don Gualberto) — Yo sé que hoy, infinidad de jóvenes acostumbrados al ambiente de la Capital, se trasladan a la campaña en busca de horizontes de trabajo, en busca de una remuneración a sus afanes. Eso es perfectamente justo, y eso viene a confirmar lo que el otro día decía muy bien el señor diputado Bachini, de la necesidad de suprimir esta burocracia de la Capital, de suprimir esa gente que vive alrededor de los Ministerios pidiendo empleos, que casi nunca obtienen, y en lugar de estimular y de alentar esas iniciativas de hombres jóvenes, de hombres de energías y de inteligencia, que van a ponerlas allí, al servicio del país, no señor: se les está tratando como si fueran viles mercaderes, que lo que quieren es llenar la bolsa y nada más. Por lo que a mí respecta, protesto contra esa afirmación que es notoriamente injusta.

Comparando, pues, el aumento que ha tenido la carne con el que ha tenido el azúcar, con el que ha tenido el arroz, con el que han tenido los porotos, con el que han tenido infinidad de artículos de primera necesidad, el aumento que ha tenido la carne resulta ínfimo, insignificante, ni siquiera debe tenerse en cuenta.

Luego pues, para concluir, creo que es un error de parte de los señores representantes que se empeñan en combatir una industria que es, hoy por hoy, la fuente principal de la riqueza pública. No pretendo, porque tampoco lo necesita, que se le den concesiones ni preferencias; lo único que pido es que se trate esa industria con el mismo respeto y con la misma consideración que deben merecer todas las demás industrias que se explotan en el país.

He terminado.

Señor Antuña — Pido la palabra, señor Presidente.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Antuña — La interpelación del señor diputado Frugoni, al Ministro de Industrias, y las proposiciones planteadas por aquel legislador, han dado lugar a un debate extenso; y debía ser así, señor Presidente, por la propia naturaleza del tema. La cuestión de la carestía de la vida, estudiada bajo varios aspectos, algunos de ellos fundamentales, en la forma amplia que se ha encarado, tenía que dar indudablemente, lugar a es-

Digitized by Google

te debate que, según tengo entendido, ha de prolongarse aún más porque han de intervenir en él todavía, algunos señores diputados.

Yo deseo fundar mi voto respecto a las medidas propuestas, así mismo como llamar la atención, o más bien dicho, recomendar a alguna de las Comisiones de esta Cámara, el estudio de algunos proyectos que duermen desde hace más o menos tiempo, en sus carpetas, que podrían solucionar o, por lo menos, provocar la solución científica y definitiva, de alguno de estos problemas fundamentales que estamos estudiando. Trataré de ser breve, señor Presidente, porque así me lo impone la larga duración de este debate, a pesar de que yo creo que al contrario de lo que han afirmado algunos señores legisladores, la Cámara no está fatigada, dado lo interesante y lo trascedental del tema.

Señor Martínez Trueba — Quien está fatigado es el pueblo que espera las soluciones de la Cámara.

Señor Ramírez — Hace ocho días que descansamos!

Señor Antuña — Es cierto que este debate ha adquirido en ciertos momentos un carácter inocuo, pero ello ha sido debido en gran parte a las interrupciones que se han hecho sistemáticamente a todos los oradores, y a los debates dialogados que se han sucedido y que han resultado evidentemente contraproducentes. Yo pediría, pues, a la Mesa que me amparara en el uso de la palabra. Sólo así podré prometer a los colegas impacientes por la terminación rápida de este debate que mi disertación durará breve tiempo.

Las medidas propuestas por el señor diputado socialista constituyen, a mi entender, simplemente calmantes a este grave mal, ya que esas medidas puramente de emergencia y de efectos ocasionales, por tanto, no pueden constituir remedios eficaces, remedios prácticos y definitivos para esos graves males de carácter económico, que son los que producen entre nosotros y en todos los países del mundo, el encarecimiento de la vida.

Son, pues, calmantes y no remedios eficaces y seguros, calmantes como lo fueron en algunos países europeos aquellas emisiones más o menos importantes de moneda fiduciaria al principio de la conflagración y que han constituído la causa determinante de la crisis actual en aquellos países.

Pero si algo útil ha tenido, precisamente, este cambio de ideas que se ha venido desarrollando desde la prensa y el Parlamento, ha sido el de poner de relieve que es necesario abordar de una vez por todas una serie de problemas de carácter social y de carácter económico que aún no han sido resueltos en nuestro país como han sido resueltos en otras partes del mundo. Porque, es curioso, señor Presidente, lo que ocurre entre nosotros: Hemos dado sima a una serie importante de proyectos y de iniciativas de distinta índole, de índole social, de índole obrera; hemos reformado fundamentalmente y de manera avanzada una buena parte de nuestra legislación civil, y sin embargo no nos hemos abocado todavía en una forma resuelta a la solución de una serie de problemas económicos fundamentales y decisivos para nuestro progreso nacional. Yo daré, sin embargo y a pesar de estas reservas mi voto favorable a algunas de las proposiciones propuestas por el señor diputado Frugoni, pero en el mismo sentido del señor diputado Bachini cuando decía este eminente colega, en una sesión anterior, que daba su voto favorable a estas medidas pero manifestaba sus dudas respecto de los resultados prácticos que podían tener en su aplicación. Pero si alguno de los señores diputados me interrogara como se ha interrogado más de una vez a los legisladores que han tomado parte en este debate alrededor de las medidas de carácter práctico que yo pienso proponer, yo manifestaré desde ya que no voy a proponer absolutamente ninguna desde el momento que si me parece...

Señor Mibelli — Eso es lo más práctico de todo. Nunca se ha hecho nada.

Digitized by Google

Señor Antuña — ... que las medidas que se han propuesto son de dudosa aplicabilidad práctica y me refiero no solamente a las que ha propuesto el señor diputado Frugoni sino a las que han propuesto otros señores diputados en distintos proyectos que se han presentado posteriormente, los que yo propondría ahora de naturaleza análoga no darían otro resultado que complicar más la cuestión y desviándola de la finalidad práctica que todos perseguimos.

He dicho que el objeto de mi intervención en este debate no ha sido otro que el de indicar algunos procedimientos o recursos de carácter fundamental que puedan dar resultados decisivos y que toquen en sus fundamentos a la cuestión del encarecimiento de las subsistencias. Tan sólo por esta razón fundamental es que voy a votar aquellas medidas.

El encarecimiento de las subsistencias se ha tornado en nuestro país en un problema insoportable: a nuestras clases humildes sobre todo, ya le resulta imposible, absolutamente, tolerarlo más. Y si bien es cierto que no puede solucionarse el problema de inmediato por las razones que ya he apuntado, hay que ir por lo tanto a estas medidas que, aunque imperfectas, que aunque sean adoptadas tan sólo por vía de ensayo, que aunque de carácter transitorio nos evitarían o la postergaría por lo menos la adopción de otras medidas más graves, algunas de las cuales, también de emergencia, pero mucho más serias, repito, están contenidas en el proyecto de la delegación socialista, a las que habrá que ir forzosamente si no reprimimos de una vez por todas ese afán incontenido de acaparamiento que existe en nuestro país y si no extirpamos enérgica e inmediatamente muchos de nuestros anacronismos económicos.

En lo que respecta al trigo estoy dispuesto a votar, no solamente la prohibición de exportarlo sino también su libre introducción al país y, sobre todo, estoy dispuesto a votar en este sentido después del "ukase" o del anuncio de los señores propietarios de panaderías que pone a nuestra población y sobre todo a nuestra clase necesitada, en situación de no poder comer pan si el aumento sigue en la forma inmoderada que se anuncia.

Sin embargo, a no ser por esta circunstancia de excepción, yo declaro que conceptúo que en nuestro país todavía necesita el trigo de la protección aduanera, y si apruebo en este instante estas medidas, es tan sólo por la situación especial y angustiosa porque se atraviesa. No me parece que en situaciones más o menos normales sea siempre conveniente proceder "ipso facto" en estas cuestiones sin contemplar no solamente ciertos intereses particulares legítimos, sino también la situación de las finanzas públicas porque muchas veces cuando se descuidan éstos factores ello redunda precisamente en perjuicio de los núcleos sociales que se pretende favorecer.

No ha sido, pues, por espíritu conservador que en otras ocasiones me he opuesto a estas mismas medidas que estoy dispuesto a votar ahora; y no ha sido por espíritu reaccionario puesto que empiezo por reconocer que esta medida de emergencia nunca puede solucionar efectivamente el fondo de la cuestión.

He dicho y repito ahora que el trigo, los subproductos del trigo, y aún mismo algunos artículos de consumo necesitan todavía en nuestro país de la protección arancelaria. Y si bien es cierto, como el señor diputado socialista lo afirmaba en una de las sesiones anteriores, que era un error, y un grave error, subordinar estas cuestiones que ahora nos preocupan al fenómeno económico de la oferta y la demanda, también resulta un error subordinarla a las doctrinas económicas del proteccionismo o del libre cambio.

Si hay algun problema que no debe abordarse con criterio sectario o de escuela cerrada es éste que estamos tratando, señor Presidente.

Yo recuerdo que hace poco tiempo se desarrolló en la Cámara Argentina un debate análogo o más bien dicho idéntico a este que se está desarrollando ahora en esta Cámara y los diputados socialistas

Digitized by Google

propusieron lo mismo que ha propuesto el diputado socialista en este alto Cuerpo: la supresión de los derechos aduaneros a una serie numerosa de artículos de primera necesidad; se pretendía con este procedimiento, un tanto inusitado, reformar de la noche a la mañana todo un régimen fiscal implantado desde hace muchos años atrás en el país vecino como lo está también implantado entre nosotros, trastornando por lo tanto fundamentalmente la economía del país, y entonces el miembro informante de la Comisión de Hacienda en ese asunto, doctor Carlos Saavedra Lamas, contestaba al propósito o al proyecto de los diputados socialistas con un discurso que contiene algunos argumentos que en mi sentir resultan decisivos desde este punto de vista. Me voy a permitir leer uno de los párrafos de ese discurso que contiene algunos datos interesantes al respecto. "No es tiempo ya de volver — decía — y ciertamente todo el mundo lo reconoce, sin la distinción de las escuelas proteccionista y libre cambista. En mi sentir me permito pensar que es tan ageno a la cultura de nuestros tiempos como la intransigencia liberal o religiosa. El concepto predominante en la materia es el nacionalismo económico que he tenido la fortuna de oir yo mismo de labios de Canwes, cuando decía en la Sociedad de Ciencias políticas de París: "el mundo no es una masa amorfa, el mundo es una "juxta posición" de pueblos, es una agrupación de entidades colectivas. Y en el seno de cada una de ellas hay que consultar las condiciones regionales."

Y terminaba de esta manera el legislador argentino: "y al socialismo no se vinculan indispensablemente las necesidades de una política libre cambista; el socialismo lo mismo puede ser proteccionista como ha sido proteccionista Jaurés en debates de la Cámara francesa, como lo ha sido Colafiani el eminente diputado socialista de la Cámara italiana; como lo ha sido Masechippel, el autor del libro de política comercial y actuante, notable en los congresos socialistas; como lo son, señor Presidente, multitud de pensadores, como Gatti, el autor del famoso libro sobre socialismo agrario, que mediante el proteccionismo como el carácter temporario de Stuard Mill, es decir, como en el caso del arroz para estimular el desenvolvimiento de la industria."

Es el mismo caso a que yo me he referido, es decir del trigo en nuestro país.

El trigo, a pesar de esta medida, que yo espontáneamente votaré en esta oportunidad excepcional, necesita todavía entre nosotros la protección aduanera, dadas también las características especiales de nuestro medio.

Además, por eso me he permitido llamar respetuosamente la atención de algunas Comisiones de esta Cámara sobre ciertos aspectos fundamentales de este problema, que podría resolverse por iniciativas parlamentarias, que ya se han hecho: he pensado que es necesario reflexionar sobre los resultados que han dado estas medidas adoptadas en algunos países de Europa, en países donde se ha cuadruplicado y hasta quintuplicado el precio de las subsistencias, como en Francia y como en Italia. Allí, decía hace pocos días un corresponsal de "La Nación" de Buenos Aires, que es también un economista de renombre — decía que tanto los aumentos elevados de los sueldos y de los salarios como el requisamiento de los artículos, como la expropiación de los mismos, como la tasa uniforme — algunas de cuyas medidas se han propuesto aquí en esta oportunidad — han fracasado en casi todos esos países en forma definitiva; no han podido al final conjurar la crisis porque atraviesan actualmente. Y entonces, este mismo periodista decía que algunos economistas hombres de Estado europeos frente a esta pavorosa crisis, evocaban el consejo de Charles Gide, y que se le hubiera podido ocurrir por otra parte a cualquier buen padre de familia, y que no consistía en otra cosa, en presencia de una crisis de esta naturaleza, que en recomendar la restricción de los consumos, en reco-

Digitized by Google

mendar el ahorro, en recomendar la prudencia en los gastos, frente a ese espectáculo realmente lamentable que se origina en Europa y que se origina aún mismo en estos países, de la disipación, del derroche y del lujo frente a la miseria y al hambre.

Señor Mibelli — Pero eso no lo hacen los pobres.

Señor Antuña — No: me refiero a los ricos, precisamente. Los pobres no van a restringir los consumos, si apenas tienen para comer!

Señor Mibelli — ¡Es claro!

Señor Antuña — De manera, pues, que yo entiendo que ya resulta ocioso repetir, puesto que ya se ha afirmado atinada y repetidamente ahora en esta Cámara, que ni el problema agrario se va a resolver con la libre exportación del trigo, ni tampoco con la medida contraria, ni el problema de la carne barata tampoco se va a resolver con el requisamiento de los ganados.

En el curso de este debate se ha hablado y se ha hecho capítulo especial, y con mucha razón, de la agricultura, y todos los señores diputados que han intervenido se han esforzado por aparecer como los paladines de la causa agrícola de nuestro país.

Tratándose de esta cuestión de la agricultura, eso no debe llamar la atención; por el contrario, señor Presidente, si es cierto que hay muchas causas de carácter universal que han repercutido en nuestro país, — y que son la causa predominante de la crisis, — a esas causas que se han enumerado prolijamente por parte de los señores diputados, si hay que agregar una causa local, una causa propia que es fundamentalísima, es el estado actual de nuestra agricultura, o, empleando los términos del señor diputado socialista, nuestra pésima estructura agraria.

Es, pues, razonable y lógico que se hayan ocupado fundamentalmente de esta cuestión. La agricultura en nuestro país está, sin exageración, en los umbrales de la bancarrota. — (Apoyados).

Y no hay exageración en lo que afirmo. Me bastaría para corroborar este concepto, el leer algunos datos que hace pocos días los exponía en el Senado el doctor Jiménez de Aréchaga y que yo he podido confirmar y ampliar en la Oficina de Estadística Agrícola del Ministerio de Industrias, que dirige el competente funcionario ingeniero agrónomo señor Sócrates Rodríguez.

Nuestro país sólo tiene un millón de hectáreas destinadas a la agricultura y en su mayor parte a la agricultura extensiva.

Pues bien; se ha desalojado en el año 1919-1920 cien mil hectáreas, es decir, la décima parte de nuestras tierras de producción agrícola.

Hay, hasta ahora, cincuenta y dos mil seiscientas cincuenta y cuatro hectáreas libradas a la ganadería en perjuicio de mil trescientos cuarenta y seis agricultores.

Señor Martínez Trueba — Esas son las tierras cansadas a que se refería el señor diputado Ros.

Señor Martínez Laguarda — Sin ser tierras cansadas. En San José, por ejemplo, hay cuatro mil hectáreas que fueron explotadas apenas dos años para agricultura y en seguida fueron dedicadas a la ganadería, campo de Ungo.

Señor Antuña — En el año 1918—y estos son los datos obtenidos por el senador Aréchaga de la Oficina de Estadística Agrícola —, teníamos ciento quince mil ochocientos treinta y dos hombres dedicados a la agricultura; en el año 1919 se redujo esa cantidad a noventa y cinco mil quinientos treinta y cinco; es decir, que han abandonado la tierra veinte mil doscientos once en un año.

Otro dato interesante. En el año 1917-1918 el rendimiento medio de trigo por hectárea fué de novecientos kilogramos, y al año, en el año 1919, descendió a quinientos cincuenta y dos kilogramos.

Señor Frugoni — Todo eso, a pesar del proteccionismo aduanero.

Señor Antuña — Ni tampoco lo va a evitar el señor diputado con el libre-

Digitized by Google

cambio. Son otras medidas más importantes y más fundamentales las que hay que tomar para proteger a la argicultura.

Señor Frugoni — Llegamos a la conclusión de que el proteccionismo aduanero no es eficaz para evitar eso, y en cambio produce ese inconveniente.

Señor Antuña — Tampoco lo evita en forma definitiva y eficaz el abatimiento absoluto de las tarifas arancelarias. Y a eso voy, señor diputado.

Hay que llegar a otras medidas, a medidas más fundamentales, y el señor diputado Frugoni lo ha dicho en algunos de sus discursos. Hay medidas más fundamentales, más serias, más científicas que hay que tomar para salvar a la agricultura en nuestro país.

Señor Frugoni — Lo malo es que no se han tomado porque hemos estado entretenidos con el proteccionismo aduanero creyendo que él nos iba a salvar de todos estos inconvenientes que se han citado.

Señor Antuña—De modo, pues, que en el año 1917-18 se producían 900 kilogramos por hectárea; en el año 1919, 552, y este año 20 se va a reducir a 512 kilogramos, según los últimos cálculos.

Señor Bellini Hernández — Este año 20 no se ha plantado aún. ¿Cómo vamos a saber lo que se va a producir? — (Murmullos).

Señor Antuña — Tiene razón el señor diputado. Mi dato se refiere a los años 1919-20.

Señor Bellini Hernández—No se puede calcular porque no está terminada la estadística.

Señor Antuña—Otro dato elocuente es este, señor Presidente. En el año 1918-19 se dedicó a la labranza el 5.64 por ciento de la extensión territorial y en el año 1918-19 apenas representa el 4 o'o de nuestra extensión territorial. De manera que estos datos prueban que la agricultura está evidentemente en nuestro país en situación casi desalentadora.

Sólo, pues, por el carácter accidental que se le ha dado a estas medidas es que yo las voy a votar, pero en la esperanza, repito, de que se tomen otras de carácter fundamental y orgánico.

Es cierto que uno de los remedios para estas crisis agrícolas podía ser la modificación de nuestro pésimo régimen de arrendamientos. Esto se ha indicado en el Senado como un remedio inmediato para el mal y se ha indicado también por parte de algunos diputados.

Los arrendamientos en nuestro país son en general a corto plazo y no permiten que la tierra sea elaborada como es necesario; no permiten crear las mejoras que la agricultura impone, precisamente por el carácter precario de estos arriendos y la voracidad incontenible de ciertos propietarios que han aumentado inmoderadamente en estos últimos años el precio de los arrendamientos.

Estas causas reunidas han hecho que apareciesen como en completo fracaso todos los esfuerzos que se han hecho en los últimos años para salvar a la agricultura nacional de su decadencia y fomentarla tesoneramente, por el contrario, por medio de algunas ilustradas y meritorias oficinas de la Administración pública, como el Semillero de la Estanzuela y otras muchas que han tratado de dotarla de nuevos procedimientos técnicos.

Pero resulta que estas medidas que se refieren a los arrendamientos, también pueden, en cierto caso, en cierto aspecto, ser consideradas como medidas de emergencia, y lo son, en realidad, algunas de ellas.

La solución que yo creo salvadora para la industria agrícola, la indicaba el otro día el señor diputado Urioste en su discurso: no es otra que hacer en lo posible, a los agricultores, propietarios de esas tierras que trabajan, lo que quiere decir, en el fondo, que es necesario ir, aunque sea gradualmente, al fraccionamiento de nuestras grandes extensiones de campo en manos de un solo propietario.

El señor diputado Urioste proponía para este fin ciertos procedimientos que no recuerdo bien, pero que se referían en parte a la expropiación de esas tierras. Yo creo que no sería este el procedimiento más práctico y conveniente: el procedimiento más práctico, más eficaz, más

Digitized by Google

científico y más humano para llegar a un fraccionamiento fácil y gradual de nuestras grandes extensiones de tierra no podría ser otro que la transformación completa de nuestro impuesto territorial.

Estamos, señor Presidente, o podríamos estar, próximos a la solución de este problema, ya que dentro de poco tiempo será remitido a esta Cámara el proyecto de Contribución Inmobiliaria correspondiente al nuevo ejercicio económico.

Es sorprendente cómo en algunos países ha podido resolverlo, o por lo menos ha tenido un principio de solución, este problema de la subdivisión del latifundio por medio de la tabla progresiva del impuesto.

Esto no podría ser o no podría considerarse, como a primera vista parecería, un absurdo, algún utópico georgismo, puesto que los señores diputados saben bien que nada tiene que ver o que es precisamente lo contrario, puesto que el georgismo busca tan solo la percepción rigurosa del impuesto, sea cual sea la extensión de la tierra, y sin preocuparse ni poco ni mucho de su subdivisión.

Esta no es una idea nueva: esta idea fué planteada hace algunos años, creo que en la segunda Presidencia del señor Batlle y Ordóñez, siendo Ministro de Hacienda el señor Cosio, y es sorprendente, ya lo he dicho, el maravilloso resultado que esta medida, que no tiene absolutamente nada de atentatoria contra la propiedad privada, ha dado en algunos países, en algunos lugares, entre otros en Nueva Zelandia y en Australia, sobre todo, desde el punto de vista del fraccionamiento de los grandes latifundios.

No es este el momento ni la oportunidad de detenerse a estudiar este régimen tributario, pero yo me voy a permitir leer algunos datos, para demostrar que no desde el punto de vista del impuesto, que es lo secundario en este aspecto particular de la cuestión que estamos tratando, sino desde el punto de vista de la subdivisión, el resultado maravilloso que ha dado ha sido sorprendente; así, por ejemplo, en Nueva Zeelandia.

"Desde el año 1910 no existe ninguna propiedad de 10.000 acres, — la relación del acre a la hectárea es de dos y medio a uno: dos acres y medio son prácticamente una hectárea,—en tanto que en el año 1889 había nueve. En el año 1889 había 251 propiedades de diez acres o más, y en 1910 esas 251 propiedades se redujeron a 171. En cambio, en ese mismo lapso de tiempo, los propietarios de 640 a 5.000 acres pasaron de 2.448 a 4.217 y la población también dobló desde 1880 a 1911, siendo en esta última fecha de 1.025.406 habitantes.

"Los magníficos resultados de esa experiencia fiscal, — continúa, — impulsaron al partido obrero australiano a aplicarla en el territorio de aquel país, en el orden nacional.

"El impuesto hará que no haya un terreno sin cultivar", decía en oportunidad de una de sus campañas políticas Lloyd George, — ya que las campañas políticas en aquel país tienen siempre derivaciones económicas,—y es curioso y hasta contraproducente que en nuestro país, donde hemos sancionado hasta la ley de ocho horas, no tengamos todavía un gravamen sobre la tierra en una forma justa, equitativa, humana y científica.

Otro de los aspectos de este problema, que lo solucionaría también en gran parte esta forma de gravamen impositivo en la forma en que ya se ha proyectado en nuestro país, es el de evitar lo que se ha considerado una de las causas fundamentales de la carestía, es decir, el hacinamiento de hombres en los grandes centros urbanos.

El urbanismo, si bien es en todas partes una rémora para la democracia y para el progreso, en nuestro país constituye evidentemente su principal obstáculo. Una de las causas predominantes de la carestía de las subsistencias y de todos nuestros atrasos económicos lo constituye ese exódo de los trabajadores de las poblaciones del interior de la campaña hacia las ciudades.

El señor Bachini, — lo recordaba hace un instante también el señor Ros,—el señor Bachini, digo, con unción patriótica

Digitized by Google

manifestaba el otro día su deseo de que esa parte de nuestra juventud que se aglomera en los Ministerios en la búsqueda de un empleo que no siempre lo obtiene, debía ir hacia la tierra y ponerse en contacto con ella, esa madre generosa y fecunda; pero eso, respecto de nuestra juventud y respecto de los trabajadores que llegan con propósitos de trabajo y progreso de todas las regiones de la tierra, sería un desiderátum no restaría esa tierra a su alcance, ¿donde está, en efecto, la tierra que se les pueda ofrecer en las condiciones convenientes, en las condiciones humanas y ventajosas en que se les debía ofrecer?

Señor Vicente y Ferrés — En poder de los terratenientes.

Un señor representante — Ya apareció aquello.

Señor Antuña — Ese es el primer problema que debemos resolver.

En lo que toca al fenómeno, o más bien dicho, la plaga del acaparamiento y la especulación abusiva que ha sentado sus reales en nuestro país, una de sus causas, se ha dicho con mucha razón, es también el urbanismo. Y ahora que hablo del acaparamiento, señor Presidente, pienso si no sería posible dictar de una vez por todas en nuestro país una ley que suprima o que reprima por lo menos ese comercio indebido de los acaparadores. En todos los tonos se viene atacando a los especuladores, en el Parlamento y en la prensa, pero hay que convenir en que su negocio, que por otra parte siempre se ha practicado en épocas de crisis, no está prohibido ni siquiera restringido por ninguna disposición legal.

Lo que ha pasado en los últimos días en nuestro país es realmente ignominioso. Ese azúcar que ha llegado como un maná de la Argentina para venderse a treinta y cinco centésimos en nuestro país ha sido vendido mucho más caro a la población pobre que lo esperaba.

Un señor representante — A treinta y ocho.

Señor Antuña — El problema de los acaparadores debe resolverse cuanto antes. Se ha resuelto ya en Estados Unidos, donde se puso en vigencia de nuevo la famosa ley Sherman, y de acuerdo con la cual han ido a la cárcel muchos de los comerciantes más conocidos de Nueva York por infringir esa ley.

Lo acaba de recordar también en un reportaje hecho por el diario "La Noche" el ilustrado consejero señor Cosio, que se ha puesto en vigencia en Inglaterra, de cuyo país aquel compatriota ha llegado recientemente, una ley severa contra el acaparamiento que ha dado resultados prácticos o, por lo menos, ha detenido la especulación abusiva. En Francia, la ley del 20 de Abril de 1916 ha sido reformada en estos últimos meses en una forma severísima. Se le ha agregado disposiciones de mucho rigor, tales como el cierre de los negocios y el procidimiento del "affichage" ante cualquier sentencia insignificante dentro del rigor de esa ley, tales como los que imponen cinco meses de prisión o doscientos pesos de multa; el "affichage" en las propias casas de los comerciantes que han infringido las disposiciones.

De acuerdo con la nueva ley las multas se elevan hasta doscientos mil francos y la prisión puede ser llevada hasta cinco años en ciertos casos. Puede además el Tribunal pronunciar la interdicción de los derechos políticos y cívicos, la clausura temporaria o definitiva o la venta por autoridad de justicia del fondo del comercio o de la empresa industrial.

Yo me propongo a la brevedad posible presentar un proyecto de ley a este respecto, que espero merezca la atención de esta Honorable Cámara. Y con estas consideraciones, voy a terminar, señor Presidente.

He tratado de exponer brevemente las razones que me asisten para votar las medidas propuestas; me he referido también, como he podido, a las medidas fundamentales que yo considero necesarias. Votaré después, en lo que respecta al trigo, las medidas indicadas por el señor diputado Frugoni, y en lo que respecta a

Digitized by Google

la carne, también alguna que se ha bosquejado en este debate.

Era lo que tenía que decir.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Señor Presidente: yo no voy a hablar sobre esta cuestión, porque me falta preparación para hacerlo, y ese motivo me parece suficiente para no abordar una tesis en la que soy casi absolutamente ignorante. Voy a aprovechar solamente la oportunidad para hacerle una interrogación al señor Ministro de Hacienda y de Industrias...

Señor Ministro — De Industrias; ya he dejado la Cartera de Hacienda.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Al señor Ministro de Industrias. ... una interrogación que es él, me parece, tengo mis dudas al respecto, quien puede contestarla.

Hace cinco meses, señor Presidente, que con gran urgencia se presentó en el Senado, por el señor senador Aréchaga, un proyecto de ley, que fué sancionado entonces en aquella rama del Cuerpo Legislativo y pasado con gran urgencia a la Cámara de Diputados, y se sancionó también con la misma urgencia en la última sesión que celebró la Cámara anterior al terminar su mandato. Este proyecto decía lo siguiente:

"Autorízase al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores a disponer de Letras de Tesorería hasta cincuenta mil pesos oro para una gran panificación electromecánica a instalarse en la Cárcel Penitenciaría, así como para efectuar arreglos de los locales que se destinen a tal objeto". Se consideraba, señor Presidente, que este establecimiento electro-mecánico de panificación, de propiedad del Estado, podría producir quince toneladas diarias de pan, y que sólo siete toneladas bastarían para el abastecimiento de las cárceles, de los cuarteles, hospitales y algunos otros institutos de carácter público, y que habría, por consiguiente, ocho toneladas diarias o sean ocho mil kilogramos de pan que podrían venderse en las ferias francas al cincuenta por ciento del costo actual en el país, para el consumo de los pobres, y aún de los ricos que quisieran comprarlo. ¿Qué se ha hecho, señor Presidente, después de la urgencia con que se sancionó aquel proyecto, y después de haber transcurrido cinco meses? Absolutamente nada.

Señor Ministro de Industrias — El señor representante Miranda, Presidente del Consejo Penitenciario, es el que puede contestar. Ese es un asunto en que, en todo caso, interviene el señor Ministro de Instrucción Pública.

Señor Miranda — ¿De qué se trata? Porque recién entro a Sala.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — No me había fijado que estaba el señor diputado, porque sino me hubiera dirigido a él.

Señor Miranda — Parece que se trata de una ley que destina cincuenta mil pesos para instalar un establecimiento modelo en la Penitenciaría a fin de suministrar pan a los establecimientos públicos y aún a la población. ¿Es eso, señor diputado?

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Sí, señor diputado. Yo, le diré, soy un hombre muy desconfiado de las cosas de mi país, lo he dicho más de una vez en esta Cámara: aquí se habla mucho y no se hace nada, si eso se hubiera hecho, como ha debido hacerse, tendríamos pan barato para la población.

Señor Miranda — ¿Cómo cree el señor representante que podría haberse hecho? Si el señor representante Rodríguez Larreta formara parte del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, tal vez no opinaría del mismo modo...

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Perfectamente. Por eso le pido explicaciones.

Señor Miranda — Las explicaciones son bien simples.

Los establecimientos carcelarios tienen instaladas diversas industrias, todas ellas en embrión, y llevan una existencia verdaderamente lamentable por falta de recursos. La industria de la panificación es una industria compleja, como lo sabe el señor representante. El establecer la pa-

Digitized by Google

nificación en la Penitenciaría, a juicio del Consejo, sería un verdadero desastre por la calidad de los elementos de que debía echarse mano para hacer ese servicio. Es claro que el ensayo industrial que se ha hecho durante varios años en la Penitenciaría no es un aliciente para que el Consejo continúe con ensayos de la misma naturaleza. El asunto de la Panificación se trató con la asistencia de todos los miembros y del señor Ministro de Instrucción Pública, del cual depende el Instituto, y se resolvió unánimemente dirigirse al Consejo Nacional de Administración pidiendo diera otro destino a la cantidad votada porque se conceptuaba que mientras los establecimientos carcelarios,—la Correccional entre otros, — estuvieran en las condiciones en que se encuentran desde el punto de vista higiénico era una medida poco oportuna dedicarse a establecer nuevas industrias. Entre paréntesis, no creo que los establecimientos carcelarios pudieran suministrar el pan a un precio inferior a las panaderías, por una razón muy simple: porque los obreros de la cárcel no trabajan con el mismo entusiasmo, con la misma dedicación que los obreros particulares, porque los penados, en general, son un elemento pésimo para el trabajo, porque trabajan de mala gana, y en cambio, el obrero particular trabaja ocho horas con mayor decisión, con mayor entusiasmo. Como decía al señor representante, el ensayo de industrias que se ha hecho en la Penitenciaría no permitía al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores abrigar grandes esperanzas de que pudiera florecer la industria de panificación en este establecimiento.

Se consideró que tal vez produjera un verdadero desastre financiero, porque ha de saber más el señor representante: que se trataba de una operación de crédito. De modo que, en realidad, no se tomaban los cincuenta mil pesos de Rentas Generales, sino que el Consejo obtenía un crédito del Estado para montar el establecimiento y debía reintegrar luego la expresada cantidad. Yo en este momento no tengo a mano la carpeta, pero la puedo poner a disposición del señor representante para que se entere al detalle de todos los inconvenientes que se presentaron en el Consejo cuando se planteó este asunto. Por lo demás, no me parece que la panificación en los establecimientos carcelarios pueda resolver el problema del pan barato.

Señor Mibelli — El problema lo tienen que resolver los Municipios.

Señor Gómez — Si el doctor Rodríguez Larreta me permite, yo puedo completar un poco más la explicación del doctor Miranda.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Sí, señor.

Señor Gómez — El doctor Miranda pudo haber agregado algo más, y es que a pesar de haberse construído para panadería una parte del edificio de la Penitenciaría, en Punta Carreta, no se estableció nunca esa panadería, porque la experiencia de otras industrias semejantes hechas en aquel edificio, como la del lavadero eléctrico, que fracasó también, aconsejaron al Consejo anterior la no realización de esa obra, y el empleo de la parte del edificio en otros destinos. En el tiempo en que yo formaba parte del Consejo, estaba allí el depósito de ropería; no sé si sigue existiendo. Lo que sí, llama la atención, es que se haya sancionado en la Cámara a tambor batiente un proyecto de esta naturaleza. Si se hubiera consultado al Consejo de Patronato de Menores y Delincuentes no se habría realizado esa sanción seguramente, porque el resultado actual demuestra lo inconsulto de la ley.

Señor Miranda — Debo aclarar más con respecto a este punto: el proyecto nació en el Senado; fué sancionado en la Cámara de Representantes en los últimos días de sesiones extraordinarias...

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — El último día, por la mañana.

Señor Miranda — ... debo hacer presente que yo no estaba presente; si hubiera estado en Sala me hubiera opuesto porque la experiencia que tengo de las

Digitized by Google

industrias en los establecimientos carcelarios es poco favorable.

Señor García Morales — Podría agregarse, y tal vez no sería lo más tranquilizador, que algunos criminales feroces podrían preparar artículos alimenticios...

Señor Miranda — Yo no quise aludir a eso, señor representante; pero se tuvo en cuenta también, dada la mala voluntad que ponen los penados al hacer esos trabajos, que aún la panificación se haría en condiciones de desaseo y de peligro para la población.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¿Ha terminado el señor Miranda?

Señor Miranda — He terminado por ahora.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Lo que dice en este momento el doctor Miranda no está de acuerdo con lo que dijeron los señores senadores y los señores diputados que se ocuparon del asunto en ese tiempo y que lo recomendaron entusiastamente. Después, se trataba de una ley de la República, y me parece que había la obligación de cumplirla, y no se ha cumplido.

Señor Miranda — ¿El señor representante cree que esas leyes se cumplen de un día para otro?

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — No, señor: se cumplen como deben cumplirse, con arreglo a su naturaleza.

Señor Miranda — ¿El señor representante no opina que el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, a quien se le hizo un presente de esta naturaleza, tenía el perfecto derecho de dirigirse al Consejo Nacional de Administración para oponer reparos a establecer una industria que creía iba a dar malos resultados?

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Sí, señor.

Señor Miranda — De manera que cree que el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores debió obtener de inmediato el crédito y establecer la panadería aunque tuviera la seguridad que iba a ser un desastre, que iba a comprometer los recursos del Consejo, escasos, por lo demás?...

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — El Consejo de Patronato de Menores tenía razón, si opinaba de esa manera, para dirigirse al Consejo Nacional de Administración...

Señor Miranda — Y es lo que hizo, señor representante.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ... y presentar sus observaciones, pero el Consejo Nacional de Administración debió haber dado señales de vida desde aquel día al presente, y no me consta que haya dado esas señales de vida.

Señor García Morales — ¿Cuándo se expidió el Consejo de Patronato de Menores?

Señor Miranda — Hace un mes y medio o dos meses.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¡Pero señor! Han transcurrido cinco meses desde la sanción urgente de la ley y no se ha hecho absolutamente nada sino una mera conversación entre el Consejo de Patronato de Menores y Delincuentes y el Consejo Nacional de Administración.

Señor Miranda — No es una mera conversación, señor representante. El Consejo de Patronato tomó en consideración el asunto y pasó una comunicación al Consejo Nacional de Administración dándole cuenta de las observaciones que tenía que hacer.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¿Y el Consejo Nacional de Adnistración no resolvió nada?

Señor Miranda — El Consejo Nacional de Administración no resolvió nada.

Señor Lussich — El Consejo Nacional de Administración tiene muchas cosas que hacer.

Señor Antuña — Pero si hace un mes y medio que el Consejo de Patronato de Menores le mandó la comunicación al Consejo Nacional de Administración, ¡cómo va a resolver el Consejo Nacional de Administración en un mes y medio con

Digitized by Google

preferencia sobre los demás asuntos que tiene a su consideración!

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Quiere decir que el Consejo de Patronato de Menores demoró tres meses y medio para dirigir la comunicación.

Señor Miranda — El señor representante no tiene en cuenta otra cosa: que casi todas esas leyes no fueron promulgadas de inmediato por el Consejo Nacional de Administración.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Lo que yo tengo en cuenta, señor diputado, es que entre nosotros, generalmente, las leyes no se cumplen.

Señor Mibelli — Menos las de impuestos; las de impuestos se cumplen todas.

Señor Miranda — Se cumplen las que deben cumplirse y las que pueden cumplirse; pero si se sanciona una ley que no se puede cumplir, no se cumple.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Ahora, yo voy a hacer otra observación con respecto a las explicaciones del señor diputado Miranda, a las que ha adherido el señor diputado García Morales.

Probablemente, la raza de nuestros delincuentes, es una raza especial y excepcional; esos desgraciados son incapaces entre nosotros, según se dice, para la fabricación del pan. Lo fabricarán mal, en malas condiciones, lo harán caro; y, ¿cómo, señor Presidente, en todas partes del mundo las cárceles tienen sus establecimientos de panificación en su interior y los penados fabrican pan para su consumo?

Señor Miranda — ¿Quiere que le explique el señor representante?

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — No tenemos que ir muy lejos: atravesar el Río de la Plata y trasladarnos a Buenos Aires, donde podemos ver que no sólo en las cárceles, sino en los cuarteles, se fabrica el pan para el consumo de la tropa.

Señor Miranda — ¿Me permite el señor representante? Eso depende de la población carcelaria. Si nosotros tuviéramos una gran población carcelaria...

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¿Quiere decir que la población carcelaria argentina es de una raza distinta a la población carcelaria del Uruguay?

Señor Miranda — No, señor. Depende de la población carcelaria, y voy a explicar, en qué forma: del número. Donde hay muchos penados es posible seleccionar un personal.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Y, ¿cuántos hay en la Penitenciaría? Hay cuatrocientos.

Señor Miranda — Está equivocado el señor representante.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¿Cuántos hay?

Señor Miranda — Habrá doscientos cincuenta, a lo más. De esos doscientos cincuenta hay ochenta en las canteras de la Unión, que hay que descontarlos. De manera que en el Penal de Punta Carretas habrá, a lo más, escasamente unos doscientos, que tienen que atender otros talleres.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Y para fabricar el pan, ¿cuántos se necesitarían? Una docena...

Señor Miranda — Yo no sé, señor representante, porque nunca fuí panadero. —(Hilaridad).

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Bien, señor Presidente.

Nos preocupamos de la carestía de la vida. Se dictó una ley cuya finalidad era abaratar el pan, que es el alimento de primera necesidad, ponerlo al alcance de los habitantes de los edificios públicos y de los pobres, y no se ha hecho absolutamente nada.

Yo creo que con estas palabras queda hecho el reproche que yo quería hacer, agregando que las explicaciones que se han dado no me han satisfecho de ninguna manera. Creo que la ley ha debido cumplirse y no se ha cumplido.

He terminado.

Señor Minelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Digitized by Google

Señor Minelli — Yo he observado, señor Presidente, que estas discusiones, dentro de la Cámara, a propósito de la carestía de la vida, se han ido repitiendo dentro de plazos más o menos iguales; y que generalmente no pasan dos o tres años sin que el Parlamento de la República se vea obligado a estudiar este problema.

Ahora bien, señor Presidente. Si eso ocurre así, es evidente que no puede deberse a causas accidentales, causas que podrían ser resueltas con simples leyes de emergencia. Yo estoy convencido de que el mal es más profundo, y que existen causas mediatas, que se han invocado ya dentro de la Cámara por representantes de tódas las tendencias, y que, sin embargo, no se les ha dado la suficiente consideración como para que, mediante su estudio, pudieran resolverse los graves problemas que es preciso solucionar.

Las crisis, señor Presidente, no son accidentales; las crisis son perpetuas. Hace rato que la población del país sufre hambre y tiene necesidades. Si en ciertas circunstancias las crisis se acentúan, es por nuevas causas que se acumulan a las causas mediatas, y es, precisamente, en esos momentos en que el legislador se acuerda de tratar el asunto.

Pero, si en realidad se procediera bien, lo cierto es que aún en los instantes en que las crisis no se intensifican las Cámaras de la República podían perfectamente y debían ocuparse de resolver el problema.

El señor Ministro de Industrias, en una de sus disertaciones anteriores, afirmó que la causa fundamental, quizá, de la crisis, estaría en la distribución de las riquezas, y esa misma afirmación, señor Presidente, la hiciera en uno de sus brillantes discursos el señor diputado Frugoni.

No basta afirmar que la causa de la crisis está en la injusta distribución de la riqueza; es preciso, si es que se considera que allí está el factor fundamental, tratar que esa riqueza se reparta justamente.

Sea cual fuere la clase de copartícipe social que se estudie y que se observe, hay que notar, con respecto a ellas, que unas reciben más de lo que deben, y otras toman, en el reparto social, mucho menos de lo que les corresponde.

Señor Presidente: he dicho cualquier clase de copartícipe, y es verdad. Si se trata de los asalariados, sea cual fuere el concepto que se tenga sobre el contrato que realizan con el empresario, ya se considere una simple locación de servicios, ya un simple contrato de compraventa, ya sea un contrato de sociedad, lo cierto es que en los primeros instantes de su trabajo el asalariado logra producir la riqueza suficiente para pagar su propia subsistencia y la subsistencia de los miembros de su familia...

Señor Mibelli — Y la subsistencia del patrón.

Señor Minelli — ... Y que ocurre con el resto de las horas que emplea en su trabajo el mencionado asalariado... El resto de las horas, señor Presidente, está destinado a producir riquezas que no ha de reportar otro provecho que el provecho del empresario o del patrón.

Yo entiendo, que con respecto a esta clase de copartícipe social, es de una necesidad urgentísima que el Parlamento de la República tome una resolución seria, estudiada y definitiva. No es posible que se permita que el obrero y el trabajador realicen contratos de trabajo con los empresarios y patrones en condiciones desiguales; no es posible que el patrón pueda imponerle el reglamento de un trabajo, — que es en realidad el contrato, — sin que el asalariado haya contribuído en la menor parte en la confección de ese reglamento; y eso, señor Presidente, puede y debe hacerse, porque si la riqueza no se reparte justamente dentro de las clases trabajadoras, es inútil que nos empeñemos en resolver el problema del pan y el problema del trigo, porque por barato que se dé el pan y el trigo, si el asalariado no recibe lo que le corresponde por su trabajo, aunque el pan esté barato, no lo podrá comprar.

Digitized by Google

Hay en las carpetas de las Comisiones parlamentarias una serie de proyectos tendientes a solucionar este problema relativo a los asalariados, y creo que la Cámara debería tomar especial empeño en que se resolvieran; creo que la Cámara debería estimular los sindicatos que crean la fuerza y el vigor del obrero, en ocasión de las tratativas que tiene que realizar con los patrones; creo que deberían organizar el contrato colectivo del trabajo, porque es la manera, señor Presidente, de obtener que las partes sean iguales en fuerza, y que ambas puedan hacerse respetar recíprocamente en sus derechos y en sus obligaciones.

Por eso considero que debería merecer esta clase social una especial consideración por parte nuestra.

Algo se ha hecho ya, señor Presidente, para suavizar su tarea, o sea el esfuerzo que debe realizar, con el fin de obtener la poca riqueza que le corresponde, en virtud de su trabajo; se ha creado la ley de las ocho horas, y alguna que otra medida que no le alcanzan en importancia. Posiblemente, el ideal, en este caso, estaría en que se realizara el contrato de colaboración, un verdadero contrato de sociedad, en el cual el obrero, no solamente recibiera una retribución por el trabajo que efectúa, sino que tuviera también una participación en las ganancias de la empresa, y al mismo tiempo pudiera colaborar en la dirección de la misma. — (¡Muy bien!).

En esa forma, señor Presidente, el contrato sería perfecto, y podría afirmarse que ambas partes contratantes actuarían con los mismos derechos, y serían respetadas en la forma que deberían serlo.

Yo no quiero extenderme mayormente en las consideraciones relativas al asalariado, porque no es mi propósito hacer una larga disertación; pero creo que con enunciar simplemente dónde estaría una de las causas de la crisis, puede fácilmente entrarse a evitar ese mal, y proponer y sancionar los remedios que se requieren.

Pero no es solamente con respecto a esta clase de copartícipe social, el asalariado o trabajador, que hay injusticia en el reparto de las riquezas. En lo que se refiere al empresario, al patrón, que es, en realidad, el personaje en cuya mano se concretan todos los factores de la producción, como son la naturaleza, el trabajo y el capital, también es evidente que el reparto se realiza con extrema falta de equidad. Es verdad que en este caso los factores se alteran, y así como en el caso anterior eran los asalariados quienes llevaban la peor parte, en esta circunstancia, señor Presidente, son los empresarios los que gozan de las mejores condiciones.

¿Cuál es la parte que le corresponde, dentro de nuestro régimen actual, al empresario? Le corresponde lo que se llama el provecho, y ¿qué es el provecho? El provecho, para que fuera justo, debería limitarse a una retribución por la labor de dirección de la empresa que realiza el empresario; labor de dirección, labor general de especulación comercial.

Señor Urioste — ¿Y el interés del capital que invierte?

Señor Minelli — Pero no es precisamente esa la única parte que le corresponde al empresario bajo el régimen vigente: otra parte también recibe, señor Presidente, y he aquí la injusticia: recibe lo que podríamos llamar el super provecho, no lo que es una retribución a esa dirección general de la empresa comercial o fabril a que me he referido, sino que le corresponde un provecho o super provecho, mejor dicho, que es el resultado de circunstancias accidentales, dentro de las cuales la sociedad coloca al empresario en una posición privilegiada que entraña una real injusticia; circunstancias, en virtud de la cuales saca ese beneficio, que en realidad no le corresponde. Por eso, y en este caso, no creo que fuera muy difícil realizar una labor útil por parte del Estado; por eso creo que también con respecto al empresario deberían igualmente tomarse medidas que tendieran a que la porción que le corresponde en la repartición de las riquezas fuera más proporcionada a la labor que realiza.

Otro copartícipe social, señor Presidente, que también obtiene una parte en la

Digitized by Google

distribución de la riquezas y que, en realidad, no la obtiene en una forma científica, en el Estado. El Estado, dentro de nuestro país, es también un copartícipe social, como en todas partes, y recibe por medio de los tributos las rentas necesarias para pagar los presupuestos nacionales.

Y bien: se puede afirmar que nada existe más anticientífico, dentro de la organización de los Estados, como el sistema tributario de nuestro país. Todo esto, señor Presidente, y es preciso que haga esta digresión, está profundamente, íntimamente relacionado con el problema de las crisis, porque, como he dicho, la causa es más profunda, es más honda, y no se puede resolver el problema con tratar brevemente, por encima, cuatro o cinco medidas como la del trigo y la del pan, que también son importantes; pero que por ellas solas no se alcanza precisamente a extirpar el mal que nos ataca.

Ocurre con nuestro sistema tributario que cuando el país está rico en razón de las grandes exportaciones que puede realizar, como en este momento, el Estado está pobre porque el sistema aduanero, que es el que le da sus mayores aportes, no le preduce la renta que necesita para subvenir a los gastos generales. En cambio, cuando el país está pobre porque son grandes las importaciones que realiza y son entonces inmensos los drenajes de oro que se producen, el Estado se enriquece porque la Aduana produce las rentas en relación con esas importaciones. Y no solamente es esta la contradicción que puede observarse; existe también otra irregularidad mucho mayor, y es precisamente lo que ocurre estudiando de dónde se sacan esos recursos. En realidad, se sacan de los productos que están destinados a la manutención, no solamente de las clases poderosas, sino de las clases humildes; y no se ha hecho una selección perfectamente científica de cuáles serían los productos que debieran gravarse con regímenes arancelarios para que estos impuestos no resultaran gravosos para la población humilde. Debería, en realidad, señor Presidente, gravarse y obtenerse las rentas del país en el momento en que se distribuye la riqueza y con relación a esa misma distribución de la riqueza.

Yo debo confesar con toda lealtad que, en lo que a esto se refiere, el distinguido consejero nacionalista doctor Martín Martínez ha dado un paso muy importante dentro de las ideas que yo creo que deben tenerse en cuenta para organizar un verdadero sistema tributario. En todas partes del mundo ha triunfado el impuesto al rendimiento. Lo que se llama en Inglaterra el "income-tax", es ya una ley desde hace cerca de cien años, y se ha implantado también en Alemania, en Estados Unidos, en Francia, y en todos los países que han estudiado seriamente este problema.

Debo declarar, así como he confesado que la iniciativa del doctor Martínez tiene esa buena característica, debo confesar que no encierra todo el espíritu avancista que yo hubiera deseado ver en una iniciativa de esa especie. Creo que se podrían gravar más ciertas riquezas que en realidad no sufren gravamen mayormente importante; pero de cualquier manera, señor Presidente, como lo oyera decir hace pocos días al distinguido consejero don Pedro Cosio, juzgo que se ha dado el primer paso hacia el justo sistema tributario y que ese paso debe tomarse en cuenta y se debe estudiar lo más pronto posible la solución que implica una reforma de esa especie.

Con relación a este copartícipe social, que es el Estado, está íntimamente encadenado un problema que se ha planteado y discutido en Cámara largamente, aunque no dándole, en todos los instantes, el nombre que tiene: es el problema del libre cambio. Se ha dicho por unos señores representantes que el trigo debe estar exento de impuestos arancelarios; por otro se ha afirmado que no debe estarlo. Pienso, señor Presidente, que sin entrar a estudiar esta cuestión, ya por demás debatida en todas partes, es indudable que en lo que se refiere a nuestro país, debemos hacer distinciones. Cuando se trate de productos que se producen dentro de

Digitized by Google

nuestro territorio y que contribuyen en esa forma, mediante su fabricación, a estimular el nacimiento de nuestras industrias, debemos tener mucho cuidado con la supresión de los impuestos; no debemos olvidar, señor Presidente, que con motivo de estas cuestiones, si en realidad se liberara de impuestos, podríamos fácilmente ser aplastados por los fuertes; y no tengo nada más que recordar el caso de la República del Paraguay, que después de una larga campaña en favor del libre cambio consiguió realizar un tratado en ese sentido con la República Argentina, y he aquí que en estos momentos, señor Presidente, el que conozca aquellos dos Estados, puede apreciar fácilmente cómo la República Argentina está invadiendo con todas sus riquezas a la República del Paraguay y cómo este último país se verá fatalmente reducido a la impotencia industrial. Pero si con respecto a algo es grave una medida que tienda a liberar de impuestos a los productos que se fabrican dentro del territorio nacional, es, en lo que se relaciona con los productos agrícolas. Nada más interesante, nada más importante para poder resolver bien esta cuestión que seguir de cerca lo que es la crisis agraria en Inglaterra.

Inglaterra es la madre del libre cambio en la doctrina y en el derecho positivo. Es la madre en la doctrina porque allí nacieron los primeros economistas que proclamaron la fórmula famosa del "laissez faire et laissez passer", y es la madre en el derecho positivo porque es la que ha dado el ejemplo...

Señor Frugoni—Eso nació en Francia.

Señor Minelli—... a todos los países del mundo, librando de tarifas arancelarias a la mayoría de sus productos. Pero he aquí que precisamente el país clásico del libre cambio, donde todo el mundo tiene un apego a esa idea y a esa doctrina, un apego que se ha gravado ya como una tradición, he ahí precisamente que en este país se produce en la actualidad una reacción formidable contra esa doctrina económica. Y, ¿quién encabeza, señor Presidente, esa campaña de reacción contra el libre cambio, contra el libre cambio que tiende a librar de impuestos a los productos fabricados y creados dentro del país? Es Lloyd George, el jefe del Gobierno inglés.

Señor Frugoni—Que está en decadencia políticamente.

Señor Bachini—¿Me permite, señor representante Minelli?

Señor Minelli—Con mucho gusto.

Señor Bachini—Era para recordarle que cuando Lloyd George pronunció su gran discurso, estableciendo la necesidad de la defensa aduanera, declaró al mismo tiempo que ese tenía que ser, forzosamente, un recurso transitorio, y se explica perfectamente, porque el libre cambio, esa escuela que ha citado el señor diputado, de "laissez faire et laissez passer", es la que le dió prosperidad a Inglaterra. El Ministerio Peel, enriqueció y transformó la Inglaterra con ese sistema.

La Francia, que lo resistía, lo aceptó al fin y realizó sus grandes tratados comerciales con Inglaterra sobre la base del libre cambio; la propia Alemania, que sostenía, que se empecinaba en sostener lo que se llama la escuela histórica, también cedió, porque con los silber suprimió las aduanas internas.

Yo creo que en nuestra legislatura no debían elevarse nunca frases contrarias a la existencia de ese sistema...—(Apoyados).

... no solamente porque es una fuente positiva de prosperidad para las naciones, sino porque encarna ese ideal que, como yo dije el otro día, es el régimen de la libertad en todos los países.

Le doy las gracias al señor diputado por la interrupción.

Señor Minelli—Yo respeto en todo lo que vale la opinión del ilustrado colega señor Bachini, pero no hay duda alguna que si bien Lloyd George ha podido decir en alguno de sus discursos que aconsejaba esas medidas como simples medidas transitorias, no hay duda alguna tampoco, señor Presidente, que en muchos de sus discursos ha hecho notar cuáles son las consecuencias funestas que ha dado en In-

Digitized by Google

glaterra el mantenimiento sistemático del libre cambio, aún para los productos creados dentro del territorio nacional. Y yo he de leer, con el permiso de la Honorable Cámara, unos pequeños datos estadísticos, de una elocuencia realmente extraordinaria, con relación al caso de Inglaterra.

Sostienen los que encabezan la reacción en ese país, que la crisis rural es, en su mayor parte, una consecuencia del levantamiento de las tarifas aduaneras, con relación, precisamente, a esos productos—entiéndase bien—fabricados y creados dentro del país.

Ocurre, se ha observado, que en el año 1861, en Inglaterra había un millón ochocientos mil trabajadores rurales, y en el año 1901 ese número de trabajadores rurales sólo alcanzaba a la suma de novecientos noventa mil. Naturalmente, si no se le ampara al agricultor, si no se le da la certidumbre de que sus productos podrán ser colocados libres de una competencia insoportable, en esos casos el trabajador rural no tiene por qué permanecer en el campo y dedicar sus energías a una tarea improductiva.

Señor Frugoni—Pero debo advertir al señor diputado Minelli que ese fenómeno ocurría en mayor grado en Alemania y Austria, que eran países esencialmente proteccionistas.

Señor Minelli—Tengo datos contrarios a los del señor diputado, y cuando llegue el momento se los voy a hacer conocer.

Señor Antuña—Precisamente, en países jóvenes, donde hay industrias incipientes, es donde se impone el proteccionismo muchas veces.

Señor Vicente y Ferrés—No sé qué libre cambio vamos a tener aquí, si no se produce más que ganado.

Señor Mibelli—El proteccionismo a la clase industrial.

Señor Minelli—Yo pido, señor Presidente, que se me ampare en el uso de la palabra, porque no deseo cansar a la Honorabl Cámara y quiero terminar lo más pronto posible.

Señor Presidente—Se ruega a los señores representantes que no interrumpan al orador. Puede continuar el señor representante Minelli.

Señor Minelli—En el año 1845, en Inglaterra se producía el trigo suficiente para mantener a veinticuatro millones de hombres, y en el año 1907—asómbrese la Honorable Cámara!—sólo se produjo trigo suficiente para mantener a cuatro millones de hombres.

Señor Frugoni—Pero no por culpa del librecambio.

Señor Minelli—Y casi todos los representantes de esa fracción económica que he citado en la Cámara, casi todos han invocado, precisamente, el levantamiento de las tarifas aduaneras como la causa fundamental de esta crisis agraria.

Señor Bachini—¿Pero la diferencia de millones de habitantes, señor representante?

Señor Minelli—Está previsto, señor diputado.

Señor Antuña—Señor diputado: nadie puede ser partidario del proteccionismo en una forma permanente y definitiva.

Señor Mibelli — Claro, porque es un factor de encarecimiento. Está haciendo un argumento en contra de su propia tesis. — (Murmullos).

Señor Minelli — Reclamo el uso de la palabra, señor Presidente, por las razones que he dicho anteriormente.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Minelli — Así, pues, del año 1881 a 1891, simplemente en diez años, disminuye la extensión arable en Inglaterra en ochocientas mil hectáreas, y quedan desocupados de sesenta a ochenta mil obreros rurales.

No es solamente necesario que preocupe al Estado la circunstancia de que se abandonen las tierras fértiles para ser labradas útilmente, sino que es de una importancia fundamental que los Poderes Públicos traten de obtener que la población urbana no sobrepase en gran parte a la población rural. Yo creo que la mayor preocupación que deberían tener los Estados es la de tratar de conseguir y

Digitized by Google

obtener que el hombre de campo permaneciera lo más posible allí, y que tratara de no venir a la ciudad para instalarse definitivamente en ella, porque en el campo, señor Presidente, es donde se encuentran las energías, las fuentes de fortalecimiento moral y físico capaces de mantener íntegramente la salud y el poderío de una raza.

Señor Mibelli — En Inglaterrra estaban las minas.

Señor Minelli — Así, pues, se observa cómo se ha producido, en realidad, una nueva orientación de la política comercial dentro de Inglaterra, país clásico del libre cambio, no solamente, como he dicho, por la doctrina, sino también por sus leyes positivas.

Señor Frugoni — Pero ha fracasado con el triunfo del laborismo en las últimas elecciones.

Señor Minelli — Con esto, yo no quiero decir que sea completamente partidario del proteccionismo. Yo creo que, en realidad, es un error ser sistemáticamente partidario de cualquiera de las dos escuelas económicas. — (Apoyados).

Yo creo que lo justo es dictar leyes apropiadas al ambiente en que las leyes han de actuar, y por eso pienso, señor Presidente, que deben simplemente tenerse en cuenta normas generales, ideas directrices que puedan guiarnos en la acción legislativa, pero de ninguna manera proceder por sistemas, y sí por ideas, para tener en cuenta. Y tan es así, que tiene tanta importancia, señor Presidente, la cuestión agraria para resolver toda la cuestión social, que yo he de permitirme leer simplemente unas frases pronunciadas por Lloyd George: "La cuestión agracia", — dice este eminente hombre público, — "es el eje de la cuestión social". La decadencia de la producción agrícola representa para el país un enorme despilfarro de fuerzas; la despoblación de la campaña congestiona las ciudades y aumenta el número de los desocupados. La salud de la raza está amenazada: es necesario devolver a la campaña inglesa su antigua riqueza, protegiendo al obrero contra el arrendatario, y al arrendatario contra el "landlord".

Señor Perotti — Entonces es el problema del latifundio, otro problema que encaramos también aquí.

Señor Minelli — Ese es otro problema que todavía no me ha llegado el momento de encarar. Pero era simplemente para reforzar la afirmación que había hecho de que con relación al problema agrario, está íntimamente ligado el problema social..

Señor Perotti — Pero el problema de la tierra es el fundamental. El de las tarifas es absolutamente secundario.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado Minelli.

Señor Minelli — Yo llegaré, señor diputado, a tratar ese tema sin preocupación de que usted pueda pensar lo que le parezca.

Señor Frugoni — A propósito de este debate, se van a tocar todos los temas.

Señor Minelli — Y yo creo que debe hacerse así, señor diputado, porque no hay ningún debate que pueda interesarle tanto al país como el de resolver el problema de la carestía de la vida.

Señor Ramírez — Resolverlo. ¡Eso es lo que le interesa al país!

Señor Vicente y Ferrés — Es porque todos los demás están comprendidos en este problema.

Señor Minelli — Pero el señor diputado Frugoni tendría que concretar un poco lo que ha dicho muchas veces en discursos anteriores.

Señor Frugoni — Me he esforzado en hacerlo.

Señor Minelli — Y yo también me esforzaré en hacerlo.

Seoñr Frugoni — No es un reproche que le dirigía al señor diputado, sino que era contestando al criterio general que deseaba sentar.

Señor Minelli — Muy bien.

En la Cámara de los Comunes, señor Presidente, para seguir demostrando cómo en Inglaterra se ha reaccionado contra esa tendencia, el señor Chamberlain, que fué diputado y que fué Ministro muchas veces en su país, afirmó, en el año

Digitized by Google

mil ochocientos ochenta y uno, lo siguinte:

"Es posible que haya locos que propongan impuestos sobre los alimentos, pero estoy absolutamente seguro de que tales medidas serían fuente de desastres sin precedentes".

Señor Mibelli — Esos locos los tenemos también en nuestro país! — (Hilaridad).

Señor Minelli — Y bien, señor Presidente: el mismo Chamberlain, ocupando una de las carteras ministeriales de Inglaterra en 1903, pedía precisamente tres cosas de loco, y entre ellas, impuestos sobre el trigo y sobre la carne, lo cual demuestra, que no es pura imaginación el hecho de que en Inglaterra, país de libre cambio, se haya reaccionado efectivamente contra esa tendencia económica.

Lo que pasaba, es que la agricultura estaba en verdaderos escombros, como está en estos instantes en este país, según lo ha dicho mi muy estimado amigo el señor diputado Antuña.

Señor Mibelli — A pesar de regir el proteccionismo.

Señor Minelli — Según la frase preferida de Lloy George... — (Murmullos). e interrupciones).

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante Minelli.

Se ruega no interrumpir al orador.

Señor Minelli — ¿Por qué el señor diputado Mibelli no expresa despues todas sus ideas en un discurso?

Señor Mibelli — Porque quiero librar de él a la Cámara — (Hilaridad).

Señor Antuña — Vamos a ver si mantiene esa decisión.

Señor Mibelli — Estoy completamente decidido.

Señor Minelli — Así también, señor Presidente, con ese motivo pronunció muchas veces Lloy George una frase para él preferida y según la cual "el faisán destierra al paisano", y aquí pasa precisamente que, si no es el faisán quien destierra al paisano, es el ganado quien lo separa de los campos.

Señor Perotti — Y sin calambour.

Señor Frugoni — El novillo contra el hombre.

Señor Minelli — Me ha llegado el momento, señor Presidente, de contestar la objeción que me hacía hace un rato el doctor Frugoni. Me decía que no es un hecho que pruebe mis ideas lo que pasa en Inglaterra, porque en Alemania y en Estados Unidos, países que se han caracterizado por el proteccionismo, también se habían sentido síntomas parecidos.

Y bien: según los datos que tengo, las cosas pasan de muy distinta manera. La superficie cultivable en Alemania es de 30 o|o mayor que la superficie cultivable en Inglaterra y, sin embargo, con una desproporción evidente: la superficie cultivada en Alemania es cinco veces mayor. Y no solamente es cinco veces mayor la superficie cultivada, sino que produce cuatro veces más cereales, tres veces más carne y siete veces más papel, y los trabajadores son cuatro veces más numerosos, a pesar de que la población es sólo el doble.

Señor Frugoni — Lo que correspondería haber demostrado es que en los años anteriores a la guerra, en Alemania no se había notado también ese decrecimiento de la producción agrícola.

Señor Minelli — Lo que debo hacer notar, señor Presidente, para probar mi tesis, es que mientras en los países libre cambistas se produce el fenómeno de crisis agraria a que me he referido, en los países proteccionistas, los síntomas son completamente contrarios. Eso es lo que tenía que probar.

Señor Frugoni — En Austria-Hungría, país eminentemente proteccionista, ha sido mucho más grave la crisis que en Inglaterra.

Señor Minelli — En el año 51, la población rural en Inglaterra era tan importante en cantidad como la población urbana, había cerca de nueve millones de pobladores rurales y nueve millones de pobladores urbanos, y en el año 1911, he aquí lo que pasa: mientras hay siete

Digitized by Google

millones novecientos mil pobladores rurales, hay veintiocho millones de pobladores urbanos.

Esto es sencillamente no sólo un desastre agrario, sino también un desastre social que ha de tener consecuencias funestas para la población de ese país.

Señor Mibelli — No apoyado. Si comen mucho más barato en Inglaterra que en nuestro país; Cómo va a ser un desastre social! No hay que ver sólo un aspecto del problema!

Señor Presidente — La Mesa ruega al señor diputado que no interrumpa al orador.

Señor Minelli — Y no solamente existen esos datos para demostrar de cómo favoreció el aumento de pobladores rurales el sistema que ha mantenido Alemania frente al sistema económico tributario de Inglaterra, sino que observando el número de trabajadores rurales que hay en uno y en otro país, se explica hasta que punto es verdad la tesis que sostengo.

Señor Frugoni — Además olvida otros factores.

Señor Minelli — Le pido que me permita terminar.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado Minelli.

Señor Minelli — Yo me pregunto, señor Presidente, cuántos factores importantes no ha olvidado el señor diputado Frugoni que, perteneciendo a un partido avancista se ha limitado a proponer simples declaraciones por parte de la Cámara.

Señor Mibelli — Es claro; porque ustedes no las votan.

Señor Minelli — Estamos dispuestos a votar eso y mucho más.

Señor Mibelli — Ya lo veremos.

Señor Frugoni — Cuando proponemos grandes reformas nos dicen que no las votan porque son demasiado grandes, y cuando proponemos pequeñas, porque son pequeñas.

Señor Minelli—En Inglaterra hay tres millones quinientos mil trabajadores rurales y en Alemania diez millones de trabajadores rurales; y ¿cuáles son las consecuencias de todo eso? Que nacen las ciudades tentaculares, las ciudades antihigiénicas, desaparece el contacto benéfico con la naturaleza, lo cual es verdaderamente de lamentar, y yo creo, señor Presidente, que debemos tener bien en cuenta esos resultados cuando tomemos medidas relativas a este mismo problema.

En lo que se refiere al trigo, tema tan debatido dentro de la Cámara, yo he de manifestar, señor Presidente, que soy completamente contrario a la supresión de los impuestos arancelarios, soy completamente contrario, porque creo que no se remedia absolutamente nada y que no solamente no se remedia, sino que un mal transitorio, se puede convertir en un mal permanente.

El trigo, si vale tanto en este país, es sencillamente porque la cosecha es pobre y la cosecha es pobre por muchas razones, pero puede precisamente hacerse más pobre todavía si nosotros levantamos las tarifas arancelarias.

Señor Mibelli—No sucede eso si derogamos las tarifas y protegemos al agricultor, que es lo que debemos hacer.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor Minelli.

Señor Minelli—Es preciso observar que levantándose las tarifas arancelarias en cualquier época del año, aunque el agricultor ya haya vendido su cosecha, este agricultor se halla colocado en tal condición de incertidumbre frente a la acción y trabajo que debe desarrollar que en el futuro limita su acción y limita también la cantidad de áreas de tierra destinada...

Señor Mibelli—No la limita, porque sino, se muere de hambre.

Señor Presidente—Ruego al señor diputado Mibelli que no interrumpa al orador.

Señor Minelli — ¡Qué insistencia, señor diputado Mibelli!

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—No puede contenerse. — (Hilaridad).

Señor Minelli—... Porque es evidente

Digitized by Google

que el agricultor que hoy saca poco del trabajo de la tierra, no vive con el pensamiento de sacar constantemente ese poco: vive con la idea firme y arraigada de sacar mucho más. Y esa idea firme de intensificar su trabajo, se desvanece inmediatamente, no bien los Poderes Públicos dictan leyes suprimiendo las tarifas arancelarias. Por eso, yo estoy completamente de acuerdo con estas ideas y también de acuerdo con el mensaje remitido por la Presidencia de la República a este respecto, porque pienso que está en la verdad y que no se defiende, como se ha insinuado en la Cámara, los intereses de un gremio al defenderse los intereses de la clase rural y agrícola; todo lo contrario: se defiende lo que ha de ser algún día la primera riqueza nacional frente a lo que hoy constituye la riqueza ganadera y se defiende también lo que puede ser base de conservación de la fortaleza de nuestra raza.

Yo, en cambio, no soy contrario a que se prohiba la exportación; no soy contrario a que se prohiba la exportación, siempre que esta prohibición vaya acompañada de medidas que no perjudiquen a la agricultura, pero sería contrario tal cual la formuló el señor diputado Frugoni, porque él hizo simplemente la moción para que la Cámara declarara que el Poder Ejecutivo debía prohibir la exportación de trigo. Y bien, señor Presidente: prohibiéndose la exportación de trigo, lo que se hace en realidad, es colocar al agricultor en condiciones de aceptar al comprador el precio que él ofrezca por los productos que elabora.

Señor Frugoni—Pero yo he partido de la base de que los agricultores han vendido ya sus productos.

Señor Minelli—Lo que pasa, señor diputado Frugoni, es que su moción fué completada por el señor Ministro de Industrias en el sentido de que él manifestó que esperaba que la Cámara decidiera sobre un precio mínimo a establecerse sobre los productos agrícolas, de modo tal, que la prohibición de la exportación no fuera perjudicial para los agricultores.

Señor Frugoni—Es una cosa aparte.

Señor Minelli—No es una cosa aparte, es el mismo problema.

Señor Frugoni—En estos momentos no hace falta fijar el precio porque los agricultores no tienen más la cosecha.

Señor Martínez Laguarda — Tienen la mitad.

Señor Minelli—Hace falta porque no todos los agricultores han entregado su cosecha. Hay muchos productores que la tienen.

Señor Frugoni—Esos agricultores son capitalistas que hacen especulación.

Señor Minelli—Cuando se dictan medidas legislativas deben dictarse completas y no incompletas.

Señor Frugoni—Por eso proponemos la liberación de la entrada, para completar porque es más racional la liberación del impuesto.

Señor Vicente y Ferrés—Eso lo que va a completar es el desastre actual de la agricultura. Es lo único que va a completar.

Señor Minelli—Tampoco soy contrario, señor Presidente, a una proposición del señor diputado Frugoni, con respecto a la requisa de la carne. Creo que, efectivamente, puede obtenerse para la población grandes beneficios de esta iniciativa y creo, también, que los impedimentos de carácter práctico que se ha creído oportuno oponer por algunos distinguidos legisladores no son convincentes; creo que sería de fácil organización, y que sistemas mucho más complicados como ya manifesté, dentro del régimen social, han podido funcionar perfectamente bien.

Por otra parte, estoy profundamente convencido, como está convencido el señor diputado Frugoni, que los señores ganaderos de ninguna manera se sentirían perjudicados, por que se realizase una requisa prudente de ganado para abastecer la población. No habría por qué llegar al establecimiento, a la determinación de precios que fuesen un atentado contra la propiedad privada. Sería posible, sencilla-

Digitized by Google

mente, establecer precios que de ninguna manera perjudicaran a esos industriales ganaderos, y que sólo les privara en una parte de aquel super provecho a que me referí cuando hablé de la segunda categoría de los copartícipes sociales.

Y bien, señor Presidente: considerando la situación en que se encuentra cada clase de copartícipes sociales, he hecho notar cómo podían tomarse medidas fundamentales que requieren el estudio lento, pero firme y constante de la Cámara, y al mismo tiempo he hecho notar cómo podían tomarse medidas emergentes como las que se han propuesto: requisa de ganado, prohibición de exportación de trigo con el complemento de la determinación de los precios mínimos, y así pasa también con la otra categoría de copartícipes sociales, fundamentalmente importante para este estudio que estamos haciendo sobre la carestía de la vida. Esta clase de copartícipes es la que puede llamarse propietaria de fincas rurales.

Señor Presidente: el que explota la tierra en todas las partes del mundo, recibe muchos beneficios: recibe, por lo pronto, el beneficio del trabajo, y recibe el beneficio del capital, instrumento que invierte sobre esa tierra. Pero recibe también otro beneficio que no le corresponde, y es la renta de la tierra. La renta de la tierra es lo que George ha llamado la supervalla y lo que tan elocuentemente ha explicado para siempre el célebre economista Ricardo.

La renta de la tierra no es el producto del trabajo ni del capital que se invierte en la misma. La renta de la tierra es el producto del aumento de población y del progreso social; es obra colectiva, y no es obra del propietario de la misma finca rural. Por eso, señor Presidente, no es justo que ese propietario continúe conservando y recibiendo todos esos provechos, y sí sólo el que le corresponde en virtud de su labor y en virtud del aporte que lleva, y no aquello que es un resultado del aumento de población y del progreso social. Y esto, señor Presidente, es una cosa tan clara, que todos lo decimos, pero que pocos lo sentimos, porque las cosas no es solamente necesario decirlas y afirmarlas, sino que es necesario sentirlas de verdad, y con el ánimo de reformar las instituciones de acuerdo con esas convicciones. — (¡Muy bien!).

Si la Cámara me permite he de leer unas cortas líneas de un filósofo ya viejo, pero sólo para significar que estas ideas son ya viejas.

Stuart Mill, que actuó en otra época y en un ambiente precisamente conservador, afirmaba lo siguiente con respecto a este problema: "El simple movimiento normal de una sociedad en que la riqueza aumenta, tiende siempre a aumentar el rendimiento de los propietarios, a darles una suma más considerable y una proporción mayor en la riqueza de la colectividad, sin que ellos tengan que realizar esfuerzo alguno para conseguirlo.

Se enriquecen mientras duermen, sin trabajar, sin ahorrar. ¿Qué derecho pueden invocar, dentro de los principios generales de justicia social sobre ese aumen-

He aquí una frase célebre que parecería ser de un avancista moderno y ultra avancista, por así decirlo: "Se enriquecen mientras duermen".

Eso decía, señor Presidente, Stuart Mill, hace ya muchos años.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — A ese respecto ya tenemos el proyecto del doctor Martínez sobre impuesto a la renta.

Señor Minelli — Con respecto al proyecto del doctor Martínez, señor diputado, ya me he expresado, y he tenido el honor de reconocer todos los méritos que tiene.

... Se expresaba así Stuart Mill, ya en aquella época, cuando este movimiento de opinión no se producía.

Henry George, señor Presidente, ha escrito una obra genial, "Progreso y miseria", en la cual estudia el verdadero remedio para solucionar la pobreza que surge con el progreso, y ha encontrado que la base fundamental, la causa fundamental de esas crisis está, precisamente, en que la renta es adjudicada a quien no debe ser adjudicada. Pero, sin llegar, se-

Digitized by Google

ñor Presidente, a los pensadores de tendencias avancistas, que es natural que sostengan estas corrientes de ideas, puedo citar al economista Wabrás, que no se caracteriza, precisamente, por esa tendencia, y que, sin embargo, es partidario de la socialización de la tierra, como es partidario también otro célebre economista que citara muy bien el doctor Frugoni en una de sus brillantes disertaciones anteriores, el célebre economista Wagner, quien ha afirmado que para la tierra se requiere fundamentos más importantes que para la simple propiedad general, y hasta el célebre economista Carlos Gide, que regentó una cátedra de Economía Política en la Universidad de París se ha manifestado partidario de la socialización de la tierra, y no solamente se ha manifestado partidario de la socialización de la tiera, sino que hasta ha llegado a proponer una fórmula práctica para llegar a esa socialización, fórmula que no he de relatar a la Honorable Cámara, porque la supongo conocida, pero que, en realidad, es un hermoso ejemplo que demuestra como aún los que no son partidarios de las ideas más avancistas, son, en cambio, firmes partidarios de la socialización de la tierra.

Señor Mibelli — Eso quiere decir que llueve sobre mojado.

(El señor Oficial de Sala le lleva al orador un vaso de agua, que desarrama).

Señor Minelli—Eso quiere decir, señor diputado, que no es posible ni conveniente afirmar siempre que por un solo lado se emitan las mejores ideas, las más progresistas.

Señor Mibelli—Quiere decir que aquí se está diciendo lo que ya se dijo, y así aprovecho el incidente del vaso de agua.

Señor Minelli—Bien, señor Presidente: esta es la medida fundamental que tendríamos que adoptar para solucionar la carestía de la vida y ésta está íntimamente ligada con el problema que tratamos. No crea por ningún instante que yo hago una digresión, al contrario: trato el fondo del problema, y creo que a eso debe ir la Cámara, decididamente, firmemente, y sin perder más sesiones, a tratar esas cuestiones con esta clase de ideas y con esta clase de propósitos.

Señor Presidente—La Mesa observa al señor representante Minelli que ha transcurrido el tiempo reglamentario durante el cual puede hacer uso de la palabra.

Señor Perotti—Hago moción para que la Cámara permita al señor orador continuar en el uso de la palabra hasta terminar su discurso. — (Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada, está en discusión la moción del señor representante Perotti.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se aprueba dicha moción.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Puede continuar en el uso de la palabra el señor representante Minelli.

Señor Minelli—Agradezco esta atención a la Honorable Cámara y trataré de ser lo más breve posible.

Naturalmente, que con respecto a esta cuestión de los propietarios de fincas rurales, no solamente es posible presentar y estudiar medidas definitivas que corrijan el grave mal que estamos soportando; también pueden señalarse medidas complementarias y, hasta si se quiere, que podrían llamarse de emergencia. Y esto ya se ha hecho, señor Presidente. El deseo de repartir los grandes latifundios del país, el deseo de crear grandes colonias agrícolas destinadas a intensificar la producción agrícola, a aumentar el número de trabajadores rurales, a acrecentar y a dar más importancia a esta industria, ya se ha evidenciado, y como lo dije en una interrupción que le hice al señor diputado Frugoni,—interrupción que yo lamenté mucho no recibiera la aprobación de uno de mis estimados amigos de mi grupo parlamentario,—en épocas de la segunda presidencia del señor Batlle y Ordóñez se presentaron varios proyectos tendientes a repartir la tierra. Uno de ellos ha sido sancionado y los otros dos todavía se hallan encarpetados en una de las Comisiones de la Cámara. Evidentemente, y salta a la vista, que la sanción de esos proyectos sería de verdadera utilidad. No quiero decir más nada sobre ellos.

Digitized by Google

Medida también complementaria para resolver este asunto es, señor Presidente, lo que se llama el "homestead", o bien de familia, y no estaría nada de más que el Poder Legislativo dictara una ley haciendo inembargable la pequeña propiedad rural, indispensable para el sostenimiento de una familia y, sobre todo, para el sostenimiento de una familia pobre. Podría también crearse una indemnización al mayor, valor por parte del arrendatario, y, en ese sentido, Inglaterra ha dado un ejemplo magnífico ya en el año 1900.

Ocurre que en la actualidad el propietario de finca rural recibe un grave perjuicio cuando alquila la tierra para arar y para trabajar. ¿Por qué?... Porque el arrendatario se ocupa de mantenerla en estado beneficioso para la producción durante los primeros años de su arrendamiento, pero cuando se acerca el fin, abandona esa tierra y la utiliza con el único objeto de sacarle el mayor provecho. Así, pues, si hubiera una ley que amparara al propietario en el sentido de que recuperara, de manos del arrendataraio que la ha trabajado, su tierra no empobrecida o el valor de esa merma de riqueza, entonces, esa tierra produciría siempre lo mismo y no surgirían mermas de esas clases de tierras malas que aparecen en todas partes y que son verdaderas plagas dentro de nuestro país. Y es también inexplicable, señor Presidente, que en este país no exista lo que se llama el crédito agrícola bien organizado.

El agricultor no puede obtener más cosecha porque, en realidad, no adquiere el capital necesario para realizar sus siembras, y no lo adquiere porque nosotros no lo hemos ayudado aunque tenemos la obligación de hacerlo. Debemos crear, pues, un Banco de Crédito Agrícola, no solamente para colonizar, sino para emprender empresas rurales de ese carácter, y debemos organizar también lo que se llama la hipoteca agraria. En esa forma, señor Presidente, el agricultor estaría en mangníficas condiciones para acrecentar las sumas de las cosechas y no nos veríamos en el estado de soportar una carencia grande de los productos y cereales indispensables para el mantenimiento de la vida.

Una última clase de copartícipe social existe que tampoco recibe una parte proporcional o lo qué merece en el reparto de las riquezas, y ese copartícipe social es lo que se llama el capitalista-rentista.

Como se ha dicho ya en Cámara, y lo ha dicho muy bien el señor diputado Frugoni, una cosa es el capital instrumento y otra cosa es el capital destinado a producir mera renta.

Y bien, señor Presidente: nosotros, que queremos abaratar la vida, debemos gravar el capital destinado a mantener ociosidades dentro de la sociedad; debemos dejar de estimular el capital que se invierte en grandes empresas, en industrias fabriles y en industrias agrícolas; pero debemos evitar que el capital permanezca inactivo en esas condiciones completamente deplorables para toda la sociedad.

Y sin que se relacione con la forma de la repartición de las riquezas, también es evidente que se pueden tomar medidas que realicen el fin que perseguimos, aumentando lo que se llama la producción.

Existe en nuestro país un Instituto fundado en la segunda presidencia del señor Batlle y Ordóñez, con la colaboración del señor Eduardo Acevedo — colaboración que me es grato recordar, porque estoy convencido de que el doctor Acevedo desde el Ministerio de Industrias ha planeado las reformas y las bases fundamentales del engrandecimiento nacional. El Instituto a que me refería es el Instituto de Pesca, completamente desacreditado en el país y, posiblemente, hasta dentro de la Cámara, y que, sin embargo, podría ser uno de los mejores medios para obtener el abaratamiento de la vida. Ha ocurrido con este Instituto lo que pasaba con otras oficinas fundadas en esa época, como el Instituto de Química Industrial y como la Oficina de Perforaciones en el año 1915: con el deseo de realizar economías se han cercenado sus presupuestos, y en esas condiciones no se ha podido sacar todo el provecho a que estaban destinados.

Digitized by Google

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¡Parece que el vapor que se compró con ese objeto, es un vapor de guerra importante hoy! — (Hilaridad).

Señor Martínez Trueba—¡Antes era de guerra a los peces!

Señor Minelli — El Instituto de Pesca no puede funcionar con el presupuesto que tiene actualmente, y tan no puede funcionar que el barco pesquero que tiene a su disposición se halla arrimado a un muelle sin ser utilizado en ningún sentido. He aquí, señor Presidente, una medida...

Señor Ministro — ¿Me permite el señor diputado?

Señor Minelli — Sí, señor.

Señor Ministro — El barco pesquero depende del Ministerio de la Guerra, aun cuando tiene su presupuesto fijado en el Ministerio de Industrias.

Señor Minelli — Yo creo, señor Ministro, que el barco pesquero, depende del Consejo Nacional de Administración....

Señor Ministro — No, señor.

Señor Minelli — ... como depende el Instituto de Pesca, a cuyo servicio está destinado.

Señor Ministro — No, señor; el pesquero hoy está a las órdenes del Ministerio de la Guerra.

Señor Minelli — Sin embargo, señor Presidente, yo he preguntado de dónde dependía en la oficina dependiente de esa parte del Poder Ejecutivo y se me ha dicho que no puede utilizarse con ese fin porque está destinado al Instituto de Pesca...

Señor Ministro — Muy bien: lo voy a reivindicar.

Señor Minelli — ... y yo creo que debe ser así, porque cuando se creó el Instituto de Pesca se le dió ese barco con el objeto de realizar la pesca, que era la finalidad de ese Instituto.

Señor Ministro — Vamos a reivindicar el barco.

Señor Minelli — Puede hacerlo el señor Ministro. Yo creo que se ha acordado tarde. El pesquero pudo haberse utilizado mucho antes, y la población tendría pescado barato hace mucho tiempo.

Señor Perotti — Se han creado organismos buenos y se han dejado morir de inercia. Esa es la obra ministerial que hay que realizar; darle vida nuevamente.

Señor Minelli — Existen en las empresas ferrocarrileras del país suficientes vagones frigoríficos, o enfriadores, mejor dicho, porque no son frigoríficos, que podrían transportar ese pescado, y si el Instituto de Pesca tuviera el presupuesto necesario — ya ve el señor Ministro que no culpo en todo al Consejo Nacional de Administración, — podría también utilizar ese barco pesquero y podría servir perfectamente a toda la población de Montevideo de pescado barato y aún hasta enviar a los Departamentos del interior. Y no solamente sería posible realizar esa obra de beneficio inmediato, señor Presidente, como es el abastecimiento de pescado barato a la población, sino que podría realizarse una obra aparentemente idealista, pero de beneficios grandes para dentro de poco tiempo: podría sembrar, por medio de la picicultura, los arroyos y las cañadas del país, y en esas condiciones, el paisano podría obtener pescado en buenas condiciones y de mejor calidad que el que actualmente existe.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — El señor Antuña dice que se dice "peces"!

Señor Minelli — Son peces cuando están en el agua.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—¿Y cuál es el momento en que se convierten en "pescado"?

Señor Antuña — Cuando salen del agua y se los come el señor diputado.

Señor Minelli — Son peces, señor diputado, cuando están en el agua, y pescados cuando se lo sirven sobre la mesa.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — El señor Antuña le explicará eso.

Señor Minelli — No solamente ese Instituto, que, en realidad, como organización existe en todos los países civilizados y que saben resolver estos problemas, no solamente ese Instituto debería organizarse de una manera científica, sino que el mismo Instituto de Química Industrial podría

Digitized by Google

proporcionar inmensos beneficios a la población: podría fabricar a precios módicos el alcohol, el aguardiente, que en estos momentos se paga a precios altísimos por la población, y podría, así, dársele grandes beneficios a la población.

Esto, señor Ministro de Industrias, debería también ser tenido en cuenta por el Consejo Nacional de Administración.

Señor Ministro — No, señor; el Consejo no va a tener en cuenta eso, porque el Instituto de Química Industrial no puede fabricar alcohol. Cualquiera de las destilerías nacionales que están paradas pueden fabricar el alcohol a menor precio que el Instituto de Química Industrial.

Señor Mibelli — Tan es así, que lo importan de Buenos Aires.

Señor Minelli — He hablado, señor Presidente, de una oficina. La oficina de Perforaciones, y pasa con esa oficina que dispone de la vigésima parte de su presupuesto.

Cuando se instaló, se le fijó un presupuesto de 20.000 pesos, y actualmente sólo dispone de 1.000 pesos. Nosotros nos reímos generalmente de los fines que puede realizar esa Institución, pero debemos pensar que si en la República Argentina se han encontrado las petroleras de Rivadavia ha sido porque en ese país se ha imitado la iniciativa del señor Batlle y del señor Acevedo sobre la Oficina de Perforaciones, y no solamente se ha imitado, sino utilizado, y perforando las tierras se han hallado nuevas riquezas indispensables para el mantenimiento de la población.

Otro medio, que se ha citado en la forma más brillante y más oportuna dentro de este Parlamento para mejorar el estado actual de cosas, es el que defendió dentro de la Cámara el señor Ministro del Interior doctor Gabriel Terra. Es necesario, de cualquier manera, que nosotros le prestemos pronta aprobación, o por lo menos, estemos dispuestos a estudiarlo seriamente, al proyecto de cooperativa de consumo que ha presentado la Presidencia de la República. Es en esa forma que se puede abaratar los bienes de subsistencia, es en esa forma que estaría al alcance de todo cliente pobre el obtener por medios muy baratos las subsistencias necesarias para su consumo.

Naturalmente, señor Presidente, que yo no quiero en estos momentos estudiar una por una estas instituciones a que me he referido. Lo único que deseo, señor Presidente, es significar en forma clara que estoy completamente convencido de que con simples medidas transitorias, con simples leyes emergentes tendientes a resolver partes, simplemente partes del grave problema que nos ocupa, no vamos a hacer absolutamente nada, y si hacemos algo, será en una mínima proporción.

Debemos, con espíritu firme, y en este momento digo que la mayor responsabilidad no está precisamente en el Poder Ejecutivo sino en el mismo Parlamento de la República, nosotros debemos iniciar toda esa reforma social y económica a fin de solucionar el grave problema de que me he ocupado.

He terminado. — (¡Muy bien!).

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Yo creo, señor Presidente, que podríamos resolver continuar la sesión permanente el miércoles próximo...—(Apoyados).

... y levantar la actual.

Señor Mibelli—¿Y por qué no terminar ahora mismo, si nadie ha pedido la palabra? ¿Quiere continuar más todavía?

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Según me han dicho, hay como unos veinticinco diputados que quieren hablar. — (Hilaridad).

Señor Mibelli — Puede ser que lo hagan ahora.

Señor Perotti — No es el caso de esperarlos si no están en Sala.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Si realmente nadie quiere hablar, yo participaría de la indicación del señor diputado.

Señor Mibelli — Hago moción para que se dé el punto por suficientemente discutido. — (Apoyados).

Digitized by Google

Señor Presidente — Se va a votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Señor Brin — Pido la palabra.

Señor Presidente — Esta moción es previa; si la Cámara vota negativamente, se le concederá la palabra.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Si hay un diputado que no ha hablado y pide la palabra, hay que dársela y escucharlo.

Señor Presidente — Si se vota negativamente se le concederá la palabra.

Se va a votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie. — (Negativa).

Tiene la palabra el señor representante.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Ahora reitero mi moción, señor Presidente, y que el señor diputado Brin quede en el uso de la palabra para el miércoles.

Señor Brin — Yo iba a decir dos palabras.

Señor Presidente — Se va a votar la moción formulada por el señor representante Rodríguez Larreta, para que se levante la sesión y continúe el miércoles.

Señor Mibelli — Voy a presentar otra moción para que se declare que se cerrará el debate una vez que haya hecho uso de la palabra el diputado que la ha pedido.

Señor Martínez Trueba — No apoyado; no se sabe cuáles son las incidencias que pueda provocar el señor diputado.

Señor Presidente — Hago conocer a la Cámara que para la sesión del miércoles se había votado una preferencia y es la que hace referencia al trabajo nocturno de los obreros panaderos, a indicación del señor diputado Mibelli.

Se va a votar la moción del señor representante Rodríguez Larreta, para que la Cámara continúe esta sesión permanente, para tratar este asunto, el miércoles próximo, quedando con la palabra el señor representante que la ha solicitado.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. — (Afirmativa).

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 19 y 10).

Domingo Veracierto,
Secretario Redactor.

Arturo Miranda,
Secretario Relator.

Digitized by Google

Digitized by Google

20.ª SESION ORDINARIA

ABRIL 7 DE 1920

PRESIDENCIA DEL DOCTOR CARLOS M. SORIN

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyectos presentados:

1—Del señor representante do nGilberto García Selgas, por el que se establece el llamado a concurso para la elección de un proyecto tipo de carretera vecinal económica.
2—Del señor representante doctor Julio E. Bonnet, por el que se declaran hábiles los días lunes, martes y miércoles de la Semana de Turismo.
4—Doctor Wáshington Beltrán. Adhesión de varios señores representantes al homenaje tributado por la Honorable Cámara.
5—Asistencia Pública Nacional. Plazo para la presentación de enmiendas al Presupuesto.
6—Integración de la Honorable Cámara. Incorporación del señor representante don Enrique Saavedra.
7—Mociones de preferencia.

ORDEN DEL DÍA:

8—Universidad de la República. Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria. Inclusión de los Ayudantes de clase en la ley de Diciembre 20 de 1918. Modificación del Honorable Senado.
9—Comisión de cuentas del Cuerpo Legislativo. Modificaciones al Presupuesto. (Discusión general y particular).
10—Encarecimiento de la vida. Informes del señor Ministro de Industrias. Se resuelve pasar a una Comisión especial las diversas mociones presentadas. Designación de dicha Comisión.
11—Trabajo nocturno. Obreros y propietarios de panaderías. Modificación al artículo 1.o de la ley de 19 de Marzo de 1919. (Discusión general y particular).

1—En Montevideo, a los siete días del mes de Abril del año mil novecientos veinte, siendo las diez y seis horas, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores representantes:

Airalde	Leal
Amighetti	Legnani
Antuña	López
Aramendía	Lussich
Arias	Machiñena
Arrillaga	Manini Ríos
Artagaveytia (don A.)	Martínez
Artagaveitya (don M.)	Martínez de Haedo
Astiazarán	Martínez Laguarda
Bacigalupi	Martínez Prueba
Bélinzon	Mello
Bellini	Mendiondo
Berro (don R.)	Mibelli
Bonnet	Mier Velázques
Brin	Minelli
Campisteguy	Miranda
Canessa	Monge
Carnelli	Montaldo
Castro	Paseyro
Collstro	Pedragosa Sierra
Comas Nin	Peña
Coronel	Pérez
Cortinas	Perotti
Cosio	Ramasso
Costa	Rodríguez Grolero
Dufour	Rodríguez L. (don A.)
Etchemendy	Rodríguez L. (don E.,
Ferrería	Ros (don Gualberto)
Freire	Ros (don Francisco)
Frugoni	Rossi
García	Salteráin
García Morales	Saavedra
García Palma	Seco Illa
García Selgas	Sosa
Ghigliani	Tabáres
Gilbert	Terra
Gómez	Toscano
Gutiérrez	Urioste
Halty	Vianna
Hierro	Vicens Thievent
Imas	Vicente y Ferrés
Imhof	Vidal
Lagarmilla	Xímenez
Lavagnini	

Total: 86.

Digitized by Google

Faltan:

CON AVISO

Alza	**Lorenzo y Lozada (H.)**
Andreoli	**Mañé**
Bachini	**Muñoz Zeballos**
Berro (don E.)	**Navarrete**
Bürmester	**Negro**
Cañizas	**Nieto y Clavera**
Fernández Ríos	**Pereyra Bustamante**
Lorenzo y Lozada (H.)	

Total: 15.

SIN AVISO

Amaro Macedo	**Patiño**
Barbato	**Percovich**
Berro (don A.)	**Peyrallo**
Buero (don E.)	**Raffo**
Delfino	**Ramírez**
Doria	**Sánchez**
Fernández	**Schinca**
Magariños Veira	**Viera**
Muñoz	**Zum Felde**

Total: 18.

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2—Va a darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina a la Honorable Cámara el mensaje y proyecto del Honorable Consejo Nacional de Administración por el que se eleva la partida global que asigna la ley de Presupuesto General de Gastos al Asilo del Buen Pastor."

—A la Comisión de Presupuesto.

"La Honorable Cámara de Senadores comunica la sanción de los siguientes proyectos: Prórroga por el término de un año del régimen de inconversión del Banco de la República y prohibición de exportar oro por igual tiempo. Prórroga de la ley de Subsistencias y pensión a la viuda e hijos del señor representante doctor Wáshington Beltrán."

—Archívense.

"Doña Carmen Piñeiro de Sanguinetti solicita aumento de pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"Don José Ramón Fernández, doña Adela Scott de Héguet y don José Gascue solicitan pronto despacho de sus petitorios anteriores."

—A sus antecedentes.

"Varios Auxiliares de la Oficina Central del Telégrafo Nacional solicitan aumento de sueldo."

—A la Comisión de Presupuesto.

"Varios abastecedores de carne presentan una exposición relacionada con el debate sobre la carestía de la vida en lo que se refiere a la autorización a otorgarse a los frigoríficos para expender carne a la población."

—Léase en oportunidad.

"Los señores representantes don Vicente F. Costa, don Celestino Mibelli, don Francisco Ghigliani y don Ricardo Paseyro presentan mociones de enmiendas al Presupuesto de Correos, Telégrafos y Teléfonos."

—A la Comisión de Presupuesto.

3—"El señor representante don Gilberto García Selgas presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o El Ministerio de Obras Públicas llamará a concurso para la elección de un proyecto tipo de carretera vecinal económica y proyecto tipo de pliego de condiciones correspondiente a la ejecución de las obras respectivas.

Art. 2.o Institúyense un primer premio consistente en dos mil pesos para el proyecto que fuere aceptado y dos premios inmediatos de quinientos pesos cada uno.

El Tribunal de Concurso estará constituído por el Director de Vialidad, el Catedrático de Carreteras y un ingeniero designado por la Asociación Politécnica.

Art. 3.o Los proyectos presentados al concurso deberán tener en cuenta, no sólo la topografía del país, sino la naturaleza del terreno de cada región, y formularán para cada caso la solución adecuada; acompañarán una memoria sobre el costo por kilómetro de las obras, duración aproximada de los trabajos, cálculo aproximado de gastos de conservación por año, y antecedentes relativos al uso del tipo propuesto y sus resultandos, ya sea en el país o en el exterior. El ancho del afirmado estará comprendido entre cuatro y seis metros.

Art. 4.o Efectuado el concurso, si el

Digitized by Google

Tribunal aceptase alguno de los proyectos presentados, el Consejo Nacional de Administración lo hará conocer en seguida a los Concejos Departamentales, con todos los antecedentes y datos pertinentes.

Art. 5.o El Consejo Nacional de Administración emitirá títulos de dueda por valor hasta de cinco millones de pesos, destinada exclusivamente a la construcción de carreteras vecinales económicas y entregará el importe a los Concejos Departamentales en la forma que se determinará en los artículos siguientes.

Art. 6.o Esta deuda se denominará "Deuda Nacional de Carreteras Económicas", y gozará de un beneficio de 6 o\o anual como máximum, por concepto de intereses y amortización.

Para la colocación de títulos se dará preferencia al capital nacional.

Art. 7.o Para optar a una parte en la distribución del empréstito, los Concejos Departamentales, dentro de los tres meses de recibida la comunicación dispuesta en el artículo 4.o, harán saber al Consejo Nacional de Administración la cantidad que necesitan dentro de la limitación fijada en el artículo 8.o y con la exclusividad del destino establecida en el articulado de esta ley.

Art. 8.o La distribución del empréstito se hará en proporción al monto de las rentas que corresponden a cada Departamento, según el artículo 70 de la ley de organización del Gobierno y Administración interior de los Departamentos.

Art. 9.o Transcurridos los tres meses señalados en el artículo 7.o el Consejo Nacional de Administración efectuará la suma de las cantidades indicadas por los Concejos Departamentales, y emitirá la deuda por valor del total, pudiendo agregarle un margen de 10 o\o si lo creyere necesario.

Art. 10. Para el servicio de la deuda dispónese del 5 o\o de las utilidades del Banco de la República. Lo que faltare se tomará de Rentas Generales.

Art. 11. El Consejo Nacional de Administración reglamentará esta ley en lo que le concierne.

Art. 12. Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril de 1920.

G. García Selgas, representante por el Salto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La vialidad en la República se ha considerado hasta ahora, con razón, como uno de nuestros problemas fundamentales. Se ha tratado de resolverlo en distintas ocasiones; pero, sea por su amplitud o por su índole particular que requiere constantemente la atención de los Poderes Públicos, el hecho es que ahí lo tenemos siempre recordado por la voz de la campaña y por todas las instituciones nacionales de progreso y de trabajo.

Hay que entrar, pues, a dedicarle nuevamente nuestra atención, y me permito reclamarla de Vuestra Honorabilidad, porque se trata de una obra de aliento, de progreso material, de cultura, de mejoramiento social y económico, obra de razonado patriotismo, que influirá, por muchos conceptos, en la vida regional, y, por tanto, en la propia vida del país.

No es este un asunto de carácter exclusivamente municipal, que sólo a las autoridades municipales corresponda estudiar y resolver; sus proyecciones son más vastas, tiene atingencia con todos los asuntos de Gobierno e indiscutible trascendencia sobre la economía nacional, hasta tal punto, que más de una vez se ha dicho con acierto que un programa gubernativo a base de caminos era el mejor programa que se pudiera presentar al pueblo.

He encarado este asunto desde un punto de vista que considero el más propio y positivo. Por hoy, el país no necesita grandes vías de comunicación, costosas y de limitado aprovechamiento; lo necesario y lo que pide la campaña son caminos económicos por su costo, fácil construcción y conservación, que unan las localidades y establecimientos rurales entre sí y con los caminos principales y líneas férreas, para desarrollar sus operaciones y negocios, cada día más importantes, y planear y extender nuevas industrias, hoy improductivas por la carestía de los transportes, causada, precisamente, por la falta de buenos caminos.

La carretera vecinal económica resuelve, a mi juicio, el actual problema de vialidad, y por ello hago cuestión fundamental de que a su construcción se destine exclusivamente el empréstito que proyecto. Resuelve el problema de un modo general, porque el modelo es adaptable tanto a los caminos llamados departamentales como asimismo a los nacionales, y debe ser el tipo uniforme, por lo menos hasta que se dicte la ley sobre trazado definitivo de caminos y su clasificación.

Respetando la autonomía de los Municipios,—preciosa conquista constitucional,—según mi proyecto, ellos administrarán su empréstito y ejecutarán las obras; pero es evidente que esos organismos nuevos necesitan y tienen derecho a reclamar la cooperación de los Poderes Nacionales, ya que tan restringida es la ley que les asigna rentas, en cuya elaboración libró la última batalla el centralismo metropolitano.

Esta forma de contribución del Estado, tomando fondos del tesoro general para reforzar los tesoros municipales, es aná-

Digitized by Google

loga a la que se ha adoptado en varios países europeos,—Francia por ejemplo,— donde con la denominación de "subvenciones" los Consejos Generales prestan su concurso financiero a las comunas para las obras de vialidad de cierta importancia.

Para el servicio de la deuda se toma una pequeña parte de las utilidades del Banco de la República, tan pequeña que no puede afectar la marcha de esa institución, cuya creciente prosperidad es notoria, y debida, en mucho, a la campaña, a esa noble y segura clientela que en primer término favorecería este proyecto, y que, indudablemente, devolverá con creces al Banco su modestísima contribución que será de $ 150.000 anuales, tomando como base el monto de las utilidades en 1919.

Lo que faltare, se tomará de Rentas Generales, y, aunque el tesoro nacional está actualmente en déficit, no me he detenido en proyectar un gravamen nuevo sobre él, convencido de que en este caso no caben las objeciones tantas veces formuladas cuando se trata de gastos superfluos o no justificados debidamente. Y, en en realidad, no es un nuevo gravamen para el Erario, porque sus entradas se acrecentarán de inmediato como resultado del progreso general que traerá la ejecución del proyecto, y puede afirmarse que los caminos que se construyan servirán también para transportar a las arcas públicas los nuevos caudales aportados por el aumento de la riqueza nacional.

Considero innecesario indicar las ventajas de que el empréstito sea lanzado por el Consejo Nacional de Administración y con la garantía del Estado, porque es evidente que así se obtendrá aminorar la tasa del interés y facilitar la colocación de la deuda.

La distribución de las cantidades que recibirá cada Municipio, quizá pudiera hacerse en forma más equitativa y menos severa, pero la que indica el proyecto se ajusta a la actual organización de la rentas municipales.

Considero conveniente, también, que en todo, o en parte, el empréstito sea nacional, que la suscripción tenga carácter patriótico, señalándose su objeto como contribuyente a la solución de nuestro gran problema que abarca, entre otros, los de población, colonización, fomento a la agricultura, asistencia escolar en campaña, ocupación de brazos obreros, abaratamiento de la vida, y todo lo que se relaciona con nuestro progreso moral y material.

Podrá observarse que el empréstito proyectado debería ser mayor, dada la importancia de las obras de vialidad que el país necesita: también esa es mi opinión; pero siempre estará presente la oportunidad de ampliar el plan de esta ley, si en realidad tiene ambiente favorable, como espero, especialmente en las autoridades municipales y en la opinión de la campaña.

Dejo así formulada la exposición de motivos, que me propongo ampliar oportunamente.

Montevideo, Abril de 1920.

G. García Selgas, representante por el Salto."

—A la Comisión de Fomento.

"El señor representante Julio E. Bonnet presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase hábiles los días lunes, martes y miércoles de la semana de turismo creada por la ley de 23 de Octubre de 1919.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Julio E. Bonnet, representante por Rocha.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La reciente aplicación de la ley de 23 de Octubre de 1919, en la parte relativa a considerar feriado, con arreglo al artículo 4.o, el espacio de tiempo que comprende la sexta semana que sigue a la de Carnaval, que se denominaba anteriormente, entre nosotros. Semana Santa, ha demostrado con evidencia los trastornos que trae aparejados para el curso regular de las actividades industriales y comerciales, y en general para todos, la detención de ese movimiento durante tantos días.

La gente de trabajo, la población de escasos recursos es la que más ha sufrido de las consecuencias de esa tregua, de esa paralización de la actividad, impuesta por una ley cuyo ensayo ha puesto de manifiesto de manera palpable los serios inconvenientes que produce.

Dejo brevemente fundado el proyecto que someto a la consideración de la Honorable Cámara, reservándome justificarlo más ampliamente si necesario fuere.

Montevideo, Abril 7 de 1920.

Julio E. Bonnet, representante por Rocha."

—A la Comisión de Legislación.

4—"El señor representante don Benjamín Pereyra Bustamante se adhiere a

Digitized by Google

los homenajes decretados con motivo del deceso del señor representante doctor Wáshington Beltrán."

Léase el telegrama del señor Pereyra Bustamante.

(Se lée):

"A doctor Carlos M. Sorín.

Dolorosamente impresionnado trágica muerte ilustre colega Beltrán, presento condolencias a Honorable Cámara.

Benjamín Pereyra Bustamante."

Señor Cortinas — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Cortinas — Antes de reanudar las tareas parlamentarias, señor Presidente, séanme permitidas breves palabras de recordación para el compañero caído, cuya banca vacía todos hemos mirado con angustia.

Me encontraba ausente cuando ocurrió el episodio trágico que costó la vida a Wáshington Beltrán, y desde lejos sólo pude asociarme en silencio a la conmovedora apoteosis realizada en su memoria.

Hoy, al entrar de nuevo a este recinto, donde tantas veces escuchamos su palabra de acento inconfundible, yo no puedo callar, señor Presidente, porque debo decir, y lo digo, que como diputado adhiero a todos los homenajes rendidos por esta Cámara al que fué, sin duda alguna, una brillante personalidad de nuestro país por sus dotes de tribuno, de periodista, de jurisconsulto, y principalmente, de hombre de bien, que puso todas las gallardías de su espíritu al servicio de los más puros ideales.

Dicho esto, me resta aún el tributo afectivo para quien fué compañero y amigo desde la adolescencia y para quien, al través de diversas etapas, y por encima de discrepancias ocasionales, fué capaz de cultivar las más delicadas y las más perdurables solidaridades del espíritu. Pero, ya una voz elocuente de la rueda familiar, — la de Emilio Frugoni, —expresó con suprema hermosura el profundo dolor de los que quedan, y por eso sólo se me ocurre, en este instante, decir que si soy el último en llegar a la despedida, desde lejos expresé el último adiós con las más sinceras vibraciones de mi alma.

Basten estas palabras, señor Presidente, para adherir a todos los homenajes realizados, hasta que llegue la hora de reflexión y de serenidad en que me sea dado trazar de manera más firme y más acentuada los perfiles de una silueta esclarecida que ya se proyecta en los dinteles de la inmortalidad.

He dicho.

Señor Secco Illa — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Secco Illa — Yo creía que podíamos acompañar con nuestro conmovido silencio el movimiento general de dolor que ha producido en el país la muerte prematura e imprevista de tan distinguido colega como el doctor Wáshington Beltrán. Pero temo que mi silencio pudiera ser mal interpretado y se le atribuyera un significado que, por cierto, no es el que corresponde en verdad a las vibraciones de mi espíritu.

Estando ausente cuando se produjo tan triste acontecimiento, y habiendo llegado en la última sesión después que la Cámara empezó a tratar la orden del día, sólo esta es la oportunidad que se me presenta para declarar que, como representante de la Unión Cívica del Uruguay, adhiero también sin reticencias y sin reservas al homenaje que la Cámara, y más que la Cámara el país, ha querido tributar a las virtudes de tan joven e ilustre ciudadano.

No tenía con Wáshington Beltrán afinidades especiales. Mi opinión, pues, es imparcial e insospechable. No nos ataban vínculos comunes en las ideas filosóficas, ni tampoco en las ideas partidarias, ni siquiera esos otros tan dulces y tan fuertes como son los de la estrecha amistad.

Más joven que yo, empecé a admirarlo ya, sin embargo, en las aulas de nuestra Facultad de Derecho, y seguí siempre sus pasos, admirando los frutos selectos de su espíritu.

Digitized by Google

Dotado por la Providencia de excepcionales condiciones naturales, él supo cultivarlas haciendo fructificar, como en la parábola evangélica, la semilla arrojada en tierra fértil y fecunda; pero más que sus cualidades naturales y las dotes de su inteligencia, de su clarovidencia de espíritu, de su elocuente palabra, he admirado la fortaleza moral de su espíritu luchador, de su espíritu firme, todas esas cualidades, hoy tan escasas y tan poco estimadas por nuestra juventud, de desinterés y de idealismo, con las que se forma el tesoro del carácter que Wáshington Beltrán tuvo en grado memorable.

Luchó por sí solo; solo se abrió la ruta fecunda en la vida, donde habían de fructificar, tras su paso, sus buenas obras, como ejemplo para la juventud del país.

Esa cualidad magnífica hizo que él desdeñara todos los cargos oficiales, y así en la lucha privada como en la lucha pública, escogió las posiciones más ingratas, las posiciones más duras, aquellas que buscan los espíritus enteros y varoniles cuando afrontan la vida resueltos a hacer triunfar sus ideales o a sucumbir sin reproches, cubiertos por los esplendores de su bandera.

Ha muerto en una forma doblemente triste y dolorosa; ha muerto pagando tributo a una preocupación deplorable, que yo condeno con todas las ansias de mi espíritu.

La sociedad, señor Presidente, no tiene el derecho de mantener bajo sus normas actuales, reflejos de civilización, ese asesinato legal que repudian los corazones enteros, y que estoy seguro repudiamos todos ahora, ante tan triste, tan imprevista y brutal consecuencia. — (¡Muy bien!).

Yo dejo, señor Presidente, esta manifestación en la esperanza de que esa sangre nueva y joven que tanto podía dar, después que ha desaparecido de la vida, nos dé siquiera el estímulo, el deseo, el anhelo de contribuir, sino con la ley, que ya está en ella, a lo menos con nuestras costumbres, a desterrar de este país esa práctica vieja y bárbara.

Para dar algo, en nombre de la agrupación que represento a la memoria esclarecida de Wáshington Beltrán, he entrado al fondo de mi espíritu y tallo en él las flores reservadas que considero de más valer y más preciadas en mi alma: son las flores de mi fe humilde e ingenua, de esa fe generosa, a la que he profesado lealmente todas las actividades de mi vida, y recordando que Wáshington Beltrán se ha ido en la tarde melancólica en que la humanidad cristiana recuerda la figura del Hombre-Dios muerto, con los brazos abiertos, símbolo de eterno abrazo y de llamado eterno, arrojo sobre la tumba de este amigo, de este colega, las preces ingenuas de mi espíritu para que él entre en la eternidad bajo el dintel de su misericordia.

He dicho. — (¡Muy bien!).

5—Señor Presidente — La Mesa recuerda a los señores representantes que habiendo sido repartido ayer el proyecto por el que se incorporan varias planillas al presupuesto de la Asistencia Pública Nacional, hoy empiezan a correr los días señalados para presentar enmiendas.

Si no hay quien haga uso de la palabra...

6—Señor Perotti — Pido la palabra, señor Presidente, para una cuestión previa.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Perotti—Tengo conocimiento de que se halla en antesalas el señor Enrique Saavedra, suplente del señor representante por Tacuarembó señor Supervielle. Pediría a la Mesa que se le invitara a pasar a Sala para que preste juramento.

Señor Presidente—Se va a invitar al señor Enrique Saavedra a pasar a Sala para que preste juramento y se incorpore a la Honorable Cámara.

(Entra a Sala dicho señor representante, presta el juramento de estilo y queda incorporado a la Honorable Cámara).

Digitized by Google

7—Señor Bellini Hernández — Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Bellini Hernández — Hay un asunto que creo que no promoverá mayor discusión, y haría moción para que se tratara sobre tablas, en primer término, en la presente sesión.

Me refiero a la designación acordada a los ayudantes de clases en una sesión anterior de la Cámara, y que ya ha aprobado el Honorable Senado, con la pequeña modificación de concederles sueldo en las vacaciones últimas. Es un asunto que se refiere a meritorios servidores de la Nación, y creo que es hora ya de que se les haga justicia, dado que ya es un tema debatido y que no promoverá discusión. — (Apoyados).

Señor Presidente—Está en discusión la moción del señor Bellini Hernández.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Arias—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Arias — La Comisión de Presupuesto informó un proyecto de ley venido del Senado acordando un aumento de trescientos sesenta pesos anuales en la partida destinada a pagar gastos de alquiler de la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo. Se trata de un asunto francamente urgente y realmente sencillo, puesto que si no se sanciona este proyecto, no podrá pagarse el aumento de alquiler que se ha solicitado a esa oficina.

Hago moción, pues, para que se trate inmediatamente después de la preferencia que se acaba de votar.—(Apoyados).

Señor Presidente — Habiendo sido apoyada la moción del señor representante Arias, está en discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Arias—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Arias — La Mesa acaba de dar cuenta de que desde el día de hoy corren los diez días para que los señores representantes presenten enmiendas sobre un proyecto de presupuesto de la Escuela de Nodrizas.

Yo creo, señor Presidente, que no procede hacer correr esos diez días, porque de lo que se trata simplemente es de un informe de la Comisión de Presupuesto que se ha repartido ya en el día de ayer, informe sobre el presupuesto de un organismo cuyo funcionamiento está resuelto ya por el Cuerpo Legislativo. De manera que lo que procede es tratar ese asunto, y como hay realmente urgencia en que funcione a la mayor brevedad posible, pues su organización y funcionamiento implica la defensa de la salud de los niños, que es el porvenir de la raza, mociono para que se coloque en primer término en la sesión del lunes próximo. — (Apoyados).

Señor Presidente — La Cámara puede resolver tratar sobre tablas el asunto. Si la Mesa hizo la indicación de que corrían diez días para presentar las modificaciones, fué porque entendía que tratándose de un proyecto de presupuesto parcial, regía la disposición de 28 de Abril de 1914, que establece que después de repartido un proyecto de presupuesto parcial, los señores representantes tienen diez días para presentar enmiendas.

Señor Arias—Es que el proyecto está informado.

Señor Presidente—Si la Comisión lo informó, eso no puede modificar la disposición del Reglamento. Es un asunto venido de la Legislatura anterior, y esta Cáma tiene el derecho de proponer enmiendas, desde que los legisladores no son los mismos; pero repito que la Cámara puede, de acuerdo con esa misma disposición reglamentaria, resolver tratarlo sobre tablas.

Señor Arias—Voy a aclarar todavía más

Digitized by Google

el asunto para conocimiento de la Cámara.

La Comisión de Presupuesto de la Legislatura anterior había entregado el estudio de este proyecto al señor diputado Berro, aquí presente. El señor diputado Berro, como se dice en el informe de la Comisión de Presupuesto, había iniciado su estudio y podría decir que lo había completado, no habiendo tenido oportunidad la Cámara de tratarlo, debido a que en los últimos días de sesión del período pasado fué imposible completamente entrar a su estudio.

De manera que considero, por esta circunstancia y las anteriores que ya manifesté, que procede tratar esta cuestión de inmediato.

Por otra parte, las modificaciones que puedan formular los señores legisladores, podrán hacerse bien en la discusión particular del asunto. Se trata simplemente de presupuestar una oficina y de modificar una planilla del Asilo Dámaso Larrañaga, para armonizar el todo con el presupuesto de la Asistencia Pública Nacional.

Señor Berro (don Roberto)—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Berro (don Roberto)—Voy a decir cuatro palabras apoyando la moción del doctor Arias.

El asunto es eminentemente sencillo. Se trata de una oficina creada por disposición de la Asamblea y a la que no se dió recursos para su establecimiento; de manera que lo único que se pide ahora es la creación de una planilla del Asilo Larrañaga, a objeto de que esta oficina que nosotros creamos pueda funcionar, lo que no podrá hacerse mientras no se apruebe este proyecto. El proyecto está, además, repartido. Yo lo he recibido y lo he leído ya. De manera que no hay inconveniente ninguno para que se trate como pide el doctor Arias en la sesión próxima, a tal punto que yo había pensado pedir preferencia para la sesión de hoy; pero acepto la proposición del doctor Arias.

Señor Presidente—Está en discusión la moción del señor representante Arias; para que se trate el asunto a que ha hecho referencia, el viernes en primer término y en ambas discusiones.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

8—Va a entrarse a la orden del día. En primer término figura el asunto relativo a la remuneración a los ayudantes de clase de la Sección de Enseñanza Secundaria.

Léase el proyecto sancionado por el Honorable Senado.

(Se lee):

"Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Decláranse comprendidos en la ley de 20 de Diciembre de 1918 los ayudantes de clase de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, por cuyo motivo gozarán en adelante de remuneración durante el período de vacaciones, — cuatro y medio meses de cada año universitario, — y proporcionalmente a los que hayan percibido durante el respectivo período de clases.

Art. 2.o Para el servicio de la nueva erogación, auméntase en siete mil quinientos pesos, que se tomarán de Rentas Generales, la suma votada por la ley de 20 de Diciembre de 1918.

Art. 3.o Los profesores ayudantes de la Sección de Enseñanza Secundaria gozarán de los beneficios de esta ley desde el período de vacaciones de 1919-20.

Art. 4.o Autorízase igualmente al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales la cantidad de cinco mil pesos, que entregará a la Tesorería de la Universidad, a fin de completar la cantidad necesaria para dar cumplimiento al artículo anterior.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo, a 23 de Marzo de 1920.

JOSÉ ESPALTER,
Presidente.

Ubaldo Ramón Guerra,
Secretario."

Digitized by Google

En discusión particular las modificaciones propuestas por el Honorable Senado.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueban.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

9—El asunto que debe tratarse ahora es el relativo al Presupuesto de la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo.

Léase los antecedentes.

(Se empieza a leer).

Señor Arias — Pido que se suprima la lectura, señor Presidente. — (Apoyados).

Se va a votar la mción del señor diputado Arias.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

(Los antecedentes de este asunto son los siguientes):

"Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Auméntase en trescientos sesenta pesos ($ 360.00) anuales la partida asignada en el Presupuesto de la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo, para atender el aumento de alquiler de casa y solventar los gastos de oficina.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo, a 24 de Febrero de 1920.

José Espalter,
Presidente.

Ubaldo Ramón Guerra,
Secretario.

Comisión de Cuentas del Poder Legislativo.

Señor Presidente del Honorable Senado, doctor don José Espalter:

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo, que prisido, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha resuelto dirigirse por nota a Vuestra Honorabilidad solicitando se le provea de la cantidad de $ 360.00 anuales. para atender al alquiler de casa, que ha sido aumentado en $ 15.00 mensuales y los otros $ 15.00 para solventar los gastos de oficina por ser insuficientes los $ 20.00 que tiene asignados por la ley de Presupuesto.

Con este motivo, nos es grato saludar a Vuestra Honorabilidad con nuestra consideración más distinguida.

Montevideo, Enero 19 de 1920.

Esteban J. Toscano,
Presidente.

Horacio Jiménez de Aréchaga,
Secretario.

Comisión de Presupuesto.

INFORME

Honorable Cámara de Representantes:

Vuestra Comisión de Presupuesto nada tiene que observar al proyecto sancionado por el Honorable Senado aumentando en trescientos sesenta pesos anuales la partida asignada en el Presupuesto General de Gastos a la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo.

Motivan este refuerzo un aumento de alquiler y gastos de oficina.

En consecuencia, vuestra Comisión informante os aconseja la sanción de este proyecto de ley tal como viene del Honorable Senado.

Sala de la Comisión, Marzo 17 de 1920.

José F. Arias. — M. Artagaveytia. — Guillermo L. García. — Juan P. Lavagnini."

En discusión general.

Señor García Morales — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor García Morales — Aunque este asunto es de muy pequeña importancia, no me considero eximido de ofrecer algunos datos que me han trasmitido.

Desearía, en primer término, saber si la Comisión informante podría dar el dato de si el presupuesto de la Comisión de Cuentas, que está vigente, es el que se encuentra inserto en la página 25 de la

Digitized by Google

ley de Presupuesto. El objeto de la pregunta es el siguiente: figura en el Presupuesto para alquiler de casa una partida de noventa pesos mensuales. Según los datos que yo tengo, la Comisión de Cuentas paga setenta y cinco pesos de alquiler. Se han subido quince pesos: paga justo noventa. No me explico por qué se pide un nuevo aumento.

Señor Arias — La Comisión informante, de lo que tiene conocimiento respecto de este proyecto de ley, es que sobre la partida que figura en el Presupuesto General de Gastos ha sufrido un aumento, como lo dice el informe de la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo, de quince pesos mensuales. Esta Comisión de Cuentas, a la vez, solicita otros quince pesos más para atender gastos generales de la oficina. Eso es lo que hace ascender a treinta pesos la suma exigida por esa Comisión.

Señor García Morales — Deseo dejar constancia del dato a que me he referido, de que según el rubro actual del Presupuesto que figura en el Presupuesto General de Gastos, alcanza para pagar alquiler de casa con el aumento de alquiler.

Señor Arias — La Comisión ha hecho la aclaración en ese sentido: que el informe presentado por el doctor Toscano, Presidente de la Comisión de Cuentas, hace claridad también en la observación que formula el señor diputado, puesto que señala que el aumento sobre la partida que tiene ya acordado por el Presupuesto es de quince pesos.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se pasa a la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

10—Continúa la orden del día con la discusión relacionada con los informes solicitados por la Honorable Cámara al señor Ministro de Hacienda y de Industrias, sobre el encarecimiento de la vida.

Léase previamente la exposición que acaban de presentar los señores abastecedores.

(Se lee):

"Honorable Cámara:

Los que suscriben, representantes del gremio de abastecedores, ante Vuestra Honorabilidad, respetuosamente, dicen: Que entre las diversas medidas para abaratar la carne, se ha indicado la autorización a otorgarse a los frigoríficos para expender ese artículo en la ciudad. La medida mencionada aparejaría, a breve término, la ruina total del gremio de abastecedores. Los que suscriben se resisten a admitir que el Parlamento decrete la eliminación de un comercio honesto, abierto a la concurrencia, colocando a ciertas empresas fuera de la ley común, para provocar la baja de un artículo cuyo encarecimiento se debe a causas mundiales, y que de todos modos no responde a la manera cómo los abastecedores ejercen el comercio de abasto. Con todo, y para que su silencio no se interprete como una aceptación tácita de tal medida, viene a manifestar, una vez más, que ese recurso los desaloja injustamente de la plaza, en beneficio de grandes empresas que han obtenido en los últimos años ganancias fabulosas, y que persiguen esta finalidad, no tanto por los provechos que puedan derivar del monopolio del comercio de abasto, como por los beneficios que debe reportarles la circunstancia de suprimir el único competidor que les queda en las compras de hacienda.

Acompañan con ese objeto la exposición que la Federación Rural dirigió a la Honorable Cámara, combatiendo dicha medida. Suplican a Vuestra Honorabilidad se sirva tener en cuenta su derecho.

Viñas y Mussio.—Por la Sociedad Cooperativa de Abasto, Carlos Fournier.—Puppo. — B. A. Barrere."

Tiene la palabra el señor diputado Brin, que había quedado con ella en la última sesión.

Señor Brin — Flotan y vibran aún en el ambiente de este recinto las notas de calidísimo dolor que, llorando, sangraron los corazones de los distinguidos colegas Secco Illa y Frugoni.

Impregnado por esos sentimientos, no

Digitized by Google

puedo menos de cumplir un mandato imperativo de mi conciencia, quizá más imperativo aún que el mandato de mis electores, descubriéndome lleno de hondo pesar y profundísimo sentimiento al pasar frente al sitio que ocupaba ayer uno de nuestros colegas más distinguidos, el inteligente, cultísimo y ejemplo de altivez, doctor Wáshington Beltrán.

Permítaseme, señor Presidente, como manifestación personal mía, como humildísimo broche de solidaridad humana, que también yo, en ese sitio, deje un recuerdo sincero a su memoria, que objetive mi pesar hondo y sentido. Saldada así, señor Presidente, la cuenta de mi alma, paso a la cuestión en debate.

Al intervenir como diputado de San José en la cuestión que se discute en el seno de esta Cámara, a propósito de la libre introducción del trigo o de la prohibición de exportación del mismo, no lo hago sino guiado por el deseo sencillísimo de poder encarrilar, si fuera posible, la opinión de esta Honorable Cámara, hacia los senderos desde donde se descubren las necesidades del paisano, y desde donde también se oyen sus lamentos y dolores.

Médico durante quince años, pude palpar, pude ver, pude observar, no sólo la desnudez del cuerpo, sino también la desnudez de las almas, de las almas de esta gente tan sencilla como buena; pude observar, señor Presidente, en más de una ocasión, el velo que cubría los ojos de tristeza infinita, acompañándolos dentro de una montaña inmensa de dolor y de desasosiego, siempre pacientes, siempre sumisos y siempre resignados; pude observar también cómo en el trabajo de esta gente pobre, hubo, hay y habrá siempre como una ola grandiosa, como una inmensa pulsación que definen en el ambiente las normas de una nueva moral, la moral del esfuerzo fecundo. Pude a mi vez, como podía hacerlo cualquiera de mis dignísimos compañeros, con recogimiento místico, observar, parado al borde del camino, cómo la obra de esos labradores, en la hora de la tarde, en que el crepúsculo doliente muere, como los músculos acerados y tostados del paisano, tan noble y tan bueno, llenando el surco abierto con la semilla promisora, bosquejaron toda una oración sagrada, ofrendada en el altar de la tierra inmensa.

Es en nombre de esta gente, en nombre de estos paisanos, en nombre de estos dignísimos labradores, de estos ilotas, de estos sudras, de estos parias, de esta pobre carne de cañón, de todas las épocas, y si se me permitiera, quizá, haciendo uso de una paradoja irónica, de estos "Juan sin Tierra" en esta tierra tan fecunda como despoblada; es en nombre de ellos, digo, que vengo a reclamar un poquito más de justicia y un poco menos de egoísmo.

El paisano maragato tiene conciencia de lo que es la ciencia económica que plasmaron las necesidades contemporáneas; el paisano maragato sabe que la ciencia económica se define de un modo sencillo diciendo que es la ciencia que nos enseña a adquirir el pan diario por medios honestos y honrados. Sabe también, señor Presidente, que formando cuerpo íntimo la economía política con la moral, anexa e íntimamente unidas, le dan clarovidencia para comprender que en el concepto de la propiedad hay dos elementos esenciales que no se pueden separar y que se deben respetar: el elemento individual, señor Presidente, y el elemento colectivo, para encauzar el primero hacia el otro, para romper, si fuera posible, esos moldes donde se cristalizó durante muchos siglos el egoísmo de los grandes terratenientes, es para lo que he tomado la palabra. A fin de que, si esto lo consiguiéramos, quizás surgiera de ellos un rayo de esperanza, sonrisa de una aurora también infinita, que iluminaría el sendero del porvenir, señalándonos el sitio que nos cabe a cada uno cuando hemos concluído la jornada de la vida de un modo sano, honesto y meritorio.

Quizás mis palabras estén impregna-

Digitized by Google

das de una neblina de tristeza que ha flotando en el ambiente y me desvíe de lo esencial de mi discurso. Yo debía haber intervenido, señor Presidente, cuando mi distinguido colega el señor Martínez Laguarda, representante por San José, aportó al seno de la Cámara infinidad de datos con los que se comprobaba y se ponía de manifiesto que había una gran cantidad de labradores de San José que no habían vendido sus trigos. Mi colega hizo el estudio en dos secciones únicamente del Departamento, parte de la 2.a y la totalidad de la 3.a. Yo me dirigí, señor Presidente, rumbo al Sur y estudié los graneros de todas las demás secciones, y puedo asegurar de una manera cierta, de modo que no engañe a la Cámara, que hay trigo del recogido el año pasado en un 60 por ciento, en manos de los labradores y si esto lo digo, es precisamente para que se pueda tener en cuenta en el momento oportuno, en el momento de la votación. Mi amigo Castro Martínez Laguarda aportó una serie de argumentos de orden económico, haciendo ver las necesidades de la vida y la carestía de ésta, la carestía de los medios usados para el laboreo de la tierra, y sin entrar en el mismo orden de consideraciones, conociendo más, podría aportar mayores datos, pero no quiero cansar a esta Honorable Cámara. Sólo pido que en nombre de la justicia, y no de la caridad, se le tienda la mano al paisano en la seguridad de que se ha de encontrar en ella, la de un hombre sano, honesto y honrado.

Es lo que quería manifestar.

Señor Vianna — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante Vianna.

Señor Vianna — Voy a ser muy breve, señor Presidente.

Me doy cuenta exacta de que a esta altura del debate, se requiere esta brevedad y de que solamente una palabra ilustrada y prestigiosa como la del señor diputado que me acaba de preceder, puede mantener despierta, sin fatiga, la atención de la Honorable Cámara.

Me voy a ocupar, solamente, del asunto relativo a la carne.

Se ha dicho en Cámara que la carestía de la carne dependía de la expeculación, del agio, de la explotación de los señores ganaderos, y ya el señor diputado Urioste demostró, en su copioso e interesantísimo discurso, que el único industrial verdaderamente explotado en nuestro país es el ganadero.

No hay por qué insistir en la forma como hace su comercio el hacendado del país. El lleva sus haciendas a la Tablada y se somete, sin defensa, a los precios y condiciones que le establecen los verdaderos expeculadores en estos negocios, que son los Frigoríficos, los abastecedores y los saladeristas. Pero lo que yo me propongo demostrar es que la diferencia de precios en los ganados que ha habido desde 1915 hasta 1918 — y me refiero a estos años porque no he podido comprobar con datos estadísticos los extremos a que voy a referirme, con respecto al año 1919, — esa diferencia de precio, poco, muy poco, ha influído en el mayor valor que ha tenido la carne para el espendio al menudeo.

En efecto: en 1915 los ganados se vendían, según el anuario estadístico consultado, por cuarenta y siete pesos con cincuenta y dos centésimos; en 1918 el precio era de cincuenta y tres pesos con cincuenta y tres centésimos: una diferencia de seis pesos con un centésimo. Tengo entendido que en 1919 ese precio aumentó alrededor de seis pesos con cincuenta centésimos más o menos, porque el ganado se vendió a sesenta pesos, término medio. Hay una diferencia de doce pesos por animal, desde 1915 a 1919.

Señor Tabárez — ¿Me permite?... Ayer he comprado 500 novillos en Tablada al término medio de ochenta y cuatro pesos con dieciséis centésimos, y creo que es el que rige hace mucho tiempo.

Señor Urioste — El señor diputado está hablando de precio medio.

Señor Vianna — Mire, señor diputado. Las compras aisladas no me sirven como dato de referencia; yo tomo los términos

Digitized by Google

medios globales, que son los que hay que tomar, año por año, consultando la estadística. Hablo con la estadística en la mano.

En 1915, se vendieron 575.000 animales; en 1918, 797.000 animales para la exportación y todos los establecimientos que faenan en Montevideo; es decir, que en 1918 hubo un 30 por ciento de aumento, comparado con las ventas de 1915.

En cambio, la venta de carnes elaboradas y exportadas, importó en 1915, treinta millones trescientos treinta y cuatro mil pesos, y en 1918, cuarenta y un millones seiscientos cuarenta y siete mil pesos, es decir, 28 por ciento más que en 1915, lo que quiere decir que en 1918 disminuyó el precio de la carne pagado al ganadero en un 2 por ciento. Sin embargo, se le había pagado al ganadero seis pesos con un centésimo más por el ganado. ¿De dónde se ha sacado esta diferencia sin que afecte al precio de la carne? De los cueros y de las gorduras.

En efecto: los cueros, en 1915, importaron dieciséis millones seiscientos mil pesos, y en 1918, veintisiete millones. Se pagó más, por cueros, en 1915, diez millones cuatrocientos mil pesos. Ahora, estableciendo la relación del 30 por ciento menos, faenado en 1915, habría que deducir de estos diez millones cuatrocientos mil pesos, unos cinco millones. De manera, que, en definitiva, se pagó más por los cueros, en 1918, cinco millones cuatrocientos mil pesos.

En gorduras, en 1915, se pagó un millón quinientos mil pesos, y en 1918, cinco millones seiscientos mil pesos. Por lo tanto, se pagó más por gorduras en 1918, cuatro millones cien mil pesos.

Estableciendo la relación del 30 por ciento faenado menos en 1915, tenemos cuatrocientos cincuenta mil pesos a deducir de los cuatro millones cien mil pesos, es decir, que se pagó, más por gorduras, tres millones seiscientos cincuenta mil pesos.

Quiere decir, que el mayor valor de los cueros y gorduras pagado en 1918, es de nueve millones cincuenta mil pesos que divididos entre los ochocientos mil bovinos faenados en 1918 darían un promedio de mayor valor por cuero y gordura de once pesos con veinticinco.

Aquí habría que establecer algunas diferencias entre precios y cantidades de cuero de tránsito, de epidemia y de consumo interior, correspondientes a los diversos años de mis comparaciones; lo mismo que las gorduras de tránsito, es decir, que vienen del Brasil y son exportadas por nuestra aduana.

Pero esas diferencias no afectan fundamental ni relativamente los cálculos que estoy haciendo. Quedaría siempre un margen favorabilísimo, de manera que yo doy por demostrado que alrededor de once pesos se pagó más, por cueros y gorduras, en 1918 que en 1915.

Y yo establezco esta separación entre carnes, cueros y gorduras, porque estos dos últimos productos, para el abasto, no entran absolutamente en el género de sus negocios con relación a la provisión de carnes para nuestro consumo. De manera que lo que se saca del cuero y la gordura, acrece, a las ganancias de los faenadores, — y es por ese concepto, y no por la carne, — que se aumentó el precio de los ganados comprados.

Y esta prueba que los datos estadísticos me suministran de la poca diferencia que para el ganadero ha tenido el precio de las carnes, confirman el conocimiento personal que tengo de estas cosas, que en realidad son mucho más favorables para la tesis que sostengo, porque probablemente se podría demostrar que durante muchos meses de los años a que me he referido, esa diferencia de precios por concepto de cuero y gordura, ha sido mucho mayor.

En resumen, creo haber demostrado, que, habiéndose pagado en 1915, cuarenta y siete pesos con cincuenta y dos centésimos por ganado comprado en la Tablada y faenado en nuestro país, en los distintos establecimientos manipuladores de carne, y llevando sesenta pesos lo pagado actualmente, esa diferencia quedaría perfectamente compensada con el

Digitized by Google

aumento del precio de los cueros y gorduras, de manera que en cuanto al ganadero, el aumento de precios en las haciendas, no ha tenido ninguna influencia con respecto al aumento del valor de las carnes vendidas al menudeo.

Ahora ¿dónde está y por qué esa diferencia?...

Yo no voy a decir que los abastecedores invariablemente, se lleven una excesiva ganancia por su intervención; creo que los abastecedores han tenido momentos de ganancias extraordinarias; que en otros momentos han hecho ganancias perfectamente lícitas, y a veces, también muy reducidas, especialmente ahora que se ha establecido cierta competencia entre ellos.

Pero hay un factor que todo el mundo conoce y del que no se ha hablado durante este debate; es el relativo a los vendedores de carne al menudeo; a innumerables carnicerías establecidas en la ciudad. Hay carnicerías que venden 120 kilos, 150, 200 kilos y de esa cantidad tan exígua de mercadería tienen que sacar utilidades para poder hacer frente a los gastos de su giro comercial y al mantenimiento de sus familias, lo cual contribuye a encarecer más el producto, especialmente en estos momentos en que todos los artículos de consumo se hallan tan encarecidos.

Lo que he dicho hasta ahora, se relaciona con la situación de los ganaderos respecto a este asunto del valor de la carne para el consumo interno.

Ahora voy a examinar la otra situación en que se encuentran los ganaderos. Mientras durante años, se ha estado pagando 8, 10, 12, 15 centésimos por el kilo del ganado en pié, en Chicago, en Kansas, en Smitchefield se pagaban precios que duplicaban y a veces excedían del doble de lo pagado en nuestro mercado.

Ahí estaba y está la verdadera y única explotación, no de los ganaderos, sinó a los ganaderos, y esa explotación la realizaban, en parte, los frigoríficos, y en parte los mismos frigoríficos con su organización trustificada tenían que cederla al gobierno inglés, que contrataba las carnes por una cantidad mínima, la más reducida posible, de veintisiete centésimos más o menos el kilo, para la provisión del ejército, mientras que en el mercado de Smithfield se cotizaba a 0.55 más o menos, para los mayoristas y en Londres, se vendía la carne al menudeo a un precio que muchas veces era el doble del mencionado, cuando no lo excedía.

Eso quiere decir que a nosotros nos han estado pagando solamente la mitad del valor de la carne; y esa mitad, representa muchos millones de pesos, restados a la economía del país.

En 1915, voy a referirme a los años de la guerra, se vendió carne por valor de treinta millones; en 1916, por veintisiete millones; en 1917, por treinta y cuatro millones; en 1918, por cuarenta y un millones; y en 1919, por cuarenta y tres millones, total: ciento setenta y cinco millones de pesos. Y como a nosotros nos han pagado la mitad de precio, el país debía haber recibido una cantidad igual a ciento setenta y cinco millones más de lo que ha cobrado. Rebájesele todo lo que se quiera, y aún así mismo mencionaríamos sumas cuya pérdida debiera apesadumbrar a los señores diputados y a todos los hombres públicos del país que hubieran podido influir en esta cuestión, porque realmente debería haber merecido una atención un poco más detenida la resolución de un asunto tan importante.

A este respecto, yo me permití presentar un proyecto hace dos años, y el señor Ministro de Industrias estos días tuvo la bondad de referirse a él, al decir que convendría preocuparse del asunto y provocar una especie de convención entre los países productores de carne: la República Argentina, Brasil, nosotros; y yo incluiría al Paraguay. Yo presenté ese proyecto hace dos años y solamente trataba de que el asunto pasara a una Comisión especial con el objeto de estudiar la conveniencia de celebrar un congreso de los países interesados; pero, no un congreso de esos que manifiestan opiniones y votan proposiciones: yo pedía un congreso de represen—

Digitized by Google

tantes del Estado, capaces de llegar a soluciones prácticas y efectivas; y después de eso, presenté un nuevo proyecto aclaratorio, estableciendo la conveniencia de ir a un gran empréstito, previa convención entre dichos países sudamericanos, a fin de explotar la industria frigorífica por nuestra cuenta, de manera que sus pingües utilidades quedaron a favor de estos países de América. Con eso me proponía, a la vez que favorecer a los ganaderos, que para mí tienen todo el derecho al mayor respeto y a las mayores ganancias, favorecer también, sacando una parte de las utilidades legítimas, a los propios obreros de esas industrias; a las clases pobres, a las que se podrían entonces servir la carne en condiciones mucho más llevaderas; y a esas mismas clases provocando el fomento de la agricultura, y de todas las industrias derivadas y facilitando la subdivisión agraria sin menoscabo de los derechos de nadie. De esa manera creí contribuir a la solución de problemas que entonces no se planteaban de tan angustiosa manera como ahora y si a ellos nos hubiéramos abocado en aquella época, probablemente habríamos contribuído a soluciones que buscamos ya con cierta desesperación porque en realidad reclaman nuestra urgente solicitud.

Yo no quiero insistir más No quiero hablar, por ejemplo, de la situación desfavorable en que nos vamos quedando ante el mercado mundial, en presencia del aumento de los precios de los artículos de importación y la desvalorización, que, no es difícil, se pueda producir en esta materia de ganado y de otros productos de nuestra principal industria.

Señor Ros (don Gualberto) — Que se está produciendo.

Señor Vianna — Que se está produciendo y que se acentuará porque por otra parte se especula en forma mucho más expeditiva que la que tenemos nosotros de encarar estos asuntos que tanto nos interesan. Si esta situación continúa, no es difícil que la balanza comercial, se incline en forma desfavorable para nosotros.

He terminado.

Señor Bonnet — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Bonnet — En la sesión última que celebró la Honorable Cámara en la semana anterior, a la de turismo, presenté una moción que simplemente quedó como una manifestación de mi parte, por cuanto no fué sometida al debate, porque la Mesa consideró que el momento no era oportuno. Voy a reiterar nuevamente esa moción, fundado en que creo que después de la larga deliberación que la Cámara ha tenido, figurando en la orden del día el problema de la carestía de la vida por espacio de más de veinte días, creo, repito, que debe llegarse a una finalidad lo más práctica posible y concretar siquiera en un proyecto de ley los puntos más importantes que en este debate se han hecho conocer. Considero que con votar simplemente las proposiciones del señor diputado Frugoni o las del señor diputado Urioste que no se refieren a ningún proyecto de ley, no avanzaríamos mayormente en la solución del problema de la carestía de la vida, que de por sí es tan complejo. Persiguiendo esa finalidad había formulado moción aquel día que como expresé, vuelvo a hacerla, en los términos siguientes: "Que las distintas mociones conjuntamente con los proyectos que se refieren a la carestía de la vida pasen a estudio de una Comisión especial, para que de él, surja un proyecto de ley que contemple los puntos más importantes que se han expuesto en esta discución".

Entre los fundamentos que además tengo está el siguiente: La discusión, sobre todo, ha girado alrededor de dos artículos indudablemente de primera necesidad como la carne y el trigo, pero con abaratar solamente la carne y el trigo no remediamos verdaderamente la carestía de la vida en la cual intervienen muchas otras circunstancias y otros muchos artículos, también, de primera necesidad. Este problema como se ha manifestado en el desarrollo del largo debate, debe ser estudiado a fondo, y después de tan ex-

Digitized by Google

tensa discusión terminarlo como se acostumbra muchas veces, como ocurre con estas interpelaciones o pedidos de informes, de pasar a la orden del día, no se llega a ningún objeto práctico. De modo, pues, que insisto en mi moción: para que las diversas cuestiones que han sido promovidas en esta discusión pasen a estudio de una Comisión especial. — (Apoyado).

Señor Presidente — Entonces no es para que se pasen las mociones a esa Comisión sino las cuestiones planteadas en el debate.

Señor Bonnet — Sí; por lo pronto las dos mociones que se conocen. Después los señores diputados Buero y Tabárez presentaron un proyecto que se refiere al trigo. Creo que en el seno de la Cámara hay también algunos otros proyectos que se refieren a la carestía de la vida y que deben ser estudiados de una manera seria y fundada si es que se quiere hacer algo a este respecto.

Señor Bellini Hernández — Todo lo referente a la carestía de la vida.

Señor Presidente — ¿Pero el señor diputado no lo propone como cuestión de orden, como cuestión previa, de que pase a Comisión?

Señor Bonnet — Mi moción reviste el carácter de cuestión previa, como una cuestión de orden.

Señor Cortinas — Podría ampliarse la moción señalándole plazo a la Comisión para expedirse.

Señor Bonnet — No tengo inconveniente ninguno.

Señor Bellini Hernández—No tendría inconveniente en votar las proposiciones del señor diputado Frugoni, sin perjuicio de que pase el asunto a Comisión.

Señor Bonnet — La opinión de la Cámara está bastante dividida y no sé si verdaderamente habrá mayoría o no para las proposiciones del doctor Frugoni, porque todos hemos observado que los que son partidarios de una parte de esas proposiciones son contrarios a otra parte. Así, por ejemplo, los que son contrarios a la requisa de ganados son partidarios, como digo, del abaratamiento del trigo, y vice-versa, algunos de los que son partidarios del trigo, son contrarios a la otra proposición.

Señor Bellini Hernández — Se pueden votar por separado.

Señor Bonnet — De manera que conceptúo bastante difícil que en la Cámara haya mayoría para que las proposiciones del señor diputado Frugoni obtengan aceptación. Después, por otra parte, el objeto del pedido de informes al señor Ministro está llenado, por cuanto el señor diputado Frugoni pedía sobre todo la prohibición de la exportación de trigo. Eso ya lo ha decretado el Consejo Nacional de Administración, como reiteradas veces lo ha expresado el señor Ministro de Industrias. De manera que esa parte de la interpelación está conseguida, que era una de las más importantes.

De modo que no veo verdaderamente cuál será la finalidad práctica de votar simplemente las proposiciones del señor diputado Frugoni y que este debate termine en esa forma. Por eso yo propongo una moción previa que por sus efectos puede ser sustitutiva de aquella.

Señor Presidente — Está en discusión la moción de orden que propone el señor diputado Bonnet.

Señor Bellini Hernández — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Bellini Hernández — Yo agregaría algunas otras consideraciones, pero en un sentido distinto al propuesto. Me parece muy lógico el pasar el asunto de la carestía de la vida a una Comisión especial. Por su enorme trascendencia y por su gran complejidad, requiere un estudio detenido, que asesore suficientemente a esta Cámara, para tomar medidas que consulten realmente el interés de nuestros representados, sin lastimar ningún derecho legítimo; pero creo que eso no impide votar las proposiciones del señor diputado Frugoni, por el contrario, haría mala impresión también que después de tanto discutir se pasara a una

Digitized by Google

Comisión sin haber resuelto absolutamente nada.

Por consiguiente, si es mala la medida de votar simplemente las proposiciones que se han presentado y dejar ya así el asunto, como si estuviera resuelto, siendo así que lo fundamental del mismo queda por resolver, también puede hacer mala impresión que se pase, después de tanta discusión, este asunto a una Comisión especial, sin haber votado ninguna moción, ni proposición, que pueda, aunque sea de una manera transitoria...

Señor Bonnet—¿Pero no le parece que sería más mala la impresión si las diversas mociones fueran rechazadas?

Señor Bellini Hernández — Pero no sabemos si va o no a ser rechazada esa moción. Después de la votación se podrá saber. Es una presunción. La votación dirá.

Señor Bonnet — Pero es una presunción bastante fundada después de lo que viene ocurriendo con este debate.

Señor Bellini Hernández — Hay muchos partidarios, por ejemplo, de la libre importación del trigo; no sabemos si serán o no mayoría. Gran parte ha hablado en ese sentido y han hablado muchos en contra. De manera que será la votación la que dirá y, sobre todo, que después de tanta discusión esa votación no nos va a hacer perder mucho tiempo. En cambio, si se presenta así, no tendría inconveniente en votar la moción del señor diputado Bonnet. Creo más: que es indispensable el nombramiento de una Comisión especial que asesore debidamente, porque en vista de ese informe de la Comisión, que tendrá en cuenta todos los aspectos del encarecimiento de la vida, podrá presentar un proyecto realmente estudiado y entonces resolverá en una forma atinada y definitiva o, por lo menos, eficiente, ese problema de la carestía de la vida. Hay muchos factores que no han sido ni siquiera suscitados en Cámara y que por no perder tiempo muchos diputados no los querrán presentar, lo que podría tener en cuenta una Comisión especial.

Por lo pronto, yo, personalmente, interrumpí al señor diputado Frugoni a propósito de su proyecto de requisa de ganado, diciendo que iba a ser una medida violenta, porque, o se requisaba a los precios de Tablada y no resultaba una baratura del artículo, o se requisaba por menos y no resultaba justo pagar al ganadero un precio muy inferior al que ofrecen los frigoríficos y por eso, a ojos vista, imponerles una gran pérdida para sus intereses; y creo que la solución debería estar en un pequeño impuesto a la exportación, porque para la importación, según datos que me ha dado el señor Ministro esta tarde, de trescientos sesenta y ocho millones de kilos que se exportan sólo pagan dos milésimos por kilo, siendo así que el trigo para exportarlo debe pagar dos centésimos por kilo. De manera que todo el dinero que entra al país pasa directamente de los consumidores europeos, que son los que lo pagan bien, a los ganaderos que son los que cobran bien, y el país y la gran masa de pueblo que consumen carne carísima no reciben ningún beneficio de esta cantidad de dinero que es una corriente establecida entre los que lo pagan en Europa y los que lo guardan en las estancias...

Señor Ros (don Gualberto) — No diga eso, porque lo que viene de Europa no va a las estancias.

Señor Bellini Hernández — Si el señor diputado cree que estoy equivocado en cuanto a este dato, rebátalo al final.

Señor Ros (don Gualberto)—Si lo que viene de Europa va a los frigoríficos y a los saladeros!

Señor Cortinas — Esta es una moción previa que no se debe discutir.

Señor Bellini Hernández — Pero el caso es que exportan esa cantidad de kilos de carne.

En suma, para no alargar el debate, diré que creo que este punto debe estudiarlo la Comisión, así como otros muchos, por ejemplo: el aumento y muy razonable aumento que debían soportar la carne, ya que se dice que están dis-

Digitized by Google

puestos al sacrificio los señores estancieros, no sería mucho un centésimo por kilo en la exportación, cuando vale, término medio, treinta centésimos en Europa. Este problema y otros muchos se tendrán en cuenta en la Comisión especial y estaremos asesorados debidamente votando simplemente la moción del señor diputado Frugoni y no dejando, después de tan enorme discusión, el problema de la carestía de la vida, sin resolver.

He terminado.

Señor Bonnet — Igual queda sin resolver.

Señor Ros (don Gualberto) — Pero esto no se resuelve en dos palabras.

Señor Bellini Hernández — Para eso está la Comisión especial, que resolverá por medio de un estudio más detenido.

Señor Tabárez — También puede pasar a esa Comisión con la moción, la cuestión planteada por el señor diputado Frugoni.

Señor Bonnet — La moción mía comprende eso; es el espíritu de mi moción.

Señor Bellini Hernández — Yo no tengo inconveniente.

Señor Vicente y Ferrés — Pido la palabra, señor Presidente.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Vicente y Ferrés — Yo estoy de acuerdo con los fundamentos expresados por el señor diputado Bellini Hernández, pero observo que la moción formulada por el señor diputado Frugoni ya ha sido votada favorablemente en parte. La moción del señor diputado Frugoni comprende la prohibición de la exportación del trigo. Días pasados la Cámara prorrogó la ley de subsistencias, dándole, por consiguiente, facultad al Consejo Nacional de Administración para que prohibiera la exportación de ese cereal. De manera que, en esta parte, la moción del señor diputado Frugoni ha sido votada favorablemente. Quedaría por resolver, en este caso, lo que respecta a la libre introducción del trigo, cosa que no tiene ambiente en esta Cámara.

Por lo tanto, la moción formulada por el señor diputado Bonnet es la que corresponde: que pase a una Comisión especial que podría expedirse en el término de pocos días, haciendo un estudio analítico del asunto sin los momentos de violencia, diré así, que originan los debates en Cámara, y que no dan el tiempo necesario para discernir reposadamente. Por lo tanto, yo acepto en esa forma la moción del señor diputado Bonnet, declarando que lo expresado por el señor diputado Bellini Hernández también tiene su fundamento.

Señor Frugoni — Pido la palabra, señor Presidente.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Frugoni — Yo voy a insistir, en mi moción, señor Presidente, porque creo, como lo expresaba muy bien el señor Bellini Hernández, que sería un poco ilógico que después de haber discutido tan extensamente en torno de esta cuestión, le pusiéramos punto final, sin haber formulado solución ninguna...

Señor Bonnet — ¿Me permite?... Es para decir que mi moción no es excluyente de la proposición del señor diputado. Por lo pronto, el objeto de su moción está llenado, como el propio señor diputado lo reconoció, cuando dijo días anteriores que le satisfacían las declaraciones que había hecho en Cámara el señor Ministro de Industrias y con el decreto del Consejo Nacional de Administración prohibiendo la exportación del trigo que era uno de los puntos fundamentales de su pedido de informes.

Señor Frugoni — El señor diputado se adelanta un poco cuando dice que yo estoy satisfecho con las explicaciones del señor Ministro de Industrias.

Entiendo que a este respecto, el Gobierno ha estado muy lejos de hacer todo lo que debía y podía hacer. Por consiguiente, esas explicaciones no me han satisfecho. Lo que yo desearía, eso sí, porque no me parece que sea práctico que me limite a manifestar mi falta de satisfacción al respecto, es que arribáramos a alguna conclusión que pudiera significar

Digitized by Google

una exhortación o una especie de impulso para decidir al Gobierno, hasta ahora, tan omiso, para que adopte medidas que debería haber adoptado antes. Por eso, yo insisto en que mi proposición tiene perfecto lugar de ser; si ella ha de correr una suerte adversa, nuestra no será la culpa. Después de todo, acaso sea conveniente también y muy práctico para formar la conciencia de nuestro pueblo, que la Cámara se pronuncie a este respecto y que nuestros electores sepan quienes son los que están de acuerdo con determinadas medidas y quienes son los que están en contra.

Insisto, pues, en que conviene que nosotros planteemos la cuestión tal como yo la he dejado formulada y que encaremos la votación de esa proposición.

Señor Bonnet — ¿De modo que es como medida política que la mantiene el señor diputado?

Señor Frugoni — Si el señor diputado Bonnet entiende que en el fondo de esto hay un propósito político, yo no tengo inconveniente en declarar que así es: perseguimos el propósito político de que la Cámara se pronuncie respecto a la política económica que nuestros representantes están dispuestos a adoptar...

Señor Bonnet — Y nosotros lo que pretendemos es que se estudie de mejor modo esa política económica, que no se improvise sobre cuales son las mejores medidas a adoptar respecto a esos mismos problemas.

Señor Frugoni — Pero para resolver problemas de carácter económico en el país, es preciso que los señores representantes expresen francamente cuales son las ideas que se tienen frente a esos asuntos.

Señor Vicente Ferrés — Ya se han formulado.

Un señor representante—Extensamente.

Señor Frugoni — No veo inconveniente alguno en que se vote mi proposición, tanto más, cuanto que opino que no es incompatible, como el mismo señor diputado Bonnet lo reconoce, con la proposición formulada por él. Puede votarse, muy bien, la proposición por mí formulada, y luego la del señor diputado Bonnet, en el sentido de que se constituya una Comisión especial para estudiar en conjunto todo el vasto y complejo problema de la carestía de la vida.

Por lo tanto, dejo formulada la moción en la forma que la hice en sesiones anteriores, entendiendo que eso no me inhibirá de votar después la moción del señor diputado Bonnet si la separa en una forma que convenga a mis expresados propósitos.

Señor Cortinas — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Cortinas — Antes de que se vote la moción del señor diputado Bonnet, y como el debate ha sido tan extenso y casi nos hemos olvidado de algunas de las conclusiones sugeridas, valdría la pena —y yo lo pediría así a la Presidencia,— que se leyera nuevamente en Sala la proposición del señor representante Frugoni.

Señor Bellini Hernández — Habría que dar el punto por suficientemente discutido.

Señor Cortinas — ¿Por qué? No hay necesidad.

Señor Presidente — Va a leerse la moción propuesta por el señor representante Frugoni y la propuesta por el señor representante Urioste.

(Se lee lo siguiente:)

Moción del señor representante Frugoni:

"El señor representante Frugoni hace moción para que la Cámara declare que vería con agrado que el Gobierno hiciera uso de las facultades que le acuerda la ley de Subsistencias para prohibir temporariamente la exportación del trigo, sin perjuicio de ir más adelante o en el momento, si es posible, a la liberación de su entrada al país.

Segundo. — Que la Cámara declare que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, usando asimismo de facultades expresas y categóricas de esa ley, requisara el ganado necesario para el consumo interno.

Digitized by Google

de la población, pagándolo a precio razonable y entregándolo bajo tarifa al abasto, mientras no se pueda suprimir, municipalizándolo, el servicio de los abastecedores."

Moción del señor representante Urioste:

"La Cámara entiende: que los gobiernos departamentales están facultados por la ley de su creación para comprar por precios corrientes la carne, el pan y otros artículos de primera necesidad y para venderlos a las clases pobres por un precio inferior al de su costo, y que la diferencia que pierdan por esta venta, la pueden obtener por un impuesto que pagarían todas las clases pudientes del país."

Señor Ferrería — Pido la palabra, señor Presidente.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Ferrería — Yo entiendo, como el señor diputado Frugoni, que estas mociones no son implicantes. Me parece que se podría votar la moción del señor diputado nombrado y al mismo tiempo la moción del señor diputado Bonnet.

En realidad, es lastimoso que la Cámara haya perdido más de veinte días discutiendo el problema de la carestía de la vida, sin llegar a nada práctico. Lo único que se ha conseguido en todo este tiempo, empleado en hacer discursos más o menos literarios, es que el Consejo Nacional de Administración prohibiera la exportación del trigo.

Yo había propuesto también esta medida en un proyecto presentado a la Cámara con antelación a la proposición del señor diputado Frugoni. Me parecía que el momento en que yo presenté el proyecto era el más indicado para prohibir la exportación y era el más indicado para tomar medidas enérgicas con respecto a la carestía de la vida.

Me parece, señor Presiednte, después de haber estudiando los discursos que se han pronunciado en esta Cámara, que el único fin a que se podrá arribar para evitar esa carestía y la explotación de algunos acaparadores y propietarios de comercio, es o la municipalización de algunas industrias o, de lo contrario, la limitación de las ganancias de los propietarios e industriales.

He podido darme cuenta, señor Presidente, con respecto al pan — que es quizás el principal artículo de primera necesidad — que antes de llegar a manos del consumidor ha pasado por cinco factores distintos: en primer lugar, el agricultor; en segundo lugar, el acaparador; en tercer lugar, el molinero; en cuarto lugar, el panadero, y en quinto lugar, el revendedor. De manera, pues, que este artículo de primera necesidad, que debería verse libre de intermediarios de esa naturaleza, es quizás el más castigado por la usura y el afán de lucro de los comerciantes.

Entiendo que si el Municipio de Montevideo — que es a mi juicio a quien le correspondería esta tarea — estableciera panaderías, comprando directamente el trigo o la harina a los molineros, el pan nunca podría valer en la República del Uruguay más de diez centésimos el kilo. Y digo esto porque el trigo en el máximo de su valor no ha costado nunca arriba de ocho pesos los cien kilos, y es demasiado sabido que vendiéndose el trigo en plaza a ocho pesos, puede el panadero vender el pan a diez centésimos el kilo, ganando todavía dinero en la operación; y con respecto a los otros artículos, pasa lo mismo que lo que sucede con el pan.

Señor Brin — ¿Me permite una interrupción para corroborar el dato que el señor diputado da?

Señor Ferrería — Sí, señor.

Señor Brin — En Italia, hace veinte días, se vendía el kilo de pan a setenta centésimos de franco, lo que, reducido a la moneda uruguaya por el tipo de cambio de hoy día, su valor es de cuatro centésimos. ¿Por qué? porque el Gobierno ha acaparado todo el trigo. Esto lo digo corroborando la tesis del señor diputado.

Señor Ferrería — Yo creo, señor Presidente, que esa es la verdadera tesis; que la Cámara no puede inmiscuirse en esa cuestión que es del resorte exclusivo del Municipio, que debe velar por los intereses comunales y hacer de modo que

Digitized by Google

el pueblo pueda consumir estos artículos de primera necesidad a precios relativamente económicos.

Respecto a la construcción, que es enormemente cara también, y que tiene atingencia con la carestía de los alquileres, yo he podido observar, señor Presidente, que en Piriápolis se vende el ladrillo, muy superior, pero infinitamente superior al ladrillo de Montevideo,—porque es un ladrillo prensado y de doble volumen,—a doce pesos el millar. Yo pregunté allí si era que el señor Piria quería fomentar la edificación en la región aquella, facilitando el ladrillo a precio bajo a fin de que edificaran los poseedores de solares baldíos. Se me contestó que efectivamente era así, pero que el señor Piria ganaba sobre el precio de venta; que no era un regalo que hacía el señor Piria a los poseedores de tierras en aquella región, sino que él, aprovechando sus máquinas, vende a doce pesos el millar de ladrillos, ganando todavía sobre eso.

Ahora, yo me pregunto: si allí, donde hay terrenos arenosos, que no se prestan para la construcción del ladrillo, donde no hay las materias indispensables para su fabricación, donde han tenido que traer máquinas expresamente de Europa para la construcción, lo pueden vender, ganando plata, a doce pesos el millar, ¿cómo es que en Montevideo, que se tiene todo a mano, vale veinticuatro pesos el millar?

Yo desearía, señor Presidente, que este asunto, que va a pasar a Comisión, sea estudiado en su faz económica para que esa Comisión también pueda dictaminar sobre ese punto y decirnos por qué existe esa diferencia enorme de precio entre un ladrillo y otro ladrillo.

He podido saber también que artículos que se venden en las barracas a un precio determinado, se venden después por los revendedores con un beneficio del 50 y el 60 o|o. Artículos como el azúcar, por ejemplo, que en los barrios suburbanos de la urbe se vende a 0.45 centésimos el kilo, pretextando que allí no hay ferias francas y pretextando, también, que no han podido adquirir las bolsas de azúcar que puso a disposición del público el Ministro de Industrias.

Esto quiere decir que la Comuna no se preocupa del pueblo; quiere decir que el Concejo Departamental ha tenido en cuenta únicamente el renglón azúcar; ha hecho venir unos millares de kilos a la República, los ha vendido en las ferias francas y ahí paró la misión que creyó de su deber encomendarse a sí mismo el Concejo Departamental. Yo creo, señor Presidente, que es necesario ir más allá; es necesario ser práctico, es preciso hacer algo por la población; yo creo que hay que evitar esas conversaciones y murmuraciones que uno oye a cada paso, preguntándose la población qué es lo que hace la Cámara en presencia de la carestía de la vida y en presencia de las necesidades que pasan las clases proletarias.

Señor Bonnet — Oyendo muchos discursos, es verdad.

Señor Ferrería — Oyendo muchos discursos, oyendo mucha literatura, oyendo a muchos diputados que pierden una hora de tiempo para luego no proponer nada y para irse de la Cámara en la misma forma en que han venido. Eso es lo que se hace en la Cámara.

Yo no propongo absolutamente nada, señor Presidente... — (Hilaridad).

Señor Bellini Hernández — Entonces el discurso del señor diputado es como el de los demás.

Señor Ferrería — No es como el de los demás, porque en realidad, señor Presidente, yo vuelvo a insistir en lo que he manifestado: que este asunto es de resorte exclusivo del Municipio de Montevideo. Por eso no presento ninguna solución como lo había pensado.

Señor Perotti — La carestía afecta a todo el país.

Señor Mibelli — Es el Municipio el que debe resolver este asunto. Nosotros debemos rebajar el presupuesto en veinte millones de pesos.

Señor Ferrería — Yo entiendo que las mismas declaraciones que propuso el se-

Digitized by Google

ñor diputado Frugoni a nada van a conducir, porque el señor diputado Frugoni se concreta en su moción a manifestar que el Consejo Nacional de Administración queda facultado para hacer las requisas de ganado. Yo tengo por muy seguro que esa requisa de ganado no se efectuará, porque hay muchos factores que lo impiden. — (Apoyados).

Señor Vicente y Ferrés — Razón demás para que este asunto sea estudiado serena y criteriosamente por una Comisión especial. Nadie se opone a la moción formulada por el doctor Frugoni, puesto que ya en principio ha sido votada favorablemente...

Señor Martínez Laguarda — Aun no ha sido votada.

Señor Vicente y Ferrés — ... accediendo a la prohibición de la exportación del trigo; pero no es suficiente la prohibición de la exportación del trigo; hay que dictar otras medidas ampliatorias...

Señor Tabárez — No, ni se ha consentido eso por la Cámara.

Señor Vicente y Ferrés— ... para combatir precisamente la especulación de los grandes acaparadores. Si no se llega a dictar esas otras medidas ampliatorias con la prohibición de la exportación del trigo no haremos nada absolutamente, y por eso es necesario que este asunto pase a estudio de una Comisión especial, eso sí, rogándole se expida a la brevedad posible para que esta cuestión no tenga más largas y se pueda arribar a una solución práctica como deben serlo todas las disposiciones, como deben serlo todas las leyes, porque de lo contrario no dan resultado de ninguna naturaleza.

Señor Ferrería — Yo estoy de acuerdo con lo que dice el señor diputado Vicente y Ferrés. Creo que hay que hacer algo práctico, y me parece que lo menos práctico que se puede hacer es que este asunto pase a Comisión. Este asunto debe estudiarlo el Concejo Departamental, porque es de su resorte exclusivo.

Señor Vicente y Ferrés — No, señor: en esta parte no estamos de acuerdo.

Es del resorte de la Cámara, y es del resorte del Poder Ejecutivo también. El señor Ministro propuso el otro día que la Cámara fijara un límite en el precio del trigo, a efecto de proceder al requisamiento del cereal, que sería mucho más práctico que el requisamiento del ganado...

Señor Ferrería — Habría que establecer la limitación a las ganancias, y considerar como un delito...

Señor Vicente y Ferrés — ... y entonces el señor Ministro dijo que se comprometía a dar pan barato al pueblo adoptando las medidas necesarias. De manera que la Comisión Especial debe tener en cuenta la proposición del señor Ministro, como también debe tener en cuenta un proyecto presentado por los señores diputados Buero y Tabárez, que contiene también varias medidas de carácter práctico. Por eso es que sería conveniente que este asunto pasara a una Comisión Especial.

Señor Ferrería—Muy bien. Yo no me opongo, como he dicho al principio, a que este asunto pase a Comisión y entiendo que, a mi juicio, el asunto quedará paralizado ahí como quedaron muchos asuntos de importancia.

Señor Bellini Hernández — No apoyado, porque el señor diputado lo podrá hacer salir.

Señor Ferrería — Los proyectos relativos a los alquileres han quedado muertos en las Comisiones, y muchos asuntos que le podría mencionar al señor Bellini Hernández, asuntos quizás de más importancia que el que estamos discutiendo, hace años que están durmiendo en las carpetas de las Comisiones.

Señor Bellini Hernández — Pero no estábamos nosotros.

Señor Ferrería — Por eso entendía que era más práctico que se abocara a esta tarea el Concejo Municipal.

Señor Vicente y Ferrés — Se puede hasta establecer un plazo para que se expida esa Comisión.

Señor Ferrería — Yo estoy de acuerdo en que se fije un plazo o en que no se fije plazo a esa Comisión; lo que deseo es que se haga algo práctico en beneficio de la población.

Señor Vicente y Ferrés — Precisamen-

Digitized by Google

te, para hacer algo práctico es que se debe establecer ese plazo.

Señor Ferrería — Yo, para presentar un proyecto de ley, lo presentaría en una forma que limitara las ganancias de los acaparadores...

Señor Bellini Hernández — Todo eso puede decírselo a la Comisión.

Señor Ferrería — ... y que impusiera penas a aquellos que lucran y hacen negocio con los artículos de primera necesidad, como se ha hecho en los países de Europa.

Señor Mibelli — Firme nuestro proyecto.

Señor Ferrería — Eso es lo único, a mi juicio, que podría establecer la Cámara: leyes de esa naturaleza, leyes que exceptuaran de impuestos a los artículos de primera necesidad. De esas leyes se han presentado varias al Parlamento pidiendo la exención de impuestos para el azúcar, para el arroz y para otros artículos de esa naturaleza; sin embargo, han quedado en las Comisiones para "in eternum".

Señor Vicente y Ferrés — Porque hay que estudiar de dónde se saca la plata que se pierda por esa liberación de impuestos.

Señor Mibelli — La plata se saca del presupuesto de Guerra.

Señor Ferrería — La plata se sacaría de los ocho millones de pesos del presupuesto de Guerra, que con la mitad tendría bastante...

Señor Tabárez — Ni ejército tenemos ya, señor diputado: tenemos batallones de cincuenta y de cien plazas.

Señor Mibelli—¿Y quién se come los ocho millones?

Señor Ferrería—Pero esos batallones de cincuenta plazas cuestan ocho millones anuales, y se podría invertir parte de eso en la exención de impuesto a los artículos de primera necesidad.

Señor Vicente y Ferrés—El proyecto de los señores diputados Buero y Tabárez creo que autoriza a realizar un crédito bancario por la suma de dos millones de pesos destinados a la adquisición de trigos, elaboración de harinas, etc., No recuerdo bien el articulado de ese proyecto, pero se basa en eso mismo. De modo que la Cámara debe tener en cuenta todas esas proposiciones, y en un debate como este no es posible tenerlas en cuenta ni es posible estudiar a conciencia ni con el reposo necesario un asunto tan delicado como este. De ahí se explica la necesidad de que estas proposiciones pasen a una Comisión especial, y después, la Cámara, al oir el informe de esa Comisión especial, tendrá tiempo de modificarlo o de sancionar una medida definitiva.

Señor Ferrería—Yo no me opongo, como he dicho, a que pase a Comisión; lo que desearía es que esa Comisión se expidiera a la brevedad posible y aconsejara alguna medida que pusiera término a esta angustia por que pasa la población del país.

Señor Vicente y Ferrés—Yo, si no voto la proposición del señor Frugoni, es por eso: porque no la considero completa y porque con votar eso solamente, no llegamos a nada práctico.

Señor Bellini Hernández — Precisamente, lo práctico es empezar por votar cosas incompletas para tener algo; con la esperanza de votar cosas completas, no tenemos nada.

Señor Presidente—Se va a votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Señor Tabárez—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Tabárez—Debo manifestar que votaré en contra; en primer término, basándome en los datos estadísticos del señor Ministro, que nos da 180.000 toneladas de trigo en el país, pues considero que todavía no ha llegado la oportunidad de permitir la importación de trigo extranjero, porque sería contraproducente, teniendo un stock tan importante de trigo en nuestro país. Por esta circunstancia, votaré en contra de esa cuestión. Y en lo que se refiere al trigo nacional, también votaré en contra de la prohibición de exportación, siempre que ella no esté acompañada de la expropiación del trigo.

Digitized by Google

He terminado.

Señor Imhof—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Imhof—Yo también quiero dejar constancia de que voy a votar negativamente la prohibición de la exportación de trigo, porque creo que si los datos que nos ha dado el señor Ministro son exactos, esa medida es absolutamente innecesaria, y al mismo tiempo que innecesaria, perjudicial para los agricultores. Por la misma consideración votaré negativamente la libre importación de trigo.

He terminado.

Señor Presidente—Se va a votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Bellini Hernández—Una aclaración, señor Presidente: las proposiciones del señor diputado Frugoni se podrían votar por separado.

Señor Presidente—Se votará por partes.

Se va a votar en primer término la moción del señor diputado Bonnet.

Léase.

(Se lee):

"Para que las distintas mociones pasen, conjuntamente con los proyectos que se refieren a la carestía de la vida, a estudio de una Comisión especial, para que de él surja un proyecto de ley que contemple los puntos más importantes que se han expuesto en esta discusión."

Señor Mibelli—Hago moción para que esta moción se vote después de las proposiciones del señor Frugoni.

Señor Presidente — Esta moción debe votarse previamente; importa la suspensión del debate.

Señor Antuña—¿Y no se ha formulado otra moción en el sentido de que se vote la proposición del señor Frugoni? ¿O es que la moción del señor Bonnet comprende todas?

Señor Presidente—La moción del señor Bonnet comprende todas las mociones.—(Murmullos).

Léase nuevamente la moción del señor diputado Bonnet.

(Se vuelve a leer).

Se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

La Mesa designa para formar la Comisión especial a los señores diputados Toscano, Minelli, Legnani, Arias, Urioste, Martínez Laguarda y Frugoni.

Señor Cortinas—Voy a hacer moción para que se señale a esta Comisión un plazo de una semana para expedirse.

Señor Bellini Hernández—Es muy poco; el asunto es demasiado trascendental.

Señor Cortinas—Pero si hay buena voluntad, después del debate que ha habido, puede expedirse en una semana.

Señor Bellini Hernández — Yo modificaría la moción en el sentido de que fueran quince días, y así lo propongo.

Señor Vicente y Ferrés—Yo hago moción, señor Presidente, para que la Comisión se expida en el término de diez días.

Señor Presidente—Están en discusión las mociones formuladas.

Si no se observa, se va a votar en primer término la moción del señor diputado Cortinas, para que se señale siete días a la Comisión especial para que se expida.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Negativa).

Se va a votar ahora la moción del señor representante Bellini Hernández, para que se fijen quince días como término para que se expida la Comisión especial.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

11—Continúa la orden del día con la discusión del asunto referente al trabajo nocturno de obreros y propietarios de panaderías.

Señor Mibelli — Hago moción para que se prorrogue la sesión hasta terminar con

Digitized by Google

la discusión de este asunto. — (Apoyados).

Señor Presidente — Está a consideración de la Cámara la moción del señor diputado Mibelli.

(Se retira de Sala el señor Ministro de Industrias).

Señor Ghigliani — El asunto es muy sencillo, señor Presidente. De modo que podríamos resolverlo; y creo que la Cámara debe votar afirmativamente la moción del señor diputado Mibelli.

Un señor representante — ¿Qué asunto es?

Señor Perotti — Haciendo extensiva la prohibición a los patrones de panaderías para que no trabajen de noche.

Señor Carnelli — Yo creo, también, que el asunto es sumamente sencillo, y que merece una solución rápida; pero, de cualquier manera, debo advertir que estoy dispuesto a hacer uso de la palabra para exponer algunas reflexiones, contestando a las observaciones formuladas por un núcleo de patrones, después de conocida públicamente la solución favorable dada por la Comisión respectiva al proyecto en discusión.

Señor Presidente — Se va a votar.

Si se aprueba la moción del señor Mibelli.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léanse los antecedentes.

(Se empieza a leer).

Señor Halty — Hago moción para que se suprima la lectura de los antecedentes. —(Apoyados).

Se va a votar.

Si se aprueba la moción del señor diputado.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

(Los antecedentes de este asunto son los siguientes):

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase que la prohibición que establece el artículo 1.o de la ley de 19 de Marzo próximo pasado comprende a los obreros y dueños de panaderías.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 7 de 1919.

Lorenzo Carnelli. — L. Enrique Andreoli.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 26 de Noviembre de 1918 el Poder Ejecutivo dictó un decreto estableciendo que el artículo 1.o de la ley de 19 de Marzo próximo pasado sólo comprende a los obreros. Ese decreto no contempla ni los antecedentes, ni los fundamentos, ni el espíritu de esta ley, que, por otra parte, ha quedado en completo desuso. Por este motivo, los obreros se presentan reclamando en la nota adjunta, y reproduciendo en esta exposición las razones aducidas en dicha solicitud es que sometemos a la consideración de la Honorable Cámara el presente proyecto de ley.

Montevideo, Abril 7 de 1919.

Lorenzo Carnelli. — L. Enrique Andreoli."

"Señores diputados doctor Lorenzo Carnelli y L. Enrique Andreoli:

La Sociedad Cosmopolita de Resistencia de Obreros Panaderos les agradecerá que, como antecedente para el estudio del proyecto de ley que van a presentar en la sesión de hoy, quieran presentar a la Honorable Cámara de Representantes la siguiente exposición:

"Montevideo, Abril 7 de 1919.

Honorable Cámara de Diputados:

Respetuosamente, y haciendo uso de un derecho constitucional, la "Sociedad de Obreros Panaderos" solicita de ese Honorable cuerpo, que interprete y puntualice los conceptos y el espíritu de la ley que prohibe el trabajo nocturno en las panaderías.

Es el caso, pues, de que la resolución ministerial de fecha 26 de Noviembre de 1918, que permite a los patrones de panaderías trabajar en horas nocturnas, ha venido a dificultar tanto la acción inspectiva de la Oficina Nacional de Trabajo, que ya son muy contadas las panaderías

Digitized by Google

que observan la ley del 19 de Marzo de 1918. Podemos afirmar que a raíz de ese decreto se han extendido e intensificado en forma alarmante las violaciones a dicha ley, pues los patrones, valiéndose de esas circunstancias y de la tiranía económica en que nos tienen sumidos, hacen escarnio impunemente de las disposiciones legales.

En el mismo Congreso de Inspectores de Trabajo algunos congresales denunciaron lo improcedente del decreto a que aludimos, y fueron votadas por ese mismo Congreso oportunas consideraciones.

Ese decreto, a nuestro entender, está en pugna no sólo con el espíritu de esa ley, sino hasta con los antecedentes que la motivaron, ya que ella, como todo el mundo sabe, fué solicitada por obreros y patrones, por cuya conformidad común no despertó controversias ni recelos patronales. Por otra parte, nunca hemos dudado de que la mente de la Honorable Cámara, al dictar esa ley, haya sido otra que la de hacer extensivas sus disposiciones a los patrones, ya que el artículo 1.o de dicha ley es, a ese respecto, claro, decisivo e incontrovertible.

Se nos dice que el decreto que motiva nuestra desconformidad fué tirado a raíz de una petición patronal. Si tal cosa es así, no podemos disimular nuestro asombro, ya que nos parece ilógico que las cuestiones que atañen a los intereses obreros sean resueltas de acuerdo con el criterio interesado de algunos patrones.

Habiendo sido dictada esa ley por considerar atendibles las aspiraciones de un numeroso gremio que desde hace veinte años venía luchando para hacerlas triunfar, mal se podía, a rigor de lógica, tomar en consideración una petición que conspiraba en contra de esos intereses. Ella hubiera debido ser rechazada, sobre todo por dos elementales motivos: 1.o Porque la tal petición sólo la refrendaban un exiguo número de firmas patronales; y 2.o Porque nada justifica que se puedan otorgar concesiones que contrarían el espíritu y la letra de la ley.

En la vista fiscal que determinó el decreto de la referencia se invocan como justificativos de esa resolución los "antecedentes de la ley". ¿Cuáles?,—preguntamos nosotros. Esa Honorable Cámara sabe que el único antecedente que obra respecto a la ley del trabajo nocturno es el que se relaciona a la que solicitaron obreros y patrones. Y esto no abona, por cierto, en favor de la tesis sustentada por el señor Fiscal de Gobierno.

Creemos oportunas otras consideraciones: el decreto en tela de juicio, aparte del evidente perjuicio que nos ocasiona, él implica también una lamentable injusticia, "vis a vis", de algunos patrones que, siendo partidarios sinceros del descanso nocturno, acatan los preceptos legales, repudiando al mismo tiempo las trapisondas a que ha dado lugar el decreto en cuestión, y de que se valen otros patrones menos escrupulosos y más tiránicos.

Se pretende demostrar—no lo ignoramos—que las exigencias de cierta clientela obligan a fabricar pan en horas nocturnas. Es este un evidente sofisma, ya que la práctica ha demostrado que, aún dentro de las disposiciones legales, las panaderías pueden servir a sus clientelas pan caliente antes de las ocho.

Más: queremos hacer la concesión de que existan exigencias mayores, pero ¿puede haber exigencia más atendible que la que radica en consideraciones de orden científico y que se relaciona con la salud pública?

El ilustre profesor de Higiene de la Facultad de Lyon, señor Courmont, dice a ese respecto: "El cuadro espantoso que surge de las consecuencias del trabajo nocturno en las panaderías, no se relaciona solamente con la salud y con la vida de los obreros, sino también con la salud de sus familias y con la salud de los consumidores".

Y agrega: "La tuberculosis que nace en la "cuadra", a consecuencia del trabajo nocturno, se desarrolla y se propaga en todo el país".

Consideramos, pues, que un Parlamento que se halla en presencia de esa doble posibilidad y de ese doble deber,—asegurar la libertad de miles de esclavos del trabajo nocturno y garantizar a todo el país contra el progreso de la tuberculosis, —no puede, no debe preocuparse de saber si los que trabajan son obreros o patrones.

Aun considerando que el pedido del decreto que autoriza a los patrones de panaderías a trabajar de noche, no fuera, como resulta ser, una vulgar trapisonda para violar las disposiciones legales, la circunstancia de ser patrones los que trabajan de noche, ¿pone a éstos, por ventura, al abrigo de no ser vehículos de infección? ¿Pueden ellos considerarse inmunizados? Sería pueril detenernos en discutir tal cosa, pues la clarividencia de los legisladores que votaron la ley del trabajo nocturno obliga nuestro respeto.

Por otra parte, estamos convencidos que la cuestión de que haya público que pretenda pan fresco antes de las ocho no es más que una simple cuestión de educación, educación que se completará tan pronto como se cierren todas las válvulas de escape que han permitido hasta ahora a los patrones de panaderías satisfacer, a costa de nuestra salud, los pueriles antojos de una clientela inconsciente.

Muchos autores, al estudiar la abolición del trabajo nocturno en las panaderías, ya preveían el caso de que si la prohibición no se hiciese extensiva a los patrones, pronto la ley volvería ineficaz. A este propósito, el ilustre diputado francés Mr. Croissant afirmaba, en la sesión del 30 de Noviembre de 1909, que, "evidentemente, la supresión del trabajo noc-

Digitized by Google

turno en las panaderías implica esa obligación, a todos los patrones, sin lo cual sería una mala ley".

Y el diputado señor Justin Gabart, autor del proyecto de ley para la abolición del trabajo nocturno en Francia, contestaba a las dudas que le formulara su colego el presbítero Lemire: "He redactado el texto así: "Queda prohibida, de noche, la fabricación del pan". En esas condiciones, cuando haya contravención, nos encontramos en una situación clara: el solo ruido, las luces encendidas, el humo de las chimeneas, serán indicios suficientes de que se está elaborando pan de noche".

En nuestro país, a consecuencia del decreto que confutamos, esas circunstancias "claras" no se pueden hacer valer. A los patrones de panaderías les es fácil hacer trabajar a sus obreros en horas nocturnas. No importa que un Inspector del Trabajo sorprenda a cualquier hora de la noche las estanterías repletas de pan caliente, las bateas rebosantes de masa, las tablas cubiertas de amasijo, el horno relleno de pan, si el patrón, antes de haber permitido la entrada al funcionario, ha tenido la fácil previsión de esconder a los obreros en una de las habitaciones o en otro lugar "inviolable".

Por todas las razones expuestas, confiamos que esa Honorable Cámara desautorice ese decreto ministerial, que impide llevar a la práctica la acertada y humanitaria reforma que fué honrada con el voto unánime de nuestros legisladores. La Sociedad de Obreros Panaderos se felicitaría inmensamente de poder confirmar que el Parlamento uruguayo no sólo sabe sancionar leyes en concordancia con los tiempos modernos, sino que sabe también velar por su cumplimiento.

Saluda a esa Honorable Cámara por la Comisión Administrativa de la Sociedad de Obreros Panaderos:

Jaime Sandobal, Secretario."

Comisión de Trabajo, Asistencia y Previsión Social.

El proyecto de ley cuya aprobación aconseja a Vuestra Honorabilidad la Comisión de Trabajo, Asistencia y Previsión Social tiene un carácter simplemente interpretativo del artículo 1.o de la ley de 19 de Marzo de 1918.

El mencionado artículo establece expresamente que se prohibe el trabajo en las panaderías, fábricas de fideos, masas, confiterías y similares, desde la hora veintiuna hasta las cinco horas del día siguiente. Ninguna excepción, ninguna disposición restrictiva admite, después de sentado ese principio amplio y general, la ley sancionada por unanimidad de votos en las dos ramas del Cuerpo Legislativo. Pero el 26 de Noviembre de 1918, el Poder Ejecutivo, no obstante los términos categóricos y absolutos en que está concebida aquella prohibición, declaró, por medio de un decreto, que el artículo 1.o de la ley de 19 de Marzo de 1918 "sólo comprende a los obreros". En el concepto de la Comisión de Trabajo, Asistencia y Previsión Social, esta limitación es completamente ilegal y a restaurar la justicia de la doctrina desconocida y la verdad de la ley erróneamente interpretada tiende el proyecto de ley que somete a la consideración de la Honorable Cámara de Representantes.

No puede ser más clara y terminante la letra de la ley. Prohibe el trabajo nocturno en las panaderías, etc. No se refiere particularmente a los obreros ni a los patrones. Declara derechamente que no se puede hacer en las horas de la noche la elaboración de pan. La prohibición, por consiguiente, es absoluta. No admite distinciones, y según un precepto de hermenéutica jurídica, donde la ley no distingue, a nadie le es dado distinguir.

Por otra parte, el espíritu de la misma ley corrobora exactamente esa tesis. Recorriendo "la historia fidedigna de su sanción", como enseña el Código Civil, encontraremos, entre los fundamentos justificativos de la prohibición, el que se refiere directamente a la salud pública. No es solamente el trabajador el que se perjudica, contrayendo enfermedades que minan su organismo: el pan elaborado en esas condiciones constituye un peligro para la sociedad entera.

Lo más curioso es que el Centro de Unión de Propietarios de Panaderías, en la nota que figura en los antecedentes de la ley elevada a la Honorable Cámara de Representantes, después de probar, con opiniones científicas y estadísticas autorizadas, que el trabajo nocturno perjudica la salud del obrero panadero, que es por esa causa un tuberculoso en latencia y, o muere joven o se inutiliza, en poco tiempo, para el trabajo, demuestra, acabadamente, que también "entraña un peligro para la salud pública", porque el pan se convierte en un vehículo de la terrible enfermedad contraída por el operario. Y con oportunidad indiscutible, recordaba el aludido Centro que, en Francia, ante esa impresionante verdad, el egoísmo cedió su puesto a la solidaridad humana, cuando los panaderos parisienses dirigieron a los consumidores la formidable pregunta: "¿Queréis pan a las diez de la mañana, hecho por manos sanas, o lo queréis a las cinco de la mañana, elaborado por manos enfermas?".

En la exposición de motivos y en el informe de la Comisión respectiva sobre el proyecto de ley, se abundó en razones análogas, dejándose claramente establecido que al defenderse la salud del obre-

Digitized by Google

ro, impidiéndole trabajar en las horas de la noche, se defendía, también, la salud pública prohibiéndole al pueblo que consumiera pan elaborado en aquellas horas, y por lo tanto en condiciones completamente negativas de la más elemental higiene.

De acuerdo con estos fundamentos, la prohibición tenía que ser forzosamente general, porque circunscripta a los obreros, no comprendiendo a los patrones, el peligro que se pretendía conjurar subsistía con la misma o con mayor gravedad para la población.

Prácticamente el decreto del Poder Ejecutivo no ocasiona los efectos de una simple limitación, sino casi los de una derogación de la ley. En efecto, el decreto produjo la desigualdad entre los distintos dueños de panaderías. Algunos de éstos, aprovechando las franquicias concedidas, pudieron trabajar ayudados por miembros de la familia, emprendiendo así una ruinosa competencia contra los que no estaban en condiciones de hacer lo mismo. Estos últimos, en salvaguardia de sus intereses perjudicados, tuvieron que valerse de distintos medios para contrarrestar la campaña iniciada, y así ocurrió que las violaciones se generalizaron, amenazando convertir la ley en una simple fórmula escrita, sin eficacia ni poder. Fué entonces que el mismo Centro Unión Propietarios de Panaderías se presentó a la Honorable Cámara de Representantes pidiendo la derogación de la ley, porque, en virtud del decreto, se habían creado ventajas para algunos patrones y dificultades para otros: "mientras unos pueden hacer trabajar sus establecimientos durante las veinticuatro horas del día, otros tienen que limitarse a las diez y seis horas autorizadas por la ley".

Finalmente, el decreto ha hecho imposible toda fiscalización. Los distintos Inspectores de Trabajo encargados del contralor de la ley tropiezan con obstáculos insalvables. Nos remitimos, a este respecto, a la exposición formulada por la Sociedad Comopolita de Resistencia de Obreros Panaderos, en la cual se demuestra que es muy fácil violar impunemente la ley, haciendo trabajar a los obreros en las horas nocturnas, porque, "no importa que un Inspector del Trabajo sorprenda, a cualquiera hora de la noche, las estanterías repletas de pan caliente, las bateas rebosantes de masa, las tablas cubiertas de amasijo, el horno relleno de pan, si el patrón, antes de haber permitido la entrada al funcionario, ha tenido la fácil previsión de esconder a los obreros en una de las habitaciones o en otro "lugar inviolable". Estamos expuestos, pues, a que la ley caiga en el más completo y general desuso, si no rectificamos su justo y verdadero sentido de acuerdo con las razones que la han inspirado, con los fundamentos que la justifican y con los intereses de los obreros, de los dueños de panaderías y de la propia población.

A ese fin responde el breve proyecto de ley que informamos favorablemente, sometiéndolo a resolución de Vuestra Honorabilidad.

Montevideo, Marzo 19 de 1920.

Lorenzo Carnelli, miembro informante. — Duvimioso Terra. — Celestino Mibelli. — Francisco Ghigliani."

En discusión general.

Señor Carnelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Carnelli — La ley que prohibe el trabajo nocturno en la industria de la panificación y sus similares, sancionada hace dos años, poco más o menos, tanto por su letra como por su espíritu, comprende evidentemente a los obreros y a los patrones sin excepción alguna; pero un decreto dictado por el Poder Ejecutivo pocos meses después de la promulgación, restringió ilegalmente su poder prohibitivo, declarando que no caían bajo esa sanción legal los propietarios de panaderías. Y es, precisamente, al restablecimiento de la buena doctrina y del verdadero concepto que informa esa ley, que tiende el proyecto, cuya aprobación aconseja la Comisión respectiva, prohibiéndoles, — ahora sí, expresamente, — a los obreros y a los patrones, y en absoluto, todo trabajo desde la hora veintiuna hasta las cinco horas del día siguiente.

La sencillez del problema planteado y la propia evidencia de las razones que justifican la solución que se proyecta, harían casi innecesaria esta disertación, bastando, sin duda, con los breves fundamentos consignados en el informe de la Comisión de Trabajo, Asistencia y Previsión Social, para dar por suficientemente demostrada la ilegalidad cometida en el proyecto de la referencia, que es de fecha veintiséis de Noviembre de mil novecientos dieciocho.

Pero la inesperada actitud de resistencia observada por algunos dueños de panaderías, y la protesta por ellos publicada recientemente, aduciendo viejas argucias,

Digitized by Google

conocidas y refutadas ya, tanto aquí como en otros países, obligan, por lo menos, a decir algunas palabras, que no dejen sin su contestación debida las observaciones formuladas por ese pequeño núcleo de propietarios, que es pequeño, en realidad, frente al conjunto de los demás propietarios, de la totalidad de los trabajadores y de la población entera, decididamente partidarios de la supresión total de ese trabajo nocturno.

Desde luego, esta sola distribución de las fuerzas militantes, de las partes interesadas, mejor dicho, de los sufragios, nos obliga a decidirnos en favor de estos últimos que, después de todo defienden la vida de los trabajadores y la vida colectiva de la sociedad en contra de los primeros que sólo obran por egoismo en beneficio de sus intereses particulares.

Pero son tantas y tan fuertes las razones que se han aducido en favor de esta tesis, que no me resisto a la tentación de exponer brevemente, por cierto, dos o tres de las más importantes.

Como se dice en el informe, este proyecto de ley tiene un carácter meramente interpretativo de la ley de diecinueve de Marzo de mil novecientos dieciocho. Y así es efectivamente. Dice el artículo primero de esa ley: "Prohíbese el trabajo nocturno en las panaderías, fábricas de fideos, etcétera, desde la hora veintiuna hasta las cinco horas del día siguiente". Como se ve, no se particulariza con nadie, refiriéndose, no a las personas que trabajan, sino al trabajo en sí mismo, cosniderado en forma absoluta y genérica. No hace, pues, distingos de ninguna clase entre obreros y patrones, ni tampoco estre estos últimos hace excepción para los patrones de panadería. Lo que dice la ley es que después de constatado suficientemente con citas científicas que el trabajo nocturno es sumamente pernicioso, se anule ese trabajo por completo, porque entiende, repito, que ese trabajo nocturno, hecho por los obreros o hecho por los patrones, es la causa directa, principal, sino única, de tantos males, como se lamentan, porque entiendo, vuelvo a repetir, que ese trabajo nocturno, sea quien sea el que lo realice, constituye la anormalidad peligrosa que debe desaparecer. De manera, pues, que, de acuerdo con la letra de la ley, no puede hacerse distingos de ninguna clase, porque ella no traza ninguna línea de separación entre obreros y patrones, y entre estos últimos tampoco la establece en favor de los patrones de panaderías.

¿Con qué derecho, con qué razón, establece el Poder Ejecutivo el decreto de la referencia?

Para comprender mejor la verdad de esa afirmación, recordaré que la ley que estamos discutiendo, fué la consecuencia de un desglose hecho a un proyecto anterior, mucho más vasto y más general, puesto que prohibía, con contadas excepciones, el trabajo nocturno en todas las industrias existentes en el país. Y ese desglose fué aceptado por la Cámara, con mi sola oposición, por lo menos, oposición manifiesta, porque, como lo expresó oportunamente el miembro informante de entonces, doctor Infantozzi, si se reducían los alcances de la prohibición, nada más que a las panaderías y fábricas de fideos, el proyecto así reducido podría ser votado inmediatamente, sin trastornos ni resistencias, aprovechando la circunstancia rarísima de que tanto los obreros como los patrones estaban de perfecto acuerdo en reconocer que ese trabajo nocturno era verdaderamente criminal, puesto que atentaba contra la salud de los trabajadores y contra la salud de la sociedad.

Señor Bellini Hernández—¿Y contra la salud de quién?

Señor Carnelli—Contra la salud de la sociedad.

Señor Bellini Hernández — Bueno, ahí puede ser que esté mal estudiado el asunto, y si me permite una interrupción, le diré que los patrones sostienen que el pan necesita unas siete u ocho horas para su fermentación. Yo creo que este asunto no ha sido estudiado bien, y declaro que no tengo criterio hecho, por más que me es muy simpática la supresión del trabajo nocturno.

Señor Carnelli—Yo creo que está equivocado, porque esa opinión fué tomada en

Digitized by Google

cuenta por la Comisión respectiva y resuelta de acuerdo con las opiniones de los médicos, además de las experiencias hechas aquí y en otros países.

Señor Bellini Hernández—Eso se refiere al trabajo de los obreros de panadería; pero yo me refiero a la influencia que sobre la salud en general tiene la preparación del pan sin la debida fermentación, la que requiere determinada cantidad de horas; y si se suprime el trabajo nocturno, tal vez se obligará a la población a comer el pan en malas condiciones.

Señor Carnelli — Yo voy a tocar ese punto; pero la Comisión lo tuvo ya en cuenta, y lo resolvió de acuerdo con las opiniones más autorizadas del país y del mundo entero.

Y hablo así porque verdaderamente esta es una cuestión que ha sido discutida y tratada con mucha amplitud en el país. En efecto, tanto por medio del libro, como por medio de la tribuna y de la prensa, pocas veces un asunto social de esta naturaleza fué públicamente ventilado durante tantos años; altas intelectualidades del país y de la Argentina desfilaron haciendo propaganda intensa, por la cátedra del Ateneo; además, se hizo una prolija encuesta, que recogió las opiniones predominantes entre nuestros primeros médicos.

De todo ese examen previo, de todo ese trabajo preparatorio que ha ido formando un ambiente tan favorable a la supresión del trabajo nocturno en las panaderías, ha resultado comprobado como un hecho incontestable que si el trabajo nocturno, en general, es pernicioso para la vida de los trabajadores, lo es inmensamente más pernicioso cuando aquel trabajo se realiza en las panaderías. Como decía hace un momento contestando la observación del señor diputado Bellini Hernández, no es sólo por las opiniones de nuestros médicos; celebridades científicas de fama mundial también están de acuerdo exactamente con la misma tesis.

Señor Bellini Hernández—Pero, entonces, el señor diputado no ha entendido mi argumento.

Señor Carnelli—Yo le voy a contestar después la observación del señor diputado en una forma particular y directa.

Señor Bellini Hernández—Pero veo que no la contesta.

Señor Carnelli—Permítame, no me interrumpa, porque la conozco perfectamente. Ya iré a ella. Quiero dar un poco de método a mi exposición.

Señor Bellini Hernández—Entonces no me haga decir lo que yo no dije.

Señor Carnelli—El trabajo nocturno en las panaderías, como he dicho, es sumamente nocivo a la salud de los trabajadores. Podría citar infinidad de opiniones que se han hecho conocer en el país, por folletos que se han repartido profusamente. Me conformaré con citar dos o tres de las más importantes, como, por ejemplo, la de M. Bertillón, asegurando que la mortalidad media entre los panaderos excede con mucho a la mortalidad común de la población masculina; la del doctor Queraltó, quien en un Congreso internacional celebrado en Barcelona en 1910, afirmaba que los atacados por la tuberculosis en el gremio de los panaderos alcanza a la alarmante proporción de un 70 o|o, o como la de Medinavertia, entre otras muchas que voy a omitir, afirmando que esa proporción es mucho más elevada todavía, puesto que llega a un 80 y a un 85 o|o. Y todos ellos, a una sola voz, atribuyen la causa exclusiva de ese mal grave, al trabajo nocturno. De tal manera que, haciendo una reflexión aparte, esta enfermedad que ha sido llamada con razón "enfermedad de clase", porque tiende a localizarse cada vez más en el proletariado, merece casi con más propiedad el nombre de enfermedad de los panaderos, porque es, precisamente, en este gremio, donde suele escoger con más frecuencia sus víctimas. Y es así cómo recorriendo las estadísticas se encuentra cada día comprobaciones más dolorosas y más completas de aquellas aserciones médicas; y recorriendo la historia se ve con verdadero horror que, epidemias co-

Digitized by Google

mo la de Marsella, de 1720, o la peste de Trieste, en 1886, diezmaron en tal forma el gremio de panaderos, cuyo organismo estaba ya predispuesto para adquirir esta dolencia por la rudeza del trabajo a que está sometido, que fué necesario recurrir a las ciudades vecinas en demanda de nuevos trabajadores para poder satisfacér las necesidades de esas poblaciones tan duramente castigadas.

Ahora bien: aprovechando todas estas citas y todos estos hechos prólijamente comprobados para buscar la interpretación que le corresponde a la ley, es forzoso reconocer que si todos ellos se tuvieron en cuenta para dictar la prohibición, no se pudo hacer con el único y exclusivo objeto de establecer un privilegio para el obrero, sino para la vida en general, para el organismo humano sometido a esa clase de trabajo, porque casi parece inútil decir que los patrones, colocados en las mismas condiciones que los otros, es decir, convertidos a su vez en trabajadores, tienen necesariamente que sufrir, como los trabajadores, los mismos efectos, los mismos perjuicios, las mismas enfermedades y constituir, a su vez, idéntico peligro para la población.

Volviendo ahora a la objeción que formulaba el señor diputado, diré que el trabajo nocturno no constituye un peligro para la sociedad.

Señor Bellini Hernández — ¿Es la objeción que me atribuye a mí?

Señor Carnelli — ¿No es esa?

Señor Bellini Hernández — No, señor. No me entendió el señor diputado: se lo decía desde el principio.

La objeción que se me ha hecho, — no sé si fundada, porque yo no he estudiado detenidamente el asunto, — es esta: que en que todos estamos de acuerdo, por las que debe suprimirse el trabajo nocturno siempre que no esté en pugna con un mayor interés de la salud social, de la salud colectiva, se ha sentado que se precisan unas cuantas horas para la fermentación del pan...

Señor Carnelli — Perfectamente.

Señor Bellini Hernndez — ... y entonces, si se suprime el trabajo nocturno, el pan del día, sobre todo para el desayuno y el almuerzo, dos de las tres principales comidas, habrá que comerlo sin una preparación suficiente por falta de esa fermentación: lo cargarán de levadura y será indigesto para la población.

Señor Mibelli — Es inexacto.

Señor Bellini Hernández — Ahora, no sé si es exacto, porque yo no he estudiado detenidamente la cuestión.

Ahora, si es posible que la industria supla este defecto, ya sea por medio de una mejor preparación, o ya sea dejando que algunos obreros de noche le pongan la levadura a la masa en alguna forma, —yo no sé cómo se realizará, — es decir, que se respete también el interés de la salud general, todos los argumentos que se hacen en pro de la supresión del trabajo nocturno están bien y no convencen, pero este otro argumento conviene rebatirlo.

Señor Carnelli — Aún considerando exactas las observaciones que ha formulado el señor diputado, y que conozco porque son las mismas que hace el núcleo de patrones que se resisten a aceptar esta medida, mientras la mayoría de los patrones la acepta, siempre habría razones de sobra para contestar con el dilema sustentado en el muy conocido manifiesto de los obreros de París, diciendo que en cualquier caso es preferible el pan a las diez de la mañana elaborado por manos sanas, que el pan de las cinco de la mañana elaborado por manos enfermas. Pero es que parece que todas esas observaciones tampoco son exactas, y después de una encuesta minuciosa realizada en Italia bajo el Ministerio de Giolitti, resultó comprobado, con la opinión de todos los trabajadores y la de una buena parte de los propietarios, que el pan se puede hacer en buenas condiciones y de calidad superior, repartiéndolo en las primeras horas de la mañana, sin un trabajo previo durante las horas de la noche.

Señor Bellini Hernández — Y ¿cuán-

Digitized by Google

do reparten ese pan que elaboran en las primeras horas de la mañana?

Señor Carnelli — Yo no voy a entrar al tecnicismo de ese funcionamiento; pero se ha repartido...

Señor Mibelli — ¿Me permite el señor diputado?

La objeción que ha querido hacer el doctor Bellini Hernández se basa en esto: en que en la actualidad, en algunas panaderías, preparan de noche lo que se llama el amasijo, y lo dejan desde las nueve de la noche hasta las cinco de la mañana, y entonces parece que la masa no está en buenas condiciones; y la objeción que contestaba el señor diputado Carnelli no se refería a esto.

Señor Carnelli — Esta última, sí.

Señor Mibelli — Lo que sí se puede afirmar es que, empezando a hacer el pan a las cinco de la mañana, a las diez hay pan en mejores condiciones.

Señor Bellini Hernández — Entonces, es justo suprimir el trabajo nocturno; se comerá pan duro sólo en el desayuno.

Señor Mibelli — Y aún para el otro caso, se puede aplicar el frigorífico, como lo hace una panadería en Montevideo, para conservar la masa en excelentes condiciones higiénicas. De manera que no hay ninguna objeción por ese lado.

Señor Bellini Hernández — Muchas gracias. Es la verdadera contestación.

Señor Carnelli — Después, como ya he dicho, esta misma cuestión fué planteada y resuelta por medio de una encuesta rigurosamente celebrada en Italia, y aquí mismo un buen núcleo de propietarios panaderos dicen que no es exacta la observación formulada por el resto de los panaderos.

La Comisión anterior decía, — y parece que sobre este punto no hay discusión posible, — que el trabajo nocturno constituye un peligro para la sociedad, y es bueno recordar de paso que en aquella Comisión figuraban cuatro distinguidos médicos nacionales. Y se explica la verdad de aquella aserción, porque, habiéndose comprobado que ese trabajo nocturno, si bien ocasiona una enfermedad en el organismo del obrero, no lo incapacita de inmediato para continuar trabajando, es de suponerse que esa misma enfermedad se trasmita a la masa, y, en esas condiciones, el pan se convierta, después, en un vehículo trasmisor.

Una verdadera celebridad médica, según tengo entendido, Georges Petit, hace a este respecto una observación clara y terminante. Pero lo más grave del caso es que parece que la cocción misma no purifica totalmente el pan porque los microbios permanecen vivos en el interior de la masa, en donde nunca la temperatura llega a cien grados. De manera que en esas condiciones el pan constituye un alimento verdaderamente peligroso para la sociedad. ¿Podría la ley, entonces, autorizar ese peligro, sólo porque pasa a manos del patrón?

Otra razón más que ha tenido la Comisión de Trabajo para resolver esta cuestión en la forma como la ha propuesto, es que con el decreto del Ejecutivo se imposibilita casi en absoluto la práctica de toda medida de investigación. Los propeitarios cierran sus establecimientos de noche y no les permitan la entrada a los inspectores, y aunque esa negativa verdaderamente inmotivada frente al hecho visible de que se está trabajando adentro, constatada por el ruido de las máquinas o el humo que sale de la chimenea, casi constituye una confesión tácita de culpabilidad, lo cierto es que con esos indicios los Jueces nuestros no admiten la prueba de la infracción. Y es así que por más que sean muy numerosas las denuncias de los inspectores, ninguna de ellas prospera y los patrones se burlan cada vez más de la ley, mientras ésta ha ido cayendo progresivamente en un completo y general desuso.

En esas condiciones, el patrón que obra de mala fe obliga a violar la ley a los que estarían de buena fe dispuestos a cumplirla. En general, los obreros se han visto obligados, poco a poco, a trabajar de noche, y hoy es casi general, no obstante la prohibición aludida, que en casi

Digitized by Google

todas las panaderías trabajan patrones y obreros, porque llegado el momento de la inspección, si es que no se cierra la entrada al inspector, se le engaña fácilmente, asegurándole que es el patrón y los miembros de su familia los únicos que trabajan.

Claro está que en estas condiciones, todos los defectos, todos los perjuicios que hacen abominable el trabajo nocturno, se intensifican y se multiplican considerablemente, porque entonces en esas condiciones el patrón se preocupa de cerrar todas sus puertas y de tapiar todo intersticio por donde pueda pasar una simple mirada investigadora. De este modo, la atmósfera, no renovada con debida frecuencia, queda más cargada de lo común, con los gases de la fabricación y de la respiración de los propios obreros. Esas panaderías se convierten así en verdaderos antros de donde, con mucha más rapidez que antes, el obrero tendrá que salir para el hospital, y de donde, por lo pronto, el pan saldrá todos los días con la huella de las manos enfermas y el hálito de los pulmones minados por la tuberculosis.

Sin que mi objeto sea, a este respecto, formalizar una protesta, quiero, sin embargo, decir una palabra con respecto al mal estado higiénico en que se encuentran los establecimientos dedicados a la panificación. Es verdaderamente bochornoso el desaseo en todos ellos. Refiriéndome a dos o tres hechos publicados estos días, podría recordar, a manera de ejemplo, que las caballerizas están, por lo general, contiguas a las panaderías, a los salones destinados al trabajo; que el water closs, en muchas de ellas, se encuentra dentro de la misma cuadra; que las ropas de los obreros quedan mezcladas con los paños con que se cubre el pan; y, en fin, que casi todos los locales son, en realidad, sótanos, sótanos inmundos, de un completo desaseo. Esa irregularidad, esa vergünza, ha sido tan general y es tan visible, que no se explica ni se justifica que hayan sido toleradas durante tanto tiempo por las autoridades encargadas de velar por la salud pública.

Hecha esta disgresión, y volviendo al tema, termino diciendo que la prohibición establecida en la ley dictada hace dos años para la panificación e industrias similares, comprendía tanto a los obreros como a los patrones. El decreto posterior permitiéndole al patrón realizar ese peligro que se había declarado verdaderamente grave para el organismo humano y para la sociedad, viola el espíritu y la letra de la ley, y es para restituir a aquella ley su verdadero alcance y su legítimo significado, que se presenta este proyecto, cuya aprobación aconseja la Comisión de Trabajo.

He terminado.

Señor Frugoni — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Frugoni — Yo no quiero dejar pasar este asunto sin añadir algunas consideraciones a las que acaba de formular el señor miembro informante. Opino que no es necesario entrar a discutir los fundamentos de la ley que rige el trabajo nocturno de los panaderos, porque a este respecto la Cámara se ha pronunciado ya, y la cuestión que estamos discutiendo ahora se refiere exclusivamente a una interpretación de la misma ley.

Existe, a mi entender, una razón práctica muy poderosa para que nosotros interpretemos la ley en el sentido que se propóne, derogando por completo el decreto reglamentario que le quitaba en la práctica todo su alcance y eficacia.

De esto he tenido ocasión, señor Presidente, de darme cuenta por experimentación propia, dado que cierta vez me tocó ejercer provisoriamente de inspector de trabajo a efecto de cerciorarme de si realmente la ley que prohibe el trabajo nocturno en las panaderías se cumple o no.

A mediados del año anterior, el Consejo Nacional de Administración, a raíz de un debate suscitado en la Cámara en que se hizo denuncias sobre la falta de cumplimiento de las leyes obreras, una Comisión investigadora para averiguar la manera cómo estas leyes se cumplen, si

Digitized by Google

no en todo el país, por lo menos en la Capital. De esa Comisión investigadora tuve el honor de formar parte y uno de los primeros cometidos que nos impusimos fué el de realizar visitas personales, inspecciones oculares por las panaderías, para saber en qué forma se cumplía esta prohibición. Ocurrió que nos pusimos en campaña y que llegamos a algunas casas donde pudimos adquirir la certeza de que se estaba trabajando fuera de las horas que la ley permite: había luz en los locales de trabajo, se oía desde afuera el rumor de las máquinas, pero nosotros golpeábamos la puerta y no se nos abría; y en los casos en que nos abrieron, fué después de largo rato, cuando seguramente el propietario tuvo tiempo de preparar todas las cosas para darnos la impresión de que allí no había estado trabajando nada más que una sola persona, que era el propietario mismo. Ocurría, pues, entonces, que los datos adquiridos por nuestra propia percepción, los cuales nos llevaban a la convicción absoluta de que dentro de aquel local se estaban realizando trabajos fuera de las horas habilitadas por la ley, no nos servían absolutamente de nada, porque entrábamos a la cuadra de la panadería y nos encontrábamos con un señor en el traje sumario que suele usarse en esas faenas, que es casi una ausencia de traje, quien nos decía que todo aquel ruido que nosotros escuchábamos desde afuera era producido por su propia actividad; las amasadoras estaban en funcionamiento en virtud de sus propios brazos; las luces servían para alumbrar su propio trabajo; el hombre aseguraba no hacer en ese momento más que preparar el amasijo para cuando vinieran los obreros a las cinco o cinco y media de la mañana, que es cuando la ley autoriza el comienzo de las tareas. Teníamos, pues, que retirarnos con la convicción absoluta de que el amasijo que nosotros contemplábamos extendido sobre las tablas no podía ser la obra de un solo hombre, y sin embargo, sin poder denunciar como una verdadera infracción a las leyes la actividad comprobada en ese establecimiento, y esto era debido exclusivamente a esta autorización acordada por el decreto reglamentario para que los dueños de panaderías puedan encender el horno antes de la hora establecida para el comienzo del trabajo de los obreros y puedan realizar todas las tareas preparatorias fuera de la limitación legal.

Entendemos, pues, que es necesario evitar que se dificulte de tal manera la eficacia de la inspección. Mientras los patrones estén facultados para trabajar antes que los obreros, ocurrirá que los inspectores muy difícilmente podrán llegar a la certeza absoluta de que esos patrones violan la ley.

En la inmensa mayoría de los casos les tocará entrar, como ocurre actualmente, a la cuadra, ver allí el amasijo completamente preparado, después de haber oído desde afuera el ruido de las máquinas, después de haber visto dentro del local la luz correspondiente, y tendrán que retirarse sin haber podido levantar una simple acta acusatoria porque aquello no es indicio bastante. Entretanto, pueden tener la seguridad de que los trabajadores han estado dentro del local hasta el momento que ellos penetraron, pues en el momento de penetrar generalmente se les esconde en las piezas interiores de la casa.

En efecto: los señores representantes no ignoran que en la mayor parte de nuestras panaderías hay también habitaciones que son al mismo tiempo casa-habitación y sitio de trabajo. Esta circunstancia de que en las panaderías viva generalmente la familia de los propietarios, ha servido para dificultar también enormemente la inspección, porque ha habido Jueces que han entendido que tratándose de domicilios particulares los inspectores no podían penetrar en esos sitios de trabajo después de la caída del sol.

Se han invocado preceptos constitucionales y los Jueces han dado en estos casos la razón a los dueños de panaderías. Y bien, señor Presidente: yo entiendo que la ley debiera ser clara y categórica en el sentido de autorizar a los inspectores

Digitized by Google

a penetrar en los sitios de trabajo, aun cuando conjuntamente con ellos pueda haber domicilio privado.

Si un dueño de panadería quiere gozar ampliamente de todas las prerrogativas constitucionales respecto a la salvaguardia de su domicilio, que no ponga su casa particular en el mismo sitio de trabajo; pero si conjuntamente con su casa-habitación particular pone la cuadra donde se amasa el pan y el horno donde se cuece, debe quedar completamente sometido a los inconvenientes a que están sometidos todos los industriales en general. Debe, pues, verse obligado a permitir la entrada a los inspectores para comprobar el buen cumplimiento de las leyes obreras, sea cual fuere la hora en que éstos deseen hacerlo.

A nosotros mismos nos ocurrió que en muchas panaderías donde vimos luz en el interior y sentimos el ruido de personas que iban y venían y hasta las palpitaciones inconfundibles de las máquinas, no pudimos entrar porque los propietarios se hicieron absolutamente los sordos.

Sería, pues, muy conveniente añadir a la ley,—y probablemente tal vez pudiera hacerlo el propio Gobierno a título de reglamentación de la misma,—una disposición por la cual se multase a todos los propietarios de aquellas panaderías que se negaran a abrir las puertas a los inspectores, siempre que éstos pudieran comprobar, por indicios inequívocos, que dentro del establecimiento se están realizando tareas.

Y tal vez fuera muy eficaz también establecer una prohibición que acaso zanjaría en absoluto todas las dificultades señaladas. En efecto: sabemos nosotros que si se viola la ley de prohibición del trabajo nocturno en las panaderías, no es más que con el objeto de poner al alcance del público el pan antes de la hora en que podría hacerse si se cumpliera estrictamente con las disposiciones legales.

La competencia que se entabla entre los panaderos para poner el pan en manos del público unos antes que otros, es lo que los conduce a violar esta prohibición. Pues bien: la ley podría establecer que no es permitido el expendio del pan antes de las seis y media de la mañana.

De este modo sería muy fácil realizar la inspección.

En cuanto se viera a un repartidor de pan antes de esa hora conduciendo el artículo por la calle, se le podría detener, imponiéndole la multa a él y al dueño de la panadería de donde procede. Igualmente los inspectores podrían cerciorarse con mucha facilidad de si en las casas se expende pan antes de la hora determinada, lo que sería una prueba evidente de que se habría trabajado antes de la hora que la ley permite.

Entretanto, señor Presidente, no voy a proponer estas modificaciones para no dificultar el andamiento del proyecto que tenemos ahora a nuestra consideración; entiendo que es una cuestión urgente y que debemos facilitar de todas maneras la sanción del proyecto.

Por lo demás, tengo gran esperanza en que si se interpreta la ley en la forma que la Comisión dictaminante lo propone, ha de resultar todo lo suficientemente eficaz como para que la ley se cumpla, y por esto voy a votar ese proyecto, complacido, dejando el uso de la palabra.

Señor Presidente—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se pasa a la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Señor Presidente — Convendría fijar la fecha de ley, más bien que decir "Marzo próximo pasado".

Señor Carnelli—Me parece que es el 15 de Marzo, 19 o 15.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—La Mesa puede quedar autorizada para eso.

Señor García Morales—19 de Marzo de 1918: está en la exposición de motivos.

Señor Presidente—Está en el informe: 19 de Marzo de 1918.

Digitized by Google

Señor Bellini Hernández—Yo voy a votar afirmativamente, haciendo la observación, para no ser mal entendido, de que mi argumento anterior era para que se presentara y rebatiera en Cámara el argumento, ya hecho fuera de ella y que yo presenté aquí. Pero entiendo también que ese argumento no tiene gran eficacia práctica, por las razones oídas, entre otras las del señor representante Mibelli, y porque yo creo que los recursos de la industria permitirán, aunque sea una hora más tarde, presentar el pan en condiciones que no perjudiquen la salud de la colectividad.

He terminado.

Señor Presidente—Se va a votar.

Si se aprueba el artículo leído con la aclaración que indicó la Mesa.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará oportunamente al Honorable Senado.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 18 y 28).

Domingo Veracierto,
Secretario Redactor.

Arturo Miranda,
Secretario Relator.

Digitized by Google

21ª. SESION ORDINARIA

ABRIL 9 DE 1920

PRESIDENCIA DEL DOCTOR CARLOS M. SORIN

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyectos presentados.

1—De los señores representantes don Julio María Sosa y doctor Máximo Halty, relativo a la construcción de una carretera en el Departamento de Maldonado.
2—De los señores representantes don Julio María Sosa y Rafael H. Tabárez, por el que se autoriza la emisión de un empréstito interno destinado a la adquisición de tierras en los Departamentos de campaña a fin de fomentar la agricultura.
3—De los mismos señores representantes, por el que se crea un impuesto al ganado vacuno destinado a los frigoríficos, saladeros, fábricas de consumo, etc.
4—De los señores representantes doctor Servando Mier Velázquez y don Julio María Sosa, por el que se declaran en vigencia las leyes de 21 de Marzo de 1910 y 24 de Junio de 1912 sobre inscripcin en el Registro de Estado Civil.
5—Del señor representante don Aureliano G. Berro, relativo a repoblación de bosques.

4—Licencia concedida.
5—Carestía de la vida. — Constancia de voto del señor representante don Manuel Cañizas.
6—Doctor Wáshington Beltrán. — Adhesión del señor representante don Rogelio V. Mendondo al homenaje tributado por la Honorable Cámara.
7—Constitución de Comisión.
8—Carestía de la vida. — Consulta que a nombre de la Comisión especial designada formula el señor representante doctor Esteban J. Toscano.

ORDEN DEL DÍA:

9—Protección a la Primera Infancia y Oficina de Nodrizas. — Incorporación al Presupuesto de la Asistencia Pública Nacional. (Discusión general y particular).

1—En Montevideo, a los nueve días del mes de Abril del año mil novecientos veinte, siendo las dieciséis horas, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores representantes:

Airalde	**Lorenzo y Lozada (H.)**
Alsa	**Lussich**
Amighetti	**Machiñena**
Andreoli	**Martinez**
Arias	**Martinez de Haedo**
Artagaveytia (don A.)	**Martinez Laguarda**
Artagaveitya (don M.)	**Martinez Trueba**
Astiasarán	**Mendiondo**
Bachini	**Mibelli**
Bacigalupi	**Mier Velásques**
Barbato	**Monge**
Bélinzon	**Montaldo**
Bellini	**Muñoz**
Berro (don A.)	**Negro**
Berro (don R.)	**Paseyro**
Canessa	**Patiño**
Cañizas	**Pedragosa Sierra**
Carnelli	**Peña**
Castro	**Péres**
Colistro	**Perotti**
Comas Nin	**Peyrallo**
Coronel	**Raffo**
Cortinas	**Ramasso**
Cosio	**Rodrigues Grolero**
Costa	**Rodrigues L. (don A.)**
Delfino	**Ros (don Francisco)**
Doria	**Ros (don Gualberto)**
Dufour	**Rossi**
Fernández	**Salteráin**
Ferrería	**Sánchez**
Freire	**Schinen**
Frugoni	**Seco Illa**
García	**Sosa**
García Morales	**Tabárez**
García Palma	**Terra**
García Selgas	**Toscano**
Ghigliani	**Urioste**
Gilbert	**Vianna**
Gómez	**Vicens Thievent**
Halty	**Vicente y Ferrés**
Imas	**Vidal**
Leal	**Viera**
López	

Total: 87.

Digitized by Google

Faltan:

CON LICENCIA

Buero (don E.)

Total: 1.

CON AVISO

Amaro Macedo	**Lorenzo y Lozada (H.)**
Aramendía	**Manini Ríos**
Berro (don E.)	**Mañé**
Brin	**Mello**
Antuña	**Miranda**
Bürmester	**Muñoz Zeballos**
Campisteguy	**Navarrete**
Fernández Ríos	**Nieto y Clavera**
Imhof	**Pereyra Bustamante**
Lagarmilla	**Rodríguez L. (don E.)**
Lavagnini	

Total: 20.

SIN AVISO

Antuña	**Minelli**
Arrillaga	**Percovich**
Bonnet	**Ramírez**
Etchemendy	**Ximénez**
Gutiérrez	**Zum Felde**
Legnani	

Total: 12.

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la Honorable Asamble General remite copia legalizada del mensaje del Honorable Consejo Nacional de Administración, por el. que se hace saber que el doctor Ricardo Vecino se ha hecho cargo nuevamente del Ministerio de Hacienda."

—Téngase presente.

"La Honorable Cámara de Senadores remite con sanción un proyecto de ley por el que se modifica la planilla número 10 del Presupuesto General de Gastos (Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de Mujeres)."

—Repártase conjuntamente con las demás notificaciones propuestas a la misma planilla y pase a la Comisión de Presupuesto.

"Varios guardahilos de la Oficina Central del Telégrafo Nacional solicitan aumento de sueldo."

—A la Comisión de Presupuesto.

"Solicitudes de pensión, aumento, etc.: don Juan Clavera, doña Palmira Manni de Bartolozzi y doña Francisca Silva y Cabrera."

—A la Comisión de Peticiones.

"Doña Marcelina y Clementina Sagrera solicitan pronto despacho de su petitorio anterior."

—A sus antecedentes.

"Los señores representantes Román Freire, José L. Peña, César Rossi, A. Martínez Trueba, Héctor Lorenzo y Lozada, Simón B. Amighetti, Celestino Mibelli, Julio María Sosa, Orlando Pedragosa Sierra, Julio E. Bonnet, Emilio A. Berro, Ernesto F. Pérez, A. Bacigalupi, presentan una moción de enmienda al Presupuesto de Correos, Telégrafos y Teléfonos."

—A la Comisión de Presupuesto.

"Los señores representantes don Julio María Sosa y doctor Máximo Halty presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Constrúyase una carretera que, partiendo del puente sobre el Solís Grande, termine en Maldonado, pasando por Pan de Azúcar y San Carlos.

Art. 2.º El setenta y cinco por ciento de las obras será cubierto por un impuesto anual por hectárea de superficie, que gravará a las propiedades contiguas a la carretera, según las distancias de aquéllas al eje del trazado, de acuerdo con la siguiente escala:

A)	Con frente a la carretera.	$	0.36
B)	Hasta seis hectáreas de distancia	"	0.30
C)	De seis a doce	"	0.24
D)	De doce a diez y ocho ..	"	0.18
E)	De diez y ocho a veinticuatro	"	0.12

Estas distancias se medirán por los caminos transversales o de acceso a la carretera, a contar desde el eje de la misma hasta el límite más próximo a cada propiedad, y se aplicará a toda la superficie de éstas el impuesto que les corresponda según la escala que precede.

Digitized by Google

Art. 3.° Serán considerados como caminos de acceso, a los efectos del último inciso del artículo anterior, las sendas y servidumbres de paso y también los caminos paralelos a la carretera que estuviesen unidos a ella por caminos transversales. Cuando se abran nuevos caminos de acceso, se establecerá o se modificará el impuesto de acuerdo con la distancia que la nueva vía coloque a las propiedades con respecto a la carretera.

Art. 4.° Si una propiedad tuviere más de un camino de acceso a la carretera, la distancia se medirá por el más corto.

Art. 5.° Créase un impuesto anual por hectárea de superficie, que gravará a las propiedades contiguas a la carretera ya construída, en las mismas condiciones generales establecidas en los artículos anteriores, pero de acuerdo con la siguiente escala:

A)	Con frente a la carretera	$	0.10
B)	Hasta seis kilómetros de distancia	"	0.08
C)	De seis a doce	"	0.06
D)	De doce a diez y ocho ...	"	0.04
E)	De diez y ocho a veinticuatro	"	0.02

Dichos fondos se destinarán al arreglo de esa misma carretera y para cubrir el veinticinco por ciento de todas las carreteras a construirse.

Art. 6.o Los terrenos de extensión inferior a una hectárea, edificados o no, pagarán como mínimum el impuesto correspondiente a una hectárea.

Art. 7.o Las propiedades que tienen acceso más directo a las carreteras construídas pagarán el impuesto correspondiente a éstas.

Art. 8.o Una vez pagas las obras, el impuesto se reducirá a la escala de carreteras construídas.

Art. 9.o La construcción de la carretera se empezará dentro de un plazo de seis meses, a contar desde la fecha en que se inicie la recaudación del impuesto que indica el artículo 3.o, y no se suspenderán las obras hasta terminarlas, mientras se perciban los impuestos.

Art. 10. La construcción de la carretera se iniciará por secciones, no inferiores de diez kilómetros, en los parajes donde sean menos favorables las condiciones del tránsito, sin perjuicio de tener siempre en cuenta, en el plan de los trabajos, los intereses técnicos y económicos de la construcción.

Art. 11. Las obras se harán por licitación, pero si una vez llenados los requisitos legales no se hubieran presentado proponentes, podrán ejecutarse por Administración.

Art. 12. Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 9 de 1920.

Julio M.a Sosa, diputado por Maldonado. — Máximo R. Halty, diputado por Maldonado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Proponemos a Vuestra Honorabilidad la construcción de una carretera a Maldonado, partiendo del puente sobre el arroyo Solís, ya construído, y pasando por las poblaciones de Pan de Azúcar y San Carlos. El Poder Ejecutivo ha determinado, de años atrás, la realización de esa obra. Pero no ha podido adelantarse por falta de recursos, según entendemos.

Sin embargo, esa obra es urgente. A ella está vinculado el interés fundamental de una gran zona productora y, sobre todo, de los más grandes balnearios del Este, verdaderos factores de desarrollo y prosperidad de la industria turística de verano.

La carretera, completada con franquicias a la edificación de hoteles y viviendas particulares, suscitará una verdadera transformación de nuestra costa Este, tan maravillosamente dotada para la atracción de turistas, facilitando e intensificando el tráfico de automóviles y acercándola a la Capital.

A fin de que sea factible, de una vez la obra de la carretera, proponemos los recursos con que debe costearse tanto la construcción como la conservación, dentro de un criterio económico de verdadera equidad.

Montevideo, Abril 9 de 1920.

Julio María Sosa, diputado por Maldonado. — Máximo R. Halty, diputado por Maldonado."

—A la Comisión de Fomento.

"Los señores representantes don Julio María Sosa y Rafael H. Tabárez presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Se emitirá un empréstito interno de doce millones de pesos, cuyo producido se aplicará a expropiar en cada Departamento, excepto Montevideo, una área de tierra no inferior a cinco mil hectáreas. Dicha tierra será dividida en parcelas de diez a veinte hectáreas, las que serán adjudicadas a familias de agricultores de reconocida idoneidad y honestidad, comprendiendo en ella la vivienda y útiles agrarios.

Art. 2.o El agricultor tendrá que vender el producto de sus cosechas por intermedio de la Administración de la Colonia, deduciendo del producto el siete por

Digitized by Google

ciento que se haya fijado para amortización de la propiedad adquirida.

Art. 3.o En cada colonia deberá instalarse una escuela pública de primer grado y una escuela experimental agraria, dirigida por técnicos nacionales. Además se construirá el edificio de Administración.

Art. 4.o Para atender el interés y amortización del empréstito creado por esta ley, se fija un impuesto a las lanas, de tres centésimos por kilo cuando el aforo sea de ochenta centésimos o más, y dos centésimos cuando sea menor de ochenta centésimos. Los cueros lanares pagarán la mitad. El impuesto será pago por la exportación.

Art. 5.o Con el producido de las colonias se atenderán los servicios técnicos y administrativos de las mismas, y se llevarán a efecto los demás conforme lo menciona el artículo 1.o.

Art. 6.o El impuesto a las lanas y cueros lanares cesará una vez extinguido el empréstito a que hace referencia esta ley.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 9 de 1920.

Rafael H. Tabárez. — Julio María Sosa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No es necesario justificar ampliamente este proyecto, tendiente a asegurar tierra de labor para los agricultores, en peligro de verse desposeídos de la que hoy trabajan, a causa del desplazamiento creciente del latifundio para pastoreo. El Estado tiene el deber de velar por la conservación y el fomento de la industria agrícola. Ante la crisis que la amenaza, debe adoptar medidas previsoras, ofreciendo tierras aptas al labrador, que puedan ser luego de su propiedad. Y es justo que los productos más valorizados y los productores más afortunados contribuyan a que el Estado pueda llenar esa obligación patriótica.

Montevideo, Abril 9 de 1920.

Julio María Sosa. — Rafael H. Tabárez."

—A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Colonización.

"Los señores representantes Julio María Sosa y Rafael H. Tabárez presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General, etcétera,

DECRETAN:

Artículo 1.o Créase un impuesto de veinticinco diez milésimos por kilo en pie, pagadero por el vendedor o conductor, al ganado vacuno destinado a frigoríficos, saladeros, fábricas de conservas o de extractos o para la exportación en pie, y uno por ciento al valor a la exportación de cueros vacunos y sebo.

Art. 2.o Este impuesto regirá desde la promulgación de la presente ley, y su producido será destinado al abaratamiento de la carne y de la leche para los pobres exclusivamente, distribuyéndose a cada Departamento en la proporción que le corresponda, de acuerdo con la estadística fiscal del consumo de carne en el último año.

Art. 3.o Los Concejos Departamentales adquirirán directamente el ganado o la carne necesaria al abasto, para venderse en puestos o ferias francas al precio máximo de quince centésimos el kilo. La diferencia entre este precio y el costo será cubierta con la renta creada en el artículo 1.o. Del mismo modo se procederá con la leche.

Art. 4.o Está ley tendrá vigencia por tres años. En el primer año el producto se aplicará a lo determinado por el artículo 3.o. En los años subsiguientes este producto será destinado a la construcción inmediata del Frigorífico Municipal en Montevideo y los Mataderos Modelos en cada una de las Capitales de Departamento.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 7 de 1920.

Julio María Sosa. — Rafael H. Tabárez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Consideramos que las soluciones prácticas para favorecer la adquisición de alimentos de primera necesidad, por parte de los elementos sociales que disponen de menpres recursos, deben ser aquellos que hacen efectivas, de modo directo e inmediato, la rebaja del precio en condiciones accesibles. Si la carne o la leche no pueden adquirirse a precios que estén al alcance de los pobres, los ricos, por medio del Estado, deben contribuir a que la adquisición del alimento pueda hacerse por aquéllos. Un alto y vivo interés social lo exige. Así la diferencia entre el precio de costo y el precio de venta debe ser cubierta por los que ganan más, con una pequeña contribución. He ahí el motivo y la finalidad del adjunto proyecto.

Montevideo, Abril 7 de 1920.

Julio María Sosa. — Rafael H. Tabárez."

—A la Comisión de Hacienda.

Digitized by Google

"Los señores representantes don Servando Mier Velázquez y don Julio María Sosa presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Decláranse en vigencia las leyes de 21 de Marzo de 1910 y 24 de Junio de 1912, relativas a inscripciones en el Registro Civil.

Art. 2.o Prorróganse las mencionadas leyes por dos años, a contar desde la promulgación de la presente ley.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 7 de 1920.

Julio María Sosa. — Servando Mier Velázquez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorable Cámara: es evidente que no obstante la excelente voluntad del legislador, en el sentido de facilitar las inscripciones en el Registro Civil, ello no ha podido conseguirse de un modo completamente satisfactorio, como lo prueba el hecho lamentable y conocido por todos, de que aún queda mucha gente fuera del Registro Civil.

Por estas breves razones, solicitamos vuestra favorable sanción para nuestro proyecto de ley.

Montevideo, Abril 7 de 1920.

Julio María Sosa. — Servando Mier Velázquez."

—A la Comisión de Legislación.

"El señor representante don Aureliano G. Berro presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los propietarios de los bosques naturales que hayan sido abatidos desde 1914 hasta el presente o fueren destruídos en lo sucesivo, deberán plantar en sus predios esencias forestales en una extensión equivalente a la de la corta practicada.

Art. 2.o Cuando la corta no haya inutilizado por completo un bosque determinado, la replantación deberá ser proporcional a los perjuicios originados.

Art. 3.o Por el Ministerio correspondiente se gestionará de los Gobiernos Departamentales la creación de viveros forestales, que proveerán de plantas para la repoblación de bosques a precios que no superen la tarifa del Vivero Nacional.

Art. 4.o Los arrendatarios que hiciesen plantíos de árboles en los campos que ocupen, serán indemnizados por los propietarios al término de los contratos respectivos.

Art. 5.o La corta de bosques, desde el comienzo de la vigencia de esta ley, se sujetará a las instrucciones que imparta al efecto la Oficina de Servicio Forestal, la que aconsejará las medidas pertinentes para asegurar la reproducción de los árboles abatidos.

Serán respetados, no obstante, de acuerdo con nuestra legislación, los contratos de fecha anterior al de la entrada en vigencia de esta ley.

Art. 6.o Al fenecer los contratos de arrendamiento a que están sujetos las islas y otros terrenos de propiedad fiscal, dichos predios quedarán sometidos a la explotación y administración por el Servicio Forestal.

Como el Estado se reserva, en la mayoría o en la totalidad de sus contratos, el derecho de establecer su caducidad cuando lo considerase conveniente, dicha facultad será aplicada previo asesoramiento del Servicio Forestal.

Art. 7.o Los proventos de la explotación de los bosques de los terrenos fiscales se aplicarán al pago del presupuesto de la Oficina del Servicio Forestal, cubriéndose de Rentas Generales las diferencias que se produjesen.

Art. 8.o El Poder Ejecutivo invertirá hasta la suma de 10.000 pesos, en la proporción que estime conveniente, en premios de estímulo a los plantadores que lo merezcan, en cada año, gestionando de los Gobiernos Departamentales la concesión de premios semejantes en sus jurisdicciones respectivas.

La suma indicada se tomará de los proventos de la explotación de los terrenos fiscales, o, en su defecto, de Rentas Generales.

Art. 9.o Encomiéndase la vigilancia para la ejecución de esta ley a la Oficina del Servicio Forestal dependiente de la División de Ganadería y Agricultura, oficina cuyo personal y emolumentos serán:

1 Jefe del Servicio	$	3.600
1 Dibujante	"	960
1 Auxiliar	"	600
1 Capataz para los cultivos forestales, etc.	"	720
3 Peones fijos, a $ 360	"	1.080
Para gastos de locomoción...	"	600
Instrumentos, máquinas, utensilios, etc.	"	900
Mapa forestal	"	1.200
Servicio experimental	"	500
Fondo para cultivos forestales en terrenos fiscales	"	14.940
	$	25.100

Digitized by Google

Art. 10. Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril de 1920.

Aureliano G. Berro, representante por Treinta y Tres."

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Junta Económico-Administrativa del Departamento de Treinta y Tres, dió el primer grito de alarma, a mediados del año anterior, contra la tala de que estaban siendo objeto los bosques naturales que marginan el río Olimar y el arroyo Olimar Chico, en proporciones desconocidas hasta entonces. El mal que aquella Junta denunciaba, lejos de atenuarse, se agrava con el transcurso del tiempo, ofreciendo ya la certeza de sus derivaciones gradualmente perjudiciales para la zona mencionada; derivaciones entre las que resaltan: 1.o Encarecer el combustible, especialmente para los centros poblados; 2.o Quitar a las industrias de la madera preciosa materia prima, abundante en aquellos bosques, desde que todas las especias arbóreas, sin la distinción y la clasificación necesarias, se destinan a combustible; 3.o Alterar desfavorablemente el régimen fluvial; 4.o Convertir las corrientes periódicas normales, poco perjudiciales hasta hoy, en inundaciones desvastadoras; 5.o Incapacitar para su reproducción a los montes talados por no limitarse la corta a las épocas propias del año.

La acción destructora del hacha en aquel Departamento, ganando una extensión varias veces superior a la que señalaba aquella Junta, no sólo comprende las fajas laterales de los cursos de agua que he mencionado en una zona aproximada a la ciudad de Treinta y Tres, sino que, acercándose ya por los montes del Olimar Chico al pueblo de Nico Pérez, ha entrado a destajo en los montes, comparables a aquéllos en riqueza, de los arroyos Yerbal y Yerbalito, desde las inmediaciones de aquella ciudad hasta 30 o 40 kilómetros en dirección inversa a su corriente. En las estaciones ferroviarias de Treinta y Tres y parada Olimar, pueden verse cantidades inmensas de combustible, y el tragín correspondiente originado por su conducción a esos puntos, utilizándose todos los sistemas de transporte, desde el ferrocarril de trocha angosta improvisado a ese fin, hasta la carreta de la época colonial. De los montes de Olimar Chico proceden, en gran parte, las pilas de leña, casi tan voluminosas como las de Treinta y Tres, acumuladas en la Estación de Nico Pérez.

¿Cuál es el destino de ese combustible, aportado en cantidades que sobrepujan increíbles a las necesidades del consumo en el Departamento de Treinta y Tres, y, particularmente, al consumo demandado por su capital?

No es otro, Honorable Cámara, que el de proveer a la demanda siempre creciente del Ferrocarril Central del Uruguay, contribuyendo a compensar su aprovisionamiento de carbón de piedra, deficiente por causas notorias y que no necesito recordar. La tala de los bosques se ejecuta, principalmente, bajo la dirección de la Empresa ríoplatense de Anderson y Compañía, obligada por contrato a suministrar al ferrocarril todo el producto de aquellas desvastaciones. Asegura el ingeniero don Gustavo Weigelt, Jefe del Servicio Forestal, dependiente de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, basándose en declaraciones del gerente de la referida Empresa Anderson y Compañía, que ésta debe entregar al Ferrocarril Central, dentro del término de tres años, 3.000.000 de toneladas de leña; de manera que no habrá bosque natural en el país seguro contra esa acción destructora. En la Estación de Treinta y Tres, se cargan diariamente 20 vagones con 10 toneladas de leña cada uno, lo que representa 200 toneladas. Calculando 300 días de trabajo al año, resultan 60.000 toneladas; en los tres años, 180.000 toneladas solamente para la Estación referida. Considerando que el bosque no es igual en todo el curso del río Olimar y sus afluentes principales, y que existen numerosos claros, se supone una producción de 25 toneladas por hectárea. Así las 180.000 toneladas comprenderían una tala superficial de 7.200 hectáreas, lo que el señor Weigelt estima casi la riqueza forestal íntegra de aquel Departamento. Para cubrir la cantidad contratada de 3.000.000 de toneladas, deben explotarse en la República 120.000 hectáreas, casi el total de nuestros bosques naturales aún subsistentes.

De manera, pues, que la Empresa del Ferrocarril Central, a título del abastecimiento caro y difícil del combustible ultramarino y de la necesidad de compensarlo con la producción nacional, concluirá con ésta, o poco menos, irrogando al país perjuicios considerables, análogos a los que hemos señalado ya para el Departamento de Treinta y Tres. La poderosa Empresa tendrá, así, combustible barato, en proporción al que debiera importar, mientras que con su consumo, casi equivalente al monopolio, encarecerá al triple o al cuádruplo el consumo para el país productor, que bien puede verse obligado a comprar a la misma Empresa la leña de sus bosques a los precios circunstanciales que al Ferrocarril se le antoje fijar.

Está, pues, más que indicada por los hechos que acabo de exponer la necesidad de la intervención del Estado, si no para reparar y compensar de inmediato los perjuicios sufridos, por los menos para evitar la repetición de ese mal y buscar su

Digitized by Google

compensación dentro de un término de varios años.

En los países de vieja civilización los poderes públicos han consagrado siempre una atención especial a los bosques, de propiedad nacional, municipal o privada, codificando la amplia y previsora legislación que establece su régimen. Así no es extraño que las estadísticas asignen a Suecia y Noruega una extensión forestal que comprende los 4/5 de su territorio, a Rusia los 2/5, a Alemania 1/4, a Italia 1/7, a Portugal 1/16, a España 1/32, y a Inglaterra 1/50.

Desde que nuestro medio es distinto al de los países citados, en gran parte por el sistema de propiedad a que los bosques están sometidos, se comprende que la intervención del Estado en el régimen forestal deberá ser también distinta, limitándose a las exigencias más perentorias, sin producir a los propietarios cargas nuevas que trastornen fundamentalmente las costumbres y los intereses existentes. Pero no podrá negarse que esa intervención es impuesta ya por las causas en que basamos esta exposición.

Para atender a este desiderátum, se somete a la Oficina de Servicio Forestal la vigilancia para la ejecución de esta ley, aumentándose su presupuesto hasta el límite indispensable. Dicho aumento importa la duplicación del sueldo actual para el Jefe del Servicio, y la creación de los siguientes empleos: un dibujante, cuya obligación principal será la formación del mapa forestal; un auxiliar; un capataz para los cultivos forestales, y tres peones fijos. Las erogaciones restantes se apreciarán por esa especificación en el lugar correspondiente.

A primera vista, parecerá crecida la suma del presupuesto anual que someto a la consideración de la Honorable Cámara; pero, si algo se medita, se hará en ella el convencimiento de lo contrario, calculándose los males que vendrían a reparase y los beneficios de diverso orden que se reportarán al país. Ello sin considerar el producto de la explotación de las propiedades fiscales consistentes en numerosas islas de los ríos de la Plata, Uruguay y Negro en campos valiosos situados en los Departamentos de Tacuarembó y Rocha; producto que provendría, en cuanto a las islas, de su riqueza forestal, y en cuanto a los campos, de su aprovechamiento en la forma que se estime más útil. Las islas más importantes, entre las aludidas, son: en el río Uruguay: las inmediatas al Salto Grande; las del Queguay y Almirón, con algunas de los adyacentes, y varias de las que median entre la barra del arroyo Negro y la ciudad de Fray Bentos; en el río Negro: las de Lobos y del Vizcaíno en su conjunción con el Uruguay, y unas veinte más en su curso ascendente; y las del Río de la Plata las del Jumal, Sola, Dos Hermanos y San Gabriel. En cuanto a los campos son: el de la excolonia militar de Tacuarembó, a 25 kilómetros al Noroeste de la ciudad de San Fructuoso, sobre el valle del Tacuarembó Chico, compuesto hoy de 2.500 hectáreas; y el de Santa Teresa, en el Departamento de Rocha, compuesto de 2.000 hectáreas aproximadamente.

Tales son los fundamentos de mi proyecto.

Aureliano G. Berro, representante por Treinta y Tres."

—A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Colonización.

4—"El señor representante doctor Enrique Buero solicita licencia por el término de un mes."

Se va a votar.

Si se concede la licencia solicitada por el señor representante Buero.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar a la orden del día.

5—**Señor Cañizas** — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Cañizas — Deseo dejar constancia de que si hubiera concurrido a la sesión última habría votado la moción del señor diputado Bonnet, porque me parece que ha sido muy oportuna. La serie de consideraciones que se han hecho respecto a la carestía de la vida, para poderlas condensar en fórmulas prácticas, necesitan de una Comisión que tratara el asunto, indudablemente con más acierto, y lo sometiera después a la consideración de la Honorable Cámara.

Además, deseo agregar a todo lo que se ha dicho, que en el Departamento de Río Negro existen dos cooperativas que podemos considerar verdaderos modelos para adoptarlos en el país.

Recuerdo que el otro día cuando habló el señor Ministro del Interior dijo que debíamos preocuparnos de la creación de cooperativas, y mencionaba las de Inglaterra, de Italia y de Francia y

Digitized by Google

a mi vez yo digo que debíamos de tener muy en cuenta esas dos cooperativas que existen en Río Negro que son verdaderos modelos para nuestro país. Una es la Cooperativa de Consumo y la otra del Hogar Obrero. Son dos instituciones que tienden al abaratamiento de la vida y que están dando grandes resultados allí.

Deseo, pues, que la Comisión especial que se ha designado tenga en cuenta los estatutos de esas dos instituciones, que son realmente ejemplares.

Era lo que tenía que decir.

6—Señor Mendiondo — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Mendiondo — El hecho, señor Presidente, de hallarme ausente de la Capital, me privó de haber asistido a la sesión extraordinaria que celebró la Honorable Cámara el viernes de la semana pasada. Además, habiendo concurrido a la sesión del día miércoles cuando ya la Cámara había entrado a la orden del día, me inhabilitó para dejar constancia expresa y sincera de mi adhesión a los homenajes tributados por esta Honorable Cámara a la memoria esclarecida del doctor Wáshington Beltrán.

Yo, poco podré agregar, señor Presidente, a todo lo dicho elocuentemente por diversos compañeros de esta Cámara. Ellos con más autoridad intelectual que yo, han perfilado con relieves propios la personalidad del compañero desaparecido. En efecto, señor Presidente: el doctor Beltrán por sus altas cualidades morales e intelectuales era digno de que se le tributara un homenaje en la forma que se le hizo. El doctor Beltrán, señor Presidente, descolló en las aulas, en la cátedra, en el periodismo, en el Parlamento, en la Asamblea Nacional Constituyente. Su palabra era galana, teniendo gestos de verdadera personalidad tribunicia. Por eso, señor Presidente, la desaparición prematura de este compañero ha dejado en nuestro ánimo un recuerdo indeleble.

De manera que yo que no pude asistir a esa sesión en que se tributaron los homenajes debidos, adhiero en ésta a los mismos.

Era cuanto tenía que decir.

7—Señor Urioste — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante Urioste.

Señor Urioste — Doy cuenta, señor Presidente, que la Comisión especial nombrada para estudiar el problema de la carestía de la vida ha quedado constituída en la siguiente forma: Presidente el doctor Toscano y Secretario el que habla.

Señor Presidente — Tómese nota por Secretaría.

8—Señor Toscano — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante Toscano.

Señor Toscano — La Comisión especial de cuya constitución se acaba de dar cuenta, antes de abordar sus trabajos se encontró con que no tiene exacta noción de si la resolución de la Cámara le ha encomendado estudiar y proponer soluciones respecto al encarecimiento de la vida o al encarecimiento de las subsistencias. En realidad, el origen del debate fué una interpelación presentada por el señor diputado Frugoni sobre el encarecimiento de las subsistencias y, como consecuencia lógica, parece que la Comisión debería concretarse como conclusión a ese postulado; sin embargo, la moción que había formulado el señor diputado Bonnet encara el asunto en su aspecto general y completo, encomendándole a la Comisión el estudio de las causas del encarecimiento de la vida.

El encarecimiento de la vida, señor Presidente, en realidad, es algo más que el encarecimiento de las subsistencias. Para no extenderme sobre este punto, bastará referirme al encarecimiento de los alquileres, que forma una gran porcentaje en el encarecimiento de la vida, y que

Digitized by Google

la Comisión no está segura si debe o no abordar, tanto más cuanto que tiene en cuenta que en la Comisión de Códigos está bastante avanzado el estudio de los proyectos de ley que tienden a solucionar la crisis de la vivienda.

Por estas consideraciones la Comisión ha resuelto consultar a la Cámara, mejor dicho, plantear a la Cámara como indicación, que si no hubiera otro criterio, ella se limitará a resolver el punto que se relaciona con el encarecimiento de las subsistencias.

Era lo que quería manifestar.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra se entenderá que la Cámara opina como el señor representante Toscano en la exposición que acaba de hacer en nombre de la Comisión especial designada por la Mesa.

9—Se va a entrar a la orden del día que la constituye en primer término la incorporación al Presupuesto de la Asistencia Pública Nacional de varias planillas referentes al servicio de protección a la primera infancia y oficina de nodrizas.

Léase los antecedentes.

(Se lee):

"Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Noviembre 14 de 1919.

Honorable Asamblea General:

Tengo el honor de someter a la consideración de Vuestra Honorabilidad los presupuestos para el funcionamiento de la Oficina Central y Laboratorio Alimenticio del Servicio de Protección a la Primera Infancia y Oficina de Nodrizas, así como el del Consultorio Gota de Leche, los que han sido elevados al Ministerio de Industrias por la Asistencia Pública Nacional, conjuntamente con la nota que también se acompaña.

Al expresar este Consejo o Vuestra Honorabilidad que nada tiene que observar respecto de los presupuestos elevados, declara este asunto comprendido entre los que deben tratarse en período extraordinario y aprovecha esta oportunidad para saludar a Vuestra Honorabilidad con atenta y distinguida consideración.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario."

Asistencia Pública Nacional. Dirección General.

Montevideo, Noviembre 3 de 1919.

Excelentísimo señor Mnistro de Industrias, doctor Luis Caviglia:

Tengo el honor de someter a la aprobación de Vuestra Excelencia el presupuesto para el funcionamiento de la Oficina Central y Laboratorio Alimenticio del Servicio de Protección a la Primera Infancia y Oficina de Nodrizas, así como el del Consultorio Gota de Leche número 2.

El servicio prenombrado se instalará de acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Febrero del corriente año sobre protección de la primera infancia.

La Dirección General, un vez promulgada la referida ley y dictado su decreto reglamentario, presentó al Consejo Directivo los reglamentos que han de regir el nuevo organismo y es de acuerdo con ellos que ha proyectado el presupuesto que se eleva, el que ha merecido la aprobación del Honorable Consejo Directivo.

En cuanto al consultorio Gota de Leche, debo manifestar a Vuestra Excelencia que la Dirección del Asilo Dámaso Larrañaga, lo reclama desde hace varios años y su existencia es de absoluta necesidad ahora que se va a intensificar la protección proporcionada por el Estado a los niños de padres indigentes.

El presupuesto de la Oficina Central y Laboratorio Alimenticio del Servicio de Protección a la Primera Infancia, asciende a la suma de $ 965.00, es decir $ 356 más de lo que actualmente cuesta el sostenimiento del Consultorio Gota de Leche número 1.

El presupuesto del Consultorio Gota de Leche número 2 es idéntico al que actualmente rige para los otros consultorios.

Si se aprobaran las planillas de referencia, habría que suprimir del presupuesto actual del Asilo Dámaso Larrañaga, las siguientes partidas:

Un auxiliar del Consultorio Gota de Leche número 1.

Un médico Jefe del Consultorio Gota de Leche número 1.

Una encargada de las preparaciones del Consultorio Gota de Leche número 1.

Dos ayudantes del mismo.

Un foguista del mismo.

Digitized by Google

Esperando que Vuestra Excelencia ha de dignarse prestar preferente atención a este asunto, elevando el presupuesto proyectado al Honorable Cuerpo Legislativo, en atención a la urgencia que existe en establecer el nuevo servicio, me es grato renovar al señor Ministro las seguridades de mi mayor consideración.

J. Martirené.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, 14 de Noviembre de 1919.

Con el mensaje acordado, remítase a la Honorable Asamblea General.

LUIS C. CAVIGLIA.

Presupuesto de empleados de la Oficina Central del Servicio de Protección a la Primera Infancia y Oficina de Nodrizas.

Dirección y Secretaría:

Un Médico Jefe	$	250 00
Un Médico Ayudante	"	75 00
Un Secretario Contador	"	130 00
Un Auxiliar	"	60 00
Un Auxiliar Dibujante	"	50 00
Un escribiente telefonista ...	"	35 00

Sección Proveeduría y Laboratorio de preparaciones alimenticias:

Una Encargada	$	54 00
Una Ayudante	"	36 00
Un Mecánico Chauffeur	"	60 00

Personal de servicio:

Un Conserje	$	54 00
Un Mandadero	"	30 00

Personal de inspección:

Dos inspectores, a $ 60 c|u. ..	$	120 00
Total	$	954 00

J. Martirené.

Presupuesto del Consultorio Gota de Leche número 2:

Un Médico	$	120 00
Una Encargada del Consultorio	"	30 00
Alquiler de casa	"	50 00
Aseo, Agua, Luz	"	12 00
Total	$	212 00

J. Martirené.

Comisión de Presupuesto.

INFORME

Honorable Cámara de Representantes.

Con fecha 26 de febrero de 1919 se sancionó la ley organizando el servicio de protección a la primera infancia, faltando para la ejecución real de esa ley la aprobación del presupuesto que motiva este informe.

Al finalizar la Legislatura anterior el doctor Roberto Berro, miembro informante de aquel entonces de la Comisión de Presupuesto, tomó a su estudio este proyecto de ley, no pudiéndose por distintas circunstancias resolverlo definitivamente.

Aprobado este presupuesto a cargo de los recursos de la Asistencia Pública Nacional, proceden algunas modificaciones en la planilla correspondiente al Asilo Dámaso Larrañaga.

La nueva organización de protección a la infancia da a la Dirección y Secretaría algunas de las atirbuciones correspondientes al actual Consultorio Gota de Leche N.° 1. En consecuencia deben suprimirse los rubros que pasan a la Dirección y Secretaría dejando subsistente todo lo necesario para el mantenimiento de un nuevo Consultorio Gota de Leche, en el entendido, y este es el criterio del Consejo de la Asistencia Pública, que los empleados del Consultorio de la Gota de Leche N.° 1 suprimidos por esta ley, pasarán a puestos análogos en el nuevo organismo que se crea.

Dada la forma en que está redactado el Presupuesto de la Asistencia Pública, planilla del Asilo Dámaso Larrañaga, no es posible sancionar el presupuesto de un nuevo Consultorio Gota de Leche N.° 2, tal como lo propone la Asistencia sin modificar previamente toda la planilla mencionada, haciendo engorrosa la interpretación y el estudio del proyecto que informamos, sin beneficio práctico de clase alguna.

Como el Consejo de la Asistencia Pública, puede variar y ordenar la numeración de sus consultorios en la forma que conceptúe mas procedente, el proyecto de ley que vuestra Comisión aconseja satisface plenamente los deseos y orientaciones previstos por la Dirección de la Asistencia Pública Nacional.

Sala de la Comisión, 17 de Marzo de 1920.

José F. Arias. — Juan Pablo Lavagnini. — M. Artagaveytia. — Guillermo L. García.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Digitized by Google

DECRETAN:

Artículo 1.o Incorpórase al Presupuesto de la Asistencia Pública Nacional la siguiente planilla:

Servicio de Protección a la Primera Infancia y Oficina de Nodrizas

Dirección y Secretaría:

1	Médico Jefe	$	250 00
1	Médico Ayudante	"	75 00
1	Secretario Contador	"	130 00
1	Auxiliar	"	60 00
1	Auxiliar Dibujante	"	50 00
1	Escribiente Telefonista	"	35 00

Sección Proveeduría y Laboratorio de preparaciones alimenticias:

1	Encargada	$	54 00
1	Ayudante	"	36 00
1	Mecánico Chauffeur	"	60 00

Personal de servicio:

1	Conserje	$	54 00
1	Mandadero	"	30 00

Personal de inspección:

2	Inspectoras, a $ 60 c|u. ...	$	120 00
	Total	$	954 00

Art. 2.o Incorpórase al Presupuesto de la Asistencia Pública Nacional, — planilla del Asilo Dámaso Larrañaga, — la siguiente partida:

1	Encargada del Consultorio Gota de Leche N.o 1	$	30 00

Art. 3.o Suprímese del Presupuesto de la Asistencia Pública Nacional, — planilla del Asilo Larrañaga, — las siguientes partidas:

1	Auxiliar del Consultorio Gota de Leche N.o 1	$	54 00
1	Encargada de las preparaciones alimenticias del Consultorio Gota de Leche número 1	"	54 00
2	Ayudantes del Consultorio Gota de Leche N.o 1, a pesos 36 c|u.	"	72 00
1	Foguista para el Consultorio Gota de Leche N.o 1 ..	"	54 00
	Total	$	234 00

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Marzo 17 de 1920.

Arias. — Lavagnini. — Artagaveytia. — García."

En discusión general.

Si no se observa, se va a votar.

Si se pasa a la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Para la discusión particular habrá que tomar como base el proyecto del Consejo Nacional de Administración, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias, salvo que la Cámara resolviera otra cosa.

Señor Arias — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Arias — Mociono para que se tome como base el proyecto de la Comisión de Presupuesto, — porque el enviado por el Consejo Nacional de Administración, o sea el presentado por la Asistencia Pública, — no hace una armonía completa con el presupuesto general de la Asistencia Pública Nacional. De manera que procede utilizar el proyecto informado por la Comisión.—(Apoyados).

Señor Presidente — Está a consideración de la Cámara la moción formulada por el señor representante Arias.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o del proyecto de la Comisión.

(Se lee).

En discusión el artículo leído.

Señor Magariños Veira — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Magariños Veira — Desearía pedir una pequeña explicación a la Comisión, porque me parece una anomalía que un médico ayudante gane setenta y cinco pesos, cuando hay empleados inferiores que ganan un sueldo mayor. ¿No sería mejor poner "Un practicante" que poner "Un médico" con setenta y cinco pesos?

Señor Amighetti — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Digitized by Google

Señor Amighetti — Para que el doctor Arias pueda contestar juntas las observaciones, yo voy a proponer a la Cámara que se aumente los sueldos al Escribiente telefonista, a la Ayudante y al Mandadero, que figuran aquí con sueldos irrisorios: uno tiene treinta y cinco pesos, otra treinta y seis pesos y otro treinta pesos.

Yo creo que en la forma en que está la subsistencia, con esos sueldos es realmente imposible vivir, y pediría a la Comisión de Presupuesto que, si no tuviera un inconveniente mayor, los aumentara a cuarenta y cinco pesos al mes, o sea a la suma de quinientos cuarenta pesos anuales.

Es cuanto tenía que decir.

Señor Arias — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Arias — El Presupuesto que está estudiando la Cámara constituye una planilla especial que debió estudiarse aisladamente en el Presupuesto General de la Asistencia Pública, por la razón simple de que obedece a una ley sancionada con posterioridad a la aprobación del Presupuesto General de la Asistencia Pública.

La Comisión informante ha considerado procedente redactar este Presupuesto de acuerdo también con la Asistencia Pública, de una manera que armonizara con el Presupuesto General de esa Institución. Las asignaciones que figuran aquí, si bien pueden aparecer como pequeñas, constituyen cantidades paralelas a cargos completamente semejantes dentro de todo el Presupuesto General de Gastos.

Yo, personalmente, no tengo inconveniente en hacer un aumento a la asignación con que figura el médico Ayudante, y no tengo inconveniente en hacer un aumento a esa asignación, si se considera que dentro de la planilla del Asilo "Dámaso Larrañaga" figura otro Médico Ayudante con la suma de ochenta pesos con cincuenta centésimos.

En cuanto a los demás cargos a que ha hecho relación el señor diputado Amighetti, las asignaciones que a cargos semejantes asigna el Presupuesto General de la Asistencia Pública, son las que aconseja la Comisión.

Particularmente no soy partidario de estudiar planillas parciales y realmente no hubiera intervenido mayormente en ésta si no hubiese sido por la circunstancia bien especial que tiene este informe, porque la sanción así, parcialmente, dentro de un presupuesto general, puede crear esos inconvenientes en el debate: de que algunos cargos queden con asignaciones que vienen a estar relativamente aumentadas con relación a otros puestos semejantes dentro de la misma corporación.

Explico, pues, al señor diputado Amighetti las razones que tuvo la Comisión informante para establecer las asignaciones que figuran en el informe repartido. Señalo, pues, para el Médico Ayudante la suma de $ 80.50.

Señor Amighetti — Las explicaciones que ha dado el doctor Arias no me han dejado muy satisfecho, porque si existen otras injusticias sancionadas anteriormente en el Presupuesto de la Asistencia Pública...

Señor Arias — Debo advertirle que esas injusticias han sido sancionadas siendo él señor Amighetti legislador.

Señor Amighetti — Estoy de acuerdo; pero desde que se sancionó el Presupuesto de la Asistencia Pública hasta ahora, se ha encarecido bastante la vida como para sancionar este pequeño aumento que solicito para unos humildes servidores de la Nación. Me parece todavía más contradictorio el criterio de la Comisión si acepta que para el médico se aumente la asignación y quiere que se deje el mismo sueldo para los pequeños empleados.

Señor Arias — Yo no hago oposición a la moción del señor diputado Amighetti. Expliqué nada más cuál había sido el criterio de la Comisión.

Yo, particularmente, considero que en realidad, teniendo en cuenta el criterio general señalado por la Cámara en la sanción de Presupuestos, no debe en la

Digitized by Google

hora presente sancionarse ningún cargo con asignación inferior a cuarenta pesos. De manera que yo, particularmente, no tengo inconveniente alguno.

Ahora, yo no puedo consultar en este momento a los miembros de la Comisión para hablar en nombre de ellos en este asunto.

Considero que los miembros de la Comisión no pueden hacer oposición a esta propuesta, de aumento al médico ayudante porque, como acabo de señalar, existe otro cargo con el mismo título e igual asignación a la propuesta, dentro del Presupuesto de la Asistencia Pública Nacional.

Así que personalmente no tengo inconveniente en votar la moción del señor diputado Amighetti, pero en nombre de la Comisión no puedo aconsejar ninguna solución.

Señor Presidente — ¿El señor diputado Amighetti propone concretamente alguna enmienda?

Señor Amighetti — Yo propongo, señor Presidente, que se eleven a cuarenta pesos las asignaciones del escribiente telefonista, de la ayudante y del mandadero.

Señor Mibelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Mibelli — Compartimos la opinión expresada por el señor diputado Amighetti, en lo que se refiere a la necesidad de suprimir de una vez de los presupuestos del Estado estos sueldos tan parecidos a los salarios de hambre. Entendemos que en la actualidad no es posible vivir con un sueldo inferior a cuarenta y cinco pesos. De manera que nuestro criterio lo fundaremos, entonces, para estos cargos inferiores, en la suma de cuarenta y cinco pesos, y propondremos que no se refiera exclusivamente al escribiente telefonista y mandadero, sino que se extienda a los dos cargos desempeñados por mujeres: una ayudante con treinta y seis pesos y una encargada del consultorio "Gota de Leche número 1" con treinta, porque entendemos que no debe hacerse diferencia entre los trabajadores, tomando por punto de partida de su sexo.

Lo que se exige a estos trabajadores es una dedicación y una competencia determinada, sin que influya para nada la circunstancia de que en un caso sea hombre y en otro mujer.

Es por eso que, concretando, nosotros proponemos que los sueldos que están señalados en este presupuesto con las cifras de 35, 36 y 30 pesos, sean elevados a 45 pesos.

Es lo que quería decir.

Señor Arias — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Arias — Vuelvo a repetir lo que manifesté hace un instante: que mi criterio personal esta de acuerdo con las manifestaciones formuladas en primer término por el señor diputado Amighetti, y en segundo término por el señor diputado Mibelli, pero establecí también las razones que tiene la Comisión para fijar estas cantidades, y es que está informando una planilla parcial dentro del Presupuesto General de la Asistencia Pública que ya señala normas de conducta a la Comisión.

Las encargadas de los consultorios "Gota de Leche números 2, 3, 4, 5, 6, 7" están todas figurando en el Presupuesto General de la Asistencia Pública con la suma de treinta pesos. Con esta sanción parcial crearíamos nosotros una situación de excepción.

Tengo entendido que la Asistencia Pública va a enviar brevemente a consideración de la Cámara el Presupuesto General de Gastos de esa institución, lo mismo que el Poder Ejecutivo enviará el Presupuesto General de Gastos de la Nación, y quizás será el momento entonces de hacer todas las modificaciones... — (Apoyados).

... que, por otra parte, vuelvo a insistir, particularmente no tengo inconveniente en apoyarla.

La solución que propone el señor diputado Amighetti es una solución más intermediaria respecto a la situación de estos funcionarios y los otros de la Asistencia Pública.

Digitized by Google

Señor Mibelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Mibelli — Los argumentos que hace el señor diputado Arias, puramente circunstanciales, no tienen, a mi juicio, ningún valor, porque si bien nosotros si aceptásemos las enmiendas que propongo, estableceríamos una diferencia en el Presupuesto General de Gastos de la Asistencia Pública, en lo que respecta a cargos semejantes, la realidad es que no nos es posible ahora mejorar todos los sueldos porque no está en discusión el Presupuesto; pero ya que lo está una parte y que se nos ofrece la oportunidad de hacer un poco de justicia, ya que no podemos hacerla toda, no veo por qué razón, sobre todo invocándose, como se invoca, el supremo argumento de que estos sueldos no alcanzan para vivir, por el hecho que nosotros no podamos hacer justicia total, nos neguemos en este caso a hacerla parcialmente.

Se trata de aumentos exiguos, y si nosotros podemos mejorar los sueldos contenidos en esta planilla, hasta tanto se presente el Presupuesto General de Gastos para todas las reparticiones de la Asistencia Pública, poco se habrá gastado de los dineros del Estado en hacer este poco de justicia.

Además, se establecerá el precedente, por lo que respecta a la Cámara de Representantes, de que cuando vengan los otros presupuestos seguiremos la misma orientación, en el sentido de levantar todos los sueldos insignificantes para hacerlos llegar al nivel natural y necesario para la vida.

De manera que yo creo que no vale la pena insistir mayormente en este asunto; creo que la Comisión de Presupuestos de la Cámara puede aceptar esto, toda vez que las proposiciones no pueden ser más exiguas, más modestas, que llegan hasta la mezquindad.

Creo, pues, que sería una buena oportunidad para establecer el principio que la Cámara debe seguir, desde que nosotros hemos tenido la evidencia, con un largo debate que acaba de tener lugar en la Cámara, de que el costo de la vida ha encarecido en proporciones inauditas, y debemos aprovechar todas las oportunidades para aumentar los sueldos cuando, como éstos, no alcanzan para vivir.

Es lo que quería decir, señor Presidente.

Señor Lussich — Una vez más, señor Presidente, la absoluta igualdad no es la suprema justicia.

El señor diputado Mibelli propone equiparar el sueldo que tiene el telefonista con el del mandadero, que puede ser un muchacho con obligaciones muy inferiores a las de aquel otro empleado público, como también sus obligaciones pueden ser muy distintas a las de la encargada del Consultorio de la Gota de Leche, que debe ser una persona más competente.

Yo me explicaría que se aumentara el sueldo en la forma propuesta,—aunque creo que siempre es un criterio vicioso el de hacer los aumentos en Cámara, porque son sólo las Comisones las que pueden tener a su alcance todos los datos necesarios para hacer una asignación conveniente,—yo me explicaría, digo, que en todo caso se hicieran los aumentos con respecto a aquellos otros empleados, pero no me parece racional equiparar esas otras dos situaciones: la del escribiente telefonista y la de la encargada del Consultorio Gota de Leche a la de un mandadero, que, repito, puede ser un muchacho sin obligaciones mayores, con respecto al cual la asignación de treinta pesos puede ser superior relativamente a la de cuarenta o cuarenta y cinco asignada a otros empleados.

He concluido.

Señor Ghigliani — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Ghigliani — Yo creo, señor Presidente, que cuando se presenta la oportunidad de poder conseguir una mejora, aun cuando ésta no sea total, es necesario procurar su obtención. Por eso voy a votar la moción formulada por el se-

Digitized by Google

ñor diputado Mibelli, entendiendo que sentamos un precedente para cuando dentro de poco se discuta el Presupuesto de la Asistencia Pública que actualmente está preparando su Consejo Directivo. Quizá haya injusticia en equiparar todos estos sueldos, pero la injusticia sería mucho mayor si nosotros autorizáramos en este momento que cualquier funcionario de la Administracón Pública ganase menos de cuarenta pesos.

Por estas razones voy a votar favorablemente la moción del señor diputado Mibelli.

Señor García Morales — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor García Morales — Yo creo que para pronunciarse sobre el incidente que se ha promovido falta un dato indispensable, que es el horario de trabajo a que están sometidos estos funcionarios. Yo creo, como los señores diputados que antes han hablado, que a los empleados públicos que deban dedicar todas sus energías al empleo no debe fijárseles un sueldo, en ningún caso, inferior a cincuenta pesos mensuales. Pero es muy distinto el caso cuando se trata de funciones que sólo exigen la concurrencia del empleado a su oficina por tres o cuatro horas.

Señor Ghigliani — No es el caso.

Señor García Morales — En este caso no es un salario único: es un salario que puede ser complementado, dedicándose el empleado a otras ocupaciones lucrativas y obteniendo la remuneración correspondiente.

Y esta investigación, como es natural, no podemos hacerla en Cámara. Yo pedí algunos datos sobre esta encargada del Consultorio "Gota de Leche", que tiene un sueldo exiguo, treinta pesos mensuales, y se me informó que, posiblemente, esta empleada no tendrá obligaciones sino durante tres horas al día.

Señor Mibelli — Tiene mucho más.

Señor García Morales — No tiene casi trabajo.

Señor Mibelli — Trabaja toda la tarde.

Señor García Morales — Este es el hecho que necesitamos averiguar. Por eso insisto en la observación que ha formulado el señor diputado Lussich.

Es necesario que estas enmiendas a los sueldos se lleven, siempre que sea posoble, a las Comisiones, que son las que pueden ilustrarse e ilustrar debidamente a la Cámara. En otras condiciones, uno, por sentimiento, votaría el aumento de sueldo, pero la verdad es que se corre grave riesgo de cometer una injusticia.

Señor Mibelli — Aquí hay médicos que pueden dar informes completos a ese respecto.

Señor Perotti — Yo también participo de la opinión de que se debe fijar como sueldo mínimo a los servidores del Estado la suma de cuarenta pesos.

Señor García Morales — ¿Con prescindencia absoluta de su horario de trabajo?... Porque hay oficinas que no funcionan sino durante dos horas al día.

Señor Perotti — Voy a referirme a eso.

Pero, en atención a las observaciones formuladas por el señor diputado Lussich, yo creo que antes de pronunciarnos en este caso particular, habría conveniencia en que la Comisión informante, que se ha documentado debidamente, nos ilustre sobre si el horario de tareas es por lo menos de seis horas.

No siendo así, no votaría el aumento.

Señor Berro (don Roberto)—Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Berro (don Roberto) — Veo, señor Presidente, que de las resultancias de este debate podemos sacar la conclusión de que lo práctico es votar esta planilla tal cual la ha remitido la Asistencia Pública y tal cual la propone la Comisión de Presupuesto. Las observaciones que se han hecho son todas justas, pero lo difícil es en este momento, así, de una manera improvisada, es hacer una verdadera obra de justicia.

Yo comparto el criterio de los que han sostenido que estos sueldos de hambre de-

Digitized by Google

ben ser aumentados, y estoy seguro de que este criterio lo comparten todos los diputados, sin excepción alguna. Pero es muy cierto el argumento que hacía recién el doctor García Morales, de que, entre empleados, muchos tienen un trabajo muy inferior a siete u ocho horas de jornada diaria, de que se habla generalmente...

Señor Mibelli — Pero no la tiene casi ningún empleado público.

Señor Berro (don Roberto) — Estas encargadas del Consultorio "Gota de Leche", entiendo que no tienen otra misión que la siguiente: atender a los médicos durante sus consultas, que nunca son mayores de una hora, de hora y media, — pongamos dos horas en los días de excesivo trabajo: los lunes, habitualmente,— y luego haber llegado un poco antes que el médico y retirarse un poco después, para dejar las cosas en orden. De manera que creo ser un poco generoso todavía si digo que esta gente trabaja cuatro horas al día. A pesar de eso, yo le aumentaría su sueldo a 40 pesos, porque nadie debe ganar sueldos menores que esos. Pero no se olvide que el presupuesto total de la Asistencia Pública debe ser presentado antes del quince de Junio de este año y, por consiguiente, vamos a tener muy pronto una ocasión de reparar esos pequeños errores y, sobre todo, repararlos bien, en debida forma... — (Apoyados).

... porque no sería justo, de ninguna manera, ni sería juicioso, que la Cámara estableciera que la encargada del Consultorio "Gota de Leche N° 1" ganara cuarenta y cinco pesos y todas las demás encargadas de consultorios "Gota de Leche", cuya planilla no está ahora en discusión, quedaran ganando treinta pesos.

Se argumentaba, para sostener que cuando menos sería una obra de justicia parcial, que esto debía hacerse, por el precedente que sentaría la Cámara, al declarar desde ya que no deberían existir esos sueldos extraordinariamente exiguos. Pero el criterio de la Cámara, queda, a mi juicio, bastante sentado con las manifestaciones expresas de más de media docena de diputados, sin que nadie haya hecho la menor observación en contra.

De manera que queda en el acta, en la versión taquigráfica, la expresión clara y categórica de que la Cámara cree que los sueldos inferiores de los funcionarios del Estado deben ser aumentados por lo menos hasta un límite que les permita vivir lo más modestamente posible y, en cambio, votando este presupuesto en la forma que lo presenta la Comisión de Presupuesto y que guarda relación con los sueldos que ganan los demás empleados de la Asistencia Pública, habremos permitido por una parte que sin mayor demora, se establezca esta oficina que es de verdadera importancia para el país. Es una oficina, como ya lo dije las otras tardes, que creó la Cámara el año pasado, bajo la insistencia apremiante de la Asistencia Pública, que veía que la protección a la infancia carecía de un organismo director, de un organismo central, que pudiera hacer verdaderamente útil su servicio. Se crea este organismo y, por una omisión de la Cámara, no hicimos en ese acto el proyecto de presupuesto, así como se hace con la mayoría de las oficinas creadas por debate legislativo.

Ahora llega el caso de reparar esto, después de un año; yo creo que lo práctico es no demorarlo: aprobar las cosas tal cual lo pide la corporación que va a dirigir esta oficina, que conoce sus necesidades, que ha redactado su presupuesto, teniendo por delante los presupuestos de las oficinas similares. Y dentro de muy poco tiempo, tal vez dentro de un par de meses, tendremos ocasión de modificar el Presupuesto de la Asistencia Pública y el Presupuesto General de la Nación, para que los empleados inferiores no ganen sueldos menores de cuarenta o cuarenta y cinco pesos.

Por eso repito que lo más acertado que puede hacer la Cámara es aprobar sin mayor debate, y en la forma que está, la planilla que presenta la Comisión de Presupuesto a su consideración. —(Apoyados).

Digitized by Google

Señor Mibelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Mibelli — Quiero decir algunas palabras más para tomar en cuenta las objeciones, que me parecen las únicas fundadas, que ha hecho el señor diputado García Morales.

Si efectivamente estos trabajadores para los cuales pedimos mejoras de sueldos trabajasen las dos horas a que se refería el señor diputado Berro, tal vez podría vacilarse en votar esos aumentos; pero yo he tenido ocasión de comprobar en no menos de tres veces, en oportunidades en que como periodista visité el Consultorio de Gota de Leche número 1, he tenido oportunidades de comprobar, digo, que los que ahí trabajan, por lo menos duplican el horario que se ha indicado. El médico podrá ir una hora o una hora y media, pero la realidad es que la oficina funciona durante la tarde, y no estoy seguro si en horas de la mañana también, en la preparación de alimentación para los niños, y desde la una y media hasta las seis de la tarde están permanentemente atendiendo a los niños que con sus respectivas madres vienen al consultorio, y al mismo tiempo repartiendo, distribuyendo los alimentos para aquellos niños que los necesitan fuera del consultorio.

Es, pues, un trabajo de atención, un trabajo de responsabilidad, y un trabajo de dedicación que necesita, desde luego, más de dos horas. De manera que yo he querido expresar estos argumentos de hecho ante la Cámara para que se sepa, por lo menos en lo que respecta a nosotros, que cuando solicitamos aumentos es porque encontramos fundamentos en distintas razones, como son las que yo he expresado en este caso.

He terminado.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se va a votar el artículo 1.o de la Comisión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba, el artículo 2.o.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 3.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará a la Honorable Cámara de Senadores.

La Cámara debe pasar a Asamblea General. Si la sesión de Asamblea General terminara antes de las dieciocho horas, se llamará nuevamente a Sala.

(Se pasa a cuarto intermedio a las diecisiete horas sin entrar nuevamente a sesión).

Domingo Veracierto,
Secretario Redactor.

Arturo Miranda.
Secretario Relator.

Digitized by Google

Digitized by Google

22ª. SESION ORDINARIA

ABRIL 12 DE 1920

PRESIDENCIA DEL DOCTOR CARLOS M. SORIN

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyectos presentados.

1—Del señor representante doctor Eugenio J. Lagarmilla por el que se modifica la ley de 11 de Febrero de 1919 sobre pensiones a la vejez.
2—De los señores representantes don Julio María Sosa y Rafael H. Tabárez por el que se modifica los artículos 1258 y 1259 del Código de Procedimiento Civil. — (Desalojos).
3—Del señor representante don Gualberto E. Ros por el que se prorroga el plazo para el pago sin recargo de la Contribución Inmobiliaria de los Departamentos del litoral e interior.
4—Del mismo señor representante por el que se fija el área que puede reservarse para pastoreo en los campos destinados a la agricultura, a los efectos del impuesto inmobiliario.
5—Del señor representante don Guillermo L. García por el que se declara obligatorio el contrato escrito para los arrendamientos de tierras destinadas a la agricultura.
6—Del mismo señor representante por el que se declara que en lo sucesivo y por el término de tres años no se podrá dar otro destino a los predios agrícolas actualmente en explotación por arrendatarios o colonos aparceros.

4—Mociones de preferencia y recomendación de pronto despacho.
5—Integración de Comisión.
6—Recomendación de pronto despacho.

ORDEN DEL DÍA:

7—Congreso Panamericano de Arquitectos. — Subsidio. (Discusión general y particular).
8—Congresos Feministas de Madrid y Cristianía.— Contribución a los gastos que demande la delegación femenina del Uruguay a esos congresos. (Discusión general y particular).
9—Obras de abastecimiento de aguas potables al pueblo de Tala. (Discusión general y particular).
10—Trata de blancas. — Convención Internacional de Represión suscrita en París el 4 de Mayo de 1910. — Adhesión del Uruguay. (Discusión general y particular).
11—Equivalencia de estudios y títulos universitarios. — Convención uruguayo-peruana suscrita en Lima el 18 de Julio de 1918. (Discusin general).
relativa a los procederes de la policía de la Capital en la huelga de vendedores de diarios. Mocin para que la Honorable Cámara pase a la orden del día.
13—Equivalencia de estudios y títulos universitarios. — Convención uruguayo-peruana suscripta en Lima el 18 de Julio de 1918. (Discusión particular).
14—Minuta de comunicación al Poder Ejecutivo relativa a los procederes de la policía de la Capital en la huelga de vendedores de diarios. (La Honorable Cámara pasa a la orden del día).

1—En Montevideo, a los doce días del mes de Abril del año mil novecientos veinte, siendo las dieciséis horas, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores representantes:

Airalde	**Delfino**
Alza	**Doria**
Amighetti	**Dufour**
Andreoli	**Fernández Rios**
Antuña	**Freire**
Arias	**Frugoni**
Arrillaga	**García**
Artagaveytia (don A.)	**García Palma**
Artagaveitya (don M.)	**Ghigliani**
Astiazarán	**Gilbert**
Bacigalupi	**Gómez**
Barbato	**Gutiérrez**
Bellini	**Halty**
Berro (don A.)	**Imas**
Berro (don R.)	**Imhof**
Brin	**Lagarmilla**
Campisteguy	**Leal**
Canessa	**Legnani**
Cañizas	**Lorenzo y Lozada (H.)**
Castro	**Lorenzo y Lozada (H.)**
Colistro	**Lussich**
Comas Nin	**Martínez**
Coronel	**Martínez de Haedo**
Cortinas	**Mendiondo**
Cosio	**Mibelli**
Costa	**Mier Velásquez**

Digitized by Google

Minelli	**Ros (don Francisco)**
Miranda	**Ros (don Gualberto)**
Monge	**Rossi**
Montaldo	**Salterain**
Muñoz	**Sánchez**
Navarrete	**Schinca**
Negro	**Seco Illa**
Paseyro	**Sosa**
Patiño	**Tabárez**
Peña	**Terra**
Percovich	**Toscano**
Pérez	**Urioste**
Perotti	**Vianna**
Raffo	**Vicens Thievent**
Ramasso	**Vicente y Ferrés**
Ramírez	**Vidal**
Rodríguez Grolero	**Viera**
Rodríguez L. (don A.)	**Ximénez**

Total: 88.

Faltan:

CON LICENCIA

Buero (don E.)

Total: 1.

CON AVISO

Amaro Macedo	**Manini Ríos**
Aramendía	**Mañé**
Bachini	**Mello**
Berro (don E.)	**Muñoz Zeballos**
Bürmester	**Nieto y Clavera**
Ferrería	**Pedragosa Sierra**
García Morales	**Pereyra Bustamante**
Lavagnini	**Rodríguez L. (don E.)**

Total: 16.

SIN AVISO

Bélinzon	**Machiñena**
Bonnet	**Magariños Veira**
Carnelli	**Martínez Laguarda**
Etchemendy	**Martínez Trueba**
Fernández	**Peyrallo**
García Selgas	**Zum Felde**
Hierro	
López	

Total: 15.

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General remite a la Honorable Cámara los siguientes asuntos:

"Mensaje del Honorable Consejo Nacional de Administración por el que se solicita el pronto despacho del proyecto de ley que reglamenta la fabricación y venta de alimentos y bebidas."

—A sus antecedentes.

"Instalación de Juntas Electorales."

—A la Comisión de Legislación Electoral.

"Refuerzo del rubro "Leyes Dictadas" del Presupuesto General de Gastos al solo efecto de atender las erogaciones que demande el cumplimiento de las leyes sobre expropiación de terrenos destinados a Parque Público en Pando."

—A la Comisión de Presupuesto.

"La Comisión de Presupuesto se expide en el proyecto que autoriza a tomar de Rentas Generales la cantidad de 20.000 pesos para sufragar los gastos de las refacciones del edificio que ocupará la Cárcel Central de Montevideo."

—Repártase.

"La de Legislación informa el proyecto por el que se establece la forma de jubilación de los empleados civiles asimilados a militares."

—Repártase.

"La de Petciones se expide en los siguientes asuntos:

Tomás Maeso, Norberto Domecq, Francisco Martínez, Bibiana Martínez de Facal, María Pintos de Vales, Catalina Bona de López, Luisa Mercedes Anaya, Celia Moyano de Sosa, y empleados de las Usinas Eléctricas del Estado."

—Repártase.

"Doña Francisca Espino de Almeida y don Eduardo Coll y Rivas, solicitan pronto despacho de sus petitorios anteriores."

—A sus antecedentes.

"Solicitudes de pensión, aumento, etc.: María A. Durán, Aurora y Zehida Cuesta, Gualberto Etcheverry y Alcira Muñoz Oribe de Alvarez Susviela."

—A la Comisión de Peticiones.

"Los peones de la Facultad de Medicina y los carteros de 2.a clase de Correos, Telégrafos y Teléfonos, solicitan aumento de sueldo."

—A la Comisión de Presupuesto.

"Los señores representantes: Cosio, Viera, Vicens Thievent, Gómez, Cañizas, Vicente y Ferrés, Ximénez, Gutiérrez, Montaldo, Schinca, Bacigalupi, Martínez

Digitized by Google

Trueba, Halty, Pedragosa Sierra, Amighetti, Airaldi, Ferrería, Ghigliani, Magariños Veira, Martínez A., Mier Velázquez, Patino, Colistro, Barbato, Sosa, Toscano y Negro, presentan mociones de enmienda al Presupuesto de Correos, Telégrafos y Teléfonos."

—A la Comisión de Presupuesto.

8—"El señor representante doctor Eugenio J. Lagarmilla presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Para aplicar la sobretasa territorial creada en la ley de pensiones a la vejez en los bienes raíces de un valor superior a doscientos mil pesos, sólo se tendrá en cuenta, tratándose de inmuebles poseídos en proindivisión, la cuota de cada condómino.

Exceptúase el caso de la sociedad conyugal, cuyos bienes raíces, cualquiera sea la situación legal, serán considerados, a los efectos del impuesto, como formando una sola masa.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Eugenio J. Lagarmilla, representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ley de pensiones a la vejez, al crear los recursos destinados a sostener la institución, no pudo querer evidentemente con la sobretasa progresiva inmobiliaria gravar otros patrimonios territoriales de valor superior a doscientos mil pesos que aquellos poseídos por una sola persona o los poseídos por varias en común, cuando la parte alícuota de cada condómino sobrepasa dicho mínimum de doscientos mil pesos.

Lo contrario supone hostilizar la asociación de capitales que no se puede mirar con malos ojos por la ley, desde que ella es indispensable para muchos casos de explotación industrial.

Veinte personas se asocian poniendo cada una un capital de diez mil pesos para adquirir en común un inmueble. En el supuesto de que no tengan otros bienes raíces fuera de esa comunidad, cada una de ella es propietaria de sólo diez mil pesos en tierra. Pues, ese modesto capitalista debe pagar un adicional de 1.05 o|o como si fuera propietario de doscientos mil pesos.

¿Ha querido la ley gravar a los pequeños propietarios de diez mil pesos que tienen un bien en comunidad por razón de afecto o de más conveniente explotación? Evidentemente no. El espíritu del nuevo impuesto de sobretasa territorial no ha sido otro que el de hacer contribuir al sostenimiento del instituto de pensiones a la vejez a los más capacitados por la fortuna, entendiéndose que eran éstos los que poseyeran inmuebles a título propio y exclusivo por más de doscientos mil pesos.

Entendiéndolo así, seguramente, el Consejo Nacional de Administración, en su decreto reglamentario de fecha 21 de Abril de 1919, quiso resolver la cuestión estableciendo que se considerarían "como pertenecientes a un solo propietario todos los bienes raíces de pertenencia de los cónyuges, cualquiera fuera el régimen bajo el cual estuvieran administrados".

Tal disposición supone resolver por sí sola los casos que quiere contemplar este proyecto de ley, pues se infiere de tal criterio administrativo que, fuera de la sociedad conyugal, las demás comunidades de bienes no deben considerarse, a los efectos del impuesto, sino en cuanto a la cuota parte de cada copropietario.

Pero para dar un criterio legal fijo, ya que en la práctica los casos se han resuelto según la letra estricta de la ley, presento a la consideración de mis colegas este proyecto, cuyos fundamentos podré ampliar oportunamente.

Eugenio J. Lagarmilla."

—A la Comisión de Hacienda.

"Los señores representantes don Julio M. Sosa y don Rafael H. Tabarez presentan el siguiente proyecto:

"El Senado y Cámara de Representantes, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 1258 y 1259 del Código de Procedimiento en el siguiente sentido:

"Artículo 1258. Si el Juez sentencia mandando hacer efectivo el desalojo por haberse cumplido el término estipulado en el contrato, señalará el plazo de nueve meses, si se trata de una finca urbana de habitacón; de tres meses si de un establecimiento mercantil, y de tres meses si de un establecimiento rural; pero tratándose de un terreno de labranza dicho plazo será de un año."

"Artículo 1259. Si no existe contrato escrito y de consiguente no se acredita que haya término estipulado para el inquilinato o arrendamiento, el Juez, al decretar el desalojo que el propietario solicita, no obstante el estar pagado el alquiler o renta, señalará los plazos que se determinan aquí:

"1.o Un año, cuando el destino de la casa arrendada sea para habitación; 2.o Seis meses cuando ese destino fuera para algún giro comercial o industrial;

Digitized by Google

3.o Seis meses si se trata de un terreno de estancia o predio rústico, exista en él o no establecimiento comercal o industrial; y 4.o Dos años tratándose de predios rústicos en que exista un establecimiento agrícola. Estos términos son improrrogables."

Art. 2.o En los casos de desalojo por mora en el pago del arrendamiento, tratándose de casas para habitación, el Juez apreciará las circunstancias de las mismas y podrá extender el plazo de desalojo hasta seis meses.

Art. 3.o Considérase incurso en mora el arrendatario que no pague la cuota del alquiler dentro de los veinte días siguientes al vencimiento del mismo, siempre que se pruebe que se ha requerido el pago.

Art. 4.o Lo dispuesto por el artículo 1259 del Código de Procedimiento Civil regirá también en el caso previsto por el artículo 1790 del Código Civil.

Art. 5.o Esta ley regirá por el término de dos años a partir desde la fecha de su promulgación.

Art. 6.o Para las intimaciones de los desalojos que aún no se hubieren efectuado, el plazo se considerará prorrogado por todo el que falte para completar el establecido en esta ley.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 12 de 1920.

Julio María Sosa, diputado por Maldonado.—Rafael H. Tabárez, diputado por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto que presentamos a consideración de la Cámara es meramente ampliatorio de la ley, sobre la misma materia, de Octubre 16 de 1919. Esta ley es deficiente. El plazo de seis meses para el desalojo de una casa destinada a habitación resulta exiguo, dada la enorme dificultad, cada día mayor, de encontrar casas desocupadas y el valor creciente y abusivo de las locaciones. Es justo ampliar a un año ese plazo. Y es justo también ampliar el plazo en cuanto se refiere a los casos de arrendamiento con contrato escrito, porque ahora para burlar la ley los propietarios exigen sistemáticamente, de los inquilinos, la celebración de contrato. Para el caso de contrato, pues, establecemos el término de nueve meses. También ampliamos el plazo de desalojo para los establecimientos rurales y sobre todo para aquellos destinados a labranza. El agricultor está perseguido por el ganadero, que ensancha sus rodeos y ofrece mayores ventajas al arrendador para crear nuevos potreros. El agricultor así debe emigrar por falta de tierra, y abandonar en condiciones desastrosas su trabajo. Consideramos igualmente necesario dar a los jueces la facultad de apreciar los casos de desalojo por mora en el pago. Ya el diputado Schinca ha tomado una iniciativa a este respecto y como la hemos creído concordante con la economía de nuestro proyecto, la incorporamos a sus disposiciones. No siempre es justo el desalojo de un inquilino a título de mal pagador. Muchas circunstancias fortuitas o dolorosas pueden determinar el atraso en el pago, sin que medie mala fe. Es útil que el Juez pueda apreciarlas con su propia conciencia, antes de decretar el lanzamiento, que es el desamparo más cruel de una familia. Por otra parte, prevemos en el tercer artículo del proyecto situaciones posibles, ocasionadas por maniobras de especuladores, en cuanto a presuntos inquilinos incursos en mora. Sabemos que para burlar la ley de 1919 se ha ensayado el recurso de no cobrar el alquiler en su debido tiempo. Pasados los diez días, se demanda al inquilino por falta de pago y se le aplica el término perentorio de la ley común para el desalojo. Esto se evitará con la disposición que proponemos. Debe probarse que no se ha intentado el cobro dentro de los veinte días siguientes a la fecha del vencimiento del alquiler para que pueda considerarse mal pagador a un inquilino. Estas, brevemente expuestas, son las razones determinantes del proyecto adjunto, que tiende a disminuir en lo posible las angustias que sugieren en nuestra población pobre la carestía de los alquileres y la escasez de habitaciones.

Montevideo. Abril 12 de 1920.

Julio María Sosa, diputado por Maldonado. — Rafael H. Tabárez, diputado por Montevideo."

—A la Comisión de Códigos.

"El señor representante don Gualberto E. Ros presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de Mayo próximo el plazo para el pago de la primera cuota del impuesto inmobiliario, en los Departamentos del litoral e interior, sin el recargo de 2 o|o que establece la ley respectiva. Pasada esa fecha, se hará efectivo dicho recargo sin excepciones de ningún género.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Gualberto E. Ros, representante por Río Negro.

Digitized by Google

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ley de Contribucion Inmobiliaria en vigencia fué promulgada el 25 de Febrero próximo pasado, fijándose como plazo para el pago de la mitad del impuesto hasta el 29 del mismo mes de Febrero.

Basta enunciar estas fechas para comprender que ese plazo de verdadero rigor era realmente angustioso, y que la casi totalidad de los contribuyentes se verán obligados a abonar el recargo de 2 o|o sobre la mitad de la cuota contributiva, por la imposibilidad material en que se hallaban de concurrir a las oficinas recaudadoras a cumplir con la ley dentro de ese más que exiguo plazo.

Debido a diversas gestiones realizadas, se consiguió con fecha 25 de Marzo, que el recargo de 2 o|o se hiciera efectivo a partir del 1.o de Abril. Aparentemente se acordaba un plazo de seis días; pero en rigor sólo era de tres, por cuanto el 26 de Marzo empezaron los feriados de la semana de turismo.

Estas medidas de rigor, en una situación que, para la inmensa mayoría de los contribuyentes, presenta serias dificultades financieras, muy dignas de ser contempladas, también perjudican directamente al Tesoro Público, pues ante la aplicación de un recargo injusto, a la espera de su postergación, los contribuyentes demoran el pago del impuesto.

No es culpa de los contribuyentes que la ley de referencia se haya promulgado con una demora de dos meses, a la fecha en que habitualmente se hacía. Siendo pues, así, desde que normalmente ese impuesto debe abonarse a partir del 1.o de Enero de cada año, no es justo ni equitativo que se les aplique un castigo que debe reservarse para aquellos que son intencionalmente morosos.

Creo que lo expuesto basta para justificar la presentación del proyecto que someto a la ilustrada consideración de la Honorable Cámara.

Montevideo, Abril 12 de 1920.

Gualberto E. Ros, representante por Río Negro."

—A la Comisión de Hacienda.

"El mismo señor representante presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o A los efectos de la percepción del impuesto inmobiliario en los Departamentos del litoral e interior, declárase que en los campos destinados a la agricultura puede reservarse el 30 o|o del área total, para pastoreo de los animales destinados al laboreo de las tierras y a los del servicio y manutención de los agricultores.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es de toda evidencia que los agricultores necesitan reservarse una parte de las tierras que trabajan, para que pastoreen en ellas los bueyes, vacas, caballos y ovejas que emplean, no sólo en el laboreo de las tierras, sino también para proveerse de alimentos de primera necesidad y de medios de transporte y locomoción.

Esto no lo entienden así las oficinas recaudadoras del impuesto inmobiliario, las que, extremando su celo fiscal e interpretando equivocadamente la ley de la materia, hacen una separación, para la percepción del impuesto, de lo que realmente está cultivado y de lo que el agricultor se reserva para pastoreo de los animales de su servicio.

Estos distingos, evidentemente sutiles, lejos de fomentar la industria agrícola, entorpecen su desarrollo y crean dificultades desalentadoras.

Por otra parte, consecuente con opiniones que he vertido en esta Honorable Cámara, considero que la agricultura debe ser orientada por senderos más productivos: que el agricultor debe ser también granjero, pues sólo así obtendrá rendimientos emuladores. Con este sistema, la agricultura se extenderá mucho más y no se producirán las pérdidas que generalmente sufren nuestros agricultores por causas inherentes a la propia naturaleza de las tierras en que trabajan. Pero, para llegar a esta finalidad, es necesario que las oficinas recaudadoras moderen un poco su severidad, sin entrar a hacer distingos que la ley no autoriza.

A esto, exclusivamente, tiende el proyecto que someto a la consideración de la Honorable Cámara.

Montevideo, Abril 12 de 1920.

Gualberto E. Ros, representante por Río Negro."

—A la Comisión de Hacienda.

"El señor representante don Guillermo L. García presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los arrendatarios o colonos aparceros de predios agrícolas que

Digitized by Google

no tengan contrato escrito, sobre arrendamiento, tienen derecho a explotar la tierra que ocupan, por un término no mayor de cinco años para las tierras cuya explotación se inicia, y de tres años para las demás.

Art. 2.o Abonarán anualmente, como precio del arrendamiento, por hectárea, el 6 o|o del aforo sobre el cual se haya pagado la Contribución Inmobiliaria. El precio del arrendamiento a un tanto por ciento del producido líquido de la cosecha o de aparcería agrícola, no podrá pasar de esa cantidad.

Art. 3.o A los efectos del artículo 1.o el arrendatario o colono aparcero expondrá su situación ante el Juzgado de Paz de la sección del predio, dentro de los sesenta días después de promulgada esta ley, declarando el plazo por el cual ocupará la tierra y la fecha en que abonará el arrendamiento. El Juez de Paz recibirá la exposición, levantando y extendiendo el acta respectiva en el libro de "Juicios de conciliación", la que se leerá al interesado y se firmará por ante el Juez y el compareciente, si supiere, u otro a su ruego, si no supiere, con asistencia de dos testigos presentes simultáneamente al acto. La consiguiente noticia al propietario del predio de que el ocupante se acoge al beneficio de esta ley, se hará en forma escrita por el Juez de Paz, a continuación del acta labrada con tal motivo, en forma de notificación, la que tendrá fuerza de ejecutoria sin más trámte.

Art. 4.o En las diferencias que puedan suscitarse sobre la inteligencia y cumplimiento de los convenios celebrados entre propietarios, arrendatarios y colonos aparceros, con arreglo a esta ley, conocerá únicamente el Juez de Paz del lugar.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 11 de 1920.

Guillermo L. García, diputado por San José.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La agricultura en el país ha ido reduciéndose a condición tan despreciable que, en general, los propietarios de tierras se niegan a cederlas para aquella industria mediante contrato escrito. Se limitan a permitir que el agricultor vegete en ellas hasta el día en que se presente un arrendatario más seguro, de mayor garantía o que pague más, o que una alta valorización les traiga un comprador apremiado y exigente que quiere disponer inmediatamente de la tierra.

Mientras tanto, le imponen toda clase de condiciones extorsivas. Adquieren así el límite extremo de sus derechos y convierten el agricultor en un perfecto vasallo, colocándolo al margen de la ley. No es del caso insistir sobre las consecuencias de orden moral y económico que comporta semejante situación.

A ponerle término tiende el proyecto que presento.

Este proyecto, en realidad, no hace sino asegurar el derecho legítimo del ocupante de la tierra, colocado, exprofeso, para ser explotado, en inferioridad jurídica respecto del propietario.

El plazo de ocupación, o sea de cinco años para las tierras cuya explotación se inicia y de tres años para los demás, es el que generalmente se establece en contratos de esta naturaleza. El precio del arrendamiento fijado es el de 6 o|o del aforo sobre el cual se haya pagado la Contribución Inmobiliaria, es justo y equitativo.

En primer término, los dueños de esas tierras han estado disfrutando de una situación privilegiada como contribuyentes, a pretexto de tenerlas dedicadas a la agricultura. La diferencia en menos que percibirán ahora en relación al precio actual de los arrendamientos, está compensada con creces con lo que debieron pagar y no pagaron. Además, el hecho de no tener contrato escrito los ha habilitado a subir el precio del arrendamiento, cuando así convino a sus intereses, perjudicando al agricultor que no pudo contratar la tierra a un precio uniforme por un período de cinco o de tres años, cuando menos, porque no lo dejaron, obligándolo a someterse a tal régimen, bajo la amenaza de ser lanzado al medio del camino; de manera que los agricultores pagan, en realidad, actualmente, precios excesivos que no deberían pagar si se les hubiera hecho el contrato correspondiente.

Por mi proyecto se concilian los intereses del labrador con los derechos de los propietarios, de tal suerte, que lejos de lesionar beneficio alguno, se restablece la verdadera situación legal y jurídica del agricultor frente al dueño de tierras, y por ende, desaparece el privilegio creado y peor mantenido por éste a su exclusivo provecho y con desconocimiento absoluto del derecho ajeno.

Montevideo, Abril 11 de 1920.

Guillermo L. García."

—A la Comisión de Códigos.

"El mismo señor representante presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Por el término de tres años, a contar desde la fecha de la pro-

Digitized by Google

mulgación de la presente ley, no se podrá dar otro destino a los predios agrícolas actualmente en explotación por arrendatarios o colonos aparceros.

Art. 2.o El propietario de tierras que por cualquier medio burlase esta ley, pagará diez veces más el valor que actualmente pague por Contribución Inmobiliaria.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 11 de 1920.

Guillermo L. García, diputado por San José.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el largo debate mantenido en la Cámara de Diputados en estos días, con motivo de la moción del doctor Frugoni, relativa al encarecimiento de la vida, se puso de manifiesto, con claridad meridiana, la situación desastroza en que se encuentra la industria agrícola en el país. Esa situación, según se ha podido comprobar, no es pasajera ni obedece a causas circunstanciales,—que en el actualidad la han agravado,—sino que es hija de un largo proceso de decadencia y ruina que se ha ido gestando lentamente en medio de la indiferencia gubernamental por un lado, y de la influencia de múltiples factores por otro que presionando continuamente a esa industria en sentido desfavorable a su desarrollo y existencia la precipitan, en el coriente año, a su desastre completo y definitivo. No voy a abundar en detalles sobre este punto, ya que, sin réplica, con unanimidad perfecta, se aceptó en el ambiente parlamentario la verdad de tales afirmaciones. Y así como fué aceptada sin réplica y unánimemente la afirmación de que la situación de la industria agrícola en el país es ruinosa, el deseo de ponerle pronto y eficaz remedio, también se manifestó en igual forma, no sólo en las declaraciones verbales de los señores diputados que consideraron este asunto en el debate parlamentario, sino en medidas más eficaces, y expeditivas y concretadas en una buena cantidad de proyectos surgidos de todos los sectores de la Cámara y de los Poderes Públicas, relacionados con la solución de tan magna cuestión y que se hallan a estudio de la Comisión respectiva. De la medida de la magnitud del problema a resolverse, así como también de la voluntad firmemente ejecutiva de llegar a darle solución, el hecho de que tanto las medidas aconsejadas en Cámara por los señores diputados como en las que se aconsejan en los diversos proyectos a estudio, se encuentra un propósito radical y enérgico bien patente en disposiciones que aconsejan la obligatoriedad de la industria agrícola a todos los dueños de campos, invadiendo así el derecho de la propiedad privada o en las que, como en el proyecto del Consejo Nacional de Administración destinado a tales fines, se pone a contribución la seriedad y estabilidad de la acreditada cédula hipotecária, obligando al Banco Hipotecario a cubrir hasta el 85 o|o de las cédulas cuyo producto sea empleado en la compra de predios agrícolas, o en las que, como en el proyecto de los señores Sosa y Tabárez, se recurre al empréstito y al impuesto.

De manera, pues, que es indiscutible y evidente que por cualquier medio, y hasta echando mano, sin reparos, de recursos extremos que llegan hasta rozar derechos legítimos, se quiere impedir que se consuma la ruina total de nuestra agricultura.

Pero, desgraciadamente, la complejidad del problema y la diversidad de complicaciones que importa su solución por sus vinculaciones a otros problemas no menos serios, no permiten llegar tan pronto como se desea a una solución concreta, que mágicamente seduzca todas las opiniones sobre el arduo tema y atraiga todas las voluntades a fin de darle vida efectiva en el terreno práctico. Y, es así, que el propósito más decidido, precisamente por ser honestamente sentido, se detiene ante objeciones y advertencias de todo género que surgen al meditar sobre asunto tan complicado, y ese mismo propósito, derechamente encaminado en el primer impulso hacia una medida radical, titubea y vacila ante la serie de soluciones propuestas que también buscan y persiguen igual fin. De ahí que contemplemos el espectáculo de un sinnúmero de indicaciones, consejos y proyectos, dignos de tenerse en cuenta, realizables casi todos ellos, pero perdidos y desgranados en un despliegue de buenas intenciones que nunca alcanzan la finalidad perseguida. Mientras tanto, la realidad sigue su curso y no espera, por cierto, para consumar su obra, en este caso, de ruina, a que los sanos propósitos se traduzcan en hechos positivos, en acción fecunda.

En la actualidad el problema agrícola se ha sintetizado en forma tal, que cualquiera puede encararlo sin temor a equivocarse.

La industria ganadera, rica, potente, triunfadora, acapara y monopoliza la tierra, obedeciendo a leyes económicas implacables, y la agricultura, débil, sin protección y arruinada, tiene que abandonarla.

La agricultura no cuenta, hoy, en el país, con un palmo de tierra nueva que le sea entregada en cultivo y se ve desposeída de la que hasta ahora retenía en su poder.

Las consecuencias de este hecho son tan claras y visibles que es superfluo señalarlas. Asistimos a un éxodo desesperante de agricultores, perseguidos implacablemente, sin misericordia alguna, lanzados materialmente en mitad de los ca-

Digitized by Google

minos del país, como recua pestífera que no es recibida en parte alguna.

A remediar esta situación afligente, desesperada, que no admite dilaciones, que constituye en este momento el capítulo principal del problema agrícola, y se relaciona con la parte fundamental de las soluciones que le demos en el porvenir, tiende el proyecto que tengo el honor de elevar a la consideración de la Honorable Cámara. No tengo la pretensión de haber encontrado la solución, pero me basta con llamar la atención sobre el punto y reclamar una urgente y decisiva medida que impida se consuma la iniquidad que estamos presenciando de brazos cruzados y que hiere los interese vitales de nuestra riqueza pública y del engrandecimiento nacional.

La medida que reclamo en mi proyecto constituye el paso previo hacia las soluciones definitivas que han de darse entre nosotros al problema de la tierra.

La cantidad de agricultores desalojados de sus tierras es enorme, y esa cantidad aumenta considerablemente día tras día.

La razón se encuentra en el afán de lucro de los propietarios de las tierras y en las ofertas tentadoras hechas por los ganaderos.

De manera, pues, que impidiendo, desde ya, que las tierras de labranza se conviertan en pastoreo, neutralizamos de inmediato la ruinosa competencia que actualmente se les hace a los agricultores por la posesión de ellas y aseguramos la labor agrícola durante tres años, tiempo más que suficiente para discutir y llegar a una solución seria y orgánica del magno problema que nos preocupa.

Las tierras de predios agrícolas explotadas en la actualidad deben considerarse las mejores y más aptas del país para tal industria; de manera, pues, que en cualquier caso, siempre se tendrá que echar mano de ellas para entregárselas a los agricultores. Si los arrojamos de ellas hoy, sería para ofrecércelas mañana. Y aquí se ve claramente el grado de nuestra imprevisión si no adoptamos urgentemente la medida que propongo.

Entregamos a la ruina total y a la desesperación más deprimente a los mismos agricultores que estamos dispuestos a proteger ampliamente, a costa de los más grandes sacrificios, dentro de un plazo perentorio.

Bastaría esta sola consideración para justificar la razón de mi proyecto.

Montevideo, Abril 11 de 1920.

Guillermo L. García, diputado por San José."

—A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Colonización.

Si no hay quien haga uso de la palabra...

4—Señor Vicens Thievent — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Vicens Thievent — La Comisión de Constitución y Legislación ha informado el proyecto del Poder Ejecutivo sobre establecimiento de la hora oficial en la República. Ese proyecto, en caso de ser sancionado, empezaría a regir el 30 del mes corriente. Por esta razón de urgencia, hago moción, en nombre de la Comisión, para que se trate en primer término y en ambas discusiones, en la primera sesión que celebre la Cámara, una vez repartido el informe a los señores diputados.

Nada más, señor Presidente. — (Apoyados).

Señor Presidente — Está a consideración de la Cámara la moción que acaba de formular el señor diputado Vicens Thievent.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Viera — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Viera — Hay un asunto, señor Presidente, de capital importancia para las ciudades del país, y, sobre todo, para Montevideo, que constituye el tema del día y que los habitantes piden que se resuelva cuanto antes. Me refiero al asunto de los alquileres. Había leído en los diarios estos días que la Comisión de Códigos había formulado un proyecto sustitutivo de los que se habían presentado y que estaban a estudio de esa Comisión, y tenía el propósito de pedir que este asunto se tratara el miércoles en ambas discusiones.

Señor Tabárez — ¿Qué asunto es ese?

Digitized by Google

Señor Viera — El asunto referente a los alquileres.

Señor Tabárez — Ah! Muy bien.

Señor Viera — Pero he sabido que el proyecto de que han dado cuenta los diarios aún no ha sido repartido, ni tampoco aprobado por la Comisión de Códigos, y únicamente se ha pensado en hacer ese proyecto sustitutivo y se ha repartido entre los miembros de la Comisión de Códigos.

Entiendo que se trata de un asunto sumamente urgente. En Octubre del año pasado se hizo un proyecto que en algo contemplaba la suba de los alquileres, impidiéndose los desalojos, o, mejor dichdándose un término mayor para los desalojos. Los dueños de fincas, con la amenaza de que se proyecta hacer leyes que impidan la suba de los alquileres, han presentado una cantidad inmensa de desalojos, cuyo término está por vencer.

Por una parte eso, y por otra, que los dueños de fincas, para ponerse a cubierto de cualquier ley que pudiera hacer el Parlamento, han subido considerablemente los alquileres desde Octubre hasta la fecha. De manera que corresponde que el Parlamento se aboque cuanto antes al estudio de este asunto, si no quiere hacer una ley que cuando sea aprobada ya sea innocua, o no daría los resultados que de ella se esperan. Hago, pues, moción, señor Presidente, para que se exhorte a la Comisión de Códigos a que se expida cuanto antes en este asunto de vital importancia para Montevideo.

Es cuanto tenía que decir.

Señor Lagarmilla — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante Lagarmilla.

Señor Lagarmilla — La Comisión de Códigos tiene a su estudio el asunto a que se ha referido el señor diputado Viera, y está citada para el día de mañana a fin de empezar a analizar en detalle el proyecto sustitutivo que ha sido formulado por una delegación de esa Comisión.

No se le escapa a la Comisión de Códigos la urgencia que pueda tener el problema de la vivienda; pero no es este problema tan sencillo ni tiene un carácter tan simplista para que de una plumada pueda resolverse. Hay muchos intereses en juego que hay que analizar, muy complejos, más complejos de lo que parecen, y la Comisión de Códigos no pretende, por no incurrir en una aparente morosidad, presentar a la Cámara un proyecto mal estudiado, que sólo quiera salvar aparentemente las dificultades que encierra el problema en cuestión.

La Comisión de Códigos le ha prestado y le prestará preferente atención, pero también le acordará todo el tiempo que requiera para dilucidarlo debidamente.

Esto es lo que tengo que manifestar a nombre de la Comisión de Códigos en respuesta a lo que el señor diputado Viera acaba de decir.

Señor Tabárez — Pido la palabra, señor Presidente.

Señor Presidente — ¿Es para ocuparse del mismo asunto?

Señor Tabárez — Es para referirme a un proyecto que hemos presentado hoy con el señor diputado Sosa, y que tiene relación con la cuestión promovida por el señor diputado Viera. Es un asunto urgente, la Cámara está perfectamente informada, porque va a vencer, en estos días, la ley que se dictó en Octubre, y hay una enorme cantidad de familias de Montevideo que ya han sido notificadas para desalojar sus casas en estos pocos días. Por consecuencia, yo hago moción para que ese asunto se trate el miércoles, en primer término, en ambas discusiones.

Varios señores — ¿Qué asunto?

Señor Tabárez — El asunto de los desalojos, el proyecto sobre prórroga de la ley de Octubre. Que se recomiende a la Comisión que se expida, y si no pudiera hacerlo para esa fecha, que se trate sin informe. Como es un asunto sencillo, yo creo que se puede considerar sin informe.

Señor Paseyro — Pero hay otro proyecto semejante que no ha sido informado.

Señor Tabárez—Pero lo que nosotros

Digitized by Google

proponemos, no es nada más que una prórroga de una ley ya en vigencia.

Señor Viera — Pido la palabra, señor Presidente.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Viera—Yo no he pretendido hacer un cargo a la Comisión de Códigos...

Señor Lagarmilla — No lo he tomado así, señor diputado.

Señor Viera—... en primer lugar; y, en segundo lugar, debo hacer constar que, francamente, no me satisfacen las manifestaciones del señor Presidente de la Comisión de Códigos. Comprendo que se trata de un asunto sumamente difícil, pero también es cierto que la inmensa cantidad de arrendatarios de Montevideo, que suman millares, se encuentran en una situación un tanto difícil, y que es necesario abocarse de inmediato a ese asunto, aunque sea difícil, porque, de lo contrario, nos vamos a encontrar con que, cuando se resuelva algo sobre los alquileres, una inmensa cantidad de familias habrán sido desalojadas y echadas a la calle, y la ley no va a dar los resultados que se desean. Es por eso que yo voy a insistir en que este asunto se trate cuanto antes, y si no he hecho moción para que se trate con o sin informe, es porque espero que la Comisión de Códigos, a más tardar en esta semana, podrá tener pronto ese informe. Ya hace mucho tiempo que está a estudio de la Comisión, y realmente reclama todo el vecindario de Montevideo de la buena voluntad de la Cámara, que lo saque de esta situación difícil en que se encuentra.

De manera que yo espero que la Comisión de Códigos se ha de expedir por lo menos en esta semana; de lo contrario, van a vencer los seis meses que establece la ley de Octubre, y una infinidad de inquilinos habrán sido desalojados.

Señor Lagarmilla—Si me permite el señor diputado Viera, le diré que no se trata de un solo proyecto, sino de varios proyectos...

Señor Viera—Yo sé que se trata de varios proyectos, señor diputado.

Señor Lagarmilla—... entre otros, el que han presentado los señores Sosa y Tabárez hace pocos días.

Señor Tabárez—Hoy.

Señor Paseyro—Pero hay otro proyecto presentado también, que tiene varios meses de presentación.

Señor Lagarmilla—De manera que no se le puede exigir a la Comisión de Códigos que haya estudiado proyectos que recién han sido presentados en esta sesión. No es uno ni dos proyectos: se han presentado varios proyectos distintos, que están en las carpetas de la Comisión.

Señor Mibelli—Va a hacer dos meses.

Señor Viera—Pero hay proyectos que hace más de un mes que se han presentado.

Señor Lagarmilla — Pero no podía la Comisión, habiendo varios proyectos sobre el asunto, resolver los proyectos antiguos sin tener en cuenta los modernos: tenía que tener todos a la vista para poderlos estudiar.

Señor Mibelli—Con ese criterio podríamos llegar hasta el fin del período, porque bastaría que algunos señores diputados renovaran la presentación de proyectos, para darle largas al asunto.

Señor Lagarmilla—Yo no sé cuál será el criterio de la Comisión.

Señor Sosa—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Sosa—Creo que no son inconciliables las opiniones que han vertido los señores diputados Lagarmilla y Viera. Creo que ambos parten de bases distintas para propiciar distintas soluciones. El señor Viera cree que es urgente prorrogar o dictar alguna medida con relación a la ley de 16 de Octubre de 1919, que se refiere a los desalojos, porque eso es lo urgente, y el doctor Lagarmilla entiende que para legislar sobre monto de alquileres, es necesario estudiar el asunto, que es bastante complejo.

Señor Viera—¿Me permite, señor diputado Sosa?... Yo entendía que cuando tratemos los alquileres se puede tratar también la cuestión de los desalojos; por-

Digitized by Google

que si únicamente tratáramos la ley de alquileres...

Señor Sosa—Pero, entonces, va a suceder, señor diputado, como con la carestía de la vida, que no se llegó a nada!

Señor Viera—De manera que si tratamos una cosa sin la otra...

Señor Sosa—Yo creo que hay que tratar este asunto en las diversas faces que tiene, pero independientemente. — (Apoyados).

Este problema de los alquileres ofrece distintos aspectos: uno es relativo a la construcción de viviendas para conjurar la crisis de la habitación; otro, el que se refiere a la tarifa o al quantum de los alquileres mismos, y otro, por último, el que tiende a evitar que sean lanzadas a la calle millares de familias, porque ha vencido el término de la ley de 1919. Esos son los tres aspectos del problema, y nosotros debemos tratar cada uno de ellos separadamente, si queremos hacer una obra eficaz, y no perder el tiempo con discursos... — (Apoyados).

Señor Viera—Lo más urgente es evitar...

Señor Sosa—Y lo urgente, señor Presidente, en estos momentos, en que estamos a pocos días del vencimiento del plazo de la ley de 1919, es lo que se refiere a los desalojos o lanzamientos. — (¡Muy bien!).

Estamos expuestos a que millares de familias pobres de Montevideo sean arrojadas a la calle de un momento a otro, habiendo pagado puntualmente sus alquileres, porque ha vencido el término del desalojo. Eso es lo que hay que evitar! Hay una razón de alta humanidad que obliga a la Cámara a tratar sobre tablas esta cuestión, porque hay un interés social, evidente, notorio, que no puede discutirse, que hace que nosotros nos pongamos del lado de esas familias menesterosas, que por la usura de los propietarios están expuestas a quedarse en la calle en el más deplorable desamparo. — (¡Muy bien!) — (Aplausos en la barra).

Señor Presidente—(Agita la campanilla) — La barra no puede hacer ninguna manifestación. Si insiste, será desalojada.

Señor Sosa—Es a eso a lo que responde el proyecto que hemos presentado con el señor diputado Tabárez, sin perjuicio de que la Cámara se aboque, sucesivamente, al estudio de las demás faces del problema: a la tarifa de los alquileres o a la reducción de los alquileres como se ha proyectado, creo, por la Comisión de Códigos, de acuerdo con normas preestablecidas, y a la construcción de viviendas para que dentro de dos o tres años este problema desaparezca por acción normal de la ley de la oferta y la demanda.

Señor Vicente y Ferrés—Y además se impedirá la suba de los alquileres prorrogándose los desalojos.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—Pero hay que tener cuidado, señor diputado, que cuantos más proyectos se presenten, más se subirán los alquileres. Así que hay que resolver la cuestión.

Señor Tabárez—No hay que tener cuidado con nada! Hay que impedir que se suban los alquileres en ciento por ciento.

Señor Sosa—Yo creo que la Cámara, que ya se ha pronunciado unánimemente respecto a la ley de 16 de Octubre de 1919,—que daba seis meses de plazo a los inquilinos buenos pagadores para ser desalojados,—no puede en este caso, cuando esos seis meses han vencido, y la crisis está en pie, acaso más agudizada que nunca, negarse a dar otro plazo de seis meses a los inquilinos que estén en tan miserables condiciones...

Por eso, hemos presentado un proyecto con el señor diputado Tabárez que consideramos de verdadera urgencia y al margen de la cuestión compleja que planteaba el señor diputado Lagarmilla. Con este proyecto, nosotros sólo queremos darle un nuevo plazo de seis meses a los millares de inquilinos que ya tienen notificado su desalojo, y cuyo plazo va a vencer dentro de tres o cuatro días, sin haber podido encontar casas dónde alojarse, pagarlas con recursos seguros, dada el alza excesiva y abusiva de los alquileres en estos momentos. Sobre eso es que

Digitized by Google

tiene que pronunciarse previamente la Cámara; y me parece que no es ni una cuestión compleja ni que reclame el estudio prolijo de los señores diputados, porque en la conciencia de la Cámara está el deber imperioso de conjurar la crisis de lanzamientos que se va a producir en estos días.

Por eso, señor Presidente, hago moción, en nombre de un alto interés social, para que la Cámara trate sobre tablas el proyecto, o en primer término, en la sesión próxima, ya que la Comisión de Códigos se va a reunir mañana, y puede leerlo y formar opinión. El asunto es muy sencillo, y puede aconsejar lo que se debe hacer.

Señor Lagarmilla—Yo acepto.

Señor Ramírez—En la sesión próxima.

Señor Sosa—Muy bien; yo acepto.

Señor García Palma—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor García Palma—Yo, señor Presidente, noto que el señor diputado Sosa se refiere a su proyecto presentado sobre prórroga de la ley de Octubre de 1919.

Señor Sosa—Nada más que a eso.

Señor García Palma—Parece que el señor diputado Sosa no tiene conocimiento de que con otros señores legisladores hemos presentado un proyecto de la misma índole hace más de un mes y medio.

Señor Sosa—Yo no tengo conocimiento, pero al señor diputado le cedo el derecho de iniciativa, con mucho gusto. Aquí se trata de servir al interés público, y de no invocar primacías, por vanidad, en la presentación de los proyectos.

Señor García Palma—Por lo mismo que se trata de servir el interés público, yo creo que la Cámara debe tener en cuenta todas las iniciativas que tiendan a ese fin.

Señor Sosa—Y me complazco en que se tenga en cuenta la del señor diputado.

Señor García Palma—Yo, señor diputado, no reivindico aquí primacías, sino que simplemente me parece justo que la Cámara tome en cuenta ese proyecto conjuntamente con el del señor diputado Sosa... — (Apoyados).

Señor Sosa—¡Cómo no!

Señor García Palma—... porque puede ser que de ambos surja la fórmula que es necesaria para ir a la solución de este asunto de estricta actualidad y urgencia.

Señor Sosa—No tengo ningún inconveniente en que se incluya en mi moción el proyecto del señor diputado.

Señor García Palma—Yo creo que estos asuntos, que son de una actualidad intensa, deben ser resueltos con un criterio que responda a esas ansiedades. De manera que participo en absoluto de las razones del señor diputado Sosa en cuanto opina que la Comisión de Códigos se expida sobre ese proyecto...

Señor Sosa—Y aunque no se expida, que se trate lo mismo.

Señor García Palma—... y que la Cámara lo aborde conjuntamente con el proyecto del señor Sosa. Nada más tengo que decir.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase la moción presentada.

(Se lee):

"Los señores diputados Tabárez y Sosa mocionan para que se trate en la próxima sesión el proyecto modificando la ley sobre desalojos."

Señor Sosa — "Los proyectos".

Señor Presidente — "Los proyectos modificando la ley de Octubre de 1919, en cuanto establece el plazo para desalojo."

Señor Tabárez — En primer término, en ambas discusiones, y con o sin informe.

Señor Presidente — Se va a votar.

Si se trata en la sesión próxima, en primer término, en ambas discusiones, y con o sin informe de la Comisión, los proyectos sobre desalojo a que se ha hecho referencia.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Digitized by Google

5—La Mesa designa para integrar la Comisión de Hacienda, en sustitución del señor Luis J. Supervielle, al señor diputado Cosio.

Señor Cosio — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Cosio—La designación que acaba de hacérseme para integrar la Comisión de Hacienda me sorprende ejerciendo funciones idénticas dentro de la Comisión de Códigos.

Como se trata de dos Comisiones que tienen gran labor, creo que no podré llenar cumplidamente las tareas de ambas. De manera que, si está en las facultades reglamentarias de la Presidencia, pediría que se me exonerara de una de las dos Comisiones, y en tal caso desearía quedar en la Comisión de Hacienda, y que se me exonerara de la de Códigos.

Señor Presidente — La Mesa considera atendibles las razones aducidas por el señor representante, y designa para integrar la Comisión de Códigos al señor representante Saavedra.

6—**Señor Ros** (don Gualberto)—Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Ros (don Gualberto) — He presentado hoy dos proyectitos que revisten un carácter de verdadera urgencia. La Mesa los ha destinado a la Comisión de Hacienda. Yo me permito solicitar de la Comisión el pronto despacho de esos proyectos, que son sencillos en su forma y en su espíritu. Así que ruego al señor Presidente quiera recomendar a la Comisión que los informe a la brevedad posible.

Señor Presidente — La Mesa recomienda a la Comisión de Hacienda que tenga a bien despachar, a la mayor brevedad, los proyectos a que acaba de referirse el señor diputado Ros.

7—Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar a la orden del día, que la constituye, en primer término, la discusión del proyecto de ley relativo al subsidio a concederse al primer Congreso Panamericano de Arquitectura.

Léanse los antecedentes de este asunto.

Señor Perotti — Hago moción, señor Presidente, dado que ya se han repartido los antecedentes de este asunto, para que se suprima su lectura. — (Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Perotti.

Si se suprime la lectura de los antecedentes de este proyecto.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

(Los antecedentes de este asunto son los siguientes):

"Primer Congreso Panamericano de Arquitectos. — Montevideo. — Uruguay.

Montevideo, Febrero 27 de 1920.

Señor Presidente de la Honorable Asamblea General, doctor José Espalter:

El Comité Ejcutivo del Primer Congreso Panamericano de Arquitectos, teniendo en cuenta los crecidos gastos que le ha demandado la organización de dicho certamen, cuyo éxito superó todas las esperanzas por la representación oficial que tendrán en él todos los Gobiernos de América, viene, por medio de la presente, a solicitar un nuevo subsidio de cinco mil pesos oro, con cuya cantidad y la votada anteriormente con fecha 7 de Octubre de 1919 (cinco mil pesos), se tiene la seguridad de poder cubrir todas las erogaciones del Congreso, incluso la publicación de las actas respectivas. Se ha tratado de limitar todos los gastos a lo más indispensable, solicitando el concurso pecuniario de los arquitectos nacionales, obteniéndose, además de cuotas extraordinarias, la cesión de sus automóviles particulares para la realización de las excursiones proyectadas en honor de los delegados al Congreso; pero, no obstante la cautela con que ha procedido este Comité, su ceñimiento a lo más rigurosamente imprescindible, la suma de cinco mil pesos votada por el Poder Legislativo y concedida por el Superior Gobierno, será insuficiente para saldar todos los compromisos de orden material que se contraigan durante el desarrollo de este certamen. Si bien se suponía, dada la naturaleza del Congreso, que tendría trascendencia en América y que prestarían el concurso indispensable para su éxito todos los profesionales del continente, así como los Gobiernos de

Digitized by Google

todos los países invitados, nunca se sospechó que la iniciativa tuviera resultados tan fecundos y de tanta trascendencia para la dilucidación de importantes problemas que atañen al porvenir edilicio de las ciudades de América, a su cultura artística, a su higiene y progreso.

Son numerosos y de alto mérito los trabajos que hasta la fecha se han presentado, dentro de los temas oficiales y fuera de los mismos, planteándose problemas de un alto interés colectivo, y esta circunstancia hará imprescindible recopilar, en un amplio volumen, para que no se malogre el resultado positivo del Congreso, todo lo que se relacione con sus deliberaciones y sus trabajos de índole distintos, para que sirvan de valioso antecedente a todos los Gobiernos y a los que siguen con interés las cuestiones que abarca el programa de este certamen.

No es sólo la parte relacionada con el Congreso la que reclamó la atención de este Comité y demandó su tributo pecuniario, sino también la Exposición Pan-Americana de Arquitectura y la Exposición Panamericana de Bellas Artes, que como una extensión cultural del Congreso se inaugura simultáneamente con aquél, evidenciando el grado de desarrollo artístico de todos los pueblos de América, sus orientaciones, sus modalidades, su pensamiento creador y su anhelo de renovamiento intelectual. Solamente la organización de la primera de las nombradas Exposiciones demandó del Comité Ejecutivo la inversión de más de la mitad del subsidio oficial otorgado por el Superior Gobierno, reduciendo visiblemente la parte disponible para satisfacer los compromisos de la realización del Congreso en sí.

Son las razones expuestas las que mueven a este Comité Ejecutivo del Primer Congreso Pan-Americano de Arquitectos a solicitar de la Asamblea General un nuevo subsidio de cinco mil pesos, que con lo que ha sido ya votado, se tiene la certidumbre de que se satisfarán todos los gastos del Congreso, incluso la publicación de todos los antecedentes, actas, documentos y trabajos relacionados con el mismo.

Esperando que se accederá a nuetro pedido, saludamos al señor Presidente de la Honorable Asamblea con nuestra consideración más distinguida.

Horacio Acosta y Lara. — Leopoldo Carlos Agorio.

Comisión de Presupuesto.

INFORME

Honorable Cámara de Representantes:

En Octubre 7 de 1919 el Poder Legislativo concedió, para la organización del Primer Congreso Pan-Americano de Arquitectura, la cantidad de cinco mil pesos. Dicha suma ha resultado insuficiente para cubrir los gastos originados por dicho Congreso, y el Comité Ejecutivo del mismo recurre a la Asamblea General solicitando un nuevo subsidio de cinco mil pesos.

Esta Comisión, a pesar del criterio de estricta economía que observa para todos los gastos públicos, considera que debe accederse al pedido que se solicita. El Primer Congreso Pan-Americano que acaba de realizarse en esta capital ha constituído un honor para el país y su labor ha sido de positivo e innegable beneficio tanto para el Uruguay como para los demás países que en él estuvieron representados. Tan públicas y recientes han sido las actividades de dicho Congreso, que esta Comisión reputa innecesario referirse a ellas en este informe. Basta apuntar que las conclusiones que el Congreso ha votado responden, en su casi totalidad, a soluciones de problemas importantísimos que preocupan intensamente tanto a nosotros como a los demás países del continente. No sólo de orden cultural y artístico, sino que se refieren a la higiene pública, a la edificación barata, rural y urbana, al ensanche y progreso de las típicas ciudades sudamericanas, etc., etc. Además, la obra del Congreso no se ha concretado a la discusión y solución de tales problemas desde el punto de vista técnico, sino que también, dándole sus organizadores un carácter convenientemente práctico, se extendió a dos Exposiciones: la Exposición Pan-Americana de Arquitectura y la Exposición Pan-Americana de Bellas Artes. En ambas se pudo observar un cúmulo de trabajo y de dedicación y un entusiasmo tal, que deben merecer los mejores plácemes.

En una palabra: el Primer Congreso Pan-Americano de Arquitectos, celebrado en esta ciudad, ha sido un brillante éxito que ha superado a los cálculos más optimistas y a los mismos que se hicieron sus organizadores.

Naturalmente que la magnitud del esfuerzo realizado y las proyecciones y entusiasmo que el certamen fué adquiriendo desde su iniciación hasta su total realización ha causado erogaciones superiores a las calculadas y aunque muchos de los que en él tomaron parte la prestaron su concurso pecuniario y la administración y gastos se ha hecho con la mayor escrupulosidad y restricciones, la primitiva suma votada ha resultado insuficiente, máxime si se tiene en cuenta que tendrá que llevarse a cabo la parte más costosa del Congreso, o sea la relativa a la publicación de sus trabajos, a la recopilación de antecedentes, a su archivo y a la de dejar bien establecida una seria base de labor para la continuación de esta obra generosa, cuyos frutos han de extenderse por todo el continente.

Digitized by Google

Por las consideraciones apuntadas, esta Comisión aconseja votar favorablemente el proyecto de ley adjunto.

Sala de la Comisión, 10 de Marzo de 1920.

Adolfo Artagaveytia. — Genaro Gilbert. — Guillermo L. García. — José F. Arias. — Juan Pablo Lavagnini.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración a tomar de Rentas Generales la cantidad de $ 5.000 que se entregará como subsidio complementario al Congreso Pan-Americano de Arquitectos, celebrado en Montevideo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 10 de Marzo de 1920.

García. — Lavagnini. — Gilbert. — Arias. — Artagaveytia."

Léase el proyecto.

(Se lee).

En discusión general.

Señor Mibelli — Pido la palabra, señor Presidente.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Mibelli — El asunto que se somete a nuestra consideración es análogo a otro del cual se ocupó ya la Cámara.

Al paso que vamos, parece que no debe existir ninguna agrupación profesional o gremial que tenga interés en realizar un certamen internacional, que no se crea con derecho a acudir a las fuentes de recursos del Estado. para que colabore o tome a su cargo todos los gastos de su realización.

A mí me parece que los fondos del Estado no deben tener ese destino, y que las agrupaciones gremiales del carácter de la que integró el Congreso Panamericano de Arquitectos, notoriamente formado por individuos pudientes, bien pueden prescindir del concurso del Estado para realizar sus certámenes.

Yo reconozco que tiene alguna importancia para la vida social la reunión de gremios de esta índole, que tratan, entre otros asuntos, algunos vinculados a la sociedad; pero este reconocimiento, que hubiese justificado el primer subsidio de cinco mil pesos, no puede ir más allá; y yo creo que la Cámara hará bien en rechazar el proyecto de nuevo subsidio, por distintas razones: la primera, porque el Estado ya ha contribuído con una suma considerable de dinero para que ese Congreso se realizase; y la segunda, porque debe corresponder a los arquitectos, a los que integraban el certamen, el deber de atender de su propio peculio los gastos que pudieron originarse.

En el informe de la Comisión se hace notar, como razón principal para votar el nuevo subsidio de 5.000 pesos, que será necesario invertir esa suma en la publicación de actas y otros trabajos adoptados por el Congreso. Casualmente, en los diarios de hoy nos encontramos con que el Congreso ha gestionado de la Municipalidad — y ahí está la analogía a que yo me refería al principio de esta disertación — la adquisición, a razón de un peso cada ejemplar, de la recopilación de los trabajos del Congreso.

Quiere decir que el Congreso, al mismo tiempo que pide a la Cámara un subsidio de 5.000 pesos, va a la Asamblea Representativa a pedir otro de 1.000 pesos más. Y esta iniciativa del Congreso creo que debe ser atendida por la Cámara; y debe serlo, porque nos da la pauta del camino que debemos seguir. Así, debemos decir al Congreso que no le acordamos el nuevo subsidio, porque entendemos que su iniciativa, tendiente a obtener que la Asamblea Representativa de Montevideo adquiera una cantidad de ejemplares, debe hacerse extensiva a todos los que necesiten conocer la obra del Congreso, de tal manera que los gastos de la publicación no se atiendan con los recursos del Estado, sino de la venta de esas publicaciones, que de otro modo serían distribuídas gra-

Digitized by Google

tuitamente, lo que no debe ser. Por estas sencillas y elementales razones, anuncio que la diputación socialista se va a oponer a la aprobación del proyecto de resolución aconsejado por la Comisión respectiva.

He terminado.

Señor García — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor García — Como miembro informante de la Comisión de Presupuesto, debo hacer algunas observaciones a las manifestaciones hechas por el señor diputado socialista.

La Comisión de Presupuesto ha creído de toda justicia aconsejar que se vote ese nuevo subsidio de 5.000 pesos para costear los gastos originados por el primer Congreso de Arquitectura Panamericano, y lo ha considerado así, porque este Congreso ha tomado un vuelo que tal vez sorprendió a los mismos iniciadores, y puede considerarse ya no solamente como una obra de carácter nacional, sino como una obra sudamericana por sus proyecciones. Además, la índole de los trabajos y las iniciativas de este Congreso tomaron mayor importancia de la que se suponía, y así fué que juntamente a las discusiones relativas al Congreso de Arquitectura se celebraron en esta ciudad dos hermosas manifestaciones de arte, o sea la Exposición Panamericana de Arquitectura y la Exposición Panamericana de Bellas Artes. El conjunto de estos trabajos ha sido realmente hermoso, y aún en nuestra Capital se siente el rumor de las alabanzas provocadas por estas manifestaciones.

Además, el Congreso tuvo a su cargo el desarrollo de temas importantísimos, tales como los problemas de la construcción de edificios baratos, rurales y urbanos, el progreso de las ciudades americanas, y, en fin, se ocupó de una serie de trabajos de orden cultural y artístico de la mayor importancia.

Como dije anteriormente, la iniciativa esta tomó mayores proporciones de las que sus iniciadores supusieron, y se conceptuó por éstos que deberían realizarse en toda forma tales trabajos. De manera, pues, que lo que se ha hecho aquí, en el primer Congreso Panamericano en Montevideo, es colocar los cimientos de una obra que va a perdurar para honor del país y para honor también de Sud América, y que traerá los beneficios consiguientes.

El señor diputado socialista manifiesta que estas obras debían de ser costeadas del propio peculio de los iniciadores. El señor diputado socialista puede estar satisfecho: los iniciadores del primer Congreso Panamericano han contribuído de su peculio, y en grado bastante alto y en todo cuanto les fué posible, para la mejor brillantez de este Congreso. Además, la suma que se solicita es de estricta justicia y muy necesaria. En realidad, lo que se necesita es poder dar al segundo Congreso Panamericano de Arquitectos que se realice, todos los antecedentes, los cimientos de la obra, que, como ya dije, va a continuar dando sus frutos no solamente en nuestro país, sino en toda la América del Sur.

Era lo que tenía que decir.

Señor Presidente — Si no se observa, se va a votar.

Si se pasa a la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Arias — En la orden del día figura este asunto para tratarse exclusivamente en general. Yo mociono para que se trate también en particular. — (Apoyados).

Señor Presidente — Está a consideración de la Cámara la moción del señor diputado Arias.

Señor Mibelli — ¿En qué consiste?

Señor Presidente — En que se trate este asunto también en particular en la presente sesión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se aprueba dicha moción.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

Digitized by Google

En discusión el artículo leído.

Señor Mibelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Mibelli — Propongo que se agregue al artículo 1.o las siguientes palabras: "con la obligación de rendir cuenta". Hago esta proposición de agregado porque, como ya lo dije en otra oportunidad reciente, me parece que la Cámara debe adoptar definitivamente la buena costumbre de establecer que la Cámara o los organismos dependientes del Estado, tienen el derecho de conocer en todos los casos el destino que se da a los dineros que se votan. No es posible admitir que la gente que venga a pedir la ayuda del Estado, la contribución del país, se reserve el derecho de emplearla en la forma que mejor estime convniente.

Nosotros no damos lo nuestro: damos lo que es de todos; y me parece que la rendición de cuentas pedida por la ley es en cierto modo la justificación de los gastos y también constituye una garantía de que esos gastos serán correcta y lícitamente hechos.

Creo que estas razones han de bastar para que la Cámara se decida a dar a la proposición que acabo de hacer su voto favorable.

Señor Dufour — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Dufour — Voy a votar el agregado propuesto por el señor diputado socialista y quiero explicar la diferencia de conducta que observo ahora con la que observé cuando se trató de la delegación de atletas que fué a Chile. Para aquella delegación se votaba una suma que importaba gastos de representación, difícl de justificar o probar para la rendición de cuentas. Ahora no: ahora se trata de que el Congreso de Arquitectos, que hace los gastos en nuestra ciudad, puede perfectamente justificar la inversión de sus fondos. De manera que en este caso es fácil poder explicar la inversión del dinero que se va a entregar al Comité de Arquitectos. En el caso anterior era difícil o casi imposble...

Señor Ghigliani — No era imposible, puesto que se va a hacer.

Señor Dufour — Era distinto. El gasto en el caso anterior para representaciones que se mandan al extranjero no se puede justificar. ¿Cómo, señor diputado, se le va a pedir a un lustrabotas un recibo por cinco centésimos o a un vendedor de fósforos por una caja de fósforos?

Señor Mibelli — Esos gastos no los debe pagar el Estado. Debe pagarlos cada uno particularmente.

Señor Dufour — Pero si entran en gastos de representación. Es dinero destinado para pagar gastos de una misión al extranjero. El criterio mío es éste, y por estas razones voy a votar afirmativamente en este caso la enmienda propuesta.

Señor García — Pido la palabra, señor Presidente.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor García — La Comisión de Presupuesto, consultada en este momento, no tiene inconveniente alguno en que se haga el agregado propuesto por el señor diputado socialista. Como se trata de una suma que se va a utilizar en gastos ya hechos, es indudable que la Comisión del Congreso de Arquitectos puede rendir cuentas, y las rendirá cumplidamente. Puedo adelantar, además, para acallar un poco el sobresalto de la delegación socialista, que los miembros de la Comisión de Presupuesto, en diversas ocasiones y en este mismo período legislativo, han adoptado el temperamento, — siempre que ha sido posible, — de hacer rendir cuenta de los dineros del Estado.

Señor Mibelli — Siempre, no: en el caso de los atletas que fueron a Chile...

Señor Arias — Pero aquéllos son gastos de representación, y éstos, en cambio, son para pagar gastos hechos. Son dos casos diferentes completamente.

Señor Mibelli — Aquéllos son gastos de toda naturaleza: son gastos de viaje, son gastos de pasaje.

Digitized by Google

Señor Arias — Son gastos completamente distintos, señor diputado.

Señor Mibelli — No es exacto; son gastos, de cualquier manera.

Señor Dufour—¿Cómo van a pedir, señor diputado, a una lavandera un recibo?

Señor Mibelli—Y el Estado tiene que pagar hasta a las lavanderas.

Señor Dufour—Sí, señor, los gastos hechos por una misión en el extranjero son de representación.

Señor Vicens Thievent—Pido la palabra, señor Presidente.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Vicens Thievent — Yo desearía que el señor diputado socialista me informara si entiende que esa Asociación de Arquitectos debe rendir cuentas al Poder Ejecutivo o al Cuerpo Legislativo.

Señor Mibelli—Tiene que rendir cuentas a quien corresponde: al Poder Ejecutivo.

Señor Vicens Thievent — Observo que, en ese caso, el agregado al artículo sería innecesario...

Señor Ramírez—Tiene que rendir cuentas a la Contaduría.

Señor Vicens Thievent—Es claro que tiene que rendir cuentas. Por eso es innecesario decirlo en un artículo de la ley. Eso ya está previsto en las disposiciones generales sobre gastos públicos. De manera que, lo diga o no lo diga la ley, habrá que rendir cuentas. Yo no me opongo, claro está, señor Presidente, a que se vote el artículo con ese agregado. Pero manifiesto que es inútil...

Señor Ramírez—Si la ley no lo dice, no tiene que rendirlas a nadie.

Señor Cosio—Tiene que ser un comprobante para el descargo de esa cantidad, y, en cambio, si se especifica en la ley, tiene que rendir cuentas detalladas.

Señor Vicens Thievent — Tiene obligación de rendir cuentas, salvo cuando la ley expresamente lo dice, cuando la ley dice expresamente que no se dará cuenta de las cantidades, como en el caso, por ejemplo, de gastos de locomoción.

Señor Frugoni — Entonces, los atletas que fueron a Chile tienen que rendir cuentas de lo que pagan de lavandera.

Señor Ramírez—Si no se establece que se rinda cuentas, es un simple donativo, y no deben rendirse cuentas entonces.

Señor Vicens Thievent — Tienen que rendir cuentas, sin necesidad de que lo diga la ley.

Señor Bellini Hernández—Recuerdo el caso de un empleado público que le produjo mal efecto lo de dar cuenta, porque le fastidiaba bastante. Tuvo que decir que un viaje a Pando le costaba cien pesos.

Señor Ramírez—Es la carestía de la vida!

Señor Presidente—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se va a votar el artículo con la enmienda propuesta por el señor representante Mibelli, que la Comisión de Presupuesto acepta.

Léase el artículo 1.o con la enmienda. (Se lee lo siguiente):

"Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración a tomar de Rentas Generales la cantidad de cinco mil pesos que se entregará como subsidio complementario al Congreso Panamericano de Arquitectura celebrado en Montevideo, con la obligación de rendir cuentas."

Se va a votar.

Si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie. — (Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Honorable Senado.

8—Continúa la orden del día con el proyecto de ley que autoriza al Consejo Nacional de Administración a contribuir con la cantidad de cuatro mil pesos para cubrir los gastos que demande la concurrencia del Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay a los Congresos feministas que han de celebrarse próximamente en Madrid y Cristianía."

Digitized by Google

Léanse los antecedentes.

(Los antecedentes de este asunto son los siguientes):

"Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Febrero 11 de 1920.

Honorable Asamblea General:

El Consejo Nacional de Mujeres se ha dirigido a esta corporación solicitando una ayuda pecuniaria no menor de cuatro mil pesos para enviar delegados a los Congresos que se verificarán en Madrid en el mes de Abril y en Cristianía en el mes de Setiembre del corriente año, organizados ambos por la Alianza Internacional y el Consejo Internacional de Mujeres.

En atención a que este Consejo no dispone de ningún rubro presupuestal con qué poder atender la erogación de la referencia, ha resuelto dirigirse a Vuestra Honorabilidad solicitando, por medio del proyecto adjunto, los fondos indispensables a ese fin.

A efecto de que Vuestra Honorabilidad posea los elementos de juicio necesarios, se acompaña la solicitud mencionada y los documentos adjuntos. El Consejo Nacional de Administración, al declarar urgente este asunto, aprovecha para presentar a Vuestra Honorabilidad las protestas de su alta consideración.

FELICIANO VIERA.
RODOLFO MEZZERA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración para disponer de Rentas Generales la cantidad de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) como contribución a los gastos que demande la concurrencia del Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay a los Congresos feministas que han de celebrarse próximamente en Madrid y en Cristianía.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Febrero 11 de 1920.

RODOLFO MEZZERA.

Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay.

Montevideo, Enero 14 de 1920.

Excelentísimo señor Presidente del Consejo Nacional de Administración, doctor don Feliciano Viera.

El Consejo Nacional de Mujeres que tengo el honor de presidir, ha sido invitado por las Asociaciones Feministas Internacionales. para enviar sus delegadas a los Congresos que se verificarán en Madrid en el mes de Abril y en Cristianía en el mes de Septiembre del corriente año, organizados por la Alianza Internacional y el Consejo Internacional de Mujeres, respectivamente. Estos Congresos estarán bajo el patrocinio oficioso de los respectivos Gobiernos.

Nuestra Asociación desearía que el Uruguay estuviese representado en esos Congresos, que reunirán en su seno a las representantes de todos los países pertenecientes a la Liga de las Naciones, con el patriótico objeto de dejar sentado que el Uruguay ocupa en todos los asuntos de orden social un lugar avanzado entre todos los países del mundo.

Inspirada en ese sentimiento, la Asociación que presido solicita del Honorable Consejo de Administración una ayuda pecuniaria para poder enviar dos delegadas. Dadas las condiciones generales actuales, el alto precio de los pasajes, que oscila alrededor de mil pesos cada uno (ida y vuelta), y el elevado costo de la vida en los países europeos, exige por lo menos "veinte a veinticinco pesos diarios" por persona, dentro de un cálculo hecho con toda modestia, la ayuda indispensable no podría ser menos de unos "cuatro mil pesos".

Nos atrevemos a formular esta petición alentadas por las miras avanzadas de nuestro Gobierno, que bajo la Presidencia de V. E., planteó ya ante el Cuerpo Legislativo, en Noviembre de 1918, el problema del voto femenino, solicitando su admisión en las elecciones municipales.

Por otra parte, nos alienta también el precedente del apoyo que en otra oportunidad prestó el Gobierno a otra asociación femenina en análogas circunstancias.

Tenemos el honor de adjuntar a la presente, el primer aviso recibido para el primer Congreso.

En la esperanza de que V. E. prestará su alto patrocinio a esta solicitud, tenemos el honór de presentarle nuestros más respetuosos saludos.

Carmen C. de Nery, Presidenta de la Alianza Uruguaya para el Sufragio Femenino. — Paulina Luisi, Presidenta del Consejo Nacional de Mujeres. — Adela Rodríguez de Morató. — Fanny Carrió de Polleri, Secretarias.

Digitized by Google

TRADUCCION

Congreso en Madrid, Abril 1920.

Aviso Preliminar, Noviembre 28.

Estimada señora:

La elección ha recaído sobre España como lugar de asamblea para la próxima Convención (Congreso), a tener lugar en la primavera de 1920, y una cordial invitación ha sido recibida de la Sociedad Española de Sufragio, a realizar el Congreso en Madrid, probablemente, en la primera quincena de Abril. Estos hechos han sido telegrafiados a Mrs. Chapman Cat, y se espera poder publicar su llamado al Congreso en el número de Enero de "Jus Suffragii". Pero como el tiempo es corto, usted probablemente se alegrará de tener esta noticia en seguida, y en cambio, le agradecería mucho si me enviara los informes siguientes, tan pronto como sea posible, pues serán de la mayor utilidad para la organización del Congreso.

1.o Listas de aquellas organizaciones nacionales que trabajan a favor del Sufragio femenino, y del mejoramiento de la posición de la mujer, y que usted considera deben ser invitadas como Delegadas Fraternales.

2.o Una lista de personas prominentes en movimiento feminista de su país, que usted considera deban ser invitadas al Congreo como visitantes distinguidas.

3.o Los nombres de personas que tal vez no tuvieran inconveniente en dar una donación especial.

4.o Nombres de mujeres ocupando cargos públicos prominentes, por ejemplo, mujeres miembros del Parlamento (en los países donde las mujeres son elegibles), que debieran recibir invitaciones especiales.

Hay otros tres puntos sobre los cuales yo quisiera informes.

1.o Hará su Sociedad todo lo posible para que el Gobierno de su país envíe un Delegado oficial al Congreso.

Invitaciones en forma serán enviadas a usted de la Oficina Central, que pueden entonces ser presentadas por su Sociedad al representante del Gobierno u otros visitantes distinguidos.

2.o Mrs. Chapman Catt ha sugerido la idea de que los agasajos pudieran ser organizados por varios grupos de sociedades. ¿Podría usted ayudar de esta manera, o preferiría usted hacer una donación al "Fondo Central" del cual la Alianza organizaría los agasajos?

3.o ¿Quiere su Sociedad hacer algunas observaciones respecto a la dirección en la cual considera que la Alianza deba desarrollar su acción?

Como el Congreso probablemente tendrá lugar en Abril, a principios de ese mes, el tiempo de que disponemos para organizarnos es muy corto, nos ayudará muchísimo si usted tiene la amabilidad de enviarme su respuesta por el primer correo posible.

Esperando tener el placer de encontrarme con las delegadas de su Asociación en el Congreso.

Saluda a usted con su mayor estima.

(Firmado): Chrystal Macmillan,
Secretaria.

Comisión de Presupuesto.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Presupuesto ha estudiado el mensaje y proyecto del Consejo Nacional de Administración, solicitando autorización para tomar de rentas generales la suma de "cuatro mil pesos", destinados a contribuir a los gastos que demande la concurrencia del Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay, a los Congresos Feministas que han de celebrarse próximamente en Madrid y Cristianía.

La Comisión en mayoría os aconseja la sanción del proyecto de ley referido, sin entrar a opinar sobre el fondo del asunto.

Jenaro Gilbert. — M. Magariños. — José F. Arias.—Adolfo Artagaveytia. — Guillermo L. García. — Juan Pablo Lavagnini. — (Discorde por las consideraciones siguientes):

Cuando me opuse a que se tratara sobre tablas, sin previo informe escrito, el proyecto que acuerda un subsidio de 4.000 pesos para sufragar los gastos que demande la estada en Madrid y Cristianía, de las delegadas al Congreso Feminista que se celebrará en dichas ciudades, me guió el propósito de que la Honorable Cámara, se ilustrara sobre el carácter que tendrían aquellos actos internacionales, porque podrían existir diferencias fundamentales de criterio para apreciar su alcance.

Por lo que respecta al suscrito, esa diferencia de criterio con la mayoría de la Comisión informante es fundamental.

Me asaltaron dudas, y en efecto, las he confirmado al conocer los antecedentes que ilustran el petitorio, y el petitorio mismo, de que los Congresos a realizarse tuvieran por cometido, no los altos y elevados intereses morales y sociales de la mujer, en su triple carácter de madre, esposa y educadora, sino intereses relacionados con el sufragio femenino exclusivamente. No es procedente que haga aquí doctrina sobre las ideas feministas, debiendo reservarse esto para la oportunidad debida, cuando este asunto se plantee ante la Legislatura, como lo está hoy planteado ante la opinión moderna, sin solución aún definida.

Digitized by Google

Entiendo que, señalado en forma indubitable el objeto de tales Congresos feministas, que no es otro que organizar una Liga internacional, comprendiendo solamente representantes de países pertenecientes a la Liga de las Naciones, para la conquista del voto electoral femenino y de la elegibilidad de las mujeres, el Gobierno no debe intervenir en ninguna forma, en esos movimientos, desde que no se ha incorporado aún a nuestra legislación, el estatuto que consagra derechos políticos a la mujer.

Otro temperamento aconsejaría en este caso, si los Congresos a realizarse dedicaran su atención a considerar temas relacionados directamente con el hogar, la maternidad, la higiene doméstica, la educación y crianza de los hijos, y otros tantos problemas de cuya solución, depende en gran parte, el porvenir nacional.

Entre nosotros, la mujer goza de derechos indiscutiblemente liberales. Ella tiene su universidad propia, ejerce el profesorado en distintas gradaciones, desempeña puestos en casi todas las oficinas públicas y establecimientos particulares, obtiene títulos universitarios y de Facultades, ejerciendo todas las profesiones, menos el notariado, y con éxito, justo es reconocerlo; tiene relativa capacidad civil en su estado de casada y absoluta en otro estado; puede dedicarse al comercio, a la industria, y a las artes en todas sus manifestaciones, y aún le está reservado, en consonancia con sus delicados sentimientos, un puesto preeminente en las mansiones del dolor y del consuelo.

Jamás el Estado ha desoído una petición, ni la desoirá nunca, y en esto creo no equivocarme, que tienda a contemplar esos intereses femeninos, haciendo que la mujer alcance todos los beneficios que le permiten el desarrollo de sus indiscutibles cualidades en todas las manifestaciones de la ciencia y el arte.

Pero en este caso, la cuestión varía fundamentalmente. No se invoca en el Mensaje del Honorable Consejo Nacional de Administración una sola razón valedera para que el Estado contribuya con el recurso que se proyecta; no se alude en el escrito de la institución peticionante, ni en las comunicaciones particulares, que constituyen los antecedentes del asunto de la referencia, a cuestión alguna que obligue a tal subsidio oficial, única causa que habría para concederlo.

Se trata puramente del interés particular de un grupo de mujeres asociadas, que intenta intervenir en actos relacionados con el único fin de su asociación: el sufragio femenino. Si al menos las peticionantes invocaran la representación de todas o de la mayoría de las mujeres uruguayas, la cuestión podría ofrecer otro aspecto, pero sabemos perfectamente que las sufragistas, las partidarias de que se conceda el voto femenino, constituyen en este país, una ínfima parte y por lo tanto, esa sola circunstancia obliga a la más absoluta prescindencia del Gobierno, desde que no se podría invocar la satisfacción de una aspiración general, al contribuir oficialmente a los actos internacionales de la referencia.

Por estas consideraciones, dejo constancia de mi disparidad de criterio con la mayoría de la Comisión.

En discusión general.

Señor García Palma — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor García Palma — Yo, señor Presidente, observo que el informe presentado por la Comisión respectiva sobre este asunto, es un poco curioso. En efecto: la Comisión aconseja que se destinen los 4.000 pesos solicitados para la concurrencia al Congreso Feminista a celebrarse en Madrid y Cristianía, y lo hace pasando por encima de la cuestión de fondo. De manera, señor Presidente, que yo me pregunto: ¿qué es lo que ha tenido en cuenta la Comisión para informar favorablemente este proyecto, que, por otra parte, a mi juicio, ninguna razón de orden fundamental y, sobre todo, si se tienen en cuenta las circunstancias por qué atraviesa el Erario Público, lo aconsejan?

Cuando se prescinde, señor Presidente, de las ideas que sustentan una iniciativa, desde luego debe suponerse que se prescinde de todo. Se dice por la Comisión informante, que prescinde de la cuestión de fondo, y es, precisamente, allí a donde hay que ir, a la cuestión de fondo, para establecer la autorización de estos gastos que, a mi juicio, no están justificados plenamente en este momento. Estos congresos, señor Presidente, que van a resolver algunos aspectos relacionados con la cuestión feminista en país lejano, como que se trata en este caso de Cristianía, no veo, señor Presidente, que pueden interesarnos, — conste que yo aquí no soy contrario ni partidario de la cuestión feminista, — sino que me refiero a que no veo la importancia y los resultados prácticos que se puedan obtener para la causa feminista en el Congreso de Cristianía.

Si vamos a consultar el momento, es doblemente inaceptable que se destinen

Digitized by Google

los dineros públicos para estas cuestiones que son casi casi innocuas.

Cuando llegue el momento, señor Presidente, de que nuestra legislación abarque este asunto, cuando el país deba abordar leyes de esta naturaleza, será aquí, en el propio escenario nacional, donde se debatirá y se aportarán los argumentos que aconsejen o que vayan contra esas iniciativas.

Yo creo que hoy por hoy, en que el país está pasando por circunstancias penosas, de miseria absoluta, estas erogaciones aparentemente pequeñas que se van por un lado, y que todos los días estamos autorizando, llegan a establecer sumas globales que afectan profundamente al Erario Público, en un país como en este, en donde a cada momento se dice que no se pueden tomar medidas para contrarrestar la miseria porque se carece de dineros públicos. — (Apoyados).

Yo creo, señor Presidente, que la miseria está antes que estas cuestiones teóricas, referentes a obras de legislación moderna, que quizás fundamentalmente yo acepto; nosotros lo que debemos hacer es cuidar los dineros públicos, aunque sea en pequeñas partidas. porque esas partidas se acumulan y forman esas sumas grandes que se traducen en déficits que luego no sabemos a qué causa atribuir.

Si la Comisión de Presupuesto hubiera abundado en razones y nos hubiera dicho cuáles son los motivos que aconsejan la autorización de esta suma, puede ser que ésta tuviera argumentos que me hubieran inducido a no votar este proyecto sin hacer uso de la palabra; perc creo que la misma Comisión está abriendo las puertas a la discusión al formular este proyecto que, a mi juicio, no puede aceptarse, prescindiendo de las razones de fondo.

Es lo que tenía que decir. — (Apoyados). — (¡Muy bien!).

Señor Gilbert — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Gilbert — La Comisión de Presupuesto ha dicho poco sobre este asunto, porque poco tiene que decir. El proceso del mismo, está en los antecedentes. El Consejo Nacional de Mujeres se dirigió al Consejo Nacional de Administración, solicitando su concurso para costear los gastos de dos delegadas que han de concurrir a los congresos que deben realizarse en Madrid y Cristianía. Ahora bien: el Consejo Nacional de Administración les concede el subsidio que solicitan; pero como no tiene rubro disponible, se dirige a la Asamblea solicitando lo habilite con el dinero necesario para cumplir esa promesa. Un deber de cortesía de nuestra parte, nos obliga a autorizar a ese Poder administrador, tan celoso de los dineros públicos...

Señor Ros (don Gualberto) — ¡El lujo de la miseria!

Señor Ramírez — A mí me parece, señor diputado, que el Consejo se lava las manos en el asunto; que lo pasa, lisa y llanamente, al Cuerpo Legislativo.

Señor Gilbert — El hecho de venir a pedir el subsidio a la Cámara implica tácitamente el consentimiento.

Señor Ramírez — Me parece que no lo pide.

Señor Gilbert — Si el Consejo no accediera al pedido del Consejo de Mujeres, debió cortar el asunto, diciendo que no lo concedía. Luego, si viene a pedir autorización a esta Cámara es porque se lo concede.

Señor Ros (don Gualberto) — Hace la de Pilatos: se lava las manos.

Señor García — El Consejo Nacional ha mandado un proyecto de ley acordando ese subsidio; de manera que no se ha lavado las manos.

Señor Gilbert — El mismo Consejo de Administración ha proyectado la ley; de manera que no es un asunto en que se lave las manos, sino que concede espontáneamente el subsidio que se le pide.

Señor Ramírez — Efectivamente; tiene razón el señor diputado.

Señor Ros (don Gualberto) — En cambio, veta pensiones perfectamente justificadas.

Señor Gilbert — De manera, pues, que tratándose del Consejo de Administración,

Digitized by Google

tan celoso de los dineros públicos, como ha demostrado serlo, que accede a un pedido del Consejo Nacional de Mujeres, me parece que no hacemos nada ilógico concediéndole autorización para otorgar esta pequeña suma.

Señor Ros (don Gualberto) — El país no ya a ganar nada con eso.

Señor Gilbert — No entramos al fondo del asunto, porque el fondo del asunto es precisamente lo que puede dar lugar a una discusión más o menos acalorada. Hay en el seno de la Comisión de Presupuesto partidarios de estas ideas feministas y otros contrarios.

Señor García Palma — El fondo del asunto es la justificación de la inversión de los cuatro mil pesos; no es la cuestión teórica.

Señor Gilbert—El señor diputado preopinante tiene un criterio singular, porque dice que ni es partidario ni es contrario a este proyecto, y sin embargo levanta su voz en oposición a él.

Señor García Palma — No, señor diputado. Yo soy contrario a que para este asunto se inviertan sumas de dinero, aunque yo prescindo de las cuestiones que van a tratar, los congresos, de las que puedo tener una opinión determinada. Son dos cosas distintas.

Señor Ros (don Gualberto) — Es feminista.

Señor García Palma — No, señor.

Señor Gilbert — Ha dicho textualmente el señor diputado que no es contrario ni partidario, por eso ha tomado su palabra; pero si entramos a discutir la cuestión feminista, no terminaríamos en toda la sesión. Me parece que un asunto de tal monta no requiere mayor consideración ni estudio de otro orden. Es por eso que la Comisión, sin entrar al fondo del asunto, como ha dicho en su informe, accede al pedido del Consejo Nacional de Administración.

Señor Dufour — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Dufour — Por el asunto en sí, es decir por los fundamentos, por tratarse de un asunto feminista, yo votaría, señor Presidente, la suma que aconseja la Comisión; pero la suma acordada es para dos congresos: uno a realizarse en Madrid y otro en Cristianía. El que debe realizarse en Madrid creo que está fijado para este mes de Abril.

Señor Tabárez — Están en viaje las delegadas.

Señor Gilbert — Ya partieron las delegadas para Europa: están en viaje.

Señor Ros (don Gualberto) — Prueba de que tenían plata.

Señor Tabárez — Con razón ha mandado este proyecto el Consejo, si están en viaje hace como quince días.

Señor Gilbert — Doble motivo para que lo necesiten.

Señor Perotti — Es una representación brillante del feminismo del Uruguay

Señor Dufour — Me llama la atención eso de que uno de los Congresos se realiza en Abril, cuando estamos al fin del mismo mes...

Señor Tabárez — Es que el Consejo se ha anticipado a votar unas sumas que no ha autorizado la Cámara.

Señor Gilbert — No ha votado nada ni ha autorizado nada.

Señor Tabárez — Pero la ha autorizado.

Señor Dufour — Yo creo, señor Presidente, que lo que deberíamos votar, ya que se han embarcado las delegadas, serían apenas los pasajes para evitarles mayores gastos, desde que ellas, por su cuenta, han resuelto el problema.

Señor Tabárez — ¿Pero no dice que el Consejo Nacional de Administración ha autorizado ya esas sumas?

Señor Dufour — No señor.

Señor Tabárez — A lo menos lo que se desprende de esa declaración, es eso.

Señor Vicens Thievent — El Consejo no ha autorizado nada.

Señor Dufour — Yo creo que si la invitación no es oficial el Estado no tiene por qué pagar; a penas si contribuir con una suma que podría reducirse a los pasajes.

Señor Rodríguez Larreta (don Aurelia-

Digitized by Google

no) — Pero eso es pagar... — (Hilaridad).

Llámelo contribución o como usted quiera.

Señor Dufour — Pero yo creo que no corresponde darle tal cantidad cuando el Estado no ha sido invitado oficialmente. Se trata de delegadas de organizaciones particulares que si han podido embarcarse es porque tienen recursos propios.

Señor Perotti — No es así. Han conseguido adelanto, simplemente. No tienen recursos propios.

Señor Tabárez — ¿Quién les dió el adelanto?

Señor Perotti — Han procurado sus fondos. Con todo entusiasmo y patriotismo, han procurado esas señoras estar representadas en esos congresos.

Señor Tabárez — ¿Y quién les ha dado ese adelanto.

Señor Perotti — Yo no sé, señor diputado: no tengo medio de información personal.—(Murmullos).

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado Dufour.

Señor Dufour — Yo voy a votar negativamente la suma en block y votaría en particular si se tratase nada más que del gasto de los pasajes por el hecho de haber sido adelantada a esas señoras esa cantidad.

Señor Mibelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Mibelli — Yo no sé si la Cámara participa de mi sorpresa...

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Parece que está bastante sorprendida en general.

Señor Mibelli — ... Hace un momento la Cámara votó con toda tranquilidad de espíritu un nuevo subsidio de cinco mil pesos para un congreso. Los impugnadores del proyecto que está ahora a nuestra consideración nada dijeron entonces respecto al estado calamitoso de las finanzas públicas...

Señor García Palma — Yo he votado negativamente, señor diputado.

Señor Mibelli — No me he referido al voto, sino a la impugnación.

Señor García Palma — Perfectamente. Quiero decir que he votado en contra del primer proyecto: he sido consecuente.

Señor Ghiglianì — ¡Pero no ha hablado en contra!

Señor Mibelli — Pero hubiese sido muy oportuna entonces esa elocuente disertación cuyos fundamentos compartimos; pero parece que las impugnaciones se han reservado para este asunto.

Señor García Palma — Muchas gracias por lo de elocuente.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Debiéndose tener en cuenta que los congresos generalmente no sirven para nada.

Señor Perotti — Es una cosa archisabida.

Señor Mibelli — Eso lo dijeron otros antes que el señor diputado.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Sí: es viejo; ¡es viejo!—(Hilaridad).

Señor Mibelli — Quiero decir que ya lo sabíamos.

Yo creo, por lo tanto, que la Cámara no está en condiciones ahora de mostrarse tan severa y hostil...—(Apoyados).

... a esta gestión del Consejo Nacional de Administración, por cuanto ya ha comprometido su oposición en distintas oportunidades y en forma favorable a los subsidios.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — El señor diputado conoce a las delegadas.—(Hilaridad).

Señor Mibelli — Las conozco.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¡Se ve!

Señor Mibelli — Las conozco, y creo que eso constituye una razón en favor de la tesis que voy a defender.

Señor Perotti — Apoyado. Muy bien dicho.

Señor Dufour — Es cuestión personal.

Señor Mibelli — No es cuestión personal.

Señor García Palma — Es cuestión de cortesía.

Digitized by Google

Señor Perotti — Es reconocer el mérito de las delegadas.

Señor Mibelli — No es cortesía, absolutamente. Nosotros no votamos por cortesía los dineros del Estado, sino por razones.

Señor García Palma — El señor diputado se pone en contradicción ahora.

Señor Mibelli — No, señor. Permítame... Después me lo hará notar.

Señor García Palma — Es un perfecto dualismo en este caso.

Señor Frugoni — Por cortesía votaron el subsidio a los arquitectos.

Señor Mibelli — Me voy a anticipar a poner de manifiesto, para evitar un discurso, que no hay en esto ninguna dualidad de criterio, porque yo, y conmigo mi compañero de delegación, votamos en favor del subsidio a los atletas, porque entendimos que era una actividad sana que convenía al país, haciendo notar únicamente irregularidades de forma.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Y ¿qué tienen que ver los atletas con las delegadas?

Señor Perotti — Es una cuestión de masculinidad y otra de feminidad.

Señor Mibelli — Es una cuestión que debería resolver el doctor Rodríguez Larreta, porque yo no la he planteado.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Se complica la cuestión.

Señor Mibelli — Yo no he puesto semejanzas en esto. Yo tengo en cuenta únicamente las analogías de los subsidios, en los gastos que se autorizan. Yo creo que la Cámara debe conceder un subsidio para esos Congreos feministas internacionales, pero que no debe alcanzar el monto propuesto por la Comisión y por el Consejo de Administración. Creo que debe reducirse pura y exclusivamente a los gastos imprescindibles y en forma que esté de acuerdo con las necesidades del país; pero entiendo también que la Cámara no debe pasar esta oportunidad para significar que le interesa profundamente conocer el movimiento feminista internacional. — (Apoyados).

Señor Ros (don Gualberto) — Los telegramas lo trasmiten todos los días, señor diputado.

Señor Perotti — En una forma muy somera, señor diputado

Señor Mibelli — En una forma incompleta siempre, y casi siempre tendenciosa.

Señor Perotti — Previa censura de los antifeministas.

Señor Ros (don Gualberto) — Eso no lo sabemos. Es una presunción.

Señor Ramírez — Hay correspondencias extensas.

Señor Mibelli — Esta es la oportunidad de informarnos, porque existe un proyecto, que nosotros presentamos, reconociendo a la mujer de nuestro país igualdad de derechos, en materia política, que los hombres.

Cuando llegue la oportunidad de que la Cámara se aboque la consideración de este asunto, entonces todos los diputados que quieran resolver este problema con elevación de miras y con desinterés en materia de prejuicios, tendrán en el informe que presentará la delegada del país la oportunidad de conocer este problema que está dentro de nosotros, surgido de nuestro propio pueblo y no como un problema exótico, problema que ya ha sido resuelto en países de una altísima civilización y que poco a poco se va resolviendo en todo el mundo, y debe dar lugar a que nosotros, cuando llegue esa oportunidad, repito, estemos en condiciones de conocer prolijamente todo lo que se ha hecho fuera y todo lo bueno que podemos hacer dentro, en favor de esa mitad de nuestro país hasta ahora completamente sometida a leyes de privilegio en favor de varones.

No tengo el propósito de entrar al fondo del asunto; me he limitado a insinuar o a indicar cuál es la razón ideológica, completamente excluyente de toda vinculación personal, que nos impone el deber de votar un subsidio para que la representante de las mujeres de nuestro país, que vienen desde hace muchos años pugnando para que se les reconoz-

Digitized by Google

ca la igualdad en todos los terrenos, pueda concurrir en nombre del país a un Congreso que será integrado por elementos representativos de todos los paises más civilizados de la tierra.

Creo que la Cámara hará bien en pronunciar una opinión favorable en favor de este subsidio, no tanto por el subsidio que, como nosotros proponemos, de dos mil quinientos pesos, será notoriamente bajo, sino por el deseo de compartir de lejos y por intermedio de nuestra delegada, de las sesiones en que se tratará, después de la guerra, el problema más importante que se debate en todas las nacionalidades del mundo.

He terminado.

Señor Ximénez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Ximénez — Yo voy a negar mi voto a este proyecto. En primer lugar, el origen del Congreso no está establecido de una manera clara y concluyente en los antecedentes que han servido de base al proyecto en debate.

Con permiso de la Mesa leeré las palabras del mensaje del Consejo Nacional de Administración, en que dice lo siguiente, como único y principal fundamento del proyecto enviado: "El Consejo Nacional de Mujeres se ha dirigido a esta corporación solicitando una ayuda pecuniaria no menor de cuatro mil pesos, para enviar delegados a los Congresos que se verificarán en Madrid en el mes de Abril y en Cristanía en el mes de Setiembre del corriente año, "organizados ambos por la Alianza Internacional y el Consejo Internacional de Mujeres".

Alude, como se ve, simplemente a la organización de esos Congresos, sin determinar ni siquiera en forma incidental cuál es el propósito que origina su celebración.

De manera, pues, que se va a un Congreso sin tenerse la certeza de los propósitos que lo determinan. Si se agrega a esto que uno de ellos ha de verificarse, como ya se ha dicho por algunos de los señores diputados que han hecho uso de la palabra, en Abril corriente y el otro en Setiembre, fácil es convenir en que ni puede razonablemente, — digamos así,—darse la autorización sobre un hecho que no se conoce, ni en su origen ni en sus propósitos fundamentales, ni tampoco por razón material de tiempo, porque el del mes de Abril se celebra ya y no tendrán razón el que se concediera solamente para el otro...

Señor Perotti — Pero la delegada está en Europa.

Señor Ximénez — Estas razones, agregadas a algunas de las que muy juiciosamente se contienen en la exposición del miembro discorde de la Comisión de Presupuesto, diputado señor Lavagnini, son las que me deciden a negar mi voto al proyecto.

Señor Perotti — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Perotti — No era mi propósito, señor Presidente, hacer uso de la palabra en esta oportunidad. Me pareció que el asunto era tan sencillo, que bastaría simplemente el informe favorable de la Comisión respectiva, aún con el voto discorde de uno de sus miembros, para que la Cámara votara sin discusión el subsidio pedido. Pero, como se han hecho diversas consideraciones, yo tengo interés también en dejar constatado porque voy a votar favorablemente.

Considero muy atendibles las razones aducidas en el sentido de la restricción en votar sumas para distintas finalidades dado el estado precario del Erario Público, pero como hacía observar el señor diputado Mibelli, hay una evidente contradicción de la Cámara: vota en unos casos y en otros niega. Me parece, entonces, que se debe votar siempre o no se debe votar nunca... (Murmullos).

... Y si en esta misma sesión esa contradicción ha existido y si no hay ninguna razón fundamental para oponerse a que el subsidio se vote, no veo por qué la Cámara va a resistirse ahora.

Por otra parte existe verdadero inte-

Digitized by Google

rés en que el Uruguay esté representado en un Congreso feminista. Desde hace muchos años venimos nosotros no solamente alentando, sino también cooperando a ese deseo de reivindicaciones civiles y políticas de la mujer. Y en esta oportunidad, en que el Consejo Nacional de Mujeres va a hacerse representar en los Congresos de Madrid y de Cristanía, para poner de relieve la obra social del Uruguay, yo entiendo que el Parlamento debe votar el subsidio pedido, como medio de que las brillantes delegadas estén en condiciones de representar al país y evidenciar todo lo que se ha hecho aquí en beneficio del feminismo.

Yo no voy a entrar tampoco al fondo del asunto. Me reservo hacerlo para breve fecha, para cuando se trate, precisamente, el proyecto presentado por los señores diputados Frugoni y Mibelli, que fija los derechos políticos de la mujer.

Por esta circunstancia, señor Presidente, hago un fundamento muy breve de mi voto favorable: sólo pido a la Cámara que no deje pasar esta oportunidad de manifestar que no siente ese misoneismo tan repudiable de los países conservadores y que mira con simpatía el envío de dos delegadas a los Congresos de Madrid y de Cristianía, para que nos traigan los ecos de lo que allí se discuta y contribuyan a formar nuestra opinión sobre asunto tan fundamental para una oportuna revisión de las leyes de nuestro país.

Era lo que quería decir. — (¡Muy bien!).

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Gilbert — Solicito que se trate en particular. — (Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Gilbert.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión el artículo leído.

Señor Mibelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Mibelli — Proponemos a este artículo la enmienda de que en lugar de ser cuatro mil pesos la contribución del Estado, sea de dos mil quinientos pesos.

La fundamos no en las consideraciones expresadas, sino en el hecho, que recomiendo a la atención de la Cámara, de que si bien se resolvió que fueran dos delegadas las que representaran al país en ese Congreso, en la realidad una sola ha partido para Europa y a Europa ha llegado. De manera que si se tuvo en cuenta en esa oportunidad que esta suma bastaría para dos delegadas, dos mil quinientos pesos deben seguramente bastar para una sola.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante Rodríguez Larreta.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — A mí, señor Presidente, este proyecto no me entusiasma...

Señor Mibelli — Cosas de la edad...— (Hilaridad).

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Eso quiere decir, señor Presidente, que los que tienen edad pueden opinar mejor en estos asuntos...

Señor Perotti — O viven con las ideas del pasado...

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ... porque no se dejan influenciar como los jóvenes por las candidatas.

Bien. Decía que este asunto no me entusiasma porque yo no veo el interés que tiene nuestro país en que las mujeres se agreguen a los hombres...

Señor Perotti — Hace un siglo que se viene diciendo eso, señor diputado.

Digitized by Google

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ... para complicar nuestras luchas políticas cuando todavía los hombres no hemos asegurado bien nuestros derechos políticos.

Señor Perotti — Nos enseñarán las mujeres entonces, y será doloroso.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Las mujeres se dejan dominar por los hombres y serán votos dependientes...

Señor Mibelli — O gobernarán a los hombres.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—... pero yo prescindo de esa consideración, no entro a analizar el punto bajo ese aspecto.

Digo lisa y llanamente lo siguiente: vamos a mandar una delegación a Europa, que va a durar unos cuantos meses...

Un señor representante — De turismo.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Si la mandamos, ya que la mandamos, debemos dotarla para que pueda presentarse dignamente, y dos delegadas, en cuatro o cinco o seis meses de estadía en Europa, no pueden, de ninguna manera, manejarse con esa dignidad, con la exigua suma de dos mil quinientos pesos; lo menos que puede votárseles es la cantidad que se ha propuesto por el Consejo y que se ha aceptado por la Comisión: cuatro mil pesos, y como es cuestión puramente de cuantum, me limito a decir que votaré la asignación de cuatro mil pesos, con preferencia a la de dos mil quinientos que propone la delegación socialista y a los gastos de viaje a que se refería el señor diputado Dufour.

Señor Perotti — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante Perotti.

Señor Perotti — Voy a agresar pocas palabras a lo manifestado por el señor representante Rodríguez Larreta en forma tan juiciosa.

En realidad, si el pedido se ha hecho por una sola vez, ha sido para poder disponer de inmediato de los fondos para enviar estas delegadas a Europa. Me consta que una de ellas ya ha partido; la otra será designada oportunamente y se embarcará en la fecha del Congreso a celebrarse en Cristianía. Cada delegada dispone de dos mil pesos, y si se tiene en cuenta el considerable aumento de los pasajes y la carestía no solamente de la residencia en esos países, sino de otros gastos que deben realizar para el buen cumplimiento de su misión, se ve que esta suma, lejos de ser ingente, en realidad es exigua. Por estas razones, yo creo que se debe votar el subsidio de cuatro mil pesos.

Señor Dufour — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Dufour — Yo voy a votar, señor Presidente, en esta circunstancia, la modificación que propone el señor diputado socialista.

Estas señoras van a Europa, no enviadas, precisamente por el Estado. El Estado contribuye a una parte de los gastos. No debemos tener en cuenta cuánto importarán todos los gastos para sufragarlos: esto es apenas una contribución. De manera que entiendo que los que han resuelto enviar a Europa delegados deben ser los que contribuyen a los gastos que va a originar esa misión.

Dejo, pues, constancia de que voy a votar la enmienda propuesta por el señor diputado Mibelli.

Señor Mibelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante Mibelli.

Señor Mibelli — Voy a proponer, en este artículo primero, que es donde creo que corresponde, — o donde deba ir, — lo mismo que propusimos en el asunto anterior: que las delegadas tendrán la obligación de rendir cuentas.

Señor Dufour — Aquí no procede, se trata de una contribución a gastos...

Señor Mibelli — Nosotros vamos a proponerlo en todos los casos, porque el dinero del Estado se debe saber dónde va. Esto puede ser ejemplar para nosotros mismos y una enseñanza de cómo debemos proceder en el futuro.

Señor Gilbert — Pido la palabra.

Digitized by Google

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante Gilbert.

(La enmienda propuesta por el diputado socialista fué rechazada).

Señor Gilbert — El agregado del señor diputado Mibelli no corresponde en este asunto como correspondía en el anterior.

Se trata de una delegación que lleva más bien una representación, y que lleva también un viático dado por el Gobierno para costearse parte de los gastos de su viaje y su estada en Europa. No es posible exigirle a los representantes de un Congreso que van en esa condiciones, que traigan los comprobantes de todos los gastos. El caso es completamente distinto. —(Apoyados).

Señor Mibelli — ¿Por qué no es posible exigir? Esos gastos no deben ser secretos.

Señor Gilbert — Los gastos de estas delegaciones son semejantes a los de las representaciones diplomáticas, a las que no se les puede exigir el rendimiento de cuentas en sus misiones. Por estas razones, la Comisión no puede aceptar la enmienda propuesta por el señor diputado Mibelli.

Señor Bellini Hernández — Quizá, dado el hecho que se ha expresado de que hay una sola delegada, me parece juicioso que si se destinaba la cantidad de cuatro mil pesos para dos y resulta que va una sola...

Señor Perotti — La otra irá oportunamente.

Señor Bellini Hernández — ... no se le conceda la totalidad de la suma.

Me parece que para obviar esta dificultad, lo mejor sería establecer que cada delegada dispondrá de la suma de dos mil pesos. De manera que si no fuera una de ellas, se ahorrarían dos mil pesos.

Señor Gilbert — No se puede, señor Presidente, hacer esta división tratándose de una suma tan pequeña. Una delegada ya está en Europa y la otra está a partir.

Un señor representante — Por lo pronto, no llegará al Congreso de Madrid.

Señor Gilbert — Si no llega al Congreso de Madrid, llegará al de Cristianía, que es mucho más lejos y cuyo viaje le ocasionará mayores gastos. Además, a todos nos consta cómo se ha encarecido todo: los pasajes a Europa cuestan ahora cerca de mil pesos; la estada en los hoteles en Europa cuesta sumas enormes a todos los viajeros que pasan por ellos. Por lo demás, yo creo que es el caso de dar el subsidio completo o de no darlo. La Cámara no puede andar con esta tacañería y procediendo en esta forma.

Señor Bellini Hernández — ¿Pero la otra delegada va a ir o no?

Señor Gilbert — Inmediatamente que se le vote el subsidio; y si va, hay que darle lo necesario y nada más.

Señor Presidente — Se va a votar.

Si se da el punto por suficiente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie.— (Afirmativa).

Se va a votar ahora el artículo propuesto por la Comisión.

Léase.

(Se lee).

Se va a votar.

Si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie.— (Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Señor Ghigliani—¿No se vota la moción del señor Mibelli?

Señor Presidente — Aprobado el artículo de la Comisión, queda desechada la enmienda.

Señor Mibelli — No son incompatibles. "La obligación de rendir cuentas", podría votarse.

La propongo como artículo aditivo.

Señor Presidente — Va a leerse el artículo del Reglamento.

Léase.

(Se lee):

"Artículo 124. Los artículos a que se hubiese propuesto enmiendas, se votarán primero sin ellas. Si fuesen aprobados, se considerarán desechadas las enmiendas; pero si fuesen desechados, se votarán luego con ellas por su orden".

Señor Mibelli — Propongo como artícu-

Digitized by Google

lo aditivo la obligación de rendir cuentas, porque creo que no hay mayor discrepancia.

Señor Presidente—¿Quiere redactar el artículo?

Señor Mibelli — (Dicta:) "La delegación deberá rendir cuenta del subsidio que recibe."

Señor Presidente. — Léase.

(Se lee):

"La delegación deberá rendir cuentas del subsidio que recibe."

En discusión.

Señor Ramírez — Deseo dejar constancia de que votaré en contra, por las razones aducidas por el señor diputado Gilbert.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.— (Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará a la Honorable Cámara de Senadores.

9—Continúa la orden del día con la discusión general y particular del proyecto de ley que destina ocho mil pesos para atender los gastos que demanda la terminación completa de las obras de abastecimiento de aguas potables al pueblo de "Tala".

Léanse los antecedentes.

(Se lee:)

"Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, 11 de Febrero de 1920.

Honorable Asamblea General.

Las obras de abastecimiento de agua potable al pueblo Tala, se encuentran paralizadas por falta de recursos, debido a haberse agotado la suma de $ 8.000 (ocho mil pesos) autorizada para su ejecución por la ley de fecha 20 de Diciembre de 1917.

Tratándose de una obra de carácter urgente, cuya ejecución se hace aún más apremiante, en este caso, por la epidemia de tifus que azota a aquella localidad, y teniendo en cuenta, por otra parte, la necesidad de su terminación, a fin de evitar los perjuicios que ocasionaría el abandono de una obra en la que se han efectuado gastos de importancia, y para la que han sido ya adquiridas las cañerías y otros materiales que se hallan prontos para ser empleados, el Consejo de Administración tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad pidiéndole quiera autorizarlo para invertir de "Rentas Generales" hasta la suma de $ 8.000 (ocho mil pesos), que será empleada en la terminación de la obra mencionada.

Espera el Consejo que Vuestra Honorabilidad, teniendo presente los beneficios que la obra de que se trata prestará al pueblo de Tala, así como la urgencia de su ejecución por las razones ya invocadas, se servirá prestar a este asunto preferente atención.

Aprovecha el Consejo la oportunidad para reiterar a Vuestra Honorabilidad las seguridades de su más alta consideración.

FELICIANO VIERA.

J. PITTAMIGLIO.

T. Vidal Belo,

Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración para disponer de Rentas Generales hasta la suma de $ 8.000 (ocho mil pesos) que se aplicará a atender los gastos que demande la terminación completa de las obras de abastecimiento de agua potable proyectada para el pueblo Tala.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

HUMBERTO PITTAMIGLIO.

Comisión de Fomento.

Honorable Cámara:

La autorización que solicita el Consejo Nacional de Administración para invertir ocho mil pesos en la terminación de las obras de abastecimiento de agua potable al puebla del Tala, está evidentemente bien justificada. Paralizadas esas obras, — de cuya urgente necesidad y eficacia no puede dudarse, — por haberse terminado los recursos que les

Digitized by Google

asignó la ley de 20 de Diciembre de 1917, es necesario fijar una nueva cantidad que permita concluirlas cuanto antes, so pena de perderse casi todo lo ya construído. Y a las razones de salubridad que invoca el Consejo, esta Comisión agrega por una parte la de confort e higiene a que tiene derecho una localidad de importancia como lo es el Tala; sin contar que la cantidad asignada anteriormente fué considerada escasa por algunos miembros de la Cámara de entonces, quienes propusieron, sin éxito, un aumento muy aproximado al que hoy se solicita.

De consiguiente, aconsejamos a la Honorable Cámara la sanción del proyecto de ley enviado por el Consejo Nacional de Administración.

Sala de la Comisión, 2 de Marzo de 1920.

César Rossi—A. Rodríguez Larreta—Héctor Gómez — Juan Ramasso — Francisco J. Ros Emilio A. Berro — Julio M. Sosa."

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se pasa a la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Ghigliani — Hago moción para que se trate en particular este asunto. —(Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada la moción del señor representante Ghigliani, está en discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

En discusión particular el asunto.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Honorable Senado.

10—Continúa la orden del día con la discusión general del convenio internacional relativo a la represión de la trata de blancas.

Léanse los antecedentes.

Señor Mibelli — Hago moción para que se suprima la lectura de los antecedentes. —(Apoyados).

Señor Presidente — Habiendo sido apoyada la moción del señor diputado Mibelli, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes):

"Presidencia de la República.

Montevideo, 31 de Octubre de 1919.

Honorable Asamblea General:

El Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay ha interesado a esta Presidencia para que la República adhiera a la Convención Internacional sobre represión de la trata de blancas, suscripta en París el 4 de Mayo de 1910.

En el programa del referido Consejo figura, como parte principal, la lucha contra la trata expresada y considerando esta Presidencia que asunto de tanta importancia merece todo apoyo por parte de los Poderes Públicos, no ha titubeado en prestar la cooperación más decidida a la iniciativa en cuestión, en consecuencia de lo cual ha dispuesto que se den todos los pasos previos a la adhesión que habrá de prestarse.

Aplicando el caso ocurrente lo dispuesto en el inciso 23 del artículo 79 de la Constitución, ha comenzado esta Presidencia por recabar del Honorable Consejo Nacional de Administración opinión sobre el pacto internacional susodicho y el Consejo la ha emitido en sentido favorable, manifestando que no tiene ninguna observación que formular a la Convención referida, y que, por el contrario, considera que el Uruguay debe adherir a ella a la mayor brevedad posible.

Ahora juzga del caso pedir a Vuestra Honorabilidad se digne autorizarla a realizar esa adhesión.

Con el presente Mensaje remito a Vuestra Honorabilidad el texto de la Convención citada y el de un Convenio, suscripto en París el 18 de Mayo de 1904, invocado en varios artículos de dicha Convención principal.

He de hacer notar a Vuestra Honorabilidad que la adhesión de que me ocupo fué pedida al Gobierno de la República por el Gobierno francés, en Julio de 1910, pero entonces no se resolvió nada al respecto.

Declarando este asunto incluído entre los que Vuestra Honorabilidad habrá de considerar en el actual período de sesio-

Digitized by Google

nes extraordinarias, le ruego se digne prestarle la atención que merece.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración.

BALTASAR BRUM.
RUFINO T. DOMÍNGUEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase a la Presidencia de la República para adherir, en nombre de ésta y en la forma conveniente, a la Convención Internacional relativa a la represión de la trata de blancas, suscripta en París el 4 de Mayo de 1910.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 31 de Octubre de 1919.

RUFINO T. DOMÍNGUEZ.

Convención Internacional relativa a la represión de la Trata de Blancas. (Informe).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

(Traducción)

Convención Internacional relativa a la Represión de la Trata de Blancas

Los Soberanos, Jefes de Estado y Gobiernos de las Potencias designadas a continuación:

Igualmente deseosos de dar la mayor eficiencia posible a la represión del tráfico conocido bajo el nombre de "Trata de blancas", han resuelto celebrar una Convención al efecto, y luego de haber sido fijado un proyecto en una primera Conferencia reunida en París el 15 de Julio de 1902, han designado sus Plenipotenciarios, los que se han reunido en una segunda Conferencia en París, desde el 18 de Abril hasta el 4 de Mayo de 1910, y que convinieron en las disposiciones siguientes:

Artículo 1.o Debe ser castigado cualquiera que por satisfacer las pasiones ajenas ha embaucado, arrastrado o desviado, aunque fuera con su consentimiento, una mujer o muchacha menor de edad con el fin de prostituirla, aun cuando los distintos actos que forman los elementos constitutivos de la infracción hubieran sido ejecutados en países diferentes.

Art. 2.o Debe ser también castigado cualquiera que por satisfacer las pasiones ajenas ha, fraudulentamente o valiéndose de violencias, amenazas, abusos de autoridad o cualquier otro medio de coacción, embaucado, arrastrado o desviado una mujer o muchacha mayor de edad con el fin de prostituirla, aun cuando los distintos actos que forman los elementos constitutivos de la infracción hubieran sido ejecutados en países diferentes.

Art. 3.o Las Partes Contratantes cuya legislación no fuera ya ahora suficiente para reprimir las infracciones previstas por los dos artículos precedentes, se comprometen a tomar o proponer a sus respectivas Legislaturas las medidas necesarias para que esas infracciones sean castigadas según su gravedad.

Art. 4.o Las Partes Contratantes se comunicarán por intermedio del Gobierno de la República Francesa las leyes que ya hubieran sido dictadas o que llegaran a serlo en sus Estados, relativamente al objeto de la presente Convención.

Art. 5.o Las infracciones previstas por los artículos 1.o y 2.o serán, a partir del día en que entrará en vigencia la presente Convención, consideradas como si estuvieran incluídas de pleno derecho en el número de las infracciones que dan lugar a extradición, de conformidad con las Convenciones ya existentes entre las Partes Contratantes.

En los casos en que la estipulación que precede no pudiera surtir efecto sin modificar la legislación existente, las Partes Contratantes se comprometen a tomar o proponer en sus Legislaturas respectivas las medidas necesarias.

Art. 6.o La transmisión de las cartas rogatorias relativas a las infracciones previstas por la presente Convención se llevará a cabo:

1.o Sea por comunicación directa entre las autoridades judiciales;

2.o Sea por intermedio del agente diplomático o consular del país requeriente en el país requerido; este agente enviará directamente la carta rogatoria a la autoridad judicial competente y recibirá directamente de esta autoridad los documentos que comprueban la ejecución de la carta rogatoria;

(En estos dos casos se enviará siempre copia de la carta rogatoria al mismo tiempo a la autoridad superior del Estado requerido).

3.o Sea por la vía diplomática.

Cada Parte Contratante hará conocer, mediante una comunicación dirigida a cada una de las otras Partes Contratantes el o los modos de transmisión más arriba previstos que ella admite para las cartas rogatorias procedentes de este Estado.

Todas las dificultades que surgieran en ocasión de las transmisiones llevadas a

Digitized by Google

cabo en los casos del inciso 1.o y 2.o del presente artículo serán arregladas por vía diplomática.

Salvo acuerdo contrario, la carta rogatoria debe estar redactada, sea en la lengua de la autoridad requerida, sea en la lengua convenida entre los dos Estados interesados, o bien debe estar acompañada de una traducción hecha en una de esas dos lenguas y certificada conforme por un agente diplomático o consular del Estado requeriente o por un traductor diplomado del Estado requerido.

La ejecución de las cartas rogatorias no podrá dar lugar al reembolso de tarifas o gastos de cualquier naturaleza que sean.

Art. 7.o Las Partes Contratantes se comprometen a comunicarse los boletines de condena, cuando se trata de infracciones previstas por la presente Convención y cuyos elementos constitutivos han sido efectuados en países diferentes. Estos documentos serán enviados directamente por las autoridades designadas de conformidad con el artículo 1.o del Convenio celebrado en París el 18 de Mayo de 1904, a las autoridades similares de los otros Estados Contratantes.

Art. 8.o Los Estados no signatarios son admitidos a adherir a la presente Convención. Para este efecto, ellos notificarán su intención por medio de un acta que será depositada en los Archivos del Gobierno de la República Francesa. Este enviará por vía diplomática una copia certificada conforme a cada uno de los Estados Contratantes y les avisará al mismo tiempo de la fecha del depósito. En dicha acta de notificación se comunicarán también las leyes dictadas en el Estado adherente relativamente al objeto de la presente Convención.

Seis meses después de la fecha del depósito del acta de notificación, la Convención entrará en vigencia en el conjunto del territorio del Estado adherente, que se volverá así Estado Conrtatante.

La adhesión a la Convención traerá consigo de pleno derecho y sin notificación especial, adhesión concomitante al entera al Convenio del 18 de Mayo de 1904 que entrará en vigencia en la misma fecha que la Convención misma, en el conjunto del territorio del Estado adherente.

No se deroga, sin embargo, por la disposición precedente el artículo 7.o del Convenio precitado del 18 de Mayo de 1904, que sigue siendo aplicable en el caso en que un Estado prefiriera hacer acto de adhesión solamente a este Convenio.

Art. 9.o La presente Converción, completada con un "Protocolo de clausura" que forma parte integrante de ella, será ratificada, y las ratificaciones serán depositadas en París desde que seis de los Estados Contratantes estén en condiciones de hacerlo.

Se tomará acta de todo depósito de ratificación, del cual se enviará una copia certificada conforme, por vía diplomática, a cada uno de los Estados Contratantes.

La presente Convención entrará en vigencia seis meses después de la fecha del depósito de las ratificaciones.

Art. 10. En el caso que uno de los Estados Contratantes denunciara la Convención, esta denuncia no tendrá efecto más que respecto a este Estado.

La denuncia será notificada por medio de un acta que se depositará en los Archivos del Gobierno de la República Francesa. Este enviará, por vía diplomática, copia certificada conforme a cada uno de los Estados Contratantes y les avisará al mismo tiempo de la fecha del depósito.

Doce meses después de esta fecha la Convención cesará de estar en vigencia en el conjunto del territorio del Estado que la haya denunciado.

La denuncia de la Convención no traera consigo de pleno derecho denuncia concomitante del Convenio del 18 de Mayo de 1904, a menos que se haga mención expresa de ello en el acta de notificación; el Estado Contratante deberá, para denunciar dicho Convenio, proceder de conformidad con el artículo 8.o de este último acuerdo.

Art. 11. Si un Estado Contratante desea que sea puesta en vigencia la presente Convención en una o varias de sus colonias, posesiones o circunscripciones consulares judiciales, notificará su intención al efecto por medio de un acta que será depositada en los Archivos del Gobierno de la República Francesa. Este enviará, por vía diplomática, copia certificada conforme a cada uno de los Estados Contratantes y les avisará al mismo tiempo de la fecha del depósito.

En dicha acta de notificación se comunicará para esas colonias, posesiones o circunscripciones consulares judiciales, las leyes que se hayan dictado relativamente al objeto de la presente Convención. Las leyes que en ellos se dictaran después serán igualmente objeto de comunicaciones a los Estados Contratantes de conformidad con el artículo 4.o.

Seis meses después de la fecha del depósito del acta de notificación, la Convención entrará en vigencia en las colonias, posesiones o circunscripciones consulares judiciales previstas en el acta de notificación.

El Estado requeriente hará conocer, mediante una notificación dirigida a cada uno de los otros Estados Contratantes, el o los modos de transmisión que él admite para las cartas rogatorias destinadas a las colonias, posesiones o circunscripciones consulares judiciales que hayan sido el objeto de la notificación prevista por el inciso del presente artículo.

La denuncia de la Convención por parte de uno de los Estados Contratantes, para una o varias de sus colonias, posesiones o

Digitized by Google

circunscripciones consulares judiciales, se efectuará en las formas y condiciones determinadas en el inciso primero del presente artículo. Ella surtirá efecto doce meses después de la fecha del depósito del acta de denuncia en los Archivos del Gobierno de la República Francesa.

La adhesión a la Convención por parte de un Estado Contratante para una o varias de sus colonias, posesiones o circunscripciones consulares judiciales, traerá de pleno derecho, y sin notificación especial, adhesión concomitante y entera al Convenio del 18 de Mayo de 1904. Dicho Convenio entrará en vigencia en ellas en la misma fecha que la Convención misma. Sin embargo, la denuncia de la Convención, por parte de un Estado Contratante, para una o varias de sus colonias, posesiones o circunscripciones consulares judiciales, no traerá consigo de pleno derecho, a menos que se haga mención expresa de ello en el acta de notificación, la dennucia concomitante del Convenio del 18 de Mayo de 1904; por otra parte, se mantienen las declaraciones que las potencias signatarias del Convenio del 18 de Mayo de 1904 hayan podido hacer respecto a la accesión de sus colonias a dicho Convenio.

Sin embargo, a partir de la fecha de la entrada en vigor de la presente Convención, las adhesiones o denuncias que se aplican a este Convenio y relativas a las colonias, posesiones o circunscripciones consulares judiciales de los Estados Contratantes, se efectuarán de conformidad con las disposiciones del presente artículo.

Art. 12. La presente Convención, que llevará la fecha del 4 de Mayo de 1910, podrá ser firmada en París, hasta el 31 de julio siguiente, por los Plenipotenciarios de las Potencias representadas en la segunda Conferencia relativa a la represión de la trata de blancas.

Hecho en París, el cuatro de Mayo de mil novecientos diez, en un solo ejemplar, cuya copia certificada conforme será entregada a cada una de las Potencias signatarias.

Por Alemania (con reserva del artículo 7): Albrecht Lenze, Curt Joel.

Por Austria y por Hungría: A. Nemes, Encargado de Negocios de Austria Hungría.

Por Austria: J. Eichoff, Consejero de Sección Imperial Real austriaco.

Por Hungría: G. Lers, Consejero ministerial Real húngaro.

Por Bélgica: Jules Lejeune, Isadore Maus.

Por el Brasil (con reserva del artículo 5.o): J. C. de Souza Bandeira.

Por Dinamarca: C. E. Goid.

Por España: Octavio Cuartero.

Por Francia: R. Bérenger.

Por la Gran Bretaña: Francis Bertie.

Por Italia: J. C. Buzzatti, Gerolano Calvi.

Por los Países Bajos: A. de Stuers, Rethaan Macare.

Por Portugal: Conde de Souza Roza.

Por Rusia: Alexis de Bellegarde, Wladimir Déruginsky.

Por Suecia: F. de Klercker.

Protocolo de clausura

En el momento de proceder a la firma de la Convención de este día, los Plenipotenciarios que suscriben juzgan útil indicar con qué espíritu deben entenderse los artículos 1.o, 2.o y 3.o de esta Convención y según qué espíritu es deseable que en el ejercicio de su soberanía legislativa provean los Estados Contratantes a la ejecución de las estipulaciones resueltas o a su complemento.

A) Las disposiciones de los artículos 1.o y 2.o deben ser consideradas como un mínimum en este sentido y se comprende que los Gobiernos contratantes quedan absolutamente libres de castigar otras infracciones análogas, como por ejemplo: el embaucamiento de mayores de edad, aun cuando no hubiere fraude ni coacción.

B) Para la represión de las infracciones previstas en los artículos 1.o y 2.o, queda bien entendido que las palabras "mujer o muchacha menor, mujer o muchacha mayor" designan las mujeres o muchachas menores o mayores de veinte años cumplidos. Una ley puede fijar, sin embargo, una edad de protección más elevada con la condicción de que sea la misma para las mujeres o muchachas de cualquier nacionalidad.

C) Para la represión de las mismas infracciones la ley debería dictar en todos los casos una pena privativa de libertad, sin perjuicio de todas las demás penas principales o accesorias; ella deberá también tener en cuenta, independientemente de la edad de la víctima, diversas circunstancias agravantes que pueden encontrarse en la especie, como las que están previstas por el artículo 2.o, o el hecho de que la víctima hubiera sido entregada efectivamente a la prostitución.

D) El caso de retención, contra su voluntad, de una mujer o muchacha en una casa de prostitución, no ha podido figurar, a pesar de su gravedad, en la presente Convención, porque depende exclusivamente de la legislación interior.

El presente protocolo de clausura será considerado como formando parte integrante de la Convención de este día y tendrá su misma fuerza, valor y duración.

Hecho y firmado en un sólo ejemplar, en París, el 4 de Mayo de 1910.

Por Alemania: Albrecht Lentze.

Por Austria y por Hungría: A. Nemes.

Por Austria: J. Eichoff.

Digitized by Google

Por Hungría: G. Lers.
Por Bélgica: Jules Lezeune, Isadore Maus.
Por el Brasil: J. C. de Souza Bandeira.
Por Dinamarca: C. E. Gold.
Por España: Octavio Cuartero.
Por Francia: R. Bérenger.
Por la Gran Bretaña: Francis Bertie.
Por Italia: J. C. Buzzatti, Gerolano Calvi.
Por los Países Bajos: A. de Stuers, Rethaan Macare.
Por Portugal: Conde de Souza Roza.
Por Rusia: Alexis de Bellegarde, Vladimir Déruginsky.
Por Suecia: F. de Klerker.

Es traducción conforme y fiel.

(Firmado): María Isabel Belloni.

Es copia conforme.

Fermín Carlos de Yéregui.

Comisión de Asuntos Internacionales y Diplomáticos.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión ha estudiado el proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo para adherirse a la Convención Internacional sobre represión de la trata de blancas, que reunió en París el 4 de Mayo de 1910 a los representante de Alemania, Austria-Hungría, Bélgica, Brasil, Dinamarca, España, Francia, Inglaterra, Italia, Países Bajos, Portugal, Rusia y Suecia, con el loable propósito de acordar medidas eficaces de represión del proxenetismo, que ha encontrado siempre medios de eludir la más estricta vigilancia, para seguir extendiendo su acción funesta por toda la humanidad.

La faz moral del asunto sería suficiente motivo para prestar vuestra aprobación a dicho Convenio, y ella misma nos eximiría de entrar en otras consideraciones para fundar la importancia de su incorporación a nuestra legislación nacional. Pero, vamos a agregar, para ilustrar mejor este informe, que las cláusulas primera y segunda que califican el delito están en concordancia con la ley sobre la materia, de fecha 20 de Octubre de 1916. Y la cláusula tercera, que obliga a tomar medidas legislativas para el cumplimiento de las estipulaciones consignadas en la Convención, está también contemplada en el texto de la misma ley.

Las demás cláusulas de la Convención se concretan a señalar el procedimiento para diligenciar cartas rogatorias, que, sin apartarse de las prácticas de uso constante en las relaciones internacionales, en algunos casos, simplifica los trámites, facilitando la más rápida acción de la justicia.

Por lo expuesto, vuestra Comisión os aconseja la sanción del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, solicitando autorización para adherir a la Convención suscripta en París el 4 de Mayo de 1910.

Sala de la Comisión, Marzo 3 de 1920.

Antonio Bachini. — Angel L. Dufour. — G. García Selgas. — R. Paseyro. — Pedro García Palma. — Lorenzo Bélinzon."

Léase el proyecto.

(Se lee).

En discusión general.

Señor Dufour — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Dufour — Sobre este tema de la Trata de Blancas, hay opinión universal formada favorable a las estipulaciones de la Convención de París. De manera que poco hay que agregar, señor Presidente, para ilustrar esta cuestión. Lo que voy a decir, se reduce a informar sobre los artículos fundamentales, que son el primero y el segundo. El artículo primero manda castigar a cualquiera que por satisfacer las pasiones ajenas ha embaucado, arrastrado o desviado, aunque fuera con su consentimiento, una mujer o muchacha menor de edad con el fin de prostituirla, y el artículo segundo trata de las mujeres mayores de edad, también con el mismo fin.

Nuestra legislación sobre este punto me parece que va más allá. No solamente castiga a los que tratan de prostituir una mujer, sino aún a aquellos que explotan a las mujeres que ya están registradas ejerciendo la prostitución. De manera que la Comisión de Asuntos Internacionales ve concordancia entre las prescripciones de nuestras leyes a este respecto y la Convención de París. El Consejo de Administración, consultado sobre este punto, se expidió también aconsejando la adhesión a la Convención mencionada. De manera que lo que trata este acuerdo internacional es de uniformar la legislación entre la mayoría de los países civilizados.

Entiendo que la Cámara haría una obra buena de interés social, dándole la

Digitized by Google

autorización que solicita la Presidencia a este respecto.

Es cuanto tenía que decir.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se pasa a la discusión particular.

Señor Dufour — No hay discusión particular. Estos asuntos internacionales se tratan en general, solamente: hay que aprobar o desechar.

Señor Ramírez — No me parece.

Señor Presidente — Hay que votarlo en general, en primer término.

Se va a votar.

Si se pasa a la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Mibelli — ¿Está sancionado definitivamente?

Señor Presidente — No, señor.

Señor Mibelli — Hago moción para que se trate en discusión particular. —(Apoyados).

Señor Presidente — Habiendo sido apoyada, está a consideración de la Honorable Cámara la moción del señor diputado Mibelli.

Señor Dufour — No hay más que una sola discusión.

Señor Ramírez — Está equivocado el señor diputado: tiene dos discusiones.

Señor Lagarmilla — Es un proyecto como cualquier otro.

Señor Presidente — Se va a votar.

Si se aprueba la moción del señor diputado Mibelli.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión el artículo 1.o.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba este artículo.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto, y se comunicará al Honorable Senado.

11—Continúa la orden del día con la discusión general del asunto relativo al convenio celebrado con la República del Perú sobre reconocimiento de títulos y estudios universitarios.

Léanse los antecedentes.

(Se lee):

"Poder Ejecutivo.

Montevideo, 24 de Setiembre de 1918.

Honorable Asamblea General:

Cábeme el honor de elevar a consideración de Vuestra Honorabilidad el anexo convenio sobre validez de títulos académicos, suscripto en Lima el 18 de Julio de 1918 por los Plenipotenciarios del Uruguay y del Perú. con el objeto de otorgar facilidades respecto de la prosecución y conclusión de estudios iniciados en los institutos de enseñanza de uno de los países signatarios y terminados en los del contratante.

Vuestra Honorabilidad ha tenido a bien prestar su aprobación a pactos de naturaleza idéntica a la del propuesto. Así el convenio celebrado con el Paraguay en 28 de Febrero de 1915, prevé las equivalencias de estudios secundarios y preparatorios, totales y parciales (protocolo adicional de 16 de Marzo de 1915).

De igual modo la ley de 10 de Enero de 1918 permitió la ratificación de la Convención con Chile (17 de Noviembre de 1916) en la que se admite que los certificados de estudios secundarios, preparatorios o superiores en cualquiera de los dos países, expedidos por centros oficiales de enseñanza en favor de nacionales de uno de los Estados contratantes producirán en el otro los mismos efectos que les atribuyere la ley de la República de donde emanen. Por último, el Tratado de 27 de Abril de 1917, que se concertó entre Bolivia y Uruguay, consagra la equivalencia de certificados que acrediten estudios completos secundarios o preparatorios, así como la de aquellos que dan su fe de estudios parciales (artículo 2.o), siempre que los programas de los estudios cursados desenvuelvan con la misma extensión la materia correspondiente.

Por otra parte, el Tratado sobre profesiones liberales, firmado como resultante del Congreso Internacional Sudamericano de Montevideo (1889), enuncia concretamente el principio de la reciprocidad de profesiones.

El texto declara que los nacionales o extranjero que en cualquiera de los Estados signatarios de esta Convención hubiesen obtenido título o diploma expedido por la autoridad nacional competente para ejercer profesiones liberales, se tendrán por habilitados para ejercerlas en los otros Estados. El presente Tratado comprende la equivalencia de los títulos de estudios completos secundarios, pre-

Digitized by Google

paratorios y superiores (artículo 1.o), así como la de los correspondientes a estudios parciales (secundarios, preparatorios y superiores). Para ambos exige la condición de que se acredite la identidad de quien pretende invocarlos, bien como la legalización de rigor, excluyéndose expresamente la reválida en forma de tesis o examen y admitiéndose la equivalencia de los estudios parciales, en el bien entendido de que exista identidad o clara analogía en los programas de las asignaturas respectivas.

Es creencia del Poder Ejecutivo que este Tratado contribuirá a realizar plausibles propósitos de solidaridad universitaria, justificados por la similitud de cultura científica de las naciones signatarias.

Al incluir el asunto que motiva este mensaje entre los que han de ser considerados en el actual período de sesiones extraordinarias, aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Honorabilidad las expresiones de mi más alta consideración.

FELICIANO VIERA.
JUAN ANTONIO BUERO.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase el Convenio sobre equivalencia de estudios y títulos, suscripto en Lima el 18 de Julio de 1918 por los Plenipotenciarios del Uruguay y del Perú.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Setiembre 24 de 1918.

JUAN ANTONIO BUERO.

Convenio sobre validez de títulos académicos entre la República Oriental del Uruguay y la República Peruana.

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Peruana, deseando dar facilidades en sus respectivos países para proseguir y finalizar los estudios iniciados en los títulos de enseñanza del otro, han determinado celebrar, al efecto, un convenio, y han nombrado sus Plenipotenciarios, a saber:

Su Excelencia el Presidente de la República Oriental del Uruguay, al señor don Oriol Solé Rodríguez, Encargado de Negocios en el Perú; y

Su Excelencia el Presidente de la República Peruana, al señor doctor don Francisco Tudela, Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Quienes, después de canjeados sus plenos poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, han convenido en lo que sigue:

Artículo 1.o Los títulos o certificados expedidos por autoridades nacionales de enseñanza de la República Oriental del Uruguay, que acrediten estudios completos, secundarios, preparatorios o superiores, serán admitidos por los institutos nacionales de enseñanza del Perú, y tendrán para ingresar a ellos, sin necesidad de tesis ni de examen, igual valor que los títulos o certificados expedidos por estos institutos, siempre que hayan sido debidamente legalizados y esté acreditada la identidad personal del que los haga valer.

Los mismos títulos o certificados expedidos por las autoridades nacionales de enseñanza del Perú serán reconocidos, en idéntica forma, en la República Oriental del Uruguay.

Art. 2.o Los certificados de estudios parciales, secundarios, preparatorios o superiores, expedidos por autoridades nacionales de enseñanza de uno de los países contratantes, serán admitidos por los institutos nacionales de enseñanza del otro país, con las mismas formalidades exigidas para los títulos o certificados completos, siempre que los programas de los estudios cursados desenvuelvan con la misma extensión la materia correspondiente.

Art. 3.o Los estudiantes urugnayos que, de conformidad con lo que establecen los artículos anteriores, ingresen a los institutos nacionales de enseñanza del Perú, pagarán por matrícula, examen, laboratorio y certificados lo mismo que corresponde pagar a los peruanos.

Las prerrogativas a que se refiere este artículo se acordarán igualmente a los estudiantes peruanos que ingresen a los institutos nacionales de enseñanza del Uruguay.

Art. 4.o El presente convenio quedará en vigor hasta un año después de que cualquiera de las dos Altas Partes Contratantes manifieste a la otra su deseo de ponerle término.

Art. 5.o Este convenio será ratificado por los Gobiernos del Uruguay y del Perú de conformidad con lo que determinan sus leyes.

En fe de lo cual, los mencionados Plenipontenciarios han firmado en doble ejemplar y sellado con sus sellos el presente convenio, en Lima, a los diez y

Digitized by Google

ocho días del mes de Julio de mil novecientos diez y ocho.

(L. S.) O. Solé Rodríguez.
(L. S.) F. Tudela.

Es copia conforme:

Fermín Carlos de Yéregui, Jefe de la Sección de Asuntos Diplomáticos.

Comisión de Asuntos Internacionales y Diplomáticos.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión os aconseja sancionéis el presente Tratado, suscripto en Lima por los Plenipotenciarios del Perú y Uruguay el 18 de Julio del año corriente.

Vuestra Honorabilidad ha tenido oportunidad de aprobar sin ningún género de discusión convenios internacionales de naturaleza idéntica concertados con algunos países de América, cuya reseña está prolijamente expresada en el mensaje del Poder Ejecutivo que acompaña a este proyecto.

Se trata, pues, de una práctica ya consagrada, auspiciosa y feliz, pues tiende a consolidar entre los centros de cultura y enseñanza de los distintos países de América verdaderos vínculos de confraternidad internacional, universitaria y profesional. Por otra parte, se cumple con esta clase de tratados principios consagrados en el Congreso Internacional Sudamericano de Montevideo (1889) y que se refiere a las profesiones liberales.

Todo se prevé en el articulado del proyecto que comentamos: ya sea la debida legalización de los diplomas y la identidad personal de los interesados; ya sea la correspondiente extensión de las materias cuando se trate de los certificados de estudios parciales, así como las prerrogativas recíprocas de los estudiantes o titulados de ambos países contratantes, respecto de los derechos de matrículas y exámenes.

Es por estas consideraciones que vuestra Comisión os ruega prestéis vuestra aprobación, Honorable Cámara, al convenio uruguayo-peruano sobre equivalencia de estudios y títulos universitarios.

Sala de la Comisión, 5 de Noviembre de 1918.

José G. Antuña. — Ovidio Fernández Ríos. — José Salgado. — Fernando Gutiérrez.

Comisión de Asuntos Internacionales y Diplomáticos.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión ha estudiado el tratado sobre equivalencia de estudios y títulos, suscripto en Lima el 18 de Julio de 1918 por los Plenipotenciarios del Uruguay y del Perú, haciendo suyo el informe producido en el período anterior por los miembros que integraban esta Comisión.

En consecuencia, vuestra Comisión os aconseja prestéis vuestra aprobación al tratado uruguayo-peruano sobre equivalencia de estudios y títulos universitarios.

Sala de la Comisión, 3 de Marzo de 1920.

Angel L. Dufour. — G. García Selgas. — R. Paseyro. — Pedro García Palma."

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se pasa a la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

12—El asunto que figura en sexto término en la orden del día es la minuta de comunicación propuesta por el señor Pereyra Bustamante.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—Yo entiendo, señor Presidente, que este asunto ya no tiene objeto. El motivo que dió lugar a la presentación de esa minuta ha desaparecido. La cuestión de los menores y la huelga han terminado. Así que yo creo que no habría interés de ninguna especie en ocuparse de esa minuta, y que la Cámara debería limitarse a pasar a la orden del día, sin mayores ulterioridades.

Hago moción en ese sentido. — (Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada la moción del señor representante Rodríguez Larreta, está a consideración de la Honorable Cámara.

Señor Mibelli — Si no estoy equivocado, a quien corresponde la palabra, en pri-

Digitized by Google

mer término, es a mí. De manera que la moción del doctor Rodríguez Larreta, hábil como todas las suyas, llega un poco tarde. Primero va a tener que oirme a mí.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—Lo oigo con mucho gusto; pero mi moción queda en pie.

Señor Mibelli—Ahora deseo saber si me corresponde continuar en el uso de la palabra o no.

Señor Presidente — El señor diputado había quedado en el uso de la palabra en la última sesión.

13—Señor Dufour — Si me permite el señor diputado, voy a hacer una moción antes de entrar a ese asunto, a fin de que el convenio con el Perú sobre títulos universitarios sea tratado en particular, porque es un asunto breve, y así lo dejamos terminado. — (Apoyados).

Señor Mibelli—No tengo inconveniente.

Señor Presidente — Está a consideración de la Cámara la moción del señor representante Dufour.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

"Artículo 1.o Apruébase el Convenio sobre equivalencia de estudios y títulos, suscripto en Lima el 18 de Julio de 1918 por los Plenipotenciarios del Uruguay y del Perú."

En discusión el artículo leído.

Señor Dufour — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Dufour — Yo creo, señor Presidente, que este convenio debe aprobarse, como ya se han aprobado tratados de esta naturaleza que hemos celebrado con otros países sudamericanos, y ahora lo extendemos al Perú; de manera, pues, que por los beneficios que reporta, voy a votar afirmativamente este proyecto.

Señor Presidente — Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará oportunamente al Honorable Senado.

14—Continúa la orden del día con la discusión de la minuta de comunicación propuesta por el señor representante Benjamín Pereyra Bustamante.

Había quedado en el uso de la palabra el señor diputado Mibelli. Puede continuár.

Señor Mibelli — Yo comparto la opinión del doctor Rodríguez Larreta. Creo que este es un asunto casi concluído. Con muy pocas palabras puede liquidarse definitivamente; pero como la sesión ha avanzado mucho, siempre que la Cámara esté dispuesta a terminar hoy con este asunto, yo pediría que se prorrogara hasta que, repito, este asunto hubiese terminado. Yo no hablaré más de cinco minutos. —(Apoyados).

Señor Dufour — ¿De qué asunto se trata, señor Presidente?

Señor Presidente — De la minuta de comunicación propuesta por el señor diputado Pereyra Bustamante.

Señor Dufour — Yo oiría con mucho gusto al señor diputado socialista, pero noto que no está en Sala ni el autor de la minuta...

Señor Cortinas — Está en el Paraguay.

Señor Dufour — ... ni el doctor Buero que promovió la reconsideración de este asunto.

Señor Mibelli — Los dos están muy bien: gozan de buena salud y están paseando. No tienen derecho a retardar la discusión de este asunto.

Señor Dufour — Indudablemente que no; pero el doctor Buero anunció que iba a contestar las observaciones que se le hicieran. Yo creo que podríamos aplazar la consideración de este asunto hasta que regresaran el autor de la minuta y el doctor Buero. — (No apoyados).

Digitized by Google

Señor Mibelli — Yo declaro que no tengo ningún interés en tratarlo ahora o dentro de un mes.

Señor Ramírez — Si ahora el asunto está muerto, cuando vengan estará putrefacto. — (Hilaridad).

Señor Dufour — Entonces no habrá peligro ninguno, porque nadie se animará a removerlo.

Señor Ramírez — Yo siempre tengo la mayor cortesía con los señores diputados; pero supongo que cuando ellos se han ausentado del país, es porque comprenden que el asunto ha perdido toda su actualidad.

Señor Dufour — Entonces, si el señor diputado socialista lo entiende así, podríamos dar por terminado este asunto, y aceptar la moción del doctor Rodríguez Larreta.

Señor Mibelli — Voy a hablar muy poco, pero tengo interés de concluir mi pensamiento.

Señor Bellini Hernández — Como el señor diputado Mibelli dice que destinará cinco minutos al tema, y es necesario resolverlo, según la opinión de todos, yo propongo que se prorrogue la sesión por un cuarto de hora. — (Apoyados).

Señor Cortinas — Hasta que termine el asunto. — (Murmullos).

Señor Presidente — En discusión la moción del señor diputado Bellini, conjuntamente con la del señor diputado Mibelli.

Señor Ramírez — Yo creo que la moción del señor diputado Mibelli es más razonable...

Señor Bellini Hernández — Faltan diez minutos para terminar la hora reglamentaria, y el señor diputado Mibelli pide cinco minutos para terminar su discurso.

Señor Ramírez — Pero entonces vamos a seguir hasta que termine el asunto. — (Apoyados).

Señor Presidente — Van a votarse las mociones por su orden. Primero la del señor diputado Mibelli, para que se prorrogue la sesión hasta terminar el asunto.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Puede continuar el señor diputado Mibelli.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Hago notar, señor Presidente, que he votado la moción en el concepto que el señor Mibelli va a cumplir con el compromiso de hablar cinco minutos.

Señor Mibelli — Cinco minutos, solo. Mire el reloj el señor diputado.

Está en tela de juicio en este asunto, —conviene decirlo, por lo menos, para refrescar la memoria de todos, — la actitud de la policía frente a un gremio de trabajadores en huelga.

Se ha defendido aquí la actuación de la policía en esa oportunidad, y yo creo que la actuación de la policía, en ese entonces, ha sido sencillamente intolerable.

Señor Dufour — ¿Me permite?

Lo que se está tratando es la faz constitucional del asunto.

Señor Mibelli — Se está tratando todo.

Señor Dufour — Los hechos ya han pasado.

Señor Mibelli — Se está tratando todo. La cuestión constitucional yo la dejo para los constitucionalistas. De manera que tengo derecho a considerar el fondo del asunto, que es, precisamente, considerar la actuación de la policía frente a los canillitas.

Señor Dufour — Pero si el señor diputado empieza a atacar a la policía, me parece que va a reabrir el debate...

Señor Mibelli — No la ataco. En el peor de los casos...

Señor Dufour — ... y los cinco minutos se van a prorrogar indefinidamente.

Señor García Palma — Va a perder la apuesta.

Señor Mibelli — Lo voy a eximir de responsabilidad.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¡Van tres minutos! — (Hilaridad).

Señor Mibelli—Están a cargo del señor diputado Dufour...

Yo he tenido oportunidad de ver, como se dice vulgarmente, con mis propios ojos, las irregularidades y los atropellos policiales. Yo me he dado cuenta en más de una ocasión de la parcialidad manifiesta de la policía, que se ponía siste-

Digitized by Google

máticamente en favor de las empresas patronales en huelga con los canillitas. Yo he visto los manoseos de los policianos contra esos obreros...

Señor Dufour—Manoseos hay hasta en Semana Santa en las iglesias, cuanto más en huelgas subversivas.

Señor Mibelli—Ese es un asunto que lo podría arreglar con el doctor Secco Illa.—(Hilaridad).

Señor Secco Illa—No he oído, señor diputado.—(Hilaridad).

Señor Dufour—El doctor Secco Illa no tiene nada que ver con este asunto.

Señor Mibelli—Me ha tocado el triste privilegio de ser el único diputado nacional que presenció la liquidación de aquel mitin organizado por los obreros canillitas y dispersado brutalmente por las fuerzas de la policía.

En aquel entonces un diario de esta ciudad, precisamente uno de los dos que estaban en huelga, hizo una crónica de ese incidente,—que yo presencié a una distancia de cinco pasos,—que me voy a permitir rectificar en forma muy general, porque es una crónica hecha con el avieso pensamiento...

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—Van cuatro minutos.

Señor Mibelli—... de poner en evidencia que ese mitin y ese tumulto habían sido organizados, entre otros, por el diputado que habla.

Señor Ghigliani—¿Se refiere a "El Día" el señor diputado?

Señor Mibelli—Ni más ni menos.

Señor Ghigliani—Entonces debo manifestar que no puede prejuzgar sobre la intención que pudo haber tenido "El Día" al hacer su crónica. "El Día" en ese caso y en cualquier otro caso ha tenido la más sana intención.

Señor Mibelli—Muy bien. Entonces su intención ha sido traicionada, porque la crónica de "El Día", que voy a leer en la parte correspondiente, muy poca, va a ilustrar a la Cámara que yo no he prejuzgado en este caso.

Señor Ghigliani—Ha prejuzgado. ¡Cómo no va a prejuzgar!

Señor Mibelli—Dice la crónica...

Señor Canessa—Yo creo que está fuera de la cuestión. Aquí no se trata de aclarar lo que ha dicho "El Día". Hay que concretarse.

Señor Mibelli — Estoy relatando un atentado policial contra un gremio de trabajadores.

Señor Canessa—Hay que concretarse a los cargos contra la policía.

Señor Mibelli—Retiro mi promesa...

Señor Ramírez—No tiene derecho a retirarla.

Señor Mibelli — Entonces que se me ampare en el uso de la palabra. Deseo no ser interrumpido.

Señor Canessa—Llamo la atención de la Mesa de que está fuera de la cuestión.

Señor Mibelli—Es la prueba terminante que voy a dar de que la policía atropelló brutalmente a los canillitas que estaban presentes en esa oportunidad.

Señor Dufour—Ya lo ha dicho cien veces el señor diputado.

Señor Canessa—¿A qué vincular ese asunto con la cuestión de la propaganda de "El Día"?

Señor Mibelli—No tengo absolutamente ningún interés. Ya dije que me importa muy poco que la Cámara vote sanciones contra la policía o no.

Yo creo que la policía...

Señor Canessa—Entonces nos está haciendo perder el tiempo.

Señor Mibelli—... hará siempre esas barrabasadas.

Señor Dufour—Yo creo que esos atentados son propios de toda huelga subversista.

Señor Mibelli—Es que yo creo que esos atentados, que se dicen propios de todas las huelgas, no deben sucederse en adelante, porque estamos dispuestos a protestar una y mil veces contra ellos.

Señor Dufour—Pero si era una huelga subversiva!

Señor Bellini Hernández—Vamos a tener que votarle otros cinco minutos más.

Señor Mibelli—"Pero a pesar de esto" —dice "El Día" — "se insistió, expre-

Digitized by Google

sando los más decididos que las decisiones policiales no debían ser respetadas y que por lo tanto la columna debía organizarse. En esos términos se expresó — según se nos dice — el diputado Mibelli".

Esto es completamente falso y lo demuestra, no mi afirmación, sino la declaración de un comisario policial, precisamente el autor del incidente, en la versión policial que publica un poco más abajo "El Día". De manera que "El Día" en esa oportunidad era más policial que la policía, porque ni siquiera se atenía a la información policial.

Señor Ghigliani — Quiere decir que no era tan policial.

Señor Mibelli — Era más policial porque defendía a la policía más de lo que la misma policía se defendía.

Señor Patiño — El diputado socialista ya ha dicho que los partes policiales no le merecen confianza a la Cámara

Señor Dufour — Cuando le conviene le merecen.

Señor Mibelli — (Lee): "En estos momentos, — dice el parte policial, — se apersonó al comisario Bianchi Preve el diputado Celestino Mibelli, el que acompañado de otros personas interrogó a dicho funcionario sobre por qué no dejaba continuar la manifestación, a lo que contestó el comisario que no tenía permiso para ello. Esta contestación acaloró los ánimos, y el tumulto que se promoviera al encuentro de la policía degeneró en verdadera batalla".

Señor Ghigliani — ¿Y la contradicción dónde está?

Señor Mibelli — La contradicción está en el hecho de que la policía, que debía tener interés en poner en evidencia el desacato de un diputado, no dice una palabra al respecto!

Señor Ghigliani — No. La policía dice lo que conversó el señor Mibelli con un comisario, y el diario, en otro lado, dice lo que según sus informes dijo el señor diputado Mibelli a otras personas.

Señor Mibelli — Voy a continuar con esos informes. El diario sigue haciendo la crónica del avance de la policía contra el pueblo. Dice: "... y un piquete de la Guardia Republicana al mando de un teniente se interpusieron, ordenando a los directores de la manifestación, es decir, Mibelli, Frugoni, Turena, etc., que se disolvieran en el acto, pues carecían de permiso para efectuar esa demostración".

Señor Dufour — Estaban atizando a los chicos. — (Hilaridad).

Señor Mibelli — Y el doctor Turena estaba a dos cuadras de distancia de la tormenta. El doctor Frugoni se había retirado a una asamblea que tenía lugar en la Casa del Pueblo. El único que estaba presente era yo. He aquí lo que se ha dado en llamar un prejuzgamiento.

Aquí está la intención bien manifiesta de poner en evidencia que la manifestación no era la exteriorización natural de un numeroso gremio, que quería manifestar sus propósitos en ese conflicto entre patrones y obreros, sino que la manifestación podía tener carácter político o algo así, porque dos de los que según "El Día" encabezaban la manifestación eran socialista uno y el otro nacionalista...

..**Señor Bellini Hernández**—¿Pero la minuta se refiere a la actitud de "El Día" o del Poder Ejecutivo?

Señor Canessa — Eso es lo que yo preguntaba. Es un alegato contra lo que ha podido decir "El Día", y no contra los atropellos policiales.

Señor Mibelli — Hay otra alusión, que si desean los diputados batllistas podrán leer, y que confirma plenamente lo que estoy diciendo...

Señor Ghigliani — Hasta ahora no ha confirmado nada.

Señor Mibelli — ... que ponen en evidencia. Lo que quiere decir que esta crónica, como no podía ser menos, de uno de los diarios boycoteados por la clase trabajadora en esa oportunidad, engañaba tranquilamente a sus lectores, haciendo afirmaciones falsas respecto al diputado que está hablando, el cual se considera con el derecho de expresar en plena Cámara lo que acaba de decir.

Digitized by Google

Señor Ghigliani — "El Día" no engaña nunca a nadie. Ya estamos habituados a oir las aventuradas aseveraciones del señor diputado Mibelli. De manera que no nos sorprende una más.

Señor Mibelli — Y como el señor diputado Ghigliani, insistiendo en su vieja táctica, afirma...

Señor Ghigliani — No puedo tener vieja táctica, si hace apenas dos días que estoy en Cámara.

Señor Mibelli — El señor diputado no sabe a qué táctica me voy a referir.

Ya que dicen que hago afirmaciones falsas, me voy a permitir pasar a la Mesa, para que le dé lectura, un documento firmado por el Comité de Huelga, sellado con el sello de la Sociedad de Resistencia de Vendedores de Diarios y fechado en 19 de Marzo, es decir, hace casi un mes, en el que se ofrecen pruebas terminantes de que el diputado que habla no engaña nunca a la Cámara.

Señor Bellini Hernández — Ese es un asunto fuera de la cuestión.

Señor Ghigliani — Me interesa mucho que se ventile ese asunto, porque no sé lo que es.

Señor Mibelli — Me quedan muy pocas palabras para terminar, doctor Rodríguez Larreta.

(El señor diputado Mibelli manda a la Mesa el referido documento).

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"Los suscriptos, miembros del Comité de Huelga de Vendedores de Diarios de Montevideo, declaran:

1.o Que "El Día" conserva el régimen de los picoteros en los quioscos, agencias y sucursales de Montevideo"...

Señor Ghigliani — Una falsedad.

Señor Bellini Hernández — Insisto en que ese asunto está fuera de la orden del día.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — El señor diputado Dufour podría explicarnos qué quiere decir "picoteros".

Señor Dufour — Como no soy periodista desconocía ese término, lo que sí puedo decirle es que el señor diputado Mibelli tiene a "El Día" prendido de la nariz como una mosca de Milán. — (Hilaridad).

Señor Presidente — Continúe el señor Secretario la lectura.

(Se lee):

"2.o Que esos picoteros son los siguientes: Frégoli, con estada en el Bulevar Artigas y 8 de Octubre; Tisone, empleado público y ex empleado de la Administración de "El Día", quien tiene tres peones para la venta, con estada en la Facultad de Medicina; Bartolozzi, con estada en el quiosco de la Plazoleta; González, con estada en Miguelete y Avenida de la Paz; Natalio Nieve, con estada en la Estación Reducto; Llantari, con estada en el quiosco del Paso del Molino.

3.o Que dichos picoteros reciben los diarios antes de lanzar toda la edición a la venta, privilegio que se concede sólo a ellos.

4.o Que los picoteros indicados venden los diarios a los canillitas a precio más alto que la Administración de "El Día".

Montevideo, Marzo 19 de 1920.

Eduardo Lavalle. — Ramón Pardiñas. — Juan Fernández. — Galeano Migale. — Miguel Criestiani. — Ezequiel Domínguez."

Ese documento no se refiere a la cuestión en debate.

Señor Canessa — Eso prueba la intromisión de la policía en los ataques contra los canillitas!

Señor Bellini Hernández — Está fuera de la cuestión. — (Murmullos).

Señor Presidente — El señor diputado Mibelli debe volver a la cuestión.

Señor Canessa — Está fuera de la cuestión: está haciendo un alegato contra "El Día".

Señor Guigliani — Pero no se puede dejar en pie eso, un documento leído en Cámara.

Señor Mibelli — Pero me he permitido pasar ese documento a la Mesa, porque se ha dicho que yo hacía afirmaciones falsas; y el señor Presidente de la Cámara debe ser el primero en tener interés en que no haya ningún diputado falsario. Todos los que se levantan a las cuatro de la mañana para ejercer su comercio...

Digitized by Google

Señor Canessa — Es una "guerre de boutique".

Señor Mibelli — Si eso es falso...

Señor Ghigliani — Eso es falso.

Señor Mibelli — ... la falsedad que yo propago no tiene...

Señor Ghigliani — Y me es muy fácil demostrar si es falso o no. Los propios canillitas, en el pliego de condiciones que le presentaron a "El Día", hablaban del mantenimiento de la venta en conjunto. De manera que quiere decir que antes se vendía en conjunto, que no había quien salía primero ni quien después.

Señor Mibelli — Con esto dejo terminada la cuestión con "El Día", y voy a decir pocas palabras más.

Señor Perotti — Ahora le toca a "La Noche"

Un señor representante — No, con "La Noche" no se meta.

Señor Mibelli — Se ha dicho que los manifestantes provocaron a la policía y la policía tuvo que reprimirlos enérgicamente. Fué todo al revés. Los canillitas, es decir, los manifestantes, iniciaron la marcha por equivocación, porque las noticias eran contradictorias y mientras unos decían... — (Murmullos).

...Lo digo porque yo estaba entre los manifestantes.

Un señor representante — Puede estar equivocado el señor diputado.

Señor Mibelli — Pero cómo voy a estar equivocado, si yo lo he visto! Los que están equivocados son ustedes, que hablan por informaciones recibidas por vía indirecta y tendenciosa.

Señor Perotti — Y el señor diputado también, porque ha errado el camino. — (Murmullos).

Señor Presidente — Se ruega a los señores representantes que no interrumpan al orador.

Señor Mibelli — Esas noticias contradictorias dieron lugar a que la columna se pusiera en marcha; y cuando la columna llegó a la calle Canelones, entonces se produjo la primera desbandada, sin intervención de balas.

Al llegar a Durazno, ahi estaba yo...

Señor Dufour — ¿En la vanguardia o en la retaguardia, señor diputado? — (Hilaridad).

Señor Mibelli — Esa insolencia no la contesto! Yo siempre doy la cara en todos los momentos, no me pongo a la retaguardia como algunos señores diputados.

Señor Ramírez — En las retiradas, la retaguardia es la que sufre más.

Señor Mibelli — Por eso, porque estaba en la vanguardia, es que puedo dar fe de este desgraciado suceso.

Al llegar a la calle Durazno, entonces la policía desenfundó sus revólveres e hizo fuego repetidamente contra el pueblo. Estaba, repito, a cinco pasos de distancia; de manera que no hay la posibilidad de equivocación. Fué, pues, una agresión provocada por la policía, y continuó en una forma, vuelvo a repetirlo, también realmente brutal. Y esa prueba, que yo he recogido después de haberse producido esta interpelación que ahora estamos liquidando, indica que la policía, y cuando hablo de la policía hablo de los que mandan a la policía, no tuvo ninguna preocupación por la actitud que podía adoptar el Parlamento.

Señor Dufour — Está equivocado el señor diputado.

Señor Mibelli — Esto prueba terminantemente que se realizó un verdadero tiroteo contra el pueblo.

Señor Bollini Hernández — ¿No ve el señor diputado que esa equivocación de la policía es a consecuencia de haberse equivocado marchando adelante? Si hubiera marchado atrás, no se habría equivocado.

Señor Mibelli — Esos chistes prusianos no vienen al caso. — (Hilaridad).

Y esta prueba que yo he recogido, me confirma también en esta opinión de que desgraciadamente, a pesar de ser republicanos y democráticos, en nuestro país las clases capitalistas continúan siendo netamente protegidas por todos los Poderes Públicos, y sobre todo por los Poderes armados; que la policía está al servicio del capital, y que la policía, en esa

Digitized by Google

oportunidad, se puso al servicio de las dos empresas capitalistas, en contra de las clases trabajadoras del país.

Estas palabras, pues, que tienen por fin el de apoyar la moción que está en tela de juicio...

Un señor representante— La vió de lejos el señor diputado.

Señor Mibelli — Eso no nos interesa. Pero la realidad es que si la policía de nuestro país continúa en esta táctica de agredir y atropellar a mansalva a los gremios cuando están en huelga, y de desobedecer los mandatos populares que adopta la Cámara, va a dar lugar, seguramente, a que los gremios obreros ya no tengan ni siquiera ese último resto de confianza en la fuerza del Estado. y cuando llegue el momento de las luchas de carácter gremial, frente a la policía, si los atropellan, atropellarán ellos también.

Señor Perotti — Caramba! Es grave eso!...

Señor Dufour — Mucho más, con la defensa que ha hecho el señor diputado de los gremios.

Señor Mibelli — De lo que sea!

Señor Dufour — Pobre defensa para aumentar el capital electoral. — (Murmullos).

Señor Presidente — Se va a votar...

Señor Dufour — ¿Cómo es la moción, señor Presidente?

Señor Presidente — La moción del doctor Rodríguez Larreta es para que la Cámara pase a la orden del día.

Se va a votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Mibelli — Podrían leerse las mociones que hay.

Señor Presidente — Van a leerse.

Léanse.

(Se lee:)

"Moción del señor representante Benjamín Pereyra Bustamante:

Para que se pase minuta de comunicación al Poder Ejecutivo llamándole la atención sobre los precedimientos arbitrarios y atentatorios de la policía frente a la huelga de vendedores de diarios, procederes que desvirtúan y contrarían el verdadero concepto de las funciones policiales".

"Moción sustitutiva presentada por el mismo señor representante:

La Honorable Cámara de representantes, acogiendo las denuncias que contra la policía de la capital se han hecho en su seno y en las columnas de la prensa, resuelve remitir al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica del debate, a efecto de que, en su conocimiento, adopte las medidas correspondientes a tan graves denuncias."

Señor Dufour — Yo hago moción para que se vote en primer término la moción del señor representante Rodríguez Larreta, porque si se van a discutir las otras, vamos a volver al debate.

Señor Mibelli — El debate ha sido cerrado y deben votarse las mociones por su orden.

Señor Presidente — Se va a votar en primer término la moción sustitutiva del señor representante Pereyra Bustamante.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. — (Negativa).

Se va a votar ahora la moción del señor representante Aureliano Rodríguez Larreta para que la Cámara pase a la orden del día.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. — (Afirmativa).

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 18 y 15).

Domingo Veracierto,
Secretario Redactor.

Arturo Miranda,
Secretario Relator.

Digitized by Google

Digitized by Google

23.ª SESION ORDINARIA

ABRIL 14 DE 1920

PRESIDENCIA DEL DOCTOR CARLOS M. SORIN

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyectos presentados.

1—Del señor representante don Juan G. Rodríguez Grolero por que se declara pueblo, con la denominación de "Minas de Corrales", al núcleo conocido con ese nombre en el Departamento de Rivera.
2—Del señor representante don Orlando Pedragosa Sierra por el que se autoriza a los municipios para comprar o arrendar tierras destinadas a agricultura o lechería.
3—Del señor representante don Rogelio V. Mendiondo sobre rebaja de alquileres.
4—Del señor representante don Simón B. Amighetti por el que se prorroga el plazo para el pago, sin recargo, del impuesto de saneamiento de los Departamentos del Salto, Paysandú y Soriano.
5—De los señores representantes don César I. Rossi, don José L. Peña, doctor Francisco A. Schinca, don Ovidio Fernández Ríos y doctor Carlos P. Colistro por el que se crea una Caja de Previsión Social para servir las jubilaciones y pensiones de empleados y obreros de la industria y el comercio y del servicio doméstico.

4—Investigación en el Parque Hotel y Casino Municipal.—Prórroga solicitada por el Concejo de Administración Departamental de Montevideo, del plazo fijado por la Honorable Cámara para la devolución del sumario respectivo.
5—Enseñanza Primaria en Montevideo. —Moción del señor representante don Rogelio V. Mendiondo para que se invite al señor Ministro de Instrucción Pública a dar informes respecto de la situación de esa enseñanza.
6—Integración de varias Comisiones.—Manifestaciones de algunos señores representantes.
7—Recomendación de pronto despacho.
8—Jubilaciones y Pensiones de empleados y obreros de la industria y el comercio, y del servicio doméstico.—Manifestaciones del señor representante don César I. Rossi sobre presentación del proyecto que crea la Caja de Pensión Social.
9—Recomendación de pronto despacho.
10—Carestía de la vivienda.—Moción para tratar conjuntamente los proyectos referentes a desalojos y alquileres.—Debate sobre la misma.

ORDEN DEL DÍA:

11—Carestía de la vivienda.—Desalojos.—Modificación de los artículos 1258, 1259 y 1260 del Código de Procedimientos. —(Discusión general y particular).

1—En Montevideo, a los catorce días del mes de Abril del año mil novecientos veinte, siendo las dieciséis horas, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores representantes:

Airalde	**Costa**
Alza	**Delfino**
Amaro Macedo	**Doria**
Amighetti	**Dufour**
Andreoli	**Fernández**
Antuña	**Ferreria**
Arias	**Freire**
Arriliaga	**Frugoni**
Artagaveytia (don A.)	**García**
Artagaveitya (don M.)	**García Morales**
Astiasarán	**García Palma**
Bacigalupi	**Ghigliani**
Barbato	**Gilbert**
Bélinzon	**Gómez**
Bellini	**Gutiérrez**
Berro (don R.)	**Halty**
Brin	**Hierro**
Bürmester	**Imas**
Campisteguy	**Imhof**
Canessa	**Lagarmilla**
Cañizas	**Leal**
Castro	**Legnani**
Colistro	**López**
Comas Nin	**Lorenzo y Lozada (H.)**
Coronel	**Martínez**
Cortinas	**Magariños Veira**
Cosio	**Martínez de Haedo**

Digitized by Google

Martínez Trueba	Rodríguez Grolero
Martínez Laguarda	Rodríguez L. (don A.)
Mendiondo	Rodríguez L. (don E.)
Mibelli	Ros (don Francisco)
Mier Velázquez	Rossi
Minelli	Salteráin
Mouge	Sánchez
Montaldo	Schinca
Muñoz	Seco Illa
Muñoz Zeballos	Sosa
Navarrete	Tabárez
Negro	Terra
Paseyro	Tosceno
Patiño	Urioste
Pedragosa Sierra	Vicens Thievent
Percovich	Vicente y Ferrés
Péres	Vidal
Perotti	Viera
Ramasso	Ximénez
Ramírez	Zum Felde

Total: 94.

Faltan:

CON LICENCIA

Buero (don E.)

Total: 1.

CON AVISO

Aramendía	Mañé
Bachini	Mello
Berro (don E.)	Miranda
Fernández Ríos	Nieto y Clavera
Lavagnini	Pereyra Bustamante
Lorenzo y Lozada (H.)	Ros (don Gualberto)
Manini Ríos	

Total: 13.

SIN AVISO

Berro (don A.)	Machiñena
Bonnet	Peña
Carnelli	Peyrallo
Etchemendy	Raffo
García Selgas	Saavedra
Lussich	Vianna

Total: 12.

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Comisión de Códigos presenta un proyecto sustitutivo sobre alquileres y fomento de la edificación."

—Repártase.

"La Comisión de Legislación se expide en el proyecto de ley por el que se establece la Hora Oficial en toda la República."

—Repártase.

"La de Asuntos Internos presenta un proyecto de resolución mandando convocar al señor Manuel F. Saráchaga, suplente de representante por el Departamento de Paysandú."

—Repártase.

"El señor representante L. Enrique Andreoli solicita se dirija comunicación al señor Ministro del Interior significándole que la copia de los telegramas solicitada con anterioridad se refiere a los telegramas de carácter electoral, debiendo incluirse en ella la de los telegramas cifrados."

—Trasmítase al Ministerio respectivo.

"Doña Consuelo y Josefina Nieto, doña Paula Ferrando de Sequeira y doña Isaura Charrutti de Pagouape, solicitan pronto despacho de sus petitorios anteriores."

—A sus anteccdentes.

"Solicitudes de pensión, aumento, etc.: Juana A. Luque, Bautista Frassinelli, Elvira Viglione, Natalia Campelo de Rigamonti, Cicero J. Teixeirá."

—A la Comisión de Peticiones.

"Los conserjes, mozos de laboratorio, porteros y peones de las Facultades de la Universidad, y los señores Nicomedes García y José Negrotto, apartador y cartero de 1.a clase de la Administración General de Correos, solicitan aumento de sueldo."

—A la Comisión de Presupuesto.

3—"El señor representante don Juan G. Rodríguez Grolero presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase pueblo al núcleo de población existente en el Departamento de Rivera y conocido con el nombre de Minas de Corrales.

Digitized by Google

Art. 2.o El nuevo pueblo se denominará "Minas de Corrales".

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 14 de 1920.

Juan G. Rodríguez Grolero, representante por Rivera.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorable Cámara de Representantes:

El proyecto de ley que tengo el honor de someter a la consideración de la Honorable Cámara será sin duda sancionado de inmediato, pues llena una necesidad muy sentida por una zona importantísima del Departamento de Rivera.

El pueblo de Minas de Corrales, que aunque no es pueblo oficialmente declarado, se le denomina ya pueblo, está situado en la margen derecha del arroyo Corrales en la parte más céntrica del Departamento de Rivera, en una de las partes más ricas del país, pues no sólo está rodeado de campos de primera calidad, ya para la ganadería como para la agricultura, sino que está enclavado en lo más rico de la región de las minas de oro. Cuenta con un crecido número de habitantes trabajadores y progresistas; cuenta también con una oficina de Correos y Telégrafos recaudadora de rentas, comisaría urbana, escuelas públicas, juzgado, escribanía, el club mejor instalado del Departamento, denominado "25 de Agosto", club de football, hoteles, farmacias, tiendas, sociedad rural denominada "Asociación Rural de Corrales", que tiende al fomento de la ganadería y de la agricultura, fábrica de carruajes y otras industrias. En los alrededores se encuentra la famosa mina de oro de San Gregorio que explota la Compañía Inglesa de Minas de Oro del Uruguay y que tiene la usina en otro núcleo de población cercano denominado Minas de Cuñapirú. En estas minas en época de actividad trabajan varios cientos de obreros. El Banco de la República piensa instalar una sucursal en Minas de Corrales, teniendo en cuenta la importancia de dicha localidad. Es por la topografía del terreno, un pueblo pintoresco y sano.

Teniendo en cuenta lo expuesto, esperamos que la Honorable Cámara penetrada de la justicia de este proyecto, lo sancionará sin demora, como lo expresamos al principio.

Montevideo, Abril 14 de 1920.

Juan G. Rodríguez Grolero, representante por Rivera."

—A la Comisión de Legislación.

"El señor Orlando Pedragosa Sierra presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los municipios adquirirán por compra-venta o arrendarán en representación de los particulares que las solicitaran aquellas extensiones de tierra apta para la agricultura, lecherías e industrias anexas, y que de acuerdo con la ley Departamental interpretativa de ésta, sean obligados los terratenientes.

Art. 2.o Declárase de utilidad pública las expropiaciones o arrendamientos, que por resolución municipal recaigan sobre la propiedad privada. Las expropiaciones se regirán por la ley de 28 de Marzo de 1912 a cuyo efecto las Municipalidades tendrán todas las facultades que por aquella ley tiene el Poder Ejecutivo. La tasa de los arrendamientos nunca excederá del cinco por ciento sobre el aforo establecido.

Art. 3.o Los municipios contratarán con el Banco Hipotecario los préstamos necesarios para estas operaciones y determinarán de acuerdo con los agricultores y lecheros y Banco Hipotecario la forma y condiciones en que ha de revenderse a estos últimos las tierras adquiridas.

Art. 4.o Las zonas de elección y el porcentaje obligatorio para la venta o arrendamiento de campos así como las demás garantías necesarias los determinará el Consejo de Administración local, con aprobación de la mayoría absoluta de la Asamblea.

Art. 5.o A los efectos de esta ley extiéndese hasta veinte años el plazo máximo de los contratos de arrendamientos.

Art. 6.o. Los agricultores y lecheros pueden, para la adquisición de tierras, ampararse a los beneficios del pago por cuotas a treinta años de plazo.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 14 de 1920.

Orlando Pedragosa Sierra, representante por Soriano.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los municipios mejor que nadie deben intervenir en la realización de estas disposiciones de alto interés público. El mismo carácter popular de las comunas, su vinculación y conocimiento del medio en

Digitized by Google

que actúan las colocan en situación privilegiada para el más exacto criterio de las necesidades locales. Desde Montevideo no pueden apreciarse los problemas rurales con la justeza que los propios hombres del medio los aprecian, aplicando aquellas medidas perentorias y prácticas que más condicen con sus necesidades. Es preciso dejar a las autonomías el desenvolvimiento de mayores facultades de administración, fortaleciendo el concepto de Gobierno propio al mismo tiempo que se alijera el lastre de responsabilidades y tareas generalmente mal desarrolladas por el Poder Central, cuando ellas afectan cuestiones vitales de la campaña. Los municipios actuales, por su ansiedad de progreso, por la emulación en el trabajo que acrece día a día han revelado ya, que están capacitados para obras superiores de fomento. La causa de los agricultores estaría, pues, por esta ley confiada a la defensa de manos amigas.

Montevideo, Abril 14 de 1920.

Orlando Pedragosa Sierra, representante por Soriano."

—A la Comisión de Códigos.

"El señor representante don Rogelio V. Mendiondo presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Rebájase en un 40 o|o los alquileres de viviendas menores de cien pesos mensuales, inclusive, ya sea que se trate de inquilinos o subinquilinos, de todo o parte del edificio, departamentos, pisos o piezas.

Art. 2.o La rebaja del 40 o|o que habla el artículo anterior se hará sobre el total del alquiler que produzca la propiedad. En las fincas donde hubiere más de un inquilino se tomará como base para estar comprendidos en los beneficios de esta ley el alquiler individual de cada ocupante.

Art. 3.o Tómase como fecha de partida en lo concerniente al monto de los alquileres comprendidos en la rebaja el 1.o de Enero de 1917.

Art. 4.o Los propietarios que prueben que no han aumentado el alquiler después del 1.o de Enero de 1917 sólo estarán obligados a una rebaja del 20 o|o sobre el mismo.

Art. 5.o Los alquileres no podrán ser alterados durante el término de tres años contados desde la promulgación de esta ley.

Art. 6.o Los edificios construídos después del 1.o de Enero de 1917 no podrán redituar más de 8 o|o de interés, tomando como base para los alquileres el aforo de la Contribución Inmobiliaria.

Art. 7.o Se declaran nulos a los efectos de esta ley todos los aumentos de alquileres posteriores al 1.o de Abril de 1920.

Art. 8.o Quedan en suspenso todas las disposiciones legales, contratos y convenios públicos y privados que se opongan a la presente ley, durante los plazos y en las condiciones que se determinan, siendo asimismo nulos los contratos o pactos en contrario hechos después que haya entrado en vigencia esta ley.

Art. 9.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 14 de 1920.

Rogelio V. Mendiondo, representante por Colonia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es indudable que uno de los problemas que en estos momentos merece la prolija atención de la Honorable Cámara es el de los alquileres. Ellos, desde hace más de tres años han experimentado subas desproporcionadas. Hasta los mismos propietarios están asombrados de las pingües ganancias obtenidas. A esta febrilidad de aumentos de alquileres hay que oponer una valla infranqueable que impida en primer término la explotación de propietarios a inquilinos. El legislador no puede y no debe exigir, en efecto, la renuncia completa de los derechos del propietario, pero sí debe dictar leyes, en cambio, para evitar que se produzca el agio sobre la base de cualquier situación anormal. Nosotros creemos que el proyecto que presentamos a la consideración de la Honorable Cámara resuelve el problema en forma fácil y sencilla. Tomamos como base del mismo el 1.o de Enero de 1917 por conceptuar que desde esta fecha los alquileres han ido en aumento. Pues bien: los alquileres aumentados de aquella fecha en adelante tendrán por nuestro proyecto una rebaja de 40 o|o y los que hubieren permanecido sin alteración desde aquella fecha hasta el momento presente tendrán solamente una rebaja de 20 o|o. En cuanto a los edificios construídos de poco más de tres años a esta parte pretendemos que redituen el 8 o|o de intereses, tomando como base a los efectos de los alquileres el aforo de la Contribución Inmobiliaria. No queremos extendernos en esta exposición de motivos por considerar que todos los señores legisladores tienen su opinión formada al respecto. Lo que creemos es que hay que activar de una vez este asunto de los alquileres tratando de aminorar su valor, llevando así una palabra de aliento a millares y millares de hogares que verían con suma

Digitized by Google

alegría medidas de tal naturaleza que vendrían a favorecer directamente a las clases necesitadas de la sociedad.

Montevideo, Abril 14 de 1920.

Rogelio V. Mendiondo, representante por Colonia."

—A la Comisión de Códigos.

"El señor representante don Simón B. Amighetti, presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc.

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 30 de Junio del corriente año, el plazo para pagar el impuesto de saneamiento, sin recargos. en los Departamentos de Paysandú, Salto y Soriano.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Simón B. Amighetti.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto complementa el que ha presentado el señor diputado don Gualberto E. Ros, concediendo nuevos plazos para abonar la Contribución Inmobiliaria.

La ley de 26 de Febrero de 1919 estableció que el impuesto de saneamiento debe pagarse en los mismos plazos fijados para satisfacer el Inmobiliario.

Las dificultades porque atraviesan los propietarios urbanos y sub-urbanos de los Departamentos de Paysandú, Salto y Soriano como consecuencia de la enorme carestía de la vida, y la relativa holgura del Erario que le permite, sin graves trastornos, prorrogar la percepción de estos impuestos, han sido los motivos primordiales que he tenido en cuenta al presentar a la consideración de la Honorable Cámara esta iniciativa.

Simón B. Amighetti, representante por Paysandú.'

—A la Comisión de Hacienda.

"Varios señores representantes presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

Creando una "Caja de Previsión Social" para servir las jubilaciones y pensiones de los empleados y obreros de la industria y el comercio y del servicio doméstico.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

De la formación y capital de la Caja

Artículo 1.o Créase una Caja de Jubilaciones y Pensiones para los empleados y obreros de la industria, del comercio y del servicio doméstico, quienes tendrán derecho a usar de ella en las condiciones y casos a que se referirá más adelante esta ley.

Art. 2.o. Dicha Caja se denominará "Caja de Previsión Social" y su fondo será constituído con los siguientes recursos:

A) Una contribución mensual de todos los empleados y obreros comprendidos en los beneficios de la Caja, de acuerdo con la siguiente escala:

Los que ganen de 15 a 59 pesos mensuales, el 2 %; los que ganen de 59 a 99 pesos mensuales el 3 % y los que perciban más de 100 pesos mensuales, el 4 %.

B) El 50 %, por una sola vez de cada aumento que reciban en sus sueldos los beneficiados por la Caja.

C) Una contribución anual de toda Empresa, casa comercial o industrial, instituciones de crédito, etc., cuyo capital exceda de 10.000 pesos, según el aforo para el impuesto de "Patentes de Giro", calculada sobre el monto líquido de sus utilidades, de acuerdo con la siguiente escala:

De 10.000 a 20.000 pesos de capital, el 1 % de las utilidades.

De 20.000 a 30.000 pesos de capital el 2 % de las utilidades.

De 30.000 a 50.000 pesos de capital el 3 % de las utilidades.

De 50.000 a 100.000 pesos de capital el 6 % de las utilidades.

De 100.000 a 200.000 pesos de capital, el 8 % de las utilidades.

De 200.000 a 500.000 pesos de capital el 10 % de las utilidades.

De 500.000 pesos en adelante de capital, el 15 % de las utilidades.

D) Un impuesto anual de $ 0.06 por cada animal vacuno, que abonarán los propietarios de más de 100 cabezas de este ganado; y otro de $ 0.02 por cada lanar, que abonarán los propietarios de más de 300 cabezas de ganado lanar.

E) El 10 % de las utilidades líquidas anuales del Banco de la República, Banco Hipotecario del Uruguay, Banco de Seguros del Estado, Usinas Eléctricas, Administración del Puerto y todo otro organismo industrial del Estado ya establecido o que en el futuro se establezca.

F) Un impuesto sobre el exceso de 100.000 pesos, que abonará por una sola vez todo heredero cuya hijue-

Digitized by Google

la pase de esa cantidad, de acuerdo con la siguiente escala:

De $ 100.000 a $ 150.000 el 10 %.
De " 150.000 a " 200.000 el 15 %.
De " 200.000 a " 300.000 el 20 %.
De " 300.000 en adelante el 25 % más un recargo del 10 % sobre el monto total de la herencia.

G) Las multas que se apliquen en virtud de esta ley.
H) El importe de los intereses de los fondos que se acumulen.

Art. 3.o A los efectos de esta ley, se entenderá por "utilidades líquidas" de una casa de comercio o empresa industrial, el 10 % del capital que esa casa tenga en giro, sin perjuicio de que ellas puedan también ser fijadas por el procedimiento que indicará el artículo 34.

Art. 4.o Para determinar las utilidades líquidas de las empresas ferroviarias, tranviarias, telefónicas y telegráficas, aguas corrientes, instituciones de crédito y, en general, toda empresa comercial o industrial cuyo capital exceda de 500.000 pesos, se estará a los datos que arroje la contabilidad de cada empresa o institución de acuerdo con lo que determinará al respecto el artículo 34, pero sin descontar el interés del capital empleado.

Art. 5.o Los fondos de la Caja son inembargables y dedicados exclusivamente a cumplir los servicios indicados por esta ley.

Art. 6.o La Caja empezará a servir las jubilaciones a los diez y ocho meses de constituída y las pensiones a los seis meses.

Art. 7.o El capital de la Caja será aplicado, una vez cubiertos los servicios de jubilaciones y pensiones, a adquirir Títulos de renta nacional garantizados eficazmente.

También deberá aplicarlos, el Directorio de la Caja, cuando la oportunidad sea llegada, a la construcción de casas económicas para vivienda de los empleados y obreros, en forma tal que los alquileres no excedan en ningún caso del 5 % del capital que se emplee.

De la Administración de la Caja

Artículo 8.o La "Caja de Previsión Social" será administrada por un Directorio compuesto así: un delegado del Poder Ejecutivo que designará el Consejo Nacional de Administración; un representante del Comercio y otro de la Industria, que elegirán las Cámaras de Comercio y de Industria, respectivamente; dos delegados de los empleados y obreros de las diversas industrias y otros dos de los empleados de comercio; un representante de las empresas ferrocarrileras y otro de las empresas tranviarias y dos delegados del personal de cada una de estas dos empresas.

Art. 9.o Este Directorio dictará la reglamentación interna de la Caja, pudiendo dividirla en las secciones que considere conveniente; será renovado cada tres año, sin perjuicio de poder ser reelecto; designará los empleados que considere necesarios para el buen funcionamiento de la Caja y les asignará el sueldo que deba corresponderles.

Art. 10. Los miembros del Directorio serán responsables solidaria e individualmente de la administración de los bienes de la Caja, y esa responsabilidad se hará efectiva, llegado el caso, de acuerdo con la legislación civil y penal vigente.

De las Jubilaciones

Artículo 11. Tendrá derecho a jubilarse, con los fondos de esta Caja, todo empleado u obrero de casas de comercio, empresas industriales de todo género (incluídas las agrícolas y ganaderas), instituciones de crédito, personas dedicadas al servicio doméstico, y, en general, toda persona que pueda probar haber trabajado en el país, en servicio de otro, continua o discontinuamente, un período de tiempo no menor de 10 años.

Art. 12. Las jubilaciones se concederán:

A) A los que, con no menos de diez años de servicio, se imposibiliten física o moralmente para el trabajo, o pasen de 55 años de edad.
B) A los que tengan treinta años de servicio o más de 55 años de edad.

Art. 13. La jubilación será fijada por el Directorio de la Caja de acuerdo con la siguiente proporción:

A) Los que ganen $ 15.00 mensuales, percibirán una jubilación mínima de $ 9.00 por mes; más el 2 o|o del sueldo mensual por cada año de servicio subsiguiente.
B) Los que ganen $ 20.00 mensuales, percibirán una jubilación mímina de $ 10.00 por mes; más el 3 o|o del sueldo mensual por cada uno de los 10 años de servicios subsiguientes; más el 2 o|o del sueldo mensual por cada uno de los 10 años subsiguientes de servicio.
C) Los que ganen $ 25.00 mensuales, percibirán una jubilación mínima de $ 12.00; más los aumentos mencionados en el inciso anterior.
D) Los que ganen más de $ 30.00 mensuales, percibirán una jubilación mínima de $ 16.00 por mes; más el 3 o|o del sueldo mensual por cada uno de los 10 años siguientes de servicios; más el 1 o|o del sueldo mensual por cada uno de los 10 años de servicios subsiguientes.

Digitized by Google

E) Los que ganen $ 35.00 y $ 40.00 por mes, percibirán una jubilación mínima mensual de $ 16.00 y $ 17.00 respectivamente; más el 3 o|o del sueldo mensual por cada uno de los 10 años siguientes de servicios; más el 2 o|o por cada uno de los 10 años de servicios subsiguientes.

F) Los que ganen $ 45.00 mensuales, percibirán una jubilación mínima de $18.00 por mes; más los aumentos mencionados en el inciso anterior.

G) Los que ganen $ 50.00 y $ 55.00 por mes, percibirán una jubilación mínima mensual de $ 19.00, más los aumentos mencionados en los dos incisos anteriores.

H) Los que ganen $ 60.00 por mes, percibirán una jubilación mínima mensual de $ 20.00; más los aumentos mencionados en los tres incisos anteriores.

I) Los que ganen $ 65.00 y $ 70.00 por mes, percibirán una jubilación mínima de $ 22.00 mensuales; más los aumentos mencionados en los cuatro incisos anteriores.

J) Los que ganen $ 75.00 y $ 80.00 por mes, percibirán una jubilación mínima de $ 24.00 por mes; más los aumentos mencionados en los cinco incisos anteriores.

K) Los que ganen $ 85.00, 90.00 y 95.00 mensuales, percibirán una jubilación mínima de $ 25.00 por mes; más los aumentos mencionados en los seis incisos anteriores.

L) Los que ganen $ 100.00 y $ 110.00 por mes, percibirán una jubilación mínima de $ 33.00; más un aumento del 2 o|o del sueldo mensual por cada uno de los años subsiguientes de servicios.

M) Los que ganen $ 120.00, 130.00 y 140.00 mensuales, percibirán una jubilación mínima de $ 35.00; más el aumento mencionado en el inciso anterior.

N) Los que ganen $ 150.00, 160.00 y 170.00 por mes, percibirán una jubilación mínima de $ 40.00; más el aumento mencionado en los dos incisos anteriores.

Ñ) Los que ganen de $ 180.00 a $ 240.00 mensuales, percibirán una jubilación mínima de $ 45.00 al mes; más el aumento mencionado en los tres incisos anteriores.

O) Y los que ganen de $ 250.00 mensuales en adelante, percibirán una jubilación mínima de $ 50.00 por mes; más el aumento mencionado en los cuatro incisos anteriores.

En ningún caso podrá la jubilación, exceder de $ 200.00 por mes.

Art. 14. Cuando la jubilación o pensión sean menores de $ 50.00 mensuales, se les agregará $ 3.00 más, también mensuales, por cada hijo legítimo, natural o adoptivo que tenga el jubilado pensionado y viva con él y a su guarda; y si la jubilación o pensión fuera mayor de $ 50.00 el aumento será de $ 2.00 por cada hijo.

Este aumento irá cesando a medida que los varones cumplan 18 años y las mujeres contraigan matrimonio.

Art. 15. En caso de inutilización absoluta por accidentes ocurridos en el oficio, empleo u ocupación que se desempeñe, el damnificado tendrá derecho a la jubilación mínima, sea cual fuere el tiempo de sus servicios.

Art. 16. La jubilación será solicitada al Directorio de la Caja, quien la acordará de acuerdo con las prescripciones de esta ley, y empezará a pagarse desde la fecha en que el empleado u obrero dejó de trabajar.

Art. 17. Si el interesado no está de acuerdo con la resolución del Directorio acerca del monto de la jubilación que le corresponda, podrá apelar de esta resolución ante el Juzgado Letrado Departamental de turno. Este recabará el expediente respectivo y cuantos datos o informaciones considere necesarios, y resolverá en definitiva.

Art. 18. No tendrán derecho a la jubilación los que hubieren sido condenados a pena de penitenciaría.

En este caso, los que cuenten con más de diez años de servicios transmitirán a su esposa, hijos menores de 18 años y padres — si éstos estuviesen completamente desamparados — una pensión igual al 50 % de la jubilación que por el tiempo de sus servicios le hubiera correspondido.

Art. 19. La jubilación sólo se extingue:

A) Por fallecimiento del jubilado.

B) Cuando el jubilado se emplee nuevamente o ejerza oficio, comercio e industria que signifique la continuación de su anterior posición con respecto a esta ley.

C) Cuando ocurra la circunstancia mencionada en el artículo anterior, en cuyo caso se procederá como en el mismo artículo se indica.

De las pensiones

Artículo 20. Todas las personas comprendidas en los beneficios de esta ley — y siempre que se hayan cumplido las circunstancias que le dan derecho a jubilarse — transmitirán pensión, llegado su fallecimiento, en el siguiente orden:

A) A la viuda en concurrencia con los hijos.

B) A los hijos.

C) A la viuda en concurrencia con los padres del causante, siempre que éstos estuviesen a cargo de él.

D) A los padres que se encuentren en el caso del inciso anterior.

E) A las hermanas solteras del causante que también hubieran estado a su cargo.

Digitized by Google

Art. 21. Los hijos naturales, reconocidos o no, tendrán el mismo derecho a percibir pensión que los hijos legítimos; y para hacerlo valer, se les reconoce las prerrogativas de la ley vigente sobre reconocimiento de los hijos naturales.

Art. 22. La pensión será regulada por la siguiente escala:

A) Cuando el causante transmita una jubilación o un derecho a jubilación menor de $ 50.00 mensuales, el monto de la pensión será igual a los cuatro quintos de la jubilación que el causante percibía o tenía derecho a percibir.
B) Cuando esa jubilación o esos derechos a la jubilación excedan de pesos 50.00 por mes, la pensión será igual a los dos tercios de la jubilación que el causante percibía o tenía derecho a percibir.

Art. 23. En caso de fallecimiento por accidentes en el oficio, ocupación o empleo que se desempeñe, el extinto transmitirá una pensión de acuerdo con la jubilación mínima correspondiente, fuera cual fuere el tiempo de servicios del causante.

Art. 24. La pensión se extingue:

A) Si la viuda estuviera divorciada del causante por culpa de ella, o si contrae nuevo matrimonio.
B) Cuando los hijos varones llegan a 18 años de edad.
C) Cuando las hijas o hermanas contraen matrimonio.
D) Cuando los padres, sea por su trabajo o por un nuevo amparo, obtengan lo necesario para llenar sus necesidades de vida.
E) Cuando se lleve vida deshonesta o se merezca condena a pena de penitenciaría.
F) Por fallecimiento de quienes la percibían.

Disposiciones generales

Art. 25. Tanto las jubilaciones como las pensiones sufrirán el descuento de montepío a favor del fondo de la caja, en la forma determinada por el inciso 1.o del artículo 2.o.

Art. 26. A los efectos de este descuento, lo mismo que para fijar el monto de las jubilaciones y pensiones, se clasifica a los beneficiados por esta ley en las siguientes categorías:

1.a categoría: servicio doméstico.
2.a categoría: obreros rurales.
3.a categoría: obreros urbanos y empleados del comercio minorista.
4.a categoría: oficiales de las distintas industrias y oficios (carpinteros, pintores, herreros, albañiles, zapateros, etcétera).
5.a categoría: maquinistas y mecánicos.
6.a categoría: empleados del comercio mayorista, escritorios, etc., cuyo sueldo sea inferior a $ 100.00 mensuales.
7.a categoría: empleados de toda empresa comercial o industrial cuyo sueldo exceda de $ 100.00 mensuales.

Art. 27. El personal de todo oficio u ocupación que no esté comprendido en estas categorías será clasificado por el Directorio de la Caja en su oportunidad.

Art. 28. Los sueldos correspondientes a cada categoría son los siguientes:

A la 1.a, $ 180.00 anuales.
" " 2.a, " 300.00 "
" " 3.a, " 480.00 "
" " 4.a, " 520.00 "
" " 5.a, " 600.00 "

A la 6.a y a la 7.a categorías corresponderán los sueldos que individualmente fije cada casa o empresa en las planillas de sus respectivos presupuestos.

Art. 29. La jubilación o pensión será regulada de acuerdo con el promedio de los sueldos percibidos durante los tres últimos años.

Art. 30. Toda empresa o casa comercial o industrial, Banco, etc., que tenga más de diez empleados u obreros, está obligada a descontar mensualmente a su personal el importe del montepío que les corresponda, de acuerdo con los artículos 2.o y 24 de esta ley; remitiéndolo al Directorio de la Caja antes de vencidos los diez primeros días del mes siguiente.

Art. 31. Las casas de comercio o industrias cuyo personal sea menor de 10 — lo mismo que los establecimientos agropecuarios — harán este mismo descuento, pero podrán remitirlo a la Caja cada tres meses y antes de cumplirse la primera quincena del mes siguiente.

Art. 32. Todas las casas y empresas comerciales o industriales que tengan personal, aunque sólo en número de uno, están obligadas a enviar de inmediato al Directorio de la Caja una nómina de ese personal, determinando claramente nombres y apellidos y tiempo de servicios de cada empleado. En lo sucesivo comunicarán cada cambio que en el personal ocurra, antes de los 10 días de ocurrido.

Art. 33. Las infracciones a esta ley serán penadas, luego de comprobadas breve y sumariamente ante el Juzgado de Paz respectivo, con multa de 10 a 1.000

Digitized by Google

pesos, que aplicará el Directorio en cada caso. El importe de las multas será vertido en esta Caja.

Art. 34. Además del procedimiento indicado en el artículo 3.o, el Directorio de la Caja queda facultado para investigar las utilidades líquidas de toda empresa o casa de comercio o industria por los medios que considere conveniente, más sin perjudicar en ningún caso la disciplina y normas administrativas del establecimiento que se inspeccione.

Art. 35. El Directorio no podrá resolver sobre el empleo del capital de la Caja — fuera de los casos previstos en el artículo 7.o — sin previa autorización del Poder Legislativo.

Art. 36. Cuando el capital de la Caja haya alcanzado a la cantidad de cincuenta millones de pesos, los impuestos establecidos por los incisos C) y D) del artículo 2.o serán reducidos a la mitad.

Art. 37. De acuerdo con lo establecido al final del inciso 6.o del artículo 13, fíjase en $ 200.00 mensuales el máximum de las jubilaciones que servirá esta Caja.

Art. 38. Para determinar el tiempo de servicios de las personas amparadas por esta Caja, deben ser computados todos los que hayan prestado en el país al servicio de otra persona o de la administración pública.

Art. 39. Para los empleados y obreros a jornal o por hora, se reputará año completo de servicio cada período de 280 días.

Art. 40. La designación de empleados y obreros usada por esta ley para indicar a las personas a quienes ampara, comprende a los dos sexos: hombres y mujeres.

Art. 41. Cuando un jubilado o pensionista se ausente del país, la jubilación o pensión quedará en suspenso hasta su regreso, en que volverá a percibirla.

Sin embargo, el Directorio podrá conceder hasta tres meses de licencia para ausentarse del país con goce de jubilación o pensión.

Art. 42. Tanto las jubilaciones como las pensiones servidas por la "Caja de Previsión Social" son inembargables e inalienables.

Art. 43. A los efectos del impuesto establecido en el inciso F) del artículo 2.o, serán computados todos los bienes que por legado, donación o herencia perciba cada persona, en uno o varios actos.

Art. 44. Declárase que todos los beneficiados por la Caja, tienen el deber y el derecho de contribuir a su buen funcionamiento auxiliando al Directorio en sus tareas de fiscalizar y vigilar el fiel cumplimiento de esta ley.

Art. 45. El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley. El Directorio de la Caja, a su vez, y a medida que el funcionamiento de la institución lo haga necesario, propondrá las modificaciones a la ley o a su decreto reglamentario, que crea convenientes.

Art. 46. Comuníquese, etc.

César I. Rossi, diputado por Canelones. — José L. Peña, diputado por Canelones. — Francisco Alberto Schinca, diputado por Minas. — Ovidio Fernández Ríos, diputado por Tacuarembó. — Carlos P. Colistro, diputado por Maldonado. — Felipe Iglesias Canstant, diputado por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es hora ya de que la avanzada legislación de nuestro país—ayer mismo reconocida y aplaudida por los grandes estadistas reunidos en Versailles para asegurar la paz de las naciones por normas permanentes de derecho y de justicia— reciba el complemento de una ley de amplia y eficaz previsión social como esta que nosotros presentamos.

Todos los esfuerzos del hombre, todas esas luchas interminables, a veces violentísimas, entre el capital y el trabajo, todos esos afanes que se traducen con harta frecuencia en acechanzas y engaños, justificando así, hasta cierto punto, la terrible frase de Hobbes "el hombre, lobo del hombre", tienen por pivote central el factor económico: tienden casi exclusivamente a buscar el medio de asegurar, como premio a un trabajo razonable y casi equitativamente remunerado, el ahorro para los días del desamparo y de la vejez. Asegurar al obrero, al empleado, al trabajador, los medios de subsistencia para él y los suyos durante toda su vida— para los suyos aún después de vencido por la desgracia o por la muerte—equivale a facilitarle ese ahorro que todos persiguen, por el que todos se afanan y combaten, ¡y que tan pocos conquistan!

Y asegurar ese ahorro es asegurar la paz y la tranquilidad de la sociedad; es anular casi por completo todo conflicto entre el capital y el trabajo; es solidarizar el esfuerzo de todos en una gran obra común de progreso y bienestar; y es, sobre todo ésto — que ya es mucho y que va es bueno — cumplir un impostergable principio de justicia social: reconocer el aporte de cada cual en lo que es la obra de todos y premiar ese aporte según su estricto merecimiento.

A eso tiende este proyecto de ley, y esperamos demostrar a la Honorable Cámara, con lo que diremos en el curso de esta exposición, la exactitud de las afirmaciones que acabamos de formular, así como también lo justo y eficaz de los medios puestos en práctica para alcanzar tales fines.

Digitized by Google

"El ahorro — ha dicho Bastiat — es trabajo acumulado". Y Anatole Weber, que desde hace veinte años se viene dedicando a grandes estudios sociales y ha profundizado el problema a través de todas las legislaciones y de todas las iniciativas privadas dignas de atención, agrega que debe considerársele más bien como "un gasto diferido": la privación de un goce inmediato para uno mismo y para los suyos, a fin de disfrutar ese y otros goces en una oportunidad más favorable

Y concluye: "ahorrar es, pues, consumir menos de lo que se produce, menos de lo que representan los recursos de que disponemos".

Pues bien, Honorable Cámara: examinemos nuestro medio y veremos que ni la fórmula de justicia que entraña la definición de Bastiat, ni la fórmula práctica de la definición de Weber pueden ser cumplidas por los obreros, empleados servidores que vienen a amparar nuestro proyecto de ley.Nuestros obreros, nuestros empleados de comercio, nuestros servidores domésticos trabajan; trabajan mucho y bien, y apesar de ese trabajo contínuo y copioso, no pueden ahorrar. Y sin embargo, de acuerdo con la definición de Bastiat, y dado el trabajo que realizan, debieran poder disfrutar del beneficio del ahorro. ¿Por qué no se cumple en nuestro país la fórmula de que el ahorro es "trabajo acumulado"? Porque la relación entre lo que ganan y lo que gastan nuestros obreros no permite el aprovechamiento de ese acumulamiento de trabajo. Porque el acumulamiento del trabajo, en nuestro país, aprovecha casi exclusivamente al capitalista. Tenemos el ejemplo de lo que sucede en la explotación de nuestra principal industria: la ganadería. En ella, el trabajador pone en función sus músculos desde el asomar de la aurora hasta el término de la luz solar; se abstiene de diversiones y de gastos superfluos; la misma indumentaria no le absorbe cantidad apreciable; casi puede afirmarse que sus gastos se reducen a lo necesario para cubrir su cuerpo con ropas que apenas si renueva una vez al año; y sin embargo, no puede ahorrar. Pero el ganadero, el capitalista, con muy contadas excepciones, acumula riquezas año tras año en una progresión injustamente inversa a la miseria de sus peones.

En cuanto al concepto del ahorro como economía de lo que se produce, o "gasto diferido", según las conclusiones de Weber, su aplicación en nuestro medio es igualmente imposible. ¿Qué gastos ha de postergar nuestro obrero, nuestro modesto empleado, si lo que gana, en relación al costo de su vida, es aún muy inruficiente para subvenir a los gastos más indispensables, si lo que produce, tal como se le paga, es muy inferior a lo que necesita?

No; el ahorro, para las personas a quienes deseamos y debemos amparar, es cosa que les está absolutamente vedada. Nada puede ahorrar el que nada tiene, el que nada recibe. Quizá el día en que el egoísmo humano, vencido noblemente por los dictados de la justicia, regularice en forma equitativa el reparto de la producción, llegarán nuestros obreros a recibir jornales y sueldos que les permitan "acumular su trabajo"; jornales y sueldos que les permtan "postergar gastos superfluos"; en una palabra: jornales y sueldos que les permitan ahorrar.

Mientras eso no suceda, nuestro obrero, nuestro empleado, nuestro servidor doméstico, todos cuantos en este país trabajan para otro, están absolutamente impedidos de hacer el más mínimo ahorro. Vivirán malamente, al día, mientras sus músculos conserven el vigor necesario, y cuando el desgaste natural o un accidente desgraciado les impida continuar trabajando, irán fatalmente a ser números de la falange parasitaria que la Administración Pública, o las instituciones privadas, o la caridad individual mantienen a su costo, sin haberse preocupado antes de evitar su formación.

Resulta, pues, que no puede ser el ahorro el sostén de esta parte de la sociedad. Hay que buscar otro medio que lo reemplace.

Alguien ha pensado en el seguro, y hasta en el seguro obligatorio. Sería este un procedimiento ineficaz, dado el caso que se creyera posible extraer una cuota mensual, por pequeña que fuera, de jornales y sueldos que no alcanzan para cubrir las más perentorias necesidades; y si se le agregara el carácter de obligatorio, además de ineficaz sería inhumano.

Para convencerse de lo imposible de ese procedimiento, basta con calcular un seguro cualquiera. Tomemos para ejemplo el seguro de 5.000 pesos, capital que, al 6 o/o, podría proporcionar al asegurado una mensualidad de 25 pesos. Pues bién: el Banco de Seguros del Estado, institución sin finalidad lucrativa, exige por este seguro a 25 años una prima de doce pesos mensuales. ¿Es posible hacer una quita semejante a jornales o sueldos que no pasan de 30 pesos al mes?

Esto demuestra la absoluta imposibilidad de aplicar el procedimiento del seguro; pero, como hemos dicho, además, que sería ineficaz, queremos señalar, a la ligera, las razones de esta afirmación. Sería ineficaz, porque entregar un capital relativamente crecido a personas que jamás dispusieron de una cantidad de dinero mayor que la necesaria para el gasto diario, es exponerlas a malgastarlo o perderla por ignorancia y por impericia. Sería ineficaz por que habría grandes dificultades para regularizar la percepción de las cuotas mensuales, que en todo seguro deben ser de continua periodicidad.

Digitized by Google

Y sería ineficaz, porque el obrero o el empleado necesita ser amparados por un régimen más liberal que el del seguro; por un régimen mediante el cual pueda encontrar recursos en cualquier momento de su vida, cosa imposible con el seguro, ceñido como está a plazos y términos invariables.

Queda un único medio: el de la jubilación. El mismo medio con que en todos los países, incluso el nuestro, se asegura el retido del empleado público.

Ese es el medio a que hemos recurrido para hacer justicia al abultado número de personas a quienes es absolutamente imposible obtener por el ahorro o por el seguro el sostén de su vida en los días de la desgracia y de la vejez.

Y preguntamos nosotros: ¿Por qué ha de limitarse el beneficio de la jubilación y la pensión a los empleados públicos? ¿Cuál es el principio de justicia en que se basa tan arbitraria restricción a lo que debe entenderse por servicios en favor de la sociedad? ¿Acaso el que produce, y, generalmente, en las esferas más nobles de las actividades humanas, no tiene tanto o más derecho que el empleado público al apoyo de la sociedad en que vive, a cuyo florecimiento concurre, para cuya estabilidad trabaja y produce? La solidaridad social, ¿no debe alcanzar en primer término a quienes contribuyen, con un trabajo tesonero y mal remunerado, a formar esas grandes masas de ahorro que llamamos capital y que, en último análisis, no son más que el resultado de una injusta distribución del producto del trabajo realizado por todos?

Nosotros fundamentamos el derecho del obrero, del empleado en general, del servidor doméstico, a la jubilación o a la pensión, en principios de justicia que no creemos puedan ser discutidos; pero todavía hemos de reforzarlos con los argumentos utilitarios a que nos referimos al principio de esta exposición.

Dijimos allí que asegurar el retiro de obreros, empleados y servidores domésticos, es asegurar, al mismo tiempo, la paz de la sociedad. En realidad, bastaría el enunciado de esta afirmación para que toda persona se penetrara de su alcance y de la verdad profunda que encierra.

A nadie escapará las grandes proyecciones de una medida como la que proponemos. Nadie puede dudar que provocará de inmediato una estrecha solidaridad entre el capital y el trabajo, hoy tan injustamente antagónicos.

El empleado y el obrero, principalmente, se verán estimulados a un trabajo eficaz y cuidadoso, a fin de obtener los mayores beneficios para la casa o empresa en que trabajan, puesto que de esos beneficios dependerá, en gran parte, su futuro bienestar. Su animosidad hacia el capitalista se apaciguará en mucho, si no desaparece por completo, al verse elevado a la categoría de copartícipe en el producto del esfuerzo común. Tendrá un interés mayor en asegurar su permanencia en una misma casa o empresa, cuando sepa que el monto de su futura jubilación dependerá principalmente del mayor o menor tiempo de trabajo y del mayor o menor sueldo que perciba. Y, por último, gozará de la calma y tranquilidad que siempre produce el haberse escudado contra las más amargas contingencias de la vida.

Vamos ahora a analizar rápidamente el proyecto de ley con el cual creemos fácil y eficaz hacer práctica la idea que dejamos expuesta.

La faz principal de este proyecto,—su parte financiera,—es la aplicación de los principios enunciados y estudiados más arriba. El fondo de la Caja será así el producto de un equitativo aporte de cuantos aprovechan del esfuerzo de los trabajadores a quienes debe amparar la institución. El comercio, la industria, las instituciones bancarias, las empresas de todo servicio y los favorecidos con grandes acumulaciones de capital, son los que contribuirán a formar y sostener la Caja, mediante la cual se jubilarán las personas que durante años y años son colaboradores eficaces en la prosperidad de sus actividades. Y en relación con el resultado que cada uno de esos órganos obtiene del trabajo de sus obreros y empleados, será la contribución al capital de la Caja. Por eso hemos establecido escalas progresivas para cada uno de los casos. Y por eso hemos eximido de toda contribución a las casas comerciales o industriales cuyo capital no alcance a 10.000 pesos; es presumible que tales casas muy poco han aprovechado del esfuerzo y las actividades de los amparados por esta ley.

Estamos seguros de que nadie considerará injusto este sistema de contribución. De ahí que no nos preocupemos mayormente de justificarlo. Pero sí creemos necesario detenernos a analizar uno de los medios propuestos para la formación de la Caja, el único medio que quizá se considere novedoso y avanzado. Y, sin embargo, nosotros lo consideramos el más justo de todos. Nos referimos al impuesto adicional sobre las hijuelas mayores de 100.000 pesos a que se refiere el inciso F del artículo 2.o.

Hasta cierto punto, reconocemos que es esta una aplicación práctica del tan debatido problema sobre la abolición o la limitación de la herencia, que hoy puede admitirse como resuelto en favor de la limitación. Y, sin embargo, nosotros no llegamos a ninguno de esos extremos. Creemos simplemente que quienes han de recibir, de manera evidentemente graciosa, una cantidad de dinero muy superior al demandado por las más superfluas ne-

Digitized by Google

cesidades de vida, bien pueden desprenderse de una parte del exceso en favor de los miles de personas que han contribuído, aunque indirectamente, a su formación. Lo que proponemos, pues, es un impuesto adicional y progresivo al que ya pesa sobre la herencia. Esperamos que no se nos tilde de revolucionarios porque proponemos este arbitrio, que, bien analizado, no influirá mayormente en nuestras transmisiones de herencias. Nótese que es todavía un impuesto moderado, dado el fin a que se le destina, pues que sólo ha de influir en capitales cuyo rendimiento mínimo es de quinientos pesos mensuales, es decir, una renta que permite vida fácil y desahogada. Admitimos que se discuta el derecho de la sociedad de abolir la herencia, — por más que algunos de los firmantes ven sólo ventajas en la abolición, — pero no creemos se pueda discutir el derecho de la sociedad a reintegrarse de una pequeña parte del acumulamiento de un trabajo realizado por todos, cuando al hacerlo no ocasiona perjuicio alguno. Por lo demás, no es todavía un impuesto excesivo, como lo prueba el hecho de que sólo producirá anualmente, — según cálculo sobre los datos estadísticos de estos últimos diez años, en los Departamentos de Montevideo, Salto y Soriano, — unos 250.000 pesos.

En cuanto a la eficacia del capital de la Caja para el servicio de estas jubilaciones y pensiones, podemos adelantar los siguientes datos:

Nuestras estadísticas, si bien algo incompletas, permiten asegurar que el número de personas a quienes debe amparar la Caja no pasará de 125.500, clasificadas, de acuerdo con las categorías fijadas en el artículo 26, en estas cantidades:

Servicio doméstico (cálculo), 30.000.
Obreros rurales (estadística), 41.000.
Obreros urbanos (ídem), 42.500.
Oficiales de oficios varios (ídem), 6.500.
Maquinistas y mecánicos (ídem), 2.500.
Empleados del comercio mayorista (ídem), 1.500.

Empleados con sueldos mayores de 100 pesos (ídem), 1.500.

Como la jubilación o pensión media puede calcularse en 350 pesos anuales, resultaría que el presupuesto total sobre el cual debe influir la Caja será de 42.825.000 pesos. Ahora bien: los trabajos más completos sobre el funcionamiento de estas instituciones, y nuestra observación personal en lo que respecta a las Cajas de nuestro país y la Argentina, permiten asegurar que basta una relación del 15 o|o entre el capital a servirse y los recursos de que se dispongan para la absoluta estabilidad de la Caja. Y esto, claro está, cuando la institución ha llegado al máximum de sus servicios, cosa que sucede entre el 10.o y el 12.o año de su funcionamiento. Esto quiere decir que la "Caja de Previsión Social" necesita, para servir con regularidad y sin interrupción las jubilaciones y pensiones de esas 125.000 personas una entrada anual de 6.423.750 pesos.

Veamos si el cuántum de los recursos responde a esas exigencias. En primer lugar, el montepío y el 50 o|o de los aumentos de sueldos, puede ser calculado exactamente en 1.100.000 pesos. La contribución de las casas comerciales e industriales, también sobre datos exactos, debe apreciare en 1.850.000 pesos. La de las empresas ferroviarias y tranviarias puede calcularse, — si bien al respecto no hemos obtenido datos muy exactos, — en 450.000 pesos. La de las Compañías del Gas, Aguas Corrientes y Teléfonos y Telégrafos, en 200.000 pesos. La de los Bancos particulares, en 150.000 pesos. El impuesto al ganado (sobre ocho millones de vacunos y once millones de lanares), representa 600.000 pesos. El 10 o|o de las utilidades de los organismos industriales del Estado, (Bancos, Usinas Eléctricas, Puerto, etc.), alcanza a 400.000 pesos. Y el impuesto adicional a la herencia, 250.000. Suman todos estos recursos la cantidad de cinco millones de pesos.

Ahora bien; calculando, de acuerdo con las observaciones hechas sobre las Cajas Civil y Escolar y la Civil Argentina, la marcha ascendente del capital hasta el 10.o año, los intereses acumulados al 6 o|o, los servicios y el presupuesto interno, nos encontraríamos con el siguiente cuadro:

1.er año, $ 5.000.000.
2.o año, $ 10.000.000 (empieza a funcionar la Caja).
3.er año, $ 14.500.000 ($ 1.100.000 para servicios y presupuesto).
4.o año, $ 19.000.000 ($ 1.350.0000 para servicios y presupuesto).
5.o año, $ 23.500.000 ($ 1.650.000 para servicios y presupuesto).
6.o año, $ 28.000.000 ($ 1.910.000 para servicios y presupuesto).
7.o año, $ 32.000.000 ($ 2.680.000 para servicios y presupuesto).
8.o año, $ 35.350.000 ($ 3.550.000 para servicios y presupuesto).
9.o año, $ 37.850.000 ($ 4.250.000 para servicios y presupuesto).
10.o año, $ 40.121.000 ($ 5.000.000 para servicios y presupuesto).

Llegaríamos, pues, al décimo año, — cuando es posible llegar al máximum de la extracción causada por jubilaciones y pensiones, — con un capital de más de cuarenta millones de pesos y una entrada anual de cinco millones. Total, entre recursos e intereses: $ 7.400.000.

Es decir, más del 15 o|o exigido por todos los calculistas.

Y nótese que hicimos los cálculos con ánimo pesimista; tomando principalmente como base la historia de nuestras Cajas, pero sin hacer intervenir tantos fac-

Digitized by Google

tores favorables que en cuanto a los recursos es dable prever.

Y porque estamos seguros de este resultado, hemos incluído en el artículo 36 la disposición de abatir al 50 o|o los recursos comprendidos en los incisos C y D del artículo 2.o, es decir, las contribuciones del capital dedicado a la industria y al comercio y el impuesto a la ganadería.

No debemos cerrar esta parte de nuestra exposición sin antes señalar la colaboración eficaz que para estos cálculos nos prestaron diversas oficinas del Estado, especialmente la Sección Patentes de Giro, a cargo del señor Sáinz Rosas (Impuestos Directos), la Oficina Nacional del Trabajo, que dirige el seoñr Eduardo B. Anaya, el Contador de la Caja de Jubilaciones Civiles, Escribano Héctor J. Astorga, y la Dirección General de Estadística, a cargo del doctor Julio Llamas.

Alguien observará, quizá, que creamos un organismo demasiado vasto y complicado. Pero, a quienes así pensaran, los invitamos a reflexionar sobre estas dos cuestiones: que una reglamentación ordenada permitirá regir la institución tan fácilmente como si sólo cuidara los intereses de 30 o 40.000 personas, como sucede con la Caja Civil; y que es conveniente, en alto grado, la concentración de estos diversos servicios, pues que es con el acumulamiento de capitales y con la mutualidad y compensación general que estas instituciones obtienen los recursos necesarios para subsistir y rendir eficazmente sus importantes beneficios. Al efecto, quizá convenga un día concentrar todas las Cajas del país, uniendo a ésta las Civil y Escolar, hoy en angustiosa situación financiera; y si nosotros no lo proponemos de inmediato es por los distintos sistemas que representan. Al paso que en esta ley se regula el monto de la jubilación de acuerdo con una escala razonada por las necesidades de vida,—como se hace en Francia, en Italia y en Alemania, — la ley creadora de las Cajas Civil y Escolar admite la jubilación sobre el total de los sueldos devengados.

El día que se proceda con criterio justo y práctico a examinar esas leyes, — como lo exigirá en breve la necesidad de arbitrar nuevos recursos para el sostén de tales instituciones, — será el momento de decidir si deben continuar sirviendo jubilaciones y pensiones suntuosas, que pesan inconsideradamente sobre ellas, o si deben responder sólo, como ésta que nosotros creamos, a asegurar mensualidades suficientes para el mantenimiento de una vida sencilla y decorosa.

Mientras, experimentemos, con ésta, el grado de fortaleza económica que pueden alcanzar; que quizá esté en ellas el medio más eficaz de regularizar los grandes desequilibrios sociales, obteniéndose un cúmulo de beneficios a favor de las clases humildes (viviendas baratas y sanas, cooperativas de consumo, institutos de educación intelectual y física, etc.), a fin de asegurar a los desamparados de la suerte el lote de felicidad que tienen derecho todos los humanos, dentro del concepto más justo de la vida.

César I. Rossi. — José L. Peña. —Francisco Alberto Schinca. —Carlos P. Colistro. — Ovidio Fernández Ríos. — Felipe Iglesias Canstant."

—A la Comisión de Trabajo.

4—"El Concejo de Administración Departamental de Montevideo solicita prórroga del plazo fijado por la Honorable Cámara, a fin de terminar el estudio del sumario instruído por la Comisión Parlamentaria Investigadora del Parque Hotel y Casino Municipal."

Léase.

(Se lee):

"Montevideo, Abril 12 de 1920.

Honorable Cámara de Representantes:

La Comisión de Hoteles y Casinos emanada del Concejo de Administración Departamental no ha podido terminar el estudio a que se abocó del sumario instruído por la Comisión Parlamentaria en el Parque Hotel y Casino Municipal, que fué facilitado por Vuestra Honorabilidad por un término de veintiún días, próximos a vencer.

En su consecuencia, el Concejo ha resuelto encargarme solicite de Vuestra Honorabilidad la prórroga del plazo fijado hasta el 30 del corriente.

Saludo a Vuestra Honorabilidad con mi más alta consideración.

Juan P. Fabini. — Félix Sáenz, Secretario."

Está a consideración de la Cámara.

Señor Tabárez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Tabárez — Hago moción, señor Presidente, para que se conceda el pedido que hace el Concejo Municipal por el término de quince días. — (Apoyados).

Señor Presidente — Si no se observa, se va a votar.

Digitized by Google

Si se aprueba la moción del señor representante Tabárez.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

5—"El señor representante don Rogelio V. Mendiondo presenta una moción para que se invite al señor Ministro de Instrucción Pública a concurrir a una de las sesiones próximas, a fin de dar informes respecto de la situación de la Enseñanza Primaria en Montevideo."

Léase.

(Se lee):

"Señor Presidente de la Honorable Cámara de Representantes, doctor Carlos María Sorín.

Tengo el honor de elevar a usted, para que se digne someterla a la consideración de la Honorable Cámara, la siguiente moción:

Para que se invite al señor Ministro de Instrucción Pública a concurrir a una de las sesiones próximas de la Honorable Cámara, a objeto de que proporcione los necesarios informes con respecto a la situación de la Enseñanza Primaria en Montevideo, explicando, además, el alcance de las manifestaciones que sobre el mismo tópico fueron vertidas por algunos miembros de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria en la prensa de la Capital.

Saludo al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

Montevideo, Abril 14 de 1920.

Rogelio V. Mendiondo, representante por la Colonia."

Se va a votar.

Si la Cámara desea tratar este asunto en una sesión especial.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Negativa).

La Mesa designará oportunamente el día, de acuerdo con la disposición reglamentaria.

6—Previa consulta a los señores diputados que se nombren, la Mesa designa, para integrar la Comisión de Legislación y Constitución, en reemplazo del doctor Wáshington Beltrán, al doctor Duvimioso Terra; para sustituir al doctor Duvimioso Terra en la Comisión de Trabajo, al doctor Amador Sánchez; para reemplazar a éste en la Comisión de Legislación Electoral, al señor don Claudio Viera, y para sustituir a éste en la de Peticiones al señor Antonio María Fernández.

Señor Terra — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Terra — Es para agradecer al señor Presidente la nueva consideración que me dispensa, al nombrarme para integrar la Comisión de Legislación; para agradecer y aceptar el cargo.

Yo he formado parte hasta ahora de otra Comisión, de la Comisión de Trabajo. Al aceptar mi inclusión en la de Legislación, no quiere decir que no me sintiera bien en esa Comisión; muy por el contrario: desde luego, es la Comisión de programa más vasto: en ella tramitan ya más de treinta proyectos, todos ellos importantes, y con la particularidad de que son de interés actual. Cierto que en esa Comisión surgieron, entre algunos de sus miembros, algunas discrepancias, — cosa natural y hasta conveniente, — discrepancias, porque algunos de ellos quieren hacer vibrar la nota alta, en el sentido de ir lejos en cuanto a la legislación obrera.

Señor Mibelli — ¿Ese elogio es para mí?

Señor Terra — He pensado, sin embargo, que si la Comisión de Trabajo quiere que su obra se realice, es necesario tener en cuenta la composición de la Honorable Cámara; es necesario tener en cuenta que en materia de legislación nunca debe irse a los extremos; debe tenerse en cuenta el aforismo latino, según el cual lo bueno está en el término medio. Y yo he seguido y sigo acorde con ese aforismo, y entiendo que en las leyes obreras y de previsión social han de contemplarse dos factores: el factor capital, — representado por el dinero, por la maquinaria y por inmuebles, — y el factor capital, representado por el trabajo. Lo bueno, repito, resultará siempre de la armonía de esos dos capitales, porque si por la ley se contempla sólo uno de los

Digitized by Google

dos, castigando al otro, en la práctica resultará que los dos serán castigados.

Esto que he expresado no quiere decir —como he dicho—que no me sintiera cómodo en esa Comisión, porque con la práctica de la vida que tengo sé hacerme mi composición de lugar. Además, en el poco tiempo que he estado en esa Comisión no he recibido sino pruebas de la caballerosidad y de la manera fina de tratar de todos sus miembros. Sólo me resta, pues, despedirme de la Comisión de Trabajo cordialmente, y espero que la Comisión de Legislación, a la que voy a entrar y saludo cordialmente, me recibirá en igual forma.

He terminado.

Señor Perotti — El señor diputado Terra, con toda amabilidad, como cumple a un caballero, nos dirige a nosotros una breve filípica, aunque en realidad no acuse esa intención.

Yo tengo interés en recoger sus palabras, porque me considero uno de los que en la Comisión de Trabajo quieren hacer vibrar alto ese sentimiento de respeto a los derechos de las clases populares. No hay en la Comisión de Trabajo, — por lo menos en lo que a mí respecta puedo declararlo, y con relación a otros compañeros de Comisión también,—ninguna enojosa improvisación en estas cuestiones. Entendemos que se ha legislado ya mucho para la clase capitalista del país; que son quizás excesivos los privilegios de que goza, y es hora que empecemos a encarar la necesidad de legislar para aquellos que pueden considerarse, en cierto modo, desamparados y sin tutela ninguna por parte del Estado.

Por otra parte, yo también me congratulo en reconocer que en el breve tiempo en que el señor diputado Terra estuvo con nosotros en la Comisión de Trabajo, no nos dió sino oportunidad para estimar sus altas condiciones y su perfecta rectitud de criterio.

Es lo que tenía que decir.

7—Señor Amighetti — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante Amighetti.

Señor Amighetti — El Consejo Nacional de Administración se ha dirigido a las Administraciones Departamentales de Rentas, ordenando que se aplique el recargo que establece la ley para los que no han pagado dentro del plazo que fijó el mismo Consejo la Contribución Inmobiliaria.

El señor diputado Ros presentó días pasados un proyecto de ley acordando un nuevo plazo a todos los propietarios; hoy a mi vez presenté un proyecto acordando también un nuevo plazo para los que deban pagar el impuesto de saneamiento en los Departamentos de Salto, Paysandú y Soriano, que según la ley debe pagarse conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria.

Yo pediría a la Mesa que exhortara nuevamente a la Comisión de Hacienda para que despachara a la brevedad posible esos proyectos, ya que la orden del Consejo Nacional de Administración se está cumpliendo con toda severidad en los Departamentos.

Señor Presidente — Aunque la Mesa sólo tiene facultad para exhortar a las Comisiones cuando están en retardo, y este no es el caso, puede servir de intermediario para recomendar a la Comisión de Hacienda el pronto despacho de este asunto.

8—Señor Rossi—Pido la palabra, señor Presidente.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Rossi—Yo creo, señor Presidente, que debo hacer algunas manifestaciones a propósito de la presentación del proyecto sobre jubilaciones de empleados, obreros y servidores domésticos, de que acaba de darse cuenta.

Este proyecto de ley, señor Presidente, debió ser presentado a la Cámara hace algo más de un año, más o menos por el mes de Abril del año pasado. Yo, como uno de los firmantes de él, fuí el encar-

Digitized by Google

gado de traerlo a la Cámara en la época a que me he referido. Pero como mi misión coincidió con un viaje que tuve que hacer a Buenos Aires, pedí a otra persona que lo entregara a la Secretaría, precisamente la misma tarde que me embarcaba.

Nunca he podido aclarar bien lo que entonces pasó; pero parece que nunca llegó a manos de ninguno de los señores Secretarios.

Lo cierto es que el proyecto se publicó en dos diarios de la Capital, y en otros se dió noticias de él. Yo siempre creí que estaba en la Comisión de Trabajo; y en esa creencia más de una vez me referí a él como si ya fuera conocido por los miembros de esa Comisión, sin que nadie me observara la equivocación.

Pero resultó, señor Presidente, que a fines de la Legislatura anterior el señor diputado Amadeo Almada presentó un proyecto con la misma finalidad. Eso promovió una discusión en dos diarios de la Capital, "El Día" y "La Defensa", sobre la prioridad de esa idea, que "El Día" sostenía, con razón, como ya presentada a la Cámara por nosotros.

Pues bien; fué precisamente a raíz de esa incidencia que conocí el error en que estaba; porque después de una infructuosa búsqueda en la Secretaría, llegué al convencimiento que el proyecto nunca había sido presentado.

Entonces se trató de reconstruirlo: copiamos el proyecto de uno de los diarios que lo publicó, y rehicimos la exposición de motivos, que juntamente con el proyecto había extraviado la persona a quien encomendé su presentación.

Ahora bien, señor Presidente: esa es la causa de que ese proyecto venga recién ahora a conocimiento de la Comisión de Trabajo.

Hasta cierto punto, podrían considerarse innecesarias estas manifestaciones, porque estoy seguro que ellas están en conocimiento de algunos miembros de esa Comisión, como también de muchos señores diputados de la Cámara anterior y de cuantos se han ocupado y se ocupan de este asunto en la Legislatura anterior y en la actual. Pero me ha parecido que era oportuno explicarlo, para que se comprenda cómo habiendo otros proyectos similares, nosotros insistimos en el que debimos haber presentado un año antes.

Nada más, señor Presidente, tenía que manifestar.

9—Señor Perotti—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Perotti—Deseo hacer una breve referencia al mismo asunto que motiva el pedido de informes del señor diputado Mendiondo.

La prensa, estos días, ha puesto de relieve el estado calamitoso de la instrucción pública, no solamente en Montevideo, sino en todo el país.

Hay, en las carpetas de la Comisión de Hacienda, diversos proyectos. Esta creo que no los ha estudiado aún, a pesar de datar algunos de ellos de mucho tiempo atrás, y hay también otro proyecto que tuve el honor de presentar hace poco más de un mes, por el cual, modificando la tributación, hago que el producido de la renta urbana y rural, que es actualmente de 150.000 pesos anuales, alcance a dos millones de pesos anuales, lo que permitiría solucionar en parte este problema que tanto nos preocupa.

Pediría a la Mesa que tuviera la amabilidad de recomendar a la Comisión de Hacienda el estudio del asunto, porque de esta manera contestamos las publicaciones de un diario,—no sé si interesadas,—que a pesar de su título comete la enorme injusticia de aseverar que ninguno de los representantes de los partidos políticos se preocupa por la instrucción pública del país.

He terminado.

Señor Presidente—La Mesa recomienda a la Comisión de Hacienda el pronto despacho del asunto a que se ha referido el señor representante Perotti.

Señor Frugoni—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Digitized by Google

Señor Frugoni—Como en las palabras del señor diputado Perotti parece haber una referencia directa al diario del Partido Socialista, quiero manifestar que nuestro diario no ha incurrido en ninguna injusticia; ha manifestado, sencillamente, lo que todo el mundo sabe y lo que la misma interpelación planteada por el señor diputado Mendiondo viene a confircar: el estado de la Instrucción Primaria del país es calamitoso, y si lo es, ¿quién puede tener de ello la culpa, sino los legisladores blancos y colorados, que son los únicos que han compartido hasta hoy el Gobierno de la Nación?

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—Puede poner primero colorados: "colorados y blancos"! — (Hilaridad).

Señor Perotti—Es que en el suelto a que yo hago referencia, se dice que no hay iniciativa de parte de ninguno de los legisladores de los partidos políticos, y no podían ignorar los representantes socialistas que hace un mes y medio se presentó por mí ese proyecto.

Señor Frugoni—Probablemente, lo habríamos olvidado.

Señor Mibelli—Y ¿antes de un mes y medio no había legisladores colorados?

Señor Frugoni — Las iniciativas que quedan en el papel, no tienen valor alguno. Es necesario realizar, y nosotros tenemos derecho de llamar al orden a los legisladores que proyectan y no realizan.

Señor Sosa — Entonces, empiecen por llamarse al orden los mismos diputados socialistas!

Señor Frugoni—Nosotros no hemos tenido la mayoría del país.

Señor Mibelli—Ustedes han tenido la mayoría durante veinte años y no han hecho nada.

Señor Sosa—Nosotros la hemos tenido durante veinte años y hemos hecho todo lo bueno que hay en el país!

Señor Mibelli—Lo bueno y lo malo!

Señor Sosa—Lo bueno y lo malo, perfectamente, porque para eso somos hombres! No somos como los socialistas que se consideran tan superiores!

Señor Perotti—Los socialistas tienen la infalibilidad papal.

Señor Sosa—Es el punto de contacto que tienen con los católicos.

Señor Mibelli—En cambio ustedes tienen otros puntos de contacto con ellos.—(Murmullos).

10—Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo)—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo)—Decía hace un momento que la Comisión de Códigos ha terminado el estudio de los proyectos relativos a alquileres de viviendas en la ciudad de Montevideo. Al mismo tiempo ha considerado los proyectos sobre desalojos que se presentaron y que tienen, como es notorio, una vinculación muy estrecha con este problema. Ha arribado a un proyecto que se acaba de presentar a la consideración de la Cámara y que ha sido publicado hoy en toda la prensa.

Considera que da al asunto una solución más armónica, más contemplativa de los derechos de todos y de un carácter más definitivo que el asunto que se encuentra hoy en la orden del día, que es simplemente el de desalojos. Por consiguiente, la Comisión de Códigos tendría interés en que este proyecto, que se debe a ella, se tratara conjuntamente, en primer término en la sesión de hoy, con los proyectos sobre desalojos.

Se podrían tratar conjuntamente en general y una vez verificado el debate respecto de los asuntos que están tan estrechamente vinculados, la Cámara decidiría a cuál le acordaba preferencia. Naturalmente, que la Comisión sostendrá en esa oportunidad que la preferencia se le acuerde al de ella; pero no creo que éste sea el momento de pedirlo, sino una vez que se hayan debatido en general los asuntos a que me refiero.

Por consiguiente, hago moción en ese sentido.

Señor Sosa—Yo no me voy a oponer, se-

Digitized by Google

ñor Presidente, a que se trate en esta misma sesión el proyecto que nos aconseja la Comisión de Códigos respecto a los alquileres; pero sí me voy a oponer a que se considere que ambos proyectos se refieren a la misma cosa y que se pueden discutir conjuntamente.

Yo creo que la Cámara ha votado una preferencia para las modificaciones a los artículos del Código de Procedimiento Civil referentes a los desalojos, y el proyecto que aconseja la Comisión de Códigos se refiere exclusivamente a los alquileres, a la forma en que éstos deben pagarse, al límite a que deben ajustarse, etcétera, etcétera.

Yo, el otro día, cuando sostuve la necesidad de que estos asuntos se discutieran con preferencia, hice notar que habría gran interés en que se trataran independientemente todos los aspectos del problema de la carestía de la vivienda, y que esos aspectos eran tres: el referente a la construcción de nuevas habitaciones, de los alquileres y de los desalojos. La Cámara consideró que lo realmente urgente por el momento, dado el hecho de que está por vencer dentro de tres o cuatro días el término de seis meses, dado por la ley de Octubre de 1919, era prorrogar los efectos de esa ley, ampliar el plazo para los lanzamientos, de manera de evitar que fueran puestas en la calle, dentro de pocas horas, muchas familias a las cuales ya se les ha notificado el desalojo hace muy cerca de seis meses, y que están expuestas a quedarse sin techo, en el mayor desamparo, si la Cámara no dicta alguna medida previsora que conjure esa verdadera crisis social.

Yo, señor Presidente, propondría una modificación a la moción del señor diputado Rodríguez Larreta, y sería en este sentido: que la Cámara trate en primer término el proyecto sobre desalojos e inmediatamente después el proyecto sobre alquileres que propone la Comisión de Códigos. — (Apoyados).

Señor Frugoni — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Frugoni — Yo también entiendo, señor Presidente, que se plantea mal este asunto, cuando se considera que el proyecto formulado por la Comisión de Códigos, de que hemos tenido conocimiento hoy, es incompatible con los proyectos que obran en las carpetas de la misma Comisión, respecto a desalojos.

No tan solo no se trata de proyectos incompatibles, sino que, a mi modo de ver, se trata de proyectos complementarios. — (Apoyados).

La Cámara podría muy bien abocarse el estudio del proyecto de la Comisión de Códigos, introducir en él modificaciones que, a mi juicio, son indispensables, y luego ampliarlo introduciendo todas las disposiciones que se refieren a la extensión del plazo para los desalojos.

En tal sentido, pues, yo creo que no debemos considerar que estos proyectos se excluyan uno al otro, sino que debemos tratarlos conjuntamente o, por lo menos, en la forma que propone el señor Sosa.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo) — El señor diputado Frugoni está perfectamente de acuerdo con lo que yo digo. Si se propone incluir algunos artículos del proyecto sobre desalojos dentro del proyecto de la Comisión de Códigos, quiere decir que reconoce que hay que tratarlos en conjunto, que es, precisamente, lo que yo pretendo...

Señor Sosa — Pero, tratándolos en conjunto, vamos a perder tiempo.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo) — ... Yo no digo que sean incompatibles. La opinión de la Comisión es la siguiente: que este proyecto es mucho mejor que el de desalojos.

Señor Sosa — Esa es otra cosa, señor diputado.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo) — No es otra cosa, absolutamente.

Señor Sosa—De acuerdo con este proyecto, ¿cómo impide el señor diputado que dentro de tres o cuatro días se eche a la calle a todas aquellas familias cuyos desalojos están notificados desde hace seis meses?

Digitized by Google

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo) — Por una razón muy sencilla: porque prohibido el aumento de los alquileres, cesa el interés de los propietarios en provocar los desalojos.

Señor Sosa — ¿Y los desalojos pendientes, aquellos en que ya hay orden judicial de lanzamiento y que son más de dos mil en Montevideo?

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo) — Aunque hayan desalojos pendientes, cesa el interés.

Señor Frugoni — Hay una consideración muy importante que olvida el señor miembro informante de la Comisión de Códigos, y es que para que...

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo) — Es una cosa inverosímil suponer que un propietario, por el gusto o el placer de cambiar de inquilino, sin alterar los alquileres, va a hacer efectiva la orden de lanzamiento.

Señor Sosa — Pero es una suposición.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo) — ¡Cómo va a ser suposición! Es razón de criterio.

Señor Sosa — Es una suposición, porque entre el inquilino y el propietario, con motivo de esta crisis, se ha producido una verdadera enemistad, y el propietario, de todas maneras, va a insistir en el lanzamiento por simple represalia.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo) — Eso es una ilusión.

Señor Frugoni—Lo grave es que no se produce esa enemistad, sino que los patrones pueden imponer a los inquilinos condiciones determinadas.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo) — Es cuestión de intereses, no es cuestión de enemistad. Suprimido el interés, se suprime la preocupación de expulsar al inquilino, y la ley nuestra suprime el interés del propietario.

Señor Tabárez—Y la obligación privada, ¿cómo la suprime?

Señor Perotti — ¿Y en el caso de aumento de alquiler e imposibilidad de pagarlo? — (Murmullos e interrupciones).

Señor Frugoni—Quiero observar al señor miembro informante de la Comisión de Códigos que es hasta imprescindible tratar conjuntamente con ese proyecto la ampliación del plazo para desalojos...

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo)—Apoyado, conjuntamente; estoy de acuerdo.

Señor Frugoni—... como una condición para el buen cumplimiento de esa disposición relativa a la prohibición de subir los alquileres, porque si nosotros nos oponemos a la prórroga del plazo sobre los desalojos, va a ocurrir que los propietarios, cuando quieran subir el alquiler de su casa, les van a decir a su inquilino que no lo dejan vivir en la misma si no se aviene a firmar recibos por una cantidad menor; y al que no quiera someterse a esa condición, inmediatamente se le aplicará el desalojo.

De manera que los inquilinos, para librarse de esa amenaza, van a aceptar cualquier arrendamiento que los propietarios les impongan. La manera, pues, de dar eficacia a esa misma resolución aconsejada por la Comisión de Códigos va a consistir en prorrogar el plazo de los desalojos.

Señor Ramírez—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Ramírez—Es para confirmar lo que manifiesta el señor diputado Frugoni. Creo que la cuestión de los desalojos, aunque concurre con la de los alquileres a atenuar los males de la situación actual, puede y debe ser tratada con absoluta independencia de esta última. — (Apoyados).

Con el proyecto sobre alquileres no se conjura el mal que tiende a evitar el proyecto sobre desalojos. Es un error profundo.—(Apoyados).

Precisamente, en previsión de los proyectos sobre alquileres, todos los propietarios van a tener interés en hacer efectivos los desalojos... — (Apoyados).

...para pactar en forma secreta con los mismos inquilinos, o quien les ofrezca una situación mejor, las condiciones que les permitan...

Digitized by Google

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo)—No podrán.

Señor Ramírez. — ... violar las leyes que han de dictarse más tarde al respecto.

En consecuencia, me parece que el proyecto sobre desalojos debe tratarse independientemente del de alquileres y con prioridad respecto de éste.—(Apoyados).

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo)—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo)—Los señores diputados, para contrariar la opinión de la Comisión de Códigos, han tenido que ponerse en el caso de que se viole la ley.

Señor Tabárez—Si la ley es platónica, ¿cómo no se va a violar?

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo)—Esa ley, como todas las leyes podrán o no violarse en una pequeña parte, como se viola también la ley de desalojo constantemente.

Señor Tabárez—No sé quién va a dejar la casa en estos momentos porque le intimen el desalojo.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo)—Dentro de un momento podré enterar a la Cámara de cómo se viola también la ley de desalojo en cada caso.

De manera que no se trata de averiguar si habrá hombres de mala voluntad que puedan aprovecharse de los intersticios de la ley, de sus deficiencias.

Lo interesante aquí es ver cuál es realmente el problema fundamental de este asunto, y yo sostengo que están equivocados los señores diputados que afirman que es el de desalojo: yo afirmo que es el de los alquileres.

Señor Ramírez—Son los dos.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo)—Es el de los alquileres.

Señor Sosa—Los dos.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo)—Un momento, señores diputados. No tuve ocasión de asistir el otro día a la sesión que celebró la Honorable Cámara, pero sé que se dijo en esa sesión que había millares y millares de lanzamientos pendientes.

Yo desearía que se me concretara en qué sección judicial de Montevideo hay más de un millar de lanzamientos pendientes.

Señor Sosa—En la 2.a o 3.a sección, donde están todos los bancos de cobranzas, hay más de un millar de desalojos.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo) — Perfectamente: le voy a probar al señor diputado que está equivocado, porque tengo los datos en el bolsillo.

Señor Ramírez — Esa es una versión corriente; pero, ¿quién la ha comprobado?

Señor Sosa — No es una versión corriente; es un hecho.

Señor Tabárez — Es notorio en todo Montevideo.

Señor Bellini Hernández — Aunque hayan 20 o 30, el problema es el mismo.

Señor Ramírez — Pero es una enormidad decir que hay millares.

Señor Sosa — No es una enormidad, hay más de dos mil.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo) — Se dijo que había millares y millares de lanzamientos pendientes, y a mí me pareció que esa afirmación debía ser un gravísimo error. Hoy lo acabo de comprobar de una manera fehaciente, recorriendo los Juzgados de Paz de Montevideo, y he encontrado que en el Juzgado de la 8.a sección, por ejemplo, donde según manifestaciones del doctor Frugoni, había 1.500 desalojos, no hay sino 115 desalojos pendientes. — (Hilaridad).

Me parece que el dato es interesante.

De manera que todas las declaraciones y a todos los discursos un poco estruendosos que se han hecho sobre la expulsión de los inquilinos a la calle, hay que reducirlos a un 10 o|o. El problema real es el de los alquileres. Ahí sí: probablemente no hay una casa en Montevideo que en estos últimos timpos no haya sufrido un aumento, y que no esté expuesta a sufrir uno nuevo, porque este es el problema capital; que el ocupante se resigne a dejarse dar un lanzamiento es una cosa

Digitized by Google

que sólo le ocurre, realmente, o a los muy desgraciados o a los tramposos.

Señor Ferrería — Muchas gracias por la parte que me toca. — (Hilaridad).

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo) — Yo me doy cuenta de que es una honrosa excepción la del señor diputado Ferrería, y creo que haya muchos otros como él; pero, por lo general, el fenómeno que observamos es este: que junto a los millares de centenas que habrá, probablemente, de habitaciones en Montevideo, apenas hay unos pocos lanzamientos y desalojos en toda la ciudad. — (Murmullos).

Debe haber unos mil o mil quinientos desalojos en toda la ciudad de Montevideo...

Señor Bellini Hernández — Va a resultar que el señor diputado está de acuerdo con los demás.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo) — Puedo proporcionar los datos concretos que tengo en mi poder, y que demuestran la exageración considerable a que se ha arribado. La sección en que hay más desalojos en Montevideo, es precisamente en esa 2.a sección a que se ha referido el señor diputado Sosa, pero no hay los quinientos desalojos que él suponía, sino doscientos veinte.

Un señor representante — Aunque sean diez.

Señor Perotti — Pero hay veintiuna secciones en Montevideo.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo) — Bueno, voy a demostrar que en este caso, el problema de los lanzamientos es un problema microscópico al lado de el de los alquileres... — (No apoyados).

... El problema capital es la suba constante de los alquileres y la situación que los ocupantes no tienen más remedio que someterse a ellos.

Señor Tabárez — La ley de desalojo garantiza esa suba, la impide.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo) — Todos los ocupantes aceptan la suba de los alquileres, se resignan a ellos, y los pagan, estrujándose, porque hay que decirlo en honor a la población de Montevideo: es muy buena pagadora. Estos datos también los he recogido hoy en los Juzgados de Paz.

Señor Sosa — De ahí la injusticia de los lanzamientos.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo) — De acuerdo; y voy todavía a demostrar una cosa más, ya que se dice que la ley que ha hecho la Comisión de Códigos puede ser violada. Voy a demostrar que la ley de desalojos vigente, y de la cual no es sino una prórroga del proyecto que está en discusión, también se viola constantemente, a tal punto que los Jueces de Paz no acuerdan importancia a la fórmula propuesta. Y ¿sabe la Honorable Cámara cómo se viola? De una manera muy sencilla: los propietarios dejan pasar tres o cuatro días de los primeros del mes sin reclamar el pago del alquiler...

Señor Sosa — Eso está previsto en el proyecto del señor Tabárez y mío.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo) — Perfectamente; pero ha sido violado hasta ahora, señor diputado.

Señor Sosa — Y queremos que no se viole en lo sucesivo.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo)—Lo que demuestra que lo interesante es resolver el problema capital de la suba de los alquileres, que es lo que aleja todo interés en el ánimo de los propietarios de llegar a soluciones de esta naturaleza.

Por eso, señor Presidente, insisto en la petición de que el asunto se trate conjuntamente, y deseo que se trate conjuntamente en general.

Yo podré, entonces, demostrar más serena y más extensamente cuánto más fundamental es un proyecto que el otro, lo que no quiere decir que yo no llegue a votar varias de las disposiciones del proyecto de desalojo, pero considerando que pierde en gran parte su interés una vez que ha sido sancionado este otro, y juzgándolo así, juzgando que lo capital es este proyecto y que, sancionado, la cuestión de los desalojos pasa a segundo término, me parecería un gran error empezar por lo de menos consideración...

Digitized by Google

Señor Tabárez—Es a la inversa.

Señor Ghigliani—Es lo más urgente.

Señor Bellini Hernández—Es un criterio equivocado.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo)—... y probablemente introduciría grandes modificaciones en el caso de aprobarse aquel...

Señor Presidente—Ha vencido la media hora reglamentaria para ocuparse de las mociones previas.

Señor Vicens Thievent — Hago moción para que se prorrogue la hora hasta terminar con esta cuestión. — (Apoyados).

Se va a votar la moción del señor diputado Vicens Thievent.

Para que se prorrogue el plazo destinado a tratar cuestiones previas hasta que se termine este asunto.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo)—Yo admito la fórmula del señor diputado Frugoni,—de que se trate conjuntamente,—y tengo la seguridad de que, discutidos y explicados ambos proyectos, la Cámara se percatará de cuál es al que debe dársele preferencia.

Señor Sosa — ¿Me permite?... Yo me opondría a que se trataran conjuntamente, por una razón práctica: porque si tratamos el proyecto de los desalojos y el proyecto de alquileres, conjuntamente, nos vamos a embarcar en una discusión que nos va a hacer perder quién sabe cuántas sesiones! Y en esto también estará conteste el señor diputado Rodríguez Larreta: el problema de los desalojos es un problema de urgencia... — (Apoyados).

... En cambio, el caso de los alquileres, en cuanto a normas permanentes, es de otra índole. Uno de los proyectos tiende a evitar el desamparo inmediato del inquilino. El otro a conjurar la crisis en sus relaciones con el pago de los arrendamientos. Lo más urgente, lo que ahora tenemos que tratar, es lo que tiende a impedir que se lancen a la calle esas dos mil familias de que nos hablaba el propio doctor Rodríguez Larreta... Eso es lo urgente...

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo)—Yo no he hablado de dos mil familias: apenas habrá mil.

Señor Sosa—Que haya mil, que hayan cien; que haya una sola! Es una injusticia echarlas a la calle! Eso es lo que la Cámara tiene que evitar. Y para evitarlo tiene que dictar ahora mismo esta ley sobre desalojos, que es muy simple, que no tiene nada de compleja, como lo supone el doctor Rodríguez Larreta, que es una verdadera urgencia, que es de un perentorio interés social!

Señor Frugoni — Pero podemos votar una sesión permanente para tratar eso.

Señor Sosa—Ya sabemos, señor diputado que aún en sesiones permanentes, como cuando tratamos el problema de la carestía de la vida, estuvimos un mes perdiendo el tiempo, sin llegar a ninguna solución práctica. — (Apoyados).

Ese proyecto se va a discutir; hay discrepancias en el seno de la Cámara a propósito de él. En cambio, sobre el de desalojos, me parece que hay unanimidad de opiniones que asegura, por lo pronto, una solución inmediata y práctica de ese problema.

Señor Ghigliani—Aquí y en el Senado.

Señor Mibelli—En el Senado no creo: allí no hay prisa para nada.

Señor Cortinas—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Cortinas—A mí me extraña, señor Presidente, que el señor Rodríguez Larreta insista en su proposición, cuando el pequeño debate que ha habido hoy sobre el asunto, demuestra claramente que si bien se trata de dos asuntos que tienen relación entre sí, son, puede decirse, de distinta índole, debido a la urgencia de cada uno de ellos, y debido al debate que pueden provocar. En efecto: el de desalojos, como decía hace un momento el señor diputado Sosa, no puede provocar discusión. El señor doctor Rodríguez Larreta ha tratado de atenuar las cifras que se habían dado en Cámara con respecto al número de desalojos; pero la

Digitized by Google

verdad es que aun con la atenuación que ha pretendido, a mí me resultan cifras impresionantes, señor Presidente, porque si en una sola sección de Montevideo, hay alrededor de doscientos desalojos, fácilmente se puede calcular que en veintiuna secciones urbanas tiene que haber más de dos mil. De manera que eso constituye un problema de urgentísima resolución, que nosotros debemos tratar sobre tablas, y como sobre él no va a haber mayor discrepancia, lo natural, lo lógico es discutirlo y votarlo de inmediato.—(Apoyados).

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo)—En lo que está equivocado el señor diputado Cortinas es en que no puede haber discrepancias: si un proyecto provoca discrepancias, el de los alquileres, también la provocará el de los desalojos.

Señor Cortinas — ¿Qué discrepancias puede haber en evitar que se lancen a la calle a dos o tres mil familias? Ninguna. Si hubiera alguna discrepancia sería de lamentarlo por el que la estableciera.—(¡Muy bien!).

En cambio, el otro proyecto no, el otro proyecto es muy distinto, porque en él se encara una cuestión de fondo que puede prestarse a diversidad de opiniones y que va a provocar debate. Por lo que a mí respecta, me parece que es un proyecto muy tímido el que aconseja la Comisión, que se limita, por decirlo así, a detener la suba en el precio de los alquileres.

Yo, sin entrar al fondo de la cuestión que se tratará oportunamente, creo, como digo, que la reforma es bastante tímida, porque es evidente...—(Apoyados).

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—Mejor sería que el Estado tomara posesión de las propiedades.

Señor Mibelli—Va por buen camino.

Señor Cortinas—Señor diputado: yo no voy a dar fórmulas concretas al efecto, porque ellas surgirán del debate, pero no me negará al señor diputado Rodríguez Larreta que en la ciudad de Montevideo actualmente, en materia de alquileres ocurren verdaderos casos reprobables, casos en que un propietario,—y eso yo lo he visto, señor diputado, porque he tratado de ilustrarme para el debate,—casos en que un propietario llegó a cobrar hasta el 22 o|o sobre el capital empleado.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—Eh!...

Señor Cortinas—Sí señor, y se lo voy a probar en el debate.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo)—¿Se refiere a las propiedades en general?

Señor Cortinas—Me refiero a las propiedades en general, y le voy a demostrar cómo hay casos excepcionales, que realmente vale la pena de ponerles el remedio.

Señor Rossi—Hay casos que pasan del 20 o|o. Yo conozco tres casos.

Señor Ramírez—¿Cuántos?

Señor Rossi—Tres casos, y le voy a citar los nombres de los propietarios cuando llegue el momento...—(Murmullos).

... De manera que el señor diputado Cortinas está diciendo una gran verdad.

Señor Ramírez—Esos son casos de hidrofobia.

Señor Cortinas—Los señores diputados Rodríguez Larreta y Ramírez se asombran de que se hagan estas manifestaciones en Cámara.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo)—Eso debe ser como los mil quinientos desalojos.

Señor Cortinas—Pero si en el propio apunte que tiene el señor diputado por delante consta que son más de dos mil! Perdone la infidencia.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo)—Son seiscientos. No sabe ni sumar el señor diputado Cortinas! — (Hilaridad).

Señor Cortinas—Para probarle que el que está olvidado de sumar es mi compañero doctor Rodríguez Larreta, voy a apelar a sus propios cálculos. Veremos: en la 18.a sección, 141; en la 15.a, 180; en la 2.a, 226...

Señor Tabárez—Ya pasan de 600.

Digitized by Google

Señor Cortinas—... en la 8.a, 115; en la 10.a, 90, en la 7.a, 160. Aunque no sé sumar, obtengo de aquí un promedio, por sección, que pasan de 130.

Señor García Morales—Son las secciones más grandes de Montevideo.

Señor Cortinas—Aplíquese ese promedio a las 20 secciones...

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo)—¿Todas son como las de la Aguada y las del Cordón? Eso ya no es sumar: eso es multiplicar. Sabe multiplicar.

Señor Cortinas — Aplíquelo a las 20 secciones y tiene más de dos mil lanzamientos. De manera que sus propias cifras lo condenan.

Señor Ramírez—Lo que no creo es lo de los propietarios que sacan 22 o|o.

Señor Cortinas—Cuando llegue el debate posiblemente hasta daré los nombres propios.

Señor Ramírez—Será algún neurasténico.

Señor Sosa — Hay que ponerlos en la picota.

Señor Cortinas — Entonces el doctor Ramírez me dirá si es cierto o no.

Pero aunque no llegara la generalidad de los casos a esas sumas exorbitantes, es evidente que los alquileres en la ciudad de Montevideo han llegado a una cifra realmente alarmante.

Por eso, señor Presidente, creo que se trata de dos proyectos, que si bien tienen cierta conexión, vale la pena tratarlos aparte: el de desalojo no va a provocar debate, y merecerá posiblemente la sanción unánime de la Cámara; mientras que el otro, como que se trata de normas de mayor trascendencia, podrá provocar una larga discusión al respecto y más: puede provocar la presentación de proyectos más o menos afines.

Por estas razones, señor Presidente, yo me inclino a mantener la orden del día tal como está, tratando inmediatamente el proyecto sobre desalojo y a continuación el que recomienda la Comisión de Códigos.

He terminado.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Señor Presidente: yo creo — salvo los respetos debidos a todos mis colegas — que estamos perdiendo el tiempo... — (Apoyados).

... que sería mucho más corto y más práctico...

Señor Sosa — Votar.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano). — ... y que llegaríamos al resultado considerando y votando sucesivamente los dos proyectos. — (Apoyados).

Esto no significa que yo entienda teóricamente que un proyecto de desalojo y un proyecto de cobro de alquileres, son dos cosas inconciliables, dos cosas distintas, que se deben tratar separadamente. El Código vigente no lo ha entendido así. El título del desahucio del Código de Procedimientos comprende los dos juicios...

Señor Sosa — Los artículos son distintos.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ... el de desalojo y el de cobro de alquileres. Y la manera de que esas cosas no se hagan mal, es tratarlas conjuntamente, porque tiene relación una cosa con la otra.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo) — Eso es lo que pretendemos nosotros.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Pero en el estado en que está el debate, me parece que estamos obligados a aceptar esa separación, al tratar ese asunto, y yo le aconsejaría al señor diputado Rodríguez Larreta (hijo), si es que tengo alguna influencia sobre él... — (Hilaridad).

...que acepte que se traten sucesivamente los dos proyectos y que no perdamos más el tiempo. — (Apoyados).

Señor Cañizas — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Cañizas — Yo estoy de perfecto acuerdo con la moción formulada por el señor diputado Sosa. Creo que si queremos llegar a algo práctico, debemos se-

Digitized by Google

guir el orden de urgencia que tiene cada una de las cuestiones planteadas en el proyecto de la Comisión de Códigos. La Comisión de Códigos trata cuatro cuestiones fundamentales: la de desalojo, la de los alquileres, los conflictos entre los propietarios y los inquilinos y, por último, los privilegios para los que construyan casas dentro de cierto plazo.

Se trata, pues, de un proyecto bastante complicado que conviene dividirlo para su más fácil solución.

Metodizando su estudio creo que convendría empezar por el proyecto sobre desalojos que es urgente; después vendría el de los alquileres; luego el de los conflictos entre los propietarios y los inquilinos, y por último los beneficios que se quieren acordar a los que construyan casas dentro del término de diez años.

Por estas ligeras consideraciones voy a votar la moción que formuló hace un momento el señor diputado Sosa.

Señor Mibelli — Hago moción, señor Presidente, para que se dé el punto por suficientemente discutido. — (Apoyados).

Señor Presidente — Habiendo sido apoyada, se va a votar la moción del señor representante Mibelli.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léanse las distintas mociones presentadas.

(Se lee):

Moción del doctor Rodríguez Larreta, idéntica a la del doctor Frugoni: "Para que se traten conjuntamente y en general los proyectos relativos a desalojos y alquileres."

Moción del señor representante Sosa: "Para que la Cámara trate en primer término el proyecto referente a desalojos, e inmediatamente después el relativo a los alquileres."

Se va a votar, en primer término, la moción del señor diputado Rodríguez Larreta.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Negativa).

Se va a votar ahora, la moción formulada por el señor representante Sosa.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

11—Se va a entrar a la orden del día que la constituye, en primer término, la discusión del proyecto referente a desalojos.

Léase el proyecto de los señores representantes Sosa y Tabárez.

(Se lee):

"Artículo 1.o Modifícanse los artículos 1258 y 1259 del Código de Procedimiento en el siguiente sentido:

"Artículo 1258. Si el Juez sentencia mandando hacer efectivo el desalojo por haberse cumplido el término estipulado en el contrato, señalará el plazo de nueve meses, si se trata de una finca urbana de habitación; de tres meses si de un establecimiento mercantil, y de tres meses si de un establecimiento rural: pero tratándose de un terreno de labranza, dicho plazo será de un año."

"Artículo 1259. Si no existe contrato escrito y de consiguiente no se acredita quehaya término estipulado para el inquilinato o arrendamiento, el Juez, al decretar el desalojo que el propietario solicita, no obstante el estar pagado el alquiler o renta, señalará los plazos que se determinan aquí:

1.o Un año cuando el destino de la casa arrendada sea para habitación;
2.o Seis meses cuando ese destino fuera para algún otro giro comercial o industrial;
3.o Seis meses si se trata de un terreno de estancia o predio rústico, exista en él o no establecimiento comercial o industrial;
4.o Dos años tratándose de predios rústicos en que exista un establecimiento agrícola.

Estos términos son improrrogables."

Art. 2.o En los casos de desalojo por mora en el pago del arrendamiento, tratándose de casas para habitación, el Juez apreciará las circunstancias de las mismas y podrá extender el plazo de desalojo hasta seis meses.

Digitized by Google

Art. 3.o Considérase incurso en mora el arrendatario que no pague la cuota del alquiler dentro de los veinte días siguientes al vencimiento del mismo, siempre que se pruebe que se ha requerido el pago.

Art. 4.o Lo dispuesto por el artículo 1259 del Código de Procedimiento Civil regirá también en el caso previsto por el artículo 1790 del Código Civil.

Art. 5.o Esta ley regirá por el término de dos años a partir desde la fecha de su promulgación.

Art. 6.o Para las intimaciones de los desalojos que aún no se hubieren efectuado, el plazo se considerará prorrogado por todo el que falte para completar el establecido en esta ley.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 12 de 1920.

Julio María Sosa, diputado por Maldonado. — Rafael Tabárez, diputado por Montevideo."

Léase el de los señores representantes García Palma, Carnelli. Paseyro y Astiazarán.

"PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícase la ley de 16 de Octubre de 1919 en la parte que hace referencia a los artículos 1258 y 1259 del Código de Procedimiento Civil, estableciéndose:

A) Si el Juez sentencia mandando hacer efectivo el desalojo, por haberse cumplido el término estipulado, señalará el plazo de ciento ochenta días si se trata de una finca urbana de habitación.

B) Si no existiese contrato escrito y de consiguiente no acredita que haya término estipulado para el inquilino o arrendamiento, el Juez al decretar el desalojo que el propietario solicita, no obstante el estar pagado del alquiler o renta, señalará el plazo de trescientos sesenta días, cuando el destino de la casa arrendada sea para habitación.

Art. 2.o Modifícase, también, el artículo 1260 del Código de Procedimiento Civil, dándose al Juez, en todos los desalojos sobre fincas para habitación, la facultad de apreciar la situación del inquilino o arrendatario y fijarle por equidad un plazo que nunca podrá exceder de la mitad de los que se estipulan en el artículo precedente, en cada caso.

Art. 3.o En los juicios por desalojo en trámite se considerará prorrogado el plazo por todo el tiempo que falte para completar el que se ha establecido en la presente ley.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Marzo 1.o de 1920.

García Palma. — Carnelli. — Paseyro. — Astiazarán."

La Mesa consulta a la Honorable Cámara si estos dos proyectos serán tratados conjuntamente en la discusión general.

Señor Sosa — En general, sí.

Señor Bellini Hernández — A los efectos de la consideración en particular de estos proyectos...

Señor Presidente — También someto este punto a la consideración de la Cámara.

Señor Bellini Hernández — ... hago moción para que el de los señores Sosa y Tabárez, aunque ambos proyectos son análogos, como es mucho más completo, sea tratado primero, sin perjuicio de agregarle las disposiciones que pudieran complementarlo, tomadas del articulado del segundo.

Señor Toscano — Lo más práctico sería que se leyeran conjuntamente los artículos análogos.

Señor Bellini Hernández — Pero es necesario tomar como base uno, y por eso propongo el más extenso, que es el proyecto del señor Sosa, el cual hasta prevé la situación de los predios agrícolas y otros problemas.

Hago moción en ese sentido: que se tome como base el proyecto del señor Sosa.

Señor Presidente — Que se tome como base de la discusión particular, tratándose ambos conjuntamente.

Señor Bellini Hernández — Que se tra-

Digitized by Google

ten ambos conjuntamente, tomándose como base el proyecto del señor Sosa. — (Apoyados).

Señor Presidente—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se aprueba la moción del señor representante Bellini Hernández.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

En discusión general ambos proyectos.

Señor Ferrería—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Ferrería—Yo voy a votar estos proyectos con el mayor placer, porque he tenido conocimiento de que, en realidad, en el Departamento de Montevideo existen actualmente alrededor de dos mil desalojos.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—Hasta como acto de venganza.

Señor Ferrería—No como acto de venganza, sino como acto de justicia hacia los que han sido víctimas, como lo he sido yo.

Yo iría más allá, señor Presidente, porque considero que los propietarios abusando de la posición en que se encuentran se han extralimitado en el cobro de los alquileres, haciendo un cobro desproporcionado con la renta que pagan al Estado, porque esto es un abuso que entra dentro de los delitos comunes a que se refiere el Código cuando habla de los préstamos usurarios.

Hay propietarios que abonan el 6 1|2 por mil de Contribución Inmobiliaria, que es lo que la ley asigna, y cobran el 6 por ciento mensual; hay otros propietarios que abonando el 6 1|2 por mil, por concepto de Contribución Inmobiliaria, y perciben un porcentaje de alquileres de más del 1 por ciento mensual.

Unos y otros casos se producen en la Capital, como fácilmente podría demostrarlo.

Los propietarios a que me refiero que cobran un porcentaje enorme, son los propietarios de casas de inquilinato, casas adquiridas en épocas lejanas a precios bajísimos y que hoy las explotan como si fueran edificios recientes, cobrando a los inquilinos una cantidad desproporcionada al valor real de la propiedad, y yo habría ido hasta allí; hubiera ido a legislar en ese sentido, a que los propietarios abonaran por concepto de contribución un porcentaje más o menos igual, o un porcentaje que se estipularía de acuerdo con lo que cobra al inquilino por mes, porque no es lógico que la Cámara tolere en silencio que los propietarios puedan hoy cobrar un 50 o 60 por ciento más de lo que cobraban hace cuatro años por concepto de alquileres y que el Estado continúe percibiendo únicamente el 6 1|2 por mil por concepto de Contribución Inmobiliaria.

Lo mismo que pasa con la propiedad urbana pasa con los predios rústicos, por los que se pagaban dos y tres pesos la hectárea y hoy se está abonando ocho y diez pesos.

De modo que en mi concepto, lo que en realidad correspondería sería dictar una ley que contemplara esta situación, y si el propietario se beneficia esquilmando al pobre inquilino, el Estado también, — no digo que esquilmara al propietario pero debiera cobrar de acuerdo con lo que él está cobrando al inquilino. Y haríamos que el aumento de esa contribución inmobiliaria se destinara a la Asistencia Pública esa suba.

Señor Bellini Hernández — ¿Me permite para una moción de orden?

Yo creo que no se refiere directamente al proyecto de desalojo esa cuestión, sino al de los alquileres, que no es lo que está en debate.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo) — Es lo que yo pensaba, señor diputado: están tan juntas las dos cosas, que se está hablando ahora de los alquileres.

Señor García Palma — Es una aspecto interesantísimo de la cuestión el que está tratando el señor diputado.

Señor Bellini Hernández — Pero no es el momento de tocar eso: es el otro proyecto el que está en debate.

Señor Ferrería — Cualquier momento

Digitized by Google

es bueno para hablar de estas cosas que importan un beneficio para la población.

Señor Bellini Hernández — Pero demoran la sanción.

Señor Ferrería — La sanción, no se va a demorar, señor diputado, porque yo creo que la votación será unánime porque este es un caso en que la Cámara debe proceder con la mayor premura, desde que la población de la Capital está esperando ansiosa la sanción de este proyecto.

Señor Bellini Hernández — Pero usted lo impide, en este caso.

Señor Ferrería — Decía, señor Presidente, que yo hubiera ido más allá del proyecto de los señores diputados Tabárez y Sosa: habría aprovechado la oportunidad para incluir un artículo que facultara al Estado para cobrar un porcentaje mayor en la Contribución Inmobiliaria, pero para no demorar este asunto yo había pensado presentarlo como artículo sustitutivo a este proyecto. Lo presentaré más adelante para discutirlo por separado. Debo manifestar también que la única objeción que yo hago al proyecto de los señores diputados Sosa y Tabárez es en el artículo donde se faculta a los propietarios para intimar el desalojo al inquilino moroso después de los veinte días del vencimiento.

Yo no sé cómo se va a hacer ese aviso al inquilino de que habla el proyecto, porque se refiere, el proyecto de los señores Sosa y Tabárez, a un previo aviso del propietario, y esa forma de aviso es la que habría que aclarar para evitar futuras complicaciones. El aviso puede hacerse por intermedio de escribano público, o por intermedio de los jueces de paz...

Señor Sosa — ¿Qué aviso?

Señor Ferrería — El aviso a que se refiere el proyecto: durante los veinte días.

Señor Vicente y Ferrés — Eso es para cuando se deje de pagar el arrendamiento.

Señor Sosa — El proyecto no habla de ningún aviso.

Señor Ferrería — Habla de aviso....

Señor Sosa — Yo le pediría al señor diputado que leyera el artículo en voz alta.

Lo que dice el artículo es esto: que en lugar de dársele diez días al inquilino, como ocurre por la legislación común actual, para hacer efectivo el pago del alquiler, antes de poder iniciar el desalojo en concepto de mora el propietario, se alarga ese plazo hasta veinte días. Además se agrega el requisito de que el propietario tiene que probar haber intentado el cobro del alquiler para poder solicitar el desalojo.

Señor Ferrería — Y a eso me refería yo.

Señor Sosa — ¿Cómo hace el propietario para notificar al inquilino el cobro del alquiler? Por una intimación judicial de pago. Concurre al juzgado de paz e intima el pago. Entonces! el inquilino se notifica de que se le cobra el alquiler. Porque debe saber el señor diputado que hoy se burla la ley de Octubre de 1919, no yendo a cobrar a los inquilinos, dentro de los diez días, el importe del arrendamiento. Y después de los diez días se le inicia el juicio de desalojo por mal pagador!

Señor Viera — Pero, ¿de dónde saca los diez días el señor diputado?

Señor Sosa — Se espera siempre diez días. Por eso yo establezco un plazo determinado de veinte días para que, dentro de ellos, el inquilino sea notificado de la cobranza del alquiler y puede pagarlo.

Señor Canessa — Pero el inquilino tiene el derecho de la consignación que surte los efectos del pago.

Señor Sosa — ¡Tiene ese derecho! Pero, señor diputado, hay que hablar de las cosas prácticamente, tales como son! Nosotros sabemos que tenemos el derecho de consignar el importe del alquiler cuando no se nos cobra. Pero el pobre inquilino, ignorante muchas veces, no sabe que cuando el propietario no le manda cobrar debe recurrir al Juzgado de Paz para hacer la consignación. Y entre esa

Digitized by Google

omisión prevista por el propietario, por el capitalista, éste le inicia juicio de desalojo como mal pagador, abusando de la ingenuidad o la ignorancia del inquilino que así queda burlado! — (Aplausos en la barra).

Señor Presidente — Se previene a la barra que le está prohibida toda manifestación.

Señor Canessa — Pero cuando no se ha convenido el lugar del pago la ley dice que debe verificarlo el deudor en la casa del acreedor.

Señor Sosa — Pero, ¿por qué hacemos esto? Para evitar que se viole la ley por tan desgraciados procedimientos! Para que la gente humilde, ignorante de sus derechos, no sea así desalojada de un día a otro!

Señor Presidente — Esta cuestión debe tratarse en la discusión particular.

Señor Ferrería — Señor diputado Sosa: vamos a tratar de ponernos de acuerdo en la discusión particular, porque yo lo único que deseo es que se aclare este concepto para que los inquilinos no sufran, para que se establezca en la ley una forma que no recaiga después sobre el inquilino.

Señor Sosa — Muy bien: el objeto nuestro es simplemente éste: que no se viole la ley, dejando de cobrar al inquilino, para después desalojarlo como mal pagador con términos estrictos y perentorios.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Pido la palabra

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Yo sé, señor Presidente, que lo que voy a decir no tiene ambiente en el momento actual. El ambiente consiste en declarar la guerra a los propietarios, y presentar a éstos no como personas humanas y caritativas, sino casi, como verdaderos salteadores...

Señor Sosa — No, nosotros vamos contra los propietarios que son capaces de cometer esas burlas de la ley.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ... que abusan contra los inquilinos, que les cobran alquileres excesivos, que dan lugar a situaciones como a la que se ha referido hace un momento el señor diputado Ferrería, quien decía que había propietarios que recibían por sus propiedades el 6 o|o mensual de interés, vale decir, el 72 o|o al año. Puede ser que eso suceda en la luna, pero en Montevideo, yo garantizo que no.

Señor Ferrería — Yo garantizo que sí.

Señor Sosa — Pero hay muchos que perciben un dos por ciento mensual.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — El interés que produce la propiedad territorial en la ciudad de Montevideo es exiguo en general, salvo alguna rarísima excepción.

La propiedad de cierta entidad, de cierto costo, produce el 4 o|o.

Señor Sosa — Eso era hace años.

Señor Tabárez — Creo que ya no existe ninguna, señor diputado.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — El 7 o|o lo producen solamente las casas de inquilinato, mal construídas, porque bien construídas no producen tampoco ese interés. Así que lo que se está diciendo respecto a los propietarios, señor Presidente, son verdaderas enormidades. Yo reconozco que esas enormidades están en moda, que hay que rendirse a ellas, que a los que se opongan a ellas, la corriente se los llevará por delante, y probablemente algunos que hablan como hablan con respecto a los propietarios, lo hacen porque temen que vengan en el porvenir cosas mucho más graves, y en previsión de los posibles Lenines y Troskys que podrán venir un día al país y que probablemente vendrán...

Señor Frugoni — ¡Si ya no están adentro!

Señor Vicente y Ferrés — Los que están adentro son los discípulos.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Tomemos medidas para evitar que eso suceda, cuando menos para que no suceda tan pronto, para que si esas cosas han sucedido allá en Rusia y están

Digitized by Google

por suceder en algunas partes vecinas de Rusia, nosotros podamos vivir más o menos tranquilos treinta o cuarenta años...

Señor Mibelli — ¿El señor diputado también cuarenta años más? — (Murmullos).

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ... pero siempre creyendo que cuando esos treinta o cuarenta años transcurran, habrán de venir esas enormidades, que tendremos que soportar todos, no yo probablemente; pero lo soportarán los que tienen edad para llegar a esa época.

Señor Ferrería — Hay una solución facilísima. El Estado podría resolverlo. En una población, como Bilbao, que tiene ochenta mil habitantes, el Gobierno ha creado una deuda de doce millones de pesetas, para hacer edificios...

Señor Sosa — Ahora vamos a eso nosotros también.

Señor Ferrería — En Londres, lo mismo: se ha emitido deuda para hacer edificaciones, y eso podría hacerse en Montevideo y desaparecería este peligro. No habría más que emitir una deuda de cuarenta o cincuenta millones de pesos para hacer construir edificios, proyecto análogo al del señor diputado Rodríguez Larreta y señor Serrato, que abaratería inmediatamente los alquileres. Esa sería la solución práctica, ideal.

Señor Sosa — Sí, pero esas son soluciones a larga distancia.

Señor Mibelli — Con eso no va a evitar el maximalismo.

Señor Ferrería — El maximalismo no viene aquí.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Perfectamente. Pero esas soluciones prácticas a que se refiere el señor diputado Ferrería son soluciones de relativo largo aliento. Son cosas para las cuales se necesitan algunos años.

Yo he presentado un proyecto, como acaba de recordarlo el señor diputado Ferrería, que va a esa finalidad, que la Comisión de Fomento en general lo ha aceptado, en sus líneas generales; pero todos reconocemos que para eso se necesita unos cuantos años y ahora se trata de tomar medidas inmediatas. Lo único que quiero, señor Presidente, es que no ocurra que en esta Cámara se esté tratando tan mal a los propietarios, a mi juicio injustamente.

Señor Martínez Trueba — Se trata mal a los propietarios que son malos.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — No se hace excepción aquí en la Cámara. Parece que el ser propietario es un delito!

Señor Sosa — Pero no es necesario hacerla, señor diputado, porque esta ley va contra los malos propietarios, no contra los buenos.

Señor Ferrería — Hay propietarios buenos.

Señor Martínez Trueba — Los angelitos que se conforman con menos del 6 o|o anual, no necesitan esta ley.

Señor Secco Illa — Va contra todos los propietarios: no hay distinciones en la ley.

Señor Sosa — No hay distinciones en la ley; pero aquellos a quienes les duela serán los que han cometido abusos...

Señor Secco Illa — Yo voy a explicarle en seguida por qué considero la ley inicua.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Ahora, señor Presidente, estas leyes de emergencia, como se las llama en el día, ¿pueden curar el mal que soporta nuestro país y que soporta todo el mundo?...

Señor Ferrería — Peor es no hacer nada.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ... ¿pueden curar la carestía de la vida en general, la carestía de los alquileres, que es uno de los rubros de la vida? No van a curar nada, señor Presidente...

Señor Mibelli — No apoyado.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ... porque el interés particular y la fortuna se defienden siempre y siempre triunfan.

Señor Tabárez — ¡Qué sería sin leyes que lo reprimieran!

Digitized by Google

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — El mismo señor Tabárez, que me interrumpe, que es saladerista, si le pusieran límite al precio a que vende su ganado...

Señor Tabárez — Yo no tengo ganados, señor diputado; quien me impone los precios es el vendedor.

Señor Mibelli — Y cuando los compra, los tiene.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ... probablemente se defendería de esas leyes que afectarían a sus propios intereses, porque cada uno defiende sus intereses de la mejor manera posible, y los propietarios se defienden.

Señor Tabárez — Yo compro para venderlos al extranjero, a los que están fuera de frontera.

Señor Ramírez — ¿Entonces no le parecería mal que le pusieran precio al ganado?

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Pero el señor diputado Tabárez, si le ofrecen un buen precio por su ganado para el abasto, no lo rechaza.

Señor Tabárez — Pero no tengo novillos, doctor Rodríguez Larreta, desgraciadamente!

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Pero tendrá tasajo, que es lo mismo.

Señor Ferrería — El tasajo aquí no lo quieren.

Señor Frugoni — Fabrica charque.

Señor Tabárez — Aquí no comen tasajo.

Señor Bellini Hernández — Se están desviando de la cuestión.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Lo que quiero indicar con esto es que todos los intereses se defienden. Hoy mismo me han visitado dos propietarios y me han dicho: "Vean lo que van a hacer con esas leyes de persecución a los propietarios!"

Señor Mibelli — ¿En tono de amenaza?

Señor Tabárez — Deben tener como cien casas.

Señor Mibelli — Mejor, porque así edificará el Estado y se concluirá con la especulación territorial.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Que nadie edifique, y no edificando, ¿qué sucederá? ¡Que la propiedad se vendrá al suelo y padecerá esa clase de la sociedad!

Señor Mibelli — Nadie, no; el Estado, que puede hacerlo tan bien como los demás.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Así que estas cuestiones no son tan fáciles como parece. ¿Que los alquileres son altos? Pues, no se puede subir. ¿Que los propietarios, cuando no les pagan o cuando quieren subir los alquileres, intenten desalojar? Pues, que los desalojen. Corren dos o tres años; es decir: se suprime el derecho de propiedad, porque de estas medidas a decir que el Estado se encargará de las propiedades de todos los habitantes del país y de administrarlas por su cuenta y les dará a los propietarios para su alimento una pequeña suma, hay muy poca distancia. Es el camino por el cual se va a esas soluciones atentatorias en absoluto contra el derecho de propiedad...

Señor Mibelli — No, contra los abusos de los propietarios..

Señor Sosa — ¡Es claro!

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ... Porque para los señores socialistas, todo lo que hagan los propietarios es un abuso, porque ellos creen que la propiedad es un robo.

Señor Mibelli — Esa forma de propiedad sí, porque no hay derecho a robar a nadie.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Luego, es natural que consideren abusiva cualquier norma que adopten los propietarios, y los propietarios quieren que se les pague un alquiler por el bien que les ha costado ganar con su propio trabajo.

Un señor representante — Nadie se enriquece con el trabajo.

Señor Perotti — La valorización se la da el progreso general.

Señor Rodríguez Larreta (don Aurelia-

Digitized by Google

no) — Yo no me he propuesto, señor Presidente, como dije al comenzar, desviar el ambiente reinante en la Cámara con estas palabras; lo único que me he propuesto es que haya una voz en el Parlamento que sirva para mostrar que los propietarios no son lo que se quiere significar; que los propietarios son habitantes del país que deben ser protegidos en su derecho como todos los demás.

Señor Sosa — En todo lo que es legítimo.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Creo que se debe tener mucho cuidado al dictar estas medidas que son generalmente atentatorias contra ese derecho que, hoy por hoy, es una de las bases del orden social actual.

Señor Martínez Trueba — Son medidas que tienden a garantir un derecho superior.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — La propiedad, señor Presidente, no es una cosa despreciable, una cosa de la cual se pueda prescindir. La sociedad actual está fundada en el derecho individual de propiedad; los socialistas no quieren que esto persista, pero por el momento existe y hay que respetarlo.

Señor Tabárez — Estamos de acuerdo, señor diputado Rodríguez Larreta; pero también hay que amparar la vida de los pobres, de los que no pueden vivir, poniendo también limitaciones a los beneficios del capital.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — A los pobres se les protege de otra manera. Esta es una manera ineficaz de proteger a los pobres. A los pobres se les protege haciendo casas para poder casi regalárselas como estamos estudiando la fórmula de hacerlo en la Comisión de Fomento, habiendo aceptado una idea muy feliz del señor diputado Sosa...

Señor Frugoni — Pero ¿mientras no se hacen, señor diputado?...

Señor Tabárez — Pero cuando se hagan esas casas, desaparecerán estas leyes de emergencia.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ... en el sentido de que un pobre, un obrero que ocupa una casa de las que se construya, durante veinte años pagará el siete por ciento de interés, nada más, y se hace propietario por ese solo hecho.

Esa es una idea que se le ha ocurrido al señor diputado Sosa, por lo cual yo lo he felicitado en la Comisión, y creo que debe felicitarlo toda la Cámara también y el país, porque es una idea felicísima.

Señor Sosa — Muchas gracias.

Señor Vicente y Ferrés — ¿Me permite una interrupción?

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Pero el señor diputado se había comprometido a no hablar más.

Señor Vicente y Ferrés — Eso fué en otra oportunidad, que ya pasó.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Ah! Yo creía que había sido para siempre. — (Hilaridad).

Señor Vicente y Ferrés — Yo le quería observar al señor diputado que el proyecto del señor diputado Sosa, que se refiere a la construcción de viviendas para obreros, es altamente humano y que dará sus grandes resultados en el futuro; pero actualmente, cuando se arroja las familias a la calle, es necesario tomar otras medidas, señor diputado.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Eso lo he dicho yo ya.

Señor Vicente y Ferrés — ... y no es precisamente con ese proyecto que se van a subsanar las anormalidades actuales. Es necesario que esas familias tengan casas donde vivir, y si se las arroja de las casas que ocupan, ¿puede decirme el señor diputado dónde van a ir a buscar otras? ¿En el proyecto del señor diputado Sosa? No me parece. El proyecto del señor diputado Sosa servirá para lo sucesivo, para que esas familias vayan a ocupar esas casas, pero actualmente, señor diputado, es necesario ampararlas, y para ello hay que recurrir a una ley de emergencia como la que han presentado los señores diputados Sosa y Tabárez.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—Muy bien; yo no tengo nada más

Digitized by Google

que decir, señor Presidente, porque mi propósito era llamar la atención sobre ese hecho.

Señor García Palma—Yo, señor Presidente, he concurrido a la redacción de uno de los proyectos presentados, y no creo haya existido en la mente de ninguno de los que me han acompañado a formular ese proyecto, ni en la mía, el propósito de llevar una guerra odiosa ni injustificada contra los propietarios.

Nosotros, señor Presidente, somos legisladores, y tenemos el deber de proporcionar en situaciones como la presente los medios que solucionen estos conflictos en donde la mitad de nuestra población está sometida a una situación incalificable.

Señor Sosa—Apoyado.

Señor García Palma—Yo pregunto, señor Presidente, si es conspirar contra el derecho de propiedad buscar medios de defensa para los habitantes de la República o de Montevideo, particularmente.

El pueblo, señor Presidente, está pendiente de este problema, que se ha convertido, no solamente en una amenaza, sino en un castigo que todos los días lo palpamos. Hay, señor Presidente, dos mil familias que van a ser desalojadas por los propietarios, lo que denuncia, por lo menos, dos mil propietarios que no consultan ni los intereses del pueblo ni la condición humilde de parte de ese pueblo.

De modo que nosotros debemos buscar la forma de defender a ese pueblo que está amenazado cierta y positivamente, porque no se puede negar, señor Presidente, el hecho palpable y evidente de que los propietarios de casas están abusando de una manera sin límites en el uno de sus atribuciones. Luego, pues, es justa también la defensa del pueblo por intermedio de los legisladores, que son sus representantes directos.

Ahora, señor Presidente, yo creo que la fórmula que proponemos nosotros, como la que proponen los diputados batllistas, son fórmulas que no afectan de una manera definitiva el derecho de los propietarios, porque se ha buscado un remedio incidental, un remedio que evite los grandes sinsabores que traerá a las clases del pueblo esta ley de desalojos de que se está haciendo uso y abuso.

Es necesario saber la conducta que están observando los propietarios de casas. Yo mismo, señor Presidente, hace tres meses que busco casa y he podido apreciar la conducta de los propietarios y la conducta de los Bancos intermediarios en estos asuntos. No solamente, señor Presidente, se me ha pedido a mí, — y cito mi caso porque lo he experimentado personalmente, — sumas enormes por pequeños casuchos miserables, sino que se me ha exigido en la presentación de fianza condiciones a las que de ninguna manera podría yo responder.

Un señor representante —¡Será de los malos pagadores de que hablaba el doctor Rodríguez Larreta!

Señor Tabárez — Condiciones caballerescas.

Señor García Palma — Un Banco, señor Presidente, al cual yo le presenté una fianza — la fianza de un hacendado del Departamento de Flores, que tiene miles de cuadras de campo, persona perfectamente conocida — me dijo que esa fianza no servía porque prefería la del almacenero de la esquina...

Señor Perotti — No era muy exigente el Banco.

Señor García Palma — De manera que yo estaba en el caso de tener relaciones con el almacenero de la esquina para responder a la exigencia del Banco.

Esto, señor Presidente, es exacto. Esto no es ir contra los propietarios, ni contra nadie: esto es defender al pueblo en una jornada dolorosa, es ponernos de parte del pueblo, y, al fin y al cabo, señor Presidente, entre dos injusticias, una que va a herir o a afectar los intereses de las clases pudientes, de los propietarios, que siempre se les supone con un bienestar relativo, y otra que va a beneficiar la situación real del pueblo, debemos optar por esto último. Es por eso, señor Presidente, que a mí me parece que no hay necesidad de levantar la voz en el Parlamento Nacional para defender a una

Digitized by Google

clase que ya está perfectamente defendida, porque yo no creo esté en la mente de ningún legislador ir al desconocimiento del derecho de los propietarios; pero si se abusa, si los propietarios hacen uso y abuso, la Cámara debe tomar medidas como las que aconsejan los proyectos de los señores diputados Sosa y Tabárez y el que hemos presentado nosotros.

He dicho, señor Presidente.

Señor Vicente y Ferrés — Y corremos hasta el riesgo de que compren el local de la Cámara y nos echen a la calle.

Señor Mibelli — ¡En lo que harían muy bien!—(Hilaridad).

Señor Vicente y Ferrés — A este paso, cualquier día ni nosotros tendremos tranquilidad para estar aquí.

Señor Frugoni — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Frugoni — Voy a hacer una breve declaración, muy breve, señor Presidente, porque tengo interés en que entremos inmediatamente a tratar este proyecto, y la hago porque me veo en cierto modo solicitado a ello por el ejemplo de los señores representantes que me han precedido en el uso de la palabra.

Una de las primeras preocupaciones de la diputación socialista al iniciar sus actividades parlamentarias, fué precisamente la de aportar alguna solución, alguna contribución práctica al inquietante problema de los alquileres. En tal virtud, formulamos un proyecto de urgencia que tendía a impedir que los propietarios hiciesen uso durante cierto lapso de tiempo del derecho de modificar abusivamente los arrendamientos.

Entendíamos que esta prohibición de subir los alquileres durante un plazo no menor de dos o tres años, debía ser inmediatamente tratada y sancionada por la Cámara, porque tenía todo el carácter de una medida urgentísima, de verdadera necesidad pública. Esa medida es la que la Comisión de Códigos ha tomado en cuenta para formular el primer artículo del proyecto sometido por ella a nuestra consideración, modificándola, desgraciadamente, en el sentido de disminuir en mucho el alcance que nosotros primitivamente le habíamos dado; pero, precisamente, por tratarse de una medida urgente, nosotros creíamos que debía completarse esa disposición con otras que nos proponíamos proyectar a su debido tiempo. En seguida se dió a conocer el proyecto de los señores diputados Paseyro, García Palma y otros, proponiendo una prórroga para la ley de desalojos, que está ya por caducar. Entonces, nos reservamos para cuando se discutiera ese asunto en Cámara proponer al respecto las modificaciones que creyéramos pertinentes. Entretanto, entendíamos también que era necesario ir a la solución del problema, buscando una limitación a los alquileres sobre la base de la relación de éstos con el aforo de la propiedad, solución a que se ha referido en su breve discurso el señor diputado Ferrería.

Como había en las carpetas de la Comisión de Códigos un proyecto que tendía a este mismo fin, también nos reservábamos nosotros para proponer, cuando se estudiase esta cuestión, las modificaciones convenientes.

Ahora, yo debo declarar, señor Presidente, que creo que la solución completa de este problema de los alquileres no debemos esperarla tampoco de la adopción de ninguna de estas medidas parciales. En realidad, sólo podremos llegar a suprimir, o por lo menos a reducir sensiblemente esta gran crisis de la habitación, echando al mercado y a la oferta, por decirlo así, una gran cantidad de nuevas habitaciones. —(Apoyados).

Y esto es, precisamente, un reproche gravísimo que tenemos nosotros que dirigir a los Poderes Públicos de nuestro país, que en tanto tiempo no han podido disponer todavía de las sumas de dinero necesarias para edificar habitaciones baratas, con lo cual habríamos contribuído seriamente a solucionar este gravísimo problema.

Han pasado años y más años entre el clamor creciente de las clases necesitadas del país, y nuestros Poderes Públicos no han tenido aún tiempo de abordar resuel-

Digitized by Google

tamente esta grave cuestión, buscando recursos, que podían haberlos encontrado con relativa facilidad, para construir un buen número de viviendas populares. Mientras esto no se haga, señor Presidente, estaremos siempre expuestos a que todas estas medidas de emergencia no den el resultado que de ellas esperamos; pero entretanto, como las casas no se han hecho, y como no podemos tener tampoco la seguridad de que se hagan dentro del plazo perentorio que sería preciso para satisfacer las necesidades más imperiosas de nuestra población, es necesario que vayamos a estas medidas de emergencia, que por lo menos contemplan el problema en algunos de sus aspectos más inmediatos, y pueden aportarnos, después de todo, contribuciones de bastante eficacia.

Desde luego, esto de prorrogar el plazo de los desalojos, merece toda nuestra aprobación. Ahora, en cuanto a las consideraciones en que abundaba el señor diputado Rodríguez Larreta, afirmando que estábamos ejerciendo una especie de acto de violencia sobre los propietarios, a quienes colocamos en la picota, haciéndoles víctimas de apreciaciones completamente injustas, yo no tengo por qué extenderme mayormente, ya que suficientemente lo ha refutado un compañero de su propia agrupación política.

Después de las palabras que ha pronunciado el señor diputado que refutó a su compañero el doctor Rodríguez Larreta, nada me queda que decir.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Si entre nosotros hay diversas opiniones, no somos como la pareja socialista, que siempre está de acuerdo.

Señor Frugoni — No creo que el señor diputado haga con eso un elogio a la diputación nacionalista. Lo único que pone de relieve es que se trata de una diputación que no obedece a un programa definido y concreto.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Se trata de un grupo parlamentario de hombres independientes, cada uno tiene su criterio.

Señor Frugoni — Hay muchas maneras de entender la independencia. Por independencia no se ha de entender la ausencia de una elemental e imprescindible unidad de miras.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—Cada uno opina como se le antoja, de acuerdo con su conciencia.

Señor Mibelli—¿Los electores qué dicen?

Señor Ramírez—Los electores los confirmarán en su cargo o no los confirmarán.

Señor Frugoni—Eso es lo que yo considero una grave falta: interpretar de tal manera la independencia personal.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—Pero, señor diputado Frugoni: esa armonía permanente de los dos diputados socialistas tiene el aspecto de ser una armonía convencional.

Señor Frugoni—No, señor: esa armonía demuestra que venimos aquí con ideas perfectamente definidas, y sobre todos los problemas que se plantean tenemos una opinión emanada de un criterio general uniforme, sobre la base de principios y aspiraciones comunes.

Señor Bellini Hernández—Pido la palabra para una moción de orden.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—Yo no voy a decir más que dos palabras.

Señor Cortinas—Pero no son más que dos los diputados socialistas, y el doctor Rodríguez Larreta quiere que se peleen.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—Pero es imposible que alguna vez no disientan.

Señor Frugoni—En realidad, las discrepancias de que se vanagloria el señor diputado, revelan que en su grupo político hay tantas maneras de pensar y sentir como personas lo constituyen. Y bien: eso demuestra que no se trata de un partido político orgánico, sino de un partido caótico.

Señor Presidente—Un momento, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Bellini Hernández que la ha pedido para una moción de orden.

Digitized by Google

Señor Bellini Hernández — Hago moción, señor Presidente, para que se prorrogue la sesión hasta las siete.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—Es opinión común, señor diputado Frugoni, que entre el señor diputado Frugoni y el señor Mibelli hay diferencias hasta de naturaleza, que el uno tiende al romanticismo y el otro a la acción dura y severa.—(Hilaridad).

Que el uno puede un Gorki y el otro un Trotzky.

Señor Frugoni — Lo que quiere decir que nuestra armonía de opiniones no excluye las diferencias de nuestra naturaleza.

Señor Paseyro—Quién sabe si es armonía o disciplina.

Señor Frugoni—Es disciplina: la disciplina ideológica, la más noble y lícita de todas, y de esa disciplina nosotros nos enorgullecemos, pues creemos que es un signo de inferioridad política no conocerla ni acatarla.

Señor Cortinas — También hay discrepancias fundamentales entre los diputados socialistas, porque el señor diputado Mibelli no quiso someterse a la disciplina a que se sometió el señor diputado Frugoni, firmando la renuncia en blanco.

Señor Frugoni—Está mal informado.

Señor Mibelli—Eso no tiene nada que ver con las ideas: es una cuestión de procedimiento ajena a las ideas.

Señor Ramírez — Es una cuestión de principios. — (Murmullos).

Señor Frugoni—Parece que hubiera un interés especial en sacarme de la cuestión...

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo)—Tenemos ganas de que se peleen.

Señor Frugoni—... y en darles largas al asunto que estamos debatiendo.

No es que me disguste hablar de estos otros asuntos. Al contrario: yo sé que nosotros salimos ventajosos cuando se nos provocan cuestiones de esta naturaleza.

Señor Ghigliani—Es cuestión de criterio.

Señor Frugoni—Pero me doy cuenta de que hay un interés público y urgente que contemplar, y debemos someternos a la necesidad de abreviar los términos para no diferir la obra práctica tan vivamente reclamada.

Un señor representante—Hay una moción previa que debe ser tratada.

Señor Presidente—Está en discusión la moción del señor diputado Bellini Hernández para que se prorrogue la sesión por una hora.—(Apoyados).

Señor Mibelli—Para que se prorrogue hasta terminar con el asunto.

Señor Perotti—Yo no me opongo a la proposición del señor diputado Mibelli; pero creo que es preferible fijar hora, porque de esa manera se acortan los discursos. Si fuera necesario prorrogar más la sesión, se propondrá luego, nuevamente. Adhiero a la moción del señor diputado Bellini Hernández.

Señor Presidente—Si no se observa, se va a votar.

Si se prorroga la sesión por una hora más.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Puede continuar el señor diputado Frugoni.

Señor Frugoni—Para que no se suponga que quiero, en cierto modo, sabotear las actividades parlamentarias, deteniéndome demasiado tiempo en torno de un asunto que no está fundamentalmente relacionado con el problema sometido a nuestra consideración, voy a poner punto final a mis palabras, entendiendo que debemos entrar sin más dilaciones al estudio del proyecto relativo al plazo de los desalojos...—(Apoyados).

... proponiéndonos entrar también, con la mayor premura posible, al estudio del proyecto relativo al monto de los alquileres.

He terminado.

Señor Mibelli—Hago moción para que se pase a la discusión particular.—(Apoyados).

Señor Presidente—¿Para cerrar el debate?

Señor Mibelli—Sí, señor.

Señor Presidente—Se va a votar.

Digitized by Google

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se va a votar.

Si se pasa a la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o del proyecto de los señores Sosa y Tabárez.

(Se lee).

Señor Sosa—Se podría tratar por incisos.

Señor Presidente—Muy bien: en discusión el inciso 1.o.

Señor Ramírez—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Ramírez—Yo comprendo, como el señor diputado Rodríguez Larreta, que el ambiente es poco propicio a cualquier modificación que se quiera introducir en el proyecto sometido a la consideración de la Cámara y que he votado en general.

Un escritor español, Zulueta, dice que es uno de los prejuicios más castizos de la raza el considerar al casero como un individuo de la más negra conciencia; y es indudable que tal prejuicio que palpita hasta en las manifestaciones de la literatura española, lo hemos heredado nosotros. Es así como la opinión pública, en la que por desgracia hay muchos más inquilinos que propietarios, gravita en estos momentos con fuerza irresistible sobre la Cámara, de tal modo que el señor diputado Sosa, por dos veces, en dos palabras elocuentes, pero no del todo bien meditadas, ha obtenido de la barra la ovación más ruidosa de su brillante vida parlamentaria.

Señor Sosa—No tanto, señor diputado.

Señor Ramírez—Sin embargo, me creo en el deber de afrontar la resistencia, y aún diría la animosidad ambiente, para proponer una modificación al artículo que acaba de leerse. Entiendo que es peligroso resolver con criterio unilateral el problema que actualmente está sometido a la consideración de la Cámara; no fijarse más que en la conveniencia de los inquilinos, que puede ser la conveniencia inmediata de la sociedad; pero cuya satisfacción puede traer a plazo más o menos largo, probablemente breve, consecuencias funestas para la misma.

Cuando en esta Cámara, durante este debate, se ha levantado alguna voz para hacer notar la injusticia de generalizar ese odio, ese furor contra los propietarios, se ha dicho que la ley es una medida que no se toma contra todos, sino contra los que proceden incorrectamente.

Pero, sin embargo, de todos los discursos fluye esa apreciación de carácter general, de tal manera que mi apreciable colega el señor diputado García Palma decía: hay dos mil desalojos en los Juzgados de Paz. Quiere decir que hay dos mil pobres, dos mil miserables lanzados a las calles por la avaricia de los propietarios.

Señor García Palma—Exactamente.

Señor Sosa—Más de dos mil. Son dos mil familias: ocho o diez mil personas.

Señor Ramírez—Y bien, señor Presidente: no se puede establecer de un modo absoluto que todos los propietarios son unos verdugos y que todos los inquilinos son unos ángeles...

Señor Tabárez — Pero nadie pretende eso.

Señor Ramírez—Es más: hay un prejuicio muy difundido y completamente falso, en la creencia de que todos los propietarios son ricos. Hay una cantidad de familias que viven de la pequeña renta que les produce una reducida propiedad, que han visto encarecerse todos los medios de subsistencia; que, llegado el momento, han tratado de obtener de esa propiedad un mayor rendimiento o han tratado de disfrutarla por sí mismas, y en muchos casos, contra esa acción perfectamente legítima, los inquilinos han opuesto toda clase de chicanas y de malas artes.

¿Generalizaré yo entonces y diré que no se debe protección a los inquilinos? ¿Diré que deben ser entregados en ab-

Digitized by Google

soluto a las dificultades inherentes a la situación actual? No, señor, de ninguna manera! Pero entiendo que la ley debe ser flexible y dejar algo a la apreciación de los Jueces.

Conozco el caso de propietarios que han reclamado la casa a sus inquilinos, porque entendían que el alquiler era muy reducido; que les han ofrecido ellos mismos una casa perfectamente habitable. Los inquilinos la han visitado y han dicho: no me conviene. No les conviene, pero podían vivir en ella. El derecho del inquilino, por respetable que sea, no puede superar así el derecho del propietario...

Señor García Palma—El derecho de habitación, sí señor. Es un caso aislado, excepcional.

Señor Ramírez—Pero se le daba otra habitación.

Señor Sosa—Es un caso excepcionalísimo: está invocando un caso excepcional para establecer una regla general.

Señor Ramírez—Es tan aislado como el caso del propietario que cobra 72 por ciento al año!

Señor García Palma—Eso yo no lo he dicho.

Señor Ramírez — Pero lo han dicho otros, señor diputado. Yo no quiero imitar a los señores diputados que parecen concebir a todos los propietarios como verdaderos monstruos.

Señor García Palma—A los que están abusando de esa situación... — (Murmullos).

Señor Tabárez—Eso no se ha dicho, no se ha afirmado...

Señor Vicente y Ferrés—A los que proceden bien, no les alcanza esa afirmación.

Señor Ramírez—Lo que quiero hacer notar es que la ley no puede descargar palos de ciego, y, por lo mismo que es una ley excepcional, que atenta gravemente contra el derecho de propiedad, debe dar los medios a los propietarios honestos para defenderse de los inquilinos deshonestos. En tal sentido, propongo que en lugar de establecerse el plazo de nueve meses como término invariable de los desalojos, se establezca que el Juez podrá fijar hasta nueve meses como término máximo, atendidas todas las circunstancias del caso.

Señor Presidente — ¿Cómo redacta la enmienda el señor representante? — (Murmullos).

Señor Mibelli—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Mibelli—Nosotros votaremos el artículo 1.o del proyecto que está a la consideración de la Cámara, porque somos partidarios de extender el derecho de los inquilinos, ya que no es posible por encima de los propietarios, por lo menos en la proporción necesaria a su propia tranquilidad. Yo no sé qué razón, qué motivo puede invocarse para decir que este proyecto de ley es atentatorio de los derechos legítimos de los propietarios. Si yo no encaro mal el problema, el propietario que alquila una casa, lo hace con una finalidad: la de ganar un alquiler determinado. ¿Atentamos contra ese derecho con el proyecto que está en discusión? No, señor; porque el proyecto reconoce ese derecho y establece que, puntualmente, los inquilinos deberán pagar el monto de los alquileres. Quiere decir, pues, que la finalidad de todos los propietarios está perfectamente respetada. De manera que las alarmas de los señores diputados Rodríguez Larreta y Ramírez no tienen absolutamente nada que ver en este asunto. Son alarmas ficticias, que ven más lejos, es cierto, y hay que alabar esa clarividencia, pero lo que se está fraguando lejos y se está preparando en nuestro país, es, — alármense si quieren ahora, — completamente inevitable.

Señor García Morales—Inofensiva.

Señor Mibelli — ¿Inofensiva? Lo veremos.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo)—Ahí está el jefe.

Señor Mibelli—Aquí no hay jefe.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo)—Se dice que usted va a ser el jefe.

Señor Mibelli—Entre nosotros no hay jefes: hay hombres que piensan y que

Digitized by Google

tienen una idealidad bien definida y concreta, que es la que venimos a defender aquí.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo)—Pero usted defiende una cosa muy distinta de la que piensa, porque si usted es bolsheviki no debe venir al Parlamento.

Señor Mibelli—A hacer la crítica de la sociedad en que vivimos, y a preparar los elementos necesarios para la destrucción de esta sociedad.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo)—El parlamentarismo no cabe dentro de sus ideas.

Señor Mibelli—Esta, para nosotros es, antes que todo, una tribuna de propaganda.

Señor Cortinas—Pero esas son ideas para la galería.

Un señor representante — Estamos fuera de la cuestión!

Señor Mibelli—Yo no tengo la culpa de haber salido de la cuestión. Vuelvo a ella.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—Tiene razón. El señor diputado Mibelli hace bien: sigue su camino paso a paso.—(Hilaridad).

Señor Mibelli—Y hasta es preferible y les indico a ustedes el camino que deben seguir si quieren estar bien... — (Hilaridad).

Señor Martínez Laguarda—Muchas gracias. La familia agradecida.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Y nosotros decimos: "Vamos viviendo".

Señor Mibelli — Este artículo que nosotros votaremos en todas sus partes, será objeto por parte nuestra de una modificación que creo aceptará la Cámara.

Se ha hablado aquí, en una oportunidad muy reciente, de la triste situación de los agricultores que deben abandonar las tierras.

Señor Bellini Hernández — Eso está en otro artículo.

Señor Mibelli — Está en este también.

Señor Sosa — Pero este es para los casos...

Señor Mibelli — Pero yo me limito a recordar esas incidencias del debate sobre la carestía de la vida, para hacer notar que la modificación que se propone en ese artículo en discusión es demasiado tímida; que debe extenderse el derecho a no ser desalojado ningún agricultor al término de cinco años, porque si bien un habitante de una casa...

Señor Bellini Hernández — No se refiere al artículo que está en discusión, señor representante.

Señor Mibelli — ... o de una pieza, puede encontrar otra propiedad u otra pieza en qué vivir, la realidad es que un agricultor desalojado no puede encontrar el terreno que supla a aquel del cual lo han desalojado y tiene que huir del país. Debemos, pues, evitar, si nuestro interés es sincero, si queremos que realmente los agricultores permanezcan en las tierras que ocupan y que trabajen para ellos y para nosotros, debemos extender el plazo de tal manera que en lugar de dos años, que es como se establece en el artículo, sean cinco; serán cinco años de tranquilidad que nos darán tiempo para poder afrontar de lleno, siquiera provisoriamente, el gravísimo problema de la agricultura en nuestro país.

Señor Ramírez — ¿Y el señor representante cree que encontrarán muchos quienes les arrienden en esas condiciones?

Señor Mibelli — Pero los que ahora tienen tierras no serán desalojados! Es un privilegio para los que trabajan para ellos y para nosotros.

Señor Ramírez — Muy bien; es un privilegio para los que están. Nadie podrá tener tierras para la agricultura, en esas condiciones!

Señor Mibelli — En esas condiciones y en otras mucho mejores.

Señor Sosa — Para el futuro habrá que comprar las tierras.

Señor Mibelli — Debemos ir a que el dueño de las tierras sea el que las trabaja y ningún otro más.

Señor Bellini Hernández — Yo le pediría al señor representante que hiciera

Digitized by Google

esa argumentación a propósito del artículo que se refiere a ese punto, en el mismo proyecto, porque sino impediría la aprobación del artículo 1.o.

Señor Mibelli — Yo no impido la sanción del artículo 1.o, porque en el momento en que el señor diputado me interrumpía yo había dejado la palabra. De manera que no tengo más que decir.

Señor Presidente — ¿Propone alguna modificación el señor diputado Mibelli?

Señor Mibelli — Yo propongo que el párrafo segundo de este inciso...

Señor de Salteráin — Está en discusión el artículo 1.o.

Señor Mibelli — Tengo el Código de Procedimiento Civil en la mano. Es lo que voy a leer. Yo propongo que en lugar de establecer un año se establezca cinco años. Esa es la modificación.

Señor Vicente y Ferrés — Para los terrenos de labranza?

Señor Mibelli — Para los terrenos de labranza.

Señor Vidal — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Vidal — He tenido conocimiento que con motivo de este asunto la Liga de Constructores o el Centro de Arquitectos, no sé a ciencia cierta cuál de las dos instituciones, presentó una solicitud haciendo notar el inconveniente que podía tener esta ley de prórroga del término de los desalojos respecto a las propiedades, cuyo desalojo se había solicitado con el propósito de efectuar nuevas construcciones.

Entiendo que por una falta de los solicitantes en la observación de la ley de papel sellado esa solicitud no fué admitida, pero como me parece que la observación tiene bastante importancia, no quiero silenciar esa situación para que el autor del proyecto o la Honorable Cámara la tenga en cuenta.

Creo que, como se ha dicho repetidas veces en Cámara, esta es una ley de emergencia que tiende a salvar la situación verdaderamente sensible, de dificultades, en que se encuentran los inquilinos amenazados por el desalojo; y creo que no hay ningún inconveniente en votar esta ley, por cuanto, de la misma manera que existe un Código de Procedimiento Civil que establece determinados plazos para el desalojo, que nadie encuentra que sea un atentado contra el derecho de propiedad, lo mismo la Cámara puede alargar esos plazos. porque, en el fondo, la cuestión es la misma. — (Apoyados).

La cuestión de fondo en estos asuntos es evidente que es la relativa a la falta de alojamientos en Montevideo. Todas las medidas que se dicten no serán sino paleativos al mal, pero al mal mismo hay que atacarlo tratando por todos los medios de fomentar la edificación.

Si nosotros la obstaculizamos en el caso éste de que hablaba de desalojos para nuevas construcciones, evidentemente conspiramos contra el propósito de aumentar el número de habitaciones en Montevideo. Por consiguiente, me parece que no habría ningún inconveniente en establecer en la ley una salvedad para estos casos, y en ese sentido, hago la indicación a los señores diputados Sosa y Tabárez, autores del proyecto, porque si están conformes con la idea nos pondríamos de acuerdo en cuanto al momento en que podría introducirse el agregado, ya sea en este artículo 1.o o como un artículo final, como les pareciera mejor a los señores diputados.

Señor Sosa — Habíamos pensado en una solución análoga a la que propone el señor diputado Vidal. Lo que hay es que el asunto no es tan sencillo.

Yo creo que no habría que abrir una nueva puerta a la burla de la ley... — (Apoyados).

... Habría que establecer que esos plazos se reducirían en determinadas condiciones, cuando se tratara, por ejemplo, de reedificar completamente la casa y de aumentar su capacidad locativa. Este es el verdadero interés social del momento.

Señor Perotti — Y no de simple reforma parcial.

Señor Vidal — Estoy completamente de acuerdo con lo que dice el señor dipu-

Digitized by Google

tado Sosa. De ninguna manera podría yo proponer o creer que era conveniente...

Señor Sosa—De ninguna manera atribuyo tampoco ese propósito al señor diputado.

Señor Vidal — ... una enmienda que conspirara contra el propósito de la ley. Entiendo que los propios señores arquitectos o constructores indicaban desde ya que solamente podría tener efecto una modificación en el sentido apuntado cuando se tratara de casas en que estuviera ya aprobado por la Dirección de Obras Municipales el proyecto de la nueva construcción o reedificación y pagados los derechos de construcción, y hasta podría...

Señor Perotti — Darse un plazo para edificar.

Señor Vidal — ... fijarse un plazo, bajo pena de multa, para iniciar la construcción.

Señor Sosa — Y la prohibición de arrendar esa propiedad y la obligación para que la edificación se efectúe dentro de determinado plazo, porque ese es el interés social: que se hagan nuevas edificaciones.

Señor Sosa — Es claro.

Señor Secco Illa — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Secco Illa — Este artículo que está en discusión particular, es, a mi juicio, susceptible de otras modificaciones. Antes de indicarlas, diré breves palabras sobre el asunto en general, ya que, como autor de uno de los proyectos presentados a la Cámara con el fin de resolver el problema de la carestía de la vivienda, me considero obligado a explicar por qué he votado en general el que está en discusión, siendo tan diferente del mío.

Yo entiendo que el problema de la carestía de la vivienda no se puede resolver por partes...

Señor Sosa — Yo pienso completamente al revés.

Señor Secco Illa — ... que es necesario resolverlo en conjunto, hasta por ese efecto moral que las leyes ejercen sobre la población, para que ni los inquilinos ni los propietarios puedan creer que se pretende ir en contra de unos y a favor de otros, sino que se busca contemplar y tutelar ampliamente todos los derechos respetables por medio de la ley.

Señor Cortinas — Con criterio salomónico es muy difícil resolver esta cuestión.

Señor Sosa — Eso es de la discusión general y nosotros estamos dicutiendo el plazo de los desalojos en casos de contratos a término dado.

Señor Vicente y Ferrés — Yo creo que lo que estamos discutiendo es el plazo de los desalojos; no hablamos de los alquileres, y nos vamos a internar en un debate complejísimo y no arribaremos a ninguna finalidad práctica.

Señor Secco Illa — No comprendo lo que quiere decir, porque el criterio salomónico es precisamente todo lo contrario de lo que el señor diputado parece entender.

Creo que la ley debe ser siempre el reflejo de la justicia...

Señor Sosa — Lo dijo Pero Grullo.

Señor Secco Illa — ... que la justicia realizada por medio de la ley exige en casos especiales, como éste, disposiciones de emergencia; pero esas disposiciones no deben llevar en sí, como en su espíritu, una animosidad cualquiera que destruya la armonía y la convivencia legítima y de todos los derechos en la sociedad.

Señor Perotti — No hay tal cosa.

Señor Sosa — Nadie pretende eso; está prejuzgando.

Señor Bellini Hernández — Aquí nadie ha dicho eso.

Señor Vicente y Ferrés — Además, señor diputado, aquí se trata de la modificación de varios artículos del Código.

Señor Secco Illa — De eso voy a hablar, señor diputado, y le pido que no me interrumpa, porque sino sería muy extenso en mi disertación.

Señor Vicente y Ferrés — No tengo el deseo de interrumpirlo.

Señor Secco Illa — Creo que esta disposición prorrogando el plazo de los desalojos, que es una prolongación, como lo

Digitized by Google

hacía no ar muy bien el doctor Vidal, de las disposiciones actuales de nuestra legislación procesal y civil, es una disposición excepcional en el dominio de la legislación. Los plazos que acuerda nuestro Código Civil y nuestro Código de Procedimientos a los inquilinos en caso de desalojo, no se encuentran en ninguna de las legislaciones europeas...

Señor Cortinas — En Rusia.

Señor Secco Illa — ... ni en muchas legislaciones americanas

En los viejos Códigos del continente se determina en general que los contratos de arrendamiento con plazo terminan al vencimiento del plazo mismo; y los contratos de arrendamiento sin plazo no tendrán otro período para el desalojo que el de los períodos sucesivos, por el cual se paga el precio.

Señor Sosa — Eso es para situaciones normales, señor diputado. Se me hacía notar, con razón, que en Francia hasta se permitió que no se pagaran los alquileres durante la guerra!

Señor Perotti — Durante muchísimos meses.

Señor Sosa — Por eso tenemos que legislar para casos de excepción.

Señor Secco Illa — Pero solamente por un esfuerzo exhuberante de imaginación podría suponerse que la situación de nuestro país es la misma que la de Francia durante la guerra.

Señor Sosa — No ha sido la misma, pero ha sido parecida, porque esta guerra ha tenido una enorme repercusión económica sobre todo el mundo y hemos sentido la guerra en nuestro país como en todos los demás...

Señor Bellini Hernández — Por otra parte, la ley es transitoria.

Señor Sosa— ... y lo estamos sintiendo todavía. Eso es lo peor!

Señor Frugoni — Ahora, con más gravedad que antes de la guerra. — (Apoyados).

Señor Ramírez — Lo que quiere decir que por ahora no piensan pagar el alquiler.

Señor Sosa — Acaso tengamos que llegar a eso. Tal vez muchos no puedan pagar al propietario y tendremos que reconocer que no deben pagarle... — (Murmullos).

Señor Secco Illa—Yo llevo una enorme desventaja, señor Presidente, para soportar tantas interrupciones, porque no soy parlamentario tan experimentado y tan inteligente como los que me hacen el honor de interrumpirme con sus observaciones.

Carezco de práctica parlamentaria, y por ello pediría a mis estimados colegas que me dejaran ser breve y conciso.

Repito que esta medida parcial de prorrogar las disposiciones excepcionales de nuestra legislación civil respecto de los plazos para el desalojo, es uno de los aspectos inferiores y secundarios del problema y que, en el fondo, es una disposición contraproducente. Alargando el plazo para los desalojos, desde luego, no impedimos que el arrendatario siga sometido a la suba de los alquileres, por parte de aquellos propietarios que han abusado, en su carácter de tales, elevando el precio de la vivienda.

Los inquilinos, con los plazos de desalojo o no, seguirán pagando el alquiler alto que, antes de la ley de Octubre del año pasado, se les impuso.

Señor Paseyro—No se trata de eso.

Señor Secco Illa—En segundo lugar, y este es un efecto constatado por la experiencia, esta ley que prorroga el plazo para los desalojos, tiene un efecto directo e inmediato, y es hacer, precisamente, que los propietarios que no pensaban pedir el desalojo, lo soliciten, para estar en condiciones, siquiera sea al vencimiento del plazo, de elevar el alquiler de sus casas.

Digo que casi está comprobado esto por la experiencia, porque quien haya hecho un ligero estudio sobre esta materia, consultando el movimiento de los desalojos en los Juzgados de Paz y en los Juzgados Departamentales antes de la ley de Octubre del año próximo pasado, y después, a raíz de dictada esa ley, verá que el número de desalojos se ha duplicado como efecto directo e inmediato de esa ley.

Digitized by Google

Señor Perotti—Vayamos a una nueva prórroga.

Señor Tabárez—Para duplicar los alquileres!

Señor Secco Illa—Esta ley, señor Presidente, nos obligará, de eso estoy seguro, al cabo de un año...

Señor Perotti—Al cabo de un año fijaremos otro plazo. — (Murmullos).

Señor Secco Illa—No le oigo, señor diputado.

Si me pide una interrupción, se la concedo con mucho gusto, sino no oigo y no puedo atenderlo.

Continúo, señor Presidente. Esta ley, decía, nos va a poner en el caso inevitable en que nos ha puesto la ley de Octubre del año pasado. Va a vencer el año que nosotros concedemos como prórroga en los desalojos, y tendremos que volver a renovarlo.

Señor Sosa—¡Muy bien!

Señor Tabárez—Si hay necesidad!

Señor García Palma—Y, entonces, señor diputado Secco Illa, ¿qué se hace con esos dos mil habitantes que van a ir a la calle?

Señor Cortinas—Familias.

Señor Secco Illa—Yo le voy a decir al señor diputado lo que se hace.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo)—En realidad, no son casas: son piezas.

Señor Secco Illa—Yo creo que votando el artículo 1.o del proyecto de ley estudiado por la Comisión de Códigos, se suprimen todos los desalojos que los propietarios han solicitado con el propósito de aumentar el alquiler a los nuevos inquilinos. Si la Cámara sancionara el artículo 1.o de ese proyecto de ley, prohibiendo nuevos aumentos de alquileres, la mayor parte de esos desalojos, promovidos, como digo, por los propietarios con el fin de poder alquilar sus casas a precios mayores, quedaría sin efecto, y los dos mil lanzamientos de que se nos habla, quedarían reducidos a aquellos casos en que los propietarios han pedido el desalojo con sobrado motivo de justicia.

Señor Perotti—¿El señor diputado tiene la seguridad de que esa ley se aprobará inmediatamente?

Señor Secco Illa—Estoy explicando las razones por las cuales he aceptado aquel proyecto de ley, y por las cuales considero, en cambio, que la simple prórroga de los plazos para el desalojo no va a resolver la cuestión.

Señor Perotti—Observe el señor diputado que lo conveniente es votar de inmediato el proyecto de los señores diputados Sosa y Tabárez, o el otro proyecto, porque no es cuestión de preferencia, e inmediatamente abocarse a la discusión del presentado por la Comisión de Códigos. De esa manera, sí, corregiremos los vicios del problema.

Señor Secco Illa—Parece que el señor diputado se ha olvidado de las palabras iniciales con que comencé mi disertación...

Señor Perotti—Las tengo presentes.

Señor Secco Illa — ... afirmando que deseaba explicar en breves términos por qué presté mi adhesión al proyecto de la Comisión de Códigos con preferencia al proyecto que se está discutiendo.

Creo, además, que tiene otro inconveniente grave este proyecto, y lo expresaré en pocas palabras: es el siguiente. Por el proyecto de la Comisión de Códigos no solamente se impide la suba de los alquileres, descartando así los casos de injusto desalojo, sino que se permite corregir cualquier abuso de los alquileres actuales. Con el proyecto actual quedan irrevocablemente fijados esos alquileres, mientras que con aquel proyecto son susceptibles de revisión, reduciéndolos a condiciones justas y equitativas.

Señor Sosa — Está confundiendo. Este proyecto no tiene nada que ver con el de los alquileres. Debe concretarse a la cuestión, debe concretarse al artículo 1.o.

Señor Presidente—La Mesa le advierte al señor diputado que se está discutiendo el inciso 1.o del artículo 1.o.

Señor Secco Illa — Es que con las interrupciones se me ha hecho desviar de mi objeto.

Digitized by Google

Señor Presidente — Se va a leer el artículo 125 del Reglamento.

(Se lee):

"En la discusión particular se observará rigurosamente la unidad en el debate, no pudiéndose hablar sino sobre el asunto en cuestión."

Léase nuevamente el artículo que está **en discusión.**

(Se vuelve a leer).

Puede continuar el señor diputado Secco Illa.

Señor Secco Illa — Agradezco a la Mesa la amabilidad de haber hecho recordar los términos del artículo reglamentario, porque me facilita el camino para entrar directamente a las enmiendas que quería proponer.

El señor diputado Vidal ha indicado un caso de excepción a la regla general, de tal naturaleza, que los mismos autores del proyecto no han podido resistirse a admitirlo...

Señor Tabárez — Pero de una manera clara y precisa; no trae ninguna duda.

Señor Secco Illa — ... Se refiere a los propietarios que necesitan las casas para reedificarlas, ampliando su capacidad locativa. Creo que caben otras excepciones, inspiradas en un propósito de elemental justicia, a las disposiciones generales del artículo que se está discutiendo, como, por ejemplo, los casos en que el propietario pide la casa para habitarla él mismo, o para habitarla cualquier persona de su familia, — (No apoyados).

Señor Vicente y Ferrés — Son otras tantas tangentes, señor diputado.

Señor Frugoni — Hay algunos que tienen la familia muy larga!

Señor Secco Illa — Pido a la Presidencia, celosa del Reglamento, que me ampare en el uso de la palabra.

Señor Presidente — La Mesa ruega a los señores diputados que no interrumpan al orador.

Señor Secco Illa — Si el propietario tiene el derecho de pedir el desalojo en términos más breves para reedificar la casa, sin que se averigüe si esa casa va a ser habitada por él o será destinada a la especulación corriente del alquiler, yo pregunto a los autores del proyecto si no es más atendible el caso en que el propietario pide la casa para habitarla él mismo o alguna persona de su familia.

Señor Mibelli — Que espere cinco meses.

Señor Sosa — En el primer caso, hay el interés social de aumentar las habitaciones para resolver precisamente este problema de la carestía de los alquileres; en el segundo caso, hay sólo un interés egoísta de los propietarios.

Señor Secco Illa — Ese propietario, señor diputado, que solicita la casa para vivir él mismo, puede ser, a su vez, — y no es un caso fantástico, — uno de los inquilinos explotados por la voracidad de otro propietario...

Señor Sosa — ¿Entonces el señor diputado reconoce ahora la justicia de esta ley? Ya empieza a encontrar víctimas... —(Apoyados).

Señor Secco Illa — Reconozco la necesidad de amparar a los inquilinos, pero repito que no es esta la manera más eficaz de ampararlos. Yo creo que si los propietarios tienen casas propias y las necesitan para habitarlas, es algo que viola los principios más elementales de la justicia... — (Murmullos).

Señor Presidente — El orador pide que no se le interrumpa.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo) — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?...

Señor Secco Illa — Sí, señor

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo) — Para demostrar como curiosa coincidencia, que el caso que propone el señor diputado Secco Illa no es una ilusión, he recibido hoy, precisamente, una carta de un interesado, en la que me plantea, en pocas palabras, el caso en que se encuentra. Y me voy a permitir dar lectura ante la Cámara, de ella.

Dice este señor: "En Octubre del año pasado".

Este caso que yo cito me parece que se le presentó al señor diputado **Lagarmilla** en otra carta que recibió.

Digitized by Google

Señor Sosa — Yo he recibido también noticias de otro caso.

Señor Secco Illa—Aquí yo tengo otra carta. De manera que no son casos excepcionales.

Señor Sosa—Nosotros no tenemos ningún inconveniente en que se reduzca el plazo cuando el propietario va a ocupar su casa; pero siempre que se establezca que si el propietario no habita su casa o la habita por pocos meses, esa propiedad debe quedar desalquilada, no pudiéndose arrendar a nadie más.

Señor Secco Illa — No tengo inconveniente, señor diputado...

Señor Sosa—Si el señor diputado acepta esa sanción, yo acepto la reducción del plazo. Debemos tener mucho cuidado de que no se burle la ley.

Señor Mibelli — Estamos perdiendo el tiempo en detalles sin importancia. — (Murmullos).

Señor Secco Illa—Si el señor diputado Sosa me permite, yo podría robustecer la situación en que se encuentran tales propietarios, citando un antecedente muy conocido para aquellos a quienes es familiar el estudio del Derecho.

Con arreglo a la vieja legislación, aún en los casos en que los arrendamientos se estipulaban con plazo, el propietario tenía siempre el derecho de pedir la casa para habitarla él mismo. Esto lo conocen, como digo, todos los letrados que se sientan en esta Cámara...

Señor Sosa—Y los no letrados también.

Señor Secco Illa—... y si no la dedicaran a su habitación, eran responsables de los daños y perjuicios ocasionados al inquilino desalojado.

Señor Sosa—No, eso no es eficaz.

Señor Secco Illa—Pero es un caso análogo al que nos ocupa. Aún en los casos de arrendamiento con plazo, según la clásica legislación, la ley respetaba al propietario que necesitaba la casa para vivir él. Yo pregunto qué dificultad verdadera puede haber para admitir ahora ese caso de excepción, cuando el propietario pide el desalojo de la casa ocupada por un inquilino para habitarla él. Póngase la sanción que se quiera, si no la dedica a su habitación, por ejemplo, una multa...

Señor Sosa—Si por concepto de alquiler van a sacar mucho más que las multas! Eso no vale nada.

Señor Secco Illa—... o la responsabilidad de los daños y perjuicios, o cualquier otra cosa, pero que se ampare al propietario...

Señor Sosa—Tampoco: que no puedan alquilar sus casas!

Señor Ramírez—Que lo maten no más! —(Hilaridad).

Señor Rossi—¿El doctor Secco Illa forma parte de la Comisión de Códigos?

Señor Secco Illa—Es verdad.

Señor Rossi—Entonces, podría observarle que no ha estudiado todos los proyectos que están en la Comisión, porque este caso estaba previsto en uno de ellos; ¿y sabe la sanción que se le daba?...

Señor Cortinas—Lo fusilábamos!

Señor Rossi—... un año de alquiler era la multa que tenía el propietario que no ocupaba la casa, después de haberla solicitado con ese objeto.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo)—Está bien.

Señor Rossi—Es, pues, lo que podríamos hacer, si los autores del proyecto y la Cámara aceptan: establecer una multa de todo un año de alquiler. Sería una sanción justa y eficaz.

Señor Sosa—Nada de multas: que no se pueda habitar durante la vigencia de esta ley!

Señor Tabárez — Apoyado: durante la vigencia de esta ley. Así no da lugar a dudas.

Señor Secco Illa—Yo rechazo el cargo; no he dicho nada en contra del proyecto del señor diputado.

En resumen, señor Presidente, como el señor diputado Vidal, someto a la consideración de los autores del proyecto esta enmienda que propongo, como excepción, a la disposición general de este artículo y del artículo siguiente, o sea cuando el propietario solicita el desolojo para ocupar él mismo con su familia la casa cuyo desalojo ha pedido. Si los autores del

Digitized by Google

proyecto por su parte quieren darle forma a este agregado, yo no tendría inconveniente en dejar esto en sus manos. Si no lo aceptan, entonces lo propondría como artículo adicional al proyecto de ley que estamos discutiendo.

He terminado.

Señor Tabárez—¿Quiere tener la bondad el doctor Secco Illa de explicar nuevamente lo que propone?

Señor Sosa—No hemos oído la última parte.

Señor Secco Illa—Decía que a fin de no destruir la armonía del proyecto presentado por los señores diputados, ponía en sus manos esa idea para que la incluyeran en la forma que creyeran más oportuna.

Señor Sosa—Tanto esa enmienda como la del señor diputado Vidal podrían tratarse en un artículo final, de excepción.

Señor Secco Illa—Perfectamente: era lo que yo proponía para el caso de que no fuera aceptada la modificación.

Señor Paseyro—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Paseyro—Respecto a la enmienda propuesta por el señor diputado Ramírez, yo debo advertir que en el proyecto que he presentado conjuntamente con otros distinguidos colegas hay un artículo, el artículo 2.o, que dice: "Modifícase también el artículo 1260, del Código de Procedimiento Civil, dándose al Juez, en todos los desalojos sobre fincas para habitación, la facultad de apreciar la situación del inquilino o arrendatario y fijarle por equidad un plazo que nunca podrá exceder de la mitad de los que se estipula en el artículo precedente, en cada caso". El artículo precedente es el mismo que está a consideración de la Cámara. Los plazos fijados son de 180 días y de 360, respectivamente, de modo que este es un ejemplo de que no es tan intensa nuestra fobia contra los propietarios, puesto que el doctor Ramírez hace extender ese plazo a nueve meses, que es mayor al de tres y al de seis, que es el plazo que nosotros proponemos.

Señor Rodríguez Larreta (don Eduardo)—Me parece que ese artículo del proyecto se refiere a los malos pagadores. El artículo que leyó el señor Paseyro es el que se refiere a los malos pagadores.

Señor Paseyro—Pero el doctor Ramírez dijo que se fijara un plazo de nueve meses para defender a los propietarios de los malos pagadores.

Señor Ramírez—No, señor: yo no he referido a los malos pagadores y he citado casos que no tenían nada que ver éstos.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—Son remedios ineficaces, esos.

Señor Paseyro—Iba a proponer yo que se incluyera esa modificación.

Señor Viera—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Viera—Cuando se puso en discusión el proyecto presentado en Octubre del año pasado por el señor diputado Salvagno, tuve oportunidad de ocuparme de este asunto para manifestar que, a mi juicio, tanto el caso en que haya un contrato con señalamiento de término como el caso en que no lo haya, o lo haya sin señalamiento de término, eran idénticos, y, por consiguiente, el plazo para el desalojo debía ser igual.

Estamos legislando para un caso de excepción. En casos generales, cuando no existía la crisis que existe actualmente sobre las casas para habitar, era lógico que se estableciera diferencia, porque el que tiene contrato escrito con señalamiento de término sabe cuándo se le termina y debe buscar casa, y en el caso contrario no puede estar expuesto todos los días a que en un plazo brevísimo lo echen a la calle; pero actualmente los casos son exactamente iguales, porque el que tiene un contrato escrito con señalamiento de término, aún cuando sepa que se le vence el contrato, no puede buscar remedio a su situación porque no hay casas. Esa es la verdad, es lo que han manifestado todos los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, y lo que es verdad, realmente, en la ciudad de Montevideo.

Digitized by Google

Felizmente, los proyectos que se han presentado, tanto por los señores diputados nacionalistas como por los señores diputados Sosa y Tabárez, se acercan más a la igualdad del término que la ley sancionada en Octubre de 1919, y creo que la Cámara, apreciando la verdad de las manifestaciones que he hecho, ha de determinar un mismo plazo para ambos casos. De manera que yo propongo que cuando haya contrato escrito con señalamiento de término, que es el caso del primer inciso en discusión, se le dé un año para el desalojo, igual que el caso en que no haya término fijo para el desalojo.—(Apoyados).

Señor Ramírez—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Ramírez—Creo, señor Presidente, que el hecho de que las circunstancias sean anormales no modifica la diferencia fundamental que existe entre el que tiene contrato escrito con señalamiento de término y que sabe, por consiguiente, cuándo va a tener que dejar su habitación, y el que no tiene contrato. El primero está obligado a prepararse para abandonar su habitación; se le da un plazo mucho más largo en razón de la anormalidad de las circunstancias.

Señor Sosa—Eso es también teoría, señor diputado Ramírez.

Señor Ramírez—El segundo, en cambio, el que no tiene contrato escrito, no puede estar constantemente preparado con una casa para cuando le intimen el desalojo. De manera que es una situación muy diferente.

Señor Viera—Le voy a probar al señor diputado que está completamente equivocado con esta pequeña consideración...

Señor Sosa—Completamente equivocado. Ahora obligan a hacer contrato a todo el mundo para burlar la ley.

Señor Ramírez — Si no hay contrato, no hay duda; pero hablo de cuando hay contrato.

Señor Viera — Actualmente esos desalojos que están pendientes tienen un término señalado de seis meses. ¿Por qué se les prorroga? Están en el mismo caso que el que tiene contrato escrito con señalamiento de término.

Señor Ramírez — Pero, señor! Yo le doy vuelta el argumento: si fuera absolutamente encontrar casa, no debería señalarse nueve meses, sino decir que no hay desalojo en ninguna condición.

Señor Sosa — No: se limita, a la espera de que esta crisis sea conjurada por las nuevas construcciones.

Señor Ramírez — Señor diputado: se alarga el plazo porque se considera más difícil encontrar casa; pero ningún señor diputado puede sostenerme lógicamente que es igual la situación del hombre que sabe que tiene un contrato...

Señor Sosa — Absolutamente igual en este momento, señor diputado.

Señor Ramírez — No es igual.

Señor Sosa — En este momento no hay propietario que le alquile una casa sin hacer contrato...

Señor Ramírez — Pero, señor: si hay contrato, no hay cuestión!

Señor Sosa — ...y obligan a firmar contrato precisamente porque la ley de Octubre de 1919 les daba un pequeño plazo para el desalojo, en tal caso!

Señor Ramírez — Pero atiéndame, señor diputado!... Si hay contrato, entonces no es el caso. El señor diputado Viera habla de los casos en que no hay contrato.

Señor Sosa — Pero el artículo que estamos discutiendo se refiere al caso en que hay contrato.

Señor Viera — Está equivocado el señor diputado Ramírez.

Yo he hablado del caso en que hay contrato con señalamiento de término, y digo que los casos son iguales, y tan son iguales, que se quiere amparar a los que se les ha dado desalojo con seis meses de anticipación, y que saben que dentro de seis meses deben mudarse.

Señor Ramírez — Porque la ley ha considerado que seis meses, en estas circunstancias, es un plazo breve, pero considera un plazo razonable el de nueve meses.

Digitized by Google

Ahora bien: yo entiendo que no es posible colocar en la misma situación al que no tiene contrato.

Señor Viera — Pero, ¿por qué va a tratar el señor diputado Ramírez más mal al que tiene un contrato pendiente que al que no lo tiene?

Señor Sosa — Es que el señor diputado Ramírez olvida que por la ley de Octubre de 1919 no tienen seis meses de plazo los que han celebrado contrato...

Señor Viera — Tienen un mes, nada más.

Señor Sosa — ... Ni tienen treinta días de plazo.

Señor Ramírez — Pero no importa, lo que se ha querido hacer ahora es prorrogar el plazo.

Señor Sosa — No importa, no! Es completamente distinto. El señor diputado parte de la base de que la ley de Octubre, que está vigente, da seis meses a los que han firmado contrato, y no tienen ni treinta días. Por eso los propietarios hoy los obligan a firmar contratos para valerse del término más breve para desalojar a los inquilinos. Y contra eso debemos ir con esta ley.

Señor Ramírez — Pero no se trata de eso, señor diputado Sosa. Si lo que digo es que debe hacerse diferencia entre los que tienen y los que no tienen contrato.

Señor Sosa — Pero esta ley establece esa diferencia.

Señor Viera — Yo no quiero establecer diferencia, al contrario!

Señor Ramírez — Pero el señor diputado Viera quiere suprimirla, señor diputado Sosa.

Señor Sosa — Me parece que tiene razón el señor diputado Viera...

Señor Viera — Yo no quiero que haya diferencia.

Señor Sosa — ... Y yo mismo aceptaría una modificación en el sentido de que se diera un año también a los que han celebrado contrato, precisamente, por lo que dije antes, porque los propietarios quieren burlar esta ley haciendo firmar contratos a los inquilinos y no alquilan sus casas sin llenar esa formalidad. Yo acepto la enmienda para que sea un año.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Podría poner dos años.

Señor Sosa — También acepto!

Señor Viera — Vamos a ir a eso, señor diputado.

Señor Vicens Thievent — Pido la palabra.

Señor Presidente— Tiene la palabra el señor representante.

Señor Vicens Thievent—¿Están en discusión todas las enmiendas conjuntamente?

Señor Sosa — El artículo 1.o.

Señor Vicens Thievent — Todas las enmiendas hechas al artículo 1.o. Bien. El establecimiento de un término inflexible, invariable, fijado por el Juez para los lanzamientos, tiene los inconvenientes a que se refería el señor diputado Ramírez hace un momento, agravados, sin duda, si se aceptara la enmienda propuesta por el señor diputado Viera; pero, y a pesar de esa agravación, es posible que hubiera una conciliación entre ambas enmiendas.

Entiendo que sería conveniente que el Juez tomara conocimiento de las circunstancias de cada caso para dar un término mayor o menor; pero al mismo tiempo es necesario evitar un inconveniente que me parece gravísimo, que tendría la moción del señor diputado Ramírez si se aceptara sin modificaciones.

El señor diputado Ramírez, según entiendo, establece que el plazo se señalaría hasta nueve meses como máximo, sin fijar ningún mínimum.

Las consecuencias prácticas de la aplicación, según la modificación del doctor Ramírez, podrían ser contrarias al espíritu que informa el proyecto en discusión. Podría un Juez señalar términos iguales y aún inferiores a los que determina el actual Código de Procedimiento, o mejor dicho a los que determina la ley de Octubre de 1919.

Yo propongo, pues, en sustitución de ambas mociones, de la del doctor Ramírez y de la del señor Viera, que se redactara el artículo en la siguiente forma:

Digitized by Google

"Si el Juez sentencia mandando hacer efectivo el desalojo, señalará un plazo de seis a doce meses, según las circunstancias del caso, si la finca es para habitación".

Señor Ramírez — Yo acepto.

Señor Sosa — De ocho a doce.

Señor Vicens Thievent—De seis a doce. En esa forma el Juez podrá tener en cuenta las circunstancias en que se encuentra cada uno de los inquilinos y se subsanarán los inconvenientes innegables a que hacía referencia el doctor Ramírez.

Señor Ramírez — Yo acepto la enmienda del señor diputado.

Señor Presidente—¿En qué forma redacta la enmienda?

Señor Vicens Thievent — "Si el Juez sentencia mandando hacer efectivo el desalojo, señalará el plazo de seis a doce meses, según las circunstancias del caso, si la finca es para habitación".

Señor Viera — Pero el caso no es el mismo. Por el proyecto del señor diputado Sosa...

Señor Vicens Thievent — Si el señor diputado Viera quiere hacer alguna modificación, puede hacerla en el artículo 2.o, que se refiere a los casos en que no hay contrato escrito.

Señor Viera — Pero si yo pensaba proponer que en este caso que está en discusión, cuando hay contrato escrito, que el término sea de un año.

Señor Vicens Thievent — Pero es que yo no acepto eso.

Señor Viera — Decía que era un término de conciliación entre la moción del doctor Ramírez y la mía, y no es posible porque...

Señor Vicens Thievent — Sí, porque con mi moción puede ser un término de un año, como quería el señor diputado, o de seis meses, como lo pidió el doctor Ramírez. En el caso de un inquilino en situación afligente, se elevaría hasta un año, y en caso de uno de mala fe sería de seis meses.

Señor Viera — Pero entonces no está entre la mía y la del señor diputado Ramírez e iría contra la del señor diputado Sosa que señala nueve meses...

Señor Vicens Thievent — No señor, porque el señor Sosa establecía un término único de nueve meses, y el doctor Ramírez un máximo de nueve meses. En esta forma habría un máximo señalado por el señor Viera y un mínimo que yo establecía en seis meses, y que el doctor Ramírez acepta.

Señor Viera — ¿Para el caso que haya contrato escrito?

Señor García Morales — Pero en el caso de que se probara que un inquilino a quien se le ha dado el desalojo tuviera una quinta en los alrededores, ¿por qué se le ha de dar un plazo de un año? Que se vaya a su quinta a los seis meses y deje la casa para otro inquilino.

Señor Vicens Thievent — Y esa es una modificación que no alteraría fundamentalmente el artículo 1.o.

Señor García Morales — Yo insisto en que no hay imposibilidad para conseguir casas, sino dificultad...

Señor Vicens Thievent — Por eso, porque hay dificultad y no imposibilidad, les señalo un plazo razonable.

Señor García Morales — ... y tan es así, que toda la población de Montevideo vive bajo techo.

Señor Sosa — Viven los ricos en hoteles! ¡Cómo para vivir en hoteles! Vaya a pedir precios el señor diputado.

Señor Frugoni — Sobre todo en el "Parque Hotel".

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Es lo único que faltaba: que se les obligue a los propietarios a vivir en quintas!...

Señor Vicens Thievent — No se pretende eso: se pretende dar un término. Se trata de una simple prórroga.

Señor Lorenzo y Losada (don Héctor) — En vista del ambiente que se está formando en favor de este asunto, yo voy a proponer una modificación...

Señor Bellini Hernández — Nuevamente, señor Presidente, voy a proponer que se prorrogue la sesión por media hora

Digitized by Google

más, para ver si llegamos a un resultado práctico.

Señor Presidente — Está a consideración de la Honorable Cámara la moción del señor diputado Bellini Hernández.

Señor Ghigliani — Yo propongo que se declare sesión permanente hasta terminar con este asunto. — (Apoyados).

Señor Presidente — Está en discusión conjuntamente con la moción anterior.

Si no se observa, se va a votar: primero, la moción del señor diputado Bellini Hernández...

Señor Bellini Hernández — Propongo que la Mesa haga votar primero la moción del señor diputado Ghigliani.—(Apoyados).

Señor Presidente — Perfectamente.

Se va a votar la moción del señor diputado Ghigliani. Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Puede continuar el señor diputado Lorenzo y Losada.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano)—¿La sesión se ha declarado permanente para terminar con los dos asuntos, o con éste que estamos tratando?

Señor Sosa—Para éste únicamente.

Señor Lorenzo y Losada (don Héctor) —Decía que dado el ambiente favorable que se está formando alrededor del artículo 1.o, voy a proponer una enmienda que al parecer no tiene gran importancia, pero que puede no carecer de ella, para aquellos a quienes interesa.

El artículo leído, copiado en gran parte del Código de Procedimiento Civil, al referirse a los primeros plazos que amplía, menciona las fincas urbanas de habitación. Ahora bien: en muchas ciudades, villas y pueblos existe gran número de casas comprendidas en los arrabales, fuera de los cuales comienza la propiedad rural.

Hay también en la campaña aglomeraciones de casas no declaradas pueblos, las cuales, a efectos del impuesto inmobiliario, son consideradas por la ley como poblaciones suburbanas. En la forma en que está redactado, el artículo 1258 no comprendería las fincas suburbanas, y si bien apreciado el punto con un espíritu amplio de liberalidad pudiera considerarse que la finca urbana está equiparada a la suburbana, los Jueces, llegado el caso lo entenderán así o no. Con la proposición que voy a formular, y estas aclaraciones, quedaría establecido cuál es el espíritu de la Honorable Cámara al respecto.

Mociono, pues, para que donde dice "finca urbana de habitación" diga simplemente "finca para habitación". — (Apoyados).

Señor Sosa—Yo acepto.

Señor Cañizas—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Cañizas—Yo estaría de acuerdo con la moción que acaba de formular el señor diputado Vicens, pero temo que va a resultar un expedienteo interminable con el que ganará tiempo la mala fe, en perjuicio del propietario honesto.

Me parece que se puede llegar al mismo resultado que propone el señor diputado preopinante, diciendo: "Sin perjuicio de lo que resuelva el "Jurado de alquileres" o la "Comisión de alquileres" como se la titula en el informe de la Comisión de Códigos.

Señor Vicens Thievent—Eso es completamente distinto; en ese caso, cuando se discuta el otro proyecto se podría agregar eso.

Señor Cañizas—Nada cuesta anticiparlo, pues la ley sobre alquileres vendrá a sancionarse después de la que está en debate.

Por otra parte, señor Presidente, declaro que en lo fundamental de este asunto creo que tienen razón los señores diputados Ramírez y Aureliano Rodríguez Larreta.

Hasta para resolver el problema de la edificación necesitamos del concurso del propietario, del capitalista.

Miremos con simpatía al inquilino en estos momentos tan difíciles para el que tiene que alquilar casa, pero con igual simpatía miremos al propietario que la ha hecho con sus ahorros.

Debemos perseguir, no al propietario

Digitized by Google

en general y sí al propietario usurero que es el que está sacando un provecho ilegítimo en esta crisis de la vivienda.

Señor Perotti—Perseguimos al propietario por un sentimiento de legítima defensa; nada más.

Señor Vicens Thievent — Pero no se puede hacer una ley sólo para ellos.

Señor Cañizas—Se hace la ley, contemplando todos los casos, si se agrega lo que dije hace un momento, o sea, que la "Comisión de alquileres" o "Jurado de alquileres" es el encargado de resolver todas estas cuestiones entre inquilinos y propietarios.

Señor Vicente y Ferrés—Habría que hacer una lista negra, señor diputado.

Señor Cañizas—Hágala el señor diputado, pero de usureros.

Señor Presidente—Se va a votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Va a leerse el artículo aditivo con las enmiendas propuestas.

(Se lee):

"Artículo 1.o Modifícase los artículos 1258 y 1259 del Código de Procedimiento Civil en el siguiente sentido:

"Artículo 1258. Si el Juez sentencia mandando hacer efectivo el desalojo por haberse cumplido el término estipulado en el contrato, señalará el plazo de nueve meses, si se trata de una finca urbana de habitación; de tres meses, si de un establecimiento mercantil, y de tres meses si de un establecimiento rural, pero tratándose de un terreno de labranza, dicho plazo será de un año.

Artículo 1259. Si no existiese contrato escrito, y de consiguiente no se acredita que haya término estipulado para el inquilinato o arrendamiento, el Juez, al decretar el desalojo que el propietario solicita, no obstante el estar pagado el alquiler o renta, señalará los plazos que se determinan aquí:

1.o Un año, cuando el destino de la casa arrendada sea para habitación;
2.o Seis meses cuando ese destino fuese para algún otro giro comercial o industrial;
3.o Seis meses si se trata de un terreno de estancia o predio rústico, exista en él o no establecimiento comercial o industrial; y
4.o Dos años tratándose de predio rústico en que exista un establecimiento agrícola.

Estos términos son improrrogables."

Señor Viera — ¿Me permite?... El señor Sosa aceptó la modificación mía.

Señor Presidente — Léanse las enmiendas.

(Se lee):

"El señor representante Ramírez...

Señor Ramírez — Yo he aceptado la fórmula del señor diputado Vicens Thievent.

(Continúa la lectura):

"El señor representante Viera propone que el plazo que establece en primer término sea de un año, y el artículo diría así:

"Si el Juez sentencia mandando hacer efectivo el desalojo por haberse cumplido el contrato, señalará el plazo de un año, si se trata de una finca urbana de habitación."

"El señor representante Mibelli propone que al final del artículo se establezca:

"pero tratándose de un terreno de labranza, dicho plazo será de cinco años."

"El señor representante Lorenzo y Losada (don Héctor) propone que en el primer apartado del artículo se establezca:

"Señalará el plazo de nueve meses si se trata de una finca para habitación."

"El señor representante Vicens Thievent redacta en la siguiente forma el principio de este artículo:

"Si el Juez sentencia mandando hacer efectivo el desalojo, señalará un plazo de seis meses a un año, según las circunstancias del caso, si la finca es para habitación."

Señor Presidente — ¿Los autores del proyecto aceptan?...

Señor Sosa—Los autores del proyecto sólo aceptan la modificación que se refiere al término de un año y la supresión de la palabra "urbana".

Señor Presidente — Léase el artículo con las enmiendas que aceptan los autores del proyecto.

(Se lee):

"Artículo 1.o Modifícanse los artículos 1258 y 1259 del Código de Procedimiento Civil en el siguiente sentido:

"Artículo 1258. Si el Juez sentencia mandando hacer efectivo el desalojo por haberse cumplido el término estipulado en el contrato, señalará el plazo de nueve meses, si se trata de una finca urbana de habitación; de tres meses, si de un establecimiento mercantil, y de tres meses si de un establecimiento rural."

En discusión.

Señor Mibelli—Hago moción para que se vote este artículo por partes, dejando

Digitized by Google

en segundo término para votar en forma separada la que comprende la enmienda presentada por mí.

Señor Presidente—Así se procederá, si no hay oposición.

Señor Lagarmilla — ¿Pero los proyectos de los señores diputados García Palma y Paseyro no tienen un artículo sobre la misma materia?

Señor Presidente—La Cámara resolvió tomar como base este proyecto.

Señor Lagarmilla—Pero aunque se haya tomado como base, desde que es el mismo asunto, debía discutirse y votarse conjuntamente. Estaba en discusión todo el asunto.

Señor Mibelli — No compliquemos las cosas.

Señor Sosa — Si se rechaza éste, se leerá.

Señor Lagarmilla—Pero es que yo quiero que se lea sencillamente, para que se tenga en cuenta.

Señor Presidente—Léase.

(Se lee):

"Artículo 1.o Modifícase la ley de 16 de Octubre de 1919 en la parte que hace referencia a los artículos 1258 y 1259 del Código de Procedimiento Civil, estableciéndose:

A) Si el Juez sentencia mandando hacer efectivo el desalojo por habérse cumplido el término estipulado, señalará el plazo de 180 días si se trata de una finca urbana de habitación."

Se va a votar el artículo del proyecto con la enmienda aceptada por los autores.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase la última parte del mismo inciso, de acuerdo con la indicación del señor diputado Mibelli.

(Se lee):

"Pero tratándose de un terreno de labranza dicho plazo será de un año."

(Del señor diputado Mibelli):

"Pero tratándose de un terreno de labranza, dicho plazo será de cinco años."

Señor Ramírez—Con opción a diez!

Señor Mibelli—Acepto la enmienda.

Señor Presidente—Se va a votar.

Si se acepta la enmienda de los autores del proyecto: un año de plazo.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo siguiente.

(Se lee):

"Artículo 1259. Si no existiese contrato escrito y de consiguiente no se acredita que haya término estipulado para el inquilinato o arrendamiento, el Juez, al decretar el desalojo que el propietario solicita, no obstante estar pagado el alquiler o renta, señalará los plazos que se determinan aquí:

1.o Un año cuando el destino de la casa arrendada sea para habitación;
2.o Seis meses cuando ese destino fuese para algún otro giro comercial o industrial;
3.o Seis meses si se trata de un terreno de estancia o predio rústico, exista en él o no establecimiento comercial o industrial; y
4.o Dos años tratándose de predio rústico, en que exista un establecimiento agrícola.

Estos términos son improrrogables."

(El inciso correspondiente al proyecto de los señores representantes García Palma, Carnelli, Paseyro y Astiazarán, dice así):

"B) Si no existiese contrato escrito y de consiguiente no acredita que haya término estipulado para el inquilino o arrendamiento, el Juez, al decretar el desalojo que el propietario solicita, no obstante el estar pagado el alquiler o renta, señalará el plazo de 360 días cuando el destino de la casa arrendada sea para habitación."

En discusión.

Señor Martínez Laguarda — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Martínez Laguarda—Voy a proponer una enmienda a este artículo, en lo que respecta a los predios destinados al cultivo de la agricultura.

El artículo en discusión señala un término de dos años. Yo voy a proponer que se eleve a tres años, porque creo que esta es la manera de evitar un abuso verdaderamente incalificable que se comete en la actualidad. Ocurre que, a la mayoría de

Digitized by Google

los agricultores, o a gran número de ellos, no se le hace contrato y entonces fácilmente se le arroja de los predios ocupados, bien, porque hay propietarios que arriendan sus tierras por un término limitado, a objeto de conseguir que ella sea limpiada por el agricultor, o bien, porque hay también quienes arriendan a esos agricultores y luego pretenden someterlos a una verdadera expoliación, obligándolos a que les vendan a ellos el cereal cosechado bajo la amenaza de ser expulsados, si así no lo hacen.

Por estas razones, pues, yo propongo que se eleve a tres años el término señalado por el referido artículo.

Es lo que tenía que decir.

Señor Mibelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante Mibelli.

Señor Mibelli — Voy a decir algunas pocas palabras, apoyando los fundamentos expresados por el diputado preopinante.

Aunque la Cámara, por la votación anterior, ha desechado la tendencia que se manifestaba en la moción presentada por nosotros, de ofrecer a los agricultores un poco de tranquilidad, por lo menos, ya que no les damos otra cosa, yo voy a insistir en que el plazo de tres años a que se refería el señor diputado aludido sea de cinco años. Y esta vez con más razón, porque se trata del arrendamiento sin contrato y, por lo tanto, en este caso, ni siquiera tienen ese previo aviso que pueda justificarlo.

Yo creo que la Cámara debe arrepentirse de la votación anterior y aprovechar esta nueva oportunidad que se le brinda, para rectificar esa votación y establecer en la parte pertinente que, tratándose de predios rústicos donde existan establecimientos agrícolas, los arrendatarios tendrán cinco años de plazo para ser desalojados.

Era lo que quería decir.

Señor Sosa — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra señor representante Sosa.

Señor Sosa — Los autores del proyecto insistieron respecto del plazo del año en el primer inciso, e insisten también en el plazo de dos años en el inciso que se está discutiendo actualmente. Pero no porque no consideren que será necesario dictar medidas para tranquilizar, — empleando las palabras del señor diputado Mibelli, — a los agricultores en cuanto a los presuntos desalojos...

Señor Mibelli — Ahora es el momento, pues.

Señor Sosa — No, porque creo que dentro de la economía de esta ley no caben esos plazos excesivos. Todos estos plazos tienen que estar relacionados de la misma manera que se relacionan en el Código. Pero los autores de este proyecto tenían el propósito, y lo tienen todavía, de presentar un proyecto especial sobre la situación de los agricultores frente a la ley.

Señor Mibelli — Ahora es el momento: nada de proyectos, sino realidades.

Señor Sosa — El señor diputado Mibelli es el que menos puede hablar de realidades: ¡si vive en la luna! — (¡Muy bien! — Aplausos en la barra). — (Murmullos e interrupciones).

Si los señores diputados socialistas han tomado la Cámara, según su declaración, como tribuna de propaganda y nada más!

Señor Mibelli — Pero ustedes no quieren votar cinco años de plazo para los agricultores.

Señor Sosa — No queremos votar cinco años para los agricultores porque es necesario proceder con justicia, es necesario pensar bien las cosas, no haciendo proposiciones para la galería, simplemente...

Señor Mibelli — La realidad es que ustedes no votan en favor de los agricultores.

Señor Sosa — ... que es lo que hacen ustedes, profesores de declamación, y nada más!

Señor Mibelli — Solamente el señor Patiño, del sector batllista, ha votado en favor.

Señor Perotti — No, señor, yo he votado...

Señor Mibelli — Entonces son dos.

Señor Sosa — El señor Patiño procede como le parece, y nosotros procedemos como a nosotros se nos antoja.

Digitized by Google

Señor Mibelli — Y nosotros tenemos el derecho de creer que proceden mal.

Señor Sosa — Ni el señor diputado Mibelli, ni nadie, me van a dar lecciones en materia de protección a los agricultores, cuando acabo de presentar con el señor diputado Tabárez un proyecto a la Cámara que tiende a dar tierra gratuita a los agricultores del país! — (Murmullos e interrupciones).

Esa es obra práctica y no la gritería de propaganda que se viene a hacer aquí, simplemente para causar impresión en el público!

Señor Frugoni — Por lo demás, hace pocos días, todos los señores diputados eran partidarios de la protección a los agricultores.

Señor Sosa — Y somos más partidarios que ustedes, porque nosotros hacemos obra eficaz y no de palabrerío, como ustedes...

Señor Mibelli — Todos los demás estarían dispuestos a votarlo.

Señor Sosa — Yo me opongo, señor Presidente, y tengo el valor de mis actos. Me opongo en la seguridad de que ningún agricultor de mi país va a creer que yo tiendo a perjudicarlo. — (¡Muy bien!).

Señor Mibelli — Pero en realidad, contribuirá a que los expulsen de la tierra que ocupan...

Señor Sosa — Eso se puede creer de los señores diputados que han hablado mucho y no han realizado jamás. Pero a nosotros, que en veinte años hemos hecho la legislación más avanzada de América, se nos debe creer...

Señor Mibelli — Que han hecho un presupuesto de guerra de ocho millones!

Señor Sosa — Si. Desgraciadamente lo hemos hecho, y lo vamos a mantener, señor diputado, mientras en este país haya el peligro de la perturbación de la paz pública, que es lo primero que debe asegurarse. — (Muy bien!).

Señor Frugoni—Es un fantasma que les sirve para mantener un presupuesto de ocho millones de pesos.

Señor Sosa—Es claro que a ustedes no les vamos a temer!

Señor Presidente—Orden, señores representantes! No es eso lo qu eestá en discusión en este momento.

Señor Perotti — Es simplemente una discrepancia del momento, de forma, nada más.

Señor Sosa—Yo quiero que quede constancia clara, señor Presidente, de que no aceptamos esta modificación, no porque no creamos que sea justa, sino porque creemos que debe ser más amplia, que debe hacerse un proyecto especial de protección a los agricultores, que debe ponerse frente al Código un derecho nuevo, que facilite, en este país, el porvenir de los que trabajan la tierra.

Señor Frugoni—Una cosa no impide la otra.

Señor Perotti—Pero siempre ha sido el pensamiento de la delegación batllista.

Señor Mibelli—Pero ahora hace falta realidad, no pensamientos. Invito a los señores diputados Martínez y Perotti a votar todos en favor...

Señor Ghigliani — El señor diputado Mibelli hace presunciones como suele hacerlas siempre.

Acaba de formular una diciendo que la diputación batllista ha votado porque el señor diputado Sosa inclinaba sus ideas en ese sentido.

Señor Mibelli — He dicho que contribuyó a que dieran el voto en contra.

Señor Ghigliani — Ha dicho lo que acabo de repetir.

Señor Sosa — Sería porque yo tenía razón, nada más.

Señor Ghigliani — Es porque tiene razón, porque nosotros no estamos acostumbrados a someternos a una voluntad como lo hacen los señores diputados socialistas.

Señor Sosa — No tenemos mandato imperativo.

Señor Frugoni — Nos sometemos a nuestros electores, y ustedes se someten a la voluntad de un solo hombre.

Señor Sosa — Un hombre que vale más que todos ustedes juntos! — (Murmullos e interrupciones. Suena la campana de alarma).

Digitized by Google

Señor Presidente — Orden, señores representantes!

Señor Martínez Laguarda — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Martínez Laguarda — Voy a insistir en mi proposición porque la considero perfectamente justificada.

Si señalo el plazo de tres años, es porque precisamente debe ser así la medida para que sea eficaz.

Hay por ejemplo, casos en que el agricultor se dedica a determinados cultivos. Si se le desaloja en el plazo de dos años, el cultivo queda malbaratado en mitad de la jornada. En el término de tres años ya no sucederá eso con tanta facilidad, y es por eso, señor Presidente, que yo propongo que se amplíe a tres años el plazo señalado en el artículo en discusión.

He terminado.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Pero si planta árboles, va a haber que darle cincuenta años! — (Hilaridad)

Señor Presidente — Se va a votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo en discusión.

(Se lee):

"Artículo 1259. Si no existe contrato escrito y, de consiguiente, no se acredita que haya término estipulado para el inquilinato o arrendamiento, el Juez, al decretar el desalojo que el propietario solicita, no obstante el estar pagado el alquiler o renta, señalará los plazos que se determinan aquí:

1.o Un año cuando el destino de la casa arrendada sea para habitación;

2.o Seis meses cuando ese destino fuera para algún otro giro comercial o industrial;

3.o Seis meses si se trata de un terreno de estancia o predio rústico, exista en él o no establecimiento comercial o industrial;

4.o Dos años tratándose de predios rústicos en que exista un establecimiento agrícola.

Estos términos son improrrogables."

El señor diputado Mibelli propone cinco años en vez de dos, y el señor diputado Martínez Laguarda, propone tres años.

Se va a votar el artículo leído con excepción del último inciso.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el último inciso en la forma propuesta por los autores del proyecto.

(Se lee):

"4.o Dos años tratándose de predios rústicos en que exista un establecimiento agrícola."

Se va a votar.

Si se aprueba el inciso en la forma que se ha leído.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o.

(Se lee):

"Artículo 2.o En los casos de desalojo por mora en el pago del arrendamiento, tratándose de casas para habitación, el Juez apreciará las circunstancias de las mismas y podrá extender el plazo de desalojo hasta seis meses."

Léase el artículo 2.o del proyecto de los señores diputados García Palma, Carnelli, Paseyro y Astiazarán.

(Se lee):

"Artículo 2.o Modifícase también el artículo 1260 del Código de Procedimiento Civil, dándose al Juez en todos los desalojos sobre fincas para habitación, la facultad de apreciar la situación del inquilino o arrendatario y fijarle por equidad un plazo que nunca podrá exceder de la mitad de los que se estipulan en el artículo precedente, en cada caso."

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba el artículo del proyecto de los señores diputados Sosa y Tabárez.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo siguiente.

(Se lee):

"Artículo 3.o Considérase incurso en mora el arrendatario que no pague la cuota de alquiler dentro de los 20 días siguientes al vencimiento del mismo,

Digitized by Google

siempre que se pruebe que se ha requerido el pago."

En discusión.

Señor Mibelli — Yo creo que este artículo debe ser modificado estableciéndose concretamente cuál es la forma en que se probará la intimación...

Señor Sosa — Puede agregarse la palabra "judicialmente".

Señor Mibelli — Agregándose la palabra "judicialmente".

Señor Sosa — Que se pruebe judicialmente o que sea requerido judicialmente el pago.

Señor Ferrería — Es la modificación que yo había propuesto al señor diputado Sosa: la notificación debe ser hecha por Juez competente.

Señor Presidente — Léase el artículo propuesto por los señores Sosa y Tabárez con la enmienda aceptada.

(Se lee):

"Artículo 3.o Considérase incurso en mora el arrendatario que no pague la cuota de alquiler dentro de los 20 días siguientes al vencimiento del mismo, siempre que se pruebe que se ha requerido el pago judicialmente."

El señor diputado Ferrería propone: "por Juez competente".

Señor Ferrería — Juez competente es el Juez de Paz que interviene en el desalojo.

Señor Bellini Hernández — Si es judicialmente, es por Juez competente.

Señor Ferrería — Ah, bueno; si dice "judicialmente", no insisto.

Señor Vicens Thievent — Yo propondría que se dijera "con notificación judicial," porque con esa redacción el artículo puede ser interpretado de muy distintas maneras, podría entenderse que es necesario "demandar" judicialmente el pago. Por eso pido que se diga "notificación judicial", y que se supriman los términos Juez competente, por ser innecesario.

Señor Sosa — Aceptamos.

Señor Paseyro — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Paseyro — Yo propondría que ahora se agregase el artículo 2.o de nuestro proyecto referente a la manera cómo habría de procederse al desalojo de los malos pagadores, estableciéndose precisamente lo que dice el artículo 2.o: "Modifícase también el artículo 1260 del Código de Procedimiento Civil, dándose al Juez en todos los desalojos sobre fincas para habitación, la facultad de apreciar la situación..."

Señor Sosa — Ya se votó, estamos en el artículo 3.o.

Señor Presidente — Va a leerse nuevamente la disposición que se acaba de sancionar.

Léase.

(Se vuelve a leer).

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

En primer término se votará el artículo propuesto por los señores diputados Sosa y Tabárez con la enmienda del señor diputado Vicens Thievent aceptada por los autores.

Léase.

(Se lee):

"Artículo 3.o Considérase incurso en mora el arrendatario que no pague la cuota de alquiler dentro de los veinte días siguientes al vencimiento del mismo, siempre que se pruebe que se ha requerido el pago por notificación judicial."

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 4.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 5.o.

(Se lee).

Señor Vidal — Creo que esta sería la oportunidad de agregar la enmienda...

Señor Sosa — No, mejor en el artículo 6.o.

Digitized by Google

Señor Vidal — Entonces este artículo debería ir al final de la ley.

Señor Sosa — Es que hay otro artículo más.

Señor Vidal — Este artículo debería estar evidentemente al final de la ley.

Señor Vicens Thievent — En las disposiciones transitorias.

Señor Vidal — ¡Pero qué más transitoria que toda la ley!

Señor Mibelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Mibelli — Hay ambiente favorable para aprobar el artículo 1.o del proyecto sobre alquileres, de la Comisión de Códigos.

Señor Sosa — ¿Pero, no se ha votado este artículo?

Señor Presidente — Todavía no.

Señor Mibelli — En ese artículo del proyecto se establece que el plazo en que no podrán aumentarse los alquileres, será de tres años. Yo propongo que el plazo de los desalojos sea también de tres años...—(Apoyados).

Señor Sosa — ¿El plazo de vigencia de esta ley?

Señor Mibelli — Tres años para la vigencia de esta ley.

Señor Sosa — Yo no tengo inconveniente.

Señor Gómez — Pero si se trata de una ley de emergencia, ¿por qué modificar el proyecto de los señores diputados?

Señor Mibelli — Es el tiempo para hacer casas durante tres años. El carácter de emergencia es ese.

Señor Presidente — ¿Aceptan los autores del proyecto?

Señor Sosa — Sí, señor.

Señor Presidente — Léase en la forma en que ha quedado redactado el artículo.

(Se lee):

"Artículo 5.o Esta ley regirá por el término de tres años a partir desde la fecha de su promulgación."

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 6.o del proyecto de los señores diputados Sosa y Tabárez y el de los señores diputados García Palma, Carnelli, Paseyro y Astiazarán.

(Se lee).

Señor Sosa — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Sosa — Voy a proponer una modificación a este artículo que acaba de leerse. Es una modificación que creo inspirada en un criterio de justicia.

Dice este artículo que para la intimación de los desalojos que aún no se hubieran efectuado, el plazo se considerará prorrogado por todo lo que falte para completar los establecidos en esta ley. Yo creo que colocaríamos con esto en una situación de desigualdad a los inquilinos. Propondría que se modificara en el siguiente sentido: "... el plazo se considerará prorrogado por la totalidad de los nuevos términos fijados en esta ley." Lo que quiere decir que los que ya han recibido la modificación del desalojo, vencidos los seis meses, no sólo tendrán seis meses más, sino el año que esta ley determina para todos los desalojos de casas-habitaciones.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Pero, ¿se contará el tiempo que ha corrido ya?

Señor Sosa — No; habrá la prórroga del plazo total que establece la ley.

Señor Presidente — Léase el artículo con la nueva redacción que le da el señor diputado Sosa.

(Se lee):

"Artículo 6.o Para las intimaciones de los desalojos que aún no se hubiera efectuado el plazo se considerará prorrogado por los nuevos términos fijados en esta ley."

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Digitized by Google

Léase el artículo aditivo propuesto por el señor representante Vidal.

(Se lee):

"Artículo 7.o (Aditivo). Regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil anteriores a la ley de Octubre de 1919 cuando se trate de desalojos de propiedades urbanas que se solicitan con el fin de efectuar reconstrucciones completas para dar mayor capacidad locativa al edificio.

Los propietarios que se encuentren en esa situación la justificarán con la presentación de los planos aprobados por la Dirección de Obras Municipales, y el recibo del impuesto correspondiente.

Los propietarios que hayan solicitado el desalojo amparándose en esta excepción, estarán obligados una vez de obtenido el desalojo a iniciar las obras en el plazo de treinta días bajo penas de mil pesos de multa a beneficio de la Asistencia Pública Nacional.

No podrá tampoco arrendarse u ocuparse esa casa durante el término de vigencia de esta ley."

En discusión.

Señor Sosa — Se entiende que no podrán ocuparse o arrendarse, si no se reedifican...

Señor Vidal — Eso no.

Señor Sosa — Mientras no se realicen las obras...

Señor Vidal — Mientras no se realicen las obras.

Señor Sosa — Yo acepto la fórmula propuesta por el señor diputado Vidal, menos en una parte que yo no había advertido cuando me la pasó en consulta este distinguido compañero. Es la del principio del inciso... Si quisiera leer el señor Secretario...

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"Regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil anteriores a la ley de Octubre de 1919..."

Señor Sosa — Yo propondría que dijera: "Regirán las disposiciones de la ley de "Octubre de 1919", porque hay que dar un plazo prudencial a los inquilinos para que busquen casa en una situación tan difícil...

Señor Vidal — Evidentemente, son casos de excepción.

Señor Sosa — Por lo menos, poner tres meses.

Señor Vidal — Se podría decir, "regirá el término de tres meses para el desalojo".

Señor Sosa — Muy bien.

Señor Frugoni — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Frugoni — A mí me parecería justo que se contemplara un poco también la situación de los inquilinos que ocupan esas casas. No es lógico que facultemos a los propietarios, por la razón de que van a reedificar sus edificios, para que desalojen sin plazo mayormente prudencial a los inquilinos que ocupan sus respectivas habitaciones. Me parecería, pues, muy natural que estableciéramos también una pequeña garantía para estas personas.

Señor Vidal — Son los tres meses de plazo.

Señor Frugoni — El plazo de tres meses puede ser demasiado reducido en las actuales circunstancias. — (Murmullos).

Señor Mibelli — Porque para ellos existen todas las razones que se han invocado aquí.

Señor Vicens Thievent — Podría fijarse en un tercio de los plazos señalados para los casos generales, porque ese plazo de tres meses podría ser, en algunos años, desproporcionado con el plazo señalado en los artículos anteriores.

Señor Perotti — Yo adhiero a la proposición del señor diputado Sosa, porque me parece la más adecuada a esta situación.

Señor Presidente — Léase nuevamente.

(Se vuelve a leer).

Señor Sosa — Yo voy a insistir, señor Presidente, en los seis meses de la ley de Octubre... — (Apoyados).

...porque me coloco en la situación de esos inquilinos a los cuales habrá que echar a la calle a los tres meses, si no han encontrado una casa, sean buenos o malos pagadores.

Digitized by Google

Señor Mibelli — Es un privilegio al revés.

Señor Sosa — Así que yo pediría al señor Vidal que hiciera regir la ley de Octubre. Son simplemente seis meses. Mientras preparan los planos, piden los permisos, etc., pasan los seis meses.

Señor Vidal — Pero hay que presentar los planos. Creo que la medida sería completamente ineficaz; más vale no establecer nada.

Señor Vicens Thievent — Es a partir de la fecha de la presentación de los planos.

Señor Sosa — O una advertencia del propietario seis meses antes; y mientras, va tramitando los planos.

Señor Vidal — Pero esa advertencia la habrá hecho antes con toda seguridad.

Señor Perotti — ¿Y si no la hace?

Señor Bellini Hernández — ¿Y qué interés puede tener en no hacerlo?

Señor Sosa — Habría que apoyar: "siempre que la advertencia de la desocupación fuera hecha con tres meses de anticipación a la intimación del desalojo". Así vienen a ser los seis meses...

Señor Presidente — Se va a votar el artículo leído en la forma propuesta por el señor diputado Vidal.

Señor Sosa — ¿Solamente?

Señor Vidal — No, yo he aceptado lo que indicó el señor diputado Sosa.

Señor Sosa — Un aviso previo de tres meses antes de la intimación de desalojo.

Señor Presidente — ¿Quiere hacer el servicio de redactar?

Señor Vidal — "Los propietarios tendrán que hacer saber a los inquilinos su propósito de reedificar tres meses antes de la intimación de desalojo." — (Apoyados).

Señor Ferrería — ¿Pero esa reedificación en qué consiste?

Señor Sosa — Tiene que ser una reconstrucción completa, para dar mayor capacidad locativa al edificio.

Señor Perotti — Ya está aclarado por el artículo.

Señor Presidente — Se va a votar.

Si se aprueba el artículo en la nueva forma propuesta por el señor diputado Vidal.

Señor Gómez — Creo que habría interés en que se leyera, antes de votar el artículo en la forma que se propone.

Señor Sosa — Podría volverse a leer el artículo.

Señor Gómez — No hay inconveniente en que se lea.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"Artículo 7.o (Aditivo). Regirá el término de tres meses cuando se trate del desalojo de propiedades urbanas cuando se soliciten con el fin de efectuar construcciones completas para darle mayor capacidad locativa al edificio. Los propietarios que se encuentren en esa situación lo justificarán con la presentación de los planos aprobados por la Dirección de Obras Municipales y el recibo de los impuestos correspondientes. Los propietarios que hayan solicitado el desalojo amparándose en esta excepción, estarán obligados una vez de obtenido el desalojo a iniciar las obras en el plazo de treinta días, bajo pena de mil pesos de multa, a beneficio de la Asistencia Pública Nacional. Mientras no se realicen aquellas obras, no podrá tampoco arrendarse u ocuparse la casa durante el término de la vigencia de esta ley. Los propietarios tendrán la obligación de hacer saber a los inquilinos su propósito de reedificar tres meses antes de la intimación del desalojo."

Señor Canessa — Yo pediría que se dijera: "por notificación judicial, previa al aviso de desalojo."

Señor Vicens Thievent — Es mucho complicar: por simple aviso.

Señor Canessa — Para evitar malas interpretaciones, "por simple notificación judicial."

Señor Vicente y Ferrés — Bastaría con que se dijera "debiendo documentar este aviso".

Señor Sosa — Los propietarios están interesados en que el aviso sea eficaz.

Señor Vicens Thievent — Los propietarios están interesados en que conste ese aviso. Les harán firmar una carta...

Señor Perotti — Es innecesaria esa modificación. El interés de los propietarios es dejar constancia de que el aviso se ha dado.

Señor Gómez — Pide la palabra.

Digitized by Google

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante Gómez.

Señor Gómez — Yo quería decir, señor Presidente, cuando la Mesa hizo leer nuevamente el artículo, que me parecía conveniente se meditara un poco antes de la aprobación de la nueva fórmula indicada, porque creo, que era más atinada la proposición en los términos en que la formuló el doctor Blás Vidal anteriormente.

Todos reconocemos que lo fundamental de este asunto está en la carestía y en la falta de viviendas en Montevideo. La ley sobre plazos para desalojos que acaba de sancionarse es una simple disposición transitoria, de emergencia; todos tenemos que propender a que se haga el mayor número de edificios y que se aumente, en consecuencia, la capacidad de habitación en la ciudad, y con la disposición en la forma que acaba de establecerse ahora demoramos por seis meses, fatalmente, a contar del momento actual, toda reedificación, toda reparación...

Señor Sosa — Es que no se permiten las reparaciones. Hay que hacer nuevos edificios.

Señor Gómez — Perfectamente, es lo que digo.

Señor Sosa — Conviene aclararlo, porque esta es la historia de la ley. El señor diputado habló de reparaciones.

Señor Rossi — Conviene aclararlo porque el artículo no lo explica bien.

Señor Gómez — La proposición del señor diputado Vidal que fué aceptada por los autores del proyecto, era para modificar la disposición referente a los plazos en el sentido de facilitar las construcciones, y yo quería decir, señor Presidente, que bien vale la pena que los inquilinos a quienes les toque esta situación, salgan perjudicados en el interés de la colectividad, o menos perjudicados de lo que están los otros inquilinos que no habitan casas que van a ser reconstruídas, vale decir, aumentadas en su capacidad de habitación.

Sancionando el inciso en esta forma, insisto, señor Presidente, que es lo mismo que declarar que por seis meses no se aumenta la edificación de Montevideo, por lo menos, por iniciativa particular.

Señor Sosa — ¿Y los terrenos baldíos?

Señor Gómez — Pero, señor Presidente, sabemos perfectamente que en materia de edificación, son muchas menos las casas que se hacen en terrenos baldíos que las que se hacen en terrenos que ya tienen construcciones anteriores que se aprovechan para ampliar

Señor Sosa — Es un error, señor diputado.

Señor Perotti — Por otra parte, cualquier tramitación para edificar va a exigir seis meses.

Señor Gómez — Pero, señor! Si las tramitaciones existentes son las más numerosas y ese era precisamente el caso a que se refería el doctor Vidal, y que quería contemplar con esta modificación respondiendo a la gestión de la Asociación de Arquitectos. Existe en efecto una cantidad considerable de permisos tramitados de edificios que empezarían a realizarse de inmediato, y que ahora tendrán que esperar seis meses para su iniciación.

Señor Perotti — Se podría hacer una excepción para los casos en que ya esté tramitado el permiso de edificación.

Señor Sosa — Nosotros tenemos que contemplar la situación de los inquilinos. Se olvida un factor esencial.

Señor Gómez — Eso es lo que se quiere contemplar, puesto que se refiere la ley a los permisos tramitados, ya que los propietarios tienen que presentar como comprobación de su propósito de construír el permiso correspondiente.

Señor Sosa — Que esperen un poquito más. ¿Y los inquilinos que están en ese caso, donde encuentran casa?

Señor Gómez — Pero fíjese, señor diputado Sosa, que a los seis meses están en las mismas condiciones.

Señor Sosa — Eso es lo que estamos contemplando...

Señor Gómez—Bueno; pero esa es una

Digitized by Google

situación que puede contemplarse en tanto no perjudique a las construcciones.

Señor Sosa — ... El otro aspecto del problema es el referente a la construcción de casas, y lo vamos a estudiar aparte.

Señor Gómez — Pero es notorio que no hay en Montevideo bastantes construcciones y en el plazo de tres meses más no se va a encontrar casas con más facilidad.

Señor Sosa — Tres meses no; son lo mismo que seis meses para buscar casa. Es muy distinto, el de seis meses es un plazo mucho más amplio. Hay muchas casas en construcción en Montevideo, actualmente.

Señor Gómez — Pero es evidente que no hay las bastantes para la población. Por otra parte, el doctor Vidal decía, que en todos los casos, y esta es la realidad, ya el inquilino sabe cual es la casa que va a ser refaccionada.

Señor Sosa — Refaccionada no, "reconstruída."

Señor Gómez — Es cierto: acepto la indicación a los efectos de la historia de la ley: reconstruída.

Por estas consideraciones, yo creo que es preferible no hacer el agregado de los tres meses de notificación previa por los propietarios que se encuentran en este caso.

Señor Vidal — Toda la cuestión quedaría reducida a si se vota o no el agregado final.

Señor Sosa — Se podría votar aparte ese agregado.

Señor Vidal — Se podría votar separadamente ese agregado. Declaro que lo acepté como una transacción y en el deseo de que fuera sancionado el artículo. Yo estimo que el artículo queda mejor sin el agregado; pero podría votarse éste separadamente.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¡Que se vote cualquier cosa!

Señor Mibelli — Pido la palabra para una moción de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Mibelli — Como prevéo que inmediatamente después de que se vote este artículo se producirá la dispersión, quiero aprovechar esta circunstancia para hacer moción en el sentido de que el proyecto de la Comisión de Códigos sobre alquileres, se trate en primer término en la sesión próxima. — (Apoyados).

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — ¿Está sancionado ya el proyecto en discusión?

Señor Sosa — Falta el último artículo.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Entonces, ¿cómo cabe esa moción?

Señor Sosa — Esa moción podría votarse después de votado este último artículo. — (Apoyados).

Señor Mibelli — Yo no tengo inconveniente, con tal de que los señores representantes se queden en Sala.

Señor Secco Illa — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Secco Illa — Yo pediría que al artículo 7.o — que creo que es el que se ha agregado al proyecto de ley — se incorporaran como incisos aditivos, votándose separadamente, los siguientes: "Regirá el plazo de seis meses cuando el propietario solicite el desalojo para destinar la casa a su propia habitación. La propiedad desalojada no podrá ser destinada a arrendamiento durante el término de esta ley, bajo pena de multa equivalente al alquiler que perciba el propietario, la que será vertida en el tesoro de la Asistencia Pública."

Señor Sosa — ¿Por qué no acepta las mismas sanciones establecidas en el inciso anterior?... Porque eso de "arrendamiento" se presta también a una burla. Un individuo no aparece como arrendatario; pero paga subrepticiamente al arrendador el importe del alquiler.

Señor Secco Illa — Ya es mucha suspicacia, señor diputado.

Señor Sosa — Lo que hay que decir es que no se arrendará ni se ocupará esa casa si el propietario no la ocupa por sí mismo.

Señor Secco Illa — Perfectamente: que sea así.

Digitized by Google

Señor Mibelli — Siempre se burlará lo mismo. Hay que rechazar ese artículo aunque se enoje el doctor Rodríguez Larreta.

Señor Secco Illa — Lo que tengo interés es que esta ley, en un conflicto que pueda producirse entre el propietario que pide su casa para habitarla con su familia, y el inquilino, respete también el derecho del propietario. De manera que yo acepto la fórmula que indica el autor del proyecto como transacción. Si fuera tan amable que se sirviera redactarla...

Señor Sosa — Ya está redactada.

Señor Bellini Hernández — Me parece, que el señor diputado Secco Illa perjudica al propietario, porque si por causa de fuerza mayor él debiera salir de su casa, tendría que tenerla desalquilada por tres años. De manera que el propietario está mejor con la ley como se proyectaba.

Señor Secco Illa — Vuelvo a repetir que esto lo he aceptado como transacción, pero, entretanto, ese propietario podrá entrar a su casa.

Señor Ghigliani — Podría darse al propietario la opción por un plazo u otro.

Señor Presidente — Se va a votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo aditivo con excepción del último apartado.

(Se vuelve a leer).

Se va a votar.

Si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el último apartado del mismo artículo propuesto por el señor diputado Vidal.

(Se lee):

"Los propietarios tendrán la obligación de hacer saber a los inquilinos su propósito de reedificar, tres meses antes de la intimación del desalojo."

Se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el inciso propuesto por el señor representante Secco Illa.

(Se lee):

"Regirá el plazo de seis meses cuando el propietario solicite el desalojo para destinar la casa a su propia habitación."

La propiedad desalojada...

Señor Secco Illa — Hago moción para que se voten por separado los incisos: primero éste y después las sanciones.

Señor Sosa — No, porque nosotros no aceptamos este inciso, si el señor diputado no acepta las sanciones.

Señor Presidente — Puede continuar la lectura el señor secretario.

(Se lee):

"La propiedad desalojada no podrá ser destinada a arrendamiento durante el término de esta ley, bajo pena de las mismas sanciones establecidas en este artículo."

Señor Sosa — "Con respecto a las reedificaciones".

Señor Mibelli — Ese artículo es la trampa de la ley.

Señor Presidente — ¿Insiste el señor diputado Secco Illa en que se vote por partes?

Señor Secco Illa — No insisto. Para asegurar su sanción, hay que transar.

Señor Ghigliani — Hago moción para que se reabra la discusión sobre este apartado. — (Apoyados).

Señor Presidente — Está a consideración de la Cámara la moción formulada por el señor representante Ghigliani.

Señor Sosa—Podría leerse, antes, otra vez.

Señor Presidente — Léase de nuevo.

(Se vuelve a leer).

Señor Sosa — "No podrá ser ocupada ni arrendada".

Señor Secco Illa — ¿Ocupada?

Señor Tabárez—Ocupada por otra persona que no sea su dueño.

Señor Secco Illa—Ah; se prevé el caso de que un tercero ocupe la casa sin ser arrendatario. No hay inconveniente.

Señor Sosa — Es claro, sin figurar co-

Digitized by Google

mo arrendatario: el propietario, exclusivamente, puede ocuparlo.

Señor Secco Illa — El privilegio o el favor es para el propietario que va a ocupar la casa exclusivamente con su familia.

Señor Presidente—Léase el inciso con la enmienda.

(Se lee):

"La propiedad desalojada no podrá ser ocupada ni arrendada durante el término de esta ley, bajo pena de las mismas sanciones establecidas en el caso de las reedificaciones."

Señor Ghigliani — Por ese artículo se establece la obligatoriedad de los propietarios a acojerse a este término; pero podría suceder que un propietario deseara ocupar la finca dando el plazo que se acuerda en los casos comunes.

Señor Vicens Thievent — Entonces no es necesario que hagan uso de ese artículo.

Señor Ghigliani—Queda entonces aclarado en esta forma: el propietario tiene opción a los seis meses o al año...

Señor Vicens Thievent — No es una obligación para el propietario: es una facultad a la que puede renunciar.

Señor Presidente — ¿Insiste el doctor Ghigliani en su moción?

Señor Ghigliani — No, señor. Ya está aclarado.

Señor Presidente — Se va a votar.

Si se aprueba el inciso del doctor Secco Illa con las aclaraciones hechas.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Honorable Senado.

Señor Rodríguez Larreta (don Aureliano) — Solicito que se haga constar en actas que he votado negativamente la totalidad de los artículos de este proyecto.

Señor Presidente — Se hará constar.

Está en discusión la moción del señor diputado Mibelli para que se trate en primer término en la sesión próxima el proyecto de la Comisión de Códigos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se aprueba la moción del señor Mibelli.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 19 y 50).

Domingo Veracierto,
Secretario Redactor.

Arturo Miranda,
Secretario Relator.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY
Los Angeles

This book is DUE on the last date stamped below.

Form L9–Series 4939

UC SOUTHERN REGIONAL LIBRARY FACILITY
A 000 214 942 5

Digitized by Google